Copiador de Cartas

De España que

dio principio en 30 de

Abril de 1792 y finali

zo en 26 de Abril de 1796

En 13, de Agosto de 1793, se publicó en Lima la
rra contra los Franceses, y en Madrid el 29, de Mar
en Cadiz el 4, de Abril. de dho Año.

[De]mostracion de los dias en que entran, y salen en el Puerto del Callao los Navios de España

Entradas

5.... Sept.e 16. Santa Rosa
dho. 16. La Ventura
dho 23. San Antonio
Dic.e 13. Principe Carlos.
dho. 15. La Ximeña
6.... Febr.o 6. La Fee
Marzo 13. los Placeres
dho. 26. El Pilar
Abril 21. El Paxaro
Mayo 8. El Aquiles
dho. 9. El Brillante
dho 10. Posta de America
Junio 1.o El Jason
dho 27. La Caridad
Sept.e 12. El Diamante
87.... Febrero 1.o La Astrea
Abril 7. La Princesa
Mayo 10. La Concordia
dho 17. El Buensuceso
dho 19. La Cordelera
Junio 9. El Dragon
88.... Enero 7. Santa Rufina
Abril 6. N. S. de la Caveza
Julio 12. Santa Rosa
dho 14. El Paxaro
89.... Marzo 20. Los Placeres
Junio 15. La Princesa
Julio 26. La Mexicana
790.... Febrero 3. La Aguila Ymperial
dho. 22. La Galga
Abril 15. El San Pedro
Mayo 5. El Levante
Sept.e 25. La Concordia p.a Chile
1791. Abril 17. El Pilar
Abril 22 La Dolores
Jun.o 11. á Arica y Ag.to 15. al Callao la Rosa
dho 28. La Mexicana de la Concepz.n
1792. Marzo 23. La Nieves de la Comp.a
Mayo 9. El San Pedro
dho. 19. La Union
Jun.o 10. San José de Santander
dho. 22. El Africa
Sept.re 12. La Aurora,
oct.e 17. La Gaditana
[17]93. feb.o 22. Princesa

Sigue ala 13.ta

Salidas

1786. Feb.o 20. La Ventura
dho 23. Principe Carlos
dho. 25. San Antonio
Abril 5. Santiago la Am.ca
Junio 19. La Rosa
dho. 20. La Ximeña
Dic.e 17. El Paxaro
dho 17. Posta de Am.ca
1787.... Feb.o 23. El Vigilante
Marzo 1.o La Fee
dho... 1.o El Brillante
dho... 1.o El Pilar
dho 3. El Diamante
dho 31. La Caridad
Nov.e 28. La Princesa
1788.... Enero 23. El Buensuceso
Santa Rufina p.a Filipinas
Febrero 27. La Concordia
Abril 1.o El Dragon
dho 1.o El Jason
Dic.e 18. N. S. de la Caveza
1789. Marzo 2. El Paxaro
dho 5. La Rosa
dho 31. El Aquiles
1790. Feb.o 15. La Aurora
Abril 17. La Princesa
Julio 3. La Mexicana
1791.... Abril 1.o El Diam.te
Mayo 10. El San Pedro
dho -- 9. El Levante
dho 12. La Galga
Jun.o 18. La Concordia
dho -- id. La Magdalena
Dic.e 1.o Pilar p.a la Concepcion.
1792. Enero 25. La Dolores
dho 30. La Rosa
Mayo 1.o Aquiles, y 11. arribo
1792. Diz.re 10. el Navio Aquiles
dho. dia la frag.ta Union
Diz.e 22. el S.n Pedro
dho 22. la Niebes
1793. Mar.o 12. la Africa
dho 28. La Gaditana
28. La Aurora

Sigue la Demostrazⁿ. delos dias, enqᵉ. entran, y salen en el Puerto [del]
Callao los Navios de España - avan[...]

1793.	Entradas	Salidas
Mayo 9.	La fragatta la Galga	
dho 12.	La fragᵗᵃ. la Rosa	
Junio 25.	El Lebante delos Gremios	
1794		
Abril 9.	La Hiebes dela compañia	
Mayo 31.	Sⁿ. Pedro Alcan[tara] la Reyna	
Julio 5.	Fragᵗᵃ. la Rosalia de Guerra	

Cartas escritas por el Navio el Aquiles que salio del Puerto del Callao el 1.° de Mayo de 1792.

S.res D.n Tomas Barril, y D.n Jacobo Guiarza — Cadiz

Muy S.res nros: Por los Navios de Registro la Fragata Dolores, y Rosa que salieron del Puerto del Callao para esos Reynos el 25. y 30. de Enero pp.do por dhos. Buques no escrivimos á Vms. con arreglo a nras. ocupaciones, y tambien por quanto nos hallavamos sin Contestacion á las Cartas que tenemos escritas á Vms. por distintas vias, y principalm.te por los Navios San Pedro, y Galga, en cuya vrd. saliendo de dho. Callao para esos Reynos este Navio el Aquiles, ultimo Regtro. de la Estacion la presente sirve para decir á Vms. que la Fragata la Nieves, llegó al Callao el 23. del mes pp.do, por cuyo Buq. tampoco hemos recivido Carta alguna de Vms, pero si la hemos recivido de D.n Fran.co Xavier Gil, Acrehedor de las Esstras. consavidas de Mateu, quien en vrd. de la morosidad de sus Creditos, y á conseq.a de las diligencias practicadas en esta, ha Resuelto, y mandado su poder á D.n Francisco Marz. Marañon, para que con las Esstras. persiga las Ropas, que se hallan en nro. poder, hasta ser satisfho, cuyo Acrehedor, segun su Correspond.a pidió á Vms. la Carta de Creencia correspondiente para nosotros, quienes se contentaron con solo la direccion de una Carta misiva escrita á dho. Señor Gil, la que ha echo manifiesto el Apoderado Marañon en esta, por la que se observa se contrageron Vms. á darnos las ords. las ords. correspondientes, sin duda de buena fee, para no entorpecer en esta el curso de las diligencias, Respecto á q.e el dho. Acrehedor persigue las existencias de las dos Facturas Remitidas en Princesa y Buensuceso, cuyo estado de ellas es como se sigue.

Adjuntas hallaran Vms. dos Cuentas de Venta, de lo Vendido hasta el dia de las Facturas indicadas, por las que observaran importan 9368.p.s 1.r de cuya Suma deducidos todos sus Gastos hallaran Vms. van Saldadas con 316 p.s 6 r. que Resultan á nro favor, y deveremos reembolsarnos de los 1191. p.s 1 r, q. quedan deviendo los Siete Sugetos q.e por dhas. Cuentas constan, Resultando á benefisio de Vms. Cobrados dhos. Creditos 875 p.s 1 r. 6

Ygualm.te hallaran Vms. asi mismo dos Facturas con la misma fha. de esta, procedentes de las existencias, q. hasta el dia se hallan en nro. poder Pra.l de esta segun las Facturas, por las que notaran q.e lo perteneciente á la Factura del Buensuceso asciende á 65.535 5/8 x pta, y la 2.a de la Princesa 51.228 1/8 cuyas dos Cantidades montan 116.763 3/4 x pta, que hacen p.s 14.595. 3 3/4 r, cuyas Cuentas tenemos p.r combeniente Remitir á Vms, para que impuestos con formalidad

de los Intereses del deudor, caminemos de conformidad, y para que no
Vms. de noticia p. esencia de todo, prebenimos asi mismo, que en los Nav
la anter.r Estacion, y presente, tenemos remitido á D.n Francisco Xavier Gi
los que rebaxados de los 1650 p.s de sus Essras, se le estan restando 118
Suma rematados los Efectos en publica Subasta, como pretende el apod
ficilmente, será satisfho, y por consig.te los Intereses de Vms. que represente
dran en grave demerito, aun quando, como es justo hagamos la defensa,
de todo el dro. que asiste al deudor, como Comisionado, teniendo Vms. ent
naremos á q.e se transe en esta parte dho punto, bajo las reglas q.e cone
los S.res Garcia, y Piedra, contemplando, q.e aun en semejantes terminos, el
viento del deudor ha de ser de entidad, pues los Efectos que existen
avatidos, y su avaluó constará de mucha rebaxa. En fin el Juicio s
suspendido, aun q.e el Apoder.o de Gil se presentó á el Consulado, p. haver ale
falta de Correspond.a de Vms. directa, á nosotros, bien q.e por solo el tpo. q.e m
ta tanto q.e lleguen los Restros. la Union, y el San Pedro q.e aguardamos,
llegados dhos. Buques, y no recivir Carta de Vms. en rebeldia de lo ofre
esa al Acrehedor, tomará Curso la demanda, y de sus resultas en su
truiremos á Vms. para su total intelig.a Que es q.to en la fha. nos ocur
devemos prevenir á Vms. Interin le pedimos á Dios q. en la mejor sa
nos gue. sus vidas muchos años. Lima, y Abril 30 de 1792.

Or. r.

S. D. Fran.co Xavier Gil   Cadiz

Muy S.or nro: La de arriva es Copia de nra. ultima Carta escrita
por la Fragata la Rosa, que salió del Callao para esos Reynos el 30 de E
proximo pasado, en cuyo contenido nos ratificamos; y verificando igual
este Navio el Aquiles, la presente sirve para decir á Vm. que en el espa
tpo. que ha mediado, p. mano de D.n Fran.co Xavier Martinez Marañon,
recivida su Carta de Vm. fha 12 de Nov.e del año pp.do, suscripta p. D.r Ped
Fontanes, con restrincion de la Comp.a de su Compañero Reyes, cuya Carta
la formalidad devida, en semejante Caso de variacion, para dar las
que comprehende dha. Carta recivida, y la que Vm. tiene comunicada
Marañon, contraida á perseguir los Intereses de Mateu su deudor
determinacion de Vm. en vrd. del Poder, que es el que haze fee, y no las
el dho. documento es el que govierna para la seguridad, en cuya cons
ofrecer los Sindicos en la Carta q. á Vm. entregaron en esa, comunicar
Ords. respectivas, no haviendo tenido ninguna de los dhos Sindicos, p.
motivo se ha suspendido la presentacion echa p. Marañon, hasta v
en los Restros. que esperamos nos prescriven su hallanamiento, en ate
de que Vm. p. la Correspond.a tirada de acuerdo con los Sindicos, esta ya co

en tolerar la enagenacion, con el fin de que á el deudor no se le siguiere fatales consecuencias, las que por precision habrá de sufrir p.r la via executiva, respecto el dro. de Vm, quien ha tenido p.r combeniente respecto de lo escrito p.r nosotros, tomar el temperam.to de dar la orn, entren en poder de otro las Esstas. para ser executados, lo que devió ser al contrario, facilitando el que las ropas saliesen al Z.o consignat.o para demandar, y no ser demandado, cuyo punto de delivreracion de Vm, lo hemos mirado con el honor q. correspon-de, pero respecto á no tener remedio lo practicado, se sufrirá, y pasará p.r lo hecho, con tal q. sus Intereses de Vm. no lo padezcan, en cuya virtd. instruiremos en la forma siguiente.

Adjuntas hallará Vm. dos Cuentas de Venta, procedentes de las dos Facturas remitidas en Princesa, y Buensuceso, p.r las que observará Vm. lo vendido hasta el dia de dhas. Facturas, lo que quedan deviendo varios Compradores, resultando p.r fin de todo anno favor 316" p.s ½ real, y por las dos Cuentas q. asimismo acompañan de las existencias q. se hallan observará Vm. ascienden segun los principales de esta, la de la Princesa á 5122 ⅛ xpro. y la del Buensuceso 65535 ⅛ rrd., cuyas Sumas con mas el Credito de las Ditas pendientes, queda sugeto al pago de los 11 D p.s que se restan á Vm. rebasadas las partidas remitidas, cuyos documentos tenemos p.r combeniente remitir á Vm. para que Vm. impuesto del estado de sus Intereses en nro. poder, espere las resultas favorables, ó adbersas de su determinacion, mediante á que el Apoderado de las Esstas. dice, tiene orn. de rematar los Efectos, á q. no nos opondremos, y si solo haremos la defensa justa del deudor, sobre que omitimos hacer otro discernimiento.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23" del mes pp.do, y estamos aguardando 6" Navios mas, queriendo decir con esto que segun el fatal tpo. q. rige, la tasacion q. se hará de los Efectos para ponerlos en remate, será con mucho quebranto, y peor la postura de los Licitadores pero Vm. la quiere así, y es preciso combenirse p.r que Vm. lo está en poder su dinero, quien p.r resguardar sus Intereses tubo á bien de remitir sus Esstas, quienes oy se hallan executados, pudiendo ser lo Contrario, dos veces repetido esto, p.r q. en 35" ó 36" años de giro, jamas directa, ó indirectam.te, ning.o ha tenido que pedir contra nosotros; pero todo es menos q. tranquilizar los Intereses. Que es q.to en la fha. ocurre prevenir á Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida muchos años. Lima 30" de Abril de 1792

S.res D.n Miguel, y D.n Mateo Badillo Hermanos — Cadi

Muy estimados Paysanos, y S.res nros: La que antecede es Copia d
tenemos escrito á Vms. por la Fragata de Registro la Rosa, que salió
llao para esos Reynos el 30 de Enero pp, en cuya Correspond.a nos com
mos; y verificando igual viage este Navio el Aquiles la presente si
unicamente para decir á Vms, que el Registro la Nieves llegó al Callao
del mes pp, teniendo á bien prevenirlo, p.a si en dho Buq.e corrian
algun rgo. salir del Cuidado.

En el tpo. que ha mediado no hemos conseguido Cobrar, ni Ven
Cosa alguna, mediante lo qual sale este Registro, ultimo de la Estac
sin remitir á Vms. nada, lo que nos es bien sensible, pero para la Es
siguiente veremos forma de apurar a los Deudores, para q.e paguen
mismo tpo. practicar la dilig.a de la enagenacion de lo existente, lo
conseguido, en su vrd. producir la Cuenta de Venta respectiva, hac
de modo q.e concluyamos Facturas atrasadas, lo que se apetece p.r el bi
resulta á todos.

Don Francisco Martinez Prado nos tiene escrito apetece
q.e s.o q.e no entregase á Uds. Ygn.o de Stellena diciendonos apetece su retorno p.a pag.r
conclusion, ó Venta de un Cajon de Listoneria, ^ sin embargo de q
cuya Listoneria
las Ordenes dadas por dho Prado son amplias, con todo, ni por lo
cipales de Factura hasta el dia se ha presentado algun Comprador,
con esta fha. le escrivimos diciendo lo mismo, y al mismo tpo, le ha
presente, que p.a la Estacion siguiente veremos forma de que regrese
ó la parte que se pueda, pero que se deve hacer Cargo se halla en
fatal situacion, y que se pondrá peor, llegados los Siete Registros que
namos, con cuya Flota, no esperada consideramos nro. Constituc
en peor Estado, en vrd de lo qual, el dho, y Vms, deven tener
cia, pues no está en manos de uno el remediar los excesos:
lo remedie todo como puede, á q.n le pedimos, q.e en la mejor sal
nos gue. sus importantes vidas m.s a.s Lima y Abril 30 de 179

S.r D. Fernando Antonio Paz de Miranda — Cadiz

Muy S.r mio: La de arriva es Copia de lo escrito á Vm
la Fragata la Rosa, que salió del Callao para esos Reynos el

de Enero ppdo, en cuyo Contenido nos ratificamos, y verificando igual viage
este Navio el Aquiles, ultimo Navio. de la Estacion, la presente sirve para
decir à Vm. que en dho. Buque le remitimos 575 ps. en Plata doble de Cordon-
cillo, registrados de Sn. ygo, y la Sra. viuda de D. Tomas Emperador, para en-
tregarles à Ustes. à su Poder, acreditandolo el adjunto Conocimiento de igual Canti-
dad, firmado de su Mre. Dn. Manuel Calvo, cuyo Buque llegado que sea con
bien, se servira Vm. mandar recivir dha. Suma, abonandola por Cuenta
de los 7 Caxones arpillados, que en Compa. de dha Sra. viuda remitio Vm.
y de su execucion nos dara el aviso correspondte. à su tpo.

Por la via de Buenos Ayres, y Carcas, en el espacio de tpo. que
ha mediado, tenemos recivida su Carta de Vm. fha 30 de Sept. del año ppdo.
de la q. impuestos, en su Contestacion decimos està bien recivio Vm. nra.
correspondca. fha 8 de Mayo, por la que se hallara impuesto del Estado de
sus Intereses en nro. poder, como tambien de que nos abonaria en Cta. los 3312 ps.
que en el S. Pedro, y la Galga, sus Mres. Ayala, y Mestre, le remitimos, sre.
que caminamos de Conformidad, pero p. complacer à Vm. respecto del tpo. no
se verifica lo que Vm. desea, y nosotros, por q. nada se puede vender, que
si sucediera lo Contrario se concluirian Cuentas, las que segun el tpo. se
presenta, tenemos q. tirar algunos dias mas, pero como no tiene remedio lo
hecho, todos necesitamos conformarnos con la Suerte.

La Fragata la Nieves llegò al Callao el 23 del mes proxo. paso.
por cuyo Buque no tubimos Carta de Vm. pero como estamos aguardando 6 Navi-
os mas, no tenemos otro cuidado, sino es el q. ofrece una flota semejante, con
lo que todos podemos contar diciendo, que los rezagos de Facturas atrasadas, se
terminaran en los Almacenes de tal forma, que aun quando queramos per-
der vastante Plata, no hallaremos Compradores, pues para lo poco que se
vende, todos quieren bocaditos, Generos del dia, de cuya Circunstancia care-
cen los Efectos de Vm. que se hallan en nro. poder, pues Rasos antiguos,
Terciopelos, Melanias, Delfinas Prusianas, Grodetures, y Medias de
Seda, de Valencia almacigadas, que es de lo que se compone todo lo exis-
tente de su pertenencia, y la Sra. viuda, con mas todas las Felpas de
Seda, dhos. Efectos, como tenemos escrito son los mas avatidos en este Con-
tinente, tanto q. quando se proponen à algun Comprador, lo primero q.
dizen es, q. ni de valde, y en semejante estado para darles salida, nos
obligaremos en las Ocns. a perder vastante Plata de sus Principales,
y deviendo ser assi, podra tomar el temperamento de Surtirlo con

otros Generos del dia, pues en no haciendo uno, ú otro, á menos d
mediar alguna Gra. Gp. ma. desgracia, positivamte tenemos Corre
para algunos años: Que es quanto en la fha. nos ocurre preven
Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida m. a. Lima 3
Abril de 1792.

Or. pn.
S. D. Alexandro Angel Martinez — Cadiz

Muy estimado Paysano, y Amigo: Por la que antecede es Co
de lo escrito á Vm. por la Fragata la Rosa, y verificando igual
este Navio el Aquiles, la presente sirve para Reiterarnos en lo es
y decir de nuevo, que en el tpo. que ha mediado no hemos Vendido
de los Efectos Recividos del Paysano Perez, su Deudor de Vm., ni me
de las maulas que entregó Corcuera, por lo q. este ultimo Rexro. s
sin Remitir á Vm. nada, lo que sentimos vastante.

Por lo que haze á el Saldo con el dho Perez, y en B
llas de Bino, haviendonos informado se halla torcido, en su v
mos suspendido Recivir, aguardando que lo venda, y nos entregue
importe, cuyo punto, y el de la Venta de los Efectos entregados, agi
mos, viendo forma de que para la siguiente Estacion podamos re
á Vm. el todo, ó la mayor parte, la que deve servir de inteligenci
Y lo que haze al particular grave del Paysano Ramirez, Vm.
arreglo á lo escrito nos prevendrá lo que tuviere Gp. combenient
pues de practicar en esa las diligencias precisas, sin cuyo requ
en esta parte, nunca avanzaremos nada.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23 del m
proxo. pasdo., y estamos aguardando los seis Rexros. que faltan, con
Flota se pondrá esto, como puede Vm. discurrir, con arreglo á la f
Constitucion en q. nos hallamos de algunos años á esta parte: Dios
remedie todo como puede, y como mas nos combenga, á quien
pedimos nos gue. su vida m. a. Lima y Abril 30 de 1792

Or. pn.
S. D. Francisco Gomez de Cos — Madrid

Muy estimado Dueño, y S. mio: La que antecede es Copia
nra. ultima Carta escrita á Vm. Gp. la Fragata de Rexro. la D

que saliö del Callao para esos Reynos el 30" de Enero pp.do en cuya Correspondencia nos contrahemos; y verificando igual viage este Navio el Aquiles, ultimo Reg.tro de la Estacion, la presente sirve unicamente para decir á vm, que por la via de Buenos Ayres, tenemos recivida su Carta fha 8" de Oct.e del año pp.do de la que impuestos, en su contestacion decimos, está bien Recivio vm. nra Carta fha 8" de Oct.e juntam.te con las Cuentas Liquidacion de la Limeña, sobre cuyo punto, no tenemos q. advertir á Vm. otra cosa que lo escrito, mediante á que fue concluida con dhos. Documentos, la chancelacion de la Essra. consavida del finado Soto.

Este dho Registro. Aquiles, y los dos anteriores Dolores, y Rosa, salen, sin que por Cuenta de las Medias consavidas hayamos podido remitir á Vm. nada sin embargo de las Ordns. francas que p.a vender nos tiene vm. comunicadas, y dado q.e su citada ultima Carta recivida, constando la falta de su expendio Venta, de lo mismo q.e tenemos escrito, motivo p.r el qual, ni vna sola Dozena se puede vender, y su expendio ha de constar de infinito travajo, y tpo, respecto á q.e en la presente Estacion estamos aguardando Siete Registros, haviendolo verificado ya el primero la Fragata la Nieves el 23" del mes proxo. pas.do, en vnd. de lo qual no nos queda otro Recurso á todos que el de la paciencia, pero puede vm. estar satisfho, que p. dilig.as en esta parte no ha quedado, ni quedará, lo q.e deve servir de intelig.a Que es q. en la fha.to podemos decir á Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida muchos años. Lima 30" de Abril de 1792 "

D.n Jose Elias Gonzalez: Aus.te

D. Fran.co Fernandez de Elias.

Cadiz

Muy estimado Paysano, y amigo: La que antecede es Copia de la escrita á Vm. p. la Fragata la Rosa, y verificando igual viage este Navio el Aquiles, con Registro. de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve para acompañar á Vm. Conocimiento de 306" p.s, que en Plata doble de Cordonz. remitimos á Vm. en dho Buque, Registradas de Ns. y rgo, p.a entreg.a aus.e á su term.te de Vm. d. Fran.co, acreditandolo esto el adjunto Conocim.to firmado de su mre. d.n Man.l Calvo, sirviendo á Vm. de govierno que los 207" p.s son cobrados de D.n Tomas Lopez, deudor del Pagaré de 600" y mas p.s, y los 99" cumplim.to á los 306" Venta de Resmas de medio Cubo, lo que dexamos cargado en Cuenta, con mas sus drös. de salida, y reduz.n de moneda.

Por la via de Buenos Ayres, tenemos recivida su Carta de Vm. fha 18" de Oct.e del año pp.do, de la que impuestos, en su Contestacion decimos, está bien Recivio Vm. nra Carta fha 8" de Mayo, juntamente con el Conocimiento de 197" p.s, que en el San Pedro, su Mre. Ayala le Remitimos, p.r Cuenta

de sus Intereses, sobre que Caminamos de conformidad, y para la Estac[...]
guiente, veremos forma si se puede vender, y Cobrar, para remitir á Vm[...]
deseamos infinito; en fin la Fragata Nieves llegó al Callao el 23" del ma[...]
y estamos esperando otros seis Navios, con cuya Flota, son pocas las [...]
ranzas de hacer progresos en la siguiente Estacion de Navios; esto es por [...]
haze á Remisiones, y con arreglo á la Constitucion de sus Intereses en e[...]
Dios lo remedie todo como puede, á q.^n le pedimos nos gue. su vida mu[...]
años. Lima, y Abril 30" de 1792"

S.^r n.
S. D. Manuel Diaz Catalan — Cadiz

Muy estimado Paysano, y S.^r n.^ro: La que antecede es Copia de lo [...]
to á Vm. p.^r la Fragata la Rosa, y saliendo este Navio el Aquiles para [...]
Reynos, la presente sirve unicam.^te para decir á Vm. que en el espacio de [...]
que ha mediado, y por la via de Buenos Ayres, tenemos recivida su Cart[...]
1" de Oct.^e del año pp.^do de la que impuestos, en su Contestacion decimos [...]
bien Recivio Vm. n.^ra Carta, fha 8" de Mayo, juntam.^te con el Conocim.^to de 1[...]
que en el Navio el San Pedro, su m.^re Ayala le remitimos á buena Cu[...]
del Fr.^o de Cabretas consarvido del Navio el Dragon, cuya Venta, respect[...]
abundancia se halla parada, motivo p.^r el qual, en este Navio, y los d[...]
anteriores no se ha remitido nada, creyendo sucederá lo mismo en la [...]
siguiente, respecto á q.^e estamos aguardando la flota de Siete Navios, h[...]
dolo verificado ya las Nieves que llegó el 23" del mes pp.^do, con cuyo [...]
se acavará de rematar esto, tanto en Ventas, como en Cobranzas. D[...]
remedie todo como puede á q.^n le pedimos nos gue. su vida mucho[...]
Lima y Abril 30" de 1792"

S.^r n.
S. D. Juan Diez Moreno — Cadi[z]

Muy estimado Paysano, y S.^r m.^o: La de arriva es Copia de lo escr[...]
á Vm. por la Fragata la Rosa, en que nos ratificamos, y verificando [...]
Viage este Navio el Aquiles, ultimo Navio de la Estacion, la presen[te]
sirve unicamente p.^a decir á Vm, que en el tpo. que ha mediado no hem[os]
adelantado nada en la Venta, y recaudacion de sus Intereses, media[nte]
lo qual se vá dho Navio sin remitir en el Cosa alguna de S.l.c, [...]

que nos es bien sensible, pero p.[a] la Estacion siguiente veremos forma de hazer todo lo posible, mediante à que deseamos concluir Cuentas atrasadas

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23" del mes pp.[do] y estamos aguardando seis Navios. mas, con cuya Flota, se pondrá esto en el Estado mas infeliz pues nos hallamos cercados por todas partes, sin Compradores de la tierra arriva, p.q. que de Buenos Ayres, y Puerto de Intermedios, la surten todo, y los que estamos en esta Capital solo nos compran Puchuleros, cuyas Ventas no dan desahogo alguno, siendo nra. situacion tal, que á no estarlo experimentando no se podria creer, cuya Combersacion hacemos presente, porque deducimos de ella, dudando de la enagenacion de parte, ó el todo de sus existencias de Vm; para verificar lo que llevamos dho. de la Estacion siguiente, p.q. lo que continuando adberso todo, y en consideracion de que lo echo no tiene remedio, en su conocim.[to] no queda otro recurso, que conformarnos con lo q.[e] Dios dispone, á quien le pedimos, que en la mejor salud nos gue. su vida muchos años.
Lima, y Abril 30" de 1792.

S.[r]

D. Man. Ximenez, y C.[a]

Cadiz

N.S.

Muy S.[r]es nros: La de arriva es Copia de lo escrito á Vms. por la Frag.[ta] la Rosa, que salió del Callao para esos Reynos el 30" de Enero pp.[do] en cuyo contenido nos ratificamos; y verificando igual viage este Navio el Aquiles ultimo Navio. de la Estacion, la presente sirve unicam.[te] p.[a] decir á Vms. que en el interm.[o] de nra. anterior no hemos conseguido adelantar nada en la Venta, y Recaudazion de sus Intereses, p.q. cuyo motivo se vá dho. Buque sin tener la satisfaccion de remitir alguna parte en el, lo que nos es bien sensible, en atencion de que apetecemos conc.[ctar] uir, pero la Continuacion del tpo. fatal, y los Efectos de Vms. remitidos morosos, no nos lo permiten, en cuya intelig.[a] todos necesitamos de conformidad á mas no poder, respecto de q. lo echo no tiene remedio.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23" del mes pp.[do] y estamos aguardando seis Navios. mas, con cuya Flota no esperada en tpo. tan calamitoso, el exito de Ventas de rezagos, se posterga sin arbitrio los hombres, p.q. que al fin es preciso confesar que la Carga es Sup.[or] á las fuerzas, p.q. lo que las Americas todas podemos decir, se han reducido á

un Galicia: Que es quanto en la fha. nos ocurre prebenir á Vm
rin le pedimos á Dios nos gue. sus vidas muchos años. Lima y Abr
de 1792.

S. D. Mariano Estevan de Aranguren — Cordov

Muy Sr. mio: Por la via de Buenos Ayres, y direccion de los Sres. Ysasi
y Compañia residentes en Cadiz, tenemos recivida su Carta de Vm. fha 6 d
del año pp.do de la que impuestos en su Contextacion decimos por este Navi
Aquiles, que sale del Callao para esos Reynos, que su Sra. Madre de Vm
te, aunque bien quebrantada de su salud, con arreglo á su abanzada ed
vid. de lo qual haviendo tratado de las ordns. de Vm, y Poder remitido co
Primo D.n Matias Zapater; dho. Individuo nos ha echo presente que la Sr
Madre se halla poco menos en estado que el de decrepita, y que tiene
á Vendido una de sus Casas, al director que la Confiesa, el D. Pozo con
fraude, pero que será facil aclarecerlo, y anular la Venta.

El dho. su Primo de Vm, y nosotros hazemos presente qu
Poder remitido es Comprehensivo á solo hallarse autorizado, faltand
la Comprovacion de 3 Esnos, en cuya intelig.a sin perdida de tpo. manda
Vm. otro, á fin de que quando llegue el Caso de hazer uso de el los
no desaprueven las Disposiciones de Vm, mediante á q.e solo autoriza
dho Poder no hace fee en ningun Tribunal.

Todos los Papeles Instrucion, q.e acompañaron á su Ca
Vm, quedan en mio Poder, los que serviran de Guia p.a proceder
Caso de un fallecim.to

Hemos celebrado esta ocasion p.a ofrecernos á su d
con buena voluntad, con la q.e le pedimos á Dios nos gue. su vida
chos años. Lima 30 de Abril de 1792.

S. D. Jose Valenciano — Cadiz

Muy Sr. mio: La de arriva es Copia de nra ultima Carta escrita
por la Fragata la Rosa, cuyo Buque salia para esos Reynos el
de Enero pp.do en cuya Correspond.a nos ratificamos, y verificando igual
este Navio el Aquiles, la presente sirve unicam.te para decir á Vm
en el espacio de tpo. que ha mediado, no hemos conseguido adelan

nada en la Venta, y Cobranza de los Intereses de los S.res Martinez, y Peña Hermanos, relativos á la Essra. consavida de Vm, lo que sentimos infinito, pero p.a la Estacion siguiente veremos forma de socorrer á Vm. en los mejores terminos que se pueda, bien persuadido, apetecemos la conclusion de un Cargo, el q. devia estar en su poder tpos. haze, pero el tpo. ingrato no lo ha permitido, sin embargo de que conocemos que los primeros Comisionistas se descuidaron, lo q. no teniendo remedio, no queda otro recurso, sino es poco á poco ir reciviendo, pues de lo Contrario los Intereses de Vm. lo padecerian en atraso.

Por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres, tenemos recividas dos Cartas de Vm. fhas. 29" de Sept, y 21" de Nov.e del año pp.do, de las q. impuestos, en su Contextacion decimos caminamos de conformidad, mediante la Correspondencia que Vm. recivió nra. de las tres Cartas que nos cita, fhas. 20" de Abril, 8" de Mayo, y 10" de Junio; por cuya Correspond.a quedamos Chanzelados excepto el Credito de los Peñas, y el de Torre, á q.n hasta que pague los Intereses no se le ha querido chanzelar, sobre cuyas resultas se instruirá á Vm. previniendo, que si en lo sucesivo diere Vm. algun dinero á rdo, combiene poner en la Essra. la Consueta de que se obligan á pagar medio p.o al mes, s.pre q.e al plazo no paguen.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23" del mes pp.do, y estamos aguardando seis Navios. mas, con cuya Flota, y la ninguna saca de ropas de esta Plaza, nos veremos todos reducidos á miseria. Dios lo remedie todo como puede, y mas nos combenga, á q.n le pedimos nos gue. su importante vida muchos años. Lima, y Abril 30" de 1792.

P.D. Despues de escrito á Vm. lo que antecede, los Albaceas de D.n José Bazarsano, y D.n Domingo Ramirez de Arellano de la Condesa de Vista florida, nos han entreg.o 88" p.s 6 rs, pertenecientes á Vm, con solo la prevencion de emanar de un error q. padecieron. En v.rd de lo q.l en este dho. Aquiles se remiten á Vm. 88" p.s 6 r. en Plata doble de Cordon, registrado de S/c, y r.go, p.a entreg.e aus.te á su Poder, confirmandolo esto el adjunto Conocim.to firmado de su mre. D. Man.l Calvo, med.te lo q. en dho. punto no nos ocurre otra cosa q.e prevenir. Lima ut supra.

D.n Juan Bautista, y D.n Jose Nieto — Cadiz

Muy estimados S.res mos: Por las Fragatas de N.a S.a Dolores, y Rosa, que salieron del Puerto del Callao para esos Reynos el 25 y 30"

de Enero pp. no escrivimos á Vms. en vtd. de haver concluido la Cuen
de la consavida Ypoteca de San Gines, que se concluyó p. el Sr. la Ga
con los 10201 ps. 2½ r., que en dho. Buq. remitimos á Vms, segun de su recivo
lo acusan por su Carta fha. 31. de Oct.e del año pp.do que hemos recivido por la
de Buenos Ayres, en q.e caminamos de conformidad.

En quanto á la narracion que Vms. hazen hacerca de
algunas Facturas de ropa, con arreg.o á la nomina, ó Nota que se rem
á nro. D.n Manuel Ximenez, con quien Vms. se asociaran, decimos,
en vtd. de la alteracion de las Lencerias en Silesia, q. de prese
se puede suspender toda Rmesa, bien en la intelig.a de que hallando
la dha. Lenceria por precios comodos, en mandando Bramantes
mos finos, Borfallos, que son Ruanes contrahechos, Estopillas bati
Estopillas labradas de todos dibuxos, Aravias, Libretes azules, y
carnados, Platillas crudas, Platillas b.cas, que son Royales, Platillas
das, Betillos de Alo de Cuadritos encarnados, Bretañas angostas
timas, y de anchas la Cuarta parte, y tambien Bretañas angost
traechas, dhos. renglones con Cien Cabos de Bayeta, suxtim.to con a
á la minuta remitida á dhos. S.res Ximenez, en todo tpo. segun el
mo de esta parte, y biniendo en Facturas separadas, formadas
Fro. de cada Cosa, desde luego consideramos no se perderá tpo.
avanzaria alguna cosa, sobre q.e determinaran Vms. lo q.e tuviere
p. mas combeniente.

La Frag.ta Nieves de la Comp.a llegó al Callao el
del mes pp., lo q.e tenemos á bien prebenir á Vms, p. si en dho.
corrian algun rga., bien q.e estamos aguardando seis Buques
es una Flota insoportable, mediante a como se halla esto, q.e es
Contestacion de su estimada de Vms. nos ocurre prevenir.
xin nos repetimos a sus orn.e, con buena voluntad, con la q.e be
mos á Dios nos gue. sus vidas muchos años. Lima y Abril 30 de

S.r D.n Andres Maria de Campos   Sevilla

Muy S.r nro. La de arriva es Copia de lo escrito á
la Frag.ta la Rosa, en cuyo Contenido nos ratificamos, y salie
del Callao para esos Reynos este Navio el Aquiles ultim

de la Estacion, la pres.te sirve unicam.te p.a decir á Vm. q. en el interm.o de nra. anterior no hemos adelantado nada en la Venta, y Recaudaz.n de sus Intereses q. cuyo motivo se bá dho. Buq. sin tener la satisfacc.n de remitir alguna parte en el, lo q. nos es bien sensible, en atencion á q. apetecemos concluir Ctas. pero la Constituz.n del tpo. fatal no dá desahogo ni lo permite

En el espacio de tpo. q. ha mediado, y por la via de Buenos Ayres tenemos recivida su Carta de Vm. fha 19. de Octubre del año anterior, de la q. impuestos en su Contestaz.n no nos ocurre otra cosa q. decir, sino es q. caminamos de Conformidad, con arreglo á q. Vm. Reciva nra. Carta fha 8. de Mayo del año dho. que le dirigimos q. el San Pedro, juntam.te con los 117. ps que en dho Buque se remitieron á su Acrehedor S.or de Vidorttia, sobre que no ocurre nada q. prevenir de nuevo.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23. del mes pp.do y estamos aguardando seis Registros mas, con cuya Flota, si esto está en ruina podrá hacerse Cargo de nra. constituzion, y por ella obserbar lo dificil p.a salir de rezagos, existencias nada corrientes. Dios lo Remedie todo como puede, y mas nos combenga, á q.n le pedimos nos guc. su vida m. años.

Lima y Abril 30. de 1792.

S.r D.n Carlos Malagamba — Cadiz

Muy S.r mio: La de arriva es Copia de lo escrito á Vm. por la Frag.ta la Rosa, que salió del Callao p.a esos Reynos el 30. de Enero pp.do, en cuyo Contenido nos ratificamos; y verificando igual viage este Navio el Aquiles ultimo Registro de la Estacion, la presente sirve unicam.te para decir á Vm. q. en el interm.o de nra. anterior no hemos conseguido adelantar nada en la Venta rezago de Tafetanes, motivo q. el q. se bá dho. Bug. sin tener la Satisfaccion de remitir á Vm. nada en el, lo q. nos es bien sensible á consequencia de q. apetecemos concluir Ctas, pero el tpo. fatal no nos lo permite.

Por la Fragata la Nieves, q. llegó á el Callao el 23. de l mes pp.do pas; tenemos Recivida su Carta de Vm, fha 18. de Nov.e del anterior año de la q. impuestos en su Contestacion decimos está bien Recivió Vm. nra Carta fha 8. de Mayo, juntam.te con el Conocimiento de

los 138 p.s que en el San Pedro le remitimos de s/c. los q.e nos dex
abonados, en cuya v.rd caminamos de conformidad; finalmente a de
del R.o llegado citado estamos aguardando seis mas, con cuya
no esperadas en tpo. tan calamitoso, el exito de ventas de Rezagos
tenga, sin adbatirlo los hombres, p.q. al fin es preciso confesar que la
es sup.r a las fuerzas, por lo que las Americas todas podemos de
se han reducido a un Galicia de pobreza, y con pocas esperanz. de q.e
ponga, respecto los excesos anuales. Que es quanto en la fha nos o
prevenir a v.m. Interin le pedimos a Dios nos gue. su vida m. a.
y Abril 30 de 1792.

S.or D.n Matias Garcia de Yusto — Cadiz

Muy estimado Payso, Dueño y S.r mio: La q. antecede es copi
lo escrito a v.m. por la Fragata la Rosa, y berificando igual viage
Navio el Aquiles, la pres.te sirve unicam.te para decir a v.m. ignoramo
su correspond.te nuevo Zarate ha cumplido con el retorno de sus intere
respecto a q. sin testim.o de escrita, y si p. solo carta no es conforme
combenir, pero sin embargo de lo expuesto apetecemos complazerl
el fin de q.e sus intereses no lo padezcan, en respuesta de esta
qualesquier cosa podra ordenarnos en forma lo que guste, satis
deseamos complacerlo.

La Fragata Nieves llegó al Callao el 23 de l mes pp.
estamos aguardando seis navios mas, con cuya flota se pond
este en el ultimo remate. Tenga v.m. cuidado en lo sucesivo a
da su Plata, respecto a q. en el tpo. q. rige, todos los hombres quie
ser iguales, pero al pagar todos eluden, y el q. quiere tener se haz
lo que no es suyo, por q. al fin dizen, todos los bienes son comun
haga v.m. poner en las escrit.s de ogg. en lo sucesivo la consu
de pagar 1 p. 0/0 al mes de interes p.a executar en dho. al q. no pa
en los plazos estipulados. Que es q.to ocurre prevenir a v.
Ynterin le pedimos a Dios nos g.e su vida m. a. Lima 30
Abril de 1792.

D.ª María Ygnacia Gil   Cadiz

Muy S.ra mia: La de arriva es ... ia de nra. ultima Carta escrita á Vm. en la Fragata la Rosa, que salio del Callao p.a esos Reynos el 30 de Enero pp. en que nos ratificamos, y verificando igual viage este Navio el Aquiles ultimo Rexro.: de la Estacion, consequente con lo escrito adjunto hallara Vm. Conocimiento de 486 p.s 1 r.l que en Plata doble de Cordon, tenemos rexistrado en dho. Buq.e de Cuenta, y rgo. de Vm, p.a entreg.te aus. á su Poder, pertenezientes al Liquido de lo Cobrado mensalm.te de su Cuñado de Vm, Correspondiente á la remesa desde 1.º de Enero á 1.º de Abril, acreditandolo esto el Conocim.to de igual Cantidad, firmado de su mre. D. Juan Calvo, y la Cuenta que acompaña á esta, los q.e llegados q.e sean con bien, de su recivo en tpo. esperamos el aviso Correspondiente.

En dho. Aquiles se remiten á si mismo á D.n Juan Santiago Lobo, y á Vm. 921 p.s en la propia moneda, y por Cuenta de los 5 Tros. de Naranjas consavidos, y pateca de San Gines, en vrd. de lo q.l Vm. se entendera en esta, respecto á q.e el Conocim.to lo dirigimos á dho. S.or Lobo con Carta q.e con esta fha. le acompaña, remitiendonos á lo demas q.e en ella hazemos presente sobre dho. Credito, de q.e omitimos hazer á Vm. relazion, p.r no ser molestos.

Las buenas Memorias q.e goza el dho. Cuñado de Vm. en la Universidad, y Catedral, que su mitad en la Sentencia fue gravada á favor de Vm, el expresado su Cuñado p.r ser Juez de Propinas, el Colector Tesorero de la Universidad requeridos p.a q.e entregasen, uno, y otro dizen q.e el Juez se haze pago p.r su mano, y q.e el deve entregar, lo q.e echo presente, al S.or Juez Mre. de Escuela dize, se Contente Vm. con los 126 p.s 6 rs. mensuales de su renta, que lo demas lo necesita p.a su decencia, y que lo pasa con trabaxos; en vrd. de lo q.e, y q.e al año bendran á importar Propinas de Universidad, y buenas Memorias cerca de 400 p.s anuales, dho punto queda pendiente en el Conocim.to de q.e p.a percivir esto seria preciso un nuevo Litis, la q.e deve servir á Vm. de inteligencia.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23 del mes pp. por cuyo Buque tenemos recivida su Carta de Vm. fha 21 de Nov.e

año pp.do de la q.e impuestos en su Contestaz.n decimos está bien R
Vm. nras. Cartas de 30 de Jun.o y 2 de Julio de 790 " 20 de Abril, y 8 de
del prox.mo año pasado, p.r cuya Correspond.a, y la llegada de los Buques
[illegible], y Galga tenia Vm. Recividos sus Intereses, sobre q.e caminamos de
do: Que es q.to en la fha. nos ocurre prebenir á Vm. Interin le pedim
nos gue. su vida muchos años. Lima, y Abril 30 de 1792 "

S.r D.n Man.l Badillo

Cadiz

Muy estimado Dueño y S.r nro. La de arriva es Copia de lo esc
á Vm. por la Fragata la Rosa, q.e salió del Callao p.a enos Reynos el 30
prox.o pas.o, en cuyo Contenido nos ratificamos; y verificando igual Via
este Navio el Aquiles, ultimo Reg.o de la Estaz.n, la presente sirv
unicamente p.a decir á Vm. q.e en el interm.o de nra. anterior no
conseguido adelantar nada en la Venta, y Recaudazion de sus Intere
p.r cuyo motivo se va dho. Buq.e, sin tener la satisfaccion de te
parte en el, lo que nos es sensible, en atencion de q.e apetecemos
cluir Ctas, pero la continuaz.n del tpo. fatal no nos lo permite, p.r lo
precise conformarnos todos.

Por la Fragata la Nieves q.e ancló en el Puerto
Callao el 23 " de l mes pp.do tenemos Recivida su Carta de Vm.
18 " de Nov.e del anterior año, de la q.e impuestos en su Conten
decimos está bien Recivio Vm. nras. Cartas fhas. 30 " de Jun.o
20 " de Ab.l 8 de Mayo, 5 " y 10 " de Junio, p.r cuya Correspond.a se
vá Vm. Realizado del Caudal remitido en Mexicana, q.e condujere
Pilar, Resto de la Enm.a del finado Burgo, y tambien de los 1184
mitidos en el S. Pedro, su Mre. Ayala, los q.e dexaba Vm. abona
á la Cta. del Cajon consavido de la Astrea, en cuya vnd. esta
mos conformes.

Por lo que haze á la desgraciada Mexicana,
ocurre q.e contestar á Vm. Respecto á q.e sus Caudales y Frutos
Conduze el Pilar, el q.e en Febrero pp.do salió de la Concepz.n
enos Reynos.

En quanto á la Narrazion que Vm̃ ha[ce] del Poder remitido á Gorbea, y Larreta nos ha parecido muy bien, en cuyos Intereses consideramos saldrá Vm̃. vastantem.te mortificado, pues nos Consta q.e el finado Paysano se fue á la otra vida con vastante descuvierto.

Estamos aguardando 6,, Nav.os mas, con cuya flota no esperada en tpo. tan calamitoso, nos prometemos, q.e el exito de Ventas, y Cobranzas se postergá cada dia mas, sin adbitrio los hombres, p.r que al fin es preciso Confesar q.e la Carga es Sup.or á las fuerzas, y por el tanto las Am.cas todas podemos decir se hallan reducidas á un Galicia de pobreza, sin esperanza ser[...]dien los excesos. Dios lo remedie todo como puede y mas nos combenga, á q.n le pedim[os] nos gue. su vida m.s a. Lima de [...] Abril de 1792,

Cadiz

S.r D. Juan Antonio Ximenez Perez

Muy estimado Paysano, y S.or mio: La q.e antecede es Copia de lo escrito á Vm̃. por la Fragata la Rosa, y saliendo este Navio el Aquiles igualm.te para esos Reynos, la presente sirve unicam.te p.a reiterarnos en lo escrito, añadiendo unicam.te que en el espacio de tpo. que ha mediado no hemos conseguido Vender nada de lo existente de los dos Caxones consavidos de la desgraciada Limeña, lo q.e tenemos p.r bien hazerle presente para Caminar de Conformid.d, cuyo exito á todos nos es perjudicial, con arreglo á los perjuicios que á todos se nos siguen, de q.e está Vm̃. bien enterado, mediante ntra Correspondiencia tirada.

La Fragata la Nieves de la Comp.a llegó al Callao el 23. de mes pp.do p.r cuyo Buq.e, y demas Vias de Cartagena, y Buenos Ayres, no hemos merecido Contextaz.n de Vm̃, sin embargo de Constarnos, no tener novedad en su importante salud, pero dha. falta de Correspond.a esperamos cesará luego q.e lleguen á dho Callao los 6,, Nav.os q.e estamos esperando, con cuya Flota de Buques no esperados, y en tpo. semejante se pondrá esto en el Estado de miseria indecible, respecto de q.e esto se halla cercado p.r todas partes. Dios lo Remedie todo como puede, y mas

nos combenga á quien le pedimos nos gũe. su importante vida
chos años: Lima 30„ de Abril de 1792„

Sr Dn Bernardo de la Barrera — Sevilla

Muy S.^r mio: La que antecede es Copia de lo escrito á V.m p.^r la
la Rosa, y saliendo igualm.^te para esos Reynos, este Navio el Aquiles,
presente sirve unicam.^te para reiterarnos en lo escrito, y decir á V.m,
en el espacio de tpo. q.^e ha mediado no hemos conseguido Vender, n
brar cosa alguna, á demas de la venta acusada p.^r mi. Corresp
motivo p.^r el qual sale este vltimo Registro. de la Estaz.^n, sin Remiti
nada á su Acrehedor Dn Juan Man.^l de Vriortua, segun q.^e con e
fha. se lo prebenimos, lo q.^e deve servir á V.m de intelig.^a como
bien, de q.^e nos es sensible dha practica, ó exito, despues del tpo. q
ha mediado, pero es preciso paciencia, p.^r quanto no siendo Santos,
se puede hazer milagros, atento al fatal tpo. q.^e ha regido, y continu
para prueva de ello, la Fragata las Nieves de la Comp.^a llegó a
el 23„ del mes pp; y estamos aguardando seis Registros mas, con cuya
se pondrá esto qual puede V.m considerar: En fin veremos si pa
la Estaz.^n siguiente podemos adelantar algo en parte, ó el todo,
Remitir, y Saldar Cuentas, q.^e es lo que deseamos con ansia, en el
cimiento de q.^e por diligencia en esta parte, no ha quedado, ni
rá que hazer; p.^a chanzelar Creditos atrasados que ha todos m
tan: Que es q.^to en la fha podemos decir á V.m Interin le ped
á Dios nos gũe. su vida muchos años. Lima 30„ de Ab.^l de 1

Sr Dn Angelo de Yriarte — Sevilla

Muy estimado Dueño, y S.^r mio: La de arriba es Cop
de lo escrito á V.m p.^r la Fragata la Rosa, q.^e salió del Puer
Callao p.^a esos Reynos el 30„ de En.^o pp.^do, en cuyo contenido

tificamos; y verificando igual Viage este Navio el Aquiles la pres
sirve unicamente p. decir á Vm; que en el interm.o de nra. anterior no he
s conseguido adelantar nada en la Venta de sus Intereses, p. cuyo
otivo, se va dho Buq.e sin tener la satisfaccion de remitir alguna p.
en el, lo q. nos es bien sensible, en atenzion á q. apetecemos concluir
entas, pero la continuaz.n del tpo fatal, no lo permite.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23„ de el mes pp.
estamos aguardando Seis Navios mas, con cuya Flota no esperada
tpo tan Calamitoso, el exito de Ventas se postenga, sin adbitrio en
s hombres, p. q. al fin es preciso confesar, q. la Carga es Sup.or á lo
..., p.te que todas las Am.cas podemos decir se han reducido á
n G... de miseria, pero sin embargo de todo, beremos para la
stitu.n sig.te forma de Socorrer á Vm; quando no con el todo del pro-
ucto de sus Intereses, en alguna parte de consideraz.n, lo q. desde
hora dificultamos conseguir p. las razones de lo expuesto, atento
q. p. Principales de esta, no ay q.n compre en esta á Plazo. Que
... q.to en la fha. nos ocurre prevenir á Vm. Interin pedimos á
Dios gue. su vida m.s a.s Lima 30„ de Ab.l de 1792„

D.n José de Huela — Sevilla

Muy S.r mio: La de arriva es copia de lo escrito á Vm. por
Fragata la Rosa, q.e salio del Callao para esos Reynos el 30„ de En.o
p, en cuyo Contenido nos ratificamos, y verificando igual Viage este Navio
el Aquiles, la presente sirve unicam.te para decir á Vm. q.e en el intermedio
de nra. anterior no hemos conseguido adelantar nada en la Venta, y
Recaudaz.n de sus Intereses, p. cuyo motivo se va dho Buq.e sin tener la
satisfaz.n de remitir alguna parte en el, lo q.e nos es bien sensible, en
atenzion á que apetecemos concluir ...tas, pero la Constitucion del tpo
fatal no lo permite, y tambien p. el motivo de q.e Cintas, y Tafetanes
solo p. el Principal de esta lo quieren los Compradores con la

calidad al fiado, siendo pocos los de seguridad que se presentan, me
lo qual hallamos ser mas combeniente exista en nro poder, ant
exponerlo se pierda todo, cuyo modo de pensar no dudamos l
vará, conformandonos todos con la situazion que rige.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23" del
proximo pasado, y estamos esperando seis Registros. mas, con c
Flota no esperada en tpo. tan calamitoso, el exito de Ventas
postenga, sin adbitrio los hombres, por que al fin es preciso confes
que la Carga es Super. á las fuerzas, por lo que todas las Ameri
podremos decir se han reduzo. á vn Galicia de pobreza, cuyo Es
lo devemos sin duda al Como. libre decantado, proyecto de la
dad en toda clase de Gentes. Que es qto. en la fha. nos ocurr
prevenir á Vm. interin le pedimos á Dios nos gde. su vida
chos años. Lima, y Abril 30" de 1792"

Sr. N.
S. D. Juan Jose Larrio Cadiz

Muy Sr. nro. La de arriva es Copia de lo escrito á V
por la Fragata la Rosa, en cuyo Contenido nos ratificamos, y reg
sando para esos Reynos este Navio el Aquiles, ultimo R
la Estacion, la presente sirve unicamte. para decir á Vm. que
el intermedio venrat anterior, no hemos conseguido adela
nada en la Venta, y Recaudazion de sus Intereses, p. cuyo m
se bá dho Buqe. sin tener la Satisfaccion de remitir alg
parte en el, la q. nos es bien sensible, a conseqa. de q. á pe
mos conduir Cuentas, pero la Continuacion del tpo fatal n
permite, en cuya inteliga. todos necesitamos conformarn

La Fragata la Nieves llegó al Callao el
del mes pp.do y estamos aguardando 6" Registros mas, c

uya Flota no esperada en tpo. tan calamitoso, el exito de Ventas de retagos
posterga, sin advitrio los hombres, por q. al fin es preciso confesar que la
rga es Sup.or á las fuerzas, por lo que las Americas todas podemos decir
han reducido á un Galicia: Que es quanto en la fha. nos ocurre prebenir
Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima 30 de Abril
e 1792.

Cadiz

gual, y Barril

Muy S.res mios: La de arriva es Copia de lo escrito á Vms. p. la
ragata la Rosa que salió del Callao para esos Reynos el 30 de Enero
pp.do, en cuyo contenido nos ratificamos; y verificando igual viage este Na-
vío el Aquiles ultimo Registro de la Estac.n, la presente sirve unicamente
para decir á Vms. que en el intermedio de nra. anterior, no hemos
onseguido Cobrar nada de los Deudores q. constan en la Cuenta remitida
p. cuyo motivo se ba dho. Buq. sin tener la satisfazion de remitir
en el alguna parte, lo q. nos es bien sensible, en atenc.n de q. apeteze-
mos concluir Ctas, pero la Continuaz.n del tpo. fatal no lo permite, en
cuya intelig.a todos necesitamos de Conformidad.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23 del mes pp.do
y estamos aguardando seis Registros. mas, con cuya Flota no esperada
en tpo. tan calamitoso, el exito de Cobranzas, y Ventas se posterga, sin
advitrio los hombres, p. que al fin es preciso Confesar, q. la Carga es Sup.or
á las fuerzas, por lo q. las Americas todas podemos decir se han
reduzido á un Galicia; En fin para la Estac.n sig.te esperamos tener
en nro. poder lo q. deven, apeteciendo suceda esto para remitirlo
á Vms. Interin le pedimos á Dios nos gue. sus vidas m.s a.s Lima,
y Abril 30 de 1792.

Cadiz

s
Carasa, Bernal, y Comp.a

Muy estimados S.res mios: La q. antecede es Copia de lo escrito á Vms.
por la Fragata de Registro la Rosa, que salió del Callao p.a esos Reynos

el 30„ de Enero pp.do en cuya correspond.a nos contrhaemos, yverific
igual viage este Navio el Aquiles, la presente sirve unicamente
decir á vms. que el nrõ. la Nieves llegó al Callao el 23„ del m
ppdo teniendo á bien prevenirlo por si en dho Buq.e corrian Vm
algun rgo. salir del cuidado.

Por la via de Buenos Ayres tenemos recivida
Carta de vms. por duplicado, fha 16„ de Sepre. del año anterior, de la
impuestos en su Contenidon. no nos ocurre otra cosa que prevenir, sin
repetir lo escrito, en quanto á los Creditos de Toronda, Villalta, y su
Madre, respecto á que se tendrá cuidado Cobrar en su tpo. lo primer
y en llegando á esta Capital el dho Villalta, se verá forma de es
recer su Credito con nuevo Instrumto, sobre q. en su tpo. se instru
y q.e lo q. haze á el desgraciado Coche en solicitud de su enagenacio
se han practicado varias diligencias, pero todas inutiles
bos indicados en nra. anterior Correspond.a lo q.e deve servir á
de govierno: Que es quanto en la fha. nos ocurre prebenir. Intera
le pedimos á Dios nos gue. sus vidas m. a.s Lima, y Abril 30
„1792.

S.r D.n Fernando Manuel de Bobadilla — Sevilla

Muy S.r mo: La q.e antecede es Copia de lo escrito á Vm. por
Fragata de Nrõ. la Rosa q.e salió del Callao para esos Re
el 30„ de Enero ppdo, en cuya Correspond.a nos contrahemos; y verifi
igual viage este Navio el Aquiles, la presente sirve unicamen
para decir á Vm. q. en el espacio de tpo. q. ha mediado, y q.e la
de Buenos Ayres, tenemos recivida su Carta fha 17„ de Sept.e
anterior año, y tambien otra de 19„ de Oct.e de dho. año de D.n
las Jorge de Arespacochaga, de cuyas Correspondencias imp
tos, decimos, quedar enterados haver concluido Vm. con dho D
Arespacochaga, en vrd. de lo q. vendidas q.e sean las existenc
Consavidas remitiremos á vms. su producto, lo q. apetecemo

nseguir, pero el tpo. fatal no ayuda para salir de rezagos impertinentes,
mo los Efectos que se remitieron, pero p. la Estazn. siguiente se hara todo
fuerzo para socorrer á Vm. en parte, ó el todo, en q. podra vivir satisfho.

La Fragta. la Nieves llegó al Callao el 23„ del mes ppdo, y estamos
guardando seis Navios. mas que faltan, con cuya flota de Navios nos
enaremos de travasos, respecto la situazn. fatal de esto: Que es q.to en la fha.
os ocurre prevenir á Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue. su
ida muchos años. Lima, 30„ de Abril de 1792.

Dn. Franco. Martinez Prado

Granada

Muy Sr. mio: La q. antecede es Copia de lo escrito á Vm. por la Fragata
a Rosa, q. salió del Callao para esos Reynos el 30„ de Enero ppdo, y verifican
o igual Viage este Navio el Aquiles, la presente sirve unicamte para decir
Vm, que en el espacio de tpo. q. ha mediado, y p. la via de Buenos Ayres
enemos recivida su Carta de Vm. fha 3„ de Sept. del año ppdo, de la que
mpuestos en su Contestazn. decimos está bien recivio Vm. nra. Carta fha.
15„ de Marzo de dho. año, p. la q. se hallava Vm. enterado, Tellexia
nos entregó el Cajon consavido de Listones, y medios Listones, bajo el
estilo que tenemos prevenido en q. seguimos de Conformidad, mediante
la Contestazn. q. Vm. nos haze.

Desde q. recivimos dha Listoneria, y en el tpo. q. ha mediado
desde nra. ultima Carta no se ha podido Venta favorable, mediante lo q.
su Estado Consta del q. previene nra. citada anterior, añadiendo en
vista de lo q. Vm. previene, de lo perjudicial que le será la morosidad
de su expendio, diziendo haver ofrecido dha. Listoneria p. los Prin
cipales de factura, y ning. la ha querido, siendo la Causa la infinita
que ay, a que se agrega, haze algunos años se Consume mucho me-
nos en el Reyno, que antes, en cuya vrd. es preciso conformarse
con lo echo, pero con la satisfazn. de q. no se ha perdido, ni se per
derá tpo. en su enagenazn, aproximandonos á dar á Vm

la esperanza de q. para la siguiente Estaz.n se hará todo lo po[...]
para remitir lo mas q. se pueda sobre que podra vivir confiado.

Mediante la orn. de Vm. las remisiones se haran [...]
entregar á los S.res Badillos Hermanos mios. Paysanos á quien[...]
mo Acrehedores de Vm. con esta fha. les escrivimos haciendoles [...]
el Estado de dhos. Intereses.

La Fragata la Nieves de la Compañia llegó al Call[...]
23" del mes pp.do y estamos aguardando otros seis Nabios. mas, con cuyo [...]
se pondrá esto en mas fatal estado, tanto que dudamos del exito de su[...]
reses, segun el Concepto de nro. anterior Capit.o, lo que es preciso dexar al [...]
En fin la disposicion recivida fue conforme á el Sello que Vm. ha m[...]
pues del Consignat.o 1o. no se podia dudar de su buena feé: Que es quant[...]
la fha. nos ocurre prevenir á Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue[...]
vida muchos años. Lima 30" de Abril de 1792"

orn.
S. d. Fran.co Sanchez Peñarrosa — Cadiz

Muy S.or mio: La de arriva es Copia de lo escrito á Vm. por la F[...]
la Rosa, que salió del Callao p.a esos Reynos el 30" de En.o pp.do, en cuyo Con[...]
nos ratificamos, y verificando igual viage este Navio el Aquiles ultimo [...]
de la Estaz.n, la presente sirve unicamente para decir á Vm. que en el i[...]
de nra. anterior no hemos conseguido adelantar nada en la Venta, y r[...]
dazion de sus Intereses, por cuyo motivo se ba dho Buq.e sin tener [...]
satisfaccion de remitir en el alguna parte, lo q. nos es bien sensible [...]
atencion de que apetecemos concluir Cuentas, pero la Continuaz.n del [...]
fatal, y los Efectos de Vm. rezagos, remitidos morosos, no nos lo per[...]
en cuya intelig.a todos necesitamos de Conformidad.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23" del [...]
pp.do y estamos aguardando 6" Nabios. mas, con cuya Flota no e[...]
da, en tpo. tan calamitoso, el exito de Cobrar, y Ventas de roza[...]
se postenga, sin arbitrio los hombres, porque al fin es preciso [...]

nfesar que la Carga es Sup.r á las fuerzas, mediante lo q.e todas
s Americas podemos decir se han reducido á un Galicia, segun en
Pobreza en que bamos quedando cada dia, sin esperanza de que
remedien los excesos: Que es quanto en la fha. nos ocurre prebenir
Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida muchos años. Lima,
Abril 30" de 1792"

D. Despues de escrito lo q.e antecede se nos olvidava prevenir
Vm. que p.r la via de Buenos Ayres tenemos recivida su Carta
ha. 16" de Nov.e del año anterior, de la q.e impuestos en su Contenta.n
ecimos, esta bien recivio Vm. nra. Correspond.a que le dirigimos p.r la
ia de Buenos Ayres, el Diam.te San Pedro, y la Galga, p.r cuyos Bu
ues ultimos remitimos los 3 D p.s que Vm. nos prescrive á 1500" p.s
n cada Buq, los q.e con arreglo á nra. remision, nos dexava abonados
n Cuenta, sobre q.e Caminamos de Conformidad, como tanbien de q.e
existen los enseres en nro. Poder, med.te la Conducta de D.n Lorenzo
Lamadrid, sobre q.e dandose Vm. p.r bien servido, omitimos otro dis-
cernimiento, mediante á q.e solo se piensa en esta parte evacuar
Cuentas antiguas de q.e puede estar satisfho, tanto q.e no ~~q.e~~ queremos
trahor á la mem.a lo ocurrido en el manejo de sus Intereses, p.r quanto no
teniendo remedio, damos fin diziendo, dirijimos nra. Correspond.a a Sevi-
lla como Vm. lo ordena. Ut Supra.

Cadiz

S.r D.n D. Andres de Campos.

Muy S.r nro: La de arriba a Copia de lo escrito á Vm. por la
Fragata la Rosa, que salio del Callao p.a esos Reynos el 30" de Enero pp.
en cuyo contenido nos ratificamos, y verificando igual Viage este Navio
el Aquiles ultimo registro de la Estacion, la presente sirve unicamente
para decir á Vm. q.e en el interm.o de nra. anterior no hemos conse
guido adelantar nada en la venta, y recaudacion de sus Intereses

por cuyo motivo se vá dho. Buque sin tener la satisfaccion de Remi[tir]
á Vm. alguna parte en el lo que nos es bien sensible, en atenn. de q.e apet[ecíamos]
Concluir Cuentas, pero la Continuazn. del tpo. fatal, y los Efectos remitidos [no]
nos lo permiten, en cuya intelig.a todos necesitamos, a mas no poder confo[rmar]
nos, respecto de q.e lo echo notiene remedio.

Con esta fha. se escrive al S.r D.n Joaq.n haziendole pres.te el Es[tado]
del Pleyto de Cayro, á quien q.e Cuenta de sus Yntereses en el Buq. citado [tam]
poco se le Rmite nada, bien q.e es preciso confesar q.e los Efectos que Remitio [dho]
S.or en los tpos. pasantes de antes, spre. huviera Costado trabajo su expe[ndio]
sobre que se tiene escrito lo Corresponde.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23" del mes p[p.]
estamos aguardando seis Registros mas, con cuya flota no esperada en
tan Calamitoso el exito de Ventas, y Cobranzas se postenga, sin adbitri[o]
hombres, q.e que al fin es preciso confesar que la Carga es Sup.r á las fuer[zas]
pudiendo decir, todas las Casas Am.cas se han Rducz. á un Galicia de pobr[eza]
y sin esperanzas de q.e se remedien los excesos. Que es quanto en la p[resente]
nos ocurre prevenir á Vm. Ynterin le pedimos á Dios nos gue. su [vida]
muchos años. Lima 30" de Abril de 1792.

S.res Anguiano, y Hernandez — Cadiz

Muy estimados Dueños y S.res mios. La de arriva es Copia de n[uestra]
ultima escrita á Vms. q.e la Fragata la Rosa, q.e salio del Callao [para]
esos Rynos el 30" de Enero pp.do, en q.e nos reyteramos; y verificando [su]
Viage este Navio el Aquiles, ultimo Rexro. de la Estacn., la presen[te]
sirve para decir á Vms. q.e en el espazio de tpo. q.e ha mediado, q.e [la]
via de Buenos Ayres, y Fragata Nieves que llegó al Callao el 23. de[l]
mes pp.do, tenemos recividas 3" Cartas de Vms. fhas. 30" de Sept.e
de Oct.e, y 30" de Nov.e del año pp.do de las q.e impuestos en su Cont[es]
tacn. decimos, está bien Recivieron Vms. nras. Cartas fhas [...]
y 20" de Mayo, y 10" de Junio de 791" q.e cuya Correspond.a quedaba[n]

Vms. echos. Cargo del Estado de sus Intereses, sobre q. caminamos de
conformidad, no ocurriendo otra cosa q. decir á Vms., sino es prevenir
que en la fha. en quanto á el resto de Essra. de los S.res Gil, y Marquez
de 12000 y mas p.s que se estan á Vms. restando, el juicio persiguiendo los
Intereses del Deudor hasta el grado de remate, y consequentes con[sic] lo ant.
anterior, este se halla, sin embargo del tpo. q. ha mediado en el Estado
de no haverse podido concluir, por quanto el Tribunal no ha querido
rematar, á causa de no haver havido postores q. ayan llegado á las
dos tercias partes, en cuya vid. ultimam.te tenemos presentado Escrito
pidiendo se adjudiquen á Vms. p.r el resto de la Essra, cuya Suma
no alcanza á las dhas. dos tercias partes; se ha dado Traslado al Comisio-
nado Guaras, q.n ha contestado contraido á q. se saquen nuevamente á
remate, y ultim.te ha salido un Postor ofreciendo p.r Escrito 8091 p.s con
la Calidad de dos años de plazo, á q.e se tiene echa contradiccion de
ve ser al Contado, denegandole de lo contrario, á quien ultim.te se le
ha dado tambien traslado, q.n ha sacado los Autos p.a deduzir, beremos
las resultas, las q. desde luego no pueden ser otras segun los Letrados
deducen del dro, que resolver la adjudicaz.n, atento de q. aun quando se
buelvan á sacar á remate, seguram.te no habrá q.n ofrezca las posturas
echas, en vista de lo fatal de los Efectos, y en consideraz.n de los 7 u R.s
que esperamos en la presente Estaz.n, teniendo Vms. entendido q.
spre. que lleguen á entrar en mi poder los Efectos, con ellos ay p.a
mucho tpo, pero en consideraz.n de la demora de sus Intereses de Vms.
haremos toda la resistencia en dro, propagando el asunto de modo
menos recivamos el resto de la Essra en Plata, olvidandose de Inte-
reses, p.r q.e á los corridos hasta el dia podran exceder los de la
demora que ofrece reciviendo los Efectos. Todo lo q. deve servir
a Vms. de intelig.a, concluyendo con decir, dho. asunto consideramos
será ebacuado en todo el mes proximo, de cuyas resultas por

todas vias instruiremos á Vms. Que es quanto en la fha. ocurre, y devemos prevenir. Ynterin nos repetimos á las Ords. de Vms. pidiendo á Dios nos gue. sus importantes vidas much[os] años. Lima 30 de Abril de 1792

S.ra D.a Marcela Calonge — Sevilla

Muy S.ra nra: La de arriva es Copia de nra. ultima Carta [...]ta á Vm. pr la Fragata la Rosa, en cuyo Contenido nos ratificamos, [...] verificando igual Viage pa estos Reynos este Navio el Aquiles ulti[mo] Nabio de la Estacion, la presente sirve unicamte. para decir[le á] Vms. qe en el tpo. qe ha mediado no hemos tenido la satisfaccion [de] Vender, ni Cobrar cosa alguna de lo existente, pertenecte. á [...] Ynteresses consavidos, qe se hallan en nro. Poder, mediante lo qe. au[n] con vastante sentimto. sale dho. Navio sin remitir cosa alguna e[...] pero pa. la Estacn. siguiente veremos forma de socorrer á Vm. c[...] mas qe. se pueda.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23 del pp, pr. cuyo Buqe. no hemos Recivo. Carta alguna de Vm, pero [...] esperamos pr los 6 Navios que faltan que llegar, y esperamos [...] cuya flota en vista del tpo. que rige no podemos esperar ningun[...] lo quenos facilite la enagenacion de los Efectos existentes. En fi[n] la Estacn. sigte. veremos lo qe. se abanza, cuyas resultas le ha de [...] el tpo; concluyendo esta haciendo á Vm. presente, la Certificacn. d[e] pa. Cobrar el Monte Pio, deverá Vm. remitirla bajo las forma[s] prescritas, pr. nra. anter. Correspondea. Que es quanto en la [...] nos ocurre prevenir á Vm. Ynterin le pedimos á [...] nos gue. su vida muchos años. Lima [...] Abril 30 de 1792

S.r D.n D. Juan Man.l de Uniortuiio   Sevilla

Muy S.or nro. y Dueño: La q.e antecede es Copia de nra. ultima Carta escrita a vm. por la Fragata la Rosa, que salió del Callao para eros Reynos el 30 de En.o pp.do en la q.e nos reiteramos; y verificando igual viage este Navio el Aquiles, sirve la presente unicam.te para decir á vm. que en el interm.o de nra. ultima Correspond.a no hemos adelantado nada en la venta, y recaudacn. de sus intereses, p.r lo q.e dho Buq.e regresa sin tener la satisfacc.n de remitir á vm. nada en el de S.le lo que nos es bien sensible.

El Estado del Credito en el Pleito de Cayro se halla en el mismo indicado p.r nra. citada anter.r Carta, con solo la difer.a de que haviendo dado traslado á los Acrehedores, y contestado todos, los Autos se hallan en Poder del Relator, p.a que declare la R.l Aud.a no hazer fuerza lo ped.o y alegado p.r el d.r Unanusaga; en v.rd de lo qual, si como creemos dha R.l Aud.a declara no hazer fuerza, y que los Autos pasen a el R.l Tribunal del Consulado, ó Juez de Prov.a en semejantes circunstanc.s, continuará el remate de las Fincas afectas al pago de su Escra. de vm, su S.r Primo, y los Acrehedor.s Sarrias, lo que Concluido, p.r precision, segun el est.o del Deudor, presentado Postor, y rematad.s su Ymp.te se mandará depositar, para que provado el dro. del mexor lugar lo perciva, cuyo punto consideramos de infinita demora, pero en quanto á defender sus Yntereses de vms, no se omitirá hazer presente quanto el dro. permita, pero es el Caso que todos los Individuos del dro. dizen q.e las Escras. anteriores son preferentes, pues los Vienes del Deudor los obliga cada uno de por si, mediante los Instrum.tos quirentuicios, y q.e vms. se hallavan en el lugar menor, con prefer.a los Quirografarios, si se huviera omitido el otorgam.to de la Escra. Ratificado, el q.e con acuer.o de Letrado, y en benef.o

de los Intereses de Vms. se otorgó, no teniendo lugar lo q.e ...
dize de Plata de Deposito, y buena fee, p.r quanto no existe ...
ni otra clausula, y que si solo tendria prefer.a quando el Deud...
no huviera tenido Instrum.tos guarenticios mas antiguos, media...
lo qual se deve Vm. dar p.r bien satisfho. de lo practicado, pues con ...
Docum.to se hara la defensa que corresponde, y de su Estado, y p...
sos se instruira sucesivam.te, á q.e nos remitimos.

Por las vias de Cartag.a y Buenos Ayres tenemos ...
vidas sus dos Cartas de Vm, fhas. 4. de Ag.to y 19. de Oct.e del a...
de las q.e impuestos en su Contenido, decimos, está bien Recivio V...
nro. Carta fha 8. de Enayo, p.r cuya Correspond.a se hallara Vm ...
puesto del estado de sus Intereses, sobre los quales llevamos echo ...
su Estado hasta el dia, sobre q.e no ocurre q.e prevenir de nuevo.

Por lo q.e haze a el Credito de Zapelona, estamo...
varando con el Sindico todos los Acrehedor.s para q.e a proxnata ...
lo que se Cobrare de sus Dependiencias desgraciadas haga repar...
pero los Gremios Acrehedor.s de 50 (D) y tant.s p.r lo resisten, y preter...
el mejor lugar, bien en el Conocim.to de q.e esperamos se contr...
p.r no entrar en un Juicio via ordinaria, lo q.e deve servir a ...
de intelig.a, y q.e p.r lo expuesto comprehenda todos sus Intereses de...
se tienen presentes.

Por todas sus Cartas de Vms. Recivid, se explic...
diziendo, no pretende adelantamientos, y si contentarse con ...
sus Principales, siendo asi q.e se tiene á Vm. escrito no se p...
Conseguir lo que Vm. pretende, p.r quanto como se tiene es...
todo lo existente ofrece quebranto de sus Principales en ...
intelig.a no se puede Vender, y tambien p.r q.e no ay Comprad...

La Fragata las Nieves llegó a el Callao el 23 ...
mes pp.do y estamos aguardando Seis Navios mas, con c...

Flota se acavará de poner esto en el Estado que V.m puede considerar; finalm.te por si V.m en lo sucesivo diese algun dinero á ngo. tendrá presente hacer poner en la Essra. la Consueta de que se obligan á pagar 1 p.o/o al mes, en el Caso de no pagar á sus Plazos lo que es conforme á dho, y comben.te á los Intereses de todos: Que es q.to á la fha. nos ocurre prevenir á V.m Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima, y Ab.l 30" de 1792"

S.r D.n Juan Ant.o Cavaro

Cadiz

Muy estim.do Pays.o Amigo, y S.or mro: La q.e antecede es Copia de nra. ultima escrita á V.m por la Fragata la Rosa que salio del Puerto del Callao p.a esos Reynos el 30" de Enero pp.do; y verificando igual viage este Navio el Aquiles, la pres.te sirve unicam.te para decir á V.m (despues de reiterarnos en lo escrito) que en quanto á venta ^de Zero^ se halla concluida, pero estan deviendo varios compradores alguna parte de entidad, en v.rtud. de lo qual hasta tener de V.m una Contestac.n categorica, no se producirá la Cuenta, q.e ser asi conforme á dho, respecto el manejo de dho. negocio.

La Fragata la Nieves de la Comp.a llegó felizmente al Callao el 23".. del mes pp.do, pero la Union, y San Pedro, y demas flota de Navios que deven llegar, respecto su apronto en esa parte, los estamos esperando. Dios los traiga con bien, con cuyos Retornos no faltaran vastantes travajos, á quien le pedimos q.e en la mejor salud nos gue. su vida m.s a.s Lima 30" de Ab.l de 1792"

S.r D.n Juan Santiago Lobo

Cadiz

Muy S.or mro: La q.e antecede es Copia de lo escrito á V.m por la Fragata de Reg.tro la Rosa, q.e salió del Callao para esos Reynos el 30" de En.o pp.do en cuya Corres pond.a nos contrahemos, y verific.do

igual Viage ente Navio el Aquiles, la presente sirve unicamente

decir a Vm. que la Fragata de la Compa. la Nieves llegó al Callao el 2

mes ppdo. por cuyo Buq. tenemos reciva. su estima. de Vm. fha 21. de

del año ppdo., de la que impuestos en su Contenidn. decimos que hast

el dia los Apoderados del Navio la Mexicana no han Cobrado

avenia consavida, pero en la fha. esta concluida la Liquidazion,

sacando las Cuentas pa. cobrar de cada Interesado, sobre q. en s

tpo. instruiremos de lo Correspondte. a Vm.; y por lo q. haze a q. Can

Cumplió lo celebramos infinito, y nos servirá de gov. la prevenzn.

del nuevo rgo. remitido en la dha. Nieves de 6755 ps. por lo q

pueda ocurrir en esta, en quanto a su Establezimto. y seguridad de

sus Intereses. Consequentes con nra. anter., haviendo logrado Co

parte de lo Vendido fiado, y alguna Venta de lo existente de lo

Fros. consavidos de San Gines, pr. Cuenta de dho. Credito, en este

Aquiles remitimos a Vm., y a mi Sra. Da. Maria Igna. Gil de S/c. y

„921„ ps. en Plata de Cordonzo., registrados pa. entregarlos a sus tes

acreditandolo esto el adjunto Conocimto. firmo. de su mre. D. Ma

Calvo, los q. llegados q. sean con bien se serviran mandar re

abonando dha partida, con mas sus dros. de salida de esta, y d

execucn. en su tpo. darnos el aviso correspondte. pa. Caminr. de Con

dad, concluyendo diziendo q. pa. la Estacn. siguiente se ven

ma de Vender lo existente como se pueda en atencion a q. e

segun la flota de Navios q. esperamos, no hallamos se Compo

esto: Que es q.to en la fha. nos ocurre prevenir a Vm. repit

nos a sus ords. con buena voluntad con la q. le pedimos a

nos gue. su vida ms. as. Lima 30„ de Abl. de 1792.

Sr. D. Nicolas Jorge de Arespacochaga Sevill

Muy Sr. nro. La de arriba es Copia de lo escrito a

por la Fragata la Rosa, en Cuyo Contenido nos ratifican

y saliendo este Aquiles del Callao p.a esos Reynos, ultimo Registro de la Estacion la presente sirve unicam.te para dar Contestacn. á la Carta de Vm. q. tenemos recivida p.r la Bra de Buenos Ayres fha 19„ de Oct.e del año anter.r, de la q.e impuestos en su Contestacn. decimos esta bien recivio Vm. nra. Carta fha. 8„ de Mayo que le dirigimos por dup.o por los Navios San Pedro, y Galga sobre q.e no nos ocurre otra cosa que decir á Vm. sino es q. mediante hav.r Vm. cobrado en esa de Bobadilla nos prescrive nos entendamos con dho. Señor, lo q.e executamos con la fha. de esta, en vrd. de lo q.l le damos Cta. del Estado de sus Intereses, con quien en lo sucesivo nos entenderemos, sin molestar la atencn. de Vm.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23„ del mes pp.do, y estamos aguardando seis Registros. mas, con cuya flota se pondrá esto en el mas infeliz estado que los hombres podian esperar jamas, cuya llegada de dho Buq.e tenemos por Combeniente prevenir á Vm. p.a lo que pueda Combenir a sus Intereses; finalm.te si en lo sucesivo hallas.e Vm. podemos complacerlo en algo, podrá impartirnos sus ordns. satisfho. lo complaceremos con buena voluntad, con la q.l pedimos á Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima, y Ab.l 30„ de 1792„

S.res D.n Juan Simon, y D.n Melchor Martinez — Cadiz

Muy estimados Paysanos, y S.res nros: La de arriva es Copia de lo escrito á Vms. por la Fragata la Rosa que salió del Callao para esos Reynos el 30„ de Enero pp.do en cuyo Contenido nos ratificamos; y verificando igual viage este Navio ~~este Navio~~ el Aquiles, ultimo Reg.o de la Estacn. la pres.te sirve para decir á Vms. adjunto hallaran Conocim.to de 2 To.s p.s que en Plata doble de Cordonzo, y de S.c y r.go. de Vms. tenemos Registrados en dho Buq. para entreg.l am.tes á su Poder, pertenez.tes á la Fact.a del Buensuceso que dexamos cargados en Cuenta, con mas sus gastos consavidos; cuyo dho Conocimiento bá firm.o de su mre d. Man.l Calvo, de cuya partida, y recivo entpo. esperamos el aviso Correspondien.te

para seguir de acuerdo en nra. Correspond.a

Por la via de Buenos Ayres tenemos recivida su Carta de [illegible]
del mes de Nov.e del año anterior, con la fha. en blanco de la que [illegible]
tos, en su Contextacn. dezimos, esta bien recivieron Vms. nras. Ca[illegible]
fhas. 20" de Abril que dirigimos p.r la via de Buenos Ayres, y [illegible]
San Pedro, p.r el que remitimos los 1627" p.s que nos indican, los q[illegible]
dexamos abonados en Cuenta, con arreglo a nra. Correspond.a

Por lo q. haze a la prevenzion de Vms. de que llego [illegible]
Dolores, tenemos escrito se recivieron los dos Caxones consa[illegible]
n.s 15" y 16" de los quales, apenas hasta el dia se ha vend.o lo c[illegible]
pondiente a fletes, y dros, por quanto toda clase de Sedas se ha[illegible]
en Sumo abatim.to a q. se agrega la falta de Compradores.

En quanto a la narrazn. q. Vms. hazen de las
existencias de Paños, Sedas, y demas que se hallan en nro poder, [illegible]
determinacion de Vms. de Vender, aunq. no sea mas q. sacand[illegible]
el Prãl, desde que se recivieron, se penso dar salida a todo b[illegible]
de dha regla, pero es el Caso que hasta el dia no se han prese[illegible]
Compradores, p.r cuyo decir bendran Vms. en Conocim.to, qual es [illegible]
Constituzn. y respecto lo escaso annuales a este Continenti, y en quanto a el encargo de remitir razon de lo c[illegible]
decimos, que en saliendo este R.o se sacara una razn. p.a remit[illegible]
a Vms; en cuyo tpo. adbertiremos de Camino lo q. pueda ser [illegible]
p.a esta, sobre q. desde ahora prescrivimos diciendo q. unicam[illegible]
podra ser util, y llamativo p.a expender lo existente de [illegible]
algunos rasos de listas menuditas de lo de moda, Lamas de [illegible]
ligeritas, unas tod.s de Oro, y otras con matices y Esmaltes de p[illegible]
costo, ya sean de Francia, o Sevilla y tambien Paños azules, y [illegible]
na de San Fernando, p.a surtir los existentes, y p.a colocar las [illegible]
entreverando lo existente, podran benir algunos Genera[illegible]
Seda p.a Vestido de M.r de lo de ultima moda en esa, con alg.s Generos
p.a Chaquetas, y Belillos de Plata, y Oro falso con e[illegible]

y flores, y si á lo relacionado agregaren Vms. Estopillas batistas, algunos Pños. de Platillas teñidas, rosa, azul, y amo. P. tercias partes, y tambien Platillas blancas, juntamte. con algunos Pños. de Bretañas anchas, y angostas legitimas finas, todo su Conjunto pudiera ser una Memoria regular, y ser mas facil su salida, sobre q. Vms. determinaran lo q. tuvieren P. mas combeniente.

La Fragata las Nieves llegó al Callao el 23. del mes pp, y estams. aguardando 6 u Registros mas, con cuya Flota no esperada en tpo. tan calamitoso, el exito de Ventas, y Cobranzs. se postenga, sin arbitrio los hombres P. que al fin es preciso confesar, que la Carga es Supr. á las fuerzas, P. lo q. podemos decir, las Americas todas se han reducido. á un Galicia de miserias, pero sin embargo, el Comerciante ha de tener espiritu, nadando spre. á conseqa. q. cada uno ha de morir en su oficio, y formando ente de q. en lo uno se pierde, y en lo otro se hadelanta, cuyo opinamento con metodo, y ordn. las mas veces somos de dictamen trahen progresos, segun la experca. adquirida, y la practica anual que observamos, y es de q. en todos los años se nos remita, como lo benifica la fama, pues el Covarde pocas veces tiene lugar: Que es qto. en la fha. nos ocurre, y devemos prevenir a Vms. Interin le pedimos á Dios nos ge. sus vidas muchos años. Lima 30 de Ab. de 1792.

SS. Malue Garcia Lopez

Sevilla

Muy Ss. nros: La de arriva es Copia de lo escrito á Vms. P. la Fragata la Rosa que salió del Callao p. esos Reynos el 30 de Enero pp, en cuyo contenido nos ratificamos, y verificando igual viaje este Navio el Aquiles, ultimo Registro de la Estacn., la presente sirve unicamte. para decir á Vms. que en el intermo. de nra. anterior, no hemos adelantado nada en la Venta de las existencias consabidas, P. cuyo motibo se va dha. Buq., sin tener la Satisfaccion de remitirá

á vms. alguna parte en el, lo q. nos es bien sensible, en atenci
á que apetecemos concluir Cuentas, y mas de vmos efectos, los quale
pocos compradores que los apetezcan en el tpo. en que nos hallamos.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23. del mes pp.do
estamos aguardando seis Rextros. mas, con cuya flota no esperad
en tpo. tan calamitoso, el exito de Ventas de Rezagos se postenga
adbitrio los hombres, p. q. al fin es preciso confesar q. la Carga es
á las fuerzas, de cuyo empacho, ó indigestion se hallan atracadas
las Americas, pudiendo uno delatarse en decir, q. la igualdad en po
nige p. todos: finalmte. para dar salida á los Intereses de vms.
necesita una orn. franca pa. vender con quebranto, pues solo de e
suerte, tal vez adelantaremos algun tpo, sobre q. determinaran
fuere de su agrado: Que es q.to en la fha. ocurre prevenir a vm
Ynterin le pedimos á Dios nos g.e sus vidas m. a.s Lima 30 de Ab.
Sres.
S. Ysasi Perez, y Compa.

Cado

Muy Sres. mos.: La de arriva es Copia de lo escrito á vms. p. la fr
la Rosa, que salió del Callao pa. esos Reynos el 30. de Enero pp.do, en c
Contenido nos ratificamos; y verificando igual viage este Navio el
les, ultimo Rextro. de la Estacion, la presente sirve unicamente para
á vms. q.e en el interm.o de nra. anter. no se ha adelantado nada en
Venta, y Recaudacn. de sus Intereses, motivo p. el qual se va dho Buq
sin remitir á vms. nada en el, lo que nos es sensible, y sobre q.e to
nos debemos conformar, respecto de q.e el tpo. no ayuda,

Por la via de Buenos Ayres tenemos recividas dos Cartas de
fhas 13. de Sept.e, y 11. de Oct.e del año pp.do de las q.e impuestos en su Conten
decimos esta bien recivieron vms. nra. Correspond.a fha 8. de Mayo de dh
que les dirigimos por los Navios San Pedro, y Galga, á la q.e acompa
Recim.to de 1017 p.s, cuya Cantidad, ~~cuya Cantidad~~ nos dexaban abona
en Cuenta, con cuya prevencion caminamos de Conformidad.

Dn. Jose Garcia Zevallos no ha buelto de Quito, y lue
q.e lo verifique, tendremos Cuidado de recaudar lo q.e á vms. de

Luego que llegue al Callao D.n Jose Joaquin de Aguirre mre. del Paquebot que devia salir de Santander, con arreglo á lo que Vms. previenen, en esta parte se hará todo lo que se pueda para su retorno.

El Encargo que Vms. nos hacen sobre atender á D.n Mariano Esteban de Aranguren de Cordova, dho Individuo por el Pliego q. acompañaron Vms nos ha escrito mandando su Poder, para que asociados con su Primo Zapater entremos á la mira, p.a si Dios se llevare á su Sra. Madre D.a Josefa de Arenas Herboso, á fin de recaudar la Herencia que le quedare, á q.e contestamos á Vms. diziendo, que el Poder remitido p.r dup.do es solo autorizado, y no Comprovado, el q.e no haciendo fee, en su vrd. se necesita otro con las circunstancias que le faltan, segun que con esta fha. se lo prevenimos á dho Interesado exigiendo ay tpo. para q.e benga dho Poder, pues aunq. la Sra. se halla en edad abanzada, puede q. tire, y de suceder en el interm.o su muerte con el Documento remitido se practicarán todas las diligencias anexas á la Recaudacn. de todos los vienes que dexare, procurando asegurarlos.

Las Cartas que Vms. nos remitieron p.r el Conde de Fuente Gonzalez, y D.n Juan su hijo, han sido entregadas, baxo las Reglas que Vms. nos tienen prescriptas; quienes hasta el dia no nos han entregado ninguna Contestacn., lo q.e deve servir á Vms. de go.no, como tambien que el Pliego remitido p.r el, se pagó en el correo 3 r.s, los q. dexamos cargados en Cuenta, segun nos lo previenen.

La Frag.ta Nieves llegó al Callao el 23„ de el mes pp.do y estamos aguardando seis Registros. mas, con cuya flota no esperada en tpo. tan Calamitoso, el exito de Ventas se postenga, sin arbitrio los hombres, p.r que al fin es preciso confesar q. la Carga es Sup.r á las fuerz.s Dios lo remedie todo como puede, y mas nos combenga, á q.n le pedimos nos g.de la vida de Vms. m.s a.s Lima, y Abril 30„ de 1792„

Vinda de Calonge, Hij.s y Arrivas — Sevilla

Muy estimados Paysanos, y Señores mios: La de arriva es Copia de lo escrit... á Vms. p.r la Fragata la R...a q.e salió

del Callao para esos Reynos el 30 de En.^do pp. en cuyo Contenido nos ratifi
mos; y verificando igual Viage este Navio el Aguiles, ultimo Reg.ro d
la Estacion, la presente sirve unicam.te para decir á Vms. q.e en el inte
dio de tpo. anterior no hemos conseguido adelantar nada en la
y Recaudacion de sus Intereses, p.r cuyo motivo sale dho Buq.e si
tener la satisfaccion de remitir en el alguna parte, lo que nos e
bien sensible, a conseq.a de q.e apetecemos concluir Cuentas, pero
Continuacion del tpo. fatal no lo permite, en cuya intelig.a todos
sitamos sobrellevar los atrasos a mas no poder.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23 del mes p
y estamos aguardando seis Reg.ros mas, con cuya flota no espe
da en tpo. tan calamitoso, el exito de Cobranzas, y Ventas se pos
ga, sin adbitrio los hombres, p.r q.e al fin es preciso confesar qu
la Carga es Sup.or á las fuerzas, p.r lo que todas las Americas
han reducido a un Galicia, segun la Pobreza q.e se obserba p.r to
partes: Dios lo reme[die] todo como puede, y mas nos combenga,
le pedimos nos gue. sus vidas m.s a.s Lima 30 de Abril de 179[2]

S.or D.n Nicolas Moneau

Cadiz

Muy S.or mio: La de arriva es Copia de lo escrito á V
p.r la Fragata la Rosa, que salió del Callao p.a esos Reynos el 3
de Enero pp.do en cuyo Contenido nos ratificamos; y verificando
Viage este Navio el Aguiles, ultimo Reg.ro de la Estacion
presente sirve unicam.te p.a decir á Vm. que en el interm.o de m
anterior, no hemos conseguido adelantar nada en la Recaud
de sus Intereses consavidos de Ypoteca, p.r cuyo motivo en dho B
no remitimos á Vms. nada en el, lo q.e nos es bien sensible
en atenz.n á q.e apetecemos concluir Cuentas, lo q.e el tpo. fatal
nos permite. En el espacio de tpo. q.e ha mediado, y p.r la via

de Buenos Ayres, tenemos recivida su Carta fha 2. de Dize. del anterior año, de la q. impuestos en su Contextazn. decimos esta bien recivio nra. Carta que le dirigimos pr. el San Pedro, sumre. Ayala, y que nos dexava abonados los 733 ps. 2 rs, que en dho. Buge. remitimos, sre. q. caminamos de Conformidad.

En quanto á los Cargos que Vm. hace á Corcuera, y Dn. Juan Bautista Sarraoa, dandoles orn. nos entreguen, han contestado diciendo, el Dn. Juan Bauta, qe. en la Estazn, ó siguiente, remitirá á Vm, y q. no lo ha echo, pr. q. el Corcuera no ha vendido los Paños, en cuya vrd. es preciso tenga Vm. paciencia, y se Conforme, en la satisfaccion de qe. Sarraoa es de toda seguridad, y muy formal en sus tratos, lo que no sucede con Corcuera, pues este lo q. ha dho. es, que Vm. se hiciera pago en esa, de la Cascarilla, y qe. en quanto a el Bestido que Vm. le remitio, su impte. se lo entregó á Dn. Matias Baldivian, q. se halla en estos Reynos, á qn. no dexará Vm. de Conocer, pues navego en el Navio de Piloto, y bolvio, á qn. podra Vm. mandar solicitar para qe. entregue, respecto lo qe. el dho. Corcuera dize, y pr. vltimo, teniendo Vm. á el Viton en esa, parte, estrechelo Vm. á el Cumplimto. de sus tratos, y Contratos, dexando que el Ventile sus remisiones, sin meclarse Vm. en otra cosa que en incubar la seguridad de sus Yntereses: En fin llevamos dho. la Contextazn. que ha echo el espresado Sarraoa, quien quando mas tarde en la Estazn. sigte. pr. si, ó estrechando al Corcuera, asegura será Vm. satisfho, en que no ponemos duda, lo q. deve servir á Vm. de inteliga.

La Fragata la Nieves llegó al Callao el 23. del mes pdo. y estamos aguardando seis Navios. mas, con cuya Flota no esperada en tpo. tan calamitoso, el exito de Cobranzs, y Ventas se postarga, sin adbitrio los hombres, pr. q. al fin es preciso confesar qe. la Carga es Supr. á las fuerzas, pr. lo q. las Americas todas podemos decir se han reducido a un Galicia de

pobreza, sin esperanza de remedio, respecto los excesos q.e se adb...
ten todos los años: Que es quanto en la fha. nos ocurre pre...
nir á Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida mu...
años. Lima 30" de Abril de 1792"

S.or D.n Juan Segalas   Cadiz

Muy S.or mio: y Dueño: Las que anteceden son Copia de lo ...
to á Vm. p.r la Fragata la Rosa, yda de Buenos Ayres, en cuyo Con...
nos ratificamos; sirviendo la pres.te p.a decir q.e este Navio el Ag...
vltimo Regtro. de la Estacion que en el interm.o de dhas. mras. ...
mas hemos logrado recaudar á nro. poder p.r Cuenta de los ...
reses de Vm. que se hallan en nro. poder la Cantidad de 64...
"7/8 r.s, segun lo manifiesta la Cuenta que con esta fha. acompa...
p.r la que observará Vm. q.e por Cuenta de dho. Credito á su favor ...
remitimos 6328" p.s 1½ r.s, en Doblones de Cordonz. en dho Buque ...
Registrados de S/C. y rgo. p.a entreg.e cum. á su Poder, acredita...
dolo el adjunto Conocimiento de igual Cantidad, firmado ...
su mre. D.n Juan. Calvo, de cuyo reciuo en su tpo. esper...
el aviso Correspond.te p.a Caminar de Conformidad.

Por la expresada Cuenta citada observará ...
solo se ha podido Cobrar de D. José Camacho, p.r Cuenta ...
la Escra. de 8131. p.s los 1326" p.s 6½ r.s, p.r lo q.e queda restando ...
"6805 p.s 1⅜ r.s, cuya Cantidad, aunq.e estrechado, le ha sido im...
sible realizar, con arreglo al tpo, en el q.e no ha podido Co...
de sus Deudores, quien en este dho. Aquiles remite á ...
alguna Cascarilla de su Cuenta, con orn. de Venderla, y ...
ner Vm. en su poder su importe, á su disp.n, sin q.e p.r dh...
motivo quede relebado en esta de la obligan.n de pagar...

ã fin, de que en la Estacion siguiente podamos remitir á Vm. lo q. queda restand. de la citada Essra, sobre cuyo Credito, y en llegando los demas Nrãos, para el pago de todo, como q. llegará su Compañero, verificado esto se les estrechará á el pago de todo, sin indulgencia alguna, hasta el grado de executarlos al Cumplimto, lo q. deve servir á Vm. de intelig.

Por nra. anterior Correspond. tenemos echo presente las Contestaciones echas del Sindico de Zapeena, cuyo Credito se halla en el mismo estado indicado pr. nras. Cartas, con solo la difa. como tenemos escrito, de q. lo cobrado hasta el dia pr. dho Sindico solo asciende á 9 Ⓜ y mas ps, los q. se hallan en su poder, hasta tanto de que el Escripturario primero Peña aceda a la prorrata a que aspiramos, pues de no consentir, nos vemos precisados todos los demas Ers. á enjuiciar dhos. Creditos, sobre q. en saliendo este Aguilos se apurará pa. q. se resuelva de vna vez del modo q. nos hemos de entender, pa. que de dha forma cada vno alegue su dro, pero es el Caso, de que el dho. Sindico dize, ay poco mas q. Cobrar de las Dependiencias que entregó el deudor, pr. quanto todas las Dependiens. las considera fallidas, tanto que aburrido vltimamte. ha dho. hará entrega de todo al Tribunal, para q. este determine entregar á cada vno lo q. corresponde, y proceda á Cobrarlas, mediante lo q. dho Credito lo consideramos punto menos que perdido, excepto las existens. recividas, pero sin embargo de lo expuesto se providenciaran todas las reglas de equidad, biendo forma de que el daño sea menos para Vm. Por sus Cartas recividas de Vm. consta tiene Vm. Recividas pr. Cuenta de la Essra. de Dn. Juan Perales 55 201 ps. 1/8 r, y pr. dha regla esta restando 5148 „ p. 6 5/8 r, cuyo Deudor

se halla libre de la prision, pero con la desgracia de haverle
decomisado la R.l Hazienda la Frag.ta que compró en el Janeiro, y ta
bien todos los frutos q.e cargó en Buenos Ayres, en cuya virtud l
Acrehedores en esta nos presentamos al Sup.r Gov.o, y Junta Sup
pidiendo, haziendo presente, que la negoziaz.n de Arenales fué
con Caudales agenos, y q.e mediante á q.e de Buenos Ayres re
la Fragata, dandola p.r buen Retorno, dhos. Intereses compr
sivos á sus Acrehedores, no devian ser decomisados, lo q.e no
viendo echo fuerza, se verificó la Subasta de todo, declaran
que sobre la materia no se admitiese Escrito, y q.e en el Caso
tener dro. se ocurriese al Consejo, á donde de oficio, la
Sup.r remitiu los Autos de todo lo obrado, dando Cuenta á S.
y en este Estado, haviendo Consultado lo que se deve hazer, de
do nosotros, como menores Acrehedores sujetarnos al par
de los de Crecidas Cantidades, q.e son D.a Alberta Encalada p.r
tantos mil pesos, y D.n Diego Saenz de Texada de Co
de Santiago p.r 55 [illegible] y mas p.s q.e son los unicos q.e piden, y nos
vltimamente nos han dho. sobre aburridos, que á el deud
le compete la diligencia estrechandolo extrajudicialm.te p
que pague, en Consideraz.n de q.e ademas de lo Sequestrad
por precision ha de tener Vienes reservados ocultos, y por
tanto, en afligiendolo, tal vez confesará, y pagará, á cuyo
cerrimiento, nosotros decimos, dificilm.te se verificará; am
de que su hombria de bien, y teniendo se contraiga á la sa
facción; p.r cuya narraz.n bendrá Vm. en Conocimiento del f
estado de dho. Credito, sobre el q.e á consequ.a de las diligenz
q.e practiquen los dos Acrehedores dhos, seguiremos su huella
en el Caso de descubrir Vienes, pedir la preferencia

de su Essra. de Vm, mediante aq.e los Creditos dela Sra. Encalada, y Dexada, tienen la fha. origen, despues de haver venido el dho Perales á esta, pero de todos modos el asunto lleva marea larga, pero Vm. este en la satisfaccion no se perderá de vista, y delo q. ocurra p. todas vias instruiremos.

Tenemos escrito q. D.n Clemente Arriza Comprador dela memoria de Huyci, y Loredo, dió punto á sus negocios, y tamb.n que el apoderado Larreta havia recogido en Generos de los que se le vendieron, creyendo este que vendidos habrá con q. pagar á todos, quien ultimam.te nos ha dho. no ha vendido nada, p. ser especies de poco consumo, y que mejor será que cada Interesado reciva los que le correspondan, ó toquen, con arreglo á lo recivido, sobre que en beneficio de sus Intereses, en saliendo este expresado Arriza determinaremos como en cosa propia, con arreglo á sus ordns, y de sus resultas igualm.te instruiremos á Vm. sucesivam.te

Por sus Cartas de Vm. quedamos instruidos, se entenderá con el Int.te Alvarez Ximenez, sobre lo ocurrido en esta con Urrutia, en vd. de lo qual, p. de presente no nos ocurre q. prevenir, ámenos de no prescrivirnos Vm. ordenes nuevas, en cuya Conformidad, solo queda pend.te lo de Zapelena, Huyci, y Loredo, lo de Perales, y Camacho; las Deudas del Canon de Medias de Urrutia, y Creditos nuevos, segun sus Cartas de Vm. fhas 21 de Nov.e de 791. á las que tenemos Contestado, en cuya intelig.a y como asuntos propios, veremos el mejor orn. de su feliz exito, sobre q.e podrá vivir satisfho.

Llevamos dho. llegó la Nieves, y estamos aguard.o seis Navios mas, con cuya Flota no esperada en tpo. semejante el exito de Ventas, y Cobranzas se posterga, sin advitrio los hombres, p. que al fin es preciso confesar, que la Carrera

es Supr. á las fuerzas, pudiendo decir, todas las Amer
se hallan reducidas á un Galicia de Miserias, con pocas
ranzas de que se Compongan, ó arreglen los puntos de C
finalmente estrechado D. Mariano Toxedo pa. q. pagase lo
moneda de esa, acava de entregarnos 106 ps. de cuya par
Rebaxados los dros. de embarque en esta, y Comision, q. d
en dho. Aquiles remitimos á Vm. registrados de S/c. y rgo.
entregue aus.te á su Poder 102 ps. 1 r. en Plata doble de Cordon
acreditandolo esto el adjunto Conocimto. firmo. de su mre. D. M
Calvo, con cuya remision Vm. y D.n Felipe Tabar quedan satis
de Principal e Intereses &a. q. quanto el deudor es de aquellos
pinta, y pinta como se suele decir, con quienes pa. Cobrarles
preciso la calidad de dureza &a. Que es q.to en la fha. nos ocurr
y devemos prebenir á Vm. Interin nos repetimos á su Or
Con buena voluntad, con la q. pedimos á Dios nos gue. su
da muchos años. Lima 30 de Abril de 1792.

P.D. Despues de escrito á Vm. lo q. antecede D.n José Camacho
ha entregado el Conocimto. adjunto de 13 Cajones de Cascarilla n. 1 á 13
cados con esta P que en este Navio Aquiles remite de S/c.
signados en 1er lugar á Vm, y en 2o. a D. Pablo Morera, cuyo
Conocimto. bá firmado de su mre. D. Man.l Calvo, cuyo Inter
y deudor aun tpo. dice escrive á Vm. previniendo q. llega
q. sean con bien se proceda á la venta de dha. Cascarilla
y q. en quanto á su producto, sucesivamte. dispondrá de el,
sin embargo de dha. remision queda echo Cargo nos ha de
Satisfacer en esta los 6 M Dymas ps. q. queda restando, lo q.
deve servir de intelig.a para proceder en esa parte, en
el Conocimto. q. desde esta por todas vias instruiremos a

de la Alcandan, y Cumplimto. de dho. Camacho, pa. seguir de Conformidd.
en nra. Correspondca. Lima Vt. Supra

Sn.

D. Lorenzo Garcia Rruvio, y Herm.

Sevilla

Muy S. mos: La de arriva es Copia de nra. ultima Carta escrita á Vms. p. la Fragata la Rosa, que salió del Callao para esos Reynos el 30" de Enero pp. en q. nos ratificamos; y verificando igual Viage en el Navio el Aquiles, ultimo Nrotro. de la Estazn. la presente sirve para decir á Vms. q. en el espacio de tpo. q. ha mediado no hemos conseguido Vender cosa alguna, pertenete. á los Peñas Hermanos, ni tampoco de las Ropas entregadas consavidas de Alva, su Suegro, y Osorio, en vrd. de lo q. sale dho. ultimo Nrotro. sin llevar nada de Cuenta de Vms, que sentimos vastante.

Por la via de Buenos Ayres, y Cartaga. tenemos recividas sus Cartas de Vms. p. dupo. fhas. 1o. y 19" de Octe. del año pp. de las q. impuestos en su Contestazion decimos está bien reciviera. Vms. nras. Cartas ~~Cartas~~, fhas. 30" de Juno. 2. de Julio, y 8" de Mayo, p. cuya Correspondca. que recivieron Vms. p. el San Pedro, Galga, Concordia, y Levante se hallavan Vms. enterados del estado de sus Intereses en nro. Poder, sobre los quales, á todo lo escrito añadimos, q. haviendo recombenido á los dhos. Alva, y Osorio pa. q. entreguen los 231" ps. Cargados en la Factu. de Mercerias, dicen, unas veces q. lo entregaran, y otras q. no, quienes haviendoles echo presente el modo de pensar de Vms. para la enagenazn. Venta de los Efectos, y que pa. conseguirlo en lo posible, con arreglo á el tpo. guardando conseqa. con el Auto del Tribunal del Consulado, p. el en q. se nos prohibio Vender, amenos

de no costear las Ropas; siendo esto imposible lo tenemos echo pr
deven acceder á la venta con arreglo á el tpo, dandonos dha ordn
escrito, á q. se han escusado, ^unas veces pr q. Alba no quiere, y otras pr q. llanoente sale diziendo, que Osorio es el q. se opone,
lo q. en semejantes circunstancias se les estrechará á q. se sujet
á la razon, y pr si asi no sucediere, Vms. deveran resolver en
parte, si las Ropas quedan de Cuenta de Vms, ó de los Deudor
hallando pr combeniente suceda lo primero, Respecto la Constitu
Comprehensiva de la 2a parte, que como se tiene escrito no h
Reposicion, y en semejante caso, ó estrecho, deven Vms. Resolv
para no malograr las Estaciones, q. en el entretanto en benefi
de los Interesses de Vms. no se perderá tpo.

En quanto á el Credito de Dn. Estevan Martin de B
las Ropas, existen en mi poder, segun la Factura remitida, que
Recivieron Vms, comprehensiva á 93.011 [illegible], cuyo Deudor dize, no
ne otra cosa con que pagar, sino con las Ropas entregadas, pero
tan desgraciadas, que nada de ello se puede vender, sin embargo
que la ordn. dada, es Comprehensiva al Corrte. de la Plaza, aunquan
se pierda algo, mediante la q. y q. escede á lo que deve, este Credit
no ofrece mas trabajo que la demora.

Tambien prebenimos á Vms. que quando se trata
los 3. dhos. Deudores, sobre facilitar el Cumplimto. de sus Creditos
deven Realizarlo como hombres de bien, condescendiendo cert
lo equitativo, se lastiman diziendo, que en esa parte se abusó
la buena fee, y q. tienen remitida porcion de Cascarilla á la Sro
su tia, y Vms, de que hasta el dia no tienen Cuenta, ni razon, pa
ciendonos justo se les instruya con la formalidad q. correspo
pa. de este modo obiar articulos, q. entorpecen el expendio
poder proporcionar la Conclusion de negocios tan impertinen
sobre que de todo deliveraran Vms, como hallaren pr combente.

Las Mercerias existen, y pr lo q. haze á el arbitr

que Vms. dar, se tienepres.te, y spre. q.e hallemos Suxeto de nra. satisfaccion, veremos forma de si se les puede dar salida al menudeo, como Vms. dizen, cuya ordn. es Comprehensiva á creer nosotros estan Vms. llanos á q.e con lo entreg.o p.r los Deudores, sus Resultas sean de Cuenta de Vms, lo q. con efecto hallamos ser azertado, resolver de vna vez, y de lo Contrario, queriendo Vms. usar de su dro, p.a verle el fin á todo es preciso que las Ropas que hemos recivi.o en pago de las Essras, excepto lo Vend.o y remitido, den Vms. orn. pasen á vn 2.o Consignat.o para executar un Remate nosotros con las Essras, pues de lo Contrario, punto menos q.e en la vida veran Vms. su Conclus.n

La Fragata las Nieves llegó á el Callao el 23 del mes pp.do y estamos aguardando seis Rexitros. mas, con Cuya Flota, si esto està malis.mo, por precision se pone insufrible, p.r lo q.e no teniendo visos de q.e se Componga el Com.o, combiene, bolvemos a repetir, mediten Vms. quanto se escrive, pues nosotros despues de q.e deseamos Complacer, apetecemos concluir: Que es q.to en la fha. nos ocurre, y devemos prevenir á Vms. Interin nos repetimos á su orn. con buena voluntad, con la q.e pedimos á Dios nos gue. sus vidas m.s a.s Lima 30 de Abril de 1792

D. Despues de tener escrito á Vms. haviendonos entregado D.n Simon de Alba 1113 p.s 6 1/2 r, p.r Cuenta de los 371 p.s 2 r deudas pendientes en las Cuentas remitidas de los Señores Martinez, y Peña, dha. Cantidad la remitimos á Vms, Rexistrada en este expresado Aquiles, en Plata doble de Cordonz, de S/c. y rgo, p.a entreg.a a m.tei a su Poder, acreditandolo el adjunto Conocim.to, firmado de su mre. D. Manuel Calvo, cuya partida es pertene.te á el resto de Essra q.e estan á Vms devendo los dhos. Peñas, de Cantidad de 6215 p.s benida en la Canidad, los q. dexamos Cargados en Cuenta

con mas los dros. de Consulado, Mre, y reducion de moneda, p.
lo entregado ha sido en moneda corrte, de cuyo recivo en su tpo.
peramos Comtentarn; finalmte el dho. Alva, y Osorio no quieren
nicarnos la ordn. de vender con arreglo al tpo. las Ropas recib
de Vms, p. q. claramte. dizen, Vms. como dueños deven disponer
Consequa. de lo practicado en esta en el tpo. de su remision, s
q. con arreglo á todo lo q. escrivimos á Vms. determinaran
Categoricamte. pa. no perder tpo. Lima vt supra.

Sor. D. Joaquin de Villanueva — Cadiz

Muy estimado Dueño y Sor. mro: La de arriva es Copia de
nra. ultima Carta escrita á Vm. p. la Fragata la Rosa q. sal
del Callao pa. esos Reynos el 30" de Enero pp, en la q. nos reitera
y verificando igual Viage este Navio de Aquiles, la presente si
unicamente pa. decir á Vms. q. en el interm. de nra. ultima n
se ha adelantado nada en la venta, y recaudacn. de sus in
reses, p. lo q. dho. Buq. regresa sin haver sido posible rem
nada de S/c. lo q. nos es bien sensible.

El Credito en Alotto de Cayro, se halla en el m
mo estado indicado, que expresamos p. nra. citada anterior Ca
con la difera. de que haviendo dado traslado á los Acrehedores,
Autos se hallan en poder del Relator, pa. que declare la
Auda, no haver fuerza lo pedido, y alegado p. el D. Unamusa
Cuñado del deudor, en vrd. de lo qual, si como creemos, d
Rl. Auda. declara no haver fuerza, y q. los Autos pasen, a
Tribunal del Consulado, ó Juez de Prova, en semejantes c
cunstancias, continuará el remate de las Fincas, afectas
pago de su Cto. de Vm, su Sr. Primo, y los Acrehedores

Sarxias, lo q. concluido p. precision, segun el Estado del deudor presentado Postor, y rematadas, su importe se mandará depositar, para que provado el dho. de mexor lugar, lo percira, cuyo punto consideramos de infinita demora, pero en quanto á defender sus Intereses de Vms. no se omitira hazer presente quanto à el dho. de Vms. es devido, pero es el caso q. todos los Individuos del dho. dizen, que las Escras. anteriores son preferentes, p. quanto todos los vienes del deudor los obliga a cada uno de p. si, medte. los Instrumtos. guarenticios, y q. Vms. se hallavan en el lugar menor, con preferencia los Quirografarios, si se huviere omitido el otorgamiento de Escra. realizado, el q. con acuerdo de Letrado, y en beneficio de los Intereses de Vms. se otorgó, no teniendo lugar lo que Vms. dice de Plata de Deposito, y buena fée, p. quanto no existe ni una ni otra Clausula, y q. si solo tendria preferencia, quando el deudor no huviera tenido Instrumtos. guarenticios mas antiguos, mediante lo qual, se deve Vm. dar p. bien satisfho. de lo practicado, pues con el documto. se hara la defensa q. corresponde, y de su Estado, y progresos se instruira suceivamente a q. nos remitimos.

La Fragta. las Mercedes llegó al Callao el 23" del mes pdo., y estamos esperando seis Navios. mas, con cuya flota se acavará de poner esto en el estado q. Vm. puede considerar. Dios lo remedie todo como puede á q.n le pedimos nos q.e su vida muchos años. Lima 30" de Abril de 1792"

D. Despues de tener escrito á Vm. la q. antecede, haviendo logdo. vender una fora. de Damasco amo. de la Facta. del Jason nº. 1030" con 112 $\frac{9\frac{1}{2}}{100}$" var., en 308" ps., dha cantidad la remittimos á Vm. en este expresado Aquiles, en Plata doble de Cordon.

Registrados de S/c. y rgo, p.ª entreg.ᵉ aus.ᵗᵉ á su Poder, acreditan...
esto el Conocim.ᵗᵒ de ig.ˡ Cantidad, q.ᵉ acompaña á esta firm.ᵒ de su...
d. Man.ˡ Calvo, cuya partida dejamos á Vm. Cargado...
Cuenta, con mas su dros. de salida, y Redur.ᴺ de moneda de...
mediante lo q. de su recivo en tpo. esperamos el aviso C...
pond.ᵗᵉ p.ª Caminar de Conformidad. Lima vt. Supra.

S.ʳ d. Man.ˡ Ximenez — Cadiz

Muy estimado Dueño, Pariente, y S.ᵒʳ mío: Por la Fragata...
la Nieves q.ᵉ llegó al Callao el 23„ del mes pp.ᵈᵒ, tenemos recivi...
su estimada Carta de Vm. fha. 23„ de Nov.ᵉ de dho. año anterio...
acompañada de la Factura de 20 1/12„ Dozenas Pañuelos de Seda C...
claro con Oro, y Plata de 7/8„ y 1 o. Doz.ᵃ de 1 vara, que de S/c. y rgo. n...
ha remitido, inclusos en el Cajon arp.ᵈᵒ n.º 46„ marcado PMB, ...
los Señores Ximenez Nuñez, y Comp.ª nos han remitido de nra C...
y rgo. en dha. Nieves, cuya Facturita con sus gastos de esa m...
ta segun se manifiesta 3428 rp.ᵗᵃ, cuyo Credito dexamos á Vm. ...
nado en Cta., y al mismo tpo. cargados 500„ p.ˢ, que en Plata dob...
de Cordonz.º le remitimos en este Navio el Aquiles, ultimo R...
la Estar.ᴺ, registrados de S/c. y rgo, p.ª entreg.ᵉ aus.ᵗᵉ á su Poder, cuyo ...
nocimiento de igual Cantidad acompaña á ésta, firmado de su m...
d.ⁿ Man.ˡ Calvo, y dha. Cantidad es Comprehensiva á la Ven...
q.ᵉ hemos celebrado de las 20 1/12„ Docenas Pañuelos de 7/8„ y 1. Doz.ᵃ ...
los de vara en 32„ p.ˢ, mediante lo q. de dha. Ancheta, solo queda...
pendientes 9„ Docenas de los de á v, lo q. deve servir á Vm...
intelig.ᵃ, para proceder en esta parte á el abono, de q.ᵉ en su tpo. es...
ramos el aviso Corresp.ᵗᵉ p.ª seguir de Conformidad.

La narracion que p.ʳ dha Carta se sirve...

haremos contrahida á q. por la indisposicion de vna fluxion álos
ojos, no senos hacia por la de Comp.a la Contestacn. correspondte. en
vrâ. de la Correspond.a recivâ, q. todos los Hermos. q. llegaron, es Confor-
me, pues apetecemos su salud de Vm. como l'anima propia, en cuya
vrd, gustosos sobrellevaremos quanto dispusiese en esta parte, en
punto á la Conservacn. de Vm. q. tanto apetecemos.

Así mismo quedamos conformes en quanto á los
Pañuelos Remitidos, baxo el Conocimto. de q. nos alegramos tomase Vm.
parte en ellos, mediante el buen exito de la Venta echa, la que
hemos preferido á los nros. recividos, respecto á q. solo de estos ultimos.
se hallan Vendidos hasta el dia de los pequeños 6" ú 8" Dozenas,
al mismo precio que los de Vm, y por lo q. haze á los grandes
de avara, hasta rematar las 9" Dozenas. existentes de Vm, no
se venderan ninguna de las nras, baxo cuyo Conocimto. puede
Vm. estar, no dudando que en la Estacn. sigte. tengamos el gusto de
Remitir á Vm. su importe, y ojala sucediera esto con los Zarci-
llos, y Anillos de Piedras de San Isidro remitidos, cuyo efecto
se halla existente, sin q. ni vno, ni otro lo aya apetecido nadie,
excepto los Anillos de topacio, q. se vendieron, cuyo importe tene-
mos á Vm. remitido, con arreglo á nra. Correspond.a antigua, opi-
nando sobre dhas. Alaxas, n- se venderan en esta, principal
mente, anillos, q. lo q. Vm. nos prebendrá, si los devemos remi-
tir otra vez á esa, ó determinar la q. tuviere q. mas combente.

En q.to á la exclamacn. q. Vm. haze producida de su buen
Corazon, sobre el sentimto. que le Causaba, el no haver socorrido mio E.
Pedro, á su hermo, y Hermana, y los Rexitos. llegados q. apetecía Vm.
con el fin de Concluir la obra de la Casa de la dha. mi herm.a, y Cuñado
Crespo, sobre dho. punto q. las vias de Buenos Ayres algo se tiene

echo con los Liquidos mandados entregar con las Libranzas de
Brabo Capitan de Navio, y la de Buenos Ayres, con cuyas partidas q
las consideramos efectivas, alguna parte es, y si dhos. Vstos no alca
sen p.r los perfiles, conclusion de la obra, como Vm. dice, en semejante
Caso, Vm. como Dueño puede disponer, tomandose la molestia de m
dar quanto fuese preciso, dando el aviso correspond.te p.a remitir, sin p
dida de tpo. lo que Vm. nos digese, á q.e nos contrahaemos en todo.

Las Cartas particulares que tiene Vm. escritas anteriorme
al dho. mo. D.n Pedro Moreno, contexta diciendo, todas las tiene
y q.e en observacion de Intereses, y Consejos, no es facil se borre
su memoria; finalm.te hagamos Vm. el favor de dar mas finas m
morias á nra. Parienta, Esposa de Vm., á q.n deseamos complace
y servir como á Vm. mismo, sin embargo de no tener el honor de
Conocerla, pero dando á Vms. Dios vida, no perdemos la esperan
de bolvernos á ver, respecto á q.e desde la sig.te Estacion no bolvem
á remitir un peso de nra. Cuenta, pensando solo en Vender, y recog
con determinac.n formal de restituirse: Que es q.to en Contestacion
de su estimada de Vm. podemos decir. Interin le pedimos á Di
nos gue. su import.te vida m.s a.s Lima 30 de Abril de 1792.

S.or D. Martin Ximenez Cadiz

Muy estimado Paysano, y S.or mo. La q.e antecede es Copia
de nra. ultima Carta escrita a Vm. p.r la Fragata la Rosa, que
salió del Puerto del Callao para esos Reynos el 30 de Enero pp.do
en q.e nos reiteramos; y verificando igual viage este Navio de
les, la presente sirve unicam.te para decir á Vm. q.e en el espa
de tpo. q.e ha mediado, p.r las vias de Cartagena, y Frag.ta las Nie
que llegó al Callao el 23 de l mes pp.do, tenemos recividas tres
Cartas de Vm. fhas. 16 de Sept.e, 4 de Oct.e, y 23 de Nov

del dho. año pasado, de las que impuestos en su Contestacion decimos caminamos de Conformidad, con arreglo á la Correspondª. nra. que Vm. Navió P. los Navios San Pedro, Galga, Levante, y Concordia, P. cuyos Buques remitimos, y Chancelamos con Vm. todos los rditos. bencidos, sobre q. de Conformidad esperamos solo la Contestacion de q. Vm. Chancelo las Essras. en esa baxo las reglas prescriptas por nosotros, y que executara lo mismo con los 5 Dymas p. remitidos en la dha Rosa, y Dolores, sin q. buelva Vm. en la Correspondª. á hazer memoria del 1 p.o/o rebaxado, en atencion á las justas recombenciones echas, pª asi haverlo practicado, á conseq. de lo executado en esa por otros Prestamistas, q. en las mismas Estaciones dieron su dinero al 4, 5, y 6 p.o/o remitiendo sus Essras. como con nosotros lo han echo, deduciendoles el 2 p.o/o de Cobranza, y se hallan Contentos, teniendo Vm. p. quimera del favor, calidad de pagarse asi mismos, P. quanto dho. Articulo en los tpos. q. rigen es regalia p. Vm. P. la seguridad de sus Intereses, y el ningun atraso q. ha tenido en sus Retornos hasta el dia. Todo lo q. puesto en su Consideracion, no dudamos gustoso se haga Cargo de la razon, en vrd. de lo q., y asistidos de ella, continuaremos reciprocamte. á beneficio de todos, contentandonos con tpos tan esteriles, á q. se agrega q. mirandonos Vm. con la equidad que Corresponde, se propondra el ente cabal, de q. los unos cargados de obligaciones, y los otros no; parece q. los primeros P. ser hijos de esa Casa, deven gozar de alguna indulgª. en su equidad de Vm, con cuyo decir nos parece absolvemos nra buena Correspondª.

Llevamos dho. la Nieves arrivó con felicidad, y confesamos ser deudores de Vm, con arreglo á la Correspond. de la nueva Compª. de lo que en el citado Buque nos remitio

de ntra. Cuenta, corresponden á Vm. los 8480 p. S. q. con
sion de supremio les somos deudores, cuyo retorno con n
lo que en esa aya suplido Vm, con arreglo antras. Ordns, p
que navegue en su tpo; se haran los mayores esfuerzos, sa
fho de que en esta su Casa de Vm. el unico Acrehedor direc
se halla, pues á ninguno otro se deve nada, excepto las
tidas de Comision, cuyo Cargo es comprehensivo á obe ras, ó
lle ras, en q. no entra aquella multa con q. Vm. suele
sarse de guarda Pablo.

Por Cuenta de la antig. Compa. se remiten en
Aquiles 2 Dps. comprehensivos á lo q. se ha podido recaudar
de q. verificasen su salida, los dos Navios anteriores, y a
á la nueva Compa. se le remiten 1.560 ps. por Cuenta de su
cheta particular, lo q. haremos presente pa. q. por dha. nara
crea Vm. no se piense en otra cosa q. en remi
y o rala fuera el todo de lo pendte. que tanto, ó mas gusto
viamos de tener nosotros que Vms. de su practica, pero co
quiera no está en manos de uno, es preciso q. nos confor
mos con nro. destino, y sino traslado á seis Navios q. á dem
del llegado estamos esperando. Dios lo remedie todo como
de q. mas nos combenga, pero Vm. hagame el gusto de est
pronto spre. de realizar lo q. falte en esa, pa. nros. enca
spre. bien satisfho. de q. se Corresponderá con hombria de b
y agradecimiento. Que es quanto en la fha. nos ocurr
prebenir á Vm. hasta la llegada de los demas Navi
y prevenir le pedimos á Dios nos gue. su vida m. añ
Lima 30 de Abril de 1792.

Exmo Sor D. Fran^{co} Xavier de Morales

Muy S^{or} y Dueño mo: Por la via de Buenos Ayres tenemos
recivida la favorecida de V.E. fha 21 de Sept. del año pp. de la q^{e}
impuestos en su Contextacion decimos, nos hallamos enterados Reciviò
V.E. nra Carta, fha 8 de Mayo, que navegó en el San Pedro, (alias) la
Regña, Q^{e} cuya Correspond^{a} se hallava V.E. realizado de la Estra. de
la Limeña consavida, siendo muy justo el Cargo à las Compañias
de Seguros, sin embargo de q^{e} mediramos estos, no ser Responsables,
y si algun dro. al 10 p^{o}/^{o} con arreglo à la Liquidacion. en esta, so-
bre que en esa parte, el Correspond^{te} D. Juan Santiago Lobo, esclare-
ce el dro. justo de cada uno, en cuya vrd. no nos ocurre à nosotros
otra cosa q^{e} prebenir, respecto haver concluido, remitiendo el Resto
como era de nra oblig^{n}.

En quanto à el Credito del herm^{o} de V.E. sobre dho.
punto, con esta fha. escrivimos à la S^{ra} D^{a} Maria Ign^{a} Gil, à q^{n} en
este Aquiles se le remite lo Cobrado hasta el dia, de la mdia Ren-
ta Sequestrada, q^{e} corresponden cada mes 126 p^{s} 6 r^{s}, pudiendo decir
mas vale algo q^{e} nada, en cuyo Litis han precedido sus disgustos, pero
en el dia todo es menos, pues podemos decir lo hemos sobre-
llevado complaciendo, ~~[illegible]~~ con arreglo à las Orn. obtenidas
de V.E. y las de su Cuñada, à q^{n} estimamos en nra. Correspond^{a},
mediante la Confianza q^{e} le hemos merecido, à q^{e} spre. le corres-
ponderemos, como tambien à V.E. con gratitud, spre. q^{e} tengamos
la Satisfaccion de q^{e} se nos ocupe en lo sucesivo, è Interin
lo Conseguimos nos repetimos como spre. à las Orn. de V.E.
mientras le pedimos à Dios nos gue. a V.E. muchos años.
Lima 30 de Abril de 1792.

HS 1
S. D. Man. Ximenez, y Compª.   Cadiz

HS
Muy estimados Paysanos, y S. nros: Las q. anteceden s
Copia de lo escrito á Vms, p. las vias q. por dha. Correspon
consta, en cuyos contenidos nos reiteramos; Sirviendo la pr
para decir á Vms. p. este Navio el Aquiles ultimo Retorno.
la Estan. que sale del Callao p.ª esos Reynos con Retorno. de
y Oro, y Frutos, q. en el interm.º de dha. nra. Correspond, unicam
hemos podido Cobrar, y Vender de todo lo existente pertenez
los Intereses de Vms, la corta cantidad de 2 D p.s, cuya Sum
Remitimos á Vms. p. el dho. Aquiles, Registrados de S/c. y
en Plata doble de Cordon, p.ª entreg.ª aus. á su Poder, ac
ditandolo esto el adjunto Conocim.to firmado de Su mre. D.
Calbo, cuyo Credito llegado q. sea con bien dho. Buq. se s
ran mandarnos abonar en Cta, con arreglo á lá Instruccion
con la fha. de esta acompaña, p. la q. notaran á las Factu
que pertenece, cuyo Cargo dejamos echo en nros. Libros, co
mas los dros, y Gastos de su Embarq, comprehensivo todo
los q. se demuestran p. la Instruccion adjunta dha, cuyo
deveran Vms. observar p.ª caminar de Conformidad.
En el espacio de tpo. q. ha mediado, p. la via
Buenos Ayres, aunq. atrasadas, tenemos recividas sus Ca
de Vms. fhas 4, y 14 de Oct.e, las q. son contraidas á preben
nos la llegada de los Retornos, y anunciarnos la salida
los Buques q. estamos esperando, p. cuya Correspond. se
versan otros puntos, sobre los quales, y la anter. Corresp
Recivida citada, en la fha. no podemos Contestar á todo

l tpo. es estrecho, y la Correspond.ª es larga, pero sucesivamente
nos contraheremos á escrivir á Vms. todos los puntos q. den merito
Y. hallarsen pendientes, lo q.e deve servir de intelig.ª

Ala nueva Comp.ª prevenimos con esta fha. consequen-
tes con nra. Correspond.ª diciendoles, que p.r falta de Plata; en
este expresado Aquiles no remitimos de nra. Cuenta ningun Cau-
dal p.ª ayuda a la Compra de las Lamas de Oro, y Plata pedidas,
que deven benir de nra. Cuenta p.r separado, en cuya vird. reitera-
mos lo escrito, p.ª q.e sin embargo de la falta de dha. Remision, las
expresadas Lamas, y Tenoritos pedidos, bengan sin falta en la Estan.
siguiente, y q.e nro. benefactor D. Martin Ximenez; haga el Suple-
mento, quien será correspond.º &

En Barcelona se hacen tambien Medias de Fripita
Como las de Francia, med.te lo qual, veran Vms. forma con todo em-
peño de Remitirnos, agregandolo á las Lamas 25.. ó 30.. Doz.s
cuyas Medias deven ser blanco perla hermoso, pero que
las listas de dhas. Medias, ó rayas q.e sobre salen sean de Seda
rosada hermoso, en cuyo efecto consideramos progreso en esta en
su Venta, con arreglo al gusto q. meditamos, ha de provar á los
trages, q.e las Madamas gastan en esta, cuyo encargo lo practi-
caran Vms. con mucho empeño, y Reserva, p.r quanto ápetecemo
Recivirlas primero q. ning.º otro, bien q. dificultamos q.e á ning.º
otro se le aya propuesto, ni p.r imaginar.n Medias semejantes,
las q.e consideramos estaran de gusto, y p.r el tanto, nos dilata-
mos diciendo, pueden benir 10.. Dozenas mas con las listas
Saxon, aurora hermoso, ~~cuyo encargo~~ otras diez Dozen.s

con listas am.º hermoso, y diez con listas verde, de un color
dable, q. no sea verde esmeralda arrebatado, todas de tripi
como va dho, encargando, q. la Seda de los colores sea muy f
y sobre salientes, del mismo tamaño, que las q. gastan los h
cuyo encargo nos parece facil su practica en hacerlas, y p. con
la remision de ellas, las q. podran venir en la Estaz.n sig.te, sin e
bargo de lo tarde q. llegara este Navio, lo q. se podra re
diar con viveza, y andar de manos en esta parte, sin q. por ma
alguna olviden Vms. dho. encargo, sirviendo de regla para
practica la demostracion q. acompaña, p.a idea mas clara de lo
se pide, la q. con ayuda de lo relacionado expuesto, es bastant
tintura, e idea Caval p. no errar, y q. vengan.

Por ultimo tenemos escrito la llegada del S.or Bu
Nieves, y estamos aguardando seis Navios. mas, con cuy
Flota no esperada, aunq. ay algunos pequeños, pueden Vms. for
idea como se pondra esto, y se hallan, pues las ventas de
zagos, y Cobranzas, todo se atrasara, sin arbitrio los hom
siendo preciso confesar q. la Carga es Sup.r a las fuerzas, y po
ello las Americas reducidas a un Galicia de Pobreza, pues
tenemos en esta p.te Cuartillos de Plata, y dentro de poco ben
a Correr la Calderilla, pero gracias a Dios tenemos q. com
en q.n solo residen las facultades de remediarlo sinos comb
a quien le pedimos de cora.n nos q. sus vid. m.s a.s Lima 30 de
Abril de 1792.

S.res Ximenez Nuñez, y Comp.a — Cadiz

Muy estimados Paysanos, y S.res mios: Las q. anteceden
son Copia de lo escrito a Vms. p. la Fragata la Rosa

~~Sria~~ q vía de Buenos Ayres, en cuyo contenido nos ratificamos, verificando igual viage este Navio el Aquiles ultimo Registro de la Estaz. la pres.te sirve unicam.te para decir q.e en el intermedio de ... anterior hemos conseguido Vender, y Cobrar, p.r Cuenta de la Factura que Vms. remitieron de S/c. y r.go en Dolores, y el dho. Aquiles 1550 p.s cuya Cantidad en Plata doble de Cordonz. remitimos á Vms. Registrados de S/c. y r.go en este expresado Aquiles, p.a entreg.a a Vs. á su Poder, acreditandolo el adjunto Conocim.to de igual Cantidad, firmado de su mre. D.n Juan Calvo, cuyo Registro llegado que sea con bien se serviran mandar recoger, abonando en Cta. dha partida, con mas sus gastos de salida, y medio p. 100 de redicz.n de Moneda, y de su execucion, en su tpo. esperamos el aviso Correspond.te p.a Caminar de Conformidad.

Asimismo hallaran Vms. adjunto 2.o Conocim.to de Noventa p.s que en la misma especie de moneda remitimos á Vms. en dho Bug.e cuya Cantidad nos ha entregado D.n Carlos Ruiz, y Montes, á q.n por triplicado tenemos dada Libranza á Cargo de Vms. y a favor de D.a Benita Linino, p.a q. el Liquido de dha partida que quedare en esa, lo entreguen Vms. á dha. S.a dando Recibo al pie de las Libranzas, p.r las q. nos haran Vms. constar dha entrega, p.a satisfacer en esta parte á el dho. Montes.

Prevenimos á Vms. q. en el expresado Bug. igualm.te Remitimos á la antigua Comp.a 2 Ⓓ p.s á C.ta de los Intereses q. se hallan en ntro. poder, q. es lo unico q. hemos podido Cobrar, y Vender, desde que salió la Rosa, cuya partida Corta nos alegrararamos fuese de 20 ó 30 Ⓓ p.s con arreglo esto á q. deseamos Concluir Ctas, ó p.r mejor decir acercarnos á

in ebacuando Intereses pendientes; q. tanto nos mortifica
á todos. Por nras. Cartas escritas á Vms, y á la antigua Comp.a
gidas p. los dos Navios anteriores, las vias de Cartagena, y Bu
Ayres, tenemos prebenido, que en este nominado Aquiles, remitirè
de nra. Cuenta de 8. á 10 Ds. ps, p. ayuda de la Compra de las Lamas
Oro, y Plata pedidas, q. deven benir de nra. Cuenta p. separado, cu
Remision no se haze p. quanto no hemos podido proporcionar d
Caudal, en cuya vnd. reiteramos lo escrito á Vms, y á la antigua Com
á fin de q. dhas. Lamas, y demas Denceritos bengan sin falta, en l
siguiente Estar, y q. nro. benefactor D. Martin Ximenez haga
Suplemento, q. será correspondido, pagandole spre. quanto se le d
Tenemos escrito á Vms. la llegada de la Nieves, y q
mos aguardando seis Navios mas, con cuya Flota no esperada,
den Vms. formar emte del como se hallará esto, y se pondrá, p. es
Ventas de Riezgos, y Cobranzas, todo se posterga, sin arbitrio
hombres, p. q. al fin es preciso confesar, q. la Carga es Sup.or á las
zas, p. lo q. todas las Americas podemos decir se han reducido
un Galicia de Pobreza, con ning.a esperanza de q. se remedien
excesos: Que es quanto en la fha. nos ocurre prebenir á Vms.
quanto el tpo. es estrecho. Interin le pedimos á Dios nos gue.
vida muchos años: Lima 30. de Abril de 1792.

Por Cartagena

S.or D.n Juan.co de Ant.o — Cadiz

Muy S.or nro.: Por la Fragata la Vnion, q. dió fondo en el
del Callao ayer 19. hemos Recivo. la estim.da de Vm. fha 29.
Nov.e ultimo, con fact, y Conocim.to de 9. Fros, y dos Churlas d
Canela n.o 1. á 11. y 6. Cax.s tosicos n.o 1. y 2. 6.7. y 9. todos con l
marca F.G.C. que en dha. Frag.ta sumre. D. Juan Maria de Ven

embarcó vm. de Slc. y rgo. á nra. Consignazn, siendo su principal y
gastos de esta 3911 ps, sobre cuyos efectos, verificado su recivo
propenderemos á su enagenacion, con la actividad posible, arre-
glandonos á sus ordns, y circunstancias injuriosas del tpo. presente,
afin de qe. por ningun modo penda de nosotros el no hazernos pago
de los 2558 ps. 1 r. que por Essra. deve á Dn. Juan Segalas de este
Comercio, cuyo Testimo. es en nro Poder, áfin de lograr la remision
de este Credito, como la Conclusion total del negocio, sobre qe. no nos que-
dará adbitrio qe. adoctar para lograr la satisfaccn. de qe. sea Vm. Com-
placido en este primer asunto, ofreciendo igual afecto pa. los
demas Casos que fueren de su agrado. Ynterin quedamos celebran-
do esta ocasion de ofrecernos á sus ordns. con buena voluntad, y
con la misma pedimos á Dios que. á Vm. muchos años Lima,
y Mayo 20 de 1792

Sn.
D. Manuel Ximenez, y Compa.

Cadiz

Muy Sres. nros: Por esta via de Carta. tenemos dirigida
á Vms. la Correspond. del Navio el Aquiles, cuyo Buqe. salió el 1.
del Corrte., y bolvió de arrivada el 13, haziendo 23 Pulgadas de
Agua por hora, el qe. está descargando pa. su reconocim.to, y ver si en lo
Estazn. puede Continuar su Viage, lo qe. dificultamos por quanto el Sor.
Virrey, parece medita cumplir las ordns. del Rey, y en dhos. ter-
minos hasta la Estazn. siguiente, y los meses de Octe. y Nove. no saldrá
ningun registro, lo qe. deve servir de inteliga. como tambien nra.
Correspond. citada, qe. recivirán Vms. duplicado, como bá dho. del
desgraciado Aquiles, cuyos perjuicios &ca.
El Navio San Pedro llegó al Callao el 9 del corrte.

y la Union ayer, y este vltimo Buq.e en los 36. grad.s 45 m.tos
contró el Bergantin Patriarca San José, que salió de Santan[der]
con quien hablaron el 28. de Abril, y les dixo, pasava de 6. m[eses]
su navegar.n, y q.e entrava en Valparayso, en cuyo Puerto sabem[os]
halla el Africa dias haze, y por dha via, y vn Barco de la Concep[cion]
bemos q.e el Pilar el 4. de Abril se hallava en Puerto, á causa
estar en Pleito el M.re de la Mexicana con Andrade, Sob[re el]
Cargo del dho Pilar, cuyas resultas tocará ese Com.o, y repetiran
vna los Gremios, como fletadores del expres.o Pilar.

— La Correspond.a del dho. San Pedro se recivió; e[n]
descargo: Se recivirán las ropas, y mas adelante se Contextar[á]
sobre q.e y demas particulares q.e ahora no ocurre otra Cosa q[ue]
prebenir á vm.s: Que es q.to se nos ofrece decir. Interin le pedim[os]
á Dios nos gue. sus vidas m.s a.s Lima, 20. de Mayo de 179[.]

res
S. Martinez Herman.s
d. Fernando Ant.o Paro de cuir.da
d. Juan Segalas.
d.a Maria Ygn.a Gil
d. J.n Sant.o Lobo, y d.a M.a Ygn.a Gil.
d. José Elias Gonz.z aus.te d. Fran.co Xav.r de Elias.

d. Lorenzo Garcia Rubio, y [...]
d. Joaquin de Villanueva [...]
d. José Valenziano
d. Manuel Ximenez
Ximenez Nuñez, y Comp.a

Muy S.res mos: Por esta via de Cartagena tenemos di[...]
do á vms. la Correspond.a del Navio el Aquiles, cuyo Buq.e sa[lió]
el 1.o del Corr.te, y bolvió de arrivada el 13. haciendo 23. Pulga[das]
de agua q.e hora, el q.e está descargando p.a su reconocim.to, y ver
en la Estac.n puede Continuar su viage, lo q.e dificultamos, [por]
quanto el S.or Virrey parece medita cumplir las orn.s del [...]
y en dhos. terminos hasta la Estac.n sig.te, y los meses de Oct[ubre]
y Nov.e no saldrá ningun Nav.o, lo q.e deve servir de intelig[encia]
como tambien vm. Correspondiencia citada q.e recivirán [...]

duplicado como ba dho. del desgraciado Aquiles, cuyos pesjuicios 87

El Navio el San Pedro llegó al Callao el 9" del corr.te y la Union ayer, y este ultimo Buque, en los 36. grad. 45 m.tos encontró el Bergantin Patriarca San Jose, q.e salió de Santander, con quien hablaron el 28" de Abril, y les dixo pasaba de 6" meses su navegar, y q.e entrava en Valparayso, en cuyo Puerto sabemos se halla el Africa dias haze, y p.r dha via, y un Barco de la Concepcion sabemos q.e el Pilar el 4" de Ab.l se hallava en Puerto, á causa de estar en Pleito el m.re de la M.na con Andrade, Sobrecargo. del dho. Pilar, cuyas resultas tocará este Com.o, y repetiran contra los Gremios, como fletadores del expres.o Pilar: Que es quanto se nos ofrece prebenir á V.ms Ynterin le pedimos á Dios nos gue. sus vidas muchos años: Lima 20" de Mayo de 1792.

P. Buenos Ayres

S.n D. Juan Simon, y D.n Melchor Mayo

Cadiz

Muy S.res n.ros y estimados Paysanos: La q.e antecede escrivimos á V.ms con motivo de la arrivada del Navio el Aquiles, a cuyo Com.o mandada nos ocurre q.e agregar, sino q.e ba siguiendo su descarga, para verificar su reconocim.to y de lo q.e resultase de la Junta q.e aiga, despues de verificado lo Comunicaremos á V.ms, p.a q.e les sirva de gov.o

En Conformidad de haver ofrecido á V.ms. p.r n.ra Correspondiencia, dirigida en dho. Aquiles remitir Notas de las existencias de sus Facturas pendientes en n.ro poder, adjuntas hallaran V.m. la de la Fragata San Antonio, de 7" Fhos, y 2" Canones Arp.os n.s 323" á 330" q.e importan 31.577 1/8 xptas. Principal de esa, y la de los dos Cax.s Arpillados n.s 15" y 16", benidos en la Frag.ta la Dolores de 32.982 xptas tambien de Ppal. de esa, p.a q.e en vista de sus valores, y q.e lo Vendido hasta esta fha. de la 1.a asciende á 9956" p.s 6 rr.s, y de la

segunda 643. p.s 6 1/4 r.s; En esta conformidad formen Concepto
estado de sus Intereses; y por lo respectivo á la otra Fact.a de
Cajon arp.o n.o 341,, q.e en el Navio el Buensuceso nos rem
non, adjunta es la Cuenta de venta, q.e observaran q.e ella as
de á 3230,, p.s 4 3/4 r.s, y q.e p.r Saldo de esta cantidad, quedan en nro
der á favor de V.m.s 100,, p.s 1 1/4 r.s, los q.e remitiremos en la prim
ocasion, con lo demas q.e consigamos Cobrar de los 95,, p.s 1 r. q.e que
~~en nro pd.r a favor de V.m.s~~ deviendo D. Ignacio de Torres, y Cu
y D. José Antonio de las Muñecas, de cuyo exito dudamos vasta
y quando lo lleguemos á conseguir, en parte, ó el todo, será e
fuerza de esperar bengan á mejor fortuna, p.r ser la suya oy
escasa. Que es q.to nos ocurre decir á V.m. p.r ahora, Reiterando
nro. afecto, y buena volunt.d con la q.e pedimos á Dios gue. á V.
muchos años. Lima, 26,, de Mayo de 1792,,

S.es
S.D. ~~Manuel Ximenez y Comp.a~~, y
Ximenez Nuñez, y Compañia — Cadiz

Muy S.es nros: La q.e antecede es Copia de lo escrito á V.m.s p
Cartagena, en cuyo Contenido nos ratificamos; sirviendo esta p
decir denuevo p.r esta via de Buenos Ayres, q.e el Navio el Agu
está acavando su descarga, cuyo Buq.e respecto su estado no conti
ná su viage hasta la Estac.n proxima, lo q.e deve servir á V.m. d
inteligencia. En el espacio de tpo. q.e ha mediado de nra. ultima
mos Recivido las ropas de la Nieves, y San Pedro, y haviendo Re
cido los Cajones arpillados, y visto su Contenido decimos que
las Cartolinas de Plata, principalm.te las Rosas, y azules,
siquiera p.r pensam.to se han pedido á V.ms, las que son un h
eterno, imbendibles, p.r ningun precio, lo q.e no sucede á las
mas de Oro, Estampadas, y Cartolinas, p.r ser conformes á lo
se pidió; y en q.to á las Mexicanas de Plata, su Calidad Pla

y colores; en nada corresponden á lo encargado, y anteriormte. remitido;
de forma q. corren la Suerte con corta difera. á las dhas. Lamas, ó Cantoli-
nas de Plata rosadas, y no rosadas, nacar, y no nacar, y si un color encarnado
arrebatado borracho, que solo los Gitanos, ó Negros pueden hacer uso de el
como tambien de las azules, q. guardan una proporcion cabal de feas, y
lo peor de todo es q. no se han pedido, como tampoco las de Plata, cuyos
Efectos segun sus brevetes, y el Conocimto. q. nos asiste, fueron Compradas á
Miranda, ú otro Valenciano, sacandolos de maulas, pa. empeñarnos
en mas Cantidad, cuyo Efecto ya vemos se ba pagando despues poco á po-
co, siendo este un punto frivolo, sino resultara en perjuicio, mediante
lo qual, si dhos. Efectos no se logra salir de ellos, quedan de Slc. de Vmd.
lo q. deve servir de inteliga.

Las Bretañas angostas contrahechas, abierto un Pio de
Color, su Calidad es peor q. Caserillos, cuyo Efecto se encargó fuese de
Calidad corrte. finas, y anatas, pero parece q. á una expresion seme-
jante, y tan clara no supieron comentarla en el lugar q. corresponde, y
solo si procedieron de monton, valiendose solo de la palabra varato,
q. cuya regla las Bretañas no sirven, pues aunq. se guarden, en ningn.
tpo. Genero tan baladi puede ofrecer Cuenta á nadie.

En quanto á los 8 Partidos de Encages de Fabrica, y Palmas,
se prebino á Vms. que el mas ancho no tubiese mas de cuatro dedos,
y tienen seis, y á proporcion los demas Cartones, pr. lo q. los Mercaderes
no los quieren, á cuya Circunstancia se les agrega ser ordinarios, y Ca-
ros; pues tenemos vistos otros q. han remitido en la misma Estazion mas
finos, y Comodos de precio, con q. podemos decir, Vms. no entienden el oficio
de Comerciantes, por lo q. es trabajo tratar con quien, ni siquiera sabe
observar ordenes, sobre q. á lo escrito nos remitimos pa. el Combenci-
miento, en cuya vid. el tpo. dirá lo demas, bien ciertos Vms., no se
procederá de otra suerte q. con lo justo, y en atenzn. de q. siempre,
y mas en el tpo. prese., cuesta mucho trabajo la adquisicion pa.

susistir con honor, y alguna decencia, cuyas reglas parece n[o]
culan ya p.r ese emisferio, sin duda p.r que los modernos saben
dia mas q.e los antiguos &c.a

Por nra. Correspond.a dirigida p.r Dolores, Rosa, [...]
del Aquiles, que dirigimos p.r Cartag.a, y despues p.r esta via, q[...]
anterior citada, tenemos escritas á Vm., y á la antigua Comp.[...]
tintas Cartas, y p.r todas ellas prebenido enq.to á los 30 Dp.s rem[...]
en los dos Buques citados Dolores, y Rosa, su Liquido q.e resulta[...]
en esa á nro. favor, lo deven Vms. colocar á ro. con las calid[...]
prevenidas p.r nra. Correspond.a, y en el conflito de no proporcion[...]
á toda satisfaccion, dha. determinar.n, q.e reiteramos p.r esta, [...]
su defecto, y á mas no poder, p.r q.e dho. Caudal deve regresarse [...]
quedar en esa, con el mayor empeño, proporcionaran el aco[...]
de las ropas pedidas, remitiendo su liquido sin exceso [...]
Suplemento, con difer.a de 2 á 1 Dp.s lo sumo, lo q.e deve ser[...]
á Vm. de orn. para proceder, cuyo exito esperamos favora[...]
p.a q.e en nra. Correspond.a en lo sucesivo omitamos Sermones [...]
verdades catolicas, sin perjuicio de los Intereses de Vm., y n[...]
de lo q.e está libre nro. D. Martin Ximenez p.r q.e ha todo, respecto [...]
maneja dirá, guarda Pablo, Vms, ó aquellos melo han de paga[...]
y dirá bien, pues ba fundado en just.a, respecto á q.e nosotros le v[...]
mos agradecidos p.r su Confianza, cuyas expresiones se serviran[...]
Vms. hacerle presente, bien en la inteligencia q.e esto q.e prebe[...]
mos á Vms. el todo de su Contenido, lo q.e hacemos presente tam[...]
sin restriccion de nada á la antigua Comp., p.r q.e impuestos V[...]
todos de las resultas, adbertidos, no extrañen nada de las
resultas reclamar.n de lo q.e p.r esta se prebiene.

Las Ventas corren sumam.te flojas, sin conseg[...]
dar expendio alguno á lo atrasado, pero no se pierde [...]
tpo., en cuya satisfaccion pueden Vms. vivir, como tamb.[...]

en la de q. susiste uno de sus Carnes, sin q. bendito Dios sea necesario pasar la vida con lo q. corresponde a oro: finalmte una pza. de terciopelo con listas de oro, y terciopelo cortado, ó sin cortar, deveran Vms. mandar del mismo color q. los Carros de oro Canela de olanda de Calidad ligerita afelpado, respecto q. su destino en esta solo sirve pa. ruedo de las mismas Sayas de Carro de oro Canela, á las q. antes ponian del color q. a cada vna sele antojara, como verde, Carmesi &. y oy quieren del mismo color, y con benitas de oro de onuela, cuya Pza. se agregará á las Lamas de oro pedidas, q. por separado deven venir segun nra. Correspondª. ultimamte el Bergantin Patriarca Sn. Josè, procedente de Santander, y la Africa savemos se hallan en Valparayso, los q. en su tpo. esperamos en el Callao, con mas la Aurora, y Gaditana, cuyos Buques q. lo natural estan tambien á el Caer en sus destinos, queriendo decir con esto q. los dros. existentes, y nuevos todos criaran raices en las Casas, hallandose los Efectos en esta, como la Losa de Sevilla en sus Plazas.

Cuidado con las Bayetas pedidas, en el Caso de remitir ropas, omitiendo el Color verde pistacho, q. no sirve pa. nada, cuyo color es el de la mra. adjunta igualmte. se agregaran 50. Dozens. Pañuelos Cafe con Cuadritos de oro, 25. dozens. blanco perla con Cuadritos de oro, y 25. dozens. Carmelita, con Cuadritos de oro, y 25. Doz. rosa baxo vivo con Cuadritos de Plata, 50. Dozenas musgos Cafe obscuro, cuadritos blancos todos de 1/8, los q. se agregaran á las Lamas pedidas: Que es q. en la fha. nos ocurre prevenir á Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue. sus vidas m. a. Lima 26. de Mayo de 1792.

Es.

Ximenez, Nuñez, y Compa. Cadiz

Muy Sres. mios: Somos 5. de Junio, y no haviendo nada de nuevo q. añadir, unicamte. estas Cuatro letras sirven para reiterar lo escrito, y prebenir q. el 5. del mes pasado llegó la

Aurora á Balparaiso, y tambien el Patriarca San Jo[...]
de Santander, en donde se halla el Barco la Africa, [...]
lo q̃ de la flota solo falta la Gaditana, q̃ se espera, p[...]
que los trabajos sean menos.

Si se encontrasen algunas medias [...]
como manifiesta la mra. adjunta de Plata, y motitas ros[...]
Francesas, ó Sevillanas, podran benir 3„ ó 4„ de Plata [...]
pocas varas, y 4„ ó 6„ Lbras. de Oro con distintas motitas pa[...]
diferenciar en el gusto, omitiendo el azul con Oro, p.r q̃ aqui [...]
lo quieren, p.r que dicen, y con razon, es triste, y aunq̃ dhas [...]
algunas de ellas tengan listas, y la motita mayor, se[...]
combeniente: En fin para el 26. del corr.te, y por Buenos Ay[...]
se prebendrá lo demas q̃ ocurra, dando fin p.r ahora dicien[...]
que el Aquiles se halla descargando, y nombrados p.r el Go[...]
Consulado, los q̃ la han de reconocer, bien en el conocimien[...]
de q̃ hasta la Estacion siguiente no ay Retorno, y crehemos hab[...]
Frag.ta de Gũa. de retorno, lo q̃ positivam.te sabremos dentro [...]
de breves dias, q̃ noticiaremos p.r todas vias. Lima [...] Dup[...]

Por Buenos Ayre[...]

S.or
S. D. Claudio Antonio Jourdan Cadiz [...]

Muy S.r mio: Por la estimada de Vm. fha. 13 de Diz.e v[...]
mo nos declara el recivo de la nra. de 8„ de Mayo del año [...]
con la q̃ acompañamos la Cta. final de la Essra. del fi[...]
Soto, corrido su rg.o en la Ximena, y Conocim.to de 136[...]
2½ r.s, p.r ultimo resto q̃ le remitimos en el Navio S. Ped[...]
y haviendo verificado su recivo, p.r ello no nos ocurre [...]

prebenir mas, de este particular; y si sobre el particular de
los 332 p.s de Contribitto mandado Cargar p. este Tribunal, si se
hinovase algo favorable a los Intereses de Vm, [illegible]
[illegible] sera remittido luego immediatam.te de su Recivo.

Quedan en nro. poder la Fact.a y conocim.to del
Cajon ap. n.o 1. m. F.P.D. de Principal y Gastos de España
19.190 rpta, q. antes de d. Fran.co Rodriguez de Leon embarcó
Vm de ese yigo. (como consta de su declarazion) en la Fragata
la Gaditana, su Mre. d. Carlos Camuso, lo q.e todavia no ha
llegado, y en verificandolo, procederemos a su Recivo, y en vis-
ta de su Clase, a la enagenazn, con arreglo a las ords. de Vm,
y nros. buenos deseos, sin embargo de que estos recaen sobre
un efecto q.e oy se halla muy abatido, p. lo abundante, y me-
nos Consumo que antes.

Quedamos prebenidos de q.e el valor resultante
de las Medias, proporcionemos su remision, en Cobre, o Lana
de Vicuña de buena Calidad, lo q.e no omitiremos segun se
proporcione, haciendo su retorno de qualquier modo q.e sea, de esta
yigo. de Vm, y a su Consignazn.

Sobre las 17 Camisas inclusas en dho. Cajon
Como C[illegible], como Correspond.tes a d. Fran.co de Aro, en esta intelig.a sera
la nra. dirigida a este Interesado: Que es q.to nos ocurre prevenir a Vm.
p. ahora, a cuya disposizn. ofrecemos la buena q.e nos asiste p.a complacerlo
en lo q.e fuere de su agrado, y mientras pedimos a Dios gue. a Vm. mu-
chos años. Lima 26 de Jun.o de 1792.

Cadiz

Sr. d. Jose Cerero

Muy S.or mio: Con fha 12 de Dize. ultimo hemos recivo. la estim.a
de Vm, dirigida p. la Frag.ta la Aurora q.e aunq. no ha llegado el

Puerto del Callao, destinó su Corresponda. desde Valparayso á
en la q. nos acompaña Vm. el Testimonio de Essra. de 1070 ps. q
á su favor otorgó D. Domingo Millan de Acha, sobre dha. Frag
de la que es Maestre, y en su tpo. vencido el plazo procedere
á su Cobro, y p.a su Remision la haremos en la primera ocasi
de S/c. ygo, de q. anticiparemos el Correspondte. aviso p.a su govier
En Conformidad de haver regresado D. Jacinto Ag
tin Navarro en el Navio el Pilar, nada tenemos q. reproduc
sobre el Cargo de los 1D ps. que Vm. le dio á dos ygos, respecto
q. en esta transará con este Deudor. Y no ocurriendonos del C
de la de Vm. mas q. decir, nos ofrecemos con la mejor disposi
á sus ordns, y pidiendo á Dios gue. á Vm. muchos años. Lima,
Jun.o 26, de 1792.

Vda

S. D. Marcela Calonge Sevilla

Muy S. nra: Con fha. 21. de Enero ultimo, tenemos recivid
la estimada de Vm, en la q. nos acusa el recivo de las nras,
20. de Abril, y 8. de Mayo del año pp.do, y respecto estar conform
en todo su contenido, y q. recivio 90 3. ps. 6½ r, q. en la Fragata la
Galga, remitimos á Vm, en cuya Cantidad incluimos los 4½ ps.
brados del Padre Amil, p. mala intelig.a deviendo antes entregarse
y p.a corregir este asunto, con arreglo á las prebenn. de Vm. le
entregaremos 9 ps, y Cargaremos á Vm. en Cta.
Nos ratificamos en el Estado insinuado de los Deu
res Leon, Vera, Zarate, Ameraga, Lopez, y Berindoaga, p. qua
no han mudado de suerte, y solo de Echaref se ha Cobrado, y t
nemos remitidos los 50 ps. de su debito, p. la Fragata Dolores,
con lo q. es concluido este particular.
Al tenor de lo sensible q. es á Vm. el Estado insi
nuado de las dos Archetas, nos es á nosotros no poder haze
su enagenacion como deseamos p. nro propio beneficio, y el

y el q.e nos haze presente lograria en Vales Reales, si se hallasen concluidas, pero no solam.te sentimos esto, sino la poca disp.on q.e hemos en el tpo. q.e corre p.a lograrlo, pues ciertam.te ya cada dia poniendose en peor estado, como en esa lo podran considerar, con solo saver los muchos Navios q.e continuan, proveyendo esto de ropa, hallandose bien sobrante, con lo q.e es preciso conformidad.

A consecuencia del Recivo de la fée de vida q.e en 31. de Diz. de 790„ nos dirigio, se Cobró la respectiva viudedad, y tenemos remitida, é instruida á V.m. p.r dha. Fragata Dolores, p.r lo q.e no ocurre otra cosa, sino q.e queda en n.ro poder, la del año de 91„ q.e Cobraremos en su devido tpo, y p.a gov.no tambien la partida de su niña de V.m. Maria de los Dolores, p.a hazer constar el d.ro al Monte, en los Casos q.e le Correspondan.

D.n Diego Hortiz no ha correspond.o á las q.e le tenemos escrit.s, y le repetiremos sin cesar la Correspond.a que deve tener, con q.n tanto lo benefició: Que es q.to se ofrece p.r ahora decir á V.m. ofreciendole de parte de las Niñas, la mas verdadera Correspond.a de afecto, al q.e V.m. les profesa en sus expresiones, y n.ra buena disposic.n p.a recivir sus ordns; y mientras pedimos á Dios gue. á V.m. m.s a.s Lima 26„ de Junio de 1792„

S.res
S. Martinez de Bengoa Padre, é Hijo

Cadiz

Muy estimados Paysanos, y SS. n.ros: Por el Navio el Aquiles, y duplicado p.r la via de Cartag.a tenemos escrito á V.m. con fha de 30„ de Abril, quanto hasta dho. tpo. nos ocurrió prevenir, en q.e nos ratificamos, sirviendo esta denuevo p.a decir á V.ms. q.e en su intermedio, p.r la via de Buenos Ayres, Fragata Aurora, que llegó á Balparayso, y se halla en el Puerto de Intermedios de Arica, y la Union, q.e llegó al Puerto de Callao el 19„ de Mayo, tenemos recividas sus Cartas de V.m. fhas. 21. de Nov.e y 14. de Diz.e del año pp.do, con la Posdata autorizada

Pr. d. Jose Martinez de Bengoa, de cuya Correspond.a impuesto
cimos, quedan en nro. poder los dos Testimonios de Essras de Pes
,1305 ps. 1r, y 563 ps. 1r, q.e á su favor otorgaron D. Benito Lope
Conde, sobre la Fragata la Union, con plazo de Seis meses, y
segunda sobre la Fragata la Aurora, por su Contramaestre D.n Se
tian de Albistur, pagadera á los dos meses de llegada al Cal
cuyos Creditos en sus tpos. se procurará su recaudacion, lo que verif
en su tpo. daremos á Vms. el aviso correspond.te de sus Retorno
sobre que para ahora no ocurre otra cosa que prebenir.

Buelven Vms. á repetir Pr. dha. Correspond. re
la recaudaz.n de los Intereses de nro. Paysano Ramirez, cuyo Cre
se mantendrá en el estado indicado á Vms. Pr. nra. Correspond.a hast
tener nuevas ordns. comprehensivas estas á remitir los Documen
despues de haber echo en esa parte lo q.e corresponde, sin cuyo requi
en esta parte no se podrá abanzar nada nunca, pues saldrá com
explica con el articulo de q.e en esa parte tiene Intereses en p
de los agraciados con que pagar, en cuya vnd. con las Cuentas, y Docu
remitidos Pr. el Deudor procederan, para que en vista de lo practi
en esa, podamos estrechar en esta parte á la Liquidacion form

Quedamos advertidos de la prebencion de D.n Diego Mer
y tambien lo ocurrido de Corcuera con la Cascarilla, y por lo q.e ha
á las perlas Calavaza, que entregó, veremos si con el tpo. podemos
car algo de ellas.

En quanto a el Paysano Perez, reiteramos lo escr
á quien pr.a la Estaz.n siguiente se le estrechará p.q. pague el res
sea en lo que fuere, mediante á q.e su Estado es de atraso, y sin pro
ciones p.a surgir.

No obstante la Contestacion q.e há echa de nro.
mirez, prebenimos tambien q.e la Carta q.e por duplicado

remitieron Vms. pa. dho. Paysano, se le ha entrego, quien hasta el dia no se ha dado pr. entendido.

El Navio el Aquiles bolvio de arrivada al Callao, cuyo Buq. reconocido, a conseqa. de las Juntas celebradas, y Decreto de la Superioridad, haze tres dias se declaro pr. inutil, mediante lo qual su dueño, y Mre. D. Manuel Calvo, determinó comprar, como lo ha verificado otro Navio pa. conducir su Carga de frutos, y Caudales, nuevo hecho en Guayaquil, nombrado el Santiago el Fuerte, lo qe. propuesto en junta gral. en el Tribunal del Consulado, se le tiene aprovado, y acordado qe. su salida la deve verificar pa. esos Reynos en principio de Novre. proximo, prefixado el tpo. desde el dia 1o. hasta el 10. sin falta, lo qe. deve servir a Vms. de gov, como tambien qe. en este año tendremos Fragata de Gra., qe. regrese, en cuyos Buques, cobrados los Creditos de Anion, y Aurora, navegaran en ellos, de qe. en su tpo. antes de su salida instruiremos a Vms.

Las ventas pr. lo que haze a existencias corren con poco ó ningun adelantamto. en su enagenazn., y valores, pero no se malograrà ocasion favorable, pr. que el espiritu es el deseo de tranquilizar, y desahogarnos todos.

Se ha recivido el aviso de Febrero, con fhas. hasta de 20. pr. cuya Correspondsa. savemos salió la Gaditana, qe. tarda, y tambien el Estado de la Europa, que sus circunstancias nos dan en qe. entender pr. todos lados, pues aqui nos vemos cercados de Ingleses, Franceses, y Colonos; y para desalojarlos, dentro de 8. dias sale la Liebre de Gra., pr. providencia de la Superioridad, sin duda de orn. de la Corte, la qe. tenia determinado venga otra Fragata a este Callao, la qe. devia salir de ese Puerto el 15. de Febrero, tiempo intempestivo. Dios nos dé paz, a quien le pedimos nos gue. su vida ms. años. Lima y Junio 20. de 1792.

S.r D.n José Valenciano — Cadiz

Muy S.r mio: Con fha. 20.. de Mayo pp.do tenemos escrito á V.m. po[r]
Via de Cartag.a, previniendo la arrivada del Aquiles al Callao, cu[yo]
Buque reconocido á conseq.a de las Juntas celebradas, y Decreto de la [Su-]
perioridad, haze tres dias se declaro p.r inutil, mediante lo qual, su [Due-]
ño D. Manuel Calv.o determino comprar, como lo ha verificado, o[tro]
Navio, p.a conducir su Carga de Frutos, y Caudales, nuebo, echo en G[ua-]
yaquil, nombrado el Santiago el Fuerte, lo q.e propuesto en Junta g[ral.]
en el Tribunal del Consulado, se le tiene aprobado, y acordado, q.e su sa[lida]
la deve verificar para esos Reynos en principios de Nov.e pro[x.mo]
desde el 1.o hasta el 10.. sin falta, lo q.e deve servir á V.m. de go[vierno].

Las Ventas p.r lo q.e haze á existencias corren con poco, o n[in-]
gun adelantamiento, pero no se malograra ocasion faborable, p[or]
que se desea tranquilizar, y desaogarnos todos.

Se ha recivido el aviso de Febrero, p.r cuya Correspond.a [sa-]
bemos, salió la Gaditana, q.e tarda, y tambien el Estado de la Europ[a]
q.e sus circunstancias nos dan en q.e entender, con recelos p.r todos la[dos]
pues aqui nos vemos cercados de Ingleses, Franceses, y Colonos, y pa[ra]
desalojarlos dentro de 8.. dias sale la Liebre con su Comandante [...]
naldino, p.r providencia de la Superioridad, sin duda de orn. [de]
la Corte, la q.e tenia determinado venga otra Fragata á este Calla[o]
que devia salir de ese Puerto el 15.. de dho. Febrero. Dios [nos de]
de paz, á q.n le pedimos nos gue. su vida muchos años. Li[ma]
y Jun.o 26.. de 1792..

S.res D. Juan Santiago Lobo, y D.a Maria Ignacia Gil — Cadiz

Muy S.res mios: Con fha. de 20.. de Mayo pp.do tenemos escrito á V.m[d.]
p.r separado p.r la Via de Cartag.a previniendo la arrivada del Aqui[les]
á el Callao, cuyo Buq. reconocido p.r la Maestranza, y á Conseq[.a]
de las Juntas celebradas, y Decreto de la Superioridad, haz[e]

tres dias se declaró p.r inutil, respecto la Carena costosa q.e necesitava; mediante lo qual, su Dueño, y m.re d. Manuel Calvo, determinó comprar, como lo ha verificado, otro Navio, p.a conducir su Carga de Frutos, y Caudales nuevo echo en Guayaquil, nombrado el Santiago el Fuerte, lo que propuesto en Junta gral. en el Tribunal de Consulado, se le tiene aprovado, y acordado, q.e su salida la deve verificar para estos Reynos en principios de Nov.e prox.o, desde el dia primero hasta el diez, sin falta, lo que debe servir a vm.s de govierno.

Las Ventas, p.r lo que haze á existencias, corren con poco, ó ningun adelantam.to, pero no se malograra ocasion favorable, p.r que se desea tranquilizar, y desahogarnos todos.

Se ha recivido el aviso de Feb.o, por cuya Correspond.a sabemos salió la Gaditana, que tarda, y tambien el Estado de la Europa, que sus circunstancias nos dan en q.e entender, con recelos p.r todos lados, pues aqui nos vemos cercados de Ingleses, Franceses, y Colonos, p.r q.e desalojarlos dentro de 8" dias sale la Liebre, con su Comandante Feraldino, p.r provid.a de la Superioridad, sin duda de orn. de la Corte, la q.e tenia determinado benga otra Fragata a este Callao, q.e devia salir de este Puerto el 15" de dho. Febrero. Dios nos dé paz, a q.n le pedimos nos gue. sus importantes vidas m.chos años. Lima 26" de Junio de 1792.

S.r d. Jose Elias Gonzalez: aus.te
d. Fran.co Fernandez de Elias.

Cadiz

Muy estimado Pays, y S. m.o: Con fha. 20" de Mayo pp.do tenemos escritto á Vm. p.r la via de Cartag.a, previniendo la arrivada del Aquiles a el Callao, cuyo Buque reconocido, a conseq.a de las Juntas celebradas, y Decreto de la Superioridad haze tres dias se declaró por inutil; mediante lo qual, su Dueño, y m.re d. Manuel Calvo, determinó comprar, como lo ha verificado, otro Navio, p.a conducir su Carga de Frutos, y Caudales, nuevo echo en Guayaquil, nombrado el Santiago el Fuerte, lo q.e propuesto en Junta gral. en el Tribunal del Consulado, se le tiene aprovado, y acordado, que su salida la deve verificar para estos Reynos, en principios de Nov.e prox.o, desde el dia 1." hasta el 10." sin falta, lo q.e deve servir á Vm. de gov.no

Las demas, p.r lo q.e haze á existencias, corren con

poco, ó ningun adelantamiento, pero no se malogra ocasion faborable, [...]
que se desea tranquilizar, y desaogarnos todos.

Se ha recivido el aviso de Feb.º de fha. 20. de la Corte, [...]
cuya Correspond.a sabemos salió la Gaditana, q. tarda, y tambien el [...]
de la Europa, que sus circunstancias nos dan en q. entender, con re[...]
q. todos lados, pues aqui nos vemos cercados de Ingleses, Franceses, y [...]
lonios, y p.a desalojarlos dentro de ocho dias sale la Liebre, q. provid[...]
cia de la Superioridad, sin duda de orn. de la Corte, la q. tenia de[...]
minado, benga otra Fragata á este Callao, la q. devia salir de Cad[...]
el 15. de dho. Febrero: Dios nos conceda lo q. mas nos combenga [...]
á quien le pedimos nos gue. su vida muchos años Lima 26. [...]
Junio de 1792.

S. d. Fernando Antonio Lazos de Miranda   Cadiz

Muy S.or mio: Con fha. de 20. de Mayo proximo pas.o, tenemos esc[...]
á Vm. q. la via de Cartas, previniendo la arrivada del Aquil[...]
al Callao, cuyo Buq.e reconocido, á conseq.a de las Juntas celebrad[...]
y Decreto de la Superioridad, haze tres dias se declaró q. inutil[...]
mediante lo qual, su dueño d. Manuel Calbo determinó Compr[...]
como lo ha verificado otro Navio p.a conducir su Cargo de frut[...]
y Caudales; nuevo, echo en Guayaquil, nombrado el Santiago el fue[...]
lo que propuesto en Junta general en el Tribunal del Consula[...]
se le tiene aprovado, y acordado, que su salida la deve verifica[...]
para esos Reynos en principios de Nov.e proximo, desde el dia [...]
hasta el 10. sin falta, lo que deve servir á Vm. de govierno.

Las Ventas q. lo q. haze á existencias corren co[...]
poco, ó ningun adelantamiento, pero no se malogra ocasion fabo[...]
ble, q. que se desea tranquilizar, y desahogarnos todos.

Se ha recivido el Aviso de Febrero, q. cuy[...]
Correspond.a sabemos salió la Gaditana q. tarda, y tambien [...]
el Estado de la Europa, q. sus circunstancias nos dan en q[...]

entender, con recelos p. todos lados, pues aqui nos bem cercados de Yn-
gleses, Franceses, y Colonos, y p.a desalojarlos, dentro de 8.s d.s sale la Liebre
con su Comandante Jeraldino, p. providencia de la Superioridad, sin duda de
Orn. de la Corte, la q. tenia determinado, benga otra Fragata á este Callao
q. devia salir de ese Puerto el 15. de dho. Febrero. Dios nos de paz, á quien
le pedimos nos gue. su vida muchos años. Lima, y Jun. 26 de 1792.

S.r D. Juan Segalas — Cadiz

Muy S.r mio: Con fha. 20 de Mayo pp.do, tenemos scrito á Vm. por la Via de Canarias, previniendo la arrivada del Aquiles al Callao, cuyo Buque reconocido p. la Maestranza, y á conseq.a de las Juntas celebradas, y Decreto de la Superioridad, haze tres dias, se declaro p. inutil; mediante lo qual, su mre, y Dueño D. Manuel Calbo determino comprar, como lo ha verificado, otro Navio, p.a conducir su Carga de frutos, y Caudales, nuebo echo en Guayaquil, nombrado el Santiago el fuerte, lo q.e propuesto, en Junta gral. en el Tribunal del Consulado, se le tiene aprovado, y acordado q.e su salida la deve verificar p.a esos Rynos en principios de Nov.e prox.o prefinado el tpo. desde el dia 1.o de dho. mes, hasta el 10. sin falta, lo que deve servir á Vm. de govierno.

Las Ventas por lo q.e haze á consumcias, corren con poco, ó ningun adelantamiento en su enagenac.n y valores, pero no se malogra ocasion favorable, p. que el espiritu es el deseo de tranquilizar, y desahagarnos todos.

Se ha recivido el aviso de Febrero, hasta de fha. 20 de la Corte, p. cuya Correspond.a sabemos, salio la Gaditana, ignorando el dia que lo verifico, la que consideramos tarda, y tambien del Estado de la Europa, q.e sus circunstancias nos dan en q.e entender, con recelos p. todos lados, pues aqui nos vemos cercados de Ingleses, Franceses, y Colonos, y p.a desalojarlos de estos Mares, á los dos ultimos, dentro de ocho dias sale la Liebre, con su Comandante Jeraldino, p. provid.a de la Superioridad, y sin duda de Orn. de la Corte, la que tenia determinado, benga

otra Fragata á este Callao, la que devia salir de este Puerto el 15. d
Febrero, cuyas restas de todo aguardamos sucesivamente.

Prevenimos á Vm. asimismo q. el Sindico de Lapeben
halla quasi hallando de q. los Acrehedores Escripturarios á prorra
reciramos todos de lo Cobrado hasta el dia, cuyo punto dentro d
ocho dias se esclarecerá, pero en quanto á el Reintegro total,
la orfandad de la Dependiencias que hizo, todo Interesado pa
rá quebranto de Cosideracion, y demorosidad, respecto lo fatal e
se hallan las Cobranzas.

Los Creditos de Camacho, y D.n Benito Lopez Co
actualmente estan recoriendo, y vendiendo algunas friolerас, p.r lo que
quanto á la Recaudacion de todo, luego q. sean cumplidos los Plazo
timos, seran exigidos al pago sin tregua alguna, haciendo p.r ase
rar los Intereses de Vm, sp.re q. no paguen como es justo, atento á
el D.n Benito, mediante el Estado de la Plaza, se ha dexado decir
no podrá cumplir, y q. si lo exigieren entregará las ropas á
y costos á los Acrehedores, cuyo pensam.to es un desatino, pues el qu
está á las maduras, deve estar á las resultas, sobre q. y demas,
cesivamente se instruirá á Vm. Que es quanto nos ocurre preben
p.r ahora. Interin le pedimos á Dios nos gu.e su vida muchos a
Lima, y Junio 26. de 1792.

S.res D. Lorenzo Garcia Rubio, y Hermanos Sevill

Muy S.res mios: Con fha. de 20. de Mayo pp.do tenemos escrito a
p.r la via de Cartag.a, previniendo la arrivada del Aguiles a el
llao, cuyo Buque reconocido en v.td de las Juntas celebradas, y D
creto de la Superioridad, hace tres dias se declaró p.r inutil, me
lo qual, su Dueño, y M.re D. Manuel Calbo, determinó compra
como lo ha verificado, otro Navio, p.a conducir su Carga d
efectos, y Caudales, nuevo echo en Guayaquil, nombrado el Sa
el Fuerte, lo que propuesto en Junta gral. en el Tribunal de

Consulado se le tiene aprovado, y acordado, q. su salida la deve verificar para essos Reynos en principios de Nov.e prox.o desde el dia 1.o hasta el 10.o sin falta, lo q. deve servir á Vms. de govierno.

Las Ventas p.r lo q. hace á existencias corren con poco, ó ning.n adelantamiento, pero no se malogra ocasion favorable, p.r q. se desea tranquilizar, y desahogarnos todos, comprehensivo esto con la orn. de V.m dada sre. no pararse en la Venta de los efectos recividos, p.r quanto al final, Vms. p.a con los Deudores tomaran el temperam.to de liquidar, con arreglo á el exito, como tuvieren p.r combeniente, á q. nos remitimos, spre. que logremos la enagenaz.n, la q. es dificil, p.r el ningun surtim.to á proposito, á menos de no hazer animo de dilaciones.

Se recivió hace 11.o dias el aviso del Feb.o de fha. hasta de 20.o de la Corte, p.r cuya Correspond.a sabemos salió la Gaditana, que tarda, y tambien el Estado de la Europa, q. sus circunstancias nos dan en que entender, con recelos p.r todos lados, pues aqui nos vemos cercados de Ingleses, Franceses, y Colonos, y p.a desalojarlos, dentro de 8.o dias sale la Liebre de Guerra p.r provid.a de la Superioridad, sin duda de orn. de la Corte, la que tenia determinado, benga otra Fragata á este Callao, la que devia salir del Puerto de Cad.z el 15.o de dho. Feb.o Dios nos de paz, á q.n le pedimos nos gue. sus import.tes vidas muchos años. Lima 26.o de Jun.o de 1792.

S.r D. Joaq.n de Villanueva

Cadiz

Muy S.r y Dueño mio: Con fha. de 20.o de Mayo pp.do tenemos escrito á V.m p.r la via de Cartagena, previniendo la arrivada del Aquiles á el Callao, cuyo Buque reconocido, en virtd. de las Juntas celebradas, y Decreto de la Superioridad, hace tres dias se declaró p.r inutil, en vista del gasto q. tenia q.e hacer; mediante lo q.l su dueño, m.re D. Manuel Calvo determinó Comprar, como lo ha verificado otro Navio, para conducir su Carga de Frutos, y Caudales, nuevo echo en Guayaquil, nombrado el Santiago el Fuente, lo que propuesto en Junta gral. en el Tribunal del Consulado, se le tiene aprovado, y acordado, que su salida la deve verificar p.a essos Reynos desde el dia 1.o hasta el 10.o de Nov.e prox.o sin falta, lo q. deve servir á V.m de govierno.

Las Ventas p.r lo que haze à existencias, corren con p[oco]
ò ningun adelantamiento, pero no se malogra ocasion favorable, p[or]
que se desea tranquilizar, y desahogarnos todos.

El Pleito de Cayro se halla en el mismo estado in[forma]
do, p.r nra. anterior Correspond.a en la R.l Aud.a en Estado de haz[er]
relazion, y p.a echar esta nos cuesta trabajo conseguirlo, p.r que [al]
fin hemos descubierto, que los 30 D.s p.s de los Elizaldes, son perten[ecientes]
à el Oidor decano de dha. R.l Aud.a d.n José de Tagle, sobre q.e en [esta]
fha. no podemos decir mas, hasta mas adelante.

Se ha recivido el Avisso de Feb.o con fhas. hasta de 2[...]
de la Corte, p.r cuya Correspond.a sabemos salio la Gaditana, q.e tan[...]
y tambien conceptuamos el Estado de la Europa, q.e sus circunstan[cias]
nos dan q.e entender, con recelos p.r todos lados, pues aqui nos vemos [...]
cados de Ingleses, Franceses, y Colonos, y p.a desalojarlos dentro de 8 d[ias]
sale la Fragata de Gra. la Liebre, p.r providencia de la Superiori[dad]
sin duda de orn. de la Corte, la q.e tenia determinado, benga ot[ra]
Frag.ta à este Callao, q.e devia salir de ese Puerto el 15. de Febr[ero]
con Azoges, y peltrechos. Dios nos dé paz, à q.n le pedimos nos gue. [su]
vida muchos años. Lima, y Junio 26. de 1792."

S.r d. Juan Manuel de Uriortua

Sevilla

Muy S.r y Dueño mio: Por las dos estimadas de vm. fhas. 2[...]
de Octubre, y 29. de Nov.e ultimos hemos el recivo de la nra. fh[a]
8. de Mayo, y asimismo de los 1131. p.s 1 r.s, q.e en el Navio San Pe[dro]
dro le remitimos, de cuyo procedido se hallaba vm. enterado [...]
la Cuenta que lo esclarecia, en cuya intelig.a no nos ocurre [...]
q.e añadir nada.

En conformidad del Contenido de la de fha. 29. [de]
Nov.e solicitamos la entrega de las Existencias de la Factu[ra]
de d.n Bernardo de la Barrera, à d. Fran.co Xavier Izcue[...]

quien se ha eximido enteram.te á recivirlas, y dice lo tiene escrito al Ynteresado, q.e servirá á V.m de govierno.

Las demas, p.r lo q.e hace á existencias corren con poco ó ningun adelantam.to pero no se malogra ocasion faborable, p.r q.e desea tranquilizar, y desahogarnos de ...

El Pleito de Cayro se halla en el mismo estado indicado p.r nra. anterior Correspond.a en la R.l Aud.a, en estado de hacer rela cion, y p.a echar esta nos cuesta trabaxo conseguirlo, p.r q.e al fin hemos descubierto, q.e los 30 D p.s de los Elizaldes, son pertenecientes á el Oidor decano de dha R.l Aud.a n.a D.n José de Tagle, sobre q.e en la fha. no podemos decir mas, hasta mas adelante.

Se ha recivido el Aviso de Febrero, con fhas. hasta de 20 de la Corte, p.r cuya Correspond.a sabemos salió la Gaditana, que tarda, y tambien conceptuamos el Estado de la Europa, q.e sus circunstancias nos dan que entender, con recelos p.r todos lados, pues aqui nos vemos cercados de Yngleses, Franceses, y Colonos, y p.a desalojarlos dentro de 8 dias sale la Fragata de Gra. la Liebre, p.r provid.a de la Superioridad, sin duda de orn. de la Corte, la q.e tenia determinado, benga otra Fragata á este Callao, q.e devia salir de ese Puerto el 15 de Febrero, con Azogues, y pertrechos. Dios nos de paz, á q.n le pedimos nos guarde su vida muchos años. Lima, y Junio 26 de 1792.

S.r D.n José de Muela

Sevilla

Muy S.or nro: Con fha. 19 de Nov.e ultimo tenemos recivida la estimada de V.m, y por ella nos participa el recibo de la nra. de 8 de Mayo del año pasado, cuyo Contenido lo dexa baxo cargo de la decadencia de este Com.o, y con particularidad las Sedas de esas Fabricas, en cuyo Conocim.to nos haze presentes los motivos q.e concurren en V.m de ser Albazea, y uno de los herederos de su finado

Padre, para desear la finalizaz.n de las existencias de
Efectos que nos consignò, sobre que nos es sensible vea en mu
distantes terminos el poder conseguir, no con las bentajas qu
puede Vm. inferir, deseamos à favor de sus Intereses, sino a
con algun quebranto, pr quanto, siendo tanta la abundancia
ay de las especies de Vm, pr esta razon las quieren pr la m
tad, à cuya practica no es dable se abengan muchos, sin ten
necesidad, a donde recae, lo q. se dixo à su finado S.r Padre de
que no le hacian falta sus Interesa, p.a Vender en esta confor
dad; pr ultimo, esté Vm. persuadido, q. no malograremos oca
de la Salida de los Efectos existentes, con arreglo a el anim
de Vm, y circunstancias q. nos haze presente: quedando e
nra. intelig.a el aviso q. debemos dar anticipado de lo q. se V
ta p.a govierno de Vm.

Seguida à la anter.r nos añade otra de 4 de F
del presente año, reduciendo su Contenido à pedirnos Nota
de los Efectos q. ofrecen alg.a mas pronta salida p.a fabricarl
y satisfaciendo su encargo le prebenimos, puede fixar su ate
en algunas Sargas de Seda negras p.a Mantos, de listas m
nuditas, y florecitas en medio, buscando dibersidad de dibu
en ellas, y q. sean ligeritas, p.a q. sean comodas en su precio
mas de Oro todo con flores de lo mismo, bien pobladas, a
flores, y listas, dhas. con flores de Seda rosa, no muy subido, y bl
acompañadas de listas, y otras colores no muy arrebatadas, ò s
vidas, y bien pobladas, algunos Pañuelos de Seda Cafes con Cua
dritos de Oro muy menudos; dhos. flor de romero, ò Violeta
con Cuadritos de Seda unos, y otros con oro. Cintas matizada
de Seda con listas bien pobladas de Oro n.o 60. 80. y 100. alg
nas Lamas de Plata pr el orn. de las q. ban explicadas

de Oro, q. son los unicos Anglones q. en el dia se les conoce alguna estimon, y de los q. pued. disponer como de nra. fina volun tad, con singularidad a sus ordni, y mientras pedimos a Dios que a vm. m. a. Lima 26. de Junio de 1792.

Ss
Martinez Hermanos

Cadiz

Muy estimados Paysanos, y Sres. mos: Con fha. de 20. de Mayo del mes pp.do, por la via de Cartas, tenemos escrito a vms, previniendo la arribada del Aquiles a el Callao, cuyo Buq. reconocido a Conseqa. de las Juntas celebradas, y Decreto de la Superioridad, hace tres dias se declaro pr. inutil, mediante lo qual, su dueño d. Manuel Calvo, determino comprar, como lo ha verificado, otro Navio, pa. conducir su Carga de Frutos, y Caudales, nuevo echo en Guayaquil, nombrado el Santiago el Fuerte, lo q. propuesto en Junta gral. en el Tribunal del Consulado, se le tiene aprovado, y acordado q. su salida la deve verificar pa. esos Reynos en principios de Nov. proximo, desde el Dia 1o. hasta el 10, sin falta, lo q. deve servir a vms. de govierno.

Las Quentas pe. lo q. hace a existencias corren con poco, o ningun adelantamto, pero no se malogra ocasion favorable, pe. que se desea tranquilizar, y desahogarnos todos.

Se ha recivido el aviso de Febrero, pr. cuya Correspondca. sabemos salio la Gaditana, q. tarda, y tambien el Estado de la Europa, que sus circunstancias nos daran en q. entender, con recelos pe. todos lados, pues aqui nos vemos cercados de Ingleses, Franceses, y Colonos, y pa. desalojarlos, dentro de ocho dias sale la Sieb.. con su Comandte. Jeraldino, pe. providencia de la Superioridad, sin duda de Orn. de la Corte, la que tenia determinado, venga otra Frag. a este Callao, q. devia salir de este Puerto el 15. de dho. Febrero. Dios nos de paz, a q.n le pedimos nos gue. su vida m. a. Lima 26. de Junio de 1792.

RS
S. D. Manuel Ximenez, y Compª.

Cadiz

Muy estimados Paysanos, y S. mrs. Con fha. 20 de Mayo p
tenemos escrito á Vms. p. la via de Caracas, previniendo la arri
da del Aquiles a el Callao, cuyo Buq. reconocido, a consecuencia
las Juntas celebradas, y Providencias de la Superioridad, haze tres
se declaró p. inutil, mediante lo qual su dueño Calvo determinó
prar, como lo ha verificado, otro Navio p. conducir su Carga
Frutos, y Caudales, nuevo echo en Guayaquil, nombrado el San
el Fuerte, lo q. propuesto en junta gral, en el Tribunal del Consu
se le tiene aprovado, y acordado, que su salida la deve verificar pa
esos Reynos en principios de Novre. proxo. prefixado el tpo. desde
el dia 1. hasta el 10 sin falta, lo q. deve servir á Vms de gov
Las Ventas p. lo q. haze á Existencias corren con
poco, ó ningun adelantam. pero no se malogra ocasion favora
p. q. el espiritu es el deseo de tranquilizar, y desahogarnos tod
Se ha recivido el aviso de Febo. p. cuya Correspond.
vemos salió la Gaditana, q. tarda, y tambien el Estado de la
ropa q. sus circunstancias nos dan en q. entender p. todos lad
pues aqui nos vemos cercados de Ingleses, Franceses, y Colon
y p. desalojarlos, dentro de 8 dias, sale la Liebre con su C
mandante Jeraldino, p. providencia de la Superioridad; s
duda de orn. de la Corte, la q. tenia determinado benga ot
Fragata a este Callao, la q. devia salir de ese Puerto el
de Febo. y mediante dhos. recelos prebenimos á Vms. q. en e
Caso de vna Grra, si esta llegase en tpo, como no dudamo
en quanto a el Caudal remitido en Dolores, y Rosa, s re
su remision, tomaran Vms. todas las providencias de
seguridad q. corresponde, en la intelig.a de q. apetecemos s
regreso en su tpo, bien q. en el Caso de vn Seguro

crecido, á menos de q.e el Interes no dé p.a ello, y q. nos dexe algun adelantamiento, en tal Caso de no resultar lo expuesto, podrá quedarse en esa parte hasta conseguirlo, y p.a no recivir atraso se podrá colocar á Interes en Suxetos de vida y muerte, o en Vales R.s, con la calidad de q.e s.pre que se pida, tener el dinero pronto. Que es quanto en la fha. ocurre decir á Vms. Interin le pedimos á Dios nos gue. sus vidas muchos años. Lima 26. de Junio de 1772.

P.D. Prevenimos á Vms. que los 1 D.r pta. de equibocaz. á nro. favor, que con la Com.on asciende a 1030, dha. partida servirá p.a los gastos que ocasionasen los Papeles encargados á mi Cuñado Crespo, á quien no dudamos se le habrá entregado lo de Brabo, y Seguróla, y tambien todo lo demas q.e necesitase hasta concluir p.a remitirlos, y q.e esto sea quanto antes, como se le tiene escrito, y Vms. lo haran p.r todas ocasiones a fin de q. no se olvide, p.a cuyo fin cobrados tambien los 300 y mas pesos del Navio la Jimena tambien serviran, disponiendolo asi, p.a q.e Vms. ni la nueva Comp.a toquen perjuicio alguno, p.r dho. encargo, pues dha. dilig.a deve hacerse baxo el espiritu de q.e el dho. mi Cuñado ha de ser gratificado p.r el tpo. q. empleare en la Campaña &.a

M.S.

S. Jimenez Nuñez, y Comp.a

Cadiz

M.S.

Muy estimados Paysanos, y S. mos: Con fha. 5. del presente Junio tenemos escrito á Vms. p.a la via de Cartag.a, y con fha 20. de Mayo, previniendo la arrivada del Aquiles al Callao, cuyo Buq.e reconocido, á Consequencia de las Juntas celebradas, y Decreto de la Superioridad, hace tres dias se declaró p.r inutil, mediante lo qual su dueño D. Manuel Calvo determinó Comprar, como lo ha verificado, otro Navio, p.a conducir su Carga de Frutos, y Caudales nuevo echo en Guayaquil, nombrado el Santiago el Fuerte, lo q.e propuesto en Junta gral. en el Tribunal del Consulado, se le tiene aprovado, y acordado, q.e su salida la deve verificar para

essos Reynos en principios de Nov.e proximo, prefixando el tpo.
de el dia 1.o de dho. mes, hasta el 10. sin falta, lo q. deve serv
á Vms. de govierno.

Las Ventas p.r lo que haze á Existencias, corre
con poco ó ningun adelantam.to en su enagenacion, y valores
no no se malogra ocasion faborable, p.r q.e el espiritu es el desea
tranquilizar, y desahogarnos todos.

Haviendo reconocido, y examinado las Facturas,
en los Navios la Nieves, y San Pedro nos remitieron Vms, p
cedentes de la ropa de nra. Cuenta, hemos hallado la equiboc
de 1 D.r xpta. q. nos Cargan Vms. demas, en el Fro. de Bayeta
listados n.o 15" cuya partida dexamos á Vms. cargado en C.ta para
en su tpo. proceder con ella, y los demas reparos escritos, en v
de q. todos es preciso guardemos consecuencia con las Ords. par
no recivir daño imboluntario, aun q.e medie la circunstancia d
deseo de acertar.

Se ha recivido el Aviso de Feb.o p.r cuya Correspo
savemos salió la Gaditana, q.e tarda, y tambien el Estado de la
Europa, q.e sus circunstancias nos dan en q.e entender p.r todo
lados, pues aqui nos bemos cercados de Yngleses, Franceses, y C
nos, y para desaloxarlos dentro de ocho dias sale la Liebre c
su Comandante Jeraldino, p.r provid.a de la Superioridad, sin
duda de orn. de la Corte, la q.e tenia determinado benga otra
Fragata á este Callao, la q.e devia salir de ese Puerto el 15" d
Febrero; y mediante á dhos. recelos, prevenimos á Vms, q.e en e
Caso de vna Gra, si esta llegase en tpo, como no dudamos,
quanto á el Caudal remitido en Dolores, y Rosa, sobre su
remision tomaran Vms. todas las providencias de seguridad
q.e corresponde, en la intelig.a de q.e apetecemos su regreso en
su tpo, bien q.e en el Caso de vn Seguro crecido ha menos qu
el Interes de mar no dé para ello, y q.e nos dexe alguna

adelantamiento, en tal caso de no resultar lo expuesto, podrá quedarse en esa parte, hasta asegurarlo, y p.a no recivir atraso se podrá colocar á Interes en Suxetos de vida, y muerte, ó en Vales R.s con la calidad de q.e siempre q.e se pida, este el dinero pronto p.a su retorno, respecto de quien á quienes donde nos haze Cuenta tener el Caudal. Que es quanto en la fha. ocurre decir á Vm. interin le pedimos á Dios gue. sus vidas muchos años. Lima 26„ de Junio de 1792.

P.D. Prevenimos á Vms. q.e los 1 Dexpra. de equibocaz. á nro. favor, que con la Comision ascienden á 1030„ dha. partida servirá p.a los gastos que ocasionasen los Papeles encargados á mi Cuñado Crespo, á quien no dudamos se le habrá entregado lo de Brabo, y Segurola, y tambien todo lo demas q.e necesitase hasta concluir p.a remitirlos, y q.e esto sea quanto antes, como se le tiene escrito, y Vms. lo haran p.r todas ocasiones á fin de q.e no se olvide, p.a cuyo fin Cobrados tambien los 900„ y mas pesos del Navio la Jimena, tambien serviran, disponiendolo asi p.a q.e Vms, ni la antigua Comp.a toquen perjuicio alguno p.r dho. encargo, pues dha. dilig.a deve hazerse baxo el espiritu de q.e el dho. mi Cuñado ha de ser gratificado p.r el tpo. q.e empleare en la Campaña &c.a

Nro

S. d. Juan Segais

Por Cartagena

Cadiz

Muy estimado Dueño, y S.r nro. La q.e antecede es Copia de nra. ultima escrita á Vm. p.r la via de Buenos Ayres, en q.e nos ratificamos; sirviendo esta de nuevo p.a decir p.r esta de Cartag.a, que p.r dha. via tenemos recivida su Carta de Vm. fha 10„ de En.o del presente año, de la q.e impuestos en su Contestacion decimos, queda en nro. poder el Testim.o de Essno. que la acompañó de 5052„ p.s A.x, q.e á su fabor otorgó d. Pedro Jose de Arteta, á pagar en esta á los 4 meses los 2365„ p.s sobre el Navio el S.n Pedro su Mre. d. Pedro Antonio de Aguirre, sobre un caxon n.o 101„ marca P. A. y los 2687„ p.s A.x, sobre la Frag.ta Gaditana, su Mre. d.n Carlos Camuso, sobre dos Caxones arpillados n.s 127. y 128„ y un Tro. n.o 130„

todo embarcado p. el dho. Arreta de 51c. yrgo, sobre cuya Recaudaci
en su tpo. vencido el 2o. rgo. como el primero, recaudaremos á m
poder, remitiendo su Liquido con arreglo á las Ords. que nos p
biene Vm, en la intelig.a de q. como tenemos escrito, la Calidad de C
nilla q. Vm. pide, anda escasa, y el exemplo q. Vm. nos pone
Polanco, conduze poco p.a el aciento, respecto a q. el D.n Bruno sab
muy bien se ha versado en esta, remitiendo partidas de Camb
de Ropas que ha echo, de forma que solo p. yerro de Cuenta
brá acertado alguna remisión, pues el se queja en esta de lo de
contentos q. se hallan sus Interesados, pero no obstante lo q. llevan
espuesto, si se proporcionase dho. efecto, á nra. satisfaccion, no omitir
complacerlo.

La Gaditana no ha llegado, y da cuidado, pero ay A
nes de ena, y esta parte que dizen, y escrivieron no se estraña
remanezca á buen librar en Montevideo, lo q. á buen librar de
cimos, respecto los 6 meses, y dias que trahe de biage; finalm.te
aun no se ha acordado con el Sindico del Zapelena lo correspo
á prorrata, p. indisposicion de uno de los Interesados, pero se e
cuará el particular dentro de pocos dias: Dios quiera q. no en
mos en Pleito provando Dependiencias, cuyo Litis duraria sa
Dios quanto tpo, á q.n le pedimos, q. en la mejor salud que. su
importante vida muchos años. Lima y Julio 5 de 1792

RS

S. Ximenez Nuñez, y Comp. — Cadiz

RS

Muy estimados Paysanos, y S.res: La q. antecede es Copia d
nra. ultima escrita á Vm. p. la via de Buenos Ayres en qu
nos ratificamos; Sirviendo esta de nuevo p.a decir p. esta
Cartas, q. p. dha. via tenemos recivida su Carta de Vm
fha. 17 de Enero del presente año, de la q. impuestos en su
Contestacion decimos, q. la pta. de Lana n.o 89 se hallar

Vendida, antes de Recivir dha. Carta, p.a cuyo motibo corrio su Venta
sobre 62 varas, mediante lo qual las dos, y tres cuartas q.e p.r equibocazion
segun Vms. tienen en superfuicio, su importe de 10" p.s 2 rr.s han corrido
tormenta, á causa de ser inaveriguable, p.r lo q.e en lo sucesivo tendran
Vms. cuidado, p.a q.e la bolsa no lo pague.

Antes de Recivir la de Vms. tubimos noticia del fallecim.to de
Lecona, y tambien q.e la Frag.ta Loreto de Grã. devia salir en todo Febrero
p.a el Callao, p.a el Respeto de estas Mares.

La Suplica de Vms. sobre dar salida á su Ancheta particular
aun quando ofrezca pocas utilidades, dho. objeto con arreglo á lo escrito,
y presente no se ha perdido de vista, atento á q.e se desea lo mismo
q.e Vms. apetecen.

En quanto á la prebenz.n que Vms. nos hazen de que
tenian entregadas todas las partidas q.e se Remitieron á Consignazion
de Vms, y á la de la antigua Compañia p.a distintos Interesados, des-
de luego damos Credito á dho. escrito, pero p.a satisfacer en esta parte
á los Interesados, faltan los Recivos como es justo, lo q.e formalizaran
Vms. en el Caso de no haverlo echo antes del Recivo de esta; final-
mente tengan Vms. cuidado con nros. encargos echos, y q.e benga todo con
arreglo á las Ordns. conferidas, p.a no tener tropiezos en esta parte
segun las Repulsas que tenemos echas, p.r haver mandado Vms. lo que
no se tiene pedido, como son las Lamas de plata Valencianas, Rosas,
azul, y blanco plata, Espolines, y demas inutil p.a el Consumo de esta, p.r
su ningun gusto, y colores, nada aparentes, cuyo articulo será
absuelto á conseq.a de su existencia, ó Venta si la conseguimos,
cuyas Resultas como se tiene escrito decidiran los perjuicios, y retor-
nos en su tpo: ultimamente la Aurora se halla en Intermedios, y la
Gaditana no ha parecido, q.e da cuidado ya, pero creemos remanezca
en Montevideo Cargada de algunos trabajos: Que es quanto nos
ocurre prebenir á Vms. Interin le pedimos á Dios nos gue. sus vidas
muchos años: Lima, y Julio 5" de 1792"

S.or D.n Juan Segalas — Cadiz

Muy estimado Dueño, y S.or mio: La de arriba es Copia de n
ultima Carta escrita á Vm. p. esta via de Cartagena, sirviend
presente unicam.te p.a prevenir, que hasta el dia no ha llegad
la Gaditana, y respecto su tpo, y Navegan, á buen librar la
zemos en Montevideo, ò tal vez en el Puerto de la Concepzi
de Chile, de donde se espera Barco p.a saver lo cierto, lo q
deve servir de inteligencia.

El 17. del corr.te, y por la via citada llegò el Aviso
primero de Marzo, con Cartas, fhas. 17. 21. y 26. de Febrer
de esta, y Madrid, p. cuya Correspond.a sabemos, q.e la Fragata
Gra. Loreto, devia salir el 18. p.a el Callao, y tambien que el S.o
Conde de Aranda se halla Ministro de Estado, y decano del Co
sejo, con arreglo, á q.e el S.r Floridablanca en una hora se le hi
salir p.a Murcia, cuya novedad nos da en q.e entender vastante
respecto el Estado de la Europa, sobre q.e de todo el tpo. nos descu
brirá campo, p.a poder deduzir lo correspond.te á conseq.a de m
Constitucion.

Haze 12. dias salio Decreto de este Sup.or Govierno
haciendo saver al Trâl. del Consulado, que la Fragata de Gra
la S.ta Barvara, deve salir del Callao p.a esos Reynos con R
de Plata, y Oro, el primero de Nov.e prox.o, mediante lo q.l en dho.
Buq.e se remitirá á Vm. quanto se halle en mo. poder Cobrado
de sus Intereses, sobre q.e sucesibam.te p. todas vias instruiremo
p.a Caminar de Conformidad: Que es quanto p. ahora nos ocurre
prevenir á Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida
muchos años: Lima 20. de Julio de 1792.

S.res Ximenez Nuñez, y Comp.a — Cadiz

Muy estimados Paysanos, y S.res mios: La de arriba es
Copia de nra. ultima Carta escrita á Vms. p. esta via de

Cartagena, sirviendo la presente para prebenir q.e hasta el dia no savemos de la Gaditana, por lo q.e respecto su tpo, à buen librar la haremos en Montevideo, ò talvez en el Puerto de la Concepz.n de Chile de donde se espera Barco p.a saver lo cierto.

El 17. del corr.te, y p.r la via q.e llevamos citada llegò el aviso de 1.o de Marzo, con Cartas, fhas. 17. 24. y 26. de Febrero de esta, y Madrid, p.r cuya Correspond.a sabemos, q.e la Frag.ta de Gu.a Loreto devia salir el 18. y tambien q.e el S.or Conde de Aranda se halla Ministro de Estado, y decano del Consejo, con arreglo à q.e Floridablanca en una hora, se le hizo salir p.a Murcia, cuya novedad nos dà en q.e entender bastante respecto el Estado de la Europa, sobre q.e de todo el tpo. nos descubrirà Campo p.a poder deducir, a conseq.a de nra. constituz.n sobre lo q.e se vaticina bien fatal, con arreglo à Ingleses, y Asamblea de Francia &.a

Hace 12. dias saliò Decreto de este Sup.or Govierno, haciendo saver al Tribunal del Consulado, y Com.o q.e la Fragata de Gu.a la S.ta Barvara, que se halla en el Callao, deve salir para estos Reynos con Retorno de Plata, Oro, y Frutos, en 1.o de Nov.e prox.o; mediante lo qual en dho. Buque se remitirà à Vms, y à la antigua Comp.a quanto se halle en nro. poder Cobrado, y Vendido de sus Intereses, sobre q.e sucesivamente p.r todas vias instruiremos p.a Caminar de Conformidad.

La mra. adjunta es del Tafetan doblete azul turqui, q.e Vms. nos han remitido, sin haverlo pedido, el q.e por renegrido, de man.a q.e parece negro, p.r dhas. circunstancias ha llegado marcado perdido, de forma que solo p.a retenir negro, y perder el dinero sirve, pero tengamos paciencia en esta parte, p.r ser un asunto corto, pero si no dexamos de hazer pres.te q.e dho. color p.a ningun Genero de Seda sirve en esta parte; finalmente los Pañuelos de Algodon, y Ilo colorados remitidos, todos han sido muy ordinarios, y de ningun gusto, y no tienen Vms. disculpa, respecto, à que los que han benido, los han traido finos de todos colores, y fondos, y de gusto, q.e los han Vendido con una regular estimacion, pero tengamos paciencia, q.e esperamos, breve terminaran dhas. quexas justas,

lo q. el tpo. ministrará á Vms. idea cabal, sobre q. p. de pres. co
lo expuesto es suficiente, á fin de q. comprehendan Vms. en esa
parte el Cuidado, y empeño q. se deve poner en mros. encargos, y c
plimiento de ords, a q. con arreglo á lo escrito nos contrahem
Que es quanto en la fha. nos ocurre prebenir. Interin le pedi
á Dios nos gue. á Vms. muchos años. Lima 20" de Julio del

S. D. Juan Segalas — Cadiz

Muy estimado Dueño, y S. mro: Reiteramos lo q. antece
y estas cuatro letras solo sirven p. decir p. dha. via de Cartag
que p. dho. conducto se ha recivido Carta de esa, fha. de Marzo
los Ezpeletas, quienes dizen, que la Gaditana se hallava en Canar
el 8" de Febrero de resultas de un fuerte temporal, y q. la de Gra.
via salido el 25" de dho. Febrero, cuyos Buques los estamos aguard
do p. horas: Dios los traiga con bien, pero esperamos p. el Corre
de Buenos Ayres noticias de haver arribado á Montevideo, lo qu
sentimos p. los perjuicios que todos Interesados ha de tocar: En fin
la mudanza de mro. Ministerio nos dá en q. entender en est
parte de rebolucioness &a. Que es quanto en la fha. nos ocurre pr
benir. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida muchos añ
Lima 5" de Agosto de 1792"

Por Buenos Ayres

S. D. Juan Segalas. — Cadiz

Muy estimado Amigo, Dueño, y S. mro: La q. antecede es Copi
de mra. ultima Carta escrita á Vm. p. la via de Cartaga, en cuy
Contenido nos repetimos; Sirviendo esta de nuebo para decir p.
esta Via de Buenos Ayres, que p. ella hemos recivido su Corr
pondiencia, p. la q. nos hallamos enterados de la perdida de

la Loreto en el Puerto de Montevideo, de resultas de un temporal cuya perdida es bien sensible, p. la falta que haze en esta parte, tanto el Buque como su Cargamto. creyendo que los Comandantes no lo pasaran muy bien, con arreglo á la determinazn. de haver arrivado

La Fragata Gaditana sabemos arribó á Canarias, en donde se hallava el 8. de Febo. ignorando su paradero, que nos tiene con Cuido. á todos, y tambien las circunstancias de la Europa, apeteciendo tambien recivir Avisos frescos, para q. instruidos p. ellos, podamos conducirnos al mexor exito de todo

En quanto á el Estado de los Intereses de Vm. debemos decir, todos se hallan en el mismo Estado indicado, que p. nras. Cartas tenemos á Vm. echo presente, añadiendo unicamte. pa. su mayor satisfaccion, todos se tienen muy á la vista pa. Cobrar en su tpo, sin omision alguna, y de sus resultas p. todas vias instruiremos pa. seguir de Conformidad en nra. Correspondca. Que es quanto en la fha. podemos decir á Vm. repetien-donos á sus ordn. como spre. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vi-da muchos años. Lima 26. de Agosto de 1792.

Sr. Dn.
S. D. José Corero — Cadiz

Muy Sr. y Dueño nro: Con fha. 26. de Junio pp. p. esta Via de Potosi tenemos escrito á Vm. quanto nos ocurrió prebenir rela-tibo á la Carta. consarida que nos dirigió p. la Fragata la Aurora, cuyo Contenido de nra. citada reiteramos p. esta, diziendo unicamte. de nuebo q. la dha. Fragata Aurora hasta la fha. no ha llegado al Callao, p. que su dueño, y Mre. en las Escalas de Valparayso, y Arica ha procedido con mucha morosidad, de la q. resultará algun perjuicio á sus Intereses en sus retornos, respecto á q. en principios de Nove. proxo. deve salir del Callao pa. esos Reynos la Fragata de Guerra. nombrada la Barbara, y sucesibamente los demas Registros, el Santiago Apostol (alias

el Aquiles) Nieves, San Pedro, Union, y demas Buques en lo[...]
Respecto á q. la citada Aurora deverá llegar en todo el mes p[...]
no dudamos la Recaudan, y poder Remitir á Vm. sobre q. sucesiva[...]
q. todas vias instruiremos.

Por Cartas q. acabamos de Recivir de Buen[...] Ayres sabemos la desgracia de haverse perdido la Fragta. Loreto [...] el Puerto de Montevideo de Resultas de un temporal furioso, [...] perdida es bien sensible, q. la falta que haze en esta parte, tanto [...] Buqe. como su Cargamento, creyendo que los Comandantes no lo p[...]rian muy bien con arreglo á la determinan. de haver arribad[...]

La Fragata Gaditana sabemos arribó á Canarias, en [...] donde se hallava el 8„ de Febo. de cuyo Buqe. ignoramos su parade[...] que nos tiene con Cuidado á todos, y tambien las Circunstancias de la [...] Europa, apeteciendo Recivir Avisos frescos, p. q. instruidos p[...] ellos podamos conducirnos al mexor exito de todo: Que es quan[...] q. ahora nos ocurre prebenir á Vm. Interin nos repetimos á su [...] con buena voluntad, con la q. le pedimos á Dios nos gue. su v[...] muchos años. Lima 26„ de Agosto de 1792„

RSR

S. D. Manuel Ximenez, y Compa. Cadiz

RS

Muy estimados Paysanos, y S. mos: Con fha. de 26„ del [...]do pp. q. esta via de Buenos Ayres, y la de Cartas, tenemos á Vm[...] escrito q. duplicado nra. ultima Carta, q. la q. tenemos echo pres.te [...] quanto en dho. tpo. nos ocurrió prebenir, cuyo Contenido Reiteram[...] q. esta; Sirviendo ella pa. decir denuebo que q. dhas vias tenemos Recividas sus estimadas de Vms. fhas. 17„ de Febo. y 16. de Marzo del presente año, de cuyo Contenidos quedamos impue[...]tos, para proceder á fabor de sus Intereses, con arreglo á lo qu[...] nos prescriben, no Contrayendonos á Contestar q. menor á to[...] sus particulares, siendo la Causa la falta de tpo., pero [...]

sucesivamente lo haremos en el lugar q. corresponde, contentandonos unicamte. q. ahora con decir, se ba vendiendo, y cobrando muy lentamente, con arreglo á que el tpo. no permite otra cosa, pero de los rgos. que q. cuenta de vms. hizieremos en la pror. estan. de Retornos, antes de la salida de ellos q. todas vias instruiremos, p. seguir de conformidad en nra. correspondca, en q. podran vivir bien confiados, como tambien de que no se ha perdido tpo. en esta parte, ni se perderá en lo sucesivo, en ventas, y cobranzas, queriendo á vms. decir con esto, que el q. en tpos. tales, como los que han mediado, ha violentado los negocios, q. lo gral, segun lo que bemos, los mas ó todos se hallan sin soga, ni cabra, como se suele decir, en vrd. de lo qual las expresiones q. vms. bierten en su correspondiencia, relativas á semexante modo de pensar, podran vms. q. lo expuesto benir en conocimto. quienes se bersan mas bien, ó mal, y si nro. espiritu, y contraccion es acrehedor á ser sindicados, y en vnos asuntos, que aunq. este mal el decirlo, vms. al frente, tenemos la satisfaccion de decir, que quando mas harian lo mismo; mediante lo qual se concluye la narracn. diziendo q. ahora deven vms. formar distinto este, pues los q. incuban, y trabaxan sin omision, se sienten, y con sobrada razon, claudiquen vms, para indisponer los animos, bien en el conocimto, de que q. mas que vms. se versen agitando, todo sera poco, mediante el deseo que se tiene de vender, y remitir, no tan solamte. á vms. como agradecidos, sino tambien á todos los demas q. nos han confiado sus yntereses, y la razon del tpo. q. se hallan en nro. poder no se nos obscurece, y si nos sirve de tormento, estar tocando unas resultas tan morosas, y perjudiciales á todos, emanadas segun nra. anterior correspond. de los excesos de esa parte cometidos sobre q. hasta otra ocasion, y contestar en forma

sujetamos el producir mas q. ahora.

Por Cartas q. acavamos de Recivir de Buenos Ay[...]
sabemos la desgraciada perdida dela Fragata la Loreto en e[...]
Puerto de Montebideo de Resultas de vn temporal, cuya per[...]
dida es bien sensible, p. la falta que haze en esta parte, tanto [...]
Buque, como su Cargamento, creyendo que los Comandantes [...]
lo pasaran bien, con arreglo á la arribada á dho. destin[...]

La Fragata Gaditana sabemos arribó á Canari[...]
en donde se hallaba el 8" de Febrero, ignorando su par[...]
dero, que nos tiene con Cuidado á todos, y tambien las circu[...]
tancias dela Europa, sobre q. apetecemos Recivir avisos fres[...]
cos p.a q. instruidos p. ellos, podamos conducirnos al mejor
exito de todo, bien q. antes de la salida de los Registros [...]
creemos hallarnos enterados, p. proceder á el Embarque [...]
de Caudales, con algun Conocim.to de Seguridad.

Por las dhas. Cartas Recividas de Vms, y [...]
particulares de nro. D.n Man.l Ximenez, de iguales fhas. q. [...]
las de Vms. nos hallamos enterados de q. Crespo Cuñado de n[...]
D.n Pedro, ocurrio á todos Vms. p.a q. le facilitasen 3 @ ps. que [...]
necesitara p.a Concluir la obra dela Casa, y demas indigencias [...]
le ocurrian de Reditos, q. fue Repelido conte[s]tandole, no se [...]
le podian dar, á Causa de hallarsen sin fondos de esta [...]
parte, ni menos tenerlos para Socorrerlo, cuyo punto nos [...]
ha sido muy sensible, Respecto de q. se hallavan en poder [...]
de Vms. 2382 5/8 rs. ptas, pertenez.tes al finado Soto, cuyo Credito [...]
es lo mismo que nro, mediante ha tenerlo abonado, y suce[...]
dido esto mismo con los 920" p.s 2 3/4 rs del Libramiento [...]
de la Ximeña, sobre cuyo Credito Libranza
de Brabo, y Segurola de Buenos Ayres, p. nra. citada [...]
anterior, y demas, tenemos prebenido á Vms, q. dhas partidas [...]

deven servir para consolar al triste, con la aplicazn. tambien de que dho. Caudal sirva pa. sacar los Papeles de Genealogia indicados p. todas nras. Cartas, cuyo Poder pa. ello nabegó en el Pilar, lo q. debe servir de intelig.a y Gvn. para proceder en esa parte: finalmte. no ay tpo. de escrivir á la nueva Compa., ni tampoco á nro. D. Martin Ximenez, pero podrá servir esta, como si directamte. se les escriviese: Que es quanto nos ocurre prevenir á Vms. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida ms. as. Lima 26 de Agosto de 1792"

Ms. n.
S. D. Manuel Ximenez, y Compa.
D. Juan Segalas
D. José Cerero.

Cadiz

Muys. Ms. nros: La que antecede es Copia de nra. ultima, que dirigimos por la via de Buenos Ayres, sobre cuyo Contenido solo nos ocurre hazer presente, que este D. Exmo. S.or Virrey ha resuelto diferir la salida para esos Reynos de la Fragata de Gra. Santa Barbara, que se halla en el Callao, segun tenemos insinuado, de resultas de la perdida de la Loreto en Montevideo, q. benia ha reponerla; por cuyo motivo deveran salir los Buques de Como. en su respectivo tpo, del qe. con la anticipazion posible daremos aviso, como de lo qe. en ellos remitamos de su pertenencia de Vm, q. le servira de govierno, hasta nueva ocasion, y mientras nos repetimos á su disposicion, y pedimos á Dios gue. la vida de Vms. muchos años. Lima 5 de Septe. de 1792"

Soria"

S. D. Andres Martinez de Aparicio

Pays, y muy S. mio: Con particular gusto tengo recividas dos Cartas de Vm. fhas. 24 de Mayo, y 23 de Abril del presente año

de las que impuesto en su Contestacion debo decir es Conforme, n
debo entender con Dn. Juan Diez Moreno de Cadiz, sobre las Media
de Lana que remitió á este Reyno, fabrica de esa Sociedad, cuy
Efecto sino se mejora en adelante, tanto en su Construccion Sacos,
como en la Calidad, justamente podemos opinar, en las America
tienen poco consumo, atento á lo grueso de ellas, no descargada
del Azeite, mal encañadas, Sacos, y el negro pardo, el blanco puer
el Gris con mil extrabagancias desiguales, y al respective todo co
en cuya vtd. dhos. defectos graves se deven remediar, y de no se
asi, á los Interesados les costará el Dinero, como le sucede al dho
Sor. Moreno con la demora que está tocando á Causa de q. ni q. e
Principal nadie las quiere.

Las dhas. Medias fueron remitidas á Dn. Manuel de
Gorbea, quien regresó á Cadiz, haze dos años, de quien las recib
como 2o. Consignatario, y en el tpo. que haze estan en mi poder, no
se ha perdido tpo. pero los mas á quien se proponen, y las ben, la
desprecian, y tienen razon, pues son muy malas, tanto q. los Negros E
clavos no las apetecen

Mi Primo D. Manuel Ximenez de Cadiz q. ser de
la Sociedad me remitieron de Cuenta, y mitad unos tres. haze seis
años largos, y existen, ha quien hasta con majaderia he retado
de su remision, y maldecidas las Medias, se ban picando, y pasa
do hasta q. sean tierras, pero quedo medio Consentido con lo que
Vm. me dize, de q. se halla adelantada la Fabrica, á costa de
su cdo é Industria, y me alegrára ver algo de lo nuebo, sobre
que Como Factor podrá dirigir á esta su Casa lo q. guste, que
se venderá con toda la reputacion, q. que ya sabe que los de
la Calle de Juan de Andas saben distinguir, y no quedarse con
nada q. no sea suyo; en estos terminos para Costear la

Correspond.ᵃ que es bien larga, pero proxima p.ᵃ ofrecerme con toda voluntad á sus ordns. Interin me ocupa le pido á Dios me gue. su importante vida m.s a.s Lima 5" de Oct.ᵉ de 1792"

Cartas escritas p.ʳ la via de Buenos Ayres con fha. 26" de Oct.ᵉ

S.ʳ D.ⁿ Manuel Badillo — Cadiz

Muy S.ʳ mio: Con fha. 30" de Abril ultimo tenemos escrito á Vm. por el Navio el Aquiles lo que nos ocurrio sobre sus Intereses en q.ᵉ nos reiteramos; verificandolo ahora por la via de Buenos Ayres, y Cartag.ᵃ con objeto solo de prevenir q.ᵉ en la frag.ᵗᵃ la Nieves que deverá salir en todo el mes de Diz.ᵉ prox.ᵒ, remitiremos á Vm. 323" p.ˢ que hasta el dia resultan á su favor de lo Vendido, y Cobrado de la Factura consa vida puesta á mio cuidado, y en el tpo. de su remision instruiremos á Vm. de lo demas que nuevamente ocurra relativo á sus Intereses. Y mientras quedamos con la mejor disp.ⁿ á sus ordns, y pidiendo á Dios gue. á Vm. m.ˢ a.ˢ Lima 26. de Octubre de 1792"

S.ʳ D.ⁿ Juan Diez Moreno — Cadiz

Muy S.ʳ mio: Con fha. 30" de Abril ultimo tenemos escrito á Vm. por el Navio el Aquiles, lo que nos ocurrio sobre sus Intereses en q.ᵉ nos reiteramos; verificandolo ahora por la via de Buenos Ayres, y Cartag.ᵃ con el fin de prebenir quedamos enterados del contenido de la de Vm. de 16" de Diz.ᵉ ultimo, como el de hazer á Vm. pres.ᵗᵉ que en la frag.ᵗᵃ las Nieves, que deberá salir en todo el mes de Diz.ᵉ prox.ᵒ remitiremos á Vm. 365" p.ˢ 2½ r.ˢ, que resultan á su favor hasta el dia de lo Vendido, y Cobrado de las Facturas puestas á mio cuidado, y en el tpo. de su remision instruiremos de su procedido, y demas q.ᵉ ocurra relatibo á sus Intereses, Y mientras quedamos con la mejor disp.ⁿ á sus ordns, y pidiendo á Dios gue. á Vm. muchos años. Lima y Octubre 26" de 1792"

S.or D.n Bernardo de la Barrera   Sevilla

Muy S.r mio: Con fha. 30 de Ab.l ultimo tenemos escrito á V.m por el Na[vio]
el Aquiles lo que nos ocurrió sobre sus Intereses, en que nos reiteramos; ver[ifi]
candolo ahora por la via de Buenos Ayres, y Tarta, con el fin de prebenir [...]
nemos recivida la estimada de V.m de 9.. de Diz.e ultimo, cuyo Contenido expon[e]
los fundamentos, y Causas q.e estimaba combenientes, mirando en favor de s[us]
Intereses, condescendiendo con el dictamen del S.or D.n Juan Manuel de Uriort[ua]
su Acrehedor, sobre los dos Cajones que de V.m son en mo. poder, para
entregar las Existencias de ellos á D.n Fran.co Xavier de Izcue, y de lo Ven[di]
do remitir á V.m la Cuenta de Venta; en vista de lo qual procedimos ha[...]
practicar la primera dilig.a á lo q.e se eximió el dho. Izcue fuertemente, e[n]
terminos que ninguna razon vastó al Combencim.to, y por ultimo nos dixo, te[...]
nia Contestado á V.m, ha conseq.a de la orn. q.e tenia de recivir, lo corres
pondiente, q.e lo q.e existen á nro. cuidado, y el de seguir la Venta de las
existencias, hasta q.e V.m nuevam.te tome las determinaciones de su agrad[o]
y de ellas solo hemos podido adelantar la Venta de 588.. p.s, los mismos que
en los Registros de la presente Estac.n remitiremos á dho. S.or Uriortua
á C.ta de la consavida Esta. que V.m le deve, lo que servirá á V.m de
govierno, como tambien q.e todo q.e se hadelante hasta la salida de los
Navios, lo avisaré á V.m p.a su intelig.a Y interin pedimos á Dios que [...]
en la mejor salud que su vida m.s a.s Lima 26.. de Oct.e de 179[.]

S.res D.n Manuel Ximenez, y Comp.a L.   Cadiz

Muy S.res mios: Con fha. 30.. de Abril ultimo tenemos escrito á V.ms por
el Navio el Aquiles, lo que nos ocurrió sobre sus Intereses en q.e nos reite
ramos; verificandolo ahora por la via de Buenos Ayres, y Tarta, con
el fin de prebenir que en la Fragata la Nieves que deverá salir en
todo el mes de Diz.e prox.o remitiremos á V.ms 1562.. p.s que hta [...]
el dia resultan á su fabor de lo Vendido, y Cobrado de las Facturas

puestas à nro. cuidado, y en el tpo. de su Remision instruiremos à Vms. de su procedido, y lo demas que ocurra nuevamte. relativo à sus Intereses, y mientras quedamos con la menor dispon. à sus ordns, y pidiendo à Dios que à Vms. muchos años. Lima 26 de Octe. de 1792.

S. D. Fernando Antonio Pazos de Miranda. — Cadiz

Muy S.or mio: Con fha. 26 de Jun.o tenemos escrito à Vm. lo q.e nos ocurrió sobre sus Intereses en que nos reiteramos; verificandolo ahora por las vias de Buenos Ayres, y Cartagena, con el fin de prebenir, quedamos enterados del contenido de la de Vm. de 12 de Dize. del año pasado, como el de hazer à Vm. presente que en la Fragata la Nieves, que deverá salir en todo el mes de Dize. proximo Remitiremos à Vm. 1386 ps. los 776 ps. respectivos à solo su Interes, y los 610 ps. restantes à el de Cuenta mitad con la Sra. Viuda de Dn. Tomas Emperador, cuyo Resultante es de lo Vendido de las Facturas puestas à nro. cuidado, y en el tpo. de su Remision instruiremos à Vm. por menor de su procedido, y lo demas que nuevamte. ocurra Relativo à sus Intereses, y mientras quedamos con la menor disposn. à sus ordns, y pidiendo à Dios que. à Vm. m. a. Lima 26 de Oct. de 1792.

S. D. Jose de Muela — Sevilla

Muy S.or mio: Con fha. 26 de Junio ultimo tenemos escrito à Vm. lo que nos ocurrió sobre sus Intereses, en q.e nos reiteramos; verificandolo ahora p.r la via de Buenos Ayres, y Cartaga.; con el fin de prebenir quedamos enterados del Contenido de las estimadas de Vm. de 2 de Jun.o ultimo, como el de hazer à Vm. presente que en la Fragta. la Nieves q.e deverá salir segun Concepto en todo el mes de Dize. proxo. remitiremos à Vm. 219 pesos q.e Resultan à su favor hasta el dia de lo Vendido de la consavida Factura de Vm, y en el tpo. de su Remision instruiremos de lo demas q.e nuevamente ocurra, Relativo à sus Intereses, y mientras

quedamos con la mejor disp.on á sus ordns, y pidiendo á Dios que á
muchos años. Lima 26 de Oct.e de 1792.

S.res
S. Ysasi Perez, y Comp.a Cadiz

Muy S.res mios: Con fha. 30 de Ab.l ultimo tenemos escrito á V.
p.r el Navio el Aquiles, lo que nos ocurrio sus Intereses, en q.e nos reitera
verificandolo ahora por la via de Buenos Ayres, y Cartagena, con el de
prebenir q.e en la Fragata la Nieves, que deverá salir en todo el mes
de Diz.e prox.o remitiremos á Vms. 428 p.s que resultan á su favor de la
dos Facturas puestas á nro. cuidado, y en el tpo. de su remision instruire
mos de lo demas que ocurra relativo á sus Intereses, y mientras queda
mos con la mejor disp.on á sus ordns, y pidiendo á Dios que á Vm. m.s a
Lima 26 de Oct.e de 1792.

S.res
S. Gual, y Barril Cadiz.

Muy S.res mios. Con fha. 30 de Abril ultimo tenemos escrito á Vms. por
el Navio el Aquiles lo que nos ocurrio sobre sus Intereses en q.e nos reite
ramos; verificandolo ahora por la via de Buenos Ayres, y Cartagena
con el fin de prebenir á Vms. quedamos enterados del Contenido de la est
mada de Vms. de 23 de Nov.e ultimo, como el de hazer á Vms. presente
que en la Fragata la Nieves que deverá salir del Puerto del Callao en
todo Diz.e prox.o, en el q.e remitiremos á Vms. 712 p.s 2 rr, p.r Cuenta de
los 1703 p.s 3/4 rr, resto de lo q.e quedaron deviendo los 5 Deudores con-
savidos, con arreglo á la Remision de la Dolores, y Cuenta remitida, en
cuya vird. procederan al Seg.o de sus Intereses como tubieren p.r Com
beniente.

La Frag.ta la Gaditana despues de vastantes travasos llegó
al Callao el 17 de Corr.te, cuyo Buque ha echo algunas aberias, y
el mro. pretende segun la presentaz.n que ha echo al Consulado

que sea avería Grã, lo que prebenimos á Vms. pˢ si en dho. Buqᵉ tubieren algun Intereses: Que es quanto en la fha. nos ocurre prebenir, Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida mˢ aˢ. Lima, y Octᵉ 26" de 1792"

Mr Nr

S. D. José Valenciano

Cadiz

Muy Sʳ mío: Con fha. 20" de Mayo ultimo tenemos escrito á Vm. por el Navío el Aquiles lo que nos ocurrió sobre sus Intereses, en que nos reiteramos; verificandolo ahora por la via de Buenos Ayres, y Cartagᵃ con el fin de prebenir quedamos enterados del Contenido de la estimada de Vm. de primero de Junio ultimo, como el hazer á Vm. presente, que en la Fragata la Nieves qᵉ deverá salir del Callao en todo el mes de Dizᵉ proximo remitiremos á Vm 1338 pˢ á Cuenta de la Esra. consarida de los Sres. Martinez, y Peña Hermanos, cuya Cantidad resulta hasta el Dia de lo Vendido de la Ypoteca echa á ella en el tpo. de su Remision instruiremos de lo demas qᵉ nuevamᵗᵉ ocurra relativo á sus Intereses

La Fragᵗᵃ la Gaditana despues de vastante trabajos llegó al Callao el 17" del corrᵗᵉ cuyo Buqᵉ ha echo algunas averias, y el mre. pretende segun la presentazⁿ que ha echo al Consᵈᵒ que sea Avería Grã, lo que prebenimos á Vm. por si en dho. Buqᵉ tubieren algun Interes: Que es qᵗᵒ en la fha. nos ocurre prebenir. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida mˢ aˢ. Lima 26" de Octᵉ de 1792"

Mr Nr

S. D. Carlos Malagamba

Cadiz

Muy Sʳ mío: Con fha. 30" de Abril ultimo tenemos escrito á Vm. por el Aquiles lo que nos ocurrió sobre sus Intereses en qᵉ nos reiteramos; verificandolo ahora por la via de Buenos Ayres, y Cartagᵃ, con el fin de prebenir quedamos enterados del Contenido de la de Vm. de 18" de Novᵉ ultimo, como el hazer á Vm. presente que la Fragata la Nieves, que deverá salir del Puerto del Callao en todo el mes de Dizᵉ proxᵒ; remitiremos 113" pˢ que resultan á su favor hasta el Dia de lo Vendido de las existencias de Tafetanes consarido; y en el tpo. de

su remision instruiremos de lo demas que nuevam.te ocurra relatibo á
Intereses. La Fragata la Gaditana despues de vastantes trabajos lleg
al Callao el 17. del corr.te, cuyo Buq.e ha echo algunas Averias, y el mre. p
tende segun la presentaz.n que ha echo al Consulado que sea Averia grue
lo q.e prebenimos á vm. p.r si en dho. Buque tubiere algun Intereses: Que
es quanto en la fha. nos ocurre prebenir. Interin le pedimos á Dios nos
gue. su vida muchos años. Lima, y Octubre 26 de 1792

S.res D.n D. Juan Simon, y D.n Melchor Marz.

Cadiz

Muy S.res mios: Con fha. 26 de Junio vltimo tenemos escrito á vm
lo que nos ocurrio sobre sus Intereses en que nos reiteramos; verifican
lo ahora p.r las vias de Buenos Ayres, y Cartag.a con el fin de preb
nir que en la Fragata la Nieves que devera salir en todo el mes de Di
proximo, remitiremos á vms. 715 p.s 1/4 r.s que resultan á su favor p.r
Liquido Saldo de la Cuenta de Venta del Navio el Buensuceso, y
lo Vendido, y Cobrado de las otras dos de San Antonio, y Dolores, pu
tas á nro. cuidado, en cuyo tpo. instruiremos de su procedido, y lo de
mas que ocurra nuevam.te relativo á sus Intereses, y mientras qued
mos con la mexor disposiz.n á sus ordenes, y pidiendo á Dios gue. á vm
muchos años: Lima 26 de oct.e de 1792

S.res S. Viuda de Calonge, Hijo, y Arribas.

Sevilla

Muy S.res mios: Con fha. 30 de Abril vltimo tenemos escrito á vm
p.r el Navio el Aquiles lo que nos ocurrio sobre sus Intereses, en q
nos reyteramos; verificandolo ahora p.r la via de Buenos Ayres
y Cartag.a con el fin de prebenir quedamos enterados del Contenido
de la de vms. de 3 de Diz.e vltimo, como el de hazer á vms
presente q.e en la Fragata la Nieves, que devera salir en todo
el mes de Diz.e prox.o, remitiremos á vm. 429 p.s q.e resultan

á su favor hasta el dia de lo Vendido, y Cobrado de las Facturas puestas á mro. cuidado, y en el tpo. de su Remn. instruiremos á Vms. de su procedido, y lo demas que nuevamte. ocurra relativo á sus Intereses. Y mientras quedamos con la mejor dispn. á sus Ordns, y pidiendo á Dios que á Vms. ms. as.
Lima 26 de Octe. de 1792.

Sr. Dn. Franco. Sanchez Peñarrosa — Sevilla

Muy Sor. mro: Con fha. 30 de Abril ultimo tenemos escrito á Vm. por el Navio el Aquiles lo que nos ocurrio sobre sus Intereses, en q. nos reiteramos; verificandolo ahora pr. las vias de Buenos Ayres, y Cartaxa, con el fin de prevenir que en las fragatas Nieves, y el San Pedro, q. deveran salir en todo el mes de Dice. proxo. remitiremos á Vm. 2000 ps. divididos pr. mitad, que hasta el dia resultan á su favor de lo Vendido, y cobrado de las facturas de Vm. puestas á mro. cuidado, y en el tpo. de su remision instruiremos de su procedido, y lo demas q. nuevamte. se ocurra relativo á sus Intereses, y mientras quedamos con la mejor dispn. a sus Ordenes, y pidiendo á Dios gue. á Vm. m. as. Lima 26 de Octe. de 1792.

Sr. Dn. Nicolas Moreau. — Cadiz

Muy Sor. mro. Con fha. 30 de Abril ultimo tenemos escrito á Vm. por el Navio el Aquiles lo que nos ocurrio sobre sus Intereses, en q. nos reiteramos; verificandolo ahora por la via de Buenos Ayres, y Cartaxa con el fin de prebenir, quedamos enterados del Contenido de la de Vm. de 3 de Febrero ultimo, como el de hazer á Vm. pres. que en el Navio el Santiago Apostol (alias) el Aquiles, que deve salir á mediados del mes de Nove. proximo remitiremos 218 ps. 5 rs. que resultan liquidos pr. Saldo de la Hypoteca de los nueve Dños. consabidos, y en el tpo. de su remision, q. será á nombre de Dn. Juan Baudrix, instruiremos á Vm. la respectiva Cuenta de Venta, y lo q. acaeciere demas, sobre sus Intereses, y mientras quedamos

con la mexor disp.^on^ á sus ordenes, y pidiendo á Dios que á Vm. muchos

años. Lima 26 de Oct.^e^ de 1792.

M. N.
S. D. Fran.^co^ Marz. Prado   Granada

Muy S.^or^ mio: Con fha. 30 de Abril ultimo tenemos escrito á Vm. por el Navio el Aquiles lo que nos ocurrió sobre sus Intereses, en q.^e^ nos reiteramos; verificandolo ahora p.^r^ la via de Buenos Ayres, y Cartag.^a^ con el fin de prebenir tenemos recividas las estimadas de Vm. de 31. de Diz.^e^ del año pasado, y 2 de Junio del pres.^te^, de cuyos Contenidos quedamos enterados, como de hazer á Vm. pres.^te^ que ha propor.^on^ de los deseos de Vm. de la Conclusion final del Consavido Cajon de Listoneria; los q.^e^ á nosotros nos asistian, y como lo ha permitido el tpo., hemos verificado su enagenazion, cuya Venta asciende á 2677 p.^s^ 5 3/8 r.^s^, cuyo Liquido de 2187 p.^s^ 7 r.^s^ que quedan despues de rebanados los Gastos de Recivo, y Remision, Remitiremos p.^r^ mitad en los Nabios. la Frag.^ta^ la Nieves y el Sn Pedro, de Cuenta, y Rgo. de Vm, y á entregar consiguiente á he Orden en Cadiz á n.^ro^ Paysano D. Miguel Badillo, á quien con igual fha. se lo participamos, y en el tpo. de su Remision instruiremos á Vm. la Respectiva Cuenta de Venta, p.^a^ que le sirva de govierno, y mientras quedamos con la mexor disp.^on^ á sus ordenes, y pidiendo á Dios que en la mexor salud que la vida de Vm. m.^s^ a.^s^ Lima 26 de Oct.^e^ de 1792

M. N.
S. D. Andres de Campos   Cadiz

Muy S. mio: Con fha. 30 de Abril ultimo tenemos escrito á Vm. p.^r^ el Navio el Aquiles lo q.^e^ nos ocurre sobre sus Intereses, en que nos Reiteramos; verificandolo ahora p.^r^ la via de Buenos Ayres, y Cartag.^a^, con el fin de prebenir quedamos enterados del Contenido de las dos estimadas de Vm. fhas. 16 y 25 de Diz.^e^ ultimo, como el de hazer á Vm. pres.^te^ que en el Navio la Nieves, remitir

Doscientos Sesenta pesos, que resultan á su favor de lo vendido de los Intereses puestos á nro. cuidado, y en el tpo. de su remision instruiremos de lo demas que nuevamte. ocurra relativo á ellos, y mientras quedamos con la menor dispon. á sus ordns, y pidiendo á Dios que. á Vm. m. a. Lima, y Octubre 26 de 1792.

S. D. Fernando Manuel de Bobadilla — Sevilla

Muy S. mio: Con fha. 30 de Abril ultimo tenemos escrito á Vm. pr. el Navio el Aquiles lo que nos ocurrió sobre sus Intereses en que nos reiteramos; verificandolo ahora por la via de Buenos Ayres, y Cartagena con el fin de prevenir á Vm. que en la Fragata la Nieves que deverá salir en todo el mes de Dizre. proximo, remitiremos á Vm. directamente (con arreglo á su ordn. de 17 de Sept. de 91) 241.ps. que resultan á su favor de lo vendido hasta el dia de las consavidas existencias, que de cta. de Vm. me entregó Mendoza, y en el tpo. de su remision instruiremos de lo demas que nuevamte. ocurra relativo á sus Intereses, y mientras quedamos con la menor dispon. á sus ordns, y pidiendo á Dios que. m. a. Lima 26 de Octe. de 1792.

S. D. Claudio Antonio Jourdan — Cadiz

Muy S. mio: Con fha. de 26 de Junio pp. tenemos escrito á Vm. pr. duplicado pr. esta via de Buenos Ayres, y Cartagena, haziendo presente el recivo de la Factura del Cajon Apillado de Medias, que en la Fragta. Gaditana embarcó Vm. á nuestra Consignacn, cuya Correspondª. reiteramos pr. esta, la que sirve para decir que el 17 del corrte. dió fondo en el Puerto del Callao dha. Gaditana, despues de vastantes travajos, y segunda arrivada al Puerto de la Concepcn, haviendose presentado el Mre. pretendiendo Averia Gruesa, persuadido ser de Consideracn. la q. trahe, que no se save pr. quanto ayer Comenzó su descarga; medte. lo cual

sin perdida de tpo. procuraremos la Realizn. de sus Intereses pa
su Venta, y de su exito por todas vias instruiremos á Vm, á quie
prebenimos que los Registros de la presente Estacn. Union, nue
Aquiles, San Pedro, Nieves, y Africa, los dos primeros deven sali
en el mes proxo. y los Restantes en todo Dize. ignorando si la dh
Gaditana, y la Aurora podran Regresar en la Estacn. Enfin si an
de la salida de todos ellos conseguimos Vender parte, ó el todo d
las Medias, pr. todas vias instruiremos, de qualquier Remision q hag
mos á Vm: Que es quanto en la fha. nos ocurre, y devemos prebeni
Interin le pedimos á Dios nos gue. la vida de Vm. m. as. Lima 26
de Octe. de 1792"

Rs
S. Maluc Garcia Lopez

Cadiz"

Rs
Muy S. mos: Con fha. 30" de Abril ultimo tenemos escrito á Vm
por el Navio el Aquiles lo que nos ocurrió sobre sus Intereses, en qu
nos Reyteramos; verificandolo ahora pr. la via de Buenos Ayres, y
Cartagena, con el fin de prevenir el Recivo de la estimada de Vm
de 29. de Novre. del año paso. de cuyo contenido quedamos enterados, co
el de hazer á Vms. presente que el Navio la Nieves q. deverá
salir en todo el mes de Dize. proxo. Remitiremos á Vms 136" ps. que
Resultan á su favor hasta el dia de las consavidas existencias
Recividas de Mendoza, y en el tpo. de su Remn. instruiremos de
lo demas que nuevamte. ocurra Relativo á sus Intereses, y mientras
quedamos á sus orn. con la mexor dispn. y pidiendo á Dios que á Vm
muchos años: Lima 26" de Octe. de 1792"

Dn
S. D. Juan Josef Larrio

Cadiz

Muy S. mo: Con fha. 30" de Abril ultimo tenemos escrito á
Vm. pr. el Navio el Aquiles lo que nos ocurrió sobre sus Inte
reses en que nos Reiteramos; verificandolo ahora pr. la via de

Buenos Ayres, y Cartaga. con el fin de prevenir quedamos enterados del Contenido de la de Vm. de 16" de Dize. ultimo, como el de haz á Vm. presste. que en el Navio la Nieves que deverá salir en todo el mes de Dize. proxo. Remitiremos á Vm 218" ps. q. Resultan á su favor hasta el dia de lo vendido, del Consavido Cajon de Vm, y en el tpo. de su Remision instruiremos de lo demas que nuevamte. ocurra relativo á sus Intereses, y mientras quedamos á sus Ordns. con la mejor disp, y pidiendo á Dios gue. á Vm muchos años. Lima 26" de Octe. de 1792"

Cadiz

Sres. Angiuano, y Hernandez

Muy Sres. mos: Con fha. 30" de Abril ultimo tenemos escritto á Vms. pr. el Navio el Aquiles lo que nos ocurrió sobre sus Intereses en q. nos Reteramos; verificandolo ahora pr. esta via de Buenos Ayres, y Cartaga, para imponer á Vms. del actual estado en que se halla el embargo de los Efectos afectos á la Escra. consavida de los Sres. Gil, que :n en poder de Dn. Lorenzo Guanas y Consiguiente á las diligencias que pr. mas. anteriores tenemos insinuadas á Vms. se hacian, para q. se verificase el Remate, ó se apropiasen todos los Efectos en pago del Prал. Restante, y sus Intereses corridos, salió la Sentencia q. acompaña en Copia, y en vista de lo distante q. es de el espiritu de mos. pedimentos, y del q. corresponde á una recta Justicia, se ha apelado de dha. Sentencia al Tribunal de Alzadas, para q. se buelvan á dar los Pregones haver si se presenta Licitador mas bentajoso, ó se reboque la Sentencia del Tribunal del Conso, lo q. todavia no se ha probeido, y en verificandose, de lo que fuere enteraremos á Vms. pa. su govierno.

La Fragta. la Gaditana despues de bastantes travajos llegó al Callao el 17. de Corte, cuyo Buqe. ha echo algunas averias, y el mre. pretende segun la presentazn. q. ha echo al Conso. q. sea gruesa, lo que prevenimos á Vms. por si en dho Buqe. tubieren algun Interes: Que es q.to en la fha. nos ocurre prebenir Ynterin le pedimos á Dios nos gue. su vida ms. as. Lima 26" de Octubre de 1792"

Sr. Dn. José Zerero — Cadiz

Muy Sor. y Dueño mio: Con fha. de 5 del mes pp.do tenemos esc[rito]
á Vm. por dupº. por esta via de Buenos Ayres, y la de Cartagena
previniendo de que en su tpo. instruiriamos á Vm. en orn. á la s[ali]
da de los Registros de la presente Estacn., lo que verificamos dec[iendo]
que el Santiago Apostol (alias) el nuevo Aquiles, que conduce el [...]
del Aquiles viexo echado al trave∫, tiene puestos Carteles diciendo [...]
drá del Callao á mediado del mes proxmo, y á mas tardar en todo el
mes, en cuya vrd. en dho. Buqe. remitiremos á Vm. el Liquido de
5.350 ps. que nos tiene entregados Dn. Domingo Millan de Acha, á quen[ta]
de la Escra. consavida de 10.700 ps. que bino deviendo, y corrió rgo. en la
Fragata la Aurora de su Cargo, cuyo Buque llegó al Callao el 12 de[l]
mes pasado, cuyo Deudor nos ha dho. verá forma quanto ante∫ de en[tre]
gar la igual Cantidad que queda restando, á fin de que en la Esta[cn.]
regrese á poder de Vm., sin atender á el plazo, y baxo el Conocimto.
de que los demas Rextros. se estan apromtando, y desde luego creem[os]
en todo Dize. verificaran á mas tardar su salida; todo lo qual deb[erá]
servir á Vm. de intelign. para proceder en esa parte á favor de [sus]
Intereses, segun tubiere pr. Combeniente.

La Fragata Gaditana despues de su ultima arriba[da]
al Puerto de la Concepzion, y vastantes travaxos, dió fondo en el Calla[o]
el 17. del corrte. la q. está descargando, pero el mre. antes se prese[ntó]
al Consulado pidiendo se le reciva informacn., á causa de la Averí[a]
que considera ha echo el Buque pr. defecto de un perno que le faltó e[n]
que le ocasionó llegar hazer 62. ú 64. pulgadas de agua, la q. al dia
siguiente achicaron, por haver dado con la rotura, pretendiendo
Averia Gña, la que dificilmte. se le declarará: Que es quanto hasta
la salida del nuevo Aquiles nos ocurre, y debemos prebenir á Vm.
Y interin nos repetimos á sus Orns. con la mas sincera voluntad, con [que]
q. le pedimos á Dios nos Gue. su vida ms. as. Lima 26 de
Octubre de 1792.

Sevilla

S.r D.n Angelo de Uriarte

Muy S.r mio: Con fha. 30 de Abril ultimo tenemos escrito á V.m por el Navio el Aquiles lo que nos ocurrió sobre sus Intereses, en q.e nos reiteramos; verificandolo ahora p.r la via de Buenos Ayres, y Cartaxa con el fin de prevenir tenemos recivida la estimada de V.m de 10 de Diz.e ultimo, y anexo á su Contenido hazemos á V.m presente q.e ha propor.n de los deseos de V.m hemos logrado los mismos que nos asistian de concluir, aunq.e no con las bentaxas que deseabamos, p.r razon de la clase de Efectos, con algun mareo, y su grande actual avatimiento, la enagenaz.n total de los dos Caxones, que de la pertenencia de V.m eran en n.ro poder, cuya Venta asciende á 5182 p.s 1 r.l, de cuyo mo.to rebasados todos los gastos, y lo remitido á l.ta resultan liquidos para remitir á V.m 3329 p.s 5 r.s, los mismos que lo verificaremos repartiendo el rgo. p.r mitad en los Buques Santiago Apostol (alias) el Aquiles, y la Nieves, de cuenta, y rgo. de V.m p.a entregarle aus.te á su poder, cuyos Buques deven salir del Puerto del Callao para essos Reynos, el primero lo mas tardar á mediados del mes q.e biene, y el otro en todo Diz.e prox.o, lo q.e tendrá entendido, p.a q.e con este conocimiento proceda si lo tuviere p.r combeniente al seguro de sus Intereses, y en el tpo. de su remision instruiremos á V.m la respectiva Cuenta de Venta, para que le sirva de govierno, y mientras le renovamos n.ro buen afecto, y disposicion p.a complazerlo nuevam.te en q.to fuere de su agrado, y tubiere p.r combeniente exercitar n.ra buena voluntad, y con la misma pedimos á Dios que en la mexor salud gue. á V.m m.s a.s Lima 26 de Oct.e de 1792

Cadiz

S.ra D.a Maria Ygnacia Gil

Muy S.ra m.a: Con fha 20 de Mayo ultimo tenemos escrito á V.m lo que nos ocurrió sobre sus Intereses en q.e nos reiteramos verificandolo ahora por esta via de Buenos Ayres, y Cartax.a con el obxeto de prebenir á V.m que el Navio Santiago Apostol (alias) el Aquiles deve salir el dia diez de Nov.e proximo, cuya prevencion la consideramos oportuna, p.a que en su virtud proceda al Seguro de los 486 p.s 1 r.l que en el

bá corriendo rgo. si lo tubiere p. combeniente.

La Fragata la Nieves deve salir asimismo en todo e
mes de Dic.e proximo; en ella remitiremos á Vm. 698 ps. 7 rs, que
ta el dia primero del corr.te son en nro. poder, por cobrados de
Tesorero de la mesa Capitular, procedidos de lo que bá pagando
mesadas el S.or Mre. de Escuela su deudor; y en el tpo. de su rem
instruiremos de lo demas q. nuevam.te ocurra relativo á sus Inter

La Fragata Gaditana despues de vastantes trabajos ll
al Callao el 17 del corr.te cuyo Buque á echo algunas averias, y el
mro. pretende segun la presentacn. que ha echo al Consulado, que se
averia Grãl, lo que prevenimos á Vm. p. si en dho Buq. tubiere
algun Interes: Que es quanto en la fha. nos ocurre prebenir. Inter
le pedimos á Dios nos gue. su vida m. a.s Lima 26 de Oct.e de 17

S.or D.n Andres Maria de Campos

Sevilla

Muy S.r mio. Con fha. 30 de Abril vltimo tenemos escrito á Vm.
el Navio el Aquiles lo que nos ocurrió sobre sus Intereses en q. nos
teramos; verificandolo ahora p. la via de Buenos Ayres, y Carta
con el fin de prebenir quedamos enterados del contenido de la de Vm
de 19 de Oct.e del año pp.do como el de hacer á Vm pres.te que en lo
Navios de la presente Estacion remitiremos á D.n Juan Manuel de
Uniortua 82 ps, á C.ta del Credito de dho. S.or procedidos de lo Vendido h
ta el dia de las existencias, que de Cuenta de Vm. recivimos de M
doza, lo q. servirá á Vm. de govierno, como tambien q. si hasta su
salida adelantasemos alguna cosa, lo comunicaremos á Vm. en dho.
á el q. nos remitimos.

La Fragata Gaditana despues de vastantes trabajos ll
al Callao el 17 del corr.te cuyo Buq. ha echo algunas averias, y el M
pretende segun la presentacn. q. ha echo al Consulado, q. sea Aberia Gra
lo q. prevenimos á Vm. por si en dho Buq. ~~la alguna~~ tubie
algun Interes: Que es quanto en la fha. nos ocurre prebenir

Ynterin le pedimos á Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima 26 de Octubre de 1792

S.r D.n Miguel Badillo — Cadiz

Muy S.r mio: Con fha 30 de Abril ultimo tenemos escrito á V.m por el Navio el Aquiles lo que nos ocurrio sobre sus Yntereses, en que nos reiteramos; verificandolo ahora p.r las vias de Buenos Ayres, y Cartag.a con el fin de prebenir quedamos enterados del contenido de la de V.m de 14 de Dic.e ultimo, como el de hazer á V.m pres.te que en los Navios la Nieves, y el San Pedro, que deveran salir del Puerto del Callao en todo el mes de Dic.e proximo, remitire mos á V.m 3369 p.s 7 r.s p.r mitad dha Cantidad en cada uno, correspondiente los 1182 á la Factura pertenez.te á D.n Laureano Ortiz de Paz, y los 2187 p.s 7 r.s al Saldo de la Factura de un Cajon Arpillado de Listoneria q.e he vendido p.r Cuenta de D.n Fran.co Marz. Prado, vez.o de Granada, de que con antelaz.n tenemos á V.m dada parte de la orn. de remitir á V.m, como la hazemos con esta fha á dho Prado de la citada remision á V.m, y de q.e correrá riesgo en los citados Buques, á cuya salida nos remitimos para instruir de lo demas q.e nuevam.te ocurra relativo á dhos Yntereses.

Celebramos la satisfaccion que le acompaña, y queda en nosotros de la que tubo en dar parte á los Paysanos, y Amigos, del estado en q.e puso á sus dos Hijas mayores D.a Maria del Carmen, y D.a Rosa, con D.n Juan Miguel de Burtinaga, y D.n José Marz. de Junquera, celebrando la suscripcion del 1.o que queda reconocida p.r los casos que fueren de su agrado, y los del S.r D. Jose Martinez de Junquera, poner toda nra. atenz.n para complacerlos, como cosa á que son acrehedores p.r si, y como tan allegados á V.m.

La Fragata Gaditana despues de vastantes travajos llegó al Callao el 17 del corr.te, cuyo Buq.e ha echo algunas averias, y el mre. pretende segun la presentaz.n q.e ha echo al Cons.o, q.e sea averia Gruesa lo q.e prevenimos á V.m p.r si en dho Buque tubiere algun Ynteres.

Que es quanto en la fha nos ocurre prebenir. Ynterin le pedimos á Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima 26 de Oct.e de 1792

res
S. Ximenez Nuñez, y Compª.

Cadiz

Muy estimados Paysanos, y Sres. mos: Con fha. 20 de Julio ultimo
nemos escrito á Vms. por la via de Cartaxª. quanto nos ocurrio ha
aquella fha, en que nos Rtteramos; verificandolo ahora por la via de
Buenos Ayres, y Cartaxª, con solo el objeto de prebenir á Vms, que en l
Fragata la Nieves que deve salir en todo el mes de Dizᵉ. proximo
mitiremos á Vms. 916 ps, que es lo unico que hasta el dia se hallo
en mo poder de lo Cobrado, y Vendido á Plata de los Interes que
superttenencia son en mo. poder, lo que deve servir de intelig, como t
tion de que p. dho. Rtrno, y los demas que le sucedan instruiremos
lo q. ocurra, á cuyo tpo. nos Rmitimos.

La Fragata Gaditana despues de vastantes trabajos lle
al Callao el 17. del corrte, en cuyo Buque ha echo algunas averias,
el mre. pretende segun la presentaon. que ha echo al Consulado
sea Avería Gra, lo que prebenimos á Vm. p. si en dho Buqᵉ. tubiere
algun Interes. Que es quanto en la fha. nos ocurre prebenir. Inter
pedimos á Dios nos gue. su vida m. a. Lima, y octᵉ 26 de 1792

ra a
S. D. Marcela Calonge

Sevilla

Muy S. ra: Con fha. 26 del Junio ultimo tenemos escrito á Vm
quanto nos ocurrio sobre sus Intereses en q. nos Rtteramos; verificando
ahora p. la via de Buenos Ayres, y Cartaxª, prebiniendo á Vm. qu
en la Fragata la Nieves, que deverá salir del Puerto del Callao e
todo el mes de Dizᵉ. proxᵒ. Remitiremos 217 ps, á cuenta de la Factura
de dos Cajones, y 1. Fdo, benidos en el Buensuceso, despues de
rebajado el alcanze de los fletes q. toca p. lo duplido en la del
dho. Navio de Mercerias, y en el tpo. de su Remision instruiremos
de ello, como de lo demas q. ocurra nuevamte. sre. estos Intereses.

Tenemos presentada la feé de vida para Cobrar a
fin de año la parte correspondte. al tpo. corrido de Monte Pio

i que es Vm. acrehedora: Verificado Remitiremos, y hasta tanto es lo q. nos ocurre prebenir sre. esto, no teniendo echados en olvido los demas particulares, de q. estamos echos Cargo Respectivo á Vm.

La Fragata Gaditana despues de vastantes trava[jos] llegó al Callao el 17. del corr.te, cuyo Buq. ha echo algunas averias, y el m.re pretende segun la presentan. que ha echo al Consulado, que sea Averia Gruesa, lo q. prebenimos á Vm. p. si en dho. Buq. tubiere algun Interes:

Que es quanto en la fha. nos ocurre prevenir. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima 26. de Oct.e de 1792.

S.r D.n Martin Ximenez

Cadiz

Muy estimado Pays.o Dueño, y S.r mio: Con fha de 30. de Abril del año pres.te tenemos escrito á Vm. p. el Aquiles, y esta via de Buenos Ayres, haciendo á Vm. pres.te la llegada de las Nieves al Callao, y por las Cartas escritas á la antigua, y nueva Comp.a tambien se hallará Vm. instruido de la llegada del San Pedro, p. cuyas Correspond.as en una palabra, tambien tenemos á Vm. contestado, á sus dos Cartas, fhas. 14. y 22. de Diz. del año anterior, á cuyas correspondiencias nos remitimos: Sirviendo esta de nuevo p.a decir que con esta fha, escrivimos á dhas. antigua, y nueva Comp.a, previniendo que en los Navios de la actual Estacion, el nuevo Aquiles (alias) el Santiago Apostol, San Pedro, y la Nieves, Remitiremos á Vm. 21. D.s p.s á 7. D en cada vno Barco, y p. lo q. haze á el Resto si se pudiese juntar, pues ay escasez de Plata, lo remitiremos á Vm. p. los Buques sucesivos, teniendo Vm. entendido q. de la Cantidad de 3008. p.s 6½ rr, por lo remitido sin orn, y con arreglo á lo escrito, ay q. Rrasar lo prebenido, sre. q. con la nueva Comp.a se entenderá Vm, atento, á que no es corr.te sobre llevar uno quebrantos, en contra de su voluntad, con cuyo decir nos explicamos vastante.

Por las Cartas q. con esta fha. se escriven, á vna, y otra Compania se impondrá Vm. tambien de lo q. se les Remitirá p. Cuenta de sus Intereses, en los expresados Navios, lo q. deve servir

á Vm. tambien de inteligencia.

En quanto á los 12800 y mas $S, que deve á Vm. remitir D.n An[...] Calonge, dho. Pays.o se halla hace 6 ú 7 meses, vastantem.te enfermo, [...] en el dia de cuidado en un Pueblo dos leguas de esta, á quien h[...] un mes lo fuimos á ver y me dixo tenia pronto su dinero de Vm, d[...] suerte que ha menos de no tener algun insulto de repente, concebi[...] todos tal vez pueda despachar los primeros Navios, pero su enferm[...] dá pocas esperanzas de escapar, bien que los Intereses de Vm. no co[...] rigo, cuya satisfacc.n deve servirle de govierno, p.a q.e el espiritu no s[...] altere, y guarda Pablo, que no estamos p.a fiestas: finalm.te los citados Re[...] saldran en el mes prox.o, y Diz.e lo q.e deve servi[r] á Vm. de intelige[ncia] para proceder en esta parte: Que es q.to hasta la salida de dhos. Re[...] nos ocurre prevenir á Vm, repitiendonos á sus ordns. con la voluntad d[e] s.pre, con la q.e le pedimos á Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima 26 de Octubre de 1792.

S.or D.n Fran.co de Aró

Cadiz

Muy S.or y Dueño mio: Con fha. de 20 de Mayo proximo pasad[o] tenemos escrito á Vm. por dup.do por la via de Cartag.a, y esta de B.s [...]nos Ayres, dando Contextac.n á la Carta de Vm, fha 29. de Nov.e, relati[va] á los nueve Tios, 2 Chuzlas, y 5 Caxones Toscos, que en la union n[os] remitio de S/c, segun la Factura que queda en mio. poder, cuyos efecto[s] se recivieron en tiempo, de q.e segundam.te instruiremos.

Por la Fragata Gaditana que dió fondo en el Calla[o] el 17 del corr.te, tenemos recivida su Carta de Vm, fha 20 de Diz.e de[l] año anterior, de la q.e impuestos decimos recogeremos de D.n Carlo[s] Camuso la Camisa q.e Vm. le entregó, p.a que agregada á las 17 p[...]tas en el Caxon de D.n Fran.co Rodrig.z de Leon, se vendan de S/c. [...] arreglo al Costo de 5 $ p.s cada una en esa, sre. q.e se procederá [...]

juntamente con todo lo demas.

Con esta fha. escrivimos á Dn. Juan Segalas previniendole que los 2558 p.s 1 r.l de la Essra. que Vm. le vino deviendo, se hallan en nro. poder para remitirselos, sin embargo de q. los Efectos de Vm. remitidos no lo han dado hasta el dia de si, pues, unicamte. hemos logrado la Venta de los dos Fdos. de Indianas, el Fdo. de Coties, parte de las Medias, y Gorros de Algodon, y algunas Estopillas, hallandose en nro. poder unicamte. despues de pagados fletes, y Dros. 700 y mas ps, siendo la Causa de q. los Aduanes no los quieren, succediendo lo mismo con la Canela, Polvos azules, Peines, Tixeras de trasquila, orruelas de Colores, y las dozenas de oxas de esmalte, tan desgraciadas en sus colores, y averiadas manchadas, de forma, que mediante la orn. de Vm. de concluir Vendiendolo todo, no se puede conseguir, aun quando se ofrezca p. el Pral. de Factura, lo q. deve servir á Vm. de govierno, como tambien q. los dos Cajones de Polvos azules solo tienen 400 Libras, y Vm. pone en Factura 800, cuyo aumento de 400 xs, deven rebajarse del Pral. de dha. Facta. En fin los Navios de r. Rxo. de la prese. Estacn. deven salir en el mes prox. Dize. Enero, y Febrero, en cuyo tpo. se hará todo lo posible de vender el todo, ó la parte que se pueda, sre. q. instruiremos á Vm. en el tpo. de su salida al q. nos remitimos: Qu. es q. en la fha. nos ocurre prevenir á Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida m. a. Lima 26 de Octe. de 1792

S.es Dn.
D. Tomas Barril, y D. Jacobo Guiard Cadiz

Muy S.res nros: Con fha. de 30 de Abril del prese. año tenemos escrito á Vms. p. duplicado p. el Navio el Aquiles echado al traves, y esta via de Buenos Ayres, por cuya Correspondca. tenemos echo prese. el estado de los Intereses que estan al cuidado de Vms. como Sindicos, y se nos remitieron de Dn. Salvador Matheu, en cuya Correspondca. nos ratificamos: Sirviendo esta para decir que en el tpo. que ha mediado el Apoderado del Acrehedor Escripturario ha agitado la Subasta de los Efectos con todo

el rigor de dro. de las Essras. que estamos defendiendo, pero e
estado del Expediente se halla en el dia, en el de havernos citado á
mate, el que hemos suspendido á causa de haver presentado Escrito, en e
que con arreglo á la tasacn, y perjuicios del deudor, hemos exclama
diziendo de nulidad, en el caso de proceder á dho. Remate, pues para v
rificarse este tenemos pedido se nombren nuevos tasadores, en atención
de que los primeros segun el avaluo que han echo, lo consideram
muy vaxo, pr. quanto solo asciende á 10 Ð, y mas ps. rebaxa considerab
con arreglo á los 14 Ð, y mas ps. de Prál, á cuya Suma se tiene echo pr
ay q. aumentar 3 Ð, y mas ps. costos de sus fletes, Dros, y demas gast
lo q. deve servir á Vms. de intelia, como tambien que el Expedient
en la fha. se halla en Poder del Asesor, pa. resolver el punto de si se
deven nombrar nuevos tasadores, y fho. esto, pr. la q. hicieren tiene luga
la aplicacn. de los Efectos al Acrehedor, ó no; veremos sus Resultas, y d
su final conclusion, con arreglo á la adjudicatura, pr. todas vias instru
remos á Vms, con Testimo. de la Sentencia.

La Fragata Gaditana llegó al Callao el 17. del corre, desp
de vastantes travaxos, y segunda arrivada al Puerto de la Concepzn.
cuyo Buque parece trahe averias, sobre q. se ha presentado el Mr
diziendo en su escrito ser gruesa: ayer empezó la descarga, veremos su
resultas. Los Navios de Reo. de la Estazn. se estan aprontando, pero
primeros el nuevo Aquiles, y Union salen pa. el mediado del mes pro
y el San Pedro, y Nieves en Dize. El Africa, Aurora, dha. Gaditana, y
el Paquebot de Santander no savemos quando. Por dhas. Embarcacio
nes en el tpo. de su salida instruiremos á Vm. de quanto ocurra
Interin le pedimos á Dios que en la mejor salud gue. la vida
de Vms. ms. as. Lima 26 de Octe. de 1792.

Sr. N.
S. D. Juan Manl. de Vriortua Sevilla

Muy estdo. Dueño, y S. mio: Con fha. 26 del Juno. pp. tenemos es
á Vm. pr. dupo. pr. esta via de Buenos Ayres, y la de Cartagena

P. cuya Correspond.a tenemos á Vm. echo presente el estado de sus Intereses en nro. poder, lo q. reiteramos: Sirviendo la pres.te unicamente para decir que en su intermedio no hemos recivido ninguna Carta de Vm. q.e poder Contestar, sin embargo de haver llegado varios avisos hasta de fhas. 15" de Junio, P. cuya Correspond.a savemos el Estado de la Europa, cuya constituz.n no nos ministran recelos p.a la continuaz.n de los Navios. del Callao à estos Rynos, en cuya vird, y estarse aprontando haremos à Vm. pres.te lo siguiente.

El nuevo Aquiles (Alias) el Santiago Apostol, que compró D.n Manuel Calvo, que conduce la Carga del Aquiles viejo echado al traves se halla pronto para salir á mediados del mes prox.o, á el q. le seguiran despues la Vnion, Nieves, y San Pedro, en los meses de Diz.e, y Enero, queriendo á Vm. decir con esto que en el citado S.n Pedro remitiremos á Vm. "764 p.s pertenecientes los 94" á la Factura de la Cordelera, que de S/c. nos remitio, 588" p.s á Cuenta de la Esrra. de Barrera, y los 82" p.s pertenecientes á el resto de D.n Andres Maria de Campos, lo que deve servir á Vm. de intelig.a como tambien que es lo vnico que se halla en nro. poder, de lo Vendido, y Cobrado de sus Intereses, desde la salida de los Navios anteriores. En quanto á el Credito de Cairo, repetimos á Vm. lo mismo que tenemos escrito, respecto á no haver adelantado nada en la R.l Aduana, á causa de que se comenzó la Relaz.n y dos de los S.res Ministros haze tres ó 4" meses se hallan enfermos, P. cuya razon se halla entorpecido el Curso, lo que sentimos infinito, bien en la intelig.a de que se ha agitado, y continuará p.a poder opinar con formalidad del Estado formal de dho. Credito, que como spre. opinamos fatal: Que es quanto en la fha. nos ocurre prevenir á Vm. hasta la salida de los Navios. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima 26" de Oct.e de 1792"

S.r D.n Joaq.n de Villanueva Cadiz

Muy estim.o Dueño, y S.r nro. Con fha. de 26" de Junio pp.do tenemos escrito á Vm. P. dup.o P. esta via de Buenos Ayres, y la de Cartag.a

Pr. cuya Correspond.a savemos el estado de la Europa, cuya constitucion
no nos ministra recelos p. la continuacn de los Rexros. del Callao,
esos Reynos, en cuya virtd, y estarse aprontando, hazemos á Vm. prest.e
lo siguiente.

El nuevo Aquiles (alias) el Santiago Apostol q.e compr...
D.n Manuel Calvo que conduce la Carga del Aquiles viexo echado al tra...
se halla pronto para salir a mediados del mes prox.o, á el q.e le seguir...
despues la Vnion, Nieves, y San Pedro, en los meses de Diz.e, y En.o pr...
mos, queriendo decir á Vm. con esto que en el citado San Pedro (alias) l...
Reyna Remitiremos á Vm. 2557„ p.s pertenez.tes los 1974„ p.s á la Factura
del Aquiles, 305„ á la de Posta, y Jason, y los 278„ correspond.tes á la Ipoteca
de Sangines, lo que deve servir á Vm. de intelig.a, como tambien q.e es lo u...
co que se halla en ntro. Poder de lo Vendido, y Cobrado de sus Intoreses
de Vm, desde la salida de los Rexros. anteriores, adbirtiendo q.e excep...
tal qual friolera Vendido, existe todo lo demas, segun ntra. Correspond...
dirigida á Vm. previene, comprehensivo esto ha hazer pres.te que los
desgraciados efectos Remitidos en la epoca no ofrecen otra cuenta, sobre
que Vm. determinará lo que tubiere p.r mas combeniente, en atencion
á que sentimos hazer tal combersacn.

En quanto al Credito de Cayro Repetimos á Vm. lo mis...
mo que tenemos escrito, Respecto á no haver adelantado nada en la
R.l Audiencia, á causa de q.e se comenzó la relazion, y dos de los SS.
Ministros que empezaron á conozer de la Causa, hace 3„ ú 4„ mes...
se hallan enfermos, p.r cuya razon está entorpecido el Curso, lo que
sentimos infinito, bien en la intelig.a de q.e se ha agitado, y continuar...
para poder opinar con alguna formalidad el estado de dho. Credito, del...
que como spre. opinamos dilatado tpo. y fatales Resultas. Que ei quant...
en la fha. nos ocurre prebenir á Vm. hasta la salida de los Rexros. y...
tenir le pedimos á Dios nro. gue. su vida m.s a.s Lima 26„ de
octubre de 1792„

SS.
D. Martinez de Bengoa, Padre, é Hijo   Cadiz

SS.
Muy estimados Paysanos, y S. mios: Con fha. 20" de Jun.o ultimo tenemos Q.e la via de Cartagena escrito á Vm.s lo q.e ocurrió sobre sus Intereses, q.e Reiteramos; verificandolo ahora por la de Buenos Ayres y la misma de Cartag.a haciendo á Vm.s pres.te que los Deudores D.n Benito Lopez Conde, y D.n José Camacho de la Essra. de la Union de 1305" p. 4 r. se han presentado extrajudicialm.te á sus acrehedores, haciendo presente el estado de sus negocios, Q.e el que no pueden realizar el pago total de sus Creditos en la pres.te Estazion, y q.e solo lo haran de la Cantidad que puedan, considerando lo verificaran del todo para la siguiente Estazion salida de R.os del año q.e viene, segun el juicio que forman de sus negocios, lo que desde ahora se puede creer prudentemente no podran verificarlo, Q.e las concurrencias del pres.te tpo. principalm.te respecto á Cobranzas; pero en vista de que lo obrado Q.e dhos. Deudores no tiene remedio (aunq.e ha sido contra la expresa prevenz.n que en tpo. les hicimos, de q.e lo correspond.te afecto al pago de la Essra. de Vms. no lo fiasen, y si lo conservasen en ser, quando no lo vendiesen al Contado) en su Consecuencia se les ha nombrado p.a mayor puntualidad de las entregas q.e deven hazer de dos sumas q.e hemos tenido á D.n Antonio Alvarez de Villar de Interbentor en sus negocios, lo q.e deve á Vms. servir de intelig.a

La Aurora verificó su llegada al Callao el dia 12" de Sept.e ultimo, y en su tpo. procederemos al Cobro de los 563" p.s 1 r. q.e por Essra. deve á Vms. su Contra maestre D.n Sebastian Alvistur, de que daremos á Vm.s el aviso correspond.te p.a la Remision de esta Cantidad como la q.e llevamos referida deveran entreg.r Conde, y Camacho, que servirá de govierno.

De los Efectos, existencias, y Cobranza del Pays. Perez nada se ha adelantado en su enagenazion, pero esten Vm.s echos Cargo no se separa de nro. cuid.o solicitar la Conclusion de este particular, como de lo q.e resta dho Paysano, q.e continua atrasado

El Navio Santiago Apostol (alias) el nuevo Aquiles, y la Frag.ta
deven salir á mediados del mes q.e biene, y en el de Dic.e prox.o, lo verifi
ran la Nieves, y el S.n Pedro, a cuyo tpo. nos remitimos, como tamb
sobre los demas particulares del Pays.o Ramirez, cuya Contextacion
esperamos, y D.n Diego Mexino insolvente.

La Frag.ta Gaditana llegó al Callao el 17,, del corr.te de
de una segunda arrivada al P.to de la Concep.n, á el q.e llegó con
tantes trabaxos apestada, y segun la presentac.n q.e ha echo el Mre
trahe vastantes averias, y se pretende q.e sea Gra: Que es q.to nos
ocurre decir p.r ahora. Interin le pedimos á Dios nos gue. á Vm
muchos años. Lima, y Oct.e 26,, de 1792,,

S.or D.n Fran.co Xavier Gil.

Mui S.r y Dueño mio. Con fha. de 30. de Abril del presente año, ten-
mos Escrito a Vm. por duplicado por el Navio el Aquiles echado
al travez, y esta via de Buenos Ayres, por cuya correspondencia, te-
nemos a Vm. hecho presente el Estado de sus Intereses, que Vm. pas
a nuestro cuydado de Matheu, en cuya correspondiencia nos ratificamos.

Por la citada correspondencia hisimos a Vm presente quan-
to nos ocurrio en orden a su disposicion, sobre que Marañon proVedie-
se, lo que en efecto berificó, y la actual Constitucion de dhos Intereses, e
la de hauerse tasado en la Suma de 10 ⅌ y mas pesos, sobre que se nos h
citado a remate, creyendo que este se Verifique por las dos tercias par
quando mas, que su Credito de Vm. bendrá a quedar reducido a 70 y mas p
y sin Esperanza de recoser en esa parte nada. Nosotros sin perjuicio del da
de Vm. estamos haziendo la Defensa del Deudor, tenendo alegado la apli-
cazion de los efectos por Cuenta del credito, que su apoderado de Vm. tiene
expuesto de contrario, sendhos terminos consideramos que sus Intereses
lo padezen Unicamente, y que el quebranto de la mitad, es sencible, del que co
alguna demora, no se tocaria, pero Vm. lo aquerido assi, con lo que es pre
so conformarse, sin embargo de lo sensible que nos es tan infelis Exito.

Por nra. anterior correspond.a tenemos hecho presente, que en su
tiempo instruiramos del quebranto de la Mexicana hallandonos en el esta
de hauer pagado por la Averia gruesa a los Apoderados en esta, la Cantidad
128 p. 3 ½ rs. a razon de un 2 p.o segun la Liquidacion, y por quenta de las d
Escrituras de Vm. de premiso de p.s 2140. y 4280. y el Documento, que acredit
el pago en esta, se lo remitimos a D.n Juan Santiago Lobo, y D.a Maria Ygnacia Gil
cargandoles en quenta, en virtud de lo qual, Vm. se servira mandar acreditar
dha Cantidad, reponiendose de ella, en el caso de estar asegurado, como persu
dimos.

La Gaditana llegò àl Callao el 17. del corriente, con arto antes trabajos, y Aberias, y 2.ª Arribada àla Concep.on apestados, y 6. Hobres Muertos.

Los Rexistros dela Estacion, se estan apromtando; pero el nuebo Aquiles, y la Union quieren salir el 10. del proximo mes, teniendolo expuesto àl Publico por Carteles. El San Pedro, y Niebes saldran en Diziembre. y la Aurora, Africa, Barco de S.ta Ander, y dha Gaditana, lo ignoramos, bien que aunque tarde, todos tendran Cacao, Cascarilla, Cobre, y Plata, fruto de que abunda este Contin.te Que es quanto ocurre prebenir à Vm hasta otra ocacion. Interin nos Repetimos asus Ordenes con la Voluntad de siempre, pidien do a Dios nos Gue. su vida m.s añ.s Lima, y 8bre 26. de 92. Cadiz.

S.S. Martinez, y Peña Hermanos.

Mui estimados, y S.res nros con fha. de 26. de Junio pa.do tenemos escrito alos S.S.res D.n Lorenzo Garzia Rubio, y Hermanos por duplicado por esta via de Buenos Ayres, y la de Cartagena, por cua correspondencia, y la anterior en el tiempo de su àusencia de Vms. de esa Ciudad; se hallaran inteligenciados del Estado de sus Intereses, en nuestro poder, lo que Reytera mos por està; sirviendo ella al mismo tiempo, para decir a Vms. que en este intermedio, Tenemos Recividas dos Cartas de Vms. fhas 4. de Abril, y 2 de Junio del presente año, delas que impuestos en su Contextacion decimos, que en virtud de hallarse en Vms. en esa, de Resultas del Viage àl Mexico, observaremos lo que nos previenen de dirigir las Cartas a D.n Manuel Martinez, y Reyes, Fabricante de Sedas, mediante haver Recivido, la Correspond.a de los S.S.res Rubio, y por lo que hace àel Empeño sobre el Expendio delo Existen te, pueden Vms. vivir confiados, que aunque este mal decirlo con dificultad, otros consiguirian abanzar mas àconsequensia del tiempo, y en Consideracion tambien, de que por dar Salida àsus efectos nos Cuesta la Plata, con un Almacen ala Calle, y Dependiente afin de adelantar el tiempo, para desempeñar à Vms. y tener la Satisfaccion de Concluir nosotros, quanto antes que es lo que àpeteremos.

Su Segunda Carta de Vms. se dirige àblando D.n Manuel Martinez, y Reyes, haver Regresado, y que su Hermano Peña, que daria en Mexico, sin Embargo de haber èvaquado los asumptos, haciendo memoria al mismo tiempo delas Existencias Recividas de Alva, y Osorio, dejadas al cuydado delos S.S.res Rubio, en virtud de su àusencia, hallandose impuestos delas Remiciones de Plata, hechas por cuenta de las Escrituras de todos, y Repitiendo que la correspondiencia sea Rotulada adho Reyes, sre. quede conformidad continuaremos en lo que nos prescriben.

El Navio el Aquiles (alias) el Santiago Apostol, que condujo la Carga del Aquiles biejo echado al trabes, se halla prompto

para alir amediados del mes proximo, al que le seguiran despu
la Unio, Niebes, y el SanPedro, enlos meses de Diziembre, y Enero p
oximo, yendo decir a Vmd. conesto, para su inteligencia, que enlo
citados Exsistros, Remitiremos, a Dn. Jose Valenciano 4338 p. acuent
del Resto su Caxa. alos SS. Aguados, entregando enesta alos SS. Co
zales 414.. alos SS. Rubio 2332. segun que conestafha. le prebeni
mos adhos Interesados por su orden, encuya virtud, hasta la salida
los Expresados Registros, no nos permite el tiempo decir otra cosa
porlo que, pa menor instruyremos del formal estado delo bendido
quanto pueda ser util almas claro conosimiento detodo, acuyo tpo.
nos Remitimos.

La Fragata la Gaditana dio fondo enel Callao, el 17 de
corriente conbastantes trabajos, y Averias, y despues de haver
bado Segunda vez al Puerto dela Concepcion apesrado, teniendo
hacerlo presente a Vmd. porlo que les pueda combenir. Que es quan
enla fha. nos ocurre decir. Interin, le pedimos a Dios nos gue. la Vi
de Vmd. ms. as. Lima 26 de 8bre. de 1792.

Sevilla.

SS.res Dn. Lorenzo Garzia Rubio, y Hermanos.

Mui Estimados Dueños, y Señores nuestros, con fha de 26 de
Junio pasado, tenemos Escrito a Vmd. por duplicado, por esta via
de Bueno Ayres, y la de Cartaxa. por cuia correspond.a tenemos
a Vmd. hecho presente, el Estado de sus Intereses en nuestro
Poder, que Reyteramos, sirviendo lapresente para decir, que en
su intermedio tenemos Recividas sus Cartas de Vmd. duplicado
y pral. fechas 19. de Octubre del año anterior, y 4. de Abril delpresente
y teniendo contextado ala primera impuestos del contenido dela 2.a de
cimos, que con esta fecha Escrivimos, alos SS.res Martinez, y Peña
Hermanos, dandoles razon del Estado de sus Intereses igualmente
que a Vmd. lo haremos por esta mas adelante.

Enquanto, a que Osorio insiste sobre los tres asignad
sre. dho punto; hace un mes nos vino a ver en virtud delas Carta
Recividas de su tia Ponze, y dela contextacion, no saco cosa favorable
por quanto enel tiempo, dela entrega, no huvo Exclamacion; pero
se Explico diciendo, que dela fha. enunaño nos contextaria enform
teniendo entendido, que los tres. o la Plata sele havian de entregar
lo que deve servir a Vmd. de inteligencia.

Dn. Estevar Man. de Rbla. Recombenido muchas veces
para que pague, y vellebe sus Efectos Exsistentes, claramente dize

no tiene Otra cosa, de que pagar, y que para Executarla, como Vms. se Explican, alega, que de esa parte, no se le han mandado las Cuentas de las Cascarillas Remitidas, y que, lexos de deber a Vms. el Alcanze. Cuyas circunstancias, y tener el tropiezo de Osorio, por los tios. entregados, no nos parece combeniente la Execucion, asta que Vms. absuelban de esa parte toda duda. Siendo quanto en contextacion de su Carta a Vms. podemos decir.

En virtud de haver Recivido Cartas hasta fecha 15. de Junio, por cuia correspondencia Sabemos el Estado de la Europa, no ministrandonos Recelos, para la Continuacion de los Registros del Callao a esfuerzos nuestros en su virtud, y estarse aprontando, hacemos a Vms. presente lo siguiente del dia.

El nuebo Aquiles (alias) el Santiago Apostol, que conduce la Carga del Aquiles viejo se ha dado al trabes, se halla prompto para salir a mediados del mes proximo, al que le seguira despues la Union, Nieber, y San Pedro, en los Meses de Diziembre, y Enero, queriendo, a Vms. decir con cierto, que en el citado San Pedro, Remitiremos a Vms. 2332 ps. pertenecientes los 232, por Cuenta de la Compañia de Alva y Osorio de 190 Damas ps. de Soret 1292. Venta y Cobrado de lo entregado por Don Esteban 154. de la Compañia del Aquiles, de los Señores Peña 202. de la Compañia de Astrea, de los dhos, y 452. de la de Charidad de los Expresados Deudores lo que deve servir a Vms. de inteligencia. Como tambien, que es lo unico, que se halla en nuestro poder, de lo bendido, y Cobrado de sus Intereses, desde la salida de los Registros anteriores, y el ser tan corta Cantidad provene de que todas las Ropas Recividas, son, de muy Lento consumo, a que se agrega su Abundancia, y tiempo fatal, y sin embargo, por lo que hace a diligencia para su Expendio, nada se ha Omitido, y se continuara, hasiendo diligencia, lo que debe servir a Vms. de inteligencia, para que con arreglo a lo Expuesto provedan Vms. como tuviezen por Combeniente, bajo la cierta inteligencia de que tenemos Ropas, y Mercerias para muchos dias. Y en quanto a las dhas Mercerias, se ha dado principio, a fin abriendo algunos Cajones, Creyendo, que para la Estacion siguiente podemos tener adelantado algo.

La Fragata Gaditana, llegó al Callao, el 17. del corriente con bastantes trabajos, y Averia, y segunda arribada, que hizo al Puerto de la Concepcion lo que debe servir de inteligencia, por si en dho Buque tuviesen Vms. algun Interes. Que es quanto hasta la salida de los Registros nos ocurre, y debemos prevenir a Vms. Interin le pedimos a Dios nos gue. sus vidas ms. as. Lima 26. de Octubre de 1792.

Sevilla

SS.res D.n Manuel Ximenes, y Comp.a   Cadiz

Mui estimados Paysanos, y S.res nuestros: con fha de 26. de Ag.to y 5. de 7bre. pasados; tenemos escrito a V.ms por duplicado, por esta via de Buenos Ayres, y Cartag.a, por cuya correspondencia tenemos prebenido a V.ms quanto en sus fhas. nos ocurrio preben... Reyterando por esta sus contenidos: sirviendo la presente unicam... para decir, que en su intermedio, no hemos recivido ninguna Carta de V.ms que poder contextar, sin embargo de hauer llega... varios avisos, asta el de fechas 12. y 15. de Junio, por cuia correspo... sauemos el estado de la Europa, cuya constitucion, no minis... los para la continuacion de los Rexistros del Callao, a esos Reynos, en cuya virtud, y estarse en aprontando, hacemos a V.m. presente lo siguiente.

El nuebo Aquiles (alias) el Santiago Apostol, que compr... D.n Manuel Calbo, para conducir la Carga del Aquiles viejo, echado al traber, se halla pronto para salir a mediados de mes proximo; a el que le seguiran despues la Union, Niebes, y San Pedro, en los Me... ses de Diz.e y Enero, en cuyos Rexistros dhos San Pedro, y Niebes, Rem... tiremos a V.ms por mitad la Cantidad de 7714 p.s 7½ rr.s que hasta el dia se hallan en nuestro poder, procedentes de todo lo bendido, y Cobrado h... el dia, pertenecientes a los Intereses, que de Cuenta de V.ms se hallan en nuestro poder, lo que debe servir de inteligencia, para que con dha N... ticia provedan al seguro de sus Intereses, segun V.ms lo tuvieren por combeniente.

tambien prebenimos a V.ms que en el referido nuebo Aquil... San Pedro, y Nieves, Remitiremos a nuestro D.n Manuel Ximenes, por cue... ta de lo que le estamos debiendo 21 ∅ p.s a 7 ∅ p.s en cada un Buque, y el Resto con arreglo a lo escrito, si tuvieremos desaogo, y proporcion, pa... Chancelar, se lo Remitiremos por los demas Buques, de cuio exito, por los primeros Rexistros, le instruyremos a dho Interesado, como lo hacemo... con esta fha.

La Fragata Gaditana, llegò al Callao, el 17. del corriente despues de bastantes trabajos, y de arribada a la Concepcion, arriendose presentado el Alre. pretendiendo. Aberia gruesa persuadido sea de con... sideracion: la que ôtra hida, que no se saben, por quanto ayer co... menso su Descarga. Que es quanto has a la salida de los Rexistros ne... ocurre prebenir a V.ms interin le pedimos a Dios nos Gue. sus importantes vidas m.s a.s Lima 26. de 8.bre de 1792.

Ex.a) de los 7714 p.s 7½ rr.s que se llevan citados, se Remitiran a V.ms en los Rexistros San Pedro, y Niebes: de esta Cantidad solo es perteneciente a V.ms 7364 p.s 7½ rr.s liquidos, de que se instruyra al tiempo de la Remision...

de su procedido, y los 353 p.s restantes, son pertenecientes, à otros Interesados, que iran con 1562 p.s correspondientes ala Letra L. que todo bajo en Conocimiento se Registrara enla Fragata la Niebes, segun tienen Vms prebenido; Lima ut supra.

Sr. D. Juan Segalas.

Mui estimado Dueño, y S.r nuestro: con fha. de 5. de 7bre. pasado, teñemos escrito à Vm. por duplicado por la via de Cartag.a y esta de Buenos Ayres, por cuia correspondencia, y anteriores fhas. tenemos prebenido à Vm. quanto nos ocurrio decir, en orden al estado de sus Intereses, y Ratificando por esta su contenido: sirviendo la presente para decir de nuebo, que por esta dha via de Buenos Ayres, tenemos recivida su Carta de Vm. fha 1. de Junio del presente año, de la que impuestos en su contextacion decimos que en quanto àla Cob.za de Pro, su importe de 2585 p.s 1 r.l dha Cantidad se halla en nuestro poder a su disposicion, por pagadera en nosotros mismos, y sin embargo de que los efectos remitidos del Deudor asta el dia, no nos han repuesto de dha Cantidad.

Enquanto ala Cob.za de 10700 p.s de la Vnion de Camacho Conde los Capeletas, y Vertiz, los dos 1.os deudores, antes del cumplimiento del plazo extrajudicialmente se presentaron a sus Acrehedores, hasiendo presente con un estado; no poder realizar el pago de sus Creditos en la presente estacion, en la que solo entregaran la parte que puedan asta la siguiente estacion, en la que consideran, segun el estado de sus dependiencias, podran hacerlo, lo que todos los Interesados dificultamos, en virtud del fatal tiempo, que rige, principalmente enquanto à Cobranzas mediante lo qual, y con arreglo ala orden de Vm. sobre dho Credito, reconbenimos al M.re Vertiz, para que con arreglo a su obligacion diese providencia quien exsausto de fondos para poderlo hacer, ni tampoco el Aprecio del Buque, viendo que no daba providencia nos presentamos en forma al tribunal del Consulado, lo que savido por dho M.re incontinenti vino a vernos, y despues de una larga Conferencia, protesto no tener advitrio ninguno, por quanto los cortos fondos suyos, y los de la Expedicion, los tenia embertidos en la Avilitacion del Buque para su regreso en cuyo estado, y haviendonos exclamado diciendo lo padecia su honor y el de sus tios, los Capeletas, sin mas Interez, que por hacer bien baxo cuio conosimiento, y el de considerar sus Intereses de Vm. asegurados por vltimo, y cortar el hilo de dha presentacion, que hisimos consultando la mayor seguridad de sus Intereses, nos hizo la propuesta de que nos daria Sugeto de nuestra satisfaccion afianzando el Credito, proponiendo, que para la estacion, se obligaria a dar la mitad, y el resto para la siguiente estacion, sin perjuicio del dro. de Vm, lo que hemos tenido -

por Combeniente admitir, haviendo se nos obligado Dn. Juan Pedro A
narriz, à verificar la entrega, como llevamos dho, encuya inteligenci
y la de ser sugeto de nuestra satisfaccion contamos con la mitad de dho Cre
en los terminos expresados, lo que debe servir à Vm. de inteligencia.

Por lo que hace à los 5052 ps. de Dn. Pedro Jose de Arteta, sus
terceros, Navegaron para Guaiaquil su Patria, y Residencia, teniendo es
to à su Hermano Dn. Damian su Apoderado en Guayaquil, lo correspon
diente, quien nos ha contestado diciendo, que el dho su Hermano Dn. Ped
se hallaba en Cartagena; pero que sin embargo hara todo lo posible,
Remitir, no dudando lo berificara en su tiempo por quanto los considera
nos de facultades, y de seguridad, en cuya Recaudacion, no se perdera tpo.

La Gaditana llegó al Callao el 17. del corrte. despues de bastantes
trabajos, y 2a. arribada àla Concepcion, haviendose presentado el Mre. pre
tendiendo Haveria gruesa, persuadido ser de Consideracion la que trae, que
se sabe, por quanto ayer comenzò su descarga; queriendo à Vm. decir con
esto que ensu tiempo, se practicara la diligencia de Recoger los Conocimientos
de Dn. Carlos Camuco de los 12720 ps. que debe Registrar en la dha Gaditana, ba
las Clausulas de obligacion, que se tendran presentes todas, ignorando en la
fha. sienla estacion seguira para esos Reynos.

No se perdera tiempo en Recojer los 4. tercios de Zarazas, y Angaripo
las, que à nuestra consignacion à Remitido Vm. de su Cuenta en dho. Buque No. 1. àl
marca F P. // F P S que importan pral. y gastos, segun Factura 2402 ps. 2 rs. de
cuya Venta por todas vias instruyremos à Vm. que nos hace Vm. saber lo

~~13. tercios~~ En quanto àla Narrar. que nos hace Vm. sre. los 13. tros. de
Paños, que de Chile nos Remitio Dn. Jose Ramirez, sre. dho particular unica
mente decimos, que por la Cuenta de Venta remitida habra notado Vm. la
diferiencia los Paños finos fueron bendidos à 7 ps. 3 rs. y fue equibocacion haver
puesto à 7 ½ ps.

En quanto del Resto de Hugu, y Loredo, hasta el dia, no hemos po
do Recoger los efectos existentes, que Recivio Larreta, aunque estrechado va
rias beces, lo execute; pero vltimamente à quedado en hacerlo en toda la sema
na proxima, teniendo Vm. entendido que los Rezagos que Recibio son infelises
por lo poco aparentes para esta; pero luego que se hallen en nuestro poder
beremos forma de Reducirlos à Plata, como se pueda, de cuyo exito instruyre
mos.

En quanto del Credito de Urrutia, e Ynrend.te Albarez, Ximenes (co
quien Vm. quedó de entenderse directamente) sin embargo de dho Urru
tia, le haremos presente lo que Vm. dice, e instruiremos, de la Contestacion
que nos hiciere.

Por lo que hace del Credito de Perales, por su anterior corres
pondencia de Vm. nos hallamos enterados, tiene Vm. recividos 35356. rs.
6 ½ q.tos y 8807-11 q.tos de Dn. Jose de la Llana, y haviendo Recombenido por el Resto
al Deudor dize, que hasta Recojer esos fondos, no lo puede berificar, que
es Hombre de bien, y pagara, y que para ello, si vele estrecha, segun su Esta
do, se le pondria en maior Ruyna de la en que se halla, en cuya virtud, y que lo

demas Acrehedores lo toleran, asu exemplo, es presiso contemporizar hasta ver loque el tiempo dà desi, cuyas Resultas, nolas consideramos muy felices.

El Resto de 6. Dy mas ps. que deben D. Conde, y Camacho, resto dela Cra. dela Rosa, con arreglo ànuestra correspondencia del Aguiles, el pago se halla entorpesido, à consequencia dela Narracion, que llebamos hecha delos dhos Deudores, y segun el estado, que han presentado, por cuenta de dho Credito, ofrecen entregar, para lapresente Estacion la mitad, y el Resto àla siguiente, beremos si cumplen àquienes para mayor seguridad del manejo, en dos Juntas, que hemos tenido, enla ultima nombramos los Interesados de Interbentor de D. Antonio Albarez del Villar, lo que tambien debe servir de inteligencia.

El estado del Credito de Zerbelera, sobre el bemos, se explica Vm. enla inteligencia, deque para deslindar el Dro. de Prorrata, en esta parte se ha procedido Judicialmente, lo que no ha susedido, y si todos los Acrehedores haver tratado berbalmente con el Sindico, se debia conformar de Prorrata, lo que se ha berificado hace dos dias, en virtud de que uno delos Interesados, se pre sentò al tribunal, pidiendo, que el Sindico diese Cuenta, deque resultò compa recencia de Acrehedores, en loque por Auto àcordado, nos abenimos todos de Prorra ta, tanto en esta parte como tambien, en recivir las Dependencias que acada uno corresponderà, à la buena fee deque el Sindico nos ha de preven tar, segun el estado, en que la considera un Plan, en el que demostrarà, lasque con sidera cobrables (que son pocas) dudosas, y perdidas, para que àproporcion seel Credito decada uno reciba loquile corresponde, y proceda àla recaudacion, cre yendo se berificarà esto en todo el mes proximo, por lo que concluydo que seà instruyremos àVm.

Por lo que hace alas Existencias de 2085 ps. 4 5/8 rs. que nos entregò eldho Sindico, son tan desgraciadas, que asta eldia, no se ha podido bender nada dellas, porque son sedas summamente despreciables para esta.

Concluye Vm. dha Carta Recivida diciendonos delas Libranzas para Buenos Ayres, Credito de Loredo, y dadnos orden, que los Creditos del Rò, Camacho y Arriera, y bendidos los 4. tros. de todo su importe, se soliciten Libranzas de particu lares, ò el Consulado, à exemplo de Garate àla par dirigiendolas à Buenos Ayres asu Apoderado de Vm. D.n Casimiro Fran.co de Necochea, agregando adhas par tidas tambien los 12720 ps. de D. Carlos Camares en el caso de combenirse àentregarlos, contestando àVm. sre. dha Orn. diciendo, que el 23. del corriente se Recivio su Carta de Vm. en cuya virtud, no havido tiempo para solicitar dhas Libranzas, ni menos ber al Prior, y Consules, para ver si tienen fondos en dho Buenos Ayres procedte. del uno p.o ò 1/4 que Cobra de todos los Caudales, en cuya inteligencia en todo el Resto del mes presente se harà la diligencia, y tomaremos toda aquella Cantidad, que se hallare en nuestro poder, deque

instruyremos a Vm. sucesibamente; pero enel caso de no hallarlas d
berá Vm. tener entendido, que todos los fondos, que se hallaren, en nue
tro poder, ene. tiempo dela salida delos Navios dela presente Estacion
que son Union, el Nuebo Aquiles, la Nieves, y San Pedro, cuyos N
avios, los dos 1.os deben salir enel mes proximo, y entodo Diziem
los otros dos en ellos, se Remitirá a Vm. como llebamos dho. quanto se
halle en nuestro poder, con agregacion alas partidas indicadas
245 p.s 1 r.l correspondientes á la Ypoteca de San Jines, y medias de Vm
Neiridas, todo lo qual debe servir a Vm. de Govierno, para que con arr
glo alo expuesto, y por si no tubiesen efecto las dhas libranzas, indis
tintamente en todos los Buques nombrados, podrá proceder al Segur
delas Cantidades, que se Remitieren, enla inteligencia de que por de prese
te solo contamos con seguridad se hallan, y entrarán en nuestro Pode
los 245 p.s 1 r.l indicados, Cartas de Nro., y los 5350 p.s que por Veatiz no
entregará Munarriz, todo loqual, debe servir a Vm. de bastante in
trucion: Que es quanto enlas fechas nos ocurre, y debemos prebenir á V
Interin lepedimos a Dios nos Gue. su vida m.s a.s Lima 26. de Octubre
de 1792.

Cartas Escritas, por el Navio el Santiago Apo tol (alias) el Aquiles. con fha. 10. de Nov.re de 1792

S.S. Isari Perez, y Comp.a   Cadiz

Muy S.res nros. Lade arriba es copia delo escrito á Vms. por la via
que cita, y debiendo seguir su duplicado por Carta.o segun la dicha
anterior previene verificando este nuebo Aquiles, su salida del
Callao para esos Reynos, con R.xo de Plata, Oro, y Frutos, la presente
sirve para dirigir dho duplicado, y Reyteran su cord.o y al mismo tpo
reproducir, que los Navios Niebes, y San Pedro, saldran, segun dicen
sus sobre cargos, entodo el mes prox.o mediado, ó todo En.o loque debe
servir a Vms. de inteligencia, como tambien, que enel Buque Sant.o
mitiremos la Part.a acur.a, y si en su interm.o lograms Cobrar, y Vend
delo Existente q.to se halló en nro. poder enel tiempo de su salida, lo Re
mitiremos igualm.te en cuya ocacion instruyremos delo demas.

La M.e del Cav.o Aranguren, continua sin novedad en su
salud, aunque achacosa, segun su avanzada edad, y teniendo pedido
Poder certificado, y comprobado, esperamos que su hijo lo Remita para
conel operar enesta, y enel caso de fallesimiento Recojer loque la S.ra
debe, que será bien poco, segun tenemos entend.o Que es quanto por
ahora nos ocurre decir, interin lepedimos a Dios nos gue. su vida m.s an.
Lima y Noviembre 10. de 1792.

S.or D.n Fernando Antonio Pasos de Miranda.

La de arriba es Copia de lo ultimam.te escrito a V.m por la via que cita, y deviendo seguir su dup.do por Cartag.a segun la dha anterior preb.e Verificando su salida del Callao para esos R.nos este nuebo Aquiles, con R.xo de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve unicamente para dirigir dho dup.do y Reiterar su Cont.o y al mismo tiempo Reproducir que los R.xo de Nieves, y S.n Ped.o saldran segun dicen sus sobre cargos en todo el mes prox.o principios, ó todo En.o lo que deve servir a V.m de inteligencia, como tambien, que en dhos Buques, Remitiremos las Partidas acusadas, y si en su intermedio consequimos Vender de lo Existente, y Cobrar de lo que deben, quanto en el tpo. de su salida se hallare en nro. Poder, de todo haremos embio por dhos 2. R.xs. por lo que instruyremos a V.m por menor de todo, a que por aora nos Remitimos. Interin le pedimos a Dios nos gue. a V.m m.s an.s Lima y Nov.e 10. de 1792.

Cadiz

S.S.res D.n Manuel Ximenez y Comp.a L

La de arriba, es Copia de lo escrito a V.ms por la via que cita, y deviendo Caminar su Duplicado por Cartag.a con arreglo a lo que dha anterior preb.e verificando su salida este nuebo Aquiles del Callao para esos R.nos con Rexistro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve para dirigir dho dup.do y Reiterar su Cont.o, y al mismo tpo. Reproducir, que los Buques Nieves, y San Pedro saldran en todo el mes proximo med.o ó todo En.o lo que debe servir a V.m de intelig.a como asimismo, que en el Buque citado, Remitiremos la Partida acusada, y si en su intermedio logramos Vender de lo Existente, y Cobrar, todo lo que se hallare en nro. poder, en el tpo. de su salida, lo Remitiremos a V.m en cuya ocasion Expondremos por menor el estado de sus Intereses, para seguir de Conformidad nra. correspond.a Interin le pedimos a Dios, nos gue. su vida m.s an.s Lima y Nov.e 10. de 1792.

Sevilla

S.S.res Mateo Garcia Lopes.

La de arriba es Copia de lo que tenemos escrito a V.ms por la via que cita, y debiendo Caminar su dup.do por la de Cartag.a segun la dha anterior, prebiene verificando este nuebo Aquiles, su salida del Callao para esos R.nos con Rexistro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve unicamente para dirigir dho dup.do y Reiterar su Contenido, y al mismo tpo. Reproducir, que los Rexistros Nieves, y S.n Pedro saldran, segun dicen sus sobre cargos, en todo el mes prox.o y lo mas tarde mediado, ó todo En.o lo que deve servir a V.ms de inteligencia, como tambien, que en dhos Buques Remitiremos la partida acusada, y ademas quanto se halle en nro. poder, perteneciente a sus Intereses, lo que apeteceremos concluir la Venta para complacerlos, en cuya virtud, nos Remitimos al tpo. a su salida, en el que instruyremos de lo demas que se adelantare. Interin le pedimos a Dios que su vida m.s an.s Lima y Nov.e 10. de 1792.

S.or D.n Juan Jose Larriu. Cadiz =

La de arriba es Copia, de lo que tenemos escrito a Vm. por la via, que cita, y debiendo seguir su Dup.do por Cartaxa. segun ella previene; verificando su salida, este nuebo Aquiles del Callao, para esos Rnos. con Rxo. de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve para dirigir dho Dup.do por el, y Ratificar su contenido, Reproduciendo, que los Rxos. Nieves, y S.n Pedro saldran, segun se dize, en el mes prox.o o En.o lo que debe servir a Vm. de intelig.a como tambien, que en el Buque citado Remitiremos la Partida acusada; y si en su intermedio logramos Vender la parte de la ferreria, que se halla existente por dhas Embarcaciones, haremos a Vm. embio de quanto se hallase en nro. Poder, baxo el Conocimiento, de que apeteremos el Retorno, pues a Vm. y todos apeteremos complacer. Que es quanto en la fha. nos ocurre prebenir. Interin pedimos a Dios que a Vm. m.s a.s Lima y Nov.e 10 de 1792.

S.or D.n Fran.co Martinez Prado. Granada

La de arriba, es Copia de lo que tenemos escrito a Vm. por la via que cita, y deviendo seguir su duplicado por Cartaxa. segun la dha anterior previene, verificando este nuebo Aquiles su salida de Puerto del Callao para esos Rnos. con Rxo. de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve unicamente para dirigir dho Dup.do por el, y Ratificar su contenido, y al mismo tpo. Reproducir, que los Navios Nieves y S.n Pedro saldran en todo el mes prox.o o Enero lo que deve servir de inteligencia, como tambien, que en los expresados de Rexistros, Remitiremos a Vm. la Partida acusada correspondiente al C... son consavido de Listoneria, cuyos Intereses navegaran Registrados con arreglo a sus Ordenes, a entregar en Cadiz a los Pays.os Badillo, y Palacios 1.o y 2.o lugar, en cuya virtud, podra Vm. proceder al seguro de sus Intereses, haciendo en el particular, como tuviere por mas Conbeniente. Que es quanto hasta su salida nos ocurre prebenir, Interin le pedimos a Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima, y Nov.e 10 de 1792.

S.S.res Marz. de Bengua Pe e hijo. Cadiz

La de arriba es Copia de lo que tenemos Escrito a Vms. por la via que cita, y deviendo seguir su Dup.do por la de Cartaxa. segun la dha anterior previene, verificando este nuebo Aquiles, su salida del Callao p.a esos Rnos. con Rexistro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve para dirigir dho Dup.do por el Ratificando su contenido, y al mismo tpo. Reproducir, que los 2 Rex... Nieves, y San Pedro, segun dicen sus sobre cargos saldran en todo el mes proximo o En.o lo que deve servir a Vms. de inteligencia, como tambien, que si en su intermedio logramos Vender lo existente, y Cobrar de Camacho, Conde, y el Contram.e de la Aurora, todo quanto se halle en nro. Poder, en el tiempo de su salida de dhos Buques, lo Remitiremos a Vm. en cuya ocacion irn tuviremos por menor a que nos Remitimos. Que es quanto en la fha. nos ocurre decir. Interin le pedimos a Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima y Nov.e 10 de 1792.

S.ra D.a Maria Ygnacia Gil. Cadiz =

La de arriba es Copia, de lo que tenemos escrito à V.m por la via que cita, y debiendo caminar su Dup.do por Carta p.a segun la dha anterior previene, verificando este nuebo Aquiles, su salida del Callao para esos R.nos con R.so de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve unicamente para dirigir por el dho Dup.do y Reiterar su Contenido, y al mismo t.po reproducir, que los Nav.s Nieves, y S.n Pedro, saldran, segun dicen sus sobre cargos, en todo el mes prox.o de Enero, lo que deve servir à V.m de inteligencia como tambien, que en los referidos Buques, remitiremos la Partida acusada, y ademas quanto se halle en n.ro poder, perteneciente à sus Intereses, tanto de llevadas, como de Ypoteca, cuya venta de esta ultima apeteremos concluir, y tambien los Intereses de su Señor Hermano Don Fran.co Xavier Gil, quien por su Apod.o Fontanes, nos ha hecho la buena Obra, dando la Orden de extraerlas Escrit.s de n.ro poder, para perseguir los efectos Ypotecados de Mateu, por cuio motibo, el nuebo Apoderado se ha presentado contra nosotros, cuyo hecho, nos ha sido muy censible, y mucho mas, por el quebr.to que ha de experimentar en sus Intereses, sin recurso por n.ra parte de remedio, por hallarse en el dia los efectos en subasta, y reducido el Credito de 1440 p.s que se restan a 10 y tantos p.s de taza cion, cuyo remate, segun el estado en que se halla, bendra à quedar reducido, à la suma de 7300 p.s que han hecho Postura, en virtud de lo qual dho S.r su Hermano experimentara un exito favorable, y sin es perazas de reponer el descubierto en esa parte, de los Sindicos S.res Barril, y Guiara, teniendo à bien hacer à V.m presente dha Narracion, con arre glo, aque n.ra correspond.a no ha dado merito, para que el expresado S.r su hermano en quanto à la recaudacion de sus Intereses, hubiera variado de Apod.o pues pudo haverlo remediado, con nombrar segundo consig na. ario de las Ropas, lo que observado, pudiera haverle sido favorable à sus Intereses, y tambien libertado de sus executados por el tribunal. por Inte reses agenos, quando por los propios hasta el presente jamas havia mos tocado, semejantes resultas, creyendo, que la dha Disposicion impertinente ha sido del Apoderado Fontanes. Que es quanto hasta la salida de los 2 Nav.os nos ocurre prevenir à V.m Interin le pedimos a Dios nos guê. su vida m.s an.s Lima y Nov.e 10 de 1792.

S.r S.r Viuda de Catonge, Hijo y Arrivas. Sevilla =

La de arriba es Copia de lo que tenemos escrito à V.m por la via que cita, y debiendo continuar su Dup.do por la de Carta p.a segun la dha anterior pre viene, verificando este nuebo Aquiles su salida del Callao para esos R.nos con remision de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve unicamente para dirigir dho Dup.do y reiterar su contenido, y al mismo t.po reproducir

que los Registros, Nieves, y San Pedro saldran, segun dizen sus Sobrecargos en todo el mes proximo, ó lo mas tarde mediado, ó todo Enero, lo que debe servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que en dhos Buques Remitiremos la Partida Acusada, y ademas quanto se halle en nro. poder, perteneciente à sus Intereses, lo que apeteceremos concluir su Venta, para complacerlos: en cuya virtud nos Remitimos al tiempo de su Salida, en el que instruiremos de lo demas que se adelantare. Interin le pedimos a Dios nos que su vida m.s an.s Lima 10. de Noviembre de 1792.

S.r D. Jose Valenc.o — Cadiz I

La de arriba, es Copia de la Escrito a Vm. por la via que cita, y debiendo seguir su Dup.do por la de Cartag.a segun ella previene; verificando este nuebo Aquiler su Salida del Callao para esos R.nos, con R.s x.tu de Plata, Oro, y Frutos, la presente se dirige unicamente, para Reiterar el Contenido de la Expresada anterior, y al mismo tpo. Reproducir, que los Buques, Nieves, y San Pedro saldran, segun dicen sus Sobrecargos, en todo el mes proximo, ó Enero, lo que debe servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que en dhos Buques, Remitiremos a Vm. la Partida Acusada, y si en su intermedio, conseguimos Vender algo de su Zyroteca, quanto se halle en nuestro poder, en el tpo. de su Salida Navegaran, a cuya ocacion nos Remitimos, en la que instruiremos. Interin le pedimos a Dios, que en la mejor salud, nos que su vida m.s an.s Lima 10. de Nov.e de 1792.

Mes Gual, y Barral. — Cadiz —

La de arriba es Copia de la que tenemos escrito a Vm. por la via que cita, y debiendo seguir su Dup.do por Cartag.a segun ella previene, verificando este nuebo Aquiler, su Salida del Callao para esos R.nos, con R.s x.tu de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve unicamente para dirigir dho Dup.do y Reiterar su Cont.do y al mismo tpo. Reproducir, que los R.s de Nieves, y S.n Pedro, se dice saldran en el mes prox.o mediado, ó todo En.o lo que debe servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que en dhos Buques, Remitiremos la Partida Acusada, y si en su intermedio conseguimos Cobrar de los Deudores, parte, ó el resto de lo que estan debiendo por dhas Embarcaciones, Remitiremos q.to se halle en nro. poder, sobre que en el tpo. de su salida instruiremos a Vm. Interin le pedimos a Dios nos que su vida m.s a.s Lima 10. de Nov.e de 1792.

S.or D.n Carlos Malagamba. Cadiz

La d arriba es Copia, de lo que tenemos a Vm. escrito, por la via que cita, y debiendo seguir su dup.do por Cart.na segun la dha anterior previene verificado este nuebo Aquiles, su salida del Callao para esos R.nos con Registro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve unicam.te para dirigir dho dup.do por el, y Reiterar su contenido, y al mismo tpo. reproducir, que los Buques, Nieves, y San Pedro, saldran en todo el mes prox.mo ó Enero, lo que debe servir de inteligencia; como tambien, que en el Buque citado Remitiremos la Partida acusada; y si en su intermedio logramos Vender la Existencia de tafetanes, por dhos Registros haremos a Vm. el embio, de quanto se hallare en nuestro poder, so bre, que en el tiempo de su salida instauraremos. Interin le pedimos a Dios nos gûe su vida m.s an.s Lima 10. de Nov.e de 1792.

S.r D.n Jose Muela. Sevilla

Mui S.or nro. La d arriba es Copia de lo escrito a Vm. por la via que cita, y debiendo seguir su dup.o por Cartag.a segun ella previene, verificando este nuebo Aquiles su salida del Callao para esos R.nos la presente sirve para dirigir dho dup.o y Reiterar su Cont.o y Reproducir, que los Registros Nieves, y S.n Pedro saldran segun se dice en el mes prox.o ó En. lo que debe servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que en el Buque citado, Remitiremos la Partida acusada, y si en su intermedio, logramos Vender de lo Existente de Tafetanes, Filetes, tapices, y Sursetas, quanto se halle en nuestro poder en el tiempo de su salida, lo Remitiremos, entend.o Vm. esto bajo el conocim.to de que apeteceremos Remitirle sus Intereses, p.a el tpo. fatal, a menos que no vender con quebranto, es dificil su conclucion. Que es quanto por aora nos ocurre decir a Vm. Interin le pedimos a Dios nos gûe. su vida m.s a.s Lima 10. de Noviembre de 1792.

S.ra D.a Manuela Calonge. Sevilla

Mui S.a nra. La d arriba es copia de lo que tenemos escrito a Vm. por la via que cita, y debiendo caminar su Dup.r por la d Cartag.a segun la dha anterior previene berificando, este nuebo Aquiles su salida del Callao para esos R.nos con Registro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve unicamente para dirigir dho duplicado, y Reiterar su contenido, y al mismo tpo. reproducir, que los Registros, Nieves y S.n Pedro saldran, segun dicen sus sobre cargos, en todo el mes prox.o y lo mas tarde mediados, ó todo En.o lo que debe servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que en dhos Buques, Remitiremos, la Partida acusada, y ademas quanto se halle en nuestro poder, perteneciente a sus

a sus intereses, sre. los quales, anelamos à Vender, y Cobrar, para Com-
placerla, en cuya virtud, nos Remitimos al tiempo de su Salida; en el que por m...
nos instruiremos à Vm. creyendo Naveque al mismo tiempo el Sueld...
de la media ànnata, ò Monte Pio; interin le pedimos à Dios, nos Gue. su
Vida m.s an.s Lima y Nov.e 10. de 1792.

S.r D.n Fran.co Gil. — Cadiz =

Mui S.r nro. La de àrriba es Copia de lo que tenemos escrito à Vm. por la
via, que cita, y debiendo Caminar su dup.do por la de Cartag.a segun ella
previene, Verificando este nuebo Aquiles, su Salida del Callao para esos
Reynos con Registro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve unica-
mente, para dirigir dho Dup.do y al mismo tpo. reproducir quanto por el
consta, añadiendo, que en su intermedio, en quanto al Remate de los
efectos no à ocurrido question nueba, que adelantar à Vm.; pero segun
su Estado Creemos; que para la salida de los Varcos Niebes, y S. Pedro este
concluydo, ~~y si asi sucediese por dhos Registros~~ instruiremos à Vm. de
cuyo tiempo nos Remitimos. Interin le pedimos à Dios nos gue. ~~su~~ vida
m.s an.s Lima y Noviembre 10. de 1792.

S.r D.n Joachin de Villanueba. — Cadiz =

Mui S.r nuestro: La de arriba es Copia de lo que tenemos escrito à Vm. por
la via que cita, y debiendo caminar su duplicado, por la de Cartag.a segun
la dha anterior previene, Verificando este nuebo Aquiles su Salida del
Callao para esos Rnos. con Reg.s de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirbe
unicamente para dirigir el citado duplicado, y Ratificar su Contenido, y al
mismo tpo. decir, que los Reg.s Niebes, y San Pedro saldran, segun dicen
sus Sobre cargos, en todo el mes proximo, y mas tardar, mediado, ò todo
Enero, lo que debe servir à Vm. de inteligencia, como tambien, que en dhos
Buques Remitiremos la Partida àcusada, y ademas quanto entre en nro
poder, perteneciente à sus Intereses, sre. que àpetecemos Vender, y Cobrar
à fin de Complacerle, en cuya virtud por àora nos Remitimos al tiempo de su
Salida, en el que ~~por menor instruiremos de todo~~, no omitiendo hacer present...
que la R.l Aud.a nono despacha. Que es quanto por la presente podemos decir. In-
terin le pedimos à Dios nos Gue. su vida m.s an.s Lima y Nov.e 10. de 1792.

S.S.res D.n Thomas Barril, y D.n Jacobo Guiara. — Cadiz =

Mui S.res nros. La de arriba es copia de lo que tenemos escrito à Vm.
por la via que cita, y debiendo caminar su duplicado por la de Cartag.a
~~segun~~ segun la dha anterior previene, Verificando este nuebo Aquiles
su Salida del Callao para esos Rnos. con Registro de Plata, Oro, y Frutos
la presente sirve unicamente para dirigir dho duplicado, y Ratificar
su contenido, reproduciendo al mismo tpo. que los Registros Nieves,

y San Pedro saldran, segun dicen sus sobre cargos, entodo el mes proxº
y lo mas tarde mediado, ó todo Enero.

En el tiempo, que ha mediado, enquanto á el Remate de los Efectos
consavidos, no ha ocurido question nueba, que adelantar á Vmd; pero
segun el estado de la Causa, nos persuadimos sera concluyda con corta
diferiencia, para la salida de los 2 Registros, y si asi sucediese, por
ellos instruyremos á Vmd. del Exito, acuio tiempo nos remitimos. Y
entre lepedimos á Dios nos que. sus vidas m.ª an.ª Lima y Noviembre
10. de 1792.

S.ʳ D.ⁿ Juan Manuel de Aguirtua. Cadiz —

Mui S.ʳ nuestro: La de arriba es Copia de lo que tenemos escrito á Vm.
por la via que cita, y debiendo Caminar por duplicado, por la via de Car-
tagena, segun la dha anterior prebiene; Verificando este nuebo Aqui-
les, su salida del Callao para esos R.nos con R.o de Plata, Oro, y frutos
la presente, sirve unicamente para dirigir dho duplicado, y Reiterar
su contenido, y al mismo tpo. Reproducir, que los Registros Nieves, y
San Pedro Saldran, segun dicen sus sobre cargos, entodo el mes prox.º
lo mas tarde mediado, ó todo Enero, lo que debe servir á Vm. de inteli-
gencia, como tambien, que en dhos Buques, Remitiremos las Parti-
das acusadas, y ademas quanto entre en nuestro Poder, pertenesi-
ente á sus Intereses S.ʳ que apetecemos Vender, y Cobrar, á fin
de Complacerlo, en cuya virtud, por áora nos Remitimos al tiempo de
su salida, en el que por menor instruiremos de todo, no omitiendo hacer
presente la Real Audiencia no nos despacha: en fin á su Deudor de Vm.
Barrera, se le Remite la Cuenta de Venta, y Existencias, y por los D.os
Registros Caminara la de Vm. de Cordeleza, para que con arreglo á ne
estado, sirva de Gobierno. Que es quanto en la ftha. nos ocurre decir. Inte
rin lepedimos á Dios nos gũe su vida m.ª an.ª Lima y Noviembre 10.
de 1792.

S.ʳ D.ⁿ Claudio Antonio Jourdan. Cadiz =

Mui S.ʳ nuestro: La de arriba, es Copia, de la que tenemos á Vm. es-
crito, por la via que cita, y debiendo Caminar su duplicado por Cartagª
segun ella prebiene, Verificando este Nuebo Aquiles, su salida del
Callao para esos R.nos con R.o de Plata, Oro, y frutos, la presente sirbe
unicamente para dirigir dho duplicado, y Reiterar su contenido, y al
mismo tiempo, Reproducir, que los Registros Niebes, y San Pedro
saldran, segun dicen sus sobre cargos entodo el mes proximo

de Enero, lo qui debe servir a Vm. de inteligencia, como tambien que haviendo ocurrido a la Ad.ª a recivir el Cajon conservado Medias, benido en la Gaditana, no se ha recivido, por estar Aberiado todos los de su Clave, está despachando, se mantendran, hasta q. a presencia del Adm.or se abra todo, y se castigue, cuya operacion se hará dentro de 6. u 8. dias, de cuyas resultas y estado, noticiaremos á Vm. por los segundos Reg.os Interin pedimos a Dios, nos gu. su vida m.s an.s Lima y Noviembre 10. de 1792.

S.or D.n Andres de Campo. Cadiz - Sevilla

Muy S.r nro: La de arriva es Copia de lo que tenemos Escrito a Vm. por la via que cita, y deviendo caminar su Duplicado, por la de Cartagena segun la dha anterior previene, verificando este nuebo Aquiles su salida del Callao para esos R.nos con remesas de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirbe unicamente para reiterar nuestra antesedente y al mismo tiempo repetir, que los Registros de Nieves, y San Pedro saldran, segun dicen sus S.es Cargos en todo el mes prox.o, y lo mas tarde, mediado o todo Enero, lo que debe servir a Vm. de inteligencia como tambien, que en dhos Buques remitiremos a Vm. la partida acu-sada, y ademas quanto se halle en nuestro Poder, pertenecientes a sus Intereses, en virtud de lo qual nos remitimos para el tpo. de su salida, en el que instruiremos. Interin le pedimos a Dios nos gue. su vida m.s añ. Lima y Nov.e 10. de 1792.

S.or D.n Fran.co Sanchez Peñarrojas. Cadiz

Muy S.r nuestro: La de arriba, es Copia de lo que tenemos Escrito a Vm. por la via que cita, y deviendo caminar su Duplicado por la de Cartagena segun la dha anterior previene, verificando este nuebo Aquiles, su sa-lida del Callao para esos R.nos con R.so de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirbe unicamente para reiterar nuestra antesedente, y al mismo tiempo repetir, que los Registros, Nieves, y San Pedro saldran, segun dicen sus sobre cargos en todo el mes proximo, y lo mas tarde mediado, o todo Enero lo que debe servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que en dhos Buques remitiremos a Vm. la Partida acusada, y ademas quanto se halle en nuestro poder, perteneciente a sus Intereses, en virtud de lo qual nos remitimos para el tiempo de su salida, en el que instruiremos. Interin le pedimos a Dios, nos gue. su vida m.s an.s Lima y Noviembre 10. de 1792.

125

S.^res Jimenes, Nuñez, y Comp.^a — Cadiz

Mui S.^res nros: La de arriba es Copia de lo que tenemos a V.m̃s escrito por la via que cita, y debiendo caminar su duplicado por la de Cartagena segun ella misma previene, verificando este nuebo Aquiles su salida del Callao para esos R.nos con R.s de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirbe unicamente para dirigir dho duplicado, y Reiterar su contenido, y al mismo tiempo reproducir, que los R.s Niebes, y San Pedro saldran segun dicen sus S.re Cargos en todo el mes proximo, y lo mas tarde mediado, ó todo Enero, lo que debe servir a V.m̃s de inteligencia, como tambien, que en dhos Buques, remitiremos la partida acusada, y ademas quanto se halle en nuestro poder perteneciente a sus Intereses, sobre los quales aspiramos a Cobrar, y Vender para complacerlos, y sin embargo de lo acusado por nuestra correspondencia de lo impertinente de los efectos, en cuia virtud nos Remitimos al tiempo de su salida, en el que por menor nos instruiremos. Interin le pedimos a Dios nos Gue. su vida m.s an.s Lima, y Nov.e 10 de 1792.

S.or D.n Andres M.a de Campos — Sevilla

Mui S.r nuestro: La de arriba, es copia, de lo que tenemos escrito a V.m̃ por la via que cita, y debiendo caminar su duplicado por la de Cartagena segun la dha anterior previene, verificando este nuebo Aquiles, su salida del Callao para esos R.nos con R.s de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirbe unicamente para dirigir dho duplicado, y Reiterar su contenido, y al mismo tiempo reproducir, que los R.s Niebes, y San Pedro saldran, segun dizen sus sobre cargos en todo el mes prox.o y lo mas tarde mediado, ó todo Enero lo que debe servir a V.m̃ de inteligencia, como tambien, que en dhos Buques Remitiremos la partida acusada, y ademas, quanto se halle en nuestro Poder perteneciente a sus Intereses, lo que apeteremos concluir su Venta para complacerlo, en cuya virtud nos Remitimos al tiempo de su salida, en el que nos instruiremos de lo demas, que se adelantare. Interin le pedimos a Dios, nos Gue. su vida m.s an.s Lima, y Nov.e 10 de 1792.

S.or D.n Miguel Badillo — Cadiz

Mui S.r nro: La de arriba es Copia de lo que tenemos escrito a V.m̃ por la via que cita, y debiendo Caminar su duplicado por la via de Cartagena segun la dha anterior previene, verificando este nuebo Aquiles, su salida del Callao para esos R.nos unicamente para dirigir dho Duplicado, y Reiterar su contenido, y al mismo tiempo reproducir, que los R.s Niebes, y S.n Pedro saldran, segun dicen sus sobre cargos en todo el mes proximo, y lo mas tarde mediado, ó todo Enero, lo que debe servir a V.m̃ de inteligencia

como tambien, que endhos Buques, Remitiremos la partida acusada, y ademas quanto se halle en nuestro poder perteneciente adhos Intereses, sobre los quales apetecemos Cobrar, y Vender, para concluir y Complacer, en cuya virtud, nos Remitimos al tiempo desu salida, en el que por menor instruiremos, Interin le pedimos a Dios nos Gue su vida m.s añ.s Lima, y Nov.e 10. de 1792.

S.or D.n Fran.co Pro. — Cadiz =

Mui S.or nuẽ: La de arriba es Copia de loque tenemos escrito a V.m por la via que cita, y debiendo caminar su duplicado por la via de Cartas segun ladha anterior previene, verificando este nuebo Aquiles su salida del Callao para esos R.nos con R.so de Plata, Oro, y Frutos la presente sirve unicamente, para Reiterar nuestra antecedente, y al mismo tiempo Reproducir, que los Registros Nieves, y San Pedro, saldran segun dicen sus Sobre cargos, en todo el mes proximo, y lo mas tarde a mediados ô todo Enero, lo que debe servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que endhos Buques, ô con arreglo a las disposiciones del Acrehedor, Remitiremos la partida acusada, y ademas quanto se halle en nuestro poder, perteneciente a sus Intereses, sobre los quales deseamos complacerle, en cuya virtud nos Remitimos al tiempo de su salida, en el que por menor instruiremos. Interin le pedimos a Dios nos Gue su vida m.s añ.s Lima, y Noviembre 10. de 1792.

S.res D.n Manuel Borrienes y Comp.a — Cadiz =

Mui S.res nuestros: La de arriba es Copia de loque tenemos escrito, a V.m por la via que cita, y debiendo Caminar su duplicado, por la de Cartas en segun ladha anterior previene, verificando este nuebo Aquiles, su salida del Callao para esos R.nos con R.so de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve unicamente para Reiterar nuestra antecedente, y al mismo t.po Reproducir que los Registros Nieves, y San Pedro, saldran, segun dicen sus Sobre Cargos en todo el mes proximo, y lo mas tarde mediados, ô todo Enero, lo que deb[e] servir a Vm.s de inteligencia, como tambien, que endhos Buques, Remitiremos las partidas acusadas y ademas quanto se halle en nuestro poder perteneciente a sus Intereses, sobre los quales anelamos a Vender, y Cobrar para Complacerlos, lo que a todos tiene Cuenta, en cuya virtud nos Remitimos al tiempo de su salida, en el que por menor instruiremos. Interin le pedimos a Dios nos gue. sus importantes vidas m.s añ.s Lima, y Noviembre 10. de 1792.

S.r D.n Juan Santiago Lobo. Cadiz =

Mui S.or y Dueño nuo. con fha. de 30. de Abril, 20 de Mayo, y 26 de Junio del presente año, por el Navio el Aquiles, Cartaxa.a y Buenos Ayres, tene mos escrito á Vm. instruyendole endhas fechas, de quanto ocurria prebenir, en orden a sus Intereses, y a D.a Maria Ygnacia Gil, lo que Rei teramos por esta, la que sirbe para decir de nuebo, por estos dos Nav.s el nuebo Aquiles (alias) el Santiago Apostol, y la Fragata la Union, que salen del Callao para esos Rnos, con Registro, que en su intermedio los Apoderados del Navio la Mexicana nos han Cobrado 428 p.s Rela tibos a un 2 p.o de Abería gruesa, comprehensiba dha Cantidad los 42 p.s 6 1/2 rr. pertenecientes a D.n Franc.co Xavier Gil, sre. su Esc.ra de Riesgo de 2140 p.s y 85 p.s 4 3/4 rr. sre. 4280 p.s de la 2.a Esc.ra de dho In teresado y 128 p.s 3 rr. correspondientes a D.a Maria Ygnacia Gil, por su Esc.ra igualmente de 6420 p.s y los 171 p.s 1 1/2 rr. cumplimiento ala Cantidad Exivida pertenecientes a Vm. sre. 8560 p.s de su Esc.ra igualmente con sarida, que todos corrieron Riesgo en el citado Buque Mexicana, con tando dho Pago de los Libramientos adjuntos, que por duplicado Remiti mos á Vm. de fecha 8. de Agosto del presente año, cuya Cantidad dexa mos á Vm. y D.a Maria Ygnacia, cargado en Cuenta de la Ipoteca con sarida de 5. tros; en cuya virtud con arreglo alos Documentos citados que se Remiten, procederan Vms. en esa parte Rembolsandose de dhas Partidas de los Asegurad(ores).

Los dos Navios, Niebes, y San Pedro, segun dicen sus sobre cargos saldran en todo el mes proximo mediado, o todo Enero en cuyo intermedio esperamos cobrar parte de lo Vendido de la Ypoteca, y si en el entretanto logramos Vender la Existencia de 27. piezas de Zarazas por dhos Buques, en el tiempo de su salida instruiremos por menor con Cuentas, a cuyo tiempo nos Remitimos.

La Aurora, hace tres dias tiene puestos Carteles para Re gresar en la Estacion, cuyo Buque, se demorara tal vez, hasta todo Marzo, ygnorando el dia, si la Gaditana Regresará en la Estacion finalmente Cambel continua en esta sin Novedad, y nos persuadimos satisfara a Vm. con la Remicion de los 6766 p.s pagaderos, a simis mo se corresponderá a Vm. siendo lo unico, que sobre dho punto podemos hacer a Vm. presente con arreglo ala disposicion de este Credito. Que es quanto por aora no ocurre, y debemos prebenir a Vm. Repitiendonos a sus ordenes con fina Voluntad, con la que pedimos a Dios nos Gue. su vida m.s a.s Lima 10. de Nov.e de 1792.

Sres. Anguiano, y Hernandez. Cadiz =

Mui Sres. nros: La de arriba es Copia de lo que tenemos escrit[o] a Vms. por la via que cita, y debiendo seguir su Duplicado por la [via de] Cartagena, segun la dha anterior prev.e Verificando este nueb[o] Aquiles su salida del Puerto del Callao, para esos Rnos. con Rex.o [de] Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve para dirigir dho Duplicad[o] por el, Reiterando su contenido, y al mismo tiempo Reproducir, qu[e] los Nros. Nieves, y San Pedro saldran, en todo el mes prox.o ó Ener[o,] lo que debe servir de inteligencia, como tambien prebenir a Vm. qu[e] en el intermedio de nra. ultima, y conviq.te a el decir subasta de los efe[ctos] a ocurrido la question, de haversenos hecho saver por el tribunal de Alzadas, tener nombrados los dos adjuntos, para Confirmar ó desap[ro]bar la sentencia del Consulado, cuyo articulo nos persuadimos, s[e] hallara evaquada antes de la salida de los citados Nros. 2os. por lo qu[e] instruiremos a Vms. de todo; pero deven Vms. estar en la inteli-gencia, que Rsirviendo los efectos en parte, o el todo su expendio — constara de tiempo, a causa de lo muy poco aparentes para esta; pero Vms. pueden tener la satisfaccion, de que entrados en nro. poder, no se malograra ocacion de su enagenacion, con el fin de sus Retornos, y Liquidar Cuentas, como apetesemos. Que es quant[o] en la ftha nos ocurre, y debemos prevenir a Vms. Interin le pedimos a Dios nos gue. su vida m.s an.s Lima y Nov.e 10 de 1792.

Sr. Dn. Bernardo de la Barrera. Sevilla =

Mui Sr. nro. la de arriba es Copia de lo escrito a Vm. por la via que cita y deviendo seguir su Duplicado por Cartag.a segun la dha anterior pre-viene, Verificando este nuebo Aquiles su salida del Callao para esos Rnos. con Rex.o de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve para dirigir dho duplicado por el Reiterando su contenido, e igualmente Reproduci[r] que los 2os. Navios Nieves, y S.n Pedro, segun se explican sus sobre-cargos deven salir en el mes proximo ó Enero, lo que deve servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que en el Buque citado, Remiti-remos la partida de Ruvada de sus Acrehedores de Vm. Oxirutria, y si en su intermedio logremos Vender de las existencias por dhos Buques lo Remitiremos, como tambien dirigiremos a mismo tiempo la Cuenta de lo vendido y existente, a fin de que instruido Vm. y el dho Acrehedo[r] dispongan nuebamente lo que tuvieren por conveniente. Que es q[uanto] hasta el tiempo de su salida nos ocurre prevenir. Interin le pedimos a Dios nos Gue. su vida m.s an.s Lima y Noviembre 10. de 1792.

Sres. Marz, y Cmā Hermanos. Sevilla.

Mui Sres nuestros: la de arriba es copia, de lo que tenemos a Vms. escrito por la via que cita, y deviendo seguir su duplicado por Cartagena, segun la dha anterior previene, y verificando este nuebo Aquiles, su salida del Callao para esos Rnos. con Registro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve pa. dirigir dho Duplicado por el Reiterando su contenido, y al mismo tiempo re producir, que los 2o. Registros Nieves, y San Pedro, segun se explican sus sobre cargos saldran en todo el mes proximo, de Enero, lo que deve servir a Vms. de inteligencia, como tambien, que en los citados Buques remitiremos las partidas acusadas, y si en su intermedio logramos cobrar de lo fiado, y ven der de la existencia de quanto se hallare en nuestro poder, haremos remesa sobre que en el tiempo de su execucion exita instruiremos a Vms. por menor para su total inteligencia, y caminar de conformidad, concluyendo esta, havi do a Vms. presente para su satisfaccion, que desde que se recivieron sus Inte reses todos, no se ha malogrado tiempo alguno en su venta, porque apetece mos los retornos, como Vms. propios y concluir Ctas. Que es quanto en la fhā nos ocurre decir. Interin le pedimos a Dios nos gūe. su vida ms. ans. Lima, y Novre. 10. de 1792.

Sres. D. Lorenzo Garcia Rubio, y Hermanos. Sevilla.

Mui Sres. nuestros: La de arriva, es copia, de lo que tenemos a Vms. escrito por la via que cita, y deviendo seguir su duplicado por Cartagena, segun la dha anterior previene verificando su salida este nuebo Aquiles del Puerto del Callao para esos Rnos. con Registro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve para di rigir dho Duplicado por el, reiterando su contenido, y al mismo tiempo repro ducir, que los 2o. Registros, Nieves, y San Pedro, segun aseguran sus sobre cargos, saldran en todo el mes proxo. mediad[illegible] todo Enero, lo que deve servir a Vms. de instruccion, como tambien, que en los expresados Buques remitiremos a Vms. las partidas acusadas, y si en su intermedio adelantamos algo, en la ven ta de lo existente, y cobramos de lo vendido, quanto se hallare en nuestro poder en el tiempo de su salida de lo que fuere haremos remesa, sobre que instruyremos a Vms. para caminar de conformidad; Que es quanto en la fhā nos ocurre prebenir. Interin le pedimos a Dios nos gūe. sus vidas ms. ans. Lima, y Noviembre 10. de 1792.

Sor. Dn. Juan Diez Moreno. Cadiz.

Mui Sr. nrō. La de arriba es copia de lo que tenemos escrito a Vm. por la via que cita, y deviendo seguir su duplicado por la de Cartagena, segun previe ne la dha anterior, verificando su salida este nuebo Aquiles del Callao para esos Rnos. con Registro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve unicamte. para dirigir dho Duplicado por el, reiterando su contenido, y al mismo tiempo reproducir, que los 2o. Registros, Nieves, y San Pedro, con arreglo a lo que dicen sus sobrecargos, verificaran su biage en el mes proxo. de Enero, lo que deve servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que en el Buque citado

Navegara la partida acusada, y si en su intermedio, conseguimos Cobrar, y Vender de lo Existente, que dificultamos, segun lo poco, que apetecen, el Resto de Paños de malos Colores, y Medias de Lana poco corrientes, quanto se halle en nuestro poder en el tiempo de su Salida Navegara, en que instruiremos.

Aparicio Factor, o Director de la Sociedad de Soria, nos ha escrito dos Cartas, por cuya correspondencia 1.a nos hizo presente correspondele 60. y tantos Ds.n de las Medias de Lana, y que en su virtud su producto, se le Remitiese; pero por la 2.a se contrae aque por ôvian disputas, se Remita a Vm. con quien previene se entendera, teniendole contextado en el lugar que corresponde, diciendole, que aun quando en su Correspondencia, no huviera Resto cedido, sin Orden de Vm. Jamas se le huviera Remitido nada, teniendo por combeniente hacer a Vm. esto presente para su inteligencia. Que es quanto, hasta la salida de los enunciados Registros nos ocurre prevenir por ahora. Interin le pedimos a Dios nos Gue. su vida m.s a.s Lima, y Noviembre 10. de 1792.

S.r D.n Jose Zerero — Cadiz

Muy S.r nro. La de arriba es Copia de nuestra ultima Escrita a Vm. por la via que cita, deviendo seguir su duplicado por la de Cartajena como ella misma previene, Verificando este nuebo Aquiles su salida igualmente, que la Fragata la Union del Puerto del Callao para esos Reynos, con Registro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirbe para dirigir dho Duplicado por el 1.o y Reiterar su contenido, y al mismo tiempo decir, que como consta de la Cuenta, que con esta fecha acompaña en el Referido nuebo Aquiles, Remitimos a Vm. 5180 p.s 6 r.s en plata d.e ble Cordoncillo Registrados de [illegible], y Tiezzo para entregarle al fonte a su Poder; cuya Partida es Liquido Rebajados los gastos de estas, y procedente de los 5350 p.s que D.n Domingo Millan de Aracha nos ha entregado por cuenta de la Escritura corrravida de 10700 p.s en Navio de lo qual, y acreditan la Partida que se remite a Vm. esto lo Verifica el adjunto Conocimiento firmado de su Mre. D.n Manuel Calbo, cuyo Registro llegado que sea combiene se serviran mandar recoger a su Poder de dho Exito, en su tiempo daremos el Aviso correspondiente, para seguir de Conformidad en nuestra correspond.a

Los 2 Navios Nieves, y S.n Pedro con arreglo, a lo que sus Sobre cargos dicen, saldran en el mes proximo mediado, o todo Enero, en cuyos Buques, si su Deuda de Vm. Acha nos entregase la igual Cantidad, que queda Restando por mitad en los dos Remitiremos a Vm. lo que deve servir igualmente de inteligencia, no omitiendo hacer presente, que en quanto a la Recaudacion en esta parte, no se omitira diligencia favorable a sus Intereses. Que es quanto en el dia nos ocurre, y debemos prebenir a Vm. interin nos Repetimos a sus Ordenes con buena Voluntad, con la que le pedimos a Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima y Noviembre 10. de 1792.

S.r D.n Nicolas Moreau. Cadiz =

Mui S.r nro: La de arriba es Copia de nuestra ultima Escrita a V.m por la via que cita, y debiendo seguir su Duplicado por la de Cartagena, como ella misma previene; verificando este nuebo Aquiles su salida del Puerto del Callao para esos Reynos, con Rexistro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve para dirigir dho Duplicado por el, y Reiterar su contenido, y al mismo tiempo decir, que como consta de la Cuenta, que con esta fha. acompaña procedente de los 2. Caxo.s de Zarazas consignados de la Escritura de D.n Jose Llanos, y S.r Jines, que vino en el Navio el Pilar, su Mae. D.n Jose Guerrero, su Venta asciende a 5295 p.s 5½ rs. la que ba saldada deducidos todos sus Gastos, y Remiciones echas hasta el dia con la Cantidad de 218 p.s 5 rs. cuya suma Remitimos a V.m en este dho Aquiles, en Plata doble de Cordoncillo, Rexistrados de Cuenta, y Riezgo de D.n Juan Baudria para entregarle ausente a su poder, acreditandolo esto el Conocimiento de igual Cantidad que acompaña assimismo firmado de su Mae. D.n Manuel Calbo, en vista de todo lo qual, llegado que sea con bien, se servira V.m mandar Recojer, y de dho Exito en su tiempo daremos aviso p.a Caminar de Conformidad.

La Union sigue a este expresado nuebo Aquiles, y los 2.s Rexistros Nieves, y S.n Pedro, lo verificaran en el mes proximo, ô Enero, y la Aurora, acaba de poner Carteles infiriendo, se demorara hasta fin de Febrero, ô Marzo del año proximo, queriendo decir a V.m con esto, que en su intermedio, bolveremos a ber a Lamasa, y Corvera, para Cerciorarnos de si han Remitido, o Remiten a V.m lo que digeren en la Estacion pasada, siendo lo unico que falta, que bentilar, en esta parte sobre sus Intereses, por quedar Chanselado Respecto de lo Arrivado de Serenat; en cuya Consequencia, siento subscribo, nos ocupase en alguna cosa, nos ofrecemos complacerlo en todo, con una fina voluntad, con la que le pedimos a Dios, nos Que guarda m.s a.s Lima, y Noviembre 10. de 1792.

S.r D.n Angelo de Uriarte. Sevilla =

Mui S.r nuestro: La de arriba es copia de lo que tenemos Escrito a V.m por la via que cita, y debiendo seguir su duplicado por la de Cartagena, segun la dha anterior previene, berificando este nuebo Aquiles su salida del Callao, para esos Rnos. con Rexistro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirbe para dirigir dho duplicado por el, y al mismo tiempo para acompañar la Cuenta de Venta procedente de los dos Cajones que en el San Pedro, y Pilar su Mae. D.n Agala, y Navarro, Remitio V.m de su Cuenta a nuestra Consignacion, por la que observara V.m ser conforme su Contenido [illegible] anterior aviso en virtud de lo qual, adjunto hallara V.m Conocimiento de 1664 p.s 6½ rs. que en Plata Doble, de Cordoncillo tenemos Rexistrados de su Cuenta, y Riezgo para entregarle ausente a su Poder en este Referido Aquiles

Cuyo dho Conocimiento, bá firmado su Maestre Dn. Manuel Calbo, llegado que sea combien, se servirá mandar recojer a su Poder de que en su tiempo esperamos el aviso correspondiente.

Consiguientes con nuestra citada anterior, que la expresada Cuenta de Venta, que con la fha desta acompaña, prebenimos a Vm. que los dos Registros Nieves, y San Pedro, seguiran su biaje en el mes proximo, 5 Enero, en cuya virtud por saldo de la enunciada Cuenta, en la Fragata la Nieves, hazemos a Vm. embio de lo 1664 p6 rs. que quedan en nuestro Poder, lo que tambien debe servir de gobierno para proceder en esa parte segun Vm. tubiere por Combeniente, quien debera estar persuadido, que por liquidar, y remitir a Vm. para que se verifique dho Exito, y complacerlo a sido presiso baleese de todos los esfuerzos Mercantiles, hasta el grado de hauer rogado, y suplicado los mercaderes con solo el fin de Complacerlo, en cuya virtud, quedando chanselados, si en lo subsesivo nos ocupase en algo, despues de Consultar, la seguridad de sus Intereses, en lo que nos ocupe, le serviremos con buena Voluntad, cuya que pedimos a Dios nos gûe. su vida m.s an.s Lima, y Noviembre 10 de 17[illegible]

Sr. Dn. Martin Ximenez. Cadiz =

Muy Sor. nuestro: La de arriba es Copia de nuestra ultima escrita a Vm. por la via que cita, y deviendo seguir su duplicado, por la de Cartaxena, como ella misma prebiene, beneficiando este nuebo Aquiles su salida igualmente, que la Fragata la Union del Puerto del Callao para esos Rnos. con Registro de Plata, Oro, y Frutos, sirve la presente sirbe para dirigir dho Duplicado por el so. nombrado acompañando desta Conocimientos de a 7 ∅ ps. cada uno, que en Plata doble de Cordoncillo tenemos Registrados de su Cuenta y Riezgo p.a entregarle ausente a su Poder 7 ∅ ps. en el dho nuebo Aquiles, y otra igual Cantidad en la Fragata la Union, cuyos dhos Conocimientos ban firmados de sus Mres. Dn. Manuel Calbo, y Dn. Juan Mathias Ortiz: cuyos Buques, llegados que sean combien, que servira Vm. mandar recojer dhos 14 ∅ ps. los que dejamos a Vm. cargados en Cuenta Respecto a que dha remicion consta, y la hacemos á Cuenta de los 30.D. y mas ps. que estamos a Vm. debiendo, de la Cssna. que corrio Vm. riezgo en los Navios San Pedro, y Niebes, procedente de las Ropas que de nuestra Cuenta venian remitidas en dhos Buques, cuya Narracion la hacemos para caminar de Conformidad.

Los citados San Pedro, y Nieves deben seguir para esos Rnos. en el mes proximo 5 Enero, en cuyos Buques haremos el mayor esfuerzo (aunque en la actualidad pobres de Plata) para remitir a Vm. el resto, o la mayor parte compartido en ellos el Riezgo de lo que se embarcare de su Cuenta de Vm. cuya Noticia aunque n[illegible]

Resiva de venable de Govierno, para proceder en esa parte como tuviere por combeniente, á favor de sus Intereses.

Por las Cartas que con esta fecha, se escriben á la antigua y nueba Compañia, se instruirá Vm. de todo lo demas relativo á las Remesas que se haran en los 2.os Registros, &ᵃ que por no molestarlo, omitimos dilatarnos con otro discernimiento. Que es quanto hasta la salida de ellos en esta fha. nos ocurre prebenir á Vm. Interin le pedimos á Dios nos gue. su importante vida m.^s a.^s Lima y Noviembre 10. de 1792.

Sr. D. Fernando Manuel de Bobadilla — Cadiz

Mui Sr. nuestro: La de arriba es copia de lo que tenemos escrito á Vm. por la via que cita, y debiendo seguir su duplicado, por la de Cartagena, segun prebiene nuestra anterior, verificando su salida este nuebo Aquiles del Callao para esos R.^{nos} con Registro de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirbe para dirigir dha Duplicado por el, reyterando su contenido, y al mismo tiempo reproducir que los Registros Niebes, y San Pedro, se dice saldran en el mes proximo, ó Enero, lo que debe servir á Vm. de inteligencia, como tambien, que en el Buque citado Remitiremos la partida acusada, y si en su intermedio conseguimos Vender, y cobrar quanto se hallare en nuestro poder en el tiempo de su salida lo remitiremos en el que instruiremos para caminar de conformidad. Que es quanto en la fha. nos ocurre decir. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida m.^s a.^s Lima y Nov.^e 10. de 1792.

Sr. D. Manuel Badilla. — Cadiz

Mui Sr. nro: La de arriba es copia de lo escrito á Vm. por la via que cita, y debiendo seguir su duplicado por la de Cartag.^a segun la dha anterior prebiene verificando su salida en este nuebo Aquiles del Callao para esos R.^{nos} con Reg.^o de Plata, Oro, y Frutos, la presente sirve para dirigir dho duplicado por el, reiterando su contenido, y al mismo tiempo reproducir que los 2.os Registros Niebes, y San Pedro saldran en todo el mes proximo, ó Enero, lo que debe servir á Vm. de inteligencia, como tambien, que en el Buque citado Remitiremos la partida acusada, y si en su intermedio logramos vender parte, ó el todo de la Existencia haremos á Vm. el embio de quanto se halle en nuestro poder, sobre que en el tiempo de su salida instruiremos. Interin le pedimos á Dios nos gue. su vida m.^s a.^s Lima y Noviembre 10. de 1792.

288 N. D. Juan Simon, y D.n Melchor Martinez. Cadiz =

Mui S.res nros. La de arriba es copia de la escrito a V.m̃s por la via que cita, y deviendo seguir su Duplicado por la de Cartagena, segun previene la dha nuestra anterior, berificando su salida este nuebo Aguiles saliò el Santiago Apostol del Puerto del Callao para esos Rnos con Rexistro de Plata, Oro, y Frutos; la presente sirve para dirigir dho duplicado por el Riterando su contenido, y al mismo tiempo, Repro decir que los 2.os Rexistros Nieves, y San Pedro, segun dicen sus sobre cargos, saldran en el mes proximo, ô Enero, lo que servira a V.m̃s de inteligencia, como tambien, que en el Buque citado Remitiremos la partida ..., y si en su intermedio logramos Cobrar, y bender de los Existente haremos a V.m̃s el Embio de quanto se hallare en nuestro poder, s.re que en el tiempo de su salida instruiremos;

Para dar salida en algun modo de las Sedas Existentes tanto de las ultimamente Remitidas, como de las anteriores, y pp.a ... mesclar, entreberando, combendra mucho â los Intereses de V.m̃s se dediquen haciendo animo de Remitir algun surtido, ô surtidos bonitos, principalmente de los Generos de moda que en esa se usan Chaquitas y Chupitas bordadas, con alguna parte de lenzeria, co... no son Royales ô Platillas, b.tas dhas Crudas ... tenidas, Toca sabia azul, amarillo y Canario, Bramantes, legitimos finos, Bretañas anchas finas, y superfinas, y algunos Paños, para Vestidos, de los que ultimamente se gastan, esso, como berdes botella, y otros por su orden Az.s Grana, y b.a Perla, los que podran dar salida a los que se hallan Existentes de V.m̃s en piezas sueltas, y integro el ...o N.o 323. cuyos efectos podran costearse, y mexorar la suerte como llebamos dho. Que es quanto en la fecha nos ocurre decir hasta otra ocacion. Interin ... pedimos a Dios nos Gue. sus vidas m.s an.s Lima y Nov.e 10 de 17..

S. D.n Jn. Juan Segalas. Cadiz =

Mui S.r nro. La de arriba es Copia de nuestra ultima Escrita a V.m̃ por la via que cita, y debiendo seguir su Duplicado por la de Cartag... como ella misma previene, verificando este nuebo Aguiles su salida, igualmente que la Fragata la Union del Callao, para esos R.nos con Rexistro, la presente sirve para Reproducir, y Rytterar el contenido de nuestra citada anterior, añadiendo que en el tiempo que ha mediado, y con arreglo a sus ordenes, hemos practicado efica... ses diligencias sobre cobranzas para Buenos Ayres, y solo el ... Consulado nos dà alguna esperanza, luego que el 26. del corr.te Rrib... la correspond.a de dha parte, en virtud de lo qual dhos 2.os Rexistros se van, sin Remitir a V.m̃ nada en ellos, bien que en el con si me ... i que hasta el dia de todos sus Intereses, solo Existe en nuest...

Poder la Partida de Rio, y esta baxo de las Rosas presento a vm.

Acerca el de Guaiaquil, aun no ha dado providencia, y porlo que hace à la Cobranza de los Espeletas, Veatiz, Camacho, y Conde, Repetimos lo es crito, y acordado, bien en el Conocimiento de que sobre dho Credito, toda la Obligacion en esta parte corre, sin perjuicio del dro de Vm. es decir, que aun quando satisfagan en esta, como no dudamos entregando la mitad para los siguientes Rexistros, y la otra mitad Resto para la siguiente estacion, con el Interes de un 6 p% que correra, desde el dia, que entreguen, la 1.a partida asta el tiempo y igual dia que verifican el entero, me diante lo qual, si a vm. combiniese Exigir en esa parte à los Deudores podra hacerlo atento, à que ellos podran percivir despues los Retornos, que hice ren de esta parte, ó ya sea con Direccion del Callao, ó consiguidas las Libranzas para Buenos Ayres.

En esta fecha se hallan en nuestro poder las Zarazas, y Angaripolas, cuyos efectos son bien desgraciados por su Colores, è ideas poco aparentes para esta de poco, ó ningun gusto, y bariedad de dibuxos, principalmente el tño. de Holandas, quasi todas en Campo &.o despobladas, que no aperecen en esta; por mas partes de afuera, cuyas Zarazas, guardan consequencia con muchas de las que Remitio S.r Sines, que se tavaron à 6 rs. y trayendo W. de principal por dha Narracion, bendra Vm. en conocimiento, que sus Resultas tienen la desgracia de perdida, y demora en su venta; pero las ha Remitido Vm. y no tiene remedio, porlo que quedamos al cuidado de su Expendio en los mexores terminos, que nuestra diligencia, y el tiempo lo proporcionen, viviendo sativfecho, de que por nuestra parte nada quedarà que hacer.

Los 2.os Rexistros, Nieves, y San Pedro, segun dicen sus sobrecargos, saldran en todo el mes proximo mediado, ò todo Enero, y la Aurora ha tres dias a puesto Carteles, diciendo sale, en la estacion; pero creemos no berificara su salida, hasta todo Febrero, ò Marzo del año proximo. Y por lo que hace à la Gaditana, todavia en el dia ignoramos su modo de pensar, queriendo decir a Vm. con esto, que si en v.a intermedio, cobramos, y Vendemos, y no conseguimos las Libranzas comprehensivas a sus Ordenes, en semejante caso por los Expresados Rexistros citados Remitiremos a Vm. todo el Caudal, que se halle en nuestro poder de su pertenencia, sobre que en el tiempo de su salida instruiremos lo que deve servir de Govierno para proceder en esta parte.

Haviendo visto a Arrieta, sobre los 10 mil p.s con vari dos se Explica diciendo que interin no se le haya conteztado tener el Padre o Perchen recivido, el no puede entregar, en cuya virtud en esa parte deve Vm. Esclarecer dho punto, para que en forma podamos proceder en esta parte.

Llevamos a vm. hecho prevente, haver Recivido, los 4. tos. de la Gaditana, y se olvidava prebenir, que en el tiempo de su despacho

se encontró la diferencia de 281 var. de Zaraza, en el tro. N. 3 de Exeso, a lo que constaba en el Rexistro de las Notas presentadas en esta conformes con la Factura, las que han dcomirado, en atención de que todos los Tobrantes, ya procedan del Rexistro, ó Notas, que se presentan, qua Exeda de 30 p. se quedan con ello, y para que asi sucediese las Abaluaron, á Nra. Sobre que seles disputó diciendo no ser la Corr.te otra, que ocho, o nuebe rr. lo sumo, con otras Reflecciones, que aunque combencian, no hicieron fuerza, haviendo tenido por combeniente ceder, por no seguir un Liti, el qual huviera constado ma[...] cuya prebención servirá a Vm. de govierno para el tiempo, en que se produxese la Cuenta de Venta. Finalmente Larreta, y el Sindico de Zapelena, aun no han concluydo la Operacion de division, por cuyo motibo nada hay que añadir a lo Exp.to por la referida nuestra anterior. Que es quanto en la fecha nos ocurre prebenir a Vm. Repitiendonos á sus Ordenes con fina boluntad, con la que pedimos a Dios nos Gue. su vida m.s añ.s Lima y Noviembre 10. de 1782.

Cartas Escritas por los Navios Fraga. ta la Nieves y S. Pedro Alcant.a la Reyna, y Galeon de Callao el Año de 1782.

S.res D.n Thomas Darril y D. Jacobo Guirra. Cadiz

Mui S.res nuestros: Consequentes con lo Escrito á Vms. por Cartas de Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre, y la que precede dirigida por el nuebo Aquiles verificando su salida estos dos Rexistros San Pedro, y Nieves, la presente sirve unicamente, para decir, que en el t.po que ha mediado de dias, haviendo denegado el tribunal del Consulado la nueba tavacion, que tenemos pedido, en fuerza del quebranto que experimenta el deudor Comun con arreglo, á que los efectos existentes, segun sus principales de Factura, ascienden a 140 y mas pesos, á que agregados 30 q.mas de sus fletes, y dros. una y otra partida forman un Cuerpo de 180 q.mas p.s los que hallandose reducidos a la tavacion de 13 000, y mas p.s porque pregonados hasta el dia solo abido licitadores que hayga ofrecido unicamente 7300 p.s en cuya virtud haviendo mandado el tribunal, se rematasen, alegamos de nulidad, lo que no haviendo surtido efecto alguno en su consequencia Apelamos de d.ho tribunal de Alsadas el que admitio nuestra Apelacion, allandose en el dia el Expediente en nuestro poder

para expresar agravios, por lo que en dho Estado, y el de que el Apoderado de las Cs.[ras] no ha querido hacerse Cargo de los efectos por tasacion, sin embargo de haverselo pedido en forma de las resultas, de todo instruiremos a Vms. por los 3 Navios, que quedan en el Callao, Africa, Gaditana, y la Aurora, los que deveran salir en el mes de Marzo del año proximo en cuyo tiempo instruiremos a Vm. de todo lo demas, aqui nos remitimos. Interin le pedimos a Dios nos gue. sus vidas m.s a.s Lima 22 de Dizre. de 1792.

Sor D. Fran.[co] Pio. Cadiz

Mui estimado S.r nro. consiguientes con lo escrito a Vm. por duplicado por la via de Buenos Ayres, y Cartaxena con fha. de 26. de Octubre pp. y la que precede, dirigida por el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos Rnos. estos dos Navios San Pedro, y Fragata Nieves de la Compañia, la presente sirve unicamente para decir a Vm. que en los dos Buques citados remitimos a D. Juan Segalas, el Liquido de la Cs.[za] conva vida de 2558 p.s 7 rr.s Lo que deve servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que desde, que se recivieron los efectos, en su expendio, no se ha perdido tiempo; pero aunque a nuestro pesar existen los Ruanes, Polbos azules, tixeras, Peynes, y demas menudencias, a causa de ser efectos muy Comunes abundantes, y de poco consumo en esta parte; pero sin embargo en la Estacion presente de Navios para esa, nos queda la Esperanza de Complacer a Vm. con arreglo a sus Ordenes.

Los tres Navios Africa, Gaditana, y la Aurora, verificaran su salida en el mes de Marzo del año proximo, por cuyas embarcaciones en el tiempo de su salida instruiremos a Vm. si en el espacio de tiempo, que media conseguimos el expendio de todo, o de parte, por los expresados Navios remitiremos, a cuia ocacion nos remitimos. Interin, le pedimos a Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima 22 de Diziembre de 1792.

S.S.[res] Martinez, y Peña Hermanos. Sevilla

Mui estimados Dueños, y Señores nuestros: Consiguientes con lo escrito a Vms. y los Señores Rubio por duplicado por Cartaxena, y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre pasado, y la que precede dirigidas por el nuebo Aquiles, que remitimos; verificando su salida del Callao estos dos Navios San Pedro, y Fragata Nieves de la Compañia, la presente sirve unicamente para decir a Vms. que en el citado San Pedro remitimos a los dho. S.res Rubio sus Acrehedores 808 p.s en Plata doble de Cordoncillo, por Cuenta de las 3. Escrituras convaridas.

que les estan Vms. debiendo, lo que deve servir a Vms. de inteligencia
como tambien, que en la dha Fragata Nieves le Remitimos a D.n Jose Va-
lenciano 1338 p.s de Cuenta de su Cs.a convarida, y por Cuenta de la de
los Señores Aguados, hemos entregado en la presente estacion, (ademas
de lo dho en otras) 500 p.s en la misma Moneda d.e a los Señores Elcralde
esta sus Apoderados, cuyas partidas de lamos a Vms. cargadas en Cuenta
lo que deve servir de inteligencia, como tambien, que es el unico Cauda
que para en nuestro poder de lo vendido hasta el dia de todas sus Factu-
ras y la que acabamos
Esta Correspondiencia Recivida de Vms. de fecha 13 de Julio del presente año
de Recivir de los dhos Señores Rubio de fecha ... previ-
nos hallamos impuestos, llegaron los Registros, Dolores, y Rosa, pre-
niendonos en contextacion de nuestra correspond.a, beamos forma de con-
cluir la Venta de sus Intereses, que tanto apetecen Vms.; sus Acrehe-
dores, y hasta nosotros mismos; pero es el caso, que en tiempos semejante
y a consequencia de lo recivido, y remitido, no es facil su expendio, ame-
nos que los Acrehedores de Vms. cansados de sufrir demoras, pensasen
en proceder contra sus Intereses, lo que si asi sucediera, podian es-
perar unas fatales consequencias de quebranto; mediante lo qual,
y que aqui no se puede hacer mas de lo que se hace, por ello es preciso so-
bre llevemos todos, negociaciones impertinentes, las que a todos ofrece
muy poca Utilidad, o ninguna, sobre cuyo punto omitimos hacer a Vms.
otro discernimiento, pues con lo Relacionado expuesto, nos persuadimos, que
daran combencidos, de que no se puede hacer mas, y que caminamos to-
dos a un fin.
Quedan en el Callao para salir en la estacion 3. Registro-
... Africa, Gaditana, y la Aurora, asegurandonos, deben salir sin
falta en el mes de Marzo del año proximo, en cuyo intermedio, si
conseguimos cobrar, y vender, por dhas embarcaciones, en el tiempo
de su salida, Remitiremos, quanto se halle en nuestro poder, sobre que en
dha ocacion instruiremos a Vms. para caminar de conformidad: Que
es quanto en la fecha nos ocurre, y debemos prevenir. Interin le pidimos
a Dios nos gue. sus vidas m.s an.s Lima 22. de Diziembre de 1792.

S.r D.n Fran.co Xavier Gil. Cadiz.

Mui estimado Dueño, y Señor nuestro: por las vias de Cartaxena y Bue-
nos Ayres, por duplicado con fha. de 26. de Octubre, y la que precede dirigida
por el nuebo Aquiles, tenemos escrito a Vm. que Reiteramos por esta
y verificando estos dos 2. Registros su salida, San Pedro, y Nieves, la pre-
sente sirve unicamente, para decir a Vm. que en fuerza de nuestra
obligacion, y sin perjuicio de los Intereses de Vm. Relativos a los Cs.a
convaridas de Matheu, el expediente se halla en el estado, segun
que con esta fha. hago presentes a los Sindicos S.res Barril, y Juiaz...
lo que deve servir a Vm. de inteligencia, como la de estar persuadido
que por nuestra parte, sin embargo de la enagenacion de los Cs.ras
no hemos incidido, ni cooperaremos en otra cosa, q.e en las diligencias

de Ardo. con el fin unico de quedar à cubierto, para con el Deudor, y sus Sindicos, sobre que puede Vm. vivir confiado, satisfecho de que sus Intereses los hemos mirado con particular ecomendacion; pero el Apoderado Fontanes, en un dia dirigio dos Cartas à nosotros, y Marañon inconsequentes, que à dado merito a estrañarlo en esta por unos, y otros: en fin, el Remate de los efectos se ha à en haver tenido nosotros; que Apelar à Alzadas, pidiendo nueba tasacion con el fin de que Deudor, y Vm. experimenten en lo posible, el menos quebranto que se pueda Respecto, à que como tenemos Cocri con 140, y mas ps. los Efectos Existentes embargados en nuestro poder, à que agregados 30, y mas ps. que les caben de los fletes, y Dros pagados una, y otra Partida componen 180, y mas ps. cuyo Caudal se halla reducido à la tasacion de 40 000, y mas ps. y en la Subasta unicamente a havido quien ha ofrecido 7300 ps. en cuya consecuencia, consultando el quebranto, que origina todo su estado, Apelamos al tribunal de Alzadas, pidiendo nueba tasacion, cuyo Recurso ha sido admitido, hallandose el expediente en nuestro poder para expresar agravios; en fin los 3 Registros, Africa, Gaditana, y la Aurora, seguiran en el mes de Marzo del año proximo, en cuyo intermedio creemos se concluya, y de las Resultas de todo, en el tpo. de su salida instruiremos a Vm. Interin nos Repetimos a sus Ordenes con buena volunctad, con la que le pedimos a Dios nos Gue. su vida m. a. Lima 22 de Dize. de 1792.

S.or D. Manuel Ximenes. Cadiz

Mui estimado Pariente Dueño, y S.or nuestro; por el Navio el nuebo Aquiles tenemos escrito a Vm. con fha. de 10 de corriente Noviembre, en cuyo dia salio del Callao, por el que Remitimos a Vm. 500 ps. en Plata doble Registrados, en cuya correspond.a nos Repetimos; y verificando igual viaje para esos Rnos. estos dos Registros San Pedro, y la Nieves de la Comp.a, la presente sirbe unicamente, para acompañar a Vm. la Quentesita, que con esta fha. acompaña procedente de las 30 1/2 Doz. Pañuelos morados con Plata, y Oro que Vm. remitio de su Cuenta, inclusos en un Cajon Arpillado N.o 46. m.ca P M B. que de nuestra Cuenta Navego, en la dha Nieves, por la que observará su Venta, a acendido a 732 ps. la que ba saldada con 187 ps. 7 1/2 rs. que en Plata doble de Cordoncillo Remitimos a Vm. Registrados de su Cuenta y riesgo, para entregarle à su Poder en la expresada Fragata la Nieves, acreditandolo, el adjunto conocimiento firmado de su Mae. D. Jose Roman de Idiaquez, sobre cuyo punto, no ocurre otra cosa que decir a Vm. y si solo que los dhos Pañuelos huvieran producido Miles, lo que es nro. deseo.

Con esta fha. escrivimos a Comp.a en virtud de lo qual, omitimos por esta participar otra cosa, contrayendonos unicamente a concluir,

diciendo, que los 3. Registros de la Estacion, Africa, Gaditana, y Auron saldran en el mes de Marzo del año proximo, por las que instruiremos de todo: finalmente de Vm. nuestras finas memorias a nuestra Parienta, recibiendolas Cariñosas de todos los de esta su Casa, quienes quedan pidiendo a Dios ngue. su importante vida m.s a.s Lima 22. de Diziembre de 1792.

P. D.ta Señor olvidava prebenir a Vm. que los Sarcillos de Diamantes, y topacios, Anillos de Piezas de S.n Isidro, y demas fruslerias, todo se halla existente, creyendo, que sin dificultad, hallaremos quien lo compre, lo que debe servir de inteligencia, como tambien, de que no hay tiempo para Escrivir a la Patria, mediante lo qual, dignense Vms. tomar el trabajo de Escrivirles 4. Letras, diciendoles unicamente, no hay novedad bendito Dios, a quien nos encomendaran en sus Oraciones, lo que tendra Premio en la otra vida, y en esta temporal, los socorreremos, como espero Vms. lo haran siempre que ocurran con alguna indigencia, que les acaesca, a que corresponderemos al menor Aviso de Vm. Ut.a

---

S.S.res Muñoz de Mendoa, Padre e Hijo. — Cadiz

Mui estimados Paysanos, y Señores nuestros: consequentes, con lo Escrito a Vms. por duplicado, por Carta 2.a y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre pasado, y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, que Rivieramos; verificando su salida del Callao para esos R.nos. estos dos Registros San Pedro (alias) la Reyna y Fragata la Nieves de la Compañia, la presente sirve unicamente, para decir a Vms. que en el Buque citado San Pedro, le remitimos 544 p.s 3 rr.s en Plata doble de Cordoncillo, registrado de Cuenta, y Riesgo de D.n Jose Martinez de Mendoa liquido de 563 p.s 4 rr.s Cobrados del Contra Mre. de la Aurora D.n Sebastian de Albistur, procedente de la Escr.ra que vino deviendo, segun que con esta fecha acompaña Cuenta, y tambien el Conocimiento de la partida indicada Registrada, firmado de su Mre. D.n Pedro Antonio de Aguirre, de cuyo recibo en su tiempo esperamos el aviso correspondiente.

En quanto a la Escritura de 4305 p.s 4 rr.s que deben Conde de Camacho, sobre dhos Deudores, se tiene escrito su estado, el que continua de suerte, que hasta el dia, no nos han entregado nada, cuyos Deudores estan chados para estos Registros, juntamente con el Interbentor Villar, nos acaban de decir, lo haran en parte, para la salida de los terceros Registros de la Estacion, lo que debe servir a Vms. de inteligencia

Por Cartas recividas, fechas de Julio, y Ag.to sabemos llegaron con felisidad los Registros Dolores, y Rosa, y no haviendo tenido Carta de Vms. que esperabamos, en su virtud, prebenimos, que nuestro Paysano Ramirez, en el proximo Enero entra de Prior en el Consulado, por lo que combiene Vms. practiquen cerca las Diligencias indicadas por nuestra Correspondencia para con

los Aguados, que es lo que combiene, y que sus resultas bengan a esta siempre que queden Vms. en descubierto en esa.

Ultimamente, nos acaba de decir Dn. Juan Jose Perez, que hará todos los esfuerzos posibles, para entregar el resto de lo que debe, beremos si lo cumple; y por lo que hace a los efectos, que entregó unicamente, se han vendido al fiado a Dn. Izidro Paredes, vecino de Arequipa con plaso de un año, algunas de las Piezas de Caserres, existiendo lo demas, por solo el motibo de que no se puede vender, que ganas no faltan para remitir a Vm.

Los tres Rexistros ultimos de la Estacion, Africa, Gaditanas y la Aurora, que quedan en el Callao, verificarán su salida en el mes de Marzo del año proximo, en cuyo intermedio, agitaremos la recaudacion de sus Intereses, por cuyas embarcaciones, en el tiempo de su salida remitiremos, a cuya ocasion nos remitimos. Interin le pedimos a Dios nos gue. sus importantes vidas ms. as. Lima 22. de Diziembre de 1792.

Sr. Dn. Joachin de Villanueba. **Cadiz**

Mui estimado Dueño, y Sr. nuestro: Consequentes con lo escrito a Vm. por duplicdo. por la via de Cartagena, y Buenos Ayres con fha. de 26 de Octubre pp.do y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, que reiteramos; verificando su salida del Callao, para esos Rnos. estos dos Ultimos Rexistros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata las Nieves de la Compa. la presente sirve unicamente para decir a Vm. que en el Buque citado San Pedro, le remitimos 2557 ps. en Plata doble de Cordoncillo rezortados de su Cuenta y riesgo pa. entregarle ausente a su Poder, compreenciba dha remicion, segun nuestra Carta citada fecha 26 de Octubre, cuya correspondencia servirá de Govierno, para prosederse en esta parte el abono de los dhos 2557 ps de cuya Cantidad a compaña Conocimiento firmado de su Mre. Dn. Pedro Antonio de Aguirre, cuyo viaje bencido con felicidad, en su tiempo, esperamos el Aviso correspondiente.

Con esta fecha escrivimos igualmente al Sr. su Primo Uriortua por rebiniendole de los 278 ps. que se remiten correspondientes a la Ypoteca de San Tines, sobre que, por ahora, no ocurre otra cosa, que advertir, y si solo decir todo lo dejamos cargado en Cuenta, con mas sus dros. de salida.

Por nuestras citadas Cartas anteriores, tenemos a Vm. hecho presente el estado de la Demanda contra Castro, cuyo articulo en la Audiencia puesto por el Cuñado del Deudor, el Dr. Unamuvaga, a consecuencia de las diligencias praticadas asta el dia, para que se determine, que an sido infinitas, en su virtud, no sabemos, quando se desidirá, para continuar la subasta de las Casas, y ver despues las gestiones de los demas Interesados, las que consiliamos seran de una Organisacion dilatada, que sabe Dios quando se concluirá Credito tan impertinente, sobre el que hasta mas adelante nada hay de nuebo, que consultar a Vm. ya su Sr. Primo.

Asi mismo hacemos a Vm. presente en orden a Facturas remitidas de su Cuenta existen, esepto tal qual friolera bendida. todos los tros. y ropas avisados, por las mismas razones de su clases, y tiempo, que no tiene traza de Corregirse, en cuya inteligencia Vm. nos prescrivirá las Ordenes, que

turiere por Combeniente, en atencion; à que Consultamos, y es nuestro Animo complacerle, causandonos esta indisposicion, lo fatal de su exito.

Los tres Rexistros ultimos de la Estacion, son Africa, Gaditana, y Aurora, que quedan en el Callao, los que se nos asegura de positibo, saldran en el mes de Marzo del año proximo, por cuyas Embarcaciones en el tiempo de su salida instruiremos a Vm. y si en su intermedio conseguimos Cobrar, y Vender, quanto se halle en nuestro poder, lo Remitiremos; a cuya Ocacion nos Remitimos. Interin le pedimos à Dios nos gũe. su vida m.s an.s Lima 22. de Diz.e de 1792.

S.r D.n Fernando Antonio Lazo de Miranda — Cadiz

Mui estimado Amigo, Dueño, y S.r nuẽo: concequentes con lo escrito a Vm. por duplicado, por las vias de Cartaxa.a y Buenos Ayres, con fha. de 26. de 8bre. proximo pasado, y la que precede, dirijida por Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos Reynos, estos dos Dos Rexistros nombrados S.n Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves de la Comp.a, la presente sirbe unicamente para decir a Vm. que en el Buque citado Nieves, le Remitimos 4886 p.s en Plata doble de Cordoncillo Rexistrados de su Cuenta y Rgo. para entregarle à su orden a su Bdeza, lo que acredita el adjunto Conocimiento de igual Cantidad firmado de su Mxe. D.n Jose Roman de Ydeaquez, cuio tiempo benido con felicidad, de su Recivo en tiempo esperamos el aviso correspondiente para Caminar de Conformidad; cuyo Credito, dexamos a Vm. Cargados en Cuenta, en estos terminos. 306 p.s a la Factura del S.n Antonio 474. a la del Pilar, y 610 p.s a la de Cuenta mitad, del buen Suceso, con mas los gastos de Salida.

Adichos dos Rexistros, sigue el Paquebott de Santander, nombrado San Jose, con destino a Buenos Ayres, y en el mes de Marzo del año proximo, igualmente verificaran su salida, el Africa, Gaditana, y la Aurora, por cuyos Buques, en el tiempo de su salida instruiremos a Vm. por menor del estado de sus Intereses consavidos, sobre los quales en la fecha, el estrecho tiempo, no nos permite decir otra cosa. Interin nos Repetimos a sus Ordenes con buena boluntad, con la que le pedimos a Dios nos gũe. su vida m.s an.s Lima 22. de Diziembre de 1792.

P. D.

Amigo para sentir Rezago con nuebos generos del dia, para proporcionar darles salida, o sufrir demoras, y quebrantos, que es lo que ofrece, lo que se mandó teniendo prevenido, que el Comerciante, que se amilana, no es al proposito para el Oficio; pero tiene Vm. muchos Comicionados, y acierta Vm. huviera sido mexor desde el principio, uno solo, con cuio modo de pensar se saca por lo gral. mexor partida &.a

S. S.res D.n Manuel Ximenes, y Comp.a — L. — (Cadiz)

Mui S.res nuestros: Concequentes, con lo escrito a V.ms por duplicado, por las vias de Cartag.a y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre pp.do y la que precede, dirijida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, berificando su salida del Callao para esos R.nos, estos dos Rexistros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves dela Compañia, la presente sirve unicamente para decir a V.ms que en el Buque citado Nieves le Remitimos a V.ms inclusos en partida de mayor Cantidad 1562 p.s en Plata doble de Cordoncillo, Rexistrados de su Cuenta y rgo. para entregarle ausente a su Poder, lo que acredita el Conocimiento de 4710 p.s que se remite firmado de su M.re D.n Jose Roman de Ydiaquez, cuya partida dexamos cargada en Cuenta con arreglo a la Ynstruccion que con esta fecha acompaña, cuyo rgo. Vencido con felicidad en su tiempo expresamos el aviso correspondiente para caminar de Conformidad.

En el mes de Marzo del año proximo benidero igualmente verificaran su salida para esos R.nos el Africa, Gaditana, y la Aurora, por cuyos Buques en el tiempo de su salida instruiremos a V.ms por menor del estado formal de sus Intereses con savidos, sobre los quales en la fha., el estrecho tiempo no nos permite decir otra cosa. Ynterin le pedimos a Dios nos que sus vidas m.s a.s Lima 22. de Diziembre de 1792.

S. D.n Bernardo de la Barrera — (Sevilla)

Mui S.r nuestro: Concequentes con lo escrito a V.m por duplicado por la via de Cartagena, y Bueno Ayres, con fha. de 26. de Octubre pp.do y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos R.nos estos dos Rexistros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves dela Comp.a, la presente sirve para decir a V.m que en el Buque citado San Pedro, le Remitimos a su Acreheder de V.m D. D.n Juan Manuel de Uriortua, por Cuenta dela Escritura con savida 642 p.s 4 r.s en plata doble de Cordoncillo Rexistrados de Cuenta, y rgo. de dho S.r para entregarle, ausente a su poder, y el ~~Conocimiento de igual cantidad~~, lo que deve servir a V.m de inteligencia, como tambien, que dha partida, es saldo de lo Vendido hasta el dia de los dos Cajones con savidos, cuya Cuenta de lo Vendido, y Existencias, con la fha. de esta es adjunta, por la que se instruira, que la Venta asciende a 2283 p.s 2 r.s 82/ la que va saldada con los gastos causados en esta Comicion, y partidas remitidas al dho su Acreheedor, ascendiendo las Existencias, segun los Principales de Factura a 2921 8. 5/8 r.s p.a sobre cuya Cuenta, hasta recivir nuebas ordenes de V.m en su enagenacion procederemos en todo lo favorable, que el tiempo permita.

En el mes de Marzo proximo benidero igualmente berificaran su salida el Africa, Gaditana, y la Aurora, en cuyos Buques en el tpo. de su salida instruiremos a V.m de lo que se adelantare en la Venta previniendo que en dhos Buques si conseguimos la enagenacion, por ellos Remitiremos

quanto se halle en nuestro poder. Interin le pedimos á Dios, nos guê su vida m.s añ.s Lima 22 de Dizre. de 1792.

Cadiz

Sr. Dn. Juan Dios Moreno.

Mui estimado Paysano, Dueño, y S.r nuestro: consequentes con lo escrito á Vm. por duplicado, (por las vias de Cartagena y B.nos Ayres con fha 26 de Octubre pp.do) y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao, para esos R.nos estos dos 2os Registros, nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves de la Comp.a la presente sirve unicamente para decir a Vm. que en el Buque citado Nieves, le remitimos 363 p.s en Plata doble de Cordoncillo Registrados de su Cuenta, y riesgo, para entregarle ausente a su poder, lo que acredita el adjunto Conocimiento de igual Cantidad, firmado de su Mtre. D. Jose Roman de Idiaquez, cuyo riesgo vencido con felicidad de su recibo en tiempo, esperamos el aviso correspondiente, para caminar de Conformidad, cuya remesa es conforme a la Instruccion, que con esta fha. acompaña.

A dhos dos Registros sigue, el Paquebot de Santander, nombrado San Jose, con destino a Buenos Ayres, y en el mes de Marzo del año proximo, igualmente verificaran su salida, el Africa, Gaditana, y la Aurora, por cuyos Buques, en el tiempo de su salida instruiremos a Vm. por menor del estado de sus Intereses contraidos, sobre los quales en la fecha, el estrecho tiempo, no nos permite decir otra cosa. Interin le pedimos a Dios, que en la mejor salud nos guê su importante vida m.s añ.s Lima, y Diziembre 22 de 1792.

Sevilla

Sr. Dn. Juan Manuel de Urioste.

Mui estimado Dueño, y S.r nuestro: Consequentes con lo escrito a Vm. por duplicado por la via de Cartag.a y Buenos Ayres, con fha de 26 de Octubre pp.do y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos R.nos estos dos 2os Registros, nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves de la Comp.a, la presente sirbe unicamente para decir a Vm. que en el Buque citado S.n Pedro, le Remitimos 261 p.s 4 rr.s en Plata doble de Cordoncillo, registrados de su Cuenta y riesgo, para entregarle ausente a su poder, perteneciente dho Credito los 61½ p.s 1 ½ rr.s de su deudor de Vm. Barrera, 82 p.s correspondientes del Credito de D.n Andres M.a de Campo, y los 259 p.s 6½ rr.s correspondientes a Vm. por su Factura particular contraida de la Cordelera, segun que con esta fecha acompañan dos Cuentas la una formada del liquido de los 984 p.s 3 rr.s que hasta el dia, se hallaban efectivos en nuestro poder, la que bá saldada con la partida indicada Registrada, y por la 2.a Cuenta advertira Vm. que lo vendido hasta el dia de las 4 Marquetas de Zera, y dos Cajones Arpillados marca ▼XX su Venta asciende a 1480 p.s 4¾ rr.s la que bá asi mismo saldada con 127 p.s que quedan debiendo los tres Sugetos, que por ella constan, y 259 p.s 6½ rr.s que se Remiten a Vm. quedando existentes los efectos que por dha Cuenta constan, los que a los Principales de España, segun Factura, ascienden a 2795 2½ r.s p.ta por cuya Narracion, y la de acompañar de esta el Conocimiento formado de su Mtre. D.n Pedro Antonio de

Aguirre, bendrá Vm. en Conocimiento del estado de sus Intereses, Reclamados, sobre que en tiempo esperamos contextacion, para Caminar de Conformidad.

El credito de Zavelena, se halla en el estado indicado por nuestra anterior correspondiencia, de las pocas esperanzas, que ofrece su estado, en la Recaudacion, y por lo que hace uel de Cayro, permanecne en el mismo estado de lo escrito a Vm. y su Sr. Primo.

Los tres Registros, Africa, Gaditana, y la Aurora, nos aseguran saldran sin falta en el mes de Marzo del año proximo, por cuyos Buques en el tiempo de su salida instruiremos a Vm. de lo demas que ocurra, no omitiendo decir que si en el intermedio, de lo conveniente de todos, bendemos parte, o el todo, por dhos Registros Caminará quanto se halle en nuestro poder. Interin le pedimos a Dios que en la mejor salud nos guie su vida ms. as. Lima 22. de Dizre. de 1792.

Granada

Sr. Dn. Franco. Mrnz. Prado.

Mui Sr. nuestro: consequentes a lo Escrito a Vm. por dupdo. por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres con fha. de 26. de Octubre pp.do y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles; verificando su salida del Callao, para esos Reynos estos dos 2os. Registros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves de la Compa.a la presente sirbe unicamente para decir a Vm. que con la fha. de esta desponta hallará Cuenta del Cajon Arpillado No. 1. que en la Fragata la Rosa, su Mtre. Don Melchor de Alarcon embarcó Vm. de su Cuenta a la consignacion de Dn. Blas Ygnacio de Tellería, de quien en virtud de su Orden Recivimos por la que observará asciende su venta a 2677 ps. 5 3/8 rs. la que ba saldada, despues de Rebajados todos sus gastos, con las partidas de 1093 ps. 7 1/2 rs. que en Plata doble tenemos Registrado de su Cuenta y rgo. en el dho Navio las Niebes su Mtre. Dn. Jose Roman de Idiaquez, y otra igual Cantidad en el San Pedro, su Mtre. Dn. Pedro Antonio de Aguirre para entregar en Cadiz al Sr. Dn. Miguel Vadillo, vesino de Cadiz, a quien con esta fha. se le escribe Remitiendole los Conocimientos, en virtud de lo qual, con dho Señor se deberá Vm. entender, llegados que sean tambien los citados Registros, en los que ban Vm. corriendo rgo. Pues quanto en Orden a sus Intereses podemos decirle a Vm. Interin recivimos nuebas Ordenes en que complacerlo, le pedimos a Dios nos guie su vida ms. as. Lima 22. de Dizre. de 1792.

Cadiz

Sr. Dn. Andres de Campos.

Mui estimado Dueño, y Sr. nuestro: Consequentes con lo escrito a Vm. por duplicdo. por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres con fha. de 26. de Octubre pp.do y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el Aquiles: verificando su salida del Callao para esos Rnos. estos dos 2os. Registros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Niebes de la Compañia, la presente sirve unicamente, para decir a Vm. que en el Buque citado Nieves, le Remitimos ~~272~~ 260 ps. en Plata doble de Cordoncillo Registrados de su Cuenta y rgo. para entregarle a usted a su Orden, acreditando el adjunto Conocimiento de igual Cantidad, firmado de su Mtre. Dn. Jose Roman de Ydeaquez cuyo rgo. bencido con felicidad de su Recibo en tiempo esperamos el Aviso corres-

pondiente, y para seguir de Conformidad prebenimos dexar cargados en
factura dela Cordeleria
~~Cuenta~~ dhos pesos con mas sus gastos de salida.

Por la Carta, que con esta fha. se dirige al S.r D.n Joaquin, se instru-
ra Vm. de lo que se remite, cuyos Intereses, como los de Vm. por abaridos tienen
la desgracia de que permanescan a nuestro pesar, con arreglo, à que de Contado
ni de fiado por sus principales de factura hay quien los apetezca; y por lo que
hace al Credito de Cayro, continua entorpesido en la Real Aud.a sobre que adho
S.r su Primo se tiene escrito lo correspondiente.

Adhos dos Rexistros, seguiran en el mes de Marzo del año prox.mo
los tres que quedan en el Callao, Africa, Gaditana, y la Aurora, por cuyas em
barcasiones en el tiempo de su salida instruiremos à Vm. por menor del estado
de sus Intereses contrayidos, sobre los quales en la fha. el estrecho tiempo
no nos permite decir otra cosa. Interin nos Repetimos a sus Ordenes con la
~~buena Voluntad de siempre, con la que le pedimos a Dios nos gue. su vida~~
m.s a.s Lima 22 de Diziembre de 1792.

~~M. R. [illegible]~~ Sevilla
~~Mui [illegible]~~

J.M.
S. D. Andres Maria de Campo.

Mui S.r nuestro: con fha. de 26. de Octubre, y 1o. de Noviembre por duplicado, por
las vias de Cartagena, y Buenos Ayres, los Rexistros del nuebo Aquiles, y
Fragata Union, tenemos escrito à Vm. lo que confirmamos por esta; la que
unicamente sirbe para decir, por estos dos 2.os Rexistros Nieves, y S.n Pedro,
que en el Buque citado San Pedro Remitimos à su Acreehedor de Vm. Urioarte
los 82 p.s que por nuestra citada correspond.a tenemos escrito remitiriamos,
lo que en efecto se à verificado, incluso en partida de maior Cantidad, que
adho su Acreehedor le Remitimos, lo que deve servir de inteligencia para
abonarnos su importe, el que dexamos a Vm. cargado en Cuenta.

Los ultimos Rexistros, de la Estacion, que son Africa, Gadi
tana, y la Aurora, saldran en el mes de Marzo del año proximo, y si
en su intermedio conseguimos vender, por dhos Buques Remitiremos
quanto se halle en nuestro poder, pues deseamos concluir picos de
Rezagos desgraciados. Que es quanto nos ocurre decir por el presente
interin le pedimos a Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima, y Diziem.e
22 de 1792.

Sor D. José Zerero. (Cadiz)

Mui S.^{or} y Dueño nuestro: con fha. de 26. de Octubre y 10 de Noviembre pp.^{do} por duplicado, por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres, los Registros el nuebo Aquiles, y Fragata Union, tenemos escrito a vm. lo que confirmamos por esta, lo que sirbe unicamente para decir por estos dos 2.os Reg.^{os} Nieves, y San Pedro, que Dn Domingo Millan de Acha, se ha insinuado diciendo saldarà su Credito, para la salida de los 3. Registros de la Ocacion nombrados, la Africa, Gaditana, y Aurora, cuyos Buques, verificaràn su viage en el mes de Marzo del año proximo, mediante lo qual, no dudando de lo que llebamos expuesto, dha Correspond.^a servirà à Vm. para proceder en esa parte, segun, y como tubiere por conbeniente. Que es quanto en la fecha nos ocurre, y debemos prevenir a vm. Repitiendonos a sus Ordenes con buena boluntad. Interin le pedimos à Dios nos gûe. su vida m.^s a.^s Lima 22 de Diz.^e de 1792.

Sor D. Fernando Manuel de Bobadilla. (Sevilla)

Mui S.^r nuestro: concequentes con lo escrito à vm. por duplicado, por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres con fha. de 26. de Octubre pp.^{do} y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos R.nos. estos dos 2.os Registros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves de la Comp.^a la presente sirbe unicamente para decir a Vm. que en el Buque citado Nieves, con arreglo à su Carta de Vm. Recivida fha. 20 de Junio del presente año, le remitimos 241 p.^s en Plata doble de Cordoncillo, registrados de su Cuenta, y rgo., para entregarle àusente àsu Poder lo que acredita el adjunto Conocimiento de igual Cantidad, firmado de su Mtre. Dn Jose Roman de Iliaquez: cuya partida dexamos cargada en cuenta contra de sus Dros. de salida, mediante lo qual, en su tiempo de su recibo esperamos el aviso correspondiente.

Ahora dos Registros, seguiràn en el mes de Marzo del año proximo, los tres que quedan en el Callao, Africa, Gaditana, y la Aurora, por cuyas embarcaciones en el tiempo de su salida instruiremos à vm. por menor del estado de sus Intereses consarvidos, sobre los quales en la fecha, el estrecho tiempo no nos permite decir otra cosa. Interin nos repetimos a sus Ordenes con buena boluntad, con la que pedimos a Dios, nos gûe. su vida m.^s a.^s Lima 22. de Diz.^e de 1792.

Sor Dn Jose de Muela. Sevilla

Mui estimado Dueño, y S.^r nuestro: Concequentes con lo escrito à V.m por Duplicado, por las vias de Cartaxena, y Buenos Ayres con fha. de 26. de Octubre proximo pasado, y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos Reynos estos dos 2.os Rexistros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Niebes de la Comp.^a la presente sirbe unicamente, para decir a V.m que en el Buque citado Nieves; le remitimos 213 p.^s en Plata doble de Cordoncillo, rexistrados de su Cuenta, y riezgo para entregarle ausente à mi poder, lo que acredita el adjunto Conocimiento de igual Cantidad firmado de su Mtre. Dn Jose Roman de Isiaquez, cuyo rep.^o bencido con felicidad, de su Recibo en tiempo esperamos el aviso correspondiente, para Caminar de Conformidad.

Adhor dos Rexistros sigue el Paquebot de Santander, nombrado San Jose con destino, à Buenos Ayres, y en el mes de Marzo del año proximo igualmente verificaran su salida, los Buques Africa, Gaditana, y la Aurora, por cuyas embarcaciones, en el tiempo de su salida instruire mos a V.m pormenor del Estado de sus Intereses consavidos, sobre los quales en la fha. el estrecho tiempo, no nos permite decir otra cosa, Interin nos Repetimos à sus ordenes, con buena boluntad, con la que le pe dimos à Dios nos gue. su vida m.^s a.^s Lima 22. de Diziembre de 1792.

S.S.^{res} Viuda de Calonge Hijo, y Arribas. Sevilla

Mui estimados Paysanos, y Señores nuestros: Concequentes con lo escrito à V.m por Duplicado, por las vias de Cartax.^a y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre pp.^{do} y la que precede, dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos Reynos, estos dos 2.os Rexistros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Niebes de la Comp.^a, la presente sirbe unicamente para decir a V.m que en el Buque citado Nie[illegible]s le Remitimos 429 p.^s en Plata doble de Cordoncillo, registrados de su Cuenta, y rep.^o para entregarles ausentes à mi poder, acreditandolo, el adjunto Conocimiento de igual cantidad, firmado de su Mtre. Dn Jose Roman de Isiaquez, los que dexamos cargados en Cuenta, con mas sus gastos de salida, en estos terminos 35½ p.^s à la Factura de la Porta, y 78 p.^s a la del Buen suseso, lo que debe serbir de Inteligencia, como tambien prebenir, que de su Recibo en tiempo esperamos, el aviso correspondiente.

Adhor dos Rexistros, seguiran en el mes de Marzo del año proximo, los tres que quedan en el Callao nombrados Africa, Gaditana, y Aurora por cuyas Embarcaciones en el tpo. de su salida instruiremos a V.m pormenor del estado de sus Intereses consavidos sobre los quales en la fha; el estrecho tpo. no nos permite decir otra cosa, y si concluir diciendo, que nuestro Paysano y Pariente de V.m Dn Antonio Calonge, fallecio el [illegible] del cor.^{te} despues de una larga enfermedad à quien encomendaran V.m a Dios; a dejado a su Muger por Heredera, y Albacea ig[illegible]rando hasta el dia [illegible] formal de su disposicion, cuya noticia deve serbir a V.m de inteligencia. Que es quanto en la fha nos ocurre prevenir a V.m interin le pe dimos a Dios nos gue. sus vidas m.^s a.^s Lima 22. de Diziembre de 1792.

S.D.n Fran.co Sanchez Peñarrosa. Cadiz

Mui estimado Señor nuestro: Concequentes con lo escrito a Vm. por duplicado por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre pp.do y la que precede ultima por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos Rnos. estos dos 2.os Rexistros, nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves de la Comp.a la presente sirbe unicamente para decir a Vm. q.e en dhos dos Buques, le remitimos 20 [p.s] a 10 [p.s] en cada uno rexultados de su Cuenta, y Rgo. en Plata doble de Cordoncillo para entregarle [illegible] Ausente a su Poder acreditandolo esto los dos adjuntos Conocimientos de igual Cantidad, firmados de sus Mtres. D.n Jose Roman de Diaguez, y D.n Pedro Antonio de Aguirre. Cuyos Rgos. venidos con felicidad, de su recibo en tiempo esperamos el aviso correspondiente, sirviendo de inteligencia, que dho Credito lo dexamos cargado en Cuenta en la Factura de la fee, con mas sus gastos de salida.

A dhos dos Rexistros seguiran en el mes de Marzo del año proximo los tres que quedan en el Callao, la Africa, Gaditana, y Aurora, por cuyas embarcaciones y el tiempo de su salida instruiremos a Vm. por menor, del estado de sus Intereses convaridos, sobre los quales en la fecha, el estrecho tiempo no nos permite decir otra cosa. Interin le pedimos a Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima 22 de Diziem.e de 1792.

S.D.n Claudio Antonio Jourdan. Cadiz

Mui S.r y Dueño nuestro: Concequentes con lo escrito a Vm. por duplicado por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre pp.do y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles; verificando su salida del Callao p.a esos Rnos. estos dos 2.os Rexistros nombrados San Pedro, y Nieves, la presente sirbe unicamente para decir a Vm. hace unos 15. a 20. dias recivimos el Cajon de Medias convarida bendido en la Gaditana, el que al tiempo de reconocerlo en la Aduana los Vistas detuvieron dho Cajon, diciendo ser Medias estrangeras sobre que se formo expediente, para cuya desicion se nombraron dos Expertos del Comercio, a quienes de antemano les hablamos, quienes en contra de los Vistas dijeron ser Nacionales; en cuya virtud, se nos han entregado bajo el pie que Navegaron p.s ver Dios en esta, que no ha sido poca fortuna respecto a su calidad &c.

Las dhas Medias estan desurtidas, pues les falta el verde, y Amarillo menos G.as y Rosas; por cuyo motibo esepto dos Dozenas bendidas, todas las demas existen agregandose a lo expuesto bienen canas, y en esta no hay quien en el dia de 60 p.s sucediendo lo mismo con las G.as de Hombres, y Mugeres que han llegado almazigadas: finalm.te a estos dos 2.os Rexistros en el mes de Marzo del año proximo seguiran las ultimas nombradas Africa, Gaditana, y Aurora si en su intermedio logramos parte, o el todo de su enagenacion, por dhos Buques, remitiremos a Vm. quanto se halle en nuestro poder: a cuyo tiempo nos remitimos. Interin le pedimos a Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima 22. de Diz.e de 1792.

S.res Malue Garzia Lopez. Sevilla

Mui S.res nuestros: concequentes ālo escrito ā Vm.s por duplicado, porlas vias de Cartaxena, y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre pp.do y laque precede dirixida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles; verificando su salida del Callao para esos R.nos estos dos 2.s Rexistros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Niebes dela Comp.a, la presente sirbe unicam.te para decir ā Vm.s que en el Buque citado Nieves, le remitimos 736 p.s en Plata doble de Cordoncillo Rexistrados de su Cuenta, y r.go para entregarles ausencia ā su Poder, lo que ācredita el adjunto Conocimiento, firmado de su Mtre D. Jose Roman de Idiarquez, en virtud delo qual desi recivo en tiempo esperamos el Aviso correspondiente, previniendo, que dha partida dexamos Cargada en Cuenta, con mas sus gastos, que ācausado en esta.

Adhos dos Rexistros, seguiran en el mes de Marzo del año proximo, los tres, que quedan en el Callao, nombrados Africa, Gaditana, y la Aurora, por cuyas embarcaciones, en el tiempo de su salida instruiremos ā Vm.s por menor del estado de sus Intereses consavidos sobre los quales, en las fechas, el estrecho tiempo, no nos permite decir otra cosa. Interin nos repetimos ā sus ordenes, pidiendo ā Dios nos gue. sus vidas m.s an.s Lima 22. de Diziembre de 1792.

S.S.res D. Juan Simon, y D. Melchor Martinez. Cadiz

Mui estimados Amigos, y S.res nuestros: concequentes con lo escrito ā Vm.s por duplicado, por las vias de Cartaxena, y Buenos Ayres con fha. de 26. de Octubre proximo pasado, y la que precede; dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos R.nos estos dos 2.s Rexistros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves dela Comp.a, la presente sirbe unicamente para decir ā Vm.s que en el Buque citado Nieves le remitimos 713 p.s 3½ r.s en Plata doble de Cordoncillo, registrados de su Cuenta, y r.go para entregarles ausencia ā su poder: Lo que ācredita el adjunto conocimiento de igual Cantidad, firmado de su Mtre D.n Jose Roman de Idiaquez, cuyo r.go vencido con felicidad de su recibo en tiempo esperamos el aviso correspondiente, y para seguir de Conformidad con nuestros āvisos, y abonar Vm.s en Cuenta, por la instruccion adjunta, se inteligenciaran del Cargo, que dexamos ā Vm.s hecho en nuestros Libros.

Adhos dos Rexistros seguiran en el mes de Marzo del año proximo, los tres, que quedan en el Callao, Africa, Gaditana, y la Aurora por cuyas embarcaciones, en el tpo. de su salida instruiremos ā Vm.s por menor del Estado de sus Intereses consavidos, sobre los quales en la fha. el estrecho tiempo no nos permite decir otra cosa. Interin nos repetimos ā sus ordenes con la buena voluntad, que siempre, y con la que le pedimos ā Dios nos gue. sus vidas m.s an.s Lima, y Diziembre 22. de 1792.

S.D.[n] Carlos Malagamber.   Cadiz

Mui S.[or] nuestro: concequentes, con lo escrito a V.m. por duplicado, por las vias de Cartaxena, y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre pp.do y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos R.nos estos dos 2.os Navios nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves de la Comp.a la presente sirbe unicamente para decir a V.m. que en el Buque citado Nieves, le remitimos 443 p.s en plata doble de Cordoncillo, registrados de su Cuentas y rgo. para entregarle ausente a su poder, pertenesiente dha remesa al resto de tafetanes dobletes con varidos, lo que acredita el adjunto Conocim.to de igual Cantidad firmada de su Mtre. D.n Jose Roman de Ydiaquez, cuyo riezgo vencido con felisidad de su recibo en tiempo, esperamos el aviso correspondiente.

Los tres Buques Africa, Gaditana, y la Aurora, que quedan en el dho Callao, saldran en el mes de Marzo del año proximo, por cuyas embarcaciones en el tiempo de su salida instruiremos, a cuyo tiempo nos remitimos por ahora: Interin le pedimos a Dios, que en la mexor salud nos gûe. su vida m.s an.s Lima y Diziembre 22. de 1792.

S.S.[res] Anguiano, y Hernandez   Cadiz

Mui estimados Paysanos, y Señores nuestros: concequentes con lo escrito a V.m.s con fha. de 26. de Octubre pp.do y por Duplicado, por las vias de Cartax.a y Buenos Ayres con fha. de 26. de Octubre pp.do y la que precede dirigida por el nuebo Aquiles; verificando su salida estos dos Navios San Pedro, y Nieves, la precente sirve unicamente para decir a V.m.s que en el espacio de tiempo, que a mediado de nuestras anteriores, no a ocurrido Gestion nueba en el Estado de remate, o percepcion del Credito con varido, que se halla en poder del Comisionado D.n Lorenzo Guaxas de Villaba; pero a lo escrito, añadimos diciendo, que los adjuntos nombrados por el tribunal de Alzadas tienen despachado el Expediente o Autos seguidos, aguardando unicamente, que el Juez cite para dar sentencia no dudando se efectuará esto, luego que pasen Pasquas, en cuya inteligencia, y la de que en el mes de Marzo del año proximo deben salir del Callao, los tres Navios ultimos, que quedan Africa, Gaditana, y Aurora, en el tiempo de su salida instruiremos a V.m.s de su formal estado, y si el Juzgam.to fuese de que se buelban a sacar a Remate, y conseguimos dar los 7200 y mas p.s que se estan restando en semejante caso por los expresados Navios haremos a V.m.s el embio correspondiente, a cuyo tiempo nos remitimos: Interin le pedimos a Dios nos gûe. la vida de V.m.s m.s an.s Lima 22. de Diziembre de 1792.

Sr. D. Juan Jose Larrio. (Cadiz)

Mui estimado Paysano, y Sr. nuestro: concequentes con lo escrito a Vm. por duplicado, por las vias de Cartaxena, y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre pp.do y la que precede, dirijida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles verificando su salida del Callao para esos Rnos. estos dos 2os. Registros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata las Nieves de la Comp.a la precente sirbe unicamente para decir a Vm. que en el Buque citado Nieves le remitimos 248 ps. en Plata doble de Cordoncillo registrados a su Cuenta, y riesgo para entregarle ausente a su poder, lo que acredita el adjunto Conocimiento firmado de su Mtre. D. Jose Roman de Idiaquez, en virtud de lo qual de su recibo en tiempo esperamos el aviso correspondiente, previniendo, que dha partida, la dexamos cargada en Cuenta, con mas sus gastos que a causado en esta.

Adhos dos Registros, seguiran en el mes de Marzo del año proximo, los tres, que quedan en el Callao nombrados Africa, Gaditana, y Aurora, por cuyas embarcaciones, en el tiempo de su salida instruiremos a Vm. por menor del estado de sus Intereses consavidos, sobre los quales en la fecha, el estrecho tiempo, no nos permite decir otra cosa. Interin nos repetimos a sus ordenes pidiendo a Dios nos gue su vida m.s a.s Lima 22 de Diziembre de 1792.

Sr. D. Angelo de Uriarte. (Sevilla)

Mui Sr. y Dueño nuestro: con fha. de 26. de Octubre, y 10. de Nov.e pp.do por dup.do por las vias de Cartaxena, y Buenos Ayres; los Registros, el nuebo Aquiles, y Fragata Union, tenemos escrito a Vm. lo que confirmamos por esta, la que sirbe unicamente para decir por estos dos 2os. Registros, San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata las Nieves de la Compañia, que con arreglo a lo escrito, y Cuenta remitida en el Registro las Nieves citado, le remitimos a Vm. el Saldo de la dha Cuenta remitida de 1664 ps. 6 rs. en Plata doble de Cordoncillo registrados de su Cuenta y riesgo para entregarle ausente a su poder acreditandolo esto el adjunto Conocimiento de igual Cantidad firmado de su Mtre. D. Jose Roman de Idiaquez, cuyo riesgo vencido con felicidad del recibo de todo, en su tiempo, esperamos el aviso correspondiente para satisfaccion de todos, sin que no ocurre otra cosa, que prebenir, y si solo concluir diciendo, que los tres Registros, Africa, Gaditana, y Aurora saldran en el mes de Marzo del año proximo. Que es quanto en la fecha nos ocurre, y debemos prebenir a Vm. repitiendonos a sus ordenes. Interin le pedimos a Dios nos gue su vida m.s a.s Lima 22 de Dize. de 1792.

S.ra D.a Maria Ygnacia Gil. (Cadiz)

Mui S.ra nuestra: Concequente con lo escrito a Vm. por duplicado, por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres con fha. de 26. de Octubre pp.do y la que prece de dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos R.nos estos dos 2.s Registros nombrados San Pedro y Fragata las Nieves de la Comp.a la presente sirbe unicamente p.a decir a Vm. que en el Buque citado Nieves, le remitimos 372 p.s 4 r.s liquido de 348 p.s que como consta de la Cuenta adjunta resultan a su fabor de las Mesadas Cobradas hasta Diziembre presente. De su cuñado de Vmd. S.r Mtre. Escuela Registrados de su Cuenta y rgo. en plata doble de Cordoncillo para entregarle á Vm.te a su poder, acreditandolo el adjunto Conocim.to firmado de su Mtre. D.n José Roman de Idiaquez, cuyo rgo. vencido con felisidad de su recibo en tiempo esperamos el aviso correspond.te para Caminar de Conformidad.

Endho Registro Nieves Remitimos a D.n Juan Santiago Lobo 660 p.s en Plata doble, de Cuenta de la Ypoteca de 5. tios. con varidos, a cuya partida agregados 428 p.s pagados en esta, por las Esc.ras de permiso del Navio la Mexicana de Aberia que V.ra comprehendiba a Vm. dho S.r Lobo, y su Hermano, ambas partidas ascienden a 1088 p.s que dexamos Cargados en Cuenta, con mas sus Dros. de Salida, siendo este conforme con la Cuenta escrita al expresado S.r Lobo, fha. 10. de dho Noviembre, por el nuebo Aquiles, lo que debe servir a Vm. de inteligencia para Cobrar, y abonar, en esa parte, con arreglo a la Remicion que se hace y Documentos remitidos de los sobre Cargos de la dha Mexicana. Finalmente a estos Registros seguiran despues, los tres ultimos que quedan Africa, Gaditana, y Aurora, por cuyos Buques, en el tiempo de su salida instruiremos a Vm. de lo demas, que ocurra, asi de la Ypoteca, como de las Alevadas, que Recaudaren. Interin nos Repetimos a sus ordenes pidiendo a Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima, y Diziembre 22 de 1792.

S.r D. Martin Ximenez. (Cadiz)

Mui estimado Paysano Dueño, y S.r nuestro: presta confirmamos nuestras Cartas dirigidas a Vm. por duplicado por los Registros la Union, y el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles fha. 10 de Noviembre pp.do en cuyo dia salieron del Callao para esos R.nos por cuyos Registros Remitimos a Vm. 140 p.s a 70 en cada Registro, y verificando igual viage estos dos Registros San Pedro (alias) la Reyna y la Niebes de la Comp.a en dhos dos Buques, asi mismo le Remitimos tambien otros 140 p.s a 70 p.s en cada uno Buque y por la Cuenta, que con esta fha. acompaña Observara Vm. que deducidos sus Dros. de Embarque, y la Comision de 1 p.o que es Gracia para Vm. por saldo resultan a su favor 1452 p.s 7 r.s de cuya partida reembolsaran a Vm. en esa la nueba Comp.a con arreglo a lo que la dha Cuenta prebiene, y lo que con esta fha. se les escrive, de que podra Vm. informarse para su total Inteligencia, como tambien de que la dha Remeva

que hacemos, es comprehensiba en Plata doble de Cordoncillo para en-
tregarte, aunente a nuestro Dr. Manuel Ximenes, acreditandolo
esto los dos adjuntos Conocimientos de a 70 ps. cada uno, como llebamos
dho firmados de sus Maestres Dn. Pedro Antonio de Aguirre y Dn. Jose Roman
de Idiaquez, en virtud de lo qual llegados que sean con felicidad de su
Recibo en tiempo esperamos el aviso correspondiente para Caminar
de Conformidad.

Ala antigua Compañia le escrivimos con la fha desta
por cuya correspondª como interesado se inteligenciara Vm. de lo que se
Remite, sobre que por no molestarle omitimos a Vm. una igual Narra-
cion.

El 14. del corriente fue Dios servido, llevarse para si
a nro Paysano Dn. Antonio Calonge despues de una larga Enfermedad
quien antes de fallecer en el nuebo Aquiles Remitio a Vm. la mitad de
los 120 y mas ps. convaridos, y el resto nos acaba de decir su Cajero
Navega en los dhos citados San Pedro, y Nieves, mediante lo qual Vm.
a sido correspondido ala Confianza que hizo, y por el tanto, y sin dha
circunstancia obligados todos à encommendarlo a Dios. Ale estado
140 y tantos millos en cinco Casas, que tenia, Dependiencias, y Exis-
tencias y de Albacea, y Heredera a su Muger, ignorando hasta el dia
la disposicion de su testamento.

En esta ocacion pedimos ala antigua, y nueba Compª nos
Remitan los efectos, que en la Nota, que les remitimos pedimos bien
sea la mitad, ò el todo con la Calidad de venir baxo las Condiciones, que
la dha Nota previene, y para su Exito esperamos, que Vm. franqueára
su Caudal baxo el Conocimiento, que aunque paresca mal el decirlo, cum-
plidos los riezgos, en ninguna parte puede tener mas seguro su Caudal:
finalmente los tres Rexistros, que quedan en el Callao, Africa, Gaditana,
y Aurora nos aseguran de Positibo en el mes de Marzo del año proximo
saldran, por cuyas Embarcaciones si ocurriere alguna gestion nueba
que prebenir a Vm. por ellos lo haremos, a cuyo tiempo nos Remitimos.
Pues es quanto nos ocurre, y debemos prebenir a Vm. por ahora. Interin le
pedimos a Dios, que en la mejor salud nos gue su importante vida
ms. as. Lima 22. de Dize. de 1792.

Sr. Dn. Juan Santiago Lobo: (Cadiz)

Mui estimado Dueño, y Sr. nuestro: con fha. de 26. de Octubre pp.do y 1o de
por Duplicado por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres, los Re-
gistros el nuebo Aquiles, y Fragata Union, tenemos escrito a
Vm. lo que confirmamos por esta, la que sirbe, para decir por estos
dos 2s. Rexistros Nieves, y San Pedro, que en el Buque citado Nie-
bes remitimos a Vm. 660 ps. en Plata doble de Cordoncillo. Registra
dos

de su Cuenta, y Rgo. para entregarle, aurente á su poder, perteneciente dha Remicion por Cuenta de los 5. tcos. convarridos de San Jines, acre ditandolo el adjunto Conocimiento de igual Cantidad firmado por su Mtre. Dn. Jose Roman de Idiaquez, sirviendo a Vm. de inteligencia, que con areglo á nuestra Carta fha. 10. de Noviembre ala partida, que se Remite agregados los 428 ps. de lo pagado en esta por Cuenta de las Escrituras de permiso de Vm. Da. Maria Ignacia Gil, y Dn. Franco Gil, segun los Documentos remitidos por duplicado, que nos entregaron los Sobre Cargos de la Mexicana, una y otra partida Componen 1088 ps. los que dexamos Cargados en Cuenta de la dha Ipoteca, con mas sus Dros, y gastos de esta, lo que debe servir de inteligencia para proceder en esa parte, de que en su tiempo esperamos el aviso correspondiente.

Los ultimos Rexistros de la Estacion Africa Gaditana, y la Aurora saldran en el mes de Marzo del año proximo, por cuyos Buques en el tpo. de su salida instruiremos a Vm. de lo demas que ocurra, a cuyo tiempo nos remitimos Interin nos repetimos á sus Ordenes con buena boluntad; con lo que pedimos a Dios nos gue. su vida ms. as. Lima 22. de Diziembre de 1792.

(Sevilla) //

Sra. Da. Marcela Calonge.

Muy Sra. nuestra: Concequentes con lo escrito a Vm. por duplicado, por Cartagena, y la que precede dirigida por el nuebo Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre ppdo., verificando su salida del Callao para esos Reynos, estos dos Rs. Rexistros Aquiles, nombrados San Pedro, y Fragata la Nieves de la Compa., la presente sirve unicamte. para decir a Vm. que en el Buque citado Nieves, le remitimos 217 ps. en Plata doble de Cordoncillo, rexistrados de su Cuenta y Rgo. para entregarle áurente á su Poder, lo que acredita el adjunto Conocimiento firmado de su Mtre. Dn. Jose Roman de Idiaquez, de cuyo recibo en su tiempo nos dara Vm. aviso, previniendole, que dha partida es correspondiente álos dos Cajones, ypn tao. de la Factura del Br. Sn. convarrida, ala que dexamos hecho el Cargo, con mas los gastos de remicion causados en esta. Y por lo que hace ala 2a. Factura de las Mercerias en este año, se ha empesado a abrir, y bender por partes al menudeo, por no haver abido comprador, que por junto entrase, queriendo decir a Vm. con esto, que la conclucion de semejante Negocio tiene que tirar algun tiempo, como tambien la Existencia de los demas Generos de Sederias, y Clarines, que se hallan sin bender, asegurandole a Vm. apetecemos bender para remitirle el Caudal, que diese de si, lo que esta en esta, en que podra vivir Satisfecha.

Enfin del mes presente, con areglo ala fee debida remitida por Vm. se Cumple el Monte Pio en pasando las Pasquas, ocurriremos á cobrar, para Remitir a Vm. no dudando lo verificaremos por los tres Rexistros ultimos que quedan en el Callao nombrados Africa, Gaditana, y Aurora, cuyo Buques nos

aseguran saldran enel mes de Marzo del año proximo, lo que deve ser de via à Vm. de inteligencia. Finalmente, el 14 del Corr.te fue Dios servido de llevarse para si, à nuestro Paysano, y Paisano de Vm. D.n Antonio Calonge despues de una larga enfermedad, quien ha dejado à su Muger por Here dera, y Albacea, ignorando la distribucion, que à ccto de sus bienes, per mita S. M. se halle su Alma, entre los Bienaventurados, à quien le pedimos, nos conceda à todos igual Gracia, y nos gûe. su vida m.s a.s Lima 22 de Diziembre de 1792.

S. D.n Jose Valenciano. (Cadiz)

Mui estimado Dueño, y S.r nuestro: Consequentes con lo Escrito à Vm. por dup.do por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres con fha. de 26 de Octubre pasado, y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles verificando su Salida del Callao para esos Rnos. estos dos Registros nom brados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata las Nieves de la Comp.a la presente sirbe unicamente, para decir à Vm. que en el Buque citado Nieves, Remiti mos 1295 p.s 5½ rr. en Plata doble de Cordoncillo Registrado de su Cuenta, y Rgo. para entregarle ausente à su poder, comprensiba dha remision à nuestro Aviso dado de Oct.re con arreglo à la Cuenta, que con esta fecha acompaña y por perteneciente à la C.ta 2.a comvarida de los S.res Mtnz, y Peña Herman.s Acreditandolo todo lo Expuesto el adjunto Conocimiento de igual Cantidad, fir mado de su Mtre. D.n Jose Roman de Loiaguez, cuyo Rgo. vencido con felici dad, de su recibo entiempo esperamos el Aviso correspondiente para caminar de Conformidad.

Los Buques Africa, Gaditana, y la Aurora, que quedan en este Puerto saldran en el mes de Marzo del año proximo, por cuyas embarcaciones en el tiempo de su salida, si logramos vender de los Efectos Ipotecados por dhos Buques Remitiremos sobre ellos en el tiempo de su salida instruiremos à Vm. de quanto ocurra. Interin nos repetimos à sus Ordenes con buena boluntad, con la que le pedimos à Dios nos gûe. su importante vida m.s a.s Lima 22 de Diziembre de 1792.

SS.res Gual, y Barril. (Cadiz)

Mui estimados Señores nuestros: Consequentes con lo escrito à Vms. por duplicado por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres con fha. de 26 de Octubre pasado, y la que precede, dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles verificando su salida del Callao, para esos Rnos. estos dos Reg.os nombrados San Pedro (alias) la Reyna y Fragata la Niebes de la Compania la presente sirbe unicamente para decir à Vms. que en el Buque citado Nie ves les remitimos por Cuenta del resto de Deudas de 1703 p.s 3/4 de rl. que se hallaban pendientes por Cobrar 700 p.s 3 rr. en Plata doble de Cordoncillo Re gistrado de su Cuenta, y Rgo. para entregarles ausente à su poder, à nre

ditandolo esto, el adjunto Conocimiento de igual Cantidad, firmado de su Mtre. D.n Jose Roman de Adiaquez, y tambien la Cuenta adjunta, por la que Observaran ser conforme la remicion, que se hace a nuestro aviso dado de Oct.re en virtud de lo qual, vencido el rgo. con felicidad de su recibo en tiempo esperamos el aviso correspondiente, para Caminar de Conformidad.

Los tres Registros Africa, Gaditana, y la Aurora, verificaran su salida en el mes de Marzo del año proximo, por cuyas embarcaciones en el tiempo de su salida instruiremos a Vms. y si en el entretanto conseguimos Cobrar el resto que quedan debiendo, lo remitiremos sobre, que en el tiempo de su salida instruiremos. Interin nos repetimos a sus Ordenes con buena voluntad, con la que le pedimos a Dios nos gue. sus importantes vidas m.s a.s Lima 22. de Diziembre de 1792.

Cadiz

S.S. d.n Miguel Badillo, y D.n Juan Miguel de Burtinaga

Mui estimados Paysanos, y Señores nuestros: conseguentes con lo Escrito a Vms. por dup.do por las Vias de Cartagena, y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre p.p.co y la que precede dirigida por el Santiago Apostol (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos Reynos estos dos Registros nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves de la Compa.a la presente sirbe unicamente para decir a Vms. que en dos Buques citados dhos Nieves, y San Pedro, le remitimos 3369 p.s 7 r.s en Plata doble de Cordoncillo registrados de su Cuenta y rgo. y la de D.n Fran.co Mnz. Prado, vesino de Granada, correspondientes los 1182 p.s por Cuenta de la Factura conservada de Paños de D.n Laureano Ortiz de Paz, Vesino de Segobia, y los 2187 p.s 7 r.s de Cuenta y rgo. del dho Prado, cuyo Caudal navega por mitad en los expresados Buques, a razon de 1684 p.s 7½ r.s en cada un Buque, acreditandolo esto los dos adjuntos Conocimientos de igual Cantidad firmados de sus Mtres. D.n Pedro Antonio de Aguirre y D.n Jose Roman de Adiaquez: en virtud de lo qual de su Recibo en tiempo esperamos el aviso correspondiente, previniendo, que los citados 1182 p.s los dexamos cargados en Cuenta, y nos abonaran Vms. con mas los Dros. de salida, y mas gastos de esta. Y por lo que hace alo de Prado, con esta fecha le escrivimos dirigiendole Cuenta por la que le hacemos constar de dha Remicion a Vms.: Finalmente los ultimos Registros Africa, Gaditana, y Aurora saldran para esa en el mes de Marzo del año proximo, por lo que si en su intermedio conseguimos Vender de lo Existente, y Cobrar de lo que deben, por dhas Embarcaciones remitiremos quanto se halle en nuestro poder, en cuyo tiempo instruiremos de lo demas que ocurra. Interin nos repetimos a sus Ordenes, pidiendo a Dios nos gue. sus vidas m.s a.s Lima 22. de Diziembre de 1792.

P.D.

El hijo del Difunto D.n Laureano, nos à Escrito, a quien contestamos por los terceros Registros &a

Sr. Dn. Manuel Badillo. — Cadiz

Mui estimado Paysano, y Sr. nuestro: concequentes con lo escrito a Vm. por duplicado, por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres, con fha. de 26 de Octubre pp.do y la que precede dirigida por el Santiago Apostol, (alias) el nuebo Aquiles, verificando su salida del Callao para esos Rnos. estos dos 2. Navios nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves de la Compa., la presente sirve unicamente, para decir a Vm. que en el Buque citado Nieves, le remitimos 323 ps. en Plata doble de Cordoncillo Registrados de su Cuenta, y Rgo. para entregarle ausente a su Poder, lo que acredita el adjunto Conocimiento de igual Cantidad firmado de su Mtre. Dn. Jose Roman de Idiaquez, cuyo riesgo vencido con felicidad de su recibo en tiempo esperamos el aviso correspondiente para Caminar de Conformidad.

A dhos dos Navios sigue el Paquebot de Santander nombrado San Jose con destino a Buenos Ayres, y en el mes de Marzo del año proximo igualmente verificaran su salida la Fragata el Africa, Gaditana, y la Aurora, por cuyos Buques en el tiempo de su salida instruyremos a Vm. por menor del Estado de sus Intereses con avisos, sobre los quales en la fha. el estrecho tiempo no nos permite decir otra cosa. Interin le pedimos a Dios, que en la presente salud nos gue. su vida ms. as. Lima 22. de Diziembre de 1792.

Sres. Ysasi, Perez, y Compa. — Cadiz

Mui estimados Paysanos y Sres. nros: concequentes con lo escrito a Vms. por dup.do por las vias de Cartag.a y Buenos Ayres con fha. de 26 de Octubre pp.do y la que precede Dirigida por el Santiago Apostol, (alias) el nuebo Aquiles; verificando su salida del Callao para esos Rnos. estos dos Navios 2s. nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves de la Compa. la presente sirbe unicamte. para decir a Vms. que en el Buque citado Nieves les remitimos 428 ps. en Plata doble de Cordoncillo registrados de su Cuenta, y Rgo. para entregarles ausentes a su Poder, lo que acredita el adjunto Conocimiento de igual Cantidad firmado de su Mtre. Dn. Jose Roman de Idiaquez, cuio rgo. vencido con felicidad de su Recibo en tiempo, esperamos aviso correspondte. pa. Caminar de Conformidad.

A dhos dos Navs. sigue el Paquebot de Santander, nombrado Sn. Jose con destino a Buenos Ayres, a Cargar de Cueros, adonde lleba Azucar de esta y en el mes de Marzo, del año proximo, igualmte. verificaran su salida, los Buques Africa, Gaditana, y la Aurora, por cuyas embarcaciones en el tpo. de su salida instruiremos a Vms. por menor del estado de sus Intereses con avisos, sobre los quales en la fha. el estrecho tiempo no nos permite decir otra cosa, y si concluimos diciendo, que el Paysano Conde de Fuente Gonzalez a convenido en que Nauegue en el citado Sn. Pedro su hijo Dn. Juan Gutierrez Gonzalez, para que en esos Rnos. cumpla lo contratado acordado. Que es quanto por aora podemos decir a Vms. interin le pedimos a Dios nos gue. sus vida ms. as. Lima 22 de Diziembre de 1792.

SS.res Ximenes Nuñez, y Compª (Cadiz

Mui estimados Paysanos, y S.res nños: Conceguentes con lo Escrito a Vms por dup.do por las vias de Cartax.a, y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Octubre pp. y la que precede dirigida por el Nuebo Aquiles. Verificando su Salida del Callao para esos R.nos estos dos 2os Nxastxa, nombrados San Pedro, y Fragata la Nieves de la Compª. la precente sirbe unicamente para decir a Vms. que en el Buque citado Nieves les remitimos 946 p.s en Plata doble de Cordoncillo Rexistrado de su Cuenta, y Rgo. pª entregarles, ausente a su Poder, acreditandolo esto el adjunto Conocimiento firmado de su Mre. D. Jose Roman de Idiaquez, en virtud de lo qual de su recibo en tiempo esperamos el aviso correspondiente, advirtiendo dha partida dexamos a Vms. cargada en Cuenta de su Factura particular con varida, con mas sus gastos, que a causado en esta.

En el espacio del tiempo que a mediado por la via de Buenos Ayres tenemos recivida su Carta de Vms. duplicada fha. 20. de Abril del precente año y 13. de Junio del mismo, de las que impuestos en su contextacion, decimos esta bien lo entregado a Crespo de Brabo, y la Sr.ra Licica de Buenos Ayres, y por lo que hace ael aumento en la Lenceria tendremos paciencia siempre que en esa no se abure, y dexemonos de Señora Ministros, que el tiempo nos dira sus Resultas. El Contenido de la de 13. de Junio se reduce a lo que esperavan Vms. en Dolores Rosa, y Aquiles, los 1.os llegaron, y el Ultimo bâ navegando; pero tengan Vms. cuydado con nuestro Encargo.

Por lo que hace a Lamar pedidas, Varos lisos, y demas de Francia, todo lo esperamos conforme nuestro deseo.

Del Callao, regresan muchos Buques, y igual numero, quieren benir; pero la Hazienda, es menester cultibarla con conducta, y io demas desparlo, que siete piez de tierra no nos faltaran, en cuya consideracion; tambien es contexto, para la Novedad de Jesuytas, sino se verifica la imposicion de la Capellania, segun el aviso de mi Primo el Licenciado, hagan Vms. la buena obra de suplirlo, y avisarme para corresponder sin intermicion de tiempo.

Por el Capitulo Posdata, quedamos impuestos recivieron nuestras Cartas de Dolores, y Rosa de 27. y 28. de Enero, y el Conocimiento de su Cuenta de 853 p.s que nos abonaran, en que Caminamos de Conformidad.

Adjunto hallaran Vms. 2. Conocimientos de 700 p.s que en Plata doble de Cordoncillo remitimos a Vms. en la Fragata la Nieves de Cuenta, y Rgo. de D.n Juan Antonio Crespo para entregar a Vms. ausente a su Poder, los que llegados que sean combien con su Liquido procederan Vms. a invertirlo en Estopillas Batistas finas corrientes, Remitiendolo en uno, ô dos tros. a consignacion del dho Crespo, y de Cuenta, y Rgo. de D.a Michaela Ramirez, lo que debe servir de inteligencia para proceder.

Con esta fha. se Escrive a la antigua Compª a la que dirigimos una Nota de los efectos, que nuebamente pedimos de nuestra Cuenta: en virtud de lo qual, si la pasasen a Vms. para su Abilitacion, en parte, ô del todo hemos de deberles pongan toda su aplicacion para el acierto de lo que se pide, para que de esta Suerte, no tengamos tropiesos, como en la Memoria pasada, porque las Lamas de Valencia dos Pozas, Sangre de toro 1. azul, y Otra 1.a alma sigada, no sirven para esta

ni se pidieron, por cuyo motibo, en los precentes Rexistros, quidar Nuestro Dr Martin Jimenes endescubierto de 1400 y mas p.^s segun la Carta, y Cuenta que con esta fha. se le remite, aquien deben Vmds. responder si reclamare de algun perjuicio.

El 14 del corriente fallecio nuestro Paysano Dr Antonio Calonge aquien encomendaran Vmd. a Dios, sirviendoles dha Noticia de recuerdo, y tambien paraque en su Encargos procedan aconsecuencia dela que tubieren por Combeniente, haciendo presente su Muger a quidado de Albacea, y Heredera; pero enquanto a su disposicion formal ignoramos la destribucion de sus bienes, lo que segun nos andicho acienden a 140 y tantos mil p.^s en que entran 4. ó 5. Casas, que tenia dependiencias Existencias, y Alajas Muebles.

Los tres Rexistros ultimos, que se hallan en el Callao, nombrados Africa, Gaditana, y Aurora de positibo, nos aseguran saldran en el mes de Marzo del año proximo, por cuyos Buques, en el tiempo de su salida instruiremos a Vmd. delo demas, que ocurra, a cuya ocacion nos remitimos: Finalmente tengan Vmd. cuydado de propagar la Lampara de esta Casa a Exemplo de ella, que en todos los años disfrutan de Cortamenta, quiero decir, esto parece no tienen Vmd. correspond.^a con nadie &.^a Que es quanto en la fecha nos ocurre prebenir: Interin lepedimos a Dios, que en la mejor salud nos que. sus vidas m.^s a.^s Lima 22. de Diziembre de 1792.

P.D.

En la Fragata Nieves navega el Paysano Dr Gabriel Garcia, el que a estado en esta Casa de Vmd. en dos ocaciones, cerca de quatro años, que es el mismo que citamos por la Nota para que instruya de lo que Vmd. dudaren, y al mismo tiempo paraque en lo que puedan contribuyan para su fomento pues parecello para acá, sin saber de positibo su retorno, que fundamento tiene, bien que dice es Negocio solido, y que lo tiene bien pensado &.^a

---

S.^res Dn Lorenzo Garcia Rubio, y Herma.^s (Sevilla)

Mui estimados Señores nuestros, concequente con lo escrito a Vmd. por duplicado por las Vias de Cartagena, y Buenos Ayres, y la que procede dirigida por el nuebo Aquiles que Reiteramos, Verificando su salida del Callao para esos R.nos, estos d.^s 2.^s Rexistros, nombrados San Pedro (alias) la Reyna, y Fragata la Nieves de la Comp.^a la presente sirve unicamente para decir a Vmd. que en el Buque citado San Pedro, les remitimos 2332 p.^s en Plata doble de Cordoncillo registrados de su Cuenta, y R.go para entregarles ausentes a su Poder, lo que acredita el adjunto Conocimiento de igual Cantidad firmado de su M.tre Dn Pedro Antonio de Aguirre, procedente dha Cantidad, que se remite alos Creditos indicados por nuestra anterior Correspond.^a citada de 26. de Octubre y para proceder al abono adjunto es Instruccion con la fha. de esta, por la que Obcervaran, que los 2332 p.^s que se remiten corresponden alos Creditos, que ella misma instruye. En virtud de lo qual, de su recibo en tiempo esperamos el Aviso correspondiente.

En el intermedio de nuestra ultima, por la via de Cartagena

hemos recivido sus Cartas de Vms. duplicado de 4. de Abril, y prral. de 18. de Julio del precente año, por cuya correspond.a quedamos enterados recivieron Vms. nuestras Cartas de 20. de Dizre. de 21. 25, y 28. de Enero del precente año, que les dirigimos por Cartagena, y los Rexistros Dolores, y Rosa, que nos noticían Vms. llegaron, acusandonos el recibo de los Conocimientos del Caudal remitido, sobre que de Conformidad nada nos ocurre, que prebenir.

En quanto á las amplias facultades, que nos dan Vms. de bender los efectos consavidos recividos de Alba, y Osorio, sobre dho punte reyteramos lo escrito añadiendo, que á consecuencia del modo de explicarse Vms. de sobrellevar los quebrantos de estos, en su virtud no malograremos benta faborable, aunquando se experimente algun quebranto de los principales en algunos, ó los mas de los efectos existentes, siempre que se precenten compradores con el fin de complocer á Vms; pero es presiso decir dificultamos la enagenacion, por quanto son pocos los compradores de Plata, y mas de efectos rezagados abundantes, y de poco consumo en todo tiempo, lo que debe servir á Vms. de inteligencia.

Por lo que hace al Credito de D.n Estevan Martinez de S. Blas. aun sin pres cribirnoslo Vms. lo hemos agitado para que pague; pero se halla exausto de fondos, y con la quimera el, y Alba, siempre de que esperan las Cartas de esa, pero sobre dho Credito, en virtud de los 20 ps. remitidos por el deudor, lo dirigido á Vms. y echa la Cuenta de lo entregado formamos concepto, no tendran Vms. quebranto en esta partida, y si solo alguna demora ademas de la pasada, sobre que en esta parte estrecharemos el manejo en el expendio, en vista de que los efectos Depositados estan con la Calidad de bender por el precio corriente de la plata.

En esta fha. escrivimos á los Señores Martinez, y Peña Hermanos instruyendoles de lo que en estos Rexistros, se remite á Vms. y otros Interesados quienes por su Correspondencia, como Vms. nos significan, procuremos el expendio de sus Intereses, sobre que les contestamos lo oportuno, diciendoles lo mismo que á Vms. llebamos dho de los efectos recividos de Alba, y Osorio, lo que tambien debe servir á Vms. de inteligencia.

Los tres Rexistros Africa, Gaditana, y Aurora, que quedan en el Callao nos aseguran de positivo saldran en el mes de Marzo del año proximo, en cuyos tres meses de hueco aprobecharemos las ocaciones de bender, y cobrar, para remitir á Vms. en el tiempo de su salida, quanto se halle en nuestro poder relatibo á todo, en cuya ocacion instruiremos. Que es quanto en la fha. nos ocurre, y debemos prebenir á Vms. Interin le pedimos á Dios, que en la mejor salud nos gue. sus importantes vidas m.s a.s Lima 22. de Diziembre de 1792.

(Cadiz)

S. D.n Juan Segalas.

Mui estimado Dueño, y S.r nuestro; por las vias de Cartagena, y Buenos Ayres por Duplicado, tenemos escrito á Vm. con fha. 26. de Octubre pp.do y la que precede dirigida por el nuebo Aquiles, lo que reiteramos por esta, y verificando su salida del Callao p.a esos Reynos, estos dos 2.os Rexistros San Pedro, y la Fragata Nieves de la Comp.a la precente sirbe para decir á Vm. que en los dos Buques citados, que salen, le remitimos el Liquido de 5193 ps. 2rs. segun que con esta fha. acompaña Cuenta de su procedido, por la que obcerbará ba salida con 2516 ps. 7rs. rexistrados en el San Pedro en Plata doble de Cordoncillo de su Cuenta, y 200. para entregarle ausente á su Sdra, y otra igual Cantidad, en los mismos terminos, en la dha Nieves, acreditandolo esto los dos adjuntos Conocimientos de igual Cantidad, firmados de sus M.tres. D.n Pedro Antonio Aguirre

y Dn. Jose Roman de Saldiaquer; de cuyo Recibo ensu tiempo, esperamos, el aviso correspondiente.

Assimismo hallara Vm. 3.er Conocimiento de 2675 ps. que en la misma especie de Moneda, y para entregarle aUvente desu Poder, le remitimos en el dho San Pedro, cuya partida es por Cuenta dela Escritura de 70700 ps. que bino debiendo Conde, Camacho, Vertiz, y los Expeletas, sobre cuyo Credito tenemos escrito, lo ocurrido; pero el Fiador Munarriz, en el dia de Cerrar el Registro los Navios, no ân valido con la 3.a entidad, de que solo tenia promptos los dhos 2675 ps. que se remiten a Vm. integros, y que el resto delo contratado, y obligado sin falta, lo entregara para la salida delos ultimos Registros dela Escrion, de que instruiremos ala conclucion de esta.

Concequentes con lo escrito, por no haver hallado Libranza p.a Buenos Ayres, tanto de particulares, como del tribunal del Consulado, por dha razon, y las pocas esperanzas, que nos quedan, de hacernos de Libramientos hemos resuelto dirigir a Vm. sus fondos delo Cobrado asta el dia, y por los terceros Registros lo berificaremos igualmente, de quanto se halle en nuestro Poder.

Los dhos Conde, y Camacho, como tambien el Intendente Villar, ofrecen entregar para los precitados ultimos Registros, todo lo demas que quedan, por Cuenta del resto de Escritura convenido de 6 ∯ y mas ps. que Vm. corrio Riezgo en la Fragata la Nova.

Su Deudor de Vm. Dn. Pedro de Arteta, se halla en Guayaquil, ya de donde nos ha escrito ultimamente diciendo, nos remitira el importe dela 2.a Escritura de 2687 ps. 4 rs. dela Gaditana, por lo que no dificultamos remitir dho importe, por la Fragata la Aurora.

En quanto alas Existencias conbenidas, recividas del Sindico de Zupelena Ezcurren, porque son sedas rezagos, las que se hallan en el extremo de abatimiento, tal, que aun quando se ofrescan, como lo hemos hecho por vuestra 3.a parte menos desu tasacion, en que las recivimos, asta el dia no ha avido forma desu enagenacion; y por lo que hace ala Prorrata, acordada con el Sindico para percivir en Obligaciones, y recaudar, lo que el Deudor Comun Zapelena resta recombenido, nos acaba de decir sus ocupaciones no le han permitido formalizar el estado prolixo, que necesita demostrar para satisfacer con la buena fee que corresponde, y que se esforsara afin de que para la salida delos ultimos Registros, podamos dar razon desu formal estado y distribucion; pero Vm. crea, que las resultas de semejantes interese son fatales, y que ni la quarta parte, se recaudara del todo, por causa del desorden del Deudor Comun, en las Dependiencias, que hizo tan infelises tanto, que si aproposito huviera hido buscando, sugetos mas insolbentes y que los mas no parecen, ni vibos, ni Muertos; es como imposible ̄aquales quiera otro haver dado con ellos.

Desde que salieron los 4.o Registros nuebo Aquiles, y Union infinitas veces hemos estrechado ad. Mathias de Larreta Apoderado de Huisi, y Loredo, afin de que nos entregue las Existencias, o procedido dellas que recivio de Dn. Clemente Aiza, quien desu dicho para otro nos ha traydo entretenidos, el que tambien ofrece hacerlo sin falta, antes que salgan los ultimos Buques, sobre que no nos descuydaremos para que lo berifique asimismo, que lo de Zapelena para dar ̄a Vm. razon.

Hace dos dias, nos ha' fresido un Sugeto 12.574 ∯ ps. en Buenos Ayres; pero espera la correspond.a de dha parte para formar

lizar el particular, y esto se verificara luego, que llegue el Correo del Cuzco el 23. ó el 24. del Corriente, que es quando le corresponde, llegar á esta: en virtud de lo qual, por si se efectuase, tenemos hablado a D.n Carlos Camuso, sobre los 12 [illegible], y mas p.s para que con arreglo á la Orden de Vm. en lugar de Remitirselos en su tpo. nos los entregue, para el destino indicado, quien nos ha contestado diciendo que Ordenandolo Vm. no habra embarazo en hacerlo, en su tiempo, mediante lo qual con dha Partida los 2675 p.s de Alumazzoz por Vertiz, Escritura de Aveta y lo que venos entregare por Camacho de la Esc.ra indicada de Rovar, dhas partidas forman vn Cuerpo de 18. ó 20 [illegible] p.s para poder con su fondos admitir, Realizando apoder de Necochea, todo lo que se pueda, lo que debe servir á Vm. de inteligencia, como tambien de que por todas vias instruiremos sobre dho punto.

Urrutia Recombenido con arreglo, a lo que Vm. nos prebiene, no ha dho vltimamente, le escribamos, ael Intendente, y que siempre que este diga está Vd satisfecho de Vm. el Padre Pencher, y Daurequi berri, nos entregara los 1 [illegible] p.s en cuya virtud, tenemos escrito a dho Intendente, y estamos aguardando, la contestacion que nos hace, la que Creemos será arreglada, á lo que Vm. le haia Escrito sobre que subsesivamente prebendremos las demas qestiones.

Su Inquilino de Vm. D.n Jose Eira se halla bien atrasado en esta en la que debe algunos Miles; pero se halla empleado, buscando la vida, en vna Panaderia, y este encargo nos lo hace Vm. en Posdata de la Carta, que acabamos de recivir de Vm. por la via de Cartagena fha. 10. de Junio del presente año. por la que quedamos enterados recivio Vm. nuestras Cartas fhas 20. 25. y 28. de Enero de dho año, por cuya Correspondencia, se hallaba Vm. enterado del Estado de sus Intereses, quedandolo nosotros de la llegada de los Navios Rosa y Dolores; Por los que tenia recivido, los Conocimientos de 7824 p.s 5 r.s que en dho Buque le Remitimos, cuya Partida nos abonaria Vm. en Cuenta, con arreglo á los Documentos remitidos de igual fechas, que nuestras Cartas, en que Caminamos conformes.

Asi mismo prebenimos a Vm. hasta el dia, no hemos logrado vender cosa alguna de los 4 [illegible]s. de Zarazas y Angaripolas, benidos en la Gaditana, porque es Verano, y dhos efectos tienen su salida mas general, en el Imbierno; Por lo que en su enagenacion, no se malograra ocacion; Siendo confirme esto, a los Repasos puestos a lo Escrito anterior, en quanto ael [illegible]. de Zarazas, al fin las 2 [illegible] Varas Decomisadas, las han buelto pagando [illegible] dobles solo del Exesso indicado, lo que debe servir a Vm. de Inteligencia.

Los tres Navios, que quedan en el Callao, Africa, Gaditana, y la Aurora, nos aseguran de positibo, saldran en el mes de Marzo del año proximo, en cuyo espacio de tiempo agitaremos todo el estado de sus Intereses, y en el tiempo de su salida instruiremos por menor de todo. Concluyendo esta con decir, que en el Caso de no efectuarse, los Libramientos en la Aurora Navio previtequido, a lo que quedan, haremos a Vm. retorno de g.tos se halle en nuestro poder, en atencion esto, de que no teniendo efecto los libramientos el Mtre. Camuso, Registrara la Plata en su Fragata, mediante lo qual p.a Compartir riezgos, y la preferencia de Buque, en la dha Aurora Remitiremos las de mas partidas, que entren en nuestro poder. Que es quanto por ahora nos ocurre, y debemos prebenir a Vm. Interin le pedimos a Dios nos gue. su vida m.s a.s Lima 22 de Diziembre de 1792.

218

S. S. D.n Manuel Ximenez, y Comp.a — Cadiz

Mui estimados Paysanos, Dueños, y Señores nuestros: consequentes con la Ocasion à Vms. por Cartagena, y Buenos Ayres con ftha. de 26. de Octubre pp.do y la que precede dirigida por el nuebo Aquiles, que Reyteramos por esta, verificando su salida del Callao para esos Reynos, estos dos 2.os Registros nombrados Sn. Pedro y Fragata la Nieves de la Comp.a la presente sirbe para decir a Vms. que en los citados Buques Remitimos de su Cuenta y riesgo. 7361 p.s 7½ rr.s en Plata doble de Cordoncillo, Registrados de su Cuenta y Riesgo para entregarles ausentes a su Poder los 3680 en la Fragata la Nieves y los 3680 p.s 7½ rr.s en el San Pedro acreditandolo esto los dos adjuntos Conocimientos firmados de sus Mtres. Don Pedro Roman de Zelaguez y D.n Pedro Antonio de Aguirre, en virtud de lo qual, de su Recivo en tiempo, esperamos el aviso correspondiente, advirtiendo, que dhas Partidas, las dexamos Cargadas a Vms. en Cuenta, con arreglo a la instruccion que con esta ftha. acompaña, la que hallamos conforme para los Asientos en esta en instruccion cabal de Vms.

Asi mismo hallaran Vms. 2.o Conocimiento de 1915 p.s en la misma especie de Moneda, y de su Cuenta de Vms, les remitimos, en el expresado Buque Nieves, cuyo Conocimiento, asi mismo, es adjunto firmado de su Mtre. el dho Zelaguez, y dicha partida, es comprehensiva a los tres Interesados; que constan de la Instruccion, igualmente adjunta, con cuyos Interesados entregandoles Chancelaran Vms. en esa parte, de que nos daran aviso para seguir de Conformidad.

En el espacio del tiempo, que ha mediado por la via de Buenos Ayres, tenemos Recivido sus Cartas de Vms. duplicado ftha. 3. de Abril, y 19. de Junio del presente año, de las que impuestos de su Contextacion decimos, no se pierde ocacion favorable, en la enagenacion de los Intereses, que estan a nuestro cuydado, a las que en su Expendio en alguna parte ayudaran las Ropas, que todos los años Recibimos.

En quanto a la equibocacion de Cuentas del Navio la Limeña, nada nos ocurre que decir, por quanto estamos satisfhos, no se padecio equibocacion en el tiempo de su Remicion.

Esta bien recivieron Vms. nuestra Carta, ftha. 20 de Diciembre del año anterior, de la que impuestos, nos previenen Vms. las dificultades, que les ocurria, en orden a aprompetar nuestros encargos, las que no dudamos, benseran con arreglo, a su particular empeño, el que consideramos dedicado sin embargo de las Rebolusiones de la Francia, a fin de que benga todo que es lo que apetecemos, pues para eso se pide.

Con esta ftha. escrivimos, a la nueba Compañia a quienes como a Vms. aprobamos lo entregado a Crespo, relatibo a las partidas de Buenos Ayres, y Bilbao. Y en quanto a Papeles de Genealogia, el Expreso Recivirian Vms. por el Pilar que esperamos llegase con felicidad en 7bre. Repitiendo que dhos Papeles bengan a la quanto antes.

Admiranda dixan Vms. que los efectos, que tienen en esta sino les sale con nuebas Reglas del dia con dificultad vera su conclucion en algun tiempo, a quien se les escribe, y Remite quanto se a allado en nuestro Poder de su pertenencia.

En lo que Vms. se producen en quanto a Franco, si Vms.

reviran las Cartas, que nos han escrito, y la que ultimamente nos dicen, obs
cervaran una gran inconsecuencia, en el modo de haver cumplido nuestro
encargo. La inconcequencia consta, de que dicen Vms. de que si huvieran reci
vido nuestra Carta fha. 2. de Julio, que por principal dirigemos por la Mexicana
en semejante caso huvieran procedido a cumplir lo Ordenado, sin tener presente
que dha Correspond.a Caminò por duplicado por Buenos Ayres, y que hace mucho
tiempo nos contextaron, la recivieron, por lo que el dho Franco, se quexò justa
mente, haviendo quedado desayrados nosotros, cortada la Correspondiencias y aun
malquistados, porque al fin Vms. apetecen Ordenes con Plata, sin haver exido
la dificultad de que justamente no se remitiò, porque se hallaba cerrado el
registro dla dha Mexicana &a.

Nada nos ocurre que decir en orden alo expuesto por nosotros del
Difunto Madariaga, en consideracion, de que estamos ciertos nadie hace falta en este
Mundo, queriendo decir con esto, que las Notas en lo subsessivo, si sinos ofreciere
pedir como al precente Caminaran claras, afin de que Vms. y la nueba Comp.a
no tengan que dudar, quienes podian haver cumplido la Orden de precentar nrõ
escrito dla Limeña, esperando, que los Libramientos remitidos seran cobrados
de los Sres. y por lo que hace alo de nuestra pertenencia de Dõo, y mas pesos, y
sobrante de 20, y mas rep.ta del finado Caldas, a todo sele dara el destino prescrito
siempre, que lo necesite Vrô p.o para los Papeles y que no se nos remitira para Chan
selar en esta.

Enquanto a el Credito dla Escritura de Vms. de Dn. Alonzo Perez de
2220 p.s por la remicion que se hace a Vms. en estos Navios obcerbaran lo re
mitimos el saldo del principal, y por lo que hace, à Intereses hasta recaudar en esta
lo que deben, no podemos hacerlo creyendo, que nuestras escrituras, con arreglo
ala Lta echa, quedaran en descubierto motibo por el qual, si Carazo nuestro Pay
sano, quiere Cta. que se allane a responder dlas resultas, y en semejante caso
sele produsira, por cuya narracion Vms., y el vendran en conocimiento si
habra sobrante, ono.

Vemos lo que Vms. nos dicen, sobre Bayetas y otros Generos, difi
cultando su remicion, y mas Caros, sobre que el tiempo, nos dira sus resultas.

Nada tenemos a Vms. que contentar, en quanto à Lopez, y Señor
Paresa, porque son puntos, que es necesario echarlos al saber, por inutiles, y
tanto que lo de Paresa, nos cuesta el Dinero.

Quedamos inteligenciados dla llegada dlos registros, Dolores, y
Rosa, que recivieron nuestras Cartas fechas 20, y 25. de Enero con los respecti
bos Conocimientos, dlo que de Cuenta de Vms. remitimos en ellos, y tambien
los 30 Ø p.s que quedaban en su poder, con cuyo Caudal esperamos de harian los mayores
esfuerzos, para remitirnos su Liquido, con arreglo a nuestras ordenes, compre
hensibo esto aloque por dhos Buques, preescrivimos y tambien alo que posterior
por todas vias tenemos escrito, lo que deberan Vms. tenerlo todo presente.

Concluyen Vms. su Carta, diciendo entrò la Rosa el 19, y recivieron
nuestra Carta de 28. de Enero y que no teniendo tiempo para contextar, lo
harian por los Correos Maritimos, que esperamos, por lo que siendo concluyda
la contextacion de su Carta de Vms. pasamos a decir aloemas que ocurre.

Adjunta hallaran Vms. Nota dlos efectos, que encargamos
nos remitan de nuestra Cuenta sre. que hemos deberles pongan toda su

aplicación para el acierto; para que de este modo, no tengamos tro
piezos, à exemplo delas Lamas de Valencia remitidas, sobre que
ala nueba Compania, sele hace cargo, rebajando su importe año
D. Martin Ximenez, aquien entodos Registros, Union, Aquiles, cita
dos Nieves, y San Pedro, sele remiten el Liquido de sus 30 U. y mas
pesos excepto 1400: y tantos, que sele dejan de remitir, para que los Co
bre en esa, segun Vms. se podran informar por lo que seles escribe.

El 14: del Corriente fallecio nuestro Paysano D. Anto
nio Calonge, aquien encomendaran Vms. a Dios; sirviendo dha no
ticia de inteligencia, para que con arreglo a ella, y lo que ala nueba
Compª. se le dice, dirijan sus asumptos en esa bajo la inteligencia
delo que escrivimos, y que a nuestro D. Martin, antes de fallecer
le remitio lo que le debia.

Los tres Registros ultimos, que se hallan enel Callao
nombrado, Africa, Gaditana y Aurora, de positibo nos aseguran
saldran enel mes de Marzo del año proxº. por cuyos Buques, enel
tiempo de su salida instruiremos delo demas que ocurra, por la que
por menor, haremos presente el estado de Vtas. a cuya ocacion nos
remitimos; Que es quanto enla fha. nos ocurre, y debemos prebenir
a Vms. Interin le pedimos a Dios, que enla mejor salud nos gue. sus impor
tantes vidas ms. as. Lima 22 de Diziembre de 1792.

Cartas Escritas, por Dup. por Callao, y B.s A.s

Sor. D. Geronimo Brabo.

Mui estimado, Dueño, Amigo, y Sr. nuestro: Por la via de Buenos Ayres, tengo
recivida la muy estimada de V. fha. 17. de Julio del presente año dela que impues
to en su contextacion digo, que esta bien haver entregado ami Primo, el Liquido
delos cienpsos. que enel año pasado de ordn. de V. sele entregaron a Dª. Juana Josefa
de Figueroa, sobre que bamos Conformes, respecto, que de dho Primo e tenido el aviso
correspondiente, aquien con esta fha. le escribo incluyendole el recibo delos treintapsos.
que asi mismo ala dha Sª. Figueroa le entregado, los que espero seran satisfechos en
esa al expresado mi Primo, sobre cuyo punto omito hacer presente otra cosa.

Antes de recivir la de V. ya teniamos noticia delo ocurrido con
Florida blanca; pero el haverlo llebado a Pamplona nos da enque entender, y admirar,
y por lo que hace ala Francia todas las noticias, que se reciben son conformes, de que
entre ellos puede que se acaben, lo que es bien censible atendo. alo que es punto de reli
gion Catholica.

El Poder para Cobrar de Lladoy, sele entregara ala Sra. respecto de
exsistir; po. el Deudor es un Sugeto, cuya constitucion de atrasado, lo hace insolbente
lo que debe servir a V. de inteligencia.

La noticia de hallarnos en paz, y todos los Nabios desarmados, sirabe
de satisfaccion en este continente, enel qual respecto el temperamento que propor
ciona, para pasar la bida es Miel sobre Buñuelos, los que enla Pasqua presente
se pregonan; pero por una Gente ruin de Mulatas &c.

Quando vea a Dª. Miquita hare presente las Memorias de V. y
Ramos se halla ausente de Subdelegado buscando la vida, y nuestro Amigo

Cortes, fue Dios servido de llebarselo para si, hace serca de un año. En fin mis Niñas, se mantienen buenas, las que aprecian como Yo las finesas de V. Ulti mamente la Europa, y Nra. Corte anda rebuelta, por lo que las Noticias, de esa parte combiene saberlas, y esto lo conseguire, quando V. se tome la molestia de impartirmelas. Interin tengo este gusto, le pido a Dios me Gue. la vida de V. m.s añs. Lima, y Diziembre 26. de 1792.

S.res D.n Manuel Ximenes, y Compañia — Cadiz

Mui estimados Paysanos, y S.res nuestros: Por los Navios Nieves, y San Pedro que el 22. del Corriente salieron del Callao, para ese Puerto de Cadiz, tenemos escrito a Vm.s quanto en sus fechas nos ocurrio, prevenir en orden a sus Intereses, lo que ratificamos por esta, la que sirve unicamente para decir por esta via de Buenos Ayres adjunto hallaran Vm.s un Recibo Libramiento de 30 p.s que de orden de nuestro Amigo D.n Geronimo Brabo, Capitan de Navio tenemos entregados en esta a D.a Juana Josefa de Figueroa; en virtud de lo qual, y que el Duplicado, lo remitiremos por Cartagena luego que sea en poder de Vm.s procuraran su Recaudacion, en otros treinta pesos fuertes, los que se nos abonaran en Cuenta, y su liquido lo remitiran, a la Villa de Vinuesa, a la Madre de nuestro Sobrino D.n Juan Antonio Crespo; quien se los manda para Alfileres, en reconocimiento de su Cariño, y en obsequio de las Pascuas prevenidas, y respecto de que llegaran a su poder, para Junio del prox.mo año, buen tiempo para que en el Verano tome sus refrescos, y Meriendas; todo lo qual, en dho termino, se dignaran hacerlo presente a la dha su Madre, principalmente de parte de nuestro D.n Pedro su Hermano, que es el Sacrismochiz. Que es quanto, en la fecha ocurre, interin le pedimos a Dios nos Gue. sus vidas m.s añs. Lima, y Diziembre 26. de 1792.

Sr. D.n Martin Ximenez — Por Cartagena — Cadiz

Mui Estimado Paysano Dueño, y S.r nuestro: Por los Navios Nieves, y S.n Pedro, con fha 22. de Diz.re del año pp.do en cuyo dia salieron del Callao para esos Reynos, tenemos escrito a Vm. por duplicado en cuya Correspondencia nos ratificamos; sirviendo esta para decir por esta via de Cartagena que los Registros. Gaditana, Africa, y Aurora, se estan apromtando para salir en todo el mes prox.mo en cuya virtud en la dicha Aurora remitiremos a Vm. el resto de los mil quatrocientos, y mas pesos que segun nuestra Cuenta remitida, le restamos constando dicha remision; en consideracion de que a Vm. lo consideramos exento de cargos los que solo corresponden, a la nueba Compañia, por virtud de sus escesos sobre que en su tiempo se les realizará el quebranto, como por nuestra Correspondiencia se le tenemos significado, en cuya conse cuencia lo que llebamos Expuesto por esta, servirá a Vm. de

inteligencia para proceder en esa parte, al resguardo de su Interes

Desde que salieron los citados Registros las ventas se hallan paradas enteramente, aguardando los pocos compradores los Navios de esa, cuya flota, segun la Correspondencia, nos pondra en peor constitucion dela en que nos hallamos, queriendo de concierto, que por Cuenta dela antigua Compañia, en los ultimos dichos Registros, no caminara ningun riesgo; lo que sentimos infinito. Tenemos recivido el aviso de Agosto en el que nos anuncian las novedades de nuestra Corte, estado de la Francia, y que la Ynglaterra, y nosotros estabamos armando Dios nos de Paz, pero haganos V.m. el gusto, como Estadista, de decirnos algo, sobretodo, aunque sea sucinto, para poder calcular y quando V.m. no quiera molestarse, que la nueva Compañia como Sobernar se dedique á ello, por todos los Correos, cuyo encargo hemos de merecer se cumpla, y de su cumplimiento puede producir utilidad á todos, respecto los Intereses que se hallan en esta, á los que con ansia apetecemos dar salida; en fin en estos encargos esperamos su cumplimiento, no dudando pa... pendera V.m. á que se berifique, satisfecho de nuestra legal, y fiel Correspondiencia; ultimamente á la antigua y nueva Compañia que tengan esta por suya. Ynterin le pedimos á Dios nos gue. á todas m. a. Lima, y Febro. 2? de 1793.

Cartas escritas por la via de Buenos Ayres con fha 26. de Febro. de 1793.

Sr. Dn. Andres Garcia Olalla. — Cadiz

Muy S. nuestro y Dueño. Con la llegada feliz el 21. del cor.te dela Fragata Princesa, y el Correo maritimo por Buenos Ayres son en nuestro poder dos estimadas de V.m. fhas 29. de Septre. por duplicado, y 2. de Octe. del año pasado, y con la ultima el Testimonio de Essra. de 2120. ps. que a su fabor otorgo Dn. Manuel de Gorbea de ese Comercio, cuyo Rgo. es dividido, y vino corriendo de 1378. ps. en esta citada Princesa su Mre. Dn. Franco. Xavier Ederra, y delos restantes 742. pesos en la Fragata nombrada la Galga, su Mre. Dn. Juan Jose de Ariz...

timuño, a cuyo cobro procederemos respectibamente del vencimiento de sus plazos de Dn. Eusebio de Gorbea, como Consignatario de las asignaciones de dhos Ygos. con atencion á la clausula expresa del aum.to de 25 40 p% sobre los Efectos que existan siempre que se declare Guerra nuestra Corte, con alguna otra Potencia maritima, sobre que se estará á la mira, quedando inteligenciados de lo demas que nos ordena en quanto á Retornos.

El conocimiento, Recomendacion, y existencia de Vm. en Casa de los SS.res Anguiano, y Hernandez concurren por otra parte á lo que Vm. es acrehedor por la confianza, y honor que nos hace, á que miremos sus Yntereses con igual singularidad, y atencion que los de dhos SS.res celebrando esta ocasion, solo por el principal Interes, de ofrecernos á su disposicion con todas las veras, que acreditan un berdadero afecto, y con las mismas pedimos á Dios que en la mexor salud gūe. á Vm. muchos años. Lima 26. de Febrº. de 1793.

SS.res Anguiano, y Hernandez. Cadiz

Mui Estimados Pays. y SS.res nuestros: Por los Navios S.n Pedro, y Nieves que salieron del Callao para esos Reynos el 22„ de Diz.re del año pp.do con dicha fha tenemos escrito á Vms. quanto en sus salidas nos ocurrio prebenir, en que nos contrahemos, haviendo esta unicamente para decir por esta via de Buenos Ayres, que el 22„ del Corr.te dio fondo en el Callao la Fragata Princesa con toda felicidad, por cuyo Buque tenemos recivida su Carta de Vms. fha 29 de Sept.re del año anterior, de la que impuestos en su Contestacion decimos que Dn. José Ramirez, á llegado bueno, en cuya virtud el riesgo de los 2480 ps. se halla bencido, y el Testimonio de Escr.ra lo aguardamos por las vias de Cartas., esta de Buenos Ayres, ó por los Navios que despues devian salir de ese Puerto, mediante lo qual en el particular se obrara Recaudando en su tiempo á fin de su Retorno de que sucesibamente instruiremos.

La Subasta de los Efectos de Guaras se halla en el estado de haver sentenciado el Tribunal se nos paguen los 720 y mas pesos en Efectos Respecto de que los Postores, no llegaban á las dos tercias partes. Apelamos á Alzadas pidiendo no combenir los Efectos, y si solo la plata por ser conforme á Dro. y quando cierto

no hubiere lugar, se bolvieron á sacar á Remate, y conseguido esto ultim
porque no lo padescan sus Intereses de VMs. hemos advitrado en
cabeza de otro, hacer postura de 7800,, y mas pesos a que ascienden la
dos terciaz partes cayendo en la Semana siguiente se concluira
no obstante que el Comisionista á Apelado el que pretende se cum
pla la primera Sentencia de entregar los Efectos correspondi
entes á el Resto de Escritura para quedarse con el Sobrante, lo q
se le á denegado en el Consulado, y tiene Apelado á Alzadas, que
le sucedera lo mismo, por lo que en dhas circunstancias se
berificara el Remate, pero para inteligencia de VMs. deben estar advertid
que los Efectos segun Factura importan 14∅. y mas pesos, y tasados 11∅. y
mas los que reducidos á la Suma de los 7800,, y mas en dhas circunstancia
aun quando se temore su Venta, consultamos que con el tiempo adem
del prâl., se sacaran los Intereses, en cuya virtud esperamos dan
VMs. por bien echo todo lo practicado, que no es, y ni asido con otro
fin, que mejor prosperidad exito de sus Intereses, que hemos mira
do como propios, sobre que no molestamos con otro deseo mismo
to, reasumiendo lo Relacionado de contextuz. de la Carta de VMs. de vii
fha 21. de Julio del año proxîmo pasado.

Hemos recivido Cartas de Dn. Andres Garcia
Olalla, quien nos prebiene hallarse en la Casa de VMs. por
cuya Correspondencia nos hallamos cerciorados de los motivos
por que no acompañó, á la de VM. el Testimonio de Escritura
del dho Ramirez en cuyo Conocimiento lo aguardamos por las
vias que nos cita de Correos maritimos ó terrestres.

Los Terrestres ultimos saldran para esa en
el mes proxîmo por los quales instruiremos de lo demas que ocurra
finalmente dabemos la salida del Neptuno, y que la Concordia
á los 12,, ó 15. dias salia p.a Chile é intermedios, y despues salga, Leban-
te, Rosa, y 2. de Santander, fuerzas que no osfue esto, por lo que
todos tendremos trabajos; Que es q.to ârta la salida de la Aurora, nos
ocurre prebenir. Ynterin le pedimos á Dios nos gûe. sus vidas m.s a.
Lima 26,, de Febrero. de 1793.

P. D.
Despues de tener escrito á VMs. Por la via de Buenos Ayres hemos
recivido el estraordinario de 15. de Octubre por cuya Correspondencia es en nuestro
poder su Carta de VMs. fha 1o. de dho Oct.e acompañada del testimonio
de Escritura, indicado de Ramirez, lo que deve servir de inteligencia como
tambien repetir que al bencimiento del plazo, procuraremos el
cobro. Ut supra. =

S.or D.n Martin Ximenez   Cadiz

Muy Estimado Paysano, y S.or nuestro. La que antece-
de es copia de nuestra ultima escrita por la via de Cartas. en
que nos Veyteramos; Sirviendo la pres.te para decir à V.m por este Correo
de Buenos Ayres, que la Fragata Princesa, felizm.te llegó al Callao
el 22. del Corr.te por cuyo Vextro tenemos Vecivida sus Cartas fhas 18. y
29. de Sep.re del año pp.do de las que impuestos por àhora unicamente
decimos queda en nuestro poder el testimonio de Esc.ra que la acompa-
ño de 3180. p.s que D.n Antonio Baras deve à V.m cuyo Vgo se
halla bencido, haviendo llegado el Deudor bueno, mediante lo qual
en su tiempo se procurára su Recaudacion y si se verificára en su respectibo lugar, para caminar de
inteligencia, y conformes.

En quanto à el Vgo. nuestro de los 3169. p.s 5 r.s de
suplidos por V.m relatibos à los dos Tios. Chameloes, y Caron exspillado
es conforme y se dan gracias, por lo que en su tiempo sin falta
caminará su liquido; y lo mismo sucederá con los 4240. p.s aplicados
à la marca S.M. sobre que à la nueba Compañia con esta fha se le
dice lo combeniente de que se hará V.m cargo, para que observe sette-
ne razon, pero Vecae en un faborecedor, y las circunstancias de Vepartir
Riesgos mediante lo qual ay conformidad.

Las Ropas Vemitidas segun Facturas desde
luego es conforme, con arreglo à lo pedido, pero las Bayetas se nos
cargan mas caras que lo que compraron otros, y á el traido exceso que
lo consideramos portes de Cartas, y Comision limpia.

Los Vetornos ultimos para esa saldran en todo
el mes prox.mo en cuya virtud, el Vesto indicado por nuestra Corres-
pondiencia de 1400 y mas pesos lo remitiremos en la Aurora q.e
deve servir à V.m de inteligencia para proceder en esa parte.

En quanto à Ventas, y Cobranzas desde que
salieron los Vextros S.n Pedro, y Nieves, todo se halla sin adelan-
tar cosa de fundamento motibo por el qual se hiran sin remitir
cosa alguna à la antigua Comp.a segun que con la fha de esta se prebiene.
En fin nos hallamos impu.tos de los trabajos de la Europa, cuyas noticias, pue-
den ser muy utiles en esta distancia, por lo que se Vepite tengamos
dos letras por todos los Correos. ultimam.te quanto se tiene pedido deve
remitirse, sino en una Estacion en la Otra, à cuyo fin contri-
buyra V.m en atencion à una plena satisfacion mutualidad. &c.a

Que es quanto en el dia nos ocurre prebenir á v.m. Ynterin
le pedimos á Dios nos guarde su vida muchos años
Lima 26. de Febro. de 1793.

Ob.
S.or D.n Juan Secallas — Cadiz

Mui Estimado Dueño amigo, y S.or nuestro. Por los Navios S.n Pedro y Nieves que salieron del Callao para esos Reynos, el 22. de Dic.re del año pp.do con dha. fha. tenemos escrito á v.m. quanto en su Salida nos ocurria en que nos contrahemos. Sirviendo esta para decir por esa via de Buenos Ayres, que el 22. del corr.te dió fondo en el Callao la Fragata Princesa, con toda felicidad, por cuyo Buque tenemos recivido su Carta de v.m. fha. 1.o de Oct.re del anterior año, de la que impuestos en su Contestacion decimos esta bien recivido nuestras Cartas fhas. 20. de Dic.re de 91. 20. 25 y 28. de Enero y 26. de Marzo, del dho anterior año, por las que quedaba v.m. impuesto del exito delos 43. tro. Paños conservados cuyo resto finiquito dela Cuenta de venta remitida, q.e se ba nabegando en el Nuebo Aguiler, mediante lo qual sobre dho punto no ocurre nada de nuebo que prebenir por ser Chancelado.

Por lo que hace á el Credito de Nerales tenemos escrito á v.m. la Contestacion que nos tiene hecha, en virtud de haverlo sido requerido por el resto, cuyas Resultas aguardamos de esa, p.a esforzar su Cobranza en esta parte, lo que costara trabajo respecto su constitucion en que lo consideramos, pues aunque formamos conseqüencias de que deve tener bienes, si assi fuere estos se mantienen en caso atento álas circunstancias delas acusaciones del Juicio q.e el Rey le siguio, el que pendiente en parte, ala dia de descubrir bienes tendriamos con Sequestro por lo que es preciso con pies de plomo manejar el particular; El como se tiene escrito dice tiene en Lisboa Cacao, y que la Luna deve recivir, con orden de entregar á v.m. y que quando no surta efecto es hombre de bien, y pagará, pero que por de pronto no puede ser por que necesita algun desaogo, para ir recogiendo.

En quanto á el Credito de Zapelena, nos contrae-mos alo escrito, añadiendo unicamente que el Sindico á estado á la muerte, y actualmente de convaleciente motibo por el qual no se á echo la division de Cobrado, y Dependiencias luego que

se realize, lo communicaremos á V.M.

Sobre las Libranzas para Buenos Ayres, hemos lo que V.M. dice, á que contestamos repitiendo lo escrito por nuestras anteriores, de no haverse encontrado ninguna del Consulado ni de particulares, en cuya virtud, los Retornos de sus Yntereses de V.M. segun se executaren nabegaran por los Registros, y por lo que hace á el encargo de Cascarilla colorada, si se proporcionare alguna partida buena, y comoda, pondremos los medios de dirigirsela, bien que la que se encuentra de esta, por negociaciones la tienen atracada, teniendo noticia que los de esta, y esa, en las mas de las partidas han salido bien desgraciadamente resultante, de los engaños, y abundancia en esa, queriendo decir á V.M. con esto, carecemos de conocimiento por la poca practica, en cuyo genero, no hemos conocido tiempo hace con arreglo á las fatales noticias del Efecto, y las porciones retenidas en esa.

El Credito de Loredo, á fabor de Tabar, y endoso á V.M. el Liquido de los 128. ps. lo tenemos remitido, por lo que es concluido dicho articulo.

Quedamos imps. recivio V.M. los 7820. ps. 5. rs. que por los Registros Dolores, y Rosa, sus Maes. Arizti muño, y Alarcon le remitimos de su Cuenta, pertenecientes á la Ypoteca del Sr. Jiner, Cason de Medias de Arantia, Otaysi, y Loredo, Escra. de 4320. ps. cobrada de Camacho, y lo Correspondiente en parte de la venta de los 13. Tros. Paños que se executaron por la via de Buenos Ayres, teniendo remitido el Saldo de los 40. y mas pesos por el nuebo Aquiles, por lo que caminamos de conformidad.

Por lo que hace á la narracion q. hace V.M. de Pró, por los Registros Niebes, y Sn. Pedro, tenemos remitido el Liquido de la Escra. de 2585,, ps. 1. r. con savida que vino á V.M. deviendo, y por lo q. hace á la orden de que en el caso de hallarse en nuestro poder Yntereses del dho Pro, los remitamos al expresado Pró, y V.M. y de no á nuestro Dn. Manuel Ximenez asi se executara luego que se bendan, los Efectos que remitio de los qua les en la fha. con lo remitido nos hallamos en Descubierto, pero para govierno las Factura de lo remitido asciende á 50. ps. poco mas, ó menos.

En Quanto á la Escra. de 8260. ps. 6¼. rs. de Camacho, y Conde se instruido á V.M. del resto, y por lo que hace á la de 10700,, de los dhos, en los ultimos registros. Remitiremos el resto

asta la mitad segun lo acordado en esta con el fiador Munarrez.

A Consecuencia de no haver encontrado La...
branzas Dn. Carlos Camuso esta enterado de remitir el liquido ...
su Escra. de 12720. ps. entregando los Conocimientos en cuya vista
y la de que en el mes proxmo. valen los registros por dhas. Embarcazns. instruire...

Por nuestra citada anterior Correspondencia
tenemos noticiado á Vm. el recivo de los 4. Rgos. de Larazar, y Arriaga
ripolas venidas en Gaditana, de los que asta la fha. asta entrar el
Ynbierno se abendido muy poco, beremos si en el tiempo o que
mediare de los ultimos Registros se adelanta algo, de cuyas resultas
por los Buques instruiremos &.

Dn. Pedro José de Arteta, ultimam. nos á
Escrito diciendo no podia Vender, pero que nos remitiria Libran-
zas á Cargo de Ymaña su Apoderado en esa, para que pague
en esa del producto de Cascarilla que le remite en la presente
Estacion teniendole contestado, lo debe hacer en esta en plata
que es la orden de Vm. estrechandolo al cumplimiento beremos su
exito, de que Ynstruiremos &.

Queda en nuestro poder el Testimonio de Escra. de
9630. ps. que en la Fragata Princesa llegada Correo Vm. riesgo apagar
en esta á los quatro meses por Dn. Nicolas Bezanilla, de quien no dudamos
cobrar en su tiempo, pero en el caso de no benificarlo, se procedera
contra dicho Deudor, y de no realizar el pago se remitira Testimoni...
para que con el cobre Vm. en esa de su mancomunado Dn. Manuel
José de Palazuelos, y en quanto á la imbersion de dho. Caudal
sin embargo de lo relacionado de Cascarilla beremos si se consi-
gue alguna partida y se remitira prefiriendo el Cobre á la ... de
que su precio no exceda de 10. á 11. ps. lo que desde luego no conse-
guiremos, pues hace tiempo no abaxado de 12 á 13,, pero se estaria
á la mira, con la plata.

Dn. Mathias Larreta entregara en Generos manila...
antes de la Salida de los Registros el resto de la Escra. de Arriaga, y Sorede,
estando impuestos con dificultad se benderan en mucho tiempo por
lo nada aproposito para el Pais, siendo de esta naturaleza, los
consavidos Recividos de Zapelena, los que existen, sin poderles
dar Salida, sin embargo de que á todo comprador se le meten
por los ojos, pero es ... en un tiempo, que lo bueno, y corriente

cuenta trabajo expenderlo, y aunque en dicho estado nos alegraramos que el resto del credito de que provienen se hallase en su estado, y no que poco ó nada se recaudara de las Dependencias q.e se nos entreguen por que todas ellas, son punto menos que perdidas.

Haviendo bentilado con el Intendente de Arequipa, y D.n Estevan de Urrutia, los 40 p.s convenidos; dice q.e el Caballero Albarez nos contesto, no deven nada V.s pues el cumplio entregando como lo hizo, al dicho Urrutia apoderado de V.m, en su consecuencia en vista de dha Contestacion, nos contesto el expresado Urrutia no tenia Plata, pero habiendolo afligido lo unico que hemos conseguido es nos firme un Pagaré, con el Plazo de 6/m. que corren desde el 1.o del presente mes, en cuya inteligencia en su tiempo procuraremos su Recaudacion lo que conseguido por todas vias instruiremos.

El 23. del Corr.te por la via de Buenos Ayres hemos recivido el Aviso de 15 de Oct.e con bastantes novedades esperando propendera V.m á comunicarnoslas, segun que por su Correspondiencia, nos ofrece berificarlo por todas vias; finalm.te los Registros citados por esta ultimos Africa Gaditana, y Aurora se quedan aprontando para berificarse salida en todo el mes prox.mo, por cuyas Embarcaciones instruiremos á V.m. de lo que ocurra de nuebo. Ynterin le pedimos á Dios nos g.e su vida m.s a.s Lima 26. de Febr.o de 1793.

S.S. Ximenez Nuñez y Comp.a

Cadiz

Mui Estimados Paysanos, y S.S.res nuestros. Por los Navios S.n Pedro, y Nieves, que salieron del Callao para esos Reynos el 22. de Diz.re del año pp.do con dicha f.ha tenemos escrito á V.m. quanto en su salida nos ocurrio prebenir en que nos contrahemos; sirviendo la presente unicamente para decir, por esta via de Buenos Ayres, que el 22. del Corr.te dio fondo en el Callao, la Fragata Princesa con toda felicidad, por cuyo Buque tenemos recivida su Carta de V.m.s f.has 18. de Sept.e y 29. del mismo, de las que impuestos unicamente por á hora en su contestacion decimos quedan en nuestro poder las Facturas, y Conocimientos de los 46. tros 2. Arpillados, y 25. Medios [illegible] de Zera, que de nuestra Cuenta marca S.M. nos han remitido, y

asimismo los 2. tros y 1. Cajon Arpillado marca P.M.O. sobre cuya Remisa
esta que lleguen con felicidad los Rexistros Galga, Lebante, y Rosa, en
que bendra la Cuenta final de todo lo que venos remita, por el
presente no hay tiempo, para dilatarse en contestaciones, y si sol
referir, que los Creditos de nuestros Dn Martin, y Baras, se tendra
muy presentes, no omitiendo consultarles, que los 4 Ø. y mas peg
Riesgo sobre las Ropas marca S.M. su applicacion no es muy conform
respecto de que con fondo propio de Vmo, no se pueden hacer gracia
siendo lo expuesto suficiente para el buen entendedor.

Los Rexistros Africa, Gaditana, y Aurora se
estan aprontando, para salir en todo Marzo proximo en cuyo
Buques se dificulta remitir á Vms. y la antigua Compañia
cosa alguna acausa de que nada se bende, y lo peor no cobrar
delo fiado, y en este estado, con los nuebos Rexistros punto menos
que expirar, no haviendo otro remedio que la conformidad y
guardar las Ropas, pues en fiando se pierde todo. En fin queda
mos impuestos del estado de la Francia, y Dios lo remedie tod
si nos combiene, encargandoles que aunque no sean mas de qua
tro Letras por todas vias se nortifiquen instruyendonos de tod
para no ignorar, y poder manejarse Vmo en esta distancia. Yn
terin lo conseguimos le pedimos á Dios nos guarde sus
impotantes vidas m. a. Lima 26. de Febrº. de 1793

Sres Dn Manuel Diminez, y Compañia — Cadiz

Mui Estimados Sres y Sres nuestros. Por los
Navios Sn Pedro, y Nieves, que Navegaron del Callao para esos Reynos
el 23. de Dizre del año ppdo con Dha fha tenemos escrito á Vms, quanto
en su Salida nos ocurrio prebenir aque nos contrahemos; sirviendo
para decir por esta via de Buenos Ayres que el 22. de Corriente
llego al Callao la Fragata Princesa con felicidad, por cuyo Buque
tenemos recividas sus Cartas fhas 18, y 29. de Sepre del año ppdo de
las que impuestos en su contestacion decimos esta bien recivieron
nuestras Cartas fhas 5. 8. y 20. de Marzo de las que enterados nos pre
pienen, que en quanto á los 30 Ø. p. remitidos en Dolores, y Rosa
de nuestra Cuenta, procurarian arreglarse á nuestras
ordenes, lo que es conforme.

Por la remision que la nueba Compañia nos â hecho en la dha Princesa obserbamos cumplida nuestra prebencion con arreglo nuestra Carta fha 8" para que las Ropas fuesen embarcadas baxo la marca S.M. de cuenta de Sarraoa, y nuestro Moreno, en que tambien caminamos de inteligencia.

En quanto á lo que VMs. nos prebienen, sobre la remision de las Lamas, Lustrinas, de plata ô oro, Rasos, Zintas, Generitos para vestidos de moda, y que se formaria segunda Fact.a baxo la m.ca P.M.O. tambien es arreglado álo pedido, y para proceder en todo advertimos que todo lo pedido deve benir, entendiendo esto de modo que lo que en una estacion no pudiere aprontarse, benga en la siguiente respecto de que lo pedido creemos en todo tiempo de su suerte, tendra poca variacion en esta, lo q. deve servir de inteligen.a

Por lo que hace á la narracion q. VMs. nos hacen sre. la remision de los 2. tos. de Chameloten es conforme, y tambien la de los Generitos de seda para vestidos, cuyo importe suplido en su tiempo nabegará segun que en esta fha; lo prebenimos á nuestro Dn Martin, y nueba Compañia.

Para remitir Chaquetas, Chupas bordadas, y demas menudencias que prebenimos por nuestra Carta fha 8" de Marzo, para berificarlo no son necesarias Mras. porque lo pedido no demanda mandarlas, bastando se lo sean de gusto y barato todo, y aunquando el Aquiles no llebe parte de Caudal nuestro para su embio, sobre que tenemos prebenido el modo de hacer los riesgos, y en no siendo pagadero á nosotros mismos nada se quiere, entendiendo esto de orden Zerrada, sin adbitrio de comento.

Respecto que á el Amigo Pazos encargaron VMs. los Rasos moraditos y Rosa con listas Caña, los aguardamos por los demas Nortes; y en llegando el Pilar q. lo berificaria en Oct.re esperamos que impuestos de las Mras. en el caso de no benir en la estacion p.a la siguiente se proporcionara todo, tpo. en el qual puede que los Hermanos Franceses se hayan sosegado algo, y que con ambre de plata trabajaran barato.

Dicen VMs parece como imposible, nos explicasemos diciendo unicam.te se tendria para comer, y pagar la Casa, en efecto era asi en el tiempo q. se escribio

noviendo lo mas malo aquello sino lo prev.te en cuya casa se
pasan los dias enteros sin bender cosa alguna, y esto se toca
con tres Leones ó bocas abiertas, dos á la Calle, y el Almacen
en casa, en la una Blasito, Juan Antonio en otra, y el princ.
nuestro Dn Pedro en cuya virtud, y sus istir las Sedas prin-
cipalmente, y otros Generos en total abatimiento, no tienen VMs
que esforzar nuestras diliferencias, y que para ello se haga, y
desaga como en cosa propia respecto á que se anela, á
vender, y resueltos á perder plata, pero es el caso que no hay
compradores con ella, y si al fiado algunos para perderlo todo
lo que VMs. ni nosotros apetecemos; y si a esto no le diese
credito, podran advitrar lo que tubieren por combeniente
en atencion á esto á los Siete años que citan VMs. han corrido
sobre que, y demas se tiene escrito no es uno Santo para
hacer milagros, y mas quando todo enfermo quiere sa-
nar, queriendo decir con esto apetecemos todos manejar los
fondos parados; y mas en la consideracion del demerito q.
tocan los Efectos existentes, con otras mil reflexiones, pero
no hay remedio sino es aguantar por redondo hasta que
el tiempo de de si otra cosa, ó que a puchos se le bea el fin.

Nada tenemos que decir en quanto á la venida
de la Frag.ta de guerra, ni menos de la Nieves, sobre su llegada al Callao
que supieron VMs. en esa el 13. de Sept.e por la via de Buenos Ayres.

Respecto de haver llegado la Princesa, nada
hay que contestar á lo que VMs. nos dicen sobre su Salida en su Carta
fha 18. y si unicam.te que estamos aguardando Neptuno atento su salida
dos dias antes: Dios quiera llegue sin novedad, y que no haya
remanecido en ese Puerto de resultas del temporal que tocó en el
tiempo de su Salida.

Las prebenciones q. VMs. nos hacen sobre
Bayetas, Cera, Paño de Sn Fernando, y demas todo lo aguar-
damos, esto es los restros que faltan por los siguientes Dentro
de Galga, Lebante, y tal bez la Rosa, pero las Bayetas á 60. s
pesos son Caras pues se compraron en esa á 55. pesos

Nos hallamos inteligenciados recivieron nu
estras Cartas fha 26. de Marzo, por la que hizimos contestacion
á sus Cartas de VMs. fhas 2. y 26. de Agosto, 16. de Sept.e 14. de
Oct.e y 23. de Noviembre de 794. en quanto a su Recivo, y demas
por nuestra Correspondiencia seguida, tratado en ella, para

seguir de Conformidad á todos los puntos, de que ala fha de
hallaran Vms. impuestos de todo, sin que de parte de nos, y
otros haya merito de omisiones en orden á Intereses ni otro
motibo, ni dixo de nuebas instrucciones.

En quanto á las 30 ps. Dos. M. Pamelos de nuestro
Dn. Manuel Ximenez que nos remitio en la Nieves, se tiene
remitido el Liquido de Su Venta, mediante lo qual es
concluido dicho punto.

Nos sirbe de Satisfacion el que nuestro
Dn. Martin se halle realizado de nuestra buena Correspondiencia
para franquearnos siempre el caudal que necesitaremos
en esa sobre que repetimos lo escrito, y muchas gracias quien
puede tener la Satisfacion por de presente corre en fortuna
su suerte, atento á que hoy se encuentran pocos deudores buenos
de facultades, y una entera buena fe, como la q. gracias al
Altisimo nos asiste.

En quanto á la narraz. que Vms. nos hacen
acerca dela orden que dimos de dar nuestro Dinero á Rgô. se-
gun nuestra Carta fha 26. de Marzo sobre dicho particular que-
damos conformes con lo dispuesto por Vms. y la nueba Com-
pania Respecto los Intereses remitidos enla primera, aguarda-
mos los restos por los subcesibos Retornos, para en su virtud reali-
zarnos de todo, y proceder á su aprobacion lo que no dudamos
sera asi Respecto el esmero con q. e miran nuestros Intereses,
y por lo q. e hace á el particular de que las Lamas, asta los ultimos
retornos no podian remitirlas, estamos conformes, como tam-
bien que todo lo pedido deve benir, quando no en la estacion
que se piden en la Siguiente, lo que deve servir de orden
para en su consecuencia no claudicar en esa, en lo q. e se deve hacer.

Por lo que hace á el punto de Comision, de
q. e no se puede cargar menos, atendidas las circunstancias del
mucho trabajo que cuesta en esa abilitar las Memorias queda-
mos conformes Respecto la Resistencia de no contraherse
á lo q. e otros practican sobre el 2. p. % aspirando tener marchan-
tes á quien servir.

Concluyen Vms. su Carta fha 18. de
Sept. e recivida diciendo que las Bayetas havian llegado de

Londres, y que los Cambrais, labrados no bendran, con respecto
á las dificultades de que nos se trabajaban ya, ni tampoco se halla-
ban en esa finos iguales de uno ó dos dibujos, por lo q.e satisfhot.
de todo continuamos haciendo contestacion á su Carta de V.Ms
citada fha 22 de Sept.re recivida por la Princesa llegada á
Callao.

El primer Capitulo es contraido, á decirnos la remisi-
on en dho Buque de 46. troz. 2. Arp.as y 25. Marquetas de Zera
que la nueva Comp.a nos remitia, baxo la marca S.M. lo que
es conforme segun que con esta fha. se lo prebenimos de quedar
en nuestro poder los Documentos que lo acreditan, y tambien la
Factura de 2. troz. 1. Arp.do marca PMO. de 12. pzas. Generos de Seda
y Chamelotes Canela, y Negro, importantes con su premio
3469. p.s 5 r.s que nuestro Favorecedor D.n Martin suplio,
cuyo riesgo bencido en su tiempo sera asuelto, y lo mismo
sucedera con los 40. y mas p.s que igualmente acorrido Zera
en la marca S.M. en consideracion del suplemento que consi-
deraban de 5. á 60. p.s siendo esto no muy conforme, con
arreglo á su antelacion sin exivicion, pero la diferiencia
ó perjuicio corto lo sobrellebamos en consideracion de
todos repartir Vg.or y é aqui que se encontraron los buenos
hombres, y como tales no hacen otra contradicion que lo Justo
por que los tales no aspiran á otra cosa, con cuyo decer mi-
miento que abraza todo el contenido de esa ultima Carta de
V.Ms no ocurre nada mas q.e decir para que todos caminemos
de conformidad, y con satisfacion.

En el tiempo que amediado desde la Salida
de los Registros. aseguramos no haber bendido de todos los
intereses de V.m al contado, y fiado la suma de 500. p.s, por que en
se halla mucho peor que los siete años pasados como V.Ms dicen
en los quales jamas se desperdicio tiempo de dar salida, cuya satis-
facion como objeto principal no lo deben poner en olvido para que
en su consequencia dilaten V.Ms las contestaciones, no omitiendo de-
cir que dicho exito, en el salemos mas perjudicados reflexionando
que de su tranquilidad, nos ahorrabamos en esta se muchos gastos
que se sufren, como Casa de sumo precio, y otros, de Dependien-
tes, y Criados para ayuda de dar salida, y custodia, con otras

discusiones que se omiten hacer en atencion todo de que al fin los sensatos, abrazen los tiempos segun la providencia lo dispone, con la que es preciso conformidad queriendo decir á Vmds. con dicho desceremimiento tambien, que en los años pasados por razon temeraria de mayores ingresos, no se dejo de bender haviendo sucedido esto asi bajo el conocimiento de que la epoca tenia que tirar en desgracia por quanto los dueños del Comercio Libre en poco tiempo no se podia conocer, no habiendo carecido de las Reflexiones ser combeniente bender, antes de que lo existente por todas razones llegasen á peor estado, como en efecto nos á sucedido pero es el caso, como llebamos dicho no havido otra omision que no habea querido como otros dilatarse, en hacer mas, y mas Dependiencias sobre que por toda nuestra Correspondiencia tenemos indicado que nra conducta semejante era punto menos que perderlo todo, y que por el tanto, el efecto en Casa, aunque anuestro pesar algo bale en todo tiempo y si semejantemente asi huvieran pensado otros muchos, no se hallaran oy suspirando con angustia respecto de no cobrar, pero tubieron la Satisfacion de Chancelar en numeros, viendo cierto por las acusaciones de los de esa, que serrerian con la noticia del expendio, y en la fha lloran, cuyo llanto tendra fin, quando su suerte por otra parte les valga mejor la Cuenta, sobre cuyo pensamiento cesamos de producirnos, pues de dilatarse, para hacer constar mas, y mas la conducta obtenida, por naturaleza nos acemos acrehedores de cuerdos, sensatos, que acreditamos con las disposiciones todas las Estaz para sursistir, y al fin á todos dar buena Cuenta en lo posible, y contra la epoca de sus Yntereses, que es el expiritu que rige, y continuara hasta conseguirlo.

Los ultimos Rextroz. Aurora, Gaditana, y Africa, queddan aprontandose para salir en el mes prox.mo bexemos sien su intermedio, se Vende, y recoge algo de lo fiado, para socorrer, punto á que aspiramos con la Clabe de estar revueltos salida de Generos dandolos todos perdiendo bastante plata de sus prales., lo que deve servir á Vmds. de inteligencia; Que es quanto en la fha nos ocurre decir

hasta la salida de los enunciados Registros. Interin le
pedimos á Dios nos guarde su vida muchos años.
Lima 26 de Febrero de 1793.

Cartas escritas por la Fragata la Africa con fha 12 de Marzo de 1793.

S.r D.n José Ferrero. Cadiz

Muy Estimado Dueño y S.r nuestro. Por los Na-
vios S.n Pedro, y Nieves, con fha de 22. de Diz.re del año pp.do tenemos
escrito á V.m lo que repetimos por esta, la que sirbe para acom-
pañar, Cuenta, y Conocimiento de los 5350 p.s cobrados de D.n Domin-
go Millan de Acha, resto de la Escr.ra consavida, por cuyos Documentos
se instruirá V.m que el liquido de 5179 p.s 7 r.s lo remitimos Re-
gistrados de su Cuenta, y Rgo. en plata d.e de Cordoncillo para entre-
garle ausente á su poder, en la Fragata la Aurora, cuyo Conocimiento
ha firmado de su mano el dicho Acha, advirtiendo que dicho Registro
deve seguir á esta Fragata el Africa, en todo el mes presente lo que
deve servir á V.m de inteligencia para proceder en esa parte, en
el caso de llegar este Buque con antelacion como es regular, final-
mente el Duplicado lo dirigiremos por la expresada Aurora,
á la que seguirá la Gaditana ultimos Registros de la Estacion. Que
es quanto en la fha nos ocurre prebenir á V.m repitiendonos á sus ordenes
con fina voluntad, con la que le pedimos á Dios nos gue. su vida m.s
a.s Lima 12 de Marzo de 1793.

S.S.res Caraza Bernal y Compañia. Cadiz

Muy Estimados Paysanos, y S.res nuestros.
Por las vias de Cartaxa y Buenos Ayres tenemos recivida por duplicado
su Carta de V.ms fha 17 de Julio del año pp.mo pasado de la q. impu-
estos en su contestacion decimos esta bien recivieron nuestra Correspond.a
fha 28 de Enero dirigida por el Registro la Rosa, por la que observamos
quedaban V.ms inteligenciados del estado de sus Creditos puestos á
nuestro cuidado relatibos á la finada S.ra D.a Juana Rosa de Santiago
y Concha, su Hijo el Caballero Villalta, Credito de los Torondas, y el

desgraciado Coche, sobre cuyos particulares la presente sirbe para decir á VMs. por esta Fragata el Africa que el Dn. Manuel, y Dn. Juan de Baranda nos acaban de entregar los 3200 ps. primer tercio cumplido de la Escra. consavida, y por lo quehace á el Caballero Villalta asta el dia no á entregado nada pero si estamos tratando el mexor modo de afianzar el Credito de VMs. sobre el que se á explicado diciendo, que con arreglo á su atrasos se sirve dela indulgencia de perdonarle los Ynteresses, á cuya pretension por el todo no hemos accedido, sin embargo delas ordenes francas de VMs., y por lo quehace á el Credito de sra. Sa. Madre de 1274 ps. y reales, dho Deudor, y su Hermano Dn. Miguel nos han contestado diciendo estan enla division, y particion de Yjuelas, las que concluidas, procederan á la operacion, lo que deve servir á VMs. de inteligencia.

POr lo que hace á la Existencia del Coche ultimamente los Carrozeros nos dicen que el gasto dela nueba Caxa para darle salida, será ocioso respecto que la dificultad consiste delos muelles &c. por que descompuestos estos, no hay en esta parte facultativos, que despues lo puedan componer, en cuya virtud no sabemos justamente que adVertiar, creyendo seria mexor quemarlo que ablar de el.

LOs ultimos dos Registros dela Estacion q.e deven salir para esos Reynos en todo el presente mes son la Fragata Gaditana, y la Aurora, en este ultimo Registro remitiremos á VMs. el Liquido dela partida que llebamos citada cobrada, y si en su intermedio, el dicho Villalta, nos entregase alguna parte que ultimamente á quedado en hacerlo, lo que fuere tambien lo remitiremos á VMs. por el enunciado Buque teniendo á bien prebenir á VMs. lo Relacionado, por si como es regular llegue este Registro Africa con antelacion, para que en su consecuencia procedan al seguro de sus Ynteresses; finalm.te la Fragata Princesa, llegó al Callao el 22, del mes pp.do y estamos aguardando los demas Registros, Dios los traiga con bien, á quien le pedimos que en la mexor salud nos gûe sus importantes vidas muchos años &.

Lima 12, de Marzo de 1793 ///.

S.r D.n Juan Segalas   Cadiz

Muy Estimado Dueño, Amigo, y S.r nuestro. La que antecede es copia de nuestra ultima escrita á V.m por la via que cita, que deseriamos en cuyo intermedio ocurre de nuebo que prebenir á V.m por esta Fragata nombrada S.n Vicente Ferrer (alias) La Africa, que en dho Buque, D.n Carlos Camuso, deudor de la Cosa consavida de „12320 p.s que V.m corrio Rgo. en la Fragata Gaditana á Rexistrado la mitad de dha Cant.d con descuento unicamente de 1 p.s % pagado en esta Dro. del Consulado, y 2 p.s al D.e del Encajonado del M.e que ambas partidas componen 65. p.s 1 rr. que son la suma de 6284 p.s 7 rr. á que asciende el Conocimiento adjunto firmado de su M.e D.n Leonardo de Fonsea, advertira V.m son 6360 p.s lo que se remiten, en plata doble de Cordoncillo para entregarle ausente á su poder, de cuyo feliz exito en su tiempo esperamos el aviso correspondiente.

Las Fragatas Gaditana, y Aurora, se nos asegura saldran en todo el mes, en la primera el dho Camuso esta conforme de Rexistrar otros 6284 p.s 7 rr. y entregar los Conocimientos que dirigiremos, lo que deve servir á V.m de inteligencia como tambien, que en la Aurora se Anteta corresponde, y demas deudores quanto entrase en nuestro poder por dho Rexistro lo remitiremos no pudiendo en la fha designar Cantidad, por quanto Camacho, Conde, y el Villar ... entos, estan Recogiendo para entregar la parte cobrada de cada asignacion segun el plan q.e presentaron, y la prorrata tambien de lo abanzado en lo dela masa comun, sobre que por la via de Cartagena, ó la de Buenos Ayres, antes de Salir los Rexistros citados ultimos instruiremos á V.m cuyas ocasiones nos remitimos concluyendo esta con decir que las Lazañas existen excepto tal qual pieza bendida; El Sindico de Zapelena esta formando la Cuenta para la division, con arreglo á lo escrito; y Sarrieta Apoderado de Otuici, y Soredo, haciendo lo mismo para entregarnos la parte de Efectos correspondientes al Resto, á quien le pondremos la conmision de Recivir por tasacion para en su consecuencia poder Repetir en forma por el descubierto bien sea en esa parte, ó en esta, si se descubrieren mas bienes; Que es quanto ocurre por esta decir á V.m Ynterin le pedimos á Dios nos gue. su vida m. a. Lima, y Marzo 12, de 1793.

Cartas escritas por los Navios la Aurora y Africa con fha 27 de Marzo de 1793.

Sor
S. Dn. Franco. Gomez de Cos

Cadiz

Muy Estimado Paysano, y S. nuestro. Por el Navio el Nuebo Aquiles con fha de 30. de Abril del anterior año tenemos escrito a V.M. por cuya Correspondiencia le instruimos del estado de sus Yntereses que reproducimos por esta, la que sirbe para decir de nuebo por estos dos ultimos Registros dela Estacion Fragata Gaditana, y Aurora que en el espacio de tiempo que amediado, por la via de Buenos Ayres tenemos recividas tres Cartas de V.M. fhas 9. de Junio 11. de Agosto, y 30. de Octe. del año ppdo. delas que impuestos en su contestacion decimos esta bien recivieron nuestras Cartas fhas 26. de Novre. de 791. y 28. de Enero de 792. por cuya Correspondiencia se hallaba V.M. enterado del ninguna adelantamiento en la Venta delas Medias, y Calzetas de Ylo consavidas acausa del fatal tiempo, y lo desgraciado del Efecto sobre que existiendo anuestro pesar, sin embargo de estarlas ofreciendo por la mitad del prâl. de su Factura, en su consecuencia V.M. determinara lo que tubiere por mas combeniente.

La dicha existencia apendido, y consta de la suma abundancia de mejores, y mas baratas, medias que se estan bendiendo de buen blanco, y no prietas como las de V.M. de forma que por la constitutacion de todo, es preciso, decir que el Efecto asta que llegue una hambre escasez dificilmente se benderan amenos de no determinar se bendan por 5. ó 6. ps. que es lo mas que ofrecen, los que las ben, y lo mismo sucede con los Gorros, y Calzetas de Niñas cuyo Efecto, se esta bendiendo por otros asta por 4 ps. Doc.a y las de V.M. en Factura trahen 7 ps. que son carisimas, en cuya virtud sobre todo determinará, lo que tubiere por mas combeniente.

El Amigo de nuestro encargo echo á V.M. sobre los Asumptos dela S. Villapol remiesa sus agradecimientos respecto de su pretension de monte Pio y demas particulares fabrables, quien senos á explicado diciendo apetece saber si V.M. esta indegnizado delos costos pa. en su virtud proceder ála remision delo que fuere, con mas la consuela de manifestar su agradecimiento, sre que esperamos instruya V.M. directamente á la Ynteresada ó nosotros para la Correspondiencia devida erga. nos interesamos.

Por las citadas Cartas de V.M. recividas, y Avisos llegados sucesibos estamos instruidos detodas las mutaciones del ministerio

y constitucion dela Francia &c. que por hora esperamos Aviso para saber las operaciones delos Soberanos Aliados, cuya Rebolucion trae consigo mucha Sangre. Dios lo remedie todo como puede a quien debemos le pedimos nos guarde su vida muchos años. Lima, y Marzo 27 de 1793.

S.or D.n José Elias Gonzalez aus.te }
S.or D.n Fran.co Fernandez de Elias }

Cadiz

Mui Estimado Paysano Amigo, y S.r nuestro. Con fha de 26 de Junio del año pp.do por la via de Buenos Ayres consta nuestra ultima Carta escrita a V.m por la que hicimos presente lo ocurrido con el arribo del nabio Aquiles, y demas que reyteramos por esta, la que sirbe para decir de nuebo por estos dos Registros ultimos dela Estacion nombrados Aurora, y Gaditana que en su intermedio recivimos su Carta de V.m fha 18 de Oct.re le 9.r por la que nos acusa el recivo de Nuestra Carta fha 8 de Mayo que dirigimos por el S.n Pedro, en el viage de anterior el que en la actualidad va haciendo para ese Puerto, en cuya virtud respecto de escrimir toma V.m recividos los 497 p.s que en dicho S.n Pedro le remitimos sobre su contenido no nos ocurre decir otra cosa, sino es que caminamos de conformidad.

Con fha de 30 de Abril del año pp.do por el nuebo Aquiles tenemos escrito à V.m en cuyo Registro le remitimos 306 p.s en plata doble lo que reyteramos por esta.

En esta expresada Aurora igualmente le remitimos registrados de Su Cuenta y riesgo en plata doble de Cordoncillo para entregarle ausente a su poder 260 p.s cobrados dela deuda consevida de Lopez los 208 p.s y el resto en compensivo de algunas Ropas bendidas, y dha Remision la acreditamos con el Conocimiento adjunto delos dhos 260 p.s firmado de su M.re D.n Domingo Millan de Acha, de cuyo felix exito, y arribo á ese Puerto en su tiempo esperamos el Aviso correspondiente para seguir de conformidad.

La dabazon, y demas Efectos recividos desu Herm.o D.n Fran.co existe excepto tal qual cosa bendida, lo que deve servir de inteligencia, como tambien que por diligencia en su venta no a quedado, pues aspiramos a su conclusion; Que es quanto en la fha nos ocurre decir. Interin le pedimos à Dios nos guarde su vida m. a. Lima 27 de Marzo de 1793.

Ss.^res Martinez de Bengoa Padre é Hijo Cadiz

Mui Estimados Paysanos y SS. nuestros. Con fha de 22. de Dizre. del año ppdo. tenemos escrito á Vms. por los Registros Nieves, y Sn. Pedro, por la que esta dicha fha. tenemos instruido del estado de sus Yntereses, lo que Reyteramos por esta, la que sirbe para decir por estos ultimos Registros de la Estanz. Gaditana, y Aurora, que el 22. de Febro. llegó la Fragata Princesa, y hoy en Viernes Santo el Neptuno, y por la via de Cartaxa. tenemos recivida su Carta de Vms. fha. 2 de 7bre del anterior año, dela que impuestos en su contestacion hacemos presente que en quanto á Ramirez para proceder en esta parte en forma es preciso verifiquen Vms. en esa parte, lo que tenemos escrito de proceder contra la Cascarilla mandando Testimonios autorizados delas Cuentas suscritas por el Deudor, lo que deve servir á Vms. de inteligencia.

Quedamos advertidos delo demas que previene dicha Carta de Vms. sobre de que como Dueños haran siempre lo que tubieren por mas combeniente satisfechos de que apetezemos complacerlo &.

En quanto álos Creditos consavidos de Perez, Camacho y Conde, los Efectos recividos del 1º existen excepto los vendidos á Paredes de Arequipa al fiado, y por lo que hace á el Resto delo que deve cuesta trabajo pague quien para estos Navios tenia ofrecido hacerlo, y ha salido con la enflautada de que para los siguientes sin falta lo berificará; y por lo que hace á los segundos Deudores, con arreglo álo escrito, en el intermedio nada se á adelantado por que el Ynterbentor requerido nos dice existe cerca dela mitad dela Merceria, y que delo vendido fue á cambio de Cascarilla, con plazo asta la Estacion siguiente, asta cuyo tpo. tienen Vms. que sufrir el esclarecimiento de dicho Credito: finalmente, por todas vias delo que se adelantare instruiremos á Vms. Ynterin le pedimos á Dios nos guarde sus vidas muchos años. Lima 20. de Marzo de 1793.

Ss.^res Carasa Bernal, y Compª. Cadiz

Mui Estimados Paysanos y SS. nuestros. Va que antecede es copia de nuestra ultima Carta escrita á Vms. por la Fragata el Africa, que el dia de su fha salio del Callao para esos Reynos cuyo con-

tenido reyteramos por esta, la que sirbe para decir por estos dos Vertiog. ultimos
dela Estacion nombrados Aurora, y la Caditana, que asimismo siguen igual viage
que con arreglo ála citada nuestra antecedente en la dicha Aurora remitimos
á VMs. en plata doble de Cordoncillo rexistrados de su Cuenta, y riesgo para
entregarles ausentes á su poder 3083. p. 4½ rs. segun que con esta fha. acom-
paña Cuenta, y tambien el Conocimiento de igual cantidad firmado de su
Mre. Dn. Domingo Millan de Acha, siendo conforme dicha Remesa á lo
cobrado de Foronda del primer Tercio, en cuya virtud, para caminar
de conformidad, en su tiempo esperamos el Aviso correspondiente.

Al Caballero Villalta sin embargo de haver acor-
dado de entregar parte en la Estacion no lo á realizado, lo que nos a disgus-
tado respecto de que nos consta a poco tiempo de orden del Rey se le han entre-
gado 7.ø 00. p. de sus sueldos de Corregidor con cuyo socorro su sueldo de Coro-
nel, y empleo en el Tribunal de Mineria, cuyos dos destinos le sufragan
14500. p. de Renta, en su consecuencia, y observar entretenidas luego que salgan
estos Vertiog. lo estrecharemos de forma que con nuebo instrumento despues
cumpla con lo que se acordare en virtud de lo qual VMs. le escrivirán es-
trechandolo al cumplimiento trayendolo a consideracion, la Cuenta remitida
á VMs. del pral. é Intereses de lo que esta deviendo, y asi mismo el Credito
de su Sra. Madre, Carta para su Hermano Dn. Miguel, las que entregadas
por nosotros, serviran de estimulo, para apurar la conclusion de dhos Creditos.

Acabamos de recivir el Aviso de Ao. de Novre. por
cuya Correspondª. sabemos salio la Concordia el 15. de Octre. y que los demas
Vertiog. lo berificarian en Novre. y Dizre. finalmte. la Princesa, y Fragata
de Santander an llegado, Dios trayga á los que faltan con bien á quien
le pedimos nos gue. sus vidas m. a. Lima, y Marzo 27. de 1793.

Somos 30. de dho.

P. D. Despues de tener escrito á VMs, y estrechado Villalta acaba de
entregarnos un mil pesos en cuya virtud en esta expresada Aurora
remitimos a VMs. 963. p. 5. rs. rexistrados de Su Cuenta, y riesgo
en iguales terminos que en la antecedente partida, y para govierno,
y formalizar el abono en esa parte servirá de inteligencia que
los 36. p. 3. rs. cumplimiento á la Cantidad recivida son compresivos
20. p. comision 9. p. 5. rs. Dro. de Consulado 1 peso 7½. rs. del 2. al 0. al Mre. de Cajones
y talegas, y 4. p. 6½. rs. de ½ p.º reducion de moneda, por cuya narracion, y el Conoci-
miento adjunto de los dhos. 963. p. 5. rs. que en plata doble se remiten firmado
de su Mre. el dho Acha, es absuelto el Credito savido, y por el resto desembarazados
del tiempo presente. esclareceremos el orden formal hasta concluir sobre que
instruiremos. Lima Ut supra =

Nº 4
SS. Anguiano, y Hernandez   Cadiz.

Mui Estimados Paysanos, y SS. nuestros. La que antecede es copia de nuestra ultima escrita á VMs. por la via que cita que reproducimos por esta, la que sirbe para decir unicam.te por estos Vexeles Gaditana, y Aurora, ultimos dela Estacion, que aunque en su intermedio hemos agitado el particular, de el Sitis delos Efectos consavidos enla fha aun no han despachado los autos los Adjuntos nombrados, creyendo; que asta que pase la presente Pascua, no se resolvera, no dudando la determinacion será conforme, á el remate, por las dos tercias partes ofrecidas, segun nuestra anterior, en asexto del menor exito delos Yntereses de VMs. sobre que por todas vias instruiremos para caminar de conformidad.

Hasta la fha no aparecido en el Callao otro Vexel q.e el prebenido por nuestra anterior pero por horas los aguardamos como tambien el Aviso de Aº de Novre. para acabarnos de instruir delo operado en Oct.re por las Tropas delos Soberanos aliados contra la Francia en que á nuestro pesar á de correr mucha Sangre. Dios lo remedie todo como puede á quien le pedimos nos guarde sus vidas muchos años. Lima, y Marzo 27. de A.º 1793.

Sor. Dn. Andres Garcia de Olalla.   Cadiz.

Mui Sor. nuestro. La que antecede es copia delo escrito á VM. por la via que cita que reproducimos por esta, la que sirbe unicam.te para decir por estos dos ultimos Vexeles dela Estacion Aurora, y Gaditana estamos aguardando los Vexeles pp.almente el Neptuno, el que esta dando algunos cuidados álos Interesados, bien que para Salir de Alxeciras, necesitaba Lebante cuyo Viento en Ynvierno suele escasear, mediante lo qual, su demora no causa mayor cuidado, oy mas quando se dice es pesado por su construccion, Recargado al modo de balsa. En fin estamos aguardando por horas el Aviso de Aº. de Novre. para saber lo abanzado en el mes de Octubre pasado por las Tropas delos Soberanos Aliados contra la Francia en cuyas diferiencias de tanta entidad por precision á de correr mucha sangre. Dios lo remedie todo como puede, á quien le pedimos nos Guarde su vida Muchos Años. Lima, y Marzo 27. de 1793.

Ss. Ysasi Perez, y Compa.

Cadiz.

XL

Muy Estimados Paysanos, y SS. nuestros. Con fha de 22. de Dizre. del año ppdo. por los Navios. Nieves, y S.n Pedro, en cuyo dia salieron del Callao para esos Reynos, tenemos escrito a VMs. quanto en su fha. nos ocurrio prebenir en orden á sus Intereses que Reyteramos por esta, la que sirbe para decir, por estos dos ultimos Navios de la Estacion Aurora, y Gaditana, que en su intermedio tenemos Recividas dos Cartas de VMs. por los Correos maritimos, y Fragta. Princesa, que llegó el 22. del mes ppdo. fhas. 12. y 27. de Septre. del año ppdo. de las que impor.tes en su contestacion decimos estabien recivieron los 218. ps. que en la Fragata Dolores les remitimos, y por lo que hace á los Efectos recividos de Pacheco existen con los demas sin haber podido asta el dia darles salida p.a liquidar, á que aspiramos como VMs. para q.e de este modo todos liquidemos Cuentas atrasadas pero el tiempo es ingratisimo, el que no promete ningunas satisfaciones estando VMs. satisfhos. de que por diligencia no quedará en esta parte.

En quanto á la narracion sobre la contestacion que a VMs. tiene echa Dn. José Garcia Zeballos, deudor del Pagaré consavido, si baxase á esta Capital se le estrechara á el pago por todo rigor de Dro.

La Carta de Recomendacion para atender a Dn. Antonio Gamboa, es en nuestro poder quien asta la fha. se mantiene sin destino, pero en una Casa de un Amigo aguardando se proporcione su colocacion en que estamos interesados.

Estamos aguardando por horas el Avizo de primero de Noviembre para saber el estado de la desgraciada Francia, y lo operado por las Tropas de los Soberanos Aliados, y tambien, si nuestra España, y la Inglaterra se han declarado las ostilidades, á consecuencia del Destronamiento del Rey en 10. de Agosto, cuya pacificacion por naturaleza á de costar mucha Sangre. Dios lo remedie todo como puede á quien le pedimos nos guarde sus vidas muchos años. Lima 27. de Marzo de 1793.

S.ra D.a Marcela Calonge — Sevilla

Muy S.ra nuestra. Con f.ha de 22. de Diz.e del año p.do por los Registros Nieves, y S.n Pedro, en cuyo dia salieron del Callao para esos Reynos tenemos Escrito á V.M. quanto en su f.ha, nos ocurrio prebenir, en orden a sus Intereses, lo que reyteramos por esta, la que se ezibe para decir por estos dos vltimos Registros dela Estacion Aurora, y Gaditana; que en el intermedio de n.ra anterior, vnicam.te hemos recaudado á nuestro poder, los 375. p.s del monte pio, cuyo Liquido de 361. p.s 2 r.s en plata doble de cordoncillo, lo remitimos á V.M. registrado de su Cuenta y R.go para entregarle dirvente á su poder en citada Fragata la Aurora, acreditandolo, la adjunta Cuenta, y tambien el Conocimiento firmado de su M.re D.n Domingo Millan de Acha, cuyo Buque llegado que sea con bien de su Recibo en tiempo esperamos el aviso correspondiente p.a caminar de conformidad.

Prebenimos á V.M. que la Memoria consavida del Navio el Buen Suceso de Mercerias, muy lentamente se va bendiendo por partes á pucho, con arreglo á el tiempo fatal. Queriendo hacer á V.M. presente con esto, que para la estacion siguiente, puede que resulte en nuestro poder alguna parte que remitirle, por Cuenta de su ade haber, y por lo que hace á la Facturita de Efectos, que en el dicho Buque bino existen por intercadentes excepto la parte Remitida, teniendo V.M. entendido que en quanto á dar salida á todo esto lo apetecemos hecho á cargo de su demora, y que pasado el Caudal todos son atrasos, de suerte que estamos determinados á bender aunque todos tengamos quebrantos, por que de otra suerte en la Epoca que rige dificilm.te se le podra ver el fin á nada en cuya determinaz.n esperamos V.M. se contrayga respecto de que el arreglo de Buques p.a esta parte en cada año tocamos vnos embrios que no sufre esto, como en el pres.te que de fixo tendremos siete registros, haviendo llegado dos de ellos, la Princesa, y vna Frag.ta que salió de Santander. Dios lo remedie todo, como puede a quien le pedimos nos guarde su vida muchos años. Lima y Marzo 27, de 1793.

S.ra D.a Maria Ygnacia Gil. Cadiz

Muy S.ra nuestra. Con fha de 22. de Diz.re del año pp.do por duplicado tenemos escrito à V.m por los Vextros. Nieves, y S.n Pedro que nabeguron para esos Reynos por cuya Correspondiencia tenemos à V.m echo pres.te el estado de sus Yntereses en nuestro poder, lo que Veyteramos por esta, la que sirbe para decir denuebo por estos dos Vextros. ultimos dela Estacion Aurora, y Gaditana, que en la dicha Aurora Remitimos à V.m rexistrados de Su quenta, y Riesgo en plata doble de Cordoncillo 360 p.s liquido de 373. p.s 5 r.s rr. cobrados delas mesadas consauidas asta 1.o del presente mes segun que con esta fha acompaña Cuenta, y tambien el Conocimiento firmado del S.r Mre. D.n Domingo Millan de Acha, de cuyo recivo en su tpo. esperamos el aviso Correspondiente p.a caminar de conformidad.

Hasta la fha. no hemos conseguido el total expendio delas Zarazas consauidas dela Ypoteca de S.r Fines, pero para la Estacion siguiente haremos todo lo posible p.a liquidar dicho Credito, en cuya virtud mediante ano Escrivir con esta fecha, à D.n Juan Santiago Lobo, nuestra narracion se dignarà V.m hacerlo presente.

Ygnoramos si el S.r D.n Juan Fran.co Xavier Gil, su S.or Hermano se à restituido de Paris, apeteciendo asi haya Sucedido, para considerarlo libre del Vetargo en que dicha Corte se hallaba, en cuya empresa delos Soberanos Aliados Justa con dolor, crehemos, habra corrido mucha sangre. Dios lo remedie todo como puede à quien le pedimos nos gûe. su vida muchos años. Lima 27. de Marzo de 1793.

S.S.res Ledemonte, y Ardiczone Cadiz.

Muy S.S.res nuestros. Por mano de D.n Juan Antonio Ximeno residente en esta, con fha 17. de Junio ultimo tenemos recivida la estimada Carta de V.m.s con los Documentos è instrucciones que conducen à el claro de sus diversas solicitudes cuya contestacion hemos diferido asta la fha ... mados delos deseos, y esperanzas de dar à V.m.s general

solucion sobre su contenido; lo que no se apodido conseguir,
porlo contemplatibo que las incomodidades de Salud, y otras atenz.
requiere respecto a Dn Joaquin Bouso Barela de quien solo as-
ta la fha. se apodido adelantar entregue 13. Barriles de Sen
con bastante demerito, porlo maltratado, los 5. de Goma Drag.te en
el mismo estado, 1. dho. de Cardenillo, los 3. Can.eros toscos de Lunas para
Espexos, y dos de Cafe de Moca, y 5. Fzas. de Tropelos de colores, de cuyas
expecies no malograremos oportuna ocasion que se les pres.te para
enagenarlas, con atencion àlas ordenes de VMs.

Asimismo delas Ypotecas echas àlas
Ess.las que protestadas pagò en esta el S.or Piedemonte, nada se à adelan-
tado con dicho S.r Bouso, respecto aque se enageno de ellas, y paso
à diferecion del S.or Conde del Portillo, en poder de D.n Jose Manuel
Vicuña, con solo el fiar de Su palabra de honor, p.a pagar
las Ess.ras ò la Madre de D.n Cesareo Agustin dela Torre Ceballos,
D.a Fran.ca Ceballos quien à echo huso de Algunas, las mas expe-
ciales expecies pero el valor de esto, no se puede Sacar; Recombe-
nido el S.or Bouso delo mal que operò en enagenarse dela asignacion
se encoge de hombros, no obstante que conocio las primeras dificul-
tades para el pago delos fletes, y Drog. que devio exivir el S.or Conde,
que todavia à de hacer cargo de ellos Bouso; en estas dificultades
se atomado el medio adoptado por beneficio, de esperar à D.n
Cesareo que hace dias llegò à Reyta, y deve estar breve en esta, y si-
endo asi, se ocurrirà à el prontamente, y estrecharà al pagò, haber
lo que se consigue, como igualmente àsu Padrasto, y Madre, havera
si por un medio de necesidad de conserbar su honor, y buen nombre,
se estrechan los advitrios, por este orden, y deno serà por el que comben-
ga àlos Yntereses de VMs. de que instruiremos.

Al S.or Higgins, se le tiene escrito lo Relatibo
à su credito, esperamos la contestacion para imponer à VMs.

LOS demas cargos referentes àla Familia
de Comin, los de Tagle, Tamariña, y Panizo, y los de Sos, que deve respon-
der el S.or Bouso, nada sustancial se apodido sacar por no haver trata-
do de ello sino Superficialm.te pero aun en estos terminos da poco faborable
à entender; se concluirà de recivir de Bouso, y bentilar el asunto de D.n
Cesareo, y pasaremos à estos puntos reconociendo suestado de q.e daremos Cuenta.

La recomendaz.n acerca de VMs. de D.n Antonio Baras,
y el empeño que llama nra. atenz.n adesempeñar en los mexores terminos sus encargos
puede dexar à VMs. satisfhos. denuestra voluntad, para los casos q.e sean de su agrado,
y con la misma pedimos à Dios gue. à VMs. m.s a.s Lima y Marzo 27 de 1793.

87
5. Dn Miguel Badillo, y Dn Juan Miguel de Buntinaga. **Cadiz**

Mui Estimados Señores nuestros. Por los Rexistros el Sn. Pedro, y la Fragata la Nieves, que salieron del Callao para esos Reynos el 22 de Dize. del año ppdo con dicha fha. tenemos escrito á VMs. quanto en su fha nos ocurrio prebenir en orden a vus Yntereses relatibos á Dn. Saucerano Ortiz de Paz finado, sobre cuyo credito su Aviso nos tiene escrito, á quien tenemos contestado, todo lo que reyteramos por esta, la que sirbe para decir por estos dos rexistros al inq. dela Estacion nombrados Gaditana, y Aurora, adjunta con la fha de esta hallaran VMs. Cuenta de venta, y existencia delos 10 troz. de Paños que en la Fragata la Astrea, sus MMe. Dn Manuel de Agote nos remitieron de su Cuenta á consignacion de nuestro Dn Pedro, por la que obserbaran aviendolo bendido á la Cantidad de 8483. ps. 4 7/8 rr. y la existencia con arreglo á los precios de Factura 8128 ps. 6 1/2 rr. cuya Cuenta ba saldada, con 2580 ps. 2 rr. que queda deviendo los nuebe deudores, que por la expresada Cuenta constan, y 800 ps. 3 rr. que en el citado Rexistro Aurora, les remitimos en plata doble de Cordoncillo rexistrados de su Cuenta, costo, y riesgo para entregarles ausentes a su poder, acreditandolo esto el adjunto Conocimto de igual Cantidad firmado de su MMe. Dn Domingo Millan de Acha, cuyo Buque llegado con felicidad se serbiran mandar recojer y de dho exito, en su tpo. darnos abiso para caminar de conformidad.

En quanto á la partida que quedan deviendo, y existencia procuraremos su recaudaz.n, y venta, para tener la Satisfacion de concluir lo que asta el dia no se a berificado a causa de que los Paños como tenemos escrito eran de colores de poco consumo en esta, de forma, que de no haber originado creditos, fiando parte, existiera la mayor parte, de que huviera resultado Polilla, y prediccion de los Negros, en cuya inteligencia á los que deven expreciso hir los tolerando con arreglo á el tiempo en el que beremos forma de dar Salida, á los que quedan en ser de colores, los quales necesitan de Azules, y Grana, para darles salida, en cuyo expendio no perderemos instante sobre que podran bibir satisfechos.

El 22 del mes ppdo llegó la Fragata Princesa, y estamos aguardando los demas Rexistros. los que segun Cartas que acabamos de recivir fha 19. de Octe del Aviso de Ao de Novie. senos instruye saldrian en dho Novie. y Dize. q. seran siete Rexistros con el de Santander el que en 3. meses, y 22. dias tenemos noticia se halla en el Puerto de Arica; cuyos Buques aunq. traigan poca Ropa, siempre será sobradisima, p.a acabar de perder esto: Que es q.to en la fha. nos ocurre, y debemos prebenir a VMs. Ynterin nos repetimos á sus ordenes con buena boluntad, con la que

le pedimos à Dios nos guarde sus vidas muchos años
Lima, y Marzo 27,, de 1793.

Exmo. S.or D.n Fran.co Xavier de Morales — Ysla de Leon

Muy S.or y Dueño nuestro: Por los Correos maritimos, y Frag.ta Fran-
cesa dela Comp.a de Filipinas que el 22. del mes pasado anclo en el Puerto del
Callao, tenemos con mucha Satisfacion recividas dos Cartas de V.E. fhas 15,,
de Febro, y 13,, de Sept.re del año pp.do de cuya Correspondencia impuestos
en su contestacion unicamente hacemos à V.E. presente lo sucedido con la
Fragata Loreto, por cuya desgracia no hemos tenido la satisfacion dela
Recomendacion del Caballero Tixal, à quien en el caso de su feliz llegada
con particular gusto, huvieramos atendido, en quanto se nos huviera ocupa-
do, sirviendo à V.E. lo expuesto para manifestar el anelo de compla-
cerlo, en cuya virtud, siempre V.E. nos ocupara, con la Satisfacion
de que con gusto procuraremos desempeñar nuestros deberes.

El Recomendado de V.E. Antonio Sordui, en
virtud de no traer destino hemos tenido por combemente recogerlo en esta
Casa de V.E. para que se instruya en Escrivir, y algo de Comercio para
observar su conducta, y aplicacion con el fin de proporcionarle pasar
la vida con decencia; en atencion à las expresiones de V.E. veremos
lo que el tiempo da desi: Las Mesadas continuamos cobrando, y Remi-
tiendo portodas ocasiones de Rextros; Que es quanto en la fha nos
ocurre hacer presente à V.E. en contestacion delas citadas Cartas
recividas: Y interin merecemos nuebas ordenes le pedimos à Dios
nos guarde à V.E. muchos años. Lima, y Marzo 27,, de 1793.

S.or D.n José Zerero. — Cadiz.

Muy S.or y Dueño nuestro: La que antecede es copia dela
escrito à V.m. por la via que cita que reyteramos por esta, la q.e unicam.te
se dirige para decir por este Rextro. la Aurora en el, como consta de nuestra
citada anterior incluimos el Conocim.to por dup.do del Resto dela Ess.ta de que se tra-
ta consavida de cuyo recivo en su tiempo esperamos el aviso correspond.te p.a
caminar de conformidad en nuestra correspondencia.

Por horas estamos aguardando el aviso de A.o de
Novre. para saber lo operado por los Soberanos, Aliados contra la
Francia, persuadidos que en Oct.re proximo pasado, se derramaria
mucha Sangre. Dios lo remedie todo como puede à quien le
pedimos nos guarde su importante vida muchos Años.
Lima, y Marzo 27,, de 1793.

S.r D.n Martin Ximenez) Cadiz

Muy S.r Estimado Paysano Dueño, y S.r nuestro. La q.e antecede es copia de nuestra ultima Escrita a V.m por la via que cita q.e reproducimos por esta la que sirbe para decir por esta Fragata la Auro, y Fadetima ultimos Vexeq. de la Estacion que en la d.ha Aurora Remitimos á V.m en plata doble de Cordoncillo resivirá de Su Cuenta, y riezgo para entregarle a us.te con arreglo ... sus ordenes 978 p.s 2 r.s vn. Siguido de mil pesos que D.n Antonio Barrus nos á entregado por Cuenta de la Ess.ra de Princera que bino á V.m deziendo; diziendo á V.m de govierno que los 21 p.s 5 r.s vn. cumplimiento á lo entregado proceden de lo p.s de Ajo de Cobranza, y remision, en lugar de 2 p.o % que cargamos á todos segun practica, 9 p.s 6 r.s vn. del 4 p.s Dro del Consulado y 1 peso 7 r.s vn. del emasonado del M.e en virtud de lo qual, adjunto hallará V.m el Conocimiento firmado de Su M.e D.n Domingo Millan de Acha, para que á su arribo feliz se Sirba mandar recoger dicha partida dandonos abiso en su tiempo para caminar de conformidad.

Asimismo hallará V.m segundo Conocimiento, y Cuenta de 1435 p.s 5 r.s vn. que en la misma especie de plata d.e y en d.ho Vexo. le remitimos de Su Cuenta procedentes á el Saldo de nuestra Cuenta remitida a V.m, por las Fragatas Nieves y S.n Pedro fha 22 de Diz.re del año pp.do en cuya virtud de Su recivo esperamos nos dara V.m aviso y basta por que el tiempo de Semana Santa no permite decir otra cosa, sino es que luego que lleguen con felicidad los Vexeq. que esperamos beremos lo realizado en esa parte, de forma que los Suplementos en la Estacion siguiente nabeguen, de que con anticipacion inveraremos para que V.m proceda en esa parte. En fin nuestros encargos esperamos se aprovecen en esa parte bajo las reglas prescritas á que no dudamos se contrahera V.m satisfecho de nuestra buena correspondiencia, la que queda bien desairada, por no poder hacer remision de Cuenta de la antigua Compañia a causa de lo expuesto por nuestra anterior Correspondiencia, la que queda bien desayrada, por no poder hacer remision de Cuenta de la antigua Comp.a á causa de lo expuesto por nuestra anterior Correspondiencia: Ultimamente, estamos con ansia aguardando el Abiso de A.o de Noviembre,

para saber lo acabado por los Soberanos con la Francia; sobre que se derramaria mucha sangre. Dios lo remedie todo como puede á quien de corazon le pedimos nos guarde su importante vida muchos años. Lima, y Marzo 27. de 1793.

P. D.

Despues de tener escrito Dn. Antonio Baras nos á entregado 500. pesos mas á quenta de la Escra. con vavida en cuya virtud en la dicha Aurora Remitimos á V.M. en igual conformidad que la partida antecedente 489. ps. 1 rs. en plata doble para entregarle ausente con arreglo á sus ordenes, y el Conocimiento firmado de Acha es adjunto, como tambien la quenta que instruye de las dos Partidas dichas expresadas de Baras.

Acabamos de recivir el Aviso de 4o. de Novre. por Cartas, por cuya Correspondiencia quedamos impuestos del estado de la Europa, y tambien de que los Registros para el Callao saldrian en Noviembre, y Dize. por los quales esperamos instruirnos por menor, siendo Dios servido de traherlos con bien. Ut supra. =

Sres. Ss. Dn. Juan Simon, y Dn. Melchor Martinez. — Cadiz

Mui Estimados Paysanos, y Ss. nuestros. Por los Registros Nieves, y Sn. Pedro que salieron del Callao para esos Reynos el 22. de Dize. del año ppdo. por duplicado tenemos escrito á V.Ms. con dha. fha. instruyendoles del estado de sus Intereses en nuestro poder, lo que reyteramos por esta, la que sirve para decir que en ese intermedio por la via de Buenos Ayres tenemos recivida su Carta fha 15. de Octe. del anterior año de la que impuestos en su contestacion decimos, esta bien recivieron V.Ms. nuestra Correspondiencia fha 20. de Dize. de 791. por la que todos nos hallamos instruidos quedaban en suponer el riesgo Remitido en el Registro Fragta. la Dolores, en que caminamos de conformidad a consecuencia de nuestras Cartas igualmente recividas fhas 25. y 28. de Enero en cuya contestacion nos prebienen V.Ms. nos dexaban abonados los 1778. ps. que remitimos á las Facturas del Sn. Antonio, y del Buen Suceso, con mas sus gastos de remision.

En quanto á la narracion que V.Ms. nos hacen

contraida à que apetecemos como nosotros el expendio de lo existente, contentandose con ber sus principales, aunquando para ello sea preciso ayudar de esa parte, con algunos Efectos aparentes, sobre su existencia, y demas tenemos à Vmds. por nuestra Anterior correspondiencia echo prest. lo que Juzgamos oportuno cuyas resultas aguardamos, y en el entretanto no malograremos ocasion faborable para dar salida àtodo lo que se pueda de que Ynstruiremos en su respectibo tiempo.

La Fragata Princesa llegò al Callao el 22. del mes pp.do y el registro de Santander, tambien sabemos llegò à el Puerto de Arica en 3. meses 23. dias, y estamos aguardando, Neptuno, Galga, Levante, Rosa, y la Concordia, de forma que aunque traigan poca Ropa, tanta Madera pone esto cada dia peor, y sin esperanza de que se componga.

Esta la dirigimos por estos dos ultimos Registros de la Estaz.n Aurora, y Gaditana, y el Africa lo verificò el 12. del corriente por cuyos Buques no remitimos à Vmds. nada por no haber conseguido cobrar, y bender, cuya combersaz.n nos es, como lo serà à Vmds. muy odiosa, pero no teniendo remedio, es preciso todos nos conformemos asta la estacion sig.te Dios quiera se abance algo de consideracion para tener la satisfacion de alibiar à Vmds. que es lo que apetecemos, y concluir Cuentas atrasadas, cuya consideracion nos sirbe de molestia; y ese es quanto en la fha. nos ocurre prebenir. Ynterin Rogamos à Dios nos guarde sus importantes vidas Muchos Años

Lima, y Marzo 27. de 1793.

S.S. D.n Lorenzo Garcia Rubio, y Alexan.dro Sevilla

Muy Estimados Paysanos y SS. nuestros. Con fha 22. de Dic.re del año pp.do por los Registros Nuevo, y S.n Pedro que en dha fha salieron del Callao para esos Reynos, tenemos escrito à Vmds. quanto nos ocurriò prebenir que reyteramos por esta la que sirbe para decir que en su intermedio por el Ordinario de Ximeno tenemos recivida su Carta de Vmds. fha 15. de Sep.re del anterior año de la que impuestos en su contestacion respecto.

lo escrito nada de nuebo se ofrece prebenir, mediante à que sobre el expendio delas Ropas existentes, para darles salida con arreglo à sus ordenes caminamos de conformidad, y lo unico que todos los dias apetecemos son Marchantes compradores los que andan muy escasos, à que se agrega la clase de Efectos Recividos abundantes abatidos y sin surtido, sobre que por nuestra anterior Correspondencia tenemos à Vms prebenidos, comprensibo su descernimiento de que con arreglo à el tiempo este no permite complacer à Vms. como apetecemos.

La Carta para Perez Nuñez de Sorata se le tiene remitida, y escrito que en caso de escrivir nos dirija la Carta, para dirigirla a Vms.

En el tiempo que a mediado, tanto de los Efectos Recividos consabidos de Alba, Osorio, y el Dn Estevan como tambien delos correspondientes delos Ss.res Martinez, unicamte hemos bendido 4553 ps al contado pertenecientes àla Ypoteca del dho Dn Estevan, cuya Cantidad remitimos à Vms. en plata doble de Cordoncillo registrados de Su cuenta, y riesgo en esta Fragata la Aurora, cuyo Conocimto de igual Cantidad, firmado de su Mre. Dn Domingo Millan de Acha es adjunto cuyo Registro llegado que sea con bien se serbiran mandar recoger, y de dicho exito en su tiempo esperamos el aviso correspondiente.

A este Registro ultimo dela Estacion le sigue la Gaditana, y el 12 del Corrte lo verifico la Fragta el Africa: finalmente el 22. del mes pasado llego à el Callao la Fragata Princesa, y estamos aguardando los demas Registros de Cadiz que son seis, y dos de Santander, y uno de estos dos allegado al Puerto de Arica, el que salio de dicho Santander el 19. de Octre pasado haviendo echado en su Nabegacion 3. meses 23. dias que es un biage muy feliz y segun la Razon de Su Carga, detodo un poco, a esta Plaza le hace mucho perjuicio, por que no bajan compradores de arriba. Ultimamte por horas estamos aguardando el Aviso del Ao de Novre por Buenos Ayres para saber el estado dela Francia, y el Aquartelamiento delas Tropas delos Soberanos Aliados, en cuya empresa, y tomar à Paris, consideramos mucha efusion de Sangre Dios lo remedie todo como puede à quien le pedimos nos gue. sus impts vidas. Com. Ca. Lima, y Marzo 27. de 1793.

S.r D.n Joaquin de Villanueba   Cadiz

Mui Estimado Dueño, y S.r nuestro. Por los Registros S.n Pedro, y Nieves que salieron del Puerto del Callao para esos Reynos el 22„ de Diz.re del año pp.do por duplicado con la misma fha tenemos Escrito á V.m por cuya Correspondien.a instruimos lo correspondiente en orden á sus Yntereses, lo que reyteramos por esta, la que sirbe para decir por estos dos ultimos Registros de la Estacion Aurora, y Gaditana, que en su intermedio para mayor instruccion de V.m del estado formal de sus Yntereses acordamos Realizar las Cuentas de venta, y existencias, de las 5. Facturas, y Ypoteca de S.r Rines, que a consignacion de nuestro D.r Pedro remitio V.m por los Registros Aquiles, Poste, y Jason, Dragon, y Cordelera, las que con la fha de esta son adjuntas H.os 1„ á 5. por las que observara asciende la venta de todas ellas con inclusion de la Ypoteca, á la Cantidad de 33335. p.s 4 5/8 rr. las que ban saldadas con 1407 p.s 4 rr. que quedan deviendo los distintos Sugetos que por ellas constan y „956„ p.s 4 rr. que en plata doble de Cordoncillo remitimos á V.m en el citado Registro la Aurora Registrados de S.a Cuenta, y riesgo, y la de sus Hermanos menores para entregarles ausentes á su poder, acreditandolo esto el adjunto Conocimiento de igual Cantidad firmado de su M.re D.n Domingo Millan de Acha, de cuyo percibo en su tiempo esperamos el Aviso correspondiente.

Por las Espresadas Cuentas se inteligenciará V.m asimismo, que las existencias ascienden á 122623 15/16 p.s de A/C. principales de S.ta Factura en cuya virtud, y con arreglo á lo escrito nos prescrivira V.m lo que tubiere por combeniente en la inteligencia, que en el tiempo pasado, y presente es muy dificil dar Salida á semejantes Efectos, los que se hallan, y han estado desde que se recivieron, en total desprecio, de forma, que solo surtiendolos, ó tocando un crecido quebranto, se podra ber su conclusion, comprensibo esto, a tener V.m entendido, que aunque nos comunique orden de bender con quebranto, a plata, los tales Efectos lo consideramos muy dificil en atencion á lo pobre que se halla esto, y cada dia á peor segun las disposiciones de esa parte.

En quanto á el Pleito consavido de Cayro al fin se concluyo la Relacion en la R.l Audiencia, y para determinar se adado vista á el Fiscal, pero lo formal del caso es, que si dicha R.l Audiencia, determina la agregacion de Causa del Inamusagd,

á nuestra demanda, este será un pleyto entre Acreedores, que en la vida, se le vera la conclusion, bien que para que asi no suceda, tenemos consultado apelar al Superior Govierno, con arreglo prebenir las Leyes al Consulado toca conocer, por Radicado en el el Dño. de VM. en cuya virtud, asta mas adelante no podemos instruir de otra cosa; lo que se dignara VM. prebenir á su S.or Primo, respecto de que en la fha no hay tiempo para hacerlo directamente.

La Fragata Princesa llegó el 22. del mes pp.do, y en el Puerto de Arica se halla el Restro. de Santander contando su viage de 3. meses 23. dias, y por la Correspondencia que acabamos de recivir del Aviso de Aº de Novre. por Cartag.a quedamos instruidos del estado de la Europa, y tambien que la Concordia para Chile salió el 15. de Oct.re á el que en los meses de Novre. y Diz.re le seguirian Galga, Levante, y Rosa, como tambien el Nectuno, arribado: Dios los traiga con bien, á quien le pedimos nos gûe. su importante vida m.s a.s Lima 27. de Marzo de 1793.

S.or Dn Juan Segalas

Cadiz.

Muí Estimado Dueño Amigo, y S.or nuestro. La de arriba es copia de nuestra ultima escrita á VM. por la Fragata Restro. el Africa, cuyo Buque en el dia de su fha. verificó su salida, en cuyo contenido nos Repetimos, sirviendo la presente para decir por estos dos ultimos restros de la Estacion Aurora, y Gaditana, adjunto es el Conocimiento duplicado de lo embarcado de su Cuenta en la dicha Africa, y tambien segundo conocimiento de otros 6284. ps. 7. rs. Registrados por el deudor MMC. Dn Carlos Camuso, en la Fragata de su cargo nombrada la Gaditana, en plata de para entregarle ausente á su poder cuyo Conocimiento ba firmado de dho MMC. Camuso, por cuya narracion advertira VM. á chancelado la Escra de 12720 ps. sobre que no ocurre en el particular otra cosa que advertir.

Asimismo hallara VM. Cuenta adjunta con la fha, de esta de 2675. ps. y 289 ps. 4. rs. cobrados del fiador Dn Juan Pedro Munarrez, por la Escra de Conde Camacho, Expeletas, y Rexiz, conocida de la Union de 10700 ps. cuyo Resto de 5350 ps. queda pendiente asta la Estacion siguiente, y asimismo de los dhos Camacho, y Conde, por mano del Ynterbentor Villar cobrador los 289. ps. 4. rs. por Cuenta

del resto de Ess.^ra^ dela Rosa de 80 y mas pesos cuyas dos partidas componen 2964. p.^s^ 4. rr. delos que rebaxados todos sus gastos con inclusion delos otros 2675. p.^s^ integros remitidos en el Sn Pedro, hallará V.m que por liquido de dhas dos partidas cobradas le remitimos en esta Fragata la Aurora 2811. p.^s^ 1. r. en plata doble de Cordoncillo rexistrados de Su Cuenta, y riesgo para entregarle ausente á su poder, acreditandolo el adjunto Conocimiento de igual Cantidad firmado de Su Mre Dn Domingo Millan de Acha, y de su recivo en tiempo esperamos el Aviso correspondiente.

El Sindico de Zapelena, y Larreta aun no han formalizado nada, no obstante de haberlos requerido el Deudor Arteta de Guayaquil, no á contestado, pero ultimamente le tenemos escrito estrechandolo al cumplimiento de que es reo, para hacerle cargo de los perjuicios.

Prevenimos á V.m que en atencion de no caminar bien los Yntereses de Conde, y Camacho, en esa procurara V.m no desprenderse de los 43. Caxones de Cascarilla que á su consignacion remitieron en el nuebo Aquiles, los que segun Factura que han manifestado en esta importan 3672. p.^s^ 2. rr. cuya prebencion deve servir á V.m de inteligencia, como el de que por el resto, en su recaudacion nada nos quedara que hacer en esta p.^te^ finalmente en quanto á todos los demas particulares de sus Yntereses repetimos lo Escrito por nuestra Correspondencia fha 22. de Diz.^re^ del año pp.^do^ en atencion de que asta la fha. todo se halla en el estado indicado en dicho tiempo sin haver alcanzado otra cosa que lo Realizado por Africa, Gaditana, y esta Aurora, en cuya virtud teniendolo todo pres.^te^ de quanto se adelantare en cobranzas, y Ventas p.^r^ todas vias instruiremos á V.m Ynterin le pedimos á Dios nos gûe. su vida m.^s^ a.^s^ Lima y Marzo 27. de 1793.

ss. ser.^s^ Ximenez Nuñez, y Comp.^a^

Cadiz

Muy Estimados Paysanos, y SS. nuestros. La de arriba es copia de nuestra ultima Carta escrita á VMs. por la via que cita en cuyo contenido, nos ratificamos; sirviendo la pres.^te^ para decir por estos dos Rexistros ultimos dela Estacion Gaditana, y Aurora que en su intermedio por la via de Cartagena tenemos recivida su Carta de VMs. fha 19. de Oct.^re^ dela que impuestos en su contenido decimos

esta bien la llegada del Pilar, y del Recivo de nuestras Cartas fhas 14. y 16.
de Abril 30. de Junio, y 22. de Julio de 790. álas que con arreglo te-
nemos contestado, nada de mebo tenian queprebenirnos, pero por dicho
Buque fueron remitidas Vmds. y sin Carta dela antigua Compañia
carecemos detodo descernimiento en quanto ásu embio, y nos huvieramos
alegrado seHuvieran Vmds. acercado asaber lo que seles escrivia
para que auna todos caminasemos de conformidad, pues apetecemos
saber si los Metales pedidos por una, y otra via, lo dispuesto en
esa combiene con lo pedido: En fin aguardaremos los Ressos. por los
que nos desengañaremos.

Quedamos impuestos deque enla Salga que
devia salir en mediados de Novre. en dicho Buque nos remitiran
las Ropas prontas conlos Paños de Sn. Fernando, y en el Levante
respecto haver recivido las Factura delos Metales deplata y Oro y
demas Generos de Francia, meditaban viniesen, lo que celebra-
remos infinito, quedando instruidos que de dhos Generos enlo su-
cesivo, porla constitucion fatal de aquel Reyno seria dificil
qual quier Remision, en que nos conformaremos siempre que
nuestros Encargos, traigan consigo imposivilidad.

Adjunta es Mra. de Belillo deplata Esmal-
tado, para que como ella, y otras mas vistosas, muy pobladas se
nos remita un bonito Surtimiento, y entre ellas algunas piezas
con Oro solo, y mezcladas con plata falsos, no finos, pero q. esten
de gusto, repitiendo deben estar todos muy poblados deplata, y listas
de Esmalte con muy poco campo, que es como los apetecen en esta.
En fin con Sentimiento tal seban estos Ressos. sin Remitir nada
para Vmds. ni antigua Compañia, ni menos de nuestra Cuenta
para lo pedido, y no obstante esperamos el cumplimiento con
arreglo álo escrito, que átodo se correspondera como es justo, y se
daran gracias porlos aciertos: Ultimamente por todas vias aun
que no sean mas de quatro letras esperamos se mortifiquen;
Que es quanto en la fha nos ocurre decir. Ynterin lepedimos á
Dios nos guarde sus vidas ms. as. Lima, y Marzo 27. de 1793.

P. D.

Despues de tener Escrito se á balido de nosotros el Prior
de Monsarrate, que se halla en su Combento en esta, quien nos
a entregado 657. ps. 2 rs. en plata doble de Cordoncillo del mebo
Cuño, cuya Cantidad remitimos á Vmds. en nombre de nuestro
Dn. Blas, en esta Fragata la Aurora, para entregarles á ms. á su

poder, los que recividos su Liquido, devera entregarse en Madrid
á Dn. Manuel Antonio Gonzalo del Rio de quien Sacaràn Recivo
por duplicado remitiendoselos para Satisfacer al Interesado, y
dicha Remision, la acredita el Conocimiento de igual Cantidad
firmado de Su Mre. Dn. Domingo Millan de Acha: En fin damos
á Vms. orden de que en lo susesibo, por Cartaxa. y Buenos Ayres
no nos remitan duplicados de Facturas Conocimientos, y Notas de
Aduana por que nos cuesta mucha plata, y solo esto se puede
observar quando en las Estazr. solo huviera un Registro. pero con
tantos, no hallamos razon echos Cargos que en el caso de Arrib.
es dificil todos toquen igual desgracia &a. ut supra. =

Sres. Dn. Manuel Jiminez, y Compa.

Cadiz

Muy Estimados Sres. Dueños, y Sres. nuestros.

La de arriba es copia de nuestra ultima escrita á Vms. por la via que
cita que reproducimos por esta, la que sirbe para decir que la Fragata
el Africa salió para ese Puerto el 12. del Corrte. por cuyo Buque, no es-
crivimos por falta de tiempo pero si con fha de 5. del Corrte. tenemos á Vms.
dirigidas quatro letras, con Mras. para hacer bez las maulas remitidas
en orden á las 12. pzas. Generos para bestidos recibidos. en Princesa, sobre
que ademas con esta fha. se escrive á la nueba Compañia, por cuya Corres-
pondiencia se instruiran Vms. no haciendo una igual narracion por
no molestar, pero ella es comprensiba para Vms. tambien, á fin
de que se reparen en lo susesibo todos los excesos, descuidos, carestias,
y perjuicios, que les puntualizamos hasta con Mas. aprobandoles, y
desaprobando, por quanto es preciso manejarse con limpieza, y
en atencion tambien, que en tiempo malo los descuidos cuestan al do-
ble, la plata ~~atencion tambien que en tiempo malo~~ [pagando el pato, y otros embolvandose] la breba por todos
caminos, lo que no es conforme á Justicia, razon, y buena Correspondiencia.

Por dicha Correspondiencia les puntualiza-
mos otra. para que lo que quedare de una Estacion á otra, bengas
en las siguientes, restringiendo algunos de los Renglones pedidos
por nuestra Nota fha 22. de Dize. del año anterior, y aumentado
otros si se encontraren como se piden, esperando el empeño
en esa parte, como tambien de hacer diligencia de un Tro. de Ylo
de Medias Libras, pero á de ser muy delgado superior, y
fuerte que no este podrido, teniendo Vms. entendido existe el
de Gno. remitido en el tiempo de bolina, por gordo, de forma,

que si es Estrangero, en colando en esa Aduana viene bien, pero sin embargo, para libertarnos de riesgos que benga separado, con distinta marca, embarcado por otros à nuestra consignacion, lo q.l deve servir de orden como tambien que las Ropas quando se remitan, bengan de Cuenta, y riesgo de D.n Juan Antonio Crespo, para entreg.s y en segundo, y tercer lugar à nosotros con la marca **J.A.C.** con animo de matricularlo en este Comercio para que tenga boto, en el tiempo de Elecciones, y lo que es mas el Onorcillo, en atencion de que se ba contrayendo à trabajar &c.a

Estos Navios Gaditana, y Aurora se bariin remitir à Vms. nada, lo que sentimos infinito ni tampoco de Cuenta propia nabega nada, por que Andan à Caballo las Talegas, y solo algunos remiten, por que estan vendiendo por principales, y menos de forma que el pres.te año, estamos biendo es el peor de quantos asta aqui an corrido, por lo que los Prestamistas, y los Deudores de Es.das todos han de Salir por precision por un Palo ensebado teniendo la culpa los primeros, por que no examinan à quien dan su Plata, en atencion de que el que no tiene, que à de perder? en otros tiempos pasados en consideracion de lo expuesto, se procedia con mas madurez en cuya virtud, el Jiro tenia mejores consequencias de suerte que hoy nos alegramos nuestro Caudal aya benido en Ropas por que à riesgo, nos allaramos con sustos.

Con esta fha remitimos à la nueva Compañia Muestra de Abelo de plata para que como ella, y mas de gusto por su estilo Esmaltados, y bien Cargados cubiertos de plata, se nos remitan un buen surtimiento, de Plata falsos, por que finos no tienen Quenta; Que es quanto en la fha. nos ocurre decir à Vms. Ynterin le pedimos à Dios nos Guarde sus Vidas Muchos Años. Lima, y Marzo 27, de 1793

101

Ss. Ximenez Nuñez y Comp.a — Por Buenos Ayres

Cadiz

Muy Estimados Paysanos y SS. nuestros. La precedente es copia de nuestra ultima escrita á VMs. por la via que cita, la que reproducimos por esta, que dirigimos por dha Carrera de Buenos Ayres, para decir que el 12. del Corr.te salio del Callao para ese Puerto la Fragata el Africa, por cuyo Buque no hubo tiempo para escrivir nada á VMs. ni á la antigua Compañia en cuya inteligencia la presente sirbe para instruir haciendoles presente que haviendo recivido las Ropas de la Princesa, y bistolas Platillas de las tres claves, las hallamos conformes excepto las Anchas, caras, cuyo Genero siempre se deve remitir el mas barato que es lo que tiene Cuenta, lo que serbira de orden para las pedidas ultimamente con arreglo á la Nota de Ropas remitida por los Buques S.n Pedro, y Nievex.

Los Cuarnes de Silesia, y Bramantes lexitimos estan corrientes pero todas las claves de Bretañas Caras, y el blanco puerco. Los Libretes corrientes pero dos rr. mas caros, que los que igua-les han traido otros. Las Estopillas batistas bien caras, sin embargo de que son un poco mas finas que las anteriores, las acolarinadas de quadritos, y aguacero estan corr.tes pero las 30. p.zas de Zarazas Az.les y blanco muy ordinarias, y despobladas de ningun gusto, lo que se devé tener pres.te para la remision de las encargadas las q.e deven ser Sobre Platilla, muy sup.ra y de doble Azul, q.e es lo q.e se apetece en esta. Los Pañuelos Azules estan corrientes, pero iguales otros compra-ron en esa á 30. rr. Los Anascotes 8.os caros que no se pueden costear, y para Embarque los de precio 17. á 19. p.s son lo que combienen. Las Me-dias negras de Lana estan conformes. El Rio de Paños de Clermon en lugar de decir la Factura de Olanda, aunque inferiores son corr.tes pero tambien fueron mas comprados. Los Belillos de Flo de flor, y quadros encarnados entre ellos hay muy ordinarios indig-nos, y mejores que ellos escojidos á 20. p.s D.n José Ramirez que rebego en la dha Princesa compro á plata al fiado, pero VMs. a Plazo pagan las ganas, logrando mil utilidades, y en esta perdidas. Las 200. Libras Seda, vil Surtido esta corriente, pero la Seda, se pidio Toyante de Sevilla, que es de mejores colores, y mas delgada, y la Borda y otros á sus Comisionistas les han remitido la igual del mismo fabri-

carte Ruiz Lopez, pero tres rr. mas varata. Las 10„ piezas del Tho. 39„ que VMs. dicen de dhos. ds. de Ondas, y monteria, son Carines gordos, que no se pidieron, y si Clarines de Nengo de forma, que los remitidos ni debalde los quieren, y á 27„ ps. que es Almazenar que-sos, lo que no sucediera si VMs. preguntaran para no errar, de forma que el amigo Compañero Sarrada queda disgustado, como nosotros, y tambien con el 3. p% de Comision. Las medias de Seda blancas para hombre carne de Perro, estan corrientes, y lo mismo la Zera, aunque esta traé uno, y dos Ducados mas de la igual Recivida por otros en la Estacion. Las Bayetas vltimo Renglon de la Facta. recivida han estado conformes, pero tambien son las mas caras de las que á trahido el Rexistro: finalmente esperamos los demas Rexistros. para que el Tabardillo, se trague a mas no poder, y asta que lleguen con bien, y contestar vnicamente hacemos prestes. lo siguiente.

POR lo que hace á los dos tios. de Chameloles Re-mitidos estan corrientes en calidad, pero á 6„ rr. otros los han Recivido, y cuidado que se entiende la farandula, y que no son quesos de balde, antes si Recombenciones de indigencias inversia en esa parte como nos sucede con las 12. pzas. de Generos para bestidos entre ella Re-tazos medias pzas. para aprobechar el tiempo con perjuicio de tercero. lo que se dilata á vna mala fé, segun que con fha de 5„ del Corrte. con mas. se tiene instruido á la antigua Compañia para que esta note los desgreños de VMs. por los que no es posible pasar, á exemplo de las consavidas Lamas, ó Cartolinas Rojas, y Azul remitidas indignas que no se pidieron, todo lo qual deve servir á VMs. de instrucion atento á que desde esta parte hemos de Realizar quanto se Escrive.

CON fha de 22. de Dizre. por los Rexros. S. Pedro, y Nieves Remitimos á VMs. y antigua Compa. Nota de los Efectos que en la Estacion siguiente se nos deben remitir, los que confirmamos por esta con la diferiencia de que las Zarazas Azer. que se piden sean mucho mas finas, y con poco blanco no bolviendo á remitir ni comprar pzas. de adizn. inbendibles por Rebasas de poco momento tanto que mejor huviera sido, aberlas botado á la Calle; antes que darle gusto al bendedor. El tio. de Bucheres negros que por dha Nota se piden, en no siendo por 23„ ó 24„ ps. no se remitiran. El tio de Estopillas Aclarinadas de Aguacerito, y quadritos, no se remitira pero en su lugar benoran de Da-masos, Ondas, y listas, de dibuxos iguales, por que sirben para Colga-duras de Camas, y Cortinas, pero que sean finas. Las 4. pzas. de Satinas se omitiran remitir, y lo mismo las 500„ Libras de Seda Joyante

que abemos muchas, y se pierde plata. El tto. de Chamelotes de Neg[ros]
y Canelas, todos de cinco ox bendran de 30. pulgadas, y á 6. ó 6½. rrs
Los Anascotes Bos no bendran, por que bastantes son los Remitidos
con los de nuestro Dn. Blas. En lugar de 50„ Dozal. de Medias de
Lana negras pedidas, con 25. Dozal. ay bastante. Y por lo que hace á
Frodetures, y Generitos pa. bertidos, no siendo los mas de moda, y de
gusto sobre salientes no sirben, y tambien baratos. Si en esos Alm[a]
cenes se encontraren 3. Pzas. Brocatos de Seda pa. Ornamentos
de flor en medio, como los Bos. remitidos baratos 1„ Pza sola surido cuase
nacar, 1„ dha verde Esmeralda, y 1. Morado fino, podran Vms agre-
gar á nuestros encargos, y tambien 2. Pzas Tropelos Negros con listas
anchas, que sirben para Sayas de Señoras, y otras dos pzas. id. Ne-
gros con listas angostas, y benas de Oro tiradas que en esta sirben
para pestañas. Que es quanto hasta la Salida de Aurora y Gaditana nos
ocurre decir. Ynterin le pedimos á Dios nos gue sus vidas m. a.
Lima, y Marzo 20. de 1793.

Por Carta a Cadiz

Sres. Sres. Dn. Manuel Ximenez y Compa., y
Sres. Ximenez Nuñez, y Compa.

Muy Sres. mios, y Venerados Sres. de toda mi Estimacion:
Por los Navios Aurora, y Gaditana, con fha de 27. del mes ppdo. se tiene escrito á
Vms. por Separado, por cuya Correspondencia tengo inteligencia de quanto
asta dho. dia, el estado de sus Yntereses dieron margen, lo que ratifico pr.
esta, la que sirbe para decir, que en quanto á las Ropas pedidas por los
Navios de la Estacion, que nabegaron para este Puerto, lo escrito es conforme, para que
nabeguen con la marca indicada de Cuenta y Rgo. de Dn. Juan Antonio Crespo,
para entregarle á su Tte. ami, y en tercer lugar á nuestro Dn. Blas, haciendo-
las obligaciones de lo que importare con arreglo á lo escrito, y mi poder general
que se halla en poder de Vms. el que en virtud de esta, despues se concluida
la Remision, queda Suspendido, y de ningun valor, en atencion esto de
que asi combiene, de que con el tiempo se instruira á Vms. bastando por
ahora solo decir, somos mortales, y como tales haviendo trabajado algo
temporal, es indispensable tener pres.te la eternidad, poniendo los medios
para ser felizes, todo lo qual deve servir de inteligencia para q. se cum-
pla mi orden de Restrincion de Poder, despues de ebacuada la ultima
gestion con respecto á las Ropas pedidas que ratifico su embio, en los terminos
que prebengo por esta, y lo escrito por los Navios Aguiles, Amor, S. Pedro,

Niebes, Gaditana, y Aurora, lo que deve berificarse, bajo la seguridad de mi fiel Correspondiencia.

Con fha de 30. de Marzo, q. acaba de espirar tengo Escrito a mis Hermanos la Antonia, y su Esposo Crespo, encargandoles no se descuiden en las diligencias de mis papeles respecto de que llego el Pilar en cuyo Buque nabegó mi Poder, instruyendoles diciendo que en poder de Vms. tengo plata, y dado orden como lo Ratifico, afin de que seles suministre la que fuere precisa, a quienes asi mismo que à Vms, les prebengo que los Papeles deven benir pasados por Balladolid, y el Consejo, en atencion de que ya que gasto la plata sea executorial para toda la Familia tanto de esa parte como de esta, en cuya virtud espero que las diligencias se an actibas, y con la mayor brevedad.

Tengo pres.te lo que se me tiene Escrito en orden à la Capellania de mi finado Herm.o, y contesto lo mismo q. tengo Escrito, de que con abiso remitire, en atencion a lo deci.do estoy preven. por Vms. de que en llegando el caso de su imposicion se suplira en esa, y se me dara el Aviso, lo que berificado, rembolsare en su devido tiempo como es justo.

Por un Navio que acaba de llegar del Puerto de Chile sabemos, que el 30. de Novre. tenia cerrado su Registro la Fragata la Rosa, y que la Galga, y Levante, le seguiran despues en cuyos Buques aguardo los Restos de lo pedido, con mas los Efectos de Francia, y en el caso de no haver llegado estos en tiempo se remitiran juntos con los pedidos que son para la Estaz.n siguiente: dhas noticias las escrivieron en Chile, por propio que acababa de llegar de Buenos Ayres comunicandoselo aquel Comercio, con el motibo de haber llegado alli 3. Buques que salieron de ese Puerto en 5. de Novre. y 4. de Diz.re sin que por ellos se dignasen escrivir quatro Letras que hera muy regular, y natural, como han echo otros muchos de ese Comercio, pero bamos con paciencia que no à de ser todo agusto, pero suplico por esta, como se tiene echo anterior, espero por todas vias, aunque no sean mas de quatro letras, que para el que quiere todo es facil, conque todos quedaremos complacidos.

Ademas de las noticias referidas han benido infinitas papeletas contradichas à Relacionar de toda la Europa, las que combinadas en una palabra, y por sustancia dicen todo se halla Rebuelto, y en terminos que en ninguna Epoca se ben mas motibos graves, que causen asta aun si admiracion, pero no que S.n Agustin dice no se admire

los Hombres Vm.as nuestros pecados son la causa, sin duda, pidamosle al
el Soberano Dueño nos de lo que mas nos combenga: nuestra Corte
para sigue bien, aunque no le faltan cuidados bien molestosos, Dios
quiera concedernos el aciento, para que los trabajos de que somos am-
nazados traigan embuelta la misericordia, á exemplo del descanso
del S.or Cordoba, succediendole el S.r Ministro de Marina, el empleo
de este se ignora, pero el S.or Conde de Aranda Retirado por Renun-
cia, y el Exmo. S.r Duque de Alcudia, Mro. de Estado, y al S.or Gar-
doqui la gran Cruz, con otras infinitas prosperidades.

Algunos Estadistas de esta opinan de que pudiera
asaltar una Guerra fatal, para nuestra Peninsula, y America se
dexa entender los fundamentos que para ello tienen, ó les sirbe de
Cava. Dios quiera valgan errados pues no estamos p.a sustos, dicen
bienen dos Navios y dos Fragatas mas de Guerra, y tres, ó quatro mil
Hombres, si esto fuera cierto, cinquizarra cierta, y de suerte por
que á el fin la Inglaterra, Francia y nosotros con tantos Navios
que consumen los Erarios por precision se camina á una Ruina,
pero desemoresto, y bamos, á lo del dia que esta pasando por nosotros.

Salieron los ultimos Registros y estamos aguardando
los nuebos, y es aqui que solo los nuebos llegados benden friolera, otros
benden por perder, y menos, y al fiado otros, de forma que plata al con-
tado no se be, y el fiado se pierde, y en semejante constituz.n en Casa
nada se bende por que lo util asalido, y las Sedas, y Tropelos que se
remitieron existen, sin apetecerlos de forma, que solo una Guerra
podra consumirlos, y no hay que decir se á omitido su enagenacion,
pero si dire que la memoria fue de ningun surtimiento, pero tengamos
paciencia, que esta vida otro lado de errar, y dicha combersaz.n
no adactare, como Dueño cada uno puede disponer de lo que es suyo, que
todo es facil aunque todos valgamos por un quarne, digo por un quarne
por que todos perderemos; Que es q. por esta me ocurre decir á VMs. Interin
le pido á Dios me gu.e sus vidas m.s a.s Lima, y Abril 5. de 1793.

P.D. Los 600,, y mas pesos remitidos en la Aurora p.a remitir á
Madrid, se tiene Escrito que el Interesado en esta es el Prior de Monse-
rrate de esta, el que se llama Frey Antonio Gallifa, lo que deve servir
de mayor Instruz.n á la Nueba Compañia, para su practica, sacando Recibos
por dup.do y remitirlos para satisfacer Vm.as =

SS.rs D.n Manuel Ximenez y Comp.a y
SS.rs Ximenez Nuñez, y Compañia

Por Buenos Ayres
Cadiz.

Muy Estimados Pays.os de toda mi Estimacion. La que antecede es copia de lo escrito á VMs. por la via de Cartag.a, cuyo contenido Ratifico por esta, la que dirijo por la via de Buenos Ayres, para decir de nuevo, hemos recivido el Aviso de 15. de Diz.re el que a conducido Cartas fha 10. y 12. de Madrid, y de esa de 1.o de dicho Diz.re por cuya Correspondencia, y las Fragatas el Lazaro que llego á dho. Buenos Ayres, y salio de ese Puerto el 4. de dicho Diz.re nos hallamos impuestos del estado de la Europa, y tambien que los Registros Rosa, y Galga tenian cerrados sus Registros en 28. de Nov.re y 1.o de Diz.re esperando tiempo para salir, los que estamos aguardando por dias, hallandonos assimismo enterados de la prorroga del Levante, asta todo Enero. Dios los traiga con bien, en los que espero bendran los Generos de Francia Respecto el desrogo para que llegasen careciendo de noticia por que ni quatro letras hemos recivido por los citados Avisos llegados. //

Por la anterior Correspond.a se tienen pedidas tres p.zas del Brocatos de Seda para ornam.tos Verde Esmeralda, Nacar, y Morado, los que se omitiran Remitir por que no combienen. Nada se bende ni cobra, por que esto se a puesto del estado de miseria en que nos hallabamos en el de Epidemia, pues el peor año de todos para esta parte es el pres.te viendo la causa los muchos Registros, los que conducen Ropas que no consume esto, por lo que lo atrasado á dormido, y duerme, pero agase la boluntad de Dios. //

La adjunta para mi Cuñado Crespo se de estimar á VMs. la dirijan á su destino, en la que recomiendo mis Papeles p.a que bengan quanto antes, y q.e p.a ello VMs. le franquearan la plata precisa que pidiere, cuyo importe deveran Reintegrarse de lo que se halla en su poder de mi Cuenta, y si faltase con noticia Remitire sin perdida de tpo. esperando manejen VMs. dho. asunto como cosa propia con actividad, y sin cicateria, que no acostumbro: finalm.te Repito mi encargo, de recivir quatro letras por todos los Avisos de las dos vias, y tambien por los Registros que hacen biage para Cartag.a y Buenos Ayres de forma q.e este yo ilustrado de lo q.e en esos continentes para proceder en esta parte, sre. q.e espero ser complacido. Que es q.to en la fha me ocurre decir á VMs. Ynterin le pido á Dios me gue. sus vidas m.s a.s Lima y Abril 26. de 1793.

SS.res Dn. Manuel Jimenez y Compa. — Por Buenos Ayres
Cadiz.

Mui Estimados Paysanos, y SS.res mios. Con la fha de esta y de 5. del mismo tengo Escrito, à VMs. de Compa. con los SS.res Jimenez Nuñez, por cuya Correspondiencia prebengo lo correspondiente, lo que reytero; sirviendo esta para decir con arreglo à haver puesto Almacen de Mercerias separado para dar salida poco à poco, àla Correspondiente de las Facturas convenidas de Jimenez Pilar, y porcion crecida del Buen Suceso, para llamatibo, y calentar la cosa conviene remitan VMs. dos Cajones de Botones para un Uniforme, grandes chatas ter cia parte Dorados, y dos tercias partes plateados orilla de Queso finos, comprando los baratos, y que entre ellos bengan tambien de una, y otra clase con ava firme que los solicitan; Efecto que ademas de que sirbe de Surtimiento ofrece costearse lo que deberan VMs. hacer por pura combeniencia. Tambien pueden benir 200 Libras Orilla falsa Nos. 7. 8. y 9. delos tres Negritos 1/3. Oro, y 2/3. plata que aunque hay puede escasear. Tambien pueden benir Estuches de Azero finas para Hombre, de Bolsitas de Azero con Llabes, y Sellos de Azero de moda que guarden la regla de dos iguales, porque los Hombres ya no tienen suficiente con un Relox, por que han de ser dos. Y si se encontrasen Cajetas de Carey muy pequeñitas finas de todas echuras, con sus Escudos encima que sirben para Madamas, pueden benir unas Quantas Doz.as y de Espejuelos finos guarnecidos de Carey, ò de barba de Ballena, muy aseadas para todas edades con su Cajita bonita cada uno, tambien pueden benir unas quantas Doz.as y lo propio se puede hacer con remitir Espejuelos, ò Manipulos para un solo Ojo, que la Cajita donde se mete sea de Carey muy finos, y de gusto cuyas Especies sirben de Surtimiento, y se pueden costear muy bien.

Es Natural se encuentren en esa Entorchados p.a Clabe de dos Zeros, dem Zero del No. 1. de tres Zeros, acordas [illegible] de dos Zeros color tumbaga Ydem del No. Zero amarillas, Ydem del No. 1. Doradillo, Cuerdas del No. 2. y del No. 3. de Doradillo, delos Entorchados la mitad, y Doble delas Cuerdas, porque se gastan mas, bien acondicionadas, en sus Cajitas para preserbarlas de que se tomen. Tambien se remitiran 2. ò 3. Doz.as de Alfileres de Carey, pequeñitos muy de gusto, con sus grabaduras de Oro, que sirben para Madamas, y si se hallaren una Doz.a de Botonaduras de Piedras para bestidos chatas de mucho gusto se pueden mandar q.e hay algunos Petrimetres que las buscan, como tambien de oro, y plata con Esmalte chatas. Tambien seran muy apropósito, Tafiletes de berberia, color de Rosa, y Cañas muy bibos, sus colores, y muy finos suabes, delos que pueden mandarse un Fdo. ò un Cajon, que el flete esta barato, apretando alos Navieros, que el que carga es recomendable &a. y en esto à Dios, a quien le pido me gûe. la vida de VMs. m.s a.s

Lima, y Abril 26. de 1793.

S.r D. Buenaventura del S.to Domingo. Por Cartas.a
Cadiz.

M.ui S.r y Dueño nuestro Con la de V.m de 4.o de Diz.e ultimo queda en nuestro poder el Testimonio de Escr.ra de 3180 p.s otorgada afabor de V.m por D.n Juan José de Aiztimuño, y D.n Antonio Estapar cuyo Rg.o vebenció con la llegada de la Fragata la Galga el 9. del Corr.te al Puerto del Callao, de la qual es V.m el dicho Aiztimuño, y cumplidos los quatro meses de Suplazo, procederemos á Su Cobro sin mas dilacion, y verificado lo noticiaremos á V.m como tambien con antelacion la Remision de Su Cuenta y Rg.o y aSu Consignacion.

Celebramos esta ocasion para acreditar nuestro empeño en Su obsequio, y en honor del S.r D.n Manuel Ximenez con cuyo favor nos á distinguido, y proporcionado motibo de ofrecernos á V.m para todos los casos que le ocurran, y mientras pedimos á Dios que en la mejor salud que la vida de V.m muchos años. Lima y Mayo 20. de 1793.

S.S.res Ximenez Nuñez y Comp.a Por Cartas.a
Cadiz.

Mui Estimados Pays.s y SS.res nuestros. Con fha de 5. y 26. de Abril del mes pp.do tenemos escrito á V.ms y á la antigua Comp.a por esta via de Cartag.a y la de Buenos Ayres quanto en sus fhas nos ocurrio prebenir lo que Reyteramos por esta, la que sirbe para decir unicam.te que el 9. del corr.te llegó la Fragata la Galga, y el 12. la Flora, por cuyo Registro, tenemos recividas sus Cartas de V.ms fha 30. de Novre. del año pp.do é igualmente las que por dhos Buques nos dirigieron la dha antigua Compañia, y nuestro D.n Martin Ximenez, á todas las quales no contestamos por áhora, por ocupados, y en atencion de que lo verificaremos en el dia 26. por el Correo de Bueno. Ayres en cuya virtud por esta unicamente hacemos pres.te que D.n Juan de Sierra Parrafita, con respecto á lo caro de los Efectos remitidos, orden de V.ms y tambien por falta de cumplimiento de ordenes, no á querido hacerse cargo de la Facturita comprehensiba á Seda, Ojuela, y Bayetas, y en su consecuencia con esta fha. escrive á V.ms dho S.r dando orden de lo que deven hacer con el Liquido de los 2300. p.s que Remitió en nombre de Su Madama, por el Registro nuebo Aguiles como avimos

mo con otros mil pesos, que ban nabegando en la Fragata la Aurora, esperando lo deseen V.ms gustoso, quien nos a encargado que si no alcanzasen los 3300 p.s y faltasen 500„ ó 1000„ p.s remitirle lo que pide nuebam.te los suplan V.ms á Ygo. ó Yntereses de Tierra dirigiendole las Facturas y demas Documentos directamente á dho S.or pues como de honor que lo es, se aquejado en el lugar que corresponde, pero allanado le libren V.ms a nuestro fabor la Cantidad que suplieren, no dudando todos por muerte ó vida cumplira, satisfaciendo la Cantidad indicada lo que deve servir á V.ms de inteligencia, como tambien que á la Seda, Ojuela, y Bayetas, se procurara darles salida á dichos Venglones, para que su importe regrese por los Retorn.s de la Siguiente Estacion.

Por Cartas que se acaban de recivir por esta dicha via de Cartag.a comprehensivas á el Aviso de 4.o de Enero, y Bergantin el Paxaro, que salió de ese Puerto p.a dicho Cartag.a por cuyo Buque algunos de ese Comercio escrivieron, con fha de 4. de dicho Enero, sabemos que el Levante devia Salir el 7„ de dho mes, y que por lo que hace á Europa la Ynglaterra, y nuestra Corte, se hallaban como neutrales en orden á la Francia, bien que algunas Papeletas nos dicen que el 13. de Diz.re la dicha Ynglaterra, havia declarado la Guerra á la Francia, y que nuestra Corte berificaria lo mismo en todo el mes En fin todos los Creditos á fabor de las tres Correspondiencias Recividas, citadas se tienen pres.tes sobre que se contestara en su devido tiempo como llebamos dicho, bien en el conocimiento de que los suplementos echos asta el dia y lo que el Levante produxese, todo con el fabor de Dios se absolvera, con inclusion de la Escr.ra de Asistimunio de ocho dias, y Credito del finado Calonge teniendo echo presente á la Viuda nos deve entregar la Escr.ra; Que es quanto en la fha el tiempo nos permite decir á V.ms Ynterin le pedimos á Dios nos guarde sus vidas muchos Años. Lima 20„ de Mayo de 1793.

Cartas escritas por la via de Buenos Ayres con fha 26 de Mayo de 1793.

SS.res Cuirasa Bernal y Comp.a — Cadiz.

Muy Estimados Says. Or. y ss. nuestros. Por el Registro la Aurora, y Gaditana, con fha de 27. y 30. de Marzo pp.do tenemos escrito á VMs. instruyendo de los Creditos de Toronda, y Villalta, cuya Correspondencia ratificamos por esta, la que sirbe para decir de nuebo por esta via de Buenos Ayres hace dos dias el Caballero Villalta, nos dirigio la Carta ad-Junta abierta con fha 3. del pres.te mes de la que impuestos en orden á su pedimento esperamos nos comuniquen de nuebo su determinacion en quanto á la gracia que pide de Rebaxa, sre. que como Dueños haran lo que tubieren por mas combeniente, en la inteligencia de que sobre el particular, hemos contestado, aun antes de Recivir la Carta que incluimos, tener remitida la Cuenta, con su vida, dandole unicamente esperanzas de alguna equidad, mediante á que para conseguirla, lo hariamos pres.te á VMs. en cuya virtud nos prescribiran lo que tubieren por mas combeniente.

Por separado nos á dirigido Esquela, en la que ofrece en los dos meses primeros siguientes entregar otros un mil pesos á Cuenta del Credito, y continuar todos los años asta estinguir su credito en cuya consecuencia, ay tiempo de hacerlo á VMs. pres.te para la deliberacion, y sin embargo de las facultades que en el particular nos tienen conferidas que se dilatan á hacer como en cosa propia.

Los Registros Galga, y la Rosa llegaron al Callao el 9. y 12. del Corr.te y por Cartas Recividas por Cartas D.r hasta de fha 4. de Enero, por el Bergantin, el Pajaro, sabemos que el Lebante de los Gremios devia Salir el 7. de dho mes, por cuya Correspondencia se Dice mucho de la Europa, lo que nos tiene con cuida da, respecto los estragos que se esperan. Dios lo remedie todo como puede, y mas nos combenga, á quien le pedimos nos gue. sus importantes vidas m. a. Lima, y Mayo 26. de 1793.

S. Dr. Juan Santiago Lobo y
Dr. Tomas Rodriguez de Olearine — Cadiz

Muy Estimados SS. nuestros. Por la via de Cartas y Aviso llegado á esta el 4. de Enero, tenemos recivida su Carta de Vms. fha 18. de Dize. del año ppdo. dela que impor. hy tambien delos Documentos que la acompañaron relatibos á cobrar dela testamentaria del finado Dn. Antonio Olelme, decimos por esta via de Buenos Ayres, que haviendo visto sus Albaceas, hace dos dias nos entregaron los dos Testimonios de Escrituras, con los quales, y el Poder Gral. nos hemos presentado al Sr. Juzgado de bienes de Difuntos para que se nos paguen los Onze mil, y mas pesos, que segun la instrucion de Vms. consta se estan deviendo de cuya Recaudacion no dudamos respecto de que los Albaceas dicen habra sufiziente masa luego que se bendan algunas fincas que dexo el deudor que se hallan en Remate, y por lo que hace á los demas creditos de Ypotecas que recivió en esta, y Facturas remitidas la Cuenta la estan formando para entregarla, lo que Realizado procederemos á su examen, reciviendo primero la existencia que se halla de todo pr. Repetir contra la dha Testamentaria; la que segun tenemos sabido no se halla muy sobrante de fondos acreditandolo esto los Albaceas, pues se explican diciendo que los Documentos quarentafios se deven pagados, y que Quirografarios, y Facturas se tendran quebranto, y alguna demora, hasta cobrar, lo que al Referido finado le quedaron Deviendo, todo lo qual deve servir á Vms. de idea, en el entretanto, se que mas afondo, nos instruimos detodo, pero con la satisfacion de que dhos. Yntereses los miraremos como propios, defendiendolos por todo rigor de derecho.

Los 1197 ps. que el deudor Remitio en el Registro Fragata Dolores, dicen los expresados Albaceas, fueron por cuenta de los 1872 ps. 1 r. pendientes dela Factura de 27 tercios marca **T.R.** que compro Rotalde, cuya partida dicen es liquida del haver cargados sus gastos, y Comisiones, de que tambien nos deben entregar Cuenta, como de todo, hasta la partida comprensiba de los 300 ps. declarados en el Testamento, sobre que ademas por todas vias sucesibamente hiremos

instruyendo á consecuencia delo que se fuere adelantando, en la Recaudacion de dhos bienes, sobre que por ahora no podemos hacer pres.te otra cosa, que lo que llebamos relacionado.

Los Navios Galga, y la Rosa llegaron el 9, y 12. del Corr.te lo que tenemos por combeniente hacer á Vms. presente por si en dhos Navios tubiesen algun Neg.o valgan del cuidado: ultimam.te por la Fragata de Guerra Barbara que hace dos dias llegó de Chile sabemos que el 10. de Ab.l llegó á Montevideo el Aviso de 15. de Febr.o el que á conducido Correspondiencia, y Gazetas, por las que nos hallamos enterados del atrocisimo atentado de 21. de Enero en Francia cuyo desastre poco esperado, por naturaleza, Razon, y Justicia, trae consigo resultas de trabajos para todos generalmente. en fin ignoramos si el Levante salio el 7. de Diz.re Dios lo traiga con bien, y nos de lo que mas fuese de su Santa Voluntad, á quien le pedimos nos gûe. sus vidas m.s a.s Lima, y Mayo 26. de 1793.

S.r D.n Sebastian Martinez

Cadiz

Mui S.r mio, y mi Dueño. Por los Navios la Galga, y Fragata la Rosa que llegaron al Callao el 9, y 12. del corr.te tengo recivida su Carta de vm. fha 29. de Novre. del año pp.do de la que impuesto contexto por esta via de Buenos Ayres diciendo, que la Bata de la Dama de plata, Oro, y matizes que me remitió el amigo D.n Urbano, se mantiene existente, por quanto por ningun precio la han apetecido, sin embargo de las eficaces diligencias practicadas para su enagenacion, cuya contestacion podrá V.m hacer á D.n Domingo Grandallana, quien, ó el dicho D.n Urbano, dispondran como tubieren por combeniente en la inteligencia, que su corto avisado de 500 p.s es imposible sacarlo de cuyo valor ni la mitad se conseguira segun su estado, y nada aparente para esta parte, lo que deve servir de govierno.

En quanto á D.n José Garcia Zeballos al fin se á parecido en esta el que reconbenido por la Obligacion de 534. p.s consavida dice serle imposible hacerlo en esta por de presente hasta bentilar varios creditos que tiene á su fabor

en Quito, y Buenos Ayres, pero que para prueba de que tiene
deseos de pagar, nos a entregado el poder adjunto sostituido
en VM, para que con el, Dn Tomas Yzquierdo entregue la
parte de legitima que les corresponde, y a su Hermano Dn
Manuel Angel Yzquierdo, asegurandonos puede ascender á 12
ó 150 ps. sre. que con esta fha escribe, y en el siguiente Correo, lo
berificaran á VM, comunicandole las ordenes respectibas, para
el retorno de sus fondos en el caso de recaudacion que no duda se
berifique, quien no obstante de dho impedimento dice, que luego q
tenga algun desahogo, y sin esperar contestacion satisfará todo,
lo qual deve servir á VM. de govierno.

Por los Registros que ban nabegando para
esa se tiene contestado sre. el estado de sus Intereses, a cuya corres
pondiencia me remito, temiendo VM. entendido se apetece ten
der, para concluir Cuentas, y de que sucesibamente se instruira

Por la via de Chile sabemos llegó á Montevi
deo el aviso de 15. de Febro. con noticias de la Francia del
21, de Enero trajicas. Dios lo remedie todo como puede á quien
le pido me gue. á VM. m. a. Lima, y Mayo 26 de 1793.

Sr. Dn Juan Segalar

Cadiz

Mi Estimado Amigo Dueño, y Sr. nuestro Por dup.do
por los Registros Aurora, y Gaditana, con fha de 27 de Marzo pp. tenemos
escrito á VM. quanto en su fha nos ocurrio prebenir en orden á sus
Intereses que reyteramos por esta, la que sirbe para decir por
esa via de Buenos Ayres, que el 3, del Corrte llegó la Galga, y el
12, la Rosa, por cuyos Registros tenemos recibidas sus Cartas de VM.
fhas 22, de Octre 26 de Novre. (y de dho en blanco la fha) de las
que impuestos en su contestacion decimos tener contestado á la
primera y contrayendonos á la Segunda hacemos presen
te, quedan en nuestro poder, los dos testimonios de Escra. de
4422 ps. 4 rs. que Dn Antonio Estapar por si, y en virtud
de poder de Dn Franco Martinez Maxañon y Dn Franco de Urda
otorgaron á fabor de Dn Franco Riquez Cruz, y Compa., quienes

hicieron cesion à V.M. baxo las calidades que prebiene el Instrumento que ygualmente queda en nuestro poder, para cobrar à los quatro meses de la llegada de la dha. Fragata Galga, en cuyo Rexistro corrio V.M. el riesgo, el que bencido en su tiempo procuraremos su recaudacion, de que instruiremos por todas vias.

Ygualmente es en nuestro poder la segunda Escra. de $2602. ps. 2. rs. que en dha Galga corrio V.M. riesgo, y otorgaron à su fabor Dn. Juan Josè de Arizti...nuño y Dn. Antonio Estapar, con el plazo de quatro meses, los que bencidos procuraremos à nuestro poder de cuyo exito en su tiempo lo participaremos por todas ocasiones.

Tenemos à V.M. echo preste. por nuestra anterior Correspondiencia las dificultades en quanto à frutos de Cascarilla colorada, Cobre, y Cacao, como tambien sobre las Libranzas para Buenos Ayres, &c. que en virtud de lo que V.M. nos dice hacemos de nuebo preste. que los Ss. Elizaldes, Lareta, y Compa. nos han contestado diciendo no necesitan fondos para la compra de Cacao, encargados por Dn. Juan de Dios Balles y Recomendacion de Dn. Mathias Elizalde, en cuya consecuencia, y no haver Libranzas, nada hay que prebenir al Caballero Saldaña, ni Necochea, de Chile, y Buenos Ayres, y por lo que hace à Cascarilla repetimos no es facil conseguir partida florida, por quanto con antelacion, la que sale esta atracada, à exemplo del Cobre, entre los Gremios, y otros, de suerte que mà 13. ps. los puchuleros, lo quieren dar, en el estado de necesitar la plata para otros destinos, algunos de ellos, cuya proporcion suele presentarse unicamente poco tiempo antes de presentarse los rexistros. de suerte que à la mira si p. 12. ò 13„ lograsemos algo lo dirigiremos à V.M.

El Cacao se halla en Guayaquil muy caro Cias hace con motibo, de los muchos rexistros, y salida para Acapulco, de forma que estamos bien instruidos en el dho. Guayaquil costarà mas de 6. ps., y en dho. estado, respecto los crecidos gastos que tiene, positibam.te nada hay que esperar, y si contrahemse à la orden de V.M. ultima, de remitir

Registrados en plata, sus fondos cobrados que sean, en cuya operacion no se omitira el empeño devido, tanto en esto, como en benta, de los Efectos, en que puede VM. bivir bastantemente confiado.

Por la Fragata de Guerra Barbara que hace dos dias llegó de Balparaiso, sabemos que el 10. de Abl. llegó á Montevideo el Abiso de 15. de Febrō. con Gazetas hasta 12. del mismo, hallandonos instruidos de lo ocurrido en Francia el 21. de Enero, y otras tragedias, que el Animo se halla con bastante inquietud, y sus resultas muy melancolicas: en fin por dha Correspondencia ignoramos si el Lebante verificó su salida el 7. de Dizre. Dios lo traiga con bien y nos de lo que mas nos combenga á todos á quien le pedimos nos gue. su importante vida muchos años. Lima, y Mayo 26. de 1793.

S. Dn. Martin Jimenez Cadiz

Muy Estimado Paysano Dueño, y Sr. nuestro. Con fha de 27. de Marzo ppdo. consta nuestra ultima Carta escrita á VM. por los Registros Aurora, y Gaditana, cuyo contenido reproducimos por esta la que dirijimos por la via de Buenos Ayres, diciendo, que el 9. del corrte. llegó la Galga, y el 12. la Rosa, por cuyos Registros tenemos recivido sus Cartas de VM. fhas. 29. de Septre. y 30. de Novre. del año ppdo. de las que impuestos en su contestacion decimos, que en quanto á la Escra. de Barras conservida, con arreglo á lo Remitido en la Aurora, el Resto el deudor nos lo á entregado, lo que deve servir de inteligencia, como tambien que la condicion del 20. p% concevimos era fuelta, por quanto salió de ese Puerto sin declaracion de Guerra.

Quedamos enterados del Rego. de la Princesa de 3169. ps. 5 rrs. por los dos tros. Chamelotes remitidos, y Capon Arpdo. P.M.O. el que bencido en su tiempo tendra VM. la Correspondiencia devida.

Yqualmente queda en nuestro poder el testimonio de Esc.ra de 9219 p.s 1¼ rs. que a su fabor otorgaron la nueba Comp.a procedentes delas Ropas que en Trincera, y Galga nos han remitido, correspondientes ala marca S.M., y mediante hallarsen bencidos los riesgos somos reos de assolber dicho Credito á su fabor en los 1.os Registros que salgan del Callao.

También es en nuestro poder el Testimonio de Esc.ra de 3616 p.s 5¾ rs. cantidad en que la dha nueba Comp.a obligo á D.n Juan de Sierra Barafita, por los Efectos q.e le han remitido en el Registro llegado Galga, bajo la marca F.D.N. á quienes con fha de 20. y 26. del, se les escribe por cuya correspondencia se instruirá V.m. del estado de dho Credito, bien que se hará todo lo posible para que regrese en su tiempo, y no se les siga otro perjuicio que el mas, ó menos dela renta delos Efectos, respecto de que el dicho Barafita no aquerido hacerse cargo, lo que deve servir á V.m. de bastante instruccion, para entenderse en esa parte con la dicha Compañia nueba.

Mediante tener Escrito fue Dios servido de llebarse para si á nuestro Paysano Calonge, y en rxd. dela orden de V.m. hemos recogido de su biuda Heredera, y Albacea, como segundos consignatarios el Testimonio de Esc.ra de 8498 p.s 5¼ rs., que acargo de dho finado, y fabor de V.m. otorgo la refferida nueba Comp.a procedente dho Credito delas Ropas que le han remitido en Trincera, y Galga, en cuya virtud en su tiempo cobraremos dho Credito, de que por todas vias instruiremos.

Quedamos igualmente instruidos que la Esc.ra de los 3169 p.s 5¼ rs. no se otorgo hasta tanto de formar la Factura delos Generos de Francia que devia embarcarse en el Lebante, loque es conforme, cuyo Navio estamos aguardando para saber lo realizado, pero V.m. viva satisfho. de que todos sus Yntereses bencidos los riesgos, estan lo mismo que en su poder.

Por la Fragata de Guerra la Barbara que hace quatro dias llegó de Chile sabemos, que el Aviso de 15 de Febro. llegó á Montevideo el 10. de Abril con Gacetas asta

52,, por las que nos hallamos impuestos del Catastrofe sucedi
do el 21. de Enero orrendo, el que nos ofrece mucho que sentir
á todos: en fin por dicha Correspondiencia de Chile nada di
cen dela Salida del Levante. Dios lo traiga con bien, y nos
mire con ojos de misericordia, á quien le pedimos nos Gue
mucho años. Lima, y Mayo 26. de 1793.

Ss. Jimenez Nuñez y Compa.

Cadiz

Muy Estimados Paysanos, Sres. nuestros. La q.e antecede
es copia delo ultimo escrito á Vms. por la via que cita que con
firmamos por esta, la que sirbe para decir que sin embargo
de que por dicha anterior ofrecimos contestar á la Correspondien
cia Recivida al tenor de todo, no lo hacemos por esta via de
Buenos Ayres por que el corto tiempo no nos lo permite, y tam
bien por que hasta llegar el Levante, y ber las ultimas dis
posiciones suspendemos dha contestacion p.a hacerlo demas de
lo que deve serbir de govierno.

Tenemos Recombenido Asistimismo por la
Ess.a consavida de Vms. de 30 y mas pesos, y a correspondido q.e
luego que vague Ropa dela 4.a plata que haga satisfara prontamente
sin que se estara á la mira de que cumpla, y por todas vias instruiremos
teniendo Vms. entendido, que el plazo de 8. dias fue quimera, pues la
plata para todos handa á caballo.

Hace quatro dias, que por la via de Chile sabemos
llegó á Montevideo el Aviso de 15. de Febro. que salio dela Coruña
el 22. de dho. mes, por cuya Correspondiencia nos hallamos enterados segun
las Gazetas del Catastrofe del 21. de Enero, cuyo exceso nos tiene consternados
atendiendo á el echo, y Resultas lastimosas: en fin por dha Correspondiencia na
da sabemos si salio el Levante el 7. de Dize.re Dios quiera traerlo con
bien, y nos mire con ojos de misericordia, á quien le pedimos nos
Gue. sus vidas m. a. Lima, y Mayo 26. de 1793.

P. D. En quanto á su encargo de Vms. sobre Recaudar de Dn. Barto
lome Mesa, los 30. y mas rp.ta que deve, como Heredero de su finado
Hermano Dn. Mariano, pueden Vms. prebenir á los Ss. Coynet

Filoz, y Menaitier, que el dicho Mesa nos ha correspondido que dentro de breves dias satisfara, lo que verificado, á los Interesados, y Vms. encaminemos por todas vias =

Ss. Dn. Martin Ximenez y Compa

Cadiz

Mui Estimados Paysanos, y SSres. nuestros. La que antecede es copia del Escrito á Vms. por la via de Cartagena q confirmamos por esta que dixisimos por la de Buenos Ayres, para decir de nuebo que los Navios Galga, y Rosa llegaron al Callao el 9 y 12. del Corrte. por cuyos Buques tenemos recividas sus Cartas de Vms. fhas 23. de Septe. y 30. de Novre. del año ppdo. de las que impuestos en su contestacion hasta llegar el ultimo Navio que estamos esperando no contestamos nada, pues queremos hacerlo de saber de todo, lo realizado en esa, para con mas claridad, entendernos, berificandolo asi tambien, por quanto el tiempo no nos permite executarlo en la fha, pero con ello se escribe á la nueba Compa. y nuestro Dn. Martin, en cuya virtud no dudamos, que con la contestacion que se les hace quedaran Vms. satisfhos, pero no omitimos hacer prese. que Dn. Manuel de Diego Nuñez, ayer nos entregó, en virtud de su orden de Vms. las Existencias del Amigo Dn. Antonio L. las que importan segun la Factura 70. y mas pesos, todo Drogas, pero no se han contentado, se havia salido el presente Correo, y en el siguiente por Cartagena se instruira con un tanto de la Factura que á entregado, lo que deve servir á Vms. y al Interesado de inteligencia, hasta dicho tiempo.

Por Chile nos hallamos impuestos de las Gazetas llegadas á dho Reyno hasta la fha de 12. de Febro. y procedentes del aviso que llegó á Montevideo, y salio de la Coruña el 22. de dho mes, por cuya Correspondencia sabemos lo ocurrido en Francia el 21. de Enero, de que inferimos trabajos para todos, y todas partes pero por Chile, nada nos dicen de la salida del Levante, si lo berificó el 7. de Dizre. Enfin en quanto á los asuntos de Papeles, Capellania, y demas lo uno esperamos se abaque en esa parte, que lo demas en su tiempo se realizará desde esta: Que es quanto en el dia podemos decir á Vms. Interin le pedimos á Dios nos guarde sus importantes vidas m. a.

Lima, y Mayo 26. de 1793.

SS.res D.n Juan Sant.o Lobo, y D.n Tomas Rodrig.z de Herrin | Por Carta
SS.res Carasa Bernal y Compañia | Cadiz
S.or D.n Juan Segalas

Mui Estimados Amigos Dueños, y SS.res nuestros. La que antecede es Copia de nuestra ultima escrita à V.ms por las vias de Buenos Ayres, y Cartaxena, cuyo contenido Reyteramos, añadiendo unicamente hemos Recivido el Aviso de 4.o de Febrero, por cuya Correspondencia sabemos salio el Levante el 9.n de Enero cuyo Buque aguardamos de un dia à otro, y en quanto à el estado de la Europa, se habla, y escribe de esa parte, con mucha variedad, por lo que asta mas adelante nada con fundamento se puede opinar, asta Recivir nueba Correspondencia. Que es quanto en la fecha ocurre repitiendonos à Sus ordenes. Ynterin le pedimos à Dios nos guarde sus vidas m.s a.s Lima, y Junio 5, de 1793.

SS.res Ximenez Nuñez, y Comp.a | Por Carta
S.or D.n Martin Ximenez | Cadiz

Mui Estimados Paysanos, y SS.res nuestros. La que antecede es copia de nuestra ultima escrita à V.ms por las vias de Buenos Ayres, y esta de Cartaxena, cuyo contenido Reyteramos, añadiendo unicamente hemos Recivido el avisso de 4.o del Febr.o por cuyas Cartas sabemos el Levante salio el 9.n de Enero, cuyo Registro aguardamos por horas, y por lo que hace à el estado de la Europa, se habla, y escribe de esa parte con mucha variedad, por lo que asta mas adelante nada con fundamento se puede opinar asta recivir nueba Correspondencia. Las Ventas estan fatales. Dios lo Remedie todo, aquien le pedimos nos guarde sus vidas m.s a.s Lima 5. de Junio de 1793.

XLV
SS. Dn. Manl. Jiminez, y Compa. — Por Cartaxa. Cadiz

Muy Estimados Paysanos, y SS. nuestros. La que antecede es copia de nuestra ultima escrita à vms. por las vias de Buenos Ayres, y esta de Cartaxa. cuyo contenido Reyteramos, añadiendo unicamente hemos recivido el Aviso de 4. de Febro. por cuyas Cartas sabemos el Levante salio el 9. de Enero cuyo Regro. aguardamos por horas, y por lo que hace à el estado de la Europa, se habla, y escribe de esa parte con mucha variedad, por lo que hasta mas adelante nada con fundamento se puede opinar, hasta recivir nueba Correspondencia. Las Ventas estan fatales. Dios lo remedie todo à quien le pedimos nos guarde sus vidas muchos años. Lima, y Junio 5. de 1793.

P. D. El Poder adjunto nos lo à entregado Dn. Juan José Lopez, à consecuencia de que el Cuñado Dn. Felipe Ramon Crespo, tiene escrito à nuestro Dn. Pedro, tener el dicho Lopez, y su Hermano Dn. Tomas que nabegó en el nuebo Aquiles, unos Prados, ó Heredad, que les pertenece de Herencia de sus Padres, en cuya virtud con anuencia del Dn. Tomas, quien devera dar su poder tambien, dichos Documentos remitidos à vmsd. respecto de la facultad de Sostituirlos, con ellos se proceda à la Venta, prefiriendo por el tanto al dicho Crespo, à quien se le escrivirá Quatro Letras pa. que inteligenciado, las tome en si librando à vms. su importe, el que con noticia se satisfará imediatamente cuya determinacion obra, en comprension de tener escrito el nominado Crespo serle utiles, por lo proxima que se hallan à sus partos, y tambien en consideracion de que lo mas que pueden baler, seran de 2„ à 3.U„ rs. en que se apetece complacerlo, sobre que como dueños en dicho punto haran, todo lo combeniente para que quede gustoso, el mencionado Crespo y su Esposa &a.

Cartas escritas por la via de Buenos Ayres con fha 26" de Junio de 1793"

Sres Anguiano, y Hernandez — Cadiz

Muy Estimados Paysanos y Sres mios: Por duplicado por los Navios Aurora, y Africa tengo escrito a Vms. con fha de 27" de Marzo, en cuyo contenido me ratifico, y ahora de nuebo por esta via de Buenos Ayres dire que el Navio Levante de los Gremios llegó ayer al Callao con felicidad, por cuyo Buque tengo recivida su Carta de Vms. fha 5 de Dizre del año pp. de la que impuesto en su contestacion digo queda en mi poder el testimonio de Escra que la acompaño de 2650 ps que Dn Manl de Gorbea otorgó á favor de Vms. cuyo Rgo. vencido, luego que se cumpla el plazo recaudaremos de su Hermano Dn Eusebio, de cuyo exito por todas vias á Vms. se instruirá.

La Escra de la Princesa de Ramirez se cumplió el 22" del Corrte quien recombenido, por cuenta de ella á la fha tiene entregados 4022" ps diciendo que en todo el mes siguiente chancelará, y creyendo será asi, respecto á que como Vms. lo tengo por hombre de bien, y de sus resultas igualmente lo noticiaré por todas ocasiones.

Por la Correspondencia anterior se tiene hecho preste á Vms. el estado del Credito de los Sres Gil, y Marquez de Valencia, cuyos intereses pusieron al cuidado del Comisionista Guaras, cuyo asunto es concluido, ^con la fha por que al fin hubo Postor que llegó á las dos terceras partes^ y se remató en publica subasta en la Cantidad de 7857 ps pero de dicha Cantidad ay que rebaxar los Gastos del Comisionista y su Comision y como tambien los del proceso, y particulares ocasionados en la demanda, de forma que segun las partidas del Guaras de 494 ps 2 rs. y 366 ps 2½ rs del Escrno del Consulado, sin contar los gastos echos en la execucion desde luego el resto de 7225 ps 4½ rs de la Escra tendra algun descubierto, en cuya consecuencia se pedirá Certificacion del Remate, y pagos echos, para que con ella, y la Cuenta instruida, persigan Vms. á los

Deudores teniendo V.M.s entendido, que segun el estado delos Efectos, aunquando en ese continente no se ocasione el descubierto consulto haver escapado bien, por que en el caso de haver tenido que recivir Efectos, ternian V.M.s credito para muchos años: en fin en los siguientes dextros dela prox.ma Estacion caminara el Liquido de dicho Credito con toda la instrucion correspondiente para poder pedir descubierto, y perjuicios segun, y como V.M.s lo tubieren por combeniente en la inteligencia de que en esta parte se à hecho quanto el Dro. de V.M.s à permitido, pero en el caso que la asignazn. no alcanzado: conduyendo diciendo por todas vias se continuara instruyendo de cobranzas para que à su tenor en esta parte se proceda, lo que executare asi, por dos motibos, el primero por que asi es devido hacerlo, y lo segundo por que las criticas circunstancias de Europa asi lo pide nuestra constitucion. Dios quiera que quanto antes tengamos una paz general à quien le pido que en la mexor salud me guarde la vida de V.M.s m. a. Lima y Junio 26. de 1793.

S.or Dn. Martin Ximenez — Cadiz

Mui Estimado Paysano, y Dueño: La que antecede es copia de lo escrito à V.M. por la via de Cartaxa.; y esta sirbe para decir de nuebo por esta de Buenos Ayres que el Levante delos Gremios llegò ayer 25. con felicidad p.r cuyo Buque tengo recividas sus Cartas de V.M. duplicado, y principal fhas 31. de Novbre. y 31. de Dizbre. del año pp.do en cuya virtud respecto el corto tiempo que da de hueco el pres.te Correo unicam.te digo, Devo à V.M. 9219. p.s 1 1/2 rx. por el Suplemento delas Ropas remitidas S.M. 18401. p.s 2 1/2 rx. por el igual desembolso, y riesgos vencidos de Princesa, y Levante de 4. Arpilladas, y 2. Cajs. marca **P.M.O.** y ademas de dhas dos Partidas cobrar en su tiempo los 8498. p.s 5 1/2 rx. dela Cox.a que se halla en mi poder del finado Calonge, como igualmente los 3616. p.s 5 3/4 rx. delo que los S.S. Ximenez Nuñez, y Compañia tomaron por Cuenta dela marca **F.D.N.** de Dn. Juan de Sierra Parafita, sre. cuyo Credito se tiene Escrito lo Correspondiente atento de hallarsen en mi poder los Efectos sobre que sucesibamente desu exito se instruira à todos deforma que las quatro partidas relacionadas à fabor de V.M. asciende à 39435. p.s 6 3/4 rx. de cuyo retorno en su tiempo (excepto la ultima partida dudosa) no dudara V.M. pues se haran los mayores

esfuerzos de cumplir exactamente dando muchas gracias á V.m. por su equidad generosa, la que quedará correspondida á consecuencia de su fineza: en fin en los Registros Nieves, S.n Pedro, y Aurora, navego todo lo anterior, cuyos Registros apetesco lleguen con bien, para que de esta suerte con dho Caudal logre la remision de mis encargos, y V.m. la satisfacion del acomodo de su Caudal, el que siempre bencidos los riesgos nuestra Correspondiencia será fiel, y legal de completa satisfacion pues bendito Dios hay con que pagar los quebrantos que en recivir, y bender se toquen, cuya circunstancia deve servir á V.m. de una Real, y berdadera satisfacion para que en esta parte proceda con la misma generosidad, y esfuerzo que asta aqui: ultimamente excepto la Concordia que se halla en intermedios todos los Registros se hallan en el Callao que son 7, por cuyo exceso tocamos las resultas de rquisimas Ventas aun mas infelices que los años pasados, pero quente V.m. se desea con ansia bender todo para remitir, veremos si las incomodidades de la Guerra con Francia nos prestan algun desaogo p.a conseguirlo, encargando siempre que por todas vias se escriban quatro letras, asta estar en paz, sin perder todo Buque que salga para Buenos Ayres, y Cartag.a y esto como se tiene escrito, lo puede hacer la nueba Compañia por quanto combiene en tiempos semejantes saber como siguen los asuntos de Europa, para proceder en este Reyno &.a Que es quanto en la fha. ocurre prebenir. Ynterin le pido á Dios que en la mejor salud me gũe. su importante vida m.s a. Lima, y Junio 26. de 1793.

S.S. Ximenez Nuñez, y Comp.a Cadiz

Mui Estimados Paysanos, y SS. mios. La que antecede es copia de lo escrito á V.m.s por Cartag.a y esta sirbe para decir por esta via de Buenos Ayres, que el Levante de los Gremios, dió fondo ayer en el Callao, por cuyo Buque tengo recivida su Carta de V.m.s fha 31. de Diz.re del año pp.do por la que, y la Factura, y Conocimiento q. ella acompaño, quedo realizado de los tres Cajones que en dho. Buque embarcaron de mi Cuenta importantes 11269 p.s 1 r.s de p.ta de cuya Cantidad y la de los 3169. p.s 5 r.s del Rg.o de Princesa, á fabor de nuestro D.n Martin, havian otorgado Esc.ra de 18101. p.s 2 r.s, lo que

es conforme con respecto la Correspondencia Recivida de dicho Arrehe-
dor, y por cuya Regla se le deven las dichas dos Cantidades con mas
9 D. y mas pesos delas Ropas S.M. venidos en Princesa, y Galga 8 D. y
mas pesos Cuenta del finado Calonge, y los 3616 p. 5 3/4 rs. de Dn. Juan de
Sierra Parafita, segun que con la fha de esta, se le escribe al Referi-
Arrehedor; por cuya Correspondencia se instruiran VMs. y tambien
por la dirigida anterior, que todo confirmo por esta: Aristimuño
tiene en el dia pagado los 3180 p. que vino deviendo á VMs. lo que
deve servir de inteligencia para contar con dicho Credito, el que na-
begara en los siguientes Registros para esos Reynos, en cuya Virtud
procederan en esta parte, amenos de que no me comuniquen VMs.
en contra de las ~~de esto asunto~~ que me confiesen: Ultimamente la Carta de nuestro
Faborecedor Dn. Martin, deve servir de Regla, para que VMs. se
hagan cargo, todas las obligaciones se tienen presentes á las que
se corresponderan en su tiempo con arreglo á lo que se prescribe:
Ultimamente se Repite que las Ropas pedidas bengan en los ter-
minos prescritos, teniendo presente la Restriccion de algunos
Renglones, quarteados por la Correspondencia anterior, lo que
se Repite por esta, como tambien acordar bengan las 5. pzas.
Lustrinas de plata, y Oro, que no havian llegado, atento á que
no consulto perjuicio á VMs.: finalmente, Medias de tripita
blancas, con las listas de colores pedidas, Pañuelitos de Seda de 7/8 de
los colores pedidos y demas, todo no dudo benga bien arreglado, res-
pecto a que plata le fue á nuestro Faborecedor, la que justamente
sera bien dedicada, por quanto como esta aqui tendra, siempre
que sele ocupe una igual Correspondencia, a que se le deve a-
gregar una completa satisfacion, dando fin diciendo se desea
tender para Remitir á VMs. lo suyo, y tambien á
todos. Ynterin se consigue con Respecto á el estado de la
Europa por todas bias que se presenten quatro letras, para
proceder con alguna ilustracion en esta parte. Que es q.to en la
fha el tiempo estrecho permite dilatarse. Ynterin le pido á
Dios me gue. sus vidas muchos Años. Lima 26 de
Junio de 1793.

res 55. Dn Manuel Dimerrez y Compa. Cadiz.

Mui Estimados Paysanos, y SSres mios: La que antecede es Copia delo escrito á VMs por Cartas y esta sirbe para decir por esta via de Buenos Ayres, que el Levante delos Gremios, llegó ayer con felicidad, por cuyo Buque, tengo recivida su Carta de VMs fha 31. de Dizre del Año ppdo en cuya virtud atento á el corto tiempo que da el Corro Unicamente digo queda en mi poder la Factura que la mencionada Compa me á remitido delos tres Caxns Arpillados embarcados en el dicho Levante, cuyos efectos se recivirán, y contestado se instruirá por los siguientes Correos, bastando por ahora, estas quatro letras, y la Carta que con igual fha se le escribe á nuestro Dn Martin Dimerrez para por uno, y otro hallarsen VMs enterados de que todo camina bien, conservando los Creditos para en su tiempo corresponder como es justo, concluyendo esta diciendo, todo lo practicado se agradece, esperando que lo encargado por los Rextros siguientes bendran teniendo prestes todos VMs. lo escrito asta el dia para el aciesto en la remision, respecto áque todo lo pedido sin mrar. puede benir juntamente con lo que haiya quedado rezagado á exemplo delas cinco piezas de Lustrinas de plata, y Oro, pues el animo es de que nada delo pedido quede olvidado, y en quanto á Pañuelos de Plata, y Oro de quadritos, y de los colores pedidos desde luego se pedirán á Sevilla de colores muy diafanos, en donde se hacen Lamas de plata, y Oro, matizadas á imitacion delas de Francia que he visto por lo que ala Viuda de Calonge, encargarle mande á VMs mrar. delas que se hacen, y escojer las mexores para que bengan las ultimas pedidas de dha parte, sin olvidar las medias listadas de Tripita de colores, que es roca que deve pegar en esta: En fin todo lo dexo al cuidado de VMs. pues tengo completa satisfacion, bien

que no quiero otros Efectos distintos que los pedidos baxo las Reglas prescritas, que todo se deve observar a la letra.

El corto tiempo no permite contestar esta mas adelante, en cuya virtud, con lo que á todos se dice creo ser suficiente para caminar de conformidad; Que es quanto en la fha ocurre decir á vms. Ynterin le pido a Dios me guarde sus importantes vidas muchos años Lima y Junio 26 de 1793.

Cartas escritas por la via de Cartaxa con fha 20 de Julio de 1793

xel SS. Anguiano, y Hernandez. Cadiz.

Mui Estimados Paysanos, y SS. mios. La que antecede es Copia de mi ultima Escrita á vms. por la via que cita, que confirmo por esta, la que sirbe para decir por esta de Cartaxa que el 17 del corr.te recivimos el Abiso de 4º de Marzo, por cuyas Cartas sabemos el estado en que quedaba la Europa, con respecto a la Francia la que deve ser destruida, y Castigada mediante sus echos inauditos &ca.

Por dicha Correspondiencia dicen hay Carta en esta de la Corte, fha 26 de dho mes en que dicen el nuebo Aguiles llegó á ese Puerto el 21 de dho. lo que dudamos respecto el tiempo apuntado y nunca visto, veremos el tiempo lo que nos dice, y ojala salga cierta la noticia para salir de riesgos, y cuidados.

En el tiempo que a mediado Dn José Ramirez á entregado el resto de su Cuenta lo que deve servir á vms. de inteligencia, y en quanto á Dn Eusebio de Gorbea, no dudo berifique lo mismo en su cumplimiento sobre que en su recaudacion no omitire diligencia; Que es quanto en la fha me ocurre decir á vms. Ynterin le pido á Dios me gue sus vidas m. a. Lima, y Julio 20 de 1793.

S.r D.n Juan Segalas. Cadiz

Mui Estimado Dueño, y Amigo. La que anteced.e es Copia de mi vltima escrita, á vm, por esta via de Cartas.a que confirmo, añadiendo, llego el Levante con felicidad, y el 17. del Corr.te hemos recivido el Aviso de 4.o de Marzo, en cuya virtud es en mi poder su Carta de vm. fha 15. de Febro. del pres.te año dela q.e impuesto en su contestacion digo observaré la orden de no Remitir Caudal de su Cuenta asta Nuebas ordenes, entendiendose esto, en los Marchantes, que en Brigues de Guerra deberé hacerlo anti cipando los Abisos, todo lo qual será observado.

La que bino adjunta para D.n Carlos Camus fue entregada, quien contesta en la adjunta, y sobre el Vgo. de la Gaditana es concluido, pues los 520. y mas pesos por mitad fueron embarcados en la Africa, y dicha Gaditana, segun se tiene á vm. escrito.

A D.n Pedro Arteta se tiene Escrito, bera la con testacion q. hace, y si Remitiere el Cacao, nabegará para esa, con arreglo su orden de vm. aun quando la Guerra con Francia sea declarada respecto atener hecho animo de correr vn Arbur

Arizti muño á Pagado la Esc.ra de 2600. y mas pe sos, y Bezamilla á la fha tiene entregados dos mil pesos, y no dudo pagará, y ojala sucediera esto con Camacho, y Conde cuyas depen diencias segun el interbentor no corren como se quiere, y el Sin dico de Zapelena dice que para los siguientes Restros entregará que no lo apodido hacer por estar pend.te con varios deudores: en fin todos los Creditos de vm. estan bien presentes, y se atienden como propios á fin de su mejor exito, sre. que sucesibamente se instruirá vm. por todas vias.

Aqui aseguran hay Carta de Madrid fha 26. de Febro. en q. dice el nuebo Aguiles llegó á ese Puerto el 21. del dicho mes, y que lo escribe el S.or Fiscal del Consejo, lo que se duda atento el estrecho tiempo ajustado como Calzador, veremos lo q. el tpo. nos aclara; que es quanto en la fha puedo decir á vm. Interin le pido á Dios me Gue. su vida m. a. Lima y Julio 20. de 1793.

S.r D.n Martin Ximenez.   Cadiz

Mui Estimado Paysano, y S.r mio. La q.e ante-
cede es copia de mi ultima escrita à v.m. por la via que cita, que
confirmo por esta, la que sirbe para decir que por esta via de
Cartag.a el 17. del corriente recivimos la Correspondencia del Arivo
de 5.o de Marzo del presente año, en cuya virtud tiene mi po-
der, su faborecida Carta de v.m. fha 15. de Febr.o del pres.te año,
de la que impuesto en su contenta.n digo esta bien recivio v.m.
mi Correspondencia de 30. de Abril, y 5. de Mayo del año pp.do
por la que quedaba impuesto del Estado de sus Yntereses en
mi poder, sobre los quales reytero lo escrito, y si solo digo que el
uno p.r % es conforme, y por lo que hace à remitir plata, y no Oro
hare lo posible para cumplir, v.e. que descuidad.o v.m. pues
como agradecido deseo complacerlo en todo hasta con fineza

En quanto à la prebencion sobre hacerme pres.tes las
remisiones del Aquiles nuebo es conforme como tambien que en quanto à dar
salida a lo existente corre de mi Cuenta por lo que deves segun que con
igual fha. lo prebengo, à una, y otra Compañia lo q.e deve servir à v.m. de gobierno.

Por dho. Abiso llegado citado quieren decir el
referido Aquiles llegò à ese Puerto el 21. de Febr.o, y que hay Carta de
Madrid fha 26. del expresado mes, del S.or Fiscal Sistue en que lo pre-
biene, dudando de tan feliz biaje de 3 meses y 11. dias, con el Calzador
afiuntado de la Carta de la Corte. Dios quiera sea cierto, para alibio de
ese Comercio, y quando su Dueño Calbo tambien aya tenido semexante
gusto, el que lo merece, y estimare lo atiendan v.m.s con las ropas que
tengo pedidas en el caso de que su Buque regrese, y dicha inclinacion
encargo à v.m.s se lo hagan pres.te con tpo. p.r q.e sepa lo tengo pres.te y estimo.

En quanto a sus Yntereses de v.m. repito
lo mismo que tengo Escrito por todas mis Cartas en quanto à su segu-
ridad, y retornos, pues soy agradecido, y como tal mi buena Correspon-
diencia à dado, y dara à v.m. la Satisfacion devida por todos ca-
minos, en cuya inteligencia espero el cumplim.to de mis encargos, atento
de que v.m. p.a ellos es mi pral. faborecedor, en quien tengo total confianza.

Por la Correspondiencia recivida Sabemos ese Consulado, Toledo, y otras Ciudades, Villas, y Lugares, se estaban expli-cando altamente con Donatibos anuestro Amante Soberano para la Guerra con Francia á fin de Castigar su soberbia, y essesos inau-ditos, y que en adelante emos de pagar 1. p. % en las Ropas igual Cantidad en las que regresen, y frutos, y 2. p. % en la Plata, lo que me parece muy Justo hasta Suyugar los rebeldes p.a indigmacion con con su esclavitud de todos los gastos que los Soberanos hagan tan reco-mendables á la Humanidad, y lo que es mas por la religion Catho-lica. Dios quiera concedernos la gracia de triunfar sinos combiene á quien le pido de corazon me gũe. su importante vida m.s a.s Lima y Julio 20. de 1793.

Cadiz

S.or D.n Manuel Jimenez.

Mi mas venerado Primo, Dueño, y S.r mio, aquien respeto como Padre. Por esta via de Cartag.a y obiso de 4.o de Marzo, que el 17, del corr.te se ha recivido, por dicha Correspondiencia es en mi poder la faborecida Carta de V.m de 15. de Febr.o del pres.te año, de la que impuesto en su contestacion digo, es conforme la remis.n echa en el navio Aquiles de los Pañuelos consavidos, y por los reseños q.e le Sucedieron tengo remitido en los mismos terminos el importe de las "91" Dos.as que quedaron existentes con la Cuenta respectiba, los que deseo lleguen con felicidad, creyendo de mi lealtad, cada peso de su importe se huviera combertido en una onza de Oro, para q.e los Alfileres de mi S.ra Parienta sean de la Calidad que apetesco, pues aunque no tengo el honor de conocerla basta que sea cosa de V.m aquien tanto estimo, y benero para esforzarme acom-placerlo en todo como tan de mi obligacion, y agradecimiento de cuyo modo de pensar, Jamas me apartare asta la muerte.

Nada tengo que decir en quanto a quedar en po-der de V.m el Conocimiento de los 500. p.s y si solo hacer pres.te en la ftha. corre que el dicho Aquiles navio, llegó á ese Puerto el 21. de Febr.o Dios quiera asi haya sucedido, cuya noticia se á escrito de de la Corte con fha. de 26. del mismo mes se duda sea cierto con

respeto á que el tiempo biene ajustado como calzador.

En quanto á la orden de dar salida á los Anillos, y Zarcillos que se remitieron con el Amigo Miota, pertenecientes á Dn. Santiago Martin Difunto. El importe de los Anillos de Topacio se tiene remitido, se hallan bendidos los de Piedras de Sn. Ysidro, cuyo impte. en primeros Registros nabegará, y por lo que hace á los demas, y Zarcillos, beremos forma de hoy en adelante si se puede valir de ellos aunque se pierda lo que fuere en atencion de que dhos. muebles ya no tienen uso, en esta, pues en los suyos guardan consequencia con las modas de Europa, lo que deve servir de inteligencia, como tambien que su tasacion en esa segun los expertos en esta fue muy subida, pero sin embargo de todo en su enajenacion nada quedará que hacer para complacer á la Heredera, y Vm.

Por Carta que con esta misma fha escribo á la Antigua Compa. y nueba, prebengo lo correspondiente en quanto á mis Papeles de Ydalguia, y Capellania, en cuya virtud me contraigo á lo que en dicha Correspondencia prebengo, lo que deve servir á Vm. de orden, con cuyo descernimiento excuso molestar por esta.

En quanto á la narracion de dar salida á lo existente, puede Vm. considerar estoy echo cargo de mi Obligacion dirijida á remitir á todos quanto antes sus creditos, por lo que, y la consideracion de ser Vm. tan interesado en sus retornos podrá formar este mis sentimientos quales deven ser, lo deseo con ansia, mas por el ynteres de Vm., que por el mio propio; Veremos si con las Revoluciones de Europa adelantamos algo, bien que hay sedas en el Reyno para algunos años, pero no obstante nada se malogra aunque se pierda, como se pierde de los principales, pues abusando el q.e ofrece plata, pursso menos que no vale de Casa sin el Efecto, y baso de estas Reglas si al fin no se consigue lo que todos queremos, agrimentará la consideraz.n de que solo á la otra vida hemos de llebar las buenas obras, pues si para alla me las aguardan Vs.a

Las memorias de mi Querida Parienta las estimo juntamte. con mis dos Hijas, quienes las repiten respectoras, y duplicadas, y en quanto á regresar á esos Reynos algo dificil es con respecto á mi constitucion actual, pero las ganas son grandes, beremos lo que el tpo. da de si pues no pierdo las esperanzas con el fabor de Dios de dar á vms. mil Abrazos.

La Posdata de dha Carta es contraida á decirme Vm. de mi Cuñado Crespo, compra de los dos Prados en 70. ps. y que por

estar cerrado el Puerto de Stay Ines, estuban paradas las diligencias de mis Papeles, cuyo costo de estos segun juicio prudente podran costar de 30 á 35 p. ps. lo menos, por cuya Regla, y la Capellania en primeros Rextros se me intima debo remitir 4500 ps. y mil y mas que se hallan en esa, parece ecceso, en cuya virtud; si valieren Rextros, nabegara lo preciso, y si faltare pago, comprenvibo esto, á lo de que por de Compa. prebengo sre. dhos. puntos, y desemonos para la Sucesiba Correspondiencia de Capellania, que en quanto á la Obligacion todos los años contribuire con lo justo, como Patron que soy &c.a Enfin el tiempo estrecho no me permite decir Quanto me ocurre, y tenia que realizar. Ymterin lo hago reciban Vms. mi afecto, y rendido Corazon, con el que deveras de agradecido, le pido á Dios me guarde su importante vida muchos años. Lima, y Julio 20 de 1793.

Sres. Ximenez Nuñez y Compa.

Cadiz

Mui Estimados Paysanos, y SS. mios. La que antecede es copia delo escrito á Vms. por la via quecita cuyo contenido Reytero; sirviendo la prete. para decir, por esta de Cartaxa. que por dha. via el 17. del corrte. hemos recivido el Aviso de 1o. de Marzo, por cuya correspondiencia es en mi poder su Carta de Vms. fha 15. de Febro. del presete. año, de la que impuesto en su contestacion digo, esta bien recivieron mi Correspondiencia de fhas 30. de Abril, 5. 20. y 26. de Mayo, 5. y 26. de Junio, 5. y 20. de Julio con sus duplicados, por la que quedaban impuestos del estado de sus Yntereses en dichas fhas, sre que con arreglo á lo escrito por los Rextros. y sucesibamente unicamte. digo, quedo impuesto quedar en poder de Vms. el Conocimiento de los # 1550 ps. remitidos en el nuebo Aguiles, cuyo Buque, por la Correspondiencia recivida de Madrid de fha 26. de dicho Febro. se nos asegura llegó á ese Puerto el 21. de dho. mes, cuyo biaje tan feliz, y escribirlo, por que la Cuenta sale como calzador nos hace dudar lo cierto, de tan feliz noticia, veremos por los demas Correos si se confirma.

Esta bien quedaba igualmente en su poder el Conocimto. delos 30 ps. que en dicho Rextro. nabegaron, pa. entregar su liquido á Da. Benita Lamino, esperando el Recibo de la

entrega para Satisfacer al Yntereraado, cuya operacion se hara siempre, como se tiene encargado, pues entre Amigos con berlo es obra cumplida, pues al buen pagador &c.

Con esta fha le escribo igualmente à la antigua Comp.a en cuya virtud omito hacer à Vms. contestacion sre. las citas de su Carta en quanto à los 20. ps. que en el dicho Aguiles se les Remitio, y tambien en quanto à la falta de no haber remitido de Cuenta propia, sre. que categorico les contesto no se hizo, por que no hubo forma pues la plata andubo à Caballo, pero no obstante lo pedido à bemido, y tributo muchas gracias por ello, y todo.

En quanto à que me deseaban Vms. abonadas las Partidas de 1030. ps. equibocacion en el tio. convavido del Bugue Nieves, y 920. ps. $. 2¾. rs. de dha. moneda, y que su liquido sera aplicado à mis encargos por mano de mi Primo el Sor. Dn Manuel, siendo todo conforme à lo Escrito sus Resultas espero quanto antes, segun que como llebo diho con la fha. de esta instruyo nuebam.te à que me Remito.

Por lo que hace à el nuebo Recuerdo q. Vms. me hacen sre. las 2¾. vas. benidas de mas en la Pza. N.o 83. conformes en su pedido, por la enagenaz.n en esta, y por el tanto inaberiguable, en su virtud, el olvido sera util para no perder el tiempo en contestaciones, y no sucede asi con la narracion Justa contraida à que no se pierda el tiempo en la enagenacion con respecto à la Guerra con Francia à fin de concluir Cuentas, para emprender nuebas negociaciones, sre. cuyo descernimiento contesto lo mismo que siempre todo lo apetecco, bere mos lo que la Epoca nueba da de si, aprobechando todo rigor, pero en el caso, nos hallamos con muchos Efectos, y para darles salida se necesita algun tiempo, el que no se malograra, por lo mucho que a todos nos combiene, en cuyo conocimiento lo Expuesto deve exbir à Vms. de bastante idea para vivir satisfhos. atento à que la Repeticion de Vms. sre. la enagenacion, me causa otro dogal mas del que siento, por no poder conseguir la dicha enagenaz.n que tanto deseo, y en la fha. mas que nunca, porque al fin en este Valle de lagrimas las Criaturas ande gemir, y sentir, pero todo es menos, siempre que no falte la Resignacion en nuestro Dios que nos crio à su imagen, y semesanza, para que le imitemos como

modelo unico &c.

El tiene Escrito que para Satisfacer en esta se necesitan Recibos, de las entregas en esa comprensibo esto, de las partidas que se han Remitido, y se ofrezca mandar Registrado para Socorros en esa, lo que deve Realizarse por Documento Remitiendolo, pero de Libranzas que sire acargo de vms. con el Recivo en el Documento. basta pues en este punto soy conforme con Vms. en quanto á que el que Reciva con Abiso de haver satisfho. es suficiente, y que las partes se instruyan como lo deven hacer.

Dicen vms. que en lo Sucesivo tendran quenta como siempre de lo que se pide, lo que me parece justo, pero las Damas Valencianas son mucha maula para atragarlas, en cuya virtud, lo escrito es conforme á que me contraigo.

Quedo echo cargo de que las Medias listadas de Tripita, y Pamelos, por haver llegado tarde no se pudo dispensar, en su Remision, pero con lo escrito anterior á todos de que lo pedido deve benir, en su consecuencia espero su Remision, juntamente con las 7. Pars. de Pasoliros, y demas anotado encargado por toda mi Correspondiencia bien que quedo echo cargo que con la constitucion nueva, casarse de la Francia, tambien dificulto conseguirlos; lo que el tiempo nos ade decir á todos, persuadido yo de que Vms. nada les quedará q̃. hacer en esa parte, asi como en esta desempeñare sus Ordenes correspondiendo fiel, y legalmente que es lo que deben hacer los Castellanos onrados que por tal me tengo, y tengo acreditado en esa, y en esta parte.

Concluyen Vms. dha Carta diciendo, las novedades, y preparatibos de Guerra, á que tengo contestado de estar impuestos de todo, sobre que no molesto, y por lo que hace á la narracion de Franco quedo enterado, pero esten Vms. todos persuadidos faltaron á la entrega en su tiempo, de que el de esta se dio por sentido, sin culpa mia, y si desconfianza de esa, sin duda persuadidos que entregando faltaria la Correspondiencia de Satisfacer, lo q̃. debio comentarse de distinta Suerte. En fin todo se compondra, y doy las gracias por la diligencia que no dexara de Servir; Que es quanto en la fha. me ocurre decir. Ynterin le pido á Dios me gûe sus vidas m.s a.s Lima y Julio 20. de 1793.

Mui SS. Dn. Manl. Ximenez, y Compa. Cadiz

Mui Estimados Pays. y SS. mios. La q. antecede en copia de lo Escrito) á vms. por la via que cita, cuyo contenido Reytero; sirviendo la presente para decir de nuebo por esta de Cartas que por dicha via el 17. del Corrte. hemos recivido el Abiso de 4o. de Marzo, por cuya Correspondencia queda en mi poder su Carta de vms. fha. 15. de Febro. del prese. año, dela que impuesto en su contestacion digo esta bien recivieron mis Cartas fhas. 30. de Abril, 20. de Mayo, 26. de Junio, y 5. de Julio del año ppdo por cuya Correspondiencia se hallaban vms. impuestos del estado de sus Ynteresses hasta dhas. fhas, en cuya virtud, nada se ofrece de nuebo que hacer prese. sre. el Restte. Aguiles, y solo si esperar su llegada para salir de cuidados.

Nada tengo que decir á vms. sre. la falta de no haver Remitido de Cuenta propia Caudal en el Aguiles para que sirbiese para en parte de pago delas Anchetas que é Recivido en los Restros. Princesa, Galga, y Levante no se pudo por quanto en el tiempo de su salida tube otras atenciones en esta, bien q. de ningun apuro, pues gracia á Dios siempre me á sobrado plata pa. cumplir con todo &.

En quanto á la prebencion que vms. hacen de las 45. ó 50. Doz.as Medias de Tripita de listas de colores, por mi Correspondiencia anterior tengo echo prese. se deben remitir que repito por esta, agradeciendo el descernimiento sre. haber adactado á vms. el pensamiento, en cuya virtud doy gracias por el trabasso que se tomaban para su cumplimiento.

Nada contesto á vms. en quanto á las desgracias, Arribadas, y demas del Aguiles, porque al fin se remedió á satisfacion de este Comercio, en el distinto Buque y en tal caso los Azucareros firaron su efecto en esta, por lo q. estan libres de perdidas, y ganancias, con semessantes fuetos que Remitian por noticias, y advitrios &a.

Por esta confirmo por Repetido la Remision delas 7. Pzas. Rasolisos encargados por mi Carta fha 20. de Mayo, basso las calidades pedidas, y descernimiento de vms. en.

que bamos conformes.

En quanto à la narracion q. VMs. con arreglo a mi Carta fha 26,, de Junio, contraida à lo poco que se bendia, y el deseo que VMs. tienen de Salir de Cuentas antiguas, Pago pues tl nadie mas que yo apetece la enagenacion, y asi no hay sino sufrir, respecto à que aqui, no se malogra nada faborable, sin embargo del tiempo pasado, y pues tl. teremos lo que nuestra actual Constitucion da de si, para aprovechar lo posible, aun quando se pierda en muchos de los Generos existentes, como à dias se esta haciendo, en lo poco que se logra expender; lo que debe servir à VMs. de inteligencia para caminar de conformidad, y comprenhendo esto, à todas las Facturas de C/M., Limeña, Pilar &ca.

Por lo que hace à Ingleses en estos Mares, en la Pesca de Ballena, continuan, pero se les sugeta, à que guarden los tratados sin que por nuestra parte, se cometan ostilidades sin que por nuestra parte contra ellos que puedan incomodar à la Nacion.

En quanto à las prebenciones hechas à VMs. en la Correspondencia fha 26,, de Junio sre. la Seguridad de los 300. ps. de Dolores, y Rosa, es conforme su explicacion de VMs. respecto de estar asegurado todo, por cuya virtud solo hay contestacion de gracias por el cuidado, y deceo que asiste à VMs. en el Seguro de los Yntereses de esta su Casa, con que lo digo todo.

Luego adbertido del abono por la nueba Compañia de Habacha de los 1030,, rs. p. tao equibocacion en mi contra, en la Factura que se remitio en el Sextro. Nieves, lo que es conforme, como tambien que dicha Partida, y el liquido de 300,, y mas pesos, cobrados del Libramento de la Limeña, uno, y otro, sirba para los gastos de mis papeles de Ydalguia, cuyo punto obserbo mi Primo el Sor. Dn. Manuel lo tiene, como yo encomendado, à mi Cuñado Crespo, y Primo Dn. Mathias, como mas desocupado, cuya diligencia à para que bengan quanto antes espero, no se dexara de la mano, y tengamos paciencia con los gastos, respecto de que soy solo, y que el espiritu de tenerlos es sin banidad, y si para que todos

los mios sepan, somos por la misericordia de Dios Christianos, profesando la unica Religion Catholica Apostolica que es la cierta, y verdadera, y en la qual espero morir, y bivir: deseando deseando que de este Tesoro unico, todos los vivientes en el mundo participen, por su misma utilidad, y eternidad feliz.

Por la anterior Correspondiencia tengo prebenido, que todo lo pedido debe benir en la Siguiente Esquadra, y tambien las 125 Doz. Pañuelos de Seda de 7/8 de distintos colores con arreglo mi Carta Fha 26 de Mayo, los que creo bendran, no obstante las reflexiones de Vms. de que por falta de contracion de esta no se tenga prebenido, que en lo que en una Estacion no se pudiere aprontar benga en la siguiente, lo que se deve dar por de echo spre. atento de que en todo pedimento mucho se quiere tocar de lo faborable á adbersso, y dichos Pañuelos espero que sus quadritos de plata y oro sean arreglados á los remitidos ó mas menuditos.

Mucho contentado estar enterado se cobraron las Libranzas de la Ximena, con solo el quebranto de un 4 p% en atencion á los arbitrios de Billetes de los comisionados de esa, y ojala que los Liquidadores de esta huvieran tenido pres.te quebranto de Comerciantes que hay, por cuya perdidas, será precisso mucha Liquidacion, y quebranto, en que en el dia se piensa, con arreglo, á que el Rey manda se cumpla el Laudo, y aprobacion Real, y que se cobre á los Deudores de las Esquadras el 10 p% de rebaja que este Tribunal Juzgo, y mandó abonar, sre. que todas mis diligencias, y Papeles mandados de Vms. para que se presentasen sre. que conveniencia de las Gestiones, sre. dho Punto, como Ynteresados Vms. por todas Vias, y en su tiempo instruire.

En su tiempo espero me instruiran Vms. de los abonos de dhos. Libramientos con Cuenta formada para cordinar en esta los asientos respectibos á cada Ynteresado conforme dha Razon con los Asientos en esa, y su distribucion &c.

Es conforme el Asiento de abono echo por Vms. á Muedra, y Primo Dn. Mathias, por lo que seguimos de conformidad, respecto los Libramientos remitidos á favor de dichos Acrehedores.

Esta bien que la nueva Compa. me dese abonadas

las dos Partidas de 1630 p.s p.ta, y 920 p.s f.tes $ 2 3/4 r.s de la misma moneda, procedentes de Princesa, y Libram.to del Difunto Soto, dela Jimeña, y conforme en quanto á el destino de dhos Creditos, para remitirme los Papeles indicados pedidos que segun VMs. se estaban trabajando.

En quanto á el nuebo encargo de dar salida álas Existencias dela Factura dela Jimeña, no se omite diligencia, por lo que el deseo de VMs. de Chancelar concurre en mi con indecible deseo, por cuyo decir bendran en conocimiento todos caminamos á una pero el tiempo, y el estado en que llegaron no lo han permitido el logro delo q.e se apetece.

Por mi anterior Correspondiencia tengo prebenido lo correspondiente en quanto ami Cuñado Crespo, sre. la compra delos Prados, pertenecientes álos Paysanos D.n Juan José, y D.n Tomas Lopez, cuya Correspondiencia reytero por esta, y por lo que hace á el exorto de que en primeros Navios remita 4500 p.s para dha Compra, Papeles, y Capellania ademas delas Partidas que llebo citadas por esta, se hallan en esta, echo cargo de todo, parece se dilatan VMs. aun Caudal, y creo positibamente no ser necesario tanto, en cuya virtud digo, consequente con lo Escrito por VMs. y contestado por mi, que pagaré todo lo que fuere, y se gastare, suspendiendo la imposicion dela Capellania asta nueba orden mia, lo que deve servir de inteligencia.

Concluyen VMs. dicha Carta diciendo la llegada delas 5 @s. de Lana, y que se custodiarian para mandarlas en la Estacion siguiente, lo que agradesco, y gracias por todos los beneficios que en dicha operacion me resultan respecto su pago, con solo el fin de complacerme repitiendo soy agradecido.

Quedo impuesto dela narracion que se sirben VMs. hacerme del Secretario Franco, y creo es tarde por quanto VMs. y no yo, son la causa de que con dicho Caballero no corra, bien que de si deresultan de lo q.e

su Padre le escriba nos biesemos procurare hacerme de su gracia por lo que me pueda ocurrir, bien que el que Juega limpio &c.ª

La Papeleta de las novedades de Francia es conforme, pero muy atrasada, pues por Buenos Ayres hace mas de [illegible] meses lo sabiamos, todo, y ahora nos resta imponer de la declaracion, y exito de los Exercitos, contra los Rebeldes, tiranos Hereges, y enemigos del Genero Humano, esperando veran castigados; pues tengo fé de que Dios á todos nos ha de ayudar, para que si es posible mi semilla quede de Gente tan miserable, y Viva &c.ª

Mucho tenia que decir pero el tiempo estrecho, y ocupado no melo permite, en cuya virtud concluyo esta diciendo aprisa á vender, y recaudar para remitir á Vms. con las Cuentas respectibas. Dios por su infinita misericordia melo conceda, á quien de corazon le pido me gûe. su importante vida muchos Años. Lima y Julio 20 de 1793.

Cartas escritas por la via de Buenos Ayres con fha de 26 de Julio de 1793.

S.or D.n Miguel Vadillo — Cadiz

Mi Estimado Paysano, y S.r mio. Por los Vexxos. Aurora, y Gaditana, con fha de 27 de Marzo del pres.te año tengo escrito á Vm. relatibo á los Paños de Segovia del finado D.n Laureano, y prebenido tener instruido á D.n Tomas Perez, su Hijo politico, en cuya Correspondencia me contraigo: Sirviendo esta unicamente para dar contestacion á Su Carta de Vm. fha 26. de Novre. del año pp.do diciendo quedo enterado del recivo de mi Correspondencia hasta la de fha 28. de Enero, por la que se hallaban enterados del exito de los 30. terz. de Paños conducidos, o sea los quales, con arreglo á la Cuenta de Ventas

delo fiado, y existente, cuasi nada è adelantado, esperando que para los siguientes Sextos se Recaude parte, y en el entretanto no se malogra=ra ocasion en la enajenacion de los Paños mas bonitos calores, tales que el primer compradox que se proporcione, en ofreciendo se los llebara, lo que deve servir de inteligencia siendo esta combersacion conveniente con la orden de V.M. para liquidar, y que no se repare en el quanto mas, ò menos.

El 17. del corr.te recivimos el aviso de 1.o de Marzo con Cartas de esa, y Madrid fhas 15. y 26. de Febro por cuya Correspond.a sabemos el estado dela Europa contra los Franceses enemigos del Genero Humano, y que por dicho motibo en adelante hemos de pagar 4 p.S p.o en los Efectos yentes y bimentes delas Americas, y 2 porla Plata, y oro, cuya pension la considero justa, y tambien los Donatibos de esa Toledo, &c.a

Porla citada correspondiencia dela Corte dicen de V.M.d Carta que prebiene el mismo Aguiler llegò el 21. de dicho Febro cuyo viage tan feliz, y atendidas las circunstancias del estrecho tiempo, y solo una Carta nos hace dudar bexemos si se confirma porlos siguientes Abisos que deven llegar. Que es quanto enla fha me ocurre prebenir. Ynterin le pido à Dios me gue. su vida muchos años. Lima y Febro 26. de 1793.

P.D. Va Suscricion del Segundo Consignatario à dado punto à conveniencia de haver determinado separarse de mi Casa sin embargo de havexlo criado, para que me alibiase, que no è podido conseguir, en cuya virtud nuestra Correspondiencia seguira como antes, de vuestra=

S.res Hijudade Calenge Hijo, y Arriaga — Sevilla

Mui Estimados Pays. y S.res mios. Porlos Sextos n.os S.n Pedro, y Nieves, con fha de 22. de Diz.re del año p.do tengo escrito à V.m.s mi ultima que confirma por esta, laque dirijo por esta via deteniendome ayer para decir llegò el Serante el 25. del mes corriente, ultimo Navio dela Costa, en la que han benido siete, por cuya correspondiencia del citado Serante tengo recividas sus Cartas de V.m.s principal y Duplicado fhas 13. de Octubre, y 22 de Diz.re del año anterior delas que impuesto en su contesto digo, estabien recivieron V.m.s mis Cartas fhas 20. de Diz.re 25. y 28. de Enero por las que quedaban impuestos del estado de sus Yntereses hasta dho tiempo, siendo conforme todo lo ocurrido, con el Pilar, y nuebo Aguiler, como tambien la Remision hecha en Dolores, y que me dejaban

abonados los 747. ps. que en dicho Sorteo remiti á V.ms. en q.e seguimos de conformidad.

Queda en mi poder la Factura de las 72. ps. Zintas de Filete N.º 40. y 568. grues. de Botones para Camisa de Hilo, que de Su Cuenta en el citado Levante me han remitido de Su Cuenta incluso en el Cajon rotulado N.º 113. marca P.M.O. que de su Cuenta los S.s. Ximenez Nuñez, y Compañia me remitieron cuyos Efectos quedan en mi poder, importantes segun la Factura 339 ps. 2 rs. de plata de 16/c. principal de esa, sin cuya enagenaz.on y remision no se pierde tiempo, y esto mismo apetezco, con lo existente de las Facturas consavidas, y cobrar lo q.e deben, atento á que deseo concluir Cuentas, en cuya satisfacion como tengo escrito pueden V.ms. estar, no omitiendo hacer presente que desde que salieron los Registros para esa cuasi nada se adelantado, p.r q.e todas las Sedas continuan abatidas, y las Cobranzas morosas, pero de esta al presente de todo á fin de Socorrer á V.ms. aun quando no se liquide, sobre que siguientemente por los Abisos instruire.

Tengo escrito el fallecimiento de nuestro D.n Antonio Calonge, y me hago cargo, como me consta de Sitio de esa Casa con dho. finado en cuya virtud, si determinaren V.ms. hacer algunas Remesas si gustaren podran hacerlo con satisfacion teniendo prese.te q.e llamas de plata, y Oro, matizadas, y llanas, y Cartolinas son corrientes, y se costean, como tambien Sargas Negras anchas para mantos de listas, y floreadas, Zinteria de plata, y oro N.º 40. 60. 80. y 500. de colores alegres, y gusto, y Pañuelitos de Seda de 7/8. y 3/4. con quadritos de oro, y plata morados, Carmelitas, Rosa, Vermejo con plata, sazon Aurora con p.ta y Dorad.as con Oro, blancos leche, y quadritos de Oro, y Zinteria blanco leche, con listas de Oro, y Pañuelos blancos, con listas menudas negras, y tambien de quadritos, algunos Bejillos de oro, y de plata esmaltados bonitos falsos que tienen consumo, y Botones para Camisa de Genoba de Asa, que los solicitan, Seda Tojante como la que V.ms. remitian, y blanco perla, y color de Oro de Pelo, para el Tranfenor, cuyos Efectos los hallo oportunos sre. que como Dueños haran lo que tubieren por mas combeniente.

El 17. del Corr.te recivimos el Aviso de A.º de Marzo, por cuya Correspondencia sabemos el estado de la Europa, y que son la causa los Franceses enemigos del genero humano. Tambien segun Carta de Madrid fha 26. de dho mes quieren decir que el 21. llegó á Cadiz el Navio Aguiles, lo que dudamos con respecto á que el tiempo viene muy apurtado segun su salida del Callao, veremos si por los demas Correos que esperamos se confirma: finalm.te

nos indican de esos Reynos los donatibos de todas las Ciudades p.ª ayuda de la inebitable Guerra, por cuyo motibo hemos de pagar 1. p.% en las Ropas, y Juntos, yentes, y bivientes de las Americas, y 2. en la plata lo que con gusto debemos llebar por ser de Justicia: Que es quanto en la fha ocurre decir á V.md. Ynterin le pide á Dios me guarde á V.md. muchos años. Lima y Julio 26. de 1793.

S.D. Va Subvencion del segundo Consignatario a cada punto a consecuencia de haver determinado, separarse de mi Casa sin embargo de haverlo Criado para que me alibiase, que no e podido conseguir, en cuya virtud nuestra Correspondiencia seguira como ante. Vt supra =

S.r D.r Manuel Vadillo. Cadiz

Mi Estimado Paysano, y Dueño mio. Por los Registros que salieron del Callao para ese, nombrados S.n Pedro, y Nieves con fha. de 22. de Diz.e del año pp.do tengo escrito á V.M. quanto en su fha me ocurrio, y tenia que decirle en orden á sus Yntereses del Cazon Consavido, cuya Correspondiencia fixada Registro por esta, que dirijo á V.M. por esta via de Buenos Ayres, para unicamente hacer pres.te tengo recividas sus Cartas fhas 24. de Sept.e y 5. de Novre. del año pp.do de las q.s Citados en su contestacion digo, esta bien recivio V.M. mis Cartas fhas. 20. de Diz.re de 91-25. y 28. de Enero del año pp.do por las que queda ba enterado del estado de sus Yntereses en mi poder, s.re los quales son arreglo á lo escrito por los Registros que llebo citados dixe, q.e por mas diligencias que é practicado en la enagenacion de tres medias pzas. de Llama existentes, no é conseguido su expendio, pero en vista de Su orden haré lo posible por concluir, para los sig.tes Registros á fin de complacerlo, bendiendo como mejor pueda, lo que deve á V.M. servir de inteligencia para esperar sus resultas en su tiempo.

Va Continuacion de Registros como V.M. dice, es la causa de no desengañarnos todos, y en el pres.te con el Aranzazu llegado ultimam.te y ultimo de la Estacion que esperabamos pero sin embargo de ellos, las turbulencias de Europa algo alivian esta

parte, y si continuan los Franceses Ugonotes sin Religion ni Ley defendiendose, de forma que en la primera Campaña los Soberanos no los subyuguen, puede que algo se adelante, sin embargo delo recargado que se halla esto de toda clase de Efectos, pues solo los pocos mozos que bienen benderá, porque en una palabra tienen que pagar los empeños, y demas quedan sentados para toda su vida, de que resulta un trastorno grande, á los que estamos situados, y perjuicio general atodo el giro de Comerciantes.

Quedo enterado delo ocurrido con el Pilaro que conducio la Carga dela Mexicana, biniendo bien decir que el Perro flaco &c.

El 17. del Corr.te hemos recivido el aviso de Ar.co de Marzo por cuya Correspondiencia nos indican, con fhas de 15. y 26. de Febr.o el estado de la Europa para castigar á los Herejes Franceses, Descomulgados que justamente lo merezen hallandonos en esta parte satisfhos. del afecto á nuestro Soberano, mediante á q.e Ciudades, Villas, y demas Pueblos, todos estaban contrahidos contribuyendo donativos, lo que es muy plausible, aunquando se pensione el giro del Comercio, con el 4. p.% en los Efectos, yentes, y binientes delas Americas, y ½. en la plata, cuya pension, a consecuencia de los tiempos tenemos que sufrir, por causa delos Asambleistas indignos, y enemigos del Genero humano. En fin por dicha Correspondiencia de 26. de Febr.o llego el nuebo Madrid quieren asegurarnos el 21. de Febr.o llego el nuebo Aquiles dudandolo, por que la Razon, y el tiempo apuntado como Calzador así lo demanda beremos por los siguientes abisos si sale cierto. Ynterin le pido á Dios me guarde su vida muchos años. Lima 26. de Julio de 1793.

S. D. El 23. del Corr.te por esta [illegible]ra de Buenos Ayres se han recivido Cartas de 2. de Marzo, que conducio á Montevideo un Barco que salio de ese Puerto el 4. de dho mes, por las q.e sabemos que de orden dela Corte se apresaron en esa Bahia, las Embarcaz.s Francesas, y q.e los Ingleses les havian cojido 6. Navios proced.tes de sus Americas creyendo que ála fha corre bastante Sangre.

La Suscricion del segundo Consignatario á dado punto á consecuencia de haver determinado separarse de mi Casa sin embargo de haberlo Criado p.a que me alibiase q.e no e podido conseguir. en cuya V.d. nra. Correspondiencia seguira como antes. Ut supra. =

Sr Dn Fran.^co Martinez Prado. Sevilla

Muy S.^r mio y m. Dueño Por los Navios que salieron del Callao para el Puerto de Cadiz, nombrados el Sn Pedro, y Frag.^ta la Nieves de la Comp.^a Con fha de 22 de Diz.^re del año pp.^do tengo escrito á V.M. quanto havia que decirle en orden al Cajon consavido de Sinteria Recivido de su orden de Dn Blas Ygnacio de Telleria, cuya Correspondiencia Siga de Veytero por esta, que dirijo á V.M. por esta via de Buenos ayres para unicamente hacerle prev.^te tengo recividas sus Cartas fhas 15. y 22. de Enero del pres.^te año, de las que impuesto en su contestacion digo, esta bien Recivio V.M. mis Cartas fhas 6. de Mayo 28. de Enero, y 30. de Abril del año pp.^do por la que quedaba realizado de la entrega del Cajon convenido, en cuya virtud, y la de haverlo Vendido, y remitido su liquido por los Navios citados Niebes, y Sn Pedro, á mis Paysanos SS.^res Badillos, con arreglo esto á la orden de V.M. en su consecuencia sobre dicho articulo, no se ofrece nada de mebo que prebenir, y si solo esperar la contestacion del Recivo para caminar de conformidad.

El 17. del Corr.^te hemos recivido el Aviso de A.^o de Marzo por cuya correspondiencia nos indican de Cadiz, y Madrid con fhas de 15. y 26. de Febro. el estado de toda la Europa para castigar á los Exeses Franceses escomulgados como V.M. dice, y Justamente lo merecen, hallandonos en esta parte satisfhos del afecto á nuestro Soberano, mediante á que Ciudades Villas, y demas Pueblos, todos contentos estaban contribuyendo con donatibos, lo que es muy plausible, aunque se pensione el Giro del Comercio con el 1. p.% en los Efectos, Yerbas, y Simientes de las Americas, y ½. en la plata, cuya pension a consecuencia de los tiempos tenemos que sobrellebar por causa de los condenados athos Franceses indignos.

Si V.M. tuviere animo de Remitir algo podra hacerlo en Sinteria, labrada con plata, y sin ella de los N.ºs 40. 60. 80. y 100. de colores alegres, y de todas, y en quanto á Medios listones, y listones en el dia escasean unicamente Medios listones color Rosa baso, Saxones Aurora baso, pero muy limpios, algunos blanco leche limpio, y Negros, lo que deve servir á V.M. de inteligencia por si quisiere hacer algun Riesgo. Que es q.^to en la fha hasta tener contestacion de V.M. me ocurre decir. Y Mexin merezco Ordenes de Su agrado, que cumplire con buena boluntad con ella le pido á Dios me guarde su

vida muchos Años. Lima, y Julio 26. de 1793.

S.D. La Suscacion del segundo consignatario á dado punto á consecuencia de haver determinado separarse de mi Casa sin embargo de haverlo criado, para que me aliviase que no e podido conseguir, en cuya virtud nuestra Correspondencia seguirá como antes. D. Vt supra.=

Sevilla.

Sor. D.n Angelo de Yriarte.

Muy S.or y Dueño mio: Por los Navios S.n Pedro, y Nieves con fha. de 22. de Diz.re del año pp.do tengo escrito á V.M. mi ultima por la que tengo realizado el exito de Sus Intereses, lo que confirmo por esta, la que sirve p.a decir por esta via de Buenos Ayres, esta bien recivio V.M. mis Cartas fhas. 20. de Diz.re 25. y 28. de Enero del anterior, y pp.do año observando me dexaba abonados en cuenta los 543. p.s que en el Navio Dolores su Mre. Avistimino le remiti, lo que es conforme con arreglo á la Correspondencia Fixada, y mediante á estar Chancelados si en lo succesibo me ocupase V.M. lo complaceré con buena bolumtad, y seguridad de sus Yntereses al mismo tiempo.

El 17. del Corr.te recivimos el Correo de 1.o de Marzo por la via de Cartas por cuya Correspondencia sabemos el estado de la Europa, y que son la causa los Franceses enemigos del Genero Humano. Tambien segun Carta de Madrid fha. 26. de Febro. quieren decir, que el 21. llegó á Cadiz el nuebo Aquiles, lo que dudamos con respecto á que el tpo. biene muy apurado segun su Salida del Callao beremos si por los demas Correos, que esperamos se confirma finalmente indican de esos Reynos los donatibos de todas las Ciudades para ayuda de la inebitable Guerra, por cuyo motibo hemos de pagar 1. p.o en las Ropas, y Frutos yentes, y bivientes de las Americas y ½ p.o en la plata lo que con gusto debemos llebar, por ser de Justicia castigar lo ocurrido con Francia el 21. de Enero, y una bictima inocente, Martir de deseo, y Sangre. Ultimamente el 23. del Corr.te hemos recivido el Correo de Buenos Ayres adonde llegó Embarcacion de esos Reynos, con la noticia de que el 2. de Marzo nuestro Soberano declaro la Guerra á los Rebeldes. Dios por su infinita misericordia, nos mire con ojos de piedad, y buen exito, si á todos nos combiene á quien le pido me guarde su

vida muchos Años. Lima, y Julio 26. de 1793.
B. L. M. de V. S. Su ...

S. D.

V. A. Suscricion del Segundo Consignatario á dado punto
á consequencia de haber determinado separarse de mi Casa sin
embargo de haverlo Criado, para que me alibiase que no se pudo
conseguir, en cuya virtud mientra Correspondiencia seguira á
como antes. B. A. ... =

Cadiz

Sor. D.n Juan Diez Moreno.

Mui Estimado Paysano Dueño, y Señor mio: Por
los Navios S. Pedro, y Niebes, con fha de 22. de Dize. del año pp.
tengo escrito á VM. mi ultima, por la que tengo hecho pres. el esta
do de Sus Intereses, confirmandolo por esta, que dirijo por la via
de Buenos Ayres, diciendo es en mi poder su Carta de VM. fha 24
de Novre. del año pp. de la que impuesto en su contenido digo, esta
bien recivio VM. mi Correspondiencia de 20. de Dize. 25 y 28. de
Enero del anterior, y pred. año, por la que quedaba Realizado del es
tado de Sus Intereses, sre. los quales hasta el dia nada é adelantado
en la Recaudacion de los 748. p.s 4. rs. que deben los Sugetos que sé la Cuen
ta de Venta remitida de los 16. Tercios conteniendo de la Azucar que
daron debiendo, esperando algun cobro, para el tpo. de los siguientes
Navios. sre. que las diligencias se hacen con el empeño, y amor que
corresponde, en que puede vivir VM. confiado, y con satisfaccion.

En quanto á las Medias de Lana, no las ... ofrecen
Respecto no poder bender, ni una Doz.a viendo la cadsu su abundan.a
pero asi todo comprador se le meten por los ojos, veremos en adelante,
si se mejora su estado de gracia, bien que creo es preciso ha
cer animo de perder plata dandolas muy baratas sre. que VM.
determinara lo que guste, y para gobierno solo ofrecen por ellas
12. y 10. p.s

El 17. del Corr.te recivimos el Aviso de 1.o de Marzo
por la via de Cartas. por cuya Correspondencia sabemos el
estado de la Europa, y que son la causa los Franceses Enemi
gos del Genero humano.

El 23. del Corr.te asimismo hemos tenido la
Correspondencia de Buenos Ayres por la que nos dice llegó

a Montebideo un Barco de Comercio que salio de ese Puerto el 4„ de Marzo, noticiando que el dos de dho mes de orden de nuestra Corte se havian apresado los Buques Franceses de la Bahia, y que se iba à declarar la Guerra, como tambien que los Yngleses le havian cojido 6„ Navios en el Estrecho, Dios quiera felicitar las Armas de todos los soberanos para que quede castigada la Nacion rebelde.

En quanto à los Donativos de nuestra España es conforme la Gratitud de que nos gloriamos en ella, sin embargo de que hemos de contribuir con el 4. p.% en las Mercaderias, yentes, y binientes de las Americas, y 2. p.% en la plata, y Oro, beremos por los siguientes Abisos los principios y resultas de todo: Esto es quanto en la fha me ocurre decir hasta otra ocasion. Ynterin le pido à Dios me guarde Su vida m. a. Lima y Julio 26„ de 1793.

B. l. M. de V. M. su ... La Suscricion del segundo Consignatario à dado punto à consequencia de haver determinado separarse de mi Casa, sin embargo de haverlo Criado, para que me aliviase, que no è podido conseguir, en cuya virtud nuestra Correspondencia seguira como antes Ut supra =

Sra. Da. Maria Ygnacia Gil. Cadiz

Muy Sra. mia. Por los Postreros Avisos y Gaditana Confha de 27„ de Marzo del pres.te año tengo Escrito à V. M. instruyendole del estado de sus Yntereses, cuya Correspondencia Reytero por esta, la que sirbe unicam.te para decir por esta via de Buenos Ayres tengo recividas dos Cartas de V. M. fhas 11„ de Oct.re y 3„ de Diz.re del año pp.do de las que impuesto en su contenido digo està bien recivio V. M. mi Correspondencia fhas 20„ de Diz.re de 91„ 25, y 28„ de Enero del anterior, por la que quedaba impuesta del estado de sus Yntereses, por lo que caminando de conformidad en la fha no tengo que decir otra cosa sino es que continuo cobrando las mesadas, y sus retornos nabegaran en su tiempo.

El 17„ del Corr.te recivimos el Abiso de 4„ de Marzo por Cartas por cuya Correspondencia sabemos el Estado de la Europa, y que son la causa los Franceses enemigos del genero humano. Asimismo el 23„ del Corr.te por la Correspondencia de Buenos Ayres nos dicen llegò à Montevideo un Barco de Comercio que salio de ese Puerto el 4„ de Marzo, noticiando que el 2„ de dho mes

de orn. de nuestra Corte se havian apresado los Buques Franceses dela Bahia, y que se iba à declarar la Guerra, como tambien que los Yngleses les havian cojido 6. Navios en el Estrecho. Dios quiera felicitar las Armas de todos los Soberanos, para que quede castigada la Nacion Rebelde.

En quanto à los Donatibos de nuestra Esp.ª es conforme la gratitud, de que nos gloriamos en esta, sin embargo de que hemos de contribuir, con el 4. p.% en las Mercaderias, y entes, y Simientes de las Americas, y 2. en la Plata y Oro, beremos por los siguientes Abisos los principios y resultas de todo; Que es quanto en la f.ha ocurre decir à V.m. Ynterin le pido à Dios me gûe. su vida muchos años. Lima y Julio 26. de 1793.

B. S.ª D.ⁿ Fernando Antonio Lazos de Mezanda

Cadiz

Mui S.ʳ mio Dueño, y Amigo. Por los Navios del Rosario. S.ⁿ Pedro y Nieves tengo escrito à V.m. mi ultima que confirmo por esta via de Buenos Ayres diciendo de nuevo que por la de Cartas el 17. del Corr.ᵗᵉ recivimos el Abiso de 1.º de Marzo, por cuya Correspondiencia son en mi poder sus Cartas de V.m. f.has 4. y 15. de Febr.º del pres.ᵗᵉ año delas que impuesto en su contestacion digo esta bien Recivio V.m. mi Correspondiencia que dirigi por dhas. dos vias de 30. de Abril 5. y 2. de Mayo, y 26. de Junio del año pp.ᵈᵒ por la que quedaba impuesto del estado de Sus Yntereses, hasta dicho tiempo siendo conforme todo lo ocurrido, con el Aquiles, y de quedar en su poder el conocimiento de 575. p.ˢ pertenecientes à Su particular, y la S.ʳᵃ de Emperador.

Por lo q. hace à la narracion q. V.m. hace de la desgracia en q. se ven sus Yntereses, sobre que se lamenta, m.ᵉ hago cargo de que todos apetecemos buen exito en todo, y prontos retornos, pero como los tiempos no han ayudado, con respecto à lo escrito la prudencia, dicta, la conformidad, veremos si con las Novedades de Europa contra la Francia, nos presta algun desaogo, teniendo V.m. entendido que desde mi ultima à la f.ha excepto tal qual friolera, bendida todo se halla parado, por quanto Sedas su abundancia es como pesa y crea V.M. que en quanto à esto, si aun solo huviera remitido, distinta Suerte, considero huvieran tenido sus Yntereses, lo que no ten.ᵈᵒ remedio el Surtido de las Nuebas Sedas les falta, para enterbezar

vrẽ. que determinara lo que gustare, satisfho de que en el entretanto en la enagenazn no se perderá instante, como hasta la fecha a sucedido.

Por vna Carta de Madrid fha 26. de Febro. se dice el navío Aquiles llegó á ese Puerto el 21. de dho mes, lo que dudamos respecto lo muy apurtado del tiempo, el que nos á de decir lo cierto: en fin en el añadido de 15. vnicamte. es contraido á hacerme pres. se hiba á declarar la Guerra Justa con Francia, y que ese Comercio, Toledo, Sevilla, y demas havian dado, y ofrecian á nuestro Soberano, donatibos para ayuda, lo que es conforme, como tambien, la carga de 1. po. en las Ropas que nabeguen, y igual contribucion en los Frutos de las Americas, y ½. en la Plata, en que es necesario conformarse hasta con placer: vltimamente Amigo en el caso de remitir Anafallas de listas, y flors. bonitas, y limpias, terciopelos vrẽ. Rasolisos con listas anchas de terciopelo cortado que se esta vsando para Sayas, Tafetanes Dobletes de todos colores de Negrera, Rasolisos lisos de todas colores, Espolines de Seda, muy bonitos Rosa subido, hermoso, Verde mar subido, Caña id. de gusto, Rasolisos de los propios colores, y Saxon Aurora, y Moradito, con listas angostas, algunos Generitos de Seda de vltima moda listaditos para bestidos de hombre, Linteria con plata, y sin ella muy bonitas, de Colores alegres, algunos Espolines de toda plata Rosa bibo, de fondo Amarillo color de oro, Canabibo, Verde zeledon bibo, y de calidad no lisos, y si á lo expuesto quisiere agregar alguna Lenceria como Platillas blancas, de colores, y Crudas, Bramantes legitimos, Bretañas de todas clases, y Estopillas id. lo podra hacer que desde luego hay tiempo para que benga, y sirba de Surtido á fin de adelantar el tiempo y complacerle vrẽ. que hara lo que tubiere por combeniente.

Con la fha de su vltima Carta de VM. algunos me dan orden de no remitir Caudales, lo que observo á silenciado VM. sin duda que los preparatibos, no le incomodaron, beremos por los siguientes Avisos las ordenes esto es en el caso de que salgan Pestrios en la Estacion proxma. siguiente á los que nabegaron vrẽ. los quales no dejamos de tener alguno cuidado, bien que nuestra Corte dara las providencias para que no suceda algun trabajo, por los Corsarios, y Piratas, aunque estos, y Escuadras de los rebeldes los Ingleses, Olandeses, Suecia, Rusia, Portugal, y nosotros vnidos como se escribe, con dificultad, podran Respirar, y por el tanto

nuestro Comercio no será impedido, ni interceptado, pero sobretodo lo que debemos apetecer es una paz general. Dios por Su infinita misericordia nos la conceda, aquien le pido me guarde v.d vida muchos años. Lima y Julio 26. de 1793.

S. D.

La ausencia del Segundo Consignatario á dado punto á consecuencia de haber determinado separarse de mi Casa, sin embargo de haberlo Criado para que me alibiase que no ep pedido conseguir, en cuya virtud nuestra Correspondencia Seguirá como antes. Ut supra.

XLI

SS. D.n Juan Santiago Lobo, y D.n Tomas Rodriguez de Otermin. — Cadiz.

XLV

Muy Estimados Dueños, y S.s mios. Por esta via de Buenos Ayres, y las Cartas de con fha. de 26. de Mayo, y 5. de Junio tengo Escrito á V.ms. instruyendo de los Intereses del finado D.n Tomas Rodriguez relativos á Su Deudor, y Comisionista D.n Antonio Otelme, tambien Difunto, cuya Correspondencia Seguiré por esta la que escribe para decir, los Albaceas me han entregado las Cuentas, las que son adjuntas N.o 1. á 6. por las que observaran V.ms. que la N.o 1. va Saldada con los 1197. p.s remitidos en el Registro. Dolores su M.re D.n Juan José de Aristimuño cuya partida es comprensiba á el Aviso de V.ms. de no saber aque Credito se haria de abonar, por lo que es aclarecido es conforme, su liquidacion.

Por la Cuenta N.o 2. procedente de la Ypoteca de S.n Gines J.L.I. se inteligenciaran V.ms. que las Zarazas bendidas de tres Caj.s importa 1633. p.s 4 r.s de la que rebajados 595. p.s 6 r.s de sus gastos, y Comision, los bienes del dho Otelme deven 1037. p.s 6 r.s y que por saldo de dho Credito tengo Recivido la Existencia de dos Caj.s N.o 8. y 50. de Zarazas desgraciadas de cuyo credito siguientemente instruiré.

La Cuenta N.o 3. es comprensiba á la Fact.as de 20. Caj.s 1. Arp.o y 4. Churlas de Canela que el dicho Rodriguez bajo la marca T.R. remitio de Su Cuenta á Otelme en los Registros Dolores, y Aguiles, sus M.res Aristimuño, y Olabo, por la que observaran V.ms. que la Venta asciende á 10102. p.s 1. r. de la que rebajados 2033. p.s 5⅝ r.s de sus gastos las testamentaria del dicho Otelme deve 8068. p.s 3⅜ r.s y que por saldo de ella, y exis-

tencia tengo Recivido 4. tioz. Nº. 25. 26. 28. y 34. y 46. de Canela, como la Cuenta Nº 6. lo hará presente.

Ygualmente la Cta. Nº 4. declara recivio el dho finado Helme en esta delos Sres. Elizalder, Sarreta, y Compa. 6. Cajones tocos, y 84. Pzas. de Bretañas con la marca T.R. que el expresado finado Rodriguez Remitió de su Cuenta en la Porta de America, cuya venta de las 84. Pzas. de Bretañas, y Cajon toco Nº 23. importa 1614. ps. 4. rs. de la que Rebajados 96. ps. 6½ rs. de Comision deve la Testamentaria de esta, ála de Vms. 1517. ps. 5½. rs. y por saldo de dhos. Yntereses tengo Recivido 5. Cajones tocos segun la Cuenta Nº 6. prebiene.

Ygualmente por la Cuenta Nº 5. vendran Vms. en Conocimto. es comprensiba ála Gral. de las Cuentas de que llebo echa Relacion, y tambien abraza álas dos Escrituras de 12985. ps. 4. rs. y 4240. conocidos por la que notaran Vms. que la Testamentaria del nominado finado Dn. Antonio Helme deve ála de Vms. de Dn. Tomas Rodriguez 19799. ps. 2⅞ rs. los 9175. ps. 4. rs. de las dos Escrituras y el resto de 10623. ps. 6⅞. rs. de lo Vendido, cuyos creditos se hallan entorpecidos acausa de una demanda del Tribunal del Consulado contra los bienes de Helme, sre. el Navio en oposicion dho. Tribl. con el de bienes de Difuntos cuyo punto se decidirá brebe, para que continue el remate de las Casas, que es de donde hemos de recivir el importe de Escrituras y despues que los Albaceas den Cuentas para Saber como estamos con el dho. Credito, de cuya percecion segun los dhos Albaceas, todo Quirografario tiene que perder sre. que se apurara á fin de en lo posible afsitar, y hir Recogiendo todo lo que se pueda, en que pueden Vms. bibir confiados.

La ultima Cuenta Nº 6. es formada por mi con respecto las existencias recividas delas Cuentas Nº 4. á 5. por la que beran Vms. que segun los prales. asciende á 28884⅝. rs. cuyos Efectos procurare bender, con arreglo álas ordenes á fin de que quanto antes regrese su liquido, sre. que por todas vias a consecuencia delo que se adelante instruire á Vms. acuyo tpo. me Remito.

El Verante ultimo Restro. de la Costa llegó el 25. del mes pasado, y el 23. del corrte. hemos Recivido la correspondiencia de Buenos Ayres, por la que nos dicen llegó á Montevideo un Barco de Comercio que Salio de ese Puerto el 4. de

Marzo, noticiando que el 12. de dho mes de orden de la Corte se havian apresado los Buques Franceses de la Bahia, y que se hiba á declarar la Guerra, como tambien que los Yngleses nuestros Hermanos les havian cojido 6. Navios en el Estrecho procedentes de Sur America.

El Juzgado de Bienes de Difuntos hace cargo no ser Sufiente el Poder remitido de Albaceas, y que es preciso remitan VMs Documento que acredite serlo, con arreglo á su Testamento, del nominado Rodriguez, pero que en el entretanto con fianza no hay embarazo para Recivir, lo que deve servir de inteligencia para remitirlo sin perdida de tiempo.

La Suscricion del Segundo Consignatario á dado punto a causa de haver determinado separarse de mi Casa sin embargo de haverlo Criado, para que me alebiase que no é podido conseguir, en cuya virtud nuestra Correspondiencia seguira como antes: Que es quanto en la fha. me ocurre decir á VMs. Ynterin le pido á Dios me gue. sus vidas ms. años. Lima, y Julio 26. de 1793.

Ses. Dn. Santos Monistiez

Dn. Carlos Friloz y

Dn. Franco. Coignet

Cadiz

Muy Ss. mios. Por el Navio el Levante q. llegó á el Callao, ultimo Registro de la Costa. Recivi su Carta de VMs. fha 23. de Novre. del año pasdo. á la que por esta via de Buenos Ayres contesto diciendo que en virtud de los Documentos que la acompañaron p.a cobrar de Dn. Bartolome Mera, los 9722¾. xp. que su finado Hermano devia á VMs., el deudor de esta, luego que se le recombino, á satisfecho dha Cantidad, la que queda en mi poder, y Remitire su liquido por los primeros Registros á entregar, á los Ses. Jimenez y Compañia, lo que deve servir á VMs. de govierno.

Aqui nos hallamos con noticias de la Europa hasta de Fhas 4. de Marzo, por cuya Correspondiencia recivida todo es tragedias, poco esperadas, y nunca vistas: en fin tengo

la Satisfacion de ofrecerme á las ordenes de vmd. apeteciendo ocupen mi inutilidad en quanto gustasen. Ynterin le pido á Dios me guarde Sus vidas muchos Años.
Lima, y Julio 26„ de 1793„

Sr. Dn. Juan Segalas — Cadiz„

Mui Estimado Dueño, y Amigo. La de arriba es copia de mi ultima Escrita á vmd. por la via que cita, cuyo contenido reytero por esta, la que sirbe unicamente para decir por esta via de Buenos Ayres que el 23. del corrte. recivimos la correspondiencia de dicha parte, por el Correo del Cuzco, por la que nos dicen llegó á Montevideo un Barco de Comercio que Salio de ese Puerto el 4„ de Marzo, noticiando que el 2. de dho mes de orden de nuestra Corte, se havrian appresado los Buques Franceses de la Bahia, y que Se iba á declarar la Guerra, y otros que los Rebeldes lo harian hecho ya, como tambien que los Ingleses les habian cojido seis Navios en el Estrecho de Sus Americas, por cuya Regla, en la fha. y dias hace, estara corriendo mucha Sangre. Dios quiera que quanto antes tengamos vna Paz general quedando corregidos, y castigados los que tienen la culpa.

La Suscricion del segundo Consignatario á dado punto a consecuencia de haver determinado separarse de mi Casa, sin embargo de haverlo Criado, en cuya virtud nuestra correspondiencia seguira como antes; Y es quanto en la fha. me ocurre decir á vmd. Ynterin le pido á Dios me guarde su vida muchos años. Lima y Julio 26 de 1793„

Sres. Anguiano, y Hernandez — Cadiz„

Mui Estimados Paysanos y Sres. mios. La de arriba es copia de mi vltima Escrita á vmds. por la via que cita, cuyo contenido reytero por esta, la que sirbe para decir por este Correo pr. Buenos Ayres que el 23. del corrte. recibimos la Correspondiencia de dicha parte por el Correo del Cuzco por la que nos dicen llegó á Montevideo vn Barco de Comercio que salio de ese Puerto el 4. de Marzo, noticiando que el 2„ de dicho mes de orden de la Corte se havrian apresado los Buques Franceses

de Bahia, y que se iba á declarar la Guerra; y otros que los Rebeldes Ygonotes, lo harian echo ya, como tambien que nuestros Hermanos los Yngleses les harian cojido 6. Navios en el Estrecho procedentes de sus Americas, por cuya Regla en la fha, y dias hace, estara corriendo mucha Sangre. Dios quiera que quanto antes tengamos una Paz general quedando corregidos y castigados los que tienen la culpa.

La Suscricion del Segundo Consignatario á dado punto á consecuencia de haber determinado separarse de mi Casa, sin embargo de haberlo Criado, para que me aliviase lo que no e podido conseguir, en cuya virtud nuestra Correspondiencia seguira como antes. Y es quanto en la fha. me ocurre decir á Vms. Ynterin le pido á Dios me guarde sus vidas muchos años. Lima y Julio 26. de 1793.

Sres. Jimenez Nuñez, y Compa.

Cadiz.

Mui Estimados Dueños y Sres. mios. Va de arriba es copia de mi ultima escrita á Vms. por la via que cita, cuyo contenido Reytero por esta la que sirbe para decir por esta de Buenos Ayres, que en su intermedio Dn. Bartolome Mera me á entregado los 9122 $\frac{13}{16}$ ps. fta. pertenecientes á D.n Santos Monastier, Dn. Carlos Filoz, y Dn. Fran.co Coignet, con cuyo deudor é chancelado en virtud de los Testimonios de las obligaciones, Poder, y copia del Testamento lo que debe servir á Vms. de inteligencia á consecuencia de su encargo.

Si esta llegase en tiempo habil del apronto de Registros de estimar á Vms. se tomen la molestia, de solicitar una Biguela con su Cajita bonita, y de buenas bozes, Remitiendola en primera ocasion, que es para una de mis Hijas, dispensando mis molestias.

Una Cuñada mia Casada con D.n Estanislao Cabrejas Capitan del Regimiento R.l de esta Capital, tiene sus pretensiones en la Corte, y me á suplicado que en el caso de que sus Hermanos D.n Romualdo, ó D.n Rudecindo Ruiz de Cabrejas, se abocasen con Vms. á fin de franquearles al C.

guna Cantidad para costo delos despachos del Empleo q. preten-
de, selo franqueen Vms. lo que podra benificar en una Cantidad
de 800 ó 1000 p. librando vá mi, vte. acargo de dho. Cabrera, y
ami fabor, y para inteligencia los dhos Hermanos, el 1o. es Tenie. te de
Coronel, y Govexnador del Castillo de S.ta Cathalina del Puerto de
S.ta Maria, y el 2o. Teniente Coronel de Artilleria bibe, residente
en Madrid en la Secretaria dela Ynspecn. gral. de dho. Rl. Cuerpo.

El 23. del Corr.te hemos recivido la Correspon-
diencia de Buenos Ayres, por la que nos dicen llegó á Montevideo
un Barco de Comercio, que salió de ese Puerto el 4 de Marzo,
noticiando que el 2 de dho mes de orden de nuestra Corte, se tomarian
apresados los Buques Franceses de la Bahia, y que se iba
á declarar la Guerra, como tambien que los Yngleses les havian co-
jido 6. Navios en el Estrecho: En fin la Suscricion del segundo
Consignatario ó termino, sin embargo de el honor que le
hice, hallandose fuera de esta Su Casa de Vms. por que assi
lo dispone el Altisimo, en cuya virtud nuestra Correspond.a
seguira como antes, y con la Calidad de no hacer Vms. menz.
de dho. indibiduo nunca.

Hagamme Vms. el gusto de que en
primeros Navios p.a el Callao remitan quatro Cuñetes de
Azeytunas gordales las mas ricas y grandes encargandolas á
la viuda de Cabrge, las que bendran en Caldo con verdadero
para que se conserben de oja de Laurel &a. cuyos Barrilitos
ó Cuñetitos bendran forrados en oja de Lata soldada, para q.e
no las roben, y en partida de registro por que son para obsequi-
ar, y complacer á un Sujeto de mi Cariño, y respecto en cuya
inteligencia deven ser las mas ricas &a.; Que es quanto
en la fha me ocurre decir. Ynterin le pido á Dios me Guarde
á Vms. muchos años. Lima, y Julio 26. de 1793.

S.es D.n Martin Ximenez

Cadiz

Mui Estimado Payo Dueño, y S.or mio. Con
esta fha escribo ála antigua Comp.a y nueba, en cuya virtud, reytero
mi Carta que antecede, y confirmo lo que por las Cartas que cito prebengo,
lo que no duplico por esta, por no molestar á Vm. á quien como

siempre reytero mi agradecimiento, y respecto con el que, y la buena boluntad le pido á Dios me guarde su importante vida muchos Años. Lima y Julio 26, de 1793.

S.r D.n Manuel Diminez. Cadiz

Amigo Venerado Primo Dueño, y S.r mio.

Con esta fha escribo á la Antigua Comp.a y nueba, en cuya virtud reytero mi Carta que antecede, y confirmo, lo que por las Cartas que cito prebengo, lo que no duplico por esta, por no molestar á V.m. Reytero como siempre mi agradecimiento, y Respeto con el que, y la buena boluntad le pido á Dios me guarde la importante vida de V.m. muchos años. Lima, y Julio 26, de 1793.

S.S. D.n Manuel Dimenez y Comp.a Cadiz

Mui Estimados Paysanos y S.S. mios. La de arriba es copia de mi Ultima escrita á V.m.s por la via que cita, cuyo contenido Reytero por esta, la que Sirbe p.a decir por esta via de Buenos Ayres haver cobrado de Mera los 9122¾ p.s pertenecientes á los S.S. de Monmartien, Filon, y Caignet, cuyo liquido en su tiempo se remitirá á la nueba Compañia.

En el tiempo que á mediado D.n Manuel de Diego Nuñez a formalizado la entrega de las Existencias pertenecientes á V. cuya Factura es adjunta, por la que observaran asciende á 7013 p.s cuyos Generos adicionados, y malos para su expendio, costara trabajo, por barato que se quiera bender, beremos lo que el tiempo da de si el que no se perdera en su enagenacion lo que deve servir al Ynteresado de Ynstrucion.

A la Nueba Comp.a con esta fha les encargo una Biguelita para mis Niñas, estimaré á V.m.s benga en primera ocasion, y dispensen V.m.s mi molestia. Tambien el Tabaco se me esta acabando, 4 Libritas del mejor, que mi Tocayo lo entiende.

El 23, del Corr.te hemos Recivido la Correspond.a

de Buenos Ayres, por la que nos dicen llegó á Montevideo un
Barco de Comercio que Salió de ese Puerto el 4„ de Marzo noti-
ciando que el 2„ de dho mes, de orden de nuestra Corte, se havian apre
sado los Buques de Bahia, de los Ygonotes Franceses, y que se hiba á
declarar la Guerra, como tambien que nuestros Hermanos los
Yngleses les havian cojido seis Navios en el Estrecho. Enfin la
Suscricion del Segundo Consignatario a terminado sin embargo
del honor que le hice, hallandose fuera de esta Su Casa de
VMs. por que todo lo dispone el Altisimo, y es Valle de lagrimas,
en cuya virtud nuestra Correspondencia Seguirá como
antes, y con la Calidad de no hacer VMs. memoria de dho indi-
viduo nunca, el que no á Salido de modo para buscar la
vida Christianamente; Dice es Quanto en la fha me ocurre
decir. Ynterin le pido á Dios me guarde la vida de VMs.
Muchos Años. Lima, y Julio 26„ de 1793„

SS. NS. Pedemonte, y Arrizurre

Por Cartas de Cadiz

Mui SS. NS. mos. Con fha. de 27 de Marzo pasado por duplicado
tengo á VMs. escrito, por los Navios Aurora, y Africa quanto en esa
fha ocurrio prebenir á VMs. con respecto á la Correspondencia re-
civida asta dho. tpo. lo que ratifico por esta, que dirijo por la via de Carta-
gena, la que sirbe para decir de nuevo tengo recivida su Carta s.p.
de VMs. fhas 2„ y 12„ de Octre. y 21„ de Dize. del año ppdo. delas que impuesto
en su contestacion, digo quedar en mi poder todos los Documentos que
acompañaron á dha Correspondencia para recaudacion delo que estan
á VMs. deviendo Barroso como Comisionista, Dn. Franco. Zeballos, su Herno.
Dn. Cesareo, y presidente de Chile, que todo ello se tiene pres.te y en su
conocimiento se tienen dados los pasos siguientes.

El Caballero Barroso me á entregado la Cuenta
adjunta la que es tanto dela original que queda en mi poder por
la que observaran VMs. que lo vendido con el alcance á Su favor de
113 p. 2 3/4 rs. importa su total 2133„ p. 4 1/2 rs. cuyo Credito lo asu-
elbe con los fletes, y Dros. que tiene satisfechos, y con inclusion
delo pagado por los Efectos que recivio de Dn. Cesareo, cuya par-
tida, aunque intercadente no tiene remedio pasarla por quanto

efectibamente lo tiene pagado, de que se hara Cargo á el Deu-
dor, con todo lo demas, sirbiendo á Vms. de inteligencia que el dicho
Bauso tiene entregada, la Factura original, comprensiba á los Bau-
les de Sen, Cardenillo, Caffe, Lunas, y demas con inclusion de las
5 piezas de Terciopelos cuyos Efectos para el tiempo son desgraciados, y
de muy morosa Salida, lo que deve servir de instruccion, bien en el cono-
cimiento de que en su expendio, no se malograra ocasion.

Hace poco mas de un mes llegó á esta Capital el
dicho Dn. Cesario quien à estado muy ocupado con sus cumplidos hacien-
dole guardado el miramiento ó atencion de que se desembarazase, à
quien con arreglo á la orden de Vmd. hace tres dias tube la Sa-
tisfacion de conocerlo, y tratarlo, en cuya visita se trato de su
Credito, y hemos quedado, en que ba à dar las orden debenoes, todo lo que
su respecto hallarse existente, y que si no alcanzare tomara todas
las providencias para Satisfacer, con el Onor devido, en cuya virtud
y haverle intimado de que en primeros Vaxeles tengo orden de Vms.
de remitirles deseamos el exito, y mas quando á quedado en contextar
con la formalidad devida dentro de ocho, ó diez dias, cuyas resultas
por todas vias impartire á Vms.

Antes de ber á dicho Deudor, pase á ber al no-
minado Sr. Bauso, el Conde del Portillo, y su Madre, el primero me
dixo que quando le pagase la Visita, lo estrecharia, como era
justo, y los segundos adoptibo Padre, y Madre, se llaman fuera de
responder de nada, por lo que en dichas circumstancias no hay otra
almella que el deudor comun, quien se queja de lo atrasado que
à hallado su Caja, lo que es principio de poca satisfacion á la ora
de que los Efectos, no cubran el Credito, y de cuya recaudacion havien-
do dado principio no se dexara de la mano, lo que deve servir á Vms.
de Satisfacion.

El Terno Episcopal, hace un mes, y medio lo
recivi por la via de Chile, algo maltratada una Capa, por
quanto se rompio la Oja de Lata, y con el ludido padecio, cuyo
Terno tendra que dormir sabe Dios quanto tiempo, pues veo son muy
pocas las ocasiones de Sres. Obispos que lo apetecan. En Chile
lo abaluaron en 20..ps. y pago el Dro. de entrada, y en esta Adua-
na se abuelto Avaluar en 2300..ps. y pagado la Alcabala de
6..p% cuyos impuestos, y el flete de eso á Vms. cargado en Cuenta.

El S.or Presidente no a contestado, no dudo de sacarse de hacerlo, por lo que luego que lo berifique hare á V.ms contestacion.

Los Creditos de Tamarria, Sos, y demas que estaban al cuidado del nominado Barrio, estoy echo cargo son perdidas, por quanto conozco el estado fatal de los desgraciados Deudores, mediante lo qual pondran V.ms en olvido semejantes Dependiencias.

El 13. del corr.te se publico en esta Capital la Guerra contra la Francia, cuyo exito feliz de las Armas de todos los Soberanos apetecemos para que quede Castigada Nacion la mas barbara de todo el mundo.

Nuestra Correspondiencia devera continuar segun la Suscricion de esta, respecto de que el 2.o Consignatario que la Suscrivia, ya no existe, en esta Su Casa de V.ms por hallarse firando por si, lo que deve servir de govierno; Que es quanto en la fha me ocurre prebenir á V.ms repitiendome á Sus Ordenes. Ynterin le pido á Dios me guarde sus vidas muchos años. Lima, y Agosto 20,, de 1793,,

Cartas Escritas por Buenos Ayres con fha de 26 de Agosto

S.S.res Ximenes Nuñez, y Compañia. Cadiz

Mui Estimados Paysanos y queridos mios. La que antecede es Copia de mi vltima escrita á V.ms por esta misma via de Buenos Ayres, cuyo contenido, y la de mis anteriores ratifico por esta, la q.e sirbe unicamente para decir, llegò el Aviso de 15. de Abril, y no he tenido Carta alguna de V.ms, lo q.e es mui poco regular, en consideracion del estado de la Europa.

El 13. del corriente se declarò la Guerra en esta Capital, contra los Rebeldes, y se estan haciendo

Rogativas implorando al todo Poderoso el buen exito de las Armas de todos los Soberanos Aliados, estando en esta parte persuadidos, que en una sola Campaña, quedaran aniquilados y subyugados, sobre q.e no me dilato, y si decir, q.e sin embargo de dho Catrastofe, en este Comercio, ay poca ò nada alteracion en los Efectos, continuando las Ventas, con corta ò ninguna diferiencia, como antes, tanto en precios, como en enajenacion.

Con esta fecha escribo à mi Primo el S.r D.n Man.l y antigua Compañia, à quienes ynstruyo con christiandad delos motibos, que el segundo Consignatario, ha tenido p.a la separacion de esta su Casa de Vms. bastando unicamente hacerles presente, q.e desde que lo matricule y asocie en mi correspond.a en lugar de estarme agradecido, desde dho tiempo, antes y siempre, no he tocado del otra cosa q.e una vida estragada, y desberguenzas quantas pueden imaginarse: dando fin diciendo cria Cuerbos, y te sacaran los ojos: En fin, parte de culpa tienen Vms todos, pues un segundo Consignat.o por muerte ò vida, tiene el lugar salvo el que Vms inovaron, segun la suscricion de sus Cartas de Vms: Que es quanto me ocurre decir Ynterin le pido a Dios me Gue sus vidas m.s a.s Lima y Agosto 26" del 1793.

SS.res Adicione Posdata p.a a la Carta anterior

Mui SS.res mios. Despues de tener escrito a Vms haviendo buelto aber à el Deudor D.n Cesario, estrechandolo al Cumplimiento de sus obligaciones, me ha echo ber serle inposible por si hacerlo, respecto lo atrasada q.e ha hallado su Casa, y que unicamente lo proporcionaba, entregando todos los Efectos, q.e trajo, y dieron merito à sus creditos los q.e por si no podia espender, y q.e en su consequencia los recibiese sin perjuicio del Dro de Vms, q.e los bendiese haciendo, y desaciendo como en cosa propia, que todo lo daba por bien echo, y q.e en el caso de algun descubierto, con todo

empeño, porsi, su Padre adocribo y su Madre, con el honor justo y debido responderian; todo lo qual meditado, en virtud que de proceder rematado importando la Factura, que se me ha presentado 137918 rr.s vn. cuya suma bendria à parar con un quebranto crecido en perjuicio de Vms, en este estado, mediante à ser las ordenes tanbien de Vms de hacer como en cosa propia, estoy resuelto à recibir y bender, con cuya diligencia tal bez conseguiremos cubrirnos aunque sea con alguna demora, à que se agrega, que en dichos terminos en la mayor parte aseguro sus intereses, y talvez sucederia lo contrario, à la ora que el Deudor los vendiese, cuya plata ò producto segastase, y despues no hallasemos nada, todo lo qual bien reflesionado con arreglo à el atraso del dicho Deudor, hallo ser conveniente en consideracion tanbien será mas facil despues cobrar el resto, antes que esponernos à un chasco, todo lo qual deve servir à Vms de gobierno, como tanbien que recibido por junto, ò por partes, trabajare lo posible para su enajenacion, y pronto retorno, en cuya satisfaccion podran Vms bibir confiados. Lima 26. de Agosto de 1793 =

Sres Anguiano y Hernandez. Cadiz

Mui estimados Paysanos y Sres mios. La que antecede es copia de mi ultima escrita à Vms por esta misma via de Buenos Ayres, cuyo contenido, y la de mis anteriores, ratifico por esta, la que sirbe unicamente para decir que por los sucesibos Correos instruire à Vms por menor y formalmente con Cuenta, y Documentos del resto de esa consavido de los Deudores de Valencia, Gil, y Marquez, respecto à estar concluido en el dia el remate,

y por quanto aunque no de consideracion, tocan Vms que-
branto del resto dela dha Essra por cuya regla instruidos
por el orn que prebengo, podràn repetir contra los dichos
Deudores, sobre que en el dia no puedo decir otra cosa.

El 13. del corriente se declarò la Guerra en
esta contra los rebeldes indignos del Genero humano, y
se estàn haciendo Rogaribas à exemplo de esos Reynos
pidiendo a su Divina M. un feliz exito à las Armas
de todos los Soberanos aliados, para qe castiguen à la
Nacion Francesa, la que hasta ès berguenza del Genero
humano; Que ès quanto en la fecha tengo qe decir à
Vms, Ynterin le pido à Dios me Gue sus vidas m. a. s. s.
Lima y Agosto 26. de 1793 =

Sor Dn Franco Gomez de Cos Madrid

Mui Sr mio y mi dueño. Por los Rexistros Au-
rora, y Africa con fecha de 27. de Marzo del presente año, ten-
go escrito à Vm quanto en su fecha ocurriò prebenir, qe reyte-
tero por esta, la qe sirbe para decir por esta via de Buenos Ayres
qe por dha ruta tengo recivida su Carta de Vm fha 10. de Abril,
de la qe impuesto en su contextacion, digo en quanto à la debo-
lucion del Libramiento de los Liquidadores del desgraciado Bu-
que la Limeña, dho punto lo absuelben en esta, diziendo qe
siendo precedio el seguro la liquidacion fue tirada, con respecto
à la instruccion qe el mte tubo de Cadiz, y qe en su virtud, la
equibocacion el interesado debe sufrir los perjuicios, en atencn
de que en esta parte, tienen fondos para satisfacer, y si antes
todo interesado tendrà qe sobrellebar nuebo Contributo, por los
quebrantos de muchos qe se hallan en estado de no poder pagar,
en cuyo tiempo, se tendrà presente lo correspondiente à dho Li-
bramiento para su reposicion, lo qe deve serbir à Vm de govierno
como tambien, que aunquando S. M. tiene mandado la Repo-
sicion del 10 p% por otra igual cantidad abonada, a los tornadores

de plata, estos han representado àla Superioridad en esta, hace mas de tres meses, y nada se a resuelto, creyendo, sehà echo consulta al Soberano, en cuya consequencia hasta esclarecer-lo todo, no se pueden concluir las quentas, lo q.e deve servir à Vm̃ de inteligencia, como tanbien la satisfaccion de q.e por mi en esta parte nada quedarà que hacer en beneficio de los intereses de Vm̃, los que deseo realizar.

En el tiempo de recibir la Carta citada de Vm̃ por la misma via q.e saque esta, llegaron los pliegos para publicar la Guerra contra los enemigos del Genero humano, los indignos delos Franceses, lo q.e se verificò el 13. del corr.te y sin embargo de dha noticia, las medias de Vm̃ desgraciadas, nadie las quiere, conprensibo esto à lo realizado por la anterior Correspondencia de rebajas del precio &a por q.e al fin, lo malo en todas partes sirbe de estorbo: En fin, si se lograse salir de ellas, asta nueba orn̄ de Vm̃, se suspenderà hacer remision, respecto à no quierer abenturar asta tanto de q.e esten bien tomadas las medidas para la conserbacion delos retornos, lo q.e me parece mui arreglado.

Quedo impuesto de las Rogatibas en ese Reyno por el feliz exito de nrās Armas, las q.e aqui actualmente se estan haciendo por igual motibo de orn̄ de nrō Amantisimo soberano, que Dios nos gūe por muchos años.

Me sirbe de mucha satisfaccion la noticia de q.e los Ingleses, y nrā Marina, hiban apercollando Embarcaciones delos rebeldes indignos, esperando dela Deydad suprema y su santissima Madre la Virgen mā protectora, que han de quedar castigados tan perfida gente, los q.e han de quedar tan mal ò peor, que los Judios, por lo q.e hicieron con nrō Redentor Jesu christo, amen assi sea.

Por este Tribunal del Consulado me hallo impuesto de vna Carta escrita por Vm̃, en la q.e asegura, no se darà curso

alos Expedientes que el dho Tribunal pretendia, cuya Carta corre en autos en este Superior Govierno, por el nuebo Prior, q.e piensa como Castellano rectamente, en cuya virtud, y que sigue testim.o de todo para el Consejo, dha noticia deve serbir à Vm de abiso, p.a precindir de sostener quimeras, las que talbez à Vm, por la intelijencia, pudiera resultarle perjuicio de consideracion, pues hace tiempo este Tribunal se està quemando, y el actual Prior, sin dificultad se sale con lo recto de su pensar, à q.e se agrega tener brazos en esa Corte, todo lo q.e deve serbir à Vm de intelix.a

La Suscricion del segundo Consignatario, hà dado punto, à causa de haver tenido por combeniente fixar por si, à pesar de haverlo criado para q.e me aliviase, q.e no he podido conseguir, en cuya virtud nrã correspondencia, continuarà como antes: Que ès quanto en el dia me ocurre decir à Vm. Interin merezco orñs de su agrado, le pido à Dios me Gũe su vida m.s a.s Lima y Agosto 26. del 1793=

S.or D.n Buenabentura de S.to Domingo. Cadiz

Mui S.or mio y mi Dueño. Por la via de Cartagena por Duplicado con fecha de 20„ de Mayo pasado tengo escrito à Vm, instruyendole dela llegada del resorño la Palga, y de quedar en mi poder el testimonio de Ess.ra consavido, para cobrar de su mrẽ en su tiempo, lo que siendo conforme ratifico por esta, la q.e sirbe para decir de nuebo por esta via de B.s A.s tengo recivida su Carta de Vm fha 31„ de Diz.e del año pp.do dela que impuesto en su contextacion respecto su contenido, no se ofrece otra cosa que decir, sino es que el 9„ del proximo mes, se cumple el plazo, y que no dudo Arisimuño pagarà, lo q.e ven fiado por todas bias, lo noticiarè à Vm para su conocimiento.

El 13. del corriente se declarò en esta la Guerra contra los Rebeldes enemigos del Genero humano, y se estan haciendo rogatibas à exemplo desos Reynos, pidiendole à Dios, el buen exito delas Armas de nrõ Amante Soberano, y demas Aliados, p.a

castigar tan bil Gente, cuyo nombre delos q.^e son, se debe borrar de la mente de toda Criatura Nacional, que sustenta nuestra Madre la Tierra.

La Suscricion del segundo Consignatario, hà dado punto en mi Casa, a consequencia de haver determinado separarse, sin embargo de haverlo criado para q.^e me alibiase que no hè podido conseguir, en cuya virtud, nrã Correspondencia seguirà como antes, con arreglo àla suscricion de esta: Que es quanto en la fecha me ocurre decir à Vm̃, para su inteligencia, Ynterin merezco ordñs de su agrado q.^e cumplirè con buena boluntad, con ella le pido à Dios me guẽ su vida m.^s a.^s Lima y Agosto 26. de 1793 =

S.S.^res Martinez y Peña Hermanos. **Sevilla**

Mui SS.^res mios. Por los Rexitños Niebes, y Sn Pedro, con fha de 22„ de Diz.^e del año pp.^do tengo escrito à Vms, instruyendoles del estado de sus intereses, lo que ratifico por esta, la que sirbe para decir por esta via de Buenos Ayres, tengo recevida su carta de Vms. fha 3. de Abril del presente año, dela q.^e impuesto en su contextacion, digo me hallo cerciorado de que Vms tenian en su poder la correspondencia q.^e los SS.^res Rubio, havian por su ausencia recebido, y tanbien de que su S.^r herm.^o Dn Man.^l ~~ha~~ hauia retirado, como igualmente dela restitucion à Mexico el Dn Manuel Martinez Reyes, por cuyas diferiencias para lo sucesibo me ordenan, que los sobre escritos sean dirijidos à Dn Mariano Peña del Comercio, lo que realizo, para caminar de conformidad.

Porlo que hace à el encargo de ber forma de tranquilizar sus Yntereses, para q.^e todos sus Acreedores de Vms sean satisfechos, dho punto lo tengo mui presente, y pueden vivir bien cerciorados, que hasta con anelo apetezco desaogarlos àtodos

pero es necesario hacernos Cargo, los tiempos pasados, en nada nos han ayudado para conseguirlo; Veremos si en la Epoca presente con respecto alas nobedades dela Europa, en General, contra los Rebeldes, dho Catrastofe, mejora la suerte, bien en el Conocim.to que los Efectos remitidos conellos es preciso aguantar, por quanto, no son los Renglones de mayor consumo, como Lenceria, Paños, Bayetas &.a en fin en el tiempo q.e ha pasado, nada seha malogrado, y lo mismo executare en el que corra, asta tener el gusto de concluir, que es alo que aspiro por punto Gral, lo q.e debe serbir de gobierno, y Satisfaccion.

El 13. del corriente, se publico en esta la Guerra, contra la nacion mas indigna del Genero humano, y se estan haciendo Rogatibas à exemplo de esos Reynos, pidiendole à Dios, por el buen exito de las Armas de todos los Soberanos, los q.e no dudo, castigaran, à Gentes tan desalmadas, q.e el Diablo rehusara recebirlas, cuya exasperazion, aun no es suficiente para el delito q.e han cometido, jamas oìdo en los Siglos pasados.

La Suscricion del segundo Consignatario, ha dado punto a Consequencia de haver determinado separarse de esta, su Casa de Vm̃s, sin embargo de haverlo criado, para que me aliviase; en cuya virtud, nrã correspondiencia, seguirà como antes, y Segun la Suscricion de esta. Que es quanto en la ftra me ocurre decir à Vm̃s. Interin le pido à Dios me Gũe su Vida m.s a.s Lima y Agosto 26. del 1793 =

S.or D.n Manuel Vadillo. Cadiz

Mui estimado Paysano y Dueño. La q.e antecede es copia de mi vltima escrita à Vm̃, por esta misma via de Buenos Ayres, cuyo contenido, y la demàs anteriores ratifico por esta, la q.e sirbe vnicamente para decir, el 10 del corr.te llegò por alcance el aviso de 15. de Abril, en cuya virtud, el 13. del corriente, se declarò en esta Capital la Guerra, contra la Nacion

Francesa, la q.^e ès berguenza del Genero humano, estando haciendo Rogaribas à exemplo de esos Reynos, pidiendo à su Divina Mag.^d por el buen exito de las Armas de nrõ Soberano, y las de todos los Reyes aliados, estando en esta persuadidos, que en vna sola Campaña quedaràn Castigados y suyugados, sobre cuyo descernimiento no me dilato, pero concluyo diciendo, que sin embargo de dho Catrastofe nunca visto en el Mundo, en este Comercio ay poca, ò nada alteracion en los Efectos, continuando las Ventas, con corta ò ninguna diferiencia, como antes, tanto en precios, como en enagenaz.^n Que es quanto en la fecha me ocurre decir à Vm̃ repitiendome à sus ordñs. Ynterin le pido à Dios me Gue su vida m.^s a.^s Lima y Agosto 26 de 1793=

---

n.º 6

SS. Viuda de Calonje, Hijo, y Arribas — Sevilla

Mui estimados Paysan.^s y Señores mios. La q.^e antecede es copia de mi vltima escrita à Vm̃s por esta via de Buenos Ayres, cuyo contenido, y la de mis anteriores ratifico por esta, la q.^e sirbe vnicamente para decir q.^e el 10. del corriente llegò por alcance el Aviso de 15 de Abril, en cuya virtud el 13. del corriente, se declarò en esta Capital la Guerra contra la Nacion Francesa, la q.^e es berguenza del genero humano, estando haciendo Rogatibas à exemplo de esos Reynos, pidiendo à su Divina Mag.^d por el buen exito de las Armas de nrõ Soberano, y las de todos los Reyes aliados, estando en esta persuadidos, que en vna sola Campaña quedaràn Castigados y suyugados, sobre cuyo decernimiento no me dilato, pero concluyo diciendo, q.^e sin embargo de dho Catrastofe, nunca visto

en el Mundo, en este Comercio ay poca ò nada alteraz.ⁿ en los Efectos, continuando las ventas con corta ò ning.ᵃ diferencia, como antes, tanto en precios, como en enagenacion: Enfin haganme Vms el gusto de decir à mi S.ʳᵃ D.ᵃ Marcela, tenga esta por suya, y que sus Intereses los tengo mui presentes, a exemplo de los de Vms: Que es quanto en la fecha me ocurre decir. Repitiendome à sus ordenes. Interin le pido à Dios me guẽ sus vidas m.ˢ a.ˢ Lima y Agosto 26. de 1793 =

S.S.ʳᵉˢ Carasa Bernal y Comp.ᵃ Cadiz

Mui Estimados Paysanos Dueños y SS.ʳᵉˢ mios: La que antecede ès Copia de mi ultima escrita à Vms por la via de Cartaxena, cuyo contenido confirmo por esta, la q.ᵉ igualmente dirijo por la via de Buenos Ayres, y sirbe unicamente para decir, q.ᵉ el 10 del corriente llegò por alcance el Aviso de 15 de Abril, en cuya virtud, el 13. del corriente se declarò en esta Capital la Guerra contra la Nacion Rebelde Francesa, berguenza del genero humano, estando haciendo Rogativas à exemplo de esos Reynos, pidiendo à su Divina Mag.ᵈ el buen exito de las Armas de nrõ Amante Soberano, y la de todos los demas Reyes Aliados, estando en esta persuadidos, q.ᵉ en una sola Campaña, quedaràn Castigados, arruinados y suyugados, sobre cuyo decernimiento no me dilato, por quanto el famoso Pit en Londres con su elocuencia dice lo demas, pero si concluyo, diciendo, que sin embargo de dhõ Catastrofe, nunca visto en el Mundo, en este Comercio hà causado poca, ò nada alteracion en los Efectos, continuando las Vent.ˢ

con corta, ò ninguna diferiencia como antes, tanto en precios, como en enagenacion: En fin el Cavallero Villalta, quedò en entregar en Junio, Un mil p.s lo que no hà verificado, pero si saliesen Rexãos para esa, q.e ignoramos en el dia, sele intimarà la continuacion de parte ò el todo. El Coche existe en el propio estado indicado p.x mi Correspond.a y por lo que hace à el Segundo tercio de los Cavalleros Jorondas; no dudo de su recaudacion en su devido tiempo, mediante lo qual, y que todo lo tengo presente, pueden Vm.s bibir confiados, de que aperezco complacerlos en todo.

La Suscricion del Segundo Consignat.o hà dado punto à consequencia de haver determinado separarse de mi Casa, sin embargo de haverlo criado para que me aliviase, que no hè podido conseguir, en cuya virtud nra correspondencia seguirà como antes, y segun la suscricion de esta, lo que deve serbir à Vm.s de inteligencia; Que es quanto en la fecha me ocurre decir à Vm.s, repitiendome à sus ordenes con buena boluntad, con la q.e le pido à Dios me Gue su vida m.s a.s Lima y Agosto 26 de 1793 =

SS.res Martinez de Bengoa Padre, e Hijo Cadiz

Mui estimados Paysanos y SS.res mios. Por los Rexãos Aurora, y Gaditana, con fha de 27. de Marzo del presente año, tengo escrito à Vm.s, instruyendoles del estado de sus Intereses, lo q.e confirmo por esta, la q.e sirbe para decir por esta via de Buenos Ayres, tengo recibidas sus Cartas de Vm.s, fechas 29 de Sep.re del año pp.do y 5. de En.o del corriente, de las q.e impuesto en su contextacion, digo està

bien recibieron mi Correspond.ª de 20 de Diz.e de 91 y 28 de En.o de 92 - por la que quedaban enterados delo adelantado con Perez, cuyo Deudor ultimente estrahido, me hà asegurado de que en la presente estacion, harà por chancelar, lo q.e creo executarà respecto el empeño para q.e lo verifique; y por lo q.e hace alas existencias, todo se halla en ser, escepto, lo prebenido à Vms. vendido à Paredes de Arequipa; en cuyo espendio respecto la nueba Epoca, segun las Circunstancias dela Europa toda, esperando que por desgracia tan se componga esto en alguna manera, lo que si assi fuese se aprobecharà el tiempo.

En quanto àlo q.e entregò Corcuera, el efecto ès punto menos q.e perdido, por q.e hasta ès quimera, tratar de aprobechar la Zera, cuyo importe ès pitafarra, mejor ès sucstado, por si se presenta algun Cambio inesperado q.e para q.e se pierda de vna vez, ò por carambola, hallarsela Vms, sobre que sin contextacion quedo recomendado.

Por lo q.e hace ala Ess.ra de Camacho y Conde, el Ynterbentor Villar, por quenta de ella, vnicam.te hà entregado hasta el dia 189 p.s 6½ r.s cuyo credito lo considero de poca satisfaccion, por quanto llegaron, y se dilataron en Dependiencias, creyendo abanzar hàn salido mui desgraciados, por lo q.e Acreedores y Deudores, por precision tienen quebranto; pero no obstante lo expuesto, creo q.e Vms, han de salir menos mal, por quanto con las Mercerias hicieron negocio à Cambio de Cascarilla con vrtado de Arequipa, que es mui seguro de cerca de 2[illegible] p.s y aunq.e no sea mas que esto, luego q.e llegue el efecto, no dudo de que sin contienda, estè à mi disposicion, respecto à estar de Acuerdo con el Sindico Ynterbentor q.e llebo citado, lo que deve serbir de gobierno.

Por mis anteriores

cartas tengo echo presente lo mui conducente que es, y preciso la dilijencia en esa parte de la presentacion, contra la Cascarilla de Ramirez, en poder de los Aguados en atencion de que al primer pedimento como Vms pretender, sale con el tapon de que son Vms interesados en dhos efectos, y q.e hasta q.e se benda, no puede liquidar q.tas Asi es como estoy instruido de Letrado Versado, por los Documentos remitidos, en cuya inteligencia, la dilijencia en esa parte es precisa, para con sus resultas proceder en esta à la liquidacion. Vms tienen las quentas del Deudor suscritas, y por ellas pueden demandar, y si fuesen Juzgad.s sin derecho en esa con el testimonio, entonces si q.e en forma se le estrechara, lo q.e deve serbir de instruccion para no perder tiempo, el q.e en esta parte en la Epoca presente no se malograra, respecto de que hallandose de Prior del Tribunal, los Jueces siempre se ayudan, en cuya virtud y que tiene q.e tirar año y m.o en dho espacio la primera lectura se puede concluir en esa, q.e despues, y sin baculo, no duden Vms se hara todo esfuerzo para ajustarle la Golilla, como se suele decir.

D.n Antonio Baras, ha dicho, tiene satisfecho à Polanco, siendo esta comprecensibo à la narracion que Vms me hacen sobre las ningunas negociaciones q.e de su quenta hacen, pero cada uno es dueño de lo suyo.

El 13 del corriente se declaro la Guerra contra los Enemigos del Genero humano, y se estan haz.do rogatibas à exemplo de esos Reynos, implorando à Dios el feliz exito de nras Armas, y las de todos los Soberanos Aliados, esperando a todos nos ha de ayudar, pues la Causa de tejas abajo es mui justa, por q.e se han echo Nos de q.e todo el Mundo olbide Nacion tan abominable,

segun en Londres, el famoso Pit altamente se esplicò.

La suscricion del segundo Consignatº hà dado punto à consequencia de haver determinado separarse de esta su Casa de Vms, sin embargo de haverlo criado pª que me alibiase, que no hè podido conseguir, por quanto los filosofos nuebos saben mucho, en cuya virtud, nra correspondª seguirà como antes, con arreglo àla suscricion de esta: Que es quanto en la fecha me ocurre decir à Vms, Ynterin le pido à Dios Guè sus vidas muchos años. Lima y Agosto 26. de 1793=

Ssres Dn Santos Monastier
Dn Carlos Tilor, y
Dn Franco Coignet

Cadiz

Mui estimados Ssres mios. La qe antecede es copia de mi ultima escrita à Vms por la via de Cartaxo, cuyo contenido reytero por esta, qe igualmente dirijo pª la via de Buenos Ayres, la qe sirbe unicamente pª decir el 10 del corriente llegò por alcance el Aviso del 15 de obre, en cuya virtud, el 12 del corriente se declarò en esta Capl la Guerra, contra la Nacion rebelde berguenza del Genº humano, estando haciendo rogatibas à exemplo de esos Reynos, pidiendo à su Divina Magd por el buen exito de las Armas de nro Amante Soberano, y la de todos los demas Reyes aliados, estando en esta persuadidos, que en una sola Campaña, quedaran Castigados, arruinados, y suyugados, sobre cuyo descernimiento no me dilato, por qe el famoso Pit. en Londres, dice lo demas, pero si concluyo diciendo, qe sin embargo de dho Catrastofe, nunca visto en el Mundo, en este Comercio, ay poca, ò nada alteracion,

en los efectos, continuando las ventas con corta, ò ninguna diferiencia, como antes, tanto en precios como en enagenar: Que es quanto me ocurre decir à Vms en la fecha, repitiendome sus ords, Interin le pido à Dios me Gue sus vidas m̃s ãs. Lima 26. de Agosto de 1793=

Sor Dn Juan Alan Irioxtua y Villanueba. Sevilla

Muy S.^r mio y mi Dueño. Por los Rexños Nie-bes, y Sn Pedro, con f.^ha de 22 de Diz.^e del año pp.^do tengo escrito à Vm̃, instruyendole del estado de sus Intereses, cuya Corres-pond.^a reytero por esta, la q.^e sirbe para decir, por esta via de Buenos Ayres, que por dha Carrera tengo recevidas sus car-tas de Vm̃ fecha 15 de Diz.^e del año anterior, y 23 de Enero del presente, delas q.^e impuesto en su contextacion, digo, q.^e los efect.^s recevidos de Quintela de Aponte, existen segun tiene à Vm̃ abisado, sin abanzar nada en la venta, por lo droga de lo remitido, cuya enajenacion apetezco para mandar la q.^ta q.^e Vm̃ apetece, para liquidar con el Deudor. en esa parte beremos lo que el tiempo presente nos desaoga, con las novedades de toda la Europa, contra los rebeldes, Nacion indigna de tomarla en boca, el resto del Genero humano q.^e existe en toda el mundo, y lenguaje en el qual se explica el Cavallero Pit. en Inglat.^a nña aliada, el qual à todos acomoda, à todo hombre sensato.

En quanto à el credito de Zapelena, nada se abanza con el Sindico, por quanto las Dependiencias del Deudor, no fue de cobrar, pero siempre estoy à la mira de dho Debito; y por lo q.^e hace al de Cayro, con esta f.^ha escribo à el Sor Dn Joaquin su Primo de Vm̃, por cuya correspondencia, no dudo se intelijenciarà

desu estado, el que no repito por esta, por no ser molesto.

Por dhas Cartas de Vm. y la mia q.e recibio fha 20 de Jun.o del año pp.do observo quedaba realizado de que Irene, no havia querido recibir, lo que es conforme, en cuya virtud, y en vista delas quentas remitidas, espero la determinacion de Vm, como estimare por conveniente.

En esta Capital el 13. del corr.te se declaro la Guerra y se estan haciendo rogatibas, à exemplo de esos Reynos: en fin la suscricion del segundo Consignat.o ha dado punto, à causa de haver determinado separarse de mi Casa, sin embargo de haverlo criado para q.e me ayudase, q.e no he podido conseguir, en cuya virtud n.ra correspond.a seguira como antes, con arreglo ala suscricion de esta: Que es q.to en la fecha me ocurre decir à Vm. Ynterin merezco ordenes de su agrado, le pido a Dios me G.de su vida m.s a.s Lima y Ag.to 26. de 793.

S.or D.n Joaquin de Villanueba. Cadiz

Mui Estimado Dueno y S.or mio. Por los Registros Aurora, y Gaditana, con fecha de 27. de Marzo del presente año, tengo escrito a Vm, instruyendole del estado de sus Ynteresses en mi poder, cuya correspond.a reytero por esta, la que sirbe para decir, por esta via de Buenos Ayres, tengo recebida su Carta de Vm, fecha 12 de Nov.re del año pp.do, dela q.e impuesto en su Contextacion, digo esta bien recibio Vm mis Cartas fechas 20 de Diz.e de 791. 25. y 28 de Enero del año pp.do por las q.e quedaba impuesto del estado de sus Ynteresses, h.ta dicho tiempo, en cuya virtud, caminamos de Conformidad.

En quanto a el Pleito de Cayro, reitero lo escrito añadiendo q.e en su intermedio, con arreglo à las apelaciones echas ala R.l Audiencia, y S.or Virrey, a fin de que no haya

acomulacion de Autos, que pretende el Ynamusaga; para resolber en dhos dos Tribunales Superiores, se pidiò Vista al Fiscal, cuyo tanto de ellas ès adjunto, por la q.e bendra V.m en conocimiento de su estado hasta el dia, hallandose la instancia en la R.l Aud.a y puesta la Causa en tabla para resolber, lo q.e hè acitado, y continuare, para en su consequencia instruir de la resolucion fauorable, ò adbersa, q.e tubieremos, bien q.e espero cada demanda corra, en cuerda separada, q.e ès lo q.e combiene, para continuar los pregones del remate de las Casas, y en dho estado, segun los Creditos del Deudor, bendremos à parar en concurso, el q.e ofrece dilaciones de tpo, quebrantos, y mil incomodidades, las quales, toco, y sobre llebo, por bertos, forma de enderezar el destino de los Yntereses de V.md, los q.e en mi poder, ò otro sujeto al tenor, se hallaràn realizados de forma q.e dha Corbersaz.n, no quiere decir otra cosa, sino ès q.e todos nos debemos conformar, con el suceso de las cosas, atento à q.e nada sucede por acaso, pero todos cumplimos poniendo los medios para felicitar lo arberso, ayudandonos en este Valle de Lagrimas, mutuamente, respecto la necesidad q.e tenemos los vnos, de los otros: en fin hasta el presente en esta parte nada hà quedado q.e hacer, y continuarè en lo succesivo, con la satisfacion V.m, y su S.or Primo, de q.e sus Yntereses, los hè atendido como mios propios, que ès quanto vn hombre de bien puede decir.

Las existencias que constan, segun las quentas remitidas, se hallan en el mismo estado, sin haver conseguido en nada su enajenacion q.e tanto apetezco, beremos lo q.e el tpo presente nos bà proporcionando, respecto el estado de toda la Europa, contra los Yndignos Franceses, cuya Guerra, se les declarò en esta el 13 del corriente de orn de nro amante Soberano, en

la q.e todo Christiano, si fuese preciso, debe morir, quanto mas franquear sus bienes, para conseguir el Castigo de tan infame Reyno, y plebe, peor que las fieras.

Esta bien me dejaba Vm abonadas las partidas q.e en los Rexistros Dolores, y Rosa le remiti, sobre q.e de conformidad, nada me ocurre de nuebo que decir sobre dhos puntos: Concluyendo esta, haciendo à Vm̃ presente para su govierno, que la suscricion del segundo Consignat.o ha dado punto, à consequencia de haver determinado salir de esta su Casa de Vm̃, sin embargo de haverlo criado para q.e me alibiase, q.e no he podido conseguir; en cuya virtud, nrã correspond.a deberà continuar por el tiempo q.e Vm̃ gustase, como antes; Que es quanto en la fecha me ocurre, y devo decir à Vm̃, interin le pido à Dios me Gũe su vida m.s a.s Lima y Agosto 26. de 1793=

S.or D.n Andres de Campos Cadiz

Mui S.or mio y mi Dueño. Por los Rexistros Nieves, y S.n Pedro, con fecha de 22. de Diz.bre del año pp. tengo escrito à Vm̃ quanto en su fecha me ocurrio prebenir en orn̄ à sus Yntereses, lo q.e ratifico por esta, la q.e sirbe p.a decir por esta via de Buenos Ayres, tengo recebida su Carta de Vm̃ fecha 8 de Nov.re del anterior año, de la q.e impuesto en su contestacion, digo esta bien recibio Vm̃ mis Cartas fechas 25. y 28 de Enero de dho año, por las q.e quedaba impuesto de lo practicado en la Dolores, sobre q.e caminamos de conformidad; y por lo q.e hace à q.e nada camino en la Rosa, lo q.e sucedio igualmente en el Aquiles, puede Vm̃ creer lo sensible q.e me fue, y me sucede en cada estacion de Nabios, en los q.e siempre, hasta con anelo apetezco el regreso de sus

Yntereses, lo q.e el tiempo no hà permitido, pero mediante la Epoca presente delas Rebolucíones de Europa, beremos si se compone, y por ello adelantamos la enajenacion del todo, ò la mayor parte, para desaogarnos todos, y principalmente Vm̃ que es lo mas, ò todo que deseo, en q.e puede vivir satisfecho, y mas en la consideracion de tener presentes sus ordñs, de tanta confianza, las q.e me exijen lo increible, à fin de realizarle sus fondos en esa, q.e no beo la ora de tener tal gusto.

La Guerra se declarò en esta el 13 del corriente, se deja entender contra quienes, los q.e es preciso omitir nombrar por q.e no lo merecen, por quanto, se hàn echo indignos hasta el grado de q.e la Tierra nrã Madre, no los debe sustentar respecto de q.e su filosofia negra ès contra el Genero humano; se estàn haciendo rogatibas à exemplo de esos Reynos, no dudando q.e su Div.a Mag.d hà de felicitar las Armas de todos los Soberanos Aliados, à castigarlos.

La Suscricion del segundo Consignat.o hà dado punto, à consequencia de haver determinado separarse de esta su casa de Vm̃, sin embargo de havorlo criado para q.e me aliviase, en cuya virtud, nrã Correspond.a seguirà como antes, y segun la suscricion de esta: Que ès quanto en la fecha me ocurre decir à Vm̃. Ynterin le pido à Dios me Gue su vida m.s a.s Lima y Agosto 26. de 1793 =

SS.res D.n Juan Simon, y D.n Melchor Marñz — Cadiz

Mui estimados Paysanos y SS.res mios. Por los Registros Aurora, y Gaditana, con fecha de 27. de Marzo del presente año, por duplicado tengo escrito à Vm̃s, q.to en su fecha me ocurrio prebenir en ordñ à sus Yntereses, lo q.e ratifico por esta, la q.e sirbe para decir, por esta via de Buenos Ayres, tengo recibida su Carta de Vm̃s, fecha 20. de Nov.re del año anterior, de la q.e impuesto, respecto

à contraerse Vm̃s alo que tenian escrito con fecha de15. de de Octre. y tener contestado sobre dhas dos Cartas, eneldia no ocurre otra cosa q.e decir, sino ès q.e en quanto à bentas cuasi nada se hà adelantado, pero con las nobedades de Europa, la Epoca ofrece dentro de poco algun desaogo en atencion deque algunos opinan, si bendran, ò no Rexnõs y lo mismo en quanto, si saldràn los Buques de esta, cuyas diferiencias, algo puede den de sì, lo q.e si sucediere y se calentare esto, no dudaràn Vm̃s. aprobecharè todos los instantes para salir de ratos tan inpertinentes, como los q.e existen, que lo mas son Sedas, q.e hàn estado, y se hallan en total abatimiento, sin poderlo remediar nadie bien en la intelijencia q.e dhos Generos en no haviendo caliente todos los años, se hacen mas morosos, y hasta odiosos, por la pena de berlos todos los dias.

En esta se hà publicado la Guerra, contra los Barbaros inumanos, el 13. del corr.te y se estàn haciendo Rogatibas à exemplo de esos Reynos, para q.e nrõ Dios nos mire con ojos de misericordia, y ayude alos Soberanos, para q.e queden Castigados, los q.e se hàn echo indignos de nombrarlos, y si posible ès borrarlos dela memoria, segun el famoso Pit. en Lond.s &c.

La Suscricion del segundo Consignat.o hà dado punto, à consequencia de haver determinado separarse de esta su Casa de Vm̃s, sin embargo de haverlo criado para q.e me aliviase, en cuya virtud, nrã Correspondiencia seguirà como antes, y segun la Suscricion de esta: Que ès quanto en la fecha, me ocurre decir à Vm̃s. Interin le pido à Dios, me Gũe sus vidas m.s a.s Lima y Agosto 26. de 1793 =

S.r D.n Juan Valdes   Cadiz

Muì S.r mio y mi Dueño, contexto a su estimada carta de v.m fecha 30 de Nov.re del año pp.do q.e tengo recebida por los Abisos q.e han llegado a esta, dela q.e impuesto en su conteitacion, digo quedo enterado de haver fallecido mi correspond.te d.n Fran.co Sanchez Peñarroja, que en paz descanse, cuyo motibo fuè la causa de no haver firado la correspond.a debida, de q.e echo cargo por tan justo motibo, correspondo con el Pesame devido à la S.ra Viuda, y Albaceas, quienes no me han escrito, de conformidad, dandome à conocer à v.m, de tal Albacea lo q.e serà preciso executar, en contextacion de esta para caminar de conformidad, teniendo v.m entendido, que la formalidad q.e indico ser precisa, no trasciende à que por ello dejo de dar credito à su estimada citada Carta q.e llebo d.ho, tengo receuida, y si solo, q.e aspiro, à que en todo tiempo mi correspond.a por muerte, ò vida, no claudique en cosa alguna, no omitiendo hacer presente, q.e hasta tanto de obtenerla, qualquier remesa, la harè à d.ho finado aus.te à su poder, lo que debe serbir de intelijencia.

Quedo enterado del Recivo de los Dos mil p.s que en los Rexistros la Rosa, y Dolores, remiti al d.ho finado, lo que ès conforme, como tambien, de que por mi parte debo axitar la conclusion de quentas, respecto el tiempo q.e hà mediado, y por q.to con el fallecimiento se apetece, se realize lo en esa como es justo, con el fallecimiento se apetece, se realize lo espuesto, sobre devo decir, se hallan vnas cortas existencias mui intercadentes, las quales, punto menos, q.e por nada segun el tiempo las apetezen, àlas q.e con arreglo àla ord.n, conforme esta, con las q.e tenia dadas el precitado Defunto, harè q.to estè de mi parte para darles salida, en cuya satisfaccion, por ahora no me ocurre otra cosa que decir, asta la salida delos Rexistros, dela estan.

si es q.[c] salen.)

El 13. del corriente, se publicò enesta la Guerra contra la Francia rebelde, y perbersa, enemiga del Gen.[o] humano, lo q.[c] no teniendo remedio, ni ser nosotros Causa de tragedia tal, y nunca bista, bèremos, si las cosas, mudan de semblante, y se puede aprobechar la Epoca, en la enagen.[n] para complacer àla Testamentaria.

La Suscricion del Segundo Consignatario, hadado punto, à causa de haver tenido por combeniente fixar p.[a] si, apesar de haverlo criado, para q.[c] me alibiase, q.[c] no hè podido conseguir, en cuya virtud, nra Correspond.[a] continuarà como antes. Que ès quanto en el dia me ocurre decir à Vm. Ynterin merezco ord.[s] de su agrado, le pido à Dios me guê su vida m.[s] a.[s] Lima y Agosto 26. de 1793 =

S.or D.n Jose de Muela — Sevilla

Mui estimado Dueño y S.[or] mio: Por los Regtros Nieves y S.n Pedro, con fecha de 22. de Diz.[e] del año pp.[do] tengo escrito à Vm, instruyendole del estado de sus Ynterezes, cuya correspond.[a] reitero por esta, la que sirbe para decir, por esta via de Buenos Ayres, que por dha ruta tengo recebida, su carta de Vm, fecha 6. de Abril del presente, de la q.[c] imp.[to] en su contextacion, digo quedo al cuidado, como siempre lo hè estado de dar salida à los efectos existentes de su q.[ta] asegurandole, lo apetezco, para q.[c] Vm llene los Deberes de su testamentaria liquidando, pero es el caso, q.[c] Zintas de fileta, Tapiz, y tafetanes, han estado, y persebeeran, en decadencia, tanto en su consumo, como en precios de perdida, de suerte, q.[c] sin dejar de dar credito à Vm, no se, como otros hacen progresos, atento aq.[c] en mi casa, todo comprador, que se pone atiro, no sale sin el efecto, lo que deve servir à Vm de intelixencia.

Quedo impuesto se havia declarado la Guerra

alos indignos rebeldes delos Franceses, cuyo nombre, es preciso, borre, si ès posible, todo viviente nacional, q.e la tierra nra Madre sustenta; en esta Capital seles declarò el 13. del corriente, y se estan haciendo à exemplo de ese continente rogaibas, por el feliz exito de nras Armas, y las de todos los soberanos, compromentidos à castigar Nacion tan Abominable.

La Suscricion del segundo Consignat.o ha dado punto, à causa de haver determinado separarse de mi Casa, sin embargo de haverlo criado, en cuya virtud, nra Correspond.a seguirà como antes, y con arreglo ala Suscricion de esta: Que es q.to en la fecha me ocurre decir à Vm. Interin le pido à Dios me gue su vida m.s a.s Lima y Agosto 26. de 1793=

S.or D.n Jose Valenciano — Cadiz

Mui estimado Dueño y S.r mio. Por los Rexnos Niebes, y S.n Pedro, con fha de 22. de Diz.e del año pp.do tengo escrito à Vm. instruyendole del estado de sus Intereses, cuya correspond.a reitero por esta, la que sirbe para decir, por esta via de Buenos Ayres, que por dha Carrera, tengo recuida su Carta de Vm. fecha 18. de Enero del presente año, de la q.e imp.to en su contextacion digo esta bien recibio Vm. mis Cartas fechas 30. de Abril. 15. y 20. de Mayo, y 26. de Junio del ant.r año, por las q.e quedaba impuesto dela remision, y percibo de lo dirijido por el Aquiles, cuyo Buque, nos tiene con cuidado, y tan bien los siguientes Rexnos dela pasada estacion, en atencion de la Guerra con los franceses, la q.e se declarò en esta el 13. del corriente, y se estan haciendo à exemplo de ese continente rogatibas, por el feliz exito de nras Armas, y las de todos los Soberanos Compromentidos, para Castigar Nacion tan

abominable.

En quanto a el Credito delos SS.res Marin y Peña, Hermanos, devo decir à Vm̃, que en el tiempo q.e hà mediado de mi vltima Carta, dirijida à Vm̃, q.e llebo citada, en la venta de los efectos asignados ala Ess.ra se adelantò poco, pero con las novedades del dia, beremos lo q.e se puede abanzar para remitir por los Rexros̃ dela proxima estacion; delos q.e enoxñ ò sa lir, ò no, se habla con mucha variedad, pero yo creo saldràn por quanto, me hago cargo; seremos Dueños dela Mar, en cu ya virtud, lo vnico q.e deseo ès Vender y cobrar, p.a complacerlo, y alos Deudores, sobre q.e ès necesario alguna paciencia, por q.e los efectos remitidos son intercadentes para su expendio sobre q.e no me dilato.

En quanto ala Narracion, sobre D.n Man.l dela Torre, este inquilino, ni por Juicio, y Composicion, dice se con bendrà à satisfacer cosa alguna, baliendose de semejante len guaje, à consequencia de que otros muchos en Juicio, y fuer de el han quedado absueltos, en cuya virtud, creo no hemos de adelantar, pero el articulo se halla sin haverle querido chan xelar, en cuya inteligencia, espero me diga Vm̃, si hè de presen tarme, ò no, lo que consulto con respecto de los gastos, los q.e pudieran llegar, por temeridad, à mayor suma q.e la que ay que demandar. Sobre q.e como Dueño me prescribirà Vm̃, lo q.e estimare por conveniente.

La Suscricion del Segundo Consignat.o ha dado fin to, à Causa de haver determinado, separarse de mi casa, sin embargo de haverlo criado, para q.e me ayudase, q.e no hè po dido conseguir, en cuya virtud nra correspond.a seguirà como antes, con arreglo ala Suscricion de esta que ès q.to en la fecha me ocurre decir à Vm̃. Interin merezco ordñs de su agrado, le pido à Dios me guê su vida m.s a.s Lima y Ag.to 26. de 1793 =

Sr Dn Juan Segales. Cadiz

Mui estimado Dueño Amigo y S.^r mio. La q.^e antecede ès Copia de mi vltima escrita à Vm̃ por esta mis-ma via de Buenos Ayres, cuyo contenido, y la demis ante-riores ratifico por esta, la q.^e sirbe unicamente para decir, Arteta el de Guayaquil, no hà contestado, no dudando lo verifique en el proximo correo, q.^e aguardamos de Carta-gena, el q.^e estarà en esta à principios del mes proximo sobre q.^e por todas vias instruirè à Vm̃, tanto sobre d.^ho particular, como de todo el nuebo q.^e ocurra sobre sus Yn-tereses, remitiendome en todo à los sig.^tes Correos.

El 13. del corr.^te se declarò la Guerra en esta Capital, à exemplo de esos Reynos, contra los rebeldes, y se estàn haciendo Rogatibas, implorando à Dios el buen exito de las Armas de todos los Soberanos aliados, estando persuadidos, q.^e en vna sola Campaña, quedaràn aniquilados, y suyugados, sobre q.^e no me dilato, y si con-cluir diciendo lo mismo q.^e tengo escrito, en quanto à cumplir las orn̄s q.^e me tiene comunicadas, conseq.^tes con las rebolueiones de toda la Europa, las q.^e en este co-mercio han causado poca, ò nada alteracion en los efec-tos, continuando las ventas con corta, ò ninguna difer.^a como antes, tanto en precios, como en Enajenacion de efectos: Que ès quanto en la fecha puedo decir à Vm̃ Yntterin le pido à Dios me Gu.^e su vida muchos a.^s Lima y Agosto 26. de 1793=

S.or D.n Martin Ximenez. , Cadiz

Mui estimado Paysano Dueño mio, favorecedor y S.or mio. La q.e antecede es copia de mi ultima, escrita à Vm̃ por esta misma via de Buenos Ayres, q.e ratifico por esta, la q.e sirbe para decir, el 10. del corriente, llegò por alcance, el Abiso de 15. de Abril, en cuya virtud, el 13. del corriente, se declarò en esta la Guerra, contra la Nacion rebelde, berguenza del Genero hum.o, estando haciendo rogaribas a exemplo de esos Reynos, pidiendo à su Divina Mag.d por el buen exito de las Armas de nrõ Amante Soberano, y la de todos los demas Reyes aliados, estando en esto persuadidos, q.e en una sola Campaña, quedaràn castigados, arruinados, y subyugados, sobre cuyo descernimiento no me dilato, por q.e el famoso Pit. en Londres, dice con eloquencia lo demas y lo unico q.e hago presente es, que sin embargo de dho Catrastofe, nunca visto en el Mundo, en este Comercio, ay poca ò nada alteracion en los efectos, continuando las ventas con corta, ò ninguna diferiencia como antes, tanto en precios, como en enajenacion, en la q.e no se pierde ripio. Todos los creditos de Vm̃ de mi cargo, finado Calonje, y Parafita, los tengo mui presentes, a sus retornos, en su tiempo navegaràn, en cuya satisfaccion, y que soy buen pagador, podrà en esta parte proceder, bien entendido, q.e en el dia ignoramos, si en la proxima estacion tendremos Registros para esa, opinando algunos llebaràn solo frutos, pero antes de q.e llegue este caso, espero recibir ordenes de Vm̃, de lo q.e debo de hacer, en virtud del estado de la Europa.

Con esta f.ha escribo à la antigua Compañia,

Nueba, y mi Primo, por cuya correspond.ª realizo los motibos verdaderos de haver dejado mi casa, nro D.ⁿ Blasito, bastando decir por esta, es la quinta fuga de las q.ᵉ tiene echas, y aunq.ᵉ yò siempre bueno, èl se hà pintado sp.ʳᵉ con el agradecimiento q.ᵉ se deja entender, pero Dios solo ès el que hace falta, à quien le pido, q.ᵉ en la mejor salud me Guê su importante vida m.ˢ a.ˢ Lima y Ag.ᵗᵒ 26 de 1793 =

S.ʳ D.ⁿ Juan Diez Moreno — Cadiz

Mui estimado Paysano Dueño y S.ʳ mio. La q.ᵉ antecede es copia de mi ultima escrita à Vm. por esta misma via de Buenos Ayres, cuyo contenido, y la de mis anteriores ratifico por esta; la q.ᵉ sirbe unicamente para decir, el 10. del corriente llegò por Alcance el aviso de 15. de Abril, en cuya virtud el 13. del corriente se declarò en esta Capital la Guerra, contra los indignos franceses berguenza del Genero humano, estando haciendo rogatibas a exemplo de esos Reynos, pidiendo à su Div.ª Mag.ᵈ por el buen exito de nro Soberano, y la de los demas aliados, estando en esta persuadidos, q.ᵉ en una sola Campaña quedaran castigados, y suyugados, sobre cuyo desenrrimiento no me dilato, pero concluyo diciendo, q.ᵉ sin embargo de dho Catastrofe, nunca visto en el Mundo, en este Comercio ay poca, ò nada alteracion en los efectos, continuando las ventas con corta ò ninguna diferiencia como antes, tanto en precios, como en enajenacion, constando esto de q.ᵉ no sabemos si bendran Rexistros, y si

nabegarán para esa: Que ès quanto en el dia me ocurre decir à Vm, repitiendome à sus ordenes. Ynterin le pido a Dios me guẽ su vida m.s a.s Lima y Agosto 26. de 1793=

S.r Dⁿ Miguel Vadillo Cadiz

Mui estimado Payso.º y S.r mio. La q.e antecede es copia de mi vltima escrita à Vm por esta misma via de Buenos Ayres, cuyo contenido, y la de mis anteriores, ratifico por esta, la q.e sirbe unicamente para decir, el 16. del corriente, llegò por alcance el Abiso de 15. de Abril, en cuya virtud el 13. del corr.te se declarò en esta Capital, la Guerra contra la Nacion Francesa, la q.e ès berguenza del Gen.º humano, citando haciendo rogaribas à exemplo de esos Reynos pidiendo à su Divina Mag.d por el buen exito delas Armas de nuestro Soberano, y la de todos los Reyes aliados, estando en esta persuadidos, q.e en vna sola Camp.a quedarán castigados y suyugados, sobre cuyo descernimiento no me dilato, pero concluyo diciendo, q.e sin embargo de dho Catrastofe, nunca visto en el Mundo, en este comercio ay poca, ò nada alteracion en los efect.s continuando las ventas, con corta, ò ninguna diferencia, como antes, tanto en precios, como en enajenacion: Que ès quanto en la fecha, me ocurre decir à Vm, ynterin le pido à Dios, me guẽ su vida m.s a.s Lima y Ag.to 26. de 93=

S.ra D.a Maria Ygnacia Gil. Cadiz

Mui S.ra mia. La q.e antecede ès copia de mi vltima escrita a Vm, por esta misma Via de Buenos Ayres, la q.e

reitero por esta, la q.e sirbe para decir, q.e el 10. del corr.te llegò à esta el Abiso de 15. de Abril, y el 13. del corriente, se declarò la Guerra contra la Rebelde Francia, y se estan haciendo Rogativas, por el buen exito de nras Armas, y las de todos los Soberanos, para castigar à la Nacion dha, verguenza del Genero humano, opinando todos, en vna sola Campana, han de quedar aniquilados y suyugados, para de esta suerte, con el fauor de Dios, benir à vn Paz Grãl, à q.e devemos aspirar.

Las Zarazas de la Ypoteca consavida de S.n Gines, a la fecha aun existen por bender vnas 16 pzãs, no haviendo salido de ellas, por lo desgraciado de sus colores, pero estoy al frente de liquidar, beremos si en la Epoca, con respecto a las novedades lo consigo, atento à q.e deseo concluir, teniendo vm entendido, q.e en este Comercio, por las rebolucion̄es de la Europa, no ay altera.n escepto en Lenceria legitima, pues todo lo demas sigue, con lentit.d y en decadencia, como antes, cuya noticia se serbirà Vm comunicar al S.r D.n Juan Santiago Lobo para su inteligencia, à quien con esta fecha le escribo, pero sobre otro asunto.

Prebengo à Vm̄, q.e las mesadas q.e percibia de su Cuñado de Vm̄, se hallan oy reducidas à 13 p.s 6 r.s mensales, y q.e es la Ysuela vltima, y la causa, la rebaja, q.e este Arzobispado hà tenido en los Diezmos, lo q.e deve serbir à Vm de Inteligencia. Que es quanto en el dia me ocurre decir a vm̄. Interin merezco ocas.s de su agrado, le pido à Dios me gũe su vida m.s a.s Lima y Agosto 26. de 1793=

S.r D.n Manuel Ximenez

Mui venerado Primo Dueño y S.r mio. La q.e antecede es Copia de mi vltima escrita à Vm̄, por esta misma via de Buenos Ayres, la q.e ratifico por esta, la q.e sirbe para decir, el 10. del corriente llegò por alcance el Abiso de 15. de Abril, en cuya

virtud el 13. del corriente sedeclaró en esta la Guerra, contra la Nacion rebelde berguenza del Genero humano, estando haciendo Rogatibas à exemplo de esos Reynos, pidiendo à S. D. M. por el buen exito delas Armas de nro. Amante Soberano, y las de todos los demas Reyes Aliados, estando en esta persuadidos, q.e en vna sola Campaña, quedaran Castigados, arruinados, Suyugados, y confundidos, sobre cuyo descernim.to no me dilato, por q. el famoso Pit. con su eloquencia en Londres, dice lo demas segun las Gazetas, y lo vnico q.e hago presente es, q.e sin embargo de dho Catrastofe, nunca visto en el Mundo, en este Comercio, ay poca, ò nada alteracion en los efectos, continuando las ventas con corta, o ninguna diferencia como antes, tanto en precios, como en enajenaz.n en lo q.e no se pierde ripio, pues no beo la ora de benderlo todo p.r remitir.

Por la adjunta instruccion, y esposicion q.e hago por ella, se instruirà vm. por menor, todo lo ocurrido con el bendito del Sob.o Seg.do quinta bez fuga, y esta contra mi gusto, pero ama mucho su libertad, y quiere disfrutar de ella, con mayores satisfacciones q.e en esta su Casa de vm., en la q.e estaba siendo Dueño, y el mucho favor, le ha echo daño, en lugar de agradecido.

Con esta fha. escribo ala Antigua Compañia, y Nueba, por la q. tanbien digo algo, pero à vm. se lo realizo todo, bien q. si por menor, hiciese la esposicion, punto menos, q.e quedar atonito, pues toda su vida ha sido afrancesado, y para confirmar esto, puede vm. vnir lo pasado, à lo presente, y deducir de todo Christianamente: bastantes platicas en esta vida ha recivido, es, y no es tonto, q.e se aproveche, que vn Padre no puede, ni puedo hacer mas &.a &.a Que es quanto en la fecha, puedo decir à vm. Ynterin deseo à vms. en Compañia de mi querida parienta, la mas perfecta salud, y que Dios mque. sus vidas muchos a.s Lima y Agosto 26. de 1793 =

SS.res D.n Manuel Ximenez y Comp.a

Mui estimado Paysanos, Dueños, y SS.res mios. La q.e antecede, es copia de mi plana, escrita à Vms por esta misma bia de Buenos Ayres, cuyo contenido, y la de mis anteriores Xantico por esta, la q.e sirbe unicamente para decir, q.e el 10. del corr.te llegó por alcance à esta, el Abiso de 15. de Abril; y no hè tenido Carta alguna de vms, ni de la nueba Compañia; lo q.e no es mui confor-me en consideracion del estado de la Europa.

El 13. del corriente se declaro la Guerra en esta Cap.l à exemplo, y por orn de nro Soberano en esos Reynos, contra los Franceses indignos, y se estan haciendo rogatibas, implor.do à su Divina Mag.d por el buen exito de nras Arm. y las de todos los Soberanos aliados, estando en esta parte persuadidos, que en una sola campaña, quedaran castigados, y suyugados, la nacion bergüenza del Genero humano, sobre q.e no me dilato, y si decir, q.e sin embargo de dho Catrastofe, en este comercio, ay poca ò nada alteracion en los efectos, continuando las ventas, con corta ò ninguna diferiencia, como antes, tanto en precios, como en graduacion.

Con esta fecha escrivo à mi Primo el S.r D.n Man.l y nueba Compañia, à quienes instruya con Christiandad, los motibos q.e el segundo Consignatario hà tenido, y dado merito p.a la separacion de esta su Casa de vms, q.e el mismo ha deliberado; pues por mi boluntad no lo hubiera echo, consultando su honor con consanguinidad, y haverlo criado, para q.e me alibiase, y tanbien destinado para los fines, q.e tengo à Vms escrito, de disfrutar de mi trabajo de toda la vida, que despreciado por un espiritu de entrañas poco contraidas à pensar con la solidez de bueno, y agradecido, cuyo lenguaje siempre le hà incomodado, bastando à vms hacer presente, que desde q.e lo matricule, è hize el onor de asociarlo

en mi Correspond.ª en lugar de estarme agradecido desde dho tpõ, antes, y siempre, no hè tocado de el, otra cosa, q.e vna Conducta, y vida estragada, y desverguenzas, quantas pueden imaginarse, sobre q.e me remito à lo demas que instruye el documento, que remito al expresado mi S.or Primo: Dando fin, diciendo Cria cuerbos, y te sacaran los ojos: vltimamente, parte de culpa tie-nen Vms todos, pues vn segundo Consignatario por muerte ò vida, todo el mundo sabe, tiene su lugar, el que no obaron Vms segun la suscricion de sus Cartas; Que es quanto me ocurre decir en la fecha, Ynterin le pido a Dios me de lo q.e mas me combenga, y à Vms me los que por m.s a. Lima 26. de Agosto d 1793 =

S.or D.n Fernando Ant.o Pazos de Miranda

Mui estimado Dueño y Amigo. La q.e antecede es copia de mi vltima escrita à Vm, por esta misma bia de Buenos Ayres, cuyo contenido, y la demis anteriores ratifico por esta, la q.e sirbe para decir, el 10. del corriente llegò por alcance el Aviso de 15. de Abril, en cuya Virtud el 13. del corriente, se declarò en esta la Guerra, contra la nacion berguenza del Genero humano, estando haciendo rogatibas a exemplo de esos Reynos, pidiendo a su Di-vina Mag.d por el buen exito de las Armas de nrõ Sober. y las de todos los Principes Reyes aliados, estando en esta persuadidos, q.e en vna sola Campaña, quedaràn castigados y suyugados, sobre cuyo descernim.to no me dilato, pero con-cluyo diciendo, q.e sin embargo de dho Catrastofe nunca bis-to en el mundo, en este Comercio, ay poca, o nada alteraz.n en los efectos, continuando las ventas, con corta, o ning.a

diferiencia, como antes, tanto en precios, como en enajenacion, causandolo esto, no saber si saldran Rexitos de esta parte, y por consiguiente bendran de esa. Que es quanto en la fecha me ocurre decir à vm̃. Interin le pido à Dios me Gũe su vida m.s a.s Lima y Agosto 26 de 1793 =

S.res D.n Juan Sant. Lobo y
D.n Tomas Rodriq.z de Herrin — Cadiz

Mui Estimados SS. mios: La q. antecede, es copia de mi ultima escrita à vm̃s por esta misma via de Buenos Aires, cuyo contenido, y la demas anteriores, reitero por esta; la q.e sirbe unicam.te para decir, q.e el dia 10 del corriente tubimos por alcance el Aviso de 15 de Abril, en cuya virtud el 13 del corriente, se declaro en esta la Guerra contra la Nac.n Francesa, cuya infeliz Gente, biene a ser la Bequenta del Genero humano, estando haciendo Rogatibas à exemplo de esos Reynos, pidiendo à su Div.a Mag.d por el buen exito de las Armas de nro Soberano, y las de todos los Soberanos Aliados, estando en esta persuadidos q.e en una sola Campaña, quedaran Castigados, y suyugados; sobre cuyo descernimiento no me dilato, pero si digo q.e sin embargo de dho Catastrofe nunca visto en el mundo, en este Comercio ay poca, o nada alteracion en los Efectos, continuando las ventas, con corta, ò ninguna diferiencia de como antes, tanto en precios, como en enajenacion: Enfin en el tiempo q.e hà mediado, nada se hà adelantado en la recaudacion, y benta consabida del finado Helme, esper.do

devn dia à otro, determine el Superior Govierno, declarando q.e el Juzgado de bienes de Defuntos continue en el remate delas Casas, para q.e nos paguen con su producto, no dudando asi sucederà, en cuya intelijencia, y la de quedar al frente de sus Intereses de vms, en la fecha no me ocurre otra cosa q.e decir, sino es pedirle à Dios me Gue sus importantes vidas m.s a.s Lima y Agosto 26. de 1793 =

Cartas escritas por Cartar.a con fha 8. de Sep.re

SS.res Malue Garcia Lopez — Sevilla

Mui estimados SS.res mios: con fha de 22 de Diz.e del año pp.do por Dup.do por los Rexonos, Niebes y S.n Pedro, tengo escrito à vms mi vltima, por cuya correspond.a tengo imp.to à vms del estado de sus Intereses consabid.s q.e entregò el Cavallero Mendoza, lo q.e ratifico por esta la q.e sirbe para decir, por estas bias de Cartar.a y B.s A.s q.e en el espacio de tiempo q.e hà mediado, no he conseguido la enajenacion delos efectos recebidos q.e tanto apetezco para remitir su liquido y Chanzelar, sobre q.e en el ẽpa corrido, y el q.e mediare, ni en vno, ni otro, se hà ñalogrado oportunidad, en cuya buena fe y satisfaccion, podrà bebir confiado, como tanbien su Acreedor de vms, veremos lo q.e la Epoca presente nos desaoga, con respecto las rebeluz.s de Europa.

El 10. del mes pp.do recibimos el Abiso del 5. de Abril, por el q.e nos hallamos instruidos delos rebeldes Frans. los q.e son berguenza del Genero humano seg.n el famoso Pit.

pexoro en Londres, à cuya Nacion el 13. del propro mes, se ledeclaro en esta la Guerra, de orn de nrõ Soberano y se han echo Rogarbas a exemplo de esos Reynos pidiendo à Dios por el buen exito delas Armas de los Soberanos aliados, opinando en esta, en vna sola Campaña, han de quedar arruinados, y sujugados, por cuyo modo de pensar, en este comercio, hà causado poca, ò nada alteracion en los Efectos, continuando las ventas, con corta ò ninguna diferiencia como antes, tanto en precios, como en la morosa enajenacion de todo Efecto, esceto tal qual manifactura delos rebeldes q. ha subido, sobre q. no me dilato.

La Suscricion del Segundo Consignat. ha dado punto en esta su casa de Vms, a consequencia de haver determinado separarse, sin embargo de haverlo criado para q. me alibiase, q. no lo podido conseguir, en cuya virtud nra Correspond.ª seguirà como antes con arreglo ala Suscricion de esta: dueños q. es el dia me ocurre decir à Vms. Ynterin le pido à Dios q. sus vidas m. a. Lima y Sep. 8. de 1793 =

M.s Ss: Ysasi Perez y Compañia — Cadiz

Mui estimados Ss mios. Con fecha de 27. de Marzo del presente año, tengo a Vms escrito mi ultima por dup. de por los Reg. Aurora, y Gaditana, por cuya Correspond.ª tengo à Vms imp.to del estado de sus Yntereses, lo q. ratifico por esta, la q. sirbe para decir, por estas bias de Cartag.ª y Buenos Ayres, q. en el espacio de tiempo q. ha mediado, en la enajenacion de las existencias esceto tal qual friolera, no hè logrado nada de consideracion; beremos

lo q. el tiempo nos và proporcionando, en virtud de las novedades de la Europa, teniendo Vms. entendido, apetezco remitirles sus fond. en cuya satisfaccion podran vivir satisfechos.

A D.n Sebastian Marn. tengo escrito, sobre las obligaz.s de 50 y mas pesos del Deudor Zeballos, y mandado Poder, p.a cobrar en esa, sobre q. no dudo instruira ala Compañia de Vms. à q. me remito.

El 10. del mes pasado recibimos el Aviso del 9. de Abril por el q. nos hallamos instruidos delos Picaros delos Franceses, los q. son berguenza del Genero humano, segun el famoso Pitt en Londres, à quienes el 13. del propio mes, seles declarò en esta la Guerra, de orn. de nro. Soberano, y se han echo Rogativas à exemplo de esos Reynos, pidiendo à Dios, por el buen exito de tod. las Armas de los Soberanos Aliados, ò pinando en esta, en una sola Campaña, han de quedar arruinados, y suyugados, por cuyo modo depensar, en este Comercio, hà causado poca, ò nada alteracion, en los Efectos, continuando las ventas, con corta diferienz. como antes, tanto en precios, como en la menora enajenacion de todo efecto, excto. tal qual manufactura franzes q. hà subido, sobre q. no molesto.

La Suscricion del Segundo Consignatario en esta sucada de Vms, hà dado punto à consequencia, de haver determinado, separarse, sin embargo de haverlo criado para q. me alibiase, que no hè podido conseguir, en cuya virtud nra. correspondencia, seguirà como antes, con arreglo ala Suscricion de esta. Que es quanto en la tha. me ocurre decir à Vms. Interin merezco ordenes de su agrado le pido à Dios me Gue. sus vidas m. a. Lima y Sep.e 8 de 1793 =

S.or D.n Andres Garcia de Olalla. Cadiz

Mui estimado S.r mio. Con f.ha de 27. de Marzo del pres.te año, tengo à Vm. escrito mi ultima por duplicado por los Navios Aurora, y Gaditana, por cuya Correspond.a tengo à Vm. impuesto sobre las Ess.ras consabidas de Gorbea, lo q. ratifico por esta, la que

sirbe para decir, por esta bias de Cartag.ª y Buenos Ayres, que haviendo recomvenido à el deudor D.ⁿ Eusebio, me tiene respondido q.ᵉ cumplido el Segundo plazo, satisfarà por entero, lo q. deve veri-ficar en el mes presente, lo q.ᵉ no dudo execurà, y por todas bias lo noticiarè a vm̃, para su intelijencia, y proceder en esa parte, y en el caso de q.ᵉ tengamos Regxtros de esp.ᵗᵃ en la proxima estacion, lo q.ᵉ ignoramos en el dia.

El 10 del mes pasado recibimos el Abiso de 15 de Abril por el q.ᵉ nos hallamos instruidos de los Picaros de los franceses, los q.ᵉ son berguenza del Genero humano, segun se explicò el famoso Pit. en Londres, à quienes el 13. del propio mes, se les declarò en esta la Guerra, de orn̄ de nrõ Soberano, y se han echo Rogativas à exemplo de esos Reynos, pidiendo a Dios por el buen exito de todas las Armas de los Soberanos Aliados, opinando en esta, en una sola Campaña, han de quedar arruinados, y Suyugados, por cuyo modo de pensar, en este Comercio, hà causado, poca, ò nada alteracion en los efectos, continuando las ventas, con corta ò ninguna diferiencia como antes, tanto en precios, como en la morosa enajenacion de todo efecto, escecto, tal qual manifactura franzes q.ᵉ ha subido, sobre q.ᵉ no me dilato.

La Suscricion del Segundo Consignat.ᵒ ha dado Punto en esta su Casa de vm, a consequencia de haver determinado separarse, sin embargo de haverlo criado para q.ᵉ me ayudase ò alibiase, q.ᵉ no he podido conseguir, en cuya virtud mià correspond.ᵃ seguirà como antes, con arreglo a la Suscricion de esta. Que es q.ᵗᵒ en la fha me ocurre decir a vm. Interin merezco orn̄s de su agrado le pido a Dios mègue su vida m.ˢ a.ˢ Lima y Sep.ʳᵉ 8. de 1793.

S.ʳᵃ D.ᵃ Marcela Calonje   Sevilla

Mui S.ʳᵃ mia. Con fecha de 27. de Marzo del presente año, tengo a vm escrito mi ultima por

Duplicado por los Reg.ros Aurora, y Gaditana, por cuya correspondiencia, tengo à Vm impuesto del Estado de sus Yntereses, la q.e ratifico por esta, la q.e sirbe para decir, por estas vias de Cartag.a y Buenos Ayres, q.e en el espacio de tiempo, q.e hà mediado, en la Enajenacion de las existenz.s escepto tal qual friolera, no he logrado nada de consideraz.n; beremos lo q.e el tiempo nos bà proporcionando, en virtud de las novedades de la Europa, teniendo Vm entendido, aperezco remitirle sus fondos, en cuya satisfaccion podrà bibir satisfecha.

En el proximo mes de Diz.e tendrè cuidado de cobrar el consavido Monte pio, para cuyo fin, tengo en mi poder la fe de vida de Vm, sobre q.e en su tpo instruirè.

El 10. del mes pasado recibimos el Aviso de 15. de Abril, por el q.e nos hallamos instruidos de los Picaros delos franceses, los q.e son berguenza del Genero humano, segun el famoso Pit. en Londres, à quienes el 13. del propio mes, seles declarò en esta la Guerra, de orn de nuestro Soberano, y se han echo Rogatibas, a exemplo de esos Reynos, pidiendo à Dios, por el buen exito de todas las Arm.s delos Soberanos Aliados, opinando en esta, en vna sola campaña, han de quedar arruinados, y suyugados, por cuyo modo de pensar, en este Comercio ha causado, poca, ò nada alteracion en los Efectos, continuando las ventas, con corta ò ninguna diferiencia como antes, tanto en precios, como en la morosa enajenacion de todo efecto, escepto tal qual franzes q.e hà subido, sobre q.e no molesto.

La Suscricion del Seg.o Consignat.o sobrino de mi Primo el P.e D.n Matias, hà dado punto en esta su Casa de Vm, a consequencia de haver determinado separarse, sin embargo de haverlo criado para q.e me alibiase, q.e no he podido conseguir, en cuya virtud nuestra correspondiencia seguirà como antes,

con arreglo à la Suscricion de esta: Pues quanto en la fecha, me ocurre decir à Vm̃, Ynterin merezco otros de su agrado; le pido à Dios Guē su vida m.s Lima y Sep.re 8. de 1793=

SS.res D.n Lorenzo Garcia Rubio y Herm.s Sevilla

Mui estimados SS.res mios. Con fha de 27. de Marzo del presente año, tengo à Vm̃s escrit mi vltima Carta por Dup.do por los Rexistros Aurora, y Gaditana, por cuya correspondiencia, tengo à Vm̃s impuesto del estado de sus Yntereses, lo q.e confirmo por esta, la q.e sirb para decir, por estas bias de Cartax.a y Buenos Ayres, q.e en el espacio de tiempo que hà mediado (en virtud de los siete Rexistros benidos con Ropas en la estacion) esceto tal qual friolera berdida de las Existenz.s no hè logrado de consideracion enajeracion formal, pero respecto las nobedades de la Europa, beremos lo q.e el tiempo nos bà proporcionando, teniendo Vm̃s entendido, apeterco remitirles sus fondos, q.e ès lo mismo q.e decir, no se hà perdido venta, ni se malograxà, à fin de consequirlo, en cuya satisfaccion podran vivir bien satisfechos.

Con esta fecha escribo à los SS.res Martinez, y Peñas à quienes les prebengo lo mismo q.e à Vm̃s, en orn à sus Yntereses mediante lo qual, y que quedo al frente de todos ellos, p.a aprobechar la Epoca, en su consequencia, succesibam.te instruire à Vm̃s por todas bias.

Por la bia de Buenos Ayres, hemos recibido el Abiso de 15. de Abril, por el q.e nos hallamos impuestos dela Consitan.n dela rebelde Francia, contra quien en esta Capital, el 13. del mes pasado se declarò la Guerra, y se hàn echo Rogatibas à explo

de esos Reynos; fin de q.e su Div.a Mag.d prospere las Arm.s de todos los Sobcanos Aliados; hasta el grado de q.e no quede memoria de la dh.a francia, la q.e deve reputarse bajo las Reglas q.e el famos. Pit. expuso en Londres, opinando quedaràn tan mal, ò por q.e los Judios, y lo merecen, pues aunq.e Proximos, ellos hà dado el merito, y merecen el Castigo: En fin sin embarg de dh.o Catrastofe, nunca bisto en el mundo, en este Comercio hà causado poca, ò nada alteracion en los efectos, continuandolas ventas con corta ò ninguna diferiencia, como antes, tanto en precios, como en la morosa Enajenacion.

La Suscricion del Segundo Consignatario, hà dado punto en mi Casa, à consequencia, de haver determinado separarse, sin embargo de havérlo criado, para q.e me alibiase q.e no hè podido conseguir, en cuya virtud, mi Corresp.a seguirà como antes, con arreglo àla Suscricion de esta. Que es quanto en la fecha me ocurre decir à Vm. Interin le pido à Dios me Gu.e sus vidas m.s a.s Lima y Sep.re 8 de 1793 =

S.es D. Jose Elias Gonzalez, aus.te
S.or D.n Fran.co fernandez de Elias.

Cadiz

Mui Estimado Pay.o Dueño y S.r mio. Con fecha de 27 de Marzo del presente año, tengo à Vm. escrito mi ultima, por Dup.do por los Registros Aurora, y Gaditana, por cuya Correspond.a tengo à Vm. impuesto, del Estado de sus Intereses, lo q.e ratifico por esta, la q.e sirbe para decir, por estas bias de Cartag.a y B.s A.s q.e en el espacio de tiempo, q.e hà mediado, en la Enajenacion de las existencias, esceto tal qual friolera, no hè logrado nada de consideracion, beremos lo q.e el tiempo nos bà proporcionando, en virtud de las nobedades de la Europa, teniendo Vm. entendido, apeterzco remitirle sus fondos, en cuya inteligencia podra vibir bien

satisfecho.

El 10. del mes pp.do recibimos el Aviso del S. de Abrl por el q.e nos hallamos instruidos delos Picaros de los franceses, los q.e son berguenza del Genero humano, segun el famoso Pit. penoso en Londres, à quienes el 13. del propio mes, seles declarò en esta la Guerra, de orn de nro Soberano, y se han echo Rogatibas à exemplo de esos Reynos, pidiendo a Dios, por el buen exito detodas las Armas delos Soberanos Aliados, opinando en esta, en vna sola Campaña, han de quedar arruinados, y suyugados, por cuyo modo de pensar, en este Comercio ha causado poca, ò nada alteracion enlos efectos, continuando las ventas, con corta o ninguna diferiencia, como antes, tanto en precios, como en la morosa enajenacion detodo efecto, esceto tal qual manifactura francesa q.e ha subido, sobre q.e no moleste:

La Suscricion del Segundo Consignatario, en esta su Casa de Vm. ha dado punto, aconsequencia de haver determinado separarse, sin embargo de haverlo criado, para q.e me ayudase, q.e no he podido consequir, en cuya virtud mia correspond.a seguirà como antes, con arreglo ala Suscricion de esta: Que es q.to en la fecha me ocurre decir a Vm. Interin merezco ords desu agrado, le pido à Dios me Gue. su vida m.s a.s Lima y Sep.re 8 de 1793=

S.or D.n Juan Santiago Lobo. — Cadiz

Mui estimado Dueño y S.or mio. Con fecha de 22. de Dic.e del año pp.do por dup.do por los Reg.tros Nebes, y S.n Pedro, tengo escrito à Vm. mi vltima, por cuya correspond.a tengo à Vm. hecho presente el estado desus Intereses comprensibos ala Ypoteca de 5 tros de Zarazas consabidas, lo q.e ratifico por esta, la q.e sirbe para decir, por estas bias de Cartag.a y B.s Ayres, q.e en el espacio

detiempo q.e hà mediado, no hè conseguido laenajenacion total de Zarazas, ni tampoco acabado de cobrar lo q.e estàn deviendo, lo que deseo concluir, para q.e todos olbidemos negociacion tan desgraciada, en cuya buena fe, podrà Vm cotar, y mi S.ra D.a Maria Ygnacia, à quien con fecha de 26. del pasado letengo escrito, y suplicado noticiase à Vm de mi Correspond.a para Caminar de conformidad.

El 10. del mes pp.do recibimos el Abiso de 15. de Abril, por el q.e nos hallamos instruidos delos rebeldes franceses los q.e son berguenza del Genero humano, segun el famoso Pit. pero en Londres, à cuya nacion indigna el 13. del propio mes, se le declaro en esta la Guerra, de orn de nro Soberano, y se han echo Rogatibas à exemplo de esos Reynos, pidiendo à Dios por el buen exito detodas las Armas, delos Soberanos Aliados, opinando en esta, en una sola Campaña, han de quedar arruinados, y Suyugados, por cuyo modo de pensar, en este Comercio, hà causado poca, ò nada alteracion en los efectos, continuando las ventas, con corta, ò ninguna diferiencia como antes, tanto en precios, como en la morosa enajenacion detodo efecto, escepto tal qual manifactura de los rebeldes, q.e hà subido, y deve terminar brebe, respecto à q.e el Gral Domuriere, se retiro à Lila con 18 Ø hombres, de donde hizo entrega delos cinco Comisarios, mandados por la depravada Combencion, los q.e recibio el Gral Austriaco, y despues el dho Domuriere satisfecho de su Exercito, hizo aclamar à Luis 17. Delfin, por Rey sucesor, cuya noticia, acabamos de saber por la bia de Chile, la q.e hà causado mucha satisfaccion, pero nos falta su Confirm.on q.e esperamos luego q.e llegue el Abiso del 1.o de Mayo, el q.e pudiera estar en esta, y con impaciencia esperamos.

La Suscricion del Segundo Consignatario, hà dado punto en esta su Casa de Vm, à consequencia de haver determinado separarse, sin embargo de haverlo criado, para q.e me alibiase, q.e no he podido conseguir, en cuya virtud nuestra Correspond.a

seguirà como antes, con arreglo àla Suscricion de esta: Que es quanto en el dia me ocurre decir à Vm. Ynterin merezco ord.s de su agrado, le pido à Dios me Gue. su vida muchos años. Lima y Sep.re 8 de 1793=

S.or D.n Manuel Diez Catalan — Cadiz

Mui estimado Pays.o Dueño y S.or mio. Con f.ha de 22. de Diz.e del año pp.do por dup.do por los Registros, Niebes, y S.n Pedro, tengo escrito à Vm. mi ultima, por cuya Correspond.a tengo impuesto à Vm. del estado de sus Yntereses, q.e ratifico por esta, la q.e sirbe p.a decir, por estar las bias de Cartag.a y Buenos Ayres, q.e en el espacio de tiempo q.e ha mediado, no hè consequido la enajenacion de las Calcetas consabidas, à causa de su abundancia aunq.e de otras clases, y por q.e solo hasta el dia han ofrecido ocho, y nuebe pesos p.r ellas, cuyo exito me es sensible, despues del tiempo q.e hà corrido, en cuya virtud, y q.e apetezco remitir lo q.e produjesen, me comunicarà las ordenes q.e tubiere por conbeniente.

El 10. del mes pp.do recibimos el Abiso de 15. de Abr.l por el q.e nos hallamos instruidos delos rebeldes franceses, los q.e son berguenza del Genero humano, segun el famoso Pit. perorò en Londres, à cuya nacion el 13. del propio mes, sele declarò en esta la Guerra, de orn. de n.ro Soberano, y se han echo Rogatibas à exemplo de esos Reynos, pidiendo à Dios por el buen exito de todas las Armas delos Soberanos Aliados, opinando en esta, en una sola Campaña, han de quedar arruinados, y Suyugados, por cuyo modo de pensar, en este Comercio, ha causado poca, o nada alteracion en los efectos, continuando las ventas, con corta, o ninguna diferencia como antes, tanto en precios, como en la morosa enajenacion de todo efecto, esceto tal qual manifactura delos rebeldes indignos q.e hà subido, sobre q.e no me dilato, respecto à q.e me hago cargo

esta Vm̄ retirado à buen bibir, pensando unicamᵗᵉ en el unico negocio dho, y el temporal, de dar à rriesgo su Caudal, q.ᵉ es el de el ingreso seguro, bien q.ᵉ en todo, suele haver sus quiebras, pero si emplease Vm̄ en algo, à este su Paysano, sabe mui bien, que ay buena fè, y voluntad, y tanbien seguridad, cuyas tres calidades deben contraer à una Completa Satisfaccion, y dispense Vm̄ este descernimiento molesto.

La Suscricion del Segundo Consignatario, ha dado punto en esta su Casa de Vm̄, à consequencia de haver determinado separarse, sin embargo de haverlo criado, para q.ᵉ me alibiase, q.ᵉ no hè podido conseguir, en cuya virtud, nuestra correspondiencia seguirà como antes, con arreglo à la Suscricion de esta: Que es quanto en el dia me ocurre decir à Vm̄. Ynterin le pido à Dios me Gũe su vida m.ˢ a.ˢ Lima y Sepᵗᵉ 8 de 1793=

S.ʳ D.ⁿ Juan Ant.ᵒ Ximenez Perez   Cadiz

Mui estimado Paysano Dueño y S.ʳ mio: Con fecha de 22. de Diz.ᵉ del año pp.ᵈᵒ por dup.ᵈᵃ por los Rexᵗᵒˢ Niebes, y S.ⁿ Pedro, tengo escrito à Vm̄ mi ultima, por cuya correspond.ᵃ tengo impuesto a Vm̄ del estado de sus Ynterezes compresibos à los dos Caxones del Navio la Limeña, lo q.ᵉ ratifico por esta, la q.ᵉ sirbe para decir, por estas bias de Cartax.ᵃ y Buenos Ayres, q.ᵉ en el espacio de tiempo q.ᵉ ha mediado, no he conseguido la enajenacion de los efectos, q.ᵉ como tengo escrito existen, constando su no expendio, en lo abatidos q.ᵉ han estado, y se hallan todas las sedas, a q.ᵉ se agrega el estado en q.ᵉ las recibi de maxeadas perdid.ˢ sus colores, el q.ᵉ con el tiempo q.ᵉ hà corrido, se han puesto de peor condicion, sin haverlo podido remediar, por mas dilijencias q.ᵉ hè practicado para su expendio, en cuya virtud

y con arreglo alo escrito à Vm̃. Carezco de mi plata, y Vm̃ u
del liquido q.e quedase à su favor, sobre q.e hasta con anelo
apetezco su Conclusion, beremos la q.e la Epoca presente nos
desaya, respecto las rebolucioness de Europa, en la q.e aprobe-
charè los instantes a fin de Complacerlo, no obstante que
adbierto enterarm.te me tiene Vm̃ olbidado, por q.e tengo la
desgracia de ser Paysano, Castellano, honrrado, et q.e bendi-
to Dios con Vm̃, y todo el Mundo, ha propagado su buena
correspondiencia, q.e es la q.e hà dado, y dà merito, à tener
q.e comer, trabajando, por q.e es valle de Lagrimas, sobre q.e
no me dilato, atento à q.e solo quiero decir con lo expuesto,
soy su agradecido de Vm̃, aun quando no le soy poco correi-
pondido, pues no puede Vm̃ dejar de Confesar, soy hombre de
bien, y de buena fe à las derechas.

El 10. del mes pp.do recibimos el Aviso de 15 de Abr.l
por el q.e nos hallamos instruidos delos Regonotes, rebeldes
Franceses, los q.e son berguenza del Genero humano, segun
el famoso Pit. se explicò en Londres; a cuya nacion indigna
el 13. del propio mes, se le declarò en esta la Guerra, de orn
de nro Soberano, y se han echo Rogaribas, à exemplo de
esos Reynos, pidiendo a Dios, por el buen exito de todas las
Armas delos Soberanos Aliados, opinando en esta, en una
sola Campaña, han de quedar arruinados y Suyugados, por
cuyo modo de pensar en este Comercio hà Causado, poca, ò na-
da alteracion en los efectos, continuando las ventas con cor-
ta, ò ninguna diferiencia como antes, tanto en precios, como
en la morosa enajenacion de todo efecto, esceto tal qual Ma-
nifactura delos rebeldes q.e hà subido, sobre q.e no me dilato.

La Suscricion del Segundo Consignat.o mi Par.te
hà dado punto en esta su Casa de Vm, a consequencia de haver

determinado Separarse, sin embargo de haverlo criado p.ª que me alibiase q.e no hè podido Conseguir, pudiendo decir, Cria Cuerbos, y te sacaràn los ojos, en cuya virtud, nrã correspondiencia seguirà como antes, con arreglo àla Suscricion de esta: Que es quanto en la fecha me ocurre decir à Vm, Ynterin merezco ordenes de su agrado q.e cumplire con buena boluntad, le pido à Dios me Guarde su importante vida los m.s a.s que deseo. Lima y Sep.re 8. de 1793=

S.res Gual y Barril   Cadiz

Mui estimados S.res mios. Con fecha de 22 de Diz.e del año pp.do por dup.do por los Navios Niebes, y S.n Pedro, tengo escrito à Vms mi vltima, por cuya correspond.a tengo à Vms imp.to del estado de sus Yntereses, lo q.e ratifico p.r esta, la q.e sirbe para decir; por estas bias de Cartag.a y Buenos Ayres, q.e en el espacio de tiempo q.e hà mediado, en la recaudacion de lo q.e estan Debiendo, segun las quentas remitidas, y correspondencia fixada, hasta la fecha, no hè conseguido su recaudacion, y para conseguirlo hè practicado, y continuarè las dilijencias mas eficazes, atento à q.e apetezco, en primera ocasion remitir à Vms, en cuya buena fè, podràn Vms bibir satisfechos, como tambien de q.e luego q.e lo consiga por todas bias instruirè.

El 10. del mes pp.do recibimos el Abiso de S.S. de Abril por el que nos hallamos instruidos de los rebeldes Franzeses los q.e son berguenza del Genero humano, segun el famoso Pit. perorò en Londres, à cuya Nacion el 18 del propio mes, se le declarò en esta la Guerra, de orn de nrõ Soberano, y se hàn echo Rogatibas, à exemplo de esos Reynos, pidiendo à Dios por el buen exito de todas las Armas de los Soberan.s Aliados, opinando en esta, en vna sola Campaña, hàn de quedar arruinados, y Suyugados, por cuyo modo de pensar

en este Comercio hà causado, poca ò nada alteracion en los efectos, continuando las ventas, con corta, ò ninguna diferª como antes, tanto en precios, como en la morosa enajenaⁿ de todo efecto, escepto tal qual manifactura de los rebeldes, q. hà subido, sobre q. no molesto en el particular, con màs descernimiento.

La Suscricion del Segundo Consignatº hà dado punto en esta Casa de vms, à consequencia de haver determinado separarse, sin embargo de haverlo criado, para q. me alibiase, q. no hè podido conseguir, en cuya virtud, mà correspondª seguirà como antes, con arreglo à la Suscricion de esta. Que ès quanto en el dia me ocurre decir à vms. Ynterin merezco ordenes de su agrado, le pido a Dios me Gue su vida m. a. Lima y Sep. 8. de 1793=

Sevilla

S.or D.n Bernardo de la Barrera.

Muy S.r mio y mi Dueño Con fha de 22. de Diz.e del año ppdo por dup.do por los Navios Nieves, y S.n Pedro, tengo escrito à Vm mi ultima, por cuya Correspondª y mis anteriores Cartas, tengo impuesto à Vm del estado de sus Yntereses, lo q. ratifico por esta, la q. sirbe para decir por estas bias de Cartax.ª y Buenos Ayres, q. en el espacio de tiempo q. hà mediado apenas se hà bendido tal qual cosa corta de los efectos existentes, aunq. para su enajenacion hè puesto, como siempre, todo empeño, a fin de los retornos, q. tanto apetezca, en cuyo exito, beremos si en la Epoca presente se componen las cosas, en la q. con zelo, podra Vm de buena fe bivir satisfecho, apetezco complacerlo, sobre q. no molesto.

El 10. del mes ppdo recibimos el Aviso de 15 de Abl.

por el q.e nos hallamos instruidos delos Rebeldes Franz.s
los q.e son berguenza del Genero humano, segun el famoso
Pit. perorò en Londres, à cuya Nacion el 13. del propio mes,
se le declarò en esta la Guerra, de orn de nrõ Soberano, y se
han echo Rogarbas à exemplo de esos Reynos, pidiendo à
Dios por el buen exito de todas las Armas delos Soberan.s
Aliados, opinando en esta, en vn sola Campaña, han de quedar
arruinados y Suyugados, por cuyo modo de pensar, en este Co-
mercio hà Causado, poca ò nada alteracion de todo efecto, escetto
tal qual manifactura delos Rebeldes q.e hà subido, sobre q.e
no molesto, pero si digo esperamos el Abiso de Mayo, y Junio
el q.e nos deve traer la noticia de q.e el Gral Demorin aya sido
prisionero y su Exercito &a

La Suscricion del Segundo Consignat.o hà dado fun-
to en esta su Casa de vm̃, à consequencia de haver determin.do
separarse, sin embargo de haverlo criado para q.e me alibia-
se, q.e no hè podido conseguir, en cuya virtud, mia Correspond.da
seguirà como antes, con arreglo ala Suscricion de esta: Que
ès quanto en el dia me ocurre decir à vm. Interin le pido à
Dios me Gue su vida m.s a.s Lima y Sep.re 8. de 1793 =

S.r D.n Claudio Ant.o Jourdan — Cadiz

Mui S.or mio y mi Dueño. Con fecha de 22. de Diz.re del año
pp.do por dup.do por los Rexros Niebes, y S.n Pedro, tengo escrito a
vm̃ mi vltima, por cuya Correspond.a tengo impuesto à vm̃, del
estado de sus Intereses, lo q.e ratifico por esta, la q.e sirbe para decir,
por estas bias de Cartag.a y Buenos Ayres, q.e en el espacio de tiempo
q.e hà mediado, apenas se hà bendido tal qual doz.a de medias, xeusan-
dolas los mas, por falta de Surtimiento, y tanbien porque su vso
hà caydo, en cuya virtud, hire poco à poco saliendo de ellas, para

remitir su liquido, q.e es lo q.e apetezco, en cuya Satisfaccion podrá
vm. bibir confiado, sobre q.e no molesto.

El 10. del mes pp.do recibimos el Abiso del 15. de Abril,
por el q.e nos hallamos instruidos del estado de la Francia, cuyos
rebeldes, son la berguenza del Genero humano, à cuya Nacion
el 13. del propio mes, se les declaro en esta, la Guerra, y se han
echo Rogaribas à exemplo de esos Reynos, pidiendo a Dios por
el buen exito de todas las Armas de los Soberanos Aliados, ô
pinando en esta, en una Sola Campaña, han de quedar arrui-
nados y Subyugados, por cuyo modo de pensar, en este Comercio,
ha causado poca, ò nada alteracion en los Efectos, continuando
las ventas con corta, ò ninguna diferiencia, como antes, tanto en
precios, como en la [illegible] enajenacion de todo efecto, escepto tal
qual manifactura de la d.ha Nacion rebelde, è indigna, que ha
subido, sobre q.e no molesto con mas descernim.to y si concluir di-
ciendo q.e la Suscricion de [illegible], es la q.e rije para lo succesibo, lo q.e
deve serbir a vm de inteligencia, que es quanto en la fecha me
ocurre decir. Ynterin le pido à Dios me g.de su vida m.s a.s Lima
y Sep.re 8 de 1793

S.or D.n Andres Maria de Campos. Sevilla

Muy S.or mio y mi Dueño. Con f.ha de 22 de Dic.e del año
pp.do por dup.do por los Navios Niebes y S.n Pedro, tengo escrito a vm
mi ultima, por cuya correspond.a tengo imp.to à vm del estado de sus
Yntereses, lo q.e ratifico por esta, la q.e sirbe para decir, por estas
bidas de Cartag.a y Buenos Ayres, q.e en el espacio de tiempo q.e ha
mediado, apenas se ha bendido tal qual friolera de las existen-
cias consabidas, pero con arreglo a la Epoca presente, bere forma
de aprobechar, como siempre lo he echo, toda ocasion a fin de

liquidar, remitiendo à Vm el liquido, q.e es lo q.e apetezco, en cuya satisfaccion puede de buena fè bibir satisfecho.

El 10. del mes pp.do recibimos el Abiso de 15. de Abr.l por el que nos hallamos instruidos delos rebeldes franceses, los q.e son berguenza del Genero humano, segun el famoso Pit. perorò en Londres, à cuya Nacion el 13 del propio mes, se le declarò la Guerra, de orn de nrô Soberano, y se han echo Rogatibas, à exemplo de esos Reynos, pidiendo à Dios por el buen exito detodas las Armas delos Soberanos Aliados, opinando en esta, en vna sola Campaña, han de quedar arruinados, y Suyugados, por cuyo modo de pensar, en este Comercio ha Causado, poca ò nada alteracion en los efectos, continuando las ventas, con corta o ninguna diferiencia, como antes, tanto en precios, como en la morosa enajenacion de todo efecto, eccepto tal qual manifactura delos rebeldes, q.e ha subido, sobre q.e no molesto, pero sidigo esperamos el Abiso de Mayo, y Junio, el q.e nos debe traer la noticia, de q.e el Gral Domorin, aya sido Prisionero, y su Exercito &a

La Suscicion del Segundo Consignatario, ha dado punto en esta su Casa de Vm, à consequencia de haver determinado separarse, sin embargo de haverlo criado para q.e me alibiase q.e no he podido conseguir, en cuya virtud, nrâ Correspond.a seguirà como antes, con arreglo àla Suscicion de esta: Que es quanto se ofrece decir à Vm. Interin merezco orns desu agrado, le pido à Dios me gue su vida m.s a.s Lima y Sep.re 8 del 1793=

S.r D.n Juan Jose Larrio   Cadiz

Mui estimado Pays.o y Dueño mio. Con fha de 22 de Diz.e del año pp.do por dup.do por los Reximos Niebes, y S.n Pedro, tengo escrito à Vm mi vltima, por cuya Correspond.a tengo imp.to del estado desus Yntereses, relatibo al Cason detafetan.s consabidos

lo q.e ratifico por esta, la q.e sirbe para decir por estas bias de Cartago, y Buenos Ayres, q.e en el espacio de tiempo, q.e ha mediado no he conseguido por entero la enajenacion, aunq. para lograrlo he puesto, como siempre todo empeño, à fin del retorno q. tanto apetezco, y tal bez esto lo conseguiremos para la proxima estacion de Retornos, aunq. para ello, sea preciso hacer algun sacrificio, del q.e lo existente, se hace acreedor por maread, y de faral calidad: la q.e deve servir à vm de intelijencia.

El 10. del mes p.p. de recibimos el Abiso de 15. de Abril por el q.e nos hallamos instruidos de los rebeldes Franceses, los q.e son berguenza del Genero humano, segun el famoso Pitt. perorò en Londres, à cuya Nacion el 13 del propio mes, se le declarò la Guerra, de orn̄ de nrõ Soberano, y se han Rogado a exemplo de esos Reynos, pidiendo à Dios por el buen exito de todas las Armas de los Soberanos Aliados, opinando en esta, en vna sola Campaña, han de quedar arruinados, y subyugados; por cuyo modo de pensar en este Comercio, ha causado poca, ò nada alteracion en los efectos, continuando las ventas con corta, ò ninguna diferiencia como antes, tanto en precios, como en la morosa enajenacion de todo efecto, esceto tal qual manifactura de los rebeldes q.e han subido, sobre q. no molesto.

La Suscricion del Segundo Consignatario, hà dado punto en esta Casa de vm, à consequencia de haver determinado separarse, sin embargo de havérlo criado para que me alibrase, que no he podido conseguir, en cuya virtud, mia correspondencia seguira como antes, con arreglo a la suscricion de esta: Que es quanto en el dia, me ocurre decir à vm. Interin merezco ordenes de su agrado, le pido à Dios me Gue su vida m.a. Lima y Sep.re 8 de A1793 =

S.r D.n Carlos Malagamba. Cadiz

Muy S.r mio y mi Dueno. Con f.ha de 22. de Diz.e del año pp.do por dup.do por los Rexistros Niebes, y S.n Pedro, tengo escrito à v.m̃ mi vltima, por cuya Correspond.a tengo à v.m impto del estado de sus Intereses, relatibo à los tafetanes existen.s consabidos, q.e ratifico por esta, la q.e sirbe para decir por estas bias de Cartag.a y Buenos Ayres, q.e en el espacio de tiempo, que hà mediado, no he conseguido por entero la enajenacion, aunq.e para lograrlo he puesto como sup.re todo empeño, à fin del retorno q.e tanto apetezco, y tal bez esto lo conseguiremos, para la proxima estacion de Rexistros, aunq.e para ello sea preciso hacer algun sacrificio, del q.e lo existente se hace acreedor, por marcad.s y de fatal calidad, lo q.e deve serbir à v.m̃ de inteligencia.

El 10. del mes pp.do recibimos el Abiso del 15 de Abril, por el q.e nos hallamos instruidos de los rebeldes Franceses, los que son berguenza del Genero humano, segun el famoso Pit. perorò en Londres, à cuya Nacion el 13. del propio mes, se le declarò en esta la Guerra, de orn̄ de nr̃o Sober.o y se han echo Rogatibas à exemplo de esos Reynos, pidiendo à Dios por el buen exito de todas las Armas de los Soberan.s Aliados, opinando en esta, en vna sola Campaña, han de quedar arruinados y Suyugados, por cuyo modo de pensar en este Comercio hà causado poca, ò nada alteracion en los efectos, continuando las ventas, con corta ò ninguna diferencia como antes, tanto en precios, como en la morosa enajenacion, de todo efecto, esceto tal qual manifactura de los rebeldes, q.e hà subido, sobre q.e no molesto.

La Suscricion del Segundo Consignat.o hà dado punto en esta su Casa de v.m̃, à consequencia de haver determinado

separarse, sinembargo de haverlo criado p.ª q.e me alibiase, q.e no hè podido Conseguir, en cuya virtud n.ra Correspondiencia seguirà como antes, con arreglo ala Suscricion deesta: Que ès quanto eneldia me ocurre decir a Vm. Interin merezco ord.s de su agrado le pido à Dios me G.e su vida m.s a.s Lima y Sep.re 8 del1793=

S.or D.n Fran.co Pro.   Cadiz

Mui Estimado Dueño y S.or mio. Con fecha de 22. de Diz.e del año pp.do por Dup.do porlos Navios Niebes, y S.n Pedro, tengo escrito à Vm mi vltima, por cuya Correspond.a tengo à Vm impuesto del estado desus Intereses, q.e ratifico por esta, la q.e sirbe para decir por estas bias de Cartax.a y Buenos Ayres, q.e enel espacio detiempo q.e hà mediado, no hè conseguido la enajenaz.n de los titulos Ruanes, 2 Cajones depolbos Azules, Sortijas de Piedras, ni tijeras, por ser efectos mui morosos, con respecto el consumo de esta, lo q.e me ès bien sensible, pero beremos lo q.e la Epoca pres.te dà desi, estando Vm enla buena fè, de q.e por dilijencia no hà quedado, ni quedarà, en cuya satisfaccion, podra estar satisfecho, sobre q.e no molesto.

El 10. del mes pp.do recibimos el Abiso del 15. de Abril por el q.e nos hallamos instruidos delos Rebeldes franzeses, los que son berguenza del Genero humano, segun el famoso Pit. pexoro en Londres, à cuya Nacion el 13. del propio mes, seledeclarò en esta la Guerra, de orn de n.ro Soberano, y se han echo Rogatibas a exemplo de esos Reynos, pidiendo a Dios, por el buen exito de todas las Armas de los Soberanos Aliados, opinando enesta en vna sola Campaña, han de quedar arruinados, y surjugados

por cuyo modo de pensar, en este Comercio, ha Causado poca, ò nada alteracion en los Efectos, continuando las ventas, con corta ò ninguna diferencia como antes, tanto en precios, como en la morosa enajenacion de todo Efecto, esceto tal qual manifactura de los rebeldes q. ha subido, sobre q. no me dilato

La Suscricion del Segundo Consignat. ha dado Pumos en esta su Casa de Vm, à consequencia de haver determinado separarse, sin embargo de haverlo criado, para q. me alibiase, que no he podido conseguir, en cuya virtud, mia corresponde seguira como antes, con arreglo ala Suscricion de esta; que es q. en el dia me ocurre decir à Vm. Ynterin le pido a Dios me gue su vida m. a. Lima y Sep.re 8 de 1793 =

S. D. Nicolas Moreau — Cadiz

Mui S.or mio y mi Dueño. Con fecha de 22. de Dre. del año pp.do por los Rexistros Niebes y S.n Pedro, tengo a Vm instruido, de las contestaciones q. en su tiempo me hicieron en esta, Corcuera, y Sarras, lo q. ratifico por esta, la q. sirbe para decir, de nuebo, espero me de Vm razon si D.n Ramon Biton tiene satisfecho, y de no me comunicara las ordenes q. tubiere por conbeniente, pues sabe que deseo complacerlo, en quanto me ocupe, pues estoy echo cargo todos tenemos necesidad, unos, de otros, sobre cuyo decernimiento no me dilato.

Por los Abisos q. han llegado a esta hasta el 15. de Abril, sabemos el estado de la Europa, sobre q. es preciso todo Christiano le pida à Dios, si nos conbiene, nos traiga a una Paz Gral. siendo mui justo se Castiguen los Delinquentes, con q. para su inteligencia, digo lo suficiente, à q. no dudo es Contraido Vm por el

justificado modo de proceder en todo.

La Suscricion del Segundo Consignatario, ha dado punto en esta su Casa de Vm̃ a consequencia de haver determinado separarse sin embargo de haverlo criado, para q. me alibiara, q. me he pedido conseguir, en cuya virtud, nra Correspond. seguira como antes, con arreglo ala Suscricion de esta: que es q. en la fha me ocurre decir a Vm̃ para su intelig. Interin merezco ordns de su agrado le pido a Dios me Gue su vida m. a. Lima y Sepre 8 de 1793.

S.r D. Mathias Garcia de Justo. Cadiz

Mui estimado Paye. Dueño y S.r mio. Con fha de 30. de Abril del año pp. tengo escrito a Vm̃ mi ultima, por cuya correspondencia, tengo a Vm̃ prebenido lo correspondiente con arreglo a sus cartas de Vm̃ recibidas, lo q. confirmo por esta, la que sirbe para decir por esta bia de Cartas q. aunq. ha benido la orn del Rey, para q. los Escrituraríos de la dimeña, debuelban el 10 p.% en q. se grabaron alos Prestamistas, dho Real orn no se ha puesto en planta para su cumplimiento, por q.to los Deudores de las Escrituras, tienen representado à este Superior Govierno, quien hasta ahora, no ha resuelto nada en pro, ni en contra, creyendo se cumpla la resolucion de debolver, y en este caso, quedo al cuidado, para recojer de Zarate, lo correspondiente, lo q. tengo a bien prevenir à Vm̃ para su intelijencia, y q. por ello, sepa, q. se atender con cuidado, lo q. a mi cargo se pone.

El 10. del mes pp. recibimos el Abiso de 15. de Abril, por el q. nos hallamos instruidos delos Rebeldes Franceses, los q. son berguenza del Gen.o humano, segun el famoso Pit. peroro en Londres, à cuya nacion el 13. del propio mes, se le declaro en esta

la Guerra, de orn de nrõ Soberano, y se han echo Rogatibas a exᵖˡᵒ de esos Reynos, pidiendo à Dios, por el buen exito, de todas las Armas delos Soberanos Aliados, opinando en esta, en una sola Campaña, han de quedar arruinados, y Sujugados, por cuyo modo de pensar, en este Comercio, ha causado, poca, o nada alterazⁿ en los Efectos, continuando las Ventas, con corta, o ninguna diferiencia, como antes, tanto en precios, como en la moroza enajenacion de todo Efecto, esceto tal qual manifactura delos Nobeles q.ᵉ hà subido, bien q.ᵉ me hago Cargo para vm̃ dha Conbersacion ès Latin, por el riesgo pelado, es el dela pachocha, llamandose à fuerza, de abenturerse y malos pasos.

La Suscricion del Segundo Consignatario, hà dado punto en esta su Casa de vm̃, à consequencia de haver determinado separarse, sin embargo de haverlo Criado para que me alibiase, q.ᵉ no hè podido conseguir, en cuya Virtud nrã Correspondiencia seguirà como antes, con arreglo àla Suscricion de esta. Que es quanto me ocurre en el dia decir à vm̃. Yn.terin merezco ordñs, le pido a Dios, me Gue su vida m.ˢ a.ˢ firma y Sepᵗᵉ 8 de 1793=

Al Mᵍ.

S.ʳ D.ⁿ Manuel Ximenez. — Cadiz

Mimas Venerado Primo Dueño y S.ʳ mio. La q.ᵉ antecede ès copia del Dupᵈᵒ de mi ultima escrita a vm̃ por Buenos Ayres, q.ᵉ reytero por esta, la q.ᵉ dirijo por esta bia de Cartaxena, para aunq.ᵉ àla lijera, dar contestacion à la carta de vm̃, q.ᵉ por esta dha bia acabo de recibir, su fha 12 de Marzo del presente año, dela q.ᵉ impᵗᵒ en su Contestacion: digo quedo enterado en Vinuesa se continuaban las dilijencias de mis papeles, bajo las Notas q.ᵉ vm̃ me prescribe, sobre q.ᵉ

doy repetidas gracias, y q.e para ello se tenian remitidos por
d.n Esteban dela Torre de Madrid, los 24829 rr. q.e a mi favor
se hallaban en esa, delas tres partidas consabidas del finado
Soto, y equibocacion del tio 45„ sobre q.e con esta fha, à la nueba
Compañia, les prebengo, quedar conforme en el saldo de dhos cre-
ditos, respecto su destino, con arreglo à mis orñs, y por lo q.e hace
à Capellania, mis anteriores Cartas escritas, à todos prebienen
la suspension de ella, hasta nueba disposicion mia, y no por ello
digo, deve dejar de Estudiar mi sobrino, antes si q.e continue,
q.e mas adelante dispondre detodo, pues se q.e me he de morir, y
ès preciso hacer algo para la otra bida, que esto sera à conseq.a
de mi estado, cuyo tanteo, debo hacerlo en fin del presente año;
Concluye vm̃ su Carta, con anunciar la Guerra, y mediante a q.e
se berifico, no tengo q.e hacer presente otra cosa, q.e lo q.e consta
por mi anterior, y solo si digo, con inpaciencia aguardamos
los Abisos de Mayo, y Junio, para saber el exito delas Arm.s
y tambien la llegada delos Rexistros, principalm.te el Aquiles
nuebo, q.e dà algun cuidado, y poco menos, todos los demas.

Las ventas con respecto las nobedades de Guerra,
enteram.te han parado, à causa de q.e la lenz.a ha subido, y los com-
pradores creen, en todo lo demas sucede lo mismo, à q.e se agrega
desean saber, si bendran Rexistros, y si la dha Guerra durara, so-
bre q.e algunos opinan sea corta, veremos lo q.e el tiempo nos dice
no dudando vm̃ q.e en el se aprobechara q.to se pueda, pues hasta con
anelo deseo bender todo, para ber forma de descansar, y tener el
gusto de remitir à todos lo suyo, q.e no beo la hora de dho exito:
en fin el Almacen del ausente se halla colocado, en otro Al-
macen de dentro de Casa, al andar del q.e tenia, y bisible, bien
colocado, para dar salida poco, à poco, a tanta morriaca de
Mercerias, de forma, q.e puedo decir, no ay mal, q.e por bien

no benga: Vltimamente no ay tiempo para mas, deseo a Vm. y à mi Parienta perfecta salud, y q. Dios me Gue sus Impor-tantes Vidas m.s a.s Lima y Sep.re 8. de 1793=

S.r D.n Martin Ximenez — Cadiz

Mui estimado Paysano Dueño, y mi favorecedor. La que antecede es el Dup.do de mi vltima escrita a Vm. p.r Buenos Ayres, que reytero por esta, la q.e dirijo por esta bia de Cartag.a para decir unicamente, que por dha bia el 3. del corriente, recibi su Carta de Vm. fecha 19. de Marzo del pre-sente año, de la que impuesto en su Contestacion digo, pues no ay tiempo para mas, quedo adbertido, me comunicarà Vm. las orns respectibas, para el retorno de sus Intere.s consabid.s q. se hallan en mi poder, lo q. aguardo por los Abisos de Mayo, y Junio, q. con inpaciencia esperam.s para saber tanbien el exito de las Armas de los Sobe-ranos Alrados.

Con esta fecha, à la antigua y nueba Compania, escribo quatro letras, por cuyas Cartas, se inteligenciara Vm. de lo q. prebengo, no dudando, que en el caso de haver salido Rexistros para el Callao, en ellos, se me habran remitid.o de mis encargos, contando con su fauor, a el q. correspon-dere siempre con justicia y agradecimiento: Quedo q.to puedo decir. Intexin le pido a Dios, me Guarde su Vida m.s a.s Lima y Sep.re 8. de 1793=

SS.^res Dn Manuel Ximenez y Comp.^a Cadiz

Mui estimados Paysanos Dueños, mis favorecedores y SS.^res mios. La q.^e antecede es copia del Dup.^da de mi ultima escrita à Vms por Buenos Ayres, q.^e ratifico por esta, la q.^e dirijo por esta via de Cartagena para dar contestacion en lo posible, segun el tiempo estrecho, à su Carta de Vms, q.^e por dha via acabo de recibir su fecha 19. de Marzo del presente año, de la q.^e imp.^to digo esta bien recibieron mis Cartas fhas 26 de Agosto, y 5. de Seb.^re del anterior año, por las q.^e quedaban impuestos del recibo de las de Vms de 17. de Febrero, y 16. de Marzo, sobre q.^e no ocurre decir nada, respecto caminar de conformidad.

En quanto a Ventas me remito à lo q.^e con esta fha prebengo à la Nueba Compañia, y mi Primo, diciendoles en sustancia, se aprobecharà el tiempo, respecto a q.^e deseo bender para concluir, con lo q.^e digo todo.

Por lo q.^e haze à la narracion q.^e Vms me hacen de las diligencias q.^e se estaban practicando para remitirme los papeles de Genalogia, por las Cartas citadas q.^e con esta fecha, llebo dicho, escribo, prebengo ser conforme todo, en cuya virtud omito molestar à Vms con mas descernimiento que aquel.

En quanto, a los Prados comprados para principio de la Capellania, lo echo, no tiene remedio, en cuyo tiempo caminarà su importe, y q.^e en el entretanto, Crespo, disfrute de ellos, hasta q.^e yo disponga otra cosa, lo q.^e verificare en el tiempo, segun q.^e con igual fecha de esta, prebengo a mi dho Sor Primo, à q.^e me remito.

Tanbien quedo impuesto de lo ofrecido à mi Pariente Dn Ypolito Martinez de Tejada, sobre el obsequio prometido en consideracion del tiempo q.^e perderà en la diligencia de mis papeles, sobre q.^e me someto à lo q.^e Vms dispongan en virtud del expre-

mi Primo, qe. todo lo daré porbien echo, y pagaré lo q. fuere como hombre debien.

Enquanto ala Suspension de regresar la Fragata Barbara, no hubo remedio, àbien qe. Caminaron el Nuebo Aquiles, Niebes, Sn. Pedro, Uninion, Aurora, Africa, y Gaditana, todos ellos segun la Europa, ofrecen cuidado, Dios quiera quanto antes sacarnos de el.

Esta bien se hayan despachado la 5. pzas. Lustrinas yqe. se remitiran juntamente con las medias, ydemas, como tanbien, qe. en el caso de benir Rexistros en la Estacion proxima, en ellos espero las Ropas, con arreglo àla nota qe. tengo remitida, pa. que su remesa benga à nombre de Crespo mi sobrino, lo q. no dudo se verificara, y qe. su embio, serà arreglado, para qe. en esta la Ancheta tenga un buen exito.

Por lo qe. hace ala prevencion, sobre las existencias entregadas por Nuñez, bendido q. sea, con lo demas, sus retornos seràn conformes, con lo q. Vms. prebienen, à fin de ebitar perjuicios, y para caminar conformes.

Enquanto à retornos setiene presente lo qe. Vms. dicen cuyas ordenes obserbarè hasta tenerlas denuebo, para ponerlas en practica, concluyendo esta diciendo, en la fha ignoramos si tendremos Rexistros para esa en la proxima estacion, pues aunque el Apoderado de Filipinas, sepresento pidiendo Licencia, pa. abrir Rexistro, la Superioridad guarda silencio, el q. sinduda consiste de querer recibir ordns. dela Corte: Enfin todo setiene presente p. operar, en cuya satisfaccion, pueden Vms. bibir satisfechos como siempre, pues mi conducta y buena fe, tendra bariacion quando me hechen la tierra, cuyo destino, no podemos perderlo los Christianos redimidos con la preciosa sangre de nuestro Dios, à quien de Corazon le pido, me Guarde sus importantes vidas m. a. Lima y Sepe. 8 de 1793 =

Mes
S.S. Ximenez Nuñez y Compañia. Cadiz

Mui estimados Paysanos y Queridos mios. La q.^e^
antecede es el Dup.^do^ de mi ultima escrita à Vms por la bia de Buenos
Ayres, que confirmo por esta, la q.^e^ dirijo por Cartajena, para unicam.^te^
decir a Vms, que por dha bia el 3. del corriente, tengo recebida su
Carta de 19. de Marzo del presente año, de la q.^e^ impuesto en su con-
testacion, digo esta bien q.^e^ las partidas de 1030 rr. p.^s^ 920 p.^s^ $ 2 3/4 rr.
$ y los 2382 5/8 rr.^s^ de 16 q.^tos^ cuyas tres partidas componen 24829 rr.^n^
dha Cantidad, por mano de d.^n^ Esteban de la torre, se hallaba destina-
da para los gastos de mis Papeles de Genealogia, por cuya regla que-
daba Chanzelado el Abono a mi fauor, lo q.^e^ es conforme, y doy mu-
chas gracias por la oferta de q.^e^ compuesto suplizan la p.^ta^ q.^e^ faltase,
hasta q.^e^ se concluya la dilijencia, para q.^e^ quanto antes bengan los
Documentos, sobre q.^e^ mi Primo me indica las providencias tomadas
para el buen exito y Axitacion, quedando de todo enterado, y conforme.

Quedo impuesto hallarsen en poder de Vms la Cinco p.^s^ ras
Lustrinas, las q.^e^ si havia Remitido me despacharian juntam.^te^ con
los demas encargos de medias, y demas, esperando executaran lo pro-
pio con la nota de Ropas pedidas por los Remitos, q.^e^ en la fha hacemos
en ese Puerto, suplicandoles pongan Vms todo cuidado spre, en lo q.^e^
se pide, y bien comprado à fin de lograr en lo posible el buen exito en
esta parte, sobre q.^e^ no molesto con planicas y exortos, satisfecho de
la buena boluntad de Vms.

El ultimo Capitulo de la de Vms, es contraido à tratar de la
Guerra, y respecto a q.^e^ por mi anterior llebo expuesto se declaro hasta
en esta, en su contentacion, no ay otra cosa q.^e^ decir, sino es q.^e^ aguar-
damos los Abisos de Mayo, y Junio, para q.^e^ nos digan los progresos,
corriendo en esta por Papeleta q.^e^ Domuriez, se retiro a Lila, con mucha
perdida; y que cinco Comisarios entrego à los Alemanes en Xenes,
y q.^e^ puesto al frente de su Exercito aclamo, al Delfin por Rey sucesor,
lo q.^e^ si se confirma serà de mucha Satisfaccion: En fin con motibo
de dhas nobedades, en hasta opinar si la Guerra durara, ò no, las

ventas estan paradas, por q.e los Compradores se hàn retirado, y la causa es, por q.e la Lenceria ha subido, y creen, q.e en todo lo demas ès lo mismo, beremos la Epoca, lo que dà desi, en la q.e se aprovechara todo ripio, pues deseo bender todo para desaogarme, y descansar si puedo. Interin lo consigo, le pido à Dios me Gue à vms m.s a.s Lima y Sep.re 8. de 1793 =

S.r D.n Juan Segalas — Cadiz

Mui estimado Dueño y S.r mio. Con fecha de 26. del mes proximo pasado, por la via de Buenos Ayres, consta mi ultima Carta escrita à Vm, cuyo duplicado, tengo remitido por esta via de Cartaxena, sirbiendo esta varciam.te para reiterarme en lo escrito, añadiendo, hace quatro dias, cobre de Marañon, y su compa.ño Ynda, la ess.ra consavida de 14422 p.s 6 rr.s q.e corrio riesgo en la Frag.ta la Galga, y otorgo en esa D.n Ant.o Eizapar, en virtud de Poder de los anteriores citados, a favor de los S.res Uriquè Cruz, y Compañia, quienes hicieron cesion a Vm: cuya noticia serbira de govierno, en la intelig.a q.e dho Credito, y quanto baya entrando en mi poder hasta tener orn.es de Vm, se mantendria en mi poder, pero me hago cargo de q.e por el Abiso de Junio, q.e estamos esperando me comunicara nuebam.te diciendo pueden retornar sus fondos, a consequencia de q.e los asuntos dela francia terminaban por la fuerza, ò considerar los esacitos de poder hacer daño por la mar: En fin en esta parte no se pierde tiempo alguno en recojer todos los Intereses de Vm. esceto los de Zapelena, Camacho, y Conde, q.e les considero en no mui buen estado; por q.e el Sindico del prim.o y Interbentor delos Segundos, dicen q.e desde la salida de los Registros, no cobran nada. pero estoy siempre sobre ellos, p.a q.e no se duerman a fin de quanto puedo para su mejor exito, lo q.e deve serbir a Vm, de govierno: Que es q.e to en la fha me ocurre decir interin le pido a Dios, me gue su impor.te vida m.s a.s Lima y Sep.re 23. de 1793 =

S.res Pelemonte, y Ardizony

Por Carta p.a Cadiz.

Muy S.res mios. Tengo á V.m.s Escrito por las bias de
B.s A.s y esta de Cartagena con fhas de 27 de Marzo 20, y 26 de
Agosto del presente año, por cuya correspondenzia tengo á V.m.s
hecho pres.te el Recivo de su Correspondienzia previniendo por mi
primera Carta hallarme enterado delos Docum.tos estado delos Inte
reses asignados alas Esc.ras como tambien que el Deudor D.n Ne=
sario, se hallava proximo de llegar á esta Capital, y por las Se=
gundas, preuenido á V.m.s su llegada, dado principio atratar dela Reca=
udaz.n y hecho presente su contestaz.n como igualmente por la poste=
ra fha 26,, Conferenciado (Resp.to el atraso dela Casa del Deudor)
con V.m.s me llallava cuasi determinado, por asegurar en parte
sus intereses Recivir las Asignaz.s para benderlas p.r mi dire=
zion de quenta del Deudor, todo lo qual, siendo conforme con lo
Escrito que Ratifico por esta ella Sirve de nuebo para instruir=
á V.m.s diziendo que por la adjunta minuta quenta instruiba
y tanto Sinple dela Boleta de Ess.na que con la fha de esta acompa=
ñan, se intelixenziarian, hazer en lo principal trando las quen
tas Creditos del Nominado Deudor con el Mancomunado insolidum
D.n Nicolas de Bezanilla, Sujeto de toda Sastifaz.n en este co=
mercio, en la Cantidad de 12957p.s que deberan entregar, con arre=
glo á las Clausulas dela Boleta, vien enla Intelixencia que en
q.to ála entrega Segun ála Consulta para Registros, dho plazo
no tendra lugar, á si el Segundo termino, p.r el que reconoceran V.m.s
la entrega la deben hazer en oct.re y por dha Regla se advierte,
los intereses Segun los apuntados en esta, no sean cargados con
respecto ádel recivo en esa; pero deven V.m.s estar en el Cono=
cimiento, no epodido adelantar mas en la Liquidaz.n sin em=
bargo delos Esfuerz.s justos q.e ehecho á favor de V.m.s

los que Cuasi son causa de una Retrataz.n en lo Resfriado del Bezanilla, que es q.n al fin ade benir á Salir la cria do, por poco especulativo, y muy condesendiente, atento á q. esta en la Creencia la Ancheta le ade Reportar la Correspon diente, para pagar en su tpo. lo que no devera sin embar go. de la Epoca Revoluz.n que corre; en cuya consequenzia Esp.o que de lo Realizado se deveran Vms. dar p.r Sartisfechos, p.s aunque este mal dezirlo, talvez Yo solo pudiera haver ebacqui ado credicto semejante tan a Sartisfaz.n de VMs. y la mia; todo lo qual deve servir de Intelijencia para en su tpo. esperar las Resultas de la Remision de dho Caudal, conclu= yendo dho punto haciendo á Vms tambien presente que las Escritu= ras quedan pendientes sin Chanzelar, por qualquier ebento.

En quanto á los demas Cargos omitados Chanzelar en esa en el Tpo. de la porpartida del Deudor, haviendo querido entrar en composiz.n con arreglo á la Resistenzia, tambien dho motivo Cua= si es Causa de Retroceso en lo principal, lo que concluido, como an teriormente llevo Relazionado de su estado en su Conformidad, y asegurado con las firmas pasadas las 24„ horas del otorgam.to para que no hubiese esclamaz.n esforz.do la Justicia de Vms, anada presta oidos diziendo proceda en Juicio q.e el hara constar fal sas las Partidas, muchas de ellas Sartisfechas, y que en tratando de graz.s el tambien havia sido Osequioso desde sus destinos, y que en su Virtud hiciese lo que quisiese que no sacaria otra Cosa que gastar la plata y hazersela gastar: en cuyo estado, y conside rar no ay documento, y si solo Narraz.n de perjuicios, padecidos p.r su Conocimiento, los que para esclarezer era preciso un Juicio dilatado en empez.do por los tramites ordinarios de Juez y de clare, que es la vida perdurable, y dar de comer á Escrivano Avogados, procuradores, y ministros, gastando el buen dinero.

y mas de lo que se demanda, en Conocimiento de todo queda Suspenso el hazerle Cargo, como á su Madre, por que como dijo el otro iten palitrea.

El S.or Presidente no á contestado hasta la fha. el Dup.do sele á dirigido por otro Navio del Pais. beremos sus Re=sultas para providenziar, de que por todas bias se instruirá á vm.s. Haze 4 dias que el Bezanilla Recivio los Efectos Ypotecados por lo que el repositario tiene en su poder las 182 lb.s Cafe pertenecientes a vm.s, que en el Cajon N.o 5 vinieron, las que recivire, y procurare su expendio con la brevedad posible juntamente con todo lo demas, vien en el Conocimiento de que todo ello segun el tpo, y su poco consumo ofrese demora aun q.do por un pedazo de pan se quisiera Salir, pero sin embargo de todo, nada quedara de hazer.

El Horno hasta el Dia no se save su paradero p.r q.e el Cavallero Bauzo desde luego no hizo Caso en su tpo. del depo=sito pero ultimamente me han informado de que como á la sa perdida se halla en Almaz.s del Rey, teniendo encargado se averigue lo cierto para disponer del, cuyo mueble es impertinete, para que los Buques del Pays lo apetecian, que es lo mismo que dezir punto menos que balor al trabes.

Hasta aqui tenia Escrito á vm.s, y haviendo llegado el 22 del Corriente por esta bia de B.s A.s los Avisos de Mayo y Junio por dhas Correspondienzias tengo Recivida su Carta de vm.s, fha 17 de Mayo del presente año acompañada del Rescrito para el Cavallero Precidente de Chile, deudor, de la que impuesto y echo cargo del principal, y Intereses beremos forma buenam.te y con politica si hay con traz.n, y de no se procedera á consequencia de los tramites que vm.s diz.n e indican, con mas lo que se providenciare, en virtud de Consultar con Letrado lo conduz.te para operar sobre que por despres.te no ocurre que adbertir á vm.s. otra cosa hasta mas adelante.

LAS Noticias de la Represalia del V.o Ntro desgraciado Aquiles que los Ingleses quitaron al Cosario franz.s á ofre=cido en esta parte algunos disgustos, sobre que la Correspondienzia de esa parte habla con mucha bariedad en quanto á Rescate

operdida total lo que Dios no permita, y sin embargo de que en mi particular no etenido quebranto alguno, y Resp.to á que la Vnion, S.n Pedro, y Nieves llegaron, que es Satisfaz.n esta no Será completa har ta tanto q.e suceda lomismo con la Gaditana Africa, y Aurora, que Salier.on en Marzo, los que harta Julio, y Agosto no derian Rendir su biage feliz en este Puerto cuya noticia la esperam.s por los Siguient.s Avisos, los que Sp.re con anelo apetecemos para Saver el Estado de la Franzia que tantos Cuidados a todos nosda, Dios permita traher á Nacion tan barbara á Su berdadero Conocimiento para que tengamos Paz General, y que á Vms. me Gue. sus bidas m.s a.s Lima y Octu-bre 23„ de 1793„

SS.res D.n Manuel Ximenez, y Comp.a Cadiz

Muy Estimados Paisanos Duenos, y S.res mias por esta bia de Cartagena con fha de 8. de Septiembre pp.do tengo á Vms. Escrito mi Vltima, por cuya correspond.a aunque á la Lijera de pri-esa, tengo hecho presente el Reivo de Su Carta de Vms. fha 19. de Marzo en cuya contestaz.n me Reystero por esta, la que sirve para decir que el 22. del Corriente por esta otra bia, y la de Buenos Ayres hemos Recivido los Abi-sos de Mayo y Junio, en cuya virtud son en mi poder sus Cartas de Vms. fhas 16„ de Abril y 17. de Mayo de presente año. de las que impuesto en su Contestaz.n digo, pueden Vms. considerar el Sentimi-ento que me Causaria la noticia del fallecimiento de n.ro am.te Pai-sano, y favorezedor D.n Martin Ximenez, que en paz descanse, aqui-en en mis tivias oraziones lo encomiendo y encomendaré Sp.re á Dios por todas Raz.s de Christiano agradez.do y tener Presente la Sana Doctrina q.e Reivi, en Su Compañía haciendome Cargo del Senti-miento que causaria á Vms. en que los acompaño, sin diferencia alguna. Dios lo tenga en su S.ta Gloria lo que espero asi lo havra me-recido, atento á su buena exenplar bida, que es lo unico que

hemos de Sacar de este Mundo, sobre que no medilato concluyendo dho. Punto diciendo quedo impuesto de su disposizn. en quanto Albaseas. lo que espro. reciviran en su tpo. como tengo Escrito á dho finado, su plata en cuya intelixencia no hay que tener cuidado que yo gracias á Dios no lo tengo, pues se que acada uno es de justicia dar loque es Suyo=.

Quedo impto. delo que Vms. meprevienen en qto. al Regreso de los fondos del finado para evitar tropiesos, los que hyran Registrados de quenta de mi Primo ausente, á la nueba Compañia cuya orden, Oservare.

Tengo á Vms. Escrito dela Publicazn. dela Guerra con la Franzia en esta parte, en cuya Virtud enla fha, en quanto á Remisiones no puedo decir nada, porque todo esta suspenso, tanto si regresaran Caudales, como adbertir por esta los Riesgos que podran seguir de quenta de Vms. y todos, por quanto Bentas, y Cobranzas, todos estos Esquipos de desaogo, estan caminando con mucha lentidad, sobre que mas adelante prevende para su govierno.

Por el quarto Capitulo de su Carta de Vms. fha 16. de Abril beo la orden que Vms. medan la que sera oservada p.a los retornos. En qto. á la Narrazn. del 5o. Capo. sobre las 5 piezas de Lutrinas y demas encargado, oserbo que en quanto á su Remisión hallavan algunas dificultades las que sin embargo delo Ocurrido con el dho difunto, espero todo vendra, y apagarme ami mismo, segun lo [illegible] Escrito, lo que habra de ser assi ó sucedido Respecto de no haver mandado ninguna plata para ellos, pero tengo la satisfazn. de decir que aun qdo. para que benga, y apagarme, se obliguen Vms. todos en esa, no haran otra cosa que Corresponden ami buena Correspondа. y Seguridad, mediante lo qual seguidamente meditaran Vms. mis encargos, que aguardo, como mellevo esplicado, pr. bendito Dios Ninga. resulta adbersa tienen Vms. que esperar, ni la Nueva Compa. para quien igualmente sirve lo Relazionado por esta.

Nada tengo que añadir á lo escrito en qto. ami papeles de Fidalguia, y Capellania, pues Reytero lo Escrito sobre dhos dos puntos.

Por lo que haze àla Narrazon sobre las medias de Tripita, y Rasos mis demandas son Spre. contraidas àlo posible, y asi espero que para conseguir su exito, no omitiran Vms. las diligenz.s mediante las cuales aguardo, por sus Cartas de Vms. la noticia de que bendran Spre. que los Registros salgan.

La Narraz.n que Vms. haz.n sobre opinar la Guerra duraria poco, y que en su consequencia se aprovecharan los instan ter en esta, igualmente se medita por todos pero para salir de restos, sin refuerzo de nuebos surtimientos cuesta mucho travajo, pues los rezagos, es un rabo, que lexos de consultar de nesficio, trahen perjuicio, y en consideraz.n de esto, por mi, ann al, me ebisto precisado àcalentar esto, al paso que osservo Vms. unicam.te se han inclinado à lo que les tiene mas quenta, de p.ta arriesgo, cuyo modo de pensar, no es conforme, à la secuela antigua, en la qual estoy presuadido los progresos no fueron tan infeliz.s para aberse apartado de la practica, que tanta quenta tenia àtodos, tengamos paciencia que el Tpo. lo dira.

Por el ultimo Capitulo dela citada Carta de Vms. fha 16. beo llego la Union, que se recivio la carta que en dho Buque dirigi al finado que recivio mi Primo primer Al-varez, en cuya inteligencia, aun que en dho Buque no la vaseo, en los siguientes lo berifique, mediante lo qual hize à esa Casa, en los siguientes lo berifique, mediante lo qual y que de ellos se me acusa por sus Cartas fha 17 de Mayo, y siguientemente, continuo haciendo la Contestaz.n debida, aunque de priesa, por que el Tpo. es corto, pues solo tres dias hay de hueco, para el Correo del Cusco, y para este de Cartagena uno solo, teniendo que contestar àbastantes Interesados, como à Vms. les consta.

Por el Primer Capitulo, observo me dicen Vms. que el 7. de Mayo llego el S.n Pedro àquien comboyo el de Guerra S.n Leandro cuyos Buques llevaron

la noticia dela desgracia del Aquiles cuya noticia acausado en los dos Comercios el Sentimiento natural, y ami la Correspondiente, sin Embargo deque particular, ni en el, ni en niguno delos que Calieron mecoje vn peso, pero lo detodos, y Sentido por mi, metiene, impaciente, harta tanto deque concerteza sepamos sisede volvera ono, sobre que de esa parte setrata con mucha variedad de que si, y no. Dios quiera Suceda lo primero, aunque con rebaja, p.ª que mi Primo, y demas no padezcan, pero si al fin resultare aciago, que Digamos todos que Dios es Spre. uno mismo, y el distribuidor sin errar, deviendonos todos conformar con su Juicio &.ª

Por el Segundo Capitulo beo medizen VMs. que con la llegada del dho. S.ʳ Pedro recivieron mi carta fha 22 de Diz.ᵉ del año pp.ᵈᵒ acompañada delos Conocimientos que me indican, y que procederian al recivo abonando con arreglo ála instruzᵒⁿ que se remitio, y de consiguiente entregando la parte álos sugetos designados por dha Correspondienzia recivida sobre que de Conformidad, por despues no ocurre decir otra cosa, hasta que VMs. por los siguientes Correos, como mediz.ⁿ me prebengan dello demas, que Juzgo nosera otra Cosa, que la de haver hallado Conforme, las remesas hechas en todos los registros.

Yqualm.ᵗᵉ quedo impuesto delo que VMs. diz.ⁿ por su tercer Capitulo, y enquanto asu Contestaz.ⁿ lo asuelbo diziendo, me con bengo deque en haviendo recivido la p.ᵗᵃ se entregara acada uno lo suyo, no teniendo Escrito nada en contra, ni pretendido lo Contrario, que es lo mismo que decir sepuede dorrar dho Capit.ᵒ por sabido, y autos. Enquanto á la Narraz.ⁿ del 4.ᵒ Capitulo sobre haver recivido mi Nota de Ropas pedidas, y las dificultades que por depronto hallavan p.ᵃ su remision, sobre dho punto, Surtirnas, y medias metengo explicado lo suficiente, en cuya inteligen.ᶜⁱᵃ y sin embargo de todo espero noseme faltara, y bajo las reglas prescritas, bien que me haya Carga, esta no llegara en tpo. para que sirviese de Estimulo, pero lo Supliria la

prudencia de vms, pues en quanto riesgos respecto el Tpo. turbulento, me conformare con lo mismo que otros hiciesen.

La Repetiz.n de que se hara remesa delas 5. piezas de Lustrinas, y que su importe se tomara á riesgo me quiebra la Cavesa: lo que se huviere hecho sufrire, respecto la Pobreza ni credicto en esa parte. llevasandose á lo sumo, porque solo se arpera ápapilla, y creean vms. que no hay Carne sin guero, y que una mano lava la otra &.a

En quanto á lo que hizo el Difunto Calonse, no tengo parte, pero crean vms. que en mi modo de pensar nolhizo mal. enfin, el credicto, que la Viuda deve delo vltimo, sobre él tengo Escrito lo Correspondiente, pero vmdes. no son Conseq.tes en orns. pues en Oservaz.n de éllas, la Viuda tiene entregadas las Ess.rar para pagar, y sin consideraz.n delo disp.to por el finado de eso de que en caso de su falta se rrecojiesen, como se ha echo, avra Salem.s diciendole á su biuda lo Contrario saldandolo con dezir conviene que los fondos esten en una mano para que esta unicamente deve ordenar, para su remision, esto lo digo p.r quanto la viuda en el tiempo de que entregase las Ess.rar se resistio, pero las orns de esa se hizieron valer, y no sera estraño aoradiga que ella procedera con desayre de esta Casa, por no ácatar como se suele decir, lo que se Escrive con lo escrito, pues en esta pormi parte, lo Escu.to

En quanto á el Cuidado que daban los demas Reg.tros que faltaban, de Gaditano, Africa, Nieves, y Aurora, la Nieves entro feliz mente, en su tpo, espero sucederia lo mismo con los demas, sin Embargo delos Embaraz.s de que en el Rigor del Verano todo Pajaro vive, por lo que corrian bastante riesgo, y puede ser conforme para muchos, pero lo que camino para vms, en ellos, no creo les debe quitar el sueño, ni dejar de comer, asi como el interesado ausente en poder de vms. tiene seguros los intereses que dele remitieron, seg.n de esplicar

en su penultimo Capitulo de que quedo vien instruido para la practica delas Remesas con arreglo á la entrega de Nuñez, y de mas, en que no entra para la fardo

Alas Cartas de Igual fecha tengo Recividas de mi Sor Primo Dn Martin Nimenez, no contesto por falta de tpo. bien que en lo que prebengo por esta, creo es Suficiente pa todo hasta para la Nueva Compa. pues teniendo todos interes, me parece que para inteligencia de todos es Suficiente, lo espuesto, previniendo que el Resto del finado Navego en la Aurora pero las resultas son de quenta dela nueba Compa. por lo que respecta á las 4 piezas de Samas Lisas de Balenzia Color de lacre, Azul, y Bca. Almazigada, que son inbendibles en fin Repito que las Bentas estan sumamente Escasas, por lo que bendido y Cobrado, desde que salieron los Restos es muy poco lo que hay adelantado, y esto mismo sucede con las existenzs. dela nueba Compañia de Carnds de oro, Lilas, y Galones, con otros Generos de Seda que no hay quien los apetezca, pero estan vien aCondizionados para quando les llegue su bez, y por lo que mira á los Zarzillos de topacios y Diamantes, anillos de Piedras, y demas, estos son huesos, ó muebles para esta punto menos que de ningun aprecio, pero respecto la orn. pierdase lo que se perdiese, en haviendo Marchante, se saldra de dhos. muebles, Vltimamte los Generos de Seda, que se me mandaron, en las 12 pzas enteras, y restos las tengo bendidas, haze pocos dias á plazo de 6. meses á 22 rr. que siendo de cin con esto, que de su Especie, y otros generitos, pa bestidos de gusto de moda, todos los años, de mi quenta, á la de Vms. pueden benir algunos, porque medio to an de tomar mas Estimazn. por q. todos huyen de Sedas, y es preciso pensar que las abundantes, en esta, son las antiguas, cuya moda apasado, las que no ofrezen quenta, con que asi contraherse á las noticias, que es lo que tiene quenta, Vltimamente Dn Miguel Badillo, me Escrive tiene Paños Azules Gran y negros, de una fravica Nueba del Reino 30 nos y 36 nos que deven ser vtiles si su precio es comodo, y surtimto igual, esde p[illegible] ta salida en esta, en fin concluyo esta diciendo que asta tener ordnes. nuebas, aun quando aya Registros de plata, no mandare nada, pd. siento

la Perdida del Aquiles, por el enlaze de Ess.ras con el finado, cuyo quebranto, es como mio propio, pero espero que no adesen por entero, en cuya virtud mi Parienta á quien me encomiendo, no dudo que los Alfileres, seran finos, y que continuara con nuebas Anchetas, como las espero de todos q.e A. Susista con mis obligaz.es pues todas ellas se ofrecen de Corazn. á todos, con inclusion de mi Par.te Arcona, por cuyas bidas le pido á Dios melos Gue. á todos los m.s a.s que deseo Lima y Oct.re 23„ de 1793„

Cartas escritas por la via de Cartaxena con fecha 8„ de Noviembre de 1793, y dup.das por Buenos Ayres.

S.S.res Caraia Bernal, y Compañia — Cadiz

Muy Estimados Dueños y S.S.res mios. Con f.ha de 26. de Agosto pp.do tengo por duplicado Escrito á V.m.s mi ultima por las Vias de Buenos Ayres, y esta de Cartax.na en cuyo contenido me reytero, birviendo esta ... para decia es en mi poder su Carta de V.m.s f.ha 17 de Mayo del pres.te año, de la que impuesto en su contestacion digo que haviendo recombenido, á D.n Manuel de la Torre, sobre los 4032. r.s p.ta que deve por el Libramiento de Seguro remitido dice esta pronto apagarlo, y que lo berificara sin falta á la ora de haber Registros de plata, lo que asta el dia esta sin declararse, por quanto mesta Corte en dicho punto a guardado silencio por los Abisos que han llegado, en virtud de lo qual, si por los que esperamos se comunica, no dudo dicha partida sera cobrada, y tambien lo de Foronda, dudando algo en quanto á lo de Villalta, pero se le estrecharia aparte ó el todo, y asimismo á el D.n Miguel Albacea, para que entregue el Credito de Su S.ra Madre finada, cuyas y suelas dice á l.a f.ha aun no se han acabado de liquidar: en fin el Coche creo es mejor quemarlo, que estar pagando tres pesos todos los meses por la Cochera, en atencion esto de que el ponerle Cassa, el Carrozero dice ser gasto inutil, pues el tropiezo es los muelles Reales, y demas que para esta no acomoda de Cuenta que todo se esta perdiendo, lo que deve servir de inteligencia para determinar perder la Semilla, y que hay muchos negocios, que se be precisado uno, á recivirlos, pero conocido el daño, entra la gran Cuenta de lo perdido V.ra y solo al ganar.

Por dicha su Carta de V.m.s, y la demas Correspondencia recivida, estamos instruidos de la llegada de los tres Registros Union, S.n Pedro, y Nieves, y desgracia del Aquiles, con la que todos nos debemos conformar, por quanto nada Sucede por acaso, bien que bendito Dios en mi particular no me a cosido nada, pero me es sensible, los Caudales, que en el Regis.o de barios Ynteresados los que

como Christianos me escriben de su conformidad.

En quanto á lo de S. Fernando, el primer tercio navego, como tengo escrito, en la Aurora, cuyo Buque, Gaditana, y Africa que despues devian llegar respecto el tiempo que salieron nos dan cuidado del que no saldremos hasta Saber el arribo feliz á ese Puerto; Que es quanto en la fecha me ocurre decir á V.m. y rendir mereceo ordenes de su agrado le pido á Dios me guarde sus vidas muchos años. S.

Lima y Novre 8. de 1793.

Cadiz

Sr. Dn. Franco. Xavier Gil.

Muy Sr. mio, y mi Dueño. Por duplicado por el Navio el nuebo Aguiles las vias de Buenos Ayres, Navio la Niebes, y S. Pedro, y esta de Cartas tengo escrito á V.m. con ffhas. de 30. de Abril, 26. de Octubre, y 22. de Dizre. del año pp.do por cuyas Cartas tengo á V.m. hecho presente el estado de sus Yntereses conca- ridos de Matheu, todo lo que confirmo por esta, la que sirbe para decir hace pocos dias se concluyo el Remate de los Efectos, en la Cantidad de 7300. ps. de cuya suma hay que rebasar las costas procesales que desde luego importaran algunos pesos, cuya Cuenta de su liquido producira á V.m. el Apoderado Dn. Franco. Martinez Marañon, por la que observara el quebranto tan crecido que á V.m. toca, el que siento infinito, sin que por mi parte lo haya podido remediar.

Por el dicho Navio el Aguiles con ffha. de 30. de Abril que duplique por Buenos Ayres, remiti á V.m. con Cuenta de Venta, y Existencias, el estado formal de las dos Facturas, asignadas al Pago de sus Exras. Pas. q. considero pueden no haver llegado á sus manos respecto la perdida del expresdo. Aguiles, y tambien porque tenemos noticia de la perdida de algunos Avisos, por cuyos moti- bos tengo por combeniente duplicar á V.m. todo, cuyo tanto de la Carta, y Cuenta son adjuntas, sre. las quales no me ocurre otra cosa q. hacer presente atento, á que me remito á lo que la dicha Correspondencia anterior realiza.

No escuso prebenir á V.m. que en el Sitio oteni- do, para la Subasta, consultando por mi parte la perdida del deudor comun, y la de V.m. pedi que las Ropas se bolviesen á tasar, por segundos Expertos q. que con arreglo á ellos se le adjudicasen pá. V.m. para el pago de sus Ecs. Fran que se opuso el dho. Marañon, y en su virtud se Remataron en los dhos 7300. ps. lo que se hizo sin ser Yo sabedor dello, y en las circunstancias de que estaba tra- tando conmigo Dn. Franco. Garcia, vecino de esta Sugeto de bastantes facultades, lo que medio de merito á reclamar, antes del quarto de ora de Rematadas lo, q. hize berbal á Prior, y Consules, lo que me hicieron firmar si era ciento lo que decia, con mas el agregado de que el Escno. no me havia citado de Remate, del que á mi presencia hicieron correr, y echole pras. mi queja 40 diso melo havia echo saber, lo que tambien le hicieron firmar, y se ratifico, pero cerciorado Yo de lo contrario, se pidio el Quaderno de los Autos de la mate- ria, y por ellos se observo no estar puesta la diligencia, y dio por disculpa no lo havia echo por falta de Papel, y en este estado apele á Alzada quien

confirmo el Remate cerrado, en cuya consecuencia pasados los nuebe dias
dela Ley, sin haser avido postor que adelantase lo que prebiene la Ley
para el caso de hubrir Remates, el Subastador Dn. Bernabe Valdes
con otro paso ami Casa, con el Exs.mo arecivir, loque practicado por sospecha,
quise saber los Efectos donde iban, lo que consegui, pues desde mi Casa, pa-
saron ala del Apoderado de VM. Marañon, cuyo proceder me hizo consul-
tar con Letrado el pasase, el que fue de parecer hiciese informacion de si el
nominado Marañon havia comprado, ó Rematado en Cabeza del Subastador
Valdes, à que presentado yo respondio bajo de Juramento, que aunque los Efectos
havian entrado en la Casa de su morada, no tenia parte en ellos, y que el Rematador
para benderlos, selos havia puesto á Dn. Fran.co de Anda con el agregado de que el
no podia comerciar por el empleo que exercia en el S.to Tribunal dela Ynquisicion
a cuya declaracion presente nuebo Escrito pidiendo declarase, si tenia Compañia
con el Dn. Fran.co de Anda, á que respondio que si, pero que aunque su Compañero
bendia los Efectos del Subastador no tenia parte ni conocimiento alguno en el
negocio, pero que sabia que por no tener el Valdes havitacion competente para su
expendio, selos havia puesto al dicho Anda, con cuya declaracion me bolvi á
presentar con nuebo Escrito, pidiendo declarase el referido Compañero Anda,
y el Subastador Valdes, el primero si los Efectos eran de su Cuenta, y al seg.do
que declarase, si las declaraciones del Apoderado eran conformes con la berdad,
y declararon ser conforme todo, esto es, q. el nominado Anda, bendia de Cuenta de Valdes,
y que Valdes le havia puesto los Efectos del Remate en su Casa, para que le hiciese
el fabor de benderlos, en cuyas circunstancias pedi al Tribunal se me diese Testimonio
de dichas ultimas diligencias, p.a estar en todo tiempo á cubierto de qualquier Sindicaz.on
que se me pudiese acumular respecto la Sospecha que traia consigo, el pasar los
Efectos de mi Casa à la suya, lo que sabido consultando la perdida de Deudor,
y Acrehedor, pudieran llegar a comprehender de algun bicio, é inteligencia con el
Apoderado delas Exs.mas lo que para en todo tiempo é querido esclarecer, consultan-
do mi buen nombre, y buena fé, con que siempre me é manejado, todo lo qual
debe servir de inteligencia p.a que por ella observe VM. mi proceder, y tambien
que no á estado en mi remediar el descubierto, el que desde luego, con algu-
nos tiempo huviera sido mucho menos, y tal bez ninguno, pues ala hora
de que por la tasacion se huviera VM. echo cargo delos Efectos sin dificul-
tad, considero que lejos de perder se huviera salido abante; finalmente buel-
bo à repetir lo siento, pero no a estado en mi mano remediarlo, pues un
Juicio executibo trae consigo las resultas que VM. toca, sre. que por mis
Cartas miraba, tengo bastantemente realizado lo ocurrido de su exito; en fin conclu-
yo diciendo que las Cuentas, y Carta adjunta (por si fuesen en otra mano)
instruiran á VM. de su berdadero estado, no omitiendo tambien hacer
á VM. prev.te que delas deudas que constan en las Cuentas hay muy po-
co cobradas de ellas, y algunas las considero perdidas, ó muy dificiles de
cobrar con el tiempo, y en este estado, el alcance ami favor, en ellas, y lo

gastado en Abogado, Procurador, y demas gastos, debera ser Reintegrado del Capital, y quando se cobren entregare à su Apoderado de Vm. como lo tengo echo pres.te

La suscricion del segundo Consignatario a dado pun. to, a consequencia de haver determinado separarse de esta su Casa de Vm. sin embargo de haverlo Cuidado, para que me alibiase, en cuya virtud nuestra Correspondencia seguira como antes, con arreglo à lo Suscricion de esta; Que es quanto en la fha me ocurre decir à Vm. Ynterim merezco ordenes de su agrado le pido à Dios me guarde su vida muchos años. Lima y Novre. 23 de 1793.

D.n Jacobo Guiaza, y D.n Tomas Basail — Cadiz

XLI

Muy S.s mios. Por dup.do por el Navio nuebo Aguiles, las vias de Buenos Ayres, Pestro la Nieves, y S.n Pedro, y esta de Cartas à tengo escrito à Vms. con fhas de 30. de Abril 26. de Oct.re y 22. de Dize.re del año ppdo. por cuyas Cartas tengo à Vms. echo pres.te el estado de sus Yntereses conversados del deudor Matheu, todo lo que confirmo por esta, la que sirbe para decir, hace pocos dias se concluyo el Remate de los Efectos en la Cantidad de 7300. p.s de cuya Suma hay que Rebasar las costas procesales, las que desde luego importan algunos pesos, cuya Cuenta, de su liquido produzira, el Apoderado del Acrehedor de las Ess.xas D.n Fran.co Martinez Marañon, à el dicho Acrehedor, y Yo lo hare à Vms. luego que el Tasador General proceda à el Abaluo de ellas, por la que obserbaran, el descubierto tan crecido, que el Deudor, y Acrehedor tocan, el que siento infinito, pero por mi parte no epodido remediarlo, atento àque un Juicio Ejecutibo trae consigo dichas Resultas, bien en el conocimiento de que se adefendido, apurando el Dro. del dho. Deudor, pero la suerte de los Efectos existentes abenido a ser reducida à la Cantidad indicada respecto à que el Acrehedor, no aquerido hacerse cargo de las Ropas, por la Tasacion, lo que por repetidas beces pedi por mis Escritos, con otras gestiones que en el Dro. no han tenido lugar, sobre que con esta fha instruyo al nominado Acrehedor, igualmente que à Vms. lo que deve servir de Ynteligencia para concluir dicho punto tan desgraciado.

Por el dicho Navio Aguiles con fha de 30. de Abril que duplique por la via de Buenos Ayres instrui a Vms. con Cuentas de Venta, y Existencias del estado formal, hasta dicho dia de las dos Facturas asignadas al Pago de las dos Ess.xas de 16500. p.s a fabor de D.n Fran.co Xavier Gil, las que considero pueden no haver llegado à sus manos de Vms, respecto la perdida del expresado Aguiles, y tambien por que tenemos noticia de la perdida de algunos abisos, por cuyos motibos tengo por conbeniente duplicar à Vms. todo, cuyo tanto de la Carta, y Cuentas son adjuntas, sobre las quales no me ocurre otra cosa que hacer pres.te atento àque me remito, à lo que la dicha

Correspondiencia anterior que acompaña realiza por lo que omito mas descernimiento creyendo que para instrucion formal de todo, con lo que lleto dicho por esta, y los Documentos que dirijo todo ello es comprensivo a no dudar en nada del final estado faltando solo la cuenta de los gastos procesales para saber, el liquido descubierto, la que en vatiempo dirijire á todos Vms. para concluir en esa parte, en la que se pudo ventilar con el Acrehedor, el que recibiese las Ropas, por la tasacion, que en dho. estado é Vms. y otros les huviera tenido mas Cuenta, pero ya no tiene remedio, en cuya consecuencia solo la conformidad es la que debe regir en todo.

Arebengo á Vm. que la Suscricion del segundo Consignatario á dado punto á consecuencia de haver determinado separarse de esta su Casa de Vms. sin embargo de haverlo criado para que me alibiase, en cuya virtud nuestra correspondiencia seguira como antes, con arreglo á la Suscricion de esta; que es quanto en la ftha. me ocurre, y debo prebenir á Vms. Ynterin merezco ordenes de Su agrado bes pido á Dios me guarde Su vida m. a. Lima 23. de Novre. de 1793.

Sr. Dn. Juan de galas ..... Cadiz

Muy Sr. mio, y Estim.do dueño. Por duplicado por esta via, y la de Buenos Ayres, tengo á Vm. escrito con ftha de 23. de Sepre. pp.do por cuya Correspondiencia tengo echo presente haver cobrado, la Esca. conserida de la Salgá de Catorce mil, y mas pesos de los obligados Marañon, y Unda, y tambien advertido que el Sindico y Ynterbentor de Zapelena, Conde, y Camacho havian en dicha ftha adelantado muy poco, en las Cobranzas, los que no havian entregado nada á Cuenta, como igualmente ratificado de no mandar á Vm. nada hasta recivir nuebas ordenes, por esta misma via de Cartag.a ftha 3. de Junio del año pres.te de la que impuesto digo, esta bien recivio Vm. mi Carta de 22. de Dize. de 792. que fue dirijida, por los Navios S.n Pedro, y Nieves (que tubieron mejor suerte de llegar, y la Union, antes que el desgraciado Aguiles) por las que los Conocimientos y Cuenta que la acompañaron quedaba instruido de la Viergos bencidos en los dichos Buques de 5195. p.s 2 rs. que por mitad nabegaron, cuyo Credito me dejaba Vm. pasado en Cuenta en que caminamos de conformidad.

Ygualmente quedo enterado del recivo de los 2675. pesos que en el dho. S.n Pedro remiti de Su Cuenta, correspondientes á la Esca. de 10700. pesos de Conde, Camacho, Vertiz, y los Ezpeletas, sre. cuyo Credito, en la Amoras camino el liquido hasta la mitad, que en su salida entregó el obligado Marrin, constando todo por lo Escrito á Vm. por dicho Buque de forma

que los 5350. pesos pendientes los dchos Recivire segun la obligacion en la Estacion presente con medio por ciento de aumento el que corre desde el dia 21. de Marzo del presente año, asta el dia en que Realizen la paga, y esto mismo tengo escrito à V.M. por lo que si en esa en virtud de lo practicado en esta tomase su determinacion de cobrar de los deudores es natural me instruya por los Correos para proceder en esta, bien en el conocimiento que no siendo asi procurare la Recaudacion, y en su tiempo, como de todo lo demas hare los Retornos.

En quanto à el Credito de Camacho, y Conde de la Mora por mis anteriores Cartas tengo à V.M. echo presente su Estado y no è adelantado nada, por que dizen interbento el dia que desde que salieron los Registros apenas à cobrado cosa alguna de las deudas, pero segun las ofertas de los deudores dia que para la Salida de Caudales, sea que lo estrecho respecto del tiempo abançado en que nos hallamos beremos sus Resultas, las que concibo no ser muy fabonables, respecto la perdida del Aquiles, en el que embarcaron Cascarilla de Su Cuenta en cuya remesa dirijian à V.M. 30 y mas pesos de ella, segun mi Carta firmada à V.M. fha 27. de Marzo que por duplicado nabego en Gaditana, y Aurora, queriendo decir à V.M. con lo expuesto que todos son quebrantos los que ponen de peor condicion sus intereses, pues los que enviado, y atendere como propios, para Su mejor exito.

Por lo que hace al Credito de Arteta de la Gaditana tengo escrito se cobro despues de la Salida de los Registros que con firmo por esta, y por lo que hace à la Orden de ser para emplear su importe en Cacao hasta el dia no à contestado à la Carta que le dirijî, incluyendole la que V.M. me mando para el, beremos sus Resultas, bien que tengo entendido los Navios no tienen Buque, pues se hallan completos, y en remessarse caro, si el Cacao lo Remite, sera preciso se quede en el Callao, pues con dicho nal no han querido hacer los Sobrecargos trato alguno, lo que de ser servir à V.M. de inteligencia, como tambien que para la estacion siguiente, si biene la Orden como se dice, en la Fragata Fletada, que es lo mismo que decir costara trabajo en dho. tiempo su remision, pero se hara todo el esfuerzo devido para Su Regreso, bien en el conocimiento de que el dicho Arteta creo mas bien pessara en plata antes que remitir el Cacao, pues tengo entendido esta acopiando de su Cuenta por que es algo Codicioso.

En quanto à la narracion que V.M. hace sobre los Creditos de Zapelena, [illegible], y Soredo, tengo escrito su estado, y por lo que hace à las Existencias Recividas, corren la Suerte indicada à V.M., pues son tales los Efectos, que por ningun dinero las apetecido nadie, y asi es preciso todos trabajemos con la paciencia, teniendo V.M. entendido

que los 1475 p. 7 rs. ad. que Sarreta a entregado de las Dependencias que recivio de Ariza, son pobres, que no balen lo sumo 400 p. bien que estoy precentado al Tribunal para que se eleuen, y Repetir despues contra el dicho Sarreta, como Apoderado, por el sobrante que se halla en su poder, y se que estan nombrados los dos Tasadores, continuare el Juicio, y de sus resultas instruire á VM. en su tiempo para que pueda proceder contra los Deudores que se hallan por esos Reynos.

Las Libranzas, para Buenos Ayres hasta el dia no é conseguido ninguna, por lo que Reytero lo escrito de ser como imposible de esta parte hacer de mera segura, por quanto el Jiro de esta Plaza para con aquella es casi ninguno, y solo la plata que cobra de salidas este Tribunal, es lo que hay, para la que hay infinitos, cuyo fondo se imbierte en los mismos del Tribunal en nombre de otro.

Por mis anteriores Cartas tengo a VM. impuesto de los 50 mil pesos de Albarez y Urrutia, cuyo Credito Respecto del Pagare que me á firmado el dicho Urrutia, espero cobrar, á quien en la fha. y dias ha tengo Recombenido respecto de los seis meses de Plazo que estan cumplidos, y me á contestado los entregara para la salida de los Registros de la Estacion, sobre que no me descuidare, para que cumpla aunquando no haya Registros de Pluta, como asta el dia se dice no habra, á menos de que la Corte, por los Abisos comunique á la Superioridad pueden Regresar que de no ser asi los Buques, no se si todos saldran con solo Frutos.

En quanto á la Venta de los 4. tros. de Zarazas, pocas por que han salido las ultimas son bendidas, y de las Zenarcas, pocas por que han salido muy desgraciadas para el consumo de esta parte, principalmente el tro. de las finas que por despobladas, y blancas no las quieren, pero este VM. en el entender no se pierde Ripio en su enajenacion.

Por la Pordata de Su Carta de VM. advierto Reyterarme la orden de 15. de Febro. para no embarcar nada, excepto el Cacao amenos de no haver Navio, ó Fragata de Guerra, cuyas orden tengo Escrito observare, respecto de que Buque de Guerra no la hay, pues las tres Fragatas que se hallan en el Callao, estan destinados para estos mares, Situados de Panama y demas &a.

En quanto á emplear, baxo las condiciones que VM. dice sus fondos en Cobre, siempre que este este por un precio comodo ó que baxe con respecto el estado de la Europa, sobre dho punto tengo á VM. escrito, que los Navieros para Sus Buques con inclusion la Casa de los Gremios tienen atraccado el todo, y Su precio, en esta no baxa de 12 rs. y 13 pesos, que es á el que algunos pulperos, han bendido, ya para obras, ó completar partida, cuyo precio me parece sumo, bere si despues de la Estacion se presenta partida equitatiba de 10 rs. y-

dd. pesos, y la comprase, esto es en el caso de que no remita sus fondos por falta de Registros, y orden de VM. que espero por todos Avisos para proceder en esta parte, sie. que en el dia omito hacer otra cosa presente.

En quanto al Credito de la Essª. consavida de Palacios y Verramilla, esto tiene entregados asta el dia 4600. p. no dudando entregara el resto siempre que haya Registros de Plata, lo que deve servir de inteligencia de forma que este Credito, el de Arteta cobrado, y los 14 D. y mas pesos cobrados indicados, todo lo considero en mi poder, y ademas lo que se recaudare, de Conde y Camacho, como tambien lo de Saravia, parte de lo bendido de los 4 tios y tal bez la Plata de la 2ª Essª. del dho Arteta, por que no surta efecto el apronto de Cacao, y igualmente los 5350. p. de la mitad de la Essª. de Deatiz, y Ezpeleta que me entregara el obligado Dn. Juan Pedro Munarrez, ámenos de no darme VM orden de contrario resultante de haver cobrado en essa, cuyas partidas todas de Mazarron, Verramilla, Arteta, por lo cobrado, y que pueda entregar Munarrez, por los consavidos Saravia, parte de Angarripolas, y Tarazas, lo que se recaudare del Ynterbentor Villar, y Sindico de Zapelena, por todos estos Creditos, con inclusion de Existencias recaudas, y Medias de muger, por las deudas segun la Cuenta remitida, forman un cuerpo de 46. á 48 D. p. de los quales medito podran hallarse dentro de poco tiempo, cerca de 38. á 40 D. p. en mi poder, cuyo Caudal sentire quede rezagado en mi poder por todos motibos &c.

Prebengo á VM. que ultimamente Dn. Juan Perales se apresentado á sus Acrehedores, haviendo prev. sus estado q. es pesos. piadadam... muy triste, siempre que en la Corte no gane la apelacion que tiene echa del Secuestro, remate en esta, pues si se confirma no tiene con q. pagar, y de esto podra á VM. informar Dn. Jose de la Llana, quien me dice el deudor me entregara á VM. el procedido del Cacao, que se hallaba en Bilbao, mediante lo qual hara VM. la diligencia por alla aber si se asegura algo, pues de 40 pesos. por aca no hay nada hasta las resultas del Rey, y que el obligado Mata, que se halla de Secretario del Yntendente de Guanabelica rursa del estavo en que estaba, temiendolo todo preso. para conseguir sus pesos. y en todo tiempo el menor exito de sus Yntereses que es a lo que aspiro para corresponder á VM.

Con motibo de las Devoluciones en los Registros anteriores no remiti ningun Caudal de mi Cuenta a mi Primo D. Man. Ximenez á quien le encargo, y á la nueba Compañia, de Ximenez Nuñez, y Comp. de me remitan algunos Chismes, y si para ello necesitasen algo e de estimar á VM. los atienda que pagaré vencidos los riesgos, como si su Plata la tubiera en Casa, pues gracias á Dios hay con que

hacerlo, aun quando en lo que veme remita se pierda. Yo no asseguro nunca, y es facauna de no haver remitido, pero la Plata esta en Casa: en fin existen los Efectos de Aro, pero en el caso de concluir el resto, tengo pres.te en los terminos que deve ser su remision; y es quanto en la fha me ocurre decir a VMs. Ynterin recibo mis ordenes le pido á Dios, me Gue. su vida m. a. Lima, y Novre. 8. de 1793.

Ss. Xles Ximenes Nuñez, y Compania - - - - Cadiz.

Muy Estimados Paysanos, y Ss. Xles mios. Por duplicado por esta via de Cartaga. y la de Buenos Ayres, tengo escrito á VMs. con fha de 8. de Sept.re pp. por cuya correspondiencia tengo echo pres.te todo lo decible hasta dicho tiempo que confirmo por esta, la qual sirbe para decir de nuebo, que el 22. del pasado recivimos los Avisos de Mayo, y Junio, mediante lo qual es en mi poder su Carta de VMs fha 19. de Abril del pres.te año, de la que impuesto en su contestacion digo esta bien la llegada de la Union, y que se recivio mi Carta escrita á nuestro Dn. Martin, por la que quedaban enterados de lo practicado con dho Ynteresado, y por lo que á la falta de Carta para VMs. el correo es el que tiene la culpa, pues en esta no se aguardado omision en escribir.

Quedo impuesto del fallecimiento de nuestro Paysano y mi favorecedor Dn. Martin cuya noticia pueden VMs. considerar el sentimiento que me causaria, á quien en mis Oraciones encomendaré á Dios por todas razones de Christiano agradecido, y tener pres.te la sana Doctrina que recivi en su Comp.a haciendome cargo del sentimiento que causaria á VMs. en que los acompaño sin diferiencia alguna. Dios lo tenga en su Santa Gloria, lo que espero asi lo habra merecido atento á su buena exemplar vida, que es lo unico que hemos de sacar de este mundo, sobre que no me dilato, concluyendo dicho punto diciendo que por la correspondiencia recivida de mi Primo, y antigua Comp.a de igual fha de la citada de VMs. y de 17. de Mayo, me hallo impuesto de su disposicion en quanto Albaceas, los que espero recivirán en su tiempo como tengo escrito á dho finado, y VMs. su Plata, en cuya inteligencia no hay que tener cuidado, que aun gracias á Dios no lo tengo, pues se que acada uno es de Justicia dar lo que es suyo.

Por mis anteriores Cartas escritas á VMs. tengo echo pres.te la declaracion de Guerra con la Francia, por lo que la narracion que VMs. me hacen sre. ella, no tiene otra contestacion que lo escrito, pero de lo demas que contiene el Capitulo de prebenirme

rendremos Vestros, y que en su virtud, las Medias y Lanas vendran
lo que siendo conforme con lo escrito, aguardo sus resultas, como tambi-
en las Ropas pedidas con respecto à la Nota que mande por los Vestros
&c. que consta, de 23 del mes pp.do tengo escrito por duplicado à la dicha
antigua Comp.a lo que reytero por esta.

Por la Correspondencia citada recivida de mi
Primo me hallo inteligenciado de que se practicaban las diligencias de
mis Papeles en cuyo encargo espero por parte de VMs. tambien propen-
deran à Sumar pronta remesa respecto de que hice el Animo
de gastar la Plata, y quiero saber hasta donde llega la Prosapia
temporal de los mios &c.a

La orden de Remitir à VMs. sus Yntereses
ospre. que salgan Vestros. con Caudales, la observare; para su tiempo y
en quanto à dar avisos de los Riesgos que podran caminar en el dia
nos hallamos sin Partida existente de cobrado, y vendido de VMs,
por lo que dicha noticia les servira de govierno como tambien
de que en la Hta. se asegura saldran Vestros. del Callao, pero con
solo Frutos, amenos de que la Corte de orden de embarcar Plata
la que hasta el dia no a llegado, pero se espera por los siguientes
Avisos que deben llegar, los que apetecemos traigan la noticia de
Pacifica la Nacion Rebelde, que es lo que à todo el Genero humano le
combiene. Quedo hecho cargo del modo de opinar en q.to à q.e la
Guerra durara poco, bien que hay opiniones de lo contrario, pero lo
formal del caso es, que esto se halla como supon. hace, por lo que los Carros de
Oro, Galones, Chameloter de Olanda, y algunas sedas de VMs. se
hallan en ser, sin apetecer dhos Efectos nadie, motivo por el qual en la
Hta. no se halla en mi poder ninguna Plata para remitir, lo que
siento infinito, pues como tantas veces tengo escrito apetezco la ena-
genacion para desaogarnos todos, en cuya inteligencia deben
estar siempre, como la que no se malogran las ocasiones en el expendio.

Por la Carta citada de la comp.a antigua
ultima quedo impuesto de lo ocurrido con el nuebo Aguilas cuyo trabajo
me es muy sensible respecto los Yntereses que en el Navegavan
asegurandoles que si fueran mios no me pudieran ser mas dolorosos,
y mas al considerar, que los consuelos de que lo puedan bol-
ber, para mi no tienen cabimento. Dios quiera suceda lo
contrario, y de no, el unico recurso, es la conformidad atento,
a que nada sucede por acaso: en fin Union, S.n Pedro, y Niebes
llegaron, y espero que la Africa, Gaditana, y Aurora, disfru-

taran de igual suerte, no obstante que hay sus recelos del tiempo benigno en que deven llegar, en el qual todas las Naciones transitan la Mar, y la desgracia pudiera traher nos algun mas descalabro del ocurrido, pero abien que ese Comercio no se habra descuidado en pedir los auxilios de Cruzeros y Comboy, y asta saber de su llegadas siempre estaremos con cuidado.

Adjunta hallaran VMs. Nota, y mar. de los Efectos que pido los que son muy aproposito, en cuya virtud se serviran VMs. y de acuerdo con mi Primo mandarlos aprontar pa. la estacion que les cabe, en la inteligencia de que si valen Restos de Plata en ellos remitire de mi Cuenta Caudal para su remision y de no haver los dhos Restos no por ello dejaran de benir, sup.do a riesgo su importe con arreglo a mis ordenes, y por si a VMs. tados les faltare Plata, y Credito, de mi parte podra decir a Dn. Juan Segalas, lo que necesitan, quien no dudo la dara mejor á VMs. y a mi que á qualesquier otro, respecto la seguridad, bencidos los riesgos, dilatandome hasta decir nada haran VMs. en suscribir qualquier fianza, atengo el ningun riesgo que corrieran, por tal de que los pagos sean en mi mismo, pues como tengo escrito lo mio como punto de onor, y si VMs. quisieren interesarse lo podran hacer bajo el conocimiento de que debe ser menor que dar la plata á riesgo: en fin que dhos Generos bengan en lo que importa; que es quanto en la ftha me ocurre decir á VMs. Ynterin le pido á Dios me gûe. sus vidas muchos años &c. Lima, y Octubre 8. de 1793.

L. D. Con fha de 26. de Julio pasado tengo escrito á la nueba Compañia por cuya Correspondiencia les tengo ordenado que en el caso de que ocurriesen los Hermanos de Dn. Estanislao Cabrejas, Tenientes Coroneles, por alguna Plata hasta la Cantidad de 500. ó 1D. ps. que sirbiese para conseguir el empleo que pretende, facilite por dicha Correspondiencia se les facilitase por dha nueba Compa. cuya orn. no tiene lugar en la fecha que es lo mismo que decir que queda derecho lo escrito, lo que prebendran VMs. pa. su observa. y que en el caso de apersonarse los Herms. todos VMs. se escusen diciendo no tienen plata alguna mia, pues de este modo quiero libertarme de Chascos, y disgustos &a.

SS.res Ximenez Nuñez y Comp.a

Por Cartag.a
Cadiz.

Mui Estimados Paysanos y SS.res mios. La que antecede es copia de mi ultima escrita á V.ms por la via que cito, cuyo contenido ratifico por esta, la que dirijo por esta via de Cartag.a y el Duplicado por la de Buenos Ayres, para decir, tengo recivida hace dos dias, por dicha via de Cartag.a su Carta de V.ms fha 21. del Junio del presente de la que impuesto en su contestacion digo esta bien recivieron mi Carta por los Registros Nieves y S.n Pedro fha 22. de Diz.e del anterior año, juntamente con el Conocimiento de los 946 p.s que en la dicha Nieves les remiti de su Cuenta cuya Cantidad tenian recivida, y me dejaban abonada en Cuenta, sobre que caminamos conformes.

Quedas en mi poder la Cuenta del liquido de los 700. pesos remitidos á V.ms pertenecientes á mi Cuñada D.a Micaela Ramirez, que nabegaron de Cuenta de mi Sobrino Crespo, cuyo liquido de 12748 ¼ rs. V.n despues su Remision en los Registros primeros, con arreglo á lo escrito sobre que no molesto.

Por su citada Carta de V.ms y lo que la antigua Comp.a me dice quedo impuesto de las dificultades en que todos V.ms se hallaban para remitirme mis encargos pedidos con arreglo á mi Nota, sobre que sucesibamente se contraen V.ms por los demas Avisos me instruiran, esperando la contestacion de que se me hara la Remision, y si asi no fuere tendre paciencia, y me cobrara la Plata la que en los Registros parados se queda, y no quise mandar, por que como Estadista me radique tirando la Guerra ocurrida, y no quise de mi Cuenta abenturar nada, respecto á q.e no pago seguros &c.a

Por mis anteriores Cartas, y la Correspond.a pasada por los Registros que faltaban llegar á esta, con avisos tengo reatirado la Remision del resto de los 1400. y mas pesos de nuestro finado, por lo que solo resta reyterar á V.ms lo escrito en quanto á las resultas de las 4. Piezas Xarnas de Valencia, imbendibles p.r esta mediante sus colores, y ningun brillo, pues aqui toda cosa de Plata á de ser de atarante, y de consumo, pues muchas no sirben, y ellas son de tal esfera que ni por la quarta parte de Rebaja de su principal, consequire su enagenacion, lo que deve servir á V.ms de govierno.

En quanto á el Credito del finado Calonje tengo escrito á todos V.ms que la Viuda me deve entregar, lo que no dificulto se execute, y berificara, en el mes proximo, segun antes al tiempo de recojerla Escr.a me dijo, por lo que efectuado el cobro en su tiempo invertire por todas vias, quedando inteligenciado de recaudar de la dha Viuda los 5. pesos de equibocacion, cuya partida remitire á V.ms

por la primera ocavion
Ygualmente quedo inteligenciado de la llega
da feliz de Dn. Gabriel, Dependiente por dos beces de esta su Casa
de VMs. de quien no é merecido dos letras, dando á entender dio gusto
y que no me necesita, asi son los Dependientes del dia, que le comen a uno el Pan;
despues de su salida, y la del segundo Consignatario, que VMs. hicieron Compo.
recivi otro recomendado Andaluz, el que hace 8 dias a salido de Casa, q. á rebido
tanto que sino descubro de todo hiba extrayendo, y á la fha. en Bretañas
Medias, Tucer, Zarazas, y otros infimos Gnos. é podido recoger cerca de
de 500. p. y asi tiemblo recivir a ninguno, y me hallo solo con Juan Anton.
haviendo tomado el temperamento de un Escribiente para el despa
cho de Correos, y Ventas respecto de que los dos v mi matarse, es imposible
expeder, como es justo los Cargos de esta Casa, bien que lo preciso á
hacer borradores, cuyo trabajo, y con anteojos me molesta lo bastante, pu
es estoy cansado de trabajar, y me acometen Fluxiones á la cara, la que
actualmente la tengo con Paños de Defensibos para libertarme,
pero hagase la boluntad del Sor. que asi lo quiere, y ellos hagan su
gusto, atento a que los modernos saben mas, y hasta pudiera decir
por lo que se nota, solo piensan en la libertad, reprobadas por todas
las Razones de Divino, y humano, cuyos tiempos debemos llorar
hasta con gotas de Sangre, si fueramos buenos Christianos obser
bantes de la Ley: en fin concluyo esta diciendo las Ventas se hallan
paradas, pues se bende muy poco, y se cobra menos que es lo mas dolo
roso, pero á VMs. y la antigua Compa. les indico nuebamente, que
en no remitiendo nuebas ancheetas de Generos corrientes es como
moralmente imposible salir de los infimos Restos pendientes cre
yendo que lo que se me a remitido, y tengo pedido, todo ello
a sido con el objeto de algun Surtimiento, y dar Salida en
parte á lo rezagado, y terminando esto, creer de positibo no
tenemos quando liquidar, de que en mi particular, temo si
guen bastantes perjuicios mas que a todos VMs. pues a no ser agra
decido hace dias huviera prevenido mi Determinacion de q. me pri
bo, pues primero quiero perjudicarme, antes que los Yntereses de
VMs. todos se perjudiquen en nada, cuya narracion, y todo lo haran
presente á la antigua Compañia, a quien no escribo en la fha. por Razon
de la Reuma en que me hallo: ultimamente Navios. parece saldran con
juntos unicamente, veremos lo que el tpo. da de si; que es quanto en el dia
puedo decir. Ynterin le pido á Dios me guarde á VMs. muchos
años. Lima, y Noviembre 23. de 1793.

SS.rs Carasa Bernal, y Comp.a Por Cartag.a Cadiz

Mui Estimados Pays. y SS.rs mios. La que antecede es copia delo escrito à Vms. cuyo contenido reytero, añadiendo, que en el tiempo que à mediado el Caballero Villalta me à entregado 800 ps. en plata por Cuenta de su Credito, y que dentro de algunos dias hera forma de entregar lo mas que pueda, para hir saliendo de la deuda, lo mas pronto, lo que deve servir à Vms. de inteligencia, como tambien de que me apreheniendo falta poco para liquidar las Cuentas de la testamentaria lo que finalizado, propendera por mi parte à la Chancelacion del Credito de Su Sra. Madre finada: en fin Registros de Plata creemos no los habra en la presente estacion, y solo si saldran los Buques con frutos, beremos lo que el tiempo nos descubre, para proceder en esta parte: vltimamente en el caso de durar la Guerra molesto à Vms. por bia de suplica se tomen el trabaxo de impartirme por todas vias las nobedades de Europa, para dirigir con algun acierto los negocios en esta parte. Ynterin reciбo ordenes de su agrado ruego à Dios me guarde sus vidas m.s a.s Lima y Noviembre 23 de 1793.

Sor. Dn. Juan Segalas Por Cartag.a Cadiz

Mui Estimado Dueño, y S.r mio. La que precede en copia delo escrito à Vm. por la via de Cartag.a la que reytero por esta via de Buenos Ayres, para decir vnicamente hemos recivido Cartas por dicha Cartagena de esa fhas 27 de Junio, por cuya Correspondiencia nos indican lo escrito por el S.or Gardogui, sobre el Aguiles, por cuyas diligencias que se devian hacer se infiere lo debolveran con algun grabamen, lo que sirbe de Satisfacion à este Comercio, cuyas resultas esperamos faborables.

En quanto à Cobranzas, y ventas nada tengo adelantado, en el tiempo que à mediado, pero todo lo tengo pen.te y en expitacion por si tubieremos Registros de Plata en alguna Fragata de Guerra lo que asta la fha. todo esta suspenso, pero si se dice saldran los Marchantes con frutos, y no mas, y no todos los Registros llegados cuya salida la benificaran tarde, lo que deve servir à Vm. de inteligencia, como tambien de que por todas vias aunque no sean mias dos letras, por ellas expondre lo que ocurra de mucho. Ynterin me ofreseo, como siempre à su disposicion con buena boluntad con la q.l le pido à Dios me gûe su vida m.s a.s Lima 23 de Nove. de 1793.

S.or D.n Manuel Jimenez — Por B.nos Ayres — Cadiz

Mi mas estimado Primo Dueño y S.r mio. Con fhas. de 8. de Sep.re y 23. del mes pp.do tengo escrito a nuestro finado, y la antigua Comp.a por cuya Correspondencia se inteligenciara V.m. de quanto asta sus fhas me ocurrio decir con mas lo escrito á la nueba Compañia con fha de 23. del corriente por la via de Cartag.a que todo lo reytero por esta, que dirijo por Buenos Ayres, para decir á V.m. tengo recividas sus Cartas fhas 17. de Mayo, y 18. de Junio, de la que impuesto digo, esta bien resuelto V.m. como Albacea mi Carta de 22. de Diz.re del año pasado, que p.r duplicado dirijí, en los Registros S.n Pedro, e Niebes, y Union, por las que quedaba enterado de lo practicado en dhos Buques sobre que caminamos de conformidad respecto los Conocimientos de Plata que quedaban en su poder con inclusion lo del Aguiler. En quanto á el reclamo de los 1452. p.s 7. rr.s resto del credito de 30 D. y mas pesos, por mis anteriores Cartas tengo dho lo correspondiente que reytero, pero me hago cargo de la fha de esta muchos dias hace, lo tendra V.m. en su poder, por quanto Dios habra sido servido de que la Aurora llegase con bien para chancelar la Escr.ra bien que las disputas las mantendre con la nueba Compañia.

Por lo que hace á la narracion que V.m. me hace del finado Calonge, nada tengo que añadir por esta, á lo expuesto por mis Cartas, á la antigua, y nueba Comp.a que reproduzco por esta, por la que hago presente que los 8498. p.s 5¼ rr.s la viuda del dho. finado esta conforme en entregar, lo que berificara en todo el mes prox.mo y de su percibo instruire á V.m. en su tiempo. Quedo advertido de no proceder a remisiones interin dure la Guerra, á menos de no comunicarme otra cosa en contra, la q.e espero, bien que en la ocasion creo no saldra plata del Callao, y si los registros y no todos, con frutos unicamente.

Por mis anteriores Cartas tengo realizado D.n Antonio Baras pago, por Cuenta de cuyo Credito en la Aurora se remitieron el liquido de 1500. p.s que asta su Salida entrego, y el resto de 1680 p.s nabegara en los p.tos Registros sobre que V.m. de orn. p.a hacerlo, lo q.e debe servir de inteligencia.

Por el Capitulo 1.o de la Carta fha 18. veo me dize V.m. se harian recivido de los mres. los 14 D. p.s que en plata remiti de Cuenta del finado en los Buq.s S.n Pedro, y Niebes, cuya noticia me sirbe de inteligencia.

Quedo hecho cargo de la narracion que V.m. me hace sobre tener contentada la Cuenta de los 30083. p.s 6¼ rr.s y allado conforme, con solo la falta de los 1452. p.s 7 rr.s que fueron en la Aurora, y la

diferiencia del 1 p% de Comision, como tambien la calidad tan debil de
que en el caso de padecer el Dentro. se tendria que remitir otra igual Cantidad, y
p.a mayor satisfacion brindiando à la mesa Comp.a por la remision de las
Llamas, y con la calidad de buenas y p.r Arrieta tanto genero Pluta, cu-
yas quertos plumarios, y probechosos se pintan como se quiere, pero la verdad
falga, relarpedi, son muy maulas, estan existentes, y estaran, con que
lo escrito es conforme, y por lo que hace a reponer la ultima parti-
da pico del finado, en caso de perdida, el Dios para ello es el que
se necesita ver, atento à que yo cumpli con mi obligacion en los
Vestigios dela Ecsacion, repartiendo sobre que, y todo lo demas que
contiene el dicho Capitulo, el tiempo estrecho no me permite decir de-
mas, bien que con los apremios que doy me explico bastante para enten-
dernos, creyendo V.m que soy demasiadamente buena de que doy gra-
cias al todo Poderoso. Las noticias de haver Escrito el S.or Mimosa à
esa para tratar del Alquiler con de mucha esperanza, y satisfacion,
en cuya virtud espero que con el quebranto que indican se debolbera
aun que sea con demora; siendo conforme parezca lo dela nacion
rebelde &c.a Por el ultimo Capitulo me hace V.m preb.n de que
por Buenos Ayres acababa de recivir mi Carta escrita al finado
D.n Martin f.ha 26. de Oct.e del año pp.do por cuya Correspondiencia me
considerada de lo que V.m me indica, y en vista de todo lo conforme
unicamente digo, tengo la Satisfacion de que siempre he fixado la
Correspondiencia en consideracion de en tiempo instruir a todos de estas
Mercerias, procediendo con la legalidad y claridad devida, &c. que
asta la f.ha, ni etermido de nadie la menor queja; en fin concluyo esta
diciendo las Ventas, y Cobranzas estan paradas, la Merceria aunque
abierta sin bendense, los G.ros de Seda y Terciopelos de todas clases existen-
tes, por que les falta surtimiento, y la moda para donde que binieron con-
que asi, para que todo se extermine, no hay sino es no poner desde esa, nada
de su parte, contrayendose à no remitir, que asi veran sus resultas
de demoras, y quebrantos, lo que seria menos si no se hubiera
perdido la Sequela antigua de remitir, en todas las Estaz. respec-
to à que con lo nuebo, y generitos de moda se entretenia, y todos
los años havia remisiones que se vagaban, y tambien utilidad, &c. que por
mi anterior Correspondiencia, tengo lo suficiente apuntado, y nada en alibio de
todos obsenbo, excepto lo que por mi parte en los años pas.dos e calentado esto en lo
posible, con lo que se me a remitido, bien que por lo que hace a mi parte
pido lo que me combiene para subsistir; Que es q.to en la f.ha me ocurre,
y debo decir a V.m Interin lepido, à Dios que en comp.a de todos los de Casa
me Gu.e a V.m. por m.s a.s Lima, y Nov.re 26. de 1793.

S.r D.n Manuel Ximenez

Por Cartag.a

Cadiz

Muí Estimado Primo Dueño, y S.r mio. La que antecede es copia de mi ultima escrita á V.M. que confirmo por esta, la que dirijo por esta via de Cartag.a p.a unicam.te instruir á V.M. diciendo que la Viuda del finado Calonje, hace ocho dias me tiene satisfechos los 8498 p.s 5¾ r.s en cuya virtud dho. Credito queda en mi poder, para remitirlo á V.M. juntamente con lo demas, luego q.e haya Registros en el Callao, y tenga orden para su regreso, siendo esto ultimo, comprensibo á la ordendada por V.M. de no remitir.

Estamos en principio de Berano, y las Ventas y Sedas sin apetecerlas, porque les falta surtido de muchos Generos de Seda del dia, entre los quales poco á poco, toda la vida se avalido de ellos, tengamos paciencia, asegurando á V.M. que por mi parte, lo siento lo bastante, pues Molino parado &.a

Por esta misma via sabemos las dos Batallas del Rey de Zerdeña, con los Franceses en cuyos encuentros, con Arma blanca perecieron 43- ó 44 U. hombres, mas de las dos terceras partes de los Rebeldes, sin embargo de que el Campo quedó por ellos, Dios quiera que quanto antes tengamos una Paz general.

Los Registros p.a esta hasta Febrero, ó Marzo no se moberan, por que estan esperando ordenes los Apoderados de sus Dueños, y que mientras Corte se explique en orden a Caudales, lo que asta el dia á silenciado: en fin no se precade rispido por mayor, y por menor, con arreglo al tiempo decadente, para juntar todo lo que se pueda, y socorrer á esa parte que tanto deseo. Que es quanto en el dia me ocurre decir á V.M. Interin le pido á Dios me Gu.e su vida muchos años. Lima 8. de Diz.re de 1793.

S.S. Anguiano y Hernandez.

Por Cartag.a

Cadiz

Muy Estimados S.res y S.res mios. Reytero á VM.s mi ultima Carta escrita por Duplicado fha 26. de Julio dirijida por Buenos Ayres, y esta via de Cartag.a sirbiendo la pres.te unicam.te para decir, que hoy dia de la fha. este S.or Virrey a pasado Oficio al Consulado diciendo que la Frag.ta de Guerra la Gertrudis seguira para España en el mes de Febr.o con Registro de Plata, la que dara Comboy á los marchantes, cuya novedad procede de haverse recivido el Correo de Ag.to de Agosto, por el que me é hallado sin Carta de VM.s deviendo tenerla,

respecto la epoca, y lo escrito por Vmd. con fha. de 30 de Mayo que por
Duplicado tengo recivido veremos, lo que la Junta de Comercio resuel-
ve, de que por las demas vias instruire, bien en el Conocimiento que el
Comboy es un punto de quimera creer lo puedan guardar en tan dilatado
viage, que es lo mismo que opinan todos, en el caso de salir en Conserba llegaran
de por si, y expuestos aun trabajo, pero la orden de Vmd. la tengo pres.te p.a
el retorno de sus Yntereses, que lo debo hacer en Buque de Guerra, en
cuya virtud, el liquido de las tres partidas de Guaras, Ramirez, y
Gorbea, regresaran en la Estacion, respecto á que el dicho Gorbea dice
entregara, lo que deve servir de inteligencia: en fin ayer llego el
Correo, y no hay tiempo para mas decernimiento, concluyendo diciendo,
que á los marchantes, parece se les concede Registros con proporcion, infiriendo
es orden de la Corte, la que se comunicaria á ese Comercio para q.e por
los Avisos proceda, dando ordenes, las que esperamos por Buenos Ayres
y esta via, afin de proceder con conocimiento, y a conveniencia
de la bolumtad de cada uno: ultimamente se dice viene la Fragata
de Guerra S.ta [illegible], y que devia salir de ese Puerto el 1.o de Sept.re la
que trae novedades, y por Semanas siendo cierto, la estamos esperando,
como tambien la noticia faborable del Aguiler. Ynterin le pido á Dios
me Gue. á Vmd. muchos años. Lima 23 de Dic.re de 1793.

S.or D.n Juan Segalas — Por Cartag.a
Cadiz.

Mi Estimado Dueño Amigo, y S. mio. Con fha. de 8 del
mes pp. por duplicado tengo á Vmd. escrito mi ultima por las vias de
Buenos Ayres, y esta de Cartag.a que confirmo, sirbiendo la pres.te para de-
cir, que hoy dia de la fha. el S.or Virrey a pasado Oficio al Consulado
diciendo que la Frag.ta Gerundis de Guerra seguira para España en el
mes de Febr.o con Registro de Plata, la que dara Comboy, á los Mar-
chantes, cuya novedad procede de haver recivido el Abiso de 1.o de
Agosto, por el que no e tenido Carta alguna de Vmd. en cuya virtud
beremos lo que la Junta de Comercio resuelbe, de que por las demas
vias instruire, bien en el conocimiento que el Comboy, es un punto de qui-
mera creer lo puedan guardar en tan dilatado biaje, que es lo mis-
mo que opinan todos, en el caso de Salir en conserba, llegaran dispersos,
y expuestos á un trabajo, por lo que respecto las ordns. de Vmd.
de hacer en sus Intereses como en cosa propia, á menos de no recivir
nueba Correspondiencia desde luego, en las circunstancias ni propio
ni ageno, pienso Remitir, pues por todas Raz.s no aspiro á Resultar adversas

en fin ayer llegó el Correo; y no hay tiempo, para mas combersacion de cer-
nimiento, concluyendo diciendo, que á los Marchantes parece se les concede
retorno con alguna restincion, infiriendo es orden de la Corte, la
que se comunicará á ese Comercio, para que por los Abisos proceda
dando ordenes las que esperamos por Buenos Ayres, y esta dicha via
afin de proceder con Conocimiento, y á consecuencia de la boluntad de cada
uno: tambien se dice que de ese Puerto salia la Fragata de Guerra
S.ta Sabina para el Callao, con novedades de Gobierno, á Exemplo de
Mexico &.a lo que si es cierto de un dia á otro debemos enterarnos de
lo formal; ultimamente Palazuelos con dha noticia dice pagará la
mitad que resta, pero de Zapelena, Camacho, y Conde, creo nada, por el
Sindico, y Ynterbentor hablan tristem.te, pero se hará toda diligen-
cia, para recaudar lo que entreguen de sus desgraciadas Dependen-
cias, y por lo que hace á lo demas reytero lo escrito, como tambien
que Arteta no á contestado, y espero lo haga en el siguiente Correo
de que noticiaré á V.m. á quien digo tengo firmado la orden de
Frag.ta de Guerra para retornos. Que eg.do en el dia quin-
ze, y pueda prebenir. Ynterin le pido á Dios me gue su vida
muchos Años. Lima y Diciembre 23 de 1793.

S.res S.S. Nimenez Nuñez y Comp.a — Por Cartag.a Cadiz

Mui Estimados Paysanos y S.S. mios. Por lo que
reyterando mi Anterior lo unico que en la fha puedo añadir es
contraherme á lo que con esta fha, hago presente á mi Primo
D.n Manuel Nimenez, por que no hay tiempo para mas, pero
si no omito decir que por Cuenta de V.m.s de la primera
Factura no recibido nada que remitir á V.m.s pero en quanto
á lo demas reytero lo escrito, la que les servirá de inteligencia
Ynterin me repito á V.m.s &.a Lima 23 de Diz.re de 1793.

S.or D.n Manuel Nimenez — Por Cartag.a Cadiz.

Mui Estimado Primo Dueño, y S.or mio. La que
antecede es copia de mi ultima escrita á V.m. que confirmo por
esta de Cartag.a para decir unicamente que hoy dia de la fha el S.or
Virrey á pasado Oficio al Consulado diciendo que la Frag.ta de
Guerra la Getrudis, seguirá para España en el mes de Febrero

con Registro de Plata, la que podra dar Comboy á los Marchantes cuya nobe-
dad procede de haver recivido el Aviso de 1.º de Agosto, por el que no
he recivido Cartas, deviendo tenerlas, reflexionando lo escrito por Vm. y
otros Interesados, en cuya virtud veremos lo que la Junta de Comercio,
resuelbe, de que por los demas biages instruiran, bien en el conocimiento
que el Comboy es un punto de quimera, creer lo puedan guardar en tan
dilatado biage que es lo mismo que opinan todos en el caso de Salir en
conserba, llegaran de por si, y expuestos á un trabajo, por lo que respecto
las ordenes de Vm. se hacen en sus Intereses como en cosa propia,
asistencia de no recivir nueba Correspondencia. desde luego en tan circuns-
tancias, ni propio ni ageno pienso remitir, pues por todas razones no as-
piro á resultas adversas: en fin ayer llego el Correo, y no hay tiempo para
mas combersacion, descernimiento, concluyendo diciendo que á los marchan-
tes parece se les concede Registro con proporcion, infiriendo es orden
de la Corte las que se communicarian á ese Comercio, para que por los
Avisos procedan dando ordenes, las que esperamos por Buenos Ayres,
y estas á fin de proceder con conocimiento, y aconvenencia de la
Ablanza de cada uno. Ynterin te pido á Dios me guarde á Vm.
muchos años Lima y Diziembre 23 de 1793.

SS.^res Carava Bernal, y Comp.^as — Cadiz.

Muy estimados Paisanos, y S.^res mios Con fecha 23 del mes pp. por
dup.^do por Cartas.^ena y esta via de Buenos Ay.^s tengo escrito á Vm.^s quanto en
su fha. me ocurrio, lo que confirmo por esta, la que sirve para dezir, que el 22 del
corriente por dhas. Cartas.^a tubimos el Aviso de 1.º de Agosto por el que la Corte Man-
da á este Sor Virrey permita, que los Reg.^tros salgan en todo Febrero con frutos,
y Caudales, con orden de que imbiolablem.^te guarden comboy, y prescribirles el pun-
to de reunion que han de observar; pero que en quanto á Caudales, si hubiere Bu-
que de Guerra en estado de navegar, los conduzca, y siga con los Marchantes
del Comboy en cuya virtud este Señor Virrey tiene dispuesto hace dos dias vaya
la Fragata de Guerra Sta Gertrudis, mandando se registren en ella las 2/3 partes
del Caudal, y el resto en los 9 marchantes con su proporcion en cada uno de sus tone-
ladas, q.^e es laborioso. La Fragata no puede llebar dos millones, ni menos Suce-
biberes sin escala; por lo que todo es tropiezo. El 24 tubimos Junta en el Tribun.^l
del Consulado de resultas de un oficio de la Superior.^d, y nada se acordo, porq.^e el
Com.^o pide sea libre el embarcar, y los Sobrecargos de los Buques, unos que si,
y otros que no: de forma, que hasta el dia nada esta resuelto. El Comand.^te de la
Frag.^ta representa su Comboy es impracticable por todas razones. Veremos
parado las presentes Parques lo que por ultimo se determina, sirviendo á Vm.
de inteligencia, que dicha Frag.^ta Sale, aunque haga escala en Montevideo, ó

otro Puerto, y se concede Fraguera para regirtrar sin trabar de prorrateos en ella, remitiré à Vm. lo cobrado de Villalta, lo de Torrar, que dize entregarà, como tambien lo de Toronda. Finalmente en el Mes proximo por esta bia, aguardamos el Abiso de 14 de Agosto, por cuya correspond.a nos haremos cargo delas Ordenes, respecto deque ma. Corte en su tiempo instruirà à este Comercio delo dispuesto p.a esta parte q.e llebo dicho, en cuya virtud por las demas Vias siguientes instruiré p.a en lo posible caminar de conform.d Que es quanto en la fha. me ocurre, y debo prevenir à Vm.; Interin me repito à sus Ordenes con fina Voluntad; con laq.e le pido à Dios me g.e sus vida ∫m. a. Lima y Diz.re 26 de 1793.

Señor D.n Andres Garcia de Olalla — Cadiz.

Muy estimado Dueño, y S.r mio: Con fha. 8. de Sep.re par. p.l dup.do por la bia de Cartagen.a y esta de B.s A.s, tengo à Vm. escrito q.to en su fha. me ocurriò, lo q.e ratifico p.r esta, laq.l sirbe p.a dezir, q.e D. Eusebio de Sorbea p.r cuenta de su credito de Vm, y el delos S.res Anguiano, hasta el dia tiene entregados 3. D p.s à Cuenta, loq.e hà berificado hace quatro dias, el q.e asegura entregarà el resto sin falta para q.e pueda hazer la remision, loq.e no dudo cumplirà.

El presente Tiempo no me permite hazer à Vm. presente el estado actual delos Com.tes dela estaz.n con respeto alas Ordenes dela Corte recientemente llegadas, sobre que con esta fecha escribo alos dhos S.res Hernandez, y mi Primo D.n Manuel Ximenez, p.r cuyas correspondencias podrà Vm. tomarse la molestia de instruirse delogre les digo para en su virtud formar V. juicio del mo. estado, y las dificultades en que nos hallamos p.a las remisiones. En fin esperamos por esta dicha via el Abiso de 14 de Ag.to por el que no dudamos tener Ordenes p.a proceder, atento aque la Corte harà saber en su tiempo à este Comercio lo dispuesto p.a esta parte. Que es q.to el tpo. estrecho me permite dezir p.r esta, interin le pido à Dios me g.e su vida m. a. Lima y Diz.re 26 de 1793.

S.r D.n Juan Segalas — Cadiz.

Muy estimado Dueño, Amigo y S.r Reitero à Vm. loque le consta de mi anterior, añadiendo, q.e el 24 ultimo Junta ala q.e fui citado en la q.e nada se acordò respecto aq.e la Orn. dela Corte es contenida aq.e no seles impida alos Com.tes Marchantes Navegar con Frutos y Caudales, pero con la calidad de navegar precisam.te en Comboy, y observar el punto de reunion q.e la Superioridad

les darà reservado, entendiendose esto en quanto à caudales en el caso de no haber Buque de Guerra, pero q.e habiendolo deberà llevar llevar-los q.e p.r lo q.e en observanz.a de [illegible] establecer, el S.r Virrey, ha dispuesto, segun su oficio siga en d.ho Comboy la Frag.ta indicada Sejudis, y con la calidad de embarcar en ella las dos terceras partes, y la restante en los 5 Buques, Primavera, Lebante, Galga, Concordia, y Neptuno, haciendo en ellos el em-barque con proporcion à sus toneladas, sobre que los del Com.o hicimos pres.te que el embarque en q.to à la 1/3 p.te, debia ser libre p.a elegir los Buques de satisfaz.on, consultando la m.s seguridad y libertarse de prorratear, y por ser un quebradero de caveza, à q.e los sobre Cargos de los Navios se opo-nen, por lo q.e en d.ha Frag.ta nada se acordò. Veremos lo q.e parado las Par-guas presentes, se determina, pero lo cierto es q.e la Frag.ta de Guerra no puede llevar dos Millones ess.tes ni menos Tranchas, pues esta solo p.a 90. dias aguanta p.a 2/3 de Tripulaz.on, q.e completa como debe llevarla, es me-nos. El Comand.te les ha dicho a los Capitanes, les llevaran los Viberes, q.e de otra suerte no puede dar comboy, creyendo esto mismo harà presente a la superioridad, con el agregado de q.e aun quando se obligaran el guardar comboy, es quimerico, como queremos obligar à q.e la d.ha 1/3 p.te preciva-mente se hade cargar en los Marchantes, y si esto se realiza en semejante caso, con respeto al los ordenes de V.m, no remitirè nada; lo q.e debe servir de inteligencia.

POr esta via de B.s A.s y la de Cartag.a esperamos la corresp.a de esa, la que nos instruirà de lo q.e debemos hacer, respecto à q.e de la Corte se habrà comunicado à ese Com.o y Navieros lo dispuesto p.a esta p.te, en cuya [illegible], y q.e deben salir en todo Feb.o p.r los Correos Siguientes, hare presente lo q.e ocurra, bien el conocim.to de q.e se desean embarcar el todo en la de Guerra observarè la ord.n de V.m p.a sus retornos, q.e es todo lo q.e en el dia puedo hacer pres.te, interin le pido à D.s me g.e à V.m m.s a.s Lima y Dic.e 26. de 1793=

S.r D.n Buenavent.a de S.to Domingo — Cadiz.

Muy estimado Dueño, am.o y S.r mio. Con f.ha de 26, de Ag.to pas.do p.r dup.do p.r la via de Cartag.a, y esta de B.s A.s, tengo à V.m escrito quanto en su f.ha me ocurriò, lo q.e ratifico p.r esta, la q.e sirbe p.a decir q.e en su tpo. cobrè de Aristimuño los 3.380 p.s de la escritura convavida, cuyo credito remitirè à V.m con arreglo à sus ordenes.

El presente tiempo no me permite hacer à V.m presentes el estado actual de los Restros de la estacion, con resp.to a las ord.s de la

Corte recientemte llegadas sobre qe con esta fha escribe ami Primo
Dn Mant. Ximenes, por cuya correspond.a podrá Vmd tomarse la moles-
tia de instruirse delo qe le diga a fin de qe en su virtud forme Vmd juicio de
nro estado, y las dificultades enqe nos hallamos pa las remisiones en-
fin esperamos pr esta dha via el aviso de 15 de Agosto, pr elqe no dudamos de
tener ordenes pa proceder, at.to aqe la Corte havrá saber á ese Comercio lo
dispuesto pa esta pte. Que es qto el tiempo estrecho me permite decir
pr esta. Interin le pido á Ds me gde su vida ms as Lima y Dizre 26. de 1793=

Sres Ximz Nuñez y Ca

Muy estimados Paisanos y Sres mios: Confirmo á Vms los cortos ren-
glones qe anteceden y añado pa esta Via de S.n Ldr., qe con esta fecha
escribo, loqe en el dia ocurre en qto á Remtas ami Primo el Sor Dn Mant.
pr laqe podran Vms imponerse, no haciendo pr esta una igual narracn
pr qto el tpo estrecho no me lo permite.

Hace unos pocos dias tengo vendidos 4. pzas medias carra
de Olanda y algunos cortes medias pzas delos Sres pa bastas apagar por
semanas, pues de esta suerte es preciso ir aprobechando las ocasiones, afin
de dar salidas alas existencias de laque hallo generalmte, las qe tirarán
á la hora de no contraherse surtiendolas con generos del dia y de modo
y pa remitir estos no es menester muestras, pr qe los qe se gastan en esa
son siempre los qe adaptan pr aqui, como lo tiene de experiencia la compa
antigua, y Vms en fin si algo existe en fisico, se remitirá á Vms vajo
las reglas delo qe adho mi Primo prevengo, pues las ordenes de aquellos interesados
rijen pa los de Vms, con los qe harán como en cosa propia, sin quedarme con la
plata, porqe no la necesito. Que es quanto el tpo estrecho me permite
decir á Vms. Interin le pido á Ds nos gde su vida ms as Lima y Dizre 26 de 1793=

Sres Anguiano y Hernandez= Cadiz.

Muy estimado Dueño, Amo y Sor mio: Reitero á Vms loque consta de mi ante-
rior, añadiendo que el 24. tubimos Junta á laque fui citado, enlaque nada se
acordó; respecto aque la orden dela Corte es contrahida aque no seles impida á los
referidos marchantes navegar con frutos y caudales; pero con la calidad de
navegar precisamente en Comboy y observar el punto de reunion que la
superioridad les dará reservado; entendiendose esto en quanto á caudales,
en el caso de no haber Buque de Guerra; pero qe habiendolo deberá llebarlos;
porloque en observan.a dela Orn del Rey, el Sor Virey ha dispuesto se...

su oficio, siga en dho. Comboy la Fragata indicada Jetudis, y con la calidad de embarcar en ella las dos Tercias partes, y la restante en los 5. Buques Prinçesa, Lebante, Galga, Concordia, y Neptuno haziendo en ellos el embarque con proporcion à sus toneladas, sobre que los del Comercio. hizimos presente que el embarque en quanto ala 1/3 parte debia ser libre p.a elejir los Buques de satisfacon. consultando la mayor seguridad, y libertarse se prorrateo por ser un quebradero de Caveza, aque los sobre cargos delos Nabios se òponen, porloque en dha. Fragata nada se acordò Veremos loque pasado las Pasquas, presentes se determina; pero lo cierto es, que la Fragata de Guerra no puede llebar dos Millones depesos, ni menos Rancho, pues este solo p.a 90. dias aguanta, p.a 2/3 de Tripulacion, que completa como debe llebarla es menos. El Comandante les hà dicho alos Capitanes, seles llebaran los viveres, que de otra suerte, no puede dar combo y, creyendo esto mismo harà presente ala Superioridad, con el agregado deque aun quando se òbligueran el guardar conserva, es quimerico como queremos òbligar aque la dha. 1/3 p.te precisamente se hade cargar en los Marchantes, y si esto se realisa, en semejante caso con respecto alas òrdenes de Vm., no remitire nada, loque deba servir de intelig.a

Por esta via de D.n A.n y la de Cartasso., esperamos la correspond.a de esa, loque nos instruira deloque debemos hazer, respeto dela Corte, se habrà comunicado à ese Cons.o y Travieso, lo disp.to p.a esta parte; en cuya vist.a y que deben salir entodo Feb.o por los Correos siguientes, harè presente loque òcurra bien en el conocimiento deq.e si dexan embarcar el todo enla de Guerra, òb-servarè la orn. de Vm. p.a sus retornos; que es todo loque en el dia puedo hazer presente. Interin le pido à Dios me gue. à Vm. m.a. Cadiz y Diz.e 26. de 1793=

Al S.r D.n Manuel Ximenez — Cadiz.

Muy estimado Primo Dueño, y S.r mio. Reitero à Vm. loque consta demi anterior, añadiendo, que el 24. tubimos Junta alqua fui citado, enlaque nada se acordo; respecto aq.e la orn. dela Corte es contrahida aq.e no seles impida alos Ressos. Marchantes navegar con frutos, y caudales, pero conla calidad de navegar precisam.te en Comboy, y òbservar el punto de reunion, que la Superioridad les darà reservado, entendiendose esto en quanto à Caudales en el caso deno haber Buque de Guerra, porque habiendolo deberà llebarlos; porloque en òbservacion dela orn. del Rey, el S.r Virrey hà dispuesto, segun su òficio, siga en dho. Comboy la Frag.ta indicada Jetudis, y con la calidad de embarcar en ella las dos Tercias partes, y la restante enlos 5. Buques Prinçesa, Lebante, Galga, Concordia, y Neptuno, haziendo en ellos el embarque

con proporcion á sus toneladas; sobreque lo del Comercio hizimos presente
q.e el embarque en q.to á la 1/3 p.te debia ser libre p.a elegir los Buques de sati-
fac.on consultando la mayor seguridad, y libertarse de procsatco p.r ser un
quebradero de Caveza, aq.e los Sobrecargos de los Nabios se opoñen, p.r lo que
en dha. Fragata nada se acordo. Veremos lo que passado las Parquas prevente
se determina; pero lo cierto es, que la Fragata de Guerra, no puede llebar
dos Millones de pesos, ni menos su Rancho, pues este solo p.a 90. dias aguanta
p.a 2/3 de Tripulac.on q.e completa como debe llebarla, es menos. El Comandante
les ha dicho á los Capitanes les llebaran los Viberes, q.e de otra suerte no puede
dar Comboy, creyendo esto mismo hará presente á la Superior, con el agrega-
do de q.e aun quando se obligaran al guardar conserva, es quimerico, como
queremos obligar aq.e la dha. 1/3 parte precisamente se hade cargar en los
Marchantes, y si esto se realiza, en semejante caso, con respecto á las ordenes
de Vm. no remitirá nada, lo q.e debe serbir de intelig.a

Por esta Via, de B.s A.s y la de Cartaga, esperamos la corresp.a
de esa, la q.e nos instruirá de lo q.e debemos hazer, respecto aq.e de la Corte se
habrá comunicado á ese Com.o y Navieros lo dispuesto p.r esta parte, en
cuya vista y q.e deben salir en todo Febr.o p.r los Correos siguientes, haré
presente lo q.e ocurra, bien en el conocim.to de q.e si dexan embarcar el todo
en la de Guerra, observaré la orn. de Vm. p.a su retorno, q.e es todo lo que
en el dia puedo hazer presente. Interin le pido á Dios g.de á Vm. m.s a.s
de Lima y Diz.re 26. de 1793=

S.S. Pedem.to y Adorne —

Muy estimados S.res mios. Con fha. de 23„ de Oct.re del año pp.do por dup. tengo
escrito á Vms. p.r la via de B.s A.s y esta de Cartag.a quanto en su fha. me
ocurrió prevenir, lo q.e ratifico p.r esta, la q.e sirbe p.a decir de nuebo q.e en
su intermedio hé recibido contextac.n del S.r D.n Pres.te de Chile deudor de Vms.
á q.n tengo contextado lo q.e consta del tanto que acompaña; por la q.e se inte-
ligenciaran en el mes de Feb.o proximo su corresp.te en esta. Blaque ha
quedado de entregarme el princ.l y en quanto á los Intereses veremos la contex-
tacion q.e me haze, creyendo segun la Carta q.e há escrito al dho su corres-
pondiente, pretenderá alguna modificac.n sobre que con sagacidad practica-
ré las dilig.s hasta tanto de recibir aviso de Vms. bien en el conocim.to
de q.e será estrechado, y recombenido por su totalidad, aq.e puede, que
acceda p.r quanto el rescripto parece lo suabisará; sobreque hasta
tener resp.ta no puedo instruir á Vms. de otra cosa en dho. punto.

El Cafe que vino enla memoria del Dn. Cevarrio, lo tengo recibido con alguna merma, el qe. existe, pr. qe. hay muchisimo, y en quanto à el se mocâ ofrecen 4 rs., cuyo precio es despreciable, y las demas especies recibidas corren la suerte indicada por mi anterior correspondâ. añadiendo, que las Lunas sin marcos, es dificil darles destino, y lo tendrian siempre qe. los Marcos binieren, qe. me dizen es facil, sobre qe. Vmd. haràn como tubieren pr. combeniente.

Los Dueños en esta delos Buques Marchantes qe. se hallan en el Callao, pidieron al Rl. Acuerdo el retorno enla estacion, y la Corte manda à esta Superioridad seles permita salir con frutos y plata en Comboy, y qe. en el caso de haber Buque de Guerra lleve los Caudales; en cuya virtud el Sr. Virrey tiene dispuesto regrese la Fragata de Guerra la Sta. Gertrudis comboyandolos, enlaqe. el Comercio hade cargar 2/3 partes de plata, y el resto enlos marchantes; sobre que se ofrecen algunas diferencias pr. la prorrata qe. hay qe. hazer, respecto àque la 1/3 pte. se dize la hande llebar con arreglo à sus toneladas de cada uno. Veremos la final resolucion; cuya estacion aprovecharè pa. remitir los 2990 ps. 3 rs. qe. Dn. Juan Ygo. Blaque, hà quedado entregarme con el Mes proximo; en cuyo tiempo se dize debe salir la dha. Fragata y Mercantes, pero el Comboy es quimera, y unicamte. se remediarà con el punto de reunion qe. llebaràn y aun en dhos. terminos tendremos trabajos: en fin todo lo expuesto debe servir à Vmd. de instruccion; previniendo, qe. el duplicado de esta, seguirà pr. la carrera de Bs. As. el 26 del corrte. en cuyo tiempo harè presente lo demas aqe. me contraiga. Queda quanto enla fha. me ocurre, y debo dezir à Vmd. interin me repito à su Ordn. con fina voluntad conlaqe. le pido à Dios me gue. sus dilatados as. Lima y Octe. 6 de 1774 =

Sor. Dn. Jose Vergez = Sevilla

Muy Sr. mio, y mi Dueño. Por la via de Bs. As. el 5. del corrte. por extraordinario, recibimos el Aviso de 15. de Agosto por cuya correspondâ. son en mi poder dos Cartas de Vmd. fha. 5 de Junio, y 7 de Agosto del año pp. delargue impuesto en su contestacion Digo que Dn. Ysaqn. Valcarcel, se halla ausente de esta Capital enla Intendâ. de Truxillo en Comision del Govno., aquien con la fecha de esta le escribo incluyendole la Carta, que Vmd. me hà remitido, aquien le hago presente lo correspondiente, àfin deque se dedique ala satisfaccion delos 36"7.6. rs. ptas. s. tos. qe. que à Vmd. debe, respecto deque el mancomunado en esa su Hermo. el Marques

no se halla en estado de hazerlo. Veremos la contestacion q.e me haze, la que creo será la misma que la bez pasada deque vio dicho Herrera pague, y no sucederá asi, si Vm. en esa parte hubieras practicado las dilig.s eficaces hasta declarar insolvencia, lo que fecho respecto el Instrumento sin dudas por partes de su sueldo se le cobrara, en fin en abono de sus intereses, nada me quedará q.e hazer p.a su recaudacion, alaque puede contribuir mucho la Carta remitida p.a D.a Juana Luisa Remirez de Laredo, que Vm. le pone de Herrera su Esposa, laq.e despues de salido el Correo se le entregará, y las resultas de todo en su tiempo, instruiré à Vm.e—

Respecto las Ordenes dela Corte el S.r Rey tiene dispuesto salgan los Reg.tros el 28. del Mes proximo, los que iran comboyados dela Fragata de Guerra S.ta Gertrudis, con ord.n estrechas de guardar con serba, y punto de Reunion p.a recalar à esos Reynos, todo lo que es dificil atento aque es quimerica la consueta de guardar Comboy en tan dilatado viage, con el agregado deq.e la Fragata en derechura no puede hazer viage por no caberle biberes, y demas mediante su construccion, y segun Decreto debe llebar 2/3 partes delos Caudales, y la 1/3 p.te con proporcion de sus toneladas en los 5,, Buques Marchantes Princesa, Lebante, Salga, Concordia, y Neptuno, lo que es una Gregeria, sobre la que tenemos que representar pidiendo sea libre al Comercio regostrar en los Buques de su satisfaccion creyendo se concederá, cuya razon tengo por combeniente hazer à Vm. presente por si en tanto Haga tubiere que correr algun riesgo. Que es quanto en la fha. puedo dezir. Interin le pido à N.ro Señor me gu.de su vida m.s a.s Lima y Oct.e 8. de 1794=

S.r D.n Manuel Ximenez= Cadiz.

Muy estimado Primo Dueño, y Señor mio. Laque antecede es copia de mi ultima escrita à Vm.e, laque reitero por esta que dirijo por Cartagena. Diziendo,, haze dos dias por Buenos A.s y Cordillera, hemos recibido el Abiso de 15,, de Agosto, por cuya correspond.a no he recibido Carta de Vm., ni dela nueba Comp.a, laque pudiera conducir mucho p.a deliberar, respecto el estado actual de Registros, los que en la fha. se hallan con Decreto de esta Superioridad paraq.e se apronten p.a el 24. del mes proximo, y salia el 28. con la Fraga.ta de Guerra indicada (apesar de todas las dificultades, anunciadas). pero nos falta esclarezer si se podrá cargar solo en ella sin el resto dela 1/3 p.te en los Marchantes por prorrata; pues en semejante caso respecto lo indicado por mi anterior, nada puedo remitir, pero creemos q.e quando menos las 2/3 partes en la fraga.ta se concederá; cuyo punto esclarecerá el Comercio,

para el siguiente correo, que por esta dha. via, saldrà el 23, y el 26, el de B.s A.s porlos que instruiré, no dudando llegaran dhas. correspas. à esa antes; atento al Comboy, y punto de reunion que deben observar, elque ofrece demora, y viaje largo, y riezgo, por, de riezgos en aguardar extraordos., y salidas de Puertos. En fin en dho. tiempo àcurarè à Vmd. los riezgos que hiziere, relativos à todo con arreglo alas Ordenes. de Resgtos. de Guerra, y de hazer en sus intereses, como en cosa propia, y por decontado digo,, Que de mi Cuenta, no remitirè nada, pues no quiero surtir; conqe. asi, repito loque llebodicho, bien que antes deqe. salgan espero recibir Cartas de Vmd., y demas Interesados; pues pa. embarcar estas de la plata pronta, en 8,, dias debuen tiempo, y dos letras, serà bastante pa. que no se quede la plata, laque quando no es propia estorva.

Las ventas, y cobranzas estan paradas totalmente, causandolo esto las novedades dealguna alterazn., y que como hà estado tan barato todo se hallan bestidos, y van pasando, creyendo, que enlos 4. Resgtros. que deben venir con su llegada, se pondrà todo mas corrte. deloque està; y creo no se en ganan, pues con sale demos, y estar esto lleno por precision, los empeñados hande vender pa. pagar, conque esto no tiene quando componerse: Que es quanto esta fha. me òcurre dezir à Vmd. Interin con la fina, y agradecida volun-tad de siempre me repito; conlaqe. le pido à Dios me gue. la importante vida de Vmd. en Compa. de mi Parienta, y demas por ms. as. pa. mi consuelo. Lima, y En.o 8,, de 1793

Posdata.

Respecto de hallarme solo con Juan Anto., y que cada dia se propaga mas mi costibencia, y correspondca., combiene que venga el hermano de dho. Juan Anto., José Crespo, que dize su hermano tendrà 16,, años, elque sin perdida de tiempo lo puede verificar, y pa. ello hagame Vmd. el gusto de escribir a Padres, y Madre, mis hermanos diziendoles mi determinacion, aque creo convendran, afin deque me ayuden a trabajar, y pa. su benida podrà realizarse a exemplo de dho. Juan Anto. qe. con Abiso de Vmd., ò la Nueba Compa. pagarè los gastos que causare, y dha. dilign. serà eficaz paraqe. se venga sin malograr la òcasion que le corresponde; constando esta determinacion pr. hallarme desengañado dela conducta delos estraños, qe. depoco tiempo à esta parte me han dado bastante que sentir, y con temeridad. Ut supra

Cadiz.

Sr. D. Juan Buenaventura del Sto. Domo.

Muy Sr. mio y mi Dueño. Laque antecede es copia demi ultima escrita à Vmd. laqe. reitero por esta, laqe. dirijo por Cartaga. diziendo hare dos dias pr. B.s Ayrs. y extraordo.; hemos recibido el Abiso de 15,, de Agosto

por el qual no he recibido Carta de Vm.^d, la q.^e pudiera conducir mucho para deliberar, respecto al estado actual de Rex.^{tros} los q.^e en la fha. se hallan con Decreto de esta Superioridad p.^a q.^e se aprompten p.^a el 24,, de m.^s pxmo. y salir el 28,, con la Fragata de Guerra Sta Getrudis indicada, pero nos falta esclarezer, si se podrá cargar solo en ella sin el resto de 1/3 p.^{te} en los Marchantes por prorrata de Tonelada, pues en semejante caso me hallo algo irresoluto, pero creemos q.^e quando menos las 2/3 p.^{tes} en la Frag.^{ta} se concederá, cuyo punto esclarecerá el Comd.^e p.^a el sig.^{te} correo q.^e p.^r esta dha. bia saldrá el 23,, y el 26,, el de B.^s A.^s p.^r los q.^e instruiré, no dudando llegaran dhas. correspond.^s a esa antes, atento á el Comboy, y punto de reunion que deben observarse, q.^e opere demora, y biaje largo, y riezgo de riezgos en guardar entradas, y salidas de Puertos. En fin en dho. Tiempo avisaré á Vm.^d la determinaz.^{on} de esta parte p.^a su intelig.^a que es q.^{to} en la fha. me ocurre decir á Vm. Interin le pido a Dios me g.^e su vida m.^s a.^s Lima y En.^o 8. de 1794=

Sr Dn Juan Segalas — Cadiz

Muy S.^r mio estimado Dueño, y Am.^o La q.^e antecede es copia de mi ultima escrita á Vm.^d, q.^e reitero p.^r esta, la que es dirijida p.^r Cartag.^a dir.^{do} hace dos dias por B.^s A.^s, y extraord.^o hemos recibido el Aviso de 15. de Ag.^{to} p.^r cuya correspond.^a no he recibido Carta de Vm.^d, la q.^e pud.^a conducir mucho resp.^{to} del estado actual de Rex.^{tros} de los q.^e en la fha. se hallan con Decreto p.^a estar promptos p.^a el 24. del mes proximo, y salir el 28,, con la Frag.^{ta} de Guerra indicada p.^r mi citada anterior, pero nos falta esclarezer si se puede cargar solo en ella, sin el resto de la 1/3 p.^{te} en los Marchantes p.^r prorrata, pues en semejante caso resp.^{to} la orn. de Vm.^d, nada puedo remitir; pero creemos q.^e quando menos las 2/3 part.^s en la dha. de Guerra, se concederá, cuyo punto esclarecerá el Comd.^e p.^a el siguiente correo por esta otra via, q.^e saldrá el 23,, y el 26,, el de B.^s A.^s p.^r los q.^e instruiré, no dudando llegaran dhas. correspond.^s á esa antes, atento al Comboy, y punto de reunion que deben llebar, el q.^e observado opere demora y biaje largo.

Adjunta es Factura de los efectos recibidos de Dn Matias de Larreta pertenecientes al resto de escritura de Ituya y Laredo, ellos barridos tazados en Juicio seguido, el q.^e continuo p.^a q.^e el Apoderado dho. Larreta me reintegre de los 800. y mas p.^s que deben, beremos sus resultas, y avisaré.

Dn Pedro Arteta, hace quatro dias se halla en esta, q.^e me dice no hay

Cacao p.ª Vm.ª, pero q.e havrá por entregar la p.ta que ... cero há venido p.r estrechado delos Premios por 30 y tantos mil p.s que les debe. Está tratando de Buque p.ª Remitir Cacao q.e tiene en Guayaq.l, y creo le hade costar trabajo el hallarlo sino se compone con la Nova q.e se halla en Guayaq.l, y el Barco de Santander, q.e dentro de 8. dias debe salir p.ª dho. Puerto en busca de su carga, á cuyos Buques resp.to su estado, seles ha concedido todo seguro; pero con la calidad de observar el punto de reunion. En fin p.r los correos q.e llevo citados corresponderé á Vm.d nro. final estado p.ª proceder en esa parte. Esto es q.to enla fha. tengo q.e decir, como tamb.n q.e no tengo olvidado á Consucho, y Conde, ni menos al Sindico de Zapalena. Ynterin le pido á Dios me g.e á Vm. m.s a.s Lima y En.o 8,, de 1794=

Sres.
D.n Lorenzo Garcia Rubio y Hermanos= **Sevilla.**

Muy estimados S.res mios: Con fha. de 8. de Sep.re del año pasado p.r dup.do p.r las Vias de B.s A.s, y esta de Cartag.na tengo á Vms. escrito, seg.n en su fha. me ocurrio prevenir, q.e ratifico p.r esta, la q.e sirba p.ª decir, que p.r dhas. vias son en mi poder dos Cartas de Vms. fhas. 5. de Junio, y 3,, de Ag.to del año pp.do p.r las q.e quedo impuesto recibieron mi Correspond.a de 28,, de En.o, 30. de Abril, 20,, de Mayo, 20,, de Junio, 7,, de Nov.re, y 22,, de Dic.re de 792,,; Mediante la qual advierto caminamos de conform.d resp.to los abonos q.e Vms. me acusan con arreglo alas remisiones, q.e omito repetir p.r esta; con cuya narrac.n, es concluida la contextac.on dela Carta fha. 5, y porlo q.e hace á la de 3,, de Agosto dixe, quedan en mi poder todos los Documentos q.e mi S.ra D.ª M.ª Riva Ponce (Maria Politica del Lugar de Lorenzo), me ha remitido p.ª cobrar los Creditos q.e le estan debiendo D.n Estevan Martinez de Olea Texerin, D.n Simon de Alva, y D.n José ..., en cuyo encargo procederé con arreglo alas ordenes q.e se me prescriben, teniendo presente el buen Informe q.e ala dha. S.ra se sirbieron Vms. hazerle, ala q.e corresponderé con el mayor empeño, y exactitud p.ª dexar á Vms. todos enlo posible gustosos, y satisfechos.

El 5. del corr.te recibimos el Correo de 14,, de Ag.to, y p.r él la citada Carta de Vms. fha. 3,, Mediante loqual, no habido tiempo p.ª hazer nada; pero el Osorio, y el D.n Estevan, han estado á verme separadam.te, y ambos dicen, estan prontos á dar Cuentas, y chancelar lo mejor q.e puedan; en cuya virtud les he intimado deque sin perdida de tiempo lo hagan, atento aq.e consulto enlo posible su buen nombre. Veremos las resultas la q.e creo, segun se me ha explicado el dho. Osorio, habrá algun enredo en el Articulo dela Testam.ria del finado D.n Juan de Alba, pero se esclarecerá lo mejor y apurado q.e se pueda, de q.e instruiré subcesivam.te acorde q.ª como se fueren desaguando los puntos.

En el tiempo q.e ha mediado de mi ultima citada Carta escrita à Vm.s, quasi nada se ha adelantado en la enagenac.on de las exist.s recibidas con sus vidas, porq.e el tiempo corre lo mismo q.e antes; sin que las Novedades de la Guerra como Vm.s se explican en esta parte hayan causado otra novedad, q.e en las Lencería, principalm.te en los q.e es Bretañas leg.mas, y talqual otro de los efectos de los Rebeldes. Vm.s apetecen la venta, y Yo la deseo, y en estos terminos vamos à una; y de buena fee, q.e es lo mismo q.e dezir q.e no se ha perdido tiempo, ni se malograrà; y en dhas. circunstancias ciertas, con los negocios trabencados de mal aspecto, es preciso todos tengamos paciencia, y nos conformemos.

Con recp.to à las ord.s de la Corte recientemente llegadas este S.r Virrey tiene dispuesto salgan los Reg.tros el 28. del mes prox.o, los q.e iran comboyados de la Fragata de Guerra S.ta Getrudis con ord.s estrechas de guardar combay, y observar punto de reunion p.a la recalada de esos Reynos; todo lo q.e es defizil atento à que es quimera la consulta de guardar Comboy en tan dilatado viage; con el agregado de q.e la Frag.ta en derechura no puede hazer su viage por no caberle viberes, y demas necesario, mediante su construccion, y seg.n dho Decreto debe llebar las 2/3 partes de los Caudales; y la 1/3 parte con proporc.on de sus toneladas en los 5. Buques Mercantes, Princesa, Levante, Galga, Concordia, y Neptuno, y la Rosa y Frag.ta de S.ta Andres, concedida en todo Marzo, con obligacion de reunirse, lo que es una gregería; sobre lo q.e tenemos q.e representar pidiendo sea libre al Com.e resolver en los Buques de su satisfac.on sin trabas perjudiciales, creyendo se concederà, y en dho. estado en la de Guerra, remitiré à Vm.s todo lo q.e se halle en mi poder, siempre que libremente lo podamos hazer, y de no, procederé con sus intereses, como con los mios propios, pues en tiempo, y circunstancias tales, no quiero sentir, y menos enriquezer à los Aseguradores. Finalmente por el correo de 23, y 26. del presente mes, q.e saldran p.r esta via de Cartag.na y la de B.s A.s, como que el viage de las Naos debe ser largo, instruiré à Vm.s de lo demas; à cuyo tiempo me remito, ínterin me ofrezco, como siempre à sus ord.s con fina volunt.d, con la que le pido à Dios me gue. sus vidas m.s a.s Lima y Oct.e 6. de 1794 =

S.res Ang.o y Herm.s —

Cadiz.

Muy estimados Paysanos, Dueños, y S.res mios: La que antecede es Copia de mi ultima escrita à Vm.s, q.e reitero por esta, la que es dirijida p.r Cartag.na dup.do hace dos dias p.r B.s Ayres, y extraord.o, hemos recibido el Aviso

de 15„ de Ag.to p.r cuya correspond.a no hé recibido Carta [illegible] (y vilas de
fhas. 30. de Mayo, y 4„ de Julio del año pp.do, à cuyos [illegible] contenido
tengo contextado p.r mis anteriores Cartas) la q.e duplicada conducia mucho para
deliberar resp.to al estado actual de Registros, los q.e en la fha. se hallan con De-
creto p.a estar prontos p.a el 24„ del Mes proximo, y salir el 28„ con la Fragata de
Guerra indicada; pero nos falta esclarecer, si se podrà cargar solo en ella, sin
el resto de la ⅓ p.te entre Marchantes p.r prorrata; pues en semejante caso, resp.to
lo indicado p.r mi anterior, nada puedo remitir; pero creémos, q.e quando menos
las ⅔ part.s en la Frag.ta se concederà, cuyo punto esclarecerà el Comer.o para
el siguiente correo p.r esta dha. bia q.e saldrà el 23. y el 26„ el de B.s A.s por los q.e
instruirè, no dudando llegaran dhas. Correspond.s à esa antes, atento al
Combòy, y punto de reunion q.e deben observar el q.e ofrece demora, y viage largo,
y riezgos de riezgos, en aguardar entradas, y salidas de Puertos: en fin en dho.
tiempo acusaré à Vm. los riezgos q.e hiziere, relativos à el credito cobrado de
Ramirez, Gil, y Marquez, de Guarás, y el resto q.e debe Gorbea, q.e dize entregarà:
Que es q.to en la fha. me ocurre dezir à Vm. Interin con fina volunt.d me repito,
con la q.e le pido à Dios me g.e dilatados a.s Lima y En.o 8„ de 1794 =

Cadiz.

S.r D.n Andres Garzia de Olalla =

Muy estimado Dueño, y S.r mio, la q.e antecede es copia de mi ultima es-
crita à Vm. q.e reitero p.r esta, la q.e es dirijida p.r Cad.z diciendo hace dos
dias p.r B.s A.s y en contrapos.n, hemos recibido el Aviso de 15„ de Ag.to p.r el q.e no hè
tenido Carta de Vm., la q.e pud.a conducir mucho p.a deliberar resp.to del estado
actual de Regtros. los q.e en la fha. se hallan con Decreto p.a estar prontos p.a
el 24. del Mes prox.mo y salir el 28„ con la Frag.te de Guerra indicada, apesar
de todas las dificultades de su Comand.te, pero nos falta esclarecer, si se
podrà cargar solo en ella, sin el resto de la ⅓ p.te en los Marchantes p.r pro-
rrata, pues en semejante caso resp.te lo indicado p.r mi anterior, nada puedo
remitir; pero creemos q.e quando menos las ⅔ partes en la Frag.ta se conce-
derà, cuyo punto esclarecerà el Comercio p.a el siguiente correo p.r esta dha.
via, y saldrà el 23. y el 26„ el de B.s Ay.s p.r los q.e instruirè no dudando
llegaran dhas. Corresp.s à esa antes, atento al Comboy y punto de reunion
que deben observar, el que ofrece demora y viage largo, y riezgos, de riezgos,
en aguardar entradas, y salidas de Puertos; en fin en dho. tiempo acusare-
mos à Vm. el riezgo, si Gorvea como me ha dicho acaba de entregar. Que es
quanto en la fha. me ocurre Int.n rog.o à Dios me gue. à Vm. m.s a.s Lima y En.o 8. de 1794.

S.ra D.a María Rosa Ponzes Sevilla.

Muy S.ra mía: Por la via de S.n A. el 5. del corr.te p.r extraord.o, hemos recibi-
do el Aviso de 15. de Ag.to, p.r cuya corresp.a q.e ha traido se en mi poder la
Carta favorecida de Vm. fha. 3. de dho. Mes de Ag.to del año p.p.do, a la q.e se sirvio acom-
pañar, todos los Documentos relativos alos créditos q.e estan a Vms. debiendo D.n Es-
tevan Martinez de Blaz Fernandez, su hijo Politico D.n Ramon de Alva, y D.n Jose de
Osorio relativos alas escrituras, Tract.ra dela Mexicana y testam.ta del finado D.n
Juan de Alva; sobre cuya recaudac.on recep.to no haber tiempo p.a hazer nada, unica-
mente hago presente à Vm. que los tres deudores en vista delo escrito de esta parte
p.r Vm. y el S.r D.n Lorenzo (a q.n con esta fha. escribo igualmente) han estado
à verme separadam.te y acordes dizen estan prontos a dar cuentas, y chancelar
en los mejores terminos q.e puedan; en cuya virtud les he intimado de que sin
perdida de tiempo p.r partes lo hagan, mediante aq.e consulto enlo posible
su buen nombre. Veremos las resultas, la que caso, segun me lo ha expli-
cado el dho. Osorio haber algun enredo en el articulo dela testam.to
del finado D.n Juan de Alba; pero se esclarecerá lo mejor y ajustado que se
pueda de q.e instruiré subcesibam.te à consequencia como se fueren evacu-
ando los puntos p.a su total intelig.a

Prevengo à Vm. que con respecto alas ordenes dela Corte, este S.r
Virrey tiene dispuesto salgan los sextos el 28. del m.s corr.te, los q.e iran com-
boyados dela Fragata de Guerra S.ta Getrudis con ordenes estrechas de seguir
dar comboy, y puntos de Extrangeros p.a recalar à esos Reynos; todo lo que
es dificil, atento aq.e se quimera la conducta de guardar Comboys estan dila-
tado viaje, con el agregado deq.e la Frag.ta en derechura no puede hazer via-
je p.r no caberle viveres, y demas necesario, mediante su construccion; y segun
Decreto de llebar las 2/3 partes delos Caudales, y la 1/3 p.te con proporcion delas
toneladas enlos 5. Buques Mercantes, Primera, Lebante, Galga, Concor-
dia, y Neptuno, lo q.e es otra quisquilla, sobre lo q.e tenemos q.e representar
pidiendo sea libre al Com.o remitirlos enlos Buques de su satisfac.on, cre-
yendo se concederá; y en dho. estado si como me han quedado los deudores
de entregarme la p.ta con q.e se hallan lo verifican en t.po, como les
he intimado, enla de Guerra, remitiré a Vm. todo lo q.e fuere, siem-
pre q.e librem.te lo podamos hazer, y de no procederé con sus intereses

como con los propios p.ª ellos en tiempo y circunstancias tales no quiero susttos, y menos enriquezer alos Aseguradores. Finalm.te quedo hecho cargo dela recomendaz.on sobre el consanguino Osorio aq.n atenderé afin de su mejor estam.to y q.e lo pase con decencia, y la satisf.n posible eng.e me intereso como Vm.d

He celebrado esta ocaz.on p.a oferecerme à su disposicz.on con fina verdadera buena volunt.d, conlaq.e propenderé à complacer à Vm.d en todo log.e esté à mi p.te y interin tengo esta satisfaz.on, le pido a D.s g.e su vida m.s a.s Lima y En.o 8. de 1794=

S.res Carasa Dermel y Comp.a — Cadiz.

Mis estimados Paysanos, y S.res mios: La que antecede es copia demi ultima escrita à Vms. que reitero p.r esta, laq.e es dirijida p.r Cartag.a diciendo, hare dos dias p.r B.s A.s y extraord.o hemos recibido el Abiso de 31 de Ag.to p.r cuya correspond.a no hé recibido Carta de V., laq.e pudiera conducir Mucho p.a deliberar resp.to el estado Actual de Retornos, losq.e enla fha se hallan con Decreto para estar prontos p.a el 24 del m.s prox.mo y salir el 28, con la Fragata de Guerra indicada; pero no falta esclarezer, si se podrá cargar solo en ella, sin el flete dela 3.a p.te enlos Marchantes p.r prorrata, pues en semejante caso resp.to lo indicado p.r mi anterior, Nada puedo remitir; pero creemos que quando menos las 2/3 p.tes enla Fragata se concederá, cuyo punto esclarezerà el Com.te p.a el siguiente Correo p.r esta dha Via, q.e saldrà el 23, y el 26 el de B.s A.s p.r los q.e instruire, no dudando llegaran dhas Correspond.s à esa antes atento al Comboy, y punto de Reunion q.e deben observar, el q.e ofrece demoras, y viaje largo=

El Caballero Foronda me há visto, y dize và à tomar las providencias p.a la entrega, q.e noticiare à Vms. como tamb.n delo q.e Villalta conteste en estos dias, àfin deq.e entregue lo demas q.e pueda. En fin todos los asuntos de Vms. los tengo presentes, y los miro como propios, y con particular cariño. Que es quanto enla fha me ocurre decir. Interin me repito à sus ordenes con fina volunt.d conlaq.e le pido à Dios g.e sus importantes vidas m.s a.s Lima y En.o 8. de 1794=

S.res Ximines Nuñez y Comp.a — Cadiz.

Mis mas estimados Pay.nos y S.res mios: Laq.e antecede es copia demi ultima escrita à Vms, q.e reitero p.r esta, laq.e es dirijida p.r Cartag.a diciendo; hare

dos dias p. B. A. y extraord.o hemos recibido el Aviso de 15 de Ag.to por cuya corresp.a no he recibido Carta de Vm., laque pud.a conducir mucho p.a deliberar respecto a el estado actual de Mer.as, los q.e enla fha. se hallan con Decreto p.a estar prontos p.a el 24. de M. pres.te y salir el 28. conla Frag.ta de Guerra indicada; pero nos falta esclarecer si se podrà cargar todo en ella, sin el resto de 1/3 p.te en los Marchantes p.r prorroga, pues en semejante caso, resp.to lo indicado p.r mi anterior, Nada puedo Remitir; pero creimos q.e quando menos las 2/3 p.tes enla Frag.ta se concederà; cuyo punto esclarecerà el Corr.o p.r el siguiente correo por esta dha. Via, q.e saldrà el 23. y el 26. el Reg.l del Pto. lo que instruirè, no dudando llegaran dhas. corresp.cias a esos antes, atento el Comboy y punto de reunion q.e deben observar, el q.e opere demora, y viage largo, y riesgo, de riesgos q.e hiziere para govierno en esa parte, concluyendo esta diziendo, Nada se vende, ni se cobra que merezca substancia. Que es q.e enla fha. me ocurre dezir à Vms. Ynterin con fina volunt.d me repito conlag.e le pido à Dios me gue. sus vidas m.s a.s Lima y En.o 8. de 1794=

S.r D.n Joaq.n dela Paz de Reyna — Sevilla

Muy S.r mio y mi Dueño. Por los correos Maritimos llegados en su tiempo recibo su Carta de S. su fha. 15. de Ab.l del año pp.do, delaque imp.to en solicitud de D.n Man.l Romero, se pasaron algunos dias p.r q.e nadie lo conocia p.r el 2. apellido siguiendo; pero habiendo dado con el, y haberle hecho cargo dela responsabilidad delos 2s Cajones n.os 3. y 4. m.ca AE, q.e enlas Frag.ta la Primera remitio Vm. de su Cuenta, y delaq.e se hizo cargo en virtud dela ausencia de D.n Man.l Pasqual de Mendoza, exijida al cabo de algunos Meses, el 24. del Mes de Diz.re ultimo del año pp., me hà producido una cuenta, laque segun se manifiesta, asciende la total venta à 2.,603.p.s 3 1/2 r.s delaq.e rebajados 288.p.s 2 1/2 r.s de fletes, y dros., y 500.p.s que pagò al finado mi Paysano D.n Ant.o Calonje, y 156.p.s 1/2 r. de su comision por salida, resultan afavor de Vm. 664.p.s 7 1/2 r.s, los mismos que dize le estan debiendo varios compradores, cuyos creditos dize estan incorporados en otras Cantidades de mayor entidad que le estan debiendos en su particular, siendo esta toda la relacion q.e haze por la citada Cuenta, y una Carta misiba, que me ha dirigido; pero dudo detodo, tanto dela fiel venta, quanto del credito pendiente, elq.e segun estoy informado dificilmente satisfarà: enfin quedo al frente de su recaudac.n paraq.e no se xia,

y pasado este correo, tengo animo de Tratar el particular con el Presvitero Hezron, mediante aque por su influjo se le entregaron, à ver si por dho. conducto estimulado entrega el alcanze, q.e si se consigue será un triunfo, y podremos dezir todos dinero hallado; cuyas resultas de estas diliga., y demas por los siguientes correos diré log.e se adelantare.

He celebrado esta ocasn. p.a ofrecerme a su ordn. con buena voluntad, Ynterin le pido à nro. Señor, me g.e la vida de Vm. m.s a.s Lima y Enro. 8. de 1794.

S.r D.n Fran.co Martinez Prado= Granada

Muy Señor mio y estimado Pay.no Por la bia de Cartax.na, tengo recibida su Carta de Vm. fha. 17. de Julio del año pp.do, por la q.e obserbo recibió Vm. mi corresponds. fhas. 10. de Nov.re y 22. de Diz.re de 792., por la q.e quedaba Ratificado de las referente remision q.e q.e por la citada Carta de Vm. me asura, la q.e fueron en S.n Pedro, y Haber que tenia recibido por mano del Pay.no D.n Ysidro Padilla, q.n como Vm. me tiene escrito de guardar chancelad. log.e me sirbe de satisfacion, como el de que haya quedado gustoso con lo executado en esta parte; en cuya virtud, ofrezco à Vm. de nuebo mi inutilidad, concluyendo esta diciendo, que los Virrey.tor p.a estos Reynos, seg.n Vm. dela Corte, saldran del Callao el 28. del Mes prox. combojados dela Fraga.ta de Guerra S.ta Getrudis con orn. de punto de reunion p.a recalar à estos Mares; cuyo articulo de juntarse en tan dilatado Viaje parece quimera, lo que hago à Vm. presente por si en la ocasion espera algunos Intereses. Que es quanto en la fha. en contestacion de su estimada me ocurre dezir Ynterin merezco ordns. de su agrado, le pido à nro. Señor me g.e su vida m.s a.s Lima y Enro. 8. de 1794=

S. D. Juan Segalas. Cadiz

Muy Estimado Dueño, Amigo y S.or mio: Con fha de 8. del corr.te, p.r esta misma bia tengo escrito a Vm. q.to en su fha me ocurrio prevenir g.l ytera. Sirbiendo esta p.a decir que el Dup.do dela referida mi anterior, y esta la duplicare p.r la bia de B.s A.s el 26. del presente, y en el entretanto digo q.e D. Ped. de Arteta con descuento del 2 p.% de comision me á entregado el liquido dela Ex.tra consabida de 762 p.s q. su apoderado Ymaña tomo á N. Arriergo el q. fue bencido en la Frag.ta la Rosa lo q.e deve servir de inteligencia.

La frag.ta de Guerra S.ta Getrudis esta Recibiendo p.r la q.e seg.n decreto debe llebar 3. millon.s 82. en p.tas en oro, y los bibeces cada manchante seles obliga llebarle un mes p.a ministrarle en el p.to de Reunion cuyas circustancias son de bastante entidad tanto q.

muchos no Embarcan pr. no ser Nroxo. a toda Satisfazn. y soy
uno de ellos. con los Caudales de mi Primo Dn. Estan. Ximz. bien
q. dho Interesado metiene Escrito no le Remita nada hasta
tanto que al Callao benga Buqe. de Guerra. sinduda dha pre
bencion nacida de los seguros tan crecidos, y estar hecho
cargo de qe. la Barbara, y la dha Getrudis no son de Biajes
largos, y si solo pa. descubrir; encuya consecuencia, y glose
intereses de Vm. pa. un solo Buqe. son de considerar en la dha.
~~quasi estoy determinado, a no mandar a Vm nada Respecto~~
aqe. de mi Cuenta no mando Nada, y pr. el tanto debo Con
servar los intereses de Vm. como los propios qe. an sido tam
bien Concebidos sus Ordns. Enfin los Apoderados solos Mar
chantes estan presentads. pa. qe. se les bonifiqe. el perjuicio
del Gueco que ocupe el mar de Vancho q. deben Urbar So
bre q. asta el dia noseles a Contestado. Ultimamte. pr. la a
tada bia del 26 qe. llevo dha instruire a Vm. de lo demas
y en el entretanto llegada esta hagame Vm el gusto
de mandar demostrar esta al dho. mi Primo pa. su in
teligencia; dando fin digo qe. el dho Arteta en la Galga
Remite 500. cargas de Cacao de su qta. fletado a 6 3/4
ps. pr. que es mui codicioso y pr. ello nada e Contraido
a complacer a Vm no obstante q. pa. pagar andado es
trecho, y el Cacao ba gravado a los Premios segn. da
se Recibo por triplicado de la Cantidad qe. entrega
pa. qe. con el se entienda Vm. en esa con el Caballero
Ymaña. Que es qto. en el dia puedo decir. Interin le pido
a Dios me gde. su vida ms. as. Lima, y Eno. 23. de 1794.

Sor. Dn. Andres Garcia de Olalla= Cadiz

Muy estimado Dueño, y Sr. mio. La que antecede es copia de mi ultima escri-
ta a Vm. por la bia que zita, que confirmo por esta, la que dirijo por Bs. Ayres,
diziendo, que los Residuos se hallan con pocos visos de salir pa. el tpo. indicado por
mi anterior, por quanto a unos les falta Cacao, a otros Cobre, y a otros Cascarilla,
y Gente pa. regresar, porqe. se halla escondida pr. la Leva ... en cuya virtud, y qe.
el Comandte. tiene representado no responde, respecto las Provids. pa. su viaje
de que los Marchantes le deben Viberes, y otras cosas nada corrientes en nin-
gun tiempo, acordado todo, y teniendo presente la orn. de Vm., y que mi
Primo Dn. Manl. Ximenes no quiere se le remita nada de S/C cuya orn. re-
cae sobre Caudal crecido, qe. en fisico se halla en mi poder, en su con-
formidad estoy Resuelto; respecto los seguros crecidos de esa, a no remitir
a Vm. nada a exemplo del dho. mi Primo, atento aque miro sus Intereses

con particular atencion, teniendo Vmd. entendido q.e d.ha resoluc.n es conforme con mi proceder en ningun riezgo dem g.ta, y con las de otros Apoderados de esta q.e siguen iguales sentimientos con sus corres-pondientes en acertar lo mejor; y dizen, que todo el daño es una estacion, el q.e soportan mediante el d.ho seguro crecido, y que esta siguiente estan con pueden estar compuestas las cosas de Europa, y consiguen asi esperamos Buque de satisfacion q.e venga de esa, ò que vea saldra la Libre p.r ser solas Fragatas p.a el caso, en cuya virtud, y seguran algunas q.e el d.ho Combor no saldria hasta mediados de Marzo, en cuyo intermedio esperamos tener noticias de esa, si asi fuere respecto de q.e el dicho viage, sera segun de parecer p.r los siguientes Abisar instruiré à Vmd. sela de me determinen en orden à retorno, cuya correspond.a convenimos llegue. Caminado à unas, bien que confieso me seria muy util salir de cuydados de custodiar creditos, porque siempre en retorno no estan tranquilizado al grado de una completa satisfacn. quero ya lo-grá à Dios p.a firar con honor, y satisfacn. he necesitado hazer uno de los Intereses q.e se me confian p.r ser muy recomendables, tanto, que primero Comerá tierra que hazer uso p.a nada, queriendo servir con esto los custodiaré como q.e de mi obligacion, porque advertiran sobre p.r q.e las facultades propias minivan desahogo de riezgo p.r ella, y ni buena correspondencia, las confianzas lo padezcan en ningun tpõ. En cuya con-sequencia espero aprovará Vmd. la resolucion, aun quando los q.e DIOS permi-tas salgan, y lleguen con las Frag.tas de los Marchantes; olvidando en semejante exito la quimera de si uno, otro bien, ò mal en la satisfacn. de q.e solo vise la buena fe, cong.e lo digo todo: En fin sorbea tierre satis-fecho su credito de Vmd. Conrabido de 2 D y mas p.s que existe en Casa, que q.to quanto en la fha. se ocurre, y debo decir à Vmd. Interin le pido à Dios me g.e su vida m.s a.s Lima y En.o 26 de 1794=

Cadiz.

S.res Anguiano, y Hernandez=

Muy estimados Paysanos, Dueños, y S.res mios: La que antecede es copia de mi ultima escrita à Vms. p.r la via q.e previene que confirmo p.r esta, que dixiso p.r B.s Ayres diziendo que los Reg.tros se hallan con pocos visos de salir p.a el tpõ indicado p.r mi anterior, por quanto à unos les falta cacao, à otros cobre, à otros Cascarilla, y Gente escasa, y cara p.a negreras, porq.e se halla escondida p.r la Frag.ta de Guerra, en cuya virtud, y que el Comand.te

tiene representado no responde, respecto las provid.s p.a su viaje, acordado todo, y teniendo presente las ord.s de Vm.; y que mi Primo D.n Ant.o Ximenez no quiere se le remita nada de su quenta, cuya ord.n recae sobre caudal crecido que en fisico se halla en mi poder; en su conformidad estoy resuelto, respecto los seguros crecidos de esa, á no remitir á Vm. nada á exemplo de dho mi Primo, atento aq.e miro sus Intereses con particular atencion; teniendo Vm. entendido, q.e dha resoluz.on es conforme con mi proceder, en ningun riesgo de mi Cuenta, y con la de otros Apoderados de esa, q.e siguen igual y sentimientos con sus correspond.tes en acierto de acertar lo mejor, y dizen, q.e todo el daño en una estaz.on el que reportan, mediante el dho seguro crecido, y que en la siguiente estaz.on pueden estar compuestas las cosas de Europa, y de no ser assi esperamos Buque de satisf.n q.e venga de esa, y que se carene la Liebre p.r ser de las Fragatas p.a el caso, en cuya virtud, y asegurar algunas, que el dho Comboy no saldrá hasta mediados de Marzo (compuesto de la referida Frag.ta Getrudis, Lebanta, Princesa, Concordia, y Neptuno, y la Falga. Nueva, y Frag.ta de Santander saldran desde Guayaquil p.a Montevideo, á la disposicion de aquel Sup.r Gov.no) en cuyo intermedio esperamos tener noticia de esa, si assi fuese resp.to aq.e el viaje de los Buques será a 7, ú 8,, meses p.r los siguientes Avisos instruiré á Vm. de la ultima determinaz.n en ord.n á retornos, cuya correspond.a conocimos llega antes, y de esta suerte podremos dezir todos hemos caminado á uno; bien que yo confiesso me seria muy util salir de cuydados de custodiar creditos, los que siempre en retorno me han tranquilizado al grado de una completa satisfaz.on, pues gloria á DIOS p.a girar con honor, y satisfaz.on, jamas he necessitado hazer uso de los Intereses q.e se me confian, pues son muy recomendables, tanto, q.e primero comiera tierra q.e hazer uso de ellos para nada, queriendo dezir con esto, los custodiaré, como es de mi obligaz.n, los q.e estarian siempre, p.r q.e las facultades propias ministran desahogo sin riesgo p.r ello, y mi buena correspond.a, las confianzas lo padezcan en ningun tiempo. En cuya conseq.a de todo espero aprovaran Vm. la resoluz.on, aun quando lo que Dios permita salgan, y lleguen con bien Fragata y Nros Marchantes, olvidando en semejante exito, la quimera de si uno obró bien, ó mal, en la satisfaz.n de q.e solo rija la buena fe cons.e lo digo todo: En fin las tres partidas convenidas de Samizar, Toribea, y 6900, y mas p.s del remate, son en mi poder de la pertenencia de Vm. creditos convenidos. Que es quanto en la fha. me ocurre, y debo dezir á Vm. interin renuebo mi verdadero afecto, y buena voluntad con la q.e le pido á Dios me g.e su vida m.s a.s Lima, y Oct.e 26. de 1794=

S.or D.n José Vergara — Sevilla.

Muy S.r mio, y mi Dueño: La que antecede en copia es lo escrito à Vm. por duplicado p.r la via q.e citan, q.e confirmo p.r esta, la que dirijo p.r esta de Buenos Ayres p.a dezir unicam.te fue entregada la Carta à la Madama del S.r D.n Joaq.n Balcarcel en mano propia q.n respondio contestaria à Vm. directamente, y del dho S.r Balcarcel espero resp.ta en el Correo del 5. del mes proximo, y de lo q.e me avise instruire à Vm. p.r los Rexistros de la estacion, los q.e p.a salir tienen que vencer bastantes dificultades, à causa de q.e la expedicion de la epoca, y lo trahe consigo satisfacion, contando esto de q.e la Fragata de Guerra destinada, no es de aquellos de satisfacion seg.n que p.r otras plumas mas desocupadas q.e la mia podrà Vm. instruirse, bastando solo hazer presente muchos no remiten p.r q.e quieren mas seguridad, y q.e los seguros no sean tan crecidos. Que es quanto hasta otra ocasion puedo dezir entretanto pido à Dios me g.e à Vm. m.s a.s Lima y En.o 26 de 1794 =

S.or D.n Juan Seglar — Cadiz.

Muy estimado Dueño y Am.o: Las que anteceden son copia de lo escrito à Vm. p.r las vias q.e cito, q.e confirmo p.r esta q.e dirijo p.r la via de B.s A.s Dixe, q.e los Rexistros se hallan con pocos vivos de salir p.a el tpo. indicado p.r varios anteriores, p.r q.e à unos les falta Cacao, à otros Cobre, à otros cascarilla, y Tercero à regresar p.r q.e se halla escondida p.r la Fragata, la cuya virtud, y que el Comandante tiene representado no responde resp.to las providencias p.a su viaje, acordado todo con los Ord.s de Vm. de hazer en sus Intereses, como en cosa propia, desde luego estoy resuelto resp.to los seguros crecidos de esa, à no remitir à Vm. nada, à exemplo de su Primo D.n Man.l Ximenes, atento a q.e mira sus intereses con particular atencion, teniendo Vm. entendido que dha. revolucion es conforme con la de otros Apoderad.s de esta, q.e siguen iguales sentimientos con sus corresponsales en abierto de acertar lo mejor, y diciendo que todo el daño es una estacion, y perjuicio de 6 p% el que reportan siempre que en la estacion siguiente esten compuestas las cosas, en el qual esperamos Buque de satisfacion que venga de esa, o q.e se carene la Liebre p.r ser de las Fragatas p.a el caso; en cuya virtud, y aseguran algunos, q.e el Comboy no saldrà hasta mediados de Marzo; en cuyo intermedio esperamos tener Noticias de esa; si asi fuese resp.to seg.n el biaje de los Buques serà de 7. ù 8. Meses, p.r los siguientes Avisos instruirè à Vm. de la ultima determinacion en orn. à retornos; cuya correspond.a convendria llegue antes, y de esta suerte podremos dezir todos, hemos caminado à una, bien, que yo confieso me seria muy util salir de cuydados de custodiar creditos

los q.e siempre en retorno me han tranquilizado al agrado de una completa satisfaz.on pues Gloria à Dios p.a jirar con honor y satisfaz.on jamas he necesitado de los Interesos q.e se me confian, pues son muy recomendables, tanto, q.e primero comiença tierra q.e haver uso de ellos p.a nada, queriendo decir con esto los custodiaré como es de mi obligaz.on, los que existiran siempre; porq.e las facultades propias de presente ministran desahogo, sin riesgo de los confianzas, y d.ha revoluz.on consta tambien de no tener satisfaz.on, en cuya conseq.a se espera aprovarà V.m el dictamen aunquando lo q.e Dios permita salgan y lleguen con bien Frag.ta y resueltos Marchantes, olvidando en semejante exito, la quimera de si uno obro bien, ò mal, en la satisfaz.on de q.e solo nace la buena fe cong.e lo digo todo: que es quanto hasta hoy adelanto puedo hacer presente p.a su intelig.a de V.m Interim me repito como soy, pidiendo à Dios me g.e su vida m.s a.s Lima y En.o 26 del 1791.

S.ra D.a Maria Rosa Ponze — Sevilla

Muy S.ra mia. La q.e antecede es copia de lo escrito à V.m p.r la via q.e cita, cuyo contenido confirmo p.r esta q.e dijo p.r la de B.s A.s diciendo q.e ayer los tres Deudores Alba, Osorio y D.n Estevan de Olar, me han entregado 14 Escap.s p.r cuenta de los creditos contraidos, y demas efectos devenidos de la m.ca AO sin razon, ni factura de su contenido, p.s no han tenido tiempo, en cuya vista hago à V.m presente, q.e los restos se hallan con pocos visos de salir p.a el tpo indicado p.r mi anterior, porquanto à unos les falta Cacao, à otros Cobre, à otros Cascarilla, y Gente para negociar, p.r q.e se halla escondida p.r la Leva de Frag.tas en cuya vista, y que el Comand.te tiene representado no responder de su viaje, respecto las providenc.s p.a el, acordado todo con las ord.s de V.m, estoy resuelto, respecto los seguros excesivos, no remitir nada à V.m a exemplo de otros interesados, y d.ha revoluz.on es conforme con mi proceder en ningun riesgo de mi q.ta, y con la de otros Apoderados de esta q.e siguen iguales sentimentos con sus corresp.tes en asunto de acertar lo mejor, y dicen todo el daño es una certación, el que repararan siempre q.e en la estaz.n siguiente esten compradas las cosas, en el qual esperamos Buque de satisfaz.on q.e venga de esa, ò q.e se carene la Liebre p.r ser de los Fragatas p.a el caso, en cuya virtud y asegurar algunos practicos q.e el Comboy no saldrà hasta mediados de Marzo, en

cuya intelig.a esperamos tener noticias de esa; si asi fuere re-
specto deq.e el viaje delos Buques sera de 7, ù 8. meses p.r los siguientes Abi-
sos, instruiré à Vm.d dela ultima determinaz.on en ord.n à retornos; cuya
correspond.a consideramos llegue antes, y de esta suerte podremos dezir
todos hemos caminado à una; bien q.e yo confieso, me seria muy util salir
de cuydados de custodiar creditos, loq.e s.pre en retorno me han tranquili-
zado al grado de una completa satisfaz.n, pues Gloria à Dios p.a fixar con
honor y satisf.n jamas he hecho uso delos Intereses enq.e se me confian,
pues son muy recomendables p.a su conservaz.n tanto, q.e primero comiera
tierra q.e hazer uso de ellos p.a nada; queriendo dezir con esto à Vm.d, atien-
do sus Intereses como los propios, y como es de mi obligacion losq.e existiran
siempre, porq.e las facultades propias de presente ministran desahogo, sin ries-
go delas confianzas, y dha. resoluz.n deno remitir consta tambien deno
tener satisfacz.n dela epoca y Buques seg.n su calidad de seguros y metodo
de hazer el viaje, en cuya conseq.a espero aprovará Vm.d el dictamen de
no embarcar aunque sea loque Dios permita salgan y lleguen con bien
Fragatas y Reg.tros Marchantes; olvidando en semejante exito la qui-
mera de si uno obrò bien ò mal, enla satisfaz.on deque seg.e solo rizoe
la buena fe conq.e lo digo todo; que es q.to enla fha. me ocurre, y debo de-
zir à Vm.d, è Interin le pido à Dios me g.e la vida de Vm.d m.s a.s Lima,
26. de En.o de 1796=

Cadiz.

S.or D.n Juan Santiago Lobo=

Muy estimado Dueño y S.r mio. Reitero mi ultima escrita à Vm.d fha. 8,, de Sep.re
del año pp.do y esta la dirijo p.r esta via de B.s A.s diziendo son en mi poder sus car-
tas de Vm.d fhas. 17,, de Mayo, 6 y 5,, de Junio, y 20,, de Agosto del año pp.do, dela que
impuesto en su contextaz.n Digo,, que en su tiempo haré contestaz.n en el orden
Debido, y con separaz.n, y ahora aunq.e de prisa hago à Vm.d prevente, estoy agitan-
do el Remate delas Casas del finado Olmedo, y procurando dar salida alo recibi-
do de dicho finado, loque sigue con lentitud.

En quanto al encargo del Ex.mo S.r Conde de Morales delos Rios para
Cobrar al Ut.e Aguirre, es conforme todo loq.e Vm.d dize, pero los tomadores
del dinero à riesgo dela dimeña, estan precentados, alegando perjuicios, y has-
ta el dia nada ha resuelto esta superioridad, bien que la R.l Resoluz.n debe cum-
plirse, sobre que los Apoderados delos prestamistas, estamos precentados pi-
diendo el cumplim.to, no dudando asi sera, en cuya virtud en su tiempo
Cobraré los 696. p.s correspond.tes al S.r Conde; loque conseguido, su liquido
caminará con arreglo ala ord.n de Vm.d dela prevencion de contribuida

La Ypoteca delos 5. tros. Zaravia con avidos de S.n Tines, en la fha es concluida su venta cuya y.ta se halla sacada, pero deben varios compradores, mediante loqual no tendre la Satisfaz. deq. baya liquidada por entero.

Asimismo quedo hecho Cargo delo que Vm. me dize dem. S.a D.a Maria Ygnacia Gil, en q.e caminamos de conformidad, aq. me hará Vm. el gusto, respecto a no escribirle en la fha de mandarle dezir Informandola deq.e todos sus encargos los tengo presentes; y q.e sobre las Capellanias de Aldaneguí finado dem. S.a D.a Rosa de Luque, me falta el Codicilo q. hizo el dho. finado p.a esclarecer, y proceder deq.e en su tiempo directamente instituiré alas dhas. mis S.s, a quienes deseo complacer, sin embargo deq.e se puedan andar en dhas. diligencias, pues soy muy bien recibido dela Parentela, en esta, sus Vez.s y Herederos del referido finado; pero algo hemos de hazer p.a la otra vida, y corresponder alas confianzas, ayudandonos los unos alos otros.

Hasta q.e se concluya el Remate indicado arriba del dho finado Helme, y q.e los Albazeas den quentas, no podemos saber si seremos pagados delas ventas del difunto, teniendo Vm. entendido, y el S.r D.n Tomas Rodrig.z de Herrera, que lo pagado p.r los Albazeas ha sido todo lo preferente de Cred.tos mas antiguos que lo dela testam.ria de Vms. por las platas que tenia tomadas el Deudor, para subsistir en su giro y el Nabio que le acabó de resultas de su viage a la ... deq.e me hallo instruido; Mediante loqual en la Recaudacion delos creditos, no se omitirá dilig.a q.e sea faborable. 26 de En.o de 1796

Con respecto alas ordenes dela Corte recientemente llegadas, este Señor Virrey tiene dispuesto salgan los Reg.tros el 28. del mes prox.o, los q.e iran comboyados dela Secret.a de Guerra Santa Petronila, con ord.s estrechas de guardar comboy, y observar punto de reunion p.a la recalada de esos Reynos; todo loque es dificil atento á que es quimera la consecta de guardar comboy en tan dilatado viaje, con el agregado deq.e la Fragata en derechura no puede hazer el viaje por no caberle viveres, y demas necesario mediante su construccion, y seg.n el Decreto debe llebar 2/3 partes delos Caudales, y la 1/3 con proporcion de sus toneladas en los Buques Marchante, Placeres, Lebante, Concordia y Neptuno y la Galga, Rosa, y Buque de Santander p.a Guayaq.l concedido todo Marzo con orden de ir á Montevideo á la ord.n de aquella superioridad; todo loque es una greguería; sobre loque tenemos que representar, pidiendo sea libre al Comercio remitir en los Buques de su satisf.n sin trabas perjudiciales; creyendo se concederá, y en dho. estado en la de Guerra remitiré á Vm. todo loque se halle en mi poder, siempre q.e libremente lo podamos hazer, y de no procederá con sus Intereses, como con los

mios propios, pues en tiempos y circunstancias tales, no quisiera susto,
y menos enriquezer alos Arreguradores; y esta razon es alaque todo siste-
xado tengo escrito con fha. de 8. del corr.te p.r Cartas n.a; y el duplicado sigue
con esta p.r la misma via; cuya combersacion he tenido p.r combeniente relatar
à V.m. paraq.e impuesto detodo concluir con lo siguiente respecto de n.ro actual
estado del dia.

Los d.hos Reg.tros se hallan con pocos bisos de salir p.a el tiempo
indicado, por quanto à unos les falta Cacao, à otros Cobre, à otros Cascarilla, y
Gente para regresar, porq.e se halla escondida por causa dela d.ha Fraq.ta;
en cuya virtud y que el Comand.te tiene representado, no responde de su viage
respecto las providencias p.a el; y acordando todo con las Ordenes de V.m.,
estoy resuelto respecto lo seguro creido no remitir nada de exemplo de
otros Interesados; y d.ha resoluc.n es conforme con mi proceder en ningun
riezgo de mi Cuenta, y con el de otros Apoderados de esta que tienen iguales
sentimientos con sus correspondientes en acerto de asertar lo mejor, y
el q.e reportaran si p.a q.e en la estas
dizen todo el daño podria ser una estacion, siguiente estan compuestas
las cosas, en el qual esperamos Buque de satisfaz.n que venga de esa, ò que
se carene la Liebre p.r ser clase Fraq.ta p.a el caso, en cuya virtud, y
asegurar algunos Practicos, que el Comboy no saldra hasta mediados de
Marzo, en cuyo intermedio esperamos tener noticias de esa del Mes de
Octubre; si assi fuere respecto deque el viage delos Buques serà de 7, ù 8
Meses; p.r los siguientes Avisos, instruirà à V.m. dela ultima determinac.n
con instruccion de quanto quede en mi poder, ò regresar, cuya corres-
pondencia, concideramos llegue antes; y de esta suerte podremos decirnos
todos, hemos caminado à unos: bien que yo confieso me seria muy util salir
de cuydados de custodiar Creditos, lo que siempre en retorno me han
tranquilisado al grado de una completa satisfaz.n pues Gloria à Dios
p.a fixar con honor, y satisfaz.n, Jamas he hecho uso delos intereses que se
me confian, pues son muy recomendables p.a su conservac.n tanto, que prim.o
Comiera tierra que hazer uso de ellos p.a nada, queriendo decir con esto
à V.m., miro por sus intereses como los mios propios, ydonde es demi obligacion,
los que existiran s.pre, porq.e las facultades propias, me ministran desahogo
sin riezgo delas confianzas; cuyo lenguage es propio demi caracter Castellano;
y dicha Resolucion deno remitirla consta tambien deno tener satisfaz.n
dela epoca, y Buques segun su calidad de seguridad, y methodo de hazer
el biage; en cuya conseq.a detodo, espero aprovarà V.m. la determinac.n

de no embarcar, aun quando lo q.e Dios permita salgan, y llegueran con bastan Fragatas y Registros Marchantes, olvidando en semejante exito la quimera de si uno obro bien, ó mal en la satisfacion de q.e solo exige la buena fee. He es q.to en la fha. me ocurre, y debo hacer p.r este Interin le pido á Dios me g.e su vida m.s a.s Lima y En.o 26 de 1794 =

Señor D. Lorenzo Garcia Rubio, y Hermanos — Sevilla

Muy estimados Sres mios. La que antecede es copia dela escrita á Vms. por la via que cita, cuyo contenido confirmo p.r esta la que dirijo p.r Buenos Ayres diziendo que Alba, su Padre Politico, D.n Estevan y Osorio p.r q.ta de mi S.ra D.a Maria Rosa en el dia de ayer me han entregado ... p.r q.ta del credito convabido, y ademas de dha. partida se hallan ya en mi poder efectos sennados dela m.ca AO, son instruccion porq.e no ha habido tpo. segun que con esta fha. infiero ala dha. Señora.

Por q.ta de Vms. hasta el dia no he liquidado el haber p.r las Ypoteca convabidas delos dhos. Martinez y Peña, la que pende de algunas cobranzas bien que juzgo no ascenderá á partida de desahogo, porq.e las muchas de todos recibidas, piden una hambre p.a su expendio.

Los Sres tus se hallan con poco bisos de salir p.a el tpo. indicado p.r mi anterior, p.r q.to á unos les falta Cacao, á otros Cobre, á otros Cascarilla, y Gente p.a regresar, p.r q.e se halla escondida p.r la Fragata, en cuya virtud, y q.e el Comand.te tiene representado no responde se cubiase raupto las provid.s p.r el; acordado todo con las ordenes de ..., estos resuelto respecto los Seguros crecidos, no remitir nada a exemplo delos Interesados, y dha. resoluz.n es conforme con mi proceder en ningun riesgo de mi Cuenta, y con el de otros Apoderados de esta q.e siguen iguales sentimientos con sus correspondientes en asenso de acertar lo mejor, y dizen todo el daño podra ser una estacion el q.e reportaran siempre, que en la estacion siguiente esten compuestas las cosas, en el qual esperamos Buque de satisfaccion, que venga de era ó que se carene la Liebre p.r ser delas Fragatas p.a el caso, en cuya virtud, y aseguran algunos Practicos q.e el Combóy, no saldrá hasta mediados de Marzo, en cuya inteligencia esperamos tener noticia

de èva del àtas de òctubre; ùi asi fuera respecto deque el biaje del Buquer Seria de 7, ù 8,, Meses, por los Siguientes Abisos instruiré à Vms. de la ultima determinazon con noticia dequanto queda en mi poder, ò regresa, cuya corresponda concideramos llegue antes, y de esta Suerte podremos decir todos, hemos Caminado à una, bien q.e Yo confieso, me Seria muy util Salir de Cuidados, y Custodiar Creditos, los q.e Siempre en retorno me han tranquilizado al grado de una completa Satisfazon, pues Gloria à Dios p.a firmar con honor y Satisfazon, Jamas he hecho uso dlos Intereses que se me confian, pues Son muy Recomandables p.a Su Conservazon, tanto, que primero comiera tierra q.e hacer uso de ellos p.a Nada; queriendo decir con esto à Vms., miro por Sus Intereses como los mios propios; y como es demi obligacion losque extiran siempre, porq.e las facultades propias depresente, me ministran desahogo, Sin riesgo delas Confianzas, y dha. Resoluzn. deno remitir cosa ta tambien deno tener Satisfazon. dela epoca, y delbuque segun Su Calidad de Seguridad y metodo de hacer el biaje, en cuya conseq.a de todo Espero aprovaran Vms. la determinazn. deno embarcar aun quando lo que Dios permita, Salgan, y lleguen con bien Fragata, y Resistencia Starchantes; olvidando en semejante acoto la quimera de Si uno obro bien, ò mal, en la Satisfazon. delos q.e Sola rige la buena fee cong.e un Castellano lo dira todo: Fue es q.to enla Ymer. ocurre, y debo dezir à Vms. interin le pido à Dios me g.e Sus vidas m.s a. Lima y Ero. 26. de 1794 =

S.res Anzuluaga, y Hermanos

Mui estimados Paysanos Dueños, y S.res mios. ~~la que antecede es copia~~

F.co Sure=

Cadiz

S.res Pedemonte, y Arduzona

Muy estimados Dueños, y S.res mios. Laque antecede es copia delo escrito à Vms. p.r la via que esta, que confirmo por esta q.e dirijo p.r D.n A. diciendo que los Rextros. se hallan con pocos bienes de Salir p.a el tpo. indicado p.r Reconocer, por q.to à unos les falta cacao, à otros Cascarilla, à otros Cobre y Estaño, p.a Regresar, porq.e se halla escondida p.r la Fragata, en cuya vista, y que el Comandante tiene representado no responda p.r la providencia p.a Su biage, acordado todo desde luego esto resuelto, respecto los Seguros crecidos de eva, à no Remitir à Vms. nada, à exemplo de mi Primo D.n Manuel Ximenez, y atento àque miro Sus Intereses con particular atencion, teniendo Vms. p.r

entendido, que dha. resolucion es conforme à mi proceder en ninguin riesgo de mi q.ta, y con la de otros Apoderados de esta, q.e siguen iguales sentimientos con sus correspondientes, en acierto de arestar lo mejor, y dizen, que todo el daño es una estacion, y perjuicio de 6. p% el q.e reportan siempre que en la estacion siguiente esten compuestas las cosas, en el qual esperamos Buque de satisfaccion que venga de esa, ò que se carene la dichas p.r ser de las Fragatas p.a el caso; en cuya virtud, y aseguran algunos q.e el Comboy no saldrà hasta mediados de Marzo, en cuyo intermedio esperamos tener noticias de esa, si asi fuese respecto de que el biaje de los buques, serà de 7. u 8. Meses por los siguientes Abisos instruirè a Vms. dela ultima determinacion en orn. a retornos, cuya correspond.a concebimos llegue antes; y de esta suerte podremos dezir todos, hemos caminado à una; bien que yo confieso me seria muy util salir de cuydados de custodiar Creditos, lo que siempre en retorno me han tranquilizado al grado de una completa satisfaccion, pues gracias à Dios p.a firmarlo con honor, y satisfaccion, jamas he descuidado de los Intereses que se me confian, pues son muy recomendables, tanto q.e primero comiera tierra que hacer uso de ellos p.a nada, que siendo dexar con ella, las custodiaré como es de mi obligacion lo que executaré siempre; porq.e las facilidades propias presenta ministrar desahogo sin riesgo de las confianzas; y dha. resolucion consta tamb.n de no tener satisfaccion; en cuya consequencia espero aprobaràn Vms. el dictamen, aun quando lo que Dios permita, salgan, y lleguen con bien Fragata y Rexistros Marchantes; olvidando en semejante exito la quimera de si uno obrò bien, ò mal, en la satisfaccion de que solo rige la buena fee, conque lo digo todo. Que es quanto hasta mas adelante puedo hazer presente p.a su inteligencia de Vms. Interin me repito como siempre pidiendo à Dios me g.e sus vidas m.s a.s Lima y Ene. 26. de 1791.

SS.res Ximenez Iñiguez y Compañia — Cadiz.

Muy estimados Paysanos, y S.s mios: La que antecede es copia de lo escrito à Vms. p.r la via q.e cita, que confirmo por esta, que dirijo p.r B.s A.s deviendo decir que los Rexistros se hallan con poco bigor de salir p.a el tiempo indicado por mi anterior, p.r q.to à unos les falta Cacao, à otros Cobre, à otros Cascarilla

y gente p.a regrevar, p.r q.e se halla escondida por la Fragata; en cuya virtud, y q.e el Comand.te tiene representado no responde, respecto las provid.s p.a su viaje; acordado todo con las ord.s dela Comp.a antigua, desde luego estoy resuelto, respecto los seguros crecidos de esa, a no remitir à Vms. nada, à exemplo del m. Primo D.n Man.l; atento à que miro sus Intereses con particular atenz.on, teniendo Vms. entendido, q.e d.ha resoluz.on ès conforme con m.i proceder en ningun riezgo de mi q.ta, y con la de otros Apoderados de esta, que siguen iguales sentimientos con sus corresp.tes, en acerto de avextar lo mejor, y dizen, que todo el daño es una estaz.on, y perjuicio de 6 p.% el que reportan siempre, que en la estaz.on siguiente esten compuestas las cosas, en el qual esperamos llegue de satisfaz.n que venga de esa, ò que se carene la Liebre, p.r ser de las Frag.tas p.a el caso; en cuya virtud, y aseguran algunos, q.e el Comboy no saldrà, hasta mediados de Marzo, en cuyo intermedio esperamos tener noticias de esa, si asi fuese respecto de q.e el viaje delos Buques serà de 7, ù 8. Meses, por los siguientes Abisos instruirè à Vms. dela ultima determinaz.on en orn. à retornos, cuya corresp.a conservando llegue antes; y de esta suerte podremos dezir todos, hemos caminado à una; bien q.e Yo confieso me seria muy util salir de cuydados de custodiar creditos; los que sopre. en retorno no me han tranquilisado al agrado de una completa satisfaz.on; pues Gloria à Dios p.a sinan con honor, y satisfaz.on, jamas hè necesitado de los Intereses q.e se me confian, pues son muy recomendables, tanto que primero comiera tierra q.e hazer uso de ellos p.a nada; queriendo dexir con esto, los custodiarè, como es demi obligaz.on, los que estimarè siempre p.r q.e las facultades propias de presente, ministran desahogo, sin riezgo de las confianzas; y d.ha resoluz.on consta tambien de no tener satisfaz.on, en cuya conseq.a espero aprovaràn Vms. el dictamen, aun quando lo que Dios permita salgan y lleguen con bien Frag.tas, y nuestros Marchantes, olvidando en semejante exito la quimera de si uno ò otro mal, ò bien; en la satisfaz.on de que solo rixe la buena fee con q.e

lo digo todo; sue es q.to mas adelante puedo hazer presente p.a su intelig.a de Vm.s Ynterin me repito como siempre pidiendo à Dios me g.e su vida m.s a.s Lima y En.o 26 de 1794=

La adjunta Lista instruye de los Sugetos con quienes manten-go correspond.a, losque llevan Cruz, se les escribe, y alos demas no há habido tpo.; p.r lo q.e será conveniente les hagan Vm.s pre-sente la corresp.a, hasta tanto de q.e en 1.a ocas.n instruya, con lo mismo que à Vm.s; con el añadido q.e no hay exemplar en biage tan Largo, los de Fuerza, sean auxiliados de Marchantes; debiendo ser al Rey; p.r loque la desconfianza de poca seguridad es conforme à razon, que es laq.e debe hazer fuerza à todo hombre dela opinion deque fallesca [illegible] &.a

SS.res Cazara Bernal y Comp.a Cadiz

Muy estimados Paysanos, y S.S. mios Laque antecede es copia de lo escrito à Vm.s p.r la via que cita, que confirmo p.r esta q.e dixe p.r Buenos A.s, diziendo, q.e los Reg.tros se hallan con bisos de Salir p.a el tpo. indicado p.r mi anterior, p.r q.e unos les falta Cacao, à otros Cobre, à otros Cascarilla, y Gente p.a Registrar, p.r q.e se halla escondida p.r la Fragata; en cuya virtud, y que al Comand.te tiene representado no responde, respecto las providencias p.a su viage, acordado todo desde luego esto y resuelto, respecto los seguros crecidos de esa, à no remitir à Vm.s nada, à exemplo de mi Primo D.n Manuel Ximenez, atento aq.e miro sus Ynteres con particular atencion, teniendo Vm.s entendido, que dha resoluz.n es conforme con mi proceder en ningun riezgo, de mi q.ta y con la de otros Apo-derados de esta, que siguen iguales sentimientos con sus correspondientes en acerto de avertar lo mejor y q.e dizen, que todo el daño es una estacion y perjuicio de 6. p.% elque reportan, sup.te q.e en la estacion siguiente es-ten compuestas las cosas, en el qual esperamos Buque de Satisfaz.n

que venga de esa, ò que se carene la Liebra pr. ser delas Fragatas
pa. el Cavo; en cuya virtud, y asegurar algunos, que el Comboy no saldrà has-
ta mediados de Marzo, en cuyo intermedio esperamos tener noticia de esa;
si asi fuere respecto deque el viaje alos Buques serà de 7, ù 8. Meses, por los
siguientes Abisos instruirè à Vmd. dela ultima determinacion en orn. à retor-
nos; cuya correspondencia convenimos llegue antes; y de esta suerte podremos de-
zir todos hemos caminado à una; bien que Yo confieso me seria muy util sa-
lir el cuidado de custodiar creditos, los que siempre en retorno me han
transgratificado al grado de una completa satisfacion; pues gloria à Dios
pa. fixar con honor, y satisfaccion, jamas he necesitado delos Intereses, que
se me confian pues son muy recomendables; tanto, que primero concluira
tierra, que hazer uso de ellos pa. nada; queriendo dezir con esto los custo-
diaré como es [illegible] obligacion losque esoi tirar siempre; pr. qe. las facultades
propias de presente, ministran desahogo sin riesgo delas confianzas; y
dha. [illegible] consta tambien deno tener satisfacn. en cuya; consega.
espero aprovarán Vms. el dictamen, aun quando lo que Dios permita, sal-
gan, y lleguen con bien Fragta. y respectivos Marchantes; olvidando el se-
mejante exito la quimera, desi uno obro bien, ò mal, enla satisfacion deque
solo rige la buena fee conque lo digo todo. Que es quanto hasta mas ade-
lante puedo hazer presente pa. su intelig.a de Vms. Interin me repito como
siempre pidiendo a Dios me gue. su vida ms. as. Lima y Enro. 26 de 1794 =

Sres. Dn. Manuel de Ximenez — Cadiz

Muy estimado, Pariento, Dueño y Amigo. Confirmo la de arriba escrita
pr. la via que cita, y esta la dirijo pr. la de B.s As. diziendo, qe. lo Registrado
se halla con pocos bivos de salir pa. el tiempo indicado pr. mi anterior, porqto.
à unos les falta Cacao, à otros Cobre, à otros cascarilla, y gente pa. reguarar
pr. qe. se ha escondido pr. la fragta.; en cuya virtud la orn. de Vm. y que el Co-
mandante tiene representado no responde respecto las provid.s pa. su
viaje, lo qe. acordado, desde luego estoy resuelto, respecto los seguros cre-
vidos, a no remitir nada demi qta. à exemplo de otros Apoderados de esta
                                    delas ordns. de Vm, y tambien seguir el exemplo
qe. siguen iguales sentimientos con sus correspondientes en asesto de acer-
tar lo mejor, y dizen, qe. todo el daño es una ertacn.; cuyo atraso lo reporta
rian

siempre que en la estación siguiente esten compuestas las cosas de la Rebelion; y deno esperamos Buque de satisfacion q.e venga de esa, ó q. se carene la Liebre q.e ha ido á Panamá, cuyo Barco, es p.a el caso; en cuya virtud, y asegurar algunos q.e el Comboy, no saldrá hasta mediados de Marzo; en cuyo intermedio esperamos tener noticias de esa, si assi fuere, respecto deq.e el viage de los Buques será de 7 ó 8. Meses, por lo siguientes. Aviso instruiré á Vm. en observan.a delas ordenes que recibiere en orn. á Retorno; si esta llegara antes, y de esta suerte podremos decir todos, cuya correspondencia convenimos todos, hemos caminado á una, bien que Yo confiesso, me seria muy util salir de cuydado con custodiar credito, los que siempre en retorno me han tranquilizado al grado de una completa satisfaccion, pues Gloria á Dios p.a fixar con honor, y satisfaccion, nunca he hecho uso, ni haré de los Intereses q.e se me confian; pues son muy recomendables, tanto, q.e primero comiera tierra q.e hacer uso de ellos p.a nada, queriendo dezir con esto los custodiaré, como en tanta obligacion los que existieren siempre; p.a q.e los facultades propias de presente me ministran desahogo sin riesgo de las confianzas; previniendo q.e á exemplo de Vm. y los Intereses dela nueba Comp.a y antigua; pienso operar con los Intereses del Am.o Segalar S.S. los Jouiano, D.n Buenaventura de S.to Domingo Pazos de Miranda S.S. los Martinez Hermanos, y todo Interesado, y dha resolucion, constara de no tener satisfacion del Buque de Guerra, el que deveser aprobado de los Marchantes, [illegible] en cuya consequencia no dudo aprovaran todos dha resolucion, y dictamen, unicam.te de la Compañia q.e sus Caudales, y q.e dho dictamen seran aprobados quando Dios permita salgan, y lleguen con bien á esa, y Retorno, Marchantes, olvidando en semejante exito; la guiamos de si uno obra bien, ó mal en la satisfacion deq.e solo rige la buena fé, cons q.e lo digo todo: en fin con la fha. de esta, á todos no puedo escribir; pero lo hago alos principales Acrehedores; p.r log.e teniendo Vm. y la nueba Comp.a razon, ó Lista delos Interesados, espero no omitan hacerles presente el estado de sus Intereses á exemplo delos de Vm.; que es q.to puedo dezir, y pedir á Dios, me g.e la vida de Vm. m.s a.s Lima, y En.o 26. de 1794 =

P. D.

La adjunta Lista instruye delos sugetos con quienes mantengo corresp.as

Los que llevan cruz se les escribe, y alo demas no ha habido tiempo, p.r loq.e será conveniente, les haga Vm.d presente la correspond.a hasta tanto seq.e en prim.a ocaz.on instruya conlo mismo q.e á Vm.d, con el añadido, q.e no hay exemplar en viage tan largo; los de Guerra se han auxiliado de Marchantes, debiendo ser al reves, p.r loq.e la desconfianza de poca seguridad es conforme arrazon, q.e es laq.e debe hazer fuerza atodo hombre dela opinion deq.e Gallina vieja. &c.

Sevilla.

S.r D.n José Vergara

Muy S.r mio y mi dueño. Laque antecede es copia dela escrita á Vm.d p.r dup.do p.r la via q.e cita q.e confirmo p.r esta, laq.e dixiste p.r esta de 9 de Ag.to p.a dezir unicam.te fué entregada la Carta á la ciudadana del S.r D.n Joaq.n Barcarzel en mano propia, q.n respondio contextaria á Vm.d directam.te, y del d.ho S.r Barcarzel espero respuesta en el Correo de 9. del mes proximo, y deloq.e me dixese instruiré á Vm.d p.r los ...tos dela estacion, loq.e p.a salir tienen q.e vencer bastantes difficultades; acausa deq.e la expedicion dela epoca, no trahe consigo satisfacc.on, constando esto deq.e la Fragata de Guerra destinada no es deaquellas de satisfacc.on, sobre que por otras plumas mas desocupadas q.e la mia podrá Vm.d instruirse, bastando solo hazer presente muchos no remiten p.r q.e quieren mas seguridades que los seguros no seran tan crecidos. Que es q.to hasta otra ocasion puedo dezir Interin lepido á Dios m.s a.s q.e á Vm.d m.s a.s Lima y Ene.o 26. de 1796.

S.r D.n Buenaventura de S.to Domingo — Cadiz.

Muy S.r mio, y estimado amigo. Laque antecede es copia dela escrito á Vm.d por la via q.e cita quaconfirmo por esta q.e dixiste p.r 3. de Ag.to diziendo, que los Besontes se hallan con pocos vivos de salir p.a el tpo. indicado p.r mi anterior; p.r q.to á unos les falta cacao, á otros cobre, y á otros cascarilla, y Gente p.a regresar p.r q.e se halla escondida p.r la Fragata, en cuya virtud, y q.e el Comand.te tiene representado no responde, respecto las providencias p.a su viaje, acordado todo desde luego estoy-

resuelto, respecto los seguros creditos de esa à no remitir à Vm. nada, à exemplo de mi Primo Dn. Mart. Ximenez, atento à que miro sus Intereses con particular atención; teniendo Vm. entendido q. dha. Resoluzn. es conforme con mi proceder en ningun riezgo de mi q. tas y con la de otros Apoderados de esta, q. siguen iguales sentimientos con sus Correspondientes en acerto de acertar lo mejor, y dizen q. todo el daño es una estazn. y perjuicio de 6. pC. el q. reportan siempre q. en la estazn. vigte. esten comprestas las cosas en el qual esperamos Buque de satisfazn. q. venga de esa, ò q. se carene la Liebre p. ser de la Su ragtac. p. el caso; en cuya virtud, y aseguraro algunos q. el Comboy no saldrá hasta mediados de Marzo, en cuyo intermedio esperamos tener noticias de esa, si asi fuere respto. de q. el viaje de los Buques será de 7, ù 8 meses, por los siguientes Avisos instruiré à Vm. de la ultima determination en orn. à retornos, cuya corresponda. convsa. vamos llegando antes, y de esta suerte podremos dezir todos hemos caminado à una; bien q. yo confieso me seria muy util salir de cuydados de custodiar creditos, los q. siempre en retorno me han tranquilizado al grado de una completa satisfazn., pues gloria à Dios hasta ahora con honor y satisfazn. jamas hé necesitado de los Intereses q. se me confian, pues son muy recomendables; tanto q. primero comeria tierra q. hazer uso de ellos p. nada; queriendo dezir con esto, los custudiaré, como es de mi obligazn. los q. existiran siempre, p. que las Facultades propias de presente ministran desahogo, sin riezgo de las confianzas; y dha. Resolucion consta tamb. de no tener satisfazn.; en cuya conseqa. espero aprovarà Vm. el dictamen; àun quiando los q. Dios permita, valgan y llegan con bien Terzta. y Rextus. Marchantes, olvidando en semejante exito la quimera de si, obrar uno bien, ò mal, en la satisfazn. de que solo rixe la buena fe cong. lo digo todo. Que es quanto tanto mas adelante puedo hazer presente para su intelig.a de Vm. interin me repito como sprẽ. pidiendo a Dios me g. su vida m.s a.s Lima, y Ero. 26, de 1794.

S.S. D.n D.n Juan Santiago Lobo y
D.n Tomas Rodriguez de Herrin — Cadiz

D.es

Mui S.S. mios. Confirmo por esta mi Carta Escrita a Vms. fha 26 de Ag.to del año proximo pasado, dirijida p.r B.s A.s y tambien otra al S.r D.n Juan Santiago Lobo fha 26. de En.o del presente año, q.e Ratifico; sirbiendo esta p.a decir la Fragata de Guerra Serudio esta apromtandose para salir p.a el tpo indicado p.r mi correspondiencia tirada lo q.e deve verificar el 28. del corr.te en cuya virtud, en ella, Respecto las ningunas bentas, y q.e el Remate delas Casas, aun no se a berificado sin enbargo delo alegado, estrechando, en su consequencia en la pres.te estar p.r dhos motibos, y los q.e ademas constan dela citada mi Correspond.a de fta dela testamentaria al Cargo de Vms. no puede Caminar nada, lo q.e debe servir de inteligencia.

Tengo Escrito a Vms. consultando el estado del finado deudor Helme sue la parte del Credito de efectos, q.e bendio, seg.n las Cuentas delos Albaceas de esta parte, en cuya suma en vista del Estado desus creditos, esa testamentaria alfin cidetocar quebranto, lo q.e consultado, y p.a q.e asi no suceda en el todo, y si solo en parte, los Referidos Albaceas mean entregado el adjunto poder, y Testim.o de Ess.ra p.a q.e con dhos Documentos procedan Vms. acobrar, de D.n Juan Maria de Galbez Recidente en Mad.d la Cantid.d de nuebe mil Quinientos ochenta y ocho p.s q.e esta debiendo ala Testam.a de dho Helme, cuya dilix.a deberan Vms practicar, con empeño Respecto de q.e los Albaceas medicen q.e conseguida la Recaudaz.n de dha partida, tal bez podra quedar acuenta del descubierto de Vms, esto es p.r lo bendido, q. el Ymp.te delas Ess.ras es efectibo, y lo Recivire concluido el Remate, encuya virt.d no dudo Vms no omitiran dilig.a p.a el cobro, estrechando al deudor ala paga, y para su consecuz.n antes de hacerselo saver, o presentarse, sera conbeniente examinar su Estado, y descubrirle bienes, p.s en el caso de llamarse pobre; enfin el asumpto pide atenz.n Respecto la obligaz.n de todos, y asi no dudo Vms practicaran en esap.te to q.e obiere q.e acer, instruyendome en tpo p.a q.e ... vias lo executare yo delo q.e adelantare en esta p.a caminar a conformid.d; Que es q.to en la fha me ocurre, y debo hacer a Vms pres.te Ynterin me Repito asu disposic.n pidiendo a dios me Gue sus vidas m.s a.s Lima y Feb.o 8. de 1794.

S.r D.n Jose Vergen — Sevilla

D.n

Mui S. mio. La q.e antecede es copia de mi ultima Escrita a Vm. q.e Ratifico, Sirviendo estas quatro letras p.a decir a Vm, q.e en su intterim, he Recivido Carta del Cavallero Barcacel, cuya Copia de ella es adjunta, p.r la q.e se intelixenciara desu modo de pensar, q.e es el mismo q. anteriorm.te Encuya Virt.d q.e su Herm.o en Marq. pague, y de allarse insolbente en mandand.e Docum.tos q.e conste, en este caso o estado, no dificulto se cobrara en esta: Que es q.to me ocurre y debo decir a Vm. Ynterin le pido a Dios me Gue su vida m.s a.s Lima y Feb.o 8 de 1794.

SS. Dn. Lorenzo Garcia Rubio y Hermanos.
SS. Pedemonte y Ardizone.
SS. Anguiano y Hernandez.
Sor Dn. Juan Santiago Lobo.
SS. Garcia Bernal y Compañia.
Sor Dn. Juan Segalas.

Sor Dn. Manuel Ximenez.
SS. Ximenez Nuñez y Comp.
Sor Dn. Buenaventura de Sto Domingo.
Sra. Da. Maria Rosa Ponze.
Sor Dn. Andres Garcia de Oballe.

Mui SS. mios. Yen el tiempo que ame criado no hemos recivido Correspondencia alguna, pero para el 20. deve llegar el Abiso de Octubre, en cuyo tiempo instruire del estado formal de salida de Retornos. y por consiguiente de la ultima disposicion de esta parte, en orden á Retornos, teniendo Vms. entendido que el Retorno de la Fragata Getrudis camina con lentitud, por que todos tienen miedo, y se desea acertar; pero yo me aproximo seguire el pensamiento de no hacer Riesgos, hasta que esten las cosas mas claras, y que haya Retornos de satisfacion. Ynterin le pido á Dios me guarde á Vms. muchos años. Lima y Febrero 8 de 1794.

Carta Escrita, por Dup. por Cartagena y B. Ayres
Sr. D. Manuel Ximenez — Cadiz

Mui Venerado Primo Dueño y Sr. mio. La Frag.ta de Guerra debe salir el 28. del Corrte. comboyando los Retornos marchantes Princesa Bn. Suceso, Concordia, y Neptuno, cuyos Buq. marchantes m.te la disposicn. con q.e han de Navegar puede dezirse habiertamte. son los han de custodiar la dha de Guerra, medte. á que ellos le llevan cada uno un mes de viberes p.a q.e en su virtud pueda llegar á Pto. de salbamto. medte. los q. estas quatro letras unicamte. se ndus.n p.a dezir á Vm q. por la Expresada Getrudis, con arreglo la orn. de Vm no le Remito nada, tanto de Cuenta del finado, como tambien dla antigua Compa. en cuya consequencia, y la impertinencia q.e hace dho Comboy p.to q. Gral, y de exemplo de otros de esta aninguno le Remito nada p.r lo q teniendo á Vm, y á la nueva Compa. Remitido lista, de toda mi Correspondencia q.e mantengo, luego q.e sea en mando de Vm. esta ó de examinar q. sin perdida alguna de tpo. se les haga presente dha mi Resolucn. la q.e es comprehensiba unicamte. á custodiar los Yntereses de todos, como los de Vms, y mios propios pues con dha dilixa.

quedaran cercioxados de la Resoluzion en orn a Retornos, afin de que no se les siga perjuicios de Retornos, p.r los seguros q.e puedan hazer cuya dilig.a mandara Vm. practicar principalmente con el Amigo y S.or D.n Juan Segalar, SS. Anguiano, y Cª D.n Buena Bentura de S.to Domingo, SS. Pedem.te y Ardizone y so siguientem.te con todos los demas interesados de la citada lista, q.e como llevo dho tengo Remitida p.r las dos bias correos maritimos, no omitiendo hacer à Vm. presite q.e este mismo Encargo con la misma fha de esta à la nueba Comp.a quienes como Vm. contraidos, no dudo, executaran lo q.e prevengo bajo el conocim.to expreso de q.e solo xi se en mi la buena fè, y con ella la conservar.n y mexor exito de todos los Intereses q.e se mehan confiado; queriendo dezir con esto que aun q.do lo que dios permita al cabo de 8, ò 9,, meses, q.e durara el Comboy, lleguen con felicid.d no p.r ello se podra sindicarme de malabersaz.n pues med.te el biaje dilatado, solo atala estaz.n sig.te el daño de no Recivir cada uno, podra ser consultado el de 3. ò 4 meses. de perjuicio, cuyo corto atraso meditado cuerdam.te mi Resoluzion lejos de ser perjudicial la considero de ingreso Respecto los Seguros crecidos que la correspond.a de esta por indica, sie q.e no medilato hecho cargo a q.e Vm. y la dha nueba Comp.a atodos les haran pres.te mi Resoluz.n equitativa; dando fin diciendo q.e por el Expresado Comboy atodos Escrivo Realizando mi Correspond.a a exemplo de Vm. Que es q.to en la fha me ocurre, y debo dezir a Vm. Interin, me que su importante vida los m.s a.s q.e deseo. Lima y Feb.o 23. de 1794.

P. D.

Estamos aguardando p.r oras el Abiso de 15. de oct. q.e se atarda p.a saber como continua la Guerra, pues aqui corren notic. gordas de Tolon, Dunquerque Gurini decapitado Principe de Cobourt Cerca de Paris de suerte q.e alo mejor del tpo. nos falta la Correspondiencia p.a proceder seg.n el deseo con acierto y Seguram.te las Aguas de estos comboar.s tienen la Culpa &c.

SS. Ximenez Nuñez, y Comp.a

Cadiz

Muy Estimados Paysanos, y S.res mios: La Frag.ta de Guerra debe salir el 28. del corr.te comboyando los Rexros. marchantes Princesa, B.n Suceso Concordia, y Neptuno, cuyos Bug. marchantes med.te la disposiz.n con q.e han de nabegar puede dezirse abiertam.te son los q.e han de custodiar la dha de Guerra, med.te aque ellos lo llevan a un mes de biberes p.a q.e en su virt puedan llegar al Pto de salvam.to med.te lo qual estas quatro letras unicam.te se Reducen p.a dezir à Vms. q.e p.r la expresada Gitrudis, con arreglo la orn. de Vms no les Remito da tanto de l.tra del finado. como tambien de la Antigua Comp.

en cuya consequencia, y la impertinencia q. hace dho Comboy por punto Grãl, y à exemplo de otros de esta, à ninguno le Remito nada por lo q. temiendo a Vms. (ya dho mismo) Remitidala lista de toda mi correspondª. q. mantengo, luego q. sea en manos de Vms esta è de estimar q. sin perdida algª. de tpo. se les haga presᵗᵉ dho mi Resoluzⁿ la q. es comprensiba unicamᵗᵉ à custodiar los Yntereses de todos como los de Vms. y mios propios, pues con dha diligª quedaran cerciorados de la Resoluzⁿ en orn. à Retornos, afin de q. no seles siga perjuicio de Extornos, pr. los segurᵒˢ. q. puedan hacer cuya diligª. mandaran Vms practicar prcalmᵗᵉ con el Amº. y Sr. Dn. Juan Segalas. SS. Anguiano, y Cª. Dn. Buena Bentura de Sᵗᵒ. Domº. SS. Pedemᵗᵉ. y Echadizone, y so siguientemᵗᵉ con todos los demas Ynteresados en la Citada Lista q. como llevo dho tengo Remitida por las dos bias correos Maritimos, no omitiendo, (à hacer à Vms presente) hago el mismo encargo, (a conta. dha de esta) al Sr. Dn. Manl. Guenes con razidos no dudo executaran lo q. prebengo, bajo el conocimᵗᵒ. expreso de q. solo rixe en mi la buena fe, y con ella la conservar y mejor exito de todos los Yntereses q. se me han confiado, queriendo decir con esto q. aunqᵈᵒ lo q. Dios permᵗᵃ. acabo de dir ò q. pm q. durara el comboy, lleguen con felicidd. no por ello se podra sindicarme de mala bensarⁿ, pues medᵗᵉ el biaje dilatado solo acita la Estarⁿ. sigᵗᵉ el daño de no Recivir cada uno, podra ser considerado de 3. ò 4. meses de perjuicio, cuyo corto atraso meditado Cuerdamᵗᵉ mi Resoluzⁿ lejos de ser perjudicial la considero de ingreso, Respecto los Segurᵒˢ. Crecidˢ. q. la Correspondª de esta nos indica, sre. q. no meditado, echo cargo de q. Vms. à todˢ. les haran presᵗᵉ. mi Resoluzⁿ. è quitatiba, dando fin dizᵈᵒ q. pr. el expᵈᵒ comboy à todˢ. Excesivo Realizᵈᵉ mi Correspondª. à exemplo de Vms., (Es lo q. e ella en esta fha me ocurre y debo decir à Vms) Ynterin le pido à Dios me Gue sus importantes Vidas mˢ. aˢ. Lima y Marzo 4. de 1794.

P. D.

Estamos aguardando por horas el Abiso de 15 de Octᵉ. q. ya tarda, pª. saber como continua la Guerra, pues aqui corren noticias gordas de Tolon, Dunquerque, Gutini de Capitado Principe de Cobourt cerca de Paris, de suerte q. alo mejor del tpo. nos falta la correspondª. para proceder segun el deseo con acierto, y seguramᵗᵉ. las aguas de estos contorñ tienen la culpa dha.

7.
x.

Cartas Escritas con fhas. 28. de Febrero y 4 de Marzo por la frag.ta de Guerra S.ta Getrudiz, que salio del Callao p.a Cadiz en 4. de dho. M.zo y el Dip.do por la Via de Cartag.na en 8. del expres.do Marzo .... à saver.

S.or D. Matias José Perez Benito — Vinuesa

Muy Querido Primo: Hace muchos tiempos no tengo el gusto de recivir dos letras sea Dios Vendito. Esta la dirijo por los Reynos frag.ta la Getrudis de Guerra, y Princesa de la R.l Comp.a de filipinas q.e salen del Callao para esos Reynos, diziendo como es de mi obligaz.n q.e las Redes.llas de la desgraciada Semeña existen, y tambien la mayor parte de Medias de lana de Soria del Principe Carlos, por cuyo motivo en los dhos. Reynos. no hay residuo que remitir, lo que siento lo bastante, pues apetezco el expendio de dhas. especies, para realizar su retorno, mediante el infinito tpo. corrido, en q.e todos nos debemos conformar....

Porta correspondienz.a Recivida del Primo de Cadiz estoy imp.to se estan practicando las diligencias, p.a mandarme la Genealogia pedida, y siendo vn punto que atoda la familia interesa gastando yo la plata, en su virtud espero como depositario del gdno, se administre todo lo preciso, á fin dequela obra quanto antes venga, cuya fineza espero merecer, y sea Dios bend.to para siempre.

A mi herm.a y herm.s por falta de tpo. no les escribo con la fha de esta; lo tengo hecho antes, pero no obst.te apetezco j-pan de mi, mediante lo qual lleg.da con felicidad se les podrá hacer presente lo q.e suplico como tambien se que en caso de alguna urgencia se les atienda, pues tengo entend.o muchas cosas, pero su pre. ha deser y es bendito Dios, el q.e solo no se olvida de sus hijos, y el que solo es el dispensador de ntras. miserias.

Hago presente que el Sobrino Blasito hace cerca de 8. meses salio de mi Comp.a por q.e su bello natural no ha podido sufrir mis impertinenz.s y exacto recto obrar, por lo q.e su agradecimiento, luego que se vio con alas me dejó como se suele decir en los B.a del Torp. Dios sea bendito, falta meha hecho, y hace, pues despues de haverlo criado, educado, y alimentado, como á vn hijo, se á partado á su antojo, abandonandome en vna situacion de enfermo, edad trabajado, y con vna Cassa de trabajo bien crecido pero, sin embargo de todo, no le quiero mal; el si parece me lo desea

Segun al tiempo de Salir de Casa se coplicó, que contra dela na-
rracion hecha al Primo de Cadiz que es mi Padre, y Señor, y
con quien unicamte. me desaogo despues de Dios á quien aunque
malo todo se lo ofrezco, aquien de corazon le pido aparte de
mi espiritu el rencor (que le tenga Primo mio) Si que con el po-
ca perfeccion guardarán las demas obras de nuestras obligaciones
lo que obserbo y toco, pero su Divina misericord.a obre pues todo lo save
á quien con fervor le pido que en Comp. de todos los de nra. San-
gre, y demas procsimos, me g.de á Vm. m.s a.s Lima 28 de
Febrero de 1794.

S.or D. José Reybau

Cadiz

Muy S.r mio y mi Dueño: Desde el tpo. en que en
esta parte se concluyeron las quentas dela Limeña y remiti á
Vm. el liquido dela Ex.a que viene debiendo el finado D. José de
Soto, y Saldar de 5576 p.s 6 r.s cuyo Interes fueron pag.dos con el
gravamen de 10 p.% de Cargo delos Premamitas que havian de
abonar alos Tomadores del dinero segun tengo á Vm. instruido por
mi Cartas misivas, y Cuentas, como Commisionado dela recaudacion de
dho. Credito, haviendo estado pendiente dela resolucion ultima, por dho
motivo y el de no haver tenido otro nuevo de que hacer á Vm. con-
testa.n ha sido la causa terminase la correspondiend.a la que pro-
muevo de nuevo, por esta, haciendo presente, haca dias tuvo esta Sup.or
Govierno R.l rescrito, en el que manda S. M. (á consequencia delos
Recursos hechos en esos Reynos) se cumpla el Laudo q.e se pro-
nuncio en ese R.l Trãl, por los Jueces compromisarios, y que
en su vsd. se cobre la rebaxa q.e se hizo del dho. 10 p.% á veneficio
delos Premamitas, sobre que se está trabajando, respecto de que
los Deudores se han buelto á presentar aqui suplicando, pero
los Apoderados hemos executado lo mismo, pidiendo el cumplim.to
de lo q.e S. M. manda, y que el q.e se sintiere agraviado, ocurra
á ese R.l Trãl, donde se le oirá no dudando en breves dias se
concluya el Articulo, lo q.e verificado, en la recauda.n delos 557 p.s
4½ r.s en q.e fué gravada la Ex.a de Vm. podrá tener la Satisfa.n
envos al cuidado de recoger p.a remitir su liquido, creyendo sucederá
esto p.r la sig.te Esta.n en cuya epoca los animos de Europa podrán hallarse
con menos ocio. ó enteram.te comp.ttas las cosas de nros. Vecinos, todo lo q.e deve
servirá á Vm. de Intelig.a Inter.n merezco orn. de su agrado q.e confina volunt.
cumplire con ella, le pido á Dios me g.de su vida m.s a.s Lima 28. de Febr.o de 1794.

S.or D.n Nicolas Moreau. Cadiz.

Muy S.r mio Dueño y am.o Con fha. de 8. de Sept.re
del año pp.do tengo Escrito a Vm. mi vltima por la Via de Cartagena
cuyo contenido reitero, sirviendo esta para decir de nuevo por estos R-
pitidos Frag.ta de Grra. la Hermiones(?), y Princesa, que salen del Callao para
esos Reynos en Comboy con el Buen Suceso, Concordia y Neptuno
que en el espacio de tiempo q. ha mediado, no he recivido carta
alguna de Vm. por lo que vnicam.te presenta (?) hago presente estoy al cuidado del estado de
las Es.ras de la Limena, de 3329. p.s de D. Mariano Loredo y 3515. p.s
5 r.s del finado Madariaga, que pagó en esta D. Juan Baut.ta Zarate
cuyos creditos se hallan chancelados, con la rebaja de 40. p. p.to Juzgam.to
q. se hizo en esta parte a favor de los Tomadores del Dinero, y vltimam.te
a pedim.to de los Diputados de esos Reynos por lo representado del
perjuicio esta Superioridad se halla con Rescripto de S.M. p.a q.
debuelvan el dho 10. p. p.to y q.e el q. se sintiere agraviado ocurra a este
R.l Trial. cuyo Rescripto, por el Trial. de esta parte se ha hecho sav.r
a este Comercio, pero tenemos Articulo por los Tomadores Suplican-
do de la Superiorid.d diciendo no seles ha hoido, y que en su conse-
quencia no deven pagar por lo que los Apoderados de los dhos. dadores
del Dinero estamos igualm.te presentados pidiendo el cumplimiento de la
Debolucion, lo que creo se verificara, y en dho. estado en la Recauda-
cion del referido 10. p. p.to que se hizo en los dos creditos indicados del
Interesado consavido finado, en su tpo. procurare peaciones(?) para remi-
tir lo liquido, bien q.e ignoro si en esa parte se ha cobrado lo del
finado Madariaga, lo q.e Venificaré con el Cap.n D. Zarate su Comi-
sionista en esta; y por lo que haze a lo de Loredo este se halla en
vna Subdelegacion pero atrasado, pero no obst.e se le hará presente
su Obligaz.n todo lo qual debe servir de Ynteligen.a
Espero las Resultas de Biton, por si en esa hay
q. hacer algo con Sarraoa, y Corcuera bien que este vltimo se halla
atrasado, cuya preven.n sirve para gov.no en esta. Que es quanto en la
fha. me ocurre decir. Ynterin le pido a Dios me gue. su vida m.s a.s
Lima 28. de Febrero de 1724.

S.or D.n Claudio Antonio Jourdan. Cadiz

Muy S.r mio y mi Dueño. Con fha. de 8. de
Sept.re del año pp.do tengo Escrito a Vm. mi vltima por la via
de Cartag.a cuyo cont.do reitero, sirviendo esta para decir de

nuebo por essos Reynos. Frag.ta de S.M.ta la Peruana, y Princesa (que
salen del Callao para essos Reynos en comboy con el Buen suceso
Concordia, y el Peruano) q.e en el espacio de tiempo que ha mediado
por las vias de Cartag.a y B.s Ayr.s tengo recivida su Carta de
Vm. fha. 15. de Junio de dho año ant.r por la que hecho cargo
del recivo de mi Carta fha. 22. de Diz.e por la que quedara Vm. Inst.do
del estado del Lagor comprado de Media de la Sadirana, cuya ven-
ta enteram.te se halla parada por las mismas razones q.e por la dha. m.e
correspondieron, tengo hecho presente de demorados y almarigados las blancas
pero puede vivir satisfho que en la enagenaz.n con arreglo à sus orn.s
no se ha perdido tiempo, ni se malograra en adel.te à fin de que Rem.e
su liquido, el que celebrara regresara en la ocasion, sin embargo de la
poca satisfacion q.e ofrece el modo de hacer el viage, los dhos Re-
ynos. Respecto las dificultad.s p.a un feliz exito at.to à que el Coman.te
tiene represent. à esa Superiorid.d no responde de la nabegaz.n en
consideraz.n de q.e la Frag.ta de su cargo, no es p.a viages largos, y si desca
baidora lo que se confirma med.te aq.l los Marchantes, les han de llevar
vn mes de tiempo cada Buque segun Decreto, cuya disposicion en
tan dilatado viage se deja entender varianes embarazos y riesgos, los
q.e considerados, aun quando por haver dend.o se hallase en mi pod.r
que remitir à Vm. seguram.te omitiera la remision hasta otra oca-
sion, consultando en ello vnicam.te la conserbaz.n de sus Intereses como
los propios: en fin veremos p.a la sig.te ocaz.n lo que el tpo. da de si
el que se aprovechara hasta con empeño.

En quanto à la Ess.ra del finado Soto de la Simi-
na de 3320. p.s q.e bino à Vm. debiendo, y se halla chancelado con
la rebaja del 10. p.r % Pagam.to q.e se hizo en esta parte à favor de los
Tomadores del dinero. Nuevam.te à pedim.to de los Pueraminetas de
esos Reynos, por lo represent.do de perjuicios esta Superioridad se halla
con Rescrito de S. M.d p.a que debulvan el dho 10. p.r % y que que se
sintiere agraviado ocurra à ese Trîal. cuya disposicion por medio
de esta Trîal. se ha hecho saber à el Comerz.o pero tenemos ar-
ticulo por los Tomadores suplicando à la Superiorid.d dic. no se
les ha oido, y que en su consequenz.a no deven pagar, por lo que
los Apoderados de los dhos. Pueraminetas estamos pretendiendo pidiendo
el Cumplim.to de la debolucion, lo que caso se verificara, se entre
enado en la recaudaz.n de los 332. p.s q.e à Vm. corresponde por la dha Ess.ra
en su tpo. percivire p.a remitir su liquido lo que debe servir de
Instruz.n y q.e observe Vm. no me descuido por el mejor exito

de sus Intereses. Que es quanto en la fha me ocurre y debo decir á vm. Interin le pido á Dios me gde su vida ms. as.
Lima y Febrero 28. de 1794.

5 Sr. D. Franco. Prô. — Cadiz

Muy Sr. mio y mi Dueño: Con fha. 3. de Septe. del año pp.do por dup.do tengo a V.m. escrito por las vias de Santa Rena, y Buenos aires Instruido del estado de sus Intereses en mi poder, lo que reitero por esta que dirijo por la Fragta. de Gña. Descubridora, y Primera q. salen del Callao para esos Reynos, en Conserva con el Buen suceso y Concordia de Neptuno: diciendo que en el tiempo q. ha mediado no he logrado la enagenacn. de los efectos de la Segn. mi antr. correspondiencia motivo por el qual no remito a Vm. cosa alguna en la dha. de Gña, bien en el Conocimto. q. aunquando se allase Vendo. sucederia lo mismo, respecto la poca satisfacion, q.e ofrece el Comboy en tan dilatado viage, cuya nabegacn. impertinente, larga, aumto. de riesgos. y excesivos seguros no ofrece otra cosa que perdidas y cuidadso. por cuyo descernimto. muchos de esta y esta parte no quieren se les remita, ni remitir hasta tanto de que salgan Buques de Custodia, y no q. los Marchantes tiran vivezes p.a la Fragta. at.to de ser solo de cortos viages la Descubridora, cuya deliberacn. ha descompto. lo infinito, con el agreg.do de que el Comandte. tiene representado no asegurar el viage, sobre q. no me dilato, hecho cargo de que por otras plumas tendran relacion por menor de todo. En fin yo quedo al cuidado de dar salida á Pabos Azules, An Frs. Ruanes, Fegeras, y demas para remitir su liquido, en cuya vid. por ahora no tengo que hacer á Vm. otra cosa presente sino concluir diciendo que por todas vias Instruiré de lo q. se adelantare p.a caminar de Conformidad. Interin le pido a Dios me gde la vida de Vm. ms. as.
Lima 28. de Febrero de 1794.

Sr. D. José Zerero. — Cadiz

Muy Sr. mio y mi Dueño: Por la Fragta. de Reria la Aurora tengo á Vm. escrito Instruyendo la remision del resto de la Cascarilla contravida de Acha, cuyo recibo en vista del estado de la Europa nos dá cuidado del que esperamos.

salir por oras por los Avisos que deven llegar por Cartas y Quin- dir.^s con la Correspondien.^a de 15. de Oct.^re Dios quiera tengamos el gusto de su llegada feliz, y tambien la Gaditana para salir de Suros, y libertarnos de la Tragedia del nuebo Aquily, segun su Carta de Vm. que tengo recivida fha 31. de Mayo del año pp.^co porla que quedo imp.^to Reivio Vm. mi correspondenz.^a de 26. de Junio, 26. de Ag.^to, 5. de Sept.^re 10. de Nov.^re y 22. de Diz.^re de 722. por la que quedava hecho cargo del estado de dho. credito sobre el qual unicam.^te con ansia espero la noti.^a de la dha. Aurora y tambien la deboluz.^n del desgraciado Aquily, segun esto ultimo nos lo anun- cia faborable la Correspondienz.^a recivida hasta de fhas. 30 de Ag.^to de la Corte y 20. de esta, sobre cuyo descernimiento no me dilato, con- trayendome unicam.^te sobre dho. punto de Intereses dlo escrito á Vm. que confirmo

Esta la dirijo por la Frag.^ta de Grra. la Gertrudis y Princesa q. salen del Callao para esos Reynos en Comboy con el Buensuceso, Concordia, y Neptuno, cuya nabegacion que deben hacer ofrece poca satisfacion en viage tan dilatado, imperatinencia en el aum.^to de Rgos. y excedidos seguros prometiendo solo perdida por cuya regla discernim.^to muchos de esta y esta parte, no quieren seles remita ni remitir, hasta tanto q. salgan Buques de Guardia y no que los Marchantes lleven viveres para la frag.^ta indicada atento de ser de cortos viages descubridora cuya deliberaz.^n ha de comp.^to lo infinito: con el agreg.^do de que el Comand.^te tiene repre- sentado no arriesga el viage sobre que no me dilato hecho cargo de que por otras plumas mas desembarazadas haran pre- sente todo lo ocurrido, y lo comp.^to puede servir de vastante idea por si enla ocasion regresan algunos fondos de Cuenta de Vm. precaucionarse, med.^te aq.^l el viage se dice sera de 8, ó 9. meses. respecto el dho. Comboy, y punto de Reunion elque siempre sera en Montevideo, cuya recalada en Mayo es bastante peligrosa segun se explican los Pilotos Practicos del Rio dela Plata. Que es quanto en la fha. y en contestacion puedo decir. Ynter.^n le pido á Dios me g.^de su Impor.^te vida m.^s a.^s Lima y febro 28 de 7[illegible]

Sor Dn Matias Garcia de Yesto.

Cadiz

Muy Estimado Paisano y S.^r mio Con fha. 8. de Sept.^re del año pp.^co tengo á Vm. Escrito introduciendole en orn. á su Intereses relativo á la Limeña, que reitero por esta la que dirijo

por la Frag.ta de Grra. Getrudis, y Princesa, que en comboy con los
demas buques salen del Callao para esos Reynos, diciendo que en el
tiempo que ha mediado, no se ha declarado por esta Superioridad
paguen el 40. p.% los tomadores del Dinero, por q.e han representado
no seles ha oido, cuyo Exped.te se halla en informe de q.e han
de dar los q.e fueron Juezes en esta parte, a los que los Apoderados de
los Prestamistas estrechamos por representacion hecha, pidiendo el
Cumplimiento delo q.e S. M. manda, y que el que se sintiere
agraviado ocurra segun el R.l Rescripto a ese Tribun.l, veremos
la decision de esta parte, la que desde luego será de que paguen, y
en dho. estado exigiré al Deudor D. Fran.co Ant.o Alvarez Heim
del Paisano D. Alexandro de esa entregue lo correspond.te a la
Ess.ta con avida de 2552. p. y del exito instruiré a V.m.
El Viage que hacen los Buques, por todas razones
es impertinente, tanto porque dizen, durará ó contará de 8. ó 9. me-
ses, quanto porque los Marchantes le llevan mirones a la dha
de Grra. por ser solo descubridora de costa nabegac.n cuyo tro-
pieso con respeto a lo que una nabegac.n larga suele dar de si; medi-
tado todo, presta la dha. Expedicion poca satisfacion, a que agreg.
seguros execidos, y Rgos. de Rgos. atento el Pamo de Reunion; con
sultado todo por ello, y la comunicac.n de la Europa, muchos de
eso y esta parte, dejan de remitir hasta tener mas satisfacion de todo
que es quanto en la fha. me ocurre decir, concluyendo estamos espe-
rando por oras el Aviso de 15. de Oct.e para saber el como referen
las cosas de la Grra. y tambien saver si la Armada y Galeones
llegaron como igualm.te quedar dentro ó fuera, en orn. a la desoluc.n
del desgraciado Aquiles. Dios permita asi sea a quien le pido me
G.de á V.m. m.s a.s Lima 28. de febrero de 1741.

S.r D. Mariano Estevan de Aranguren. Cordoba

Mui S.r mio y mi Dueño. Cartas para Buenosaires
y la de Havana. tengo recibida su carta de V.m. fha. 14. de octubre del
año pp.do acompañada del Poder que a V.m. pedi, y a um.mo la falta p.
su S.r Padre, lo que fue, en cuya virtud continuando sin novedad par-
ticular en su Estado, en el caso de su fallecimiento con arreglo a dho.
Poder, y lo q.e V.m. tiene prevenido por sus Cartas en la recaudac.n de los
Vienes que dejare la dha. su Madre de V.m. que le pertenezcan, se
practicaran todas las diligencias conducentes lo que deve servir de gov.no

como tambien que en ocurriendo alg.a noved.d por todas vias instruiré a Vm.

Esta la dirijo por la Frag.ta de Grra. la Gerundis, y Princesa que salen del Callao para esos Reynos en Comboy con otros tres Buques, lo que verifican por Orn. del Rey, en atencion de la Grra con los Rebeldes enemigos del Genero humano. Dios permita que quanto antes tengamos una Paz gral. quedando castigada la Nacion, a quien le pido me g.e a Vm. m.s a.s Lima y Febrero 28. de 1794.

S.r D.n Juan Gomez de Cos ... Madrid

M. S.r

Muy S.r mio y mi Dueño: Por dup.da por las vias de Cartag.na y Buenosayr. tengo à Vm. escrito con fha. 26. de Ag.to del año pp. por cuya correspond.a tengo hecho presente quanto en su fha. me ocurrió prevenir, lo que confirmo por esta, la que de nuevo dirijo para decir por esta frag.ta de guã. la Gerundis y Princesa de la Comp.a que salen del Callao p.a esos Reynos en Comboy con el Buen Suceso, Concordia, y Neptuno; que en el tpo. que ha mediado he recivido su Carta de 8. fha 26. de Jun. de dho año ant. de la que Imp.to en su contestacn. digo: Que sin embargo del trastorno de la Europa, en esta parte nada surge por que todo esta abundante, creiendo esperando dos Reynos por cuya regla, aun quando rayen casi las Ropas hacen daño para no mejorar de una. conducta. la que es causa, y tambien la Calidad de las Calzas y Medias con surtidos de poco consumo en esta p.a que evitan sin poder verdadera una Doz.a cuyo conbenan. tantas veces repetida carta, y tanto que accesiera con el atento Realizar su expendio para tener el gusto todo de falta de cuidado, tal el que no perdere de vista hasta conseguir dho. efecto.

En quanto a la desgracia del Aquiles, segun las Correspondenz. recividas de Ag.to por ella nos hallamos medio consolados sobre que se redobla con algun gravamen, de que nos desengañaremos luego que llegue a esta el Aviso de 15. de Dec.re que esperamos con bast.te anelo.

El Comboy indicado que navega ofrece para satisfaccion en tan dilatado viage, cuya navegacn. impedimento tenga, aun de otros y crecidos Seguros no ofrece otra cosa que perdidas y cuidados por cuyo discernim.to mucho de esta y esa parte, no quieren deles remitan ni remitir hasta tanto q. salgan Buques de Guardia y

no q. los Marchantes lleven los viveres á la de Guerra, at.to de ser solo de cortos viages descubridora, cuya deliberaz.n ha descomp.to lo infinito, con el agre-g.o de que el Comand.te tiene representado no responde del viage. Sobre que no me dilato, hecho cargo de q.e por otras plumas haran relaz.n por menor de todo. En fin quedo al cuid.do de dar salida en lo posible a los Intereses de V. para tener la satisfaz.n de remitir su liquido.

En la fha. estamos agitando el Exped.te del Contribuito del 10 p.% q.e por Arreglam.to de esta parte fueron gravados los Pertenencias de la desgraciada Limeña, creyendo se cumplira lo q.e S. M. manda, y en dho. estado lo correspond.te a Vm. del finado Soto por la Cer.ra conseguida, en su tiempo recaudaré, sobre que por todas vias instruiré y de todo lo que ocurra. Que es quanto en la fha. devo decir a Vm. para su inteligencia. Interin le pido a Dios me g.e su vida m.s a.s Lima y febr.o 28. 34.

S.or D.n Joaquin de la Paz y Reyna. — Sevilla

Mui S.r mio y mi Dueño. Con fha. de 8. del mes p.p.o por Dup.do por Cartag.a y Buen. air.s tengo a Vm. escrito instruyendo el estado de sus Intereses comprehensivos a los dos Cav.os que Recivió D.n Manuel Romero, por quenta de Mendoza, y dispaciz.n del D.r Negron lo que confirmo por esta que diriso por los Buques Frag.ta de Gaña la Estrella y Princesa, que en Combay con el Serama Concordia y Nep-tuno salen del Callao p.a esos R.nos de dos que en el tpo. que ha mediado estrechado el Deudor para que entregue el alcance de la Cuenta entreg.da nos hallamos en el estado de insolvente porque dice todo selo han hecho droga, en cuya raz.n haviendolo recombenido h.ta el grado de presentaz.n en la q.e havia constar su mala vexacion, y poca buena fee, respecto la Cuenta producida de quebranto, respondio que los generos fueron muy ma-los y desgraciados en su venta y cobranza, pero que para prueva de su honradez me entregava una boleta de D.za de la compra que tenia he-cha de una tienda q.e le costo 2200. p.s lo que averiguado salimos con que está deviendo 800. y mas p.s y no hay quien de un mil p.s por la llave. en fin veremos el mejor modo de transar el asunto, asegurando en lo posible el Alcance de 600. y mas p.s de Vm. con arreglo a la Cuenta pre-sentada, y de su resultas en su tiempo instruiré por todas vias.

El viage que hazen los Buques por todas razones es impertin.te tanto por que dicen durará ó contará de 8. ó 9. meses, quanto por q.e los Marchantes le lleven viveres a la dha. de Guerra por ser descubrido-ra de costa nabegacion, cuyo tropiezo con resp.to a lo que una nabegaz.n larga suele dar de si, meditado todo puesta la dha. Expedicion poco satisfacion, a que agregado seguros crecidos, y riesgos de 200 p.s
8

atento el punto de Reunion que han de observar consultado todo por ello y la constituz.n de la Europa, muchos de esta y esta parte de-
jan de remitir hasta, obtener mas satisfacion de todo. Que es quanto en la dha me ocurre dezir, concluyendo estamos esperando por oras el aviso de 15. de Oct.re p.a saver el como rigen los asumptos de la Grra. y tambien saver si la Aurora, y Gaditana llegaron, como igualm.te quedar dentro ó fuera en ord.n de la debolucion del Desgraciado Aq.les Dios permita asi sea a quien le pido me g.e a V.m. m.s a.s Lima y Febrero 28. de 1794.

S.or D.n D. Manuel Diaz Catalan. — Cadiz

Muy Estim.do Pais.no y Dueño mio: Tengo a V.m.

impto. por los Reynos. antes. el estado de las Calzetas, y Semanas que confirmo por esta que dirijo por esta Frag.ta de Grra. la Gertrudis, y Princesa, que en Comboy con los demas Buques salen del Callao para esos Reynos: diziendo: Que en el tpo. que ha mediado no he recivido Carta alguna de V.m. a que contestar, por lo que solo diré estuven las dhas Calzetas, y Medias de hilo, excepto la parte remitida, motivo por el qual sera dho. Comboy sin tener la Satisfaccion de remitir cosa alg.a en el, lo que siento, pues apetezco concluir credito de tanto tiempo, con que lo digo todo, teniendo a bien escrivir a V.m. estas quatro letras, en cumplim.to de mi obligacion.

El viage que sig.n los Buques por todas Raz.s es impertinente tanto porque diz.n durara ó contara de 8. ó 9. meses, quanto porque los Marchantes te lleran viveres a la dha. de Grra. por ser descubridora de costa nabegaz.n cuyo tropiezo con respecto a lo q.e una nabegaz.n largo suele dar de si, meditado todo puesta la dha expediz.n poca satisfaz.n a que aguard.os seguros ocurren y todos de todo atento el punto de Reunion, consultado todo, por ello, y la constituz.n de la Europa muchos de esta y esta parte dejan de remitir hasta obtener mas satisfacion de todo. Que es quanto en la dha me ocurre dezir, concluyendo diz.do estamos esperando por ora el Aviso de 15. de Oct.re para saber el como rigen las cosas de la Guerra, y tambien saver si la Aurora, y Gaditana llegaron, como igualm.te quedar dentro ó fuera en ord.n de la debolucion del Desgraciado Aquiles. Dios permita asi sea aquien le pido me g.e a V.m. m.s a.s Lima y Febrero 28. de 1794.

S.r D.n José Serger. Sevilla

Muy S.r mio y mi Dueño. La que antecede es copia de la ultima escrito à V.m que reitero por esta, la que dirijo por la Frag.ta de Guerra la Leocadia, y Princesa, que en Comboy con el Navio Levante, Concordia y Neptuno (segun orn. del Rey) dio la vela del Callao para esos Reynos, diciendo que en su intermedio D.a Juana Luisa Ramirez consorte de mio D. Valcarcel me ha entregado la Carta adjunta p.a V.m por la que se inteligenciara de su cont.o del que hecho cargo deduzco poder ganar de pagar por ante q.e que su Herm.o el Marques lo haga; en cuya v.d y la de hallarse aun el Cav.ro Valcarcel hara q.e se restituya á esta Capit. nada le puede hacer, pero luego que llegue de su Comision le haré presente con entereza, su obligac.n de primer Deudor, de que en su tiempo instruiré de la consulta que me hiziere, creyendo que respecto su destino dará lugar para q.e V.m me prescriba lo que debo hacer, por ultimo no dejando V.m de dirigirles la Correspond.a devida para q.e en su conocim.to no formen sentim.to del cumplim.to de sus orns. que estoy pronto á observar.

El Viage que hazen los Buques por todas raz. es impertin.te tanto porque dicha duracion, é contará de 8. ó 9. meses. q.e por q.e los Marchantes le lleven viveres á la dha. de Esp.a por ser descubridora de costa nabegac.n, cuyo tropiezo, con respecto á lo que una nabegac.n larga suele dar, asi meditado todo presenta la dha. Espedicion poca satisfacion, á que agreg.do seguros caud. y Tros. de Rgos. atento al punto de Reunion que deven observar consultado todo, por ello, y la conmocion de la Europa, muchos de esta y esta parte dejan de remitir hasta tener mas satisfacion de todo: Que es quanto en la dha. me ocurre decir, Concluyendo estamos aguardando los dos Reinos. de Cadiz y por otras la lleg.da del Navio de 15. de Oct.re para saber el como caminan los tramites, exito, de la Guerra con los Rebeldes y tambien si la Aurora y Gaditana llegaron, como igualmente quedar dentro ó fuera en orn. de la debolucion del desgraciado Aquiles. Dios quiera asi sea, á quien le pido me guarde a V.m muchos años. Lima 28. de Febrero de 1794.

Sr Dn Bernardo dela Barrera. Sevilla

Muy S.^r mio y mi Dueño: Con fha. de 8 de Sep.^re del año pp.^do por Dup.^a por las Vias de Carthag.^a y Buenos Ayr.^s tengo escrito a V.m mi ultima relativa â los Interes.^s q.^e se hallan en mi poder, en cuyo contenido me conrratifico. Sirviendo esta de nuevo, para decir por estas Frag.^tas de G.^rra la Perdiguero y Princesa, que en Comboy con el Navio Serena, Concordia y Neptuno (segun orn. del Rey) salen del Callao p.^a esos Reynos: que en el espacio de tpo. que ha mediado de las Existenc.^s delos dos Caxs. Comand.^s segun la Cuenta rem.^da unicam.^te he logrado la enagenacion de alguna corta parte q.^e asciende â 180. p.^s cuyo monto no sigue por el dho. Comboy por ser el viage q.^e hacen los Buques por todas razs. impertinente tanto por que diz.^n durara ô contara de 8. ô 9. meses, quanto p.^r que las Marchanas le lleven viveres â la dha. de Guerra, por ser descubridora de corta nabegacion, cuyo tropiezo con respecto â lo que una nabegacion larga suele dar de si, mediando todo priva la dha Expedicion poca Satisfaz.^n â que agreg.^do el per-cacido, y Ttõs. de Ttõs. atento el punto de Reunion que deven observar q.^e ignoramos, consult.^do todo, por ello sea una cosa corta, y la continuaz.^n dela Europa, muchos de esta y esta parte dejan de remitir hasta tener mas satisfacion de todo: seguro con esta fha. lo hago presente â su Apoderado de V.m Dn Juan Manuel de Unienta, y Villanueva: Que es quanto en la fha. me ocurre decir, concluyendo estamos aguardando los Reznos. de Cadiz y por oras la lleg.^da del Aviso de 15. de Oct.^re p.^r saver el como caminan los Exercitos, exito dela G.rra. con los Frances. y tambien si la Aurora, y Gaditana llegaron, como igualmente quedar dentro, ô fuera en orn. âla debolucion del desgraciado Aquiles. En fin veremos si el tpo. se compone y logro salir de restos para tener la Satisfaz.^n de liquidar q.^tas lo que todos devemos apetecer resp.^to el tpo. q.^e â mediado, bien que por mi p.^te no he omitido dilig.^a Que es quanto enla fha me ocurre decir â V.m y pedir â Dios me Guarde su vida m.^s a.^s Lima y febrero 28. de 1794.

SS.res Matheo Garcia Lopez ... Sevilla

Muy SS.res mios: Con fha 8 de Sept.re del año pp.do por Dup. tengo escrito a Vms. por Cartag.a y B.s Ayr.s haciendo relacion del estado de los Intereses que se hallan en mi Poder, que retiro, sirviendo la pres.te p.a decir de nuebo por esta frag.ta de Yrra. la Gertrudis, y Princesa (que en Combóy con el Navio Levante, Concordia, y Neptuno con orn. del Rey salen del Callao para esos Reynos) que en el espacio de tpo. que ha mediado de las exiuentz comuniadas entregadas por extendida, no he adelantado nada en su Venta, y aun quando no resultara q.e remitir por hacer Venta lo omitiria por el dho. Comboy por ser el viage q.e han. por todas las empresas tanto por que dizen durara, ó contara de 8. á 9 meses, q.e porq.to los Marinos le llevan viveres á la dha de Yrra. por ser de construccion descubridora de corta navegacion, cuyo obstaculo con respecto á lo que una Navegacion larga suele ocurrir, mediado todo previa tacha Expedir poca Satisfac.n aq. agreg.do Seg. creido y Vms. de Ygos. at.to el punto de reunion que deven observar, que ignoramos, consulto todo por ello, y la construccion de la Europa, muchos de esos Reynos, y esta parte, dejo de remitir hasta tener mas Satisfacion de todo.

Que es quanto en la fha me ocurre decir a Vms. concluyendo estamos esperando los Correos de Cadiz, y por ora la lleg.da del aviso de 15. de Oc.re para saver como rigen los tramites exito de la Guerra con los Rebeldes, y tambien si la Aurora y Gaditana llegaron, como igualm.te quedar dentro ó fuera en orn. de la debolucion del Aquiles. En fin veremos si el tpo. se compone y logro salir de Yerto p.a tener la Satisfac.n de liquidar Ctas. lo que todos deven apetecer respeto el tpo. que ha mediado, bien q.e por mi parte no he omitido dilig.a favorab.le Que es quanto en la fha. me ocurre decir a Vms. y pedir a Dios me g.de su vida m.s a.s Lima y febrero 22. de 1794.

S.or D.n Andres Maria de Campos ... Sevilla

Muy S.r mio y Dueño. con fha. de 8. de Sept.re del año pp.do por dup. por la via de Cartag.a y B.s Ayr.s tengo escrito á Vm. mi ultima comprensiva á los Intereses que se hallan en mi poder en que me retiro: Sirviendo la presente para decir por esta frag.ta de Yrra. la Gertrudis y Princesa, que en Comboy con el Navio el Levante, Concordia, y Neptuno (con arreglo á la

orn. del Rey salen del Callao para esos Reynos, que en el espacio de tpo. que ha mediado, de las Corresp. comarcadas entreg.das por Mendoza no he adelantado nada en su Venta, y aunq.e Tesultara que remitira, lo ommitia por el dho. Comboy por ser el viage q.e hacen los Buques por todas Xaz.es impertinente, tanto porque dicen durará ó contará de 8 ó 9. meses, quanto porque los Marchantes le llevan Noticia d la dha. de Guarda, por ser derrubadora de costa nabegar.n, cuyo tropiezo con respecto a lo que otra nabegan larga salida de si, meditado todo, pueda la dha Expedicion poca Satisfacion, a que agreg. Seguros cuidados, y todos de Ngos atento el punto de reunion que des. observar que ignoramos, comut.do todo por ello y la constitu.on dela Europa muchos de esos Reynos y esta plaza dejan de exami. para tener mas satisfacion de todo, segun que con esta fha. lo hago presente á Su Acrehedor de Vm. s.r de Urioxtua. Que es quanto en la fha. me ocurre decir, concluyendo estamos aguard.do los Nros. de Cadiz, y por otras la lleg.da del Correo de 15. de Oct.e p.a saver el como sigen los tratamos, como de la Guer. con los Rebeldes, y tambien si la Aurora, y Gaditana llegaron, como igualm.te quedar dentro ó fuera en orn. d la debeliz.n del desgraciado Aguiler. En fin veremos si el tpo. se compone y logro salir de dudas para tener la Satisfac.n de liquidar Ctas. lo que todos devemos desear, respecto el tpo. q.e ha mediado, bien que por mi parte no he omitado dilig.a favorab.l Que es quanto en la fha. me ocurre decir á Vm. y pedir á Dios me guarde su vida m.s a.s Lima y Febrero 22. de 1794.

S.or D.n Geronimo Brabo.

Cartaxena

Muy S.r mio mi Dueño y Amigo: Con la via de Cartag.a es en mi poder la favorecida de Vm. fha 12. de Ag.to del año p.p.o dela que Imp.to en su contest.n digo: Quedo enterado dela entrega d los Primos de Cadiz de los treinta p. que en su poder recivio en esta D.a Juana Josefa Figueroa, cuyo exito esperaria, pues es bueno no quedarse con lo ageno.

Quedo hecho cargo del destino de nras Esquadras contra los Rebeldes, cuyo buen exito, en castigarlos todo el genero humano se alegrará. En el dia por otras estamos aguard.do el Correo de 15. de Oct.re para saver muchas cosas de los Exercitos, respecto el tpo. abanzado, aqui ha corrido

la noticia Toma de Tolon, y otras muchas cosas que omito por razon de ser esa la fuente.

En quanto à que los Franceses tienen miedo á nro. Exercito, Dios quiera los castiguen bien y que quanto antes sean subyugados para que cesen tantas desgracias, y el castigo del Sor. mirandonos con ojos de misericordia.

Esta la dirijo por las Frag.tas Gorundis de Guerra, y Princesa que en comboy de otra. del Rey salen del Callao p.a esos Reynos, juntam.te con el Levante, Concordia, y Neptuno los que han de tener punto de reunion, la Frag.ta lleva la plata q.e ha podido agarrar y llevara mas si su construccion lo permitiera, pero es el caso que los Marchantes cada uno le lleva un mes de nuevo, cuya conducta ha hecho aflojar a los mas por quanto las contingencias de viage tan largo, da mucho para mandar por que el q.e no lo hace se empeña pero sin embargo buena tierra es esta, aunque la geringa menudea, por que las moned.s de los Rebeldes no me quitan, segun la filiar. N.tra Da cuya Grey considero esten en bar.tes trabajos, q.e los pasen, pues han dado merito, despues de todo me alegro de que estemos en tierra, y si nos cabe embarcar Santiago y a ellos que p.a eso el Rey tantos años hace nos mantiene que al fin todos hemos de morir, y en dho. conozim.to el valor debe sobrar que asi piensa Numancia alias &a. Mis Niñas se ofrecen como yo à Vm. y en quanto à esta dama Ramos, todo anda por mà biga pero sele ha dado una Subdelegn. para ayuda de pasarlo respecto de que Cortes fallecio y dexo quasi nada porlo que la Comadre de este ultimo unicam.te toco la asistencia de su enfermedad. Enfin y por ultimo aqui se dizen muchas cosas de novedad. gordas por lo que quando haya un rato desocup. espero la contina. N.a de V. de esa fuente para Europear un poco y con substancia. Usted lo conmigo con ordenes que cumplire gustoso y con buena voluntad con ella le pido a Dios me gue. la vida de V. m. a. Lima y Febro. 28 de 1794.

S.or D.n Carlos Malagamba — Cadiz

Muy S.or mio y mi Dueño. Por dup.do con fha. de 22 de Dic. de 1792 tengo à Vm. escrito por los Navios S.n Pedro, y Frag.ta Nieves, por cuyo buque remiti à Vm. 113 p.s en p.ta d.l por cuenta

delas Existenz. comand.[os] de Tafetanes, lo que reitero por esta que dirijo por la Frag.[ta] de Guerra la Gerundia y Princesa, que en Comboy de orn del Rey salen del Callao p.[a] esos Reynos, Dia.[rio] de nuevo, adjunta ha-lla V.m. Cuenta de Venta delas 14 p.[zas] de Tafetanes que quedaron p.[a] Vender segun la Cuenta remitida, por la que observará ascienden su Ytadcharez á 973. p.[s] 7 ½ r.[s] la que va saldada con la Comision, tres Pard.[os] Remitidas, 123. p.[s] que quedan debiendo los quatro Deudores que por la dha Cuenta Constan, y 59. p.[s] 5 ¾ r.[s] que quedan en mi poder para remitir á V.m. enla Sig.[te] Estac.[n] para cuyo tpo. creo ten-cobrado el todo ó la mayor parte delas dhas. deudas, y si asi fuese como lo apetezco, por dha. ocasion hare remesa, y no lo hago del pico indicado á su favor, mediante la ning.[na] Satisfac.[n] que presta el Regre-so del Comboy presente, auxiliada la Frag.[ta] delos Marchantes con viveres que le [...] de llevar, ser descubridora de cortos viages, porlo que el Comand.[te] tiene Represent.[do] no responde, pero ella bá, y lo demas lo dirán otras plumas mas desembarazadas. Dios los lleve con bien en su viage que diz.[n] durará 5. ó 6. meses en el que no le faltarán trabajos, y Tpos. de Tpos. mediante el punto de Reunion que deven observar, que ignoramos, los que consultados por muchos de esa, y esta, es el motivo deque no se Embarquen otras partidas que las que consideramos de obligaz.[n] para Socorrerse, at.[to] los seguros creados, lo que medicado en lugar de adelantar, los que sin cuidado quieren estar, bendrán á perder, por cuya regla se viene en conocim.[to] que lo que regue-sa lleg.[do] con felicidad bá á remediar peores consequenc.[s] En fin con-cluyo ésta por aora haz.[do] á V.m. pres.[te] que la Subsoucion del Segundo Consignat.[o] ha dado punto, en esta su casa, porlo que nra Correspond.[a] continuará como antes segun la Subrocucion de esta Que es quanto enla fha. me ocurre y devo decir á V.m. Ynterin merezco ordns. de su agrado, le pido á Dios me g.[de] su vida m.[s] a.[s] Lima y Febrero 28. de 1794.

Sr D. Fern.[do] Manuel de Bobadilla — Sevilla

Muy S.[r] mio y mi Dueño: Por los Navios Sn Pedro y Nieves que salieron del Callao el 22. de Diz.[re] de 792. por dup.[do] tengo á V.m. escrito q.[to] en su fha. tuve que decir en orn. á el ex-to delas Existenz. delos 2. Cax.[s] comandos q.[e] me entregó Mendoza lo que Ratifico por esta, la que sabe de nuevo para decir que en fe-

intermedio es en mi poder su Carta de Vm. fha. 24 de Junio del año
pp. dela que Impuesto en su contenido. Unicamente digo: Seguimos de con
formidad respecto de que recivio Vm. los 241 p. que en el Registro las
Nieves le remiti, en cuyo punto no molesto mas.

Esta la dirijo por la Frag.ta de Grra. la Hermione y Prince-
sa (que en Comboy con el Navio el Levante, Concordia, y Neptuno con
orn. del Rey, salen del Callao p.a esos Reynos) diciendo de nuevo que de
las especies comandas indicadas arriba, en el intermedio de tpo. que
ha mediado he conseguido la enagenacion de alguna parte, que imp.ta 230 p.s
cuya partida no sigue por el dho. Comboy por ser el viage que hacen
los Buques por todas las impertinencias, tanto por que deven durará, ó
contaran de 8. ó 9. meses, quanto por q.e los Marchantes le llevan menos
de la dha. de Guerra, por ser descubridora de costa Nabegacion, cuyo
tropiezo con respecto de lo que una Nabegacion larga suele dar de si, ser
mediando todo priva la dha. Expedicion poca satisfaccion, de que aquellos seg.
crecidos, y riesgos de ... al el punto de reunion que deven observar, q.e
ignoramos, considerando todo por ello, ser una cosa cierta, y la continuacion
de la Europa, muchos de esos Reynos, y esta parte, dejan de remitir
para tener mas satisfaccion de todo.

La Subscripcion del 2.º Comisionado ha dado punto en
esta su Casa de Vm. en cuya virtud esta Correspondencia continuará
como antes segun la Subscripcion de esta. Que es quanto en la fha. me
ocurre decir á Vm. en abono de sus Intereses: concluyendo estamos
aguardando los Tercios de Cadiz, y por otras la llegada del Aviso de
15. de Oct.e para saber sucesos de la Grra. con los rebeldes, y tam-
bien de la Aurora, y Gaditana, llegaron, como igualm.te quedar den-
tro ó fuera en Orn. de la debolucion del desgraciado Aquiles. En
fin veremos si el tpo. se compone y logro salir de restos para
tener la satisfaccion de liquidar Ctas. lo que todos devemos apetecer
respecto el tpo. que ha mediado, bien que por mi parte, no he omi-
tido diligencia. Que es quanto en la fha. me ocurre decir a Vm. y pe-
dir a Dios me le gu.e su vida m.s a.s Lima y Febrero 28. de 1784.

S.or D. Manuel Vadillo — Cadiz

Muy Estim. Pais.no y Dueño mio: Por dup.
por las vias de Buen.s Ayr.s y Cartag.a tengo escrito a Vm. con
fha. de 26. de Ag.to del año pp.do cuyo cont.do reitero, sirviendo esta
para decir por esos Reynos. Frag.ta de Grra. la Hermione, y Princesa,

(que salen del Callao p.ª esos Reynos en Comboy con el Buen Suceso, Concordia, y Neptuno) que en el espacio de tpo. q.e ha mediado no he recivido Carta alguna de V.m á que contestar, que por haverla favor recivido, respecto la Frag.ta de las Nieves, en cuyo Registro hize á V.m remision por quenta del Cajon conmarcado de Lamas de la Astrea, del que Segun su Estado hago relacion.

Adjunta con la fha. de esta halla V.m Cuenta de Venta del Cajon N.º 1 ..... MB que en la dha Astrea, su M.e D. Manuel de Agote remitio V.m á mi consignacion, por la que observará asciende su Venta á la Cantid.d de 9922 p.s 6 1/8 rr.s la que va saldada con los fletes, Drõs, Commision y remisiones hechas á V.m q.e 186 p.s 6 1/2 r.s que quedan dev.dos de los dos Sugetos que por la citada Cuenta constan, porlo que asim.mo advertirá quedan existentes por Vender 2 p.s Lamas de 3 p.s tl adicionadas, las que segun su Estado demandan quebranto de su prãl. y me alucinado que Cargue con ellas, el q.e hasta aora no ha parecido Sin embargo de que á todos selas quiero meter por los ojos. Veremos en adel.te si el deseo tiene efecto p.ª de una vez concluir que es lo que deseo y V.m apetecerá att.to el dpo. y tiempo el q.e ha sido, quan continua con bast.tes trabajos, sin que el estado de la Europa de esperanza de componerlo, porlo recarg.do que nos allamos con fin no se ha perdido tpo. ni malograda, en cuya satisfacion puede V.m estar, como tambien de que aun quando en la Estac.n presente, resultara á su favor que remitiese segurament.te lo omitiera mediante la ninguna satisfacion que presta el regreso del Comboy. Rezelada la Frag.ta de los Marchantes con viveres q.e le han de llevar, sea descubridor de viages cortos, porlo que el Comand.te tiene representado, no responde pero ella vá, y lo demas lo dirán estaran p.ª irse mas desembarazad.os Dios los lleve con bien en su viage que dicen durara 10 ó 9 meses en el que no les faltaran trabajos, y riesgos de todos; los que consult.dos por muchos de esa y esta, es el motivo de que no se Embarquen otras partidas que las que considerariamos de obligacion para Socorrerse, aviendo los Seguros creados, lo que mediado en lugar de adelantar, los que sin cuidado quieran estar tendran á perder, por cuya regla Le biene en conocimiento, que lo que regresara llegado con felicidad, bá á remediar peores consequen.s

Que es quanto en la fha. me ocurre decir á V.m

Interin le pido á Dios me guarde su vida m.s a.s

Lima y Febrero 28. de 1794.

S.or D. Juan José Larrio Cadiz

Muy S.r mio y mi Dueño. Por dup.do con fha. de 8. de Sep.re del año pp.do tengo a Vm. escrito por los Correos de Cartag.a y B.s Ayr. por cuya via tengo a Vm. anun.to de sus Interes, lo que confirmo por esta que dirijo por la Frag.ta de Gra. la Peruana, y Parecera que en Comboy de otr. del Rey salen del Callao para esos Reynos. Diz.do nuevo adjunto hallará Vm. Cuenta de Venta del Cajon N.o 1. Arr.do que en el Navio el Pilar me remitio de S/c yá mi consignacion m.ca A. con 42. Pzas. Tafetanes dobl.s por la que observará asciende su Venta a 3161. p.s 7¾ rr. la que está sald.da con los D.os y Hecho pag. Commision, y 5. partidas remitidas; 393. p.s 3 rr. que quedan deviendo los Sres Deudores que por la dha. Cuenta constan, y 589 p.s 4¾ rr. que qued.n en mi poder para remitir á Vm. en la sig.te Arr. por cuyo tpo. espero tener cobrado algo, ó la mayor p.te de las dhas Deudas, y si así fue-se como lo apetezco, por dha. ocasion haré remesa, y no lo haga de la partida indicada a su favor, med.te la ning.na Satisfacion que presto el Seguro del Comboy, pues en auxiliada la Frag.ta de los Marchantes con viveres que ha de llevar, ser descubridora de cortar viaje, y por lo que el Almirante tiene supuesto no responde, pero ella ba, y lo de-mas lo diran otras plumas mas desembarazadas. Dios los lleve con bien en su viage que dizen contará de 8. ó 9. mes, en el q.l no faltan trabajos, y sustos de los med.te el punto de Reunion que deven obser-bar, que ignoramos, lo q.l consult.do por muchos de esta y esa parte es el motivo de que no se embarquen otras partid. que hay que consi-deramos de oblig.n para Socorrerse, quedase lo que se perdiere, at.to los Seguros excesos, lo que meditado en lugar de adelantar, benderian a perder, por cuya regla se tiene en Consum.to q.e lo que regresa, lle-gado con felicidad, ba á remediar pérdidas conseguidas. En fin concluyo esta, estamos aguard.do el Navio de 15. de oct.e que ya tarda para saver el estado de la Guerra sobre que corren noticias muy gordas de Tolon, Dunquerque, y Gral. Austriaco cerca de Paris. De Dios quiera quanto antes tengamos paz, a quien le pido me g.e a Vm. m.s a.s Lima y Febrero 28. de 1794.

S.ra D.a Maria Ygnac.a Gil. Cadiz

Muy S.ra mia. Con fha de 26 de Ag.to del año pp.do por dup.do por las vias de Cartag.a y B.s Ayr. tengo escrito á Vm. quanto en su fha. me ocurrio prebenir en q.to a sus Intereses, y demas, lo que

confirmo por esta, que dirijo por la Frag.ta de Grra. la Peruana (que sale del Callao p.a estos R.nos comboyando a los Registros Princesa Levante, Concordia, y Neptuno) para decir a Vm. que en el tpo que ha mediado por los Correos Marit.mos es en mi poder su carta de Vm. fha 11, de Ab.l del año pp.do de la que Impto en su contest.n no tengo q.e hacer otra cosa presente, sino es decir q.e con esta fha escribo a mi S.ra D.a Rosa Luque, por cuya carta le hago pres.te lo abanz.do hasta el dia en ord.n a las Capellanias de Sangre, que correspondan a su Hijo D. José de Salazar que gozava en esta el finado comisario Urdaniguei, teniendo hasta el dia descubiertas 3. y cin co mas que permite Dios. cuyo esclarecim.to y formal denadado a todo hasta su conclusion no lo dejaré de la mano, y de su tenlas imtruiré a Vm. por todas vias.

Asimismo con esta fha escribo a D. Juan Sanz Lobo a q.n le remito la Cta. de Venta de los 5. Tos. de Lanaras consignados de la Ypoteca de S.n Gines por la que no duda se ins truirá Vm. quedan debiendo 340. p.s los seis sugetos que por la citada Cuenta que le remito constan, y por saldo a favor de Vm. 8 l.s p. % cuya partida, y la de 1292. p.s 1 r.l cobrados de las mesadas comisadas q.e se hallan en mi poder de la perten.cia de Vm. sus liquidos no navegan hasta la otras Dig.n med.te la ning.na Satisfac.n que presta el Regreso del Comboy. pues esta aveci tada la Frag.ta indicada de Grra. de los Marchantes, con viveres que le han de llevar, ser descubridora de cortos viages por lo q.e el Comand.te tiene Ufamente no responde, pero ella va, y lo demas lo dirán otras plumas mas desembarazad.as Dios los lleve con bien en su viage que dicen costará de 8. a 9. meses en el que no les faltaran trabajos y nuevos Dios de rigor, med.te el punto de Reun.n que deben observar, que ignoramos pero se cree ser Montevideo para tomar gente la Frag.ta cuya recalada en fin de Mayo, ó principios de Junio, es peligrosa, por ser la Estac.n mas cruda, lo q.e consult.do por muchos de esta parte, como que se tiene la cosa pres.te es el motivo de que no se embarquen otras partidas que las que consideramos de obligac.n p.a Socorrerse, pierdase lo que se perdiere atento los riegos creados, lo que meditado, en lugar de adelantar bendrán á perder, por cuya regla se viene en conocimiento quelo que regima, lleg.do con felicid.d vá á remediar peores conseq.cias por cuyo discernim.to, y que al contrario respecto lo que el citado

Comboy tardará, la diferen.ª bendrá á ser de 3 ó 4 meses de atraso en recivir en esta, por todo ello tener ordn. de esta de no remitir, y no hacerlo de mi quenta mirando los Intereses de Vm. como propios y con una compl.ta buena fee, es la causa unicam.te de mi deliberan.n de no remitir, lo que no dudo aprovara Vm. en vista de todas las circunstan.s escollos que median at.o la poca seguridad que el referido Comboy va á tener. En fin concluyo esta, estamos aguard.do el Aviso de 15. de Oct.e que ya tarda para saver el estado dela Guerra de los Aliados, de que corren noticias muy gordas, de Tolon, Dunquerque del Gral. Austriaco, Principe Couburg cerca de Paris. Dios quiera tengamos paz aquien le pido me g.e la vida de Vm. m.s años. Lima y Febrero 28. de 1794.

S.r D.n Rosa de Luque. Cadiz

C. Vm. S.ra mia: Con singular complacen.a tomo la p.ma p.a contestar á la carta de Vm. que tengo recivida por los Correos maritimos de fha. 20. de Marzo del año pp. dela que impuesto en su contenido digo por esta Frag.ta Gertrudis de Gu.a que sale comboyando delas Reales Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, del Callao para esos Reynos, que en el espacio de tpo. que ha mediado, en vista delos Docum.tos que Vm. me ha remitido, para esclarecer las Capellanias de Sangre que pertenecen á su Hijo de Vm. D. José Morales por muerte de D. José de Salazar y Urdangui, Cura que fue de S.n Lazaro, en dha. dilig.a no he perd.o tpo. alguno, y en prueva dello adjunta es minuta delas tres que el 22. del corr.te se han allado cuya razon se ha sacado del Colegio de S.to Toribio, de cuya fundacion. estan actualm.te sacando los Testimonios para documentarse y pedir en forma Colacion y posesion, con arreg.o alo mand. por S. M.

Igualm.te estoy esclareciendo por pruevas y demas Diligen.s otras 5. Capellanias que gozava el finado Urdanegui de Sangre delas que ya tengo razon, las permutó por ser Cura de dho. S. Lazaro, que perseguiré en toda forma, las que segun el Procurador bien diestro que tengo dedicado para dhas. diligen.s esclarecim.to de todo, se me ha insinuado, dize tal vez tendremos el Artic.o con el Cura que las goza que podrá pedir gozarlas por su vida, pero como quiera que tengo el tanto dela Cedula del Rey en que declara expresam.te que las dhas. Capellanias son como los

Mayorazgos p.a el goze, en su virtud no dudo que estas dhas
permutadas, siendo conformes las fundaz.es igualmente se en-
trará en posesion, cuyo asunto, y todo lo mio, a consequenzia de
una cosa justa complacer á Vm. y tambien atendidas las recomen-
daz.es del Ex.mo S.or Conde Morales de los Rios, y mi S.ra q.e
esta D.a Ygnas.a Gil, aq.nes en todo apetezco, y me he dedicado á com-
placerlos segun lo que executaré gustoso en quanto en lo suce-
sivo se dignase Vm. ocuparme, a quien por ult.o por esta ha-
go presente por todas vias instruido de lo que adelantare.
Ynterin me ofrezco á las ord.s de Vm. con buena vo-
luntad con la qual pido á Dios me g.e su vida m.s a.s Lima
y Febrero 28. de 1794.

Ex.mo S.or Conde Morales de los Rios — Cadiz

Muy S.r y Dueño mio. Por los Correos Maritimos que
han lleg.do en su respectivo tpo. Rv.i la Carta de V.E. fha 22 de dizre
del año pp.do de la que hecho cargo en su contenido, no tengo q.e hazer
otra cosa pres.te a V.E. sino es que con esta fha. Escribo á mi S.ra D.a
Rosa de Luque por cuya Correspond.a le hago presente lo abanzado
hasta el dia en orn. á las Capellanias de Sangre que corresponden
á su Hijo D. José de Salazar, que gozava en esta el finado con-
savido Cura que fué de S.n Lazaro Urdaregui, teniendo hasta el
dia descubiertos 3, y 5 mas que permutó, &c. cuyo esclarecim.to y
formal identidad de todo hasta su conclusion, continuaré en las dilig.s
con actividad, y de sus resultas que creo sean favorab.es por todas vias
instruiré á V.E. mi S.ra D.a Maria Ygnas.a Gil, y S.ra Interesada, en
conformidad de que á todos apetezco complacer con fina, y buena volunt.d

Esta la dirijo á V.E. por la frag.ta de guerra la Descu-
bierta que sale del Callao p.a esos R.nos Comboyando los Navios Mar-
chantes Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, los que deven obser-
var punto de reunion el que ignoramos, pero se cree sea Montevi-
deo, cuya recalada en fin de Mayo, ó princip.s de Junio es impor-
tunente segun los practicos, á que se agrega ser la dha de Guerra
descubridora de corto viage, por lo que cada Buque Marchante
(segun lo disp.to por esta Superiorid.d) le lleva á la referida de gana
un mes de viveres, lo que consultado respecto el viage largo y peno-
so en el Comerz. no considera las Zarfas es que apetece. Sobre que om-
to hac. otro discernim.to por no molestar á V.Ex.

El Contributo dela Limeña de 10 p% en que en esa Fral. gravaron alos Premamistas, parece se debolverá segun la Orn. del Rey pero los Formadores del dro. se hallan presentados al Sr. Virrey suplicando dela haverseles oido, y ha preced.o vista fiscal, y está el Decreto p.a que informen los Jueces del Jusgam.to en esta parte, y es probable dizen en substan.a se cumpla lo q.e S. M. manda, y que el q.e se sintiere agraviado, ocurra a el R.l Trial de Cadiz, en donde se le oirá en cuya vird. con la fha. de esta, y antes tengo contest.do ad Juan Sant.o Lobo, cobraré de Xavier Maria de Aguirre los 600, y mas p. que dejó de pagar, los que á ir dho S.or Remitaré bajo las reglas que me tiene prescritas, cuya combeniencia podrá servir de idea a V.E. p.a su inteligencia.

Estamos aguard.do el Aviso de 15. de Oct. para saber el estado dela Grra. delos Rebeldes, sobre que corren noticias, gordas. de Tolon, Dunquerque, Decapitado Gusaini, El Gral. Austriaco cerca de Paris, y con ganas de entrar. Dios permita si nos combiene lo consiga p.a tener Paz, y que cesen tantos trabajos, mirandonos el Sr. con ojos de su Misericordia, asi se lo pido que en la mejor salud me g.de la vida de V.E. por muchos añs. que deseo. Lima y Febrero 22. de 1794.

B. L. M. de V.E.

La Subscripcion del 2.o Comignat.o ha dado punto en esta, segun la Subcrip.n de V.E. med.te lo qual, esta como dige como añas segun la subcrip. de esta. En fin el recomend.o D. Ant.o de Cordoba no se halla en casa por quanto su Conducta se dilató ala falta de fidelidad, tanto q.e á no ser recomend.o de V.E. sus excesos, form.da causa criminal q.e menos lo pagaria en un presidio, pues hasta me falsió la firma, hallandose fuera de Casa, y otra V.E. siento hacer relac.n dela tragedia Dios le de aciento.

Cadiz.

S.or D. Juan Sant.o Lobo, y
D.a Maria Ygnacia Gil.

Muy S.s mios. Por esta que dirijo por la Frag.ta de Gñas. la Segunda que sale del Callao p.a esos R.nos dando Comboy, y auxilio, ó reciviendolo delos Restros. marchantes Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno (que la Galga, Rosa, y Barco de Santander será el 2.o Comboy) ratifico a Vms. mis Cartas Escritas fhas 26. de Ag.to del año pp.do 26. de Enero y 8. del pres.te mes y año, que por dup.do tengo dirigid.o por los Correos maritimos en que me contraigo, sirviendo unicam.te esta para incluir la Cuenta de Venta adjunta delos 5. Fdos. comand.o de Lazar. dela Ypoteca de S. Tiney con N.os 464. á 467. y 515. m.ca J.L.L. porla que se inteligenciarán Vms. su Hadehaver Venta asciende á 34.62. p. 2½ r.s la q.

ha salido con la Comision 2 partidas remitidas por los Rexistros 4 respectivos por lo pag.do dla Maquina dla Esq.tras concavidades de premio 36 a p. que quedan deviendo los 6. Sugetos que por la dha Comision y por saldo á favor de Vms. 8 ... p. ... cuya partida, sin liquido no rrabajo hasta la Estan. sig.te med.te la ninguna satisfacn. que presta el regreso del Comboy, pues auxiliada la frag.ta indicada de gran celo Marchante, con Mreses q.e le llevan, sea desembarcada de corto viage, por lo que el Comand.te tiene reputacion no responde, pero el la bo, y lo demas otras plumas mas desembarazadas lo diran. Dios los lleve con bien en su viage, que dez.n contará de 8. ó 9 meses en donde no les faltarán trabajos, y muchos Sabidos, aqui dug.dos med.te el punto de Reunion que deben observar que ignoramos pero se cree sea Montevideo para tomar alli la Frag.ta cuya recalada en fin de Mayo ó principios de Junio es peligrosa, por ser la Estacn. mas cruda seg.n los Practicos, lo que consulta... por muchos de esa parte, como que se tiene la cosa patente, es el motivo de q. ... embarg.n. otras partidas que la que consideramos de obligacn. para socorrer, prudare lo que se perdiere, at.to los seguros crecid.s que la corresponda. Esta nos indica, lo que mediando en lugar de adelantar bendrán á perder por cuya regla se viene en conocim.to que lo que sugerira lleg.do con feliced.d ha á remediar peores consequencias. por cuyo duccion.to y que el atraso respecto lo que el citado Comboy tardará la diferencia bendrá á ser de 9. ó 10 meses de atraso en recivir en esa, por todo ello tener Vms. de esta de no remitir, y no hacerlo de mi quenta mirando los Intereses de Vms. como propios, y con una completa buena fee, es la causa unicam.te dla deliberazn. de no remitir, no dudando lo aprovarán Vms. en conformid.d de todas las circunstam.s escollos que median, atento la poca dha satisfacion que el referido Comboy da de si, segun la nabegan. impertinente que deven hazer. En fin concluyo esta, estamos aguardando el Aviso de ls. de dor.te que ya tarda para saber el estado dela Grra. de los Rebeldes, sobre que corren noticias muy gordas, de Tolon, Dunquerque, Gener.l Austriaco, Principe de Cobourt, cerca de Paris. Dios quiera quanto antes tengamos Paz aquien le pido me guarde la vida de Vms. muchos años. Lima y

Febrero 28. de 1794.

S.r D.n Andres Garcia de [illegible]alla Cadiz

Muy S.r mio y mi Dueño. Confirmo el antec.te Capit.o
y tambien mi Carta escrita a V.m por Cartag.a y D.n ant.o [illegible] fha.
26. de Enero del pres.te año que por triplic.do he dirigido, diciendo
era que dirijo por la Frag.ta [illegible] la Peruana que sale del
Callao para esos R.nos dando Comboy y auxilio, ó recogiendolo de los
Registros marchantes Levante, Princesa, Neptuno, y Concordia
(que la Salga, China, y Barco de Santander con el 2.o Comboy)
que en el t.po que ha mediado, no he recivido Correspond.a de esa; sin
embargo de que tarda el [illegible] de 15. de Oct.e en cuya vista lo es-
crivo por mis citadas Cartas, y la ning.na Noticia que punta el Regre-
so del Comboy pres.te auxiliada la Frag.ta indicada de los Marchan-
tes, con Viveres que le llevan, por descubridora de cuyo viage S
y que el Comand.te tiene represent.do no responde, pero ella va, y lo
demas lo diran otras plumas mas desembarazad.s por menor. Dios
los lleve a todos con bien en su viage, que deven contará de 8. ó
9. meses quando menos, en el que no les faltarán trabajos, y mu-
chos sucedidos, y los dos mas d.te el punto de Reunion que deb.n
observar, que ignoramos, pero se cree ser Montevideo para to-
mar gente la Frag.ta refrescando cuya recalada en fin de Mayo,
ó principios de Junio es peligrosa, por ser la Estac.n mas cruda
segun los Practicos, lo que consult.do por muchos de esa, como
que se tiene la cosa pres.te es el motivo de que no se embarquen
otras partid.s q.e las que consideramos de obligac.n para socorrerme
prendase lo q.e se pierde, [illegible] los seg.ros [illegible] q.e la Correspond.a re-
civida de esa nos indica, lo que mediando en lugar de adelant.o
bendrán á perderse, por cuya regla se tiene en conocimiento
q.e lo que regresa lleg.do con felicid.d bá á remediar [illegible] consiguen
por cuyo discernim.to y que el atraso respecto, lo que el precitado
Comboy tardará en viage tan largo, la diferen.a A.n tendrá á ser
de 3. ó 4. meses de atraso, en recivir en esa. Consultado esto con
amigos de la pres.te Estac.n sig.te, por todo ello, tener orn.s de esa,
principalm.te de mi Primo D. Juan [illegible] de Cantidad crecida
de no remitir, y no hacerlo de mi Cuenta, mirando los Intereses
de V.m como propios, y con una comp.ta buena fee, es la cau-
sa unicam.te de mis deliverac.n no dudando lo aprovará V.m

en acierto de todas las circunstancias y escollos que median, atento la poca satisfacion, que el precitado Comboy da de si, segun la nabegacion imperdonente que deveran realizar q. deseo sea feliz.
En fin hace quatro dias por Buenos aires hemos recivido Papeletas, y unas quantas cartas de las fhas 13 y 20 de Septiembre por las que nos dicen ser Tolon de Españoles, é Yngleses rendido por Luis 17. q. hivan a Dunquerque que el Gral. Austriaco se hallava cerca de Paris, con otras muchas cosas de congreso; division de la Francia lo que medita confirmaran respecto los conceptos de la Combinacion. Dios quiera quanto antes Tengamos paz á quien le pido me g. Su vida m. a. Lima y Febrero 28. de 1794.

S.or D. Buenaventura de S.to Domingo. Cadiz

Muy S.r mio: Confirmo el Capitulo que antecede y tambien mi Carta escrita á Vm. por dup.do por las vias de Cartag.a y Buenos aires fha 26 de Enero, y esta sirve para decir á Vm. por esta Frag.ta la Levandis de Gra. que sale del Callao para esos R.nos dando Comboy y auxilio, o reuniendolo de los Navios Marchantes, Princesa, Levante, Concordia y Neptuno (que la Gallega, Rosa, y Banco de Santander, seria el 2.o Comboy) que en el tpo. que ha mediado no hemos recivido correspond.a de esta, sin embargo de que tarda el Aviso de 15 de Oct.e en cuyo vnd. lo escrito por mis citadas Cartas, y la ning.na Satisfacion que presta el regreso del Comboy presente, auxiliada la Frag.ta indicada de los Marchantes con viveres q. le llevan, ser descubridora de corto viage, por lo que el Comand.te tiene represent.do no responde, pero ella va, y lo demas otras f.s mas desembarazad.s por menor lo diran. Dios los lleve con bien en su viage que diran contara de 8, o 9 meses en el que no les faltaran trabajos, y nuevos subsidios rep.dos dup.dos med.te el punto de reunion que deven observar, que ignoramos, pero se cree ser Montevideo, para tomar gente la Frag.ta de viveres, cuya recalada en fin de Mayo, ó principios de Junio, es peligrosa por ser la estacion mas cruda seg.n los practicos, lo que consulto por mucho desea y esta p.te teniendo la cosa presente, es el motivo de que no se Embarquen

otras partidas que largue consideramos de obligacion para socorrerse, pierdase lo que se perdiere, aun̄to los Segᵘʳᵒˢ cascados que la Correspondᵃ de esa nos indica, lo que mediado en lugar de adelantar bendrán a perder, por cuya Regla se viene en conocimᵗᵒ que lo que seguia llegᵈᵒ con felicidᵈ iba á remediar peores consequenz. por cuyo discernimiento, y que el atraso respecto lo que el citado Comboy tardará, la diferenciᵃ bendrá á ser de 3 á 4 meses de atraso en recivir en esa, consultᵈᵒ esto con arreglo ala practᵗˡ Esm̄ᵒⁿ Sigᵗˡ por todo ello, tenia Ordns de esa prabtᵗᵉ de mi Primo D. Manuel Ximenᶻ de Candᵈ excecida de no remitir y no haverlo de mi cuenta, mirando los Interes de Vm. como propios y con una compᵗᵃ buena fee es la causa unicamᵗᵉ de mi delivern̄, no dudando lo aprobará Vm. en asento de todas las circunstanc. escollos que median, aunᵗᵒ la poca satisfacn̄ que el precitado Comboy da de si, segun la Navegacn̄ imperantᵗˡ que deven hacer. En fin hase quatro dias por B.ˢ Aiˢ hemos recivido papeletas, y una que otra Carta de esa fhas 13 y 20 de Sepᵗᵉ por las que nos dizᵉⁿ ser Tolon de Españoles é Ynglᵉˢᵉˢ rendᵈᵒ por Luis 17. Que hiziran á Dunquerque, Que el Gen. Coboury se hallava cerca de Paris, con otras muchas cosas que es pueda su Confirmacn̄ respeto los excesos dela Convencn̄ Dios quiera quanto antes tengamos paz, aquien le pido me q. la vida de Vm. m. a. Lima y Febrero 28 de 1794.

Sres Urrasa Bernal y Compᵃ — Cadiz

Muy Estimᵈᵒˢ Sres nos y Amᵍᵒˢ mios. Confirmo lo que antecede, y tambien mi Carta escrita a Vms. por Cartag.ᵃ y B.ˢ Aiˢ. fha 26. de Enero del presᵗᵉ año, que por dupᵈᵒ he dirigᵈᵒ y Sirviendo esta pᵃ decir por esta Fragᵗᵃ de Guerra la Gertrudis que sale del Callao para esos Rnos. dando Comboy y auxilio, ó reciviendolo de los Registros marchantes, Levante, Princesa, Concordia, y Neptuno (que la Galga, Rosa, y Barco de Santander eran el 2º Comboy) que en el tpo. que ha mediado, Dⁿ Juan y D. Manuel de Sorondo por Cta del 2º Fernº corriendo, me han entregᵈᵒ 3240. p. (quienes se hallan con el pesar del fallecimiento de su hermᵃ Dᵃ Mansanita, la q. hace quatro dias se murio) y que el resto de Vm. mil lo haran lo mas breve q. les sea dable.

Asi mismo D. Man. dela Fon... me ha entreg.

504 p.s del Libram.to de Seguros para cobrarle, q.n me ha dho.
al tiempo dela paga, los 24 p.s no son de su cargo que es yerro
de Vm.s med.te lo que escrive con la fha. á su Apoderado
para que liquide con Vm.s lo que me parece conforme.

Las dos part.das verificad.s y los 800. p.s embarg.dos por
el Cor.zo Villalta Importan 4544 p.s cuyo liquido con arreglo
á lo escrito no remito á Vm.s med.te la ning.na Satisfac.n que pres-
ta el regreso del Comboy pres.te auxiliada la frag.ta delos Marchan-
tes con viveres que le llevan, ser descubierta de cortos viages, y que el
Comand.te tiene repugnan.a no responde, pero ella va, y lo demas
lo dirán otras plumas mas desembarazad.s Dios los lleve á todos con
bien en su viage que dicen contará de 8. ó 9. meses quando me-
nos, en el que no les faltarán trabajos, y nuevos subsidios, todos
dup.dos med.te el punto de reunion que deb.n observar que ignoramos
pero se cree ser Montevideo p.a tomar refresco la frag.ta y gente,
cuya recalada en fin de Mayo ó principio de Junio es peligrosa
por ser la Estac.n mas cruda, segun los Practicos; lo que
consult.do por muchos de esta, como que se tiene la cosa presente
es el motivo de que no se embarg.n otras part.das que las que con-
sideramos de obligac.n y socorrerse, pierdase, lo que se perdiere
atento los Seguros creados que la Correspond.te remitida de esa
nos tiene indicado, lo que medio.do en lugar de adelantar bendrian
á perder, por cuya regla se biene en conocim.to que lo que regre-
sa lleg.do con felicidad, ba á remediar peores consequenz.s por cu-
yo discernim.to y que el atraso respecto lo que el precit.do Comboy
tardará en ir de tan largo, la diferiem.a bendrá á ser de 3. ó 4.
meses de atraso en recivirlo en esa; consult.do esto con arreglo á la
pres.te y Estac.n Ag.te por todo ello tener Vm.s de esa probablem.te de
mi Primo D.n Man.l Ximenez de Lamad. cuyda de no remi-
tir, y no hacerlo de mi cuenta; mirando los Intereses de
Vm.s como propios, y con una completa buena fee, es la Causa
unicam.te de mi delibera.n no dudando lo aprovaran Vm.s en
Conformidad de todas las circunstanc.s y escollos que median, at.to
la poca ó ninguna Satisfacion que el precitado Comboy da de Si, seg.n
la nabegac.n imperativ.te q.e deben realizar, q.e deseo sea feliz.

Luego que salgan dhos. Buques, como desembaraz.dos

8

pasé por la recaudacion de todo p. el q.l punto en la Estacion sig.te navegue á
cuyo tpo. espero estén compuestas las cosas: En fin estamos aguard.
el Aviso de V. de Bol. [illegible] saver el estado de la Gra. sobre la
q.e seguir propuestas de V.S. [illegible] refirmas á Cartas de esta De
13, y 2a de Sepre. [illegible] con los Ing.tes de ellos, y [illegible]
de Dunquerque, Gen.l [illegible] cerca de Paris; Estado peli-
groso de la Reyna, [illegible] de la Combinac.n [illegible] Dios quie-
ra darnos Paz, á quien le pido me g.de á Vms. m.s a.s Lima
y Febrero 23. de 1794.

SS. D. Juan Sanz Lobo y }
D. Tomas Rodrig. de Herrera } Cadiz

Muy S.s mios. La que antecede es copia de mi
ultima escrita á Vms. que confirmo por esta, que dirijo por esta
Frag.ta de Gra. la Peruana que sale del Callao para esos R.nos
dando Comboy y auxilio, ó Reuniendolo de los Restantes Marchan-
tes Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, (que la Galga
Rosa y Barco de Santander, será el 2.do Comboy) en cuyo vid.
esta sirve de nuevo para hazer á Vms. pres.te por la dha frag.ta
no remito nada, por quenta de las [illegible] del finado
Helme, y aun [illegible] por se correspond.te [illegible] aunque se esta
ultimo credito se me ha enviad.o por los Albaceas 11134 á 6 p%
de Resultas del Remate de una de las casas hace 4 dias su liq.
no puede regresar por quanto hay una Demanda de D.n [illegible] contra
dha part.da la que por ser menor aunque no tendrá lugar p.ta
el tpo. del remate de otras [illegible] sin embargo es obstaculo,
y tambien que el citado Comboy no presta ninguna satisfacion,
respeto de que la indicada Frag.ta de gra. la auxiliada de los
marchantes con vivezes que le llevan [illegible] Descubridora de cortos
viages, por lo que el Comand.te tiene representado no responde, pero
ella va, y lo demas otras plumas mas desembarazadas por me-
nor lo diran. Dios los lleve con bien en su viage, que diran
contará de 2 ó 3 meses, en el que no les faltarán travajos, y
muy Subsidios [illegible] dup.dos med.te el punto de Reunion que
deben observar, que ignoramos, pero se cree, sea Montevideo

para tomar gente la Frag.ta, y refrescar, cuya recalada en fin
de Mayo, ó principios de Junio es peligrosa, por ser la Estac.n
mas cruda, segun los Practicos, lo que consulte.do por muchos
de esta parte como que se tiene la exp.te pues. es el motivo
de que no se embarquen otras partidas que las que con-
sideramos de obligac.n para Socorrerse, precedase lo que se
pendiere, atento los Seguros caucidos que la Corresponden.a
recivida de esa nos indica, lo que mediado en lugar de
adelantar vendrán a perder, por cuya regla se viene en
conocim.to que lo que Negocia, llegado con felicid.d ba á reme-
diar peores consequen.s por cuyo discernim.to, y que el atraso
respecto lo que el citado Comboy tardará la diferen.a ben-
drá á ser de 3. ó 4. meses de atraso en recivirla en esa; por
todo ello, tenia VMs. de esa de mi Primo D. Manuel Jime-
nes y otros de no remitir, y no hacerlo de mi C.ta (sin perder
de vista el Artic.o p.r Vo recivido) mirando los Intereses de
VMs. como propios, y una completa buena fee á la Cau-
sa. de mi deliberac.n de no remitir, no dudando lo aprovarán
VMs. en conformid.d de todas las circunstan.s escollos que me
at.to la poca satisfac.n que el referido Comboy da de Si, seg.n
la navegac.n impertinente que tienen hacer. En fin esamos
aguard.do el Arribo de ls. de ..... que ya tarda para saver
el estado de la Esp.ña de sus Rebeldes, sobre que corren not.s
de Dunquerque, Genral Principe Cobourg cerca de Paris; y
de Tolon tom.do segun papeletas de B.s Air.s por un barco
lleg.do a aquel P.to de fha de Sept.e Dios quiera quanto antes
tengamos paz, a quien le pido me g.de la vida de VMs. m.s
an.s Lima y Febrero 28 de 1794.

SS.res D. Juan Baut.ta Pedemonte, y Ardizone. Cadiz

Muy S.res mios Confirmo el ant.r Capit.o y tambien mi Carta
escrita á VMs. por Dup.do por las Vias de Cartag.a y B.s air.s fha 8 de
Enero del año pres.te, haviendo esta para dezir de nuevo por esta frag.ta
de Guerra las Mercedes, que sale del Callao para esos R.nos dando Com-
boy, y auxilio, o reciviendolo de los Buques marchantes Seconte—

Princesa, el Neptuno, y Concordia, (que la Galga, Rosa, y Barco de Santan-
der será el dho Comboy) que en el tpo que ha mediado, no he adelantado
nada en la venta de los Efectos contravandos Recividos, pero si se halla en
mi poder el Atrimo de Cobre bien maltratado, el que con dificultad tiene
destino, pero atodos lo propongo para su enagenar como todo lo demas, lo
que devo servir a Vmds. de inteligenza &c.

D. Juan Ygnacio Blaque, Apoderado del Presid.te de Chile, me
acava de Entregar los 2593. p. 3 rs. del pral. en conformid.d de lo escrito, y
estoy esperando la respuesta de dho. S.r Presid.te med.te lo acusado de Ymarme
sobre que Ymanuie á su tpo.

La partida indicada recivida de su liquido, con lo demas,
en la Embarcac.n Sig.te caminará, y no lo verifico por la de Fraga. Gemidir, que
es la que lleva los Caudales, aconsequenc.a de los reparos fraudes por mi
anter.r Correspondienc.a dela poca ó ninguna seguridad que prima el Re-
gazo del Comboy pues.te auxiliada la Frag.ta de los Marchantes con Ynre-
zes que te llevan, por descubridora de cortos viages, y que su Comand.te tiene
repuesta no responde, pero ella va, y lo demas lo dirán otras plumas de
Ymas desembarcar. Dios los lleve atodos con bien en su viage, que dicen
contará de 8 ó 9 meses quando menos, en el que no le faltan trava-
jos y muchos subsidios. Los Dep.os med.te el punto de reunion que devn
observar que Ygnoramos pero se cree sea Montevideo, para tomar
gente y refresco la Frag.ta cuya recalada en fin de Mayo, o principios
de Junio es peligrosa por ser la estac.n mas cruda segun los practi-
cos; lo que consultado por muchos de esta y esa [illegible] n, que se tiene la
cosa pres.te, es el motivo de que no se Embarquen otras partid.s que
lar que consideramos de obligac.n p.a socorrerse, pendare lo que se
perdiese, at.to los seg.ros crecidos, que la correspond.cia de esa recivida no s
previene, lo que meditado, en lugar de adelantar vendrian aperder, por
cuya regla se viene en conocim.to que lo que regrera lleg.do con felicidad
bá á remediar peores consequenz.s por cuyo discernimiento, y que
el atraso respecto lo que el precitado Comboy tardara la diferienc.a
vendrá á ser de 3. ó 4. meses de atraso en recivir en esa, lo que con-
sultado con arreglo á la pres.te estac.n sig.te por todo ello, y tener orrj.
de esa pral.m.te de mi Primo D. Manuel Ximenez, de Cantid.d creada
de no remitirlo, y no hazerlo de mi quenta, mirando los Yntereses
de Vmds. como propios, y con una comp.ta buena fe, es la causa
unicam.te de mi delivera.n no dudando lo aprovarán Vmds. en con-
formidad detodas las circunstanz.s, escollos que median, at.ta la poca satis-
facion

como llevo dho. que el precitado Comboy da de si segun la navegacn. impertinente que devera realizar, que deseo sea feliz. En fin hace 4. dias por B.s Ays. hemos recivido papeletas y una que otra carta de esa fhas 13. y 20. de Septre. por las que nos dan Jolon de Españoles i ysus Rnd.o por Luis 17: que hivan à Dunquerque; que el Gral. Austriaco se hallava cerca de Paris, Congreso, division delos Rebeldes Exceso dela Combencn. con la Reyna, necesitando todo confirmacn. de que nos sacara el Avvio de 15. de Dre. que estamos esperando y hara tarda. Dios quiera darnos la paz y mirarnos con ojos de Misericordia, aquien le pido me gue. la vida de Vms. ms. an.s Lima 28. de Febrero de 1794.

S.or D. Joaquin de Villanueva. Cadiz

Muy Es.to Dueño, y S.r mio: Con fha. de 26. de Agto. del año pp.o tengo escrito à Vm. mi ultima que confirmo por esta, la que sirve de tanto para decir por esta fragta. la Gerundis de Vega. que lleva registro de p.ta y salio del Callao para esa Rno. dando comboy y recibiendolo de los buques Marchanes, Princesa, Lexima Concordia, y Neptuno (que la Galga, Rosa, y barco de Santander serà el 2.o Comboy) que en el espacio de tpo. que ha mediado, no he recivido Carta alga. de Vm. en cuya virtd. digo que por dho. Rexno. no remito el tomado de 728. p.s f.s que le hallan en mi poder pertenecs. à Vm. [redacted] la poca satisfaccion que presta el Teguero del Comboy pues te. aunciada la fragta. delos Marchanes, con vireau que le llevan, ser descubridora de estos viages, por lo que el Comandte. tiene representdo. no responde, pero ella và. Dios los lleve con bien en su viage que dn. contara de 8. ò 9. meses quando menos en el que no les faltarán trabajos y nuevos Rgos. despues. mediante el punto de reunion que devera observar que ignoramos, pero se dice sea Montevideo y. a tomar gente y refrescar, cuya recalada en fin de Mayo, ò principios de Junio es peligrosa por ser la Estacn. mas cruda segun los practicos, lo que consulte por muchos de esta y esa parte respeto los seguros causad. que la compond. de esa nos indica, y el descensimto. de que el atraso respecto lo que el citado Comboy tardarà, la diferiemta. bendrà à ser de 3. ò 4. meses de atraso en recivir en esa, pero todo ello, y tener Vms. de mi Primo D. Manuel Jimenez, y otros, de no remitir, es la causa unicamte. dela deliveracn. de no remitir; no dudando lo aprovarà Vm.

en conformid.d de todas las circunstanc.s escollos que median, por la poca satisfac.n que como llevo dho. el Comboy promete sobre que no me dila-
to.

La Cantidad de 728 p.s 3 r.s indicada que queda en mi poder es proced.te de los 45 p.s 2 r.s por cobrados del Deudor D. Fran.co Correa y [illegible] dela Ypoteca de S.n Ignacio Fines, segun la Cta. remitida: 200 p.s cobrad.s de Silba, y 200 p.s de Venta dela Hacienda de Candelaria 82 p.s 6½ r.s cobrad.s de Momblan dela fact.a del alquiler del 2.do Tro. y de sus contenidas 200 p.s Venta, y nada adelante en la fact.a dela Peta y Aragon, por cuya narracion observará Vm. ser conforme la planilla que dejo [illegible] hasta la entra. Sig.te en cuyo tpo. esperamos irán compuestas las cosas p.a que caminen los retornos con tranquilidad, equidad, y menos gravamen.

El Plenso Credito de Sairo, hace 8 dias llegó dela Provin.a de Guarochiri un propio para hacer saber al Deudor el remate de sus bienes, el que me ha costado 44 p.s med.te aqui dha diligencia R-solvió la R.l Audiencia se le hiciere saber al dho. Deudor en perso-na, at.to a que Taurregui representó su poder, no se extendió ala facultad del remate de bienes, pero la dilig.a ya está hecha, por lo q. dentro de 10 dias se presentará escrito ala dha R.l Aud.a para que se continuen los pregones, beremos las resultas del Remate, y si me entrego la p.ta y de sus rentas que no serán otras que conseguirlo, seg.n lo escrito, en el que se batallará, sobre que segun se adelantare, im-tuviere por todas vias, pues ya salimos dela tabla dela relac.n que hera la vida perdurable.

Considero a Vm. imp.to en lo resulto por S.M. Rl. que los Tomad.es dela p.ta dela Simeña paguen el 10 p.% que se cargó a los Pucaminas por Fungam.to en esta parte la Zedula p.a que se cumpla ha venido, p.s los Deudores se han puesto aleg.do q. no se les ha oido: el Exped.te ha pas.do de Vista fiscal, y esta en los Juez que determinaron aqui, p.a q. se informen, es natur. se conocerá. a que escriban, y hagan su Recurso donde les combeng.n q. es lo que tenemos ped.do los Apod. delos Pucarum.tos por lo q. benefic.o Las Escrit.s de Vm. de 4640 p.s 2320 = 6960. y 2320. de Aramola, Zaldivar, Pro, y Romero, de su Apoderad.o Villar, el dho. Zaldivar, del Pró, y examinaré, procuraré la Recaudac.n y de sus Re-sultas instruiré, esto es en el caso de que Vm. no tenga dada Vm. haga dha. Recaudac.n otro, y esto es conf.me a su [illegible] de hallarme sin Caracter Vm. no obst.e dela lleg.da delos Recibos S.n Pedro estuvies, y demas. Que es q. en la fha. mi [illegible] a Vm. y pedir a Dios me g. su imp.te vida m.s a.s Lima y Febrero 28. de 1794.

S.ra D.a Maria Rosa Ponce. Sevilla

Muy S.ra mia. Confirmo lo que antecede y tambien mi Carta dirigida a Vm. por dup.do por Cartag.a y Buen.s Air.s f.ha 26. de Enero del pres.te año, y esta sirve de nuevo para decir a Vm. que en los dias ó tpo. que ha mediado, nada se adelantó en quanto al Cobro de los Creditos comovidos de los Deudores, bien q.e Osorio y Alba me tienen entreg.dos efectos, y la Ptta aviada en mi Credito cantes, cuya Cant.d q.e ya me tienen entreg.do dan de dho. primer credito por ocupado no he pod.do reconocer, en cuya vid. por esta Frag.ta de Guerra la Fetidus que sale del Callao para esos R.nos dando Comboy a los Marchantes, no remito a Vm. nada por dos motivos, el prim.ro por que dize Osorio, que de la Cantidad entreg.da tiene que haver y hasta hacer coteso de efecto, es precisio quede dha partida en mas. N. y lo seg.do que aunq.e se hallara expedita supecto la poca satisfacion que presta el Comboy tampoco Resolveria su embio, por quanto la dha de Guerra va auxiliada de los Marchantes Princesa Lesrance, Concordia y Neptuno, llevandole cada uno un mes de Viveres a que agreg.do el Comandante tiene repusent.do no supondre del Viage, con vista de ello no es muy facil con condiera hacia Reunos. Dios los lleve a todos con bien en su viage que dis.n conmaná de 8 ó 9 meses quando menos, en el que no les faltarán trabajos, y nuevos subsidios, todos dup.dos med.te el punto de reunion que deven observar que ignoro pero se cree sea el Janeiro para tomar Viveres y gelita la Frag.ta refrescando, cuya recalada en fin de Mayo ó principios de Junio, es peligrosa por ser la estaç.n mas cruda segun los practicos, lo que conmuto por muchos se una, como q.e se tiene la cosa pres.te es el motivo de no embarcar, por cuyo discernimiento y el ningun respecto lo que el privado Comboy tardará en biage tan largo, la diferencia tendrá á ser de 3 ó 4 meses de atraso en recivir en esa, conq.te esto con la actual estaç.n con la Sig.te en cuya comeq.a hasta hoy Rescrito libram.te por de part.te no hay que remisia hasta saver en esta parte como quedamos, lo que procuraré esclarecer con calor y empeño, luego que salgan los Buques del Callao sobre que por todas vias como tengo escrito imformaré a Vm.

Segun varias veces me ha dho. Osorio, y pone de manifiesto hecho, de los quales es precisio darle credito, estoy careyendo

hemos de tener trabajos en los creditos de Alba, y su Suegro, pero seràn residenciad. en forma, y tambien en Juicio, Ʃpa que los absuelvan como unos ofisiales de buena fe, lo que devi Servir à V. de Inteligᵃ.

Hace 4. dias por Vᵗᵃ andᵗᵉ hemos recivido papeletas, y una que una carta de esa fha. 13. y 20. de Septᵉ, por los que nos dizen ser Polon de Españoles, è Ingᵉˢ y segᵈᵒ otro Departamᵗᵒ por Luis 17: que fueron à Dunquerque: que el Gen. Cutchaneo se halla cerca de Paris, con otras muchas cosas, de cengueno de los Reyes de union de la Franzᵃ lo que necesita confirmacⁿ. respecto los excesos de la Combencⁿ con la Reyna &ᵃ. En fin el correo del 15. de Octᵉ lo esperamos que ya tarda para saver con formalidᵈ el estado de la Guerra. Dios permita q. ᵗᵒᵈᵒˢ tengamos Paz, aquien le pido

me Gũe à Vm̃ m. aˢ. Lima y Febrero 28. de 1794.

Cadiz

Sres. D. Juan Valdes, Albacea del }
D. Franᶜᵒ Sanchez Peñarroja Jos &ᵒ }

N. 1

Muy S. mio y mi Dueño. Por dupᵈᵒ por las vias de Cartag.ª y Buen. Ayr.ˢ tengo à Vm̃ escrito mi ultima Carta fha 26. de Agᵗᵒ del año ppᵈᵒ por cuya corresponᵈᵃ y la anᵗᵉ firmada por los Albaceas J. Pedro y Nieves, tengo à Vm̃ hecho presᵗᵉ el estado en que se hallavan los Interezes del finado lo que ratifico, sirviendo esta para decir de nuevo por esta Fragᵗᵃ de Guerra la Gertrudis que sale del Callao para esos Rnos. con hessarse de pᵗᵃ dando Comboy, y sirviendolo de los Marchantes, que en el espacio de tpo que ha medᵈᵒ de los Intereses comvavidos del referido finᵈᵒ he conseguᵈᵒ Vender y cobrar los 21. p. cuyo liquido de dha partᵈᵃ no nabega en la estacⁿ pᵗᵃ la digᵗᵉ mes la poca remisⁿ que pueda el Regimiento del Comboy actual por navegar dha Fragᵗᵃ auxiliada de los Buques Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, los que le llevan un mes de viveres cada uno, cuya comuniᶜᵃ en navegarⁿ tarᵈᵉ larga, y tambien la que la nominada Gertrudis su construccion es para descubrir de cortos viag. por lo que ademas el Comandᵗᵉ tiene representadᵒ à esta Superioridad no responde, pero ella va. Dios los lleve con bien en sus viage que dizⁿ contarà de 8. ò 9. meses quando menos, en el que no les faltaran trabajos y nauseas, mas dupᵈᵒ medᵗᵉ el punto de reunion que deven observar que ignoramos pero se cree sera circonvecinos pᵃ tomar en dho Pto Genero y refresco, aguardandose los unos à los otros, cuya recalada en fin de Mayo, ò principios

de Junio es algo imperitin.te por la estac.n critica enque deven lle
gar, segun los placticos del Rio dela P.ta lo que consulte.do por
muchos de esta, como que se tiene la cosa par.te en el motivo
de no remitir, en consideracion tambien delos Seguros crecidos
quela corresponda. de esa nos indica, lo que mediado en lugar
de adelantar benorian á perder, por cuya combersac.n se bino
en conocim.to deque lo que seguira, luego con felicid.d ba á remediar
peores conseq. y en d.ho estado por buena Cuenta se saca en lim
pio, que el dinero respecto lo que el citado Combos tardará bendrá
á ser de 3 ó 4 meses en recivir en esa, por todo ello, y tener ordenes
de no remitir hasta la Paz (la que se esperava en breve) prin
cipalm.te de mi Primo D.n Juan Bautista Jimenez, no haciendo de
mi Cuenta, y que el precitado fin ... atendiera sus
Yntereses como los propios, obrando con una comp.ta buena fee.
es la causa unicam.te dela delivera.n en no remitir, no dudando
será aprobado, en conformidad de todas las circunstan.s escollos
escollos que median, respecto lapoca d.ha satisfac.n que el precit.do
Combos da de si Leg.n el viage imperitin.te que deven hacer. En
fin concluyo dic.do estamos aguard.do el Correo de España de oc.re
que ya tarda, para saver el estado dela Europa, dela que se
ablo seg.n papeleta de B.s air.s y alg.nas Cartas de fhas 13 y 20
de Sept.re de esa. Quela devolucion del Aquiles se hallava sin
determinar. Tolon entreg.o alas 2 Esquadras. Sitio de Dunquer
que. Emperador caminando a Paris. Trabajos dela Reyna,
Herm.a del Rey, y Delfin. Excesos orribles de los
Combenc.n cuyos ... mas parecen de ... que de Na
ciones. El 2.do Combos y salidas en todo el mes para Montev.deo
para recivir alli ordenes de aquel Superior
Gobierno, compuesto dela Galga, Rosa, y Fragata de
Santander. Dios quiera quanto antes dar nos de
una Paz general. á quien le pido me Guarde
la vida de V.m muchos años Lima
y Marzo 4 de 1794.

221

55. Martinez de Bengoa Padre è Hijo. Cadiz.

Muy Estimados Pays.s y SS.s mios. Por dup.do tengo a vms. es-
crito, por las vias de Cartag.a y Buenos Ayres, con fha. de 26. de Agosto
del año pp.do por cuya Correspondencia tengo echo pres.te el estado del tiem-
po de mar, Cobranzas, y demas, lo que Ratifico; sirbiendo esta p.a decir à
vms. por esta Fragata de Guerra la Gertrudis que sale del Callao p.a
esos Reynos, dando Comboy, y Recibiendolo delos Navios Marchantes
que en el tiempo que a mediado por Cuenta dela Escri.ra de Camacho, y Conde
consariza dela Amon, de 4305. p.s 4. rr. de Cuenta de dho. Credito me han
entregado 482. p.s 2½ rr. en dos ocasiones, y D.n Juan Jose Perez, igualm.te lo ha
executado por Cuenta de lo que me esta debiendo, con la entrega de 500. p.s
à cuyos dos Creditos agregados 200. p.s Venta echa delas Existencias que
entregó el Referido Deudor, componen los tres Creditos 1482. p.s 2½ rr. &.
cuyo liquido de dha Partida no regresa en la Estacion actual asta la
Siguiente, en atencion à la poca satisfacion que presta el regreso del
Comboy actual, por nabegar dha Frag.ta auxiliada delos Marchantes,
Princesa, Pesante, Concordia, y Neptuno, cuyos Navs. le lleban un mes de
biberes cada una, lo que en nabegacion tan larga es consulta, y tambien
en la de ser la dha Frag.ta de construcion para descubrir de cortos bia-
jes, por lo que el Comandante tiene Representado à esta Superioridad
no Responde, pero ella ba. Dios los lleve con bien en su biage, que quan-
do menos dicen constara de 8. ò 9. meses, en el que no les faltaran traba-
jos, y muchos riesgos Duplicados, mediante el punto de reunion que deben
observar el que ignoramos, pero estamos persuadidos ser Montevideo,
para tomar Arte, y Refrescos, aguardandose los unos à los otros, cuya re-
calada en fin de Mayo ò principios de Junio es algo impertinente, por
la estacion critica en que deben llegar, segun se observan los Practicos del
Rio dela Plata, lo que consultado, por muchos de esta como que se
tiene la era pres.te es el motibo de no remitir en consideracion tam-
bien delos seguros crecidos, que la Correspondencia de esa nos indica,
lo que meditado en lugar de adelantar tendrian a perder, por cuya com-
bersacion se biene en conocimiento que lo que regresa llegado con feli-
cidad, ha arremediar peores consequencias, y en este estado se saca
en limpio, que el atraso, respecto lo que el citado Comboy tardara ten-
dra a ser de 3. ò 4. meses en recivir en esa; por todo ello, y tener
ordenes de no remitir asta la Paz, (la que se esperaba en breve)
pr.calm.te de mi Padre D.n Man.l Jimenez, y hacerlo de mi Cuenta, à
exemplo de otros muchos, mirando los Yntereses de vms. con

el amor de propios, y una completa buena fé, es la causa uniam.te dela deliberacion de no remitir, no dudando lo aprobaran Vms. en virtud detodas las circunstancias escollos que median atento la poca dha. satisfacion, que en el precitado Comboy da de si, segun el biaje impertinente que deben hacer &c. que no molesto.

Los dhos. Vendores, Conde, y Camacho, tienen remitida, porcion de Cascarilla á esa, por los Navios S.n Pedro, Aurora, y la via de Buenos Ayres á entregar en eso á D.n Lorenzo Rodriguez Sanchez, Boticario en la Plaza de S.n Antonio, cuyos Vendores en la actualidad, tienen en esta segun el Ynterbentor D.n Antonio Albarez del Villar, porcion de dha. Cascarilla, la que no han podido embarcar, en ninguno delos Buques Marchantes que han estado temendo esperanza de su remision en la pres.te Estacion, y en la Frag.ta la Rosa, cuyo Buque debe llegar al Callao de Guayaquil del 15. al 20. del pres.te mes, sise consigue el embio de dho. efecto estamos de acuerdo se giren Guias delo que corresponde á cada uno delos Acrehedores, delos nominados Vendores para que con el Comisionado en esa se entiendan Vms. &c. que en el t.po dela salida dela dha Rosa que debe verificar en todo el mes segun Decreto para seguir su biaje a Montebideo, y Reunirse alli con la Galga, y Fragata de Santander, los que compondran un 2.o Comboy, el que ba á las ordenes de aquel Gobierno: en fin estamos aguardando el Abiso de 15. de Oct.re que ya tarda, para saber el estado dela Europa, dela que se habla segun Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de esa fhas 13 y 20. de Sept.re Que la debolucion del Aquiles estaba sin determinar. Que Tolon se entregó á las dos Esquadras combinadas. Sitio de Dunquerque, Emperador, y demas caminando á Paris. Trabajos dela Reyna y despues la Hermana del Rey, y Delfin. Excesos orribles dela Combenz.n cuyos espiritus mas parecen de brutos que de Racionales. Dios nos mire con ojos de misericordia, y nos traiga á todos á una Paz gral. á quien le pido me gue. la vida de Vms. m. a. Lima, y Marzo 4. de 1794.,

Sr. Dn. Juan Bautista Bitor — Cadiz

Muy Estimado Dueño, y Sr. mio: Por los Correos maritimos llegados á esta, por disp.do tengo recivida su estimada Carta de Vm. fha. 14 de Junio del año pp.do acompañada del Poder para Recoger en esta los Papeles de Genealogia, pertenecientes a Dn. Miguel de Chinchilla, y Barraona Ponce de Leon, dela Ilustre y Rl. Maestranza de Ronda, cuyos Documentos pertenecen, ó deben estar hoy, segun su Carta de Vm. é Instrucion, en Poder de Dn. Miguel Chinchilla, y Barraona, y hallandome instruido de todo, á berriguada la Prole descendencia de esta, me á ofrecido uno delos Hijos Politicos, casado con Hija del finado Sr. Espada que se llama Dn. Juan Bautista Pando, ans.tt de esta hoy que á su buelta beria forma de traer los Papeles reciviendolos de Dn. Manuel Martinez, y da espada su Cuñado, el que se halla de Subdelegado en la Provincia de Castrobirreyna, en cuya consequencia, quedo á la mira de ebacuar el encargo de Vm. no dudando complacerlo, aun quando medito será preciso dejar Testimonio á los Parientes de esta parte, el que segn. tengo entendido será preciso costearlo de Cuenta de Vm. en que con arreglo á sus ordenes me contraere, y de sus resultas por los Correos Maritimos instruire.

Esta la dirijo por la Frag.ta de Guerra la Getrudis que sale del Callao para esos Reynos, con Restro. de Plata dando Comboy, y reciviendolo delos Buques Marchantes, Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno los que han de observar punto de Reunion, cuyo punto de Reunion será Montebideo, cuyo biage deberá constar, ó se dilatará a 8. ó 9. meses el que es impertinente, respecto los muchos Rgos. y Seguros crecidos &c. que con esta fha. hago relacion á mi Primo Dn. Manuel Jiménez. quien en consideracion del estado de la Francia, me tiene comunicada orden de no Remitirle nada atento á q.e se esperaba la Paz en brebe.

Ademas del Comboy citado tendremos otro segundo de la Frag.ta la Galga, Rosa, y Fragata de Santander á los que por Decreto se les á concedido, todo el pres.te que por no estar abilitados, pero con la calidad de hir á Montebideo para que aquel Superior Gobierno les prescriba las ordenes que tubiere por combeniente: en fin estamos aguardando el Abiso de 15. de Oct.re que ya tarda para saber el estado dela Europa dela que se habla segun

Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de esa fhas. 13. 20. y 24. de Septre. las que dicen que la Debolucion del Aguiles estaba pendiente: Que Tolon se entregó á las dos Esquadras combinadas. Sitio de Dunquerque. Emperador, emigrados, y demas caminando para Paris. trabajos dela Reyna despues la Hermana del Rey, y Delfin. Excesos avia ber cometido dela Combencion, cuyos espiritus segun sus maximas mas parecen de Brutos, que de Racionales; Por ultimo sabemos la Gaditana llegó, y la Aurora con trabajos en el Fayal. Dios quiera quanto antes concedernos una Paz gral. á quien le pido me Gue. su vida m. a. Lima 4. de Marzo de 1794.

S. Dn. Fernando Antonio Lazos de Miranda. — Cadiz.

Mui Estimado Dueño amigo y S. mio Por duplicado por las vias de Cartas. y B. Ayres tengo á V.m. escrito con fha. de 26. de Agosto del año ppdo. por cuya Correspondencia, y mis anteriores Cartas tengo á V.m. echo prese. el estado del tiempo, y ventas, cuyo contenido Ratifico, sirbiendo la prese. para decir á V.m. por esta Fragata Peruana de Guerra que sale del Callao p. esos Reynos, en Comboy con los Navios Marchantes, dandolo, y recibiendolo que en el tiempo q. á mediado por los Correos Maritimos llegados son en mi poder sus Cartas de V.m. fhas. 15. de Abl. y 17. de Mayo del año ppdo. delas q. imp. en su contestacion unicam. digo seguimos de conformidad, con arreglo a mis Cartas recividas V.m. por el Vexro. la Niebes, y S. Pedro de 792. cuyas Remisiones que hize por los dhos. Vexros. me dejaba V.m. abonados en cuenta en cuya virtud sobre el particular no me ocurre nada que hacer prese. á V.m. y si solo en quanto á las Notas de venta Remitidas prebenir que despues de que sean bendidos sus Generos lo echo enconforme con la buena fe, lo que acreditara V.m. con el tiempo, luego que tengamos la satisfacion todos dela enajenacion delo Existente, de cuyos fatales Efectos por mi anterior Correspondiencia tengo echo prese. el tpo. y el abatido consumo delas expecies, &. que todos nos debemos conformar, asta p. fuerza.

Desde la anterior Estaffa. á la prese. unicam.te se hallan en mi poder delas 3. Fact. consignadas de V.m. 250. p.s delo bendido, y cobrado dela Factura del Pilar, y 1800. p.s Correspondientes á la Fact.a del Buen Suceso de 7. Abl.; importando las dos partidas 2050. p.s cuyo liquido no nabega en la Estaffa. hasta la siguiente en atencion de la poca satisfacion q. presta el regreso del comboy actual, por nabegar dha Fragta. auxiliada delos

Marchantes, Princesa, Vesante, Concordia, y Neptuno, cuyos Buques le llevan un mes de liberes cada uno, lo que en navegacion tan larga es consueta; y tambien la de ser dha Fragata de construcion para descubrir de corros biages, por lo que el Comandante tiene representado, á esta Superioridad no responde, pero ella la cà. Dios los lleve con bien en su biage, que dizen quando menos constará de 8 ó 9 meses en el que no les faltaran trabajos, y muchos Ygos duplicados mediante el punto de Reunion q. deben observar que ignoramos, pero estamos persuadidos ser Montevideo, para tomar Gente, y refrescar, aguardandose los unos alos otros, cuya recalada en fin de Mayo ó principios de Junio, es algo impertinente, por la Estacion critica en que deben llegar, y segun se explican los Practicos del Rio dela Plata, lo que consultado por muchos de esta, como que se tiene la cosa presente es el motibo de no remitir, en consideracion tambien delos seguros crecidos q. la correspondiencia de esa nos tiene indicado, lo que meditado en lugar de adelantar bendrian aperder, por cuya combersacion se biene en conocimiento que lo que regresa llegado con felicidad, ba aremediar peores consequencias, y en dicho estado se saca en limpio que el atraso respecto lo que el citado Comboy tardara, bendra á ser de 4. á 5. meses en recivir en esa: por todo ello, y tener Ordenes de no remitir hasta ... (la que se esperaba en breve) principalmente de mi Primo D.n Man.l Nimenez, y Comp.a en cantidad crecida, y no hacerlo de mi cuenta, mirando los yntereses de Vm. como propios, y con una completa satisfacion, y buena fe, es la causa unicamente de mi deliberacion en no remitir, no dudando lo aprobara Vm. a consequencia de todas las circunstancias e escollos que median atento la poca dha satisfacion q.e el precitado Comboy da de si, segun el biage impertinente que deben hacer sobre que no molesto.

El 2.o Comboy constara delas Fragatas la Galga, Rosa, y Fragata de Santander, à los que se les aconsejo todo el presente mes, pero con la calidad Decreto de hir à Montevideo à recivir Ordenes de aquel Superior Gobierno en fin estamos aguardando el Abiso de 15. de Oct.e que ya tarda para saber, el estado dela Europa, dela que se habla segun Papeles de B.nos Ayres y algunas Cartas de esa fhas 15. y 20 de Sep.e que la Debolucion del Aquiles estaba pendiente: que Tolon se entrego á las Esquadras combinadas. Sitio de Dunquerque Emperador y demas caminando p.a Paris. Trabajos dela Reyna, y desp.s la ... del Rey, y Delfin. Excesos orribles dela Combenz.on cuyos Espiritus mas parezn de Brutos q.e de racionales: por ultimo la Gaditana llegó, y la Aurora con trabajos en el Fayal. Dios quiera q.e antes durnos una Paz gral. à q.n le pido q. en la mejor salud me gue. a Vm. m. a. Lima, y Marzo 4. de 1794.

XCI SS. Viuda de Calonge Aliso, y Arribaz.

Sevilla

Es XCI

Mui Estimados Señores y SS. míos. Por dup.do por las vias de Cartag.na y Buenos Ayres tengo escrito á vms. mi ultima Carta comprehensiba álo que en su fha me ocurrio prebenir que ratifico por esta, la que sirbe para decir de nuebo por esta Frag.ta de Guerra la Gertrudis que Sale del Callao para esos Reynos, con Registro de Plata en Comboy con los Navios Marchantes, que en el tiempo que a mediado unicam.te e conseguido bender, y cobrar por perteneciente álas Facturas existencias de vms. de la Aorta, Buen Suceso, y Zintas bendas en el dho Buque, la Suma de 440 pesos, cuyo liquido en la Estaz.n hasta la Siguiente no nabega mediante la poca Satisfacion que presta el Regreso del Comboy actual, por nabegar dha Frag.ta auxiliada delos Marchantes, Princesa, Rosario, Concordia, y Neptuno, cuyos Buques le llebarn un mes de Ribetes cada uno, lo que en nabegacion tan larga es conocida, y tambien en la de ser la dha Frag.ta de construicion para descubrir de cortos biages, por lo que el Comandante tiene representado á esta Superioridad no Responde, pero ella ba. Dios los llebe con bien en su biage, que dicen quando menos constara de 8 ó 9 meses, en el que no les faltaran trabajos, y muchos gos. dup.dos mediante el punto de Reunion que deben obserbar, que ignoramos, pero estamos persuadidos ser Montebideo para tomar Gente, y Refrescar, aguardandose los unos álos otros, en dicha Escuela, cuya Recalada, en fin de Mayo ó principios de Junio es algo impertinente, por la Estacion critica en que deben llegar, segun de berran los practicos del Rio dela Plata, lo que consultado por muchos de esta, como que retiene la cosa pres.te es el motibo de no Remitir en consideracion tambien delos Seguros crecidos q.e la Correspondiencia de esa nos indica, lo que meditado en lugar de adelantar bendrian á perder por cuya conbersacion se biene en conocimiento que lo que Regresa llegado con felicidad ba á arremediar peores consequencias, y en dho Estado se saca en limpio que el atraso, Respecto lo que el citado Comboy tardará bendra á Ser de 3. ó 4. meses en Recivir en esa; por todo ello, y tener ordenes de no Remitir asta la Paz, (la que se esperaba brebe) pralmente. de mi Primo D.n Man.l Ximenez, y no hacerlo de mi Cuenta mirando los Intereses de vms. como propios, y con una completa buena fé, es la causa unicam.te de mi deliberacion en no Remitir

á exemplo de otros no dudando lo aprobaran Vmds. en consecuencia de todas las circunstancias escollos que mediaban, atento la poca dha satisfaz.^n que el precitado Comboy da desi, segun el biage impertinente q̃ deben hacer otro, que no me dilato.

El 2º Comboy constara de las Frag.^ta la Galga Rosa, y Frag.^ta de Santander, á los que se les a concedido todo Marzo para con la calidad de hir á Montebideo á recivir ordns. de aquel Superior Gobierno. En fin estamos aguardando el Abiso de 15 de Oct.^re que ya tardas para saber el estado de la Europa, de la que se habla segun Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de esa, sin determinar: Que Tolon se entregó á las Esquadras combinadas: Sitio de Dunquerque, Emperador, y demas caminando á Paris. ^[Hay 13 y 20, de Sep.^re q. la debolvⁿ. el Aguillar estaba] Trabajos de la Reyna, y Serpias la Hermana del Rey, y Delfin. Excesos orribles de la Combencion cuyos expiritus mas parecen de Brutos que de Racionales. Dios nos mire con ojos de Misericordia, y nos traiga á todos á una Paz gral. á quien le pido me Gũe sus vidas muchos años. Lima, y Marzo 4. de 1794.

Res.
56. Anguiano, y Hernandez — Cadiz

XCI

Muy Estimados Paysanos, Dueños, y SS. mios. Ratifico á Vms. el Capitulo que antecede, y tambien mi Carta fha 26. de Enero, del pres.^te año, que por duplicado tengo á Vms. escrito por las vias de Cartag.^a y Buenos Ayres; sirbiendo esta para decir q̃. esta Fragata de Guerra la Gertrudis que sale del Callao para esos Reynos con Rexistro. de Plata dando Comboy, y reciviendolo de los Buques Marchantes, que adjunta hallaran Vms. Cuenta suscrita por mi con la fha. de esta procedente de los 7225 p. 4 r.^s que estaban á Vms. restando D.ⁿ Vizente Gil de Arias, y D.ⁿ José Gil, por la Co.^s consan.^ra cuyo Credito, con arreglo álo Escrito, y Realizado el Remate de los Efectos Existentes por buena Cuenta Resultan á fabor de Vms. despues de Rebajadas todas las Partidas Remitidas, segun la dha. Cuenta prebiene, delo Recivido en esta del Comisionado D.ⁿ Lorenzo Guaras de Villalba, y ademas todas las costas del Juicio, segun por menor de la citada Cuenta consta por ella, y el Resumen de dho Credito, observaran Vms quedan en mi poder á su fabor por finiquito, y saldo de los Deudores

en esta parte la Cantidad de 6902. p.s 2 1/2 rs. y siendo el Credito de Vms. resto, el de los 7225. p.s 4 1/2 rs. indicados por buena Cuenta el alcance á fabor de Vms. y cargo de los Deudores, dejando á parte el de Yntereses, y perjuicios erogados, en virtud dela dha. Cuenta, Certificacion del Remate, que acompa, y las cuentas por menor suscritas por mi, y el dho. Griarás, que asimismo son adjuntas, tienen Vms. que cobrar delos cita dos Deudores en esos Reynos 323 p.s 2 rs. orz. que no digo mas, atento á que los dhos. Documentos por menor Realizaran á Vms. de todo para poder pedir en forma para en el caso de q.e los precitados Deudores se excusen al cumplim.to de su Obligaz.n

La Certificaz.n dada por el Ess.no de este R.l Trãl. del Consulado del Remate, no la remito por dup.do por quanto me hago cargo será Dios servido llegue esta Frag.ta de Guerra con bien, y en consideracion de hacer menos gasto &.

Asimismo hallaran Vms. con la misma fha. de esta Cuenta adjunta procedente delas dos Ess.ras de Ngô. cobradas del D.n José Ramirez, y D.n Eusebio Gorbea, cuyos Ngôs. corrieron Vms. en los Rexp.os Princesa, y Levante, sus Mres. Ederra, y Arechabala, por la que notaran quedar en mi poder por saldo 10905. p.s 3 rs. para remitir á Vms. segun la dha. Cuenta prebiene, cuya Partida, y la anterior de 6902. p.s 2 1/2 rs. componen 17807. p.s 5 1/2 rs. cuya Suma con descuento de los Dhos. de Salida, su liquido no nabega en la Estacion actual la siguiente, mediante la poca Satisfacion que presta el Regreso del Comboy actual, por nabegar la dha. Frag.ta auxiliada delos Marchantes, Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, cuyos Buques le llevan un mes de biberes cada uno, á que agregado ser de construcion descubridora de cortos biages, y que el Comandante tiene representado, no responde del biage, pero con todo ella ba. Dios los llebe con bien, cuya Nabegacion dicen constará de 8. ó 9. meses, quando menos, en el que no les faltaran trabajos, y muchos Ngôs. duplicados, mediante el punto de Reunion que deben Observar que ignoramos, pero se creesen Monte bideo, para tomar Jente, y refrescar, cuya Recalada en fin de Mayo, ó principios de Junio, es peligrosa por ser la Estacion muy critica, segun se besan los Practicos, lo que consultado p.r muchos de esta como, que se tiene la cosa pres.te es el motibo de no remitir en consideracion tambien de los Seguros crecidos q.e la Correspond.a

de esa nos tiene indicado, lo que meditado, en lugar de adelantar bendran á perder, y en dho estado sebiene en conocimiento, que lo que Regresa llegado con felicidad ba a remediar peores consequencias, deduciendo por buena Cuenta en limpio, que el atraso respecto, lo que el citado Comboy tardará, la diferencia constará de 3, 4, á 5 meses de atraso en Recibir en esa; por todo lo qual, y tener ordenes de esa de no Remitir asta la Paz; (la que se esperaba en brebe) principalm.te de mi Primo D.n Man.l Ximenez, y Comp.a de Partida crecida, q.e no remitir de mi Cuenta como lo executaria, siempre, y en el caso de consultar seguridad, mirando los Yntereses de Vms. como propios, una completa buena fe, y Satisfacion, es la causa unicam.te de mi deliberacion, en no remitir, no dudando será dela aprobacion de Vms. en conformidad de todas las circunstancias escollos que median atento la poca dha satisfacion q.e el precitado Comboy da de si, segun la nabegacion impertinente que deben hacer, vse que no me dilato.

El 2.o Comboy constara dela Frag.ta la Galga, Rosa, y Frag.ta de Santander, á los q.e por Decreto seles á concedido, todo el presmes pero, con la calidad de hir á Montebideo, a recivir ordns. de aquel Superior Gobierno en fin estamos aguardando el Abiso de 15 de Octubre que ya tarda, para saber el estado dela Europa, de la que se habla, segun Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de esa, fhas 13, 20, y 24 de Septiembre diciendo: Que Tolon se entregó á las dos Esquadras combinadas, Sitio de Dunquerque Emperador Emigrados y demas Caminando para el desgraciado Paris. trabajos dela Reyna, y despues la Hermana del Rey y Delfin. Excesos orribles dela Combencion, cuyos espiritus mas parecen de Brutos que de Racionales. Por ultimo sabemos la Gaditana llegó, y la Aurora con trabajos en el Fayal. Dios quiera quanto antes concedernos una Paz general, a quien le pido que en la Mejor Salud me Guarde la vida de Vms. muchos Años. Lima, y Marzo 4, de 1794.

[interlinear note above "Que Tolon": q.e el de Tolon dl Aguilar estaba perdido]

xa S. Dª Marcela Calonge Sevilla

Mui Sª mia Con fha de 8 de Septe del año pp. por dup.o tengo Escrito à V.M. por las vias de Cartaga y Buenos Ayres cuya Correspondiencia Ratifico por esta, que dirijo por la Fragta de Guerra la Gertrudis, que Sale del Callao con Registro dando Comboy, y Deciviendolo à los Buques Marchantes, Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, diciendo que en el tiempo que a mediado delos Yntereses de V.M. consavidos que se hallan en mi poder, Unicamte en la Estacion tengo en plata en mi poder un mil pesos correspondientes à la Factura del Buen Suceso de 1.o tio y 2. Arpdos y el liquido delos 372. ps que en Enero pasado cobre del Monte Pio, cuyas partidas no nabegan en la Estacion esta la Siguiente, mediante la ninguna, ò poca Satisfacion que presta el Regreso del Comboy actual, por ir la dha Fragta auxiliada delos Marchantes con viberes que le lleban, ser descubridora de cortos biages, por lo que el Comandante tiene Representado no responde pero ella va. Dios los llebe con bien en su biage que dicen concitara de 8. ò 9. meses en el que no le faltaran trabajos, y nuebos Rgos duplicados mediante el punto de Reunion que deben obserbar, que ignoramos pero se cree ser Montevideo, para tomar Jente, y Refresco, cuya Recalada en fin de Mayo ò principios de Junio, es peligrosa por ser la Estacion muy cruda, segun los Practicos, lo que consultado por muchos de esta, y esa parte, como que se tiene la cosa prente es el motibo de no Remitir atento los seguros crecidos que la Correspondiencia de esa nos indica, lo que meditado en lugar de adelantar bendran aperder, por cuya Regla se bien en conocimto que lo que Regresa llegado con felicidad ba à rremediar, peores consequencias, y en dho estado, por buena Cuenta se saca en limpio que el atraso respecto lo que el citado Comboy tardarà, la diferiencia bendra à ser de 3. ò 4. meses en recivir en esa; por todo ello tener ordenes de esa de no Remitir hasta la Paz, que se esperaba en brebe, principalmte de mi Primo Dn Man.l Jimenes, y no hacerlo de mi Cuenta, mirando los Yntereses de V.m. como propios, y una completa buena fe es la Causa unicamte Dela deliberacion de no Remitir, no dudando lo aprobarà V.M. en conformidad de todas las circunstanz.s en ello q. median atento

la poca satisfacion que el referido Comboy dá de si, segun la nabegacion impertinente que deben hacer: En fin concluyo diciendo estamos aguardando el Aviso de 15. de Ocre. que ya tarda para saber el estado de la Europa, de la que se habla segun Papeletas de Bnos. Ayres, y algunas Cartas de alli 13. y 20 de Sepre. El Departamto. de Tolon se entregó. Sitio de Dunquerq. Emperador, y demas de Paris. Trabajos de la Reyna, Alteza del Rey, y Delfin, y excesos orribles de la Combencion. Dios nos mire con ojos de misericordia, y nos ponga á todos en Paz, á quien le pido me Gue. á Vm. m. a.
Lima y Marzo 4. de 1794

Sor. Dn. José Elias Gonzalez, ausente.
Sor. Dn. Franco. Fernandez de Elias.

Cadiz.

Mui Estimado Payo. Dueño, y S. mio. Con fha de 8. de Sepre. del año ppdo. por dupdo. tengo escrito á Vm. por las vias de Cartaga. y Buenos Ayres, cuya Correspondiencia ratifico por esta, la q. dirijo por esta Fragta. de Guerra la Gertrudis, que sale del Callao con rexistro de Plata dando Comboy, y reciviendolo de los Buques Marchantes Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, diciendo que en el tiempo que a mediado de las existencias consignadas recividas de su Alteza. de Vm. Dn. Franco. unicamte. é conseguido la enagenacion, y recaudacion asta el dia de 600. p. que se hallan en mi poder para remitirle cuya Partida no rrabega hasta la Estacion siguiente mediante la poca, ó ninguna satisfacion, que presta el regreso del Comboy presente, por ir la dha. Fragta. aurtrada de los Marchantes con viveres que les lleban y ser descubridora de cortos Viages, por lo q. el Comandte. tiene representado, no responde, pero ella Ca. Dios los lleve con bien, en su biage, que dicen constará de 8. ó 9. meses en el que no les faltarán trabajos, y mucho rigor duplicados medte. el punto de reunion que deben observar que ignoramos, pues se cree ser Montevideo, para tomar Leme, y refresco, las Fragata, cuya recalada en fin de Mayo, ó principios de Junio es peligrosa por ser su estacion muy cruda, segun los Practicos, lo que consultado por muchos de esta, y en parte, como que se tiene la cosa presente es el motivo de no remitir, atento los seguros crecidos que la Correspondiencia de esa nos indica, lo que meditado en lugar de adelantar vendran á perder, por cuya regla se tiene en concimto. que lo que

Regresa llegado con felicidad, ha arremediar peores consequencias y en dho. estado por buena Cuenta se Saca en limpio que el atraso Respecto lo que el citado Comboy tardara, la diferiencia bendra a ser de 3. ó 4. meses en Recivir enteras, por todo ello tener ordenes deno Remitir hasta la Paz que se esperaba brebe principalmente demi Primo Dn. Manuel Ximenez, y no hacerlo Yo de mi Cuenta mirando los Yntereses de VM. como propios, y con una completa buena fé es la Causa unicamte. dela deliberacion deno remitir, no dudando lo aprobara VM. en conformidad detodas las circunstancias escollos que median atento la poca satisfacion que el Referido Comboy da de si, segun la nabegacion impertinente que deben hacer: En fin concluyo diciendo estamos aguardando el Abiso de 15. de Octubre que ya tarda, para Saber el estado dela Europa dela que se habla Segun Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de fhas 13. y 20. de Sepre. El Departamto. de Tolon se entregó, Sitio de Dunguerque. Emperador, y demas cosas Paris. Trabajos dela Reyna, Hermana del Rey, y Delfin, y cosas orribles dela Combencion. Dios nos mire con ojos de misericordia y nos ponga a todos en Paz, á quien le pido me guarde a VM. ms. as. Lima, y Marzo 4. de 1794.

Sr. Dn. Juan Manuel de Uriortua, y Villamieba. — Sevilla

Mui Sr. y Dueño mio. Con fha. de 26. de Agosto delaño pp. tengo escrito á VM. mi ultima por Dups. por las vias de Cartaga. y Buenos Ayres, que Ratifico por esta, la que dirijo á VM. por las vias de Cartagena y Buenos Ayres que Ratifico por esta, la que dirijo á VM. por esta Fraga. de Guerra la Getrudis, que sale del Callao para esos Reynos con Registro de Pta. dando, y Reciviendo Comboy, a las Buques Marchantes, Princesa Levante, Concordia, y Nectuno diciendo, que en el tiempo que a mediado unicamente de todos los Yntereses de VM. que se hallan en mi poder, é adelantado en Cobranza, y enagenacion 370. ps. que en plata se hallan en mi Poder, los 120. ps. cobrados delos 3. Deudores dela Cuenta Remitida, dela Cordelera, 180. ps. por la Escra. concasida de Barrera, y 70. ps. delo bendido delas existencias que entrego Aponte, del Deudor Fuente, y Herrera, cuyas 3. Partidas componen la partida indicada, la que no Remito á VM. con Respecto á los motibos que con esta fha. hago prete. á el Sor. su Primo, los q. no Relato por esta por no ser molesto, y tambien por que mis ocupaciones no melo permiten, pero lo formal del caso es, que el Comboy que Sali, Punto de Reunion, Demora larga, viberes que le llevan

los Marchantes á la Fragta por que no es de biages largos, y que el Comandante tiene representado no responde, todo ofrece poca satisfacion, por lo qual muchos dejan de remitir, por que echa la Cuenta de una Costazn á otra, la diferiencia bendrá á ser de 3. ó 4. meses lo mas, y si se componen las cosas dela Guerra, como se escribe habrá mas seguridad, y menos rgos. y gastos mediante lo qual no dudo, que en consideracion de todo, dara VM. por bien echo mi deliberacion en la inteligencia de qe solo rige la buena fé, y la conserbacion de sus Yntereses, ó mejor exito sre. que no molesto.

En quanto á el Pleyto Credito, consando de Cayros con esta fha. Ynstruyo á el dho Sor. supremo de su estado bastando por esta hacer á VM. prestl dentro de 10. ó 12. dias debo pedir nuebamtl el remate delas Casas Ypotecadas y que contimuen los Pregones por quanto asi lo á resuelto la Rl. Audiencia en bista delo alegado: beremos el exito, y si delas dhas. Fincas, nos pagan, ó paran en concurso, y delo que resultare por todas bias diré á VM. pa. su inteligencia.

Todas las existenzs. son mas Efectos impertinentes pa. su expendio, y este es el motibo, y el tiempo de que no logre su enagenacion que tanto deseo, pero es preciso, usar de conformidad, por quanto no esta en manos de mi remediarlo

Por el Correo de Buenos Ayres recibemos segun Papeleta, y tal qual Carta de fhas 13 y 20. de Septre. en qe. dicen. Tolon se entrego. Que se ponia sitio á Dunguerque. Que las tropas del Emperador, y realistas, se hallaban cerca de Paris. Que la Reyna Hermana, del Rey, y Delfin se hallaban en trabajos, y qe. la combenzn. cada dia mas mala en su ostinacion: enfin estamos aguardando que ya tarda el Abiso de 15. de Octre. para saber lo cierto, y tambien quantos rextros. bienen por Pta al Callao. Dios nos de una Paz gral. á quien le pido me gue. á VM. ms. as. Lima, y Marzo 4. de 1794.

Sres. Gual, y Barril. Cadiz

Muy Estimados Sres. mios. Por dup. por las vias de Cartago. y Buenos Ayres tengo escrito á VMs con fha de 8. de Septre. del año ppdo cuya Carta reytero por esta; la que sirbe para decir por esta Fragta. de Guerra la Getrudis, que sale del Callao para esos Reynos, con rextro. de Plata, en Comboy con los Navios Marchantes, que en el espacio de tiempo que a mediado, é conseguido

cobrar 540 pesos por Cuenta de lo que quedaron á dever los 5. Deudores dela Cuenta remitida de Añoz de Baez, cuyo liquido de dha Partida, no nabega en la Estacion asta la Siguiente, mediante la ninguna ó poca Satisfacion que presta el Regreso del Comboy actual, por nabegar dha Fragata auxiliada de los Marchantes, Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, cuyos Buques le llevan ventaja un mes cada uno, lo que en Nabegacion tan larga es consueta, y tambien la que la nominada Getrudis, su construcion es para descubrir de cortos viajes, por lo que ademas el Comandante tiene representado á esta Superioridad no responde, pero ella ba. Dios los lleve con bien, en su biaje que dicen constara de 8. ó 9. meses quando menos, en el que no les faltaran trabajos y muchos Vgds. Dupp.dos mediante el punto de reunion q.e deben observar, que ignoramos, pero se cree será Montebideo para tomar alli Gente, y Refrescos, aguardandose los unos á los otros, cuya recalada en fin de Mayo, ó principios de Junio, es algo impertinente, por la Estacion critica en q.e deben llegar, segun los Practicos del Rio de la Plata lo q.e consultado por muchos de esta, como que se tiene la cosa pres.te es el motibo de no remitir en consideracion tambien de los seguros crecidos que la Correspondencia de esa nos indica, lo que meditado en lugar de adelantar bendrian aperder, por cuyas razones vebiemos en conocim.to de que lo que regresa llegado con felicidad, ha de remediar peores consequencias, y en dho estado, por buena cuenta se saca en limpio q.e el atraso, respecto lo que el citado Comboy tardará bendra á ser de 3. ó 4 meses en recivir en esa, por todo ello y tener ordenes de no remitir asta la Paz, (la que se esperaba en breve) prâl mente de mi Primo D.n Manuel Xim.z y no hacerlo de mi cuenta mirando los Yntereses de Vms. como propios, y una completa buena fe, en la causa oricam.tl dela deliberacion en no remitir, no dudando lo aprobaran Vms. en conformidad de todas las circunstanz.s escollos q.e median atento la poca dha satisfaz.n que el precitado Comboy da de si, segun el biage impertinente, q.e deben hacer: en fin concluyo diciendo estamos aguardando el Abiso de 15 de Oct.re que ya tarda, para saber el estado de Europa, dela q.e se sabia seg.n Papeles de 13 Ag.to y alg.nas Cartas de fhas 13 y 20 de Sept.re que la Revoluz.n del Aguila estaba sin determinar Tolon se entregó álas Esquadras Combinadas, Sitio de Dunquerque Emperador, y demas caminando á Paris. Trabajos dela Reyna, y despues la Hermana

del Rey, y Delfin. Excesos orribles dela Combencion, cuyos Espiritus mas parecen de Brutos que de Nacionales. Dios nos mire con ojos de misericordia, y nos traiga a todos a mas paz general, a quien le pido me guarde la vida de Vm̃ muchos años Lima, y Marzo 4„ de 1794.

S.or D.n Miguel Vadillo.

Cadiz

Mui Estimado Pays. y S.or mio. tengo a Vm̃ Escrito por dup.ca por las vias de Cartag.a y Buenos Ayres con fha de 26. de Agosto del año pp.do por cuya Carta tengo echo pres.te para decir a Vm̃. por esta el estado de la Frag.ta Venus cuyo contenido ratifico al presente Frag.ta destinada de Guerra que salio del Callao para estos Reynos en Comboy con los Navios Marchantes, que en el tiempo que a mediado por los Correos Maritimos llegados es en mi poder su Carta de Vm̃. fha 17 de Mayo, del año pp.do de la que imp.to en su Contestacion unicam.te digo, seguimos de conformidad med.te mis Cartas remitidas por Vm̃. fha 22. de Diz.re de 792. por el S.n Pedro, y Nieves añadiendo ahora de nuebo haciendo a Vm̃. pres.te tengo cobrados las Deudas de las Facturas de Paños, segun la Cuenta remitida 804 p.s sin que en el tiempo que a mediado se haya proporcionado la enagenacion de la Existencia, y el liquido de la Partida indicada no nabega en la Estacion esta la siguiente mediante la poca Satisfaccion que presta el regreso del Comboy actual, por nabegar dha Frag.ta auxiliada de los Marchantes Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, cuyos Buques le llevan un mes de biberes cada uno, lo que en nabegacion tan larga, es consueta, y tambien la de ser la dha Frag.ta de construccion para descubrir de cortos biajes, por lo que el Comandante tiene representado a esta Superioridad no responde pero ella va. Dios los llebe con bien en su biage, que dicen constara de 8. o 9. meses quando menos en el que no les faltaran trabajos y muchos Riesgos duplicados mediante el rumbo de Numeros q.e deben observar que ignoramos, pero estamos persuadidos ser Montebideo, para tomar alli Gente, y Refrescos, aguardando los unos a los otros, cuya Recalada en fin de Mayo, o principios de Junio, es algo impertinente por la Estaz.n critica en que deben llegar, segun observan los Practicos del Rio de la Plata, lo que consultado por muchos de esta, como que se tiene la compres.te es el motibo de no remitir en consideracion tambien de los seguros excesivos que la Correspondencia de esa nos indica, lo que meditado en lugar de adelantar bendran a perder, por cuya combersacion se biene en conocimiento, que lo que regresa llegado con felicidad, ba a remediar peores consequencias, y en dho estado se saca en limpio, que el atrasado respecto lo que el citado Comboy tardara, bendra a ser de 3. o 4. meses

en recibir en esa; por todo ello, y tener ordenes de no remitir asta la Paz (la que se espe-
raba en breve) principalmente de mi Primo Dn. Manuel Ximenez
no hacerlo de mi Cuenta mirando los Intereses de Vm, que repre-
senta por el finado Dn. Laureano y Dn. Tomas Perez, como propios
y una completa buena fe es la causa unicamte. dela deliberacion de no
remitir, no dudando lo aprobará Vm. y el Interesado en conse-
quencia de todas las circunstancias escollos que median atento á la
poca dha Satisfacion que el precitado Comboy da de si, segun el
biage impertinente que deben hacer, &c. que no molesto.

El 2o. Comboy constará dela Fragta. la Galga, Flora, y
Fragta. de Santander á los que se les a concedido todo el año, pero
con la calidad de ir á Montevideo á recibir nuevas ordenes de aquel
Superior Gobierno: en fin estamos aguardando el Correo de 15
de Octubre que ya tarda para saber el estado dela Europa;
dela que se habla segun Papeletas de Buenos Ayres, y
algunas Cartas de esa fhas 13 y 20 de Septiembre: Que la Rebolu-
cion del Aguiles estaba sin determinar: Que Tolon se entregó á
las dos Esquadras combinadas. Sitio de Dunquerque. Empera-
dor, y demas caminando á Paris. Trabajos dela Reyna, y des-
pues la Hermana del Rey, y Delfin. Excesos orribles de
la Combencion cuyos Espiritus mas parecen de Brutos que
de Racionales. Dios nos mire con ojos de misericordia, y nos trahi-
ga á todos á una Paz gral. á quien le pido me gue. su
vida muchos Años. Lima, y Marzo 4 de 1794.

Ss. Dn. Lorenzo Garcia Rubio, y Hermanos — Sevilla

Mui Estimados Dueños, y Ss. mios: Ratifico á Vms. el Capito.
que antecede, y tambien mi Carta fha 26 de Enero del preste. año que por
dupdo. tengo á Vms. escrito por las vias de Cartaxa. y Bs. As. sirbiendo esta
para decir por esta Fragta. de Guerra la Gertrudis que sale del Callao pa.
esos Reynos con Destino dando Comboy, y Reciviendolo delos Buques
Marchantes, que en el tiempo que a mediado delos Intereses de Vms.
consabidos unicamte. se hallan en mi Poder, en Plata 2500 ps. pertenecientes
á la Esa. de Dn. Esteban Martinez de Blas, vendidos de sus Efectos,
y lo cobrado, y un mil pesos correspondientes á la Esa. del Sobret de
19 Dn. pesos, cuyas dos Partidas componen 3500 ps. cuyo liquido no
nabega en la Estacion asta la Siguiente, mediante la ninguna ó
poca Satisfacion que presta el regreso del Comboy actual, pr. hir

la dha Fragta auxiliada delos Marchantes, Primera, Levante, Concordia, y Neptuno, cuyos Buques le llevan un mes de ventaja, aun que agregado ser desguarnecidora de cortas bidsses, y que el Comandante tiene representado no responde, pero con todo ella va Dios los lleve con bien en su viaje que dicen constará de 8. ó 9 meses quando menos en el que no les faltaran trabajos y mucho riesgo dupdo. mediante el puerto de Reunion que deben observar, que ignoramos, pero se cree ser Montevideo para tomar Gente, y Refrescos; cuya Recalada en fin de Mayo, ó principios de Junio es peligrosa, por ser la Estacion muy critica, segun los practicos; lo que consultado por muchos de esta, y esa parte, como que se tiene la cosa prevte. es motivo de no remitir atento los seguros ofrecidos que la correspondiencia de esa nos indica, lo que meditado en lugar de adelantar vendrian a perder, y en dho estado, se viene en conocimiento que lo que regresa llegado con felicidad, va arre mediar peores consequencias, sacando por buena Cuenta en limpio que el atraso, respecto, lo que el citado Comboy tardará, la diferencia vendra á ser de 3 ó 4 meses de atraso, en recivir en esa; por todo lo qual, y tener ordenes de esa de no Remitir anta la otra, la que se esperaba en breve, prinalmte. de mi Primo Dn. Manl. Jimenez de Cadiz, de partida crecida, y no Remitir de mi Cuenta, mirando los Yntereses de Vms. como propios, y mi completa buena fé, es la causa unicamte. de la dilatacion de no Remitir, no dudando será de su agrado, y lo aprobaran Vms. en conformidad, de todas las circunstancias, escollos, que median atento la poca dha. satisfacion que el referido Comboy da de si, segun la Nabegacion impertinente que deben hacer sobre que no me dilato.

NO omito prevenir á Vms. ó hacer presente no é adelantado nada en la venta de las Existencias Ypoteca recivida de los SSres. Martinez, y Peña Hermanos correspondtes. á las dos Esxras. de Vmes. de 8960. p. y 6215. por quanto los Efectos son muy impertinentes muchos de ellos Mareados, y de poca salida segun el consumo de esta, pues han dado en bora, Pañuelos de Seda de Pta., Galones de Plata falsos Esmaltados, las Anafallas de Sevilla, y asta los Tafetanes dhs. que los remitidos son de Calidad inferior, y de Surtidos, y al respectibe de lo Expuesto las demas especies, pero se atiende, y se tiene presente la

enagenacion, en cuya virtd. lo que se desea entender pa. remitir.

Con esta fha. Escribo a mi Sra. Da. Maria Rosa Lomez á quien le hago pres.te el estado de sus yntereses asta la fha. executando lo mismo con los Sres. Martinez, y Peña Hermanos, lo que debo Servir de inteligencia: en fin concluyo diciendo estamos aguardando el Abiso de 15 de Oct.re que ya tarda para Saber el estado de la Europa, de la que se habla por unos Papeletas de Bs. Ayres, y algunas Cartas de fhas 13. y 20. de Sept.re Tolon se entregó, á los trabajos de la Reyna, la Herm. del Rey, y Dafin, y Excesos horribles de la Combencion. Dios nos mire con Piedad, y nos conceda una Paz gral. á quien le pido me gue. su vida ms. años.

Lima, y Marzo 4,, de 1794.

Sor. Dn. Juan Anton.o Ximenez Perez. — Cadiz

Mui Estimado Pariente Dueño, y Sr. mio. Por dup.a de fha. de 8. de Sept.re por las vias de Cartax.a y Bs. As. tengo remitido á Vm. mi ultima, por cuya Correspondiena. y mis anteriores Cartas tengo echo pres.te el 1º estado de la Venta, en que me hallo, sirviendo la pres.te para decir a Vm. por esta Frag.ta de Guerra la Estudios, que Sale del Callao para esos Reynos, con Dextros de Plata, dando Comboy, y reciviendolo de los Navios Marchantes que en el tpo. que a mediado, no é merecido recivir Carta alguna de Vm. á que contextar en cuya virtud hago á Vm. pres.te que la venta, con la fha. de los estados dos Cajones consta de 2844 ps. lo pagado de Fletes, Dros. y contributo 1255,, pesos estan debiendo 450 ps. y el resto de 1139,, ps. queda en mi Poder para en parte de Pago de los 440 y mas ps. que indevidamente se entregaron en esa, y tambien, por que la Viuda del finado Arensio me á hecho exhibir en esta 600, y mas pesos, mitad de los 1200,, y tantos pesos conducidos remitidos á Vm. demas, los que por disposicion de Almanzes, como llebo dho, é temido que entregar, por solo la Razon, de decir, tener yo la culpa, de no haver cargado en quenta á dha. Partida, por cuyo descuido olbido asta me querian hacer Reo del todo y que lo cargase á Vm. en Cuenta, lo que asi habia de Suceder, luego que sea llegado el caso de la Enagenacion de los Efectos existentes, recelando que beneficiado, pueda cobrar, lo que justamente tenemos que hacer de ellos sobre, cuyo punto, lo expuesto, y lo anteriormente realizado por mi Correspondiena. todo ello debe servir á Vm. de una completa

Ynstrucion

Llebo dho á V.M. nabega el Comboy compuesto dela dhas. Frag.tas Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, los que han de observar punto de Reunion al Puerto que se dice ser Montebideo, cuyo biaje debera constar, ó se dilatara á 8. ó 9. meses, el que es impertinente por su nabegacion, y con respecto los mesos [illegible] Ag.tos y seguros crecidos orñe. que con esta fha. hago Relacion ami Primo D.n Manuel Di-meres, quien en consideracion del estado dela Francia, y tras-torno dela Europa me tiene comunicado orden de no remitirle na-da, mediante á que se esperaba la Paz en breve.

Ademas del Comboy que llebo referido tenemos otro segundo compuesto dela Frag.ta la Galga, Rosa, y Embarcacion de Santander, álos que por Decreto se les aconcedido todo el pre-sente mes, por no estar abilitados; pero conla calidad de hir á Montebideo, para que aquel Superior Gobierno les pres-criba, las que tubiere por combeniente: en fin estamos aguar-dando el Abiso de 15. de Oct.re el que ya tarda, para saber el estado dela Europa, dela que se habia segun Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de esa fhas 19. 20. y 24 de Septiembre las que previenen: que la Debolucion del Aguiler estaba pendiente. que Tolon se entrego álas dos Esquadras Combinadas. Sitio de Dunquerque, Emperador Emigrados, y demas caminando para Paris. Trabajos dela Reyna, la Hermana del Rey, y Delfin. Excesos orribles come-tidos porla Combencion, cuyos Espiritus, segun sus excesos mas parecen de Brutos que de Nacionales; por ultimo sabemos la Ga-ditana llegó, y la Aurora con trabajos en el Payab. Dios quiera quanto antes concedernos una Paz general, á quien le pido me Gue. la importante vida de V.M. muchos años.

Lima, y Marzo 4. de 1794.

S.or D.n Josê de Miula.

Sevilla

Mui S.or mio, y mi Dueño. Porlas vias de Cartag.a y Buenos Ayres por dup.do tengo á V.M. escrito con fha 26. de Agosto del año pp.do por cuya Correspondiencia tengo echo pres.te el estado del tiempo, y demas cuyo contenido Ratifico; sirviendo la pres.te para decir á V.M. por esta Fragata Getundis de Guerra, que sale del Callao para esos Reynos, con Registro de Plata, dando Comboy, y Reciviendolo delos Registros Marchantes, que en el tiempo que amediado por los Correos Maritimos llegados es en mi Poder

su Carta de Vm. fha 4.º de Junio del año pp.do dela que impuesto en su
contentaz.n digo, seguimos de conformidad, mediante la acusacion que
Vm. me hace dela llegada delos Navios. Niebes, y S.n Pedro, y recibo sem.
Carta fha 22„ de Diz.re de 792. añadiendo ahora de mi cebo, haciendo á Vm.
pres.te que en el tiempo que a mediado dela venta delos dos Arp.dor y 4. Tascos
consavidos, solamente se hallan en mi Poder 100„ ps. enp.ta de su pertenencia
cuya Partida aunque corta, no nabega en la Estaz.n nta la siguiente
mediante la poca satisfacion que presta el regreso del Comboy
actual, por quanto dha Frag.ta nabega auxiliada delos Marchantes
Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, cuyos Buques le llevan un
mes de biberes cada uno, lo que en nabegacion tan larga es consueta,
y tambien en la de ser la expresada Frag.ta de construcion p.a descubrir
y por consiguiente de cortos biajes, porlo que el Comandante tiene repre-
sentado á esta Superioridad, no responde, pero alla ba. Dios los lleve
con bien en su biage el que quando menos constara de 8. ó 9. meses, en el
que no les faltaran trabajos, y muchos rigos duplicados, mediante el
punto de reunion que deben observar, que ignoramos pero estamos
persuadidos sea Montevideo, para tomar Gente, y refrescos, aguar-
dando los unos á los otros, en la citada Rada, cuya recalada
en todo Mayo, ó principios de Junio es algo impertinente, porla
estacion critica en que deben llegar, segun se lexsan los Practicos del
Rio dela Plata, lo que consultado por muchos de esta, como q.e
se tiene la cosa pres.te es el motibo de no remitir, en consideracion
tambien delos seguros crecidos que nos indica la Corresponda.
de esa parte recivida, lo que meditado en lugar de adelan-
tar bendrian á perder, por cuyo descernimiento se biene en conocim.to
que lo que regresa llegado con felicidad, ^ba a remediar^ bendrian á perder, por cuyo des-
cernimiento se biene en conocimiento que lo que regresa llegado con
felicidad, ba a remediar, peores consequencias, y en dho estado se
saca en limpio, que el atraso respecto lo que el citado Comboy tar-
dará, bendra á ser de 3. ó 4. meses, en recibir en esa; portodo ello, y
tener ordenes de no remitir asta la Paz, (la que se espera ba en
brebe) prialm.te de mi Primo D.n Manuel Ximenez, y Comp.a de
Cadiz de cantidad crecida, y no hacerlo de mi Cuenta, mirando
los Yntereses de Vm. como propios, y con una completa buena fe
es, la causa unicam.te de mi deliberacion en no remitir; no dudando
lo aprobara Vm. a consequencia de todas las circunstanz.s escollos
que median, atento la poca dha. Satisfacion, que el precitado Comboy
da de si, segun el biage impertinente que deben hacer, sobre el que
no quiero ser mas molesto.

Segun las Cartas Recividas de Cadiz los tres Registros p.ª el Callao, y Balparayso devian salir en Dic.re ó Enero, con poco surtido y caras las Ropas, beremos si con su llegada se componen en alguna manera las cosas, para dar Salida á la Pimenta de V.m y demas, cuya enagenacion apetesco Realizar, para remitir su liquido, y con el pueda V.m liquidar las Cuentas de la testamentaria de su S.or Padre.

El 2.º Comboy constará dela Frag.ta la Dalga Mora, y Frag.ta de Samander, á los que seles aconcedido todo el pres.te mes con orden de hir á Montebideo, á recivirlos de aquel Superior Gobierno: enfin estamos aguardando el Abiso de 15. de Oct.re que Yatarda para Saber el estado de la Europa, dela que se habla Segun Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas recividas de esos Reynos fhas 13. y 20. de Sep.re: Que la Gaditana llegó: la Aurora en el Payal. Juela de Galvez del Aguiler estaba sin determinar. Que Tolon se entregó á las dos Esquadras combinadas. Sitio de Dunquerque. Trabajos dela Reyna, y despues la Hermana del Rey, y Delfin. Excesos orribles dela Combencion, cuyos Espiritus mas parecen de Brutos que de Nacionales. Dios nos mire con ojos de misericordia, y nos traygan á todos á una Paz gral, aquien le pido me Gue. su vida muchos años. Lima, y Marzo 4. de 1794.

S.or D.n Andres de Campo &.

Cadiz

Mui S.or mio, y mi Dueño. Con fha de 26. de Ag.to del año pp.do por dup.do por las vias de Cartag.a y Buenos Ayres tengo á V.m escrito por cuya Correspondiencia, y mis anteriores Cartas tengo á V.m echo pres.te el estado del tiempo de estas, y demas, en que me Ratifico, sirviendo, la pres.te para decir á V.m por esta Frag.ta Tetrandis de Guerra que Sale del Callao para esos Reynos, con Registro de Plata, y en Comboy, con los Navios marchantes, que en el tiempo que a mediado no he Recivido Carta alguna de V.m á que contestar, en cuya virtud hago á V.m pres.te se hallan en mi poder 1640. p.s delo bendido y cobrado asta el dia delas 3. Facturas consignadas del Jason, Cordelera, y la Mexicana, comprensiva dha Cantidad los 1500. p.s correspondientes á los 4. Aip.dos dela dha Cordelera, y los 140. del Caxoncito Aip.do dela Mencionada Mexicana, cuyas dos Partidas componen la indicada de 1640. no nabegando el liquido en la Estación asta la Siguiente en atencion á la poca satisfacion que presta el Regreso del Comboy actual por nabegar dha. Frag.ta auxiliada

de los Buques Marchantes Princesa, Concordia, Levante, y
Neptuno, cuyas Naos le lleban vn mes de bibexes cada vno, lo
que en nabegazion tan larga es consueta, y tambien la de ser Dha
Frag.ta de construcion para descubrir, de cortos biages, por lo que
el Comandante tiene representado a esta Superioridad, no responde pero ella ba. Digo
los llebe con bien, con su biage, que dicen quando menos constara de
8. ó 9. meses, en el que no les faltara trabajos, y muchos desp. dup.os
med.te el punto de Reunion que deben obserbar, el que ignoramos
directam.te pero estamos persuadidos sea Montebideo, para tomar
Gente, y Refrescar, aguardandose los vnos á los otros, cuya Recalada
en fin de Mayo, ó principios de Junio es algo impertinente por
la Estaz.n critica en que deben llegar, con arreglo esto, á lo q.e
dicen los Practicos del Rio de la Plata, lo que consultado p.r muchos
de esta, como que se tiene la cosa pres.te es el motibo de no Remitirlo
en consideracion tambien que los seguros ofrecidos que la corres-
pondencia de esa nos tiene indicado, lo que meditado en lugar
de adelantar tendran aperder, por cuya combersacion se
tiene en conocimiento, que lo que Regreso llegado con felicidad
ba a remediar peores consequencias, y en dho. estado se saca en
limpio, que el atraso, respecto lo que el citado Comboy tardara
tendra acerca de 4. ó 5. meses en Recivir en esa, por todo ello, y
tener ordenes de no remitir asta la Paz (la que se esperaba en
breve) p.ralm.te de mi Primo D.n Manuel Ximenez y Comp.a de
Cantidad crecida, y no hacerlo de mi Cuenta, mirando los Inte-
reses de vm. como propios, y con vna completa Satisfacion
y buena fe, es la causa vnicam.te de mi deliberacion de no Remitir
no dudando lo aprobará vm. aconsequencia de todas las circuns-
tancias escollos que median, atento la poca Satisfacion que el pre-
citado Comboy da de si, segun el biage impertinente que deben
hacer, sre. que no molesto mas.

El 2.o Comboy constara de la Frag.ta la Galga, Rosa,
y Frag.ta de Santander, á los que por Decreto se les aconcedido todo
el pres.te mes, pero con la Calidad de ir a Montebideo, á recivir or-
denes de aquel Superior Gobierno: En fin estamos aguardando el Abiso
de 15. de Oct.re que Yotanda p.a saber el estado de la Europa de la q.e se
hable segun Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de esa fhas.
13. y 20. de Sep.re que la debolucion del Aguiles estaba pend.te que Tolon se en-
trego á las dos Esquadras Combinadas. Sitio de Dunquerque. Empe-
rador, Emigrados, y demas caminando para Paris. Trabajos de
la Reyna, y despues la Hermana del Rey, y Delfin. Excesos

osribles de la Combencion, cuyos Espiritus mas parecen de Brutos que de Racionales. Por ultimo sabemos la Gaditana llego, y la Aurora con trabajos en el Fayal. Dios quiera quanto antes disponernos un altar general, aquien le pido me Guarde su vida muchos años. Lima, y Enero 4 de 1794.

S.or D.n Juan Diez Merino — Cadiz

Muy Estimado Paysano Dueño, y S.r mio. Con fha de 26. de Agosto del año pp.do por dup.do por las vias de Cartax.a y Buenos Ayres, tengo escrito á vm. instruyendole del estado de sus yntereses en mi poder, ratificando dha correspondencia por esta, la que dirijo por las Fragatas de Guerra la Gertrudis, que sale del Callao para esos Reynos en Comboy con los Navios Marchantes, diciendo que en el espacio de tiempo que amediado por los Correos Maritimos, llegadores en mi poder su Carta de vm. fha 9. de Junio del año pp.do de la que impuesto en su contenido digo que do entendido seguimos de conformidad mediante mis Cartas escritas en fhas 10. de Abril y 22. de Dic.re de 792 por el S.r Pedro, y Nieber pacbimiendo unicamente procurare la enagenacion de las Ymeales de vm. dela fha en adelante segun me ordena comprendiba esto aque sea Plata teniendo vm. entendido es otro triunfo salir de Mandar, como son las Medias Sorianas a menos de no perder el 1/3 ó la 1/2 de su balor, con respecto al tiempo, y lo despreciable de las dhas Medias Sacos, con cuyo Efecto la Casa de mi Primo y yo estamos pernando tiempos hace.

Las Facturas que existen en mi Poder, ó Creditos son tres la Cuenta remitida de los 16 Troz. de Paños por cuenta de la qual tengo cobrado de los 4. Deudores 150 p.s S.a es de los 3. Troz Paños del Brillante, por Cuenta de cuyo Credito se hallan en mi poder 480 p.s de Renta, y cobrado de Maximes quebrado la 3.a Fact.a es de los 7. Troz. consaridos de Medias que entrego Sorbeta, de cuya Existencia no se halla un peso en mi Poder, por lo que las dos Partidas indicadas anteriores importan 630 p.s cuyo liquido no nabega en la Estacion hasta la Siguiente, mediante la ninguna ó poca Satisfacion que presta el regreso del Comboy actual por nabegar dha Fragata dupitiada de los Marchantes Princesa, Levante, y Neptuno, y Concordia, cuyos Buques le lleban Ribeses lo q. en nabegacion tan larga es consueta, venta dha. Fragata desembarcadora de cortos traficos, por lo que á demas el Comandante tiene representado á esta Superioridad no

responde, pero ella va. Dios los lleve con bien en su viage, que dicen consea de 8. ó 9. meses quando menos, en el que no les faltaran trabajos y muchos rigores duplicados, mediante el parto de reunion q. desean obserbar que ignoramos, pero se que será otro rebidero para tomar alli Gente, y refrescos, aguardandose los unos á los otros, cuya llegada en fin de Mayo, ó principios de Junio es algo impertinente por la Estacion cruda en que deben llegar, segun los Practicos del Rio dela Plata lo que consultado por muchos de esta, como que se tiene la cosa poco segura, es el motibo de no remitir, en consideracion tambien de los seguros crecidos que la Correspondiencia de esa nos indica, lo que meditado en lugar de adelantar bendran á perder, por cuya combenienzia se viene en conocim.to que lo q.e regresa llegado con felicidad ba a remediar peores consequencias, y en dho. estado, por buena cuenta del saca en limpio, que el atraso respecto á que el citado Comboy tardará bendrá á ser de 3. ó 4. meses, en recibir en esa, por todo ello y tener ordns. de no remitir a esa la Plata, la que se esperaba en breve, prãlmente de mi Primo D.n Manuel Dimenez, y no hacer lo de mi Cuenta, mirando los Yntereses de V.m como propios, y una completa buena fe es la causa unicam.te de la deliberaz.n de no remitir, no dudando lo aprobara V.m. en conformidad de todas las circunstancias en ellos que median atento la poca dha Satisfacion que el referido Comboy da de si, segun el biage impertinente que deben hacer. en fin concluyo diciendo estamos aguardando el Abiso de 15. de Octubre que ya tarda, p.a saber el estado de la Europa, de la que se habla segun Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de fhas. 13. y 20. de Sept.re de el Aguiler estaba sin determinar. Tolon á las dos Esquadras Combinadas se entregó. Sitio de Dunquerque. Emperador, y demas camminando á Paris. trabajos de la Reyna, y despues la Hermana del Rey, y Delfin. Excesos orribles de la Combencion cuyos Espiritus mas parecen de Brutos que de racionales. Dios nos mire con ojos de misericordia, y nos ponga á todos en una Paz gral. á quien le pido me Gûe. la importante vida de V.m. m.s a.s Lima y Marzo 4 de 1794

S.or D.n José Valenciano — Cadiz

Mui S.or mio, y mi Dueño. Con fha de 26. de Agosto del año pp.do por duplicado tengo escrito á V.m. por Cartag.a y Buenos Ayres cuya Correspondiencia ratifico por esta, q.e dirijo p.r la Frag.ta de Guerra la Getrudis, que en Comboy sale del Callao, para esos Reynos diciendo, que en el espacio de tiempo que a mediado por los Correos

Maritimos llegados á esta, son en mi Poder dos Cartas de VM.
ffhas 31. de Mayo, y 18. de Junio de dho año anterior de las que
impuesto en su contextacion unicam.te digo, que mediante la acu-
sacion de VM. caminamos de conformidad en el texto de Esc.za
de 3171. p.s de los Mam. y Peña Hermanos de Sevilla.

Por Cuenta de dho alcance unicam.te en la ffha se hallan
en mi Poder 200. p.s rexta dela Ypoteca, cuya Cantidad no la Remi-
medte. la ming.a especificacion de p.a este el Regreso del Comboy actual q.e hoy la menc.da Fragata
to por la dha. Frag.a auxiliada de los Marchantes con biberes
que le lleban, ser desunbiadora de cortos biases, por lo q.e el Coman-
dante tiene representado no Responde, pero ella ba. Dios los
los llebe con bien en Salvase, que dicen constara de 8. ó 9. meses
en el que no les faltaran trabajos, muchos Rgos. dup.dos mediante
el punto de Reunion que deben observar que ignoramos, pero
se cree ser Montebideo, para tomar Gente, y Refresco, cuya Re-
calada en fin de Mayo, ó principios de Junio es peligrosa,
por ser la Estacion critica, segun los Practicos, lo que consul
tado por muchos de esta, y esa parte, como que se tiene la
cosa prev.te es el motibo de no remitir, atento los Seguros
crecidos que la Correspondencia de esa nos indica, lo
que meditado en lugar de adelantar tendran á perder
por cuya Regla se tiene en conocimiento que lo que Reyne,
sea llegado con felicidad, ba a remediar peores consequen-
cias, y en dho estado, por buena Cuenta se saca en limpio,
que el atraso Respecto lo que el citado comboy tardara, y la diferencia ten-
dra á ser de 3 ó 4. meses de atraso, en Recibir en esa; por todo
ello, tener ordenes de esa de no Remitir a tu la Paz (la q.e se esperaba
ba en breve) p.a ulm.te de mi Primo D.n Man.l Ximenez, y no hacer
lo de mi Cuenta, mirando los Yntereses de VM. como proprios
una completa buena fe es la causa unicam.te de la deliberaz.n de
no Remitir, no dudando lo aprobará VM. en conformidad de
todas las circunstanz.s escollos que median atento la poca satisfaz.n
q.e el precitado Comboy da de si, segun la nabegaz.n impertinente q.e
deben hacer: en fin concluyo diciendo estamos aguardando el Abiso
de 15. de Oct.re que ya tarda para saber el estado de la Europa de la
q.e se habla seg.n Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de ffhas
19. y 20. de Sept.re Tolon se entrego. Sitio de Dunquerque, Emperador, y
demas sre. Paris, Trabajos de la Reyna, Herm.a del Rey, y Delfin, y excesos
orribles de la Combenz.n Dios nos mire con ojos de misericordia y nos pon-
ga á todos en Paz, á q.n le pido me gue. la vida de VM. m.s a.s Lima, y Marzo 4 de 1794.

5 Dn Juan Simon, y Dn Melchor Martinz Hermanos. Cadiz

Mui Estimados Paysanos, y SS.res mios. Por dup.do con fha de 26 de Agosto del año pp.do tengo a Vms escrito por las vias de Canarias y Buenos Ayres, por cuya Correspondencia tengo echo pres.te á Vms. quanto en su fha me ocurrio prebenir, en quanto ala Venta, y Cobranza de sus Yntereses como asimismo delo ocurrido en esta, lo que Ratifico; sirviendo la pres.te para decir á Vms. q.e esta Frag.ta Gertrudis de Guerra, que sale del Callao para esos Reynos con Rentro. de Plata dando Comboy, y recibiendolo delos Navios Marchantes, que en el tiempo que a mediado por los Correos Maritimos llegados es en mi poder su Carta de Vms. fha 14 de Julio del año pp.do dela que impuesto en su contextacion vnicamente digo seguimos de conformidad con arreglo mis Cartas Recividas por Vms. fhas 22 de Diz.re de 792. que dirigi por el S.r Pedro, y Nieres, y tambien por el desgraciado Aguiler, cuyas Remisiones que hizo por los dhos. Rentros. me dejaban Vms. abonados en Cuenta en cuya v.d vnicam.te espero las resultas delo demas que por la dha su citada Carta de Vms. me prebienen su Remision y Surtir lo existente que se hallase.

Desde la anterior Estaz.n ala pres.te vnicam.te se hallan en mi poder 600 p.s delo bendido, y cobrado de la Fact.a dela Dolores, delos dos Arp.os y 700 p.s pertenecientes ála Fact.a del S.n Antonio importando las dos Partidas 1300 p.s cuyo liquido no nabega en la Estaz.n asta la Siguiente en atencion dela poca Satisfaccion que presta el Regreso del Comboy actual, por nabegar dha Fragata auxiliada delos Marchantes, Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, cuyos Buques le llebaran vn mes de biberes cada vno, loque en nabegaz.n tan larga es consulta, y tambien la de ser dha Frag.ta de construccion, para descubrir de costos biajes, por lo que el Comand.te tiene Representado á esta Superioridad no responde, pero ella ba. Dios los lleve con bien en su biage, que dicen quando menos constara de 5. á 6. meses en el que no les faltaran trabajos, y muchos Vgen. dilig.tes mediante el punto de Reunion que deben observar que, ignoramos pero estamos persuadidos ser Montebideo, para tomar gente, y Refrescar aguardandose los vnos álos otros, cuya Recalada en fin de Mayo, ó principios de Junio, es algo impertinente por la estacion critica en que deben llegar, y Segun se explican los Practicos del Rio dela Plata lo que consultado por muchos de esta, como que se tiene la cosa pres.te en el motibo de no remitir, en consideraz.n tambien delos Seguros crecidos que la Correspondiencia de esa nos tiene indicado, lo que

meditado en lugar de adelantar bendran aperder, porcuya combersacion sebiene en conocimto. que lo que Regresa llegado con Felicidad, ba arremediar peores consequencias, y en dho estado se saca en limpio q. el atraso respecto lo que el citado Comboy tardara, bendra á ser de 4. ó 5. meses, sin recivir encra: portodo ello, y tener ordenes demo remitir asta la Paz, (la que se esperaba en brebe) pralmente demi Primo Dn. Manl. Ximenez, y Compañia en cantidad crecida, y no hacerlo demi Cuenta, mirando los Yntereses de Vms. como propios, y con una completa Satisfacion y buena fé, es la causa unicamente, demi deliberacn. en no Remitir, no dudando lo aprobaran Vms. áconsequencia de todas las circunstancias escollos que median, atento la poca dha. Satisfacion que el precitado Comboy da de Si, segun el biage impertinente que deben hacer sobre que no molesto.

El 2o. Comboy constará dela Fragta. la Galga, Rosa y Fragta. de Santander, á los que seles aconcedido todo Marzo, pero con la calidad, de hir á Montebidéo á recivir ordns. deaquel Superior Gobierno: enfin estamos aguardando el Abiso de 15. de Octre. que Yatarda para Saber el estado dela Europa dela q. se habla segun Papeles de Buenos Ayres y algunas Cartas de esa fhas 13. y 20. de Septiembre. Que la debolucion del Aguiles estaba Sin determinar. Que Tolon se entregó álas dos Esquadras combinadas. Sitio de Dunquerque. Emperador, y demas caminando á Paris. Trabajos dela Reyna, y despues la Hermana del Rey, y Delfin. Excesos orribles dela Combencion, cuyos Espiritus mas parecen de Brutos que de Racionales. La Guadiana llegó y en el Fayal la Aurora; Que es quanto me ocurre decir á Vms. Ynterin lepido á Dios me Gue. sus vidas muchos años. Lima, y Marzo 4. de 1794.

Ss. Dn. Martinez, y Peña Hermanos. Sevilla.

Mui Ss. mios. Por Dupdo. por las vias de Cartagena. y Buenos Ayres tengo á Vms. escrito con fha de 26. de Agosto del año ppdo. por cuya Correspondca. y mis antiriores Cartas é echo prese. á Vms. el estado del tpo. dentas, y demas en que me Ratifico; sirviendo esta de mebo para decir á Vms. por esta Fragta. Gertrudis de Guerra que sale del Callao para esos Reynos con Rexitro. de Plata, en Comboy con los Navios marchantes, que en el tiempo que á mediado q. los Correos Maritimos llegados son en mi poder sus Cartas de Vms. fhas 3. de Abril, y 1o. de Junio del año ppdo. de las que impuesto en sucontestacion unicamte. digo, seguimos de conformidad en nuestra Correspondiencia, mediante mis Cartas recividas por Vms. por los Rexitros. Niebes, y Sn. Pedro. fhas 10. de Novre. y 22 de Dizre. de 792. delas que me hacen el contesto debido, y abonadas en Cuenta las Partidas remitidas, álos Acrehedores delas Ssras. consavidas, en cuya virtud, encontenerz

delas dhas. Cartas Decisidas vnicam.te hago pres.te que con respecto álas ocns. amplias aspiro abender para remitir, pero es el caso como tengo escrito que el tiempo, y la clase de Efectos remitidos de poca salida, y consumo, dhas circunstancias son causa deno poder á vms. complacer como apetesco, con los retornos, delo que se resta acada vno delos Acrehedores, sie que para conseguir el exito, y conclusion detodo desde que recivi asta la fha no é desperdiciado tiempo faborable, sin reparar en quebrantos, en cuya satisfacion pueden vms. bibir confiados, pero para su mayor conocimiento detodo digo, á mayor abundam.to delo escrito que Anafallas, Tafetanes de inferior calidad, y desurtidos Pañuelos de seda con plata, Galones, ó Melindres de plata esmaltados falsos, Fundas para Almoadas de ‹ ›, Redecillas de seda dela amor, y otras muchas delas especies que se recivieron, y remitieron vms. todo ello respecto la Epoca, y sin embargo de haver dispuesto en esta vn Almacen con Puerta á la calle para su expendio, quiere la desgracia ser su salida muy corta, tanto que desde la Estaz.n pasada á la presente vnicamente se hallan en mi Poder 400 p.s en plata bendidos delas ypotecas delos ss.res Aguados, y D.n José Valenciano en cuya consequencia tengo entregados álos Apoderados en esta delos dhos ss.res Aguados 200 p.s que les acuido, y otros 200 p.s que quedan en mi Poder p.a remitir en su tpõ al dho. S.r de Valenciano, segun que con esta fha le escribo, igualmente que álos ss.res Rubio y Hermanos, cuyos Acrehedores Ynteresados de vms. no les remito nada, por quanto dela asignacion de su pertenencia no se á adelantado nada en su venta, todo lo qual deve serbir á vms. de conocimiento para que con el en el caso de ser preguntados ó exigidos hagan la contestaz.n que estimaren por mas combeniente.

Quedo echo cargo con arreglo á la orden de vms. de dirigir la correspondiencia en los sobrescritos anombre, de el D.n Mariano Peña, med.te aque el S.or D.n Manuel pasó nuebamente a Mexico.

Vlebo dho á vms. dirijo esta por la Frag.ta de Guerra indicada, cuyo Buque ba dando Comboy, y recibiendolo delos restros Marchantes. Princesa, Desantes, Concordia, y Neptuno, los que han de nabegar en conserba con la calidad de Punto de reunion á Montebideo, segun se dice por depositibo, el biaje es largo é impertinente el que quando menos constara de 8. ó 9. meses, sie. el que con arreglo atodas las circunstancias escollos de su Nabegaz.n y poca satisfacion que presta por menor, con la fha. lo hago pres.te álos expresados ss.res Rubio, respecto á haber determinado no remitirles nada de sus Ynteresses mediante á que consulto á horros segun los seguros crecidos, y duplicados Ygõs. dejando de hacer embios asta la Estaz.n sig.te para la q. beremos si el tiempo nos ayuda sin embargo de que son tres los restros q. bienen, los que aunquando traigan poco, y caras las ropas, hallandose esto repleto, siempre hace daño de forma, que los que bienen ó remiten experimentan.

perdidas, y demoras, pues esto, no esta en otro estado, ni puede dar de si, mas, que lo que llebo expuesto.

Son dos los Comboys dela Estaz.n y el 2.o debe berificar su Salida del dho Callao, y Guayaquil, en todo el pres.te mes, segun decreto, los tres Buques Galga, Rosa, y Fragata de Santander, con orn. de hir á dho. Montebideo á recivirlas de aquel Superior Gobierno: en fin estamos aguardando el Abiso de 15. de Oct.re que ya tarda, para saber el estado dela Europa dela que se habla segun Papeles de Buenos Ayres, y algunas Cartas recividas de esos Reynos fhas 13. 20. y 24. de Sept.re las que prebienen. Que la debolucion del Aquiles estaba pendiente. Que Tolon se entrego álas dos Esquadras combinadas. Sitio de Dunquerque. Emperador, Emigrados, y demas caminando para Paris. Trabajos de la Reyna, y despues la Hermana del Rey, y Delfin. Esceros orribles cometidos, por la Combenz.n cuyos expiritus mas parecen de Brutos que de Nacionales. Por ultimo sabemos la Gaditana llegó, y la Aurora con trabajos en el Fayal. Dios quiera quanto antes concedernos una Paz Gral. á quien le pido me gue. la vida de vms. m. a. Lima 4. de Marzo de 1794.

S.res
Ss. Ysasi Perez y Compañia — Cadiz

Muy S.res

Estimados Dueños, y S.s mios. Por dup.do por las vias de Cartag.a y Buenos Ayres tengo a vms. escrito con fha de 8. de Sept.re del año pp.do por cuya Correspondiencia y mis anteriores Cartas tengo á vms. echo pres.te el estado del tiempo, ventas, y demas en que me ratifico. Sirviendo la pres.te para decir á vms. por esta Frag.ta Getrudis de Guerra que sale del Callao para esos Reynos con Rexistro de P.ta en Comboy con los Navios marchantes, que en el tpo. que amediado, por los Correos Maritimos llegados, es en mi poder su Carta de vms. fha. 7. de Junio del año pp.do de las que impuesto en su contestacion unicam.te digo, seguimos de conformidad en nuestra Correspondienz.a con arreglo mi Carta recivida por vms. por los Rexistros Niebes, y S.n Pedro fha 22. de Diz.re de 792. en la que me hacen el contesto de serme abonados en Cuenta los 428. p.s remitidos en la dha Niebes, en cuya virtud, y en contesto de dha Carta unicamente hago pres.te aspiro á bender los Rextos. p.a remitir segun vms. quieren, y a que yo aspiro, y por lo que hace ála Bata de Cama del amigo Gandalla asta la fha.

no asido posible su enagenación, pues el que mas à ofrecido 120, y 130, pesos por ella, la que aunque se halla custodiada en su Caxita con sus Papeles y una Bayeta de Abrigo p.a preserbarla, sin embargo cada dia se ba tomando mas, en cuyo conocimiento espero me digan Vm.s lo que debo hacer.

Desde la anterior Cotaz.n à la pres.te unicam.te se hallan en mi poder dela Factura consauda de Cuenta de Vm.s 400. p.s procedtes delo bendido y cobrado, cuyo dignido no nabega en la Estaz.n asta la sig.te en atencion dela poca satisfaz.n que presta el resguardo del Comboy actual, por nabegar dha Frag.ta auxiliada delos Bergues Marchantes Primera, Concordia, Serante, y Neptuno, cuyos Navios les llevan vimes de Biberes cada uno, lo que en nabagacion tan larga es consueta, y tambien la desear dha Frag.ta de construz.n p.a descubrir, de cortos biages, por lo que el Comand.te tiene representado à esta Superioridad no responde, pero ella ba. Dios los llebe con bien en su biage que dicen quando menos constara de 8. ò 9. meses en el que no les faltaran trabajos, y muchos Ygs. Dax.dos mediante el punto de reunion que deben observar, que ignoramos, pero estamos persuadidos ser Montebideo, para tomar Jente y refrescar aguardandose los unos àlos otros, cuya Recalada en fin de Mayo, ò principios de Junio, es algo impertinente por la Estacion critica en que deben llegar, segun se explican los Practicos del Rio dela P.ta, lo que consultado por muchos decerta, como que se tiene la cosa pres.te es el motibo de no remitir en consideraz.n tambien de los seguros crecidos que la Correspondiencia de esa nos tiene indicado, lo que meditado en lugar de adelantar bendran aperder, por cuya combersaz.n se biene en conocimiento que lo que regrese llegado con felicidad ba à rremediar peores consequencias, y en dho. estado se bace en limpio que el atraso respecto lo que el citado Comboy tardara bendra aller de 3. ò 4. ò 5. meses en recivir en esa; por todo ello, y tener ordenes de no remitir asta la Paz, (la que se esperaba en brebe) principalm.te de mi Primo D.n Man.l Jimenez, y comp.a en cantidad crecida, y no hacerlo de mi cuenta mirando los Yntereses de Vm.s como propios, y con una completa satisfacion y buena fe es la causa unicam.te de mi deliberaz.n del no remitir, no dudando lo aprobaran Vm.s en consideraz.n de

todas las circumstancias escollos que median atento la poca dha satisfacion, que el precitado Comboy dado si, segun el Criage im pertinente que deben hacer sre que no molesto.

El dho Comboy constara dela Fragta la Galga, Flora, y Fragta de Santander á los que por Decreto seles á conce-dido todo el presente mes, pero con la calidad de ir á Montebideo á recivir ordns. de aquel Superior Gobierno: en fin estamos aguar-dando el Abiso de 15 de Octe que Yntarda para saber el estado dela Europa cela que se hablá segun Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de esa fhas. 13 y 20 de Septe que la debolucion del Acpules estaba pendiente. Que Tolon se entregó á las dos Esquadras Combinadas. Sitio de Dunquerque. Emperador Emigrados y demas comman-do para Livis trabajos dela Reyna, y despues la Her-mana del Rey, y Delfin. Excesos orribles dela Combenz cuyos Espiritus mas parecen de Brutos que de Nacionales, por ultimo sabemos la Galeana llegó, y la Aurora con trabajos en el Faial. Dios quiera quanto antes darnos una Paz General, á quien le pido me guarde la vida de vmd ms. as. Lima 4 de Marzo de 1794.

Sor. Dn. Manuel Ximenez — Cadiz

Muy Estimado Primo Dueño y S. mio Rati-fico el Capitulo que antecede, y tambien mis Cartas escritas á vm. fhas. 22 de Febrero y 26 de Enero por la via de Cartaga. y Buenos Ayres, cuya Correspondencia la e finado por duplicado, que se abra á vm. se govierno, sirbiendo esta de nuebo para decir á vm. por esta Fragta de Guerra que sale del Callao pa. esos Reynos, con Dinero. de Plata, dando Comboy, y recibiendolo de los Buques Marchantes, que adjunta hallara vm. Cuenta con la fha. de esta por la que observará es compresiba á las Estas. consagidas q. en mi particular, y cobrado en esta estoy deviendo á el finado nuestro Dn. Martin Ximenez, y hoy á vm. como Ynte-resado, y Albacea, la que asciende á la Cantidad de 87409 ps. 4 rs.

dela que Rebasados 464. ps. 7. rs. de Chancelaciones, y Comision adbertira V.m. que por saldo quedan en mi poder 37034. ps. 2 ¼ rs, en plata para remitir su liquido, con descuento de sus Drog. de Subida en el tiempo que las ordenes de V.m. melo prescriban, lo que dese servir de inteligencia para caminar de conformidad.

Por lo que hace ála Carta de 3c 16. ps. 5 ¾ rs. que el nombrado Finado corrio Rgo en la Fraga. ta la Galga correspondiente dho Credito á Dn Juan de Sierra Parafiño, y procedente dela Anchota que la nueba Compa. le remitió, anombre de Su Madama Da Ca Escar. cuenta fha dla dha. Compa. le prebengo, existen los Efectos, pero que sin embargo, siempre que llegue el caso de remitir, puede que me haga cargo de dho. Credito áfin de que la expresada Compa. tomadora del Dinero, no le pare perjuicio, ni tampoco á V.m. ni ala Testamentaria, en cuya virtud arta que llegue la Epoca dela Remision, lo expuesto servira de inteligencia sobre que no molesto.

Por la que escribo igualmente con la fha. de esta, ála antigua Compa. se inteligenciará V.m. por menor, dela contestacn que hago, sre todos los Creditos pendientes que se hallan en mi poder, y de que debo dar Cuenta á que me remito.

Ygualmente no excuso el decir á V.m. que hago contestacion atodos los Ynteresados con quienes mantengo Correspondiencia, áquienes en conformidad delas circunstancias criticas del Comboy que regresa, les hago prese no Remitirles sus fondos, á exemplo de V.m. arta la dicha Estaz. mediante la poca, ó ninguna Satisfacion, por nabegar la dha Fraguota auxiliada de los marchantes, Prinzesa, Serante, Concordia, y Neptuno, cuyos Buques le llebarán un mes de Biberes cada uno, a que agregando ser de construcion descubridora, de cortos biajes, y que el Comandante tiene representado, no responde del biage, no obstante, contodo ello ba. Dios los llebe con bien, cuya nabegacion quando menos consistirá, segun lo dispuesto de 8. ó 9. meses en la que no les faltaran trabajos, y muchos Rgos. dup.dos mediante, el punto de reunion que deben observar, que ignoramos, pero se cré ser Montevideo, para tomar Gente, y Refrescar, cuya Recalada en fin de Mayo, ó principios de Junio, es peligrosa, por ser la estaz. mas critica, segun se beoran los Practicos, lo que consultado por muchos de esta, como

como que se tiene la cosa pres.te es el motibo de no remitirles, à exemplo de vm. segun sus ordenes, y en consideraz.n tambien de los seguros crecidos que la correspondiencia de esa parte nos tiene indicado, lo que meditado en lugar de adelantar bendrian à perder, y en dho estado se biene en conocimiento que lo que regresa llegado con felicidad, ba a remediar peores consequencias, deduciendo por buena cuenta en limpio, que el atraso, respecto lo que el citado Comboy tardara, la diferiencia constaria de 3. 4. ò 5. meses, de atraso en recivir efecto; por todo lo qual las ordenes de vm. y no remitir de mi cuenta, por estos motibos les hago pres.te mi Resolucion, y quemiriando que sus Yntereses como propios su mayor seguridad, y ahorros, no les remito, lo q.e executo con arreglo à mi buena fe, y satisfaccion, esperando todos lo aprobaran, a consequencia de las circunstancias escollos que median, atento la poca dha. satisfaccion que el precitado Comboy da de si, segun la Nabegacion impertinente que deben hacer, sin que no me dilato, echo cargo de que si alguno se quisiere de mi determinaz.n espero que en abono de mi buena fe, y seguridad les hara presente, todo lo que vm. considere es conforme con la razon, y en asiento de que los mas ò todos me tienen escrito proceda en sus Yntereses, como en asumpto propio.

El 2.º Comboy constarà de la Fragata la Galga, Aloia, y embarcacion de Santander, à los que por Decreto se les a concedido todo el pres.te mes, pero con la salvedad de hir à Montebideo, à recivir ordenes de aquel Superior Gobierno: en fin estamos aguardando el Abiso de 15. de Oct.re que ya tarda, para saber el estado de la Europa de la q.e se habla segun Papeletas de B.nos Ayres, y algunas Cartas de esa fhas 13. 20 y 24. de Sep.re diciendo: Que la Debolucion del Aquiles estaba pend.te que Tolon se entrego à las dos Esquadras combinadas. Sitio de Dunquerque. Emperador, Emigrados y demas caminando p.a el desgraciado Paris. Trabajos de la Reyna, y despues la determ.n del Rey, y Delfin. Excesos orribles cometidos por la Combenz.n, cuyos espiritus mas parecen de brutos q.e de Nacionales; Por ultimo sabemos la Gaditana llegò, y la Aurora contrabatos en el Fayal. Dios quiera quanto antes concedernos una Paz gral. à q.n le pido, q.e en la mejor salud me Guarde la vida de vm. los m.s a.s que deseo.
Lima, y En.o 4. de 1794.

S.r D.n Juan Segalar. Cadiz

Muy Estimado Dueño, S.r mio, y Amigo.

Ratifico á V.m el Capitulo que antecede, y tambien mi Carta f.ha 26. de Enero del pres.te año que por dup.do tengo escrito por las vias de Cartag.a y B.nos Ayres, sirbiendo la pres.te para decir: por esta Fragata de Guerra la Gertrudis que Sale del Callao para esos Reynos, con Registro de Plata dando Comboy, y sirbiendolo delos Buques marchantes, que adjunta hallará V.m Instruccion suscrita con la f.ha de esta comprensiba atodas las Partidas cobradas asta el dia pertenecientes á V.m relatiba alos Intereses que sehallan amiscuidado, cuya Recaudacion, y pertenencia alos Creditos q.e corresponden, lad.ha Cuenta Instrucion, en cada Partida de abono hago explicacion de Su procedido, ó pertenencia, la que importa 45427 p.s 3 r.s cuyo liquido no nabega enla Estacion asta la Siguiente, mediante lo escrito á V.m relatibo á la poca Satisfaccion q.e presta el Regreso del Comboy actual, por nabegar la d.ha Frag.ta auxiliada delos Marchantes, Princesa, Levante, Concordia, y Neptuno, cuyos Buques para que pueda hacer el biage, le llevan un mes de Viberes cada uno, á que agregando ser de congeturacion descubridora de cortos biajes, y tambien que el Comandante tiene representado no responde de su nabegacion, sin embargo con todo ella ba Dios los llebe con bien, cuyo biage dicen constará de 8. ó 9. meses quando menos en la que no les faltaran trabajos, y muchos riesgos duplicados, mediante el punto de reunion que deben observar, que ignoramos, pero se cree ser Montebideo, para en d.ha Escala tomar Gente, y Refrescar, cuya recalada en fin de Mayo, ó principios de Junio, es peligrosa, por ser la Estacion mas critica segun observan los Practicos del Rio dela Plata, lo que consultado por muchos de esta, como que retiene la cosa pres.te es el motibo de no remitir, en condideraz.n tambien delos seguros crecidos que la correspondiencia de esa nos indica, lo que meditado en lugar de adelantar, berdran aperder, y en d.ho estado debiene en conocim.to que lo que regresa llegado con felicidad ba a remediar peores consequencias, deduciendo por buena Cuenta delo exp.to sacar

en limpio, que el atraso respecto lo que el citado Comboy tardaría, la diferiencia constaría de 3. 4. á 5. meses en recivir en esa; por todo lo qual, y tener ordenes de esa de no remitir a esa Luzes (la que se esperaba en breve) principalm.te de m.n Primo D.n Manuel Ximenez, y Compañia de Partida, crecida y no remitir con Cuenta (como lo executará, siempre, y en el caso de consultar seguridad) mirando los Yntereses de V.m. como propios una completa buena fe, y Satisfacion es la causa unicamente de mi deliberacion, en no remitir, no dudando será dela aprobacion de V.m. en conformidad de todas las circunstancias escollos que median, respecto la dha. poca satisfacion que el precitado Comboy da de si, segun la Mabegacion impertinente que deben hacer, los 5. Buques nombrados Dhe. que no me dilato. El Sindico de Lapelena que hace ocho dias entrego, por la prorrata que á echo 1394 p.s 4 r.s abonados en la Ynstrucion Cuenta, ha prebenido que segun el estado infeliz de las Dependiencias que hiso el Deudor tal bez será lo ultimo que se recoja, respecto de que muchos delos Deudores, unos son muertos, otros fallidos quebrados, y algunos no pocos no parecen ni muertos ni bibos, lo que serbirá á V.m. de govierno, como tambien de que el dho. Sindico Erice no quiere continuar con el cargo, y que salidos los restos pondrá de manifiesto, el estado de Dependiencias, para que cada uno recoja, las que le cupieren, para q.e obre, como en cosa propia, beremos con arreglo lo escrito á V.m. en que quedamos por ultimo, de que en su tiempo instruiría. En quanto á los un mil pesos de D.n Esteban de Urrutia, biendo que no me pagaba me pres.te al Tribunal del Consulado, y amas no poder abido precisado conformarme con un segundo Pagaré con obligacion de entregar la Cantidad dela fecha en dos meses, por D.n Josè Robledo, con cuya diligencia creo, ò estoy persuadido aber asegurado el dho. Credito, porquanto el Urrutia no anda muy catholico. Prebengo á V.m. que delas Existencias recividas, de Aruyci, y Loredo, por el resto de Cuenta consavida no è bendido cosa alguna, pero hago pres.te persigo los bienes delos Deudores, que se hallan en poder de D.n Mathias Varreta, cuya conclusion para saber como quedamos

en pero se benefique en breber dias, de que igualmente instruire á vm.

En quanto á el Credito de Conde, y Camacho de Noto de Cos. de la Rosa, los dichos Deudores tienen Remitida porcion de Cascarilla, á esa por los Rextroz. Sn Pedro, Aurora, Aguiles, y la via de Buenos Ayres á entregar á vm. la del desgraciado Aguiles, y toda la demas, á Dn Lorenzo Rodriguez Sanchez, Boticario en la Plaza de Sn Antonio, los que en la actualidad, tienen en esta, segun el Ynterbentor Dn Antonio Albarez del Villar, porcion de dha Cascarilla, la que no han podido Embarcar en ninguno delos Buques Marchantes citados, teniendo dispuesta de su Remision, en la pres.te Estaz.n en la Fragata la Rosa, cuyo Buque haze tres dias llegó de Guayaquil; por lo que si se consigue el embio de dho Efecto estamos de acuerdo se fixen Yguelas de lo que corresponda á cada uno de los Acrehedores para que con el Comisionado en esa se entiendan vm. sobre que en el tiempo de la Salida dela dicha Rosa q. debe berificar en todo el mes, segun Decreto para seguir su Biaje á Montebideo, y reunirse alli con la Galga, y Fragata de Santander que Saldran del dicho Guayaquil, que fueron á cargar, los que compondran un segundo Comboy, el que tomará las ordenes de aquel Superior Gobierno.

En fin estamos aguardando el Abiso de 15. de Oct.re que ya tarda para Saber el estado de la Europa, de la que se habla seg.n Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de esa fhas 13-20. y 24. de Septiembre, las que dicen. Que la debolucion del Aguiles estaba Sin determinar; Que Tolon se entregó á las dos Esquadras Combinadas. Sitio de Dunquerque. Emperador, Emigrados, y demas caminando para el desgraciado Paris. Trabajos dela Reyna, y despues la Hermana del Rey, y Delfin. Excesos orribles dela Combencion cuyos espiritus mas parecen de brutos que de racionales; por vltimo la Gaditana llegó, con que salió vm. de Ngos. delos Buques de Pation, Cos.ra de Carmiso que nabegó por mitad, tambien sabemos la Aurora arribo al Fayal con trabajos. Dios nos mire con ojos de misericordia, y nos conceda vna Paz general, á quien le pido me Gue. la vida de vm. Muchos Años. Lima 4. de Marzo de 1794.

Ss. D.ⁿ Ximenez Durrer, y Comp.ª Cadiz

1. Mui Estimados Paysanos y Sres. mios: Ratifico a Vms. el
capitulo que antecede, y tambien mis Cartas fhas 26 de Enero y 23 de
Febrero del pres.te año, que por dupp.do tengo dirigidas a Vms. por las vias
de Cartago y Buenos Ayres, sirbiendo la pres.te para decir a Vms. que
esta Frag.ta Gertrudis de Guerra que sale del Callao para esos Reynos
con Registro de Plata, en Comboy con los Navios Marchantes que en el
referido Buque de Guerra, no remito a Vms. cosa alguna asta
la Estrad.a siguiente de 5420 p.s 2 3/4 rr.s que se hallan en mi poder
asta la fha, para remitir a Vms. su liquido los 4440 p.s 2 3/4 rr.
por lo cobrado del D.ⁿ Bartolome de Alesio en esta, relatibo dho Credito
a los tres Interesados de esa recomendados de Vms.; 180 p.s por la
Ess.ra cobrada de Testimonio de la Zelga, y Llegada renta, y cobran-
za de la Factura particular de Vms. de los 11 Tag.s y 3 Arp.dos de la
Factura benida en Dolores, cuyas 3 Partidas componen lo indicado
que todo dho queda en mi poder, siendo el motibo como tengo escrito
la poca satisfaccion que presta el Regreso del Comboy actual, por
nabegar dha Fragata auxiliada de los Marchantes Princesa,
Rosante(?), Concordia, y Neptuno, cuyos Buques se beben un mes
de hibernar cada uno, lo que en nabegacion tan larga es
consuelo(?), y tambien padece dha Fragata de construccion para
descubrir de Cortes biages, por lo que el Comand.te tiene representado
a esta Superioridad no responde pero ella ba. Dios los lleve con bien
en su biage que dicen quando menos constara de 8 o 9 meses largos
en el que no les faltaran trabajos, y mie.. Vgor. dup.dos mediante el
punto de reunion que deben observar, que ignoramos, pero estamos
persuadidos ser Montebideo, para tomar tal vez auxilio de Gen-
te, y refrescos, aguardandose los unos a los otros, cuya recalada en fin
de Mayo o principios de Junio, es algo impertinente, por la Estacion
critica en que deben llegar, segun se bersan los Practicos del Rio de
la Plata, lo que consultado por muchos de esta, aunquando otros remi-
ten, como que se tiene la cosa prev.te es el motibo de no remitir en
consideracion tambien de los Seguros crecidos, que por la Correspon-
diencia de esa se nos indica, lo que meditado en lugar de adelan-
tar bendran a perder, por cuya combersacion se biene en conocim.to
que lo que regresa llegado con felicidad ba a remediar peores
consecuencias, y en dho estado se saca en limpio, que el atraso, respecto

lo que el citado Comboy tardará, bendrá á comprender en solo el atraso de 3. ó 4. meses, cuyo daño lo soportaran los seguros benignos, compuestas las cosas: por todo ello, y tener ordenes de no remitir asta la Paz, (la que se esperaba en breve) privadamente de mi Primo Dn. Manuel Ximenez, y Compa. por su particular, representazn. de Albacea del finado, y no hacerlo de mi Cuenta privando los Yntereses de Vmds. y todos como propios, y con una completa buena fé, es la causa unicamte. de mi deliberacion en no remitir, (cuya resoluzn. no dudo la aprobaran Vms. é Ynteresados de la citada Partida de Dn. Bartolomé de Mera, á quienes con la fha. de esta no escribo) en consideraz.n de todas las circunstancias, escollos que median atento la poca satisfacion referida que el precitado Comboy da de si, segun el biage impertinente qe. deben hacer vñe. que no molesto.

Adjunto hallaran Vms. Conocimto. de 300. ps. que en plata doble de Cordonz.o remito á Vms. remstrados en dha. Fragta. Gertrudis de Cuenta, y Rgô. de Dn. Gregorio Mas, Contramaestre dela Fragta. la Liebre, la que Navegó pa. Panama, los qe. ban á entregará Vms. para qe. su liquido llegado con felicidad, procedan á entregarlo á Da. Maria Gerber, Vezna. de esa, de que sacaran Recibo por triplicado, mandandome los corresponda.tes qe. satisfacer al Ynteresdo. aya Remision es conforme segun el dho. Conocimiento suscrito de su Mre. Dn. Andres de Olabe.

El Dho. Comboy constará dela Fragta. la Galga, Rosa, y Fragta. de Santander, á los que por Decreto se les a concedido, todo el presete. mes, pa. salir, pero con la calidad de hir á Montebideo, á recivir ordenes de aquel superior Gobierno.

Por Efectos de Dn. Juan de Sierra Paracfita existen, por lo que los 3600. y mas pesos aun quando caminaran los Registros, en la Cortazn. no fuera su seguro, y tal bez haciendome cargo en la siguiente temporada lo Remitire, ó tal bez de venta que hiciere dela dicha Ancheta, vñe. que asta mas adelante lo expuesto debe servir de inteligencia.

Segun la Correspondca. Recivida los Registros de esa para el Callao parece no saldrian asta Dizre. ó Enero en ellos espero las Damas consabidas, y tambien parte ó el todo delo pedido por mis Notas con arreglo a mis ordenes

dirijidas á Vmds y ála antigua Compañia: en fin estamos aguardando el Aviso de 15. de Oct.re que Yrlanda para saber el estado dela Europa sobre que se habla segun Papeletas de Buenos Ayres, y algunas Cartas de esa fhas 13. 20. y 24. de Septiembre. Que la Gaditana llegó, que la Aurora arribo al Fayal, con algunos trabajos. Que el Aquiles estaba sin deter minar. Que Colon se entrego á las dos Esquadras combinadas. Sitio de Dunquerque. Emperador, y demas caminando á Paris. Trabajos dela Reyna, y despues la Hermana del Rey, y Delfin. Excesos orribles dela Combencion cuyos espiritus mas parecen de brutos que de Nacionales. Dios nos mire con ojos de misericordia, y nos traiga átodos á mañas grãl. á quien le pido me Gue. sus vidas m. a. Lima 4. de Marzo de 1794.

Sres. Dn. Manuel Ximenez, y Compa.

Cadiz.

Mui Estimados Paysanos, y Sres. mios. Con fha. de 23. de Oct.re pp. por dupdo. tengo á Vmds escrito mi ultima, la que dirijí por las vias de Cartaxa. y Buenos Ayres, cuyo contenido Ratifico por esta; la que sirbe de nuebo para decirá Vmds por esta Frag.ta de Guerra la Getrudis, que sale del Callao pa. esos Reynos, con Rexistro de Plata dando Comboy, y recibiendolo de los Buques Marchantes, baxo las reglas que con esta fha. hago prese.te á la nueba Comp.a y Dn. Manuel Ximenez mi Primo, cuyo descernim.to omito triplicar pr. esta, por no ser molesto.

En el tiempo que á mediado, por los Correos mari- timos llegados á esta, tengo recibidas sus estimas Cartas de Vmds. fhas 18. de Junio, y 20. de Agosto de dho año anterior, delas que impuesto en su contestacion digo; seguimos de conformidad, en nuestra Correspondiencia, med.te mi Carta que recivieron Vmds fha. 22 de Dize. de 792. que conducieron los Navios S.n Pedro, y las Nieves llegados á ese Puerto con felicidad, en el tiempo que Vmds me prescriben, quedando impuesto, de hacerme abonados en Cuenta todo el Caudal que remiti por los dhos. Rexistros, sobre que no me ocu- rre nada que adbertir.

Por lo que hace ála narracn. que Vmds. me hacen sre. el credito de Yntereses, que corresponden á Vmds. pertenecientes á el Credito consuido del finado Dn. Alonso Perez, la Cuenta no

se puede liquidar, por lo que estan deviendo parte de la Tenid.
y tambien que para aplicar á Vmds. la parte de Ynteres que
le pueda Corresponder, ante todo es preciso tengan pres.te el alcan-
ze de la Cuenta, Remitida á mi fabor, sre. que expone el Paysano, y
Cuñado, berá forma de absolberlo, respecto de que lo Realizado en
orden á dho Credito, es conforme á la Razon, Dro. de las Gentes, y
buena fe, con la que todos debemos conformarnos, en cuya con-
sequencia, expero que desembarazado el dho Paysano de sus
Albaceazgos, pensará como Christiano, y que como tal se confor-
mará con la suerte de su Difunto Cuñado, sin Reclamar
otra cosa, que no sea conforme, con lo que se le tiene escrito
lo que debe servir á Vmds. de bastante Ynstrucion, para ha-
cer la contentacion debida en esa parte.

Quedo echo cargo de lo que Vmds. me dicen
sre. el Amigo Vargas de Miranda, y tambien de Dn. Domingo
Franco, al prim.o le tengo escrito en barias ocasiones, y lo executo
con la fha. de esta, á quien le prebengo todo lo correspondiente;
y por lo que hace al 2o. dho. Caballero, se halla por Decreto,
separado del Empleo de Secretario que ocupaba, los motibos
parece en sustancia son, haber disgustado al Superior
su Amo, en cuya virtud, la amistad, en Razon de la Recomen-
dacion, todo á sido tiempo perdido, bien que bendito Dios
no lo é necesitado para nada, por que el que juega limpio nada
tiene por que temer.

Por mi citada Correspondencia dirigida á
Vmds. tengo echo pres.te diciendo, me conformaré con lo que Vmds.
y la nueba Comp.a hicieren sre. Remitirme ó no las Ropas
que tengo pedidas, en cuya virtud, las resultas de ello en
brebe con el fabor de Dios las sabré, mediante á que en el
mes siguiente de Abril, expéramos los Registros. el Prieber, y
Sn. Pedro, y la Concordia, para Valparayso, é Yntermedios, segun
la Correspondiencia de esa nos prebiene, por lo que asta su
llegada feliz, y ber el exito, nada me ocurre que prebenir
por de presente.

La orden de Vmds. de no remitir es conforme
la q.e observaré asta que me digan, lo que debo hacer en lo
succesibo, quienes podran tener entendido, que en quanto á ben-
der con respecto al tiempo, todo el se aprobecha, y a en dar
salida á las Ropas, y Mercancias, sin reparar en utilidades

ni desperdiciarlas, asolviendo atodo Remitente, segun llega, pues tengo muchas ganas de bender, quanto se halla en mi poder, para remitir á Vmds, cuyo tiempo no beo la hora deque llegue, pues apetecco descansar, para pensar solo, en nuestro ultimo fin, pues estoy echo cargo, nadie hace casa con azulejos, conque lo digo todo, por cuyas Expresiones en lo sucesibo, asta es por demas me exijan Vmds. y recomienden su asumpto el qual lo mira segun me tengo explicado, pues asta quisiera con el aliento dar fin atodo, para berificar con ello el cumplimiento de mi obligacion, y el fin aqui aspiro, segun lo desengañado que me hallo.

Tambien quedo echo cargo, dela prebencion que Vmds. me hacen, de haser entregado atodo Vmds. las Partidas consabidas remitidas, lo que es conforme, y por lo que hace ála combersacion del desgraciado Aguiles, todo lo siento, como si fuese propio, bien que dha perdida no, la considero total, por quanto mientras Aliados, espero se porten con generosidad, aun quando le peguen con bien modo......

Por la Segunda dela Carta fha 18. de Junio quedo impuesto Recivieron Vmds. mis Cartas 5. de Sepre 26. de Ocre y 26. de Dize de 792. alas que no me hacian Vmds. contestacn por falta de tiempo, pero que se cobrarian los 30. ps del Amigo Arabo, y que las Diligencias en orden alos Papeles se continuarian, con el empeño devido, dando por todo gracias.

Por la citada Carta de Vmds. de 20. de Agosto obserbo me dicen Vmds. se cobraron los 30. Pes del dho Arabo y que á su liquido se le havia dado el destino con arreglo ámi disposicn para la Villa de Simuesa, lo que aunque cortedad me dixo lo agradeceria mi Hermana.

Por el 2o Capitulo dedha Carta me buelben Vmds. arrepetir las dificultades que encontraban, para no Realizar la Remesa de lo pedido, tanto por la falta de Generos, y su Carestia, como tambien, por lo exaustos de fondos que se hallaban, pero que en el caso de que hiciese Remision demi Cuenta en la Africa, Aurora, ó Gaditano tomarian algun temperamto para remitir parte ó el todo, sre que Respecto á no haser echo embio alguno, las Resultas, como llebo dho las espero por los Restos que se aguardan; si se Remite tendre que pagar, y sino me hallare libre de nuebos cargos, deforma que lejos de sentirlo me alegraré, por quanto esto permanece sin saber quando se compondra.

Los tres Capitulos conque concluyen Vmds. la citada Carta Recivida tratan dela debolucn del Aguiles de los 1452 ps 7 rs que nabegaron en la Aurora, del finado Ysre cuyo Credito me hallo libre

de Vs. por sutilezas) y la duplicada combersacion en orden á remitirse esperamos q. hacerlo, con las proporciones de Cezano; y finalmente la prebencion dela llegada del Africa, sre. cuyos puntos, nada de nuebo que contestar, y si solo Reflexiones, que la actividad de Vms. todo lo ben, por ella espero no quedaran frustradas mis ideas, pues llegado el caso de remision, veré si con lo ageno puedo adelantar, sin embargo de que me hago cargo los Rs. bendran alterados, y en tal caso mejor será no tener nada, para no perder, con que lo digo todo, y si faltare algo, á lo expuesto, podran hacerle el descernimiento debido, que omito por quanto me hago cargo que de dilatarse será un tiempo perdido, del que necesito aprobecharme para dar razon, como lo hago á todos los Ynteresados de esta Su Casa de Vms. por lo que siendo concluida la contextaz. delas citadas Cartas de Vms. tan dadas contimuó haciendo pres.te lo que en la fha. de nuebo ocurre.

Por mi anterior Correspondencia tengo á Vms. escrito, y me tienen prebenido haver cobrado en esa á D.n Manuel Calonge, hijo natural del finado Calonge, con arreglo á las Cuentas remitidas de N.os 2. 3. y 5. la cantidad de 420 pesos que por las dhas. Cuentas el citado D.n Manuel hera deudor, lo que es conforme, pero haviendo benido á esta, en la que se halla, Reclama dha. Cantidad diciendo se le debuelba á consequencia del combenio de todos los Acrehedores q. en esta acordamos, y firmamos, cuyo tanto del original acompaño, por el que obserbaran Vms. fue asuelto de culpa, y pena, bien se cobrasen sus Dependiencias, ó perdiesen los Efectos que se recibieron, de forma que el dho. Deudor, sin decirme nada, con el Documento se presentó á este Trâl. del Consulado, á el que pribadamente se me llamó, haciendome pres.te la Justicia que le asistia; á que no pude menos de contextar, ser conforme y que estaba pronto á pagar, contrahido á hacerlo en vista dela Correspondencia de Vms. de tener dho. havorle cobrado, lo que no é benificado ya en la fha. por que pide Yntereses desde el tiempo que entregó en esa, lo que consultado con el Prior actual, que es el Paysano D.n Domingo Ramirez de Arellano, para cortar todo Juicio, y no gastar el Dinero bueno con el malo, por solo la tranquilidad de que justifique, estoy combenido con el dho. Prior, en los 420 p.s concluya, y tiene se el dho. punto los que cargaré á Vms. en Cuenta, respecto de que dha. perdida consta de 25. p.% de quebranto que experimentó todo Acrehedor del Deudor, en el desposo que sele hizo del Cap.l ó tienda, que tenia, y ademas de dho 25. p.% en los Efectos que se recivieron de identidad tocado, por lo maltratado de ellos, y roturería, igualmente se perdió de 12. á 14. p.% en las Dependiencias de suerte que no teniendo que entregar los Sindicos cosa alguna, la perdida es efectiba, y lo fue

desde que se produjeron las Cuentas, pero no se tubo presente el Gobier-
no, todo lo qual debe serbir à V.mds. de gobierno, como tambien q.
ya Yo no tengo que pedir à V.mds. cosa alguna de esta Partida
sin embargo de que el finado, y Yo tambien perdemos 400. y mas p. por
que por aprecion en la recaudacion, la que por todos se hizo, por quanto
de haberlo dejado en Fixo, seguramente el daño hubiera sido mayor.

A la Junta hallaran V.mds. Ynstancion Cuenta que con
la fha. de esta acompaña de 2760. p. que quedan en mi poder para
remitir à V.mds. su liquido luego que tenga ordenes para ello, por
lo que adbertiran los 1560 p. corresponden à V.mds. por las Facturas Creditos que
la dha Ynstancion previene procedentes de lo cobrado, y bendido asta el
dia de sus Ymeses, y el resto de la Cantidad indicada que son 1600. p.
pertenezen à los Ynteresados de las Facturas que la dha Ynstancion previene
cuyas Partidas en el tiempo de su comision se realizaran en forma para
hacer los abonos con la claridad debida en esa parte, en cuya
virtud, no me dilato por ahora en otra explicacion, y se
conduze diciendo por ultimo, la Factura de N. tocas de
Buen Acero segun la venta esta asta el dia a que me hallo
en descubierto de 400. pes. de lo pagado de Fletes, y Derechos
en esta parte: en fin en orden al regreso de los dos Combays, e
Ynstancion en que nos hallamos de la Europa, me
conformo à lo que hago presente à la mexa Compañia
y dicho mi Primo Dn Manuel Ximenez. Que es quanto
por ahora se ocurre, y debo prevenir à V.mds.
mientras le pido à Dios que en la mejor Salud
me guarde sus importantes vidas muchos Años.
Lima y Marzo 1º de 1794.

P.D.

En virtud de la orden de V.mds. conferida en la
Carta de 18. de Ag.to ultimo contrahida para que en
el caso de no bender Dn Fran.co Ygnacio de Arechabala
Mre. del Navio el Levante la Partida de aguas de
olor que a consignacion de dicho Maestre Embarco Dn José
Maria Ramos Vez.o de S.n Lucar correspondientes a su
Amigo de V.mds. en semejante caso se reciviere mirando di-
chos Yntereses como propios de esa Casa, lo que en efecto à
succedido, teniendo recividos en mi poder de dicho Maestre

Ochenta, y Siete Cajones, el que solo Vendió Dos Nos 25. y 32. de Agua de la Banda, en 337. pesos 4. rs. é importando los Fletes, Dros, Comision, y demas gastos pagados en esta, segun la Cuenta que el Referido Mr. me á entregado 2664. Pesos 7 1/8. rs. por buena Cuenta tengo desembolsado 2327 ps. 3 rs. cuya Partida dexo Cargada en Cuenta al Ynteresado, y con la Calidad de que asta reponerme de ella le he de Cargar medio por Ciento al mes, el que empezo a correr desde el dia primero del presente mes de Marzo, y baxo del Conocimto. de que en esta Plaza ninguno da Plata por menos de un Año á dicho premio, lo que deben Vms. hacerle ber, como tambien que la orden en quanto á Realizar la Venta debe darla baxo el Conocimiento de que aqui las dichas aguas de Olor á quatro reales Botella es su corriente, por lo que segun el principal que trahen la orden de Vender con un Ciento por Ciento de Aumento desde luego no tiene lugar amenos de que no se acaben todos los Fabricantes que la hacen; mediante lo qual dará las que tubiere por Combeniente, sin perdida de tiempo, antes que yo me Coma los Cajones. Ut supra =

Sres. Carasa Bernal, y Compa. Por Bnos. Ayres. Cadiz

Mui Estimados Paysanos y Sres. mios. Por la Fragta. de Guerra la Gertrudis, y esta via de Cartas tengo á Vms. escrito por duplicado mi ultima con fha de 28 del mes ppdo. cuya Corespondiencia reytero; sirbiendo la presente para dar contestacion ala que acabo de Recivir de Vms. fha 17. de Septe. del año ppdo. (de las que impuesto digo, estabien Recivieron mis Cartas fha 27. de Marzo que dirigi por la Fragta. Gaditana llegada a ese Puerto con felicidad por la que quedaban Vms. impuestos de lo cobrado de los Torondas, y que su liquido trabego en el Registro. la Aurora que estaban esperando lo que no dudo felizmente sucederia respecto su tocada en el Fayal, lo que Realizado el abono de los 3200. ps. es conforme segun seme indican para seguir de conformidad.)

Las Cartas q. acompañaron para el Caba

llexo Villalta han sido entregadas en mano propria, q. hace 6. dias estubo abeʀme, y no haviendome encontrado en Casa de ʃu dho. Volberia, por politica lo estoy aguardando, creyendo cumplira en cuyo tiempo lo estrecharé al cumplimiento de todo, con arreglo á lo que Vms. me prescriben, y facultan, de sus Resultas por todas vias instruire.

El Caballero Fronda hace 3 dias nos bimos, quien á quedado en entregar los vn mil Pesos que faltan del 2.º Tro. cumplido, sre. que estoy con el cuidado lo berifique, para que en el siguiente año estemos en mas Expedicion, y poder Cancelar, en que me persuado no tendremos nobedad, seg.n los deseos que adbierto por las combersaciones obtenidas en buena fé, cuya narracion debe servir de govierno para que por ella noten Vms. en mi, no á abido, ny abra omision asta concluyr.

En quanto á la Reiteracion de proceder con el Coche segun Vms. me dicen; Mulas, y Casa no sirbe, y lo que vltimam.te me dicen los Carrozeros es, que con Casa nueba á la moda del Pays, en presentandose ocasion, lo mas que tendran á dar por el seran de 700. á 800. y lo sumo vn mil Pesos, cuyo partido desde luego tendria adactado si no me asistiera el Recelo del nuebo gasto, y despues que no paresca comprador: en fin la Cochera selo ba comiendo, y es preciso Valir de el, por lo que sele pondra Casa nueba, solicitando compradores para con dha. diligencia ber su fin, y sacar lo que se pueda, pues como tengo escrito lo perdido &.ª

La citada Carta de Vms. Recivida en el Abiso de 4.º de Oct.re el que á conducido bastantes Papeletas, con noticias adbersas, y faborables, las quales nos tienen con cuidado del que emparte saldremos por los Correos Maritimos, que con ansia deseamos lleguen del 15. de Oct.re 4.º de Novre. y tal bez asta el 15. de Dizre. Dios permita sean portadores de buen exito, y que Mirandonos con piedad nos traiga á vna Paz general, á quien le pido me guarde á Vms. muchos Años, Lima, y Marzo 23. de 1794.

Sres. Dn. Juan Santiago Soto, y — Por Quintas a
Dn. Tomas Rodriguez de Alexre — Cadiz.

Vres.

El Navio del mismo Real Fragta. Gertrudis de Guerra q.e el 24. del Corre. salio del Callao, y esta sirve de Duplicada por de que tengo á Vms. escrito con fha. de 28. del mes pp.do por cuya Correspondiencia tengo echo pres.te el estado de Sus Yntereses, lo q.e confirmo por esta, la que sirbe para decir que en los dias que han mediado los Albaceas del finado Alexre, han Realizado la entrega de los 40175 pesos que el dho. finado estaba restando por las Obran consauidas, lo que debe servir de govierno, como tambien, que en quanto á los un mil Pesos Testamentos en el Aqueles son la Quenta de esta Testamentaria, Respecto de que quando se hallaron con Ynstruccion de la Vemere escribieron, en cuya virtud no los consideran Responsables cuyo Credito si se perdiere, con noticia en tal caso deremos forma, se satisfagan en esta, siempre que los bienes del Deudor finado alcanzen, se que ultimamente los dichos Albaceas me dicen, deban Rematar tres Casitas que quedaron para pagar el resto de Obras que se hallare pendientes, y despues con lo que sobrare, y se fuere cobrando de mas de ciento, y cinquenta mil pesos, que estan debiendo á la testamentaria, proceder á las entregas por Prorrata mediante á que todos son Quirografarios, en cuyo lugar se halla el Credito de Vms. por las Ropas vendidas mediante, á que el referido finado nada dexo de efectibo en deposito de ninguno de sus Acreedores.

Las Ventas se hallan paradas totalmente hace dias esperando los Compradores los Registros q.e esperamos persuadidos compran mas comodo, no obstante de que se hacen cargo las Ropas vendran marcadas, pero como creo se halla lleno, la conducta de mis casos no les hace fuerza por lo que no dexan de fundarse, pues al fin la abundancia y necesidad de pagar, y remitir, es quien da la Ley, de lo q.e siempre en esta parte estan bien animados para proceder.

La Rosa debe salir en todo el pres.te mes, con

su Carga del Fruto tiene pedido sele conceda el registro p.ª
asta el dia nada se ade resultado su primer viaje es á Monte-
bideo, para reunirse con el primer Comboy, y deno con la
Galga, y Barco de Santander, los que en todo el mes deben
salir de Guayaquil: en fin el Abiso de 15. de Oct.re y 4.º de
Novre. no han llegado, pero por noticias adbersas, y falorables,
que nos tienen con cuidado. Dios quiera darnos una Paz quanto
antes, á quien le pido me guarde á Vms. muchos años &.
Lima, y Marzo 23. de 1784

S.S.res Dimones Nuñez, y Comp.ª — Por Cartas d.ª Cadiz.

Mui Estimados Paysanos, y S.S.res mios. La que antecede
es copia de mi ultima escrita á Vms. por esta via de Cartas.
la que confirmo: sirviendo esta de medio para decir que en
los dias que han mediado es en mi poder su Carta de Vms.
fha 20. de Sept.re del año pp.º de la que impuesto en su contestacion
digo quedo imp.to recivieron Vms. mis Cartas fhas 26. de Febrô. 20. y 27.
de Marzo que dirigi por Buenos Ayres, y la Frag.ta la Gaditana.
por cuya Correspondencia quedaban enterados en su contenido,
en cuya virtud, por esta solo hago pres.te lo concerniente
á nuestra Correspondencia, dejando lo pasado, y dirigido
a un lado.

Todo quanto Vms. me hacen pres.te en abono de lo
remitido no dejo de darle Credito por la buena fe, pero tam-
bien bajo de ella, buelbo á repetir ser cierto lo escrito, sin que me
satisfaga las citas de compradores que Vms. me hacen, pues me hago cargo
que algunos tragan, por necesidad ó ignorancia, en cuyo estrago singula-
rizo á Vms. por todas razones, y en este estado en lo succesibo procuremos
todos quedar con ayre disfrutando del trabajo, lo que es muy justo, y en lo
demas que Reyne el Desinteres, que es lo mas acendrado en una buena Correspon-
diencia, la que deseo obtener completa, para ser agradecido a todos, y para ello
es preciso no ensalzen Vms. lo que remiten, que Zeras, Seda, Belillos, y demas
iguales Calidades se han recivido por algo menos por lo que las finezas en esta
parte quedan destruidas, pero me hago cargo somos hombres y toda la vida hemos
de errar, aunque algunas beces acertando, de cuyo conocim.to animado luego q.e
toco las cosas me quejo, y despues me conformo en todo, escepto en las Damas Ba-
lencianas, cuyo perrio no puedo diserir a ningun precio que sea bo de gobierno.

Quedo satisfho dela razon de los Generos de Seda

Remitidos, lo cierto V.ms lo saben, pero me quese en su lugar, tanto que los tengo bendidos, y la Carta me asalido por las Razones de lo escrito, pero no se a perdido.

Quedo imp.to recivieron V.ms la M.a de Botillo de Plata vino biene otros los Remitiran sin embargo del sen.r Francores, pero alla se las hayan.

En su tiempo llegada la Aurora espero el recivo de la Plata para satisfacer, en esta, al R.do P.e Prior de Monserrate, en que con lo que V.ms me dicen caminamos de conformidad.

La Preben.n de no remitir en lo sucesibo Dup.dos de Fact.as por los Maritimos es conforme, por quanto el tiempo no da p.a dobles portes.

La narracion sobre que se me Remitiran, ó no en S.n Pedro, y Nieber, tengo escrito por mis Cartas me conformare con lo q.e se huviere dispuesto hasta por fuerza, Repitiendo, que si no bienen mas de las Damas atrasadas tal bez perdere menos; por que esto no tiene quando componerse, pero sin embargo, mis encargos echos, siempre que se puedan aprontar que bengan que con ellos, y no ser muy comunes, sino llebiere goteara, y tambien por que Molino parado al P.e D.n Mathias que conteste.

Todas las nobedades de la Guerra, aunque esta incomoda como las mas son faborables dibierten, pero con el Correo llegado de 4. de Oct.re ademas de lo que Refieren varios por la Gaza, se dicen de otras muchas cosas, faborables, y adbersas, que nos tienen con cuidado en lo principal, Relatibo esto ultimo, al Principe de Cobur: en fin tengo suplicado á V.ms por todos los Abisos Maritimos, y Barcos de Comercio libre, me escriban quatro letras, para con ellas dirigir en esta parte, los asuntos con algun conocimiento, á que espero se contrahieran: Ultimamente los Intereses de V.ms los miro como propios, por lo que el encargo de darles salida, hasta es por demas, pues lo apetecco como V.ms propios. La Rosa sale en todo el mes para Montebideo a juntarse con el primer Comboy segun se dice, y de no lo berificara con la Galga, y Barco de Santander. Dios los llebe á todos con bien á quien le pido me Gue. á V.ms los muchos años que deseo. Lima, y Marzo 23, de 1794.

Cartas escritas por la via de Cartag.a despues de la salida de los nuestros Frag.tas de Guerra Getrudis, Princesa, Levante, Concordia, y Nectuno, que lo berificaron el 4. de M.zo Ibs.

S.or D.n Andres Jiménez de Castilla. — Cadiz.

Mui Estimado Dueño, y S.or mio. Por los Correos maritimos llegados á esta tengo recivida su Carta de V.m de la que imp.to en su contestacion digo por esta via de Cartag.a queda en mi Poder, el Docum.to

para cobrar del Deudor Canepa; lo que à Vm. està deviendo cuyo dho. deudor exigido por recombenciones ultimamente, à dicho no hallarse con facultades, y lo peor del caso es, que informado parece ser cierto su atraso, en cuya virtud, y hallarse trabajando con algunos briafecitos que hace, el asumpto no lo pierdo de bista tanto por recoger lo que à Vm. deve, como tambien por el Interes que me corresponde; beremos si en lo sucesibo consigo la recaudacion para remitir à Vm. y en dho. estado la remision la hare à los Ss.res Jimenez Numez, y Compañia de Cadiz. Que es quanto en la fha. para su inteligencia puedo decir. Ynterin le pido à Dios me Gũe. à Vm. m. a. Lima, y Marzo 8. de 1794.

S.or D.n Tomas Perez — Segobia

Amdo. Estimado Dueño, y S.r mio. Con fha. de 4. del Corr.te por estafeta de Cartas. y por Dup.do por la Frag.ta de Guerra la Gerardis, que en Comboy salio del Callao para el Puerto de Cadiz, tengo escrito à el Paysano D.n Miguel Vadillo de Cadiz, por cuya Correspondiencia le hago pres.te quedar en mi Poder 804. p.s para remitirle, en tiempo de mas seguridad segun le hago pres.te por la citada que le escribo, cuya Cantidad es perteneciente à lo cobrado, y bendido asta el dia de la Factura de Paños consarida, y con arreglo à la Cuenta remitida, no omitiendo tambien hacer pres.te que las Existencias permanecen sin que de la Estraz.n pasada à la pres.te haya havido proporcion de su enajenaz.n la que constara trabajo, respecto lo pesimo de los colores que han quedado de resto, estando Vm. persuadido acorpiro à la conclusion, para que ena pueda bentilar los asumptos de testamentaria del finado su S.or Padre, estando echo cargo que en el tiempo que a mediado, en el exito de la Fact.a en todo el no se a malogrado ocasion en que continuare, en cuya Satisfacion puede Vm. estar bien Satisfecho.

El Dho. Paysano por su Correspond.a me tiene adbertido se fabrican Paños 36.nos y 40.nos Az.les Negros y Grana de Superior Calidad, sre. que tengo prebenido a mi Primo D.n Manuel Jimenez de Cadiz los bea, y que me remita algunos, lo que Vm. podra executar de su C.ta en la inteligencia son los tres colores de mayor consumo por aca, y de lo determinase con ellos mas brebe se les dara Salida à los restos impertinentes sre. que operara como tubiere por mas combeniente.

Estamos aguardando el Abiso del 15. de Oct.re para saber el estado de la Europa, de la q.e se habla, mucho, y de la Satisfaz.n relatibo à q.e los rebeldes les bamdando en la Cabeza como lo merecen en fin tamb.n esperamos los Registros de Cadiz, los que bienen en fatal tiempo pues esto se halla lleno, y ellos trahen caras las Ropas, y crecido Ynteres de la Plata, y Fletamento.

Dios quiera que todo se componga, y que quanto antes tengamos una Paz general, á quien le pido me Gũe su vida Muchos Años. Lima, y Marzo 8. de 1794.

S.or D.n José Maria Ramos.

Mui S.or mio: Como Segundo Consignatario, y Recomendacion de los S.res D.n Man.l Jimenez, y Comp.a de Cadiz tengo recivido de C.n Fran.co Ygnacio de Arechabala M.e del Navio el Buen Suceso (alias el Levante) 87. Cax.es m.a B. que en el Buque citado de Su Cargo Embarcó V.m de Su Cuenta, y Riesgo, para bender en esta, con arreglo á Su Carta de V.m que el Referido M.e primer Consignatario me ha entregado juntamente con la Factura original, su f.ha 18. de Junio del año pp.do de la que impuesto hago pres.te á V.m que la orn. de bender por un ciento por ciento sobre principales, su expendio es impracticable, por que el efecto no escasea, y antes si hay bastante, en cuya birtud, para que á V.m no se le Siga perjuicio, nuebamente me prescribira las ordenes que tubiere por combeniente afin de aprobechar el tiempo en lo posible.

El Precitado M.e bendio 2. Cax.s d.l Agua dela Banda N.s 25. y 32. en 337. p.s 4. rr.s cuya Cantidad rebajada de 2664. p.s 7½ rr.s que importa la Planilla de Fletes, Dros. Comision, y demas gastos menores, que le tengo satisfhos, segun consta del tanto dela Cuenta adjunta dela original, que queda en mi Poder, adbertira, tengo Suplido 2327. p.s 3 rr.s cuya Cantidad tengo tomada á Yntereses en mi mismo por mano al 6. p.r % que empezo á correr desde el dia 1.o del pres.te mes, lo que debe Serbir á V.m de govierno, como tambien que en esta Plaza, nadie da P.ta por menos del medio por ciento, y un año; en cuya consequencia sin perdida de tiempo espero me diga V.m lo que debo hacer, hecho cargo, de que si demora sus ordenes el Ynteres grabaria el Credito, sobre que como Dueño hará lo que tubiere por combeniente, atento á que Yo cumplo, con hacer á V.m presente lo que llebo expuesto.

He celebrado esta ocasion para ofrecerme á Sus ordenes, con buena boluntad, con la q.e le pido á Dios me guarde su vida muchos años. Lima, y Marzo 8. de 1794.

S.ra D.a Maria Ygnacia Gil. Cadiz

Mui S.ra mia. La que antecede es copia de mi ultima Escrita á V.m por duplicado por la Frag.ta Getrudis de Guerra, que del Callao salió para esos Reynos el 4. del Corr.te cuyo contenido Ratifico; sirbiendo esta de mucho para decir por esta via de Cartas.d que en los cortos dias que han mediado, haviendo ocurrido á cobrar del Tesorero la mitad dela Renta, esta se halla suspendida por quanto haviendo quebrado el Tesorero anterior, el S.or Cuñado de V.m le estaba deviendo 1571 p.s 5½ r.s de Suplementos por lo que haviendo dado en descargo al Cabildo, dicha Partida, á ordenado que de su Renta lo satisfagan privando á V.m de la mitad, dejandole la suya para su subsistencia, en cuya Razd. por un año su Credito de V.m se halla entorpecido, bien que necesito informarme afondo y ber Documentos, en la inteligencia que de no estar en forma me presentaré, pidiendo el cumplimiento delo mandado, y tambien qualquier Dro. contra el fallido: en fin hasta instruirme formalmente (pues creo hay trampa del S.or su Cuñado) no puedo decir otra cosa por ahora, pero por los Correos siguientes instruiré, aquí me tiene Ynterin le pido á Dios me guarde la vida de V.m muchos años. Lima, y Marzo 2. de 1794.

S.or D.n Juan Antonio Carrazo. Cadiz.

Mi mas Amigo, y Paysano Querido. Cumado con mis ocupaciones estoy trascordado, si en su tiempo hize la contestaz.n debida á tu Carta que por los Correos Maritimos tengo recivida, en contestaz.n dela mia de 2 de Mayo, que dirigi por Galicia, y S.n Pedro, sea lo que fuere el contenido dela tuya su fha 11. de Dic.bre es contrahido á decirme sobre el Credito dela Renta del Cuñado finado de cuyos Intereses carezco segun la Cuenta remitida de alcanze á mi favor, esperando la conclusion de esa parte, con arreglo á lo escrito á D.n Manuel Jimenez mi Primo, á quien hasta la fha. no é podido liquidar la Cuenta delo suplido en representaz.n dela Comp.a á causa de no haver acabado de cobrar lo que estan deviendo, y tambien por que como Acrehedor, hasta que tu como Albacea liquides en esa parte, no es facil lo execute de esta, por quanto como dexo el otro, ni para mi alcanza, en cuya virtud espero sus resultas, las que deben ser faborables, siempre que el finado haya dejado con que pagar, y si no es asi, que pese piano, ya lo veo, en descubierto, y obligaciones las que es presiso ayudarlas á subsistir, bello Caudal para la

vida perdurable, feliz, lo que debemos tener todos muy pres.te porquan-
to aquel no tiene simil con los caducos, por los quales todos tanto tra
bajamos hasta consumirlo, si contemporaneo mio, por que estoy echo
Cargo por el dho. mi Primo de lo recargado de haceres y negocios en
que la suerte te a puesto, de la que no toco poca parte que siento
infinito, pero las obligaciones contrahidas es preciso en conciencia
ber forma de concluirlas asta el grado de como dijo el otro, mo-
rir en la demanda, por cuyo descernimiento, bendras en cono-
cimiento, si pienso bien, ó mal; medite bien, pero el sobrino
Segundo Perez que asesore, al fin no corre en esta Casa
por que en ella, no podia usar de su bizarro humor, de
Polbos diarios, sorties estraños, con botones negros de la
moda, y no mas, basta, que los Franceses son el Diablo. Dios
los traiga á berdadero conocimiento, que los perdono.

En quanto á que remiren los Interesas del
S.r de Valenciano, con el esmero, y prontitud debidos en sus
retornos, dho exito es propio de mi caracter, y tambi-
en por que el dho. S.r es acrehedor, por su dulce corres-
pondiencia, á que agregada la recomendacion, podras quan-
do llegue el caso, asegurar que Yo lo digo, que en buenas manos
esta el Pandero.

Segun la Correspondencia recivida del re-
ferido mi Primo tengo entendido tal bez se baldrian de tu
Poder, para dar cumplimiento a mis encargos, para al-
guna Pta á Ygo. que puedan necesitar, si llegare el caso
espero te conduzcas bajo el expreso conocimiento, de que soy
hombre de bien, y de algunos bienes, por lo que como esta a-
qui, corresponderé como es de Justicia, y la Comp.a de esa
tiene larga experiencia, de que me quedo con lo mio, y
á lo ageno le doy el curso debido, cuyo lenguage, para el
buen entendedor basta, pues apagarme á mi mis-
mo, hasta pare la Plata, para corresponder: en
fin á mi querida Comadre, y Prole, mis finas
particulares Memorias, á quienes como á ti me encomien-
do de beras, pidiendo al todo Poderoso N.ro. Dios
me Gũe. la vida de Vms. muchos Años, Lima,
y Marzo 8, de 1794 á

Sres SS. Ximenez Nuñez, y Compª Cadiz

Mui Estimados Pays. y SS. mios. Por esta via de Cartaxª. dirijo a Vms. y todos mis Correspondientes el duplicado de lo escrito por las Fragtª. Getrudis, con la fha 4. del Corrte. en cuyo dia salió el Comboy para esos Reynos compuesto dela dha Getrudis, Princesa, Levante, y Concordia, y al 2º Comboy sele á agregado el Nectuno que se a quedado, y Sale breve, porque su Cargamento fuerte, su apronto lo á impedido, mediante lo qual, y tener conmada la Correspondiencia esta Sirbe unicamte. para acompañar, las tres Mtras. adjuntas la dos Llamas, ó lustrinas de Plata, para que como ellas, por ser a proposito, hagan por Remitirme algunas Pzas. si hay proporcion, pero con empeño, y por lo que hace ála tercera, ste. tafetan, con listas, y Nubes ó llamas, si como el se encuentren algunas Pzas. pueden benir, porque pintan, y por su orden de otros colores que tengan listas negras, porqe. es la moda, cuyo encargo no lo echaran Vms. en olbido, como tampoco dejar de tener presente lo pedido en quanto á Generitos de Gusto para Bestidos de moda, por que ban escaseando: en cuya consequencia si Vms. quisieren detodo podran formar Factª. de Cuenta, y mitad, que opino tener mas Cuenta que dar la Plata, á Rgo., en cuyo punto haran como mejor les acomode, pero que bengan ó sino de mi Cuenta, que Plata creo no faltará, pues con esta fha escribo á mi Compadre, Amigo Paysano Cazaro, para que facilite la que se necesite, mediante a que Soy buen pagador, segun lo tiene esa Casa de experiencia sre. queno me é dilato: en fin ningun Correo á llegado por las aguas: Ultimamte. Tabaco me falta, por lo que espero el pedido, y sino se me a mandado suplico en primera ocasion Venga: Este es quanto me ocurre prebenir por estas quatro letras. ynterin le pido á Dios me Gue. á Vms. m. a. Lima, y Enero 8 de 1794.

Carta Escrita por la via de Buenos Ayres.

Sres SS. Ximenez Nuñez, y Compª. Cadiz

Muy Estimados Pays. y SS. mios: En la fha carecemos de la Correspondiencª. por no haver llegado los Correos maritimos de esta via de Bnos. Ayres, ni tampoco por la de Cartaxª. lo que nos tiene con cuidado, en cuya virtud estas quatro letras son contrahidas unicamente para prebenir á Vms. que el Pe. Prior de Monserrate de esta, me a prebenido, tiene noticia, de que antes de

llegar, los Cos. y mui Sres. dela Aurora, el Abba. de Monsarrate de Cathaluña, haria satisfho. mediante lo qual si por casualidad existie re la Plata en poder de Dn. Esteban dela Torre, sele dará orden p. que la entregue al Procurador del dho. Monsarrate de Cathaluña, quien puede entregue en Madrid al dho. Torre unos Libros con orden los pase á Vms. y siasi fuese, mediaran Vms. el gusto de Recogerlos, y mandarlos en primera ocasion pagando lo que fuere, teniendo entendido ser una cosa corta, cargandome en Cuenta que con noticia remitiré lo que fuere.

Adjunta es Mtra. de Muselmana negra con listas mas anchas, y de un seti muy fino lucido, pueden benir algunas Pzas. pues las Limeñas ban gastando Sayas para la Yglesia en lugar delas decolor de Anafalla, y tambien si se encuentran sobre Rasoliso negro, con listas anchas de terciopelo ó Felpilla, pueden benir algunas Pzas. en la inteligencia de que los dos Efectos se cortearan por cuya regla no omitiran su remision, teniendo prese. siempre, de que las listas, segun la Mtra. dha. que acompaña sean mas anchitas, guardando la misma regla para con las de Tripelo. ó Felpilla, digo Felpilla, y sobre Rasoliso para que sean mas liseras respecto de que en cada Saya echan 20. y 24. varas. cuya porcion si fuese un Tripelo. doble, con el forro serian muy pesadas, en cuya consequencia espero de que echos Vms. cargo, lograre tener lo que se apetece, en esta, y sacarle el Jugo. Que es quanto en la fha. me ocurre decir. Ynterin le pido á Dios me gue. la vida de Vms. muchos años. Lima, y Marzo 26. de 1794.

Carta escrita por la via de Cartagena

Sres. Ximenez Nuñez, y Compañia — Cadiz

Mui Estimados Paysanos, y Sres. mios. Va queanteceda es copia de mi ultima Escrita á Vms. por la via que prebiene, la que reytero por esta, que diriso por Cartaxa. para decir, que en el año que amediado sabemos p. la via de Chile, llegó á Buenos Ayres el Abiso de Dize. cuya Correspondencia llegará á esta el 23. de Dize. por la que sabemos la union salió para dho Chile el 7. de Noviembre y que las Niebes lo beneficiaria el 7. ó 9. de Dize. y el Sn. Pedro en todo el dho. mes. Dios quiera traherlos con bien en cuyos retornos espero las resultas de mis encargos &c. que en quanto abenir ó no repito lo mismo que tengo en-

...rito que el tiempo continua desagradable, y mas quando estoy hecho cargo de que á Rgo. y Genexos Caxoz en esa, segun la Epoca las Resultas quando mas fabozable seria trabaxar sin provecho, con que assi estoy conforme de que mas bale estar durmes.

Por la dha Correspondiencia sabemos lo ocurrido en el desgraciado Paris el 16. de Octe. con la Reyna, y demas novedades de los Exercitos &c. que tengo suplicado á Vms. que mientras dure la Guerra por todas vias espero quatro letras para govierno, cuyo encargo lo reproduzco, pues á todos puede tener cuenta.

Van tres mtras. de Fransa para Vibxca sirben pa. que de sus colores, y dibuxos manden Vms. fabricar una Pza. de cada una, de la angosta, de á 250„ varas cada una, respecto de que las Pzas. de las dhas tres mtras. anchas existen, y no se benden por la falta de la angosta, cuyo encargo tendran Vms. preste. para remitirlas en su tiempo, en cuyo encargo espero el cumplimiento sin olvido, pues las necesito para dar salida á las dhas. anchas.

En vista de estar aguardando los Registros nada se bende ni menos se cobra, beremos el aspecto que este Comercio toma con la llegada de los Buques creyendo bastantes trabaxos respecto de que Ropa hay, y Plata falta. Dios quiera darnos lo que mas nos combenga fuera de codicia, á quien le pido me guarde á Vms. muchos años. Lima, y Abl. 8. de 1794.

Cartas Escritas por la via de Cartagena

Sss. Carasa Hixo Bernal, y Compa. Cadiz

Muy Estimados Pays. y SS. mios. Por esta via, y la Frag. de Guerra la Aretusa por dupdo. tengo á Vms. escrito mis ultimas cartas fhas 4. y 23. de Marzo pasado del preste. año, por las que tengo echo preste. el estado de sus Yntereses, lo que ratifico por esta, la que sirbe para decir que el 8. del corre. llego al Callao la Frag.ta la Niebes, por cuya via es en mi poder su Carta de Vms. fha. 19. de Novre. del año ppdo. de la que importa en su contestacion. Dig-

estabien, ser en poder de Vms. mi Carta fha 30. de Marzo que dirigi por el Rexistro. la Aurora llegado à era despues de Su Escala en el Fayal, quedando impuesto del Recibo del Conocimiento de 963. p. 5. rr. remitidos por el citado Rexistro. perteneciente a dho Credito à la entrega que hizo el Caballero Villalta, cuyo deudor dice, en vista de las Cartas de Vms. entregadas, acordaremos para la Estacion siguiente el mejor orden Respecto de que Su honor, y deseo es corresponder quanto antes a esta con gratitud, y fineza, y que de Camino se bemilara la partida de la Sra. su Madre finada beremos su exito para instruir a Vms. de que por todas bias lo communicare.

En quanto del Cochinnada aun la fha se a adelantado pero se pondra en Planta lo ultimo escrito por Vms. para ber lo que se Saca del, vendido que sea.

Por lo que hace al Credito de Foronda los un mil Pesos Resto del 2.º Tercio aun no los à entregado, pero se le Recombiene, lo berifique, y ultimamente asegurado se un instante à otro cumplira, lo que conseguido, siguientemente instruire.

Con Respecto la llegada del Rexistro citado y el Abiso de Dize. Sabemos la llegada de la Aurora, despues de Su Escala en el Fayal, en cuya virtud rexivirian Vms el liquido de lo cobrado de Foronda, q.e fue del primer Tercio 3200. p.s y Rexistrados 3083. los que me habran Vms. abonado para caminar de conformidad.

Mediante la Carta de Vms. fha 17. de Sept.re las Gestiones indicadas en ella, sobre asegurar los Creditos del dho S.r Villalta con nuebo Documento se aspirara à ello, y de su Resultas tambien instruire à Vm. en su tiempo. Prebengo à Vms. me a suplicado en esta Dn Tomas Muñoz, Pariente, y Tutor de D.n Jose Mariano Muñoz Sobrino de Vms. Hijo del finado D.n Domingo Muñoz que nabego en la Frag.ta la Rosa, cuyo Buque salio p.a ese Puerto, el 4.º del Corr.te diciendome haga à Vms. el encargo de atenderlo asta el grado de que se le ministren 80. P.s por menores por mano de D.n Jose Concha, Rec.º de Madrid, para cuyo fin, dirijieron, y escriben Cartas. El Biaje fue intempestibo, y tan a los ultimos que no hubo tiempo ni remedio à q. Registrar, la plata para Sus alimentos precisos, la que sin falta caminara en la Estacion, siguiente, en cuya virtd.

...de estimar á Vms. se contrahigan, al Suplemento
mensual, baxo el expreso conocimiento se pasará en
cuenta el Ynteres Justo devido por el desembolso, á q.
para mayor Satisfacion de Vms. me constituyo por
esta obligado, y de su practica, como siempre su
mas reconocido; pues quanto en la fha. me ocurre
decir á Vms. Ynterin, con buena boluntad le pido
á Dios me Gûe. la vida de Vms. muchos años.
Lima, y Abril 23. de 1794.

Sres. Viuda de Calongé e Hijos.

Sevilla

Mis Estimados Señores y SS. mios. Por triplicado por esta via de Cartaga. y la Frag.ta de Guerra Getrudis que salió del Callao para esos Reynos, tengo á Vms. escrito con fha. 4. de Marzo pasado del pres.te año, por cuya Correspondencia tengo instruido el estado de los Ynteresses de Vms. lo que ratifico por esta, la que sirve para decir, que el 9. del Corr.te ancló en el P.to del Callao, la Frag.ta la Nieves por cuya via tengo recivido su Carta de Vms. fha 30. de Novre. del año pp.do dela que impuesto en su contestacion digo seguimos de conformidad con arreglo mis Cartas recividas por Vms. fhas 30. de Abril 20. de Oct.re 10 de Novre. y 22. de Dizre. de 792. por las que en su Contestacion me hacen pres.te el recibo de los 429. p.s que en el Buque citado llegado remiti, correspondientes á las Facturas consabidas delos rentros. posta; y buen suceso, &c. que no me ocurre que prebenir.

El encargo que hacen Vms. recomendando lo escrito con el fin de dar salida á lo existente sin particular lo é atendido y continuaré, con el empeño devido para complacer á Vms. y tambien, por que justamente considero padecerán como todos los retornos de sus liquidos respecto el largo tiempo que media, desde su remision, pero puedan bivir confiados no se malograrà ocasion faborable p.a conseguirlo.

Por mis Cartas anteriores escritas á Vms. tengo echo pres.te el recibo delas 74. Pzas. Zintas de Filete N.o 40. que de C/c. de Vms. me remitieron en el rextro. de Yriarte delos Gremios, incluidas en el Cax.n Ârp.do N.o 113. que los SS.res Ximenez Nuñez, y Comp. me remitieron en el dho rextro. lo que deve servir á Vms. de inteligencia, como tambien que las dhas Zintas se hallan existentes porque no las pagan, constando esto de su mucha abundancia, sucediendo lo mismo, con las 168. Gras. Botones de Hilo para Camisa, y Chaleco, lo que deve servir á Vms. de govierno.

A la dha. citada Carta recevida, acompañaron Vms. Factura, y Conocimiento de un Cajon. Arp.do N.o 1. m.ca V.C.H. que de C/c

embarcasion, en la dha. Nieber llegada. Su Mre. Dn. Sebastian de Echebarria, importando su Prâl. y gastos de esta 2353 ... ps. á 16/c. cuyos Efectos procuraré recivir haciendo por su mejor exito, y prontos Retornos, biendo forma de proporcionar alguna Salida conellos, álo existente de Vms. Escuso exito por todas vias en su tpo. instruiré á Vms. á q. me remito.

Quedo inteligenciado delas prebenciones que Vms. me hacen sobre no appirar á mayores Utilidades en los Efectos remitidos y existentes, lo que observaré como tambien la orden contenida que Vms. me dan, comprensiba á que mientras duré la Guerra no haga remesas de Dinero, asta que se concluya, y despues compartir en los Retornos los Vasos. todo lo qual será cumplido ámenos de no prevenirme ordenes de contrario.

Concluyen Vms. su citada Carta recivida haciendome presente la Separacion de esa Casa de Dn. Domingo de Ariabas, con respecto á su avanzado estado, lo que adado merito, para incorporarse en la dha. Compañia de Vms. el Sr. Dn. José Maria Calonje, lo que celebro infinito, mediante las circunstancias que median, aquien como á Vms. me ofrezco, con fina boluntad, con la que le pido á Dios me gûe. sus importantes vidas m. a. Lima, y otb. 23. de 1794.

Sor. Dn. Juan Segalas. Cadiz.

Mui Estimado Dueño Amigo, y Sor. mio. Por esta via de Cartas, y Fragata de Guerra la Betundis, por duplicado tengo escrito á Vm. mi ultima Carta, con fha. de 4. de Marzo, pasado del presente año por cuya Correspondencia tengo á Vm. impuesto del estado de sus Intereses, lo que ratifico por esta, la que sirve para decir que el 9. del Corriente llegó al Callao, haciendo mas de 60. Pulgadas de Agua, el Pasqn. la Nieber, pero sin Abarias, por cuya via, tengo recividas sus Cartas de Vm. fhas. 10. de Junio, y 6. de Diziembre del año ppdo. pasado de la que impuesto teniendo contestado á la primera de fha. de 10. lo hago de la Segunda.

Por dha. Carta me hace Vm. presente haver quedado atrasadas sin contestar mis Cartas recividas fhas. 26. de Febrero. 12. y 27. de Marzo del año de 792., por cuya virtud por el Segundo Capitulo me hace Vm. presente todo lo concerniente, ála Recaudacion de Resto de Cses. de los Ezpeletas de la Union, mediante el fiador de esta Mamorrez sobre cuyo Credito me contrahigo álo Escrito á Vm. en mi citada Carta fha. 4. de Marzo del presente año, mediante aque en este tiempo

obre los 5350 p.s por mitad de la dha Esc.ra que se hallaba pendiente
on mas los Yntereses acusados todo lo que confiamos por esta.

En quanto á la narracion exito del desgra-
ciado Aguiler, segun lo que otras plumas nos prescriben, es con-
forme todo lo que V.m dice, pero el Abiso llegado de Dn.te con
Cartas de Madrid hasta de 27 del mismo dicen tener entendido
por el Almirantazgo, se debolbera designando un 16 p.o de
quebranto por Daños de gastos, lo que apetecemos se confirme p.a
salir de cuidados, y que el mal sea menos, bien entendido que
en dho exito hay sus dudas, por lo que el Susto perdesera hasta
que lo beamos realizado

En quanto á las Esc.ras consaridas de Bezanilla Ma-
ñanon, y Ynda, Aristimuño, Arteta, Credito de Perales, Zapelena
Otayzi, y Loredo de Varacoa, Conde, y Camacho, todo se halla en
el mismo estado indicado á V.m por mi dicha citada Carta Fixada
fha 4 de Marzo, en cuya virtud, unicamente hago pres.te conti-
nuo las diligencias de perseguir los bienes de los dhos Otayzi, y
Loredo, cuyo articulo se halla ya en el estado de que el Apo-
derado de Arteta presente Nota de lo que tiene para
prorratar entre los Acrehedores que somos, dividirlo reciviendo
para saber el descubierto ó interesar, y por lo que toca
á Conde, y Camacho, la Cascarilla del Aguiler hace á V.m
falta, para en parte de pago, cuyos Deudores en la Estacion
no han podido remitir la Cascarilla que tienen en esta aco-
piada, por falta de Buque. Veremos en la Esc.ra del orig.te
camine, (en que puede haber dificultad, por escases de
Buque), y que se hagan Vocalas a fabor de cada Ynteresado,
por el Gobernador para athu Sabiendo como se pueda de
los Deudores, de los que como tengo escrito no espero muy
buenos Resultas, y por de contado demoras las que es pre-
ciso sufrir á mas no poder, pero V.m puede tener la
Satisfaccion, de que en esta parte nada omito para conse-
guir el mejor exito de todo.

Mediante la llegada del Africa, y Gadi-
tana sabemos de cuidado de la Esc.ra de Camuso mancomu-
nado con Pation, cuyo exito lo e celebrado, por quanto
como Apoderado de V.m en su Retorno consenti en la
division en el Africa, en conformidad del mejor exi-
to de sus Yntereses.

Por mi citada Anterior Carta tengo echo.

preste. el exito delas Lanas, cuya enagenacion, con respecto a su clases poco apetecibles, caminan muy lentam.te pralm.te las finas anchas, cuyas labores, y despoblado las hacen poco menos que imbendibles, pero piendase en ellas ó ganese, en haviendo comprador no se perdera la Ocasion.

En q.to al descernimiento, en q.e Vm. se bersa de Arteta, y Ymaña, como tambien de Urrutia, lo prim.o se hallo ebacuado, y en quanto al dho Urrutia en el mes de Mayo prox.mo se cumple el Pagaré, cuya diligencia ebacuada, impartiré á Vm. para caminar de conformidad.

Puede Vm. estar bien Satisfecho sus Yntereses de Vm. se han atendido siempre, y continuare con el esmero de proprios, en cuya consequencia llegado que sea el S.n Pedro, recivire lo que Vm. estaba enfardelando de Vencerias, y Lanas, cuyos efectos en mi Poder en su enagenacion tendre presente las circunstancias dela Epoca, para aprobecharla, en quanto dese de si, en que no quedara, como dixo el otro, por corta mimal echada Sr.ia en cuya virtud, lo unico que apetesco es, que el citado Vestro. llegue con felicidad, para salir de cuidados; bien en el conocimiento, no omito hacer prest.e que con lo que los dos Vestros. trahen es suficiente p.a el tpõ. y aun mucho, segun lo recargado que se halla esto pero con todo, puede que tal bez, se medio componga y tenga mas cuenta Ropas que la Plata ó Roesgo atendiendo pralm.te á lo q.l es seguridad.

Lluego imp.to del balor en esa delos Frutos de esta, y justam.te med.te los 48 r.s por el Cacao, siento el que Arteta no huviese cumplido, pero que es preciso conformarse, quedando echo cargo del exito de Cascarilla, y Cobre, dela prim.a hay bastante, y no sucede esto con el dho Cobre, pues esta baliendo aqui 12 r.s y 13 pesos, por cuya regla no tiene cuenta, atento lo que Vm. dice, de 14. y 16. p.s puesto en esa. En fin la orden de Vm. en quanto á retornos caso de Frag.ta de Guerra, ó Marchantes, en su tiempo será obserbada, creyendo;

vm. quelo practicado en la Estacion, en la fha, lo siento, res-
pecto los Abisos llegados, por los que estamos echos car-
go del poco Sgo. de Enemigos, pero no teniendo remedio
lo echo se hace precisso tener conformidad; Que es quanto
en la fha. me ocurre decir, y pedir á Dios, me Gue.
á vm. su vida muchos años. Sima, y Ab.l 23 de 1794.

SS.res Dedemonte, y Aldizoro. Cadiz

Muy Estimados SS.res mios. Con fha de 28 del
mes pp.do pordupp.do por esta via de Cartas. y la Frag.ta
Getrudis de Guerra, tengo escrito á vms. mi ultima,
la que confirmo, y tambien mis anteriores dirijidas
por los Correos Maritimos; sirbiendo la pres.te para decir
que en los dias que han mediado, hemos recivido por esta
dha. Via, el Abiso de 1.o de Oct.re por cuya Correspond.a
es en mi Poder su Carta de vms. fha 17 de Sept.re del
año pp.do dela que impuesto en su contestacion digo;
quedo impuesto llegó el Bergantin la Gaditana, por cuyo
Buque era en manos de vms. mi Correspondiencia
de 27 de Mayo, por la que quedaban inteligencia-
dos dela admision delos encargos de vms. sre. que
inteligenciados caminamos de conformidad, en cuya
virtud continuo por esta, dando contestaz.n álos de-
mas particulares, de que tratan vms. en la citada
que llebo dho. tengo recivida.

Por lo q.e hace ála narracion sre. Banso,
tengo escrito, y remitida Cuenta dela entrega que á
realizado de los Intereses de vms. que estaban á
su cuidado, pareciendome es conforme en la Sustanz.a
respecto de que las circunstancias de su estado, pueden
pender delos Acarretos, trafin de llebarlos á su Casa
de suerte que lo que combiene es, hallar compradores
para Salir delas impertinentes especies recividas,
en cuya enagenacion por de obligacion, y complacer
á vms. no se perderá tpo.

En quanto ála narraz.n sre. las Escrituras con-
rabidas del Caballero D.n Mesares, por mi anterior Corres-
pondiencia fixada á vms. tengo echo pres.te su estado, en
cuya virtud, me contrahigo álo escrito en un todo.

Va conbersacion que Vms. hacen de los perjuicios que el dho Bauso les a horiginado, en los Yntereses de Vs., este es un punto el qual en Justicia deben Vms. reclamar, siempre que las ordenes, y Correspondiencia den merito, pero lo formal del caso es, que el refe rido Bauso procuro cobrar, y no lo consiguio por atrasado el Deudor, el que prosigo de esta, se dice hallarse en Mexico, en cuyo destino podran Vms. fixar sus letras a cobranza de dependiente.

Por lo que hace a la Ynstruccion de los dos mil pesos escudos que el precitado Caballero Bauso, por pertenecientes a su Primo Juan del Castar, que se hallan en poder de Vms. para las pretensiones de la Corte que tienen interpuestas de esta Ciudad, aun que tratando a la memoria en esta parte, nada dispuesto, y es regular que con la entrega precedida, y las Cartas entregadas haya escrito, a esa Compañia, lo que hayas tomado por conveniente, creyendo no hayan mudado de nuebo Apoderado, en cuyo articulo no me dilato con otro esclarecimiento.

Se Cerraran Vms. diciendo que en el caso de no en tregar en esta, dando cuentas claras, sera preciso tomar la Resolucion de formalizarle los Cargos con respecto a las re misiones, y su correspondiencia, sobre que debo decir que antes de el dia, con respecto a lo obrado soy de parecer, no perder el tiempo ni menos juntar el Dinero bueno, por quanto tengo formado concepto, que en lo posible el precitado Bauso aunque haya precedido alguna omision a los cargos, que por ello pudieran Vms. hacer e, tendra tela tan larga con que satisfacer, la qual en la vida se concluiria, en cuya virtud omito por esta citar procuradores, pues me hago cargo, que en siendo los Documentos remitidos en poder de Vms. y examinados, no dificulto se conformaran con su estado, sobre que a esta tener contenidos en el particular me ciño, a lo que llevo dicho.

Nada me ocurre decir a Vms. sobre la aprobacion en orden a haber aguardado a que llegase el Deudor Dn. Cesareo, lo que fue determinado, con respecto a lo escrito y tramsado como se halla, mediante lo qual los Efectos franqueados de la Ypoteca, sobre dicho punto nada hay que bentilar, respecto lo realizado con el dho. Deudor, y su mancomunado, cuyo plazo se cum ple dentro de 7 1/2 meses segun lo escrito, y tanto del Ynstrumento remitido a Vms. en cuya recaudacion en su tiempo exigire al cumplimiento de que por todas vias instruire.

Por mi citada anterior Correspondiencia tengo

echo pres.te el estado del Credito del S.r Presidente de Chile que confirmo por esta, añadiendo que en el intermedio de mi ultima Escrita á Vms. fha 28. de Febrº. del mes pp.do he recivido Carta del dho. S.r Higins, cuyo tanto de la original incluyo junta, por la que notaran Vms. su modo de pensar, á quien le tengo contestado diciendo en una palabra; que quien conoze, y paga el Prãl. es reo de los Daños, y que en dhas circunstancias, espero dará providencia; pues de lo contrario, saldra á luz el R.l Rescrito, beremos como se explica; bien que quando mas faborable concibo pretenda Gracia, y alguna demora, en cuya virtud, en vista de lo que me á escrito, espero me instruyan del modo de pensar Vms. para proceder, asi como lo executaré de esta parte por todas las vias, de lo que ocurra, á que me remito.

Concluyen Vms. su citada Carta recivida, diciendo, esperaban que para la Estaz.n se hallarian bendidos, y recaudados sus Creditos de Vms. y que en dho. estado nabegarian para Socorrer en alguna parte las estrecheces, por los Suplementos pagados, y tambien por lo ocurrido con sus Yntereses en las Revoluciones de la Francia, lo que Siento infinito, pero en orden a retornos de esta parte, segun lo que havido que diligenciar á sido como indispensable tengan Vms. que aguardar esta la estaz.n siguiente en la que no dudo nabegará, el liquido del Prãl. recivido del S.r de Vallenar, lo del D.n Cesareo, y Zeramilla, sumancomunado, y la parte ó el todo de los efectos recividos del Caballero Toduso, estando Vms. en la formal inteligencia deseo bender, y remitir, pero en orden á lo recivido no puedo menos de repetir por esta, su enagenaz.n es impertinente por el poco consumo de las especies en el tiempo pres.te y tambien por que su clase, y consumo es muy morosa: en fin estoy al frente de todo, y nada quedara que hacer para concluir lo mas brebe que pueda. Ynterin lo consigo concluyo esta diciendo que la Rosa sale en todo el mes, p.a Montebideo, para juntarse en aquel Puerto con los Naquees del 2.º Comboy. Dios los lleve con bien á quien le pido me Gûe. la vida de Vms. m.s a. Lima y Ab.l 23. de 1794.

S. D.

Este tanto de Carta me á entregado D.n Juan Ygnacio Alague Apoderado del S.r Presidente Higins, quien seá manifestado adhiriendo á que debe haver equidad p.r parte de Vms. en q.to a reformar la Partida de Yntereses sie q. me parece comben.te le escriban Vms. por mi mano, lo q.e tubieren por oportuno, á fin de q. por mi mano se concluya el estado de dho. Credito, siendo esta diligencia comprensiba, a lo q.e Vms. se dilatan en su Carta citada, ultima recivida, por la q.e se bersan diciendo que á la hora de pagar el Prãl. como lo tiene berificado, en orden á lo demas, consultado con Vms. se determinará, repitiendo por lo que hace á mi parte, lo mismo

que tengo escrito de que en el entretanto de recivir, la contestacion de V.m. mi diligencia, y correspondiencia en esta parte, será contrahida á que pague el todo, de los perjuicios erogados, lo q.e debe servir de govierno. Lima V.t supra =

S.r D.r Manuel Ximenez — Cadiz

Mi Estimado Primo Dueño, y muy S.r mio, por la Setudio de Guerra, y esta via de Cartag.a tengo escrito á V.m. mis ultimas Cartas por duplicado con f.ha de 4. de Mayo las que confirmo por esta, la que sirbe para decir llego al Callao el Regist.o las Niebes el 9. del Corriente, por cuyo Buque es en mi poder su estimada de V.m. (particular, contrahida unicam.te á la remision del testimonio de mi Genealogia, que queda en mi Poder) su f.ha 4. de Diz.re del año pp.do sobre que unicam.te digo, doy gracias por las diligencias practicadas que V.m. me indica, cuyas resultas espero en la siguiente Estacion, respecto que de Valladolid unicam.te caminarian los Documentos al Consejo para su despacho, y aprobacion, todo lo qual lo apruebo atento a que quando uno se pone hacer las cosas estas sean con el lucimiento, y onor debido observando todos han concurrido con semejante espiritu.

Adjunta es Carta para mi Cuñado Obispo, la que ba abierta para que enterado V.m. de su contenido observe le predico, y le ablo bastantem.te claro con el fin unico de que todos en la Patria se auxilien con onor, Christiandad, y Caridad, como buenos Hermanos, y Parientes, a que no dudo se contrahieran pues de su observacion les tendrá Cuenta, cuyas resultas las tocaran luego que me halle mas desembarazado que lo que estoy.

Quando V.m. escriba a la Patria en mi nombre me hará V.m. el gusto de dar mis finas Memorias a todos, y las gracias assi como lo hago á V.m. por todo, y en consideracion del favor que disfruto, en quanto á que si faltase P.ta para los citados Papeles, se franquearia en esa, y si assi sucediese con noticia satisfaré lo que fuese, como obligado, y agradecido siempre.

Tengo pres.te lo que V.m. me dice de mi Herm.o Juan cuyo Encargo en su tiempo no lo olbidaré, y por lo que hace

a Cuestas a delos Yntereses de V.m. los de V.m. con el finado Dn.
Martin, y los dela Compañia Antigua, todos los miro y con-
serbaré como Dios manda, y es dem. obligacion, apeteciendo
do la conclusion y remision de todo, por lo mucho que nos
combiene á todos, y para que V.m. tenga la Satisfaccion de
Arreglar sus cosas, sin embargo dela prebencion de has-
ser tres años tener echa la disposicion por lo que
tenemos de Mortales, y en dho. [illegible] mas ade-
lantado, pues desde que se llebo Dios ami Esposa la tengo
echa, la que no tengo que rebocar, en cuyo Documento
hago memoria de V.m. para esos Dominios, y con al-
guna gratitud por agradecido. Que es quanto por esta
meocurre decir. Ynterin le pido á Dios que en Com-
pañia de mi Parienta me guarde á V.m. los m.
ad. que deseo. Lima, y Abl. 23. de 1794.

Sr. Dn. Manuel Ximenez — Cadiz

Mui Estimado Primo Dueño, y S. mio. Por esta
via de Cartas. y la Frag.ta de Guerra Getrudis que Salio del Callao
para eses Reynos tengo á V.m. escrito mi ultima Carta, con
fha. de 4. de Marzo pasado del presente Año, por cuya Corres-
pondiencia tengo instruido del estado delos Yntereses del finado
y V.m., lo que confirmo por esta, la que Sirbe para decir
que el 9. del corr.te anclo en el Puerto del Callao la Frag.ta
la Niebes con algunos trabajos respecto el agua que llego hacien-
do, por cuya via tengo recividas sus Cartas de V.m. fhas 4.
y 6. de Diz.re del año pp.do de las que impuesto en su contentaz.r
vmcam.te digo quedan en mi poder los dos Testimonios de Essna
de 2817. p.s y 2128. que V.m. dio ála nueba Compañia corres-
pondientes álo que V.m. indica por su citada Carta, sobre a-
yos Yntereses procederé con arreglo álo que V.m. dice para
sus retornos, sobre que, y demas por hora, con lo que lleb-o
expuesto para inteligencia de V.m. omito hacer otra
cosa presente.

Ygualm.te queda en mi poder la Factura de
las 90. Doz.as Pañuelos de Seda que en el Cajon Rxp.do
N.° 130. pertenez. ála nueba Comp.a remite V.m. de su

Cuenta, importando su Prâl. y gastos la Cantidad de 5382 p.s 2 r.s
Rta.
arg.s de 16. q.tos cuyos Efectos recivire à los que procuraré dar
su mas pronta Salida, con el aumento que diere de si el tiempo,
lo que conseguido con su producto Certificaré sus Resoxnag, con
arreglo à la orden de V.M. s.to que por todas vias instruy-
re. Que es q.to en la fha me ocurre decir. Ynterin ledo
pido à Dios me guarde su importante vida de
V.M. muchos años. Lima, y Abril 23. de 1794.
S. D.
NO obstante de que los Efectos se hallan en la
Aduana, los 2818. p.s se hallan en Casa promtos, y esta pre-
bencion dice con lo demas q.e con esta fha hago pres.te à la
nueba Compañia lo que deve serbir de govierno, para lo su-
cesibo &c.a

S.S.res Ximenez Nuñez, y Comp.a) Cadiz

Muy Estimados Paysanos y S.S.res mios. Va que antecede
es copia de mi ultima escrita à V.M.s la q.e Ratifico por es-
ta, que por duplicado dirijo por las vias de Cartaxa. y
Buenos Ayres, para decir que el 2. del Corr.te llegò al Callao
el Rextro. las Niebes, (cuyo Buque redice trae averias, pues
salio de ese Puerto haciendo 20. Pulgadas de agua, y arribo
con el Aumento dita Co.) en cuya virtud ès en mi poder
su Carta de V.M.s fha 6. de Dizre. (la que con anticipa-
cion escribieron respecto de su Salida) de la que impuesto
en su contenido digo queda en mi poder la Factura, y Cono-
cimiento del Cajon arg.do N.o 114. m.ca P.M.O. que de mi Cuenta
embarcaron en dho. Rextrô. cuya Factura con sus gastos, y
premio de Ngô. importa la Cantidad de 2818. p.s lo que
es conforme, y tambien que la dha Cantidad pertenece à mi
Primo D.n Manuel Ximenez, à favor de quien otorgaron
la Correspondiente Esc.ra la que es en mi Poder, cuyo imp.te
serà Remitido en su tiempo, pues la Plata se halla en Casa
sin haver sacado los Gros. de la Aduana, cuya Satisfaz.n
pueden V.M.s tener, con cuya explicacion Narracion quie-
ro decir claramente que para cortedad de mi expente
con solo la Carta Missiva, y la Factura sin el Gasto de

de los 4 P.os del otorgamiento seria reintegrada la R.l Paga, pero
me hago cargo no sé de en todo VMs desconfianza, y es preciso
sufrir Gabelas en un tiempo, el que da de sí poco, para sobrelle-
var gorrominas quando hay satisfacion.

En quanto à el Interes cargado de 20. p.% que
dicen VMs equitativo, por ser una cantidad callo, pero en res-
puesta de esta, diganme VMs. quantos exemplares quieren que les de de 13. 15.
17. 19. y 20. p.% por los que observaran no soy tan agraciado co-
mo me indican, y efectibam.te lo debo ser por todas razones
y la Prâl. la seguridad dexando à parte su Reconocim.to R.
da haber estado en esa Casa V.a pero me hago cargo que
lo unico que en el dia reyna es el Interes propio, y
finezas à Francesadas de las que todo Castellano à detestado
siempre, y basta con lo dicho, pues conforme, doy gracias,
que algo hemos de sobrellebar para la otra vida, con el
agregado del deliquio de no husar de mi Poder, y si de las
Cartas misibas, lo que es poco conforme à razon, pues los segun-
dos Consignatarios siempre han tenido su lugar, y se
sabe qual es, pero me hago cargo los Modernos saben
mucho, haviendo algunos antiguos que contemporan: en fin sobre
dicho punto, en lo sucesibo rige mi Poder Prâl. con arreglo à mis Cartas mi-
sibas, no siendo preciso traher estas à relacion, pues en no faltando à las orns.
el Poder debe hablar, guardando las Cartas, como es natural à todo Comer-
ciante, para con ellas desatar las dudas que puedan ocurrir, con cuya
penetracion me parece quedan VMs. lecionados para en adelante.

Tambien es en mi Poder la Factura, y Conocimien-
to del Tio. N.o 1. m.ca MR. que en dha Nieves embarcaron de cuenta de
Campo importando 6791. rs p.ta liquidos de los 700. p.s remitidos en el dho.
Buque, con solo la diferiencia de 18 ½ rs. que a fabor de VMs.
resulta, cuya cantidad queda abonada à VMs. para su remision
de que en su tiempo sin falta caminaran dhos fondos.

Ygualm.te acompaño à dha Carta 3.a Fact.a de 1. Arp.s
y 1 Tio. N.os 130. y 131 m.ca X.N. que en el dho. Buque cargaron
VMs. de su cuenta, y Rg.do la que importa Prâl. de rs 16108 ¾ rs p.ta cuyos
Efectos recivire à los que procurare dar la mas pronta salida, à los ma-
yores precios que pueda con arreglo à sus ordenes, lo que por ahora debe
serbir à VMs. de inteligencia, como tambien de que deseo con ansia
bender las existencias de todos generalm.te para tranquilizarnos todos
libertandonos de recombenciones de evitar, por un efecto de

bicio en el Escribir, lo que se debe omitir respecto de que segun el estado de todo en que camina, soy el mas perjudicado, pues molino parado no maquila, de cuya suerte respecto lo remitido, y que existe de mingun modo podemos libertarnos, pero poco apoco se camina lexos, y para conseguir Chancelaciones se hace lo que se puede, teniendo Vms. entendido, que la Guerra actual, me carne mi Pescado, pues apesar de lo que Vms. dicen, la Niebes aberiendo cargada, y lo mismo le sucedera al Sn. Pedro, y Siguientemente en todas las demas Estaciones con que assi obremos todos bien, dexando al tiempo lo demas con la Satisfacion ciega de que los Yntereses dela Compañia, y Vms. se hallan en manos, que no los necesita para su Subsistencia Christiana, á que nos exige el tiempo presente, y siempre, por lo que en su conformidad, en la fha. no me ocurre que decir otra cosa sino pedir á Dios que en la mexor Salud me guarde la vida de Vms. los muchos Años que deseo. Lima, y Abril 23. de 1754.

Cartas escritas por las vias de Buenos Ayres

Ss. Viuda de Calonge é Hijos — Sevilla

Muy Estimados Paysanos, y Ss. mios. Ratifico la que antecede, sirbiendo estas quatro letras para decir que en los cortos dias que han mediado esta en mi poder el Caxon conducido benido en las Niebes, el que cotexado con la Fact.a e allado conforme en cuya virtud procederé á la enagenacion con arreglo á lo que en la citada mi dicha anterior prebengo á Vms. de cuyo exito por todas vias instruire.

En el dia de ayer llego el Abiso por esta via de Buenos Ayres, de Dizre. con Cartas dela Corte hasta de fhas 26. por las que, y las recividas dela Coruña nos instruyen del exito dela Guerra, y delos rebeldes, y tambien dela Debolucion del Aquiles, con una octaba parte de quebranto, y otros gastos, bien que dicha noticia favorable, necesita confirmazn. respecto de que solo dela dha Coruña, lo escriben, con arreglo á la allegada en aquella parte el Abiso maritimo de Andres que arribo en el dia de hacerse el Abiso á la bela, para Buenos Ayres.

El contenido delos Gros. del citado Caxon todo lo considero corriente excepto los Botones de Plata, y Oro,

y Galones de Plata, por haverse pasado la moda de dichas especies, pral.mente Botones, por ser antiguos, y pequeños; pe-ro no obstante de ser acertado bere forma de salir de ellos co-mo se pueda. Asi por suerte tendran las Lamas, y Cortolinas, y para lo subcesibo las Mtras. adjuntas de Generitos para Vestidos serbiran de idea para remitir como ellos, y por su orden atento, a que podra tener Cuenta à Vms, como tambien toda Lamita de Oro, y Plata matizadas Pta. y Oro todo, y al-gunas Sargas para otrarnos negras de Listas nada tapidas Linteria Labrada, muy alegre de moda: Seda Toyante bien surtida Rhas de Pelo Pta. y Dorada. Que es quanto en la fha. me ocurre decir à Vms. Ynterin le pido à Dios q.e en la mejor salud me guarde su vida m.s a. Lima, y Ab.l 26. de 1794

S.or D.n Juan Segalas

Cadiz.

Mui Estimado Dueño Amigo, y S.or mio.

La que antecede es copia de mi ultima escrita por la via que cita, escribiendo estas quatro letras unicamente para decir à Vm. hemos recivido el Abiso de Diz.re con fhas hasta 27. de la Corte, por cuya Correspondencia de la Coruña escriben, que el 26. del dho. mes havia llegado el Correo maritimo de Londres con la noticia del Surgimiento del desgraciado Aquiles, con una octaba parte de quebranto, y Rebaja de algunos otros gastos, cuya noticia si se confirma es plausible de satisfacion pero en el entretanto disfrutamos del consuelo que ofrece dicha Correspondiencia llegada nos dice muchas cosas de la Guerra. Dios permita que quanto antes termine por lo mucho que in-teresa à todo Genero humano à quien le pido me guarde à Vm. muchos años. Lima 26. de Abril de 1794.

S.S. D.es Ximenez Nuñez, y Comp.a

Cadiz.

Mui Estimados Pays. D.s y SS. D.es mios. En los dias que han mediado son en mi poder los Efectos benidos en el Registro las Nie-ves, los que è contextado con las Facturas, y e allado conformes en cuya virtud, lo unico que digo es, que los Generitos de Cuenta de Vms. para Vestidos son aproposito para esta, en cuyo condamiento en lo subcesibo de ellos, y los que tengo encargados podran desde luego formar un surtim.to completo de Piezas. de 40 45. à 50. var. y man-

darlas de Cuenta de Vms. ó delcomia, respecto á que no dudo secontraheran lo que deve servir á Vms. deinteligencia.

Las Chupas de Raso, y Frodetur, seguir el Prâl. que trahen bien bendidas, pues 40. y 42. pesos hace dias estan bendiendo en esta vâ. mejor Rasoliso, y mexor Frodetur, y en dhos terminos no hay que cargar la Romana, en lo Sucesibo, porque se pierde el buen nombre, y el tiempo.

Dn. Fabriel Garcia Gomez que fue mi Dependiente, y bino enlas Nieves me acontado prodigios de esa, el uno, y prâl. detodos es, que compró Paños de Sedan, á 5½ p. en esa, Jibretes Az. á 35. rx. Estopillas labradas á 37. dhas. Olanadas Bariotas superiores á 40. y 41. rx. y respectibamte. todos los demas Generos que atrahido, pero tambien dice, que pa. comprada con equidad, sebe todo, como el lo hizo, y que con Plata, en mano como el compro, que en la compra esta la ganancia, en esa Plaza, los diestros, saben aprobecharse delas ocasiones, para cumplir con sus encargos, á que le é contestado, que Yo no é tenido ninguna ganga yo nunca, y si como lo probare mas caros los Efectos que estos a exemplo de las Lamas Estampadas de Sevilla que todos á sus Correspondientes, selas cargaron á 27. rx. de Oro, y Vms. á 30. en fin no nos quebremos la Cabeza que al buen entendedor con pocas palabras basta. El Correo de Diziembre llegò ayer, y sabemos por una Carta dela Coruña la Debolucion del Aquiles con una octaba parte de quebranto, y otros gastos menores. Dios quiera se confirme por entero la noticia.

El Tiº. de Bayetones es corriente, y aunque no de mi Cuenta los he bisto iguales comprados en esta á 46. reales Ingleses. Siempre será preciso hacerles á Vms. presente aprendan el Oficio, por que en la compra esta la ganancia, y esto es cierto, pues asta los picaros delos Franceses lo han de confesar, y aunque sea asi por suplicarles encargos se separen de Su correspondª. porque nunca han dado bueno de Si, excepto los Generos nobles q. han Fabricado, no obstante q. la antigua Compª. y Yo tocamos malas Resultas dello, por lo existente.

Como Vms. ignoran mi situacion se producen con respecto mis encargos, y Ecsxai. de pagarse asimismo a terminos de ignorarlo todo, pues el fin es matar el Pio Jo, pero no es asi, pues sin banidad les digo nada harian

en obligarse en esa, para complacer por la experiencia que tienen Vms. y porque hablando en Castellano, soy mejor paga-dor, que Vms. Comisionistas. Que es quanto el tiempo me permite decir á Vms. asta otra ocasion. Y mientras pido á Dios me guarde su vida de Vms. m. a. Lima 26. de Abril de 1794.

Sr. D.n Manuel Ximenez. Cadiz.

Mi Estimado Primo Dueño, y Sr. mio. Ratifico la que antecede, sirbiendo estas quatro letras unicam.te para decir á Vm. en los dias que han mediado son en mi poder las dos Dos. Duplicados Samuelo, los que me parecen copia. en cuya virtud procederé á su venta, la que apetezco feliz de que instruiré á Vm. por todas vias.

Con esta fha. escribo á la nueva Compa. á quienes les hago pres.te aunque á la ligera el modo con que deben governarse para en lo sucesibo, en quanto á remitir, y demas, cuyo lenguage no dudo haran á Vm. pres.te tal bez, bas el espiritu seno acordar el mejor sentido de las expresiones con que me llevo en aquella, las que en sustancia, no quieren decir otra cosa, desentado aun q.e cierto, que sus amorosas con la calidad de encomienda, para lo sucesibo, aun que no dudo contribuira Vm. en todos los puntos, por la satisfacion que debe residir en todos, y lo principal la buena fe, y correspondencia debida teniendo Vm. entendido, de que quando fixo mis Cartas en orden á remision, mi conducta es tal, que tengo diferido lo que encargo, por cuya regla, sebiene en conocimiento que para conducta tal, los embarazos de esa parte no son conformes, pues mi fixo asta aqui á sido de obras no de palabras, pues nunca e dejado de cumplir con mis empeños, lo que tengo bien acreditado esperando en lo sucesibo, continuar bajo el mismo orden, pues soy enemigo de recombenz.es

El Abiso de Dize. allego. con Cartas de la Corte asta de 26 de dho. mes, cuya Correspond.a no dice muchas cosas en quanto á nobedades, y entre ellas, la suerte feliz de la debolucion del Aguiles, con una octaba parte de quebranto, y otros gastos, cuya noticia la escriben de la Coruña, de resultas de la llegada del Correo Mar,

timo de Londres. Dios quiera se Realize, para que el gusto vea por entero, à quien le pido que en la mejor salud me guarde à Vm. muchos años. Lima, y Abril 26. de 1794.

Cartas Escritas por las vias de Cartagena

Sr. Dn. Juan Segalas. — Cadiz

Muy Estimado Dueño Amigo, y Sr. mio. Ratifico à Vm. la que antecede, y la presente sirve para decir por esta via de Cartagena que en los dias que han mediado tengo cobrados los un mil pesos de Dn. Esteban de Urrutia, los que dexo à Vm. abonados en Cuenta, lo que devo servir de gobierno.

Por lo que hace al Credito de Camacho, y Conde la Cascarilla dice el Interventor Villar, caminara en la estacion siguiente en cuyo tiempo se giraran las Esquelas para todos los Interesados, en cuyos Retornos instruire à Vm.

El Credito de Aujci, y Loredo, para percibir el resto, estoy agitando por el Tribunal, el Juicio para que el Apoderado Larrea exiba los Efectos restos, que tiene y prorrateados estos, con dicha diligencia sepamos el descubierto para escribirlo à Vm. lo que concluido practicare, pues todo lo tengo presente.

Las Zarazas con sus vidas aunque ba entrando el Imbierno duermen, porque no son sus dibuxos, y Calidad de las que mas apetecen en esta, pero no se pierde tiempo en su enagenacion en que Vm. estara satisfecho.

Mediante la debolucion del Aguiler con una octaba parte de quebranto, y ademas gastos, me hago cargo del faborable recurso de la Cascarilla de Camacho con cuya importancia cuentan en esta, para la Reparticion pero en el entretanto si Vm. como creo la Recibe, digame si es bueno es poner, que se practicaran en esta las diligencias de aplicacion al Credito de Vm. si se pudiere sin perder de bista, lo demas de esta parte, para cubrirnos lo mejor que se pudiese, sobre que en su tiempo instruire à Vm.

El Credito de Zapelena, respecto la prorrata, no dudo el Sindico Mazo, correra con la liquidacion, y en cada Estacion entregara lo corres-

ponciente á lo poco que vía y exercivira, respecto el desastre de las Dependiencias, que muchas dellas, no se han podido comenzar, y porlo que hace á los Generos Recividos, son tan pesimos que ni por la mitad de su Tasacion en que se recivieron hay quien los quiera, sñr. que es preciso tener paciencia comprendiendo esto, á que tengo presente la orden de VM. Que es quanto en la fha me ocurre decir, y pedir á Dios me gue. á VM. m. a. Limas, y Mayo 8. de 1794.

Sor. Dn. Manuel Ximenez — Cadiz

Mui Estimado Primo, Dueño, y Sor. mio.

Ratifico á VM. la que antecede, y la pres.te que dirijo por la via de Cartag.a unicam.te sirbe para decir, que con esta fha escribo á la nueba Comp.a por cuya Correspondiencia se inteligenciará VM. de lo que les digo, en conformidad de desear el mejor exito de todo lo existente de todos, cuyos perjuicios á todos nos son grabosos, en cuyo conocimiento es indispensable tomar algun temperamento qual, propongo de Cuenta, y mitad, pues de lo contrario se nos acabará la vida á todos sin lograr liquidar, sñr. q.e espero las resultas de esa parte, para en su consequencia determinar lo mejor á todos, respecto de que Molino parado no maquila, y Casa, y Dependientes, me cuesta mucha Plata todos los años, por lo que en vista de todo VM. meditará y determinará en el conocim.to de existir casi todo lo que consta de la Nota remitida acusada de existencias, cuyos Efectos segun su consumo, y estado ofrece todo, la mitad de perdida de sus prales. de Facturas, amenos de no ayudarlos con las nuebas remesas, que anuncio, en que por mi parte solo, aota aqui he propendido, con lo pedido de mi Cuenta y continuaré gustoso de VM. en adelante, y de no ser así deliberará VM. lo que tubiere por combeniente, que estoy pronto á executar lo que se me ordenare, siempre que no sea en perjuicio de mis Yntereses, como lo creo seran las disposiz.es de esa parte. Los Pañuelos no pintan y si entre ellos hubieran benido 6.tos Perla, con quadritos, y listas negras, tubieran mejor suerte pero 6.tos aj quadros negros, es la gran moda, en los que si hubiera, se ganará buena Plata, pero tengamos paciencia

y tener presente por si no salieren brebe los Remitidos, bengan los dhos. Ros. con negro, para surtirlos, y felicitar su enagenacion, mas progresiba, entreberandolos, en que como Dueño, procederá Vm. á su vez, pues Yo cumplo con lo que Escribo, con mi obligacion.

Que es quanto en la fha. me ocurre decir á Vm. Ynterin, le pido á Dios deberas me guarde la vida de Vm. los muchos años q. deseo Lima, y Mayo 8,, de 1794.

XLI.

SS. Ximenes Nuñez, y Compa. — Cadiz.

Mui Estimados Ds. Mays. y SS. mios. Va que antecede copia de mi ultima escrita á Vms. por la via de Buenos Ayres, que ratifico por esta, que dirijo por la de Cartagena, para decir que en los dias que han mediado, tengo vendido el Tno. de Mayetones Medias Pzas. á 30 rs. á pagar en el mes de Agosto proxmo. á D. Antonio Concha, sugeto de toda satisfacion, lo que debe serbir á Vms. de inteligencia.

En quanto á Ventas los nuebos, solo benden lo q. pueden, y expusnandolos á la Desfilada bienen, ó ocurren á los antiguos establecidos, para hacerse de lo que neccesitan, á quienes se les benden flores por que Manilas, siempre á costado trabajo salir de ellas, pero se aprobecha el tiempo en todo lo que da de si. Los Generos de bestidos remitidos, como estamos en principio de Ymbierno, creó que a esta la Primabera, no se benderan, ó ellos agregaré la Existencia de algunos Existentes remitidos por Vms. anteriores, para dar salida, y hir proporcionando liquidar Cuentas, y restos, que es lo que deseo.

Las Mtras. de Damas adjuntas, son para modelo de las Ctas. en esta, las que á remitido la Viuda de Colonge, á mi Consignacion en las Niebes queriendo decir á Vms. que como ellas de oro, y alguna tal qual de Plata, siempre tendran Cuenta, respecto de que escasearan las de los Rebeldes, asta q. aquel Reyno

se componga, por lo que de mi cuenta podran á la dha. Viuda
encargar algunas, y remitirmelas, ó de cuenta de Vms.
que el dicho efecto llama á otros; tiene cuenta, y proporcio
nan salida, y lo mismo digo de todo genero de bexanos
para vestido, los que son precisos, para adelantar con
su expendio, la enagenacion de las Sedas, de V.md. con
la Antigua Compa.d sre. cuyo Punto en ésa trataran
Vms. lo que consulto, en la inteligencia, que de mante-
nerse con las manos atadas, tenemos generos para
secula sin fin, cuyo lenguage claramente dice, que
de V.md. se necesitan remisiones arreglados, por que
hay mucho existente antiguo, que nos perjudica
a todos, cuyo expendio en todo el tiempo pasado
no se á logrado, porque como tengo escrito se remitio
como en barbecho, sin idea de memoria surtida
y solo sedas, y metales que duermen, y su sueño du-
ra, y lo peor es que aunque custodiado, todo padece
en colores aberia &a. tengamos paciencia, pues estoy
hecho cargo de que el ojo del amo &a. Que es quanto
en la fha. me ocurre decir, y pedir a Dios guarde
a Vms. muchos años. Lima y Mayo 8. de 1784.

S.or D.n Juan Segalas — Cadiz

Muy estimado amigo Dueño y S. mio. Reytero la que antecede, sirbiendo estas quatro Letras unicam.te para decir, á Vm. estamos aguard.do de un dia á otro Barco del Puerto de Balp.o por cuya vista esperamos tener el aviso de 15 de Feb.ro para saber del Restto. el S.r Pedro, estado de la Europa, y tamb.n si adho. P.to de Balp.o ha llegado la Union, cuyo Restto. da cuidado por q.to sabemos lo ocurrido con la Africa, en su viage a B.s A.s la que encontró un comboy Frances, del que escapó por industria del Capitan, y como ladha Union salió enconserba, no sabemos si dió con el expre.do comboy, y tal vez la apresaron, cuyo receto, es producido mediante aque con respecto a su salida de ese P.to hay tiempo suficiente de su lleg.da adho Balp.o, y aunq.e han lleg.do Buq.s como llebo expuesto, nada sabemos.

El 20, y 23 del corr.te llegaron los corr.s de Cartag.a y Buen. Ayres sin correspond.a alg.a de esos Reynos, excepto la de dos Embarcaciones Catalan.s, y de Malaga q. por Papeleras se dice,

y tener presente por si no salieren brebe los Remitidos, bengan los dhos. Efs. con negro, para surtirlos, y facilitar su enagenacion, mas progresiba, entreberandolos, en que como Dueño, procederá Vm. a su arbitrio. pues Yo cumplo con lo que Escribo, con mi obligacion.

Que es quanto en la fha. me ocurre decir á Vm. Ynterin, le pido á Dios de beras me guarde la vida de Vm. los muchos años q. deseo Lima, y Mayo 8, de 1794.

Ss. Ximenez Nuñez, y Compa. — Cadiz.

Mui Estimados Ss. Ms. y Ss. mios. Va qui antecede en copia de mi ultima escrita á Vms. por la via de Buenos Ayres, que ratifico por esta, que dirijo por la de Cartagena. para decir que en los dias que han mediado, tengo vendido el Cño. de Mayetorres a medias Pzas. á 30 rs. á pagar en el mes de Agosto prox.mo á D.n Antonio Concha, Sugeto de toda satisfacion, lo que debe servir á Vms. de inteligencia.

En quanto á Ventas los nuebos, solo benden lo q. pueden, y exponiendolos á la desfilada bienen, ó ocurren á los antiguos establecidos, para hacerse de lo que necesitan, á quienes se les benden flores por que Nranlas, siempre á costado trabajo salir de ellas, pero se aprobecha el tiempo en todo lo que da de si. Los Generos de bestidos remitidos, como estamos en principio de Ymbierno, creó que asta la Primabera, no se benderan, á ellos agregaré la Existencia de algunos Existentes remitidos por Vms. anteriores, para dar salida, y hir proporcionando liquidar Cuentas, y restos, que es lo que deseo.

Los Mñas. de Lamas adjuntas son para modelo de las Cxn. en esta, las que á remitido la Viuda de Calonge, á mi Consignacion en las Nieves queriendo decir á Vms. que como ellas de oro, y alguna tal qual de Plata siempre tendran Cuenta, respecto de que escasearan las de los Rebeldes, asta q. aquel Reyno

se componga, por lo que de mi cuenta podrán á la dha. Viuda
encargar algunas, y remitirmelas, ó de cuenta de Vms.
pues dicho efecto llama á otros; tiene cuenta, y proporcio
nan salida, y lo mismo digo de todo genero de bxanos
para vestido, los que son precisos, para adelantar con
su expendio, la enagenacion de las Sedas, de c/md. con
la Antigua Compa. sñe. cuyo punto en esta trataran
Vms. lo que consulto, en la inteligencia, que de mante-
nerse con las manos atadas, tenemos derrenos para
secula sin fin, cuyo lenguage claramente dice, que
de c/m. se necesitan remisiones amiales, por que
hay mucho existente antiguo, que nos perjudica
a todos, cuyo expendio en todo el tiempo pasado
no se á logrado, porque como tengo escrito se remitió
como en barbecho, sin idea de memoria surtida
y sivolo sedas, y metales que duermen, y su dueño di-
ra, y lo peor es que aunque custodiado, todo padece
en colores abena &a. tengamos paciencia, pues estoy
echo cargo de que el ojo del amo &a. Que es quanto
en la fha. me ocurre decir, y pedir a Dios guarde
a Vms. muchos años. Lima y Mayo 8 de 1784.

S.or D.n Juan Segalas — Cadiz

Muy estimado amigo Dueño y S. mio. Reytero la que
Antecede, sirbiendo estas quatro Letras unicamte. para decir, á Vm.
estamos aguardo. de un dia á otro Barcos del Puerto de Balpo. por
cuya Vista esperamos tener el aviso de 15 de Febro. para saber
del Pexnño. el S. Pedro, Estado de la Europa, y tambn. si adho. Pto.
de Balpo. ha llegado la Union, cuyo Pexnño. da cuidado por q. sa-
bemos lo ocurrido con la Africa, en su Viage a B. A.s la que
encontró un comboy Frances, delque escapó por industria del
Capitan, y como la dha Union salió enconserba, no sabemos si
dió con el expresdo. comboy, y tal vez la apresaron, cuyo Recelo,
es producido mediante aque con respecto a su salida de ese Pto.
hay tiempo suficiente de su llega. adho Balpo. y aunq. han
llegdo. Buqs. como llebo expuesto, nada sabemos.
El 20, y 23 del corrte. llegaron los Corrs. de Cartag. y Buen.
Ayres sin Correspondª. nig. de esos Reynos, excepto la de dos Em-
barcaciones Catalanas, y de Malaga q. por Papeleras se dice,

Salieron el 3 de Enº las que sin certeza se dice q.e en quan. a la Dira y a los Enemigos les seguia la desgracia, o por mejor decir su castigo, por quanto en el Rosellon, Tolon y Principe de Cobourg en todos los Ataques, y embestidas de los Reveldes salen escarmentados, pero antes de ocurrir estas noticias nos pegaron el susto o mal rato de q.e los Reveldes habian recuperado al dho Tolon, pero en quanto á esto sabemos por la via de Cartag.a y noticias de Jamayca haber sido falso. En fin, las Ventas corren con mucha lentitud porq.e los pocos compradores q.e hay aguardan al S.r Padre, cuyo Buque si como dicen salio en Enero, lo esperamos de un dia a otro, siempre que en su navegacion no experim.te alguna desgracia. Que es quanto en la fha me ocurre decir a Vmd. mientras le pido a Dios me guarde la vida de Vmd. m.s a.s Lima y Mayo 26 de 1794=

S.S. Canaova, Vix.e Bernal y Comp.a — Cadiz

Muy estimados Dueños y S.res mios. Por duplicado por esta via de Buenos Ayres, y la de Cartag.a tengo a Vms escrito con fha de 23 del mes proximo pasado, por cuya correspond.a tengo a Vms hecho presente el estado de los Creditos puestos a mi Cuidado, para su recaudacion confirmando lo escrito, siendo la presente unicam.te para acompañar a Vms la adj.ta que me ha entregado el Cap.n Villalta, por la que notaran Vms no me descuido en practicar quanto corresponde, anelando acobrar lo que dho S.r deve, quien se manifiesta con arreglo a su estado contrahido en lo posible, bajo las reglas q.e prescribe a Vmd de la asignacion del sueldo de Coronel, y llano á otorgar la correspond.te obligaz.n, en cuya virtud unicam.te tenemos pend.te en el dia la rebaja q.e se le hade hacer, con arreglo a la q.ta liquida, y remitida a Vms sobre cuyo punto en conformidad de las ordenes q.e Vms me tienen conferidas, propenderé a la quarta, ó tercia parte de rebaja, con respecto a los Intereses, cuyo articulo lo he de ventilar con el Rector de S.to toribio Guanaga, quien está trabajando en la division y particion de las hijuelas de Herencia, con quien tengo conferido el Credito contrahido de la S.ra finada, y me hadho ser preferente de primera deduccion y de q.e en su tiempo contribuirá al Pago, quedando yó con el cuidado de q.e se verifiq.e y de instruir a Vms luego q.e lo consiga para seguir de conformidad en nuestra correspondencia.

Consig.te con lo escrito, no omito hacer presente a Vms q.e los Deudores, Sorozida, aunq.e requeridos hasta el dia no me

han entreg.do el resto de los un mil pesos del segundo tercio cumplido quie-
nes me han suplicado los dege por algunos dias desahogar un poco,
y con la calidad de que pagarán el Interés corresp.te a la demora
de la Paga, con insinuaciones de que el Ultimo Plazo se pagará
sin falta en su tiempo del 27 de Enero del año proximo, lo que
deve servir a Vmd. de inteligencia, como tambien que en quanto
al consavido Coche, en el estado en que se halla, estoy en trato de
su enagenacion con destino para que sirva á nuestro Amo, y deter-
minado a darlo por mil y mil y quinientos pesos lo sumo, creyendo
Vmd. que si lo consigo, hemos salido de una maula sempiterna;
pues consultada la operacion de nueba Caxa, los Carroceros me
dicen que con dho nuebo gasto, quando mas darán un mil pesos
por él, y en dho exendo como tengo escrito del agua vertida dhapor
que los malos negocios no trahen otra cosa consigo.

Estamos aguardando por Vmd. Barcos del Sto de Bal-
parayso, por cuya via esperamos el aviso de 15 de Febro para
saber el estado de la Europa y del Navio S.n Pedro, y si la Union
ha llegado a dho Balparayso para salir de Cadiz, como aque
el tiempo revuelto, en él se versaron en esta parte algunas noticias
que incomodan, al paso q.e tambien no dexan de correr otras fabo-
rables por lo que esperamos la llegada de dho Aviso para saber
lo cierto. Que es quanto en la fha me ocurre decir a Vmd. in-
terin le pido á Dios me Guarde la vida de Vmd. muchos años
Lima y Mayo 26 de 1794

S.or D.n Manuel Ximenez — Cadiz

Muy estimado Primo Dueño y S.or mio: La que antecede
es copia de mi ultima escrita á Vmd. por la via que cita, cuyo conte-
nido reproduzco por esta, la que sirve unicam.te para decir, por
esta via de Buenos Ayres, que en los dias q.e han mediado, en
orn. a Ventas, nada se adelanta, tanto por las razones de lo escrito,
quanto por que están los Compradores aguardando del S.n Pedro, cu-
yo registro. lo esperamos segun la correspond.a de esa parte en
mediados del mes proximo, siempre que en todo En.o saliese de ese Sto
y q.e en su nabegacion no esperimente algun trabajo.

Por mis anteriores Cartas, me he quejado justam.te en orn.
a Compras en esa, y remisiones, y ciertam.te lo tengo confirmado, y con

exeso; pues en las dos Estaciones anteriores ala pres.te los Arrenabarz y Yrigoyen Comisionistas, han Remitido abastantes Sug.tos de esta, Cuyas facturas he visto y en ellas he notado todos los Libretes a 32„33„y 34 rr.s y al Respecto de dha compra, los demas Otros, cuya diferiencia con lo Remitido, es la Causa, de no poder ven-der uno como los demas, cuyo perjuicio lo tengo que sobrellebar con pa-ciencia, perdida de la plata, tiempo, y la fama de Vender mas caro, que Otros. Los Libretes se han Vendido, y Venden por 6p.s y 6¼ por cuyo Valor, los primeros los Costean, y yo no puedo, por q.e 38 y 40 rr.s es mucho exceso, y no hay q.e apelar antes finos los unos, que los otros; pues todos son igua-les, y la buena fe me hace producir la Verdad, por lo que med.te alo ex-puesto en lo subcesivo se deve ponér Cuidado, en Comp.s con equidad, sin Recargar nada, yá sea de mi quenta, ó la de esa parte, a fin de nó malograr las Ventas ensu vez.

En el pres.te mes han llegado los Corr.s de Carrag.a y Buenos Ayres y no (Sabemos) se ha Recivido Correspond.a de esos Reynos por lo q.e ignoramos la salida del S.n Pedro, y el estado de la Europa; pero estamos aguardando Embarcaciones de Balparayso, por las que esperamos el aviso de 15 de feb.ro para saber parte de lo Cierto, yá adberso, y faborable, pero todo sin probavilidad. Tambien por dha Ruta esperamos saber si la Union ha llegado a dho Balparayso, cuyo Buque da Cuidado, con Respecto lo ocurrido ala Africa, con el encuentro del Comboy frances del que escapó sin saber como; pero llegó à Buenos Ayres, y Recelamos med.te la salida con la dha Union, que este Navio pueda habér peligrado con el dho Comboy, teniendo esperanzas los Yngleses, ó nuestra mari-na, lo hayan apresado. Ojala sea asi, para que las fuerzas se aniquilen y que Reducidos tengamos quanto antes una Paz Gral. Dios por su infini-ta misericordia nos la Conceda, dandonos lo que mas nos convenga, aq.n le pido me Guarde la Vida de Vm. muchos años Lima y Mayo 26 de 1794

SS.res Ximenez Nuñez y Comp.a Cadiz

Muy estimados Paysanos y S.res mios. La q.e antecede es cop.a de mi ultima escrita a Vms. por la via que cita, cuyo contenido Repro-duzco, por esta, la que sirbe unicamente para decir por esta via de Buenos Ayres, que en los dias que han mediado en orn a Ventas nada se adelanta, tanto por las Razónes de lo escrito, quanto por que están los Compradores aguardando ael S.n Pedro, cuyo Navio lo esperamos segun la Correspondencia de esa parte en mediados del mes proximo. Siempre que en todo Enero saliese de ese Puerto, y q.e en su nabegacion no experimente algun trabajo.

Por mis anteriores Cartas, me he quejado bastantemente en orden á compras
en era, y Remisiones y ciertamente lo tengo confirmado, y con exceso; pues en las
dos Estafetas anteriores ala presente. los Amenabares, y Irigoyen, Comisionistas
han Remitido abastantes sugetos de esta, cuyas Facturas he visto, y en ellas
he notado, todos los Libretes á 32 u 33 r y 34 ad. y al Respecto de dha Compañía
los demas Géneros cuya diferiencia con lo Remitido, es la Causa de no podér
vendér uno, como los demas, cuyos perjuicios los tengo que sobrellebar con
paciencia perdida dela plata, tiempo, y la fama de vendér mas Caro,
que otros: Los Libretes se han vendido y venden por 6 rs y 6 ¼ por cuyo
valor los primeros los costean, y yo no puedo por que 38, y hora es mu-
cho exceso, y no hay que apelar á mas fanfarronos, que otros; pues todos
son iguales y la buena fe me hace producir la verdad, por lo que
mediante alo expuesto, en lo subcesivo se deve ponér Cuidado en Compras
con equidad, sin Recaagir nada, ya sea demi quenta, ola de esa par-
te afin de no malográr las ventas en su vez.

En el presente mes han llegado los Correos de Cartagena y Bueno
Ayres, y no se ha Recibido correspondencia de esos Reynos, por lo que
ignoramos la salida del Señor Pedro, y el Estado de la Europa; pero estamos
aguardando Embarcaciones de Balparayso, por las que esperamos el
Aviso de 15 de Febrero para sabér parte de lo cierto, ya adbeso ya fabo-
rable, pero todo sin provavilidad. Tambien por dha Via esperamos
sabér si la Union, ha llegado adho Balparayso, cuyo Buque da cui-
dado, con Respecto lo ocurrido ala Africa con el encuentro del Com-
boy francés, del que escapó sin sabér como; pero llegó á Bueno
Ayres, y Reclamó, mediante la salida con la dha Union, que
este Remisino pueda habér peligrado con el dho Comboy, teniendo
esperanzas los Ingleses, ó nuestra Marina los hayan apresado. Ojala
lá asi sea, para que las fuerzas se aniquilen, y si Reducidos, tenga-
mos quanto antes una Paz Gral. Dios por su infinita Mi-
sericordia nos la conceda, dandonos lo que mas nos convenga, aquien
le pido me Guarde la Vida de Vmd muchos años. Lima y
Mayo 26 de 1794

Señor Don Juan de Dios de Landaburo — Cadiz

Muy Señor y Dueño mio. Por el Navio Señor Pedro (alias
la Reyna) que con felicidad llegó á el Callao el 31 del mes pasado tengo Reci-
bida su apreciable Carta de Vmd. fha 20 de Enero del presente año, por la que

obierbo, que sin Embargo que sin embargo de no haber tenido el honor de haber obtenido correspond.ª y si solo con el informe q.e dieron à Vm. el S.r D.r Joaq.n su hermano, y mi Amigo D.n Juan Segalaj, se dedicó à designarme Seg.do Consignatario, de la Memoria de Ropas, q.e en el dho S.n Pedro ha Remitido Vm. de su Cuenta y Riesgo, a la Consignacion en primer lugar de mi Pays.no D.n Domingo Ram.z de Arellano, lo q.e es Conforme, Respecto las Circunstancias q.e Vm. me indica; en cuya Virtud, si por algun acaso de muerte, Enfermedad, ù otro qualquier accid.te impravisto Recayeren en mi Poder sus Intereses con singular gusto y buena Voluntad los Recibiré y admitiré bajo de aquellas Reglas q.e previene una buena Correspond.a y obligacion, sobre cuyo punto, con lo expuesto podrá Vm. contar en todo tiempo, ocupandome con toda satisfaccion, en el conocim.to de q.e en mi solo Dige la buena fée, y propenso à desempeñar con honor todo lo q.e se me encarga, sobre que por esta omito hacer à Vm. otro discernim.to

El 5 del Corr.te llegó el Corr.o de Cartag.a por cuya via, y la del dho S.n Pedro, nos hallamos impuestos del abandono de Tolon, y tambien q.e estaq. atacados los Ingleses, han tomado à los Reveldes, la Martinica, como q.e nuestras Tropas en el Rosellon, continuaban haciendo progresos, todo lo qual, no nos ofrece otra cosa q.e trabajos y derramamiento de Sangre.

Por Barco Callesd.o de Balparayso Recientem.te nos hallamos impuestos de q.e la Frag.ta de Gra S.ta Barbara, se perdió en la Isla de Juan Fernandez con el Situado q.e llebava, habiendose salvado la Gente, por cuya desgracia, en la Estacion proxima no tenemos Buque de Guerra, que acompañe los Registros Marchantes, pues unicam.te queda en el Callao la Frag.ta la Liebre, muy mal tratada, la q.e se va à Carenar, ignorando si la partida Vm. de q.e la Nieves, Expres.do S.n Pedro, y Union, puedan llebar R.ña de plata, ó tal vez concedersela esta Superioridad, cuyo estado servira à Vm. de instruccion, por lo que pueda convenir à los Intereses de Vm.

He Celebrado esta ocasion para ofrecerme à la disposicion de Vm. con toda Voluntad. Interin merezco ord.s de su agrado, le pido à Dios, q.e en la mejor Salud me Gûe su Vida m.s a.s Lima Junio 8 de 1794.

S.r D.n Fran.co Mim.z Perez — Cadiz

Muy estimado Pays.no Dueño y S.r mio. Por la Frag.ta de N.tra S.ra la Nieves q.e el 9 de Ab.l llegó al Callao (y el S.n Pedro el 31 del mes pp.do) tengo Recibida su apreciable Carta de Vm. muy gustoso, por la q.e impu.to de su Corr.do y del tanto de la Carta escrita por Vm. à Munarrez, hecho cargo de todo, y habiendolo Visto, y tratado buenam.te sobre los puntos q.e Vm. se Versa, por la Suya, me ha contestado, fué ex.aquado el asunto de Palacios

y Alcedo, y por lo q.e hacia a lo demas, en prim.or l.r V.Ex.a Evacuaria con
Vm. todo lo pend.te tanto de Yntereses como de restringir la Comision, en
alg.a manera de lo q.e se advirtio de la Limonia, bien en la intelig.a de q. al prin-
cipio se resistia, pero habiendole hecho todo el discernim.to de buena correspond.a
obligar lo Justo, y q.e devia ser agradecido, por lo q.e mediava con todos, al fin
se cantaja a lo q.e llevo expuesto, y no dudo en prim.a ocasion correspondera
Vm. en cuya Virtud sobre dhos puntos, no quiero ser mas molesto, hasta las
resultas de su cumplimiento.

En quanto a el encargo de recoger el Aderezo de Diam.tes q.e trajo su
Sobrino de Vm. D.n Fran.co desde luego no habia dado paso, por cuyo moti-
bo, solicite al dho Sobrino de Vm. y le hice pres.te la orn. a q. con discul-
pas, y gagueando, empezo a hablar con ambiguedad de existir, y no;
en vista de lo qual, le dixe q.e la plata, o el dho Aderezo, me habia
de entregar, en cuyo tiempo se declaro diciendo lo estaba usando su
Madama, pero q.e daria forma de entregarmelo, y para conse-
guirlo me ha costado triunfo, pero al fin se halla en mi Po-
der, cuya Alaja para q. se la Venda, he querido entregarsela
al Munarrez, y con desdeñ no ha querido, med.te lo qual, en
vista de lo que Vm. dice de ella, veré forma de su enagenacion,
bien en el conocim.to q.e el costo de los 300 p.s dificultm.te se mirara por ella,
pues es mueble antiguo, y creo q.e de no darse barato, sera preciso buel-
ta a esa, o desvaratarlo hacer lo q. valen los Diam.tes en cuya con-
sequencia por si no se vendiese, Vm. me comunicara sus ultimas
orns. para complacerlo, pues soy Castellano, y agradecido a lo pasado,
y satisfaccion pres.te en q.e se ha dignado Vm. ocuparme, q. lo tengo a
mucha satisfaccion, con q. asi en lo succesivo dispondra de mi corto Va-
lim.to a su arbitrio, y con satisfaccion, en el conocim.to de q.e con buena Vo-
luntad, en lo q.e se dignare Vm. ocuparme lo complacere.

Por el dho S.ta Pedro lleg.e y la via de S.ta fee, sabemos el aban-
dono de Tolon, y q.e los Ingleses se han apoderado de la Martinica
y nosotros en el Rosellon tomado a Colibre, y media.dos de Perpiñan
dado una Batalla, en la q.e perecieron de los Reveldes 6000 y mas
con otras Ventajas, y q. en la Campaña actual, en q. estaran, se de-
rramara mucha Sangre. Dios por su infinita misericordia
nos mire con ojos de Piedad a todos, y nos conduzca como conviene,
a una Paz General, a quien le pido q.e en la mejor Salud pros-
pere su Vida m.s an.s Lima y Junio 8 de 1794

S.or D.n Pedro Martinez Moreno — Cadiz.

Muy estimado Paysano Zocayo Amigo, y S.or mio: Por la frag.ta de re-
gistro la Nieves q.e el 9 de Abl. llegó al Callao, y el S.n Pedro el 31 del mes fin
tengo recibida su Carta de Vm. por dup.do f.ha 13 de Diz.e del año anterior
acompañada del Testimonio de Escr.a de 924 p.s 3 r.s q.e a favor de D.n Viz.te
Galvez, otorgó en esa, D.n Juan Maria de Galvez, Intend.te de Guancavelica
para pagar en esta, a los 6 mes. desu llegada, cuyo Credito como Rgdo.
sobre los Baules desu Equipage, etc. se halla vencido respecto la lleg.da
dho S.n Pedro, y q.e el Deudor ha llegado sin novedad, med.te lo qual luego
q.e se cumpla el Plazo, practicaré las dilig.s desu recaudacion, creyen-
do q.e la paga no sea puntual, porquanto me consta tiene otros
Creditos q.e ha Erog.do en su Viage, y tambien Deudas q.e dejó en esta
pend.tes de consideracion q.e consta de Instrum.tos q.e quarentifico, q.e yo por
si no venia tengo remitidos a esa, a los Herederos, ó Albaceas de D.n
Tomas Rodrig.z de Ezain, en cantidad de cerca de 10 @ p.s y como es
Credito preferente por su antiguedad, y con su lleg.da se le ha de exigir,
en dhas Circunstancias no se como saldremos aproximandome acre-
cer, la tercia parte de su Sueldo, lo deve pagar. En fin, verem.
como se explica requerido, y de sus resultas favorables, ó adversas
por todas vias instruiré, para q.e Vm. pueda informar al Acre-
hedor, su Amigo de Vm. y mio, aquien quando le escriba haré
pres.te; q.e procuraré cobrar, y remitir a Vm. dandole mis mem.as

En quanto al encargo de cobrar del Paysano D.n Juan Jose Lop.z
los 150 p.s que me previene, proced.tes segun Vm. me indica y conlo ocu-
rido con Munarrez, dho Credito lo deve considerar perdo perdido p.r
el Deudor se halla muy atrasado, siendo la Causa sus proyectos, pero
no puedo menos, de decir a Vm. de dha perdida tiene la Culpa, en par-
te, pues pudo quando estubo en esa, haver visto, y estrechado al dho Mu-
narrez, para que entregase, y talvez lo hubiera conseguido, en su
virtud, y la omision de dha dilig.a, tiene que sufrir el quebranto,
pero no obstante lo q.e llebo dho, lo veré, y estrecharé a su cumplim.to
cuyas resultas avisaré a Vm.

El D.n Antonio Ramos, Ciruxano q.e vino en la Fé, creo
no existe en este Continente porq.e haviendo solicitadolo nadie me
da razon, por lo q.e los 19 p.s 3 r.s q.e a Vm. deve los considerará perdidos
bien en la intelig.a q.e estaré a la mira, por si dho Deudor pareciese, co-
brarle, y si esto sucediere, remitiré.

Por el expresado S.n Pedro lleg.do y la via de Cartag.a que
es por donde dirijo esta, á Vm., sabemos el Abandono de Tolon, y
q.e los Yngles. se han apoderado de la Martinica, y q.e nuestras Tropas,
en el Ros. ellon, han tomado à Colibre, y media legua de Perpiñan,
dado una Batalla, en la q.e perecieron de los Reveldes 6 @ y mas,

con otras Ventajas, y q.e en la campaña actual, en q.e estarán se derramará mucha Sangre. Dios por su infinita misericordia nos mire con ojos de Piedad á todos, y nos conceda si nos conviene una Paz general, á quien le pido que en la mejor salud me gue la vida de Vm. m.s an.s Lima y Junio 8 de 1774.

S.ra D.a Marcela Calonge. Sadirta

Muy S.ra mia. Por los Navios q.e salieron del Callao el 4 de Marzo del pres.te año p.a esos Reynos, Nombrados la Gertrudis de Guerra, Princesa, Librante, y Neptuno, tengo á Vm. escrito mi ultima Carta, por la que tengo hecho pres.te el cargo de sus Intereses en mi Poder lo q.e ratifico por esta, q.e dirijo por la via de Cartag.a, la q.e sirbe para dar contestacion ala Carta de Vm. q.e tengo recibida por el Navio S.n Pedro (alias la Reyna) q.e llegó al Callao el 31 del mes pp. de la q.e immp.te en su Contesto digo: Está bien recibió Vm. mis Cartas fhas 26 de Octubre, 10 de Nov.re y 22 de Diz.re de 92, y 27 de Marzo de 793, p.r cuya corespond.a quedó enterada, q.e q.e en su conocim.to eran en su Poder los 217,, p. y liquido de los 375,, q.e navegaron en el Navio la Nieves su mre. Ydiaquez, y en la Aurora su mre Achá, previniendome de sacarlos abonados los primeros ala factura del Buen Suceso, de 2 Arpillados y un tro. y la segunda por lo cobrado del Monte Pio, del año de 791,, sobre q.e caminamos de Conformidad.

Queda en mi Poder la fe de vida, p.a cobrar en su tiempo la asignacion consavida, del Monte Pio, lo q.e se egecutará, y de q.e en su tiempo daré aviso.

En quanto alo q.e Vm. dice, sobre la enagenaz.n de los Efectos existentes, no se pierde tiempo, ni se ha malog.do en la Epoca, desgraciada pasada, la q.e continua, en tal Conformidad, q.e ni la Guerra con los Enemig.s Rebeldes, hasta el dia, ha felicitado esto, respecto a q.e permanece abarrotado de todo; Veremos lo que el tiempo dá de si, para aprovecharlo, y complacer á Vm. lo q.e apetezco, por la razon q.e á todos nos asiste

La Carta q. Vm. me ha remitido p.a D.n Diego Jatiz Cortes, el 23
del corr.te se la remitire para su destino, que es el dia q.e sale el correo, la q.e
acompañe con dos Letras para la resp.ta y exito, bien q.e el dho Governad.
es un gran Zaramullo, pues ni por politica a las q.e le he escrito ultimam.
se ha dignado contestarme, por lo que el asunto lo veo de mala data,
pero Vm. quiere lo estrecho, y he de continuar porq. no se diga, pues
para con el finado, q.de esta hice, lo q. precisam.te le fue muy al caso
para q. se abriese el Gov.no: en fin, veremos lo q. contesta, e instruire
a Vmd. por todas vias, a que me remito.

La Ancheta de Merceria se ha postergado de tal suerte
q. ni con quebranto, puedo salir de ella pero estoy resuelto a darla
por el pral. q.e traxo de España, porq. se va tornando todo, y para
la moda, de forma, q. Dios sabe si los $ q. remitio ... bien re-
ducidos a 50 de esta, lo q. tengo a bien prevenir a Vmd. p.a q.e haga
animo al quebranto, pues no tiro parado no mal..., y ojala
esto lo hubiera determinado antes q. otras q. nos hubiera tenido

El Correo de Cartag.a llego el 2 del corr.te por cuya via, es-
perabamos el aviso de 1.o de feb.ro, pero nos hemos allado sin el, y
unicam.te andaren de 5 de ..ta fe el abandono de Tolon y q.e los Ing.s
se han hecho dueños de la Martinica, y por noticias de la
Jamayca sabemos en el Rosellon seguian nuestras Tropas
en progreso. Dios quiera felicitar las Armas de todos los
Soberanos Aliados, y q.e quanto antes nos conduzca a una Paz
Gral. ínterin lo conseguimos le pido a Dios me guarde a Vd
muchos años. Lima 7 Junio de 1794

S.or D.n Juan Antonio Lazo de Miranda — Cadiz

Muy Señor mio Amigo y Dueño: Por la Fragata de Guerra la Ge-
trudis, por duplicado tengo escrito a Vm. cuyo contenido confirmo
por esta, en todas sus partes; sirviendo la pres.te para decir, que
el 9 de Abril y 31 de Mayo pp.dos llegaron al Callao los Navios Nievo
y S.n Pedro, por cuyos Buques son en mi Poder sus dos Cartas de Vm.
fhas 4 de Diz.re del año anterior, y 3 de Enero del presente año, de las
que impuesto en su contestacion digo: en quanto a el contenido de la
primera q. aunq. hay Guerra, es con una Gente ruin, pero si los
Efectos de Vm. existentes fueran de ellos, podiamos en alg.a manera
medio cantar victoria, son muy Españoles de los q.e todos los años
vienen, por lo que no arriban, a lo q. Vm. y yo apetecemos, pero
aun hay mas, q. aunq. quando la incomodidad de la Europa se

dilate, como nos persuadimos, no por ello, amenos de no dar punto los
Christianos por un par de años, será facil se componga esto, pues como
tengo escrito, todas las Sedas se hallan en sumo abatimiento, de lo
mismo con corta diferencia viene asér, el Surtido de los 3 Cajones indi-
cados Remitiria Vm. q.e Realizó en el S.n Pedro, q.e arribo el 31 del cuya
factura es en mi Podér, y me ha Remitido Vm. compuesta de los dhos
3 Cajones N.s 192, 193, y 194 m.ca F.M. q.e imp.ta princip.l y Gastos
de era la Cantidad de 6273 7rs. p.ta p. cuyos Efectos de Mexicana
con p.ta y sin ella, Cartolinas, Anafallas, y Seda, procuraré su Recibo,
y compendio, ya sea acompañando lo existente, ó separado, segun
se proporcionaré en la intelig.a de q.e todo ello guarda poca conveg.a
para alibio uno de otro, pues solo por partes podrémos hacer algo,
todo lo q.e deve servir de intelig.a, como tambien de q.e por todas
vias instruiré para Caminar de Conformidad.

La orn de Vm. de no Remitirle nada en tiempo de Guerra,
hasta la Paz, la tendré pres.te para su observancia, creyendo en la
Estacion siguiente no habrá Buq.e de Guerra, porquanto acaban
de Recibir Cartas de Chile, por cuya Correspond.a nos dicen se
perdio en Juan fernandez la Barbara de Guerra, en el Ytto
salvandose toda la Gente, med.te lo qual, y quedar en estos Ma-
res unicam.te la Liebre, q.e va a Carenarse, solo los Marchantes S.n
Pedro, Nieves, y la Union, tenemos, y para q.e estos lleben Caudales,
es preciso la Corte de orn. para ello, pues en la Estacion pasada
del Comboy, á no haber ido la Gertrudis, ni un peso hubieran lle-
vado los Marchantes, no obstante lo poco que Registraron en ellos,
porquanto la dha Corte prohibia el Regreso de Caudales en dho tpo.
amenos de no haber Buq.e de Guerra de su R.l Armada, siendo
esto lo q.e sucede para la dha Estacion proxima, y en dhas Cir-
cunstancias aun quando venda parte, ó el todo Respecto su Ci-
tada orn de Vm. de no Remitir, unicamente Restardaria
lo mismo que antexior llebo dho. de que por todas vias no-
ticiaré a Vm. todo lo q.e ocurra faborable a sus Intereses.
por lo q.e anelo su Conclusion para complacerlo.

Por la via de Cartag.a comunicado aquella
parte de la Jamayca, antes de lleg.a el S.n Pedro ya sabia-
mos el abandono de Tolon, en los terminos q.e Vm. se versa,

y por dho conducto igualmte. nos hallamos impuestos de la devolucion del Aquiles con el 12½ p% y demas gastos, y aunq. los Apresadores apelan siempre el Almirantazgo conformaria, bajo las Reglas de la mutua correspond.a lo q. ha sido bastante felicidad, pudiendo decir nros. Aliados han procedido con generosidad, por lo q. el Daño es preciso llebarlo hasta con gusto, porq. al ser considerado, perdido no es poco lo q. se recibe.

El Correo del Cons.te Amo. XIV recibido el correo de dho Cartag.a por el q. esperabamos el aviso de S.o de Febro. q. no ha trahido, pero escriben de S.ta Fe diciendo q. la martinica la tomaron los Ingl.s y q. en el Rosellon nras. Tropas habian hecho progresos, instruyendonos de las prevenciones grandes q. los Soberanos Aliados tenian y las q. aprontaban para la Campaña actual, en q. estaran como a los principios. Dios por su infinita misericordia nos mire a todos con ojos de Piedad, a quien le pido q. en la mejor salud me gũe la vida de Vm muchos años. Lima y Junio 8 del 1794

S.r D. Juan Segalas. — Cadiz

Muy estimado Dueño Amigo y S.or mio: La q. precede es copia de mi ultima escrita a Vm. por la Via de Buenos Ayres, q. ratifico q. esta, con solo la restauracion de las noticias q. han variado, atento haberse confirmado el Abandolo de Tolon, q. no deja de ser desgracia respecto las desgracias de todos, de q. nos hallamos instruidos por el Navio S.n Pedro, (alias la Reyna,) q. el 31 del mes pp.do dio fondo en el Puerto del Callao por cuyo retorno es en mi poder, su Carta de Vmd. fha 19 de Enero del pres.te año, de su q. impuesto, por esta Via de Cartagena, hago a Vm. la Contestacion siguiente.

Por el Capitulo prim.o me hace Vm. pres.te q. habiendo entreg.do los Caudales de la Aurora, habia reconvenido al Cap.tn Amarra, por el importe convenido de la Es.ra de Arteta, de 2687p. 1 r.s quien contestó lo q. Vm me indica, sobre cuyo punto, por esta omito repetir lo mismo q. por Dup.do tengo escrito, contrahido a q. recibí en cuenta, por no haber condescendido recibir Libranza, con la calidad de pagar.s en esa, vendida la Cascarilla q. decia remitia el dho Arteta, quien seg.n mi correspond.a tienda a Vm. no cumplió en su tiempo con la inversion del segundo de la Es.ra de 7630p. con el Cacao, por codicia de hacerlo de su quenta y en estos terminos me enregó con descuento del 2 p.% seg.n como llebo dho tengo escrito a Vm. en cuyo conocim.to sobre dhos Arteres es de mucho no me ocurre q. decir por esta.

Quedo enterado recibió Vm. mis Cartas fhas 26 de Mayo, y 6 de Junio
or cuya Correspond.ª quedaba realizado de la lleg.da de los Registros Rosa,
Gulga y quedar en mi Poder los Testimonios de Escr.ras de 14422 p.s 3d602
18 rr. para cobrar en esta de Maracaibo, y Ynda. su Comp.ro como tambien
de Aristimuño, cuyos Creditos fueron cobrados en su tiempo y se hallan
en mi Poder, por los motivos q.e por mi Correspond.a anterior tengo á Vm.
hecho presente.

En quanto ala Narracion q.e Vm. me hace, sobre los frutos de Cacao,
Cascarilla, Cobre, y Libranzas p.a Buenos Ayres, por todas mis Cartas dirigidas
á Vm. por Dup.do por esta via, y la de Buenos Ayres, tengo hecho presente
no haber tenido exito acopio alguno, y esto mismo sucederá p.a la Estacion
sig.te con las 2800 ó 3000 carg.s q.e Vm. ordena, resp.to de q.e en Guayaq.l quie-
ren por el los 7 1/2 y 8 p.s atento alos muchos Codiciosos q.e hay, en vista
de los progresos del precio de esa, lo q.e en el dia con las noticias recientes
ya conocerán, reflexionando las cerca de 600 q.e en el Comboy van Naveg.do
cuyos Ynteresad.os idos, aun antes de lleg.r la Nieves estaba fletada
sucediendo lo mismo con el S.n Pedro, y la Union, cuyo Buq.e lleg.ó
á Chile, y en este estado, y la Regla q.e Vm. indica tomaria en esa, y la
q.e con la lleg.da del dho Comboy experimentará esa Plaza en dhas
circunstancias resp.to la imposivilid.d de Buq.s, y todo lo demas relacionado
solo tendrá lugar la orn. de Vm. de remitir sus fondos en los
Buq.s llegad.s siempre q.e venga orn. de la Corte concediendoles retorno
la q.e se espera, hoy con mas necesidad, por quanto reciente s.s noticias
Cartas recibidas de Chile sabemos, q.e en Juan Fernandez, en la
Yslas, se ha perdido la frag.ta de Guerra, la Barbara, en el Pto
con un temporal salvandose la gente, por cuya desgracia en la dha
Estaz.n Sig.te no tenemos Buq.e de Guerra, por q.e unicam.te haque-
dado, la Liebre bien mal tratada la q.e se va á carenar y se
necesita en estos meses. En cuya conseq.a hasta, mas adelante
y q.e la Correspond.cia de esa, y disposicion.s de esta parte, nos ilustren,
no puedo afirmativam.te designár á Vm. el regreso de sus fondos
conocidos q.e se hallan en mi Poder, sobre los quales, y todos por tod.s
mas iré instruyendo sin falta, p.a gov.no de Vm. en esa parte.

Por el 4.o Capitulo me hace Vm. pres.te q.e por el correo de
febrero supimos en esta, lo ocurrido en Francia, cuyos Sucesos
cada dia van tomando peor aspecto, y mas con la recuperacion
de Tolon, sea como fuere, medio como Vm. en quanto á durar
la Guerra, pues se emovexbecerán, y en dho conocim.to (ojalá fuera
lo contrario) respecto la Constitucion de la Europa, de Seguros, y demas

q. Vm. me hace pres.te lo determinaré mejor, q.e daxa al Viergo Embar-
car en el S.n Pedro, su mre. d.n Jose Ventura Arrechea, de su quenta y
Viergo, y a mi consignacion los 72 Triq. m.ca J.S. N.s 1 á 72,, q.e const.n
del conocim.to de dho mre. y factura q.e Vm. me ha remitido, la q.e
con sus Gastos de esa y princip.l importa 284393 rr. pta. de esa mo-
neda, cuyos Interes.d procuraré a mi Poder, procediendo a su venta
bajo las Reglas q.e Vm. me prescribe, teniendo pres.te q.e sus retornos
caminen por el dho S.n Pedro y Nieves, siempre q.e se logre la enage-
nacion de una vez, ó por partes, sobre cuyo punto dexo hacer á Vm.
pres.te compradores, ap.ta no los hay, pues todos quieren Plazo, y
en quanto a seguridad dejando a cada uno en su lugar en el t.po
pres.te todo anda revuelto, en cuia virtud, y q.e la fact.a es compuesta
de un regular surtim.to cuarre de Baca como se suele decir, excep.to
cham.te Carros de oro, y tripes q.e se hallan avatidos, en su conocim.to se
aprovechará el tiempo en todo lo posible no descuidando imitar a Vm.
diciendo q.e algunos Interesad. de la Nieves con plazo de año han vend.do
sus Memor.s hasta con un 8 p% libre de todos Gastos, siendo q.e tambien
hai avido otras con un 12 y 16,, pero esto ultimo, con descuento del reg.no
en esa y en tal caso regulado el 6 correr & un solo unicamente.
En fin, en su mejor exito nada quedará q.e hacer, p.a complacerlo a Vm.
y se haran todos los esfuerzos, para q.e en el caso de retorno su rig.do
y el de lo anterior navegue, sobre q.e por todas vias instruiré, pues los
Intereses q.e median en ntra correspond.a son de bastante consideraz.n
pero no tenga Vm. cuidado alguno q.e lo dice un Castellano hon-
rado, y los podrá considerar como en su casa, pues los custodia
y procura su aum.to como lo mio propio, en cuyo discernim.te entra
la consulta de Vm. de q.e no se eternicen en el Almacen, para continu-
ar, cuya clausula, me hago cargo a todos puede tener q.ta fuera de q.e
para mi, aunq.e no desprecio lo faborable, solo la obligacion es la que
me gobierna y mi mayor satisfaccion es luego q.e concluyo que era,
y el no poderlo conseguir con todos me tiene bastantem.te indisp.to

La ord.n de Vm. respecto lo realizado q.e la frag.ta Getrudis, y demas
Buques mercantes, que es de remitir todos sus fondos, llebo dho lo beneficaré,
y que con tiempo por todas vias escribiré de lo que por acá ocurra, no dudando q.e
en su intermedio de esa parte mediará, ó impondrá Vmd. por los avisos, para ca-
minar con el mayor conocim.to en los retornos.

La consulta de los 2 Froo. N.s 72 y 73,, de Tripes m.ca J.B.G. se
tendrá presente su practica, lo que debe servir de inteligencia.

Por Cartag.a y via de la Jamayma, hace un mes supimos la devolucion

del Aguiles, bajo las Reglas q.e Vm. dice, no ha sido poca fortuna
pues los mas opinaban por perdido todo, segun otros, con gasto y el
12½ p.% contributo para los Apresadores, el Quebranto opinan podria
ascender à 1 ó 15 p.% q.e aunq.e es Rebaja peor hubiera sido perderlo
todo, pero no se puede negar q. los Ingleses han procedido con generosi
dad. En 3. del corr.te hemos Recibido el Corr.o de dho Cartag.a por el que
esperabamos tener el Aviso de 1.o feb.ro del q.e carecemos, pero escriben
de S.ta Fe, diciendo q.e la Martinica lo tomaron los Ingleses y q.e en el
Rosellon nuestras Tropas habian hecho progresos, instruyendonos de
las prevenciones grandes q.e los Soberanos aliados tenian y tanque
aprontaban para la Campaña actual, en q. estaran como alos princi-
pios. Dios permita no se derrame tanta Sangre, mirandonos con Pied.d
Con esta f.ha escribo alos S.res Ximenez Nuñez y Compañia
y ami Primo D.n Manuel Ximenez aquienes Respecto à no haber
Remitido Caudal de mi Cuenta en los Registros q.e salieron, no obs-
tante les encargo algunos Renglones para Surtim.to y de Remitir-
melos en la Estacion Siguiente, para q.e asi lo hagan, me hago Car-
go tal vez les puede faltar la plata necesaria, atento los fondos
Crecidos que tienen en mi Poder, en cuya Virtud, y en conformidad de
nuestra Correspondencia hade merecer à Vm. contribuya ala practica
de mis encargos, bajo las Reglas de Justicia, y en la Satisfaccion de q.
quanto à Cordasen, lo doy por hecho, y corresponderé como lo tengo de
Costumbre con la puntual Remesa paga en su tiempo, y de que
en él dará las correspond.tes gracias. Finalm.te concluyo en diciendo,
do, todos los Intereses de Vm. los tengo muy pres.tes para su feliz
exito de q.e por todas vias iré instruyendo, y por descontado en abono
de ellos. Concluyo diciendo he practicado algunas diligencias para
vender por junto la Memoria y dos otras ofrecen 8 p.% y Plazo de
año. Esperaré 15 à 20 ò 30 dias mas, sin desmembrarla, luego
q.e la Reciba, y de no proporcionarme seguridad, mayor aumento
y mitad de plata quando menos, tiraré à vender por parte
segun el tiempo diere de si, de q. por todas vias sucesivam.te instruiré à Vm. p.a
seguir de conformidad en nuestra Correspond.a Interin le pido
a Ntro. S.r me guarde la importante vida de Vm. los muchos
años que deseo. Lima y Junio 8 de 1794

SS.res Ximenez Nuñez y Compañia — Cadiz

Muy Estimados Paysanos y SS.res mios: Ratifico a Vms. mi ultima que antecede, y esta sirve de nuebo para decir por esta via de Cartag.a q.e el 31 del mes pp.do dió fondo en el Puerto del Callao el Navio S.n Pedro (alias la Reyna) por cuyo Buque es en mi Poder la fact.a y ~~conocim.to~~ su Carta de Vms. fha. 18 de Enero del pres.te año, de la que impuesto en su contestacion digo: Queda en mi Poder la fact.a y conocim.to del Cax.n Atapillado q.e en el dho Buq.e S.n Pedro Cargaron Vms. de Cuenta y Riesgo de D.n Nicolas Garcia Leonardo, fabricante en Requena, a mi Consignacion N.o 1 marca **N.G.L.** cuya fact.a compuesta de Tafetanes importa Prâl y Gastos de esa, segun se manifiesta la cantidad de 9975 rs p.ta cuyos Interes. procederé a su Recibo y Expendio, el q.e conseguido su liquido Remitiré bajo las Reglas q.e Vms. me prescriben Revistando de quenta del dho Fabricante, y a entregar a Vms.

Quedo Cerciorado de las dos pzas. de Listados de Seda, que en el dho Caxon vienen de su q.ta de Vms. del Dup.do de la Fact.a de la Nieves, las q.e importan 7022 rs p.ta cuya Partida agreg.da al monto de la expresada fact.a su total compone 17990 rs p.ta cuya Suma dejaban Cargada en sus Libros, lo q.e siendo conforme, en su virtud lo unico q.e devo decir por ahora es q.e las agregaré a los demas Generos, los q.e vendidos en una sola q.ta Remitiré a Vms. en su tiempo su procedido.

Está bien Recibieron Vms. mis Cartas fhas 20 y 26 de Mayo, 3 y 26 de Junio, por cuya Correspond.a quedaron Ratificad. de la lleg.da de la Rosa y Galga, y lo ocurrido con la Anchoveta de Parafita, sobre la q.e por mi anterior Correspond.a tengo hecho presente lo correspond.te q.e Repito, pues en su tiempo veremos lo q.e dá de si, y de no conseguir la enagenacion total, puede q.e en la Estacion siguiente nabeg.e el liquido de los 30 y mas pesos con avisos de los Ess.tes sobre q.e Successivam.te por todas vias instruiré a Vms. de su verdadero exito, Respecto de q.e existe toda la Seda, y Ofucia, lo q.e deve servir de intelig.a

La noticia de la devolucion del Aquiles es conforme bajo las Reglas q.e Vms. dicen, en cuyo feliz exito, no se puede negar han procedido con generosidad ntros. Aliados, todos opinan en esa y esta parte, q.e el Quebranto ascenderá a 18 u 20 p.% pero de lo perdido &a.

Ygualm.te quedo hecho Cargo de todo lo q.e Vms. me Relacionan del dho D. Juan de Sierra Parafita, de sus Interes. de la Aurora, y lo q.e tiene en el dho Aquiles, como asimismo de la Remision q.e en dho S.n Pedro le han hecho Vms. del Caxon.s de Mercerias, cuyo Interesado hasta la fha, no me ha visto, pero no dudo me entregará los 41 pesos uno 3/4 r.s del alcance q.e Vms. le hacen segun su Carta, los q.e Recibidos abonaré a Vms. Eng.to a la lleg.da del Levante, q.e supieron por mi Carta de Junio, en orn. a los Interes. de dho Buque, por mi Correspond.a dirijida

...ordenes para fragata Geraudis, y succesivamente tengo hecho presente. Realizando su envio en mi Poder, con arreglo a las ordenes de esa parte, y lo dispuesto en esta, alconseq. delas criticas circunstancias en q. navegó la dha Geraudis, en comboy con los Marchantes, sobre q. concluyo diciendo, el caudal de todos, está bien seguro, pero apetezco salir del Cuidado q. me manda.

El Ultimo Capitulo de su Carta de vmd. es contrahido, tratando del Estado de la Europa, laq. padece muchos trabajos, con tanta Sangre como se derrama, y la noticia abandono de Tolon, por Cartag.a y otra de la Jamaya, antes de la lleg.a del S.r Pedro la supimos aunq. imperfectam.te, y lo mismo de los Succesos del Rosellon; Dios permita q. q.to antes cese todo, conduciendonos a una Paz Gral. la q. no será tan breve, pues los Reveld. toda via estan muy sobre si, y si en la Campaña actual, no los escarmientan seran mayores los trabajos en adelante, p.a ellos y todos.

Por Barco Reciente llegado de chile sabemos q. en el Puerto de Juan Fernandez, se perdio la frag.ta de Guerra, S.ta Barbara en el P.to salvandose la Gente, cuyo Buq. hace falta, p.a la Estacion, q. Reg.te el Regreso de los Caudales, q. es trastorno. En el Callao solo queda la Liebre, laq. por mal tratada se vá a Carenar, y en dho estado no savem.s si a los marchantes les vendrá orñ. deq. lleven plata, o lo determinará esta Superioridad. El tpo. nos lo irá manifestando la Resolucion, y delas operacion.s de esta, por todas vias instruiré para gov.no de vmd. y caminar de conformidad: finalm.te las ventas corren muy lentas pero se aprovecha todo lo posible, pues quiero Liquidar Cuentas, y Remitir, para descansar un poco, si puedo antes de morir, cuyo objeto no lo pierdo de Vista.

El 3 del corr.te hemos Recibido el Correo de dho Cartag.a p.r el que esperavamos el Aviso del 1.o de Feb.ro q. no ha traido, pero escriben de S.ta Fe, diciend, q. la Martinica la tomaron los Ing.s y q. en el Rosellon, nras. Tropas habian hecho progresos, instruyendonos delas prevenciones grandes, q. los Soberanos Aliados tenian, y las q. aprontavan, para la Campaña actual, en q. estaran como a los principios. Dios por su infinita misericordia nos mire a todos con ojos de Piedad: finalm.te esta, la concluyo diciendo, por falta de tiempo, con esta fha no escribo a mi Primo, y amiga Comp.a contestando a las q. tengo recibidas, en cuya Virtud esta, servira para todos; pues el empeño de vender, y Remitir, es, y será constante, previniendo a vm. hag. R. pres.te q. las orñs las tengo pres.tes, las q. son contrahidas de Remitir lo Ultimo delas Nieves, y hasta nueva orñ. continua la suspension, del Regreso del Caudal del finado niño D.n Marin, lo q. será cumplido; Ultimam.te nada tengo q. decir a Vmd.

enviēn. amis Papeles, porquanto me hago Cargo no se omitirá diligen.ª
para q. vengan en la Estacion Sig.te, en laq.e respecto ha acerme falta para
surtir C. y sin embargo deq.e no remitiré de mi q.ta porq.e noquiero susto C.
espero me hagan remesa de 400 Bets.tas como el Surtim.to q. tengo pedido, 25 u
30,, Piēzas Paños de 2.da Platillas Caudas 4 Fard.s 6 Fard.s blancas, 4 de colores
2 Fard.s Paños finos Azul, Grana 1,, negro, y uno Id.o 2 Fard.s Bretañas
anchas lexitimas Superfin.s, 4 de Angostas, 200 Bultos Estopillas y Cla-
rines, superiores, q.e se solicitarán con empeño, y lo q.e Vms. ademas
gustasen, delo q. tengo pedido, de modo, q.e no omitan Vms. la remis.n
de los q.e por este Cito; pues atod.s hace q.ta para dar Salida alo mucho
e xisteme de todos, cong.e lo digo todo. Y ue es quanto en la fha puedo
decir a Vms. por cuyas vidas le pido a n.tro Señor me las Gũe m.s a.s
Lima y Junio 8 de 1794.
B.L.M.

Despues de tener escrito acaba de venir D.n Juan de Vierna, q.
me hà dho entregado la 4 L. p.a 12 ½ m. lo q. dejo abonado a Vms. en quen.ta
cuyo Yndividuo se ha manifestado tan quejoso del manejo de Vms. que
en parte tiene raz.n, pues estando asegurado el Dinero q. hubiera
pagado el Asegurador, y en dho estado, como justo, se hubiera liber-
tado de desazon, y Vms. hubieran Cumplido con su obligacion, pero
dice atodo lo q.e generalm.te todos q.e los Yndividuos de esa, todos van
a su negocio, y en parte tien razon, por los atrasos q. esperimen.tan tanto

---

S.or D.n Manuel Diez Catalan. **Cadiz**

Muy estimado Pays.no Dueño y S.r mio. En conformidad de dar
a Vm. quenta del Fard.o de Calz.tas consavido sobre dhas Ynteras. tengo a Vm es-
crito con fha de 4 de Marzo por los registros frag.tas de Guerra, Gertrudis
y Princesa, q.e en comboy salieron del Callao, para esos Reinos, cuyo con-
tenido ratifico por esta, laq.e sirbe para decir, por esta via de Cartag.a han lleg.do
al dho Callao en 9 de Abl. y 31 de Mayo proximos pasados los registros
Nieves, y S.n Pedro, por cuyas Embarcaz.s es en mi Podér su Carta de
Vm. fha 28 de Noviemb.e del año p.p.do Juntam.te con el Testimonio de Escr.ra
y quenta q.e incluye de lo q.e estan a Vm. deviendo D.a Maria Ledesma,
y Fran.co Diez su Cuñado, de q.e imp.to y asimismo de la citada Carta de
Vm., en su conocim.to hago pres.te q.e la Guera actual, no influye en
nada para felicitar la enagenacion de las Med.s y calcetas, p.r quanto
los registros vienen, y van, y tambien por q.e su consumo resp.to la
mucha abundancia es muy poco, porquanto de la Clase, y mas infe-
riores se estan vendiendo por 4 u 8 r.s y 9 p. lo sumo, cuyo precio respecto

l Corto en esa, de las de Vm̃., dho Quebranto no puedo disponerlo sobre-
deve hasta tanto deq.e Vm̃. me diga loq.e devo executar, bien q.e en el
entretanto, no perderé ocasion favorable.

En quanto á el Credito de 1146 p.s 5 3/8 r.s q.e seg.n los Docum.tos Remitid.s
están à Vm̃. deviendo D.n Juan Ximenez, y su Cuñada D.a Maria
Sedarima, no tengo pres.te deq.e en otra ocasion me haya prevenido Vm̃ del
dho Xim.z y p.a prueva de ello, he ignorado siempre quien és, y su
residencia, pero med.te los Docum.tos, y su Carta de Vm̃, tengo preguntado
á infinitos de este Com.o y nadie me dá Razon, de su paradero; Verémos
en adelante, si continuando la dilig.a hallo quien dé Raz.n y en tal caso prac-
ticaré las diligenz.s de Recaudaz.n, lo q.e deve servir á Vm̃ de intelig.a, no
excusando prevenirle, q.e para en el caso de no savér su destino, en Resp.ta
de esta, me dirá Vm̃. quien és, y donde para si lo save; pues apetezco com-
placerlo, para q.e no se malogre el trabajo de ntrã Correspondencia.

Por si hiciese al caso, y en abono de sus Interes.s prevengo, q.e en la
Estacion sig.te de Desp.s para esos Reynos, no habiendo Embarcaz.n de
de Guerra, q.e dé Comboy á los lleg.dos, por haberse perdido Recientem.te
en estos Mares, la fraga.ta de Guerra la Barbara, y quedár solo la
Siebre; Carenando, en dho estado, y el de no tenér permiso del Rey, los
Registros marchantes, p.a llevar plata, no savemos, si llegará la orn̄.,
ó se determinará por esta Superioridad, cuya Narraz.n deve servir á Vm̃.
de intelig.a Que es q.to en la fha, y en contestaz.n de la Citada Carta de
Vm̃. me ocurre decir, Ynterin merezco ordñs. de agrado, le pido á Dios
me Gũe. su vida m.s an.s Lima y Junio 23 de 1794.

S.or D.n Tomas Barril — Cadiz

Muy estimado Dueño, y S.or mio: Por los Navios de Registro, la Nieves,
y S.n Pedro, que hán lleg.do al Callao en los dias 9 de Abl. y 31 de Mayo
del mes pp.do tengo Recividas sus Cartas de Vm̃. q.e en Representaz.n de Sindico
de D.n Salvador Matheu, y por fallecim.to de D.n Jacobo Guarzza me há
escrito Vm̃. fhas 23 de Nov.re y 15 de Diz.re de 791, y 30 de Nov.e del año pp.do
de las q.e imp.ta en su Contestacion Resp.to las acusacion.s de mis Cartas Recibidas
su contenido, nada de nuebo se me ofrece decir, y unicam.te Reproduzco
lo escrito, y Quent.s Remitidas, las q.e dirigí con fha 3 de Abl., observando
por la de Vm̃. fha 30 de Nov.re las havia Recibido, como tambien mis
Cartas, q.e Vm̃. me cita, fhas 30 de Junio, 26 de Oct.re y 22 de Diz.re de 792,,

lo que es conforme; en cuya virtud, y teniendo escrito con fha de 23 de Novbre del experesado año, proxº pasado, reproduciendo su contenido, la pres.te sirve para acompañar à vm. las 3 Quentas Estracto, q. con la fha de esta acompañan, proced.tes del Estado actual en q. se hallan los Intereses de las dos factur. consavid. de Primera, y Buen Suceso, q. me remitió el dho Deudor Mateu, de acuerdo y convenio del Acrehedor D. Fran.co Xav.r Gil, por las q. observará, la prim.a es contrahida, à el abono de la Esc.ra importante 16.300 p. por quenta de las quales fueron remitidos à buena q.ta 2300 p. q. con 140 q. se le quedaron deviendo al dho D.or Gil, en el tiempo de mandar su Poder, y Ess.ras ad D. Fran.co Martinez Marañon, vez.o de esta, para q. cobrase, y subastase los Efectos, cuyo Estado de ellos por el dho Estracto prim. hago relacion de q. los Efectos existentes y rematados en 7300 p. ascendian seg.n su Tral, a 14395 3/4 rs. sin contar sus fletes, y Daños. con cuyo Credito de Deuda, và saldado el hade haber de las Ess.ras

Las 3 Quent. Estracto, y Estado, q. llevo dho remito a vm. van en un solo Pliego, y por la seg.da se impondrá es formada de los 1191 p 1½ r q. quedaron à dever los 7 Deudores q. por ella constan, e igualm.te fueron denominad. en las dos Quentas de venta remitidas, q. seg.n su carta ultima de vm. citada me avisa de su recibo, por la q. observará và saldada resp.to lo cobrado hasta el dia, con 651 p. 5¼ rs. q. quedan deviendo los 3 Sug.tos q. por la 3a Quenta, y ultima constan, de la q. voy à hacer relacion.

Por el dho Estado Quenta, resultado de Dependenz. de lo cobrado, por cobrar, y el alcance a mi favor, de 16 p. 6¼ rs se inteligenciará vm. ascender la suma del hade haver à 1207 p. 7¾ rs cuyo Credito và asuelto con los 316 p. 1 r. q. seg. las Quentas remitidas, fha 30 de Abl. de 792, quedaron a mi favor, y por saldo del haber de todo lo vendido, a cuya Partida agregados los gastos del juicio particulares mios de honorario, de Abog.o Procurador, Escrio. Papel sellado, asciende a la suma atento la Quenta presentada al R.l Trib.l a 240 p. 2 rs. cuyas dos Partid. y las Deudas pend.tes de los 3 Deudores q. por fin de todo quedan deviendo, y por menor constan, de los 651 p. 5¼ rs. notará vm. và saldado todo, quedando solo pend.te en mi Poder por cobrar la dha Cantidad, lo q. verificado, entreg. à el Apod.o del Acrehedor en esta, o de no ser así remitiré a vm. en su tiempo, de q. daré aviso por todas vias, todo lo q. deve servir de inteligencia.

Con arreglo a la ord.n de vm. contrahida p. q. remita certifi-

ación de este Rl Tribunl. del ultimo estado del Juicio porq. con dho
Docum.to pueda Vm. arreglar en esa la Interes. del Deudor, y poder
mar: temperam.to del Lugar q. hade tener en ese Concurso, por el
cubierto el Acrehedor D.n Fran.co Xavier Gil en cumplim.to delo
scrito digo: Se adjunta la dha Certificaz.n Autorizada y Comprov.da
or la q. se inteligenciará hacer Rlaz. del imp.te de las Esc.as, del Valor
elos Principales de esa, de los Efectos Rematados, el imp.te de su tasaz.n el
e su remate, y Costas Procesales con cuyo Docum.to las dhas Quentas q.e
compañan, y las Remitidas, podrá Vm. dirigir en esa parte la Contestaz.n
ue corresponde en toda forma, no omitiendo hacer pres.te q. las tres citadas
Quentas, Estracto, Estado, las tengo producidas apedimento del Apoderado
elas Ess.tas al dho Rl Tribunal, las q.e corren en el Quaderno de Autos,
nq. deve servir de intelig.a como tambien, el conocim.to q.e ministra mi
Escrito presentado, med.te la gestion de haver sido conducidas las Ropas
de mi Casa, ala del Apoderado de las Ess.ras, sobre que para vindicar mi
buena fe y ninguna inteligencia para con el ha sido preciso aconseq.a
delos daños del descubr.to detodo, haberle hecho declarar
dela defensa, si fue el Valdes Realmente Subastador, ó en su nombre
el dho Marañon, ó su comp.ro D.n Fran.co de Urida, quienes en Juicio
bajo de juram.to tienen declarado, q.e por hacerle bien, y buena obra
el dho D.n Bernardo Valdes Subastador, las Ropas, las llevaron asu Casa,
para venderlas en ella, acuya operaz.n se contrageron, en virtud de
haver hecho pres.te q. el Nominado Subastador, no tenia proporcion e
en su Casa, p.a el Recibo y despendio, en cuya conseq.a tengo la satisfaz.n
de decir, he cumplido hasta el dia con mi obligacion, con arreglo ala
enq.e me hallava, y executado todo con dictamen del Letrado.

Ygualm.te no escuso hacer á Vm. pres.te he pagado 7p. al Ess.no
del Consulado p.r el Costo de la Certificaz.n q. llevo dho acompaña, doze
mas del Escrito pres.do, y otros dos rr.s pagad.os al Escribiente del Abog.do q.
rompon.n 7½ p.s acuyas Partidas agregad.s 13p. 2rr.s en q.e me condenar.n
or la Apelaz.n hecha Alzad.a pidiendo la nueva Tasaz.n q. se declaró
ndevida, y otros 3 p.s y medio del Escrito pres.do ultimam.te Relativo a
las Quentas q.e produzco con la fha, dhas 3 Partid.s Sum.n 29p. 2rr.
lo q.e dejo a Vm. Cargado en q.ta p.a hacerme Pago de ellos, y delos
16p. 6¼ rr. de lo pagad. q.e cobrase de los 631 p. 5¼ r. q.e como anteriorm.te
llevo dho quedan deviendo D.n Pedro de la Helguera, y D.n Tomas Na-
varro, D.n José Vidal, y D.n Manuel Zevallos, y D.n José de Robles,

todo loqual deve servir à vm̃. de instruccion para seguir de Confor
midad en nrã. Correspondencia.

Por la Duplicado de esta, q. remitiré à vm̃. por la via de Buenos
Ayres, mandaré solo tanto del Contenido de la Certificacn. Autoriz.da y
comprovada, q. sigue por esta, y via de Cartag.a afin de ahorrar gastos
pues no son pocos los hechos, haviendo tenido la Culpa el Apoderado de
las Ess.tas por no haberse querido convenir en recivir los Efectos por su
tasacion; pues si asi lo hubiera hecho, el estado del Acrehedor, y deudor
seria muy distinto, pero no teniendo remedio, concluya à todos diciendo
q.e quando unos pierden, otros ganan, pero lo cierto es, q.e las Ropas
q. se remitieron, y han sido rematadas, en la Epoca q.e llegaron, y q.e
ha corrido siguientem.te siempre ofreciendo perdida, y demora, cuyo
discernim.to se deve tener pres.te p.a obtener la Conformidad q.e corres
ponde, cuyo exito aseguro à vm̃. me es bien sensible, y tambien
el q.e espero de las Deudas por cobrar, cuyos Ynquilinos corren bien
desgraciada suerte, sirviendo à vm̃. de idea, q. quando fueron Crea
das las Dependenz. todos eran de notorio abono, pero los tiempos
los ha traido, y conducido à muy pocos desahogos, siendo preciso su
frir aq.e paguen como puedan, dexandolos surgir por no perderlo
todo. Que es quanto en la fha me ocurre, y devo decir à vm̃. Ynte
rin lepido à Dios me guarde su vida muchos años. Lima y Junio
23 de 1784.

SS.res Pedemonte y Addizone — Cadiz

Muy S.res mios. Con fha de 23 de Abl. pp.do por esta via de Cartag.a
tengo à vm̃s. escrito mi ultima Carta, por cuya Correspond.a tengo he
cho pres.te todo lo q.e en dha fha me ocurrio prevenir en orñ à los Ynte
res. de vm̃s. lo q.e ratifico por esta, la q. sirve para dar contestacion à las
Cartas de vm̃s., q. tengo recividas fha 4 de Diz.re del año pp.do, de la
q. imp.to en su contestacion digo: Esta bien recivieron vm̃s. mi Carta
la q.e dirigi por la fragata la Aurora, por la q. se hallavan vm̃s.
hecho cargo de las Dilig.s practicadas hasta su fha con esas à tranqui
lizar en lo posible el mejor exito de sus Yntereses. Sobre los quales con
firmando todo lo escrito, en el dia hago pres.te à vm̃s. q. en quanto à
ventas, de lo recivido del Cap.n Bausa absolutam.te nada se ha ven
dido, constando su Existencia à causa de lo indicado por mi Corres
pond.a sirada, por ser todo lo entregado q. se halla en mi Poder, de
impertinente Salida, y Consumo, resp.to la Epoca, pero vm̃s. pueden estar

confiados no se ha perdido, ni malograrà tiempo faborable en la ena-
jenacion, para su mas pronto retorno, lo q. deve servir de satisfacz.
intteligencia.

Quedo hecho Cargo de la Carta q. sin fha dirigiò à Vmd. el dho.
Bravo, de la q. impuesto nada me ocurre q. decir à Vmds. y si solo q.
haviendo le entregado las Cartas q. por principal, y Duplicado me tie-
nen Vmds. remitidas para el, en su virtud hace la Contestazn. q. por la
Carta adjunta veràn de la q. enterados, si tuvieren Vmds. que pedir-
le, ò hacerle Cargos, dha diligencia serà, haciendole la Contestacion
justa con direccion à el dho Sr. y con la Calidad de entregarla en
mano por mi mano, todo con el fin de que buenamte. se esclarezca
qualquier punto, para de este modo obiar todo litis, pues por lo
General todos devemos entraherinos apensar, diziendo que
mas vale una mala Composicion que un buen Pleyto.

Por el segdo. y ultimo Capitulo de la Carta citada recivida de Vmds.
noto me hacen relacion del horno de Cobre, cuyo punto es concluido
por tenerlo en mi Poder, y por lo que hace al razonamto. de Vmds. sobre
los perjuicios, à que deve responder el espresado Sr. Bravo, compren-
sivos por las Esas. del Sr. Merarco, diciendo que con arreglo à la
demora, y la revolucion de la Europa, deverà responder por el segzo.
de un 20 p% q. ocasionaràn los retornos, dho cargo aunque parece
justo segun Vmds. se esplican, para formalizar el dño. tienen
pmrs. que vencer muchas dificultades, y el infinitos apoyos, y carti-
culos, cuyo discernimto. costaria mas plata q. lo q. vale, ò puede
importar el dho seguro, siempre que con arreglo à las Quentas
remitidas del Cargo hecho en ellas, al Deudor, espresado D.
Cerarco, y su mancomunado en vista de lo cargado en ellas, de-
terminaràn Vmds. lo que estimaren arreglado, teniendo presen-
te para obiar diferiencias de q. la obligacion de los Comisionis-
tas es, poner de su parte todos los medios acesorios à beneficio
del Acrehedor, con lo q. cumple, sobre q. si he de decir à Vmds. lo que sien-
to, me parece q. el predicho Sr. Bravo, en dho punto, cumplio q.
no perfectamte. con lo principal de su obligacion en consideraz.n
de que si hubiera procedido à vender, ò subastado la memoria
en tal caso, atento el Estado del Deudor, los Intereses de Vmd.
lo hubieran padecido en mayor detrimto. y demora, porque
no habia donde pagar; todo lo qual deve servir à Vmd. de

govierno para procedér.

Por lo que hace a la Narracion de Vmd. contrahida a facilitar Libranzas a su fabór, Remision de Cascarilla buena, y que los Retornos navegue a nombre de Dn. Juan Bautista Gustaguio Ledemonte las dhas Libr. aunq. las hé solicitado para Remitir el Liquido de la Partida Recivida del Sr. Presid.te de Chile, no las hé podido allár, sucediendo lo mismo con la Cascarilla, por quanto la buena está atracada, y tambien el Buque para su Retorno, y por lo q. hace al tercer punto, quando llegue el Caso de Remitir, será observada la Orn. de Vmd. haciendo el uso en nombre del citado S. Dn. Juan Bautista.

Por lo q. pueda convenir a los Interes. de Vmd. hago presente que los Registros, Nieves, S. Pedro y Union, los dos prim.s llegaron al Callao el 9 de Ab.l la dha Nieves, y el 31 del mes pp. el S. Pedro, y la Union a Balparayso, cuyo Buque, en la ftra lo consideram.s en el Puerto de Arica, queriendo decir á Vmd. con dha Conversaz.n son 3 los Buques que deverán Regresár para esa en la proxima Estacion, ignorando si se les concederá Registro de plata, para lo q. es precisso venga Orn. de la Corte, ó se la Conceda esta Superioridad en vista de q. el Rey tiene mandado Regresen los Caudales en Buques de su Rl. Armada, q. no hay ninguno para la dha Estaz.n proxima, med.te a que Ricientem.te acavamos de savér, la fragata de Guerra la Barbara se ha perdido en las Islas Puerto de Juan fernandez dentro de su Ensenada, salvandose toda la Gente por lo q. dho Buque hace falta; pues aunq. queda la fragata la Liebre, está muy mal tratada, y va a Carenarse, la que es precisso subsista en esta, para resguardar en parte este Continente de Enemigos. Veremos lo que el tiempo va dando de si, y de sus Resultas, por todas vias imtruiré á Vmd. para proceder en esa entendiendo Vmd. esta en quanto en quanto á Remisiones de lo Cobrado, por cobrar, y ventas. Pues quanto en el dia me ocurre y devo prevenir a Vmd. Interin le pido á Dios, que en la mejor salud me gue la vida de Vmd. muchs. años. Lima y Junio 23 de 1794.

P.D.

Despues de escrito á Vmd. la que antecede el Ex.mo del Rl. Trib.l del Consulado a pedim.to de Dn. Joaquin de Bravo Varela, se me há tomado una declaraz.n en la q. hé dho sér cierto la entrega de Efectos q. paran en mi Poder, y me há entregado

de Vmd. y tambien ser conforme el Alcance, de ciento y tantos pesos
a su fabor en la Quenta que me ha producido, y con la Calidad de que
se ha exigido por la Plata, cuya diligencia estoy impuesto es nacida
da del Embargo de V.os Cazon.s de plata Labrada q.e Vmd. han hecho,
creyendo ser suya, y declara con prueva que daré, ser perteneciente
a la finada Marquesa de S.n Felipe, lo que prevengo a Vmd. para
gobierno; Como tambien que el resto de los 1127 p.s 2 r.s q.e fueron
a Farmacia y Panizo, en el dia dice por Esquela ser solo de la
Cantidad de 3334 p.s 4 ½ rs. y q.e de dho resto Vmd. le tienen Con-
testado con fhas 28 de Junio y 12 de Octe. de 768 mediante
lo qual, me dirán si es conforme, bien q.e como tengo escrito
dhos Creditos son perdidos. Ut Supra.

Somos 26 de dho mes y año. En los dias q.e han med.do
con arreglo a lo q.e llevo hecho pres.te de Baruso, devo informar
a Vmds. el Tribunal ha proveido Autos mandando se agregue
al Expediente ademas de la declaraz.n Testimonio de la Escritura
de lo q.e el D.r Renazeo, y Bezamilla convenidos deven a Vmd.
a lo q.e me he opuesto, denegandolo, y pedido Testimonio a que
proveyó el dho Tribunal Autos, y se ha resuelto por segunda
vez, se agregue el dho Testimonio de la Escritura para mejor
proveer desentendiendose de la Calidad del Testimonio
pedido, por cuyo motivo, y de dhas providenz.s tengo apelado
al Tribunal de Alzadas; veré sus resultas, de las que por todas
vias sucesivam.te instruiré, creyendo vendrem.s a parar en mi
Embargo, y si asi fuere, remitiré Testimonio, de la Defen-
sa hecha, para que impuestos Vmd. en su vista, me prescri-
van lo q.e tubieren por conv.te no dudando, q.e el exito de dho
punto en esta parte, esté concluido para el 5 del mes proximo
y si asi sucediese, por el Corr.o de Cartag.a q.e sale de aqui el
8 del mismo instruiré, a q.e me remito, concluyendo esta
diciendo, me hagan Vmd. el gusto q.e las Cartas vengan
de otra Subscripcion mas clara, pues questa algun trabajo
su lectura, y inteligencia Ut retro

Sor Dn Fern.^do Antonio Paz de Miranda — Cadiz

Muy estimado Dueño Amigo y S.^or mio: La q.^e antecede es copia de mi ultima escrita à V.m̃. por la via de Cartagena, cuyo contenido ratifico por esta, q.^e sigue por la via de Buen.^s Ayr.^s para decir; unicam.^te q.^e en los dias q.^e han mediado tengo recividos los 3 Cax.^s Arapillados con savida del Sr Pedro, y habiendo contestado los dos de Tenidos estan conformes con la factura, cuyos Efectos de Mostican.^s de plata, y sin ella son bien desgraciados sus colores, y mas arrevatado, pues devian ser un rosa vivo hermoso limpio, cuyos Generos hasta el verano tienen q.^e esperar, y lo mismo las Carrolinas por ser de plata, q.^e si hubieran sido de oro, en el pres.^te Ynvierno èra muy regular su salida. Tengamos paciencia todos, pero sirva à V.m̃. de govierno q.^e las Mostican.^s sin p.^ta se venden a 18, y 19 rr.^s las con p.^ta 28 rr.^s y hasta 42 p.^s las Carrolin.^s y la Seda hay mucha, y se ha vendido desde 8 a 15 p.^s pero el Cajon se mantiene Cerrado, por lo q.^e ignoro su Calidad, pero por el precio estoy hecho Cargo, cuya conversac.^n deve servir à V.m̃. de inteligencia como tambien, q.^e los Efectos citados, no siaven para Surtir, y dar salida alo exist.^te, pues Terciop.^s, Felpas, Meleñ.^s y Delfinas, ò Duroy.^s como los Grodetur.^s todo ello se halla en abarrot.^s sin ningun comp.^dor. En fin otros reciben tambien Medias, y otros Generos mas aproposito q.^e se venden, cong.^e asi bueno es divertir la imaginacion, q.^e en la variac.^n està el gusto, pero tengo Escrito à V.m̃. biene à ser perdida lo q.^e el tiempo confirmarà, respecto de q.^e las muchas manos lo pierde todo, y no soy S.^to para hacer milagros con manufacturas poco aparentes, bien q.^e deseo complacer à V.m̃. pero el tiempo no ayuda, sino a pechos q.^e no luce, el trabajo, ni la asistencia continua en el Almacen, lo q.^e se practica hasta con agonia.

El 20 del Corr.^te llegò por Cartag.^a el aviso de 1.º de Feb.^ro y nada en sustancia nos ha adelantado, despues de las noticias de Tolon, Martinica, Rosellon de Perpiñan, y toma de colibre, q.^e ya sabiamos por esta via, y Embarcac.^s Mercantes lleg.^das à Montevideo. Ultimam.^te se miente mucho, adberso, y faborable, pero lo cierto es q.^e la Europa està en trabajos. Dios permita cese, q.^to quanto antes aquien le pida, le dè à V.m̃. acierto para mandar Sedas para vestidos, y Chaquetas de moda, q.^e es lo rico vendible, y q.^e esperando me logue los m.^s añ.^s q.^e deseo Lima y Junio 26 de 1794.

P.^d Despues de tener escrito quanto en la f.^ha me ocurria decir à V.m̃. q.^e ratifico, añado q.^e anoche llegò el alcance por esta via de Buen.^s Ayres.

on la Correspond.a del Avisso de 15 de feb.ro en cuya virtud es en mi Poder su
Carta de vm. fha 31,, de En.o del presente año, acompañada de la factura
y conocim.to Duplicado de los 3 Arpillados del S.n Pedro de la q.e impuesto digo:
q.e en q.to ala narracion q. vm me hace, de los Efectos remitidos de Buenos
Ayres, à Potosi, y su Exito, lo celebro infinito, pero en quanto à el adbitrio fa-
cilitando de hacer lo mismo desde esta, con lo aparente, hago presente no
es facil, amenos de no originar muchos gastos respecto de q.e con la division
del Virreynato, no pasan Arrieros, y solo por mar del Callao, para el Puerto
de Arica, se pudiera remitir; pero hay la dificultad de que como Puerto Avi-
litado, sus Dros y fletes, y Arrieros, hasta dho Potosi, consumirian mucho
Principal, en cuya conseq.a por ahora no se puede pensar en dar Curso ala
Idea de Vmd, pero tendre pres.te el Pensam.to por si se proporciona oca-
sion mandar los Raxolicos Matizados, Felpas, y Terciopelos, q.e es lo que
en los destinos q. vm cita, pudiera tener consumo, en conformidad de que
en otros tiempos los que baxaban, solian comprar de dhas especies: En fin
veremos en adelante, si se pres.ta coyuntura faborable, y se aprovechara
para complacerlo. El Corr.o trahe algunas novedades, como dicen de gov.no
nuebo p.a esta, y q. los Yng. piden factorias, por lo q.e escriben se estava
armando toda nuestra Esquadra, lo q.e da cuidado, a mas del Subsidio de
la Guerra con los Reveldes fha ut Supra.

S.or D.n Manuel Xim.z — Cadiz

Muy estimado Primo Dueño y S.r mio. Confirmo la q. antecede, y
tambien quanto tengo escrito ala nueba Corresp.a, sirviendo esta p.a decir,
aunq.e de prisa, son en mi Poder sus Cartas de vm. particular, y rela-
tivas, alos Interes. del finado, sus fhas 18 de oct.e 19 de Nov.e y 4 de Diz.re
de 793,, y 15 de En.o del pres.te año, recividas por los Navios, y Correos
maritimos, y la ultima por el S.n Pedro, q.e el 31 de Mayo pp.do llego à el
Callao, sobre cuyos contenidos, por mi anterior Correspond.a con respecto
alas ord. de vm, tengo hecho pres.te el Estado de los Interes. de la
Testamentaria de ntro finado D.n Martin Xim.z y de vm. sobre
los quales, no me ocurre nada q.e añadir sino confirmar lo escrito.
En q.to alos particular. de la Patria de mis Papeles Capellanias,
y demas incidenc.s, ratifico lo escrito, por lo q.e hasta recibir y ver el
estado conclusion de todo, nada puedo determinar en orn. à remision
por ignorar la parte suplida, cuya q.ta aguardo con los Papeles pasa-
dos por el gral. Consejo en toda forma.
Los Pañuelos de vm. han dado en broma, pues hay los que
quieren

estas Limeñas son b.cos con quadros de lista negra, rosa Carne de Doncella, con negro, Sason aurora, con listas, y quadros negros, y al respectivo de esto Generos por su ordn. para Faldellines, en lugar de Espolin. y Raoliz por lo q.e para remitir, se deve tener pres.te bien sea de mi q.ta, segun lo encarg.do, ó de q.ta de esa, y p.a Hombres Vestidos de Pezeño Listados de gusto, de todos colores, bien q.e todo Color Carm.ta, y Verd.e botella, son adaptables, y si [illegible] el Am.o Miranda hubiera mandado, mejor le fuera, q.e con la Seda, Espolin. de plata, y sin ella, y Anafallas q.e ha remitido segun le escribo, p.a q.e en la Estaz.n sig.te si bienen Registros (ojalá sea ninguno) se dedic.e amandar lo q.e le conviene, para facilitar la salida a lo existente antiguo, y nuebo, q.e ha remitido, lo q.e no dejará Vm. de hacerle pres.te y esta misma Conversacion Rueda, p.a con la Comp.a amigua, de sus fondos hacer algunas remision p.a surtir las Sedas q.e tenemos, pues de no contraherse ademas del tiempo Corrido, todo tiene q.e co tirar, p.r q.to su enagenaz.n es muy Paulatina, y solo acalorandolo con nuevas especies del dia, podrá acalorarse la Enagenaz.n, sobre q.e se tomará el temperam.to q.e gustaren; pues yo Cumplo con hacér pres.te las cosas, a q.e se agrega, q.e mis Yntres. particulares, ellos seg. lo remitido, han sido Viles, y sirven para talqual mezclar con ellos todo lo q.e puedo, hasta con perjuicio propio, lo q.e no siento, y antes si digo, apetezco la Conclusion, pues no veo la ora p.a descansar.

El espendio de las Mercezas, va muy despacio, porq.e es peste lo q.e hay, y la q.e todas las Estaz.n biene, pero está a la Vista de to abierto, con lo q.e Cumplo, y no soy S.to p.a hacér milagros, como quisiera, queriendo decir con esto, deseo Vender, y remitir, pero tengamos paciencia todos.

El 20, y 23 del Corr.te han lleg.do por Correos, y esta via de Buenos Ayres el aviso de 1.o de Feb.ro, y nada en sustancia nos han adelantado, despues de las noticias de Tolon, Martinica, Rosellon, Perpiñan, y toma de Colimbra, q.e ya sabiamos por otras vias, y Embarcaz.n Mercantes lleg.das á Montevideo. Ultimam.te se habla mucho, adverso, y faborable entre ellos ser exting.do toda la familia R.l de Paris, por lo q.e toda la Europa, la consideramos en trabajos, corriendo mucha sangre, de todos, Peste, y hambre; Dios permita cesen q.to antes tantos trabajos mirandonos con Piedad, a quien le pido me g.de á Vm. m.s añ.s Lima y Junio 26 de 1794

P.D. Somos 27 porq.e se ha detenido el Corr.o un dia, en cuyo q.l, lo q.e

...cerrare decir à, se tome Vm. la molestia de mandar dirigir amio
Cuñado Crespo la adjunta, y decir savemos q.e en el mes de feb.ro saliar
dos frag.tas de Guerra para el Callao, y si se confirma su venida, se
habla ya deq. la fiebre q. se està carenando navegarà con los Navios
marchantes Nieves, y S.n Pedro y Union, con Registro, y lo cierto nos lo ha-
de decir el tiempo, deq. en su vez instruirè p.a govierno. Fha

Cadiz

S.r D.n Juan Azpilcue...

Muy estimado Dueño Amigo y S.r mio. — Reytero à Vm. la q.e precede
dirigida por Cartag.a, sirviendo estas quatro Letras para decir unicam.te que
en los dias q. han mediado, tengo Recividos los 72 Fard.s consavidos, sobre cuya
enagenaz.n actualm.te estoy en trato, con un sug.to de caudal conocido de entera
satisfaccion, quien ha querido hacer la operacion de ver un fard.o de cada
especie, lo q.e se ha verificado, pero para imponerse delas Calidades de Bretillas blan-
cas, y con flor encarnada, Claim.s y Olanes — Batistas, se abriò todo el tercio
el q. contestado con la factura, se hà àllado la falta de un bulto de olanes
contestado q.t tres veces, cuya falta, me hago cargo procederà de Yerro, ò
robo en esa Aduana, lo q. deve servir à Vm. de intelig.a, como tambien
q.e si logro la enagenaz.n por todas vias lo noticiarè à Vm. para seguir
de conformidad, no excusando hacer pres.te se acava de verificar venta
de otra Memoria, con solo un 10 p.% pagando el Comprador, fletes, y derechos,
sin premio de seguro ni comision de esa, ni esta, en dhas circunstanz.s
considerada mi comision, y el corto premio q. le queda à Vm. si por de
de pres.te no se ponen mejor, medito suspender por algunos dias mi
su enagenacion haber si lograinos mejor suerte, por el todo, y de no
hecharè à vender por partes, seg.n se pueda, cuyas Resultas no
las hade hir diciendo el tiempo, q. por succesion del, por todas vias
como llevo dho instruirè.

En consecucion de cobrar el resto q.e estàn deviendo à Vm. los con-
savidos Loredo, y Aluyze, Ultimam.te hemos tenido comparecencia en el
Tribal, en la q.e se acordò q. el Apoderado D.n Matias de Larreta nos entreg.
aprorrata delos Efectos q.e Recivio de Arriza el resto q. deve, quien
alegò pertenecer los q. mantenia à dos Esc.ras de dos Riesgos, pero q. los Acrehe-
dores, no habian Reclamado, en cuya virtud y decir, las de un Riesgo
eran preferent.s con otras discursion, medio quedò llano à entregarn.s
pero con la Calidad de chancelarle, y responder, delo ultimo q. Rabiamos
por las Resultas, aq.e por recoger nos abenimos resp.to de q. savemos, los Deu-
dores no se hallan en estado de pagàr, y q. el fin es Regèr, cuyas Resultas

finales de loq.e Recibiere, de ello instruirè con q.ta para Caminar de conformidad, esto es eng.to à Recibir: ẽ q su Venta, segun las maulas, esta ès preciso q. sea paulatinam.te à exemplo de lode Lapelena, q. ni por la mitad de su abaluo loquieren.

Porlo q.e hace à el Credito de Conde, y Camacho, exigido el Ynterventor Villar p.a q. instruya, àcava de decirme q. no save si las Cascarillas podran Caminar en la Estacion proxima, pero q.e de un modo ù otro instruyra del estado, con division de hijuelas de loq.e acada vno correspondebien q. dho Efecto deve hir asu correspond.te de esa, q. tengo à vm̃ indicado el Boticario de la Plaza de S.n Antonio, en cuya consequ.a loq. à vm̃. conviene ès, asegurarà lo del desgraciado Aguiles, de la Cascarilla, q. el Camacho consignò à vm̃. Respecto de q. aqui heniot de tener Quebranto, a causa del desastre, de Dependenz. q. hicieron, y tambien porq.e visto lo Vendido, y poco existente se nota, Quebranto descubierto, atento loque deven, cuya Recaudacion de todo, tiene q. tirar, y sin adbitrios q. tomar faborables.

El 20 del corr.te llegò por Cartag.a el Aviso de 5.o de feb.ro y nada en sustancia nos han adelantado, despues de las noticias de Tolon, Martinica, Rosellon, de Perpiñan, y toma de Colibre, q.e ya sabiamos, por esta via, y Embarcaz. mercantes llegadas à Montevideo: Vltimam.te se habla mucho adberso, y faborable entre ello, ser estinguida toda la familia R.l de Paris, porlo q. toda la Europa la consideramos en trabajos, corriendo mucha Sangre, de todos: Dios permita Cesen q.to antes tantos trabajos mirandonos con Piedad, aquien lepido me Guarde à vm̃. muchos años. Lima y Junio 26 de 1794#

P.D. Despues de tener escrito à vm̃. haviendo lleg.o un extraordinario de Buenos Ayr.s q. lo berificò ayer 25 por la noche, nos hà conducido el Aviso de 15 de Feb.ro por cuya Correspond.a es en mi Poder su Carta, fact.a y Conocim.to Dup.do de laq. por el S.r Pedro me dirijiò vm̃. sin añadido alguno, med.te loqual, teniendo contestado, nada me ocurre q. decir, pero si hago pres.te se dice de Gov.no nuebo en esta parte, y tambien escriben diciendo q.e los Yngleses hàn pedido à nũa. Corte, Factorias, en ñros. P.tos de Americas, por cuyo motibo se habia mandado àrmar toda nuestra Esquadra, loq. si se confirma podremos esperar aun mayores trabajos de los eng. nos hallamos, y por decontado no se puede des preciar la noticia para las Vent. respecto de q. si se confirma esto vltimo, meditamos q. ñra Corte, no lo concederà, y en dhas Circunstanz. podràn tomar mas Valor las Ropas, en cuya Virtud, no habiendo resuelto entrar en la compra, el sig.to q. estava contrahido, me parece conveniente aberiguar.

lo cierto delas noticias, y ntão. Estado p.a proceder, sin precipitacion y
con el mas conocimt.o posible, q.e operar en los Interes.s de Vm.s con arre-
glo a su ordn. sobre q.e como anterior llevo prevenido, por todas via
instruiré. Fha vt supra.=

SS.res Ximenez Nuñez y Comp.a — Cadiz

Muy estimad.s Paysan. y SS. mios. Confirmo la q.e antecede, y la
pres.te sirve para decir, q.e en los dias q.e han mediado, nada he adelantado en
la enagenacion de lo Existente y nuebo, por los motibos q.e tengo hecho pres.te
de ser efectos para el Verano, y por lo q.e hace, a lo antiguo deq.e tal de Vm.s
Galon.s Chameloles, de Lila, y Carros, tho.s Generos, a unos les ha pasado la
moda, y los demas son muy morosos de salir porq.e los buscan pocos, y en
quanto a las existencias de la antigua comp.a, con esta fha hago presente
a mi Padrino, lo q.e medito, cuyo discernim.to masticado por todos Vm.s en esa
determinacion, lo q.e tubieren por conveniente q.e yo estoy pronto a todo,
pues lo q.e deseo es complacer.

Las dos medias Pzas de Generos para vestidos, de quenta de Vm.s
venidos en el Cajon de Tafetanes, las tengo en mi Poder, y hallado confor-
mes con la factura las q.e están juntas con las demas, p.a quando les llegue
su vez, delas q.e se dará q.ta incorporad.s con la factura remitida del Cajon
ostro. cancavido, de las Nieves lo q.e deve servir de intelig.a

En quanto a mis encargos, si en la Estacion siguiente pueden venir
algunos, los reciviré, y de no me sucederá lo q.e en la pres.te escasez, pero p.a
q.e así no suceda en el todo, y por si Vm.s estubieren escasos de plata, y
no remitiere de mi q.ta, tengo escrito a el Amigo D.n Juan Segala
les facilite à Vm.s la q.e necesitaren, p.a cumplir con mis Notas, y encarg.s
quando no en el todo, en parte, entendiendose esto, en la remision de
un poquito de cada cosa, pues nunca conviene en nada Cargar la
mano, y para proceder con acierto deverán Vm.s tener presente
todas mis Cartas p.a llebar adelante la serie de lo pedido.

El 20 del Corr.te llegó por Caraq.a el Aviso de prim.o de Febrero
y nada en sustancia nos han adelantado, despues de las noticias de
Tolon, Martinica, Rosellon, Perpiñan, y toma de Colmbre, que
ya saviamos. Ultimam.te se habla mucho adberso, y favorab.e

entre ello, ser extinguida toda la familia Rl de Paris, por lo q.e toda la Europa la consideramos en trabajos, corriendo mucha sangre, Pestes y hambre de todos: finalmte. por todas vias espero quatro letras, por todos los Maritimos, y quant. Embarcaz. salgan, para Buenos Ayres, y Cartag.a pues las noticias contribuyen para el manejo en esta parte. Ynterte. lo consigo le pido à Dios me Gue. à Vms. m.s an. Lima y Junio 26 de 1794.

P.D. Oy Somos 27, porq.e se ha detenido el Correo un dia en el qual, lo q.e ocurre decir es, se tomen Vms. la molestia de mandar dirigir à mi Cuñado Crespo la adjunta, y decir sabemos q.e en el mes de Febro. salian dos fragatas de Guerra, para el Callao, y si se confirma su venida, se habla yà de q.e la fiebre q.e se està Carenando, navegarà con los Registros Marchantes Nieves, S.n Pedro, y la Union, con Registro, y lo cierto, nos lo hà de decir el tiempo, de q.e en su vez instruirè p.a govierno. Va.

S.s Caraza Hijo Vernal y Comp.a — Cadiz

Muy estimados Señs. y S.s mios. Por duplicado por esta via de Buenos Ayres, y la de Cartag.a tengo à Vms. escrito mi ultima con fha de 26 de Mayo proximo pasado, por cuya Correspond.a tengo à Vms. hecho prest.e el estado de sus Ynteres. lo q.e ratifico por esta, la q.e sirve para decir q.e el 25 del Corrte. por la noche llegò el Corr.o alcance de Buen.s Ay.s el q.e nos hà trahido el aviso de 15 de febrero por cuya Correspond.a es en mi Poder su Carta de Vms. fha 17 de Enero del presente año, de la q.e impuesto en su Contestaz.n digo: Està bien recivieron Vms. mis Cartas, fhas 26 de Mayo y P.D. de 5 de Junio del anterior, por las que quedavan imp.tos y tambien por la q.e remitì del Cav.ro Villalta del estado del Credito que deve, el que a la fha subsiste en los mismos terminos segun mi dha Carta anterior, mediante lo qual y confesirme Vms. la ordn. de q.e se le vaje la mitad de los Ynteres. que constan de la quenta remitida, en su conseq.a no dudo evaquar el asunto, y conseguido, por todas vias instruirè.

En quanto aq.e el dho S.r Villalta havia quedado en entregar en el termino de un mes un mil p.s solo lo verificò de 500 en el tiempo avisado à Vms. med.te lo qual, el estado actual en que nos allamos, y la satisfaz.n q.e el expresado Deudor obtiene de la gracia del Soberano de Brigadier de R.s Exer.s y con Sueldo, desde luego me

prometo, q.e la transaz.n será de algun mas desahogo á fabór de Vm.d, atento
el deseo q.e manifiesta de realizar la paga, cuya final conclusion de nue-
a Esc.ra y convenio, propagaré nuevam.te, med.te la gracia q.e Vm.s le hacen,
q. no dudo les sirva de estimulo, y contrahido, por todas vias instruiré.

En quanto á el Credito de los Frondas, en la fha no me ocurre nada
q.e prevenir de nuevo, contrayendome alo q.e tengo escrito; y por lo q.e hace
al exito del Coche, su enagenaz.n p.a el destino q.e por mi anterior Carta
indiq.e á Vm.d, se ha frustrado, en cuya virtud, medito se haga la
operacion de quitarle los muelles, y ponerle sopandas para vér, si en
dho estado podemos sacár algo por el, pues los 3 p.s mensuales de la Coche-
ra, se lo va comiendo.

El corr.o dho Alcance lleg.do ha conducido resp.to el estado de la
Europa, bastantes noticias faborables y adbers.s de la Guerra con los Re-
veldes, y tambien deq.e vien.n al Callao dos frag.tas de Guerra, y 4 Cavez.
q.e devian salir en todo feb.ro cuyo refuerzo p.a estas Mares és muy
óportuno, med.te aq.e en el dia solo se halla la frag.ta la Liebre, la que
actualm.te se está Carenando, por haberse perdido la frag.ta Bar-
bara en las Yslas de Juan Fernandez, adonde desde Balparayso
fué á llevár el Situado, en cuya conseq.a en la Esraz.n dispte para esa
de Registros, solo irán los 3 lleg.dos Nieves, S.n Pedro, y Union, alo q.e
no savemos si se les concederá Registro de plata, por lo q.e hasta mas
adelante en la fha no puedo instruir á Vm.d de remesa alguna.

Que es quanto deme ofrece decir á Vm.d Ynterin le pido á Dios
q.e en la mejor Salud me Guarde sus vidas muchos años. Lima y
Junio 27 de 1794.

S.res Pedem.te y Ardizone — Cadiz

Muy S.res mios. Mi ultima escrita á Vm.s es la q.e antecede, la q.
ratifico, sirviendo estas quatro Letras unicam.te p.a decir, q.e en los dias que
han mediado, no he adelantado cosa alguna en la Enagenacion de sus
Yntereses, ni tampoco en orn. á el Espediente promovido por Bauso, el q.e
se halla en el Tribunál de Alzadas. Veremos lo q.e se resuelve, y de
sus incidencias q.e continuen, por todas vias instruiré á Vm.s con Tes-
timonio de lo actuado, p.a procedér en esa, pues me aproximo á creér,

el objeto de dho Bauso es, imitar à vms. Embargando en esta, cuyo p.
lo he de defender por su om. afin deq.e no lo padezcan sus Intereses.
El 3 del Corr.te llegó al Callao la frag.ta de Guerra la Rosalia, por cuyo
Buq.e savemos el estado de esos Reynos, en orn. ala Guerra, la q. parece
durara, respecto las noticias foborables, y adbersas q.e se nos comunican, como
tambien deq.e alos 8, ò 10 dias, devia salir otra frag.ta, laq.e estamos aguar-
dando de un dia à otro, y en vista de dho Refuerzo, en la fha se dice yá
con proravilidad, en la Estacion siguiente, seguirá para esa, con los Marchantes
S.n Pedro, Nievez, y la Union la frag.ta la Liebre, q.e como tengo escrito se
esta Carenando, en cuyo conocim.to los Caudales podrán seguir, con alguna
seguridad, en cuya virtud, por dhos Registros Remitire el Liquido de lo
cobrado del S.or Presidente, y tambien el Credito del D.n Cesario, y su man-
comunado Vezanilla, por q.to me hago Cargo, pagarán en su tiempo del
mes de Octubre proximo, esto es, siempre q. el Referido Cav.ro Bauso, no
entorpezca su curso, y de las Resultas de todo, succesivam.te por todas vias
escrivire à vms. para Caminar de conformidad. Que es q.to en la
fha, se me ofrece decir, y pedir à Dios me Gue. la vida de vms. m. an.
Lima y Julio 8 de 1794.

S.or D.n Man.l Diez Catalan — Cadiz

Muy estimado Pays.o y Dueño mio. Reytero à vm. laq.e
antecede, y estas quatro Letras se contrahen unicam.te p.a decir, por esta
via de Cartaxena q.e la frag.ta de Guerra la Rosalia, llegó al Callao el
3. del corr.te por cuyo Buq.e Sabemos el estado de esos Reynos en orn.
ala Guerra con los Reveldes, laq. parece tirara, respecto la obstinazion
de dha perversa gavilla de vandidos; estando por dias esperando la
otra frag.ta, con cuyo Refuerzo, en el dia se dice con proravilidad, en la
proxima Estacion seguira con los Marchantes, la Liebre de Guerra, que
se está actualm.te Carenando. En fin. D.n Juan Ximenez Compadre
de D.a Maria Ledesma, bien solicitado, no parece, en esta Capital, ni
menos en ella dan razon dequien es, loq.e deve serbir à vm de inteli-
gencia.
Que es quanto me ocurre decir y pedir à Dios me Gue.
su vida muchos años. Lima y Julio 8 de 1794

SS. Caçarra Hijo, Vernal y Comp.ª — Cadiz

Muy estimados Señores y mios. Mi ultima escrita á Vms. es la que antecede, la q. ratifico, sirbiendo estas quatro Letras unicamente para decir, que en los dias q. han mediado, no hé visto al Cav.º Villalta, pero de un dia á otro espero las resultas de lo escrito á Vms. en cuyo tiempo, respecto la orn. de rebaja, no dudo el otorgamiento de la Ess.ta del resto, lo q. verificado, por todas vias instruiré.

El B. del Corr.te llegó á el Callao la frag.ta de Guerra, la Rosalia, por cuyo Buq.e sabemos el estado en q.e gira esa parte, en orn. á la Guerra, la que parece durará, respecto las noticias adbersas, y faborables, q. se nos comunican, como tambien de q.e á los dos ó 6 dias devia salir otra frag.ta la que estamos esperando de un dia á otro, y en vista de dho refuerzo, en el dia se dice yá compravavilidad en la estacion proxima seguirá para esa con los Marchantes, S.n Pedro, Nieves, y la Union; la frag.ta la Liebre, que como tengo escrito se está Carenando, en cuyo conocim.to lo q. se halla en mi Podér cobrado, y recaudare, de todo haré remesa, por dhos registros, con preferencia en la dha de Guerra, lo q.e devo sobir de inteligencia, bien en el conocim.to de q. para mejor proceder, de lo q. realizare en esta, por todas vias por duplicado escribiré á Vms. Que es quanto en el dia me ocurre decir, y pedir á Dios me g.de sus vidas m.s a.s Lima y Julio 8 de 1794.

S.or D.n Fernando Ant.o Paz de Miranda — Cadiz

Muy estimado Amigo Dueño y S.r mio. Mi ultima escrita á Vm. es la q.e antecede la q. ratifico, sirbiendo estas quatro Letras para decir que en los dias q.e han mediado, no hé adelantado cosa alguna en la enagenacion de todos los generos de Vm. por q. estamos en el rigor del Ynvierno, y las Sedas corren en el Verano, por lo q. hasta su vez, es preciso tener paciencia, pues los mercaderes no tienen plata para comprar, y guardar, pues el tiempo estrecho, les hace caminar con dia á de gra.

El B. del Corr.te llegó al Callao, la frag.ta de gra la Rosalia p.r cuyo Buq.e Savemos el Estado de esa, en orn. á la Guerra, la q. parece durará, respecto las noticias adbersas, y faborables q.e se nos comunicaron como tambien de q.e a los 2 ó 6 dias devia Salir otra frag.ta la q. estamos aguardando de un dia á otro, y en vista de dho refuerzo, en la fecha se dice yá con provavilidad, en la Estacion proxima, Seguirá p.a esa,

con los Marchantes S.n Pedro, Nieves, y la Union, la frag.ta la Liebre, q. como tengo escrito se está Carenando, en cuyo conocim.to los Caudales podrán Seguir con alguna Seguridad, pero respecto la orn. de vm. no puede remitirle, nada, hasta q. se concluya la Guerra, a menos de no recibir contra orn. como la espero, respecto lo q.e llebo dho, de q.e lo considero hecho Cargo, mediante lo dispuesto en esa, para pensar en retornos. Que es quanto en el dia me ocurre decir y pedir à Dios me Gue. à vm m.s an.s Lima y Julio 8 de 1794.

P.D. La prevencion q. hago, en orn. à remitir, es comprensiva à la practica de sus orns., de q. sea en frag.ta de Guerra, y no en Marchantes, lo q. verificaré en su tiempo, en el q. por todas vias instruiré. V.a

---

S.or D.n Man.l Vim.e — Cadiz

Muy estimado Primo Dueño y S.or mio. Mi vltima escrita à vm. es la q.e antecede la q. ratifico; sirbiendo estas quatro Letras para decir, q. en los dias q.e hàn mediado, no hé adelantado cosa alg.a en la Enagenaz.on de todos los Interes. de la antigua Comp.a, ni tampoco de las Docenas de Pañuelos, por q. como tengo escrito, las existenz.s de lo antiguo, Son abundantes, y poco aparentes, duermen, y tienen q. tirar, siempre q. de esa parte, no se haga lo q. digo, de remitir para colorarlas, y vèa forma de su expendio, sobre q. antigua, y nueba Comp.a determinarán lo q.e tubieren por conveniente; y por lo q.e hace àl segundo punto de Pañuelos, no se venden, por q. no son del Uso, y y para darles Salida, es preciso remitir lo q. tengo pedido, para surtirlos, bien q.e en el entretanto, no se perderá la Enagenaz.n de todo lo q.e se pueda, aunquando se pierda, ò se cortee unicam.te, esto ès, en el Caso de Contado, que al fiado segun el tiempo, es punto menos que perderlo todo, como nos há sucedido yà con parte, por haber querido adelantar el tiempo; en cuya virtud, es conducira conserbà, pues fuera de Casa, segun la Epoca, corre mucho riesgo: Sobre cuyo discernim.to no me dilato, por q. el buen entendedor, con pocas palabras basta, y la satisfaccion de que no se pierde tpo.

El 5 del corr.te llegò al Callao, la frag.ta de Guerra, la Rosalia, por cuyo Buq.e no hé recibido Carta alguna de vmd. ni de la nueba Comp.a pero esta, le ha escrito à Nuñez y tambien Carazo, por cuya Correspond.a estoy imp.to murio el sobrino de Vim.e

Perez, quien de resultas de un Ynsulto quedava gravem.te enfermo sin esperanz., lo q.e me havido bien sensible.

Por el expresado Buque llegado savemos, el estado de esos Reynos en orn. ala Guerra, la q.e parece durará, respecto las noticias favorables, yadversas q.e se nos comunican, como tambien deq. alos dos o 3 dias devia salir otra frag.ta, laq. estamos aguardando de un dia otro, y en vista de dho refuerzo, en la fha se dice ya con provavilidad, en la Escaz. proxima seguira para esa, con los Marchantes S.n Pedro, Nieves, y la Union, la frag.ta la Liebre, q.e como tengo escrito, se esta Carenando, en cuyo conocim.to los Caudales podran seguir con alguna seguridad, en cuya virtud por dichos registros, remitiré el Liquido de lo ultimo llegado, segun la orn. de Vm.; y por lo q.e hace alo demas, espero respecto las frag.tas de Guerra meditara Vm. lo conveniente del retorno de todo, loq. me hade decir el tiempo, por elq. succesivam.te hiré instruyendo delas operaziones de esta parte, para Caminar de Conformidad.

Adjunta es el Duplicado de la q.e tengo escrita ami Cuñado Crespo, dirigida por buenos Ayres, y esta sigue por Cartag.a, por cuyo contenido se inserirá Vm. de loq. le digo, para q.e con arreglo aello, y las disposiciones de Vm. no se pierda tiempo en mis Papeles. Teniendo entendido q.e de mi quenta no remitiré plata hasta que las cosas estén en tranquilidad, y para hacerlo, de loq. faltare espero la Cuenta por menor, que es laq.e me contraherá ala practica; pues asi lo pide la buena razón, y claridad, para en todo Caminar de Conformidad. Que es quanto en la fha me ocurre decir, y pedir á Dios q.e en comp.a de mi Parienta, y demás, aquienes me encomiendo, me g.de la vida de todos los muchos años q.e deseo. Lima y Julio 8 de 1794.

S.r D.n Juan Segalas — Cadiz.

Muy estimado Dueño y S.or mio. Mi ultima escrita a Vm. es la q.e antecede, q.e confirmo por esta, laq. sirbe para decir, q.e el 5 del Corriente llegó al Callao la frag.ta de Guerra la Rosalia, por cuyo Buq.e son en mi Poder sus dos Cartas de Vm. fhas 6, y 10 de Marzo del pres.te año, de las q.e imp.to en su Contestaz.n digo: Está bien recibió Vm. mis Cartas fhas 20, de Julio, 26 de Ag.to, y 14 de Sept.re del año anterior,

por cuya Correspond.a quedara enterado del Estado de sus Dineros, en que caminamos de conformidad.

Por mis Cartas dirigidas a Vm. por Dup.do G. esta via de Cartagena y la de Buenos Ayres, tengo hecho prest.e quanto ha ocurrido, Ynstruyendo de q.e Arreta pagó los dos Creditos de q. Vm trata, por su primera Carta citada, q. acavo de Recibir, y tambien sucedido lo mismo, con Arizmuño, Bezamilla, Marañon, y Unda, sirbiendo a Vm. de intelig.a q.e este ultimo Credito tambien lo pagó el dho Aristimuño, pues el Poder del dho Marañon y Unda, lo franquearon para solo prestar su nombre, como en efecto asi lo han dicho en esta, en el tiempo en q.e los Reguerí. Ello fué pagada, p.o no sé con q.e fin, el Refexido Aristimuño, me encarga lo haga presente infiriendo le combendrá, para quando Regrese á esa, tener el merito, y q. su Credito no necesite de apoyo, lo q. no es fuera de proposito, pues como de honor y q. desea trabajar, no es estraño aspire á hacer constar, apatece llenar sus deveres, para este, y ese Comercio.

Enquanto alos Creditos, de conde, y camacho y Zapelena, Ratifico lo escrito á Vm. con el agregado, de q.e en los dias q.e han mediado, enquanto alo q. deván los dhos Camacho, y Conde, tenemos girado Escrito para presentarlo, al Trãl. pidiendo q.e el Ynterventor Villar instruya por menór el verdadero estado lo q. devemos saber en el Acta, de Comparecencia, en cuya Virtud, de sus Resultad Succesibamente instruiré.

La narracion q. Vm. me hace á consequencia de haber declarado la Guerra, en esta, y las ventajas de los Reveldes en la Alsacia, opinando la Guerra deve durár, me parece es conforme, atento aq.e dho Reyno se ha echo una manad causa Comun, sobre q. algunos Estadistas opinan de q.e en la Campaña actual en q.e estarán por dentro, ellos mismos, y por fuera, los hande, quando no Redu cir enteram.te pasar infinitos trabajos, y destrozos, lo q.e es una lastima, Resp.to de q. todos tiemos de tocár, y en dhas Circunstancias, no tenemos q.e hacer otra cosa, sino es, pedirle al S.or nos mire con ojos de misericordia.

Sin embargo del modo de opinár de algunos, enquanto á el Aquiles, espero de q.e el Almirantazgo confirme lo Resuelto de devolverse aunq.e enquanto á Contribuir cueste alguna cosa más de la Octava parte q. ademas los gastos del Juicio, pues sea como se fuere siempre es allazgo, lo q. deseo se verifiq.e p.a q. todos tengan el consuelo q.e apetecen los accio nistas del desgraciado Aquiles.

Med.te la llegada de la frag.ta y la q.e esperamos, q. Vm. dice devia salir alos ocho dias, lo q. es conforme con lo q. otros escriben,

esperamos q.e alguna de ellas, ó la Libre acompañarán alos Registros S.n Pedro, Nieves, y la Unión, y si asi fuere, tendré presente la Vm. del Retorno de sus Intereses, compartiendolos, siempre q.e lleven Registro los Marchant., q.e en el caso de frag.ta el todo en ella, lo q.e nos hade decir el tiempo, y sobre q.e por todas vias instruiré de las operaciones de esta, para que a Vm. sirva de govierno

Los consavidos 72 Fdos. existen, por no haber Comprador, tengo hecho animo aguanten un mes mas, por ver si consigo la venta del todo, pues me hago Cargo, de q.e por partes, me hade costa trabajo su finalizacion, pues hay sus drogas en ello muy buenas, segun lo escrito, beremos lo q.e el tiempo và dando de si, y de su exito instruiré

Tengo firmada la escrita, convenio para recibir, del Apod.o Larreta, como todos los demas, el resto q.e deven Loredo, y Aluzc, lo que deve ser en efectos tasados, y con las Calidades de chancelar, y quedar Responsables por lo ultimo q.e se recibe, en el Caso de reclamar de esa parte, los Escrituraxios de dos Riesgos, lo q.e deve servir de inteligencia, como tambien, de que luego q.e reciba, instruiré, con q.ta delo q.e percibiere: finalmente, puede Vm. estar en el conocim.to no pierdo de vista su caudal, tanto, que si fuera propio, no haria mas, por su feliz exito. Que es quanto en la f.ha me ocurre decir, y pedir à Dios me Guarde à Vm. m.s an.s Lima y Julio 8 de 1794.

S.res Xim.z Nuñez y Comp.a — Cadiz

Muy S.res mios y estimad. Pays. Mi ultima escrita à Vm.s es la q.e antecede, la q.e ratifico, sirviendo estas quatros Letras unicam.te para decir q.e en los dias q.e han mediado, no he adelantado cosa alg.a en la enagenaz.n de sus Intereses, ni tampoco en quanto alas Existenz.s de la antigua Comp.a, en conformidad esto, de lo q.e por mis anterior. tengo hecho pres.te, y lo q.e con esta f.ha digo ami Primo D.n Manuel Xim.z, pero Vms. pueden tener siempre la Satisfaccion no se pierde Ripio, en cuya virtud, y para q.e no se posterguen mas los Intereses, es preciso no hechen Vms. todos en olbido, el punto de propagacion para acolarar esto, pues lo rueda siempre trahe buenas consequencias, para lo rezagado, lo q.e deve servir de inteligencia, y sobre q.e meditarán lo q.e tubieren por mas conveniente, pues yo cumplo con lo q.e escribo, porq.e deseo liquidar para meditar

despues de desahogados q.e nos hallemos, lo q. pueda hacer Cuenta con conocim.to del tiempo, el q. no se malogra, con el fin de Remitir; y Realizar Cuentas, cuyo punto en practica, es muy agradable á todos, pero dho consuelo está distante, de gozarlo, seg.n la Epoca. En fin para quando lleg.e el Veráno, no dudo dár Salida a lo mucho de Vms. y Falsetanes, y de su exito instruiré

El 5. del corr.te llegó al Callao la frag.ta de Guerra la Rosalia, por cuyo Buq.e no he Recivido Carta alg.a de Vmd. y si la ha tenido Nuñez, por la q. estoy imp.to entre claro, y obscuro, no hay novedad en esa Casa, lo q. me sirve de satisfaccion, como tamb.n q.e mi Comp.e Carazo, le haya escrito, bien q. me hago Cargo tiene motibo, pero mi Correspond.a por todas Circunstanz.s creo no és de desentenderse, para dejar de escribirme por todas vias aunq. no sean mas de quatro Letras, como lo tengo encargado &a

Por el Referido Buq.e llegado, Sabemos el estado de esos Reynos, en orn. ala Guerra, la q. parece durará, Resp.to las notiz.s fabozables y adversas q. se nos Comunican, como tambien, de q. alos 30 ó 40 dias, devia Salir Segunda frag.ta, la q.e estamos aguardando de un dia á otro, y en vista de dho Refuerzo, en la fha se dice ya con provavilidad, en la estaz.n proxima, seguirá para esa con los Marchantes S. Pedro, Nieves y la Union, la frag.ta la Liebre, la q. como tengo escrito se está Carenando, en cuyo conocim.to los Caudales podrán Seguir con alg.a Seguridad, en cuya virtud, por dhos Registros con arreglo ala Orn. de Vm., Remitiré el Liquido de lo Cobrado, y Vendido acusado, con más lo q. se adelantare, en el tiempo hasta su Salida, lo q. devo Serbir de intelig.a como tambien q.e de las operaciones de esta, por todas vias Sucesivam.te hiré instruyendo, para Seguir de Conformidad en nuestra Correspond.a, concluyendo con decir, q. en orn. á mis encargos espero no los hecharán al olbido, para la practica. Ultimam.te en prim.s Registros aguardo quatro Libras de Tabaco, y q. me lo escoja mi Lacayo, Vecino de Vms. Que es quanto en el dia me ocurre decir, y pedir á Dios q. en la mejor Salud me guarde la vida de Vms. muchos años. Lima y Julio 8 de 1794

Dn. Dn. Fernando Pasos de Miranda   Lima

Muy Estimado Dueño Amigo y Sor. mio. Continuo a Vm. la q. e
[illegible] de mis Atenciones, escribiendo estas quatro lettras para de ir
por esta Via de Buen. Ayres, q. e en estos dias q. han mediado, sin em-
bargo de saber [illegible] [illegible] de [illegible] nada ha traido de Euro-
pa [illegible] la [illegible] de la [illegible] por los Yngleses, y el [illegible]
[illegible] la [illegible] de la [illegible] por [illegible] y el [illegible]
[illegible] por Nosotros [illegible] saber los sucesos de la Campaña actual
[illegible] [illegible] q. e [illegible] mui sanguinaria la que talvez terminará
[illegible] las Noticias [illegible] de que en [illegible]
[illegible] [illegible] Religion Catholica, en Num. superior
[illegible] declarado los Reales [illegible] q. e [illegible] [illegible]
[illegible] podremos cantar Victoria porq. e [illegible]
[illegible] de la Mesonia para todos; el Sor. permita [illegible]

Hace 8 dias, q. e el Sor. Virrey tiene declarado [illegible]
[illegible] de Guerra del Callao en fin de año, con los Caudales, y por Dicha
[illegible] Dn. Juan Lucas Saldia apesar de la propuesta [illegible]
[illegible] a la Casa por [illegible]
por [illegible] [illegible] el Curso debido [illegible]
[illegible] [illegible] Comerciantes [illegible] su buena fee, y su pre
[illegible] para ocurrir [illegible] se concedio la [illegible] q. e y lo Ocurrido con esta
el [illegible], con el qual se concedio la [illegible] al dho. Mre. Nombrado, se espera
Superioridad, por no haber propuesto al dho. Mre. Nombrado, se espera
[illegible] de [illegible] q. e sera mui conforme, pues bueno, ó malo el Cm
plea, con proporcion [illegible] en particular [illegible] dos Calidades.

En Virtud del Aviso de Vm. [illegible] Remision
p.a seguir Chorrechura, en el [illegible] de su Salida [illegible] adelanta
de la partida [illegible] q. e se halla en mi poder, y ademas, [illegible]
[illegible] en la Venta, y Cobranza de sus Yntereses, sobre q. e por todas vias hice
[illegible] para q. e Vm. proceda en esa parte, no Omitiendo hacer pre-
[illegible] q. e han mediado nada ha [illegible] de los [illegible]
[illegible] [illegible] los Gremios en el
[illegible] [illegible] con el fin de Cobrar lo [illegible] q. e [illegible]
[illegible] suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar [illegible] q. e basta de
[illegible] y en el pre. te se han abierto en terminos de q. e los pocos q. e
[illegible] los atracan, [illegible] aunq. e no tengo mas q. e la Calidad de
[illegible] [illegible] abrir las tiendas, y [illegible]
[illegible] de [illegible] y agregando [illegible] [illegible]
de su Cuenta; [illegible] Conformidad, lo demas Almacen. [illegible] dur-
[illegible] nos hallamos Cercados, sin poder Despedir sus Cargos [illegible]

lo q.e no pudiendo remediar es preciso conformarse por fuerza, pero no por
eso, ay q.e amilanarse, q.e quando sale el sol proporcion todos se calien
tan, y el q.e lo dispone todo, sera servido de mejorar los tiempos queriendo
dar un [illegible], y q.e si ese Comercio a exemplo de este pudiera lo [illegible] de lo
prejudicial de las Compañias, otro Gallo, como dixo el otro V.ra Qui en q.to en
esta me ocurre decir à vm. y pedir a Dios me gu.e su vida m.s a.s Lima
y Julio 26 de 1761

SS.res Mrs. Devonante y Arizone

Cadiz

M.ui SS. mios. Confirmo a vm.s la q.e Antecede, y mis Anteriores
sirbiendo estas quatro letras para decir q.e en los dias q.e van mediado, sin
embargo de haber llegado el Correo de Cartagena, nada ha traido de
Europa, excepto dela Ratificacion dela Martinica por los Ingleses, y el Quar-
to por nosotros apeteciendo saber los sucesos dela Campaña actual en
q.e estarán, q.e consideramos mui sangrienta, la q.e tal vez terminara, si
salen ciertas las Noticias botadas q.e corren, de q.e en Paris se habian de-
clarado los Realistas Religion Catholica en Num.o superior, lo q.e si es con
firma podiemos cantar Victoria por q.e contado eso Cruzar, es consig.te la me-
joria p.a todos, el S.or lo permita asi suceda, si nos conviene.

En quanto del Exped.te de Borno corre el Abad.o y no lo pro-
mueve, pero tengo entendido q.e su pretension se reduce unicam.te a excluir
ir q.e en esta parte nada debe a vm.s para en su consequencia alegar perjui-
cios por lo ocurrido, en esa veremos, si es asi, ó lo q.e resulta, y de todo su-
cesibam.te hiré instruiendo.

Hace 8 dias q.e el S.or Virrey tiene declarado saldrá la
Liebre de Guerra del Callao en fin de Año, con los Caudales, y por Decreto
Nombrado el Mre. de vm. D.n Juan Lucas Saldias, apesar dela propuesta hecha por
el Apoderado, en esta de ese Comercio, Amenabar, q.n la hizo en tres de su
Casa, porq.e su Empleo lo considera herencia, no dandole el curso debido
lo q.e dhas. Maestrias, en Buq.e de guerra, sirban para socorrer Comerciant.
atrasados, honrados, de buena fee, q.e fue el Espiritu con el qual se concedio
la gracia a ese Comercio, sobre q.e y lo ocurrido con esta Superioridad de esta
se espera novedad de remuda, lo q.e seria justo, pues si el Empleo de Apo-
[illegible] malo, q.e todos disfruten de el, y si bueno igualm.te

En [illegible] del [illegible] fragata, y ser Buq.e [illegible] para

seguir endereechura, enel tiempo de su salida han ivuñe l'Comision delas provincias consebidas q.e se halla, y deben Entrar en mi poder, y ademas lo q.e consiga Vender de sus Intereses. sobre q.e por todas Vias hize instruiendo para q.e V.m.s procedan en esa parte, no Omitiendo hacer prev.te q.e en los dias q.e han Mediado, nada he Vendido, por lo tenazo estas Ventas Ocasionadas de q.e los Gremios, en el Año pasado suspendieron las V.tas con el fin de cobrar lo en el pres.te se han Avenido en terminos de q.e los posos q.e vasan de las Provincias de Arriba los atracan, y Gastan, aunq.do no tengan mas q.e la Calidad de hom.s deben, agregado a eso suntir particular de esta y varias partidas de su Cuenta, e igual semilla en la Casa Jac.a de Argue, y hir atraviendo todos los Ramos del Comercio del Peru, En dha Cima unos los demas Almazenes Aunq.e sientos, nos hallamos cercados sin poder corresponder n.ra buena Corresponden.a como quisieran os lo q.e no pudiendo remediar, por q.e este Comercio no reclama a exemplo de este en su consequencia, es preciso conformarse por fuerza. Que es quanto en el dia me ocurre decir, hasta el sig.te Correo, interin le pido a Dios me gua.e a V.m.s m.s a.s Lima, y Julio 26 del 1794.

---

5 S.res Casasa, Hijo Vernal y Comp.a — Cadiz

Mis Estimados Paysanos y S.es mios. Confirmo a V.ms la q.e anteced. de y mis anteriores, sintiendo estas quatro lineas para decir, q.e en los dias q.e han mediado, sin Embargo de haber llegado el Correo de Cartax.na nada ha trahido de Europa, excepto la Ratificacion de la Martinica por los Ingleses, y el Guarico por Nosotros, apercibiendo saber los sucesos de la Campaña actual, en q.e entraran q.e consideramos mui sanguinaria la q.e tal vez terminara, si salen ciertas las Noticias volantes q.e corren de q.e en Paris se habian declarado los Realistas y Relig.n Catholica en Num.o superior, lo q.e si se confirma podremos cantar Victoria por q.e contado el Cancer, es consig.te la mejoria para todos el S.or permita assi suceda si nos Conviene.

Hace 8 dias q.e el S.or Virrey tiene determinado saldra la Subre de Guerra del Callao en fin de Año, con los Caudales, y por Decreto Nombrado el cap.n D.n Juan Lucas Valdivia, a pesar de la propuesta hecha por el Apoderado Amenabar, q.e ia hizo en tres de su Casa,

por q.e su Empleo lo considera herencia, no dandole el Curso debido de quedhas. Mrecurias sirban para socorrer Comerciant.e Atrasados, y fue el Espiritu con el qual se concedio la gracia, sobre q.e y lo sucedido con la Superioridad, por no haber puesto en la propuesta al Nombrado q.e lo estaba antes para la Barbara perdida, se Espera Novedad de Remuda, lo q.e seria mui conforme à Justicia, respecto de q.e sus hermano y Apelados ya han disfrutado esta Regalia del herm.o q.e fue.

En Virtud del Regular dha. frag.ta y ser Buq.e compe.te para seguir viage en derechura, en el tiempo de su salida, hare à vm̃. la Remision de las partidas consabidas q.e se hallan en mi poder, y ademas lo q.e consiga cobrar de Jozonda, y Caballero Villalta q.n hace ocho dias me ha mandado un Recado previniendo, q.e en un dia de estos se Alcandara el orn.la mejor, y mas pronto q.e le sea posible para satisfacer, lo q.e debe; serbira vm̃. del intelig.a como tamb.n de q.e sobre dho. punto, y el de su Remision por todas vias hire instruiendo p.a proceder en esta parte.

Este Comercio se halla bastantem.te consternado, à Causa de q.e la Comp.a de los Gremios en el Año pasado suspendieron las Vent.s con el fin de cobrar lo infinito q.e le deben como todos ellos lo saben, pero en el pres.te se han abierto en terminos, de q.e los pocos q.e bajan de las Probin.s de Arriba, los atracan, y tiradon, aunq.e yo no teng.n mas q.e la Calidad de hombres de bien, y aunq.e yo à esto sacar las tiendas de esta, y varias puntas de su Cuenta, e igual se calla en la Casa fact.a de Arequipa, y hir atracando todos los Ramos del Comercio del Pais, todo lo qual crece un daño, como se deja Entender, y con pocas Esperanz.s de q.e se componga, y pudiera Remediarse, quando no en el todo en parte si este Comercio à Exemplo de ese Reclamara; en fin hasta el dia en quanto à el Coche estoy contando su Exito de lo escrito por Vm̃s. sobre q.e ultimam.te las dificultades de su Venta despues de Compuesto, sobre q.e vm̃s. dificult.n Lamentenos dicen q.e hecha la operasion indicada por Vm̃s. dificult.n den un mil pesos, cuio precio, Respecto su Costo, se toca el quit... y para sobrellebarlo, quanto Mediatarlo, y tal vez q.e en Ropa ... de esta, me digan Vm̃s. executo lo oportuno, sin mas Consultas. Dios q.e ... me ocurre ... ... à Dios m.s a.s sus Vidas m.s a.s Lima y Julio 26 de 1...

Dn. Dn. Juan Segalas — Cadiz

Mi Estimado Amigo Dueño y Sor. mio. Confirmo á vm. la qe. antecede, y estas quatro lineas qe. dirijo por Buens. Ayres, sirben uni-camte. para decir qe. en los dias qe. han mediado ha declarado este Sr. Virrey, qe. la Fraga. la Viebre qe. está Carenando saldrá del Callo. en fin de Año, y su Mre. Dn. Juan Lucas Saldia esta Nombdo. por Decreto; esta Breba se le ha escapado al Apoderado, quien pro-pino tres desu Casa, porqe. es Patrimonio, de una gracia no particip. los Comerciantes honrradores, atrasados de esta, sin Embargo de qe. en lo principal, la gracia á ese Tribunl. fue pedida, y concedida con otro fin, sobre qe. con lo Ocurrido en esta se esperan Resultas de Consequencia.

A la dha. Viebre se le ha mandado hacer Casa para Cinco Millo-nes, por lo qe. los Mercantes se hallan sin esperanza. de Retorno, Cuadri-posicion Respecto los 5 Millons. en un solo Buqe. y las Calidades de las Ri-bes y s. Pedro no dañará la disposicion de 2 tros. la dha. Fraga. y el Retro compañado, con la Calidad de seguir su viage en buen... tenia mas satisfaccion Comboy, y en dhos. terminos, este Comercio tendria mas satisfaccion para los Retornos, sobre cuio punto en vm. al Reyno de los Intereses de vm. qe. se hallan en mi poder, esto es delo exequible cobrado con sabido; la orn. de vm. será cumplida, en Atencion á qe. la Fraga. por su desalo po. en el Conocimto. de qe. si lograra vender a Atencion precio y satisfaccion, bien en el Conocimto. de qe. si lograra vender la Memoria tendran de 72 tros. qe. Costuré, su monto agregado á lo compone todo una partida mui Crecida, sobre la qe. me aproximo opinar, llegado el Caso de suelencia tal vez el todo no Remitiria Atento á mirar sus Intereses como propios, sobre los quales por todos los Correos iré noticiando de mis operacions. en esta para qe. vm. en esta parte proceda.

Los dhos. 72 tros. llebo dicho estarán por quanto en los dias qe. han mediado, solo uno ha ofrecido por la Fraa. 1 po. libre de fletes Dros. y Comision; miras para la salida de Retornos, y el otro para el tiempo dela Estacion sigte. Comprador de seguridad, á qn. lo tengo entretenido porsi se presenta otro qe. haga mas Cuenta, veremos sus Resultas, y de lo qe. determinare instruiré por mi Correspond.a qe. debo tener

seg.n hubo dicho advirtiendo a vm. q. el otro. 7 p.o libre debe correr sin aum.to
del otro. 7 p.o en la partida de seguro, Cuia Narracion la hago, bien en la
intelig.a de q.e estoi disgustado en lo poco, y por lo tanto irresoluto; sin em-
bargo, de q.e el Comprador entra en el 8 p.o de Comision q.e son 15, y
a ello, como tengo Escrito, y es cierto, se han Vendido otras Memorias
Otrias desde 16, hasta 12 p.o con el Neto para el dueño de la Comis.n
Cuia consideracion la tengo pres.te para no malograr el tiempo, y q.e como
tengo escrito, la Enagenacion por pauta, Respecto, el tiempo, y las Cosas
Ventas, todo es de mora, y Rezagos, y con el agregado de q.e los
Gremios en el Año pasado no Vendio por Recoger lo mucho q.e tienen
fiado, pero en el pres.te Año se han dilatado a Vender a todos, y surtir las
la tiendas de forma q.e los demas Almacen.s aunq.e bien surtidos todos
hallamos punto menor q.e estacados, cuio advertim.to me inclina a creer
la Venta seria buena, y pude la Ralie a la Ora de no haberme-
los Comprador, y q.e el Dueponiente no se Retracte a la ora de solicitarlo
en fin de la deliberacion y estado hasta pasados algun.s dias mas, no
pudo en la Otra Comunicar a vm. otra cosa para su intelig.a

Varrera y Interventor Villas, el prim.o aun no hai Encar-
gado, el seg.do no ha instruido, pero en q.to a Recibir el Resto de Haisi
y Toredo de la Escra. consabida no dudo esto será cumplido dentro de
pocos dias pero el seg.do anda con Contenciones, pero el Escrito esta fir-
mado de Varios Interesados y en mi poder para presentarlo en el primer
dia de tribunal siempre q. no cumpla lo q.e tiene ofrecido de dar razon en
el pres.te mes, lo q.e debo servir a vm. de gobierno, como tamb.n por el
contino, q.e los Rezagos de la Anchoa de Oro existen, por ser sus Co-
lores abundantes, y de poco consumo, sucediendo lo mismo con las
Zarazas de Vm. las q.e no aprecian las Vimeñas, por q.e quieren mas
vonito, Repitiendo q.e las mas finas blanc.or despobladas son las peores
pero para su Enagenacion nada se omite, hasta la dilig.a de darlas por
el prat. q.e Rehusaran por no ser las del gusto de esta, de cuio suceso
tenemos q.e conformarnos todos a mas no poder.

Acabamos de Recibir el Correo de Cartag.na el q.e no
nos ha traido el correo Abio de 1.o de Marzo, ni Noticia alg.na de su Curso
por lo q. aprecemos siempre, y en el pres.te Año mas q.e nunca, por q.e te-
dremos q.e en la Camp.a actual en q.e estaran se dara el golpe de

...sibo. Dios permita asi suceda á q.n le pido me gũe la Vida de v.m.
...n.s a.s Lima y.o Julio 26 de 1794.

... S.a Anna Maria ... Simone

Mui S.ra mia. Por duplicado por las vias de Cartagena y Buen.s Ayres
... los Nuestros ... de Guerra, y ... tengo á v.m. Escrito ...
... mas Cartas ... 26 de En.o y 28 de Febrero del pres.te Año por cuia Corres
pond.a tengo instruido de los Creditos de Alba, su Suegro, y Osorio, lo q.e
... por esta q.e dirijo por dho. Cartagena ... q.e en el tiem
p.o q.e ha mediado, viendo q.e el d.ho Alba y su Suegro no ... pro
videncia alguna sin Embargo de haber sido Reconvenidos y Corregidos
... al fin se Conocera ha sido Mayor ... proceder Judicialm.te a fin de
en alguna manera asegurar en lo posible lo q.e se pudiese de su ...
... os q.e veo en no mui buen estado. Atento á q.e á los Deudores
los Considero en descubierto, y la prueba de ello es q.e hace un mes
me pres.te al R.l tribunal pidiendo en ... de las Escrituras el ...
... bajo las Reglas q.e v.m. me tiene prescripto de plata Efect.s ó dependi
encias, sobre cuio pedim.to hasta el dia el dho tribunal nada ha pro
veido, á causa de q.e en la comparecencia el D.n Simon por si, y en Nombre
de su Padre Politico alegó q.e la orn. de v.m. se debia entenderse en
Dependiencias y q.e ... ... absolbieran, á q.e me opuse diciendo
... desde luego lo Ultimo para Cubrir, pero q.e ... no tenia obligacion
plata y Efectos q.e ... en su Almacen á q.e ...
por q.e ... la Orn. de v.m. q.e ... tenia Escrito, y tamb.n ...
... mismo ... contrahido á Entregar en una palabra ...
... pudieren, ... alegato me opuse con arreglo al Dno. de v.m. Repi
tiendo q.e la Entrega la habrian de hacer, Respecto de tener ...
... en ello, ó plata, y q.e lo Ultimo lo admitiria en el Caso de no
haber otra cosa; En cuia Consequencia viendo el tribun.l no haber
... se agregasen á mi Es
... se Acordó en la Acta para proceder ... Resolber, lo q.e
... de las Cartas Orns. para en su Virtud ...
... Esecutado ... concediendo ... de 8 dias
para q.e instruiesen, en cuio tiempo habiendolos apremiado presen
taron una Cuenta, por la q.e con ... aparentan cubrir ...

con infin.to herror y Maliciosa, di q.e se medio traslado sin perjuicio a q.
tengo contestado deduciendo lo concerniente, destruiendo la dha. Cuenta
Respecto su Vicio, y en este estado el Exped.te se halla en el Asesor
creiendo se probeera el Auto dela Execucion y Embargo pedido y
asi fuere continuaran las dilig.s comprehensibas ala Recaudacion como
mejor se pudiere operando en sus intereses de vm.d como en cosa prop.a
de Cuias Resultas adversas ó faborables en su tiempo por todas vias
instruiré. En quanto á el Credito de Ossorio y el dho. Alba por las
Comprensivas Entregad.s Reagos, Maulas, q.e asciendan á 91,591$/8 p.s
de prin.l notando el quebranto grande q.e vm.d hade experimentar en
su Conpendio y demora, y Reflexionando desfloraron las Ropas Remitid.s
de q.e se han aprobechado en su Conocim.to tengo pedido se tasen p.a
pedir el Descubierto a q.e tamb.n se ha opuesto el dho. Alba alegd.o
la orn. de vm.d y con la Calidad de hacer Cargo de los gastos de fletes
Dros. y demas, lo q.e si se le concediera el Credito de vm.d vendria á
quedar Reducido á 5. ó 6 (U) p.s lo summo, mediante loqual tengo he-
cha la oposicion debida en dro. y Usando delas facultad.s de vm.d á
quien le hago pres.te q.e el Ossorio ha sido, y es hombre de bien, tanto q.
á no haber estado al frente delos interes.s seguram.te hubieran padecido
por Entero, y lo q.e se Recogiere desde luego, seg.n lo informado q.e me
hallo su Exito tal qual seria debido á el, y á sus indisposicion que
ha padecido, todo Resultado por querer dar vna Cuenta de su perso-
na, q.n se hace Acrehedor de Equidad consequente con lo Escrito vm.d
á quien le tengo dicho q.e en la Res.a dela tasacion pedida lo vi-
xaré con Equidad a fin de q.e le quede algo del Resultado Como q.e
tiene q.e haber de la liquidacion de Cuen.s q.e ha Verificado con-
[illegible] [illegible] monto de 2 (U) y mas pesos ha tenido la satisfaccion
el expresado Alba librarmela para q.e se la pagare de lo q.e se
halla en mi poder, en lugar de satisfacerlo por su parte en
atencion de [illegible], cuio punto hara continuar las dili-
gencias del Juicio no se concluirá, lo q.e tenido (bien q.e en lo llebad
narrá por los tribunales de Padre [illegible] donde iuga al dho. Ossorio
le he dicho propagaré su suerte habiendole significado q.e contin.s

Existencias Havidas, y las q.e anteriorm.te me Entregaron por per-
tenecient.s al S.or D.n Lorenzo, de Mercaria dispondré tienda Almaz.n
para q.e las vaia vendiendo, y dando salida, y tal vez Haciendo
en mi Casa por Entero, lo q.e debe serbir de govierno, bien en el Conocim.to
de q.e suavibam.te de todo instruire.

Las dilig.s de la Hcanbacion han dado principio por dos Ex-
pedientes por su Orn. El Uno de Ossorio y Arriba, y el Otro con este, y con su Suc-
gro, quiniendo diar á vm. con esto q.e havra verdd. Exito, no promobe-
ré el Cargo de la testament.a en cuio Credito tendremos seg.n Osso-
rio mas trabajos pero todo vere forma de Esclarecerlo, mirando dhos.
Creditos por su mejor exito en q.e podrá vm. vivir confiada.

En quanto á la fact.a de la Mexicana tengo en mi poder
la Cuenta q.e Rinden la q.e tiene de Cargo un mil y mas p.s á su fabor
de vm. por lo [illegible] de Camisas, y panos del Azeyte del q.e se salva, y en
quanto á el importe de la partida botada á el Agua actualm.te estoy practi-
cando las dilig.s para q.e me pague el Apoderado de la Mexicana q.e
dia no ha [illegible] de Cobrar el Contributa abenia y [illegible] de 2 p.o o q.e
todo Interesado paga seg.n el Juzgam.to del tribunal. [illegible] Expedte. se
hallaba entorpeciado por q.to los Apoderados de los Gremios en esta escla-
maron de la sentencia, diciendo de Nulidad, por q.ta decian no estar bien
[illegible], y salir grabador como mas Interesados q.e ning.no en el Buque
cuio articulo lo ganaron en Alzada, en cuio estado se hallaba sin q.e el
Apoderado asistase, mediante lo qual impuesto de los Autos y [illegible]
con los Apoderados dhos. de los Gremios el particular viendo q.e se dañaba
Respecto de la liquidacion constaba de unos 300 p.s y ademas los gastos q.e
han hecho para Esclarecer en su Virtud, mediante atener Unidad, y la
Necesidad de tener q.e presentarme y Originar gastos, y tamb.n haberme
Cargo, del Azeyte le dieron un competente valor, anteriorm.te he transado
y Contado el Vino, haciendo subscribiesen Escrito de desistim.to q.e ha-
á 8 dias se Verificó, pero con la Calidad de ser Castigado el Azeyte en
12, ó 2 r.s la Arroba, cuio importe lo considero de Equidad, respecto de
q.e en gastos, y demora se habia de salir peor: todo lo qual debe serbirá
vm. de intelig.a como tamb.n de q.e luego q.e Reciba [illegible]
ion Cuenta insertare por todas Vias, para su total intelig.a á dho. ar-
ticulo y tamb.n de todo lo demas. La Fragata de Guerra S.ta [illegible]
gó al Callao el 3 del Corr.te y estamos aguardando [illegible] y tamb.n

debia salir de Cadiz àlos 8„ ó„ 12 dias en cuia virtud en el dia esta decla
rada la Fragata de guerra para llebar los Caudales cuio Buque se cree
Verificará su salida en fin del pres.te Año en el q.e remitiré à vm
quanto se hallare en mi poder, con respecto esto, àlo q. se me ha entre-
-gado, y tengo avisado como tamb.n de lo q.e recibiere delos Deudores,
si me entregasen de esto exito, por dos letras, antes dela salida del re-
ferido por todas vias instruiré para gobierno de vm. en esta parte.
Que es quanto enla fha me ocurre decir interin le pido à Dios me
gue. su vida m.s a.s Lima y Julio 23 de 1794„

D. D. Va adjunta para el S.or D.n Lorenzo su m.o ó Político despues de leida
se servirá vm. mandarsela entregar, dandole el valor con q.e se versa
procurando vm. el fom.to de dho Pariente quien queda en esta su Casa en la
q.e serán por el, y por mi atendidos sus intereses como corresponde y
la seguridad debida, y el hacer bien àlos q.e lo merecen siempre es
laudable, y mas en los de sangre &.a fha ut supra

S.S. r.s Ximenez Nuñez y Comp.a Cadiz

Muy Estimado Paysano y S.S. mios. Confirmo à vms. la q.e ante-
cede, y mis anteriores Sirbiendo estas quatro letras Unicam.te para decir
q.e en los dias q.e van corridos sin embargo de haber Arribado el Correo
de Cartagena nada ha traido de Europa excepto, dela Verificacion de la
Martinica por los Yngleses, y el Guarico por Nosotros, apeteciendo saber
los Sucesos dela Campaña actual, en q.e estaran, q.e considero mui
[illegible] la q.e tal vez terminará si salen ciertas las Noticias vola-
[illegible] q.e corren [illegible] Paris se habian declarado los Realistas, y Re-
ligion Catholica en [illegible] peñor, lo q.e si se confirma podremos can-
tar Victoria por q.e [illegible] cons.te la mejoria para
todos [illegible] [illegible] conviene.

Hace 8 dias q.e el S.or [illegible] tiene declarado saldrá
la Fragata de guerra del Callao en fin de Año, con los Caudales, y por Decre-
to nomb.do el Cap.n D.n Juan Vacas de Maldia à pesar dela propuesta
hecha por el Apoderado Amenabar quien la hizo en tres de su Casa
por q.e su Cons.to lo considera herencia, no dandole el Curso debido
de q.e dhos [illegible] sirban para socorrer Comerciantes atrasados hon
rrados q.e fue el Espiritu con el qual se concedio la gracia, voi [illegible]
lo Ocurrido con la Superioridad, se espera Novedad de Remuda.

En Virtud de [illegible]

greciar d.ha fragta y ser Buque compet.te p.a seguir en derechura, en el tiempo de salida hare avm.d remision de las partidas consadidas que se hallan en mi poder, y de lo q.e adelantare en la venta y cobran... de sus Intereses, sobre q.e por todas vias ire instruiendo p.a proceder en esa parte, no omitiendo hacer pres.te q.e en los dias ó semanas q.e han mediado nada he vendido, por lo escaso delas ventas, á causa de q.e ... en el año pasado suspendieron las ventas, con el fin de cobrar lo ... q.e les dió, y en el pres.te se han abierto en terminos de q.e ... q.e bajan de Arriba los atracan, y piden, aunq.e no ... mas q.e la Calidad de hombres de bien, y agreg.do á esto surtir ... de esta, y varias puertas de su cuenta; ... los demas almazen ... surtidos se hallan cercados sin poder ... pedir sus cargos como quisieramos, lo q.e no pudiendo remediar, es ... conformarse por fuerza, pero no por eso ay q.e amilanarse, q.e quando sale el sol apropor... todos se calientan, y de lo q.e lo dic ... pone todo sera servido de componerlo. Que es quanto en el dia me ocurre decir, y pedir á Dios me gu.e avm.d ... a.s Lima y Ju... 26 de 1794.

Cadiz

S.or D.n Manuel Ximenez

Mui Estimado Pay.no Dueño y Señor mio. Confirmo avm.d la q.e antecede, y mi antecedente ... sirbiendo estas quatro ... unicam.te para decir q.e en los dias q.e han mediado, sin embargo de haber llegado el Correo de Cartajena nada ha traido de Europa, ... dela ... dela Martinica por los Ingles y el Guarico por Nosotros, apeteciendo saber los sucesos dela Campaña actual, en q.e estarán, q.e consideramos mui sangrienta ... q.e talvez terminará si salen ciertas las noticias ... q.e corren de q.e en Paris se habian declarado los ... y ... Religion Catolica en ... superior, lo q.e sise confirma podremos cantar victoria, por q.e ... el cantar ... en sig.te la mejoria para todos; el s.or ... asi suceda como conviene.

Hace 8 dias q.e el s.or Virrey tiene declarado, saldra la Fiebre de guerra del Callao en fin de año, con los Caudales, y por ... esta nombrado el Mre. D.n Juan ... Saldia, apesar de la propuesta hecha por el Apoderado Amenabar, q.n la hizo ...

su Empleo lo considera herencia no dandole el Curso debido, de que otras [illegible] sirban para socorrer Comerciant.s atrasados, [illegible]do q.e fue el Espiritu con q.e al se concedio la gracia, sobre q.e [illegible] con la Superioridad por no haber puesto en la propuesta a el nombrado se Espera novedad en Remesa, loq.e seria conforme a Justicia. Respecto de q.e sus hermanos ya han disfrutado de la ganga.

En Virtud de Regresar Dha frag.ta y ser Buque compet.e para seguir [illegible] chura en el tiempo de su salida hare a vm. la Remision con arreglo a su Cuent.s de las partidas consabidas q.e se hallan en mi poder, Ultimas, aguardando Cuenta de Remision tamb.n lo dela Creacion pasada, y Antigua Compañia de lo vendido y Cobrado, por quanto me hago cargo, q.e con la venida de las fragatas de guerras q.e se esperan y llegada, mediaria como me llebo esplicado, y de no ser asi, procedere arreglado a lo escrito de no Remitir, hasta hallarnos en Paz, sirbiendo a vm. de intelig.a q.e de lo q.e tengo q.e remitir, por todas Vias [illegible] instruiendo pra. [illegible] en su parte; no omitiendo hacer prest.e tamb.n q.e en los dias q.e han mediado nada he Vendido por lo escaso de las Ventas, a causa de q.e los Gremios en el Año pasado Suspendieron las Ventas con el fin de cobrar, y en el prest.e se han abierto en terminos, aunq.e los pocos q.e pasan de las Provinc.s de Arriba, los [illegible], y [illegible] aunq.e no tenga mas q.e la Calidad de [illegible] de bien, y agreg.do a [illegible] surtir las tiendas de Cera, y Var.s pren. de su Cuenta, e igual seacla en la Casa fac.a de Arequipa, y hir atracando todos los ramos del Comercio del Pais; en dha. Comision los demas Almazen.s aunq.e [illegible] nos hallamos Cerrados sin poder Espedir Nra. buena Correspond.a como quisieramos, lo no pudiendo remediar, porq.e este Comercio no Reclama, a exemplo de este, en su Consequencia, es precisso conformarse por fuerza pero no por esto ay q.e amilanarse, y quando sale el Sol, aunq.e no sea con proporsion todos se Calientan, y el q.e lo dispone todo sera serbido de Conducirnos a mejor estado, si nos conviene.

Ala Antigua Comp.a no Escribo porq.e si la hiciera por dha Correspond.a no haria otra cosa prest.e q.e lo q.e llebo esp.to [illegible] lo q.e podra serbir de bastante continuacion para ahorrarnos todos de alg.n trabajo: en fin espero q.e continuaran las

...ilig.^a de mis papeles para q.^e vengan en primera ocasion. Que es quanto a la fha... Ocurre decir a vm.^d y pedir á Dios me gu.^e su vida m.^s a.^s Lima y Julio 26 de 1794.

Cartas Escritas, por Duplicado, por Cartag.^a y Buenos Ayres = = =

S.^res Pedemonte, y Ardicene

Mui señores mios: la que antesede es Copia de mi ultima Escrita a Vm.^s por la via de Buenos ayres; duplicandole por esta de Cartagena Reyterando su contenido, diziendo de nuebo, que en el tiempo que a mediado, en quanto al Articulo promovido por el Cavallero Bauzo por mi anterior llebo dho se hallava el Expediente por Apelacion mia en el tribunal de Alzadas, en Oposicion de que no se agregare, el testimonio de la Escritura de los Deudores Dn Sesario, y Bezanilla, segun lo Juzgado por el tribunal del Consulado, cuyo Punto se ha Resuelto en Alzadas, Confirmando el Auto del tribunal Ven.^mo S. Lo que probé de Resultar de la agregacion de dho testimonio, por Resultare perjuicio de los Intereses de Vm.^s Remitiendolos en tal caso, pediré testimonio el que Remitire por Duplicado, por las dos vias primeras, lo que debé servir a Vm.^s de inteligencia.

Las Ventas principalm.^te con los efectos de Vm.^s corren muy poco tanto que en el tiempo que ha mediado, unicamente he bendido dos Libras de Sem a Tri.^s y el que lo compró despues se ha quexado de que está pasado, y por lo que hace a todo lo de mas lo considero en tal estado, que sabe Dios quando habra Comprador a menos de no ofecerlo todo por muy barato; sobre que Ratifico lo escrito, esperando me pres escriban Vm.^s lo que tuviesen por mas Combeniente, en la inteligencia de que no se perdera enagenacion faborable, por la Cuenta que a todos nos tiene.

El Sr Presidente de Chile, no me ha contextado, y el hacerlo dexado de hacer, me hago Cargo, pende de que quiere tener ~~orden al Cargo de los Intereses en que como Dueños~~ Respeto de Vm.^s relatiba a lo que tengo Escrito de equidad en Orden al cargo de los Intereses, en que como Dueños dispondran lo que fuere de su agrado, avisandome de las Resultas, para desde esta proceder de Acuerdo.

Nos hallamos con mucha escases de noticias, por no llegar los Avisos, y la Fragata la Astrea que debia seguir a la santa Ahora dia llegada, hasta la fecha no parece, Dios quiera, que quando las tengamos sean faborables, conduciendonos el Señor a una Paz general, si somos Acreedores, a quien le pido me gu.^e la vida de Vm.^s m.^s an.^s Lima y Ag.^to 23. de 1794. —

Dom.^o 26. de dho, en los tres dias que han mediado, se me ha hecho saber un Auto del tribunal, dando traslado a Bauzo por el termino Ordinario de tres dias

el que contextado, ó nó con apremio en su Estado, se me dé el testimonio, que tengo pedido para remitir a Vm. lo que no siendo conforme a dro. y pretender el tribunal, cubrirse de sus disposiciones dadas. por el fabor, que ha merecido el dho Bauro. En su virtud por segunda vez tengo Apelado, al tribunal de Alzadas, pidiendo se me diese el testimonio del Estado en que se halla el expediente; no dudando se rebocará el Auto del tribunal, mandando, se me dé, lo que verificado por Cartaxena, el 8. del mes proximo, que sale el Correo, lo remitiré para Govierno de Vm. y de lo que pidiere nuebo el dho Bauro instruiré igualmente Interin me repito a sus Ordenes. Lima ut supra.

Carta Escrita por Duplicado por Cartaxa. y Buen. ayres.

1. Dn. Fernando Antonio Pazos de Miranda. — Cadiz

Mui estimado Dueño, Amigo, y Señor mio La que antecede es Copia de mi ultima Escrita a Vm. por la vra que cita, cuyo contenido ratifico, por estas quatro letras, que dirijo a Vm. con el Duplicado por esta de Cartaxena, diziendo, que en el mes, que ha mediado unicamente, he logrado bender una pieza Espolin rosado sin fa. N. 422. con 75 $\frac{50}{100}$ varas a 13 ps. fiado a Dn. Manuel de la Fuente y Loayza Vesino de Arequipa, suxeto a toda Satisfaccion en Vida, y Muerte, lo que debe servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que en Orden a Ventas, y mas me repito a lo Escrito, en el Conocimiento de que esto, con respecto a la Secuela de las Casas de los Gremios, puestas en esta Capital, y tierra adentro, en la Ciudad de Arequipa, con el Giro de 6 ó 8. millones de ps. y en la siguiente expedicion, que esperan el Lebante en dha cituacion se deja entender conseguiremos pocos progresos, los particulares; pero lo que aseguro a Vm. es aprobechare las ocaciones, a fin de remitir, por la Cuenta de todos hace.

Al correspondiente de Potosi, se le tiene Escrito por Lorasi, para que diga lo correspondiente, y oportuno en quanto al encargo de Vm. para dar salida en aquella Plaza, a los efectos, que tengan salida, con arreglo a la razon mandada de los que se hallan Existentes de su pertenencia, beremos la contextacion que hace, y de sus resultas por todas vias instruyré.

Por mi citada anterior, llebo dicho el registro de la Liebre, que actualmte. esta Carenando, para el tiempo indicado de Enero; cuyo Buque, segun se decreto debe llebar tres millones de particulares, y de Cuenta de su Mag. uno y medio, ó dos millones, cuyo tesoro es bien crecido, para biaje tan largo, y tambien con reflecsion al Estado de la Europa, en que la consideramos, y segun se dize Niebas, San Pedro, y Union, solamente llebaran el resto expreso del Comercio siempre que haya mas plata, que los tres Millones; con la Calidad, que hasta Completar la de Guerra los dhos Marchantes solamente pueden abrir registro de frutos; pero la Partida arresada citada anterior por mi correspondencia fecha 4 de Marzo, con mas lo que adelantare, en Ventas, y Cobranzas, por la citada Liebre remitire, lo que debe servir de inteligencia para proceder en esta.

La Muestra de Marzo adjunta sirbe para que como ella, y a su Exemplo de estos fondos, pueda Vm. mandar fabricar algunas piezas, y remitirlas juntamte.

n Generitos Listados de moda para bestidos; que son los que hacen Cuenta, y el
Abrigo de ellos, como escogidos podremos entreberar de lo Rezagados sobre que, como
Dueño determinara, lo que tubiere por combeniente, pues Yo cumplo conformen
ar a Vm. sea de lo util a sus Intereses: enfin nos hallamos con mucha es-
ases de Noticias de esa parte. Y la fragata la Astrea, no parece; Dios quiera
llegue con felicidad, a quien le pido nos conduzga, a una Paz Gral. y que me
gue su vida ms. as. Lima y Agosto 23 de 1774.

Dn. D. Joze Elias Gonzales, ausente
Dn. Franco. Fernandez de Elias.

Cadiz.

Mui estimado Paysano, Dueño, y Sr. mio: por los Rexistros Fragata de Guerra Peruvian,
y Princesa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con Escala à Montevideo
a cuyo Puerto sabemos hauer llegado, tengo por Duplicado escrito a Vm. con fha. de 4 de
Mayo pasado del presente año: cuio contenido ratifico por estas, que igualmente dirijo
por Duplicado, por Cartaxena, y Buenos ayres, diciendo, que en el tiempo, que ha me
diado excepto hauer concluydo la corta Venta de las Ropas, en la de mas Venta de Rezagos
no he conseguido expendio alguno, por quanto, Cobranzas, y dhas Ventas corren poco
por lo poco aparentes de las especies en la Epoca, pero se aprobecharan las ocaciones
hasta con quebranto con el fin de sus Retornos, que es a lo que àspiro, y por la Cuenta
que a todos hace, siendo este conforme con la Carta que tengo Recivida de Vm. fha 17. de Obre.
del año pasado, por la que noto Caminaremos de Conformidad, atento a mi Correspondencia
cia Recivida fhas 27. de Mayo del año anterior. En cuya virtud nada me ocurre prebenir
rino es que lo del Aquiles, en la fha lo considero en su poder.

Hago a Vm. presente, hace 15. dias, que este Sr. Virrey, tiene declarado saldra
la Liebre de Guerra del Callao, para ese Puerto, en fin del año, con los Caudales de S. M. y de par
ticulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre Dn. Juan Lucas de Saldia, a pesar de la
propuesta hecha por el Apoderado Amenabar (nombrado por este Rl. tribunal, y Comio. ba p.a
25. años) quien la hizo entre de su Casa, por que su destino empleo, lo considera punto meno
que Ereditario, no dandole el Curso debido, de que dhas Maestrias sirban para alivio
de Comerciantes atrasados de buena fee, que fue el Espiritu con el qual, se concedio por el
Rey, la Gracia, sobre que a lo ocurrido con esta Superioridad, por no hauer propuesto al dho
Maestre nombrado (que lo estaba antes para hir en la Barbara, que Reciente se acaba de
perder en las Yzlas de Juan Fernandez) se espera Reprobacion, lo que seria muy confor
me, pues bueno, ò malo el Empleo con proporcion, otros tambien deben participar de dhas
dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado como
a Vm. ya todo ese Comercio, le consta han logrado tener plata con poco trabajo, con bo
cadito sin hueso: en cuya consequencia, si huviese nobedad, espero me tendra pre
sente, por ser empleo de honor dispensando la satisfaccion que me tomo, sin nin
gun merito.

En virtud del Registro de dha Fragata Liebre, que actualmente esta care
nando, y ser Buque competente para seguir en derechura a ese Puerto, en el tpo.
de su Salida, hare a Vm. Remicion de la Partida acusada por mi citada anterior co
rrespondencia, y ademas lo que adelantare en el intermedio sobre que por todas vias,
instruyre, para que Vm. proceda en esa parte, no omitiendo hacer presente, que las Cartas

Ventas

que tocamos principalmente constan, deque los Gremios, enel año pasado, sus-pendieron, quasi enel todo las Ventas, conel fin de Cobrar, lo infinito que les deben, y enel presente, se han abierto enterminos, de que los pocos Compradores, que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan, aun quando, no tubiesen mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto surtir las tiendas de esta Capital, en la que tienen bastantes puestos de su Cuenta, con Orden de vender quasi por precios de Almazen, para hacer Plata. Executando lo mismo la Cassa Factoria, que tienen puesta tierra adentro en la Ciudad de Arequipa, y hir Reumiendo en si el Comercio del Pais con todo efecto, y lo conseguiran respecto el Giro, de 6. u 8. Millones de pesos, que tienen, y en la situacion siguiente esperar el Navio el Lebante en dha Conformidad. Los demas Almazenes de particulares, aunque surtidos muy Regularmente, nos hallamos, como Cercados, sin poder despedir ñros. Cargos, como quisieramos, lo que no pudiendo Remediar, es presiso conformarse por fuerza, pero no por ello, no debemos arribar, que quando sale el sol, a proporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo sera servido de mejorar los tiempos, queriendo decir con esto que si ese Comercio, a Exemplo de este, pidiera la justo de lo perjudicial de las Compañias, otra suerte seria la nuestra, y el Exito de las Remesas de America, cuyo discernimiento, se debe propagar, sin echarlo al olbido, ni dejarlo de mirar como merese, pues el señor quiere, que nos Ayudemos todos.

El 5. del mes pasado, llegò al Callao la Fragª. de Guerra Sta. Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias por cuyo Buque, y los Correos Maritimos, llegados, sabemos, aunque con Escases, el estado tal qual, de la Europa, con pocas Esperanzas, de que la Guerra termine; Respecto la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, a menos de que no suceda, lo que con tolon. Dios nos mire con piedad, y nos conduzca a una Paz Feliz a quien le pido le gûe. a Vm. ms. ans. Lima y Octe. 23. de 1794.

Sr. Dn. Manuel Ximenes.   Cadiz

Mui estimado Primo, Dueño, y Sr. mio: La que antesede es Copia de mi ultima Escrita a Vm. por la via de Buenos Ayres; cuio contenido Ratifico, sirbiendo esta para decir de nuebo por esta de Cartagena, que en el tiempo que ha mediado, esepto tal qual cosa que no merese atencion: no he conseguido Venta alguna, y siendo el motibo ñro. estado, segun lo que mi dha anterior previene. Lo asi mismo lu demas correspondencia Tirada; pero si me pase el tiempo, y siempre aprobecharè las ocasiones para Remitir, que es lo que aspiro por la Cuenta que a todos hace.

La Fragata Liebre, se halla Carenando para en el tiempo indicado seguir su biaje; Cuyo Buque, segun las disposiciones de esta Superioridad, debe llebar 4 1/2 Millones à 5. de pesos el uno y medio, ò dos, de Cuenta de S. M. y los tres de particulares, y hasta Completar dho Rexistro, los Mercantes nuebos San Pedro, la Union, no pueden obtener otro Rexistro; que el de Frutos, para seguir su Viaje cuya disposicion, no deja de incomodar algo, en Consideracion del biaje largo, y la

situacion, en que consideramos la Europa, bien que antes de su salida, es Regular Reciba
mos, los Avisos hasta Agosto, y Septiembre de esa parte; por los que nos instruyeremos
del mas, o menos Tiempo para proceder, esperando Ordenes de Vm. para Remitir, lo
de nro. finado, y antigua Compª siempre que salgan ciertas las Noticias fabora
bles, que corren, indicados por mi dha anterior de Paris, y pues en tal caso, no dificul
tamos, se haga la Navegacion, sin mas Tiempo, que los que la Navegacion Ofrece
sobre que, por los Correos que esperamos, aguardo las disposiciones de esa parte
para salir de Cuydados en esta, con Custodiar, y añadir Cuydados, ademas de los que
trahe consigo el Oficio, bien que Plata, es lo que lo bale; pero lo Exiquible, es siem
pre mas facil de que [illegible] con ello, que se tendra el Cuydado, y Custodia debida.
Con esta fha. Escribo, a la Nueba compañia, a quien le Remito una Mu
estra de Tarulizo Rosa listado, como la adjunta, para que como ella se soliciten
algunas piezas, y otras en distintos fondos, como Aurora, blanco, Perla, con
Listas del Color de la dha Muestra, mas bonitas, si se hallaren: Cuyos Generos, segun
la dha Muestra, si aben para trages, y Faldellines de las Madamas, cuyo Encar
go, lo hago tambien con muestra, al Amigo Miranda. En fin dho Amigo hará lo
que quisiere como Vm. y la dha nueba Compañia, sobre lo que tengo pedido, y en
el caso de Remitirme, que sea arreglado, teniendo presente todas mis Cartas, que
he girado para ello, sobre que no me dilato, que no omito hacer presente como
tengo Escrito, es indispensable contraherse a Remitir para con ello dar salida a lo
Existente, pues de no hacerlo todos tocaremos por precision Resultas adbersas
sin saber, quando llegará el dia de Vèr nuestro Dinero; sobre que pudiera decir
mucho igual a lo que tengo Escrito comprensibo a las Remesas hechas, cuyos
excesos los pagamos todos, hallandonos en un estado, cituacion de no tener otro Remedio
sino el de hacer lo que digo, y tengo Escrito, si queremos en alguna manera sa
carnos la Espina, y para proceder formar el Ente, de que lo mismo, es tenerlo
en esa, que en esta; pues en quanto a seguridad en vida, y muerte, creo me
hara Vm. el fabor de Combenir en una Satisfaccion completa por todas circuns
tancias, sobre que espero contextacion, para de no poner en plata, lo que combié
ne por mi parte, instruir a todos de lo que tengo meditado atento, a que los Gastos corren,
las Utilidades, no se ben, y Molino parado, no maquila, cuyo decernimiento, me
parece ser bastante claro para Revolber, atras, ó delante: en fin concluyo el Punto
diziendo lo mismo, que tantas veces tengo Escrito, que es, apetesco bender, y Cobrar
hasta con quebranto para acercarse á Liquidar, y para conseguirlo, no se pierde
instante faborable.
Por mi citada anterior, llebo dho, el Registro de la Liebre, para el tiempo in
dicado de Enero; cuyo Buque, segun decreto, debe llebar, tres Millones de particu
lares. De cuenta de su Magd Uno, y medio, ó dos: cuyo thesoro, es bien creido para
que se pase tan largo, y tambien con Reflección al Estado de la Europa, en que la conside
ramos, y segun se dize, Niebes, san Pedro, y Union, solamente llebaran el Resto
siempre, que haya mas plata, que los tres Millones del Comercio, con la Calidad
de que hasta completar la de Guerra, los dhos Marchantes, solamente pueden
abrir Registro de Frutos, pero los 2888. ps. ~~Retornos~~ Tiempo de las Niebes, segun la
Orden de Vm. lo Remitire en la Expresada Liebre, lo que debe servir de inteligencia

para proceder en esa parte.

Nos hallamos con mucha escases de Noticias, y la Fragata la Astrea no parece, en fin esta Carta, y las anteriores, escritas à Vm. dicen con los que fuese separado, pudiera hacer presente à la antigua Compañia, que omito por ahorrarnos todo de algun trabajo, que en vez, de Remiciones, lo harè por separado, continuando el orden de nuestra correspondencia para su mejor inteligencia, y Claridad de Ventas, y Remesas: Que es quanto en la fha. me ocurre dezir, y pedir à Dios, me gue. la importante vida de Vm. ms. as. Lima y Agosto 23 de 1794.

S.S.res Gual, y Barril. — Cadiz

Mui Estimados Señores mios; por los Rexistros Fragata de Guerra Gertrudis y Prinsessa, que en Comboy salieron del Callao, para esos Reynos, con Escala à Montevideo, à cuyo Puerto sabemos haver llegado. tengo por Duplicado Escrito à Vms. con fha. de 4. de Mayo pasado del presente año: cuyo contenido Ratifico por esta, que igualmente dirijo por Cartaxena, y Buenos ayres, diciendo que en el tiempo que ha mediado, relatibo à las Deudas consabidas de la Cuenta Remitida, de los cinco tercios Paños, nada he conseguido adelantar, pues Cobranzas, y Ventas, corren con atrazo; pero se aprobecharan las ocaciones, con el fin de sus Retornos, que es à lo que aspiro, por la Cuenta que à todos hace, siendo lo espuesto conforme con la Carta, que tengo Recivida de Vm. fha. 30. de Nobiembre del año proximo pasado, notando seguimos de conformidad, respecto mi correspond.a Recivida, que me acusa fhas. 20 de Dize. de 91. 25. y 28. de Enero de 92. 30 de Abril, 5. de Mayo, y 26. de Octubre. 10. de Diziembre, y 22. del mismo, y dicho año. en cuya virtud, nada se me ofrese añadir, pues llegaron con felisidad las Remesas de 158 ps. 7/4 rs. y 712 ps. 2 rs. por los Registros Dolores, y Niebes, sus Maestres, Aristimuño, y Diaguez.

Hago à Vm. presente, hace quinze dias, que este señor Virrey tiene Declarado, saldrà la Liebre de Guerra del Callao, para ese Puerto en fin de año, con los Caudales de su Magestad, y de particulares, hallandose nombrado el Maestre Dn. Juan Lucas de Saldias por Decreto, apesar de la propuesta hecha, por el Diputado Amenabar (nombrado por ese Rl. tribunal del Consulado, y su Comisario hà para 25. años) quien la hizo en tres de su Casa, porque su destino, respecto el tiempo corrido, lo considera punto menos, que e[r]editario, no dandole al curso debido à que dhas. Maestrias, se daban para alibio de Comerciantes atrazados de buena fee, que fue el Espiritu, con el qual, se concedio por el Rey, la Gracia; sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad de inconsequencia en el dho. Apoderado, por no haver propuesto al dho. Maestre nombrado (que lo estaba antes para hir en la Barbara, que recientemente se acaba de perder en la Ysla de Juan Fernandez) se espera lo releben, lo que seria muy arreglado, pues bueno, ò malo el empleo con proporcion, otros tambien deben partisipar de dhas. sus Calidades, pues quando los Hermanos, y Ahijados del expresado Apoderado [illegible] à Vm. y todo ese Comercio le consta, han logrado ha[cer] [illegible] de Plata con poco trabajo comprehendido sin hueso; en cuya consequencia si tal como llebo explicado, sucede, hede merecer que Vm. con sus Amigos me [illegible] presente por ser destino de honor, dispensando la satisfaccion y [illegible] me tomo, sin ningun merito.

en virtud del Registro de dha Fragata Liebre, que actualmente està Carenando,
por ser Buque competente, para seguir subiase en derechura a ese Puerto, en el
tiempo de su Salida, hare a Vm. Remicion de la Partida Acusada, por mi citada
anterior Correspondencia, y ademas, lo que adelantare, en el intermedio de
lo que estubo debiendo, cuyos Deudores, entre ellos, hay algunos impertinentes
tes dudosos, por hallarse algo atrazados, sobre que de lo nuebo, que tenga
que Remitir por todas vias instruyre, para que Vm. proceda en esa parte:
no omitiendo hacer presente, que las cortas Cobranzas, y Ventas que to
camos, principalmente constan, de que los Gremios, en el año pasado sus
pendieron las Ventas, con el fin de Cobrar, lo muy bastante, que les deben,
y en el presente se han abierto, en termino, de que los pocos Compradores
que bajan de las Provincias de Arriba, los atracan, y les dan aun quando no tengan
prendas; que la calidad de Hombres de bien, y agregado de esto surtir las tiendas
de esta Capital, en la que tienen bastantes Puestas de su Cuenta, en orden de
bender punto menos, que por pres. de Almacenes, para Recojer Plata; exe
cutando lo mismo la Casa Factoria, que tienen puesta tierra adentro, en
la Ciudad de Arequipa, y fin Resumiendo en si el Comercio del Pais en todo efecto
lo que no se dificulta consigan, Respecto el Giro de esta Casa de 6 a 8 Millones
de p.s que esperan en la estacion siguiente. El Nabio el Lebante: en dha Conformi
dad, los demas Almacenes de particulares, aunque surtidos Regularmente
no: hallamos cercados, sin poder espedir nuestros Cargos, como quisieramos
lo que no pudiendo Remediar, es preciso por fuerza conformarse; pero no por ello
nos debemos amilanar, pues quando el Sol sale, todos a proporcion partisipamos, y
el que lo dispone todo, sera servido de mejorar los tiempos: queriendo decir con esto
que si ese Comercio a Exemplo de este, pidiera en forma de lo perjudicial de las Compa
ñias, otra Suerte seria la nuestra, y el Exito de las Remesas de America, cuyo de
scernimiento se debe propagar en atencion al Expediente, que en esta se està
siguiendo, pues quando en el todo no se logre podra Restringirse, por medio de
una Representacion sumisa, que se haga al Soberano, sobre que no me dilato
concluyendo el Punto, diziendo el Señor quiere nos ayudemos todos.
El 5. del mes pasado llegò al Callao la Fragata de Guerra Santa Ro
salia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias, por cuyo
Buque, y los Correos Maritimos llegados sabemos, aunque con escases, el estado
tal qual de la Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra, termine, Respecto
la obstinacion de los Rebeldes, con Martinica y Guarico, a menos de que nos suceda
lo que con Telon. Dios nos conceda una Paz General, y si somos acrehedores, á
quien le pido me gue. a Vm. m.s a.s Lima y Agosto 23. de 1794.

S.r D.n
D. Juan Manuel de Uriortua y Villanueba Sevilla.

Mui S.r y Dueño mio: Por los Resguardos Fragata de Guerra Getrudis, y Princesa, que
en Comboy salieron del Callao para esos Reynos con escala, a Montevideo -
a cuyo Puerto sabemos haver llegado. tengo por Duplicado escrito a V.m con fha de
4. de Marzo pasado del presente año: cuyo contenido Ratifico por esta, que dirijo

igualmente por Duplicado, por Carta desde Buenos ayres, diciendo, que en el tiempo, que ha mediado, nada he conseguido adelantar, en la Cobranza, y Venta de las Existencias consabidas, segun las Cuentas Remitidas, constando esto de que las Ventas corren poco, y lo principal, lo nada aparentes de las dhas Existencias; pero se aprobecharán las ocaciones, con arreglo a sus Ordenes de bender con tanto con el fin de sus Retornos, que es á lo que aspiro, por la Cuenta que á todos hace, siendo lo Expuesto conforme con la correspondencia Recivida de Vm. ultima fha. 24 de Nbre. del año proximo pasado, por la que obcerbo seguimos de Conformidad, Respecto mi Correspondencia Recivida fha. 22. de Octubre, y 10 de Noviembre, y 22. de Diziembre de 792. que Vm. me Acusa por su citada Carta ala que hago presente lo que sigue.

En quanto al Pleyto de Cayro, Ratifico lo escrito, pues por mis Cedulas entregadas, alos Señores Regente, y demas Ministros, hasta el dia, no he merecido se bote la Causa, para que continue el Remate de las Casas, no siendo otra la Causa que los empeños, los que solo con Plata pudieran bencerse; pero sin orden p.ª ello, es preciso Apelar ala Paciencia, y ad...rios para agitar, uno de ellos es, haver pedido testimonio, para con el usar del derecho se me ha mandado dar el que en la fha se halla en poder del tasador general, que estara despachado p.ª Remitir lo a Vm. con algun Amigo, que Regrese, por los Registros dela Estacion pues por el Correo costaria mucho, y mas quando obserbo, que los Señores Ministros ducrmen, en cuyo Conocimiento, habra tiempo de que llegue, y con el en vista de lo Obrado, pedir en el Consejo, por decentado la agitacion dela Causa, y por lacia med.te la toma de Razon, de la Escritura de Vm. en los Libros de Cavildo, de cuyo Requisito carecen los demas Instrumentos Quarintisios, que piden contra el Deudor en cuyo derecho segun los Letrados de esta parte dicen, que las anteriores Escrituras llaman todos sus Bienes, y que por el tanto sin disputa tienen preferencia, y ninguna el Credito de Vm. en quanto ala Calidad de Deposito, por que no lo huvo, ni lo hay, por lo que ala ora de no aplicarnos la propriedad de la Ipoteca mediante la dha Escritura, el Credito de Vm. quedara Ibalido de las Resultas de los Bienes del Deudor en calidad de Quirografario: en fin a mis instancias, ultimamente el Marquez de Zelada de la Fuente, se ha presentado al tribunal del Consulado, con vi Escritura de 10 ∂ pesos p.s que le debe el dicho Deudor, pidiendo el pago o Execucion con el fin de que se Realise, y de no atraer la Causa al dho tribunal, y se ha probeydo comparecencia, la que por enfermedades, y disculpas, no ha presedido con el Apoderado Jauregui, creyendo, que su demora consta de estar tramado, radicar mas y mas la dha Causa, en donde se halla lo que debe serbir de inteligencia, como tambien, que de las Resultas de este ultimo pago, y agitacion, por todas vias instruire en su vez, segun, que con esta fecha, igualmente Instruyo a su Primo de Vm. el señor Don Joaquin, a quien dirigire el dho testimonio, que ha Costado, cerca de cien p.s con gracia, cuyo costo, y el que corre de Abogado, Procurador, y otros gastos dexo Cargado en Cuenta.

Por lo que hace ala Cuenta que Vm. pide de lo que entregó D.n Bartholome Quintela de Porte, perteneciente a D.n Jose de la Fuente, y Herrera, en el tiempo del Recibo de las Existencias, Remito a Vm. tanto de la Factura Original, que el dho Aponte me entregó, lo que importa 21044 p. xx. plata, y 926 p.s 8 3/4 r.s xx. que el Expresado Aponte, entregó en plata a D.n Manuel Pasqual Mendosa, cuyo Credito se halla en el estado de Existir esepto 4 piezas Listones bendidos, que importan 21 p.s y 21 b.s de sintas de aguas N.º 60. en 76 p.s 2 r.s cuyas dos partidas componen 97 p.s 2 r.s

...u son los que tengo que Remitir, por Cuenta de dho Credito. En cuya virtud con dha razon ...ciò ser suficiente para Liquidar en esa con el Deudor, no omitiendo decir, sobre lo Ocu...nte, todo ello es vna maula, que quando menos ò pese segun la ...poca, la mitad de quebranto sin Exageracion alguna, lo que debe servir de inteligencia para que ā bene...cio de sus Intereses proceda Vm.

Hago a Vm. presente, hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene declarado, ...râ la Liebre de Guerra, del Callao, para el Puerto de Cadiz, en fin de año, con los Caudales ...esuitlag.s y de particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre D.n Juan ...Lucas de Saldia, apesar de la propuesta hecha por el Diputado Apoderado Amenabar nombrado por el Real tribunal de Consulado de Cadiz, su Comercio, y el de esa và para 25. años) quien la hizo entrar de su Casa, por que su empleo, mediante el tiempo ...corrido, lo considera Punto menos, que Creditario, dejando de darle el Curso debido, de que dhas Maestrias Sirban para alibio de Comerciantes, atrasados de buena fee, que fue el Espiritu, con el qual se concedio por el Rey la Gracia; sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad, de no haver propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba ántes para hir en la Barbara, que recente, se acaba de perder en la Isla de Juan Fernandez) se espera Relebacion, lo que tengo persuado seria muy conforme, pues bueno, ò malo el empleo con proporcion, Otros tambien deben participar de dhas dos Calidades, y mas q. dos los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado, como à Vm. y los dos Comercios les consta han logrado hacerse de plata con poco trabajo con bocaditos sin Fuego: en cuya consequencia por si sucediere lo indicado, mediante a ser destino de honor, espero, que por su parte S.r Primo, y Amigos, me tendrà Vm. presente, aunque sin merito, dispensando la sa...tisfaccion que me tomo.

Enviatio del Registro de dha Fragata Liebre, que actualmente esta Carenando ...ser Buque competente para seguir su biaje en derechura al Puerto de Cadiz, en el tiempo de su salida, hare a Vm. Remicion de la Partida acusada por mi citada anterior correspondencia, y ademas lo que adelante en el intermedio, sobre que por todas vias instruyre para que Vm. proceda en esta parte, no omitiendo hacer presente, que las cortas Ventas, y Cobranzas que tocamos, principalmente constan de que los Gremios en el año pasado suspendieron las Ventas, en lo principal, con el fin de Cobrar lo mucho que les deben; y en el presente, se han abier...to en terminos, de que los pocos Compradores, que bajan de las Provincias de arriba los atra...pan, y les dan aun quando no tengan mas, que la Calidad de Hombres de bien; y agregado ...necesito surtir las tiendas de esta Capital, en la que tienen bastantes Piezas de su Cuenta; con or...den de Vender quasi por principales su Almazen para hacer plata Executando lo mismo ...la Casa Factoria que tienen puesta tierra adentro en la Ciudad de Arequipa, y hir Reuniendo ...en si el Comercio del Pais, con todo efecto, lo que conseguiran Respecto el manejo que tienen ...de 6. a 8. Millones de p.s y que aguardan el Levante en la cituacion siguiente en dha Confor...midad: Los amos Almazenes, aunque nos hallamos Regularmente surtidos, nuestra situacion es punto menos, que Cercados, sin poder espedir nuestros Cargos, como ...quien dice amos, lo que no pudiendo Remediar, es preciso conformarse por fuerza; pero no por ello, no debemos amilanar, que quando el Sol sale todos a proporcion se Calientan, y ...el que lo dispone todo, sera servido de mejorar los tiempos: queriendo decir con esto, que si ...se el Comercio a Exemplo de este, pidiera lo conforme de lo perjudicial de las Compañias. Otra ...suerte seria la nuestra, y el Exito de las Remesas de America, cuyo desenmiento, se debe ...bra pagar, sin echarlo al olbido, ni dejar de mirar el Punto como merece, pues el Señor ...quiere nos ayudemos todos, lo que pudiera, quando no terminar Restringirse con vna Repre...sentacion Sumisa al Soberano hecha por esos Comercios.

El 5. del mes proximo pasado, llegò al Callao, la Fragata de Guerra S.ta Rosalia

y estamos aguardando la Astrea, que debia salir alos pocos dias, por cuyo Buque
y los Correos Maritimos llegados sabemos el estado tal qual dela Europa, con pocas
esperanzas, que la Guerra terminara. Respecto la Obstinacion dela Rebeldes, sin
Martinica, y Guarico, amenos de que nos suceda, lo que con tolon. Enfin todos los
Intereses de Vm. los tengo presentes, y apetesco su Recaudacion, para hacer los
embios, que es siempre, lo que aspiro, por obligacion, y corresponder à Vm. y que no
medite en mudar de mano. Es quanto en la fha. me ocurre decir, y pedir à
Dios nos Conceda una Paz Gral. aquien le pido me gue. la vida de Vm. ms. as.
Lima, y Agosto 23. de 1794.

S.res Ximenes, Nuñez, y Compañia. — Cadiz.

Mui estimados Paysanos y Señores mios: la que antesede es Copia de mi ultima
escrita a Vms. por la via de Buenos Ayres: cuyo contenido ratifico por esta, que
sigue por Cartaxena, para decir, que en el mes, que ha mediado cosa alguna, he
Vendido de los Rezagos de Vms. nuebo, y Cason de tafetanes dobletes, porque las Ventas
estan escasas, y tambien, porque como tengo escrito todo ello, son efectos, que
su salida es en el Verano, hasta cuyo tiempo es preciso aguardar, que en llegando,
y que los soliciten, se aprobecharan las ocaciones, para Remitir sus Liquidos, que
es à lo que aspiro.

Con esta fha. escribo ami Primo, aquien le prebengo, que cepto
tal cosa, que lo Existente de la antigua Compañia, igualmente, no he meresido
enagenacion de sustancia, sobre cuyos Creditos, le digo, lo que hace al Caso, y
combiene, en que como Interesados Vms. tambien dispondran lo que tubieren por
mas Combeniente, en el Conocimiento de que en lo que se me contextare, en Resp.ta
harè ver con la Resolucion, que tengo meditada, lo indispensable, que era, y
es la propagacion de Remesas, todas las estaciones, para dar salida, alo que dicen
me Unico medio para con el tiempo berle el fin de esto; pero para ello, es pre-
siso hacer el Animo de Correr Riesgos, que lo mismo es tenerlo ala vista, que en
esta Respecto la seguridad.

Adjunto es muestra de Raso liso Rosa listado, que como el, y por su
Orden en otros fondos vibos son aparentes en esta para las Madamas, entrafes,
y Faldellines, y Monillos, que ban hasiendo, mediante lo qual, si se determina
ne Remitir, pueden benir algunas piezas de dha. ydeà, y muestras, y tambien Generos
listados para bestidos, en fondos Carmelitas, berdes, Botellas, y armas; teniendo
do presente todas mis Cartas, para en el caso de Remitir surtimiento, segun lo-
que tengo pedido; añadiendo atodo, Paños de Olanda, Azules, Grana, y Blanco
Perla, con tal qual Negro, y ningun otro color; y en quanto a Bayetas, agregado
12. Cabos Zason subido. 6. Amarillo, y 6. Caña vibo. Un surtimiento igual alas
Muestras que con esta fecha Remito, a nuestro Amigo D. Juan Segalas, que
son los Colores electos para esta, y tierra adentro. Cuyo encargo, por Combeniencia
propia deben Vms. adaptarlo

Enquanto ala salida de la Liebre en el tiempo indicado, no hay otra
Nobedad, sino es la que por Decreto debe llebar tres Millones de particulares, y de
Cuenta de su Magestad, uno y medio, ò dos, cuyo thesoro es bien cresido para
biase tan largo, y tambien con Reflección al estado de la Europa, en que la Consideramos

segun se dice, Niebes, San Pedro, y Vnion, solamente llebaran el Resto, si com
e, que hayamos Plata, que los tres Millones del Comercio, y con la Calidad de que
asta Completar la de Guerra, los dhos Marchantes, solamente, pueden abrir Re
gistro de Frutos; pero las partidas acusadas a Vms. que se hallan en mi poder
n dho Registro hiran, lo que debe servir de Govierno, para proceder en esa par
te, en atencion de lo Oportuno, que llegara esta, que por Duplicado, por las dos vias
dirijo a Vms. como tambien a todos los Interezados de esta su Casa de Vms. Y es
es quanto en el dia puedo decir, y pedir a Dios me gûe. sus vidas m.s an.s Lima,
y Agosto 23. de 1794.

S.r D.n Juan Zêgalas.

Cadiz.

Mui estimado Dueño, Amigo y S.r mio: La que antesede, es Copia de mi ultima escrita
a Vm. por la via de Buenos ayres: cuyo contenido Ratifico, por esta que dirijo, por Cartagena
diziendo, que en el mes, que ha mediado, en quanto a la enagenacion de los consabidos
12. tercios, el Comprador indicado por mi anterior, por haverle pedido 9 p.s 0 libre de alcan
solamente aceto, sin, es que se ha Retratado, el 7. que ofecio; y dha Nobedad consta de
que se abrieron las Bayetas, cuyo Surtimiento, y Colores le disgustaron de forma que
existe integra, porque de bender algo de ella su enagenacion, segun el tiempo, y
los pocos Compradores costara mucho trabajo su Liquidacion, y en su virtud preten
do la Venta general como mejor pueda; lo que debe servir a Vm. de inteligencia, co
mo tambien, que segun el aspecto de Epoca, y los pocos Compradores, dificulto, con
la Liebre poder Remitir cosa alguna de dho Credito. Y solamente hare Remision
de lo Cobrado, que se halla en mi poder, con arreglo a mi Correspondencia Tirada por
la Fragata de Guerra, fha. 4. de Marzo, y lo demas, que despues ha entrado
en mi poder, que igualmente tengo dado Cuenta, por la Correspondencia tirada
en su tiempo hasta la fha. de esta, lo que debe servir de inteligencia, para pro-
ceder en esa parte, y de lo nuebo que ocurra, sobre los Interezes de que llebo-
echa Relacion, por todas vias instruire; esto es en quanto de la Venta, que por lo
que hace a Remitir lo Exequible, que se halla en mi poder, en la Liebre Nauegara.
A las Bayetas Remitidas, les faltan los Colores que constan de las
Muestras adjuntas, en cuyas Muestras hallara Vm. el Color Aurora, porque
solo en los 100 Cabos Remitidos, han benido cinco, y ninguna de los demas
Colores, que son los principales, que quieren; Los verde limon, no son corrien
tes, y el Berde esmeralda, muy Renegrido, que no es aparente: en fin de dhas Mues
tras, pueden benir 70 p.s ô 100. 40. ô 44 p.zas de cada color, las que talvez podran dar
salida a las Remitidas: si por partes me beo precisado a su Expendio, y en el caso de no
suceder, biniendo de Cuenta de Vm. o la mia, podemos esperar, y en el caso de no
suceder, biniendo de Cuenta de Vm. o la mia, podemos esperar buenas Resultas, sobre
que hara lo que gustare; pero determinando que bengan, que sean de superior Cali
dad, y mucho pelo.
Por mi anterior correspondencia, tengo a Vm. impuesto de lo Recibido
en efectos del Apoderado Larreta, de los Deudores consabidos Huysi, y Loredo; cuya
Factura Remitida importa 579 p.s 2 r.s que con 26 p.s 5 r.s que entrego en Plata, ascien
de 605 p.s 5½ r.s los que deducidos de 1413 p.s 6 r.s que Restaban Resultan 808 p.s
para qui el saldo, los que tengo Recividos por mano del dho Larreta en los efectos, y plata

que consta dela Relacion adjunta, fha. 4 del corriente Subscrita por el ex-
presado Apoderado Larreta, con cuya entrega se le ha Chanselado, enlos ter-
minos que dize la Boleta, tanto dela Original Otorgada, con la Calidad de res-
ponder delas Resultas, por lo ultimo entregado, y baxo de dhas diligencias, que
da Chanselado dho Credito, que no ha sido poca fortuna su estado: en cuya
virtud, solo Resta Vender uno, y otro para Remitir, que es lo que apetesco: de
cuyas Resultas instruyre.

En quenta del Credito de Camacho, y Conde. el Interventor Villar
nos ha hecho ver el estado de dhos Deudores, por el que segun existentes de
Cascarillas Remitidas, existentes en esta, y Dependiencias por Cobrar
el dho Interventor como mas impuesto nos asegura a todos los Acrehedores
nadie perdera nada, pero que para que se Verifique, es indispensable expe-
rimentar mas demora, Respecto, las Cobranzas, Ventas delo que se halla
en esa; y tambien lo que hay que Remitir, ignorando, si enla estacion
proxima podra Caminar. En cuya virtud Vm. asegure la Partida de
Cascarilla, que Remitio enel desgraciado Aquiles, no soltandola, hasta
tanto de que en esta parte, veamos el estado en que quedamos: cuyo —
asumpto, no lo dexaré dela mano, para instruir a Vm. en su tiempo.

Las existencias de Zapelena, y Zarasas consabidas existen
como tambien, lo de Pro, y el Syndico llano, me ha dho enel tiempo dela sali-
da dela Liebre hara una Liquidacion Gral. delo que se huviere Cobrado
lo que debe servir de inteligencia. Como tambien, que el Registro la Liebre
debe llebar, tres Millones de Particulares, y de Cuenta de su Mag.d uno y me-
dio ĩdor, Cuio thesoro es bien cresido, para biaje tan largo: Tambien con
Reflección al estado dela Europa, en que la consideramos, y segun se dize
Niebes, San Pedro, y Union solamente llebaran el Resto, siempre que haya
mas Plata, que los tres Millones del Comercio, con la Calidad, que hasta
completar la de Guerra, los dhos Marchantes solamente pueden abrir
Registro de Frutos: mediante lo qual, y la Orden de Vm. no me descuydare
en Registrar en tiempo. lo escrito por mi Correspondencia. Jue es
quanto enla fha. me ocurre decir, y pedir a Dios megue la vida de Vm.
m.s an.s Lima, y Agosto 23. de 1794.

S.r D. Joachin de Villanueba.

Cadiz.

Mui estimado Dueño, y S.r mio: Por los Registros Fragata de Guerra Gertru-
diz, y Princessa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con es-
cala à Montevideo; a cuyo Puerto sabemos, haver llegado, tengo por dupli-
cado escrito a Vm. con fha. de 28 de Febrero pasado del presente año, cuyo
contenido Ratifico por esta, que diriso igualmente por duplicado, por Carta-
xena, y Buenos Ayres, diciendo, que en el tiempo, que ha mediado, nada
he conseguido adelantar enla Cobranza, y Venta delas existencias consa-
bidas, segun las Cuentas Remitidas, constando esto de que la Venta corre
poco, y lo principal, lo nada aparentes delas dhas existencias; pero se apro-
becharan las ocasiones, hasta con algun quebranto con el fin de sus Retornos, que
es a lo que aspiro, por la Cuenta, que a todos hace, siendo lo expuesto conforme
con la Carta, que tengo Recivida de Vra. fecha 5 de Diziembre del año proximo pasa-
do, por la que observe seguimos de Conformidad, Respecto mi Correspondencia Recibida

chas 26. de Octubre, y 22. de Diziembre de 792. y 27. de Marzo del siguiente año.

En quanto al Pleyto de Cayro, ratifico lo escrito, por por mas Esquilas entregadas al Sr. Rexente, y demas Ministros, hasta el dia, no he merecido se bote la Causa para que continue el Remate de las Casas, no siendo la Causa otra, que los empeños, los que solo con plata pudieran bencerse; pero sin orden para ello, es presiso Apelar, a la Paciencia, y advitrios de agitar uno de ellos, es haver pedido testimonios para con el tran- del dho. que me ha mandado dar, el que en la fha. se halla en poder del tasador gral. que estara despachado para remitirlo a Vm. con algun Amigo, que Regre se, por los Registros de la estacion, pues por el Correo costaria mucho, y mas quando Observo que los Señores Ministros ducamen, en cuyo Conosimiento haba tiempo de que llegue, y con el en vista de lo obrado pedir en el Consejo por de contado la agitacion de la Causa, y Prelacia, mediante la toma de Razon de la Escritura de Vm. en los Libros de Cavildo, de cuio Requisito Causen los demas Instrumentos Guarentisios, que piden contra el Deudor. En cuyo dho. segun los Letrados dizen, que las anteriores Escriptu- ras llaman todos sus Bienes, y que por el tanto tienen preferencias, y ninguna el credito de Vm: en quanto a la Calidad de Deposito, porque no lo huvo, ni lo hay, por- que a la ora de no aplicarnos la propiedad de la Ypoteca, el Credito quedara Reducido a las Resultas, como Quirografarios: en fin a mis instancias. Ultimamente, el Marques de Zelada de la Fuente, se ha presentado al tribunal del Consulado, con su Escritura de 30 Dymas ps. que le debe el Deudor, pidiendo con el fin de amar- rar la Causa al dho tribunal, y se ha probeydo Comparesencia, la que por enfer- medades, y disculpas, no ha procedido, creyendo que su demora consta de estar tramando radicar mas la dha Causa en la Audiencia. Lo que debe servir de in- teligencia, como tambien, que las Resultas de este ultimo paso, agitacion por todas vias instruire en su vez.

Prebengo a Vm. hace 15. dias, que este Sr. Virrey tiene declarado saldra la Liebre de Guerra, del Callao en fin del año con los Caudales de su Magd. y particulat por Mre. Dn. Juan Lucas de Saldias (a pesar de la propuesta hecha, por el Apoderado de Gremios y Comercio ba para 20 ... eas, hallandose por Decreto (nombrado, por ese tribunal, y Comercio ba para 20 ... ños) quien la hizo entrar de su Casa porque su Empleo Respecto el tiempo, que ha corrido, lo considera ya punto menos, que como hereditario. no dandole el curso de- ... ido, de que dhas Maestrias sirben, para Socorrer Comerciantes de buena fee atrasados ... que fue el Espiritu, con el qual se consedio por el Soberano la Gracia; sobre que, y lo ... currido con esta superioridad, por no haver propuesto al dho Maestre nombrado (que estaba antes, para ir en la Barbara, que reciente se acaba de perder en la Isla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de Remuda, lo que seria muy conforme, pues bueno, o malo, el Empleo con proporcion, otros tambien deben participar de tha ... los Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado como a Vm. y a todos, les consta han logrado tener Plata con poco trabajo, con bocaditos sin Guezo: en cuya consequencia, por si sucediera lo indicado, mediante aver destino de honor, espero, que por su parte, y los Amigos, me tendra presente, aunque sin Merito, dispensando la satisfaccion que me tomo.

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que actualmente esta Care- ando, y ser Buque competente para seguir en derechura a ese Puerto, en el ti- empo de su salida, hare a Vm. Remicion de la Partida acusada por mi Carta ante- rior corresponsdida, y demas, lo que adelante en el Intermedio; sobre que por todo de ... rias instruire de qualquier nuebo riezgo, para que Vm. proceda en esa parte, no omitiendo hacer presente, que las Contas Ventas, y Cobranzas, que beamos

principalmente constan de que los Gremios, en el año pasado suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar, lo infinito que les deben, y en el presente, se han abierto en terminos de que los pocos Compradores, que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan aun quando no tengan, mas que la Calidad de Hombres deben, y agregado á esto surtir las tiendas de esta Capital, en la que tienen bastantes Puertas de su Cuenta, con Orden de bender, quasi por precios de Almazen, para hacer Plata, executando lo mismo, la Casa Factoria, que tienen puesta tierra adentro en la Ciudad de Arequipa, y sin resumiendo en si el Comercio del Pais, con todo efecto en dha Conformidad. Los amos Almazenes, aunque surtidos, nos hallamos serrados, sin poder expedir nuestras obligaciones, como quisieramos, lo que no pudiendo remediar, es preciso sobrellebar con resignacion y por fuerza; pero no por ello nos debemos amilanar, que quando sale el Sol a proporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo, será servido de mejorar los tiempos: que riendo decir con esto, que si ese Comercio a exemplo de este, pidiera, lo que considerarnos justo de lo perjudicial de las Compañias, otra suerte seria la nuestra, y el exito de las remesas de America, cuyo dicernimiento, se debe propagar, sin echarlo al olbido, ni dejarlo de mirar, como merece, pues el Señor quiere nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao, la Fragata de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias, por cuyo Buque, y los Correos Maritimos ~~que debia salir a los pocos dias~~ llegados sabemos, aunque con escases, el estado en qual de la Europa, y con pocas esperanzas de que la Guerra, termine, respecto la obstinacion de los rebeldes, sin Martinica, y Guarico, amenos de que no se buelba como todos. Dios nos Conduzga a una Paz Gral. si somos Acreedores, a quien le pido mregue a Vm. m.s an.s Lima y Agosto 23 de 1794.

Sr. Dn. Juan Baldez, Albacea del finado
Dn. Fran.co Sanchez Peñarreja.

Cadiz.

Muy Sr. mio y mi Dueño: Por los Registros Fragata de Guerra Gertrudiz, y Princesa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con Escala á Montevideo, a cuyo Puerto sabemos havia llegado, tengo por Duplicado Escrito á Vm. con fha. de 4 de Marzo pasado del presente año; cuyo contenido ratifico por esta, que dirijo igualmente por Duplicado por Cartagena, y Buenos ayres, diciendo, que en el tiempo, que ha mediado de los rezagos, que se hallan existentes, por las Facturas consabidas, quasi nada he conseguido adelantar en la enagenacion, porquanto las Ventas, y Cobranzas corren poco, a que se agrega, lo poco aparente de los dhos rezagos; pero se aprobecharan las ocaciones; hasta con quebranto con el fin de sus retornos, que es á lo que aspiro, por la Cuenta que a todo hace, siendo esto conforme, con arreglo a la Carta, que tengo recivida de Vm. fha 15. de Dizc. del año proximo pasado, por la que observo seguimos de Conformidad respecto mi Correspondencia recibida, que por la citada Carta de Vm. me acuza sobre que unicamente hago presente, que en Orden a lo Escrito sobre las Escrituras, que el finado tiro a cargo de sus intereses. dha Diligencia, unicamente era dirijida a cerciorarse, respecto los Cargos echos de Pagos en esta, y remesas queriendo biniese de esa la razon puntual, por ahorrarme del reconocimiento

la Correspondencia Recibida, que conservo con la Separacion, y Orden, que todo Comerciante debe seguir, sobre que atento lo que Vm. me dize, parece que dho. Finado padecio algun descuydo; pero no quiere decir nada, por que todo tengo arreglado segun la sucecion de los Pagos, y Remesas; y por lo que hace la cita de la Escritura de 555 ps. de Guillen, fue pagada sin Intereses, los que satisfacieron en esa, segun Vm. me dize, mediante lo qual seguimos de acuerdo.

Prebengo à Vm. hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene Declarado saldrà la Liebre de Guerra del Callao en fin de año, con los Caudales de S. M. y Particulares, hallandose nombrado el Maestre D.n Juan Lucas de Saldia, ape... en dela propuesta hecha por el Apoderado Amendabar (nombrado por ese Real tribunal, y Comercio, bà para 25. años) quien la hizo en tres dese Casa, porque se destino de Diputado, lo considera Punto menor que Trencia Respecto el tiempo corrido, no dandole el Curso debido, de que dhas Maestrias sirban para alibio de Comerciantes atrasados, honrrados de buena fee, que fue el Espiritu con el qual se concedio por el Rey la Gracia a ese dho Comercio, sobre que, y lo ocurrido en esta Superioridad, por no hacer propuesto el dho el Maestre nombrado, que lo estaba antes, para hir en la Barbara, que Rsiente se acaba de perder en la Isla de Juan Fernandez) se espera Nibedad de Remedio, lo que sera muy conforme, pues bue... o, ò malo el Empleo con proporcion, otros tambien deben principiar de dhas dos Calida... es, y mas quando los Hermanos, y Ahilados del dho Apoderado, como a Vm. es grato por los de este Comercio les consta han conseguido hacerse de Plata con poco tra... ajo con bocaditos sin Fuero.

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que actualmente estan carenando, y ser Buque competente para seguir su biaje en derechura a ese Puerto en el tiempo de su salida hazè a Vm. embio de la Partida àcusada por mi citada ante... ior correspondencia, y ademas lo que adelante en el intermedio, en la enagenacion Cobranza, sobre que por todas vias instruyre, para que Vm. proceda en esa parte, o omitiendo hacer presente, que las cont.s Ventas, y Cobranza que tocamos, princi... almente constan de que los Generos en el año pasado, suspendieron las Ventas, con ... el fin de Cobrar, lo infinito que les deben, y en el presente, se han abierto, en termi... por que de los pocos Compradores que bajan de las Provincias de Arriba, los atracan, y ... e dan, aun quando no tengan mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregando a esto ... urtir las tiendas de esta Capital, en las que tienen puestas bastantes de su Cuenta con Orden de Vender, quasi por precios de Almazen para hacer plata. Executando lo mismo la Casa Factoria, que tienen puesta tierra adentro, en la Ciudad de Are... quipa, y hir Rsumiendo en si el Comercio del Pais, con todo efecto, que llegaran a con... seguirlo atento, 6. u 8. Millones de pesos de Giro, esperando el Lebante, en la siguiente ...stacion: en dha Conformidad, los demas Almazenes aunque Surtidos, nos halla... mos Cercados, sin poder Expedir nuestras Obligaciones, como quisieramos ... lo que no pudiendo Remediar, es presiso Conformarse; pero no por ello, no debe ...nos amilanar, que quando sale el Sol a proporcion todos se Calientan, y el que lo dis... pone todo, sera serbido de mejorar los tiempos, queriendo decir con esto, que si ese Comercio a Exemplo de este, pidiera lo justo de lo perjudicial de las Compañias, otra suerte seria la nuestra, y el Exito de las Remesas de America, cuyo discernimiento

se debe propagar, sin echarlo al Olbido, ni dexarlo admirar como merece, pues el Señor quiere nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado llegó del Callao la Fragata de Guerra Santa Rosalia, q̃ estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias, por cuio Buque, y los Correos Maritimos, llegados sabemos, aunque con escases el estado, tal qual de la Europa, ministrandonos pocas esperanzas de q̃ la Guerra termine, respecto la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, a menos de que no se entreguen como Tolon. Dios Rs̃mo. Acrehedores nos Conduzga a una Paz general, a quien le pido, me gũe. la Vida de Vm. m.s añ.s Lima, y Agosto 23. de 1794.

S.s Martinez de Bengoa, Padre, e Hijo. — Cadiz

Mui estimados Paysanos, y Señores mios; por los Registros Fragata de Guerra Getrudis, y Princesa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con escala a Montevideo; a cuyo Puerto savemos haver llegado, tengo por Duplicado Escrito a Vms. con fhã de 4. de Marzo pasado del presente año cuio contenido ratifico por esta, que igualmente por Duplicado dirijo, por Cartagena, y Buenos ayres, diciendo, que en el tiempo, que ha mediado, excepto tal qual friolera, no he conseguido adelantar cosa de provecho en la Venta, y Cobranza de las Existencias consabidas del Deudor Paysano Perez, por quanto las Ventas corren poco, y la consueta de lo poco aparentes de los efectos referidos; pero se aprobecharan las ocaciones, hasta con quebranto con el fin de sus reintegros, que es a lo que aspiro por la Cuenta que a todos hace siendo esto conforme con las Cartas que tengo recividas de Vms. fhã 6. de Diziembre del año proximo pasado, y 13. de Enero del presente año; por cuya correspondencia observo, seguimos de Conformidad en atencion a mis Cartas recividas de 26. de Septiembre, y 22. de Diziembre de 792. y 27. de Marzo del sig.te año de 93. en cuya virtud, hago presente lo siguiente.

En quanto al Credito consabido de Camacho, y Conde, nada hemos adelantado, despues de mi ultima correspondencia; pero el Interventor Villar ultimamente estrechado para que instruya, ha quedado en hacerlo en el termino de 8. ó 12. dias, quien a todos los Interesados nos ha mediado, asegurando con bastante fundamento, no se perdera nada; pero que habra algũna demora, ademas de la precedida, y con la Calidad, de que todos los Interesados tendran que percibir parte de sus Creditos, en Cascarilla; veremos con respecto lo expuesto su estado formal de qui subcesivamente instruyre.

Adjuntas hallaran Vms. tres Cartas, tanto de las Originales, que en consecucion de Liquidar Cuentas con el Paysano Cavallero Ramires, le tengo dirigidas, y la contestacion hecha a mi 1.a por el Deudor; sin que igualmente por Escrito lo haya hecho a la 2.a pero haviendonos encontrado, y tratado el particular ha quedado en darme la Cuenta de Cargo, y Data, y que lo verificara dentro de un mes de la fecha de estas Sobre que por a presente, hasta tener otra instruccion, no puedo-

ecir a Vm. otra cosa sobre este Credito.
Prebengo a Vm. hace quinze dias, que este S.r Virrey tiene Decretado
aldrà la Liebre de Guerra del Callao, para ese Puerto, en fin del presente año, con
Caudales de su Mag.d y particulares, hallandose por Decreto nombrado el Ma
tre D.n Juan Lucas de Saldia, apesar de la propuesta hecha por el Diputado Apo
rado Amenabar, nombrado por ese Real tribunal, y Comercio, bà para
5. años) quien la hizo entres de su Casa, porque el dho empleo, lo considera
a atento al tiempo corrido, tanto menos que creditario, no dandole el Cuarzo
ebido, de que dhas Maestrias sirben para felicitar Comerciantes atrasados
buena fee, que fue el Espiritu con el qual se concediò por el Rey; la Gracia so
aque, y lo ocurrido con esta Superioridad, por no haver propuesto al dho
Maestre nombrado (que lo estava antes para hir en la Barbara, que Nsiente
e acaba de perder en la Isla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de Nelebado
que seria muy conforme, pues bueno, ò malo, el empleo con proporcion —
tros tambien participar de dhas dos Calidades, y mas quando los Hermanos
Abifados del dho Apoderado como a Vm., y todo ese Comercio les consta
an logrado hacerse de plata, a costa de poco trabajo con Bocaditos
n Hueso.
En virtud del Nezero de dha Fragata Liebre, que actualmente esta Care
ando, y ser Buque competente, para seguir en derechura a ese Puerto; en el tiempo de
Salida, harè a Vm. Nmicion de la Partida a causada por mi citada anterior, Corres
ondencia, y ademas ~~instruyre~~ lo que adelantare en el intermedio, sobre que por todas
ias instuyre para proceder en esa parte, no omitiendo hacer presente, que
s Cortas Cobranzas, y Ventas que tocamos, principalmente constan, de que
Gremios en el año pasado, suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar, los
nfinito que les deben, y en el presente se han abierto en terminos de que los pocos
ompradores, que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan aun
uando no tengan mas, que la Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto
urtir las tiendas de esta Capital, en la que tienen puestas bastantes de su Cu
ntas, con Orden de Vender quasi por precios de Almazen para hacer plata; expe
tando lo mismo su Casa Factoria, que tienen puesta tierra adentro, en
Ciudad de Arequipa, y hir Nsumiendo en ssi el Comercio del Paiz con todo efec
, lo que les sera muy facil, respecto el manejo que tienen de 6. ò 8. Millones
p.s y que en la siguiente estacion esperan, los Comisionados el Nabio, el Seban
e. En dha Conformidad, los demas Almazenes de particulares, aunque surtidos
s Consideramos Cercados, sin poder expedir nuestras obligaciones, como qui
ieramos, lo que no pudiendo Nmediar, es preciso por de presente conformidad
n fuerza; pero no por ello debemos amilanarnos, y quando sale el Sol a proporcion
on todos participan, y el que lo dispuso todo, serà servido de mejorar los tpos.
ueriendo decir conesto, que si este Comercio a Exemplo de este, pidiera lo conforme
nlo perjudicial de las Compañias otra suerte seria la nuestra. Y por consiguien
el Exito de las Vmeras de America; cuyo dicernimiento se debe propagar

sin echarlo al Olbido, ni dexarlo a atender como merece; pero el Señor quiera quitodos nos ayudemos.

El 5. del mes proximo pasado, llegò al Callao, la Fragata de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Azteca, que debia salir alos pocos dias, por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos, à un que con escases el Estado tal, qual dela Europa; dandonos à entender todo pocas, esperamos de que la Guerra termine, Respecto la Obstinacion delos Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, amenos de que no se entregue como Tolon: En fin Amigos, con que Abesindado en esta por Complacer al Vm. he adquirido un Enemigo, como el Paysano Ramirez; pero todo el Zelo aunque dize se considera no ser Deudor, luego que produzga la cierta Cuenta prometida, se Examinara con la prolixidad debida y mediante, aqui Caeo, nos hade amolestar, y que tal bez, llegarà, la contextacion de esta, sin que la tal Cuenta me presente. En su Virtud mediante las Cartas por mi escritas, y la que me tiene contextado en Respuesta de esta, sin perdida de tiempo me diran su sentir, à fin de proceder con maior conosimiento en la transaccion de sus Intereses pues deceo complacerlos: Que es quanto en la ffha. me ocurre dezir. Ynterin le pido à Dios nos conceda una Paz Gral. y me Gue. a Vm. m. añs. Lima y Agosto 23. de 1794.

Sra. Da. Marzela Calonje — Sevilla

Mui Sra. mia. Por los Registros Fraga. de Guerra; Gerundiz, y Princesa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con escala a Montevideo a cuyo Puerto sabemos, haver llegado, tengo por Duplicado Escrito à Vm con ffha. 4 de Mayo, y por Cartagena tambien con ffha. de 8. de Junio, pasado del presente año: cuyo contenido ratifico por esta que igualmente por Duplicado dirijo por Cartagena y Buenos ayres, diciendo, que en el tiempo, que ha mediado excepto tal qual frioolera, no he conseguido adelantar, en la Cobranza delas Existencias consabidas, por quanto las Ventas corren bien poco por lo poco aparentes delos Efectos; pero se aprobecharan las ocaciones hasta tocar algun quebranto, con el fin de sus Retornos, que es alo que aspiro, por la Cuenta, que atodos hace.

Hago al Vm. presente, hace 75. dias, que este Sr. Virrey, tiene declarado saldrà la Liebre de Guerra del Callao en fin del presente año, para el Puerto de Cadiz, con los Caudales de su Mag.d y de particulares, hallandose, por Decreto nombrado el Maestre Dn. Juan Lucas de Saldia, apesar de la propuesta hecha por el Apoderado en esto Amenabar (nombrado por el Real tribunal de Cadiz, y ambos Comercios va para 25. años) quien la hizo entres de su Cassa, por que su destino Empleo lo considera, Respecto el tiempo corrido Punto menos, que Eridatario, no dandole el Curso debido de que dhas Maestrias, sirban para alivio de Comerciantes atrasados de buena fee, que fue el Espiritu, con el

al se concedió por el Rey la Gracia sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad, por no
uer propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba antes para hir en la Barbara, que
ciente se acaba de perder en la Ysla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de relebarlo
que seria muy conforme, pues bueno, ó malo es empleo con proporcion, otros tambien
ben participar de dhas dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Assidos del dho Apo
rado, como á ese Comercio, y el de Cadiz, les consta han logrado hacerse de plata con
oco trabajo con las dhas Maestrias sin queso: en cuya consequencia, creyendo
e promobera otro hede deber a Vm. que con su Respeto con los de ese Comercio se inte
rece á fin de tenerse presente átento á ser destino de Honor, dispensando la satisfac
ion que me tomo, sin ningunos meritos.

En virtud del Maestre de dha Fragata Liebre, que áctualmente esta Carenando,
su Buque competente para seguir en derechura al Puerto de Cadiz, en el tiempo de su
salida haré a Vm. Remicion de las dos Partidas acusadas por mi citada anterior Corres
pondencia, y ademas, lo que ádelantare en el intermedio, en la Cobranza, y Venta, sobre
ue por todas vias instruire, para que Vm. proceda en esa parte, no omitiendo ha
er presente, que las Cortas Ventas, y Cobranzas, que tocamos principalmente constan
de que los Gremios en el año pasado suspendieron en lo principal las Ventas, con el fin
de Cobrar, lo infinito que les deben, y en el presente se han abierto en terminos de que los
pocos Compradores, que bajan de las Provincias de árriba, los átracan, y les dan aun
quando no tengan mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregado á esto surtir las
tiendas de esta Capital en la que tienen bastantes puestas de su Cuenta, con Orden de
Vender quasi por precios de Almazen para hacer plata, executando lo mismo la
Casa Factoria que tienen puesta tierra ádentro, en la Ciudad de Arequipa, y hir Remo
uiendo en si el Comercio del Paiz, con todo efecto, y lo llegaran á conseguir, Respecto —
el Manejo de 6. u 8. Millones de pesos que tienen; y que los Apoderados en la estacion
siguiente esperan el Nabio el Lebante; en dha Conformidad los demas Almazenes de
particulares, aunque Regularmente surtidos nos hallamos cercados, sin poder Expedir
nuestros cargos, como apetecemos, lo que no pudiendo Remediar, es preciso confor
marse por fuerza; pero no por ello, no debemos amilanar, que quando el sol sale, á pro
porcion todos se calientan, y el que lo dispone todo sera servido de mejorar los tiempos:
queriendo decir con esto, que si ese Comercio, y el de Cadiz á Exemplo del de esta pidie
a lo arreglado de lo perjudicial de las Compañias, otra Suerte seria la nuestra, y el Exi
o de las Remesas de America circularan mas, cuyo decernimiento se debe propagar
sin echarlo al olbido, no dejarlo de átender como merece el Asto pues el señor quiere nos
ayudemos todos, y con una Representacion sumisa al Soberano, no se duda con seguirlo.

El 5. del mes pasado, llegó al Callao la Fragata Santa Rosalia, y estamos áqui
ardando la Arbreaque debia salir a los pocos dias, por cuyo Buque, y los Correos Maritimos sabemos
el estado talqual de la Europa aunque con escases ministrandonos todo pocas esperanzas de que
se ácabe la Guerra, Respecto la Obstinacion de los Rebeldes sin Martinica y Guarico: Dios permita
si somos Acrehedores conducirnos a una Paz Gral. á quien le pido me Gue. a Vm. m. an. Lima, y
Agosto 23. de 1794.

Sres. Auguiaño, y Hernandez.
Cadiz

Mui estimados Paysanos Dueños, y Sres. mios. Por los Registros Fraga.ta
de Guerra Gertrudis, y Princesa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos con escala
en Montevideo, á cuyo Puerto sabemos haver llegado, tengo por duplicado escrito a Vm. con fha
de 4. de Marzo pasado del presente año, cuyo contenido Ratifico por esta, la que igualmente

duplico por Cartaxena, y Buenos Ayres, diziendo, que enel tiempo, que ha mediado
tengo recividas dos Cartas de Vms. fhas. 1.° de Noviembre del año pasado, y 18. de Enero
del presente, delas que impuesto dela Contestacion, solo hago presente, seguimos de
Conformidad, mediante mis Cartas que Vms. recibieron fhas. 26. de Febrero, y 26. de
Junio del dho año proximo pasado.

Prebengo a Vms. hace 15. dias, que este Señor Virrey tiene declarado, saldrà
la Liebre de Guerra del Callao para ese Puerto en fin de año, con los Caudales de su Mag.d
y particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre D.n Juan Lucas Saldia
apesar dela propuesta hecha por el Diputado Apoderado Arrenabar (nombrado por
este tribunal, y Comercio và para 25. años) quien la hizo en tres de su Casa, porque
su destino lo considera hereditario respecto el tiempo corrido, no dandole el Curzo
debido de que dhas Maestrias sirban para felicitar Comerciantes àtrasados de
buena fee, que fue el Espiritu, con el qual se concedio por el Soberano la Gracia sobre
que, y lo ocurrido con esta superioridad, por no haver propuesto al dho Maestre
nombrado (que lo estaba àntes para hir en la Barbara, que resiente, se acaba
de perder en la Isla de Juan Hernandez) se espera Nobedad de relebarlo, lo que
seria muy conforme pues bueno, ò malo el Empleo con proporcion, otros tam
bien deben participar de dhas dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ay
jados del dho Diputado, como à Vms. y à todo ese Comercio les consta han logrado
hacerse de plata con poco trabajo con Bocaditos sin Hueso: en cuya consequen
cia por si tal, como llebo dho sucede, hede estimar del Cariño de Vms. y sus Ami
gos me tengan presente, sobre que como siempre les vivire reconosido.

En virtud del regreso de dha Fragata Liebre, que actualmente està
Carenando, y ser Buque competente sin trabas, para seguir en derechura
a ese Puerto, en el tiempo de su salida, harè à Vms. remicion delas tres partidas
acusadas por mi citada anterior correspondencia, lo que debe servir de Govierno
no para proceder en esa parte al seguro de sus Interezes, bien en el consim.to
de que en el caso de alguna bariacion en esta parte, por todas vias subcesivam.te
instruyre.

La epoca en esta parte corre con poca felicidad, en quanto a Cobran
sas, y Ventas constando este principalmente de que los Gremios en el año pasado
sus pendieron, quasi en el todo las Ventas, con el fin de Cobrar, lo infinito que
les deben, y en el presente se han àbierto en los caminos de que los pocos Comprado
res, que bajan delas Provincias de arriba, los atracan, y les dan aun quando no
tengan mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregado àesto surtir las ti-
endas de esta Capital, en la que tienen puestas bastantes de su Cuenta, con Ord.n
de bender quasi por precios de Almazen para hacer plata. Executando lo
mismo la Casa Factoria, que tienen puesta tierra adentro en la Ciudad de
Arequipa, y hir resumiendo en si el Comercio del Paiz con todo efecto, que lle-
garan a conseguirlo atento 6. ò 8. Millones de p.s de giro, y que esperan
el Lebante en la siguiente estacion: en dha Conformidad los amas Alma
zenes de particulares, aunque medianamente surtidos, nos hallamos, como
Cercados sin poder expedir nuestras obligaciones, como apetecemos: lo que
no pudiendo remediar, es presiso usar de Conformidad, ò por fuerza; pero
no por ello nos debemos amilanar; pues quando el Sol sale a proporcion
todos se Calientan, y el que lo dispone todo, sera serbido de mejorar los
tiempos, queriendo decir con esto, que si ese Comercio à Exemplo de este
pudiera lo conforme de lo perjudicial delas Compañias, otra suerte seria la Nu
estra, y el Exito delas remesas de America, cuyo deceanimiento se debe

..ro pagar, sin echarlo al olbido, ni dexar de atender el punto, como merece
..ues el Señor quiere nos ayudemos todos.

Debo dho, como el Comboy su destino fue a Montevideo, el que debia
..lir en los 15. de Junio pasado, acompañado de las Corbetas de Guerra, del man
.. del Cavallero Mala espina, el que con una Nabegacion Regular, lo havemos
..n ese Puerto en todo el presente mes, queriendo decir a V.m. con esto, que si
..uvieramos sabido en el tiempo de su Salida del Callao, destino fixo, y la agrega
..ion de Corbetas, seguramente los Creditos huvieran Caminado, lo que no
..hize, por las Razones meditadas por mi Correspondencia Fixada, no dudando
..me aprobaran todo lo hecho.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao, la Fragata de Guerra
Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir, a los pocos
dias, por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos, aunque con
escasez, el estado tal, qual de la Europa, lo que nos dà pocas esperanzas, de que
la Guerra termine, respecto la obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y
Guaricos, amenos de que nos suceda, lo que con tolon. Dios si somos Acrehedores
nos conceda una Paz Gral. aquien le pido me que a V.m. n.tro a.mo. Lima y
Agosto 23. de 1794.

Cadiz

S.r D.n Andres Garzia de Olalla

Mui S.r mio, y mi Dueño: por los Registros Fragata de Guerra Getrudiz, y Bin
cessa, que en Comboy, salieron del Callao para esos Reynos, con escala a Montevideo
à cuyo Puerto sabemos haver llegado, tengo por duplicado escrito a V.m. con fecha
de 28. de Febrero pasado del presente año: cuyo contenido Ratifico por esta que dirijo
por Buenos ayres, diziendo, que en el tiempo que ha mediado es en mi poder su
Carta de V.m. que por duplicado tengo Recivida fha. 2 de Diziembre del año proximo
pasado: de la que impuesto en su Contextacion (digo) Caminando de conformidad
Respecto mis Cartas Recividas fhas. 26. de Febrero, y 27. de Marzo de dho año
anterior; en cuya virtud hago de nuevo presente lo siguiente.

Hase 15. dias, que este Señor Virrey tiene Declarado Saldra la Liebre de
Guerra del Callao, en fin del año, con los Caudales de S. M. y de particulares, hallan
dose por Decreto nombrado el Maestre D.n Juan Lucas de Saldia, apesar de la
propuesta hecha por el Apoderado Arrenabar (nombrado por ese Real Tribun.l
y Comercio) quien la hizo en tres de su Casa, porque su empleo que bà para 25. años
obtiene, lo considera ya como Patrimonio, no dandole el curso debido, de que dhas
Maestrias, sirvan para aliviar Comerciantes àtrasados onrrados de buena fee
que fue el Espiritu, con el qual segun me hallo instruydo, se concedio por el Rey la
Gracia àese dho Real Tribunal, sobre que, y lo ocurrido con esta superioridad, por no
haver propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaua antes para hir en la
Barbara, cuyo Buque, Rsiente se acaba de perder en la Ysla de Juan Fernandez)
se espera Nobedad de Remuda, lo que seria muy arreglado, pues bueno, ò Malo

el Cumplesse con proporcion, otros tambien deben participar de dhas dos Calidades y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado, como à Vm, y à todos los de este Comercio, les consta, han logrado hacerse de plata, con poco trabajo con bocaditos sin hueso.

En virtud del Registro de dha Fragata Liebre, que actualmente està Carenando, y ser Buque competente, para seguir en derechura a ese Puerto; en el tiempo de su salida, harè a Vm. Remicion del Liquido de la Partida acusada por mi citada anterior correspondencia: lo que debe servir de inteligencia, para que Vm. proceda en esa parte concluyendo esta hasiendo presente, que en la Epoca las Compras, Ventas, y Cobranzas que tocamos, principalmente, constan de que los Gremios en el año pasado, suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar, lo infinito que les deben, y en el presente se han àbierto en terminos, que los pocos Compradores, que bajan de las Provincias de àrriba, los atracan, y les dan, aunquando no tengan mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregando à esto surtir las tiendas de esta Capital, en la que tienen puestas bastantes de su Cuenta con Orden de bender, quasi por precios de Almazen para hacer plata, executando lo mismo la Casa Factoria, que tienen puesta tienda àdentro en la Ciudad de Arequipa, y han Remuciendo en ssi el Comercio del Paiz, con todo efecto, hasta el grado de algunas de primera necesidad: en dha Conformidad, los demas Almazenes aunque Surtidos, nos hallamos Cercados sin poder expedir nuestras Obligaciones, como quisieramos, lo que no pudiendo Remidiar es presiso conformarse por fuerza; pero no por ello, nos debemos amilanar, pues quando sale el Sol a proporcion todos participan; y el que lo dispone todo, sera servido de mejorar los tiempos, queriendo dezir conesto, que si ese Comercio, a exemplo de este pidiera lo justo de lo perjudicial de las Compañias, otra suerte seria la nuestra, y el exito de las Riquezas de America, cuyo decernimiento se debe propagar en ese Comercio, atendiendo el Punto, como merece, pues el Señor quiere nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegò al Callao la Fragata de Guerra Santa Rosalia, y estamos àguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias, por cuyo Buque llegado, y los Correos Maritimos sabemos, aun con escases el estado tal, qual de la Europa, ministrandonos todo poca esperanza, de que la Guerra termine, Respecto la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, amenos de que no se Enrrique como todos. Dios nos conceda la Paz, mirandonos con Misericordia, si Somos Acrehedores, aquien le pido, me que à Vm. ms. años Lima, y Agosto 23. de 1794.

SS.res Santo Domingo, y Sanz. **Cadiz.**

Mui Señores mios: Por los Rexistros Fragata de Guerra Getrudis, y Prinsessa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con Escala a Montevideo; a cuyo Puerto sabemos haver llegado; tengo por duplicado escrito à Vm.

nombre del S.or D.n Buenaventura de Santo Domingo, con fecha de 28. de Febrero pa
do del presente año; cuyo contenido Ratifico por esta, que dirijo por Buenos ay
s, para decir, que en el tiempo que ha mediado, es en mi poder su Carta
V.ms fecha 16. de Septiembre del año proximo pasado; por la que en virtud de la
ubscricion de las dos firmas, quedo enterado, seguir de Compañia, bajo el
itulo conque dirijo esta; lo que me es de Satisfacion. En cuya virtud siempre
ue V.ms. ocupen mi inutilidad, podran contar con mi buena Voluntad, en Com
placerlos, sobre que no me dilato.

Prebengo a V.ms. hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene declarado
saldra la Liebre de Guerra, del Callao en fin de año, con los Caudales de su Mag.d
y particulares, hallandose nombrado el Maestre D.n Juan Lucas Saldia, a pesar
de la propuesta hecha por el Apoderado Arrenatar (nombrado por ese Real tribu
nal, y Comercio bà para 25. años) quien la hizo en tacs de su Casa, por que su
Empleo, mediante el tiempo que lo disfruta, lo considera Punto menos, que
Patrimonio, no dandole el Curso debido de que dhas Maestrias saban para Vivi
ficar Comerciantes atrasados, de buena fee, que fue el espiritu, conel qual, se
concedio por el Rey la Gracia; sobre que y lo ocurrido, con esta Superioridad
por no haver propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba antes, para hir
en la Barbara, que Rriente, se acaba de perder en la Isla de Juan Fernandez)
se espera Nobedad de Remuda, lo que seria muy conforme, pues bueno, ô ma
lo el Empleo, con proporcion, otros tambien deben participar de dhas dos Cu
lidades, y mas quando los Hermanos y Ahijados del dho Apoderado, como
â V.ms. y todos los de ese Comercio, les consta han logrado tener plata con
poco trabajo, con bocaditos sin hueso: en cuya consequencia, si huviese no
bedad espero me tendran con sus Amigos presente, dispensando la Satisfac
cion, que me tomo, sin ningun merito.

En virtud del Reparo de dha Fragata Liebre, que âctualmente està
Careñando, y ser Buque competente para seguir en derechura a ese Puerto
en el tiempo de su Salida haré a V.ms. Remicion dela Partida âcusada, por mi
êstada anterior Correspondencia, de la Escritura consavida, que el Señor Don
Buenaventura, me Remitio, que Cobre, sirviendo de Govierno lo expuesto para
proceder en esa parte.

Las Ventas, y Cobranzas, en esta parten corren con Lentitud, constan
do esto principalmente de que los Premios en el año pasado suspendieron las Ven
tas; con el fin de Cobrar lo infinito que les deben, y en el presente, se han
âbierto en terminos de que los pocos Compradores, que bajan de las Provincias
de arriba, los atracan, y les dan, aunque no tengan mas que la Calidad de Hom
bres debien, y agregado â esto surtir las tiendas de esta Capital, en la que han
puesto bastantes de su Cuenta, con Orden de bender quasi por precios de Almo
ner para hacer plata; Executando lo mismo la Casa Factoria, que tienen
puesta tierra dentro en la Ciudad de Arequipa, y hir Resumiendo en si el
Comercio del Pais con todo efecto. En dha conformidad los mas de los Al
macenes, aunque Surtidos, nos hallamos cercados, sin poder expedir nada.

Obligaciones, como quisieramos; lo que no pudiendo remediar, es presiso sufrir hasta pa[...] pierna; pero no por ello hay que entrar en Cobardia, que quando el Sol sale aproporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo sera servido de mejorar los tiempos, queriendo decir con esto, que si ese Comercio a exemplo de este, pidiera lo justo de lo perjudicial de las Compañias otra suerte seria la nuestra, y el Exito de las Remesas de Mexica; cuyo dicernimiento se debe propagar, sin echarlo al olbido, ni dejarlo de mirar como merece, pues el señor quiere, que nos ayudemos todos.

El 5. del corriente llegó al Callao la Fragata de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias, por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos aunque con escases, el estado tal, qual de la Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra termine respecto la obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico amenos de que no se entregue, como Tolon. Dios nos conduzga a la Paz por su infinita Misericordia, a quien le pido me Gue. la vida de Vmd. m.s an.s Lima, y Agosto 23. de 1794.

S.or D.n Juan Santiago Lobo. **Cadiz**

Mui estimado Dueño, y Señor mio: Por los Registros Fragata Getrudis de Guerra, y Princesa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con Escala a Montevideo, a cuyo Puerto sabemos haver llegado, tengo por duplicado Escrito a Vm. con fha. de 28. de Febrero pasado del presente año; cuyo contenido ratifico, por esta que dirijo por Buenos Ayres, diciendo, que en el tiempo, que ha mediado, nada he conseguido Cobrar relativo a la Cuenta remitida de los 5. tercios consavidos de Zarazas de la Hypoteca del Caballero D.n Dines; pero aprobecharé las ocaciones con el fin de su retorno, segun que igualmente con esta fecha instruyo a mi Señora D.a Maria Ygnacia Gil, lo que debe servir de inteligencia.

Prebengo a Vm. hace 15. dias que este S.r Virrey tiene Declarado, saldrá la Liebre de Guerra del Callao, en fin de año, con los Caudales de su Mag.d y Particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre D.n Juan Lucas de Saldia, apesar de la propuesta hecha por el Apoderado Amenabar (nombrado por ese Real tribunal, y Comercio bá para 25. años) quien la hizo en tres de su Casa, porque el empleo respecto el tiempo corrido, lo considera punto menos, que erencia, no dandole el curso debido de que dhas Maestrias, tiraban para socorrer Comerciantes atrasados, Onrrados de buena fee, que fue el Espiritu, con el qual, se concedio por el Rey la Gracia. Sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad, por no haver propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba antes para hir en la Barbara, que reciente se acaba de perder en las Yslas de Juan Fernandez) se espera Nobedad de remedio, lo que seria muy conforme, pues bueno, ó malo el Empleo con proporcion, otros tambien deben participar de dhas dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado, como a Vm. ojalá todos les consta han Logrado tener Plata con poco trabajo, con bocaditos sin Hueso-

cuya consequencia, si tal, como llebo dho sucede, he de merecer a Vm.
haga el honor con sus Amigos de tenerme presente, dispensandola
tisfaccion que me tomo, sin mas merito, que el deceo de Complacer a Vm.
quanto se dignare ocupar mi inutilidad.

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que actualmente esta
orenando, y ser Buque competente, para seguir en derechura, en el tiempo de
su salida hare a Vm. por su Cuenta, y la de mi Señora Da. Maria Ygnacia
Remicion de la Partida acusada por mi citada anterior correspondencia, y ademas
lo que adelantare en el intermedio de la Cobranza de las deudas, sobre que
por todas ocaciones instruyre, para que Vms. procedan en esa parte; no omi
tiendo hacer presente, que las Cortas Cobranzas, y Ventas, que tocamos
en la Epoca, principalmente constan de que los Gremios en el año pasado sus
pendieron las Ventas con el fin de Cobrar lo infinito que les deben, y en el presen
te se han abierto en terminos de que los pocos compradores, que bajan de las Provin
cias de arriba los atracan, y les dan, aunque no tengan mas que la Calidad de
Hombres de bien, y agregado a esto surtir las tiendas de esta, y bastantes Pro[illegible]
tas de su Cuenta, con orden de benden quasi por precio de Almazen para hacer
plata, executando lo mismo, la Casa Factoria que tienen puesta en la Ciudad
de Arequipa, y hir resumiendo en si el Comercio del Pais con todo efecto: En
dha Conformidad, los demas Almazenes aunque surtidos, nos hallamos
cerrados, sin poder espedir los Cargos como quisieramos: lo que no pudiendo
remediar es preciso conformarse por fuerza, que no por esto hay que amila
narse, que quando sale el Sol a proporcion todos se calientan, y el que lo dispone
todo sera servido de mejorar los tiempos, queriendo decir con esto, que si ese
Comercio a exemplo de este pidiere lo justo de lo perjudicial de las Compañias
otra suerte o cerala nuestra, y el Exito de las Remesas de America, cuyo decir
nimiento se debe propagar, sin echarlo al Olbido, ni dejarlo de mirar como
merece, pues el Señor quiere, que nos ayudemos todos.

El encargo segun su Carta de Vm. fha. 20 de Agto. de Cobrar el Contributo
de 10 po. gravamen a los prestamistas de la Limeña, sin embargo, de que por
tercera vez el Rey manda, se debuelba dho punto, como tengo escrito, se halla
entorpecido en esta Superioridad, a causa de lo representado por los Deudores, a quie
nes no deles debia oir, sino que pagasen, y usen de su Derecho, que es lo que se
manda. Vere sus resultas, no dudando se mandara Cobrar, y en dho estado
exijire a D. Xavier Maria de Aguirre por los 600, y mas pesos para remitirlos
con arreglo a la Orden de Vm. de su pertenencia.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao la Fragata de Guerra Santa
Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias, por
cuyo Buque, y los Correos Maritimos sabemos aunque con escases, el estado
tal, qual de la Europa, y con pocas esperanzas de que la Guerra termine, respecto la
Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica y Guarico, a menos de que no se entregue
como Tolon. Dios nos mire con piedad, a quien le pido me Gue. la vida de Vm.
ms. as. Lima, y Agosto 23. de 1794.

SS.^res Dn Juan Santiago Lobo, y Dn Thomas Rodriguez Herin — **Cadiz**

Mui Señores mios, tengo a Vms. escrito por la Fragata Gertrudis de Guerra, y bia de Cartagena por Duplicado con fhas. de 28. de Febrero, y 23 de Marzo pasados del presente año: cuyos contenidos ratifico por esta, que dirijo por Buenos ayres diziendo, que en el tiempo, que ha mediado nada esepto tal qual friolera he conseguido adelantar, en la Venta, y Cobranza de los Creditos consabidos del finado Helme, por correr poco las Ventas, y tambien por lo poco aparentes que son los efectos, que recivi; pero se aprobecharan las ocaciones, hasta con algun quebranto con el fin de sus retornos, que es a lo que aspiro, por la Cuenta que a todos hace, lo que debe servir de inteligencia.

En quanto a lo que la testamentaria debe consavido, por lo que bendio el dho finado segun las Cuentas remitidas, su recaudacion tiene que tirar; pero en el tiempo, que ha mediado hago a Vms. presente, tengo presentado tres Escritos al Jusgado pidiendo el remate de las Fincas que quedan, y que los Albaceas den Cuenta del estado de dha testamentaria, para saber el en que nos hallamos, haviendo probeydo dando traslado a los demas Acrehedores, los que tienen contextado de Conformidad; cuyo Expediente se halla en la fha. en poder del Apoderado de la Viuda, para que diga en Orden a la Dote; cuyo Punto lo consideramos bensido en atencion de que el haver del expresado finado en el Puerto de Santa Maria essede a los tres mil, y mas pesos, que la Viuda le corresponden, sobre cuyos intereses tenemos que bencer, otra Demanda de los hijos naturales, que dejo, los que piden posecion, de dos Casitas, que en vida les cedio, y en derecho se les disputa, no tener lugar, por ser Bienes conocidos, y hallarse en descubierto la dha testamentaria; veremos las resultas de las que instruire en su tiempo, teniendo Vms. la satisfaccion, de que hasta concluir, no dejare de la mano dhos Intereses, los que miro como propios para sus retornos.

Prebengo a Vms. hace 15. dias, que este Sr Virrey tiene declarado saldra la Liebre de Guerra, del Callao en fin de año, con los Caudales de su Mag.^d y de particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre Dn Juan Lucas de Saldia, precediendo esto bajo las reglas, que hago presente, con esta fha. al Señor Dn Santiago por la Carta particular, que le dirijo, no duplicando lo por esta por no ser molesto.

En virtud del regreso de dha Fragata Liebre, que esta actualmente Carenando, y ser Buque competente para seguir en derechura, en el tiempo de su salida, haré a Vms. remicion de la Partida acusada por mi citada anterior Correspondencia, y ademas lo que adelantare en el intermedio, en la Venta, y Cobranza, sobre que por todas bias instruire para que Vms. procedan en esa parte; no omitiendo hacer presente, que las cortas Ventas, y Cobranzas, que tocamos, principalmente constan de que los Gremios en el año pasado suspendieron las Ventas con el fin de Cobrar, lo infinito que les deben, y en el presente se han abierto en terminos de que los pocos que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan aun quando no tengan mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto, surtir las tiendas de ellos, y bastantes puestas de su Cuenta, con Orden de bender, quasi por precio de Almazen para hacer plata, executando lo mismo, la Casa Factoria, que tienen puesta en Arequipa, y fin reasumiendo en si el Comercio del Pais con todo efecto: en dha Conformidad los demas Almazenes aunque surtidos, nos hallamos cercados sin poder espedir los Cargos, como quisieramos: lo que no pudiendo remediar

..mediar es presiso conformarse; pero no porello tenemos, que amilanarnos ...quando sale el sol aproporcion todos se calientan, y el que lo dispuso todo, sera ...lo de mejorar los tiempos, queriendo decir concerto, que si ese Comercio a Exemplo ...erte pidiera lo justo de lo perjudicial de las Compañias otra suerte seria la mña. ...l Exito de las Remesas de America, cuyo dicernimiento se debe propagar, sin ...charlo al Olbido, ni dejarlo de mirar, como merece, pues el señor quiere que ...os ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao la Fragata de Guerra ...Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos ...dias; por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos, aunque ...con escases el estado tal, qual de la Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra ...termine, atento la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica y Guarico, a menos ...de que no se entregue como tolon. Dios nos conceda la Paz si somos Acrehedores ...aquien le pido me Gue. a Vm. m. añ. Lima, y Agosto 23. de 1794.

Cadiz

S.or D.n Manuel Vadillo.

Mui S.or mio, estimado Paysano, y Dueño. Por los Rexistros Fragata de Guerra Detrudor, y Princesa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con escala a Monte video, a cuio Puerto sabemos haver llegado: tengo por duplicado escrito a Vm. con fha. de 28. de Febrero pasado del presente año, cuyo contenido ratifico por esta que dirijo por Buenos ayres, diciendo, que en el tiempo que ha mediado, no he conseguido la Venta de las dos piezas de Lama, por las razones indicadas a Vm. y tambien, porque las Ventas corren poco; pero se aprobecharan las ocaciones, hasta con quebranto, con el fin de Liquidar, que es a lo que aspiro, por la Cuenta que a to dos hace, siendo esto con forme, con la Carta, que tengo recivida de Vm. fha. 4 de Diziembre del año proximo pasado, por la que me acusa el recibo de las mias fhas. 26. de Octubre. 10 de Noviembre y 22. de Diziembre de 792. sobre que caminamos de Conformidad.

Prebengo a Vm hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene declarado saldrà la Liebre de Guerra del Callao en fin de año, con los Caudales de particulares, y su Mag.d sin Rexistro de Plata a los Marchantes, dada Orden, para que la Casa del Buque se à para 5. Millones en plata, y Oro, lo que en Navegacion tan larga, es crecido riezgo: hallandose nombrado el Maestre D.n Juan Lucas de Saldia apesar de la propuesta hecha por el Apoderado Aminabar (nombrado por ese tribunal, y Comercio bà para 25. años) quien la hizo en tres de su Casa, porque su Empleo lo considera Crencia; no dandole el curzo debido de que dhas Maestrias sirban para socorrer Comerciantes àtrasados honrrados de buena fee, que fue el Espiritu, con el qual se concedio por el Rey, la Gracia, sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad, por no haver pro puesto el dho Maestre nombrado (que lo estaba antes para ir en la Barbara, que recientemente se acaba de perder en la Isla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de re medio, lo que seria muy justo, pues bueno, o malo el empleo con proporcion, otros tambien deben participar de dhas dos calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahija dos del dho Apoderado como a Vm, y todos les consta han logrado tener plata, con poco trabajo, con bocadito sin Hueso.

En vista del Reparo de dha Fragata Liebre, que esta Carenando, y ser Buque competente, para seguir en derechura, en el tiempo de su Salida haré a V.m. Remicion de la partida acusada por mi citada anterior correspondencia, y diremos lo que adelantare en el intermedio, por lo Respectibo a Existencia, sobre que por todas bias instruyre para que V.m. proceda en esa parte, no omitiendo hacer presente, que las pocas Ventas, que tocamos principalmente constan de que los Gremios en el año pasado suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar lo infinito que les deben, y en el presente se han abierto, en terminos de que los pocos, que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan, aun quando no bengan mas que la Calidad de Hombres debien, y agregado a esto surtir las tiendas de esta, y bastantes Puertas de su Cuenta, con Orden de bender, quasi por precios de Almazen para hacer plata. Executando lo mismo la Casa Factoria, que tienen puesta en la Ciudad de Arequipa, y hiz Reuniendo en si el Comercio del Pais con todo efecto Mercantil: en dha Conformidad, los demas Almazeneros, aunque surtidos, nos hallamos cercados sin poder expedir los Cargos, como quisieramos, lo que no pudiendo Remediar es preciso conformarse, por fuerza; pero no por ello hay que amilanarse, que quando sale el Sol a proporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo sera servido de mejorar los tiempos, queriendo decir con esto, que si ese Comercio a Exemplo de este pidiera lo justo de lo perjudicial de las Compañias, otra Suerte seria la nuestra, y el Exito de las Remezas de America, cuyo decernimiento se debe propagar, sin echarlo al olbido, ni dejarlo arrimar como merece, pues el Señor quiere, que nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llego al Callao la Fragata de Guerra Sta Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias, por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados sabemos aunque con escases el Estado de la Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra termine Respecto la obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, amenos de que se entreguen como tolon. Dios por su infinita Misericordia, si somos Acrehedores, nos mire con piedad, a quien le pido me Gue a V.m. m.s an.s Lima y Agosto 23. a 1794.

S.a D.a Maria Ygnacia Gil. Cadiz.

Mui S.a mia, por los Registros Fragata de Guerra Getrudiz, y Princesa, que en Conboy salieron del Callao para esos Reynos, con escala a Montevideo, a cuyo Puerto sabemos haber llegado: tengo por Duplicado escrito a V.m. con f.has 28. de Febrero, y 8. de Marzo pasado del presente año: cuyo contenido Ratifico por esta, que dirijo por Buen.s Ayres, diciendo, que en el tiempo, que ha mediado, nada he Cobrado de las Deudas Relatibas a la Cuenta Remitida al Señor de Lobo, comprehensiba a los 5. tercios de Zarazas consabidas; pero en quanto a su Recaudacion aprobechare las ocaciones para su Cmbio, que es lo que apetesco segun, que como a V.m. con esta f.ha. lo hago presente al dho. S.r de Lobo como Interesado.

En quanto al Credito de las Mercadas consavidas a fin como Credito preferente el de V.m con Respecto al Juramento me hallo presentado nuebam.te cuyo Expediente se halla en poder de los Señores de la Mesa Capitular de Diezmos para que Respondan al traslado que se les ha dado, para que hagan presentes

su derecho, y en su vista pronunciar Sentencia, el Juez de la Causa, lo que concluydo
segun el Letrado me dice, bolberé a recibir los Caudales; pero esto costará algun tra
bajo, por quanto se ban demorando en el traslado, y para agitarlo siempre serán
precisos apremios. En cuyo caso es preciso por las circunstancias obrar con ma
durez, bien en el Conosimiento, de que no se perderá tiempo, y de sus resultas im
puyré a Vmd. como tambien al Ex.mo S.r Conde de Mirador como Interezado.

Por lo que hace a las Capellanias consabidas del finado Urdanegui, se
estan practicando las diligencias; pero nos hallamos en el tropiezo de no parecer
la Fundacion de alguna, y aun que sabe el Oficio de Escribano en que debe estar
el Instrumento, ha valido con la tercera entidad de que no parece, sobre que
se le apremia para que entregue, y de no que de Certificacion, en cuyas dilig.s
se han gastado algunos p.s lo que debi serbir de inteligencia, como tambien que
las diligencias continuaran hasta ponerlo en claro todo, de que en su tiempo
instruyré equalmente, y a la Señora Interezada.

En 9. de Abril y 31. de Mayo pasado del presente año, llegaron al Callao los
Rexistros Niebes, y San Pedro, por cuyos Buques, por duplicado son en mi poder 4.
Cartas de Vm. fhas. 28. de Noviembre del año proxim pasado, 12. de Enero del que
rije, sobre cuyo contenido unicamente digo, segui nos de Conformidad, en vista
del recibo de las mias fhas. 30 de Abril, 20 de Mayo, 26. de Octubre 22 de Diziembre
de 792. y 27. de Marzo de 793. hasiendo unicamente presente en su Contexta
cion, que el Apoderado del S.r D.n Fran.co que Rexero de Pazos, me ha mortificado
en esta, por lo escrito en orden a la recaudacion de unas Escrituras de D.n Salba
don Matheo pertenecientes al dho S.or su hermano, siendo assi, que en mi no ha
avido culpa, ni mala versacion, y tambien no ser Acrehedor, se me ha
gan cargos injustos, hasta el grado de mi buena fee y nombre, como le tengo
escrito, esperando ver Corregido en esta el Apoderado de las Escrituras Mara
non, en cuyo punto no dudo lo verará Vm. en esa, a fin de como llebo dho, no
se me moleste, pues soy Reo pizo, y el Apoderado Fontanes, por lo escrito a vnos
y otros de p.s Cabildos, sobre que no me dilato por no ser mas molesto a Vm. a quien
deceo complacer unicamente.

Prebengo a Vm. hace 15. dias este S.r Virrey tiene declarado saldrá
la Liebre de Guerra del Callao en fin de año, con los Caudales, de particulares,
y de S. M. hallandose por Decreto nombrado el Maestre D.n Juan Lucas de Sal
dia, apesar de la propuesta hecha, por el Apoderado Amenabar (nombrado
por ese Tribunal del Consulado, y Comercio) quien la hizo entre de su Cassa
por que el empleo como bá para 25. años lo posee, lo considera como herencia, no
dandole el curso debido de que dhas Maestrias se daban para socorro de Comerciantes
atrasados honrrados de buena fee, que fue el Espiritu con el qual se concedio por el Rey
la Gracia, sobre que a lo ocurrido con esta Superioridad, por no haverse propuesto
al Maestre nombrado (que lo estaba antes, para hir en la Barbara, que recu
ente se acaba de perder en la Isla de Juan Fernandez), se espera Nobedad de
remedio, lo que seria muy justo, pues bueno, ó malo el empleo con proporcion
Otros tambien deben participar de dhas dos Calidades; y mas quando los Herma
nos, y Ahijados del dho Apoderado, como a ese Comercio le consta, ha logrado tener
Plata, con poco trabajo; en cuya consequencia, por si sucediere lo que digo, y ver

destino de honor, espero, que por parte de Vm. y del S.r D.n Juan Santiago me tendran presente &c.a

En virtud del Reparo de dha Fragata Liebre, que está Carenando, y ser Buque competente para seguir en derechura, en el tiempo de su salida haré á Vm. y al dho S.r Lobo Remision de las Partidas acusadas por mi citada anterior correspondencia, y ademas lo que adelantare en el intermedio de todo lo que está ámi cuydado, sobre que subcesibamente instaré para que Vm. proceda en esa parte, no omitiendo hacer presente, que en la Epoca las cortas cobranzas, y Ventas, que tocamos, principalmente consistan de que la Casa de los Gremios en esta Capital, y en el año pasado, suspendieron las Ventas con el fin de Cobrar, lo infinito que les deben, y en el presente se han abierto, en terminos de que los pocos Compradores, que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan aun quando no tengan mas que la Calidad de Hombres debien, y agregado a esto surtir las tiendas de esta y bastantes puestas de su cuenta, con Orden de bender, quasi por precios de Almazen, para hacer plata, executandolo mismo, la Casa Factoria que tienen puesta en la Ciudad de Arequipa, y ser Resumiendo en si el Comercio del Pais con todo efecto: En dha Conformidad los de mas Almazenes, aunque surtidos nos hallamos Cercados sin poder espedir los Cargos, como quisieramos; lo que no pudiendo Remediar es preciso conformarse por fuerza; pero no por ello nos debemos amilanar, Reflecsionando, que quando sale el Sol a proporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo será servido de mejorar los tiempos, queriendo decir con esto, que si ese Comercio a exemplo de este pidiera lo justo de lo perjudicial de las Compañias otra suerte seria la nuestra; y el exito de las Remezas de America, cuyo decernimiento se sabe propagar, sin echarlo al Olbido, no dejarlo de mirar como merece, pues el Señor quiere, que nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao, la Fragata de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias; por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos aunque con escases, el estado tal, qual de la Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra termine, Respecto la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, a menos de que no suceda lo mismo que con Tolon. Dios por su infinita Misericordia si somos Acrehedores nos juzgue con piedad, a quien le pido me Gue. a Vm. m.s an.s Lima y Ag.to 23. de 1794.

Sr. D. Juan Jose Larrea:

Cadiz

Mui S.r mio, y mi Dueño: Por la Reexistio Fragata de Guerra Gertrudis, y Prince sa que en Combo y salieron del Callao para esos Reynos, con Escala a Monte video: a cuyo Puerto sabemos haver llegado, tengo por Duplicado escrito a Vm. con fha de 28. de Febrero pasado del presente año: cuyo contenido Ratifico por esta, que dirijo por Buenos ayres diciendo, que en el tiempo que ha mediado, no he conseguido Cobrar lo que estan debiendo consabido de la Cuenta Remitida; pero aprobechare las ocaciones para su embio, que es a lo que aspiro por la Cuenta, que a todos hace.

Rebengo a Vm. hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene declarado saldrá

Liebre de Guerra del Callao a fin de año, con los Caudales de S. M. y particulares, hallan
e por Decreto nombrado el Maestre Dn. Juan Lucas de Saldia, apesar de la propuesta
cha por el Apoderado Arrenabar (nombrado por ese Real tribunal, y Comercio ba pa.
años) quien la hizo en tres de su Casa; por su Empleo, y a es creencia, dejando de darle
curso debido; y que dhas Maestrias, sirban para socorrer a Comerciantes atrasados
buena fee, que fue el Espiritu, con el qual se concedio por el Rey la Gracia; sobre que,
lo ocurrido con esta Superioridad, por no haver propuesto al dho Maestre nombrado (que
e estaba antes, para hir en la Barbara, que Reciente se acaba de perder en las Yzlas de
Juan Fernandez) se espera Nobedad de Remuda, lo que seria muy conforme, pues bueno,
malo el empleo con proporcion: Otros tambien deben participar de dhas dos Calidades,
mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado (como à Vm. y a todo el
Comercio de esa les consta) han logrado tener plata con poco trabajo de bola blanca
con bocaditos sin hueso.

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que esta Carenando, y ser
Buque competente, para seguir en derechura, en el tiempo de su salida, hare a Vm. Re
mision de la partida Acusada por mi citada anterior correspondencia, y ademas, lo
que adelantare en el intermedio, en la Cobranza de lo que deben; sobre que por todas
vias instruire, para que Vm. proceda en esta parte, no omitiendo hacer presente
que la Epoca en esta parte, las cortas Ventas, que tocamos, principalmente cons
tan, de que los Gremios en el año pasado suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar
lo infinito que les deben, y en el presente se han abierto en terminos de que los pocos
que bajan de las Provincias de arriba los atracan, y les dan aun quando no ten
gan mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto surtir las tiendas
de esta, y bastantes puestas de su Cuenta, con Orden de bender quasi por precios de
Almacen para hacer plata; Executando lo mismo la Cassa Factoria que tienen
puesta en la Ciudad de Arequipa, y hir Resumiendo en ssi el Comercio del Paiz
con todo efecto. En dha situacion, los amas Almacenes aun que surtidos, nos
hallamos cercados, sin poder espedir nuestras obligaciones como quisieramos —
lo que no pudiendo Remediar, es presiso conformarse por fuerza; pero no por ello
hay que amilanarse, que quando sale el Sol a proporcion todos se Calientan, y
el que lo dispone todo, sera servido de mejorar los tiempos; queriendo decir con
esto, que si ese Comercio a Exemplo de este pidiera lo justo de lo perjudicial de
las Compañias, otra suerte, seria la nuestra; y el Exito de las de las Remesas de
America; cuyo Decernimiento se debe propagar, sin echarlo al olbido, ni dejarlo
de mirar como merece, pues el Sr. quiere, que nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao la Fragata de Guerra
Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias
por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos aunque con esca
ses el estado tal, qual de la Europa, y con pocas esperanzas de que la Guerra ter
mine, Respecto la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, a menos
que no suceda lo mismo que con tolon. Dios por su infinita Misericordia, si
somos Acrehedores nos mire con piedad, a quien le pido me guarde la vida
de Vm. ms. as. Lima, y Agosto 23. de 1794.

S.r D. Andres Maria de Campos. **Sevilla.**

Mui S.r mio, y Dueño. Por los Navios Fragatas de Guerra, Peruana, y Princesa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos con escala a Montevideo: a cuyo Puerto sabemos haver llegado - tengo por duplicado - escrito a V.m con fha de 28 de Febrero pasado del presente año: cuyo contenido ratifico por esta, que dixe por Buenos ayres, diziendo, que en el tiempo, que ha mediado, no he adelantado cosa alguna en la Venta de los Generos existentes consabidos, por quanto las Ventas corren poco, y tambien por lo nada aparentes de los efectos; pero sin embargo se aprovecharan las ocasiones, hasta con algun quebranto con el fin de su Retorno, que es a lo que aspiro por la Cuenta, que a todos hace; siendo conforme esto con lo que V.m tiene escritto igualmente que su Acrehedor el S.r de Urienta a quien con esta fha instruyo igualmente.

Prebengo a V.m hace 15 dias, que este S.r Virrey tiene declarado salga la Liebre de Guerra, del Callao a fin de año con los Caudales, y por Decreto nombrado el Maestre D.n Juan Lucas Valdia, apesar de la propuesta hecha por el Apoderado Arrenabar (nombrado por ese Comercio, y el de Cadiz) quien la hizo entre tres de su Casa, porque su Empleo, lo considera Crencia (como dexa de fundarse, pues bast- para 25 años disfrute de dha Regalia), no dandole el curso debido de que dhas Maes- trias sirben para socorrer Comerciantes atrasados honrrados de buena fee, que fue el Espiritu, con el qual se concedio por el Rey la Gracia; sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad, por no haver propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba antes para hir en la Barbara, que reciente se acaba de perder en las Yslas de Juan Fernandez) se espera Nobedad de Remedio, lo que seria muy justo, pues bueno, ô malo el empleo con proporcion, otros tambien deben participar de dhas dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado, como a ambos Comercios les consta, han logrado tener plata con poco trabajo, con bocaditos sin hueso.

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que esta Carenando, y ser Buque competente para seguir en derechura, en el tiempo de su salida si consigo bender, hare a V.m Remicion, y por Cuenta del Resto de Escritura consa- bida del dho Señor Uriartua su Acrehedor, a quien hira a entregar, sobre que por todas vias instruire, para proceder en esa parte, no omitiendo hacer presente, que las cortas Ventas, que tocamos principalmente constan, de que los Gremios en el año pasado suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar, lo in- finito que les deben, y en el presente se han abierto en terminos, de que los pocos que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan, aun quando no tengan mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto surtir las tiendas de esta y bastantes puestas de su Cuenta con Orden de bender quasi por precios de Almazen para hacer plata; executando lo mismo la Casa Factoria, que tienen puesta en la Ciudad de Arequipa, y hir Reasumiendo en si el Comercio del Paiz con todo efecto: en dha conformidad, los demas Almazeneros aunque surtidos, nos hallamos Cercados sin poder expedir los Generos como quisieramos: lo que no pudiendo Remediar es preciso conformarse por fuerza; quiriendo decir con lo expuesto, que si ese Comercio, a exemplo de este pidiera lo justo de lo perjudicial de las Compañias otra suerte, seria la nuestra, y el Exito de las Remesas de America, cuyo discernimiento, se debe propagar

n echarlo al Olbido, ni dexarlo de mirar como merece, pues el Señor quiere
nos ayudemos todos afin de mejorar nuestra Suerte.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao la Fragata de Guerra Santa
Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias, por
uyo Buque, y los Correos Maritimos llegados sabemos, aunque con escases el
stado tal, qual de la Europa, y con pocas esperanzas de que la Guerra termine
specto la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, a menos
e que no se buelban como Toton. Dios por su infinita Misericordia si somos
Acrehedores nos mire con piedad, a quien le pido me Gũe a Vm. m.s añ.s Lima,
y Agosto 23. de 1794.

Sevilla.

D.n D. Fernando Manuel de Bobadilla.

Mui S.r mio, y mi Dueño. Por los Registros Fragata Setzudier de Guerra, y Princesa
que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con escala a Montevideo, a cu
yo Puerto sabemos haver llegado; y tengo por Duplicado escrito a Vm. con f.ha de 28. de
Febrero pasado del presente año; cuyo contenido ratifico por esta, que dixe por
Buenos ayres diciendo, que en el tiempo, que amediado, nada he conseguido ade
lantar en la Venta de los Efectos existentes, por correr poco la Venta, y tambien por
lo poco aparentes, que Vm. puede Creer se aprobechan las ocaciones hasta el grado
de con algun quebranto afin de sus Retornos, que es a lo que aspiro por la Cuenta, que
a todos hace, lo que apetesco suceda.

Prebengo a Vm. hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene declarado saldrá
la Liebre de Guerra del Callao en fin de año con los Caudales, hallandose por Decreto
nombrado el Maestre D.n Juan Lucas Valdia, apesar de la propuesta hecha por el Apo-
derado Amenabar (nombrado por ese Comercio, y el de Cadiz bá para 25. años)
quien la hiso entre los de su Casa, porque su Empleo lo considera herencia, no
dandole el curso debido, de que dhas Maestrias, sirban para socorrer Comerciantes
atrasados honrrados de buena fee, que fue el Espiritu con el qual, se concedio
por el Rey la Gracia, sobre que, y lo ocurrido con esta superioridad, por no haver
propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba antes para hir en la Barbara
que Recente se acaba de perder en la Isla de Juan Fernandez) se espera Nobedad
de Renuba, lo que seria muy justo, pues bueno, ó malo el Empleo con proporcion otros
tambien deben participar de dhas dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahi-
jados del dho Apoderado, como a Vm. y a todos les constara, han logrado tener
Plata con poco trabajo con bocadito sin hueso.

En virtud del Regreso de dho Fragata Liebre, que está Carenando, por
Buque competente, para seguir en derechura, en el tiempo de su salida hara a Vm. Remicion de la
partida acusada por mi citada anterior Corresp.cia y ademas lo que adelantare en el interme
dio en la Venta, sobre que por todas vias instruire a Vm. para que proceda en esa parte, no
omitiendo hacer presente, que las cortas Ventas que tocamos principalmente consta a que
los Gremios en el año pasado suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar lo infinito que
les deberon, y en el presente se han abierto enteramente de que los pocos que bajan de las Provin
cias de arriba los atracan, y les dan aun quando no tienen mas que la Calidad de Hombres
de bien, y agregado a esto surtir las tiendas de esta, y bastantes puestos de su Cuenta con or
den de bender quasi por precios de Almazen para hacer plata, executando lo mismo la

Cassa Factoria, que tienen puestas en la Ciudad de Arequipa tierra adentro, y hir Arruiniendo en si el Comercio del Pais con todo efecto: en dha Conformidad los demas Almaceneros aunque surtidos nos hallamos cercados, sin poder expedia los Cargos, como quisieramos: lo que no pudiendo Remediar es preciso confor marse por fuerza; pero no por ello hay que amilanarse, que quando sale el sol eproporcion todos se Calientan; y el que lo dispuso toda sera servido mejorar los tiempos, queriendo decir con esto, que si ese Comercio a Exemplo de este pidiera lo Justo de lo perjudicial de las Compañias otra suerte seria la nuestra, y el Exito de las Remesas de America, cuyo decernimiento se debe proPagar, sin echarlo al Olbido, ni dejarlo de mirar como merece, pues el Señor quiere, que nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao la Fragata de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia seguirla a los pocos dias; por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos, aunque con escases el estado tal qual de la Europa, lo que ministra pocas esperanzas de que la Guerra termine, respecto la obstinacion de los Rebeldes; y no por ello los efectos balen mas porque como bienen Navios todo està tranquilo. En fin Dios quiera, que la dha Guerra termine mirandonos a todos con piedad, a quien le pido me Gue. a Vm. m.s a.s Lima y Agosto 23. de 1794.

S.r D.n Carlos Malagamba — Cadiz.

Mui S.r mio, y mi Dueño. Por los Registros Fragata de Guerra Gertrudiz, y Princesa que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con escala a Montevideo a cuyo Puerto sabemos haver llegado: tengo por Duplicado escrito a Vm. con fecha de 27. de Febrero pasado del presente año, cuio contenido Ratifico, por està que dirijo por Buenos ayres, diciendo que en el tiempo que ha mediado no he Cobrado cosa alguna de lo que estan debiendo, a la Existencia, que se hallaba de los tafetanes comvaridos, pero aprobecharé el tiempo a fin de Liquidar, y Remitir, que es a lo que aspiro, por la Cuenta, que a todos hace, siendo esto conforme con las Cartas, que tengo Recibidas de Vm. fechas 18. de Noviembre de 91. y 11. de Marzo del presente año, por las que me acusa el Recibo de las mias fha 8. de Mayo 20 de Diziembre de 91. 25. y 28. de Abril de 92. y 8. de septiembre de 793. en que Caminamos de Conformidad.

Prebengo a Vm. hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene Declarado vulda la Licbre de Guerra del Callao, en fin de año, con los Caudales del Rey, y del Comercio, hallandose, por Decreto nombrado el Maestre D.n Juan Lucas de Saldia, apesar de la propuesta hecha por el Apoderado Arrenabar (nombrado por ese tribunal y Comercio hace 25. años), quien la hizo en tres de su Casa, porque su Empleo lo considera desde luego herencia, no dandole el curso debido, de que dhas Maestria sirban para socorrer Co merciantes atrasados honrrados de buena fee, que fue el Espiritu, con el qual se concedio por el Rey la Gracia; sobre que, y lo ocurrido con esta superioridad, por no haver propuesto el dho Maestre nombrado (quien lo estaba antes para ir en la Barbara, que Recientemente se acaba de perder en la Isla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de Remuda, lo que seria muy justi-

...so bueno, ó malo el Empleo con proporcion otros tambien deben participar
...chas dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado
...no a Vm, y a dos les consta han logrado tener plata con poco trabajo, con
...aditos sin hueso.

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que esta Carenando, y
...n Buque competente para seguir enderechura, en el tiempo de su salida
...aré a Vm. Remicion de la partida acusada, por mi citada anterior correspondª
...i Cobrare en el intermedio igualmente caminara, sobre que instruire para
...nteligencia y proceder en esa parte, no escusando hacer presente, que en
...a Epoca, las cortas Ventas, que tocamos principalmente consisten de que los Gremios
...n el año pasado suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar lo infinito, que les deben, y
...n el presente se han abierto en terminos, de que los pocos que bajan de las Provincias de
...arriba, los atracan, y les dan aun quando no tengan mas que la Calidad de Hombres
...de bien, y agregado a esto surtir las tiendas de esta, y bastantes puestas de su Quenta
con Orden de bender quasi por precios de Almazen para hacer plata: executando
lo mismo la Casa Factoria, que tienen puesta en la Ciudad de Arequipa, y hia Nsu
...miendo en si el Comercio del Pais con todo efecto; en dha Conformidad, los, demas
...Almazeneros aunque surtidos nos hallamos Cercados, sin poder espedir los Cargos, co
...mo quisieramos; lo que no pudiendo Remediar es presiso conformarse por fu
...erza; pero no por ello hay que amilanarse, que quando sale el sol a proporcion
todos se Calientan, y el que lo dispone todo será servido de mejorar los tiempos, y
queriendo decir con esto, que si ese Comercio a Exemplo de esto, pudiera lo justo
de lo perjudicial de las Compañias otra Suerte seria la nuestra; y el Exito de
las Remesas de America, cuyo dicernimiento se debe propagar, sin echarlo
al Olbido, ni dejarlo de mirar como merece, pues el Sr. quiere que nos ayudemos
todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao, la Fragata de Guerra
Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias
por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos, aunque con esca...
...ses, el estado, tal qual de la Europa, y con pocas esperanzas de que la Guerra ter...
...mine, Respecto la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, ame...
...nos de que no se entreguen como Tolon. Dios por su infinita Misericordia
...nos de que no se entreguen ... a quien le pido me gue. la vida de
Vm. m.s añ.s Lima y Agosto 23. de 1794.

Sevilla.

Sn. D. Bernardo de la Barrera.

Mui Sr mio, y mi Dueño. Por los Registros Fragata de Guerra Gertrudiz, y Princesa
que en comboy salieron del Callao para esos Reynos con Escala a Montevideo
a cuyo Puerto sabemos haver llegado; tengo por duplicado escrito a Vm. con fha. 28
de Febrero pasado del presente año: cuyo contenido Ratifico por esta, que dirijo
por Buenos ayres, diziendo, que en el tiempo que ha mediado, nada he conseguido
adelantar en la Venta, y Cobranza de las Existencias consabidas, porquanto las
ventas corren poco, a causa de lo poco aparentes de ellas; pero se aprobecharan las

Ocaciones hasta con algun quebranto, con el fin de sus Retornos, que es á lo que aspiro, por la Cuenta, que á todos hace, siendo esto conforme con lo escrito por Vm. y el Acrehedor de la Escritura del S.r D.n de Urrutia.

Prebengo á Vm. hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene declarado saldrá la Liebre de Guerra del Callao, en fin de año, con los Caudales, y por Decreto nombrado el Maestre D.n Juan Lucas Saldias, apesar de la propuesta hecha, por el Apoderado Arrenabar (nombrado por ese Comercio, y el de Cadiz) quien la hizo en tres de su Casa, porque su Empleo, lo considera Orencia, no dandole el Curso debido, de que dhas. Maestrias sirben para socorrer Comerciantes atrasados honrrados de buena fee, que fue el Espiritu, con el qual, se concedio por el Rey la Gracia, sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad, por no hacer propuesto al dho. Maestre nombrado (que lo estaba antes, para ir en la Barbara, que re ciente se acaba de perder en las Islas de Juan Fernandez) se espera nobedad de R.l mano, lo que seria muy justo, pues bueno, ó malo el Empleo con propor cion. Otros tambien deben participar de dhas dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado, como ambos Comercios les consta han logrado tener Plata con poco trabajo con bocadito sin hueso.

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que esta Carenando, y ser Buque competente para seguir en derechura en el tiempo de su salida haré Remicion de la partida acuvada, por mi citada anterior correspondencia, y de mas lo que adelantare en el intermedio. Sobre que por todas vias instruire para que Vm. de acuerdo con el dho S.r de Urrutia su Acrehedor, procedan en ese aparte no omitiendo hacer presente, que las cortas Ventas, que tocamos principalm.te constan de que los Gremios en el año pasado suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar lo infinito, que les deben, y en el presente, se han abierto en terminos de que los pocos que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan, aunque quan do no tengan mas que la Calidad de Hombres debien, y agregado á esto surtir las tiendas de esta, y bastantes, puestas de su Cuenta, con Orden de Vender, quasi por precios de Almacen para hacer plata; executando lo mismo la Casa Fac toria, que tienen puesta en la Ciudad de Arequipa, y ha Consumiendo en asi el Comercio del Paiz, con todo efecto; en dha Conformidad, los mas Almazenes aunque Surtidos, nos hallamos Cercados, sin poder expedir los cargos, como qui sieramos, lo que no pudiendo remediar, es presiso conformarse por fuerza; queriendo decir con esto, que si ese Comercio, y el dho de Cadiz, a Exemplo de este pidiera lo justo de lo perjudicial de las Compañias, otra suerte seria la nuestra y el Credito de las Minerias de America, cuio decaimiento, se deb propagar sin echarlo al Olbido, ni dejarlo de mirar como merece, pues el S.r quiere que nos ayudemos todos.

El 5 del mes proximo pasado, llegó al Callao la Fragata de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir de los pocos dias por cuyo Buque y los Correos Maritimos llegados sabemos, aunque con escasez el estado tal qual de la Europa, y con pocas esperanzas de q.e la Guerra termine, R.pto la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica y Guarico, amenos de que no se entreguen como Tolon. Dios por su infinita Misericordia, si somos Acrehedores, nos mire con piedad, á quien le pido m.s G.e á Vm. m.s años, Lima, y Agosto 23. de 1794.

an — Cadiz.
D. Juan Dios Moreno.

Mui estimado Paysano, Dueño, y S.r mio. Por los Registros Fragata de Guerra de S.M.
y Princesa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con escala
Monte video, a cuyo Puerto sabemos haver llegado, tengo por Duplicado es
de Vm. con fha. de 4. de Marzo pasado del presente año, cuyo contenido Ratifico
en esta que dirijo por Buenos ayres, diziendo; que en el tiempo que ha mediado
nada he conseguido adelantar en la Venta, y Cobranza de las Existencias con
sabidas de Paños, Medias de Lana, por quanto las Ventas corren poco, por lo
poco aparentes; pero se aprobecharan las ocaciones, hasta con algun quebranto
en el fin de sus Retornos, que es à lo que aspiro, por la Cuenta, que à Vm. haze y
tambien con arreglo à la Carta, que tengo Escrivida de Vm. fha. 1.o de Diziembre
del año pasado.

Prebengo à Vm. hace 8. dias, que este S.or Virrey tiene Declarado saldrà
la Liebre de Guerra del Callao, en fin de año, con los Caudales, y por Decreto nombra
do el Maestre D.n Juan Lucas Saldia apesar de la propuesta hecha por el Apoderado
Amenabar (nombrado por ese tribunal, y Comercio) quien la hizo entres de su Casa, por
que su empleo, lo considera herencia, no dandole el curso debido, de que dhas Maestrias
sirban para Socorrer Comerciantes atrasados honrrados de buena fee, que fue el espi
ritu con el qual se concedio por el Rey la Gracia, sobre que, y lo ocurrido con esta
Superioridad, por no haver propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba
antes, para hir en la Barbara, que Reciente se acaba de perder en la Ysla
de Juan Fernandez) se espera Nobedad de Remucha, lo que seria muy justo
pues bueno, ò malo el empleo con proporcion, Otros tambien deben participar
de dhas dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado
como à Vm. y à todos les consta han logrado tener plata con poco trabajo con bo-
caditos sin hueso.

En virtud del Registro de dha Fragata Liebre, que esta Carenando, y ser
Buque competente para seguir en derechura, en el tiempo de su salida harè à Vm.
Remicion de la partida acusada por mi citada anterior correspondencia, y ademas
lo que adelantarè en el intermedio, sobre que por todas bias instruire para que
Vm. proceda en esa parte, no omitiendo hacer presente, que las cortas Ventas, que
tocamos principalm.te con star de que los Gremios en el año pasado suspendieron
las Ventas, con el fin de Cobrar lo infinito que les deben, y en el presente se
han abierto en termino de que los pocos, que bajan de las Provincias de arriba, los
atracan, y les dan, aun quando no tengan mas que la Calidad de Hombres de
bien, y agregado à esto surtir las tiendas de esta, y bastantes puestas de
su Cuenta con orden de bender quasi por precio de Almazen para hacer plata
Executando lo mismo la Casa Factoria, que tienen puesta en la Ciudad de Arequipa
y hir Reasumiendo en si el Comercio del Pais con todo efecto; en dha Conformidad
los demas Almazeneros aunque surtidos, nos hallamos Cercados, sin poder despachar
los Cargos, como quisieramos; lo que no pudiendo Remediar, es preciso confor
marse por fuerza; pero no por ello hay que àmilanarse, que quando sale el
sol à proporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo sera servido de me
-jorar los tiempos, queriendo decir con esto, que si ese Comercio a Exemplo de este

pidiera, lo Justo ó lo perjudicial á las Compañias, Otra Suerte sería la nuestra, y el Exito de las Remesas de America, cuyo decernimiento debe propagarse, sin echarlo al olbido, ni dejarlo de miñarse como merece pues el Señor quiere, que nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado llegó al Callao la Fragata de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias, por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos aunque con escases, el estado tal qual de la Europa, y con pocas esperanzas de que la Guerra termine, respecto la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica y Guarico, a menos de que no se entregue como Tolon. Dios por su infinita Misericordia, si somos Acreedores, nos mire con piedad: aquien le pido me Gue. la vida de Vm. ms. ans. Lima, y Agosto 23. de 1794.

S.r D.n Fran.co Prô — **Cadiz**

Mui S.r mio, y mi Dueño. Por los Registros Fragata de Guerra Getrudis, y Princesa, que en comboy salieron del Callao para esos Reynos, con escala a Montevideo; a cuyo Puerto sabemos hauer llegado: tengo por duplicado escrito a Vm. con fha. de 28. de Febrero pasado del presente año; cuyo contenido ratifico por esta que dirijo por Buenos Ayres, diziendo, que en el tiempo, que ha mediado, no he conseguido adelantar cosa alguna en la Venta de las Existencias de Ruanes, tixeras, Polbos azules, Estam.tes y Sortijas de Piedras, por quanto dhos efectos son poco aparentes, y las Ventas, corren poco; pero se aprobecharan las ocaciones hasta con algun quebranto, con el fin de sus Retornos, que es a lo que aspiro por la Cuenta que a todos hace. Siendo esto conforme con arreglo a la Carta, que tengo recivida de Vm. fha. 7. de Diziembre del año proximo pasado.

Prebengo a Vm. hace 15. dias que este S.r Virrey tiene declarado saldrá. la Liebre de Guerra del Callao, en fin de año, con los Caudales, y por Decreto nombró el Maestre D.n Juan Lucas Saldia, apesar de la propuesta hecha por el Apoderado Amenabar (nombrado por ese tribunal, y Comercio) quien la hizo en el de su Casa, porque su Empleo lo considera herencia, no dandole el curso debido aque dhas Maestrias sirban para socorrer Comerciantes atrasados honrrados de buena fee, que fue el Espiritu, con el qual se concedio por el Rey, la Gracia: sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad, por no hauer propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba antes para hir en la Barbara, que Reciente se acaba de perder en la Ysla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de Remuda, lo que seria muy justo pues bueno, o malo el Empleo con proporcion: Otros tambien deben participar de estas dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado como Vm. y a todos les consta han logrado tener plata con poco trabajo, con bocadito sin hueso.

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que esta Carenando y ser Buque competente para seguir en derechura, si lograre parte, ó el todo de la enagenacion de la Existencias en el tiempo de su salida hare a Vm. Remecion, Sobre que por todas vias instruyre, para que Vm. proceda en esa parte, no omitiendo hacer presente, que las cortas Ventas, que he hecho, principalmente constan

...u los Gremios enel año pasado suspendieron las Ventas, conel fin de Cobrar
...rtinas que les deben, y enel presente se han abierto enterminos de que los pocos que
...an de las Provincias de arriba los atracan, y les dan, aun quando no tengan mas
...la Calidad de Hombres debien, y agregados de ti surtir las tiendas de esta, y
...stantes puestas de su Cuenta, con Orden de bender quasi por precios de Almazen
...ra hacer plata. Executando lo mismo la Casa Factoria, que tienen puesta, en
...Ciudad de Arequipa, y hir Resumiendo en si el Comercio del Pais contodo efecto:
...cha Conformidad los demas Almazenes aunque Surtidos, nos hallamos cercados,
...in poder expedir los cargos, como quisieramos: lo que no pudiendo Remediar
...precisio conformarse por fuerza; pero no por ello ay que amilanarse, que quan
...sale el Sol a proporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo sera servido
...mejorar los tiempos, queriendo decir con esto, que si ese Comercio a exemplo
...este pidiera, lo justo de lo perjudicial de las Compañias otra suerte seria la nu-
...stra, y el Exito de las Remesas de America; cuyo decernimiento se debe propagar
...in echarlo al olbido, ni dejarlo a mirar como merece, pues el señor quiere, que nos
...ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado llegó al Callao la Fragata de Guerra
Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias
por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados sabemos, aunque con escases
el Estado tal qual de La Europa, y con pocas esperanzas de que la Guerra
termine; Respecto la obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, ame
nos de que no se entregue como tolon. Dios por su infinita Misericordia, si so-
mos Acrehedores nos mire con piedad, a quien le pido me guie a Vm. muchos
años Lima, y Agosto 23. de 1794.

Cadiz.

Seres. D. Juan Simon, y D. Melchor Martinez Herm.

Mui Estimados Paysanos, y Señores mios. Por los Rexistros Fragata de Guerra, Ge
tradiz, y Princesa, que en Combo y salieron del Callao para esos Reynos, con escala
a Montevideo, a cuyo Puerto sabemos hauer llegado. tengo por duplicado es
crito a Vms. con fha. de 4. de Marzo pasado del presente año; cuyo contenido
Ratifico esta que dirijo por Buenosayres, diciendo que enel tiempo, que ha me
diado, nada he conseguido adelantar en la Venta de las Existencias con sabidas
por quanto las Ventas corren poco, y tambien porque los Rezagos necesitan
de Señas de Bestidos del dia para interpolarlas, y sino suceder assi hade costar
trabajo salir dellos, por lo poco aparentes; pero se aprobecharan las ocaciones
hasta con algun quebranto con el fin de sus Retornos, que es a lo que aspiro, por la
Cuenta, que a todos hace, siendo conforme esto con el espiritu de su Carta de Vm.
que tengo Recivida, fha. 4 de Diziembre del año proximo pasado.

Prebengo a Vms. hace 15. dias, que este S. Virrey tiene Declarado
saldra la Liebre de Guerra del Callao en fin de año, con los Caudales de Particu
lares, y el Rey; hallandose por Decreto, nombrado el Maestre D.n Juan Lucas
saldia, a pesar de la propuesta hecha por el Apoderado Amenabar (nombrado
por ese tribunal, y Comercio) quien la hizo entres de su Casa, por que su empleo
lo considera herencia, no dandole el Curso debido, de qui dhas Maestrias viben

para Socorrer Comerciantes atrasados, honrrados de buena fee
que fue el Espiritu, con el qual se conzedio, por el Rey la Gracia; sobre que
y lo ocurrido con esta Superioridad, por no haver propuesto al dho Ma-
estre nombrado (quelo estaba antes, para hiventa Barbara, que Reziente-
te se acaba de perder en las Yzlas de Juan Fernandez) se espera Noba-
dad de Remuda, lo que sera muy justo, pues bueno o malo el empleo con
proporcion, otros tambien deben participar de has dos Calidades, y mas
quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado, como a Vm. y to-
dos les consta, han logrado tener plata con poco trabajo con bocaditos
sin queso.

En virtud del Registro de dha Fragata Liebre, que esta Carenando
y ser Buque competente para seguir en derechura, en el tiempo de su salida haré, a
Vm. Remicion dela partida acusada, y ademas lo que adelantare en el intermedio
sobre que por todas vias instaure para proceder en esa parte, no omitiendo-
hacer presente, que las cortas Ventas, que tocamos, principalmente constan de
que los Gremios en el año pasado suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar
lo infinito que les deben, y en el presente se han abierto en terminos de que los
pocos, que bajan delas Provincias de arriba los atracan, y les dan, aun quando
no tengan mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto surtir
las tiendas de esta y bastantes puestas de su Cuenta, con Orden de bender quasi
por principales de Almazen para hacer plata, executando lo mismo la Cassa
Factoria, que tienen puesta en la Ciudad de Arequipa, y hir Reumiendo en si
el Comercio del Pais con todo efecto; en dha Conformidad los demas Almazenes
aunque surtidos, nos hallamos cercados sin poder expedir los Cargos como qui-
sieramos, lo que no pudiendo Remediar es presiso conformarse por fuerza; pero
no por ello hay que amilanarse, que quando sale el sol a proporcion todos se
Calientan, y el que lo dispone todo sera servido de mejorar los tiempos, queriendo
decir con esto, que si ese Comercio, a exemplo de este, pidiera lo justo delo perjudi-
cial delas Compañias, otra suerte seria la nuestra; y el Exito delas Remesas de
las Americas, cuyo decernimiento se debe propagar, sin echarlo al Olbido, ni
dejarlo de mirar como merece, pues el Señor quiere, que nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao la Fragata de Guerra Santa
Rosalia y estamos aguardando la Astrea, que debrá salir delos pocos dias. Por cuyo
Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos aunque con escasez el estado
tal qual dela Europa, y con pocas esperanzas de que la Guerra termine respecto
la Obstinacion delos Rebeldes. Dios por su infinita Misericordia, si somos Acre-
hedores nos mire con piedad, a quien le pido me Gue. la vida de Vm. ms. as.
Lima, y Agosto 23, de 1794.

S.res Viuda de Calonje, é Hijos. **Cevilla.**

Mui estimados Paysanos, y Señores mios. Por la via de Buenos ayres, con fha. de 26-
de Abril pasado del presente año, tengo escrito a Vms. quanto en su fecha, me
ocurrio decir, que ratifico por esta, la que sirbe para decir de nuebo, que en el tiempo
que ha mediado nada he conseguido adelantar en la Venta delo antiguo consabido
de Existencias, y nuebo, por quanto las Ventas corren muy poco, y tambien porque es
Ibierno, y hasta el Verano, como Generos aparentes para el ensubes se aprobecharan

las ocasiones con el fin de sus Retornos, que es lo que aspiro por la Cuenca, que a to
dos hace.

Prebengo a Vm. hace 8. dias, que el Sr. Virrey tiene Declarado saldra la
Fragata de Guerra del Callao en fin de año, con los Caudales, y por Decreto nombrado
el Maestre Dn. Juan Lucas Saldias, apesar de la propuesta hecha por el Apode
rado Amenabar (nombrado por ese Comercio, y el de Cadiz) quien la hizo en
tres de su Casa, porque su Empleo lo considera herencia, no dandole el Curso
debido, de que dhas Maestrias sirban, para socorrer Comerciantes atrasa
dos honrrados de buena fee, que fue el Espiritu con el qual se concedio por el Rey
la Gracia, sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad por no haver propuesto
al dho Maestre nombrado (quien lo estaba antes para hir en la Barbara, que
reciente se acaba de perder en estos Meses) se espera Nobedad de Remuda, lo que
seria muy justo, pues bueno, o malo el empleo con proporcion otros tambien deben
participar de dhas dos Calidades, mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho
Apoderado han logrado tener plata, con poco trabajo con bocaditos sin Huesos.

En virtud del Registro de dha Fragata, y ser Buque competente, para se
guir en derechura, en el tiempo de su salida, hare a Vms. Remicion de la partida acu
sada, que se halla en mi poder, y ademas lo que adelantare en el intermedio del tpo.
de su salida. Sobre que por todas vias hize instruyendo para que Vms. procedan
enes a parte, no omitiendo hacer presente, que las cortas Ventas principalmte
constan de que los Gremios en el año pasado suspendieron las Ventas, con el fin
de Cobrar lo infinito que les deben, y en el presente se han abierto en terminos todo
de que los pocos que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan aunq.
no tengan mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto surtir las
tiendas de esta, y bastantes puestas de su Cuenta, con Orden de bender, quasi por
precios de Almazen para hacer plata. en dha Conformidad los demas Alma
zenes, aunque surtidos, nos hallamos cercados, sin poder expedir los Cargos co
mo quisieramos, lo que no pudiendo Remediar es presiso conformarse por fuerza;
pero no por eso hay que amilanarse, que quando sale el Sol a proporcion todos se
Calientan, y el que lo dispone todo. sera servido de mejorar los tiempos, queriendo
do decir con esto, que si ese Comercio, y el dho de Cadiz, a Exemplo de este pidiera
lo justo de lo perjudicial de las Compañias otra suerte seria la nuestra, y el Exito
de las Remesas de las Americas: cuyo decernimiento se debe propagar, sin echar
lo al olbido, ni dejarlo de minar, como merece, pues el Señor quiere que no s
ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado llegó al Callao la Fragata de Guerra santa
Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia a los pocos dias salir, por cuyo
Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos aunque con escases el estado
de la Europa; pero con pocas esperanzas de que la Guerra termine, respecto la obs
tinacion de los Rebeldes. Dios por su infinita Misericordia, si somos mere
cedores, nos mire con piedad, a quien le pido me Guarde la vida de Vms. ms.
as. Lima, y Agosto 23. de 1794.

Sres. Sres. Dn. Lorenzo Garcia Rubio, y Hermanos. **Sevilla.**

Muy estimados Dueños, y Señores mios. Por los Registros Fragata de Guerra Peruadiz, y Princesa, que en comboy salieron del Callao para esos Reynos con escala a Montevideo, a cuyo Puerto sabemos haver llegado tengo por Duplicado Escrito a Vms. con fecha de 4. de Marzo pasado del prese. año; cuya correspondencia Ratifico por esta, que igualmente dirijo por duplicado por Cartagena, y Buenos ayres, diciendo, que en el tiempo que ha mediado, es muy poco, lo que he conseguido benzer, y Cobrar delas Existencias consabidas, entregadas por Alba, su Suegro, y Osorio Rivas a las Escrituras de Vms. peculiaria a los Nombrados Deudores, como igualmente, a las correspondtes. de los Señores Martinez, y Peña, siendo la Causa, las cortas Ventas, que corren, y tambien por lo poco aparentes de todos los efectos Recividos; pero se aprobecharà a todo expendio, hasta con quebranto, a fin de sus Retornos, que es a lo que aspiro por la Cuenta, que a todos hace; lo que debe servir a Vms. de inteligencia Respecto a que Observo, no se dedican a surtirlo, segun por mi anterior correspondencia me tengo insinuado de lo combeniente, que seria para hir entreberando, lo Rezagado con lo nuebo, pues de lo contrario todo Opese bastante de mora, y crecido quebranto, entendiendo Vms. esto, hasta el grado de que a plata, no hay quien la Ofresca, a menos de no darlo todo por un precio infimo, sobre que dispondran, lo que tubiesen por mas combeniente para proceder.

Con fha. de 23 del mes proximo pasado, por duplicado, por dhas. vias tengo Escrito a la Sra. Madre politica del Señor Dn. Lorenzo, por cuya correspondencia, me hago Cargo, se instruyra del estado de los Intereses de dha Sa. sobre que para proceder con conocimiento, no dudo, que la expresada interez ada franqueara dha mi correspondencia, por la que hasta la fha. se hara cargo, sin dificultad dho. Sr. Dn. Lorenzo, ha padesido error en el concepto, que tiene formado, en orden a la Conducta de los Deudores, pues bien impuesto de la que ha obtenido Mro. Osorio. y siendo la indigencia en que la Liquidacion de Cuentas de su Compañero, lo dexaba punto menos, que sin poder subsistir, Respecto la Orden de atenderlo, tengo la satisfaccion, de haverle franqueado mi Casa, en la que se halla, hasta tanto se Esclarecen los Creditos, y despues esperan segun tengo escrito; pero con la Calidad de que siempre subsista en mi compañia, hasta tanto, de que con algun fomento por si pueda con honor, y decencia pasarlo, lo que debe servir de inteligencia a fin de que dho Sr. y tia, me lo atiendan en el conocimiento, de que en mi poder, y el suyo los Intereses, no pueden padecer ningun detrimento; sobre cuyo punto se procedera, como mejor acommodare con arreglo a lo expuesto Espiritu y circunstancias del tiempo, sobre que no me dilato con mas decernimiento atento, de que en esa se producira, lo demas que considero conforme en alivio de los que lo merecen, y la equidad de atender a los consanguineos.

Prebengo a Vms. hace 15. dias que este Sr. Virrey tiene Declarado salara la Liebre de Guerra del Callao, para el Puerto de Cadiz en fin de año, con los Caudales de Su Magd. y de Particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre Dn. Juan Lucas de Saldia, a pesar de la propuesta hecha por el Apoderado Diputado, Amenazan (nombrado por el Real tribunal de dho Cadiz, y ambos Comercios) que en la hizo entrega de su Casa, porque su emplea lo considera, mediante el tiempo corrido.

punto menos, que Creditario) no dandole el curso debido, de que dhas Maestrias
sirban para alivio de Comerciantes atrasados de buenafee, que fue el Espiritu con el
qual se concedio por el Rey la Gracia. Sobre que, y lo ocurrido con esta Superiori-
dad, por no haver propuesto, al dho Maestre nombrado, que lo estaba antes, p.a
hir en la Barbara, que Vicente se acaba de perder en la Ysla de Juan Fernandez)
se espera Novedad de llebarlo lo que seria muy conforme, Pues bueno, ocupalo el
Empleo con proporcion, Otros tambien deben participar de dhas dos Calidades,
y mas quando los Hermanos, y Ahijados del otro Apoderado; como a Vms. ese
Comercio, y el de Cadiz, les consta han conseguido tener plata con poco trabajo
con bocaditos sin fuego) En cuya consequencia, por si Sucediere lo que llebo
indicado, he de merecer a Vms. me tengan presente con sus Amigos, por
ser Empleo de Honor, dispensando la Satisfaccion que me tomo, sin ningunos me-
ritos, y por el tanto, y sin dha circunstancia mandarme siempre, en quanto
consideraren puedo complacerlos.

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que actualmente esta
Carenando, y ser Buque competente para seguir en derechura, en el tiempo de su salida
harè a Vms. Remicion de la partida acusada por mi citada anterior correspondencia, y
ademas lo que adelantare, en el intermedio, sobre que por todas vias instruyre, para que
Vms. procedan en esa parte; no omitiendo hacer presente, que las Cortas Ventas, que
tocamos principalmente constando a que los Gremios en el año pasado suspen-
dieron aunque no por punto general las Ventas, con el fin de Cobrar los muchos
Miles que les deben, y en el presente se han abierto en terminos de que los pocos que
bajan a comprar de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan, aun quando no
tengan mas que la Calidad de Hombres deben, y agregado a esto surtir las tiendas de
de esta Capital en la que tienen bastantes puestas de su Cuenta, con Orden de bender
quasi por precios de Almazen; para acopiar plata executando lo mismo la Casa
Factoria, que tienen puesta tierra adentro en la Ciudad de Arequipa, y hir Reumi-
endo en si el Comercio libre del Pais con todo efecto, lo que llegaran a conseguir, at-
tento, a 6. u 8. Millones a pesos de giro que tienen, y que en la estacion siguiente
aguardan el Navio el Lebante, haciendose esto palpable, pues el Reyno todos los
años unicamente dà da 4. 4½ ò 5. Millones lo mas: en dha Conformidad, los amas
Almazenes, aunque Regularm.te surtidos, como lo està el de esta su Casa de Vms.
nos hallamos reducidos a una cituacion punto menos, que sin advitrar de desahogo
para poder expedir nuestros Cargos, ù obligaciones, como quisieramos; lo que no
pudiendo Remediar es preciso usar de Conformidad, hasta por fuerza; pero no por
ello, nos debemos amilanar Reflecionando, que quando el Sol sale a proporcion to-
dos se Calientan, y el que lo dispone todo. sera servido mejorar los tiempos, que siendo
decir con esto, que si ese Comercio, y el de Cadiz a exemplo del de esta, pidieralo arre-
glado de lo perjudicial de las Compañias otra suerte seria la nuestra; y el exito de
las Remesas de America, cuyo decaimiento se debe propagar, sin echarlo al Olbi-
do, ni dejar de mirar el punto como merece, pues el Señor quiere que nos ayudemos
todos Creyendo, aunque a sumpto arduo ser facil quando no en el todo Restringir
con Cuota, por merito de una Representacion Sumisa al Soberano; de cuya piedad se
puede alcanzar algun consuelo.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao, la Fragata de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados sabemos, aunque con escases el estado, tal qual de la Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra termine, respecto la Obstinacion de los Rebeldes sin Martinica, y Guarico, con menos de que no suceda lo que con tolon. Dios nos conceda una Paz Grat si somos Acrehedores, a quien le pido me guarde la vida de Vm. m.s añ.s Lima y Agosto 23. de 1794.

S.or D.n Miguel Badillo. — **Cadiz.**

Mui estimado Paysano, y Señor: Por los Nuestros Fragata de Guerra Gerandui, y Princesa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con escala a Montevideo; a cuyo Puerto sabemos haver llegado: tengo por duplicado escrito a Vm. con fha de 4. de Marzo pasado del presente año, cuyo contenido ratifico por esta, que dirijo por Buenos ayres, diziendo, que en el tiempo que ha mediado nada he conseguido adelantar en la Venta de las Existencias consabidas de Paños, por quanto las Ventas corren poco, y tambien por que los rezagos, sin Azules, y Grana, y Blanco Perla, haze costar trabajo salir de ellos, por lo poco aparentes; pero se aprobecharan las ocaciones, hasta con algun quebranto con el fin de sus retornos, que es a lo que aspiro por la Cuenta, que a todos hace.

Prebengo a Vm. hace 8 dias, que este S.r Virrey tiene declarado saldrá la Liebre de Guerra, del Callao en fin de año, con los Caudales, y por Decreto nombrado el Maestre D.n Juan Lucas Saldia apesar de la propuesta hecha por el Apoderado Amenabar (nombrado por ese Tribunal y Comercio) quien lo hizo entres de su Casa, por que su Empleo lo considera Crencia, no dandole el curso debido de que dhas Maestrias estaban, para socorrer Comerciantes atrasados honrrados de buena fee, que fue el espiritu, con el qual se consedio por el Rey la Gracia. Sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad, por no haver propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba antes, para hir en la Barbara, que rriente se acaba de perder en la Ysla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de remuda, lo que seria muy justo, pues bueno, o malo el Empleo con proporcion, otros tambien deben participar de dhas dos Calidades, y mas quando los Hermanos 5 Afijados del dho Apoderado, como a Vm. y todos le consta han logrado tener plata con poco trabajo con bocaditos sin hueso.

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que esta Carenando, y ser Buque competente, para seguir en derechura, en el tiempo de su salida, haré a Vm. remicion de la partida acusada, y ademas lo que adelantaré en el intermedio sobre que por todas vias instruye, para que Vm. y el interesado procedan en esa parte, no omitiendo hacer presente, que las cortas Ventas, principalmente constan de que los Premios

nel año pasado suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar lo infinito
que les deben, y en el presente se han abierto en terminos de que los pocos que bajan
de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan aunquando no tengan mas
que la Calidad de Hombres debien, y agregado a esto surtir las tiendas de esta,
bastantes, puesta de su Cuenta, con Orden de benden quasi por precios de Alma
zen para hacer plata. Executando lo mismo la Casa Factoria, que tienen
puesta, en la Ciudad de Arequipa, y ahi Resumiendo en si el Comercio del Paiz
con todo efecto. En dha Conformidad, los demas Almazenes aunque surtidos
tidos, nos hallamos cerrados, sin poder expedir los Cargos, como quisiera
mos, lo que no pudiendo Remediar es preciso Conformarse por fuerza; pero
no por ello hay que amilanarse, que quando sale el Sol apropor cion todos se
Calientan, y el que lo dispone todo sera servido de mejorar los tiempos, que
atendo decir con acierto, que si ese Comercio al Exemplo de este pidiera lo justo
de lo perjudicial de las Compañias otra suerte seria la nuestra, y el Exito de las
Riquezas de las Americas, cuyo decrecimiento se debe propagar, sin echar
lo al olbido, ni dejarlo de mirar como merece, pues el Señor quiere, que nos
ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegó al Callao, la Fragata de Guerra
Santa Rosalia y estamos aguardando la Astrea, que debia a los pocos dias
salir, por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos, aunque
con escases, el estado tal, qual de la Europa, y con pocas esperanzas de
que la Guerra termine, respecto la Obstinacion de los Rebeldes. Dios por su
infinita Misericordia, si somos Acrehedores nos mire con piedad, a quien
lepido me Gue. la vida de Vm. m.s an.s Lima, y Agosto 23. de 1774.

Cadiz.

S.or D. Andres de Campos.

Mui S.r mio, y mi Dueño. Por los Nuestros Fragata de Guerra, Getrudis, y Princesa
que en Comboy Salieron del Callao para esos Reynos, con Escala a Monte video; a cuyo
Puerto, sabemos hauer llegado. tengo por Duplicado escrito a Vm. con fha de 4. de
Marzo pasado del presente año; a cuyo contenido Ratifico por esta, que igualm.te
dirijo por Cartagena, y Buenos Ayres, diziendo, que en el tiempo que ha media
do, he conseguido la enagenacion de algunas sintas de filete, y van de Lama
que asciende su importe a 120 p.s Existiendo lo demas, por quanto las Ventas
y Cobranzas, corren poco, atento a que las dhas sintas de filete, y resto de La
mas, su Consumo, y no es el mismo, que antes, y tambien porque la Epoca
es desgraciada; pero se aprobecharan las ocaciones hasta con algun quebranto
con el fin de sus Retornos, que es a lo que aspiro, por la Cuenta que a todos tiene
siendo esto conforme con la Carta que tengo Recivida de Vm. fha. 3. de Diziembre
del año proximo pasado, por cuio contenido Obcerbo, caminamos de Conformidad.

Hago a Vm. presente hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene declarado
saldra la Liebre de Guerra del Callao para esos Reynos en fin de año con los Caudales

de su Mag.d y de particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre
D.n Juan Lucas de Saldia, apesar dela propuesta hecha por el Apoderado Di-
putado Amenabar (nombrado por ese R.l tribunal, y Comercio, bà para
25 años) quien la hizo segun estilo entre de su Casa, porque su Empleo
lo considera, mediante el tiempo corrido punto menos, que Creditario
no dandole el Curso debido, de que dhas Maestrias diban para socorrer
Comerciantes atrasados, honrrados de buena fee, que fue el Espiritu, conel
qual se concedio por el Rey la Gracia Sobreque, y lo ocurrido conesta Superio
ridad, por no haver propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba antes
para hir enla Barbara, que Reciente se acaba de perder enla Ysla de
Juan Fernandez) se espera Nobedad de Rebarlo, lo que seria muy arre
glado, pues bueno, o malo el empleo con proporcion; otro tambien deben
participar de dhas dos Calidades; y mas quando los Hermanos, y Ahijados
del dho Apoderado Amenabar, como a Vm. y todo ese Comercio le consta
han logrado hacer plata con poco trabajo con bocaditos sin Espinas: En
cuya consequencia por si sucediere lo que llebo dho he de merecer a Vm. y
sus Amigos me tenga presente Respecto a ser destino de Honor, y Sa
tisfaccion, de que le vivire Reconocido, de pensando la satisfaccion
que me tomo, y al tanto mañana ami inutilidad, quanto que tome

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que actualm.te està
Carenando, y ser Buque competente para seguir en derechura para ese
Puerto, en el tiempo de su Salida harè a Vm. Remicion dela Partida acusada
por mi citada anterior Correspondencia y los 120 p.s que por el primer Capitulo
indico, como igualmente lo que adelantare en el intermedio, sobre que
por todas vias instruyre para que Vm. proceda en esa parte, no omitiendo
hacer presente, que las Cortas Ventas, y Cobranzas, que tocamos, princi-
palmente constan de que los Gremios en el año pasado, por considerarlo
todo Repleto, suspendieron las Ventas con el fin de Cobrar, lo infinito, que
les deben, y en el presente se han abierto enterminos de que los pocos Comprado
res, bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan aun quando
no tengan mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto Surtir
las tiendas de esta Capital, enla que tienen bastantes puestas de su Cuenta
con Orden de bender, quasi por precios de Almazen, para acopiar, si po-
sible es toda la plata; executando lo mismo la Casa factoria, que
tienen puesta tierra adentro enla Ciudad de Arequipa, y hia poco apoco
Resumiendo en si el Comercio del Pais con todo efecto, hasta enlos de primera
necesidad; lo que conseguiran Respecto el Giro que tienen de 6. ò 8. Millo-
nes de p.s y enla estacion proxima aguardan el Nabio el Lebante: en dha Con
formidad, los demas Almasenes aunque Regularm.te surtidos nos hallamos
Cercados, sin poder Expedir nuestros Cargos, como quisieramos, lo que no
pudiendo Remediar, es presiso Conformarse hasta por fuerza, y spero en

Mexico nos sucede assi por haver (suxetado ala dha Compañia) pero no por ello nos
debemos amilanar con tan fatal Epoca, en consideracion, de que quando el Sol sale
todos se calientan, y el que lo dispone todo, sera servido de mejorar los tiempos: que
quiendo decir con esto, que si este Comercio a Exemplo de esta, pidiera lo arreglar
do de lo perjudicial de las Compañias fundadas en los puntos indicados, Otra
suerte seria la nuestra; y el Exito delas Remesas de America: cuyo decerni-
miento se debe propagar, sin echarlo al Olbido, ni dejar mirar el punto como
de tanta entidad, como merece, lo que podra cesar, o Restringirse con una Represen
tacion Sumisa que se haga al Rey, de cuya piedad, no se duda conseguir alibio
berificandolo bajo el Espiritu de que el Señor quiere nos ayudemos todos.

Con esta fecha escribo, al Sr. Dn. Joachin, y su Primo S. de Urrutia, por cuya
Correspondencia, no dudo, se instruya Vm. del estado en que se halla el Credito de
Cayro, en cuyos tramites aseguro a Vm. he pasado bien malos Ratos, por lo demo
ra en la Real Audiencia, en consideracion de la injusticia que se hace de que los
Acrehedores estan libres, y sin Embargo Obcerbo mi Correspondencia, no sigue
haciendome cargo en los nuebos Negocios de esos Señores los Vervan por Otros
sobre que como Dueños, pueden, y deben hacer lo mas combeniente &c.

El 5. del mes proximo pasado llegò al Callao, la Fragata de Guerra Santa
Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir alos pocos dias, por cuyo
Buque, y los Correos Maritimos llegados sabemos aunque con escases, el Estado
tal qual de la Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra termine, respecto de
la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, amenos de que no suceda
lo que con dolor. Enfin concluyo diciendo a Vm. deceo la enagenacion de sus
Intereses, hara su embio, y lo mismo con los de los dhos Señores Villanuebas, lo
que costara trabajo atento, lo que por està llebo Relacionado. Dios nos conduzca
a una Paz Gral. si somos Acrehedores, aquien le pido me Gue. la vida de Vm. ms.
as. Lima y Agosto 23. de 1774.

Sevilla

Sr. Dn. Jose de Muela.

Mui Sr. mio, y mi Dueño. Por los Registros Fragatas de Guerra Peruana y Princesa
que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, y Puerto de Cadiz, con escala
a Montevideo; a cuyo Puerto sabemos haver llegados tengo por Duplicado escrito
a Vm. con fha. de 4. de Marzo pasado del presente año; cuyo contenido ratifico por esta
que igualmente dirijo por duplicado por Cartagena y Buenos ayres, diciendo, que
en el tiempo, que ha mediado excepto tal qual menudencia, no he conseguido adelan
tar en la Venta de las existencias consabidas, por quanto las Ventas corren
poco, aque se agrega la poca valida, que tienen tafetanes, cinteria, y tixeras; pero
aprobecharè las ocaciones, en atencion alo escrito por Vm. procediendo ala enage
nacion, hasta con algun quebranto con el fin de sus Retornos, que es alo que aspiro
por la Cuenta, que a todos hace lo que debe servir de inteligencia.

Hago a Vm. presente hace 15. dias, que este Señor Virrey tiene declarado

Saldra del Callao la Liebre de Guerra en fin de año, con los Caudales de S. M.
y de particulares, hallandose nombrado el Maestre D. Juan Lucas Saldia
apesar de la propuesta hecha por el Apoderado Diputado Amenabar (nombrado
por el Rl. tribunal del Consulado de Cadiz, su Comercio, y el de esa hà p.a 25. años)
quien la hizo en tres de su Casa, por que su destino empleo, Respecto al tiempo, que
ha mediado, lo considera punto menos, que Ereditario, no dandole el cargo de
bido de qui dhas Maestrias sirban para alivio de Comerciantes atrasados, de
buena fee, que fue el Espiritu, con el qual se concedio por el Rey la Gracia; sobre
que, y lo ocurrido con esta Superioridad, por no haver propuesto al dho Maestre
nombrado (que lo estaba antes por Decreto para hir en la Barbara que Reci
ente se acaba de perder en la Izla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de
Rlebarlo, lo que seria muy conforme, pues bueno, ô malo el Empleo con propor
cion otros tambien deben participar de dhas dos Calidades, y mas quando
los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado, como a Vm. y ambos Comercios
consta han logrado hacerse de Plata con poco trabajo, con Bocaditos
sin Espina: En cuya consecuencia, por si sucediere lo que llebo indicado
hede merecer a Vm. con sus Amigos, se sirba tenerme presente por ser
empleo de Honor, dispensando la Satisfaccion, que me tomo, sin nin
gun merito.

En virtud del Regrezo de dha Fragata Liebre, que actualm.te esta
Carenando, y ser Buque competente para seguir su biaje en derechura
en el tiempo de su salida hare a Vm. Remicion de la partida acusada por
mi citada anterior Correspond.a y ademas lo que adelantare en el interm edio
de benta, y Cobranza, sobre que por todas vias instaupe para que Vm.
proceda en es aparte, no omitiendo hacer presente, que las cortas benta,
y Cobranzas, que tocamos principalmente constan de que los Gremios, en
el año pasado suspendieron las Ventas con el fin de Cobrar, lo infinito que
les deben, y en el presente se han abierto en terminos de que los pocos compra
dores que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dàn aun quando
no tengan mas, que la Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto surtir
las tiendas de esta Capital, en la que tienen bastantes puestas de su Cuenta
con Orden de bender quasi por precios de Almazen, para acopiar, si posible
es toda la Plata. Executando lo mismo la Casa Factoria, que tiene
puesta tierra adentro, en la Ciudad de Arequipa, y hiz poco apoco Resu
miendo en si el Comercio del Paiz con todo efecto, hasta en los de
primera necesidad, lo que conseguiran Respecto el Giro que tienen
de 6. ô 8. Millones de p.s y en la estacion proxima aguardan el
Nabio el Lebante: en dha Conformidad los demas Almazenes
aunque Regularmente surtidos nuestra cituacion es cercador
sin poder expedir nuestros Negocios, como quisieramos; lo que
no pudiendo Remediar es presiso conformarse hasta por fuerza

(pero en Mexico no sucede, assi por hauer sugetado ala dha Compañia) pero no porello nos debemos amilanar; con tal fatal Epoca, en consideracion de que quando el sol sale aproporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo, sera servido de mejorar los tiempos; q. dho decir con esto, que si esos Comercios a Exemplo de este, pidieran lo arreglado de lo perjudicial de las Compañias, fundados en los puntos indicados, otra suerte seria la nuestra, y el Exito delas Remesas de America, cuio decernimiento se debe propagar, sin echarlo al olbido, ni dexarlo de mirar el punto como de tanta entidad atendiendolo como merece, con la Esperanza de que podra Cesar, o Restringirse con vna Representacion sumisa que se haga al Rey, de cuya piedad no se duda conseguir alibio, berificando esto baxo el Espiritu de que el Señor quiere nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado llegó al Callao la Fragata de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea que debia salir alos pocos dias; por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos aunque con escases, el estado tal, qual de la Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra termine; Respecto la Obstinacion delos Rebeldes, sin Martinica y Guarico, amenos de que no suseda lo que con tolon. Dios nos conduzca avna Paz Gral. si somos Acreehedores, á quien le pido, me gue la importante vida de Vm. m. as. Lima, y Agto. 23 de 1794.

Cadiz.

S.r D.n Juan Antonio Ramirez Perez

Mui estimado Paysano Dueño, y S.r mio: por los Registros Fragata Getrudiz de Guerra, y Princesa, que en comboy salieron del Puerto del Callao para esos Reynos, con escala á Montevideo; a cuyo Puerto sabemos haver llegado: tengo por Duplicado Escrito á Vm. con fha. de 4. de Marzo pasado del presente año: cuyo contenido Ratifico por está que igual m.te dirijo por duplicado, por Cartaxena, y Buenos Ayres, diziendo, que en el tiempo, que ha corrido, nada he conseguido adelantar en la Venta de las Existencia conrabidas delos dos Caxones de Sedas del Navio desgraciado la Limeña, por quanto los efectos, son poco, ó nada aparentes; pero aprobecharé las ocaciones, hasta con quebranto, con el fin de sus Retornos, que es alo que aspiro, por la Cuenta, que atodos hace, lo que debe servir de inteligencia.

Prebengo á Vm. hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene Declarado, saldra la Liebre de Guerra del Callao, para ese Puerto en fin de año, con los Caudales de su Mag. y de particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre D.n Juan Lucas de Saldia, apesar dela propuesta hecha por el Apoderado Diputado Arrienabar (nombrado por ese Real tribunal, y Comercio bá para 25. años) quien la hizo en tres de su Casa, porque su empleo, lo considera mediante el tiempo corrido Punto menor, que ereditario, no dandole el curso debido de que dhas Maestrias, iban para socorrer Comerciantes atrasados honrados de buena fee, que fué el espiritu con el qual, se concedio por el Rey la Gracia; sobre que, y lo ocurrido con esta su periodidad, por no haver propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba antes

para hir en la Barbara, que recientemente se acaba de perder en la Isla de Juan
Fernandez) se espera novedad de relebarlo, lo que seria muy arreglado, pues
bueno, ò malo el empleo con proporcion, otros tambien deben participar de dhas
dos Calidades; y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado
Arrenabar, como à Vm. y todo ese Comercio le consta, han logrado hacerse
de Plata con poco trabajo con bocaditos sin Fuego: en cuya consequencia, por
si sucediere lo que llebo dho hede merecer a Vm. y sus Amigos me tenga presente
respecto, a ser destino de honor, a que le viviré reconocido, dispensando, la satis
faccion, que me tomo, llebado solo de la Voluntad que profeso à Vm.

En virtud del regreso de dha Fragata Liebre, que actualmte esta Ca
renando, y ser Buque competente, para seguir en derechura a ese Puerto; en
el tiempo de su salida, si consigo la enagenacion de lo existente, por dho
Buque, escribiré, y remitiré el Liquido, que resultare a fabor de Vm. lo que
debe servir de inteligencia, no omitiendo hacer presente, que las Cortas
Cobranzas, y Ventas, que tocamos, principalmte constan de que los Gremios
en el año pasado por considerarlo todo repleto suspendieron las Ventas
con el fin de Cobrar lo infinito, que les deben, y en el presente se han
abierto enteramente, en terminos de que los pocos Compradores, que bajan
de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan, aun quando no tengan
mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto surtir las tiendas
de esta Capital, en la que tienen bastantes puestas de su Cuenta, con Orden de
bender quasi por precios de Almazen, para acopiar si posible es toda la
Plata executando lo mismo, la Casa Factoria, que tienen puesta tierra
adentro en la Ciudad de Arequipa, y hir poco, à poco reasumiendo, el Comercio
del Pais con todo efecto, hasta en los de primera necesidad; lo que conse
quiran, respecto, el Manejo, ò Giro que tienen de 6. ù 8. Millones de ps.
y en la situacion proxima aguardan el Navio el Lebante; en dha Conformidad
los demas Almazenes, aunque regularmente surtidos, nos hallamos Cercados
sin poder expedir nuestros Cargos, como quisieramos, lo qui no pudiendo
remediar es presiso Conformarse, hasta por fuerza; pero en Mexico, no sa
sede assi, por haver sugetado à la dha Compañia) pero no por ello nos debemos
amilanar con tal fatal Epoca, en consideracion, de que quando el Sol sale
a proporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo, sera servido de mejorar
los tiempos; queriendo decir con esto, que si esos Consejeros u Exemplo de
este pidieran lo arreglado de lo perjudicial de las Compañias fundadas, en
los puntos indicados; otra suerte seria la nuestra; y el exito de las remesas
de America, cuio decrecimiento se debe propagar, sin echarlo al Olbido
ni dejar de mirar el punto como de tanta entidad mirando como merece
lo que podra Cesar, o restringirse, con una representacion sumisa, que
se haga al Rey de cuya piedad, no se duda conseguir alibio, benificando esto bajo
el Espiritu de que el Señor quiere nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado llegò al Callao la Fragta de Guerra

Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir alos poc-
por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos, aunque con es-
el estado, tal, qual, dela Europa, con pocas esperanzas deque la Guerra termine
respecto la Obstinacion delos Rebeldes, sin Martinica y Guarico, a menos de que
no suceda lo que con tolon. Dios nos conduzga a una Paz General, si somos
Acreedores, a quien le pido me Guarde la importante vida de Vm. m.^s años
Lima, y Agosto 23. de 1794 =

Sevilla

S.^res Marimer y Peña, Hermanos.

Mui estimados Dueños y señores mios. Por los Registros Frag.^ta de Guerra, Getrudiz, y
Princesa, que en Comboy Salieron del Callao para el Puerto de Cadiz, con escala a Montevideo
acuyo Puerto sabemos haver llegado: tengo por Duplicado escrito a Vms. con f.^ha de 4 de Mar-
zo pasado del presente año, cuyo contenido ratifico por esta, que igualm.^te por duplica-
do dirijo por Cartagena, y Buenos ayres, diciendo; que en el tiempo, que ha mediado
cesepto tales, quales friolezas, que no merecen atencion, no he conseguido adelantar
en la Venta, y Cobranza de todas las Existencias, a causa dela Epoca, y lo pral.
lo poco aparentes delos efectos: en cuya virtud los Escriturarios de Vms. tienen
que esperar; pero se aprobecharan las ocasiones, hasta con quebranto con el fin
de sus retornos, que es alo que aspiro, y Vms. pretenden por la Cuentas que a todos
hace. sobre que no me dilato.

Hago a Vms. presente, hace 15. dias, que este Sor Virrey tiene declarado -
saldra la Liebre de Guerra, del Callao para ese Puerto en fin de año, con los Caudales de
S. M. y de Particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre Dn Juan Luca
de Saldia, apesar dela propuesta hecha por el Apoderado Diputado Arrenabar (nom-
brado por el Real tribunal y Comercio de Cadiz,) y el de esa, ba para 25. años) quien
la hizo entre de su Casa, porque su Empleo lo considera, mediante el tiempo co-
rrido, punto menos, que creditario, no dandole el curso debido aque d.has Maestrias
sirban para socorrer Comerciantes atrasados, honrrados de buena fee, que fue el
Espiritu, con el qual se concedio por el Rey la Gracia: sobre que, y lo ocurrido con
esta Superioridad, por no haver propuesto al d.ho Maestre nombrado (que lo estaba
antes para ir en la Barbara que reciente se acaba de perder en la Isla de Juan Fernan-
dez) se espera Nobedad de rebarlo, lo que seria muy arreglado, pues bueno, o malo el
empleo con proporcion, otros tambien deben participar de d.has dos Calidades, y mas
quando los Hermanos y Ahijados del d.ho Apoderado Arrenabar, como a Vms. y todo
ese Comercio les consta, han logrado hacerse de plata con poco trabajo con bocaditos
sin Guero. en cuya consequencia, por si sucediere lo que llebo d.ho, hede merecer a Vms.
y sus Amigos me tengan presente; respecto a ser destino de honor, a que les viviré
reconocido, dispensando la satisfaccion que me tomo, sin ningun merito.

En virtud del Registro de d.ha Frag.^ta Liebre, que actualm.^te estan Carenando, y ser
Buque competente para seguir su biage en derechura al Puerto de Cadiz; en el tiempo
de su salida, hare remision alos Señores Rubio, y Hermanos Dn Jose Valenciano, y SS. -
Aguado dela partida acusada por mi citada anterior correspond.^a y ademas lo que
adelantare en el intermedio, sobre lo que ocurra de Nuebo por todas vias instruyre

, para que los Interesados procedan en esa parte, aquienes con esta fecha instruyo: no omitiendo hacer presente a Vmd. que las cortas Ventas, y Cobranzas, que tocamos, principalmente constan de que los Gremios en el año pasado, por considerarlo todo Repleto suspendieron las Ventas con el fin de Cobrar lo infinito que les deben, y en el presente se han abierto en terminos de que los pocos compradores, que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan aun quando no tengan mas que la calidad de Hombres de bien, y agregado a esto surtir las tiendas de esta Capital, en la que tienen bastantes de su Cuenta con Orden de bender quasi por precios de Almazen, para acopiar si posible es toda la Plata, que da esto, executando lo mismo la Casa Factoria, que tiene puesta tierra adentro en la Ciudad de Arequipa, y hir Reumiendo poco a poco en si el Comercio del Pais con todo efecto, hasta en los de primera necesidad lo que bendran a conseguir Respecto el Giro que tienen de 6. u 8. Millones de pesos, y en la Estacion proxima aguardan el Nabio el Lebante: en dha Conformidad los demas Almazenes aunque Regularmente surtidos, nos hallamos cercados, sin poder expedir nuestras obligaciones, como quisieramos, lo que no pudiendo Remediar, es presiso hasta por fuerza conformarse (pero en Mexico, no sucede assi por haver superado a la dha Compañia) pero no por ello nos debemos amilanar, en consideracion de que quando el Sol sale, a proporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo, sera servido mejorar los tiempos, queriendo decir con lo expuesto, que si ese Comercio a exemplo de este pidiera, lo arreglado de lo perjudicial de las Compañias fundadas, en los puntos indicados, otra suerte seria la nuestra, y el exito de las Remesas de America cuyo decernimiento se debe propagar, sin echarlo al Olbido ni dejarlo arrimar, como de tanta entidad segun merece; lo que podria terminar, o Restringirse con una Representacion sumisa, que se hiziese al Rey; de cuya Piedad, no se duda conseguir alibio, verificandolo bajo el Espiritu de que el S. quiere nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llego al Callao la Fragata de Guerra Santa Rosalia, que salio de Cadiz el 8. de Marzo pasado, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias; por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos aunque con escasez, el estado tal, qual de la Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra termine, Respecto la obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, a menos, de que no suceda lo que con dolor. Dios nos conduzca a una Paz General, si somos Acrehedores, a quien le pido me gue. la vida de Vmd. m. a. Lima y Agosto 23 de 1794.

Sr. D. Jose Valenciano. Cadiz

Mui S. mio, y mi Dueño. Por los Registros Fragata de Guerra Gertrudis y Princesa, que en comboy salieron del Puerto del Callao para esos Reynos con escala a Montevideo, a cuyo Puerto sabemos haver llegado; tengo por Duplicado escrito a Vmd. con fha. de 4 de Marzo pasado del presente año: cuyo contenido Ratifico por esta, que igualmente dirijo, por Duplicado por Cartagena y Buenos ayres, diciendo, que en el tiempo, que ha corrido, nada he conseguido adelantar, en la Venta de las Existencias consabidas Relatibas a la Ypoteca

delos Señores Martinez, y Peña Hermanos del resto dela Escritura de Vmd. siendo la Causa lo poco aparentes delos Efectos, y las cortas Ventas, y Cobranzas segun la Epoca; pero se aprobecharan las ocaciones, hasta con algun quebranto que es la Orden delos Deudores, conel fin desus Retornos, que es lo que tiene cuenta atodos, sobre que Vm. podra vivir confiado.

Hago à Vm. presente, hace 15. dias, que este Sr. Virrey tiene declarado saldra la Liebre de Guerra, del Callao para ese Puerto en fin de año, conlos Caudales de S. M. y particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre Don Juan Lucas de Saldia, apesar dela propuesta hecha porel Apoderado Diputado Amenabar (nombrado por ese Real tribunal, y Comercio ba para 25 años) quien la hizo entre dessu Casa, por que su Empleo, lo considera mediante el tiempo corrido punto menos, que hereditario, nodandole el curso debido aque dhas Maestrias sirban para socorrer Comerciantes atrasados, honrrados de buenafee, que fue el Espiritu, conel qual se concedio porel Rey la Gracia, sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad, por no haver propuesto al dho Maestre nombrado (que loestaba antes para hir enla Barbara que reciente se acaba de perder enla Isla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de Rebarle, lo que seria muy arreglado, pues bueno, ò malo el Empleo con proporcion otros tambien deben participar dedhas dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado, como à Vm. y todo ese Comercio le consta, han logrado hacerse de Plata con poco trabajo con bocaditos sin espina: en cuya consequencia por si Sucediere lo que llebo dho, he de merecer à Vm. y sus Amigos me tengan presente Respecto aser destino de honor, aque vivire como siempre Reconocido, dispensando la Satisfaccion que me tomo, sin ningunos Meritos.

En virtud del Regreso de dha Fragta. Liebre, que actualmte. esta Carenando, y ser Buque competente para seguir su biage en derechura aese Puerto, enel tiempo de su Salida hare à Vm. Remicion dela Partida acusada por mi citada anterior Correspondencia, y ademas lo que adelantare enel intermedio, sobre que por todas vias instruyre, paraque Vm. proceda enesta parte, no omitiendo hacer presente diciendo, que las Cortas Cobranzas, y Ventas que tocamos, principalmente constan de que los Gremios enel año pasado por considerarlo todo Repleto suspendieron las Ventas conel fin de Cobrar lo infinito queles deben, y enel presente se han abierto en terminos de que los pocos Compradores, que bajan delas Provincias de arriba los atracan, y les dan aun quando notengan mas que la Calidad de Hombres debiesen; y agregado aesto surtir las tiendas desta Capital enlas que tienen bastantes puestas desu Cuenta, con orden de bender quasi por precios de Almazen, para acopiar si posible es todala Plata, executando lo mismo la Casa Factoria, que tienen puesta tierra adentro enla Ciudad de Arequipa, y hir poco apoco Resumiendo en si el Comercio del Pais con todo efecto, hasta conlos de primera necesidad, lo que conseguiran Respecto el Giro que tienen de 6. ò 8. Millones de pesos, y que enla estacion proxima aguardan el Nabio el Lebante: en dha Conformidad, los amas Almazenes, aunque Regularmte. surtidos nos hallamos Cercados, sin poder expedir nuestras obligaciones como apetesemos, lo que no pudiendo Remediar, es preciso usar de conformidad hta.

por fuerza (pero en Mexico no sucede assi por haver Suxcetado la dha. Compañia) pero no porello nos debemos ãmilanar con Epoca tan fatal considerando, que quando el sol sale aproporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo sera servido ameforar los tiempos, queriendo decir con lo Expuesto, que si esos Comercios â Exemplo deeste pidiera lo arreglado delo perjudicial delas Compañias, fundados enlos puntos indicados Otra suerte seria lanuestra, y el Exito delas Remesas de America; cuyo decernimiento se debe propagar, sin pasarlo en Silencio, ni defar de atender el punto, como de tanta Entidad, mirandolo como merece, el que propagado si el daño, por entero no cessà, podra Rextinguirse por medio de vna Representacion sumisa, que se haya al Rey de cuya piedad, no se duda conseguir alibio, berificando los dos Comercios esta bafo el Espiritu de que el Señor quiere nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegò al Callao la Fragata de Guerra santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir alos pocos dias. Por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos aunque con escases, el estado tal, qual, dela Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra termine, Respecto la Obstinacion delos Rebeldes sin Martinica, y Guarico, amenos deque no se suceda lo que con Tolon. Dios nos conduzca avna Paz General, si somos Acrehedores, ã quien le pido me guarde la importante vida de Vm. m.s an.s Lima Agosto 23. de 1794.=

Ex.es S.r Jvaci Perez, y Compañia — Cadiz.

Mui estimados Señores mios. Porlos Rexistros Frag.tas de Guerra, Gerundiz, y Princesa, que en Comboy salieron del Callao para esos Reynos, con Escala aMontevideo, acuyo Puerto sabemos haver llegado; tengo por Duplicado Escrito aVm.s con fha. de 4. de Marzo pasado del pres.te año: cuyo contenido Ratifico por esta, que igualm.te dirifo por duplicado por Cartag.a y Buenos àyres, diciendo, que enel tiempo, que ha mediado esepto dos Piezas de Anascotes blancos, fiados, bendidos, no he conseguido adelantar otra cosa enla enagenacion delas Existencias, y Cobranzas consabidas, enque se incluye la Bata, por correr poco las Ventas, y que lo Existente es de dificil salida, pues las sedas Recibidas del Pacheco Quebrado, piden otras delas nuebas al dia para incorporarlas sobre que Vm.s haran, lo que tuvieren por combeniente, y entre el entretanto se aprobecharan las ôcaciones hasta con algun quebranto con el fin de sus Retornos, que es alo que aspiro por la Cuenta, que a todos hace; siendo esto conforme con arreglo alas Cartas que tengo Recibidas de Vm.s fechas 20. de Enero y 5. de Diziembre del presente año y anterior, porlas que observo, seguimos de Conformidad, mediante mi correspondencia Recibida fhas. 17. de Marzo; y por lo que hace al Recomendado Arteecona, se halla acomodado constituyendose enel Comercio con vn Paysano, y enquanto ad.n Jose Zeballos este Deudor se halla âtrazado, en cuyo conocimiento ber forma enesa de âsegurar el Credito, aunque sea en termino de Respetto

ardes, pues por àca ay muy Remotas esperanzas, y sin embargo, se estara
a la mira, por si surtiere dela Suerte, en que se halla.

Hago a Vm. presente, hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene declarado saldrà la Liebre de Guerra del Callao, para ese Puerto en fin de año, con los Caudales de Su Mag.d y de particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre D.n Juan Lucas Saldia, apesar de la propuesta hecha por el Apoderado Diputado Amenabar (nombrado por el R.l tribunal, y Comercio de à para 25 años) quien la hizo en tacs de su Casa, por que su empleo lo considera mediante el tiempo: corrido punto menos que credero, no dandole el Curzo debido de que dhas Maestrias sirban, para Socorrer Comerciant. atrazados honrrados de buena fee; que fue el Espiritu con el qual se concedio, por el Rey la Gracia: sobre que, y lo ocurrido con esta Superioridad, por no haber propuesto al dho Maestre nombrado (quelo estaba antes para hir en la Barbara que Reciente se acaba de perder en la Yzla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de Relebarlo, lo que seria muy àrreglado, pues bueno, tomalo el empleo con proporcion; Otros tambien deben participar de dhas dos Calidades, y mas quando los Hermanos, y Ahijados del dho Apoderado Amenabar, como à Vm.s y todo ese Comercio les consta, han logrado hacerse de plata con poco trabajo con bocados sin espinas: en cuya consequencia por si sucediere lo que llebo dho, he de merecer de Vm.s y sus Amigos me tengan presente Respecto àver destino de honor, que les viviré Reconocido, dispensando la satisfaccion que me tomo sin ningunos meritos.

En virtud del Regreso de dha Fragata Liebre, que actualm.te està Carenando, y sea Buque competente para seguir su biaje en derechura àese Puerto, en el tiempo de su salida harè à Vm.s Remicion dela Partida acusada por mi citada anterior correspond.a y ademas lo que àdelantare en el intermedio en la Cobranza, y benta, sobre que por todas vias instruyre para que Vm.s procedan en esa parte, no omitiendo hacer presente, que las cortas Cobranzas, y bentas que tocamos principalm.te constan de que los Gremios en el año pasado por considerarlo todo Repleto suspendieron las Ventas con el fin de Cobrar lo infinito que les deben, y en el presente se han abierto, en termi-nos de que los pocos compradores, que bajan delas Provincias de arriba, los atracan, y les dan, aun quando no tengan mas, que la Calidad de Hombres de bien, y agregado esto surtir las tiendas de esta Capital, en la que tienen bastantes puestas de su Cuenta con Orden de bender quasi por precios de Almazen para acopiar, si posible es, toda la Plata, Executando lo mismo, la Casa Factoria, que tienen puesta tierra adentro en la Ciudad de Arequipa, y hir poco, àpoco Resumiendo en si el Comercio del Paiz con todo efecto, hasta con los de primera necesidad, lo que conseguiran, Respecto el Giro que tienen de 6. ò 8. Millones de p.s y en la estacion proxima aguardan el Navio el Lebante; en dha conformidad los demas Almazenes aunque Regularmente surtidos, nos hallamos cercados, sin poder expedir nuestras obligaciones como quisieramos; lo que no pudiendo Remediar es presiso conformarse hasta por fuerza (pero en Mexico no sucede assi, por haver sugetado ala dha Compañia) pero no por ello debemos amilanarnos en tan fatal Epoca, en consideracion de que quando el Sol sale àproporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo sera servido mejorar los tiempos, queriendo decir con esto, que si esos Comercios a exemplo de este

pidieran lo arreglado delo perjudicial delas Compañias, fundadas en los Puntos indicados otra suerte, seria la nuestra; y el Exito delas Mineras de America, cuyo decernimiento se debe propagar, sin echarlo al olbido, ni dejar de mirar el punto, como de tanta entidad, como merece, lo que podra Cesar ô Restringirle, con una Representacion sumisa, que se haga al Rey, de cuya Piedad, no se duda conseguir alibio, y berificandolo base el Espiritu, deque el Sr. quiere nos ayudemos todo.

El 5. del mes proximo pasado, llegô al Callao la Fragta. de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Arrea que debia salir alos pocos dias; por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados sabemos, aunque con escases el estado tal, qual, dela Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra termine, Respecto, la obstinacion delos Rebeldes, en Martinicas, y Guarico, amenos deque no suceda, lo que con Tolon. Dios nos conduzca a una Paz General, si somos Acrehedores, aquien le pido me Guarde la vida de Vmd. ms. as. Lima, y Agosto 23. de 1794=

S. Dn. Thomas Perez. — **Segovia**

Mui estimado Dueño, y Sr. mio: Por los Registros Fragta. de Guerra Gertrudiz, Princesa, y esta via de Cartagena, tengo de Vmd. y del Paysano Padillo de Cadiz escrito con fhas. de 4, y 8 de Marzo pasado del presente año, cuio contenido Ratifico por esta, que dirijo por duplicado por Buenos ayres, diziendo, que en el tiempo, que ha mediado, nada he conseguido adelantar en la Venta, y Cobranza delas Existencias consabidas de Paños por quanto las Ventas corren poco, y tambien porque como tengo escrito los Rezagos delos dhos Paños los aprecean pocos Respecto sus Colores de poca salida; pero se aprobecharan las ocaciones hasta con algun quebranto, con el fin de sus Retornos, que es ello que anhiro por la Cuenta, que a todos hace, lo que debe servirle de inteligencias.

Hago a Vm. presente hace 15. dias, que este Sr. Virrey tiene Declarado saldra la Liebre de Guerra del Puerto del Callao para el de Cadiz en fin de año, con los Caudales de S. M. y de Particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre Dn. Juan Lucas Saldia, por cuyo Registro en el tiempo de su salida, hare a Vm. Remicion, por direccion del dho Paysano Padillo dela Partida acusada por mi citada anterior Correspondencia y ademas lo que adelantare en el intermedio, sobre que delo nuebo que ocurra por todas vias instruyre, para que Vm. proceda al seguro de sus Intereses segun que con esta fha. lo hago presente al Expresado Paysano de Cadiz.

No omito hacer a Vm. presente nuestra situacion en esta parte diziendo que las cortas Ventas, y Cobranzas, que tocamos principalmente constan deque los Gremios en el año pasado por considerarlo todo Repleto, suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar lo infinito que les deben=

renel presente se han abierto enterminos aquellos pocos Compradores, que bajan
acerta dlas Provincias de arriba, los atracan, y les dan aun quando no tengan mas
que la Calidad de Hombres debien, y agregado â esto sirven las tiendas de esta Capital
en la que tienen bastantes puestas de su Cuenta con Orden de bender quasi por
precios de Almazen, para acopiar si posible es toda la Plata, executando lo
mismo la Casa Factoria, que tienen puesta tierra adentro en la Ciudad de Are-
quipa, y asi poco, a poco reumiendo en si el Comercio del Pais con todo efecto
hasta con los de primera necesidad, lo que conseguiran respecto el Giro que tie-
nen de 6. o 8. Millones de p.s y en la estacion proxima aguardan los Factores
de esta un Navio de Registro: endha Conformidad, los demas Almacenes
y particulares, aunque regularmente surtidos, nos hallamos cercados, sin poder
expedir nras. obligaciones como quisieramos: lo que no pudiendo remediar, es pre-
ciso conformarse hasta por fuerza; pero no porello nos debemos amilanar en
consideracion, de que quando el Sol sale aproporcion todos se calientan, y el que
dispone todo sera servido de mejorar los tpos: queriendo decir con esto, que si esos
Comercios principalm.te el de Cadiz, a exemplo del de esta, pidiera lo arreglado
de lo perjudicial de las Compañias otra suerte seria la nuestra, y el exito de
las remesas de America, cuyo punto como de tanta entidad se debe propagar
para que quando en el todo, no cesse el Giro tan basto se restrinja, lo que con
una representacion sumisa al Rey, de su piedad se puede esperar algun consuelo
esto se debe executar, bajo el Espiritu de que el S.r quiere nos ayudemos todos.

El 3. del mes proximo pasado llegó al Callao del Puerto de Cadiz la Frag.ta
de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea que debia salir alos pocos
dias, por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos, aunque con esca-
ses el estado, tal, qual, de la Europa, con pocas esperanzas de que la Guerra ter-
mine, respecto la Obstinacion de los rebeldes; enfin, si Vm. determinare mandar
los Paños, que tengo escrito, son aparentes a ellos, podra agregar algunas piezas
Blancos Perla muy limpios que sirben para Capas, y la tropa toda del Reyno. Que
es quanto en la fha. me ocurre decir, hasta la salida de la Fragata citada la Lic-
ar, interin le pido a Dios me gue. a Vm. m.s a.s Lima y Ag.to 23. de 1794.=

S.res Malue Garcia Lopez. **Sevilla.**

Mui estimados Señores mios. Por los registros Frag.ta Fernandez de Guerra, y Princesa
que en Comboy salieron del Puerto del Callao, para esos Reynos, con escala a Monte-
video; a cuyo Puerto sabemos haver llegado: tengo por duplicado escrito, a Vms.
con fha. de 28. de Febrero pasado del presente año, cuyo contenido ratifico por
esta, la que igualm.te dirijo por Duplicado, por Cartag.a y Buenos ayres, diciendo
que en el tiempo, que ha corrido excepto, tal qual, frioléra que asciende a 64 p.s no
he conseguido bender mas de las existencias consabidas, por quanto las Ventas
estan escasas, y que los efectos son poco aparentes, segun la Epoca; pero apro-
vechare las ocaciones, hasta el grado de experimentar algun quebranto con
el fin de sus retornos, que es alo que aspiro, por la Cuenta que atodos hace, lo que

debe servir de inteligencia a V.m.

Prebengo hace 15. dias, que este S.r Virrey tiene Declarado sal-
drá la Liebre de Guerra del Callao, para el Puerto de Cadiz, en fin de año
con los Caudales de S. M. y de Particulares, hallandose por Decreto nom-
brado el Maestre D.n Juan Lucas Saldia, a pesar de la propuesta he-
cha por el Apoderado Diputado Amenabar (nombrado por el Real
tribunal del Consulado de Cadiz, su Comercio, y el de esa, ba para 25.
años) quien la hizo en tres de mi Casa, porque su Empleo, lo considera
mediante el tp.o corrido punto menos, que Creditario, no dandole el
curso debido, a que d.has Maestrias sirban para alibio de Comercian-
tes atrasados, honrrados de buena fee, que fue el Espiritu, con el qual
se concedio por el Rey la Gracia: sobre que, y lo ocurrido con esta supe-
rioridad, por no hauer propuesto al d.ho Maestre nombrado (que lo
estaba antes para hir en la Barbara, que recientem.te se acabó de
perder en la Isla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de Rele-
barlo, lo que seria muy conforme, pues bueno, ó malo el Empleo con
proporcion otros tambien deben participar de d.has dos Calidades: y
mas quando los Hermanos, y Ahijados del d.ho Apoderado como a V.m.,
ese Comercio, y el de Cadiz le consta hauer logrado hacerse de plata con
poco trabajo, con bocaditos sin espina: en cuya consequencia, por
si sucediere lo que llebo d.ho, he de merecer a V.m., y sus Amigos, meten-
gan presente, respecto a ser destino de honor, aquel es Vivir Reco-
nocido, dispensando la satisfaccion que me tomo, sin ningun
merito para con V.m.

En virtud del Regreso de d.ha Fragata Liebre, que actualm.te
esta Carenando, y ser Buque competente, para seguir su biaje en
derechura al Puerto de Cadiz, en el tiempo de su salida, hare a V.m. Re-
mición, de todo lo que se hallare en mi poder citado, y de lo que consi-
ga la enagenación de lo Existente: sobre que por d.ho Buque instruire
no omitiendo a hacer presente, que las cortas Ventas, y Cobranzas
que tocamos, principalm.te consistan, que los Gremios en el año pasado, con-
siderandolo todo Repleto, suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar
lo infinito que les deben; pero en el presente, se han abierto en ter-
minos de que los pocos compradores, que bajan de las Provincias de
Arriba, los atracan, y les dan aun quando no tengan mas, que la
Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto surtir las tiendas
de esta Capital, en la que tienen bastantes puestas de mi Cuenta
con Orden de bender quasi por precio de Almazen para acopiar si
posible es toda la Plata: executando lo mismo la Casa Factoria
que tiene puesta tierra adentro en la Ciudad de Arequipa, y han Re-
sumiendo en si el Comercio del Pais con todo efecto, hasta con los de
primera necesidad, lo que conseguiran, respecto el Fin que tienen
de 6. u 8. Millones de p.s, y que en la estacion proxima aguardan el

No biu el Lebante Cerrado por la dha Compañia: Con dha Conformidad, los
demas Almazenes, aunque Regularmte Surtidos, nos hallamos Cercados, sin
poder expedir nuestras obligaciones, como apetesemos; lo que no pudiendo
Remediar, es presiso usar de Conformidad, hasta por fuerza (pero en Mexico
no Sucede assi, por haver Sugetado a la dha Compañia; pero no por eso nos
debemos amilanar, en consideracion, a que quando el Sol sale, a propor
cion todos se Calientan; y el que lo dispone todo será Servido de mejorar
los tpos: queriendo decir con esto, que si esos Comercios a exemplo de este
pidieran lo conforme de lo perjudicial de las Compañias fundadas en los
Puntos indicados otra Suerte seria la nuestra, en el exito de las Remesas
de America, cuyo decernimiento se debe prepagar, mirando dho Punto, co
mo de tanta entidad, segun merece, lo que puesto en planta, si el daño pral.
no Cesare, podra Restringirse, por medio de una Representacion Sumisa
que se haga al Soberano: de cuya piedad, no se duda conseguir algun alibio; be
rificandolo esto con el Espiritu, de que el Señor quiere nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegò al Callao la Fragata de Guerra
Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir de alli pocos
dias, por cuyo Buque, y los Correos Maritimos llegados, sabemos aunque
con Escases, el estado tal, qual, de la Europa, con pocas esperanzas de que
la Guerra termine, respecto la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica,
y Guarico, amenos de que no Suceda, lo que con tolon. Dios nos conceda una
Paz General, si somos Acrehedores, a quien le pido me Guarde la vida de
Vmd. ms. ans. Lima y Agto 23. de 1794=

Sr. D. Pedro Martinez Moreno. Cadiz

Mui estimado tocayo, Amigo y Sr mio. con fha. de 8. de Junio pasado del presente año
tengo a Vm. escrito por duplicado, por esta via de Cartagena, y la de Buenos ayres haj be
presente la llegada del San Pedro, y todo que me ocurrio decir, en contextacion de su Carta
resivida fha 13. de Diziembre del año proximo pasado, cuyo contenido ratifico por esta
que igualmte por duplicado dirijo por las vias citadas; diciendo que en el tpo. que ha me
diado, tengo visto al Paysano Lopez, quien se halla pobre, y dice que la Plata fue en el
San Pedro, en Cacao; pero que se perdio, a que le he contextado, no fue de su Cuenta de Vm.
que lo debe pagar, el conoce es assi; pero como se halla como llebo dho, hasta me
jorar de Suerte, no lo puede hacer; pero sirba a Vm. de Govierno, quedo a la mira del
credito.

Hago a Vm. presente haverme entregado Dn Juan Maria Galbes, por Cuenta de
la Escritura consabida trescientos ps. y que el resto vera forma de entregarlo
lo mas prompto que pueda, lo que debe servir de inteligencia.

Prebengo à Vm. hace 15. dias, que este Sr. Virrey tiene dedarado salga
la Liebre de Guerra del Callao, para ese Puerto en fin de año, con los Caudales de S. My.
y particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre Dn. Juan de Lucas de Saldia
a pesar de la propuesta hecha por el Apoderado Diputado Amenabar (nombrado
por ese Real tribunal, y Comercio bà para 25. años) quien la hizo entre 3 de su Causa

porque su Empleo, lo considera mediante el tiempo corrido punto me-
nos, que Creditario, no dandole el curso debido, de que dhas Maestrias sirban
para socorrer Comerciantes atrasados, honrrados de buena fee, que
fue el Espiritu, con el qual, se concedio por el Rey la Gracia: sobre lo que, y lo
ocurrido con esta Superioridad, por no haver propuesto al dho Maestre
nombrado (que lo estaba antes para hir en S.ta Barbara, que Reciente se acaba de
perder en la Isla de Juan Fernandez) se espera Nobedad de Relebarlo, lo que
seria muy conforme, pues bueno, ô malo el empleo con proporcion, ôtros
tambien deben participar de dhas dos Calidades, y mas quando los Her-
manos, y Ahijados del dho Apoderado Arriencbar, como a Vm̃. y todo
ese Comercio les consta, han logrado hacerse de plata con poco trabajo
con bocaditos sin Gueso: en cuya consequencia, por si sucediere lo-
que llebo dho, he de merecer a Vm̃. y sus Amigos me tenga presente, â
Exemplo del S.r D.r Juan Diez Moreno en otro tiempo, Respecto a ser desti-
no de honor, a que le viviré Reconocido, dispensando la satisfaccion que
me tomo:

En virtud del Reparo de dha Frag.ta Liebre, que actualm.te esta
Carenando, y ser Buque competente para seguir su biaje en derechu-
ra a ese Puerto, en el tiempo de su salida haré a Vm̃. Remicion de la Parti-
da citada Recibida del Cavallero Galbis, y si en su intermedio entrugare
lo de mas en el dho Registro igualmente Navegará, lo que debe servir a
de Govierno para proceder en esa parte; no omitiendo hacer a Vmd.
presente, que nuestro estado segun la Epoca, es bien fatal, a causa
de que las pocas bentas, y Cobranzas, que tenemos, principalmente
constan de que los Gremios en el año pasado, por considerarlo todo
Repleto, suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar, lo infinito, que
les deben, y en el presente se han abierto en terminos de que los pocos
compradores, que bajan de las Provincias de arriba, los atracan, y les dan aun
quando no tengan mas que la Calidad de Hombres de bien, y agregado a esto
surtir las tiendas de esta Capital en las que tienen bastantes puestas de su Cuen-
ta con orden de bender quasi por precios de Almazen para acopiar, si posible
es toda la plata, executando lo mismo la Casa Factoria, que tienen puesta
tierra adentro, en la Ciudad de Arequipa, y hir poco, a poco Resumiendo en si el
Comercio del Pais con todo efecto, hasta en los de primera necesidad, lo que con
seguiran Respecto el manejo, o Giro que tienen de 6. u 8. Millones de p.s y en la
estacion proxima aguardan el Nabio el Lebante. En dha Conformidad, los de
mas Almazenes aunque Regularmente surtidos, nos hallamos Cercados, sin
poder Expedir nuestros Cargos, como quisieramos: Lo que no pudiendo Remediar
es preciso conformarse hasta por fuerza (pero en Mexico no sucede assi
por haver sugetado a la dha Compañia) pero no por ello nos debemos amilanar
con tan fatal Epoca, en consideracion de que quando el Sol sale a proporcion
todos se Calientan, y el que lo dispone todo sera servido de mejorar los tiempos
queriendo decir con esto, que si esos Comercios a Exemplo de este pudieran lo arre-
glado de la perjudicial de las Compañias fundados en los Puntos indicados otra suerte
seria la nuestra; y el Exito de las Remesas de America, cuyo deceruimiento se
debe propagar sin echarlo al Olbido, no dejar de atender el Punto como de tanta
entidad, segun nunca lo podra cesar, ô Restringirse, con una Representacion

Sumisa, que se haga al Rey, de cuya piedad, no se duda conseguir alibio, Verificando esto, bajo el Espiritu de que el Señor quiere nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegò al Callao la Fragata de Guerra Santa Rosalia, y estamos aguardando la Astrea, que debia salir a los pocos dias; por cuyo Buque, y los Correos Maritimos, llegados, sabemos, aunque con escases, el Estado tal, qual de la Europa, con poca esperanza de que la Guerra termine, respecto la Obstinacion de los Rebeldes, sin Martinica, y Guarico, a menos de que no suceda lo que con tolon. Dios nos conduzga a una Paz Gral. si somos acrehedores, a quien le pido me Guarde la importante vida de Vm. m.s a.s Lima, y Agosto 23. de 1794=

S.res Caraza, Hijo Bernal, y Comp.a — **Cadiz,**

Mui estimados Paysanos Dueños, y Señores mios. La que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vm̃s. que dirijì por la via de Buenos ayres: cuyo contenido ratifico, sirbiendo esta para decir de nuebo, por dha via, que en el tiempo, que ha corrido D.n Juan, y Don Manuel de Foronda me han entregado Dos mil p.s los un mil, pertenecientes al resto del Segundo tercio, que como tengo Escrito a Vm̃s. dejaron de entregar en su tiempo, y los otros un mil por cuenta del tercero tercio compensando la anticipacion con la falta de entrega anterior, que llebo dho; y en dha conformidad, no tengo que hacerles cargo alguno, y si solo cobrar el resto de tres mil ciento, y veinte pesos que por ultimo alcanse quedan debiendo, no dudando de su recaudacion respecto el honor con que los Deudores se versan; lo que conseguido, y dando tiempo la salida de la Liebre; cuyo Buque actualm.te esta Carenando, en dho Registro harè a Vm̃s. remicion de lo anterior a cusado por mi Corres.pond.a girada la Partida que por esta llebo citada recivida; y tambien el resto de lo que quedan debiendo, si se me entregarè para el tiempo de su salida, lo que debe servir a Vm̃s. de inteligencia p.a proceder en esa parte al Seguro de sus Intereses segun como tubieren por combeniente.

Hasta el dia el Cavallero Villalta, no ha providenciado nada, en orden a la Liquidacion de su Credito; pero si en todo el mes presente, no recordase por si ó por su mediador Rector de Santo Thoribio D.n Laurranaga, me precenciare exigiendo, y de sus resultas siguientemente instruire a Vm̃s. por todas vias.

Por la ultima correspondencia recivida, es en mi poder su Carta de Vm̃s. en fha 17. de Noviembre del año proximo pasado de la que impuesto en su contenido en no se me ofrese decir a Vm̃s. otra cosa, sino es seguimos de Conformidad en nuestra correspond.a mediante mi Carta recivida, que me acusan Vm̃s. fha 30. de Marzo, que dirijì, por el Registro la Aurora; cuyo Buque despues de su arribo al fayal llegò a este Puerto felizmente; en cuya virtud me dejaban abonados los un mil p.s remitidos por Cuenta del credito de nuestro Villalta. Que es quanto en la fecha me ocurre decir a Vm̃s. Interin le pido a Dios que en la mejor salud me Guarde sus vidas m.s a.s Lima, y Agosto 23. de 1794.=

S. D.n Fran.co Gomez de Cos. — **Madrid.**

Mui estimado Dueño, y Señor mio. Por los Registros Fragata de Guerra Getudoz,

y Princesa, que en Comboy salieron del Callao, para el Puerto de Cadiz, con Escala a Montevideo, a cuyo Puerto sabemos hauer llegado. Tengo por Duplicado escrito á Vm. con fhã. de 28. de Febrero pasado del presente año. Cuyo contenido ratifico por està, la que igualmente por duplicado dirijo por Cartaxena, y Buenos ayres: diziendo, que en el tiempo, que ha mediado esepto, tal, qual dozena Vendida, de las Medias, y Calsetas consabidas, y que no merece ātencion; no he conseguido enagenacion faborable, a Causa de la Epoca, y lo principal, lo nada āparentes, como tengo escrito, y con la Calidad; de estarlas ōfreciendo por los precios infimos, que lo escrito por Vm. segun la Correspondencia recivida, me tiene Ōrdenado; sobre cuyo expendio se aprobecharan las ōcaciones, con el fin de sus retornos, que es a lo que aspiro, por la Cuenta, que a todos hace, siendo esto conforme con las Cartas que tengo recividas de Vm. fhas. 9. de Octubre, y 27 de Noviembre del año anterior; de las que impuesto unicamente a su Contextacion, digo seguimos de Conformidad, mediante mi Correspondencia recivida fhã. 27. de Marzo.

Por mi anterior correspondencia tengo a Vm. hecho presente lo correspondiente, en quanto a el libramento debuelto de 102 p. 4 rr. relatibo, a la desgraciada Limeña, cuyo Credito, segun los Liquidadores de està, se contraen ā que en Cadiz lo deben pagar, y por lo que hace a el 10 p% cargado a los prestamistas, que deben àbonar los tomadores del Dinero, por tercera vez lo tiene mandado el Rey, lo debuelban; pero los deudores del, han representado àesta Superioridad, y con dho Cuestion, se halla entorpesido, lo que no es conforme, pues S. M. manda, que su tercer resolucion, que paguen, con la Calidad de que el que se sintiere agrabiado, ōcurra al tribunal de Cadiz, y a su Consejo, en donde seles ōyrà: En cuya virtud la dha Superioridad de esta Estamos persuadidos, que su Conocimiento debe ser solo el dar Cumplimiento àla Rl. resolucion; pero el Expediente oy se halla de hauer mandado informen los Juezes del Juzgamento de esta parte, beremos sus resultas, de las que instruyre por todas vias, en la inteligencia de que resuelto el Punto, no dudando se han de pagar, en dho Estado, Cobrarè, y remitire a Vm. como es de Justicia.

La Sra. Villapol dà a Vm. muchas gracias por su fineza, y me encarga, que en ōrden a sus àsumptos, por suplica, que hace a Vm. esperà de su Cariño, y Christiandad los àtendera, y evaquara en los mejores terminos, que sea posible, en que como tengo Escrito me interezo, como en asumpto propio, dispensando mis molestias, que ocaciono a Vm. sin ningunos Meritos.

Hago a Vm. presente, hace 15. dias, que este Sr. Virrey tiene Declarado saldrà la Liebre de Guerra del Callao, para el Puerto de Cadiz, en fin de año, con los Caudales de S. M. y de Particulares, hallandose por Decreto nombrado el Maestre Dn. Juan Lucas de Saldia, apesar de la propuesta hecha por el Apoderado Diputado Amenabar (nombrado por el Real tribunal de Consulado de dho Cadiz, y su Comercio, va para 25. años) quien la hizo en tres de su Casa porque el Empleo conferido, lo considera mediante el tpo. corrido, punto menos, que hereditario, no dandole el Curso debido de que dhas Maestrias

sirban para Socorrer Comerciantes atrasados, honrrados de buena fee, que fue el Espiritu, con el qual, se concedio por el Rey la Gracia: sobre que, y lo ocurrido, con esta Superioridad, por no hauer propuesto al dho Maestre nombrado (que lo estaba antes para hir en la Barbara, que Nsiente, se acaba de perder en la Izla de Juan Fernandez) se espera Nobedad, de Nlebarlo, lo que seria muy arreglado, pues bueno, o malo el Empleo con proporcion, otros tambien deben participar de dhas dos Calidades, y mas, quando los Hermanos y Ahijados del dho Apoderado Amenabar, como a todo el Comercio le consta, han logrado hacerse de plata con poco trabajo con Bocaditos sin Gueso. En cuya consequencia, y por si sucediere lo que llebo dho, he de merecer a Vm. gasus Amigos, me tengan presente Nspecto a ser Destino de Honor, a que le viviré Nconocido, dispensando la satisfaccion, que me tomò sin ningun Merito.

En virtud del Nquerir de dha Fragata Liebre, que actualmte está Carenando, y ser Buque competente para Seguir su biaje en derechura al Puerto de Cadiz; en el tpo. de su salida, si lograse bender, y Cobrar el Contributo consabido, haré a Vm. Nmicion, sobre que por todas vias instruyre, no omitiendo hacer presente que las Cortas Ventas, y Cobranzas, que tocamos, principalmte constan de que los Gremios en el año pasado por Considerarlo todo Npleto, suspendieron las Ventas, con el fin de Cobrar, lo infinito, que les deben, y en el presente, se han abierto en terminos de que los pocos Compradores, que bajan de las Provincias de Arriba, los Atracan, y les dan aun quando no tengan mas, que la Calidad de Hombres debien, y agregado a esto Surtir las Tiendas de esta Capital, en la que tienen bastantes puestas de su Cuenta, con Orden de bender quasi por precios de Almazen, para acopiar, si posible es toda la plata que da esto, executando lo mismo la Casa Factoria, que tienen puesta, tierra adentro en la Ciudad de Arequipa, y hir Nsumiendo en si poco, à poco, el Comercio del Paiz, con todo efecto hasta en los de primera Necesidad, lo que bendran a consequir Nspecto al Giro que tienen, de 6. ù 8. Millones de ps. y en la Estacion proxima aguardan el Nabio el Lebante: en dha Conformidad los demas Almazenes aunque surtidos Nqularmte nos hallamos Cercados, sin poder Expedir nuestras obligaciones como apetecemos, lo que no pudiendo Nmediar, es presiso, hasta por fuerza conformarse (pero en Mexico, segun se nos asegura, no sucede assi por hauer sugetado a la dha Compania) pero no por ello nos debemos amilanar, en consideracion de que quando sale el sol a proporcion todos se Calientan, y el que lo dispone todo será servido de mejorar los tpos: queriendo decir con lo expuesto, que si estos Comercios, a Exemplo de este vidiera lo arreglado, fundado en los Puntos indicados otra suerte seria la nuestra, y el Exito de las Nmiciones de America cuyo decaimiento, se debe propagar, como de tanta entidad, lo que podria terminar, o Nstringirse con una Npresentacion sumisa, que se hiziese al Rey: de cuya piedad no se duda conseguir el alibio, beneficandolo bajo el Espiritu de que el Señor quiere, nos ayudemos todos.

El 5. del mes proximo pasado, llegò al Callao, la Fragta de Guerra Santa Rosalia, que salio de Cadiz el 15. de Marzo pasado, y estamos aguardando la Arriba...

que debia salir de pocos dias: Por cuyo Buque, y los Correos Maritimos, lle gados sabemos aunque con escasez el estado tal, qual, de la Europa, con pocas esperanzas, de que la Guerra termine; respecto la Obstinacion de los Rebeldes sin Martinica, y Guarico: en fin el 20. del corr.te llegò el Correo de Cartagena sin Abizo, que esperabamos de 1.° de Abril; pero por Papeletas de Jamayca se dize del fin entrega la toma de Perpiñan; los Realistas, triunfantes Muerte del S.r Ricardos, y S.or Orelli, en su lugar, Conde de Aranda, y Florida blanca, Alemanes con 20 ∂ Hombres, presas hechas à los Rebeldes, y Americanos, con otras Nobedades, que si se confirman dan Satisfaccion. Que es quanto me ocurre decir, y pedir a Dios Gue. à Vm. m.s an.s Lima y 7bre 8. de 1794.

S.res Ximenes, Nuñez y Compañia Cadiz.

Mui Estimados Paysanos, y Señores mios, Reytero a Vm̃s. mi ultima Carta que por Duplicado tengo Escrito por esta via de Cartagena, y la de Buenos ayres, y assimismo de mis anteriores, que por dhas vias tengo dirigido, sirbiendo esta para decir de nuebo tengo Recividas sus Cartas de Vm̃s. fhas. 14. de Febrero y 18. de Marzo del pres.te año: de las que impuesto en su contextacion digo, que en quanto a la 1.ra que trata de los particulares de Fact.a dup.do Liquido Remitido a D. Manuel Antonio Gonzalo del Rio, estado del Aquiles, y Relacion de los Franceses, con el aprompto de 50 ∂ Hombres, por nuestra parte, y Creacion nueba de Millones en Villetes, sobre dhos puntos, no me ocurre nada que decir a Vm̃s. atento a que en la contextacion que sigue en ella me bersaré, haciendo presente, la Correspondiente.

Por la de fha. 18. obserbo, Recivieron Vm̃s. mi Correspondencia fechas 20. de Julio 26. de Ag.to y 8. de 7bre. haciendo me una Relacion del estado del Aquiles Exersito de los Franceses p.a Inglaterra, memoria de los Exercitos aliados, nuestro Rosellon, y Generales nombrados por Muerte de Ribardos; pero que con stara trabajo cargar los formidables enemigos: cuyas Noticias con que Vm̃s. se bersan, es presiso decir son muy debiles para el formal estado de la Europa, Respecto de que otras Plumas dizen; pero de todos modos lo agradesco, porque el tiempo, assi lo quiere, y en el todo tiene lugar, para Palanganear.

Queda en mi poder el Recibo Recojido del Cavallero Gonzalo del Rio, procedente de los 657 p.s 2 1/2 r.s que Remiti en la Aurora, y estan Vm̃s. satisfechos, no firare ninguna Libranza a Cargo de esa Casa; pero si quedo impuesto del que en lo subresibo me hazan el fabor de Recivir todo lo que Remitiere a Exemplo del dho Recibo Remitido; cuyo docum.to unicam.te lo pedi porque assi melo encargò el Interezado Padre Prior de Monserrate de esta, tiene en el Conosimiento de que dha disposicion no la deben Extrañar Vm̃s. por ser conforme, a una buena correspond.a

Enquanto a Reyterar Vm̃s. el deceo que les asiste, consiguiendo la enagenacion de todas las Existencias para Liquidar Cuentas lo escrito por Vm̃s. en este punto, es conforme, con lo que apeteciò, sobre que

he guardado consequencia conlo que tengo escrito, y sin haberme excedido, se
gun Vms. me dan a entender, y unicamte si me he bersado con alguna palabra des
compuesta, puedan Vms. tener la satisfaccion, que ella misma acredita indispo
sicion, unicamte por mi parte, por no poder bender, Cobrar, y Remitir; y en dhos termi
nos, en lo subrecibo, mediante la Confianza, que debe haver departe, a parte, he de
deber al cariño de Vms. que siempre atiendan unicamte despreciar la Paja, y recojer
el Grano, que es lo que he de practicar, siempre que he de continuar, hasta morir.
Y por lo que hace a nuestro Franco, Reytero lo escrito por no ser molesto; pero si
digo, y dire siempre, segun mi correspond.a que Vms. anduvieron muy omisos en su
tiempo, con que lo digo todo. Y en quanto à que no tienen Vms. otra persona de mas
y or satisfaccion dequien balerse en este Reyno, desde luego me complacio de ello, y
por el tanto podran tener la satisfaccion, de que siempre los he de atender a Vms. en
quanto me ocupen, con una perfecta buena fee, y Voluntad, por obligacion de Payra
nos, y la de agradesido, en consideracion de Continuar Vms. en la Casa, en la qual
me he criado.

Por mis anteriores Cartas dirijidas a Vms. tengo hecho presente, que en
quanto ala Separacion del asociado, que subscribia la Correspondencia conmigo
que lo hize por solo darle honor, y contraherli a el; tengo prebenido, se observare
lo que escrivia, con la Calidad en nuestra correspond.a no debia hacersele conten
tacion alguna, por quanto me hize cargo de que los ausentes como no padecen,
por lo q.al siempre piadosos se acientan, y hierran. Es cierto, no me hacia daño
en Casa; pero esto lo deben Vms. entender, quando le correspondia, es conforme
a Justicia, y Respeto; pero en abusando lo demas lo dize lo escrito en su tiempo,
a que me Remito; pero Crean Vms. que Yo siempre soy el mismo, y lo he de ser,
y en dho conosimto aunque estoy mas contrahido al trabajo, el Espiritu està
mas tranquilo.

Asi mismo, quedo hecho Cargo de la Lpta Remitida a Madrid, a Dn. Este
ban de la torre, con direccion al Padre Dn. Mathia mi Primo, para continuar las
diligencias de mi Genealogia, cuyos Documtos bien circunstanciados, segun
Vms. me dizen, con la Calidad de pasados por el Consejo; espero, por los primeros
Rexistros, lo que me serà de mucha satisfaccion, Repitiendo lo escrito en orden
a gastos, cuya Cuenta instruccion, espero me Remitan Vms. para proceder.

La Fragata la Azteca, hasta el dia, no sabemos su paradero; pero
aunque llegue al Callao en la Estacion, no seguira biaje, y si solo la dha Liebre
abisado en la que, y los Marchantes San Pedro, y Niebes con arreglo a las ordenes
de Vms. Remitire lo consabido acusado, sin biendo a Vms. de Ropa, que en orden
a Ventas, no he logrado enagenacion, que meresca darles a Vms. parte. Y en
quanto al Credito de Parafitas, no escuso decir, las Bayetas fueron bendidas
á 84 ps. y la seda està baliendo 10. 10½ y 11 ps. y la ojuela se ha bendido a 3 ps. que
riendo decir a Vms. con lo expuesto, que si para quando salga la dha Liebre en
Enero, no toman mas Valor los dos Renglones, me aproximo a deliberar su benta
Remitiendo el Liquido que Resultare echo cargo, les puede hacer a Vms. falta dho
Fondo: sobre que por todas vias instruyre. Que es quanto en la fha. me ocurre
decir, y pedir a Dios me gûe. sus vidas m.s an.s Lima y Novd. de 1794.

El corto tiempo, y mis ocupaciones, no me permiten Escribir a mi Primo
P.D.

aquien me haran Vms. el gusto de decirle, son en mi poder sus Cartas fha.
18. de Marzo del presente año, que tratan de los Intereses de dho Sr. los del finado
Dn. Martin, y antigua Compañia, cuyas Ordenes, que se me dan seran
cumplidas, en el lugar, que corresponde, mediante aqui la Liebre, y Mar
chantes son los que se estan aprestando, bajo las Reglas, que tengo Escrito.
En cuya virtud, y Respecto a ser solo una Fragta. de Guerra, en ella pondrè la 1/3
parte del Caudal, que se halla en mi poder consabido; y si la dha de Guerra com
pletase su Rexro. y abriendo en Registro de Plata, los Marchantes San Pedro,
y Niebes, en ellos igualmte. harè embarque de otra tercia parte, Reserbando
la otra en mi poder, hasta tener Ordenes, que no digan, ni hablen de dos
Fragatas de Guerra, y 1/3 parte en los dhos Marchantes para el todo
en fin, por los demas Abisos antes, que los Buques salgan del Callao, es-
pero noticias, que traten de la ultima Voluntad, en orden a Vms.
nos, en que apetesco complacer, pues la plata en mi poder, no me ofrece
otra cosa, que cuydado en su Conserbacion, de lo que los Albaceas pueden
estar bien satisfhos, pues soy tan Hombre de bien como ellos, y de
una Calidad mas, que primero comiera tierra, y pidiera Limosna
que echar mano de nada, que no sea mio, y esto dire con el decerni
miento, que se me hace de pagar, seguros lo que se pudo omitir, atento
a que cada uno es dueño de bien de disponer de lo que es suyo, obiando
dar satisfacciones, de las que todo Hombre de bien, aunque las Ribe
les dà el lugar unico con arreglo a un procedimiento por ultimo
para el 23. del corrte. por esta de Cartaxena, y la de Buenos ayres
Escribire, y dire lo demas que ocurra, aqui me Remite Ut supra =

Sres. Pedimonte, y Adorone

Mui Señores mios: Confirmo a Vms. el Capitulo, que antecede, y tambien
mi Carta, que por Duplicado tengo escrito a Vms. fha. 28. del mes proximo
pasado, dirijida por esta via de Cartaxena, y Buenos ayres; y rabiendo
està para decir de nuebo, que el Expediente de Bouso, Respecto à haber
pedido testimonio del Juzgamto. del tribunal del Consulado, y el dho de
Alzadas, y hacerseme negado en el Lugar, que corresponde por dha
Causa, con arreglo a la Ley, por 2a. vez tengo apelado al Referido
tribunal de Alzadas, pidiendo seme dè el testimonio. Cuyo punto
en todo el presente mes considero se hallara evaquado, declarando
seme dè, el que en primera ocacion Remitire para instruccion de
Vms. en esa parte.

La negatiba del tribunal del Consulado ha sido produsida
unicamente por empeño del Caballero Bouso; pero como que ya, que
el dho tribunal se ha produsido apasionado, y en los Probeydos, se halla
en descubierto, por cuyo motibo antes de darseme el precitado testimonio
para darseme este, se probeyo que antes contextase el dho Bouso, con la
Calidad del termino ordinario, lo que no siendo conforme, pues la Ley—

prebiene, que enel Estado enque estuviese, qualquier Litiz, pidiendo testimo nio las partes, seles debe dar, y fho. esto oyalos despues para el Juzgam.to sobre que hasta Remitir el dho. Docum.to por el que se instruyran Vms. mejor: en la fha. no pudo decir otra cosa de las demas insidencias; pero Yo me tengo ames guardar de toda trabesura del nominado Bouso, para en el caso de que su Espiritu sea el de entorpeser los Intereses de Vms. sobre que algunos me quie ren hacer creer ser solo su Animo Justificar, notener nada en su poder de Vms. para con dho. Docum.to ocurrir a esa, y libertar los Intereses, que Naue gavan a su nombre, y no son de su propia Casa: en fin como hasta el presente no se ha explicado claram.te no puedo de positibo Ilustrar a Vms. con otro de serni miento, que el que mellebo explicado, bien, que lo Literal del da bastante ydea de lo ocurrido en esta, segun mis anteriores Cartas.

El 5. del corr.te tubimos el Abiso de 1.o de Abril, por esta dha via de Can taxena, por cuia corresp.a es en mi poder su Carta de Vms. fha. 18. de Marzo del presente año, de la que impuesto siendo todo su contenido Reducido, atratar de los asumptos consavidos del S.r Cerarto, el nominado Bouso, Madre, y Conde del Por tillo, creditos de tamarria, Comin, Sos, y el Caballero Presidente de Chile, todo ello forma un Compendio de lo que Vms. Relatan por la suya, y mediante aque por mi cita da Corresp.a anterior, que suanbam.te hiran Vms. Reciviendo, por ella tengo prebe nido todo lo correspondiente del estado formal, enque se hallan todos los Intereses de Vms. que Reproduzco por esta, en su virtud, lo unico que Repito es que en el mes proxi mo se cumple la Escritura, que de man comun firmaron el D.r Cesario, y Besanilla cuyo credito luego que se cumpla procurare su Recaudacion, a menos deque no lo impida el enunciado Expediente de Bouso; pero no ocurriendo este Obstaculo, no dudo de la Cobranza; y si asi sucediere, como lo espero mediante las Ordenes de Vms. en la Fragata de Guerra la Liebre, como tengo escrito Remitire su Liquido Juntamente con la partida cobrada del S.r Presidente: Lo que debe servir a Vms. de govierno, co mo tambien, que para proceder en esta parte con seguridad, luego que Reciviese la Cobranza de la citada Escritura de los dhos Beranilla, y D.r Cesario, por esta Referida via, y la de Buenos ayres. instruyre a Vms. para seguir de Conformidad en nuestra corresp.a

De las Existencias Recividas, nada consigo bender, a causa de los motibos indicados que tengo a Vms. hecho presente por mis Cartas, asegu rando a Vms. siento la no enagenacion, pues aspiro mucho bender, y Remi tir, que es el Alma del Negocio, y con cuia Calidad todos quedamos complasidos; pero el tiempo, y Clase de efectos, no permiten obtener semejante satisfaccion. En fin con la llegada a esa de su Deudor de Vms. Sos no dudo le Cobraran lo que les està debiendo, mediante àque en esta parte solo existe la memoria de su Suppa. Que es quanto por de presente ocurre, y debo prebenir a Vms. interin le Pido a Dios me Guarde sus Vidas m.s a.s Lima, y Septiembre 8. de 1794.

S.r D.n Vizente de Galbes. **Madrid**

Mui S.r mio Dueño, y Amigo. Por el Abizo de 15 de Abril, llegado à esta el 23. del

Corriente, es en mi poder su Carta de V. fha. 7. de Abril del presente año: de la que impuesto en su Contextacion Digo, que en quanto ala Cobr.ª de D.ⁿ Juan Maria de Galbez, de Cantidad de 724 p.ˢ 3 r.ˢ que vino debiendo y corrio Vierzo en el Rexistro S.ⁿ Pedro (alias la Reyna) sobre la Ypoteca de sus Baules de Equipajes dho Deudor, llegó sin Novedad, teniendo escrito ami tocayo D.ⁿ Pedro Martinez Moreno de Cadiz, que por Cuenta de dho Credito, hasta el dia unicam.ᵗᵉ me tiene entregado 300 p.ˢ á q.ᵗᵃ y el resto beremos forma de que lo entregue, sobre que con esta fha. le escribo á su destino de Intendente de Guancabelica para que dé providencia respecto aque se fue sin decir nada, bien que atento asus Deudas siempre consideré su yda, sin pagar; pero para que lo verifique nada, que dara, que hacer por mi parte; sobre que vivira V. confiado, y satisfhô.

La Fragata de Guerra, la Liebre, se está actualmente Carenando para seguir biaje a Cadiz, con los Caudales de S. M. y particulares, lo que debera berificar, en todo el mes de Enero proximo, segun lo dispuesto por esta Superioridad. En cuyo Buque, como tengo escrito al dho mi tocayo, remitiré la Partida Cobrada, y si percibiere el resto de los 624 p.ˢ 3 r.ˢ igualmente Navegaran, lo que debe serbir de Govierno, como tambien de que subresibamente de lo nuebo, que ocurra instruyre a V. y al expresado tocayo, para proceder al seguro si se tubiere por combeniente: a cuyo tpo. me remito, bajo el Conosimiento de que en todo procederé con arreglo ala Carta recivida.

Por la citada Carta de V. obserbo la falta de salud, principalmente, la falta de vista repentinamente, lo que ciento infinito, y me alegraré, que al recibo de esta hayan cesado todos los males, y logrado una perfecta salud. La que deceo a V. como la mia propia, para que en quanto gustare, la ocupe, con la satisfaccion de que apetesco complacerlo, mediante nuestro conocimiento, y Amistad antigua. Interin lo consigo le pido a Dios, me lo gūe. a V. los m.ˢ an.ˢ que deceo Lima, y 7bre. 26. de 1794 =

Sigue Pazos de Miranda.

Somos 26. de dho; en los tres dias, que han mediado, haviendo llegado el Correo de Potosi, el correspond.ᵗᵉ encargado de lo Escrito por Vm. afin de dar salida alas sedas, ha contextado, no ser nada aparente, por los precios infimos, aque alli corren, los tercio pelos, Razos, y amas con el agregado, de que se Retribuya a B.ˢ A.ˢ sobre que me contraygo alo que dirasi con la fha. de esta dixa a V. que es quien ha tenido la respuesta. En dhos terminos, no hay que hacer, sino es conformarnos todos, esperando el tiempo fabvrable, el que dà pocas muestras de consuelo; pero soy de parecer, el que Vm. determine reunir sus Intereses que tiene en esta en una sola mano, porque dispersar

las Abaxe, y Yo estoy prompto à Verificar quanto me Ordenare porque àl fin esto, que digo, no quiere decir otra cosa, sino es proporcionarle un pensam.to que debe Realizar por combiene a sus Interezes, no obstante ser distinto de mi modo de pensar, de que en muchas manos se adelantara mas, siendo assi que es daño, porque en todas partes de lo mismo Abaxe qualquier manifactura; enfin como Dueño harà lo que gustare: interin me Repito à sus Ordenes. Lima. Ut supra.

SS. Pedimonte, y Ardisones

Muy SS. mios: Ratifico à Vms. la que antecede, y tambien mis Cartas que por duplicado tengo Escritas fhas. 28 de Febrero 23. de Abril, 8, y 26 de Julio, 23. y 26. de Ag.to sirbiendo la presente para dezir de nuebo, por esta via de Cartagena, y consequente con lo escrito adjunto, es el testimonio del Expediente iniciado contra Vms. por el Caballero Bauso, por cuyo Documento se inteligenciaran de lo pedido, y Alegado, como tambien del estado en que dho Recurzo queda, prebiniendo, que su ultimo probeydo por el tribunal consta, haver puesto Autos, y Resuelto, se le entregasen al demandante dho Bausò, para que alegue, y pida lo que le combenga; beremos lo que sale diciendo, o pidiendo de nuebo, y de sus Resultas, por todas vias hire instruyendo, no omitiendo hacer presente, me Recelo suceda lo indicado por mi anterior correspond.a que lleba citada, de que pida Embargo hasta saber el Exito de esa parte; cuyo punto en toda forma defendera, a fin de que los Interezes de Vms. no lo padescan con demoras, y menos cabo, atento a que su Exito lo miro, como si fuesen propios.

En el tiempo, que ha mediado en Orden à Ventas, nada he adelantado Excepto 7. Ht.s de sen bendidos a 7rr.s executado esto en dho termino, para aprobechar el tiempo, no perdiendo ripio, sobre que podran Vms. estar satisfhos, pues mi mayor anelo, y satisfaccion, es bender, y Remitir; y en quanto a este ultimo Repito lo escrito de que en la Liebre de Guerra, harè à Vms. Remicion de la Partida Cobrada del S.or Presid.te y tambien el Credito al D.n Cesario, y su Mancomunado Vesanilla, cuyo plazo el 15. del corriente se cumple, el que bencido practicare la diligencia, y de su Cobranza, y Remicion; para el 23. del corriente, por esta dha via, escribire à Vms. y tambien con fhã de 26. del mismo por la de Buenos ayres, en cuyo Espacio de Dios me hago Cargo se produsira, el nominado Bauso, y de lo que disere, y alegare, lo impartire con dhas fhas. esto es si ocurriere dha Seccion de contextar, que de no por su Orden por los Siguientes Correos, escrivire.

Por el Correo, que gira esta, acabamos de Recivir la Correspond.a del Abiso

de 1.o de Junio; en cuya virtud es en mi poder su Carta de Vms. fha. 16. de Mayo del presente, ala que por escaso el tiempo, no puedo contextar; pero si dicer quedo hecho Cargo de todos los puntos, que se observa, sobre los quales, por de presente digo lo mismo, que tengo escrito, en Orden à Ventas, Cobranzas, y Remicion, pues por lo que hace atodo lo demas por mis Cartas, me tengo explicado, en cuya consequencia no dudo Vms. se contraheran, àla practica de lo indicado, Respecto, de que Justificar Creditos, sin Instrumentos es obra muy Laboriosa, teniendo Vms. contra ssi, para pedir la Liquidacion que el Deudor Dn. Cesario Obtubo de Vms. suscrita asu propartida de esa, enla que no le hizieron memoria de cosa alguna, en quanto, àque quedaba en descubierto de otras Cuentas. De cuyo Documento, en su tiempo de Recombenirlo, se acosio, para conel desbanecer en todo tiempo qualquier cargo: en fin Repito a Vms. lo escrito, de lo perdido, olbidado, y no gastan el Dinero bueno tras del malo; ultimamte. la Carta para nro. Bouso, sera entregada, y si contextare por mi mano, dirijire en su tiempo.

En quanto alas Noticias de la Guerra obcerbo, todo estaba fo[...] y [...] extramamte. de Sangre, Dios por su infinita Misericordia, atodos nos mire con piedad, a quien le pido me Gue. la vida de Vms. ms. ans. Lima y 8bre. 8. de 1794.

SS.res Pedimonte y Andozones.

Mui Señores mios: la que antecede es copia de mi ultima Escrita a Vms. cuyo contenido Rytero, sirbiendo esta denuebo, para decir por esta via de Buenos ayres, adjunto, hallaran el tanto del testimonio del Original Remitido, procedente delo ocurrido con el Caballero Bauso, sobre cuyo Punto me contraygo amicitada anterior que precede aesta, mediante aque, en los dias, que han mediado, el dho Bouso, no ha contextado, ni dho nada; no obstante de que se le entregò el Expediente por el tribunal, para que Alegase, y pidiese, cuio estado debe servir a Vms. de inteligencia.

tengo instruydo a Vms. por mi Correspondca. y Documtos. hasiendo ver, que el 15. del corriente mes, se cumplia la Escritura del Credito consabido del Sr. Cesario, y su Mancomunado Dn. Nicolas de Bezanilla; en cuya virtud, hallandose el primero àuvente, en su Subdelegacion, que traspo. por el Rey, en la fha. he Recombenido al dho Bezanilla para el Pago, quien con fha. de ayer, me ha contextado por Escrito, diziendo se halla, en la actualidad, sin el Dinero; pero que està providenciando por su parte, y la Madre del Deudor causante todas las diligencias àctibas afin de Realisar el Pago, sin desirme

l tiempo que necesita, por cuyo motibo, y el dela Obligacion con mas que el
tiempo, nos vá Estrechando para la Remicion a Vms. en su Consequencia
tengo determinado darle tres dias mas de hueco, ademas delos Ocho dias
de cortesia que han mediado, y si no diese providencia me presento en forma
para que lo Verifique, y de sus Resultas, por la via de Cartagena con fha. de 8
del proximo mes Escribire a Vms. instruyendo de sus Resultas, a cuio
tiempo me Remito.

Por la via que sigue esta hemos Recivido el Abiso de 15 de Junio
por cuia correspond.a es en mi poder el duplicado dela Carta de Vms. fha. 16 de
Mayo, sobre cuio contenido, en la fha. no me ocurre que decir nada, y si
concluir diziendo, que en quanto a Ventas, nada he conseguido bender
delos Efectos de Vms. no siendo otro el motibo, que lo que tengo indicado
por mi anterior correspond.a del tiempo, y la ninguna salida, que tienen
los efectos Recividos: En fin Dios quiera conduvirnos por su infinita
misericordia a una Paz general, cuyo punto, es el mas triste, segun
la correspond.a Recivida nos anuncia, cuya Suerte, y cituacion tocamos
todos, sin duda por nuestros pecados; el Señor nos mire con piedad, a quien
lepido me Gue. sus vidas de Vms. m.s a.s Lima, y 8bre. 26. de 1794=

SS.res Ximenes, Nuñez, y Compañia.

Mui estimados Paysanos, y Señores mios: Ratifico a Vms. la que
antecede, que dirigi por Cartagena, sirbiendo la presente unicamente
para decir a Vms. que en el tiempo, que ha mediado, he conseguido la En
agenacion delos Generos para bestido, benidos ultimos de Cuenta de Vms.
al precio de 23 rr.s haviendo dado el Comprador algo al Contado, y el Resto,
con la obligacion de Satisfacerlo, entregando 50 p.s todas las semanas
a Cuenta; lo que debe servir de inteligencia, como tambien, que
del abrigo de dhos Generitos, he conseguido bender delas sedas de tenidas
a la antigua Compañia. C/m. quasi igual porcion de Varas, por lo que
la Venta a ascendido a 3300. y mas pesos; cuyo Credito correspondi-
do el comprador no puede hallarse satisfecho, hasta la fha. de esta, en
diez meses; pero debiendo salir la Fragata la Liebre en todo el mes
de Diziembre proximo, en dho Rexistro por Cuenta de dha Venta, re
mitire a Vms. todo lo cobrado hasta su salida; é igualmente, todo lo
demas acusado por mi anterior correspond.a que Renuebo por esta para
que en su virtud procedan Vms. en esa segun les bieren por Combe
niente.

Por falta de tiempo, no escribo a mi Primo, ni ala antigua

Compañia; pero Repito igualmente por estas quatro Letras, vro omi-
tan hacer presente, lo que consta por la Posdata de mi citada, anterior
de arriba, para que los Interesados igualmente que Vms. tomen
las Providencias, que estimaren por combeniente, a consequen-
cia de los Tiempos, que deben Caminar los que Girare con arreglo
a las Ordenes Recividas, sobre que no molesto.

Por esta via de Buenos ayres hemos Recivido hace dos
dias, el Abiso de 15. de Junio, por cuya Correspond.ª he carecido
a ninguna de todos Vms. cuya falta la considero notable
mediante el tiempo que Rige; pero me hago Cargo, que dha
Omicion consta, tener todos satisfaccion de lo Escrito. En
cuya consequencia me govierno por las Cartas Recividas, hasta
de fechas 16. de Mayo; pero tengo encargado, se debe Observar
Correspond.ª seguida, y que se me prescriba por ella todas las —
Nobedades que ocurran, tanto de la Guerra, como de los Senti-
mientos de ese Comercio, en Orden a precios de Ropas, y assi
mismo de los Buques, que deberan benir en la proxima Esta-
cion, los que en la actualidad considero se estan apromptando
persuadidos Vms. que de la practica de lo Expuesto, como
tengo escrito por lo general, puede Resultar beneficio a todos:
en cuyo conosimiento Repito la Contin.ⁿ hasta con la Cali-
dad de Suplica: Que es quanto en la fha. me ocurre decir
a Vms. Interin le pido a Dios me Gue. sus vidas, m.ˢ añ.ˢ
Lima 26. de 8.ᵇʳᵉ de 1794.

P.D.
La Narracion en quanto a la Venta echa de los Generos de
seda para Bestido, quiere decir, que de los mismos, y mas boni-
tos, si los huviere de moda, pueden benir, pues con su Remi-
cion, sin duda, se hira saliendo de muchos Restos, de que Resul-
tara el alibio para todos: En fin, no dejen Vms. de ver al
Amigo D.ⁿ Juan Segalas, y decirle, que por embarazo, no
les escribo con esta fhã; pero que se ban poco a poco bendiendo
sus efectos, dando estimacion a las Manifacturas —
Francesas. &c.ᵃ

S.ˢ Amy. y Hernandez. Cadiz

Mui estimados Paysanos, y Señores mios; Reytero, mi Carta ulti-
ma escrita a Vms. por duplicado, dirigida por esta via de Cara-
cas, y la de Buenos ayres, sirbiendo estas quatro Letras, para
decirle unicamente, hace dos dias, que el S.ʳ Virrey, por oficio pasado

al tribunal del Consulado, ha hecho saber, que el 15. de Diziembre proximo debe salir la Frag.ta de Guerra Liebre con los Caudales Ordenado en su Decreto, que dha Disposicion, se les haga saber a los so bre cargos de los tres Buques Marchantes, Niebes, San Pedro, y Concordia para seguir en su Conserba; cuya diligencia practicada, han respondido, que los Buques de su Cargo por falta de su Carga, no pueden estar promptos, hasta todo Enero, o Febrero, cuyo Informe en razon del Decreto debe de producir el dho tribunal sobre que esperamos las resultas, creyendo tal vez la Fragata siga sola tocando en Montevideo primero; en cuyo Buque, por ser de satisfaccion, y tambien su Comandante, y Ordenes de Vms. remitire el Liquido de las tres partidas convabidas, acusadas por mi Correspond.a Lo que de nuebo debe serbir de inteligencia para proceder en esa parte el Seguro de sus Intereses, se gun lo hallaren por combeniente.

Por la via de Buenos ayres, sabemos llegò a aquel Puerto, una Fragata de Guerra, que con Pliego Zerrado saliò de ese Puerto, el 26 de Junio, la que en todo Septiembre pasado bolvia a salir con 7½ Millones de pesos de Plata del Rey, y algo de particulares; cuya embarcacion, se bino, sin correspond.a pero la Oficialidad en Orden a novedades de la Guerra dijeron de adberso, y faborable: Dios nos conduzca a la Paz, si nos combiene, a quien le pido me Gue. a Vms. m.s an.s Lima, y Nov.re 8. de 1794.

Cadiz

SS.res D. Juan Santiago Lobo
D. Thomas Rodriguez de Herrin.

Mui Señores mios; Refiero mi ultima Carta, escrita a Vms. por duplicado, fha. 23. de Agosto, dirigida por esta via de Cartagena, y la de Buenos ayres, sabiendo estas quatro letras para decir unicamente, hace dos dias, que el S.r Virrey, por Oficio pasado al tribunal del Consulado a hecho saber, que el 15. de Diziembre proximo debe salir la Fragata de Guerra Liebre, con los Caudales, ordenando en su Decreto, que dha Disposicion, se les haga saber a los sobre cargos de los tres Buquez Marchantes, Niebes, San Pedro, y la Concordia, para seguir en su conserba: cuya diligencia practicada han respondido, que los Buquez de su cargo, por falta de Carga no pueden estar promptos, hasta todo Enero, o Febrero; cuyo Informe, en razon del Decreto debe de producir el dho tribunal, sobre que esperamos las resultas creyendo tal vez la Fragata, siga sola

tocando en Montevideo primero, en cuyo Buque, por ser de satisfaccion, y tambien su Commandante, y las Ordenes de Vms. Remitire el Liquido dela Partida acusada de No 175 ps. Recivida, y tambien un mil ps. por Cuenta de lo bendido, hasta el dia delas Existencias Recividas, lo que debe serbir de inteligencia. para proceder en esa parte, segun tubieren por Combeniente.

Por la via de Buenos ayres sabemos, llego à aquel Puerto una Fragata de Guerra, que con Pliego cerrado salio de ese Puerto el 26 de Junio, la que en todo 7bre. pasado bolbia a salir, con uno, y medio Millones de ps. de plata del Rey, y algo de particulares: cuya Embarcacion, se bino, sin correspondª. pero la Oficialidad, en Orden a Nobedades de la Guerra, dixeron de adberso, y faborable; pero de Santa fee sabemos lo que hace tiempo: Vms. tendran entendido, con el agregado, de que los Rebeldes han pedido a barios Soberanos Paz, que ha sido negado, y la Puerta Otomana con su deban declarado contra la Combencion: lo que si se Verifica, es buena noticia.

Son en mi poder sus dos Cartas de Vms. fhas. 16. de Mayo del presente año duplicado con el Poder en forma, para presentarlo, y en quanto ala Cuenta, caminamos de Conformidad con lo Recibido, y por lo que hace, alo que la testamentaria debe, por las Ropas bendidas, estoy persiguiendo los Bienes; pero hay Escritura, y por pagar, y hasta que esto sea satisfecho, no sabemos, lo que el Residuo de Bienes darà de si; pero Vms. pueden tener entendido se apurara el punto à fin de Recaudar el todo, ò lo mas que se pueda, y de sus Resultas en su tiempo instruyre. Que es quanto en la fha. me òcurre dezir, y pedir a Dios me Gue. a Vms. ms. as. Lima y Nove. 8. de 1794.

Sr. Dn. Fernando Antonio Paz de Miranda — Cadiz

Mui estimado Amigo, y Sr. mio: ratifico a Vm. la que precede, y mis anteriores, sirbiendo estas quatro letras, para decir por esta via de Cartagena, que en el tiempo, que ha mediado, unicamte. he conseguido bender de los tres Cajones convabidos ultimos Recividos con inclucion de la pza. Mexicana bendida, acusada la Cantidad de 1762 ps. al fiado, a 20 rs. Espilan. sin plata, y 414 ps. los de plata a su ecsor de mi satisfaccion, haviendolo hecho, asi para aprobechar el tiempo, y Respecto alo pagado de fletes, y dros. de dha partida. Nada Nabegara en los Rexistros de la Estacion, ni tampoco de los Rezagos de las demas Existencias anteriores. en esto lo acusado, que se halla en mi poder, segun mi Correspondª. finada, siendo la Causa no otra, que el no haver conseguido bender, atento la clase, y Constitucion de todas las sedas, las que ademas de no lebantar Cabeza, son como tengo escrito de las de poco consumo. por lo que es presiso contar

theare

n hacer Remisiones delo aparente, para entreberar; y para dha Opera
cion, y el asiento, podra tomar dictamen delos Señores Ximenes, Nuñez,
y Compª y determinar lo que guste, en la Satisfaccion; de que por mi parte
atiendo sus Intereses, como propios, y apetesco su Remicion.

Hace dos dias, que el Sr. Virrey, por Oficio, al tribunal del Consulado
ha hecho saber, que el 15. de Diziembre proximo, debe salir la Fragata
de Guerra Liebre, con los Caudales Ordenado en su Decreto, que dha Dis
posicion seles haga saber alos Sobrecargos delos Buques Marchan
tes, San Pedro, Niebes, y Concordia: cuya diligencia practicada, han
Respondido, que los dhos Buques de su Cargo, no pueden estar promptos
por falta de su Carga, hasta todo Enero, ó Febrero: cuyo Informe, en ra
zon del Decreto debe deproducir el dho tribunal, sobre que esperamos
las Resultas, creyendo tal vez la Fragata siga sola, tocando en
Montevideo primero; en cuyo Buque Remitire a Vm. lo que se halle en
mi poder ãcusado por mi anterior Correspondª lo que debe servir de inte
ligencia.

Por la via de Buenos ayres sabemos, llegò ãaquel Puerto una Fragta
de Guerra, que salio de ese Puerto con Pliego Zerrado el 26. de Junio, la que
en todo Septiembre pasado bolvia a salir con 1½ Melliones de ps. de plata
del Rey, y que los particulares arriezgarian alguna cosa en dho Buque
el que hizo subiase sin correspondª de Particulares; pero la Oficialidad
en Orden a Nobedades de la Guerra dixeron de adberso, y faborable; y por
el Correo acabado de llegar por esta via de Cartagena, se dize, que los
Rebeldes piden la Paz, a varios Soberanos, y que se le han negado, y que
la Puerta Otomana, con su Diban ha dispuesto contra dha Nacion, provi
dencias bien concertadas, para que sean Castigados severamente, prin
cipalmente todos los que se hallan en su Imperio, creyendo son los pertur
badores, por lo que dha Noticia, si sale cierta es muy faborable ã todos, y
principalmte. alos Principes aliados. Dios nos conduzca a una Paz Gral.
y que me Gue. a Vm. m. a. Lima y Novre. 8. de 1794.=

S.S.res Sto Domingo, y Sanz — Cadiz

Mui SS.res mios: Con primo a Vms. mi Carta ultima escrita por duplicado fhã.
23. de Agosto, dirijida por esta via de Cartagena, y la de Buenos ayres, sir
biendo estas quatro Letras, para decir unicamte. hace dos dias, que el Señor
Virrey por Ofisio pasado al tribunal del Consulado ha hecho saber, que el 15.
de Diziembre proximo debe salir la Fragta. de Guerra Liebre, con los Caudales,
Ordenados en su Decreto, que dha disposicion sele haga saber alos Sobre
Cargos delos tres Buquez Marchantes, Niebes, San Pedro, y Union, para
seguir en su Conserba; cuya diligencia practicada, han Respondido, que

los Buques de su Cargo, no pueden estar promptos, hasta todo -
Enero, ó Febrero; cuyo Informe en Razon del Decreto, debe de pro
ducir el dho tribunal, sobre que esperamos las Resultas, creyendo
tal vez, la Fragata siga sola tocando en Montevideo primero. En
cuyo Buque, por ser de Satisfaccion, y tambien su Commandante
Remitire a Vmd. el Liquido dela Partida Contrabida Cobrada, que se
halla en mi poder, lo que debe servir de Inteligencia, para proceder en
esa parte al seguro de sus Intereses, segun lo hallaren por Combeniente.

El 5. del pasado Recivi su Carta de Vmd. fha. 16. de Mayo, y
mediante no haver encontrado Libranza para Guatemala, ni Bu
que para aquel destino, la Orden de Remitir a Dn. Jose de Lvasi, no puede
ser cumplida, en virtud delo qual Vms. lo que llebo dho en esta parte
por el Capitulo que antecede.

Por Carta de Buenos ayres sabemos llegó a aquel Puerto, una
Fragata de Guerra, que con Pliego Serrado salio de este Puerto, el 26.
de Junio, la que en todo Septiembre pasado bolvia a salir con uno,
y medio Millones de pesos de plata del Rey, y algo de particulares, y
cuya Embarcacion, se bino sin correspondª; pero la Oficialidad
en Orden ala Guerra dixeron de adbenso, y faborable, y ultimamte.
por la via que camina, esta se ha dho, que los Rebeldes han pedido
Paz, que seles ha negado, y que el turco los mira con otros Cas-
tigandolos; cuya Noticia, si se confirma es plausible, sucediendo
lo contrario con lo ocurrido en Santafee. Dios nos dè lo que mas nos
combenga, a quien le pido me Gue. a Vmd. ms. ans. Lima, y Noviem
bre 8. de 1794.

Sr. Dn. Andres Garcia de Olalla

Mui Señor mio, y mi Dueño: Confirmo a Vm. su Carta ultima
escrita por duplicado, fha. 23. de Agosto, dirigida por esta via
de Cartaxena, y Buenos ayres, sirbiendo estas quatro Letras
para decir unicamente, hace dos dias, que el Sr. Virrey, por
Oficio pasado, al tribunal del Consulado ha hecho saber, que el
15. de Diziembre proximo debe salir la Fragta. de Guerra la Liebre
con los Caudales Ordenados en su Decreto, que dha disposicion, se
les haga saber alos Sobrecargos delos Buques Marchantes, Nie-
bes, San Pedro, y Union, para seguir en su conserba; cuya diligen
cia practicada, han Respondido, que los Buques de su Cargo, no pue
den estar promptos, hasta todo Enero, ó Febrero por falta de Carga;
cuyo Informe en Razon del Decreto debe de producir el dho tribunal
sobre que esperamos las Resultas, creyendo talvez la Fragata
siga sola, tocando en Montevideo primero, en cuyo Buque, por

ser de Satisfaccion, y tambien su Commandte. como igualmente la Orden de Vm. le Rmitire el Liquido dela Partida acusada Cobrada, que se halla en mi poder, segun mi Correspondta. firmada, lo que debe servir de Govierno para proceder en esa parte al seguro de sus Intereses, en cuyo Punto obra Vm. segun tubiere por Combeniente.

Porla via de Buenos ayres, sabemos llegò a aquel Puerto una Fragata de Guerra, que con Pliego Zerrado salio de ese Puerto el 26 de Junio, la que entrado Septiembre pasado bolvia a salir con 4½ Millones de ps. de Plata del Rey, y algs. de particulares; cuya Embarcacion, se bino sin Correspondencia; pero la Oficialidad, en Orden a Nobedades de Guerra dixeron de adberzo, y faborable; pero ultimamente de Santa fee sabemos lo ocurrido alli, y al mismo tiempo dizen los Rebeldes pedian Paz, y seles ha negado, y que el turco con su Baba... los debe tratar como merecen; cuya Noticia, si se confirma, es muy agradable. Dios nos conduzca ala Paz, si somos Acrehedores, a quien le pido me Gue. a Vm. ms. ans. Lima y Noviembre 8. de 1794=

Cadiz.

Sr. Dn. Juan Segalas.

Mui estimado Dueño, Amigo, y Sr. mio: mi ultima escrita a Vm. por duplicado, por esta de Cartagena, y via de Buenos ayres, fecha 23. de Agosto pasado, Ratifico diciendo de nuebo, que en el tiempo, que ha mediado, en Orden a el Expendio por maior dela Memoria ultima Rmitida, no he conseguido Comprador, en cuya virtud, y no perder mas tiempo, hace un mes, empezè abender por partes, haviendo conseguido la Enagenacion de unos 600 ps. al Contado, y fiado en Suxetos demi Satisfaccion, cuya Partida, hasta la fecha no Cubre lo pagado por fletes, y dros. motibo, por el qual, no puedo decir si en los Rexistros dela Estacion, caminara algo; por Cuenta de dho Credito, siendo esto conforme con las pocas Ventas, y ninguna plata que corre, pero lo bendido es con Reputacion. sin embargo del tiempo, en el que aspiraré darle toda la estimacion, principalmente alas manifacturas Francesas como Vm. me tiene escrito, y para conseguirlo, no se puede precipitar atento, a que poco, a poco, segun se fuere tocando la escasez en desfan tomando Valor, y baxo de dho. Dicernimiento, se iran aprobechando las ocaciones, para que en la estacion siguiente Rciba Vm. un bien socorro, y con algun progreso, sobre que por ahora no me dilato, y si concluyo dho. Parrafo diciendo, que en beneficio de sus Intereses, nada me quedara que hacer, en cuya satisfaccion, puede Vm. vivir confiado siempre, pues soy su fino amante, y hasta agradesido.

En Orden alo Escrito, en quanto a Bayetas, Respecto el Encargo, y en quanto alos Creditos de Huyce, y Loredo, Camacho, y Conde, Existencia

de Zapelena, y sindico del dho, todo lo tengo presente, y de su Exito porlos Registros instruyre, aplicandome, asi por Cuenta, segun el aspecto que veo, creo nada habra que Remitir denuebo, ademas de lo q̄ cuvado por mi anterior corresponda y si vnicamente, a Dn Franco Pro, le Remitire 660 ps que tengo bendidos de sus Existencias, lo que debe servir a Vm. de inteligencia para el tiempo de que la Liebre llegue; de cuya salida hago a Vm. Relacion.

Hace dos dias, que el S. Virrey por Oficio al tribunal del Consulado, ha hecho saber, que el 15. de Diziembre proximo debe salir la dha Fragta de Guerra Liebre con los Caudales, ordenando en su Decreto, se les haga saber a los sobrecargos delos Buques Marchantes, San Pedro, Niebes, y Concordia cuya diligencia practicada, han Respondido, que sus Buques no pueden estar promptos, por falta de Carga, hasta todo, Enero, o Febrero; cuyo informe en razon del Decreto debe deproducir el dho tribunal, sobre que esperamos las Resultas. ~~Creyendo talves la Fragata, siga sola, tocando en Monte~~ video primero. En cuyo Buque Remitire a Vm. el todo de sus Creditos de 40 y tantos mil ps que se hallan en mi poder, lo que debe servir de inteligencia para proceder en esta parte, como tengo Escrito al Seguro de sus Intereses, segun lo hallare por Combeniente.

Porla via de Buenos ayres, sabemos llegó a Montevideo, vna Fragata de Guerra, que con Pliego Zerrado salió de ese Puerto, el 26. de Junio, la que en todo Septiembre pasado bolvia a salir con 1½ Millones de pesos, de Plata del Rey, y que los particulares arriezgaran algo; cuya Embarcacion se bino sin correspondª de particulares; pero la Oficialidad en Orden a Nobedades dela Guerra dixeron de adberso, y fabonable, y por el Correo vltimo llegado por esta via de Cartagena, se dize, que los Rebeldes, a barias Potencias les piden la Paz; que seles ha negado, y que la Puerta Otomana, contra dha Nacion, ha tomado muy serias Providencias, las que nos hacen creer, que aquel Imperio, los mira con Ojeriza y pretende Castigar. Dios nos mire con piedad Caridad, y nos conduzca a vna Paz Gral. a quien le pido me Gue. á Vm. ms. as. Lima y Noviembre 8. de 1794.

SS.res Caraza Bernal, y Compª — Cadiz.

Mui estimados Paysanos, y Señores mios: Reytero mi vltima Carta escrita a Vms. fha. 23. de Agosto pasado, dirijida por Duplicado, por esta via de Cartajena, y la de Buenos ayres, sirbiendo estas quatro Letras

para decir, que en el tiempo, que ha mediado cosa alguna se ha adelantado, en
la conclucion de Cuenta, con el Caballero Villalva, pues ha estado muy ocupado
con su nuebo Empleo, y Enfermo el Rcvr, por cuyo motibo ha estado parado;
pero se le dara un vivo, y de sus Resultas instruyre en su tiempo.

Prebengo a Vms. hace dos dias, que el S.r Virrey por Oficio pasado, al
tribunal del Consulado a hecho saber, que el 15. de Diziembre proximo debe
salir la Fragata de Guerra Liebre, con los Caudales, Ordenando en su Decreto
que dha Disposicion se les haga saber a los Sobre cargos de los tres Buques
Marchantes, Niebes, San Pedro, y Concordia para seguir en su concerba:
cuya diligencia practicada, han Respondido, que los Buques de su Cargo
por falta de su Carga, no pueden estar promptos hasta todo Enero, ó Febre
ro: cuyo Informe, en razon del Decreto debe reproducir el dho tribunal
sobre que esperamos las Resultas, Creyendo tal ves la Fragata siga sola
tocando en Montevideo primero: en cuyo Buque por ver de satisfaccion,
y tambien su Commandante Geraldino, y las Ordenes de Vms. Remitire, el
Liquido de las tres partidas convabidas acusadas por mi Correspond.a Recibi
das que son 6544 p.s Lo que debe servir de inteligencia para procederen
en esa parte al seguro de sus Intereses, segun lo hallaren por combeniente.

Por la via de Buenos ayres sabemos llegó aquel Puerto una Fragata
de Guerra, que con Pliego Zerrado salió de ese Puerto el 26. de Junio, la q.e
en todo Septiembre pasado bolvia a salir con 1½ Millones de pesos de Cu
enta del Rey, y algo de Particulares; cuya Embarcacion, se bino sin
Correspond.a pero la Ofizialidad en Orden a Nobedades de la Guerra, di
seron de adberso, y faborable; pero por Cartagena; se dizes, los Rebeldes
piden Paz, que se les ha negado, y declarado la Puerta Otomana, con
su Diban en contra: cuya Noticia si se Confirma es muy faborable; en
fin el Coche permanece en su estado, por que el tiempo, me ha sido es
trecho para tratar dela Obra; pero se providenciara. Que es quanto
en la esfha. puedo decir, y pedir a Dios me Gue. a Vm. m.s a.s Lima, y
Noviembre 8. de 1794=

S.S.res Pedimonte, y Ardisone. — Cadiz.

Mui S.res mios: ratifico à Vms. la que antecede, y estas quatro Letras siben
para decir, que en los dias, que han mediado consequente con lo escrito; haviendo
requerido al Deudor Vesanilla, por la Escritura convabida, respecto el tiempo
prefixado de tres dias por Cuenta de dho Credito, me ha entregado 3019 p.s
y suplicado, no le extreche; atento, a que estan haviendo toda diligencia para
satisfacer; para prorrogarle el tiempo, lo estreche á fin de que me designase
dia, lo que no hizo a causa de lo bariable de las cosas, y tambien porque no
queria quedar mas feo: en cuya virtud, le he dado 8. dias mas de termino
con el; bien entendido de executarlo, sino lo hace; pero creó se explicara
en dho tiempo, y sino procedere a que creo, no dara lugar, pues es Sugeto,

de honor, quien por segunda mano, antes de entregar la Cantidad citada, me mandó una razon de Efectos, que tenia valor de Veinte y tantos mil ps. diciendo les pusiese precio, pues deseaba pagar, pues no podia cobrar lo que le debian, a que contexté, que lo que queria era la Plata, para Remitirla, y que los efectos podia benderlos, pues no los necesitaba: sé que hacen diligencia de plata à Interez, con Ipoteca de una Casa de la Madre del Deudor causante de dho Credito: beremos las Resultas, las que en el siguiente Correo por Buenos ayres con fhã. de 26. del corriente, participare a Vmˢ. para Caminar de Conformidad.

Hace dos dias, que el S.or Virrey, por oficio al tribunal del Consulado, a hecho saber, que el 15. de Diziembre proximo debe salir la Fragata de Guerra la Liebre, con los Caudales, cuya disposicion Ordena en su Decreto se les haga saber a los sobre cargos de los Buques Marchantes, cuya diligencia practicada, han Respondido, que los dhos Buques Marchantes, no pueden estar promptos, hasta todo Enero; cuyo Informe en razon del Decreto debe reproducir el dho tribunal, sobre que esperamos las Resultas, creyendo talbes, la Fragta. siga sola, tocando en Montevideo primero; en cuyo Buque Remitire a Vmˢ. el todo de sus Creditos, que se halla, y entrare en mi poder, hasta el tiempo de su salida, lo que debe servir de inteligencia, para proceder en esa parte al seguro de sus Intereses segun hallaren por combeniente. Que es quanto en la fhã. me ocurre decir, concluyendo esta, hasiendo presente sabemos llegò a Buenos ayres una Fragata de Guerra, que con Pliego Zerrado saliò de ese Puerto el 26. de Junio, la que en todo Septiembre pasado bolvia a salir con Tres Millones de pesos de Plata del Rey, y que los particulares arriesgarian al 2 p%; cuyo Buque se bino sin correspondencia de particulares; pero la Ofizialidad, en orden a Nobedades de la Guerra dixeron de adberso, y faborable. Dios nos de Paz, que es lo que nos combiene, a quien le pido me Gue. a Vmˢ. ms. as. Lima, y Noviembre 8. de 1794.=

P. D.

Despues de tener Escrito, se me ha hecho saber por el tribunal que el Caballero Bauso pide testimonio, a quien se le ha dado con citacion, mediante lo qual Vmˢ. se entenderan en esa, y en el Escrito presentado ultimo, en que pide dho testimonio en instancia dize tenia justo motibo para Embargar; pero que no lo hace à Causa de su Generosidad, y que la parte perjudicada de D.n Lino con el testimonio sabria en ese Consulado defenderse; pero no toca nada de los gastos, que ha ocacionado a los Intereses de Vmˢ. los que cargarè con los demas en Cuenta, que Nabegara

enla citada de Guerra ut supra.

P. D.

Despues de tener escrito a Vms. lo que antecede, que ratifico: el deudor Vesanilla, me acaba de entregar quinientos diez ps. en oro, á quenta diziendo esta practicando las mas vivas diligencias, y suplicado, no lo apure; es Hombre de honor, y berguenza, Casado, como tengo escrito con una hija del Conde de San Carlos, en cuya virtud, le he dado una semana mas de termino, creyendo, que en dho plazo entregue el todo de lo que restas ó la maior parte, no dudando en la satisfaccion, y que no dé lugar ala execusion, sobre que hasta concluir el particular, no lo dexaré de la mano, teniendole intimado, que Yo debo cumplir con mi obligacion, y dho Jeitiene v. proceden de lo intercadente del tiempo, en el qual en no haviendo alguna indulgencia nadie paga, aunquando los Individuos tengan bienes conque hacerlo, lo que debe servir de inteligencia, bien que por todas vias hire instruyendo de las resultas &a.

Cadiz.

S.S.res Ximenez, Nuñez, y Compa.

Mui estimados Paysanos, y Señores mios: confirmo la que antecede, y estas quatro Letras siguen por Cartagena, para decir, que en los dias, que han mediado en quanto, a resistaos para esa hace dos dias, que el S.or Virrey pasó un Oficio al tribunal del Consulado precrescribiendo, que el 15. de Diziembre proximo debe salir la Fragata de Guerra la Liebre, con los Caudales, ordenando en el Decreto se les haga saber dha resolucion alos Sobrecargos de los Buques Marchantes; cuya diligencia practicada, han respondido, que los tres Buques, San Pedro, Niebes, y Union, no pueden estar promptos por falta de su Carga, hasta todo Enero, ó Febrero; cuyo Informe, en razon del Decreto, debe de producir el dho tribunal; sobre que esperamos las resultas, creyendo tal bez la Fragata siga sola tocando en Montevideo primero; en cuyo Buque por ser bueno, y bien Carenado, y de iguales circunstancias su Commandante Dn. Thomas Giraldino, y las Ordenes de Vms. remitiré el todo de sus Creditos, que se hallan en mi poder con mas, lo que acopiare de Venta y Cobranza, hasta el tiempo de su salida lo que debe servir de inteligencia para proceder en esa parte al seguro, segun lo hallaren por combeniente; y esto mismo que hago a Vms. presente Yise para la antigua Compañia, y los Intereses de nuestro finado Dn. Martin, con la restriccion de una tercia parte en la Fragata, pues, es sola y otra en Niebes, y S.n Pedro, quedando la restante en Casa; en virtud dela Orden del Albacea, y tambien Acrehedor mi Primo Dn. Manuel Ximenes, aquien para su inteligencia, lo haran presente, sirbiendole esto, lo mismo, que si practicare le escribiere, que na hago por ocupado satisfaccion

y en consideracion, de que todo biene à ser una misma cosa, reflecciô-
nando nuestras obligaciones mutuas &ca.

Porla via de Buenos Ayres sabemos, llegò a quel Puerto una
Fragata de Guerra, que con Pliego Zerrado salió de ese Puerto el 26. de
Junio, la que en todo Septiembre pasado, bolvia a salir, con 11. Millo
nes de pesos de Plata del Rey, diciendo, que los particulares arriezga
rian algo: cuyo Buque se bino sin Correspondª. de particulares;
pero la Ofizialidad, en Orden a Nobedades de la Guerra, dixeron de adber
so, y faborable, y esto mismo nos dizen de Santafee por el Correo de Carta
xena, con el agregado de que los Rebeldes, piden a varias Potencias Paz
que seles ha negado, y que es la Puerta Otomana en el diban, se
acordo Extinguir los dhos Rebeldes de sus Dominios, cuya noticia
es propicia &ca.

Las Ventas, y Cobranzas corren muy poco; pero se âpro
becha todo lo posible, pues anhelo, hasta con ancia, a Remitir, y
concluir Cuentas: En fin tabaco no tengo, y lo espero, como tengo
Escrito de Remitirme con alternatiba de un año si, y otro nò; cuyo
encargo, me prometo se berificara, como tambien la Remicion de
mis Papeles, y razon del gasto, para Remitirlo a Vms. en su bez
a mi Cuenta, a fin de que los Intereses suplidos de gracia, no tengan
detrimento, ni menos cabo. Pues es quanto en la fhã. me ocurre dezir
a todos Vms. interin le pido a Dios me Gũe. sus vidas muchos
años. Lima, y Nobiembre 8. de 1794=

P. D.
tambien hago a Vms. presente consequente con lo Escrito en la dha Liebre
Remitire el Liquido de 3237 ps. 2½ rs. procedente del Liquido, que
resulta, a fabor de Vms. de la Factura Remitida de D. Juan de Zierra
Parafita bendida de Cuenta de Vms. por quanto segun lo escrito, no
se quiso hacer Cargo de ella, y su Cuenta nabegara en el Buque
citado, y en otro de los Marchantes por duplicado, lo que debe sorbia
de Govierno &ca.=

S.or D. Jose de Muela. Sevilla

Mui S.r mio, y mi Dueño. Ratifico a Vm. mis ultimas Cartas Escritas por Du
plicado fhas. 4. de Marzo, y 23. de Agto. del presente año, y estas quatro Letras
sirben para decir por esta via de Buenos Ayres, que la Fragata de Guerra
la Liebre, segun Decto. y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos
Reynos. el 15. de Diziembre proximo: en cuya virtud en dho Buque tengo
Registrado de S/C. y riezgo de Vm. Doscientos ps. en plata doble; acreditando la
dha Remeza el adjunto Conosimiento, firmado de su Mre. Dn. Juan Lucas de
Valdias: mediante lo qual procedera Vm. en esa parte segun lo tubiere por Com
beniente, y Remitiendome a la salida de dha Fragata, por la que in Siempre, y
dire el estado de sus Intereses hasta su salida. El tiempo no me permite
dezir a Vm. otra cosa sino es pedir a Dios me gũe. a V. m.s a.s Lima, y Nbre. 26 de 1794.

S.res D.n Lorenzo Garcia Rubin, y Hermanos. **Sevilla**

Mui Estimados Señores mios: Ratifico a Vm.s mis ultimas Cartas Escritas por Duplicado fhas. 4 de Marzo, y 23. de Ag.to del presente año, y estas quatro Letras sirven para decir por esta via de Buenos Ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo; en cuya virtud, en dho Buque tengo Registrado de C/C y riezgo de Vm.s por pertenecientes a los Interezes Remitido, Consabidos 4300 p.s en Plata doble, y dha Remicion la acredita el adjunto Conosimiento de igual Cantidad, firmado de su Maestre D.n Juan Lucas de Saldias: mediante lo qual procederan Vm.s en esa parte al seguro, segun lo tubieren por combeniente, y Remitiendome a la salida de la dha Fragata, por la que instruyre por de presente. El tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diziendo, que la Expresada Fragata ha completado los tres Millones de Plata que debia llebar; el uno, y medio Mi.on del Comercio, y el resto de Cuenta de su Mag.d; pero muchos Individuos se han quedado sin Registrar porque tienen Plata, y les falta oro, en cuya ultima especie esta abierto el Registro, cuyo Interesados tienen hecho Recurzo a la Superioridad, ignorando, si se ampliara, y por lo que hace a los Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro para llebar plata; pero con la Calidad de que no pueden seguir a la citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos, por cuyo motibo esta declarado por el Govierno deben hir a Monte Video, ignorando, si el nominado primer Registro tocare en dho Puerto aguardandolos, o si seguira en Derechura su biaje: en fin en el tiempo de su salida y la de los dhos Marchantes, Remitire por triplicado los segundos Conosimientos, y al mismo tiempo hare presente lo que ocurra de nuebo: finalm.te con esta fecha escribo a mi S.a D.a Maria Rosa a quien igualm.te incluyo Conosimiento de lo adelantado en la Cobranza de los tres Deudores D.n Estevan, Alba, y Osorio, quienes esepto el ultimo, me han dado, y estan dando que hacer, pues fue preciso presentarse para evaquar, lo que sabe Dios quando terminara, Respecto a la Repulsa que hacen Padre e Hijo politico: cuyas Resultas tocaran Vm.s luego que llegue mi Instruccion apoder de la dha S.a a la que consultare me prebenga a su ultima determinacion y da a Vm.s Respecto las Cuentas que han producido, sobre que como llebo dho por los Expresados Registros instruire: interin le pido a Dios me gu.e la vida de Vm.s m.s an.s Lima y Dbre 26. de 1794.

S.S.res Gual, y Barril. **Cadiz**

Mui S.res mios: ratifico a Vm.s mis ultimas Cartas Escritas por duplicado, fechas 28. de Febrero, y 23. de Agosto del presente año, sirviendo estas quatro Letras para decir por esta via de Buenos Ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo, en cuya virtud en dho Buque, y perteneciente a las deudas de la Cuenta Remitida consabida, tengo Registrados de Cuenta y Riezgo de Vm.s para entregarles ausentes a su poder 540 p.s en plata doble, y lo acredita la dha Remicion el adjunto Conosimiento firmado de su Mre. D.n Juan Lucas de Saldias, mediante a lo qual procederan Vm.s en esa parte al Seguro de sus Interezes segun lo tubieren por Combeniente, y Remitiendome a la salida de dha Fragata por de presente el tiempo no me permite decir otra cosa

y si Concluir diciendo, que la Expresada Fragata, ha completado los tres Millones de Plata, que devia llevar; el uno y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Magestad; pero se han quedado muchos Individuos sin Registrar, por que tienen plata para Remitir, y les falta oro; en cuya ultima especie esta abierto el Registro, cuyos interesados tienen hecho Recurso ala Superioridad ignorando si se cumplirà, y por lo que hace alos Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro para llevar plata; pero su estado es, el de no poder seguir ala de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos; pero està declarado por el Govierno deben hir a Montevideo ignorando, si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto aguardandolos, o si seguira en derechura su biage: en fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes, Remitire por triplicado los segundos Conocimientos, y al mismo tiempo hare presente lo que ocurra de nuebo aqui me Remito. Interin le pido à Dios, que en la mexor salud me guie la vida de Vmds. m.s an.s Lima, y Noviembre 26 de 1794.

S.res D.n Juan Santiago Lobo, y D.n Thomas Rodriguez de Herrin — Cadiz.

Mui S.res mios, ratifico a Vmds. la que antecede, sirviendo esta de nuebo para decir por esta via de Buenos Ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15 de Diciembre proximo, en cuya virtud con arreglo alas Ordenes de Vmds. en dho Buque, tengo Registrados de Cuenta, y Riezgo de Vmds. y para entregarles ausentes à su poder Diez mil Ochocientos cinquenta y dos pesos dos reales en plata doble: los Mil pesos, por Cuenta de lo bendido hasta el dia delas Existencias con varidas Remitida que dexo cargados en Cuenta con sus gastos, y el Resto procede del Liquido de los 10175 p.s Recividos de las Escrituras consabidas: cuya cuenta en su tiempo Remitire, y dha Remicion la àcredita el adjunto Conosimiento de igual Cantidad firmado de su Maestre D.n Juan Lucas de Saldias, mediante lo qual procederan Vmds. en esa parte al seguro de dhos Intereses, segun y como lo tubieren por combeniente: y remitiendome ala salida dela dha Fragata; por la que instruyre de lo demas, por de presente el tiempo no me permite decir otra Cosa, y si concluir diciendo, que la Expresada Fragata ha completado los tres Millones de plata que debia llevar: el uno y medio millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.d pero se han quedado muchos sin Registrar por que tienen platas, que Remitir, y les falta oro, en cuya ultima especie esta abierto el Registro, cuyos Interezados tienen hecho Recurso ala Superioridad ignorando si se cumplirà y por lo que hace alos Buques marchantes San Pedro, y Niebes, tienen abierto Registro de Plata, los que no pueden seguir ala citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de frutos; pero està declarado por el dho Superior Govierno deben hir a Montevideo ignorando, si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto aguardandolos, o si seguira en derechura su biage: en fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes, Remitire por triplicado los segundos Conocimientos, y al mismo tiempo hare presente quanto ocurra aqui me Remito; no escusando decir por esta continuo agitando ala testamentaria del Difunto Helme a fin de ponera

en claro el estado de Bienes que hay, y ver forma de recaudar, el todo, o la maior parte que se pueda; y por lo que hace al encargo de dar salida a las Existencias veremos forma de que para la siguiente Estación se concluya dho Punto. Que es quanto en la fecha me ocurre decir, interin le pido a Dios, que en la mejor salud me gûe. la vida de Vms. m.s an.s Lima, y Nbre. 26. de 1794.

Sor. Dn. Miguel Badillo: **Cadiz**

Mui estimado Paysano Dueño, y Sr. mio: Ratifico a Vm. mi ultima Carta escrita por Duplicado fha. 23 de Agosto del presente año, y estas quatro Letras sirben para decir por esta via de Buenos-ayres, que la Frag.ta de Guerra la Liebre segun Decreto, y Carteles debe salir del Callao para esos Reynos el 15. del mes proximo; en cuya virtud en dho Buque tengo Registrados de su Cuenta, y Riesgo de Vm. y para entregarle Mil ciento treinta ps. en plata doble lo que acredita el adjunto Conocimiento firmado de su Mtre. Dn. Juan Lucas de Saldias, correspondiente a la Cuenta Remitida Factura de Paños de Ventas, y Existencias del Paysano Dn. Laureano de Seguira, mediante lo qual con dhos Intereses procedera a su seguro segun lo tubiere por combeniente. Irremitiendome a la salida de dha Frag.ta por la que instruyre por de presente, el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diciendo, que la expresada Frag.ta ha completado los tres Millones de Plata que devia llebar, el uno, y medio millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.d pero se han quedado muchos sin Registrar porque tienen plata, y les falta Oro; en cuya ultima especie esta abierto el Registro, los que tienen hecho Recurso ignorando, si se ampliara; y por lo que hace a los Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro para llebar plata, los que no pueden seguir a la citada de Guerra por no tener prompta su Carga de Frutos; pero declarado por el Govno deben hir a Montevideo ignorando si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto aguardandolos, o si seguira en derechura su biaje: en fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes Remitire por triplicado los segundos Conocimientos, y dire lo que ocurra de nuebo aqui me Remito. Interin le pido a Dios me gûe. a Vm. m.s an.s Lima 26. de Noviembre de 794.

SS.res Dn. Juan Simon, y Dn. Melchor Martinez Hermanos **Cadiz**

Mui estimados Señores, y Paysanos mios: Ratifico a Vms. mi ultima Carta escrita por Duplicado fha. 23 de Agosto del presente año, y estas quatro Letras sirben para decir por esta via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe salir del Callao para esos Reynos el 15. del mes proximo, en cuia virtud en dho Buque tengo Registrado de su Cuenta de Vms. y para entregarles 5400 ps. en plata doble, lo que acredita el adjunto Conocimiento, firmado de su Maestre Dn. Juan Lucas de Saldias, correspondiente dho Credito a las Facturas de Dolores y San Antonio; con vaividas mediante

loqual condhos Intereses, procederan segun lo tubieren por Combeniente en quanto asu seguro, y Remitiendome ala salida dedha Fragata por laqual instruye, por depresente el tiempo nome permite decir otra cosa, y si Concluir diziendo, que la Expresada Fragata ha completado los tres Millones de Plata, que debia llebar; el uno y medio Millon del Comercio, y el Restante de Cuenta de su Mag.d; pero se han quedado muchos sin Rejistrar, porque tienen Plata, y les falta oro, en cuia ultima especie esta abierto el Rexistro, los que tienen hecho Recurso ala superioridad, ignorando, si se ampliara; y por lo que hace alos Marchantes San Pedro, y Niebes, tienen abierto Rexistro para llebar plata; pero con la Calidad de que no pueden seguir ala citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de frutos; pero declarado por el Govierno deben hir a Montevideo, ignorando si el nominado primer Rexistro tocara en dho Puerto aguardando les, o si se guiara en derechura su biaje: en fin en el tiempo de su salida, y la de los dichos Marchantes Remitire por triplicado los segundos Conosimientos, y hare presente lo que ocurra de nuebo aqui me Remito. Interin le pido a Dios me gue. a V.m. m.s an.s Lima y Noviembre 26. de 1794.

S.r D.n Carlos de Malagamba. **Cadiz**

Mui Señor mio, y mi Dueño: Ratifico a V.m. mi ultima Carta escrita fha. 28. de Febrero. del presente año, dirigida por Duplicado, sirviendo esta para decir por esta Frag.ta de Guerra la Liebre, que sale del Callao para esos Reynos que con arreglo ami Cuenta Remitida fho 28 de Febrero adjunta hallara Vmd. otra con la fha de esta procedente de la dha Remitida, por la que obcerbara le Remito el Liquido de los 59 p.s 5¼ r.s que quedaron en mi poder, por saldo, y asimismo 53 p.s 6¾ r.s Cobrados de los 4. Deudores los que quedan debiendo 129 p.s 3¼ r.s y las dhas partidas Cobradas importan 113 p.s 4½ r.s de lo que deducidos sus daños quedan Liquidos 111 p.s 5½ r.s los que Remito a V.m. en dha Frag.ta de Guerra la Liebre en Plata Doble de Cordonsillo Rexistrados de su Cuenta y Riesgo para entregarle ausente asu Poder, acreditandolo esto el adjunto Conosimiento de igual Cantidad firmado de su Mae.e D.n Juan Lucas Saldias, los que llegados con bien, se servira mandar Recoxer, y de su Execucion darme el Abiso correspondiente concluyendo esta diziendo, que en quanto ala Cantidad, que quedan debiendo beremos, si para la ocasion siguiente los Recaudo, y si asi sucediere los Remitiremos, a cuyo tiempo me Remito. Interin le pido a Dios me gue. a V.m. m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

S.r D.n Santo Domingo y Sanz **Cadiz**

Mui estimado S.r y Paysano mio: Ratifico a V.m. la que antesede, y tambien mis anteriores fhas. 28. de Febrero, y 23 de Agosto del presente año, sirbiendo esta de nuebo para decir por esta via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre, proximo, en cuya virtud en dho Buque tengo Rejistrados de Cuenta y Riesgo de V.m. y para entregarles ausentes asu Poder 308 1/2 p.s 7 r.s en plata doble liquido de la Escritura

onsabida; lo que acredito conel adjunto Conosimiento de igual Cantidad, firmado
e su Maestre Dn. Juan Lucas Saldías; mediante loqual procederan Vms. enesa
parte al Seguro de sus Intereses segun lo tubieron por Combeniente, y Remitiendome
la salida de la dha Fragata porla que instruyre de lo demas por el presente el tiempo
no me permite decir otra cosa, y si concluir diziendo que la Expresada Fragata ha com
pletado los tres Millones de plata, que debia llevar, el uno, y medio Millon del Co-
mercio, y el Resto de Cuenta de su Magestad; pero se han quedado muchos sin Re
gistrar porque tienen Plata que Remitir, y les falta Oro; encuya ultima Espe
cie esta abierto el Registro, cuyos interesados tienen hecho Recurso ala Superio
ridad ignorando si se ampliará; y porlo que hace alos Buques Marchantes
San Pedro, y Nieves tienen abierto su Registro para llevar plata, los que no pueden
seguir ala citada de Guerra porno tener prompta su Carga de Frutos; pero esta decla
rado porel dho Supor. Govno. deben hir a Montevideo, ignorando si el nominado pri
mero Registro tocara en dho Puerto aguardandolos, o si seguira en derechura a
su biaje: en fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes Remitire por
triplicado los segundos Conosimientos, dando fin a esta diziendo tengo Recivi
das sus Cartas de Vms. enlas que tratan de Remitir la partida Registrada a Gua
temala al Cavallero Irasi: cuya Orden llegó muy tarde por cuyo motibo no ha
tenido efecto. Que es quanto en la fha. me ocurre decir, y pedir á Dios que en la
mejor salud me gue. sus vidas m. a. Lima, y Dbre. 26. de 1794.

Sor. Dn. Andres Garcia de Olalla. — Cadiz

Mui estimado Dueño, y Sr. mio: Ratifico a Vm. laque antecede; y tambien mis Cartas
fhas. 4. de Marzo y 23 de Agto. del presente año sirviendo esta de nuebo para dezir
por esta via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto,
y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre
proximo; en cuia virtud en dho Buque tengo Registrados de Cuenta y Riezgo de
Vm. y para entregarle ausente asu Poder 2053ps. 7rs. en plata Doble por Liquido
de la Escritura cobrada consabida, acreditando dho Remicion el adjunto Conosimto.
de igual Cantidad firmado de su Mtre. Dn. Juan Lucas Saldias, mediante loqual
procedera Vm. en esa parte al Seguro de sus Intereses segun tubiere por con
beniente; y Remitiendome ala salida de la dha Fragata porla que instruyre con cuen
ta, por el presente el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diziendo
que la Expresada Fragata ha completado los tres Millones de Plata que debia lle
var, el uno y medio del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Magd.; pero se han que
dado muchos sin Registrar, porque tienen plata que Remitir, y les falta Oro, en
cuya ultima especie esta abierto el Registro, cuyos Interesados tienen hecho Re
curso ala Superioridad, ignorando si se ampliara; y porlo que hace alos Buquez Mar
chantes San Pedro, y Nieves tienen abierto Registro para llebar plata los que
no pueden seguir ala citada de Guerra por no tener prompta su Carga de Frutos;
pero esta Declarado porel dho Supor. Govno. que deben hir a Montevideo, ignorando
si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto aguardandolos, o si seguira
en derechura su biaje: en fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes, Re
mitire por triplicado los segundos Conosimientos, por cuia correspondencia haré

presente lo que ocurra, a que me Remito. Interin le pido a Dios que en la mejor salud me Gue. su vida m.s an.s Lima y Noviembre 26. de 1794.

S.a D.a Maria Ignacia y Gil   Cadiz

Mui S.ra mia: Ratifico a Vm. mi ultima Carta escrita por Duplicado, f.ha 28 de Febrero del presente año, y estas quatro Letras unicamente sirben para decir a Vm. por esta via de Buenos ayres, que la Fragata la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe salir del Callao para esos Reynos el 15. del mes proximo; en cuya virtud en dho Buque tengo Registrados de su Cuenta de Vm. y para entregarle 1189 p.s 3 r.s como lo acredita el adjunto Conocimiento firmado de su Maestre D.n Juan Lucas de Saldias, mediante lo qual con dhos Intereses, que son correspondientes á las llevadas con varias Cobradas, procederá Vm. á su seguro, segun lo tubiere por Combeniente advirtiendo tambien, que en dho Buque Remito 834 p.s por perteneciente a la Ypoteca de San Gines, a entregar a D.n Juan Santiago Lobo, y Remitiendome a la salida de dha Fragata, por la que instruiré con cuenta, por de presente el tiempo, no me permite decir otra cosa, y si concluir diciendo, que la dha Fragata ha completado los tres Millones de Plata que debia llevar; el uno y medio del Comercio, y el Resto de cuenta de su Mag.d pero se han quedado muchos sin Registrar, los que tienen hecho Recurso, ignorando, si se ampliara; y en quanto a los Marchantes tienen abierto Registro, los que no pueden seguir a la citada de Guerra, por no tener prompta su Carga; pero Declarado por el Govierno hiran a Montevideo, ignorando, si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto aguardandolo, ó seguira en derechura su biaje: en fin en el tiempo de su salida hare presente lo que debo, y quanto ocurra, a cuia ocacion me Remito. Interin le pido a Dios me gue. a V.d m.s a.s Lima y Noviembre 26. de 1794.

S.res Caraza Bernal, y Compania.   Cadiz

Mui estimados S.res y Paysanos mios: Ratifico a Vms. mi ultima Carta que antes de ~~[illegible]~~ Escrita por duplicado, y estas quatro Letras unicamente sirben para decir por esta via de ~~[illegible]~~ ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe salir del Callao el 15. del mes proximo, en cuya virtud en dho Buque tengo Registrado de su Cuenta, y Riesgo de Vms. y para entregarles ausentes á su poder 6337 p.s en Plata doble, como lo acredita el adjunto Conocimiento, firmado de su M.re D.n Juan Lucas de Saldias, mediante lo qual con dhos Intereses procederan a su seguro, segun lo hallaren por combeniente; y Remitiendome a la salida de dha Fragata, por la que instruyre con Cuenta, por de presente, el t.po no me permite decir otra cosa, y si concluir diziendo, que el nominado Registro ha completado los tres Millones de plata, que debia llevar, el uno y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.d pero se han quedado muchos sin Registrar, los que tienen hecho Recurso a la superioridad, ignorando si se ampliara, y en quanto a los Buques Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro, los que no pueden seguir a la citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos; pero Declarado por el Govierno hiran a Montevideo, ignorando, si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto aguardandolos en el, o seguira en derechura su biaje: en fin en el tiempo de su salida hare presente lo que debo, y quanto ocurra a que me Remito. Interin le pido a Dios me Gue. a Vms. m.s an.s Lima y Noviembre 26. de 1794.

S.D.

Despues de tener escrita a Vmd. la que antecede, Dn. Thomas Muñoz tio de Dn. Jose Muñoz Pariente de Vmd. y con arreglo a lo escrito, de que el dho Sr. Jose Muñoz, Navegava en la Fragata la Rosa para ese Puerto, y que en su virtud llegado a esa tengo suplicado, se le administrasen las Mesadas consavidas para que asista, y continuen en adelante en la dha Fragata de Guerra la Liebre Remito a Vmd. asi mismo embarcado de Cuenta, y Riezgo de Vmd. 1 [illegible] en Plata doble de Cordon [illegible], cuio Conocimiento firmado del citado Mre. es adjunto, previniendo al mismo tiempo, que en los Rexistros Marchantes citados en la que presede està en Entregarme otra igual Cantidad el dho Dn. Thomas Muñoz, los que igualmte. Remitire, sirviendo a Vmd. de Govierno lo expuesto ut supra.

Sr. Dn. Pedro Martinez Moreno. Cadiz

Mui estimado Paysano, Amigo, y Sr. mio: Ratifico a Vm. mi ultima Carta, que por Duplicado tengo escrita fha 23. de Agosto del presente año, y en los quatro Letras unicamente sirben para decir a Vm. por esta via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles, debe salir del Callao para esos Reynos, el 15. del mes proximo, en cuia virtud en dho Buque en la fha. tengo Rexistrados de su Cuenta, y Riezgo de Vm. 290 ps. 5 rs. en Plata doble, como lo acredita el adjunto Conosimiento firmado de su Maestre Dn. Juan Lucas de Valdias, y en el dho Rexistro, mediante a haverme pagado despues de Rexistrado el Cavallero Galbez los 621 ps. 3rs. por Liquido de dha Partida, y en oro de Cordon sillo, tambien Navegara el Liquido, que son 606 ps. 2 rs. mediante lo qual con dhos Intereses procedera a su Seguro segun lo tubiere por combeniente; i Remitiendome a la Salida de dha Fragata por la que instruyre con Cuenta; i por el presente, el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diciendo que la citada Fragata ha completado los tres Millones de Plata, que debia llevar; el uno y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Magd. pero se han quedado muchos sin Rexistrar, los que tienen hecho Recurso a la Superioridad, ignorando, si se amplíara. Y en quanto a los Marchantes San Pedro, y Niebes, tienen abierto su Rexistro, los que no pueden se[guir] alucitada de Guerra por no tener pronto su Cargamento de Frutos, pero de [?] plazado por el Govierno hiran a Montevideo, ignorando si el nominado primer Rexistro tocara en dho Puerto aguardarlos, ó seguira enderechura [?] rubiasse: en fin en el tiempo de su Salida Remitire el Segundo Conosimiento por cuia correspondencia hare presente lo que ocurra aqui me Remito. Inte[rin] lepido a Dios me Gue. a Vm. ms. años. Lima, y Noviembre 26. de 1794.

Sr. Dn. Fernando Antonio Perez de Miranda Cadiz

Mui estimado Amigo Dueño, y Sr. mio: Ratifico a Vm. la que antecede, y anteriores Escritas hasta la de fha. 28. de Febrero del presente año, sabiendo esta pa. decir por esta via de Buenos ayres consequente con lo escrito, que la Fragata

de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo; en cuya virtud en dho Buque tengo Rexistrado de Cuenta y Riezgo de Vm. y para entregarle ausente a su poder 2350 p.s en plata doble los 250 p.s de la Factura del Pilar. 1800 p.s Factura de siete Zapillados del buen Suceso de Vm. y Viuda de Emperador, y 300 p.s de la Factura ultima de tres Zapillados benidos en San Pedro; cuias tres partidas componen la indicada Rexistrada, y la dha Remicion la acredita el adjunto Conosimiento firmado de su Maestre Don Juan Lucas de Saldias mediante lo qual proVedera Vm. en esa parte al seguro de sus Interezes, segun lo tubiere por combeniente; y Remitiendome a la salida de la dha Fragata, por la que le instruyre de lo demas, pues de presente el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diciendo, que la Ex presada Fragata ha completado los tres Millones de Plata que debia lle var, el vno y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.d pero se han quedado muchos sin Rexistrar porque tienen Plata que Remitir y les falta Oro; en cuya ultima especie esta abierto el Rexistro, cuyos Interesados tienen hecho Recurzo a la Superioridad, ignorando si se ampliara; y por lo que hace a los Buques Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Rexistro para llevar plata, los que no pueden seguir a la citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos; pero esta declarado por el Govierno deben hir a Monte video, ignorando, si el nominado primer Rexistro tocara en dho Puerto aguardandolos, o si seguira en derechura su biaje: en fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes Remitire por triplicado los segundos conosimientos, y al mismo tiempo haze presente lo que ocurra de nuebo, a que me Remito. Interin le pido a Dios me gue. a Vm. m.s añ.s Lima y Noviembre 26. de 1794.

S.res Martinez de Bengoa P.e e Hijo. — Cadiz

Mui estimados Paysanos, y S.res mios: Ratifico a Vms. mis ultimas Cartas escritas por Duplicado, fhas. 28. de Febrero, y 23 de Agosto del presente año. Y sabiendo esta para decir por esta via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo; en cuya virtud en dho Buque tengo Rexistrados de Cuenta, y Riezgo de Vms. y para entregarles ausentes a su poder 1481 p.s 5 3/8 r.s en plata doble correspondientes a lo Cobrado, y bendido hasta el dia de los Creditos consabidos del Conde y Camacho, y el Paysano Perez ha viendo concluydo este vltimo; pero los primeros segun su estado hay muchos trabajos; y la dha Remicion que hago la acredita el adjunto Conosimiento, firmado de su Mae. D. Juan Lucas de Saldias; mediante lo qual con dho Recibo, proce deran Vms. en esa parte al Seguro de sus Interezes, segun lo tubieren por combeniente; y Remitiendome a la salida de la dha Fragata, por la que les instruyre de todo lo demas; pues el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diciendo, que la Expresada Fragata ha completado los tres Millones de Plata, que debia llevar el vno y medio Millon del Comercio, *

y el Resto de Cuenta de su Magd.; pero sehan quedado muchos sin Rexistrar porque tienen Plata, y les falta Oro: encuio ultima especie esta abierto el Rexistro; cuyos Interesados tienen hecho Recurso ala Superioridad, igno-rando si se ampliara; y por lo que hace alos Buques Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Rexistro para llebar Plata, los que no pueden seguir ala citada de Guerra por no tener prompta su Carga de Frutos; pero esta De-clarado por el Superior Govierno, que deben hir a Montevideo, ignorando si el nominado primer Rexistro tocara en dho Puerto a aguardarlos, o seguira en derechura su biaje: En fin en el tiempo de su salida ya de los dhos Mar-chantes Remitire por triplicado los Segundos Conocimientos, y al mismo tiempo hare presente lo que ocurra de nuebo, aqui me Remito; pero si no escuso decir, que el Paysano Ramirez, sin embargo de habeclo esforsado adarme Cuenta aunque ha quedado en hacerlo, hasta la fha. no ha Realizado nada; pero no se gano Zamora en una ora. tengo presente el asumpto y puede que la agite antes dela salida de los ultimos Rexistros para dar a Vms. alguna Razon como apetesco, y que sea faborable. Interin que lo consigo Pido a Dios que gue. a Vms. m. as. Lima y 7bre. 26 de 1794.

S.S.res D.n Manuel Ximenes, y Compañia. — Cadiz

Mui estimados Paysanos, y Señores mios: Ratifico a Vms. mi ultima Carta escrita por Duplicado, fha. 23. de Agosto del presente año, y tambien la Carta escrita ala nueba Compañia fha. 8. de 7bre. y P. D. de 8. de 7bre. sirviendo estas quatro Letras unicamte. para decir por esta via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre segun Decreto, y Carteles debe seguir biaje del Callao para esos Reynos el 15. del mes proximo en cuia virtud en dho Buque tengo Rexistrados de Cuenta, y Riezgo de Vms. y para en-tregarles 3599 ps. 5½ rs. en plata doble, procedentes alas Facturas, segun la ins-truccion Remitida en los Rexistros anteriores con fha. 4. de Marzo del dho año corriente conforme dha Partida con la tercia parte segun las ordenes de Vms. para Remitir de forma que otra igual Cantidad queda en mi poder para dividir por mitad su embio en el S.n Pedro y Niebes; y asimismo por no Rexervar mas de un Buque de Guerra guardando la consecuencia con las Ordenes, quedaran en mi poder 3599 ps. 5½ rs. para Remitir dha Partida en su tiempo con Orden para ello, de modo que las tres partidas ascienden 10799 ps. Los 9160 que se hallavan en mi poder conforme con mi citada Correspon-dencia de 4. de Marzo, y los 1639 ps. proceden de lo bendido correspondiente ala Factura grande de Cuenta m. cuia Narracion es bastante para que en la fha. comprehendan Vms. el Riezgo de la dha. partida embarcada, que acredita con el Conocimiento firmado de su Maestre D.n Juan Lucas de Saldias: en cuya inteligencia con dhos intereses procede-ran Vms. a su seguro segun lo hallaren por Combeniente, y Remitiendome ala salida de dha Fragata, por la que pormenor instruyre, por de presente el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diciendo que la expresada Fragata ha completado los tres Millones de Plata que deira llevar; el uno y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.d; pero se han quedado muchos sin Rexistrar, porque tienen Plata, y les falta Oro en cuia ultima especie esta abierto el Rexistro, los que tienen echo Recurso ala Superio-ridad ignorando en el dia, si se ampliara; y por lo que hace alos Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto su Rexistro para llebar plata, los que no pueden seguir ala citada

de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos; pero esta declarado por el Govierno deben hir à Montevideo, ignorando si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto aguardandolos, ò si seguira endrechura su biaje. En fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes, en los que como llebo dicho Remitire la segunda Partida indicada igual de 3599 p.s 5 1/2 r.s en cuya ocasion seguiran por Duplicado los segundos Conocimientos, a los que acompañare la devida Respectiva Cuenta instruyendo de todo, a cuio tiempo me Remito. Interin le pido, a Dios que en la mejor salud m.s a.s gue. a Vm. m.s a.s Lima y 9bre 26. de 1794.

p. D.n

D.n Juan Segalas, por su correspondencia, me tiene advertido, que quando Remita alguna Plata a D.n Fran.co Pro, correspondiente a los Intereses que tiene en mi poder, me Ordena la dirija Registrada de Cuenta y Riesgo del dho Pro; pero que el Conosimiento sea para entregar à Vm. como en efecto lo he practicado el que es adjunto de 660 p.s en Plata doble, mediante lo qual Vm. se tomaran el trabajo en complacer à dho Amigo, sirviendo de inteligencia de que con esta fha. instruyo a todos. Ut supra.

S.r D.n Jose Valenziano. **Cadiz**

Mui estimado Dueño, y S.r mio: Ratifico a Vm. mis ultimas Cartas, escritas por Duplicado fhas. 4 de Marzo, y 23 de Agosto del presente año, y estas quatro Letras sirben para decir por esta via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15 del mes proximo; en cuia virtud en dho Buque tengo Registrados de su Cuenta y Riesgo de Vm. y para entregarle 500 p.s en plata doble, los 200. anteriores avisados, y los 300. producidos desde aquellas fhas. a la presente por cuenta del credito Resto con varido a los Señores Martinez, y Peña Hermanos, y dha Remicion la acredita el adjunto Conosimiento, firmado de su Maestre D.n Juan Lucas de Saldias, mediante lo qual procedera Vm. en esa parte segun lo tubiere por combeniente; y Remitiendome a la salida de la dha Fragata, por la que instruyre, por de presente el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diciendo que la Expresada Fragata; ha completado los tres Millones de Plata que debia llevar el uno, y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.d pero se han quedado muchos sin Registrar, porque tienen plata, y les falta oro; en cuya ultima especie esta abierto el Registro: cuyos Interesados tienen hecho Recurso à la superioridad ignorando si se ampliara. Y por lo que hace a los Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro para llebar plata; pero con la Calidad que no pueden seguir a la citada de Guerra, porno tener prompta su Carga de Frutos; pero esta Declarado por el Govierno deben hir a Monte video, ignorando si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto aguardandolos, ò si seguira en derechura su biaje: En fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes Remitire por triplicado los segundos Conosimientos, y al mismo tiempo hare presente lo que ocurra de nuebo aque me Remito. Interin le pido a Dios me Guarde a Vm. m.s an.s Lima y Noviembre 26. de 1794.

S.ra D.a Maria Rosa Ponze. Sevilla.

Mui S.ra mia Ratifico a Vm. mis ultimas Cartas escritas fhas. 28. de Febrero y 23. de Julio del presente año, sirviendo esta de nuebo para decir por esta via de Buenosayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo: en cuya virtud en dho Buque tengo Registrados de Cuenta y Riesgo de Vm. y para entregarle ausente a su Poder 4500 p.s en Plata doble de Cordoncillo, por Cuenta de lo que me tienen entregado de los Interezes de Vmd los Deudores consavidos Al... y Osorio, pues el S.r Esteban, y el dho Alba quieren pagar con Numeros, sobre que subsesivamente instruyre dando algun apunte por esta aunque ala ligera por quanto el tiempo me es estrecho, y la citada Remicion lo acredita el adjun... Conocimiento firmado de su Maestre D.n Juan Lucas de Valdias de igual Canti... dad, mediante lo qual procedera Vm. en esta parte al seguro de dhos Interezes, si ...un lo tubiere por combeniente.

Assimismo hago a Vm. presente, me acaba de entregar el Apoderado de la Mexicana 3500 p.s en plata Doble y Sencilla, cuio importe igualmente, que la anterior partida, y en oro de Cordonsillo, Remitire a Vm. en el expresado Registro cuio Conocimiento no acompaña a esta por falta de tiempo, lo que debe servir de inteligencia.

Tengo escrito a Vm. que su sobrino, o Pariente D. Jose Osorio, quedaba en esta su Casa, quien en el dia lo tengo destinado corriendo con un Almacen nuebo, que he puesto al Lado de la Casa en que vivo, afin de que vaya dando expendio a las existencias que me han entregado el dho, y su Compañero Alba por perteneciente al Resto de Escritura que estan a Vm. debiendo, cuio importe dellas, segun Factura que me han entregado y tasacion que me ha sido presiso hacer de lo Recivido asciende Onze mil y mas p.s

Igualmente el nominado Osorio esta manejando otra Factura de Mercería de 38. Cajones toscos, que me entregaron por cuenta de una Escritura de Onze mil y mas p.s que tambien estaban debiendo al S.r su hijo politico de Vm. Don Lorenzo Garzia Rubio, lo que he practicado en virtud de las Ordenes Recividas de dho S.r a quien con esta fha. se lo hago presente.

Los creditos de S.r Esteban, y Alba, por lo que hace a los 15.600 p.s que restan a Vm. dho Caudal, no lo encuentro, pues en Descargo, han formado tales cargos, que no tienen Relacion con una buena fee, ni menos medito, que con arreglo a las ordenes de Vm. Recividas para la Recaudacion, pueda Vm. sufrir ignorando, si su Animo de Vm. podra pasar por los detrimentos con que se producen, pues por ello, y el dilatado tiempo en la no entrega segun tengo escrito, halle por indispensable sexpresisso exigir...o en Juicio mediante las Escrituras de Vm. hallandonos en el estado de contestacio...nes, y traslados; pero en la Fragata de Guerra Remitire a Vm. un tanto testimonio extrajudicial, que he mandado sacar del expediente que corre de D.n Esteban, y su ...ijo, por el que llegado con felisidad en su tiempo se inteligenciara Vm. y no dudo ...stara no he procedido con Ligereza, antes si con equidad con Respeto de esto a lo alegado tienen la inteligencia de que las dhas Ordenes de Vm. y lo escrito por el ...S.r D. Lorenzo, no son muy conformes, y por ello los Deudores se aplican toda

toda la Gracia conque las Comentan: en cuia vista y a vista de lo que
Realizare por la Expresada Fragata de Guerra sobre dhos Intereses: espero
me prescrivira Vm. y su S.r hijo politico las Ordenes Categoricas con que
debo dar fin a la Recaudacion de que me hallo encargado. En cuyo destino
aseguro a Vms he pasado muy buenos malos Ratos; pero como Hombre de bien
y de Honor, por dhas dos circunstancias continuare hasta finalizar, en que
no hago poco sacrificio a mi sosiego, pues tengo presentes las contextaciones
que el Alba tiene hechas al S.r Marquez de Zelada, de las que me consta
se halla Vm. instruyda con que lo digo todo: En fin sobre dhos puntos por
ahora el tiempo, no me permite decir otra cosa; pero si no dexo de apuntar
me dicta muy distinto el nominado Osorio, pues como de razon, no se separa
de lo Justo, y por el tanto y sin exageracion ninguna, se hace Acreedor a que
Vms. lo atiendan en lo subcesibo como tengo dho.

Por Decreto, la Nominada Fragata se Declaro en su tiempo
por la Superioridad debia llebar tres Millones de plata, el uno y medio Millon
del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.d pero con la Calidad de que en oro
podia Registrar el Comercio todo lo que tubiera. En los primeros ocho dias
se completo el Registro de Plata, y se han quedado muchos sin Registrar
los que no hallan oro para hacerlo; pero yo en tube preuenido verificandolo
en tiempo, y me hallo con el oro que nesesito para socorrer, a exemplo de la
Partida de Vm. y otras con el fin de aprobechar la ocasion de la de Guerra, pues
los Registros Marchantes, San Pedro, y Niebes en las circunstancias de
hallarse la Europa como se halla, y la Calidad de no poder seguir en conserba
a la presitada de Guerra, a Causa de su falta Carga de Frutos en su Navegacion
que deben hacer con Escala a Montevideo, los Intereses que Navegaren
en ellos, no los hago con la seguridad que presta el Buque primer Registro
por el que Remitire todos los Documentos que se me han entregado de Cuentas
a los que acompañare los Conosimientos por triplicado de las Partidas Registra
das, y por Registrar, sobre cuios dos Creditos instruyre con su Cuenta
de lo Recivido, y Remicion, para que nuestra correspondencia siga de Confor
midad: Que es quanto el tiempo buelbo a decir me permite hacer pre
sente a Vm. interin le pido a Dios, que en la mejor salud me gue. su vida
m.s an.s Lima, y Noviembre 26. de 774.

P.D. tengo por combeniente advertir a Vm. considero combeniente, que
el S.r su hijo Politico se haga Cargo de mi Correspondencia, a fin de obtener
las Ordenes de Conformidad para Libertarnos todos de tropiezos y qui
meras, no dudando sera conforme lo que Vms. apetesen. Finalmente
el Bendito de Alba hasta la fha. no ha dado providencia alguna sobre la
Cuenta de testamentaria, sin embargo de hauer sido Requerido; pero
segun noto por las Contextaciones su suegro, y el son buenos para enrre
dar, y Osorio dize hay Cobrado, y como hay atraso son los trabajos. ut supra.

S.es D.n Juan Santiago Lobo, y D.a
Maria Ygnacia Gil. —

Cadiz.

Mui estimados Señores mios: Ratifico a Vms mi Carta fha. 28. de Febrero
del presente año, y tambien mi Cuenta con la misma fha comprehensiba a la
Ypoteca Recivida del Cavallero San Vizes, sirbiendo esta de nuebo para decir
por esta via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun

Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos en 15. de Diz.e
proximo, en cuia virtud tengo Registrados en dho Buque de su Cuenta, y Riesgo de
Vm. S.or D.n Juan Santiago, y para entregarle, ausente a su Poder por Liquido de
los 84 ... p.s de la Cuenta indicada Remitida la Cantidad de 834 p.s en Plata doble
dha Remicion la acredita el adjunto Conosimiento de igual Cantidad, firmado de
su Maestre D.n Juan Lucas de Saldias: mediante lo qual con dhos Intereses procede
deran Vms. en esa parte a su Seguro, segun lo tuvieren por Combeniente; y Remi
tiendome a la salida de la dha Fragata, por la que instruyre de lo demas; por la
presente el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diciendo, que
la expresada Fragata ha completado los tres Millones de plata que debia llebar
hallandose en el estado de solo admitir Oro, bajo las Reglas de lo que con esta fha
en Carta separada hago presente: Finalmente en el tiempo de la salida de la cita
da de Guerra, y la de los dhos Marchantes por triplicado Remitire los segundos -
Conosimientos, concluyendo esta, hasiendo presente por ultimo que de los -
340 p.s que a la nominada Cuenta hipoteca de los cinco tercios consavidos, que
estan debiendo los seis sujetos nominados en ella nada he conseguido co
brar; pero para la Estacion siguiente me hago cargo segun el estado de los
Deudores podrè tener en mi poder alguna parte de ello, ò el todo; lo que debe servir
de inteligencia. Interin le pido à Dios, que en la mejor salud me gue. a Vms.
m.s an.s Lima y Noviembre 26. de 1794.

S.r D.n Fernando Manuel de Bobadilla

Cevilla

Mui S.or mio, y mi Dueño: ratifico a Vm. mi Carta fha. 28. de Febrero del presen
te año, que tengo dirigida por Duplicado sirviendo esta para decir por esta
via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Car
teles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proxi
mo, en cuya virtud tengo Registrados en dho Buque de Cuenta, y Riesgo de V.
Vm. 280 p.s en plata doble; para entregarle ausente a su poder, pertenecientes
a lo Cobrado, y bendido hasta el dia de las Existencias consavidas, que me en
tregò D.n Manuel Pasqual de Mendoza: y dha Remicion la acredita el adjunto Co
nosimiento firmado de su Maestre D.n Juan Lucas de Saldias: cuya partida con
sus gastos de so cargados en Cuenta: en cuya virtud procederà Vm. en esa parte
mediante dha instruccion como tubiere por combeniente; y Remitiendome
a la salida de la dha Fragata, por la que instruyre de lo demas, por de presente el
tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diciendo, que la Expresada Fra
gata, ha Completado los tres Millones de plata que debia llebar, el uno y medio
Millon del Comercio, y el resto de Cuenta de S. M.; pero se han quedado muchos
sin Registrar, porque tienen plata que Remitir, y les falta oro: en cuya ultima
especie esta abierto el Registro; cuyos Interesados tienen hecho Recurso a la
Superioridad, ignorando si se ampliara: Y por lo que hace a los Buques Marchan
tes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro para llebar plata, lo que no
pueden seguir a la citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos;
pero esta Declarado por el dho Sup.or Gov.no deben hir a Monte video, ignoran
do, si el nominado primer Registro tocarà en dho Puerto aguardo los otros

seguira endereschura su biafe: En fin en el tiempo de su salida por la de los dhos Marchantes Remitire por triplicado los segundos Conosimientos, y al mismo tiempo hare presente lo demas que ocurra, no escusando por esta ha de presente, que el dho primer Comicionista entrego desflorado y disputando de las dos Comisiones, con cuio hecho hizo su negocio, y lo està haciendo en esa con la plata, que este es el modo de que a todos nos tiene penando, no atrebiendome adecir, si dha conducta es buena, ò mala; pero lo cierto es, que Jamas la he practicado, pues el Comerciante hade disputar en todo tiempo de lo faborable, y adverso, pues la buena fee pide expedir sus Cargos cada uno todavez que los Rribe; con cuya Narracion estoy persuadido, se hara Vm. cargo del Espiritu de su discernimiento, el que no quiere decir otra cosa, sino que apetesco la enagenacion para Remitir a Vm. Que es quanto en la fha. puedo decir, y pedir a Dios me gue. a Vm. ms. ans. Lima y Noviembre 26 de 94.

Sr. Dn. Juan Diez Moreno. **Cadiz.**

Mui estimado Paysano Dueño, y Sr. mio: Ratifico a Vm. mis ultimas Cartas escritas por Duplicado fhas. 4. de Marzo, y 23. de Agosto del presente año, sirbiendo estas quatro Letras para decir por esta via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo, en cuya virtud, en dho Buque tengo Registrado de su Cuenta, y Riesgo de Vm. y para entregarle 630 ps. en plata doble. Zota Remito la escrita el adjunto conosimiento, firmado de su Maestre Dn. Juan Lucas de Saldias: mediante lo qual procedera Vm. en esa parte al Seguro de dha Partida, segun lo tubiere por combeniente; y Remitiendome a la salida de la dha Fragata, por la que instruyre: por de presente, el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diciendo, que la Expresada Fragata ha completado, los tres Millones de plata, que debia llevar, el uno, y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de S. M.; pero se han quedado muchos sin Registrar, por que tienen plata, y les falta Oro, en cuya ultima especie esta abierto el Registro; pero el Reyno dà poco cuyos Interesados tienen hecho Recurso, à la superioridad, ignorando si se ampliara. Y por lo que hace a los Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro, para llebar plata; pero con la Calidad de que no pueden seguir a la citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos pero esta declarado por el Govierno deben hir a Montevideo, ignorando, si el nominado primer Registro lo cara en dho Puerto, aguardandolos, o si seguira endereschura su biage: En fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes, Remitire por triplicado los segundos Conosimientos, y al mismo tiempo hare presente lo que ocurra de nuebo a que me Remito. Ynterin le pido a Dios me gue. la vida de Vm. ms. as. Lima y Noviembre 26. de 794.

Sr. Dn. Andrez de Campos. **Cadiz.**

Mui estimado Dueño, y Sr. mio: Ratifico a Vm. mi ultima Carta escrita por Duplicado, fhas. 4 de Marzo,

y 23. de Agosto del presente año, sirviendo estas quatro Letras para decir por esta
via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carte
les debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo
en cuia virtud en dho Buque tengo Rexistrados de su Cuenta, y Riezgo de Vm., y para
entregarle 2200 ps. en plata doble: Los 1640 ps. anteriores avisados y los 560 ps.
producidos de lo bendido, y Cobrado desde aquellas fhas ala presente, y dha Remicion
lo acredita el adjunto Conosimiento firmado de su Maestre Dn. Juan Lucas de Saldia
mediante lo qual procedera Vm. en esa parte al Seguro de sus Interezes, segun
lo tubiere por combeniente: y Remitiendome ala salida dela dha Fragata, por la que
instruyre, por de presente, el tiempo no me permite decir Otra cosa, y si concluyr
diziendo que la Expresada Fragata ha completado los tres Millones de Plata que
debia llevar; el uno y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.
pero se han quedado muchos Individuos sin Rexistrar, por que tienen plata, y les
falta Oro, en cuia ultima especie esta abierto el Rexistro, cuyos Interesados tienen
echo Recurso ala Superioridad, ignorando si se ampliara; y por lo que hace alos Mar
chantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Rexistro para llebar plata; pero con la
salidad, de que no pueden seguir ala citada de Guerra por no tener prompta su Carga
de Frutos; pero esta Declarado por el Goviarno deben hir Montevideo, ignorando
si el nominado primer Rexistro tocara en dho Puerto aguardandolos, o si seguira
en derechura su biage: En fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes
Remitire por triplicado los Segundos conosimientos, y al mismo tiempo hare presente
lo que ocurra de nuebo a que me Remito. Entretanto ruego a Dios que en la mejor salud me
guarde su vida m. a. Lima, y Dbre 26. de 1794.

Sr. D. Juan Manuel de Oriortua, y Villanueba.

Sevilla

Mui estimado, Dueño y Sr. mio: Ratifico a Vm mis ultimas Cartas, escritas por Duplicado
fhas. 28. de Febrero, y 23. de Agosto del presente año, sirviendo estas quatro Letras para
decir por esta via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y
Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos, el 15. de Diziembre proximo
en cuya virtud en dho Buque tengo Rexistrados de su Cuenta, y Riesgo de Vm. 690 ps. en
plata doble, los 120. de la Factura dela Cordelera 180. de la Escritura de Barrera 70 p. de Juen
y Herrera, y 320 ps. de lo bendido hasta el dia de dho Barrera, y dha Remicion lo acredita
el adjunto Conosimiento firmado de su Mre. D. Juan Lucas de Saldias mediante lo qual
procedera Vm. en esa parte segun lo tuviere por combeniente, y Remitiendome ala salida
dela dha Fragata, por la que instruyre de lo demas, por de presente el tiempo no me permite
decir Otra cosa, y si concluir diciendo que la Expresada Fragata ha completado los tres Mi
llones de plata que debia llevar, el uno y medio Millon del Comercio; y el Resto de Cuenta de
su Mag.; pero se han quedado muchos sin Rexistrar, aunque tienen plata que Remitir; pero
les falta Oro: en cuia ultima especie esta abierto el Rexistro, teniendo echo Recurso ala Su
perioridad, ignorando si se ampliara, y por lo que hace alos Marchantes San Pedro, y Nie
bes tienen abierto Rexistro de Plata; pero no se hallan en estado ~~de seguir ala citada de Guerra~~
por no tener prompta su Carga de Frutos, por cuio motibo esta declarado por el Govierno

deben hir a Montevideo, ignorando si al nominado primer Registro tocara endho Puerto aguardandolos, o si seguira enderechura su biage: en fin enel tiempo de su salida, y la delos dhos Marchantes Remitire por triplicado los segundos Conosimientos aque me Remito; no escusando hacer presente tambien por esta, que el Litis con Cayro sigue como tengo escrito muy moroso, teniendo sacado testimonio dlo Ventilado hasta la fecha, el que enladha Fragata de Guerra Remitire al S.r su Primo de Cadiz, para que echos Vms. cargo del, conla prebencion de que enla actualidad, se ban a Rematar las Casas Ypotecadas; lo que evaquado el fondo entrara en Deposito, por Concurso; el qual sabe Dios quando se concluyra, en cuio Conosimiento conel dho testimonio y prelacia dla Escritura porla toma de razon se podra enel Consejo practicar las Diligencias oppotunas afin de que obtengan Vms. preferencia, Respecto de que todos los demas Creditos escriturarios aunque afectos alos demas bienes, fincas del Deudor Comun carecen del Requisito dla dha toma de razon, cuyo dño. enesta lo quieren obscurecer, por la no practica observacion dla Ley, segun que conesta fha. instruiyo y mas por extenso lo hare enel tiempo dla salida del dho Registro de Guerra; a cuya ocacion me contrayge. Interin le pido á Dios, que enla mejor salud, me guarde a Vm. m.s a.s Lima y Nbre. 26 de 1794.

S.r D.n Jose Elias Gonzales ausente
S.r D.n Fran.co Fernandez de Elias.

Cadiz

Mui estimado Paisano y S.r mio: ratifico a Vm. mis ultimas Cartas, escritas por Duplicado fhas. 28. de Febrero y 23. de Agosto del presente año; sirviendo esta para decir por esta via de Buenosayres; que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decretos y Carteles debe salir del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo, en cuya virtud, endho Buque tengo Registrado deru Cuenta, y Riezgo de Vm. para entregarsele ausente asu Hermano 800 p.s en plata doble; los 600. acusados por mi Corresp.s por derecho y el Resto de 200. dla Venta hecha en su intermedio. Ydha Remicion la acredita el adjunto Conosimiento firmado deru Mtre. D.n Juan Lucas de Saldias mediante lo qual procedera Vm. en esa parte, segun lo tubiere por combeniente; y Remitiendome ala salida dla dha Fragata, por la que instruyre dlo demas, por ser presente el tiempo no permite decir otra cosa, y si concluir diziendo, que la Expresada Fragata, ha completado los tres Millones de Plata, que debia llevar, el uno, y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.d pero se han quedado muchos sin Registrar, por que tienen plata, y les falta oro en cuya ultima especie esta abierto el Registro, cuios interesados tienen hecho Recurso ala Superioridad, ignorando si se ampliara. Y por lo que hace alos Marchantes San Pedro, y Niebes, tienen abierto Registro para llebar plata, los que no pueden seguir ala citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos; pero esta declarado por el Govierno, deben hir a Montevideo ignorando, si el Nominado primer Registro tocara endho Puerto aguardandolos, o si seguira enderechura su biage: enfin enel tiempo de su salida, y la delos dhos Marchantes Remitire por triplicado los segundos Conosimientos y al mismo tiempo hare presente, lo que ocurra de nuebo aque me Remito. Interin le pido á Dios me guarde a Vm. muchos años. Lima, y Noviembre 26. de 1794.

S.r D.n Joachin de Villanueba.

Cadiz

Mui estimado Paisano, y S.r mio: ratifico a Vm. mis ultimas Cartas escritas

por duplicado fhās. 28. de Febrero, y 23 de Agosto del presente año, sirviendo esta de nuevo para decir por esta via de Buenos ayres que la Fragata de Guerra la Liebre segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Dize. proximo: en cuya virtud en dho Buque tengo Rexistrados de su Cuenta y Riesgo de Vm. y para entregarle 728 ps. pr. en Plata doble: los 45 ps. 2 rr. por Cobrados de la Ypoteca de San Pines: 400 ps. de la Factura de la Cordelera: 82 ps. 6 rr. deudas de la Cuenta del Aguiler, de uno de los quatro deudores, y 200 ps. venta de las Existencias del Aguiler hecha hta la fhā. de esta: cuyas partidas componen la indicada Rexistrada, lo que acredito con el adjunto Conosimto. de igual Cantidad firmado de su Mre. D. Juan Lucas de Saldias; mediante lo qual procederá Vm. en esa parte, segun tuviere por combeniente; y Remitiendome ala Salida de dha Fragata, por la que instruire de lo demas; por de presente, el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diziendo que la expuresada Fragata ha Completado los Tres Millones de Plata que debia llebar el uno, y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag., pero se han quedado muchos sin Rexistrar, porque tienen plata que Remitir, y les falta Oro, en cuia ultima especie esta abierto el Rexistro: cuyos Interesados tienen hecho Recurso ala Superioridad; ignorando si se ampliara; y por lo que hace alos Buques Merchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Rexistro para llebar plata, los que no pueden seguir ala citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos; pero esta declarado por el dho Superior Govno. deben hir a Montevideo, ignorando, si el nominado primer Rexistro tocará en dho Puerto aguardandolos, o si seguirá en derechura su biage: en fin en el tiempo de su Salida, y la de los dhos Merchantes Remitiré por triplicado los segundos Conosimientos, y al mismo tiempo hare presente quanto ocurra aqui me Remito; no excusando decir por esta, que con esta fhā. escribo al Sr. su Primo de Sevilla, diciendole que por la precitada de Guerra Remito a Vm. con su Mre. Saldias, el testimonio Original de lo obrado en orden al Litis seguido en el credito de Cagre; con cuio Documento para agitar en esta se podran practicar algunas diligencias en el Consejo, bajo las Calidades del dño. y otras que hago presente a dho Sr. Primo de Vm. con quien llegado el Proceso consultaran lo mejor en el Conosimiento de que tenemos Concurso, y la anterior Escritura sin toma de Razon, quieren por la practica darles el primer lugar. Que es quanto en la fhā. puedo decir, y el tiempo me lo permite; Interin le pido a Dios me gue su vida ms. as. Lima y Nbre 26. de 1794.

Cadiz.

S. D. Franco. Sanchez Pomarrosa ausente
a su Albacea Don Juan Valdez.

Mui Sr. mio, y mi Dueño: Ratifico a Vm. mis ultimas Cartas escritas fhās. 28. de Febrero, y 23. de Agosto del presente año: sirbiendo esta para decir por esta via de Buenos ayres consequente con lo escrito, que la Fragata de Guerra la Liebre segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo: en cuia virtud en dho Buque tengo Rexistrados de Cuenta, y Riesgo de Vm. y para entregarle ausente a su poder, un Mil Setecientos Veinte ps. en plata doble: los 4021 ps. que se hallavan en mi poder segun mi Correspondencia girada y los 300 ps. de lo adelantado en Venta y Cobranza hasta la fhā. de esta, comprehensibo esto a los Rezagos de las Facturas consabidas: cuias dos partidas componen la indicada Rexistrada lo que se acredita con el adjunto conosimiento firmado de su Mre. Dn. Juan Lucas de Saldias

Mediante lo qual en esa parte procederá Vm. al seguro de dhos Intereses, segun lo tubieren por Combeniente: y Remitiendome ala salida de la dha Fragata, por la que instruire de lo demas que ocurra en vista de ello, por de presente el tiempo no me per mite decir otra cosa, y si concluir diziendo; que la Expresada Fragata ha completado los tres Millones de plata que debia llevar; el uno y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Magestad; haviendose quedado muchos sin Registrar, teni endo Plata que Remitir; pero les falta oro en cuia ultima especie está abierto el Registro, haviendo Representado ala Superioridad los Interesados ignorando si se ampliará: y por lo que hace alos Buques Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro para llevar plata: los que no pueden seguir ala citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos; pero está Declarado por el Govierno deben hir a Montevideo, ignorando, si el nominado primer Registro tocará en dho Puerto aguardandolos, o si seguirá en derechura su biage: En fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes, Remitire por triplicado los segundos Conocimientos, y al mismo tiempo hare presente lo que ocurra de nuebo aque me Remito. Interin le pido a Dios me gue. a Vm. ms. as. Lima y Noviembre 26 de 1794.

Sr. Dn. Juan Segalas.

Cadiz

Mui estimado Dueño, Amigo, y Sr. mio: Ratifico la que antecede, y estas quatro Letras, unicamente sirben para decir a Vmd. por esta via de Buenos ayres, que la Fragta. la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe salir del Callao el 15. del mes proximo: en cuya virtud, en dho. Buque tengo Registrados de c/c. de Vmd, y para entregar a le 45.684 p. 1 r.s como lo acredita el adjunto Conosimiento firmado de su Mre. Dn. Juan Lucas de Saldias, me diante lo qual con dhos Intereses procederá a su seguro, segun lo tubiere por Combeniente, y Remi tiendome ala salida de dha Fragata, por la que instruire con Cuenta; por de presente, el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diziendo, que la Fragata, ha completado los tres Mi llones de plata que debia llevar; el uno y medio del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Magd.: pero se han quedado muchos sin Registrar, los que tienen hecho Recurso, ignorando si se ampliara. Y en quanto alos Marchantes tienen abierto Registro, los que no pueden seguir ala citada de Guerra, por no tener prompta su Carga; pero Declarado por el Govierno hiran a Montevideo, ignorando, si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto, aguardandolos, o seguira en derechura su biage: En fin en el tiempo de su salida haré presente, lo que debo, y quanto ocurra aque me Remito. Interin le pido a Dios, me gue. a Vm. ms. as. Lima y 9bre. 26. de 1794.

P. D. En la citada Fragata de Guerra la Liebre, Remito a Dn. Franco. Pro. de su Cuenta, y Ri esgo Seiscientos Secenta ps. en plata doble; cuio Conocimiento con arreglo, ala orden de Vm. Remito ami Primo Dn. Manuel Ximenes, en Carta que con esta fha. le dirijo: en cuya virtud Vms. se entenderan en esa parte. Ut supra.

Sr. Dn. Manuel Ximenes.

Cadiz.

Mui estimado Primo Dueño, y Sr. mio: Ratifico á Vm. mi ultima Carta Escrita por du plicado, fha. 23. de Agosto, y tambien 8. de 7bre. girada ala nueba compañia con P. D. de 8. de 9bre. del presente año, sirbiendo estas quatro letras, unicamente para decir por esta via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre segun Decreto, y Carteles debe salir del Callao para esos Reynos el 15. del mes proximo: en cuia virtud en dho Buque tengo Registrados de Cuenta, y riesgo de nro. primo Dn. Martin, y para entregar a Vm. 16076 p. 7 r. en Plata doble; los 12198 p. 4 r. tercia parte del importe segun la ins truccion Remitida en los anteriores Registros 2729 ps. Liquido de los 2818 p. de la Escritura ultima de la Niebes, Caxon 114. marca PMO. y los 1088 p. 5 r. tercia parte del Liquido Resultando de la Escritura de Parafina; cuyas tres partidas componen la indicada anterior

o que acredita con el adjunto Conosimiento, firmado deru Maestre Dn. Juan Lucas de Saldias;
mediante loqual condhos Intereses procedera Vm. a su seguro segun lo hallare por combe
niente, y Remitiendome ala salida dedha Fragata, porlaque por menor instruyre, por el
presente el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diziendo, que la expresada
Fragata, ha completado los tres Millones de plata quedebia llevar, el uno, y medio Millon
del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.d pero se han quedado muchos sin Registrar
por que tienen plata, y les falta Oro; encuia ultima especie està abierto el Registro
lorque tienen echo Recurso ala Superioridad, ignorando si se ampliara; y por lo que hace
alos Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro, para llevar plata, lorque no
pueden seguir ala citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos; pero declarado
porel Govierno deben hir a Montevideo, ignorando, si el nominado primer Registro
tocarà endho Puerto aguardandolos, o si seguira en derechura su viage. Enfin en el tiem
po de su Salida, y la de los dhos Marchantes, Remitire por duplicado los segundos Conosimi
entos alos que acompañare las devidas Cuentas instruyendo de todo. a cuio tiempo me re
mito. Interin le pido a Dios me gue. a Vm. ms. as. que deceo Lima y Ybre. 26. de 1794

SS.res Izari Perez, y Comp.a

Cadiz.

Mui estimados Señores mios. Ratifico a Vms. mi ultima Carta escrita por duplicado fha.
23. de Agosto del presente año, y estas quatro Letras unicamente viaben para dezir por esta
via de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe
salir del Callao para esos Reynos el 15. del mes proximo; en cuya virtud endho Buque tengo
Registrados de su Cuenta, y Riesgo de Vms. y para entregarles 500 ps. en plata doble, lo que
acredita el adjunto Conosimiento firmado de su Mtre. Dn. Juan Lucas de Saldias; mediante
loqual condhos intereses procederan segun lo tuvieren por combeniente: y Remitiendome
ala salida dedha Fragata, porlaque les instruire, por el presente el tiempo no me permite decir
otra cosa, y si concluir diciendo, que la Expresada Fragata ha completado los tres Millones
de plata, que debia llevar, el uno y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.d
pero se han quedado muchos sin Registrar porque tienen plata: y les falta Oro: en cuya
ultima especie està abierto el Registro, los que tienen echo Recurso, ignorando si se amplia
ra; y por lo que hace alos Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro para
llebar plata, lorque no pueden seguir ala citada de Guerra, por no tener prompta su Carga
de Frutos; pero Declarado porel Govierno deben hir a Montevideo, ignorando, si el nomi
nado primer Registro tocara endho Puerto aguardandolos, o si seguira en derechura su biaje:
Enfin en el tiempo de su Salida, y la de los dhos Marchantes, Remitire por triplicado los segun
dos Conosimientos, y dire lo que ocurra de nuebo a que me Remito. Interin le pido a Dios
me gue. a Vms. ms. as. Lima y Ybre 26. de 1794.

Sevilla.

S.a D.a Marzela Calonge.

Mui S.ra mia: Ratifico a Vm. mis ultimas Cartas escritas por duplicado fhas. 28. de Feb.o
y 23. de Agosto del presente año; sirviendo esta para decir por esta via de Buenos ayres
que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe salir del Callao para esos
Reynos el 15. de Diziembre proximo: en cuia virtud endho Buque tengo Registrados de su
Cuenta, y Riesgo de Vm. para entregarle ausente a su poder 1361 ps. 2 rrs. en plata
doble, procedentes del Monte pio cobrado en el año pasado, y un mil ps. de lo bendido de la Factu
ra consabida. Y dha Remicion la acredita el adjunto Conosimiento firmado de su Maestre
Dn. Juan Lucas de Saldias, mediante loqual condha Instrucción procedera Vm. en esa parte
al Seguro de sus Intereses segun lo tuviere por Combeniente; y remitiendome ala

salida dela dha Fragata, por la que instruyre delo demas hasta su salida, y la de los
Buques Marchantes San Pedro, y Niebes, en los que remitire el por triplicado de
los Segundos Conosimientos, por el presente; es quanto me ocurre decir. Interin le
pido a Dios, que en la mejor salud me gûe. la vida de Vm. m.s añ.s Lima y Dbre 26 de
1794.

S.res Anguiano, y Hernandez. **Cadiz.**

Mui estimados Paysanos, y Señores mios, y todo mi aprecio: Ratifico a Vms. la que
antecede, y estas quatro Letras unicamente sirven para decir por esta via de Bue
nosayres, consequente con lo Escrito, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun De
creto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo
en cuia virtud en dho Buque, por Liquido delas partidas acusadas, tengo registrado
de Cuenta, y Riezgo de Vms. y para entregarles ausentes a su Poder 17576 p.s 4 rr.s
en plata doble acreditandolo el adjunto Conosimiento firmado de su Maestre D.n Juan
Lucas de Saldias, mediante lo qual procederan Vms. en esa parte al Seguro de sus
Intereses, segun lo tubieren por Combeniente; y remitiendome a la salida dela dha
Fragata, por la que instruyre delo demas con su Cuenta, por el presente el tiempo, no
me permite decir otra cosa, y si concluir diziendo, que la expresada Fragata ha com
pletado los tres Millones de plata, que debra llebar; el uno y medio Millon del Comercio,
y el Resto de Cuenta de su Magestad; pero se han quedado muchos sin registrar por
que tienen plata, y les falta oro; en cuia ultima especie esta abierto el Registro: cuyos
interesados tienen hecho Recurso ala Superioridad ignorando si se ampliara; y
por lo que hace a los Marchantes San Pedro, y Niebes, tienen abierto Registro para llebar
plata, los qui no pueden seguir ala citada de Guerra, por no tener prompta su Carga
de Frutos; pero esta declarado por el Govierno deben hir a Montevideo, ignorando
si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto aguardandolos, o si seguira
en derechura su biage: en fin en el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes remi
tire a Vms. por triplicado los Segundos Conosimientos, y al mismo tiempo hare pres.te
lo que ocurra de nuebo que prevenir, aqui me remito. Interin Ruego a Dios, que en la
mejor salud me gûe. a Vms. m.s añ.s Lima y Dbre. 26. de 1794.

S.ra Viuda de Calonge e Hijo. **Sevilla.**

Mui estimados Paysanos, y Señores mios: Ratifico a Vms. mis ultimas Cartas escritas
fhas. 4 de Marzo, y 23. de Agosto del presente año, sirviendo esta para decir por esta via de
Buenosayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles, debe salir del
Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo, en cuia virtud en dho Buque, tengo
registrados de Cuenta, y Riezgo de Vms. y para entregarles ausentes a su poder [illegible]
1270 p.s en plata doble [illegible] 440 p.s acusados, que corresponden a la Factura de la
Portas 270 y ciento setenta ala del buen Sucesso, y por lo bendido hasta el dia 100 p.s de lo bendido dela
Factura de Sintas, y Botones del Cajon n.o 113.- 270 p.s dela Factura de Portas
260. dela del buen Sucesso, y 200 p.s Factura ultima delas Niebes: cuyas Partidas
componen la indicada registrada, y de su remicion lo acredita el adjunto
Conosimiento firmado de su Maestre D.n Juan Lucas de Saldias: mediante
lo qual procederan Vms. en esa parte con dhos Intereses, segun lo tubieren
por Combeniente. Y remitiendome ala salida dela dha Fragata, por la que
instruyre delo demas, por el presente el tiempo no me permite decir otra cosa
y si concluir diciendo, que por la expresada Fragata, y Niebes Marchantes
San Pedro, y Niebes en el tiempo de su salida, remitire por triplicado los Segundos
Conosimientos, y al mismo tiempo hare presente lo que ocurra de nuebo, aqui

ne Remito. Interin le pido a Dios m. Gue. su vida de Vm. m.s an.s Lima, y Novi-
embre 26. de 1794

Cadiz.

S.or D.n Fran.co Prô.

Mui S.r mio, y mi Dueño: Ratifico a Vm. mis ultimas Cartas, escritas por duplicado fhas. 28. de Febrero, y 23. de Agosto del presente año, sirbiendo esta de nuebo para decir por estavia de Buenos ayres, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo; en cuia virtud en dho Buque tengo Registrados de Cuenta, y Riezgo de Vm. y para entregar a D.n Manuel Ximenes mi Primo. 660 ps. en Plata doble de Cordoncillo, lo que debe servir a Vm. de inteligencia, como tambien, que el Conosimiento firmado de su Mrê. D.n Juan Lucas de Saldias, le Remito con esta fha. al dho mi Primo p.a que entre Vm. y D.n Juan Segalas en orden a dho Riezgo se entiendan en esa; y re mitiendome a la Salida de la dha Fragata, por la que im Awyse de lo demas; por de presente, el tiempo no me permite decir otra cosa, y si concluir diciendo, que la expresada Fragata, ha completado los tres Millones de plata que debia llebar, el uno, y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Mag.d; pero se han quedado muchos sin Registrar, porque tienen plata, que Remitir, y les falta oro: en cuia ultima especie esta abierto el Registro, cuyos Interesados tienen hecho Recurso a la Superioridad, ignorando si se ampliara: y por lo que hace a los Buques Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro para llebar plata, los que no pueden seguir a la citada de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos; pero esta declarado por el dho Superior Govierno deben hir a Monte video; ignorando, si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto aguardandolos, o si seguira en derechura su biage: en fin en el tiempo de su Salida, y la de los dhos Marchantes, bajo el methodo que llebo prebenido, Remitire por triplicado, los segundos Conosimientos, y al mismo tiempo, hare presente a Vm. lo que ocurra de nuebo: no omitiendo reproducir por esta, que los Esmaltes, tixeras, y Guantes, por su poco consumo existen; pero tengo mucho deseo de la enagenacion para Remitir a Vm. veremos, si para la Estacion siguiente lo consigo. Es quanto en la fha. puedo decir, y pedir a Dios me gue. a Vm. m.s a.s Lima y Nbre. 26. de 1794.

Cadiz.

S.S.res D.n Juan Baup.ta Pedemonte, y Aradisones.

Mui estimados S.S.res mios: Reytero la que antesede, sirbiendo la presente, para decir por estavia de Buenos ayres, conseqüente con lo escrito, que la Fragata de Guerra la Liebre, segun Decreto, y Carteles debe salir del Puerto del Callao para esos Reynos el 15. de Diziembre proximo, en cuya virtud en dho Buque tengo Registrados de Cuenta, y Riezgo de Vms. y para entregarles ausentes a su Poder 5621 ps. 5 rs. en plata doble de Cordoncillo, por Liquido dha Partida Rebajados todos sus gastos de los consavidos 2593 ps. 5 rs. Cobrados del Ex.mo S.or Presidente de Chile, y de 3529 ps. que D.n Nicolas Veranilla, me ha entregado por Cuenta de la escritura igualmente consavida, que de man comun esta debiendo a Vms. Y la dha Remicion la acredita el adjunto Conosimiento de igual Cantidad, firmado de su Mrê. D.n Juan Lucas de Saldias.

Asimismo hago a Vms. presente, me acaba de entregar el dho Deudor

Bevanilla 2833 ps. por cuenta del citado Credito, Los mismos que en dha Fragata de Guerra la Libre Remito a Vms en Doblones de Cordoncillo: cuio Cono cimiento ~~no es adjunto en esta por falta de tiempo, el que con su Cuenta Respecti~~ba haze su Embio por la citada de Guerra; en cuyo Buque mediante, aqui el men cionado Bezanilla me asegura entregara el todo del Resto antes de su salida que no dificulto, atento al honor conque piensa; en su consequencia, y veri ficada la entrega en la misma especie de Doblones, aun quando entregue en plata, como lo ha hecho de lo Recivido haze su embio en igual Moneda de Doblones de Cordoncillo, lo que debe servir a Vms. de inteligencia para en su Conoci miento proceder en esa parte el Seguro de sus Intereses, segun y como lo tubieren por combeniente.

La referida Fragata ha completado los tres Millones de plata, que debia llevar, el uno y medio Millon del Comercio, y el Resto de Cuenta de su Magd; pero se han quedado muchos sin Registrar, porque tienen plata, y les falta Oro; en cuya ultima especie esta abierto el Registro; pero Yo me hallo Resguardado, y prebenido con tiempo, por cuio motibo lo Recivido, y que entregare, el precitado Bevanilla lo Regis trare, sin necesidad de tener que solicitar el dho Oro, cuia satisfaccion tengo, pues apetesco complacer a Vms. no omitiendo hacer presente, que los Comerciantes, que tienen que embarcar tienen hecho Recurso a la Superioridad, ignorando si se am pliara; y por lo que hace a los Buques Marchantes San Pedro, y Niebes tienen abierto Registro para llebar plata, los que no pueden seguir en conserba de la citada de Guerra por que no tienen prompta su Carga de Frutos: estando declarado por el Govierno deben hir a Montevideo, ignorando si el nominado primer Registro tocara en dho Puerto aguardandolos, o si seguira en derechura su biaje: En fin, con el tiempo de su salida, y la de los dhos Marchantes Remitire por triplicado los Segundos Conocimientos, y al mismo tiempo haze presente quanto ocurra aqui me Remito. Concluyendo esta diciendo lo mismo que tengo escrito a Vms, y es que los Intereses Recividos com sabidos del Cavallero Barroso existen por las mismas razones, que por mi Correspondencia tengo indicado. Que es quanto en la fha. me ocurre, y debo prebenir a Vms. in ocurin le pido a Dios, que en la mejor salud me Gue. su vida m.s a.s Lima y Noviembre 26. de 1794.

---

201 SS. Ximenes, Nuñez, y Compª. **Cadiz**

Mui estimados Paysanos y Señores mios: ratifico la que antecede, rrabiendo estas qua tro Letras, para decir por esta via de Buenos ayres, que por la de Cartagena, hace 4. dias, he mos Recivido el Abizo de 1.º de Julio, por cuia correspondencia es en mi poder su Carta a Vms. fha. 17. de Julio del presente año; de lo que impuesto digo, quedo hecho cargo se Re sibio mi nota de Efectos con mi Carta fha. 8. de 9bre. Y en quanto a la Narracion para su Re micion, me prometo las mejores Resultas en consideracion del cuydado, y es mero de Vms. natural, y tambien porque tendran presente los hierros en las Remiciones anteriores de no a proposito parte, y calidad de caro algunos Renglones, cuio defeccimiento lo habran propagado todos Vms. para el asiento, practica en el Conocimiento de que Yo siempre soy agradesido.

En quanto a la Plata mandada a la Patria para mis Papeles su Remicion sera en el tiempo de tener instruccion Cuenta del gasto total, y hasta tanto procedamos con gracia todos.

En el mes de Septiembre, hacemos el Comboy que salio de Montevideo con las corbetas en esa Dios permita asi haia sucedido en el que no fue plata; pero por lo que Vms. me dicen observo, que propia, o de Amigos, no faltaria; pero aqui no la hay de sobra para los Generos que Vms. citan en la suya de S/C pero a puchos con el tiempo de todo se sabe.

Lo que Vms. dicen del Aquiles lo cierto; pero habra de mora atento, a que Juzgado por el Almirantazgo en su debolucion, no debe haver Retroceso, y si solo

en el tanto quanto de Coto. lo que el tiempo nos dira.

Quedo hecho cargo dla Nota comprehensiba anoticias las que sirben de instruc cion, suplicandoles, como tengo encargado de continuar interin dure la desgraciada presente Guerra, cuyas Relaciones della, todo es trabajo para todos.

Por el ultimo Capitulo dela citada Carta de Vmds. Recivida, me sirbe de Instruccion para lo subrescribo, la practica que debo observar, y en el caso de ocurrir de esta p.ª explorar siendo asumpto delicado procederé con verdad, pues no quiero exponer mis Intereses, ni los de nadie, lo qui debe servir de Govierno.

Por mi citada anterior, que antesede de esta fhã. 8. hago presente el estado del Registro la Liebre, cuio Cartel de su Salida es adjunto, en cuya consequencia ad junto son tambien dos Conosimientos de Quatro mil ciento setenta y cinco p.s tres rr.s y tres mil, y quatrocientos p.s que en dho Buque de S/C de Vmds. les Remito, para proceder en esa parte, y por lo que hace a su pertenencia, por los Registros instruire a Vmds. con sus Cuentas Respectibas, bastando apuntar por esta que dhos Creditos dizen contra de Aristimuño, y Meva, la Partida primera, y la Segunda ala de las Facturas de Dolores, y Niebes, finalmente la Liebre, segun Decreto debe llebar tres Millones de p.s en plata, Uno y medio de particulares, y el Resto de Cuenta del Rey, pero con la Calidad de que en dro del Comercio puede embarcar lo que tenga; en menos de 8 dias el dho Comercio ha completado el uno y medio Millon; pero muchos faltan que embarcar, y estan haciendo Escritos, suplicando ampliar, no sé lo que se probeera pero Yo con tiempo, creyendo sucederia lo que tocamos [illegible] alante, y he Regis trado en ella Siento cinquenta y tantos mil p.s hallandome des ahogado, por ulti mo ala antigua compañia testamentaria, y Liquido de Parafita va la 1/3 parte de todo, otra 1/3 parte Repartida en San Pedro, y Niebes, y la ultima 1/3 parte con arreglo ala Ordenes, se queda en mi poder con el Resto de mis bienes hasta otra ocacion, no Remitiendo de mi Cuenta, por que no quiero Sustos, no obstante de que bendito Dios, me hallo Confond.o en Casa; pero trabajaremos con lo ageno, a ber si se pa algo, lo que puede talbes consiga si Vms. todos acierten a Remitirme lo que tengo pedido, y bajo las Reglas prescritas, de los Pagos, assi mismo, aun quando todos Vms. se Obligaron alos Retornos, en que no habia falta [illegible] lebe tanto para tocar perjuicio en los Intereses, como para el Credito, pues hablando Castellano como han pasado dos Estaciones sin Remitir el Chucangui esta parado, bien que he hecho algunas Compras para Costearme, y sobre Resto para Remitir en cubos lo que fuere: en cuya satisfaccion nada hay que Rezelar, ni temer, por que el que esto dize es Castellano, que no sabe Cuentos, ni enrredos. Que es quanto el tiempo me permite decir interin le pido a su Divina Mag.d me gue. a Vms. todos m.s an.s Lima y Noviembre 26 de 1794.

S.S. d. Juan Baup.ta Reven.n Pedem.te y Aadison.s

Cadiz

Mui estimados Señores mios: con fha. de 26. del mes pasado tengo a Vms. escrito, dizi endo, que la Frag.ta de Guerra la Liebre debia salir del Callao el 15. del corriente, lo que en la fha. no tiene, [variacion], sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuyo Buque escribire por menor, y esta solo sirbe para decir que Bezanilla ha pagado la Escritura convabida, que debia de mancomun con D.n Cerrania cuyo Liquido y el de el S.r Presidente tengo embarcado en Plata, y oro en dha Fragata Registrado en

nombre de Vm. y para entregarles; en cuya virtud dirijo estas quatro Letras por esta via de Cartagena, por si llegase antes que el Registro, con el fin de que procedan en esa parte al Seguro de sus Intereses, si lo tubieren por combeniente. Re-mitiendome a la salida de la Fragata, Interin le pido a Dios me gue. sus vidas m.s an.s Lima y Diziembre 8. de 1794.

S.or D.n Juan Segalas — **Cadiz.**

Mui estimado Dueño Amigo, y S.r mio: con fha. de 26. del mes proximo pasado tengo Escrito a Vm. diziendo que la Fragata de Guerra la Liebre debia salir del Callao el 15. del corr.te lo que en la fha. no tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque ~~[illegible]~~ instruyre, y esta solo sirbe p.a decir por esta via de Cartagena, que en la dha Fragata de Guerra tengo Registrados de S/C. y riezgo de Vm. para entregarle 15484 p.s 4 1/2 r.s en Plata doble de Cordoncillo; en cuia virtud dirijo estas quatro Letras, por si llegasen antes que el dho Registro con el fin, de que con dho aviso proceda Vm. en esa parte al Seguro de sus Intereses como tubiere por Combeniente. Irremitiendome a la salida de la Referida Fragata In-terin le pido a Dios me gue. la vida de Vm. m.s an.s Lima y Diziembre 8. de 1794.

S.S.res Arguiano, y Hernandez. — **Cadiz**

Mui estimados Paysanos y Señores mios: con fha. de 26. del pasado tengo Escrito a Vm.s diciendo que la Fragata de Guerra la Liebre debia salir del Callao el 15. del corriente lo que en la fha. no tiene variacion. ~~[illegible]~~ sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instruyre, y esta solo sirbe para decir por esta via de Cartagena que en la dha Fragata de Guerra tengo Registrado de S/C. y riezgo de Vm.s en plata doble de Cordoncillo, y para entregarles 37596 p.s 4 r.s en cuia virtud dirijo estas quatro Letras, por si llegasen antes que el dho Registro, con el fin de que con dho aviso procedan Vm.s en esa parte al Seguro de sus Intereses, como tubieren por combeniente. Irremitiendome a la salida de la Referida Fragata. Interin le pido a Dios me gue. la vida de Vm.s m.s a.s Lima y Diziembre 8. de 1794.

Cartas, por la via de Buenos Ayres =

S.S.res D.n Lorenzo Garcia Rubio, y Hermanos. — **Sevilla.**

Mui estimados Dueños, y S.res mios: con fha. de 26. del pasado tengo Escrito a Vm.s por la via de Buenos ayres, incluyendo un Conocimiento de 4300 p.s que en plata doble, en la Fragata de Guerra Remito a Vm.s y estas quatro Letras se Reducen unicamente para decir por esta via de Cartagena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente, no tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instruire, y el duplicado lo llebara la Fragata las Niebes; en cuya virtud dirijo estas quatro Letras por si llegasen antes que el dho Re-gistro, con el fin de que con dha Noticia procedan Vm.s en esa parte al Seguro de sus intereses, como tubieren por mas combeniente. Irremitiendome a la salida de la Referida Fragata. Interin, le pido a Dios me gue. sus vidas m.s a.s Lima y Diziembre 8. de 1794.

S.S.res D.n Juan Santiago Lobo, y D.n Thomas Rodriguez de Ellin. — **Cadiz.**

Mui estimados Señores mios: con fha. de 26. del pasado tengo Escrito a Vm.s

por la via de Buenosayres, incluyendo vn Conosimiento de 1085 2/p.s 2 r.s que en plata doble
en la Fragata de Guerra Remito a V.m.s y estas quatro Letras se reducen unicamente para
decir por esta via de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente, no
tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque
instruire, y el duplicado, lo llevara la Fragata la Niebes: en cuya virtud diriso estas
quatro Letras, por si llegasen antes, que el dho Rexistro, con el fin de que con dha Noti
cia procedan V.ms. en esa parte al Seguro de sus Intereses, como tubieren por mas com
beniente. Rremitiendome a la salida de la Referida Fragata. Interin le pido a Dios
me güe sus vidas m.s an.s Lima y Diziembre 8. de 1794.

Cadiz.

S.S.res Santo Domingo y Sanz.

Mui estimados Dueños, y Señores mios: con fha. de 26. del pasado tengo Escrito a V.ms.
por la via de Buenosayres, incluyendo vn Conosimiento de 308 1/p.s 1/4, que en plata
doble en la Fragata de Guerra Remito a V.ms. y estas quatro Letras, se reducen Uni
camente para decir por esta via de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida
el 15. del corriente, no tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorara h.ta
el 24. por cuio Buque instruire, y el duplicado lo llevara la Fragata la Niebes: en
cuia virtud diriso estas quatro Letras por si llegasen antes que el dho Rexistro, con el
fin de que con dha Noticia procedan V.ms. en esa parte al Seguro de sus Intereses
como tubieren por mas combeniente. Rremitiendome a la salida de la Referida Fragata
Interin le pido a Dios me gue sus vidas m.s an.s Lima y Diziembre 8. de 1794.

Cadiz.

S.r D.n Andres Garzia de Olalla.

Mui estimado Dueño, y S.r mio con fha. de 26 del pasado tengo escrito a V.m. por la via de
Buenos ayres, incluyendo vn Conosimiento de 2053 p.s 7 1/2 r.s que en plata doble en la Fragata
de Guerra Remito a V.m. y estas quatro Letras se reducen unicamente para decir por esta
via de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente, no tiene varia
cion, sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instruyre,
y el duplicado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuya virtud diriso estas quatro Le
tras por si llegasen antes que el dho Rexistro, con el fin de que con dha Noticia prose
da V.m. en esa parte al Seguro de sus Intereses, como tubiere por mas combeniente. Y
rremitiendome a la salida de la Referida Fragata. Interin le pido a Dios me güe su
vida m.s an.s Lima y Diziembre 8. de 1794.

Sevilla.

S.a D.a Maria Rosa Ponce.

Mui S.a mia, con fecha de 26. del pasado tengo Escrito a V.m. por la via de Buenosayres, inclu
yendo vn Conosimiento de 8420 p.s 3 r.s que en plata doble en la Frag.ta de Guerra Remito a V.m.
y estas quatro Letras, se reducen unicamente para decir por esta via de Cartaxena, que la dha
Liebre en orden a su salida el 15. del corriente, no tiene variacion, sin embargo de que se dize
se demorara hasta el 24. por cuio Buque instruyre, y el duplicado lo llevara la Fragata
la Niebes; en cuia virtud diriso estas quatro Letras, por si llegasen antes que el dho
Rexistro, con el fin de que con dha Noticia proceda V.m. en esa parte al Seguro de sus
Intereses, como tubiere por mas combeniente. Rremitiendome a la salida de la Referida
Fragata. Interin le pido a Dios me güe su vida m.s a.s Lima y Diziembre 8. de
1794.

S.S.^res Martinez de Bengoa P.^e e Hijo. **Cadiz.**

Mui estimados Dueños, y Señores mios: con fha. de 26. del pasado tengo escrito a Vms. por la via de Buenos ayres, incluyendo un Conosimiento de 1481 p.^s 3 3/8 r.^s que en plata doble en la Fragata de Guerra Remito a Vms.; y estas quatro Letras, se reducen unicamente para decir por esta via de Cartagena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente no tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instruyre, y el duplicado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuia virtud dirijo estas quatro Letras por si llegaren antes que el dho Registro, con el fin de que con dha Noticia procedan Vms. en esa parte al seguro de sus Intereses, como tubieren por mas combeniente; y Remitiendome a la salida de la Referida Fragata. Interin le pido a Dios me gue. a Vms. m.^s a.^s Lima y Diziembre 8. de 1794.

Sr Dn Fernando Antonio Pazos de Miranda. **Cadiz.**

Mui estimado Dueño, y S.^r mio: con fha. de 26. del pasado tengo escrito a Vm. por la via de Buenos ayres, incluyendo un Conosimiento de 235 p.^s que en plata doble en la Frag.^a de Guerra Remito a Vm. y estas quatro Letras se reducen unicamente para decir por esta via de Cartagena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente, no tiene variacion, sin embargo de que se dice se demorara hasta el 24: por cuyo Buque instruyre, y el duplicado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuia virtud dirijo estas quatro Letras por si llegaren antes que el dho Registro con el fin de que con dha Noticia proceda Vm. en esa parte al seguro de sus Intereses como tubiere por mas combeniente. Remitiendome a la salida de la Referida Fragata. Interin le pido a Dios me gue. a Vm. m.^s a.^s Lima y Diziembre 8. de 1794.

S.S.^es Viuda de Calonge, e Hijo. **Sevilla.**

Mui estimados Dueños, y S.^res mios: con fha. de 26. del pasado tengo escrito a Vms. por la via de Buenos ayres, incluyendo un Conosimiento de 1270 p.^s que en plata doble en la Fragata de Guerra Remito a Vms. y estas quatro Letras, se reducen unicamente para decir por esta via de Cartagena, que la dha Liebre en orden a su salida, el 15. del corriente, no tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24 por cuio Buque instruyre, y el Duplicado lo llebara la Fragata la Niebes: en cuya virtud dirijo estas quatro Letras, por si llegasen antes que el dho Registro, con el fin de que con dha Noticia procedan Vms. en esa parte al seguro de sus Intereses como tubieren por mas combeniente. Remitiendome a la salida de la Referida Frag.^ta Interin le pido a Dios me gue. a Vms. m.^s a.^s Lima y Diziembre 8. de 1794.

S.^a D.ª Marzela Calonge. **Sevilla.**

Mui estimada S.^a mia: con fha. de 26. del pasado, tengo escrito a Vm. por la via de Buenos ayres incluyendo un Conosimiento de 1363 p.^s 2 r.^s que en plata doble en la Frag.^ta de Guerra Remito a Vm. y estas quatro Letras se reducen unicam.^te para decir por esta via de Cartag.^a que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente no tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instruyre, y el duplicado lo llebara la Fragata la Niebes: en cuya virtud dirijo estas quatro Letras por si llegasen antes que el dho Registro, con el fin de que con dha Noticia proceda Vm. en esa parte al seguro de sus Intereses como tubiere por mas combeniente. Remitiendome a la salida de la Referida Fragata. Interin le pido a Dios me gue. su vida m.^s a.^s Lima y Diciembre 8. de 1794.

Sr Dn Jose Elias Gonzales a.^s d.^e Dn Fran.^co Fernandez de Elias **Cadiz.**

Mui estimado Dueño, y S.^r mio: con fha. de 26. del pasado, tengo escrito a Vm. por la via de Buenos ayres, incluyendo un Conosimiento de 800 p.^s que en plata doble en la Frag.^ta de Guerra

mito a Vm. y estas quatro Letras, se reducen unicamente para decir por esta via de Cartaxena que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente, no tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorará hasta el 24, por cuio Buque instaurpe, y el duplicado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuia virtud dirijo estas quatro Letras por si llegasen antes; que el dho Rexistro, con el fin de que con dha Noticia procedan Vms. en esa parte al seguro de sus Intereses, como tubiesen por mas combeniente. Rremitiendome à la salida de la referida Fragata. Interin le pido a Dios me gûe. sus vidas m. a. Lima y Diziembre 8. de 1794.

Cadiz.

SS. d. Juan Simon, y D. Melchor Martinez. Hermanos.

Mui estimados Dueños, y Señores mios: con fhâ. de 26. del pasado tengo Escrito a Vms. por la via de Buenos ayres, incluyendo un Conosimiento de 1400 ps. que en plata doble en la Fragata de Guerra remito a Vms. y estas quatro Letras, se reducen unicamente para decir por esta via de Cartaxena, que la dha Liebre en Orden a su salida el 15. del corriente, no tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instaurpe, y el duplicado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuia virtud dirijo estas quatro Letras por si llegasen antes que el dho Rexistro; con el fin de que con dha Noticia procedan Vms. en esa parte al seguro de sus Intereses, como tubiesen por mas combeniente; y rremitiendome a la salida de la referida Fragata. Interin le pido a Dios me gûe. sus vidas m. a. Lima y Dize. 8. de 1794.

Cadiz.

SS. Gual y Barril

Mui estimados Dueños, y SS. mios: con fhâ. de 26. del pasado tengo escrito a Vms. por la via de Buenos ayres, incluyendo un Conosimiento de 540 ps. que en plata doble en la Fragata de Guerra remito a Vms. Y estas quatro Letras se reducen unicamente para decir por esta via de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente, no tiene variacion sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instaurpe, y el duplicado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuia virtud dirijo estas quatro Letras por si llegasen antes que el dho Rexistro, con el fin de que con dha Noticia procedan Vms. en esa parte al seguro de sus intereses como tubiesen por mas combeniente. Rremitiendome a la salida de la referida Fragata. Interin le pido a Dios me gûe. sus vidas m. an. Lima y Diziembre 8. de 1794.

Sevilla.

S. D. Juan Manuel de Urivetua, y Villanueba.

Mui estimado Dueño, y S. mio: con fhâ. de 26. del pasado tengo Escrito a Vm. por la via de Buenos ayres, incluyendo un Conosimiento de 630 ps. que en plata doble en la Fragata de Guerra remito a Vm. y estas quatro Letras se reducen unicamente para decir por esta via de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente no tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instaurpe, y el Duplicado lo llebara la Fragata la Niebes en cuia virtud dirijo estas quatro Letras, por si llegasen antes que el dho Rexistro con el fin de que con dha Noticia proceda Vm. en esa parte al seguro de sus Intereses, como tubiese por mas Combeniente. Rremitiendome a la salida de la referida Fragata. Interin le pido a Dios me Guarde su vida m. an. Lima y Diziembre 8. de 1794.

S. D.ⁿ Joachin de Villanueva.

Cadiz

Mui estimado Dueño, y S.ʳ mio con fha de 26 del pasado tengo escrito á V.m. por la via de Bue
nos ayres, incluyendo un Conosimiento de 728 p.ˢ 1 real, que en plata doble en la Fragata de
Guerra Remito á V.m. y estas quatro Letras se Reducen unicamente para decia por esta
via de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente, no tiene variacion
sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instruye, y el dupli-
cado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuia virtud dirijo estas quatro Letras, por si
llegasen antes que el dho Rexistro, con el fin de que con dha Noticia proceda V.m. en esa
parte al seguro de sus Intereses, como tubiese por mas combeniente. Remitiendome
a la salida de la Referida Fragata. interin le pido a Dios me gũe su vida m.ˢ a.ˢ Lima,
y Diziembre 8. de 1794.

S. D.ⁿ Juan Jose Larrio.

Cadiz.

Mui estimado Dueño, y S.ʳ mio; con fha de 26. del pasado, tengo escrito á V.m. por la
via de Buenos ayres, incluyendo un Conosimiento de 601 p.ˢ 6 1/4 r.ˢ que en cordoncillo y
de oro en la Fragata de Guerra Remito á V.m. y estas quatro Letras se Reducen unicam.ᵗᵉ
para decir por esta via de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del co
rriente, no tiene variación, sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por
cuio Buque instruye, y el Duplicado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuia virtud
dirijo estas quatro Letras por si llegasen antes que el dho Rexistro, con el fin de que
con dha Noticia proceda V.m. en esa parte al seguro de sus Intereses como tubiese
por mas combeniente. Remitiendome a la salida de la Referida Fragata. Interin le
pido a Dios me gũe su vida m.ˢ a.ˢ Lima, y Diziembre 8. de 1794.

S. D.ⁿ Pedro Martinez Moreno.

Cadiz.

Mui estimado Dueño, y S.ʳ mio: con fha de 26. del pasado, tengo escrito á V.m. por la via de
Buenos ayres, incluyendo un Conosimiento de 896 p.ˢ 7 r.ˢ que en plata doble en la Frag.ᵗᵃ
de Guerra Remito á V.m. y estas quatro Letras se Reducen unicamente para decir por esta via
de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente, no tiene variación
sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instruye, y el Dupli-
cado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuia virtud dirijo estas quatro Letras, por si llegasen
antes que el dho Rexistro, con el fin de que con dha Noticia proceda V.m. en esa parte al seguro
de sus Intereses, como tubiese por mas combeniente. Remitiendome a la salida de la Refeří
da Fragata. Interin le pido a Dios me gũe su vida m.ˢ a.ˢ Lima y Diziembre 8. de 1794.

S. D.ⁿ Andres de Campos.

Cadiz.

Mui estimado Dueño, y S.ʳ mio: con fha de 26. del pasado, tengo escrito á V.m. por la via de
Buenos ayres, incluyendo un Conosim.ᵗᵒ de 2200 p.ˢ que en plata doble en la Fragata
de Guerra Remito á V.m. y estas quatro Letras se Reducen unicamente para decir por esta
via de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corr.ᵗᵉ no tiene variacion
sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instruye, y el Dupli-
cado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuia virtud dirijo estas quatro Letras por si
llegasen antes que el dho Rexistro, con el fin de que con dha Noticia proceda V.m. en esa
parte al seguro de sus Intereses como tubiese por mas combeniente. Remitiendome
a la salida de la Referida Fragata. Interin le pido a Dios me gũe su vida m.ˢ a.ˢ
Lima y Diziembre 8. de 1794.

Cadiz.

S.or D.n Juan Diez Moreno.

Mui estimado Dueño, y S.r mio: con fha. de 26 del pasado tengo escrito a Vm. por la via de Buenos ayres, incluyendo un Conosim.to de 630 p.s que en plata doble en la Fragata de Guerra remito a Vm. y estas quatro Letras se reducen unicamente para decir por esta via de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente no tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorara, hasta el 24. por cuio Buque instruyre, y el Duplicado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuia virtud diriso estas quatro Letras por si llegasen antes que el dho Remitido, con el fin de que con dha Noticia proceda Vm. en esa parte al seguro de sus Intereses, como tubiese por mas combeniente. Yo remitiendome a la salida de la referida Fragata. Ynterin le pido a Dios me guie su vida m.s an.s Lima y Diziembre 8. de 1794.

Cadiz.

S.or D.n Jose Valenzuano.

Mui estimado Dueño, y S.r mio: con fha. de 26. del pasado tengo escrito a Vm. por la via de Buenosayre incluyendo un Conosimiento de 500 p.s que en plata doble en la Fragata de Guerra remito a Vm. y estas quatro Letras se reducen unicamente para decir por esta via de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente, no tiene variacion, sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24, por cuio Buque instruyre y el Duplicado lo llebara la Fragata la Niebes; en cuia virtud diriso estas quatro Letras, por si llegasen antes que el dho Remitido, con el fin de que con dha Noticia proceda Vm. en esa parte al seguro de sus Intereses, como tubiese por mas conbeniente. Yo remitiendome a la salida de la referida Fragata. Ynterin le pido a Dios me guie su vida m.s an.s Lima y Diziembre 8. de 1794.

Cadiz

S.S. Ximenes Nuñez y Comp.a

Mui estimados Patrones, y Señores mios: con fha. de 26. del mes proximo pasado tengo escrito a Vm.s por la via de Buenos ayre remitiendoles Conocimientos de los Intereses que en la Fragata de Guerra Liebre remito a Vm.s de S/C. y estas quatro Letras se reducen unicamente a decir por esta via de Cartaxena que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente no tiene variacion; sin embargo de que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque instruyre y el Duplicado de todo, lo llebara la Fragata la Niebes: en cuia virtud diriso estas quatro Letras, acompañando con la fha. de esta el estado Instruccion, por el que Notaran importe 183.574 p.s 3/8 r.s que tengo embarcados en los Buques que designa, el que remito a Vm.s y tambien a mi Primo D.n Manuel Ximenes, afin de que si llegase antes que los Remitidos cada Interesado se tome el trabaso de mandarle prebenir del riezgo que van corriendo, no obstante de que a algunos en carta, que con la fha. les diriso, doy el Abiso correspondiente: y remitiendome como llebo dho a la salida de la expresada Fragata. Ynterin le pido a Dios me guie a Vm.s m.s an.s Lima y Diz.bre 8. de 1794.

Cadiz.

S.r D.n Manuel Ximenes.

Mui estimado pr. Primo Dueño, y S.r mio: con fha. de 26. del mes proximo pasado tengo escrito a Vm. por la via de Buenos ayres, remitiendole Conosimiento de los Intereses que en la Fragata de Guerra Liebre remito a Vm. de S/C. y estas quatro Letras se reducen unicamente para decir por esta via de Cartaxena, que la dha Liebre en orden a su salida el 15. del corriente, no tiene variacion sin embargo de

que se dize se demorara hasta el 24. por cuio Buque in Atrupe, y el Duplicado a todo
lo llebara la Fragata la Niebes: en cuia virtud dirijo estas quatro Letras acompañando
con la fha. de esta, el estado Instruccion por el que notarán impta. 783.574 ps. 3/6. rs. que
tengo embarcado, en los Buques que designa el que Remito a Vm. a fin de que si llegare
antes que los Registros a cada Interesado se tomen Vms. el trabajo de mandarle preben-
ir el Riezgo que ban corriendo; no obstante de que a algunos en Carta que con la fha. les dirijo
doy el Abizo correspondiente: y Remitiendome como llebo dho a la salida de la expresada
Fragata. Interin le pido a Dios me gûe. su vida ms. ans. Lima y Diziembre 8. de 1794.

Cartas Escritas por los Registros. Fragata de Guerra la Liebre, y los Mercantes, Niebes, y Sn. Pedro, q. Salieron del Puerto del Callao pa. el de Montebideo, y Cadiz. el 24 de Dizre. de 1794 ~~~~~~~

S. D.a Maria Rosa Ponze. Tirada Pr. 4.do **Sevilla.**

Muí Sa. mia: La que antesede, es Copia de mi ultima escrita a Vm. dirigida por la vía
que ella misma prebiene, la que Ratifico por esta, la que sirbe para decir consequente
con lo escrito, que Verificando su salida del Puerto del Callao la Fragata Registro la Liebre adjuntos
hallara Vm. dos Conosimientos principal, y duplicado de los 4500 ps. que en plata doble Remito, y
3920 ps. 3 rs. en oro de Cordoncillo, que en el dho Buque igualmente mando a Vm. Regis-
trados de S/C. y riezgo bajo las Reglas prebenidas mediante mi citada anterior; lo qual al
arribo feliz del dho Registro se servirá Vm. mandar Recojer el importe de las dhas Remisiones
las que dejo cargadas en mis Libros con arreglo a la Cuenta que con la fha. de esta acompaña
por la que obserbara asciende su Ha de haver a 8692 ps. 2 ¼ rs. cuyo Credito segun el Debe
hallara ba saldado con las dos Partidas Registradas indicadas de 4500 ps. en Plata, y
y los 3920 ps. 3 rs. en oro de Cordoncillo, cuyo Caudal de hallarse en poder de Vm. en su tpo.
espero el Abizo correspondiente, para seguir de Conformidad en nra. correspond.a

En virtud de que la Cuenta citada prebiene la aplicacion de Creditos de lo en
tregado, y Cobrado, unicamente en quanto a ella se me ofrese decir que el Apoderado
de la Mexicana no ha Chanselado el Credito de las Botijuelas, porque dize, no ha aca
bado de cobrar de los Deudores del contribuio el 2 p% que a todo interesado le ha corres-
pondido, cuia escusa no es conforme en el todo, por quanto me consta, que el princi-
pal incombeniente es el estarle debiendo el Alba, como el Azeyte bino a su Consig-
nacion de su producto quiere Reintegrarse cuio punto desembarasado de los que hacerles
de este Registro despues de su salida, los bentilare para persibir el Resto, y de su exito por
todas vias instruyre a quien me Remito.

Por mi recha anterior hasta su fha. consta todo lo expuesto en orden a lo Re
caudacion de los Interezes de Vm. que confirmo por esta, y cumpliendo con lo escrito en
quanto a informar con las Cuentas que se me han entregado, lo Verifico como
sigue para que impta. y tambien el Sr. Dn. Lorenzo, me prescriban las ordenes conformes
para obiar en esta disputa Respecto de que lo escrito ha causado los embarazos que
constan del tanto del testimonio adjunto del que en su lugar tratare para la
cabal inteligencia de Vm. y Resolucion que en esto debe tomar.

Adjunta es Factura de la que Alba, y Osorio me han producido pa.
el Pago consavido de lo que los dos deben a Vm. por la que se inteligenciara impta.
el principal de la Existencia entregada para el pago la Cantidad de 97591 5/8 rs. ps.
principal, y con los gastos que constan en ella la suma de 123.442 3/8 rs. que hacen
15430 ps. 2 3/8 rs. sobre cuia Recaudacion, biendo que no procedian a la entrega de su
tiospeccion pasados los seis meses primeros sin embargo de la fha. de la Cuenta
cu ya demora la Cuasara el Alba, y que el Osorio me dixo, que mi equidad

podia ser perjudicial alos intereses de Vm. en su Conocimiento resolvi preventarme, con
cuyo motibo persigo este Credito pidiendo el descubierto, en virtud de las Escrituras, no
abonando gastos, sobre que Vm. como Dueña me dira lo que debo de hacer, en la inteligen
cia de que el tribunal ha probeydo Auto del thenor que consta la Copia adjunta que incluyo
para que Vm. me diga si està, ò no arreglado en el conosimiento de que todo verà suspendido
con entretenidas, hasta saber la Voluntad categorica de Vm.

Los dhos efectos para proceder asu Venta, han sido tasadas por tres Expertos, cuia Factura, tasacion subscrita por mi es adjunta, la que es igual de la que consta en el Expediente de dho Credito, por la que notara Vm. los efectos rescibidos segun el corriente de Plaza, importan la suma de 4972 p.s 7 7/8 rs. en cuya venta, como tengo escrito, y digo por mi citada anterior està entendiendo en ella con todo amor su Sobrino de Vm. Osorio, cuya enagenacion ofrece tiempo para su expendio, y tal vez quebranto comprehensibo esto por los Gastos del Almazen, y asignacion del trabajo personal del dho Bendedor, y demas indispensables, porque de elegir el temperamento de la Venta por junto, ni con una tercia parte de quebranto, seguramente habra, ni se presentara comprador, y aun quando lo huviese pediria largo plazo: cuyos atrasos los meditara Vm. para su Resolucion, que espero con el fin unico todo de complacer à Vm. no determinando, en quanto a quebrantos, y demoras, no obstante sus Ordenes amplias, y hasta tanto de que visto todo en esa, venir de una hora cabal p.a proceder con acierto, sobre que en el entretanto respecto la providencia tomada para su expendio, la considero benefica, y si en su estado hade continuar hallo por conbeniente, y preciso Vms. hagan remeza de nuebas Mercancias, y demas del dia, y de gusto para Calentar lo que se halla, y en dhas circunstancias todos los años podran hacerse remesas y tambien servira de fomento al citado Sobrino, quien por si hombre nada des se hace Acrehedor, bien que como tengo escrito en quanto a seguridad, no tendran Vms. que dudar un punto, por quanto està su Casa de Vms. se halla desahogada, y en ella solo rise una buena fee sobre que no molesto.

Igualmente hallara Vm. comprehensiba aiu que los expresados Deudores me han entregado Cuenta formada de los Zerros en pro, y en contra que adicciona de las Facturas de su Cargo, la que manifiesta el Alcanze à su fabor, y cargo de Vm. de 1451 rs. p.a la que con las Facturas remitidas se serviran mandar reconocer, y abisarme si es conforme, ò no, cuia diligencia he omitido practicar en esta por falta de tiempo, y tambien por la necesidad de tener que esperar la Resolucion de esa para arreglar una Liquidacion Cabal, y justa.

Por el mismo orden acompaña tambien otra Cuenta proben.te de la Factura de la Mexicana, por la que notara Vm. quedando por Existentes las Botijuelas de Azeyte, su saldo consta de 1046 p.s 6 rs. que abonare en la Cuenta general de la quetratare, y pendientes en esta Cuenta 47 p.s 4 rs. que estan debiendo los tres deudores designados en ella.

En la misma conformidad se adjunta la Cuenta que trata de Gral. que los dhos Alba, y Osorio han producido en descargo del Debe la que asciende a 7098 p.s 4 13/16 rs. la qual abraza todas las remiciones hechas a Vm. y Pagamentos hechos en esta como tambien lo entregado la que saldan con la Cantidad de 4340 p.s 13/16 rs. que segun se manifiesta dizen sobrarles; cuia Cantidad la dividen diziendo que los 2124 p.s 4 rs. Corresponden al dho Osorio, por la Liquidacion de Cuentas de Compañia, y el resto lo cargan a Vm. en la Cuenta que consta del testimonio à fabor de D.n Esteban y Alba cuia partida del dho Osorio segun el estado de su Credito, y sea lo unico que

que tiene con mas 1600, y mas p.s que le caben en Dependiencias, le he asegurado de su entrega, ^siempre que V.m. lo apruebe y en su virtud desentendiendome para con el, del descubierto de este Credito, no obstante que en el Expediente persiguo los bienes de los dos con solo el fin de Cobrar del presitado Alba, el que aunque se hace pobre, tiene Casa propia, Criados, y subsistiendo en el Almazen, en cuio conocimiento espero la aprobacion de V.m. y que realizara mi determinacion impuesta de todo.

En la mi citada anterior, llebo indicado, remitiria sin falta el testimonio de lo obrado, en quanto a la recaudacion del D.n Esteban y Alba, el que es adjunto comprehensibo a los Autos, que en este Consulado estoy siguiendo con el fin de que me entreguen promptamente los 15600 p.s que estan debiendo segun la Cuenta, que me remitio V.m. fha. 3. de Agosto del año proximo pasado, en los quales ha sido todo mi esfuerzo promober Juicio executibo por el mas prompto Cobro de este debito, y no dar lugar, a que los dhos Deudores con la Ocultacion de Bienes, y Cuentas fantasticas que han producido, le quiten a V.m. un Dinero, que concibo digno de alguna atencion, en la Cuenta han pretendido mezclar los Intereses de V.m. con lo han hecho con los del S.r D.n Lorenzo su hijo politico, no queriendo realisar, como deben la satisfaccion de este Credito en Dinero, y solo dan en pago dependencias, cuio Cobro serà muy dificil de verificar, ademas de otras partidas tachadas de adiccion, aqui no puede prestarse la menor condesendencia. A todas estas regulares pretenciones me he opuesto, como informaran a V.m. los Autos, siendo mi objeto proceder executibam.te en el Cobro de esta Dependiencia; pero este Cons.do ha protexido a dhos Deudores denegandome el Mandamiento de Execucion, con motibo de las Cartas ordenes de V.m. y del dho su hijo politico el S.r D.n Lorenzo, sus fhas. 3. de Ag.to de 793. que me señalan el modo con que debo proceder en la recaudacion de los Intereses pertenecientes a V.m. y existentes en los expresados Deudores, y que con el motibo de expresar se recauden en los mejores terminos, que sea posible, y a sea en efectibo, ya en Mercaderias, ò Dependiencias, han dado margen al Consulado, para persuadirse, que la Voluntad de V.m. ha sido que se Cobren sus Creditos por los terminos de pura equidad, y temperamento, extendiendo por pura equibocacion a fabor de D.n Simon y su Suegro las Ordenes particulares de V.m. que hablan de la otra Dependencia del mismo D.n Simon, y D.n Jose de Orozio, bajo de la pretencion de que su Cobro se haga en los terminos Literales del Contenido de dhas sus Cartas, y no debiendo hacerse esto con la de D.n Esteban y D.n Simon, que como procedente de otro distinto negocio, no ha merecido a V.m en mi concepto, la equidad e indulgencia, que me tiene insinuada con respeto a D.n Simon y D.n Jose.

Fundado en estas Consideraciones fue mi designio entablar la accion executiba contra D.n Simon y su Suegro, reserbando el procedimiento de equidad para el otro Credito del mismo D.n Simon, y Orozio, cuya proteccion, y abrigo me tiene V.md. expresam.te encargado: pero aunque este modo de pensar es tan Conforme al tenor de las Cartas de V.m. el Consulado ha seguido otra distinta inteligencia, persuadido de que dhas Cartas son Comprehensibas a ambas dependiencias, y que por un mismo temperamento de equidad deben ser tratados, D.n Simon y Orozio, y tambien el predho D.n Esteban su Suegro con D.n Simon.

De este modo, se me ha denegado el Mandamiento de Execucion; pero como ha sido con la Calidad de por aora poseo dictamen de Letrado, de que tiene remedio es combeniente seguir la Causa executiba, porque no de otro modo me persuado que los 15600 p.s puedan recaudarse, y no bengan a ser pagados con Dependiencias de aquellas negociaciones, y con la mescla que hacen ambos Deudores de los Intereses de V.m. con los del S.r D.n Lorenzo, a quien con esta fha. le hago presente lo correspondiente en quanto a la remeza que le hago perteneciente a los efectos que me entregaron los presitados D.n Esteban, y D.n Simon: cuyo caudal segun el prosedimiento en esta parte tiene relacion con los Intereses de V.m. comprehensibo esto a lo escrito de antemano.

El remedio està reducido a que V.m. me remita un nuebo Poder expecial para el seguimiento de este Litis expresando, que para su otorgamiento ha dado Causa la extraña inteligencia que se ha dado a sus Cartas Ordenes de 3. de Ag.to de 793.

scrita la vna a D.n Simon de Alba, y D.n Jose de Osorio, y la otra ami: este R.l tribunal del Consulado, y que no haviendo sido fama su Voluntad, que en el Cobro dela Dependencia de dho D.n Simon y su Suegro D.n Esteban Martin de Blas, y Fernandez, se procediese por terminos de equidad, ni ha Remitido por Cuenta de ella efectos, ó Dependencias, cuia orden unicamente Remitio Vm. para el Cobro dela otra Dependencia del mismo D.n Simon con Osorio, tenia abien para evitar el perjuicio que podian causar a sus intereses las Providencias de este R.l tribunal, conferirme nuebo Poder dirigido al seguimiento dela Causa contra dho D.n Simon, y su Suegro, baxo el expreso orden de que haya de intentar la accion executiba, que ofrecen a Vm.s los intereses de su credito para exigir en Dinero su importe, y no en otra forma, encargandome, que con este nuebo Poder, me presente a este Consulado, bolbiendo a intentar la accion executiba, y el Mandamiento de execucion, que desde luego tenia pedido agregando a dho Poder las demas clausulas de estilo.

Las mismas ordenes me comunicara Vm. en sus Cartas Misibas de correspondencia, y no sera superfluo, que se haga lo propio por el S.r D.n Lorenzo Ano ser esta la determinacion de Vm. y en caso de hallar por combeniente que atodos tres Deudores los Recombenga observando un mismo modo de proceder, estimaré que melo exprese Vm. con claridad para mi Govierno, y escusar el Litis, que dexo pendiente, teniendo entendido, que si este se sigue por otra diversa senda, contemplo perdidos los Intereses de Vm. y con muy poca esperanza de Recaudar ninguna Cantidad a quenta de ellos; en cuia virtud he querido instruir a Vm. de todo lo sucedido, y acreditar el continuo e incesante empeño con que me he contrahido a Recaudar estos Creditos, sin omitir paso, ni diligencia que me haia parecido conducente al logro de este objeto.

Igualmente hago a Vm. presente, que hasta la fha. de esta el dho Alba aunque Recombenido por muchas veces, no me ha dado siquiera, ni tintura del estado de los Bienes dela testamentaria, dando por escusa esta solisitando varios Documentos, que le faltan, y que luego que los halle, aunque con la calidad de que no se considera obligado a Rendirme la Cuenta, no obstante la orden de Vm. lo verificara por solo un efecto de condecendencia amis Repetidos exortos de entregarmela para que asi lo pide Vm. y quiere; en cuia virtud, y que el Pariente de Vm. Osorio, me dize se hallan en su Poder intereses Cobrados, algunas Alajas, y tambien Comprado el Almacen en que se halla con los Fondos dela testamentaria, en consecucion de que cumpla con su obligacion, luego que me halle desembarazado dla salida delos Rexistros dla presente estacion, lo estrecharé, ala Rendicion de Cuentas, y de no contraherse como debe hacerlo, con la Cuenta Remitida por Vm. me presentaré pidiendo lo que corresponde, lo que debe servir a Vm. de inteligencia, concluyendo esta haciendo presente, que los Rexistros Niebes y S.n Pedro, siguen al Rexistro de Guerra con destino a Montevideo, sin duda para con mas conosimiento proseguir su biage para el Puerto de Cadiz. Dios los llebe atodos con bien a quien le pido me gûe su vida m.s a.s Lima, y Diziembre 20. de 1794.

S.r D.n Manuel Dies Catalan.

Cadiz.

Mui estimado Paysano, Amigo Dueño, y S.r mio: Ratifico a Vm. mis ultimas Cartas escritas por Duplicado, fhas. 28. de Febrero, y 23 de Junio del presente año, sirbiendo esta para decir por esta Frag.ta de Guerra nombrada la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con Rexistro de Plata, oro, y Frutos, que en el tiempo que ha mediado, no he adelantado nada en la Venta delas Calsetas consabidas por quanto solo las quieren pagar a 7, y 8 p.s en cuia virtud Vm. me prescrivira, lo que debo hacer a fin de que n.ra correspondencia siga de conformidad, y no perdamos el tiempo con el agregado de gastadero de plata en Cartas.

En quanto al credito de D.a Maria Ledesma, y su Cuñado D.n Juan Ximenes

repito lo mismo que tengo escrito, de no saber el paradero de dho Ximenez, con el agregado de que hasta el dia, no ha avido quien me haya dado razon, lo que debe servir de Govierno.

Por lo que hiziere Vm. al caso prebengo, que los Navios Marchantes San Pedro, y Niebes no siguen a esta Fragata de Guerra, por no tener prompta su Carga de Frutos, los que segun Decreto deben hir a Montevideo, a recivir ordenes de aquella Superioridad ignorando si la citada Liebre tocara en dho Puerto aguardandolos, ó seguira su biaje enderechura. Dios los lleve a todos con bien, a quien le pido me gue. su vida m.s añ.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

S.r D.n Jose Berger.

Sevilla.

Mui S.r mio, y mi Dueño: Ratifico a Vm. mi Carta escrita por Duplicado fha. 28. de Febrero del presente año, que dirijí por los Registros de la anterior estacion, sirbiendo esta unicamente para decir por esta Fragata de Guerra nombrada la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con Registro de Plata, Oro, y Frutos, que en el tiempo que ha mediado consequente con lo escrito, hasta que Vm. me conteste nuebamente, en virtud de la Correspondencia dirijida, la Recaudacion de la Cantidad consavida a 4 Vzmas pesos que esta debiendo D.n Joachin Balcarcel, esta suspensa toda diligencia, lo que debe servir de Govierno.

Por disposicion de este Sup.or Gov.no a causa de las presisas disposiciones, en vista de la presente Guerra con la Nacion Rebelde, el dho Cavallero Valcarcel, se halla destinado en la Ciudad de Truxillo de Comandante de las Armas, arreglando las Milicias de aquella Provincia, por lo que pueda ocurrir, quien no sera Restituydo a esta Capital hasta tanto que termine la desgraciada Guerra dha, por cuio motibo su Madama hace unos meses salio á acompañarlo, y quien en el tiempo de su pro partida me hizo presente en vista de lo que Vm. tiene escrito, que el Credito no lo debia su Marido, y si su Hermano el Marquez; pero que si se hallaran desahogados, se contraherian a la satisfaccion con el agregado de que su Lexitima no lo debia sufrir. En cuya consecuencia espero su ultima Resolucion de Vm. para complacerlo, a quien hago presente, que el Deudor ha disfrutado la Gracia de su Mag.d de Brigadier de los R.s Exercitos; pero sin mas sueldo, que el de Coronel; pero en un estrecho, con la tercia parte del dho sueldo que goza, podria hir satisfaciendo, teniendo Vm. entendido de que para ello sera presiso presentacion, creyendo saldra con la conrreta de que el dho Marquez de Medina su Hermano pague como obligado, y por ello entorpecer la paga en esta, pareciendome combeniente Vm. hace en esa las diligencias que tengo indicadas por mi anterior correspondencia de Declaracion de Insolbencia del Referido su Hermano, pues solo de esta suerte, no tendra escape en esta: Finalmente, por lo que pueda combenir a los Intereses de Vm. con el suyo esta haciendo presente, que a la dha Fragata de Guerra, por falta de la Carga de Frutos los Navios Marchantes San Pedro, y Niebes, no la siguen; pero se dice estaran promptos, en todo Enero proximo, los que segun Decreto deberan hir a Montevideo, ignorando si la citada Liebre tocara en dho Puerto aguardandolos, o seguira su biaje enderechura. Dios los lleve a todos con bien, a quien le pido me gue. a Vm. m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

S.r D.n Fran.co Gomez de Cos.

Madrid

Mui estimado Dueño, y S.r mio: Ratifico a Vm. mis ultimas Cartas escritas por duplicado fhas 28. de Febrero, y 23. de Ag.to del presente año dirijidas por los Registros Gertrudiz, y Princesa, flavio de Cartagena, sirviendo esta para decir por esta Fragata de Guerra nombrada la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con Registro de Plata, Oro, y Frutos, que en el tiempo que ha mediado por los Correos Maritimos llegados, son en mi poder sus Cartas de Vm. fhas 5. y 8. de

Marzo, y 16. de Abril del presente año, quedando intelijenciado por dha correspondencia, re
ció Vm. la mia fha. 26. de Agto. por la que observo debo decir a Vm. que sin embargo dela
Resolucion del Rey por tercera Zedula mandando, que los Deudores del Contributo del Ra
la Limeña consavido de 10 p% pagasen, y que el que se sintiera agraviado de dha Real Resolucion
hiciese presente, ocurriendo al Supremo Consejo: pero no obstante lo expuesto los
deudores han representado en este Govierno alegando, no seles ha oydo; cuyo punto
visto en el Real Acuerdo, se ha declarado informar al Soberano con los Autos; pero
con la Calidad de que los tomadores del Dinero afianzaren en esta a satisfaccion hta.
las Resultas de la ultima decision, lo que debe servir a Vm. de govierno, como tambien
de que siempre estoy a la mira de la recaudacion del cargo de nro. finado Soto, por la Es
critura consabida de que en su tpo. impartire lo que ocurra a el que por ahora me remito.

Quedo hecho cargo de la Narracion que Vm. hace en orden a lo ocurrido en este tri
bunal del Consulado sobre la nueba eleccion de Diputado que Medito, y me alegrara infini
to por mi parte el que Vm. triunfase en esa, pues a la verdad el dho tribunal por fabore
cer al Cosio hasta se excedio en la Junta que tubimos, defendiendo, no havia razon
alguna, que fuese digna de apear a Vm. del destino, pues el segundo, y tercer lugar
su propiedad al destino, a que se agrega la actividad innegable en Vm. y por lo que
hace a que Yo subscrivi mi dictamen lo verifique, e hizieron los demas respecto al em
peño del expresado tribunal; y para que no se saliese con la suya nos combocamos p.
que en el caso de ser Vm. depuesto en Lugar del Cosio lo fuese Gerna, bien que este ultimo
tiene la Calidad conque Vm. se vera de Avisado de los Gremios cuyo requisito para el
Comercio con el tpo. es un Escollo, el qual puede ser muy perjudicial: en fin buelbo a repet
ir a Vm. hasta con deceo apetesco la Continuacion por Vm. por todas razones, para
que los Padrinos de los otros dos, queden como merecen; pues quando mas, segun nos dexa
ramos en la dha Junta muchos de los que la compusimos, opinamos, solo pudieran ven
Acrehedores, a obtener el Segundo y tercer Lugar: sobre que hasta obtener de Vm. la
Noticia de haver salido Victorioso, por de presente no me ocurre otra cosa que decir, por no
ser mas molesto.

Enquanto a la reperacion de Vm. sobre dar salida a las Medias, y Calzetas con
salidas, protexto con toda verdad, que tanto como Vm. apetesco la enagenacion y el
no conseguirlo consta a lo mismo, que tengo escrito: pero Vm. puede estar en la sa
tisfaccion siempre de que no he perdido, ni malograre instante a fin de sus retornos, en
que se incluye la seguridad de sus intereses, y Custodia, para que en lo posible no tengan
demerito; pero Vm. cuente sin embargo de todo lo expuesto, que el efecto fue siempre ry
continua por no apetesible, y de lo confirmo en esta parte.

Quedo hecho cargo de lo que Vm. dice en orden a la Guerra de los Rebeldes, cerrar no
ticias ultimas recividas por los Correos Maritimos; hasta de fha. primero de Julio, nos
dice de Aborable, y adverso; pero que el Principe de Cobur Caminaba progresivamente
al paso que nos otros con intercadencia. Dios por su infinita Misericordia nos conduzga
a una Paz gral. a quien le pido que en la mejor salud me gue la vida de Vm. ms. as. Lima,
y Diziembre 15. de 1794.

S.or D.n Joachin de la Paz Reyna. — Sevilla.

Mui Sor. mio y mi Dueño: ratifico a Vm. mi Carta escrita fha. 28. de Febrero del presente año
que por duplicado tengo dirijida por las Fragatas Peruana y Princesa, sirbiendo esta
de nuebo para decir a Vm. por esta Fragata de Guerra nombrada la Liebre, que sale del
Puerto del Callao para esos Reynos con registro de Plata, Oro, y Frutos, que en el tiempo
que ha mediado su Deudor de Vm. D.n Manuel Romero Izquierdo, no ha dado providencia

alguna para satisfacer los 600, y mas pesos, que segun la Cuenta, que me ha entregado confiesa esta a Vm. debiendo; pero la Boleta de Escritura de la llabe del Cajon, o tienda que me entregó, existe en mi poder, sin que hasta la fha. se haia presentado Comprador, motibo por el qual no ha sido satisfecho el Libramiento de 500 ps. que Vm. giró para que se entregasen a D.n Silbestre de Amenabar; cuia disposicion no fue muy bien organizada, pues en mi giro no estoy acostumbrado, a que ninguno tenga la satisfaccion de librar punto menos que el Ayre, lo que debe servir a Vm. de inteligencia; como tambien de que sin embargo de lo expuesto en la recaudacion no desisto hasta ventilar el particular; Lo que verificado desde luego la Libranza sera satisfecha, de que en su tiempo instruire: Que es quanto me ocurre, y debo decir a Vm. en la fha. interin le pido a Dios me Gue. la vida a Vm. m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

S.r D.n Claudio Antonio Jourdan.

Cadiz

Mui S.r y Dueño mio: Ratifico a Vm. mi ultima Carta escrita por Duplicado fha. 28. de Febrero del presente año, dirigida por los Registros de la anterior estacion sirbiendo esta para decir, por que en esta Fragata de Guerra nombrada la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con Registro de Plata, oro, y frutos, que en el tiempo que ha mediado en la agenacion de las Medias consavida, no he adelantado cosa alguna en su Venta, siendo la Causa, su mal surtido, y poquisimo Consumo que tienen en el dia; pero Vm. puede estar en la satisfaccion de que no se ha perdido tiempo, ni malograra en lo subsesibo, a fin de conseguir sus retornos producto que es à lo que aspiro, por la Cuenta que a todos hace; en cuia virtud por el presente hasta la estacion siguiente, sobre dho punto es lo que puedo decir.

Por mi anterior Correspondencia, tengo hecho presente de las dificultades, en orden a la recaudacion del 10 p% consabido en que se grabaron las Escrituras del Nabio la Limeña, cuyos Creditos se hallan en el propio estado, sin embargo de la resolucion del Rey, por tercera Zedula, mandando que los Deudores del Contribuito paguen, y que el que se sintiere agrabiado de dha Real resolucion, lo haga presente ocurriendo al Supremo Consejo; pero no obstante lo expuesto los Deudores han representado en esta Superioridad, alegando, no se lei ha oydo: cuyo Punto visto en el Real Acuerdo, se ha resuelto informar al Soberano con los Autos; pero con la Calidad de que los tomadores del Dinero afianzen en esta a satisfaccion hasta las resultas de la ultima Desicion; lo que debe servir a Vm. de Govierno; como tambien de que siempre estoy a la mira de la recaudacion del cargo de año finado solo por la Escritura consavida de que en su tiempo impartire lo que ocurra, a el que por aora me remito.

A la dha Fragata, que sigue biaje los Marchante, S.r D.n , y Niebes, no la siguen, por no tener prompta su Carga de Frutos: cuyos Buques se dize estaran promptos en Enero proximo, lo que segun Decreto de esta Superioridad, deberan hir à Montevideo, ignorando si esta expresada Liebre tocara en dho Puerto aguardandolos ò seguira su biaje derechura. Que es quanto en la fha. hasta la Estacion siguiente me ocurre decir: Interin le pido à Dios, me Guarde su vida muchos años Lima y Diziembre 15. de 1794.

S.r D.n Matias Garcia de Justo;

Cadiz.

Mui estimado Paysano Dueño, y S.r mio: Ratifico a Vm. mi ultima Carta escrita por Duplicado, fha. 28. de Febrero del presente año, que dirigi por las Fragatas el Caudiz, y Puriseras

abiendo la presente para decir por esta Fragata de Guerra la Liebre, que sale de Puerto
del Callao para esos Reynos con Remisión de Plata, Oro, y Frutos, que en el tiempo, que
a mediado son en mi poder, varias Cartas de Vm. por cuia correspondencia, me hallo
enterado haver Vm. Cobrado en esa el Paysano Dr. Alexandro Angel Martinez
el Contributo con auido de 10 p.s del Nabio la Limeña: mediante lo qual es con
luyda, y de Conformidad nra. correspondencia; pero siento subsesito considerase
Vm. lo pueda complacer podra ocuparme en quanto guste, satisfecho de mi fina
Voluntad, seguridad, y buena correspondencia.

Ha esta dha Fragata Liebre, no la siguen los Buques Marchantes San
Pedro, y Niebes, por no tener prompta su Carga de Frutos; cuyas Embarcaciones, se
dize estarán promptas en Enero proximo, los que segun Decreto deberan hir a Mon
tevideo, ignorando si la citada de Guerra tocara en dho Puerto, aguardolos, o seguira
su biaje en derechura. Dios los lleve a todos con bien, a quien le pido me gũe la vida
de Vm. m.s a.s Lima, y Diziembre 15 de 1794.

Cadiz

S.a D.a Maria Ygnacia Gil.

Mui S.a mia: La que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vm. por la via que cita, que repro-
duzgo por esta, la que sirbe para decir (consecuente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la
Liebre adjunto hallara Vm. el Conosimiento Duplicado de los 1189 p.s 3 rr.s que en dicho Buque remito
a Vm. de su Cuenta, bajo las Reglas que prescribe mi citada anterior, mediante lo qual al Arribo
felis de dho Remisso, se servira Vm. mandar recoger el importe de la remicion, y en su tiempo
darme Abiso para Caminar de Conformidad.

Asimismo con arreglo a mi citada anterior adjunta, hallara Vm. la Cuenta, la que es
comprehensiba a las Mesadas Cobradas desde 1.o de Abril de 93. a 1.o de Febrero de 94. que son
11 meses, los que importan con respecto a lo Cobrado 1292 p.s 1 rr. cuyo Credito ba saldado con
los 1189 p.s 3 rr.s remitidos en la expresada Fragata. y por lo que hace a los 64 p.s 1 rr.s que en
dha Cuenta hallara Vm. llebo cargados, la misma Partida dice corresponder a la S.a D.a Maria
Rosa de Luque, procedentes de los gastos en solicitud de tomar posecion de las Capellanias de
sangre, que disfrutaba el finado Pariente Vidanegui, los que he cargado a Vm. en virtud de
sus Ordenes, teniendo entendido son los causados hasta el dia: cuyas diligencias se
hallan en el estado por lo que hace a las tres de que tengo dada razon a Vm. mandado poner
Edictos en la forma ordinaria con la Calidad de que en el termino de ellos, se Califique el
Parentesco con los Fundadores; estando actualmente contextando lo que correspon de
por mi parte, diciendo ser suficiente, y de Probanza los Documentos remitidos por la
dha S.ra de Luque; veremos lo que resulta, de que igualmente, que a la Interesada inv
lunpe a Vm. a quien ademas de lo expuesto hago presente tambien estoy igualm.te continu
ando las Diligencias de las otras Capellanias que permutó el finado: cuyos Documentos
de Permuta, y Fundacion, se me acaban de entregar, y tengo pasados al Abogado Letrado
para pedir lo correspondiente: cuyas diligencias no dexaré de la mano, hasta tanto realizar
el particular tomando Posecion, y Colacion de las que por dro. vengan al goze del hijo de
la nominada S.ra C. Jose Morales, y Zalavar; en cuio expedisemiento de todo, es necesa
rio tiempo, y paciencia, pues ha salido un Opositor de la Fundada por D.n Faustino A
zmurdo de 3 Q p.s de pral. que tiene pedida el D.D. Diego Mesoner, haviendoseme dado tras
lado rafael que contextare con arreglo a la Fundacion que de ella estoy solicitando, y no hapa
re sido hasta la fha. lo que debe servir de inteligencia.

En quanto ala Rendicion de las Mesadas convenidas, deque por mi anterior correspondencia, tengo a Vm. hecho presente de su suspension, por los motibos indicados de debito de media Annata, y descubierto con el Thesorero anterior, tengo esclarecido estar satisfha. la Deuda de media annata, y que en quanto al Credito de 2575 p.s 5 r.s que el S.r Marcial Escuela estaba debiendo al dho Thesorero anterior, que corresponden ala Mesa Capitular de Diezmos, por Providencia ultima del S.or Illmo ha salido la determinacion, deque la dha Partida corra, y se entienda en prorrata con la media Renta asignada, para la satisfaccion del Credito de Vm. sobre que mediante el Privilegio del Juramento de vrã. Credito tengo echo la Oposicion debida, a fin deque se Reboque lo mandado, no obstante de que se berra el Jusio sentencia, diciendo que los dos Creditos son quirografarios: cuio punto consultado con el Letrado, sin embargo de opinar adhonestado se ha puesto escrito, y de las Resultas final de toda nobedad nueba en su tiempo por todas vias instruyre, creyendo segun el aspecto de todo por buena Cuenta habra de suspender Vm. el descuento que corresponde ala Renta embargada, hasta satisfacer igualmente el nuebo credito del thesorero; en cuyo caso y siempre unicamente se debe aperecer la continuacion debida, y Salud del S.r su Cuñado. Dios por su infinita Misericordia se la conceda, para que Vm. consiga la Recaudacion de sus Intereses.

En fin Refiero tambien a Vm. lo escrito en quanto ami Encargo con el S.or D. Fran.co Xavier Gil, en la inteligencia de que se me esta molestando, sin merito, mediante las Ordenes dadas por su Apoderado Fontanes, las que desde luego dixen de poca conformidad con lo que se me tenia escrito: Que es quanto en la fha me ocurre decir. Interin le pido a su Divina Mag.d me gue. a Vm. m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

S.ra D.a Rosa de Luque.

Cadiz

Mui S.a mia: Ratifico a Vm. mi Carta escrita por Duplicado fha. 28 de Febrero del presente año, dirigida por los Registros Peruvian, y Princesa, y esta sia be de nuebo para decir por esta Fragata de Guerra la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con Registro de Plata, Oro, y Frutos, que en el tiempo que antecediaeo, no haviendo cesado en las diligencias de descubrir las Capellanias convenidas, con arreglo alos Documentos Remitidos: dho Punto se halla en el estado, de haver mandado poner Edictos, en la forma Ordinaria, con la Calidad de que en el termino de ellos, se Califique el Parentesco con los Fundadores, estando actualmente contextando lo que corresponde por mi parte, diciendo ser suficiente, y la Probanza, y Notoriedad los Documentos Remitidos por Vms. beremos lo que Resulta, è instruyre en su vez haciendo a Vm. igualmente presente, que ademas de lo expuesto estoy practicando las diligencias Judiciales Respectibas alas demas Capellanias, que permuto el finado cuyos Documentos de fundacion y dha Permuta, se me acaban de entregar por el Juzgado Eclesiastico: lo que tengo en la actualidad pasados al Abogado Letrado para pedir lo correspondiente: cuias diligencias no dejare de la mano hasta tanto de Realizar el particular, y tomar posecion de las que por dro. debe gozar su S.r hijo Don Jose Morales, y Salazar, en cuyo esclarecimiento de todo es necesario tiempo, y Paciencia, pues ha salido un Opositor de la Fundada por D.n Faustino Amuzco de tres mil pesos de principal, que tiene pedida con arreglo ala Fundacion, que estoy

licitando, y no ha parecido, hasta la fecha, lo que debe servir de inteligencia, no pudiendo el dia decir otra cosa, por quanto cuesta trabajo, y Plata, la busca de los Fundam.tos en los [oficios] de Escribanos, contestando algunas, que con las Ruynas, y Extracciones, se hallan Archibos desmembrados: cuyo Punto bezimos firma de Carrizalo, como tambien [q]ue los Herederos del finado Parience Urdanegui, hagan manifestazn. el Codisilo que hizo [res]pecto de que por su dispocicion testamentaria nada Declara, hizemos biendo las Resul[tas] de que en su tiempo instruyré.

Con esta fha. escribo, ami S.ra D.a Maria Ygnacia Gil, a quien tambien le hago ra[z]ocion de lo que llebo hecho al Vm. presente, lo que he tenido abien hacerlo mediante su Re[co]mendacion, y encargo; a quien de los Intereses, que tenia, que Remitirle en la dha. Frag.ta [le] hago el cargo de 64 p.s 3 r.s que tengo hasta el dia gastados en las diligencias de de[scub]rir las dhas. Capellanias de Sangre: cuya partida havido consumida, en Notifica[ci]ones, buscar de Autos, y otros gastos menores en que no se incluyen los Onorarios [d]e Abogado, Procurador, y Escribiente, con otras Gabelas, como Papel sellado, y otras menu[d]encias cuia razon por menor de todo llebo por separado para instruir a Vm. en su tiempo con la Cuenta Respectiba, y los testimonios de las Capellania que se Esclarecieren tocar, [y] pertenecer al S.or su hijo; costandome todo ello el ver de la Pasiencia, y tambien algunos disgustos, porque me ha dado Dios un Natural, el qual por lo general en todo apetesco con [so]luir, a fin de complacer, y tranquilizar mis quehaceres, para lograr de algun Sosiego [d]el que presisamente he de Carecer, por quanto Escribanos, Procuradores, y Abogados [de] los mejores todo Hombre que se tenga por sensato debe huir de ellos aunque quando muchas veces se pierda el Dinero. Por ultimo hasta finalizar, y Esclarecer en todo [p]or complacer a Vm. gustoso lo he practicado hasta el dia, y continuaré, en [s]uia satisfaccion por el presente, no me ocurre decir otra cosa, y si Repetirme [a] las Ordenes di Vm. con buena Volantad, con la que le pido a Dios me gue su Vida m.s an.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

S.or Conde Morales de los Rios — Ysla de Leon.

Mui S.or y Dueño mio: Ratifico a V.E.a mi ultima Carta escrita por Duplicado, fha. 28 de Febrero de Ypresente año, dirigida por los Rexistros de la anterior estacion Frag.ta Setudio de Guerra, y Princesa de la Compañia de Filipinas; sabiendo esta para decir por esta Fragata de Guerra la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con Remision de Plata, Oro, y Frutos, que en el tiempo que ha mediado, y consequente, con lo escrito a V.E. en quanto al Contributo del Nabio la Limeña la Recaudacion se halla entorpesida, pues sin embargo de la Resolucion del Rey por tercera Zedula Mandando, que los Deudores del Contributo paguen el 10 p.% que se les Abonó, y que el que se sintiere agraviado de dha Real Resolucion, lo haga presente ocurriendo al Supremo Consejo; pero no obstante lo expuesto los dhos. Deudores han Representado en esta Superioridad Alegando no se les ha oydo: cuio Punto visto en el Real Acuerdo, se ha Declarado Informar al Soberano, con los Autos; pero con la Calidad de que los tomadores del Dinero agraviados afianzen en esta a sa[tis]faccion hasta las Resultas de la ultima Desicion, lo que debe servir a V.E. de Govierno, como tambien de que siempre estoy a la mira de la Recaudacion de lo credito consabido por la Escritura del Maestre D.n Daniel Maria de Aguirre estando he[-] cho cargo de que llegado el caso de la Cobranza su importe lo debo Remitir a D.n Juan Santiago Lobo de Cadiz; mediante lo qual en el particular por el presente omito

hacer a V.E. otro discernimiento, que el que llebo expuesto.

Con arreglo al Encargo de V.E. de atender a mi S.ra D.a Rossa de Luque comprehensibo esto a las Cartas que tengo Recividas de V.E. fhas. 22 de Marzo y 9 de Diziembre del año proximo pasado, debo decir que con esta fha. instruyo a la dha S.ra y tambien a mi S.ra D.a Maria Ygnacia Gil, por cuia correspond.a no dudo sera V.E. impuesto del estado en que hasta el dia se hallan las Diligencias de descubrir las Capellanias de sangre consabidas en cuio esclarecimiento, hasta concluirlo, e instancia formalmente a la expresada Señora Interesada continuare quanto ocurra que hacer; a fin de Complacer, como es justo: en cuia satisfaccion puede V.E. vivir satisfho: no dilatandome mas sobre dho Punto, por no molestar: Concluyendo esta diciendo, que de la expresada Fragata Liebre, no siguen los Buques Marchantes de la Estacion San Pedro, y Niebes, a causa de no tener pronpta su Carga de Frutos: cuias embarcaciones, se dice saldran en Enero proximo, los que segun Decreto del Superior Govierno, deben hir a Montevideo esperando si la nominada Liebre tocara en dho Puerto aguardandolos o seguira su biaje en derechura. Que es quanto me ocurre hacer presente a V.E. Repitiendome como siempre a sus Ordenes con fina y buena Voluntad, con la que le pido a Dios me gue. su vida m.s a.s Lima, y Diziem.e 15. de 1794.

S.res D. Juan Santiago Lobo, y D.a Maria Ygnacia Gil.

Cadiz.

Mui estimados S.res mios: La que antecede es Copia de mi ultima Escrita a Vm. dirijida, por la via que cita, la que Reproduzgo por esta, la que sirbe para decir consequente con lo escrito por esta Fragata de Guerra la Liebre adjunto, hallaran Vms. el Conosimiento duplicado de los 834 p.s que en el dho Buque Remito a Vms. de su Cuenta, bajo las Reglas, que prescribe mi citada anterior. mediante lo qual al arribo feliz de dho Registro, se serviran Vms. mandar Recoger el importe de la dha Remicion, la que deberá Vms. cargada en Cuenta con los 90 p.s 3 r.s de sus gastos, derechos de salida, y Reduccion de Moneda, y del Recibo de dhos Intereses. Espero el Abiso correspond.te en su tiempo, a fin de que nra. correspondencia siga de conformidad. Que es quanto en la fha. me ocurre, y debo decir a Vms. hasta la estacion sig.te en cuio intermedio, ni me descuydaré, practicando las Diligencias debidas a fin de Recaudar los 340 p.s que quedan debiendo, segun la citada Cuenta Remitida fha. 28 de Febrero del presente año. Interin quedo pidiendo a Dios me gue. la vida de Vms. m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

S.r D. Andres Garzia de Olalla.

Cadiz.

Mui estimado Dueño, y S.r mio: La que antecede es Copia de mi ultima Escrita a Vm., por la via que cita, la que Reproduzco por esta, la qual sirbe para decir (consequente con lo escrito) por esta Frag.ta de Guerra la Liebre adjunto hallará Vm. el Conosimiento Duplicado de los 2053 p.s 7 r.s que en el dho Buque Remito a Vm. de su Cuenta bajo las Reglas, que prescribe mi citada anterior.

Assi mismo hallará Vm. tambien adjunta con la fha. de esta

Cuenta respectiba de la Cobranza de la Escritura consavida, que corrio
...o enlos Registros Princesa, y Galera y paqe en esta D.n Eusebio de Gorbea
...iá Cuenta, se serviria Vm. mandar reconocer, llegado confelisidad el
...ho Registro, y Ordenar reser el importe de la remicion, y de su Execucion
...su tiempo espero el Abiso correspondiente afin seguntra. Con es por
...naá, vega de Conformidad. Interin lo consigo, me ordena quanto
...ere de su agrado, que cumplire con fina, y buena Voluntad, con ella
pido a Dios me gûe la vida de Vm. m.a s. Lima, y Diziembre 15 de
1794.

Cadiz

S.res Caraza Bernal, y Comp.a

Mui estimados Paysanos, y S.res mios: La que antesede es Copia de mi ultima escrita a Vms. dirijida
...bia quegita, la que reproduzgo por esta, la que sirbe para dezir conseguente con lo escri...
...por esta Fragata de Guerra la Liebre, adjunto hallaran Vms. el Conosimiento Duplicado de los
...337 p.s que en plata doble, y en el dho Buque remito a Vms. de su Cuenta y riezgo, bajo las reglas
...ue presoribe mi citada anterior.

Asimismo en Conformidad delo escrito, haviendo ensu intermedio recombenido al
...Deudor de Vms. S.r Manuel de Villalta, por la Escritura y Cuenta consavida, que estaba a Vms. de
...iendo, tratado el punto con la formalidad debida con dho Deudor, y su mediador el D.r D.n Pablo
...Laurrinaga Rector del Colegio de Santo Thoribio, por buena Cuenta con arreglo a las ordenes de
...Vms. segun las Cartas misibas, que tengo resividas obcerbando segun el estado del deudor, por
...las combersaciones obtenidas sobre la recaudacion con el dho S.r Laurrinaga, de que era preciso su
...para el total pago, la amora ademas del tiempo pasado de quatro, ó sinco años mas; para
que la satisfaccion la hiziese de su sueldo que goza de Coronel; apurada la materia por un efecto
...de equidad, y cariño del expresado mediador, que como tengo escrito, esta girando las Hijuelas
...de la testamentaria; haviendome propuesto, que solo combiniendome en recivir quatro mil pesos
...procederia a transar gravandose en ello con otras muchas reflecciones, que se tubieron presentes
como son talves fallecer el Deudor, y por ello exponer los Intereses de Vms. en su virtud: accedi a la
propuesta, mediante lo qual resividos los dhos quatro mil p.s por finiquito tengo chancelada, y entregada
...la Escritura al nominado predho S.r de Laurrinaga, y en su conformidad adjunta con la fha de esta
hallaran Vms. Cuenta de lo Cobrado hasta el dia por Cuenta de los Interezes de Vms. con arreglo a mi Co
...rrespondiencia girada, y lo que llebo expuesto, por la que obcerbaran Vms. que su haber importa 10.544 p.s
cuio Credito segun el cargo hallaran Vms. ba saldado deduzidos sus gastos con los dhos 6.337 p.s
que en plata doble remito a Vms. en esta dha Fragata la Liebre, y tambien 3.891 p.s 4 r.s en la expresada
Fragata en oro de Cordoncillo en 228.7/8. onzas de oro y 5 r.s en plata acreditandolo esto el adjunto segundo
Conosimiento, firmado de el dho Maestre D.n Juan Lucas de Saldias; por lo que llegado confelisidad dho
Rexistro, se serviran Vms. mandar recoger dho Caudal, y de dho Exito en su tiempo, espero el
Aviso correspondiente para Caminar de Conformidad.

Igualmente hago a Vms. presente tengo acordado con el nominado predho S.r Rector
de Santo Thoribio en orden al Credito dela finada S.a D.a Juana Rosa de Santiago y Concha de 1.274 p.s
y 2 to.s q.e que quedó a Vms. debiendo, haviendoseme asegurado de que concluydas las Hijuelas, que se
estan finalizando con preferencia, se me entregara dho Credito, y que talvez esto se verificara sin
falta para la siguiente estacion de Rexistros, lo que debe servir de inteligencia, como tambien de que
estaré a la mira para evaquar en su tpo. dho punto, y hacer a Vms. remicion.

Enquanto al credito de 3.120 p.s que los Cavalleros D.n Juan, y D.n Manuel de Ibarra estan
...a Vms. restando comprehensiba dha partida del ultimo tercio que queda de la Escritura consavida
haviendome insinuado con dhos Deudores afin de que me adelantasen la paga, respecto a que el plazo
no se cumple, hasta el 27. de Enero del año proximo, me han contextado diciendo verificarian
...gustosos, la entrega, si su estado actual selo permitiese; pero que haran los maiores esfuerzos
para realizar la entrega en su tiempo, con corta difiriencia, en cuia virtud si como tengo escrito
a Vms. los Nabios Marchantes San Pedro y Niebes su salida la demorasen en el Callao todo el
mes proximo, y recaudare la partida indicada en su intermedio por dhos Rexistros remitire a Vms.

su Liquido, compartiendo por mitad en cada uno el Riezgo, lo que debe servir a Vm̃s. de inteligencia

Por lo que hace a los Encargos repetidos que Vm̃s. me tienen hechos, en quanto a dar salida al desgraciado Coche apurado el particular con los facultativos, dicen que aunque, se le quiten los Muelles, dejandolo en las Sopandas, como Vm̃s. se servian respecto su construccion nada aparente para esta, con dificultad habra quien lo apetesca en cuio conosimiento, y el gasto que esta Mensualmente haziendo de tres pesos de la Cochera estoy resuelto de enagenarnos del, bendiendolo al primero que se presente por el precio que se pueda desde 500 p.s para arriba, en consideracion de que el gasto annual se lo comera, y tambien porque aqui se fabrican Coches, y Cupesitos a la moda del Pais que Cuestan 600 u 700 u 800 p.s, y siendo esto de Repito verificare la enagenacion bajo los terminos que llebo dho, esperando la conformidad de Vm̃s. aprobando el pensamiento como tambien lo que Resultare de todo lo expuesto; por cuio decir y todo Notaran, apetesco lo mejor para Vm̃s. y que finalizando antiguedades me propaguen nuebos asumptos si gustasen en que complacerlos, lo que como siempre verificare con fina y buena voluntad: Que es quanto en la fha. me ocurre, y debo decir a Vm̃s. Interin le pido a Dios que en la mejor salud me gũe. su vida m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

P. D.

Despues de tener escrito, lo que antecede, el Caballero Villalta, me ha hecho una visita en la que me ha prebenido, lo agradesido que està a Vm̃s. y que lo haga presente, como tambien que se reconoce deudor, y en fuerza de ello, esplicado diciendo, que por otros medios tendrà la Satisfaccion de manifestar su gratitud como Hombre de Honor, cuio Lenguaje es propio de su Caracter honrrado, y asi no dudo obtendran Vm̃s. una fina correspond.a Siguientemente Respecto a decirme escribe lo correspondiente. fha. ut supra.

S.S.res D.n Juan Baut.ta Pedemonte y Aldirone.

Cadiz

Mui estimados Señores mios: La que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vm̃s. dirijida por la via que cita, la que reproduzco por esta, la que sirbe para decir (consecuente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre, que sigue su biaje, adjunto hallaran Vm̃s. el Conosimiento Duplicado de los 5.621 p.s 5 rs. que en plata doble, y en el dho Buque remito a Vm̃s. de su Cuenta, y riezgo, bajo las Reglas, que prescribe mi citada anterior.

En conformidad de lo escrito, y en los dias que han mediado el Deudor con su socio Beranilla, por la Escritura de su Cargo, y de su Mancomunado D.n Cesario de 12.757 p.s haviendo completado la entrega de dho Credito, en su virtud adjunta hallaran Vm̃s. Cuenta con la fha. de esta procedente de dho Credito recaudado, y tambien de los 2.593 p.s 3 rs. que se hallaban en mi poder Cobrados asi mismo del S.r Presidente de Chile, segun tengo a Vm̃s. escrito: cuios dos Creditos persividos, segun el Orden de fhas, que prescribe la dha Cuenta componen la Cantidad de 15.550 p.s 3 rs. cuio Caudal segun el Cargo de la dha Cuenta, hallaran Vm̃s. ba saldado con los dhos 5621 p.s 5 rs. Registrados en plata doble, segun el citado Duplicado Conosimiento adjunto con esta: al que acompañan asi mismo otros tres Conosimientos firmados del dho Maestre Saldias componiendo los tres 539 3/8 onzas de oro 3 p.s 3 1/2 rs. en plata, el uno de 165 3/8 onz.s 1 p.o 3 rs. el segundo 31. onzas, y 4 rs. en plata, y el tercero 343. onzas 1 p.s 4 1/2 rs. en plata: cuyas tres partidas componen, la indicada primera. Cuias onzas de oro con arreglo a los 17 p.s de su valor en esta, segun la precitada Cuenta lo explica por menor hallaran Vm̃s. ba saldado el Haver haver della; la que llegado con felisidad el Rexistro, que conduce dhos Intereses, se serviran Vm̃s. mandar reconocer, recibiendo de su Maestre las dhas Cantidades, y de dha practica en su tiempo espero el Aviso correspondiente, para Caminar de Conformidad.

En quanto al Credito de Intereses de los 50 y mas p.s que el dho S.r Presid.te

Chile, se le hace cargo; dho Credito, no será absuelto, hasta tanto de que Vms. en vista de la correspondencia remitida, hagan lo que corresponde para el Deudor, previniendome ami lo que debo hacer; sobre que hasta tener alguna Ilustracion de Vms. está suspensa la cosa, creyendo despues de todo habremos de sacar poco fruto, atento su destino, y con arreglo a las Cartas, contextacion, que me tiene hecha en las que se declara, poco inclinado, y de ninguna obligacion a pagar perjuicios, respecto los Aleatos de que el Bu vrea, y no el dho S.r Presidente, fue el que manejó, y disfrutó la negociacion, en cuios Intereses, no tubo otro Conocimiento, que el de haver prestado su nombre; y no dudando, que sobre dhos sentimientos Vms. lo Ilustraran con el Analisis de conciencia y Justicia, para que se contrahiga, y Yo en solicitud de recivir tengo menos que hacer; y para que assi suceda espero benga la correspondiencia con arreglo a lo escrito, para desde está dirigirsela Yo a Chile; con cuyo hecho, y de saber pará en mi poder, el Real rescripto todo le servirá de estimulo para la contraccion: en cuio punto no me dilato con otros dicernimientos por no ser molesto: Enfin en orden a la salida de los Registros Marchantes, estoy persuadido, lo verificaran en todo el proximo mes, por los que hare presente lo que ocurra aqui me remito. Que es quanto en la fha. me ocurre, y debo prevenir a Vms. remitiendome a sus Ordenes con fina Voluntad, con la que pido a Dios me gue. su vida m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

Cadiz

S.or D. Fran.co Sanchez Peñarroja, ausente
su Albasea D.n Juan Valdea.

Mui S.r mio, y mi Dueño: La que antesede es Copia de mi ultima escrita a Vm. dirigida por la via que cita la que reproduzco por esta, la que sirbe para decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre: adjunto hallara Vm. el Conosimiento duplicado de los 10,21 p.s que en el dho Buque remito a Vm. de su Cuenta, en plata do ble, baxo las reglas que prescribe mi citada anterior: mediante lo qual al arribo feliz de dho Registro, se servirá Vm. mandar recoger el importe de la dha remicion, la que dexo a Vm. cargada en Cuenta, con mas sus derechos de salida, y reduccion de Moneda del recibo de dhos Intereses en su tiempo espero el Abiso correspondiente para seguir de Conformidad en n.ra Correspond.a

Tengo presente el encargo de Vm. en quanto a que apetere la remicion de Cuentas, para con ellas poder Conocer con algun fundamento el estado formal de los Intereses, que remitió a mi poder el finado; cuyo encargo no lo realizo en la estacion, por quanto hay algunas exsistencias, aunque cortas de las mas de las Facturas remitidas, cuya enagenacion apetesco, para tranquilisarme e ilustrar a Vm. de una vez. No sé si para la estacion siguiente como apetesco lo conseguiré; pero en el caso de no conseguir la enagenacion para dho tiempo formalisaré las dhas Cuentas de Venta, las que remitiré, lo que debe servirá a Vm. de inteligencia. Que es quanto en el dia me ocurre, y debo decir a Vm. Interin le pido a Dios me gue. su vida m.s a.s Lima, y Diziembre 15. de 1794.

Cadiz.

S.res Martinez de Bengoa, p.e e hijo.

Mui estimados Paysanos, y S.res mios: La que antesede es Copia de mi ultima escrita a Vms. dirigida por la via quella misma pribiene, la que reproduzco por está, la que sirbe para decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre

ã el Junto hallaran Vms. el Conocimiento duplicado de los Mil quatrocientos ochenta y un ps. 5 3/8 rs. que en el dho Buque Remito a Vms. de su Cuenta, y Riesgo en plata doble, baxo las Reglas, que prescribe mi citada anterior; mediante lo qual al arribo felix de dho Registro, se serviran mandar Recoger el importe de dha Remicion, y de su Resibo en el tiempo espero el Abiso correspondiente para seguir de conformidad en nra. correspondencia.

Asimismo con la fha de esta, hallaran Vms. adjunta la Cuenta respectiba del procedido de la Remicion citada comprehensiba de lo Cobrado hasta el dia de Camacho, y Conde, por la Escritura consabida, y lo Cobrado del Paysano Dn. Juan Jose Perez, por su Resto, con mas, lo Cobrado, y bendido de las Existencias, que entregó el dho Perez, cuio hauer de dha Cuenta asciende a 1520 ps. 3 rs. cuio Credito ba saldado con los citados 1481 ps. 5 3/8 rs. que como llebo dho hago Remicion: cuias partidas dexo Cargadas en Cuenta en mis Libros por el orden que corresponde.

El Resto que deben los dhos Conde, y Camacho lo hallo impertinente por quanto el Interventor que se puso, Villar, despues del tiempo que ha corrido, Recombenido en la estación para que entregare, y diese Cuenta, ha salido diciendo que el Conde subrrecticiamente se ausentó de esta, y que su Compañero Camacho note ha entregado nada à causa de estado fatal de su Dependencia con el agregado, de que no quiere conocer mas tiempo de su encargo, el que ha produsido a los Interesados un estado, el qual se está examinando, y segun otro Acrehedor que lo ha visto estamos persuadidos el dho Interventor ha abusado de la buena fee, por hauer pagado con lo poco, que ha Recaudado a Acrehedores, que no corresponde, lo que se esclaresera, luego que nos hallemos desembarasados de los Embarasos en el Despacho de los Registros, teniendo meditado formalizar una Junta General de Acrehedores, en la que se formará entre el mas, practica que se pueda para ilustrar a Vms. a quienes hago presente tenemos en el Callao 1667 1/2 Libras Cascarilla de la Paz: Remitida en pago por Dn. Jose Hurtado las que segun el dho Interventor pertenecen a Vms. por su Escritura, y tambien 372 1/2. Libras de Huanuco, la que se halla en el Callao inserta en 66. Cajones que los Deudores han entregado, la que no sabemos, si en los Buques Marchantes podran Remitirse cuia practica nos lo ha de decir, luego que los tres Buques Marchantes formalisen su Regreso; cuia Remicion está al cuydado del dho Interventor: en cuya virtud, hasta que salgan, y sepamos su Nabegacion, ó no por de presente, no puedo decir otra cosa Remitiendome al tiempo de la salida de los dhos Buques.

En quanto al encargo de nro. Paysano Ramirez, me trahe entretenidas, sin acabar de producirme Cuenta, para con vista de ella y los Documentos de Vms. Remitidos poder instruir, y al Deudor hacerle los Cargos que fuesen Justos, quien ultimamente con un Dependiente me ha mandado una Carta que le han escrito los Aguadores, por la que se berian diciendole han dado salida a Varios Cajones de la Cascarilla con su vida, y que quedaban haciendo la Operacion de beneficiarla Zarandeandola unico medio de sacar algo de ella Remitiendola para su Expendio a Amsterdan con cuya gestion que ha practicado en esta me persuado quiere postergar el cumplimiento de su obligación; pero en todo el mes presente sale de mi Cargo el Principio y en su consequencia, como mas desembarasado, si se durmiese procedere a despertarlo, y sea por bien ó por mal

…que debe servir a Vms. de inteligencia, como tambien que de sus Re…
…ultas, por todas vias instruire. Que es quanto en la fha. me ocurre,
…debo prebenir a Vms. repitiendome a sus ordenes con fina y buena Volun…
…d, con la que le pido a Dios me gue. a Vms. m.s an.s Lima y Diciembre
15. de 1794.

Sr. D. Fernando Antonio Perez de Miranda. Cadiz

Mui estimado Amigo, Dueño, y S.r mio: La que antecede es copia de mi ultima escrita
a Vm. dirigida por la via que ella misma previene, la que reproduzco por esta, la que sirbe
para decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre adjunto hallara
Vm. el Conosimiento duplicado de los 2350 p.s que en el dho Buque remito a Vm. de su
cuenta y riesgo, baxo las reglas que prescribe mi citada anterior: mediante lo qual, al
recibo feliz de dho rempleo, se servira mandar recoger el importe de la dha remicion, la que
… cargada en Cuenta, con mas sus derechos de Salida, y reduccion de Moneda; y del
recibo de dhos intereses espero el Aviso correspondiente en su tiempo para seguir de
conformidad en nuestra correspond.a

Por mi anterior correspondencia, tengo a Vm. hecho presente el ningun adelan…
…miento conseguido en la enagenacion de las existencias de Sedas rezagadas, sin
embargo del esfuerzo de Vm. de la remicion de los tres Caxones de Espolines con plata
… en ella, Cajon de seda Cartolinas con plata, y Anafallas; de cuios nuebos intereses de…
…nicamente he conseguido la enagenacion de cinco piezas de Espolines sin plata, y
seis medias piezas con ella, los primeros a 10, y 2 r.s y los segundos a 4 p.s cuya
venta asciende a 1763 p.s 3 r.s estando debiendo los Compradores la maior parte de ello
respecto la partida de 300 p.s que segun mi citada anterior previene ser por cuenta del
dho ultimo Credito, despues de haverme hecho pago de fletes, y dros. Escusados, sirbiendo
a Vm. de inteligencia ademas de lo expuesto, que lo gral. que ofrecen por las especies cita…
…das que llebo dho bendidas son 8 r.s 30. y 4 p.s por las Cartolinas 4 p.s 2 r.s por las Ana…
…fallas 8; y por la seda 9 p.s y 10 p.s entendiendo Vm. esto al fiado, y en dhos terminos
medio de conformidad con Vm. esto al fiado, y en dhos terminos medio de Conformidad
con Vm. ser presiso tener paciencia, esperando, que en los rexistros que esperamos
remitiran los Generos pedidos, y aparentes para hir dando salida a todo, y principalm.te
a los rezagos anteriores de Frodetures, Melanias, terciopelos, razos matizados, y Hermo…
…sillas: cuias manifacturas se hallan, y han estado desde que llegaron en un total de su
precio, segun el Consumo de ellas; bien en el conosimiento de que su abundancia, es la
causa tambien de lo nada apreciables para su salida; pero Vm. crea positivamente
que ni se ha perdido, ni se malograra tiempo faborable a fin de conseguir sus re…
…tornos, que es a lo que aspiro, para que Vm. y Yo quedemos gustosos: pues no veo la ora
de conseguirlo; con que assi Amigo Valor, y conformidad, que asi es presiso sean los
Comerciantes, clausulas a las que agregado la satisfaccion de sus intereses —
Moralmente no pueden tener otra resulta, que la de annualmente hir reviviendo, cuia
se cuela unas veces mas, y otras menos por lo General, y al fin las resultas, no
suelen ser de trabajos de los que se toca, violentando los Negocios: en fin Vm. prescriba
me sobre todo lo que tubiere por combeniente, pues Yo estoy prompto a complacerlo
en quanto estuviere a mi parte. Que es quanto en la fha. me ocurre y debo prebenir
a Vm. repitiendome a sus ordenes con fina, y buena voluntad; con la que le pido a Dios
me gue. su vida m.s an.s Lima, y Diciembre 15. de 1794.

S.S.^res Santo Domingo y Sanz. **Cadiz.**

Mui estimados Paysanos y S.^res mios; La que antecede es copia a mi ultima escrita a V.m.s por la via que cita, la que reproduzco por esta, la que sirbe p.a decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata la Liebre adjunto hallaran V.m.s el Conosimiento duplicado de los 3081 p.s 7 r.s que en el dho Buque remito a V.m.s de su Cuenta, baxo las reglas que prescrive mi citada anterior.

Asimismo hallaran V.m.s tambien adjunto con la f.ha de esta la Cuenta respectiba de la Cobranza de la Escritura consavida, que corrio riesgo en la Fragata la Galga, y me pagaron los Deudores de V.m.s D.n Juan Jose de Aristimuño, y D.n Antonio Estapa; cuia cuenta se serviran V.m.s mandar reconocer, llegado que sea con felisidad el dho remitto, y ordenar recoger el importe de la remicion liquido de los enunciados 3081 p.s 7 r.s y de su execucion en su tiempo espero el Abizo correspondiente, a fin de que n.ra correspondencia siga de conformidad. Interin lo consigo, y me ordenan V.m.s quanto fuere de su agrado, que cumplire con fina y buena Voluntad, con ella le pido a Dios me g.de la vida de V.m.s m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

S.S.^res D.n Juan Santiago Lobo, y D.n Thomas Rodriguez. **Cadiz.**
de [illegible]

Mui estimados Señores mios: La que antecede, es copia de mi ultima escrita a V.m.s por la via que cita, la que reproduzco por esta, la que sirbe para decir por esta Fragata de Guerra la Liebre (consequente con lo escrito) adjunto hallaran V.m.s el Conosimiento duplicado de los 10852 p.s 2 r.s que en el dho Buque la Liebre remito a V.m.s de su Cuenta en platadoble, para entregarles ausentes a su poder, baxo las demas reglas, que prescribe mi citada anterior.

Asimismo hallaran V.m.s tambien adjunta, con la f.ha de esta, la Cuenta respectiba de la Cobranza de las Escrituras consavidas, que recaude de los Albaseas del finado D.n Antonio Helme, en la que tambien constan los 70 p.s de parte de la Venta hecha de la Existencia, que igualmente me entregaron los dhos Albaseas consavidos, segun las Facturas remitidas: cuya partida dexo cargada en Cuenta, con mas sus gastos de d.r.os y reduccion, los que ban anotados al pie de la dha Cuenta, que acompaña: La que se serviran V.m.s mandar reconocer llegado con felisidad el dho remisso, y ordenar recoxer el importe de la remicion, y de su execucion en su tiempo espero el Aviso correspondiente.

Por mi dha citada anterior llebo dho, que los Buques Marchante san Pedro, y Niebes, deberan seguir su biaje en Enero proximo, lo que confiamo, y en ellos, que sera en la Niebes de la Compañia de Filipinas creo podre remitir a V.m.s el importe de los dos tercios de Zarazas que recivo de la expresada testamentaria, respecto a tenerlos bendidos a 5 r.s no dudando me entregaran su importe para remitirlo como llebo dho en el Buque citado: a cuia partida agregare 800, y mas r.s de N.n que el Albasea D.n Juan Baup.ta Diaz me ha dho me entregara para procedentes de los gastos ocacionados en esa por las diligencias practicadas con respecto al Poder que mandaron con el fin de saber los Bienes que poseia en el Puerto de S.ta Maria la Viuda del referido nominado Helme. Lo que debe servir a V.m.s de inteligencia. Y es quanto en la f.ha me ocurre y debo prebenir a V.m.s Interin le pido a Dios me g.de la vida de V.m.s m.s a.s Lima y Diz.e 15. de 1794.

Sr Dn Juan Antonio Ximenez Perez

Cadiz

...ente a su poder.

Mui estimado Paysano Dueño, y S.^r mio: Ratifico a V.m. mis ultimas Cartas escritas ...as. 4. de Marzo, y 23. de Agosto del presente año, y estas quatro Letras sirven para ...cir por esta Fragata de Guerra, la Liebre, que en Comboy con los Navios merchantes ...iebes, y San Pedro salen del Puerto del Callao para esos Reynos, con Rexistro de Plata, ...o, y Frutos, que en el tiempo que ha mediado, consecuente con lo escrito Rpto. a V.m. ... haver conseguido la Enagenacion Rsto. de Sedas con varidas de los dos Cajones del ...sgraciado Navio la Limeña, por cuio motibo no tengo la satisfaccion de producir ...V.m. la Cuenta de Venta Rspectiba, bajo las Reglas de Cargo, y Data, que tengo prevenido ...onsiguiente esto a los 7 Dypnas p.s que V.m. debe al finado Ascencio, y a mi por Rmitidos ...el Excero en el Navio el Buen consejo, y tambien los 14 Dypnas rr.^s de p.s que indevida...mente percivio V.m. en esa de mi Primo Dn Manuel Ximenez, y Compañia; a cuyos ...los Cargos agregados los Fletes, y drôs. pagados en esta por los expresados dos Cajones, ...asimismo. el Contribuito, 1114 ... que erogo el Buque, en la Averia que hizo; cuyas ...partidas ascienden a mas valor de la Venta hecha de los efectos, los que segun su estado ...ofrecen mucha perdida, y por ello, no sè si conseguida la enagenacion podre cubrirme ...del descubierto como llebo dho., y a V.m. le consta, sobre cuio punto no me dilato, pero si ...reproduzco quanto tengo escrito, lo que debe servir de bastante inteligencia.

Este Comercio sigue quasi igual en la misma intercadencia que en los tpos. pa...sados, principalm.^te en todo lo que es Generos de Sedas, las que aun lo aparente, hace mas ...de Ocho años, no se pude sacar por ninguna aun su principal, y Gastos, y siendo las ...Rmitidas que se hallan existentes de desprecio, y con la Calidad de haver llegado Ma...readas, asegura a V.m. que al fin de la Jornada Recelo con bien sobrado fundamento, temo ...quedar en descubierto en atencion aqui es preciso tener presente, que las dos Partidas ...de Cargo, que llebo indicadas dho Caudal en nuestro poder; huviera tributado los adelanta...mientos Rspectibos, dho que en su tiempo, teniendo la Fortuna como llebo dho de ben...der, Realizare a cuia ocacion me Rmito: En fin acabamos de saber por la via de Chile ...procedente del Aviso de 15. de Ag.^to las irrucciones de los Rebeldes en nuestro Conti...nente, con otras Noticias, bien desagradables. Dios por su infinita Misericordia ...nos mire con piedad, conduciendonos a todos a una Paz general, a quien le pido ...me que la vida de V.m. m.^s an.^s Lima y Diziembre 20. de 1794.

Sr Dn Joachin de Villanueba

Cadiz

Mui estimado Dueño, y S.^r mio: La que antesede es Copia de mi ultima escrita a V.m. dirijida ...por la via que cita, la que Rproduzco, y por esta la que sirbe para decir (consequente con lo escrito) ...por esta Fragata la Liebre, adjunto hallara V.m. el Conosimiento Duplicado de los 728 p.s 1. rr. ...que en el dho Buque de Guerra Rmito a V.m. de su Cuenta y riezgo en plata doble, bajo las Re...glas que prescribe mi citada anterior: mediante lo qual al arribo felix del dho Rexistro ...se servira V.m. mandar Rcojer el importe de la dha Rmicion, que dexo cargada en Cuenta ...con mas sus drôs. de salida, y Reduccion de Moneda, y del Rsibo de dhos Intereses espero el ...Abiso correspondiente en su tpo. para seguir de Conformidad.

En quanto al Expendio de las Ropas Existentes, que constan de mis Cuentas ...Rmitidas tengo escrito a V.m. lo dificil de su salida, que Ratifico por esta mediante aque en el ...tiempo que ha mediado solo he consequido la enagenacion de 7. Cabos de Bayetas listadas ...a 73 p.s y el Comprador aunque de Seguridad, no ha acabado de pagar el todo, por cuyo motibo no ...hago la total Rmicion de su importe en la estacion, sirviendo a V.m. de inteligencia, que las Baye...tas compañeras que existen las pagan solo por 55. y 60 p.s por cuios precios, y hasta por 50. ...las han bendido, y estan bendiendo otros con arreglo a su poco consumo, y fatales colores.

porloque teniendo hecho presente pormi Correspondencia anterior, todo loque
considero combeniente para surtirlas, y darles salida, sobre dho punto pr̃a se dexa
Vm. como tubiere por Combeniente, no escusando tambien decir, que Buratos,
tripes, Lilas, Velillos de Zlo, Merlines, y algunas Estopillas Batistas, todo lo
mantengo Cerrado, esepto un tercio de tripes [illegible] abiertos; Otro de las
dhas Lilas, uno de Buratos, y otro de Granillas: los que como Cerrados se
mantienen porquanto nadie apetese, semejantes Manifacturas, por lo re
cargada que se halla la Plaza de dhos efectos, y si alguno pone los ojos en ellos
ofrese un disparate, punto menos que la mitad de su principal.

Las Estopillas Batistas, desde que llegaron, hasta la fhã se han
estado bendiendo generalmente desde 14 p̃s à 20. segun su Calidad, las remitidas
no hay duda son buenas finas; pero como su costo es cresido, no se ha podido sacar
su principal, esepto las Vendidas, acusadas, y uno que otro bulto despues bendido
a algun Sugeto que ha solicitado para su uso algo mas fino del corriente, que es lo q̃
tiene; en cuia virtud Vm. me prescrivirà lo que tubiere por combeniente, por quanto
deseo realizar la enagenacion, y tener la satisfaccion de que Caminen sus retornos.

Por mi dha antesedente, llebo dho a Vm. que con el Mae. de la Fragata de Gue
rra, que regresa remitiria el testimonio del Juicio seguido en esta, en quanto al Cre
dito consavido de Cayro, el que le tengo entregado rotulado a Vm. y su remicion consta
para que ilustrado de lo Alegado y Jusgado. hasta su fhã. y el agregado de que nos
hallamos en el estado de nombrar Tasadores para el remate de las Casas hipotecadas,
verificado esto, como no lo dudo el fondo entrarà en Deposito, a un Concurso
el qual sabe Dios quando se concluya, pues en consecucion de Cobrar lo que a Vm̃s.
debe, todos los demas Acrehedores, y principalmente lo tendremos que pedir el re
mate de los demas bienes de Casas, Chacara, y Haciendas Minerales, lo que considero
muy moroso en atencion a meditar tambien los Privilegios de Minero, para ser
despojado, y la calidad disputa de todos sus Acrehedores con sus Escrituras, que por
razon de ellas, han de pedir prelacia, la que habremos de disputar con arreglo a la Calidad
preferencia que tiene el Credito de Vm̃s. por la toma de razon en el Oficio de Ypotecas.
En cuio conosimiento, segun el Letrado, se explica con el dho testimonio que re
mito, se podrà en el Consejo practicar las diligencias Oppotunas, àfin de que entre
todos los Acrehedores obtengan Vm̃s. preferencia, respecto de que todos los demas Credi
tos Escriturados, aunque afectos segun sus Clausulas Comunes de Ley a todos los Bie
nes Fincas del Deudor Comun, como llebo dho, sus Escrituras carecen del requisito de la
de Vm̃s: cuio dño. en esta por la practica en la no Observancia de la Ley, lo quieren obscu
recer anulandolo: en cuia consequencia espero, que quando menos procederan Vm̃s.
solicitando en el Supremo Consejo la Declaracion de Prelacia en el Credito de Vm̃s. por
la Calidad del Instrumento Guarentigio: en la inteligencia de que la recaudacion lleba
larga su Conclucion, y por ello tiempo para que benga la resolucion, y nos sirba
de Apoyo, quando menos mejorando en su Conformidad, y en lo posible los Inte
reses de Vm̃s. agitando dho punto por todas partes, en consideracion tambien
de que segun Creo los Gastos, respecto a que Crehemos los Bienes del Deudor
Comun, no alcansaran a pagar a todos, por dho estado consulte el menor cabo
de lo que se esta restando de principal e Intereses corridos. Enfin Vm̃s. consulta
ran el particular, y por todas vias me instruyran de su modo de Opinar, que en
el Entretanto en esta parte, se practicaran todas las diligencias, pidiendo confor
me a lo que llebo relacionado, lo que debe servir por de presente de bastante instruccion.
Que es quanto en la fhã me ocurre, y debo decir a Vm̃s. repitiendome a sus ordenes
con buena Voluntad, con la que le pido a Dios me guẽ su vida m.s a.s Lima y Dizi-
embre 15. de 1794.

S.or D.n Fernando Manuel de Bobadilla. **Sevilla.**

Mui S.or mio, y mi Dueño: La que antecede es Copia de mi ultima escrita
Vm. por la via que cita, la que reproduzco por esta la que sirbe para decir
conseqüente con lo escrito) por esta Fragatita de Guerra la Liebre adjunto ha
llara Vm. el Conosimiento duplicado de los 280 p.s que en el d.ho Buque Remito a V.
su Cuenta, bajo las Reglas, que prescribe mi citada anterior: mediante lo qual al
Reçibo feliz de d.ho Registro, se servira Vm. mandar Recojer el importe de la Remi
sion, la que dexo a Vm. cargada en Cuenta, con mas sus gastos de dros. de salida,
reduccion de Moneda; y al Reçibo de d.hos Intereses, espero el Aviso correspon
diente en su tiempo, a fin de que n.ra correspondencia, siga de Conformidad. Que
es quanto en la f.ha me ocurre, y debo decir a Vm. hasta la estacion siguiente
en cuio intermedio no me descuydare practicando las Diligencias a fin de Vender, y
remitir a Vm. el todo, o lo mas que pueda de sus intereses; en cuia satisfaccion podra
vivir confiado, y repitiendome a sus Ordenes con buena voluntad, con ella le pido a Dios
me gûe. su vida m.s a.s Lima y Diziembre 15 de 1794.

S.or D.n Manuel Badillo. **Cadiz.**

Mui estimado Paysano, y S.or mio: Ratifico a Vm. mi ultima Carta escrita por Duplicado
f.ha 28 de Febrero del presente año dirigida, por los Registros de la anterior estacion de la
Liebre, y Princessa, sirviendo esta de nuebo para decir por esta Fragata de Guerra, nombrada
la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con Registro de Plata, Oro, y Frutos
(conseqüente con lo escrito) en orden a la Recaudacion de los
que en el tiempo que ha mediado (conseqüente con lo escrito) en orden a la Recaudacion de los
786 p.s 4 r.s de Ral, que estan debiendo los dos Sugetos, que por la Cuenta Remitida constan; na
da he Cobrado de su importe, por quanto los Deudores, no se hallan en muy buen estado de pa
gar, sin embargo de que no los considero insolbentes; y por lo que hace a las dos piezas de Lama
existentes adiccionadas subsisten, sin que se haya presentado compradores para ellas; a ve
guxando a Vm. me es sensible hacer a Vm. presente lo expuesto, a quien de nuebo buelbo a
ratificar por esta breve forma de redoblar la diligencia a fin de que en la estacion siguiente
tenga el gusto de concluir remitiendo, que es a lo que aspiro, y en cuia satisfaccion puede
Vm. vivir confiado.
A la d.ha Fragata de Guerra no siguen los Buques Marchantes San Pedro, y
Niebes, por no tener prompta su Carga de Frutos, cuias embarcaciones, se dize estaran promp
tas en Enero proximo, los que segun Decreto deben hir a Montevideo a recivir ordenes de aque
lla Superioridad, ignorando si la d.ha Liebre tocara en d.ho Puerto aguardandolos, o seguira su bia
se enderechura: En fin por la ultima correspondencia recivida de esa parte hasta el Aviso
de 1.o de Julio, nos hallamos impuestos aunque con escases de los progresos en la Guerra con los
Rebeldes, las que nos dicen que por la parte del Norte Emperador, y demas Soberanos aliados
caminan con algun progreso al paso que nosotros tocamos intercadencias. Dios por su infi
nita Misericordia nos mire con piedad, y nos conduzca, si nos combiene a una Paz gral.
a quien le pido me gûe. a Vm. m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

SS.res D.n Lorenzo Garzia Rubio, y Herm.s **Sevilla.**

Mui estimados Dueños, y Señores mios: la que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vms. dirigida
por la via, que ella misma prebiene, la que reproduzco por esta, la que sirbe para decir conse
qüente con lo escrito, que verificando su salida del Puerto del Callao la Fragata Registro la Liebre
adjunto hallaran Vms. el Conosimiento duplicado de los 4300 p.s que en el citado Buque Remito
a Vms. de su Cuenta y riezgo en plata Doble bajo las demas prebenciones de mi citada anterior

mediante lo qual, al arribo feliz del dho Registro se serviran Vms. mandar
Rco por el importe dela dha Remicion, la que dexo Cargado en mis Libros con arreglo
ala Cuenta, que con la fha. de esta acompaña, por la que observaran, que los —
2800 ps. que componen las dos partidas primeras de abono pertenecen ala Escritura
del Sr. Esteban, y Alba delo bendido, acusado y sigte. hasta el dia; cuio Credito segun la citada
Cuenta prebiene debera tener su Lugar de aplicacion en esa con arreglo ala Cuenta
cargo que hacen los Deudores en la nueba produsida para la satisfaccion de lo que de-
ben a Da. Maria Rosa Perez, sobre que en testimonio sacado Extrajudicial del
Original, doy Cuenta de las Diligencias Judiciales practicadas hasta la fha. ala dha
Sra. y los 1500 ps. corresponden ala Escritura consabida que sobstituyó en Vms.
el Sr. Soret, cuios Creditos montan los citados 4300 ps. Registrados los que como
llebo dho dexo Cargados en mis Libros, con mas los gastos, que al pie del Debe de la
citada Cuenta constan de sus Dros. de salida, y Reduccion de Moneda que ascienden
a 73 ps. ½ rs. todo lo qual debe servir de inteligencia.

Por mi citada anterior correspondencia, y antes de ella tengo hecho pre-
sente a Vms. por los Correos Maritimos, no haver conseguido bender nada de las
existencias Recividas por Cuenta de los Creditos de los Señores Martinez y Peña
Hermanos, por quanto los Generos son muy intercadentes, segun que con esta fha.
alos Deudores les hago presente, para que en vista de su estado me den las Orde-
nes de Conformidad con Vms. atento aquilo Recivido o pese de mora, y quebranto
en cuio Conocimiento, y que los dhos Acrehedores de las Mercaderias deberan infor-
mar, espero me prescriban lo que tengan por combeniente, pues apetesco compla-
ser, y dar fin alo Recibido, bien que ha de costar trabajo salir de Rezagos.

En quanto a el Resto de la Escritura de los dhos Deudores, que se me Remitio
Directa en el Aquiles consabida sus Rezagos existen, por cuio motibo no hago Re-
micion alguna, por Cuenta de dho Credito; pero Vms. esten en el entender no se malogra
ocacion faborable para Realisarlo todo.

Por mis anteriores Cartas tengo escrito, hallarse en mi Compañia su
Pariente de Vms. Dn. Jose de Osorio, quien se halla manejando un Almazen que ha
puesto, el que contiene los efectos, que el dho Osorio, y Alba me han entregado por
Cuenta del Haber de la Sra. Madre Politica del Sr. Dn. Lorenzo. Ytambien la Memo-
ria de Mercaderia consabida de 38. Cajones de la pertenencia de Vms. cuio Individuo en su Con-
ducta, actividad, y honrrado manejo, se hace Acrehedor á atenderlo, lo que espera
beneficiado para fomentarse, como por mi parte lo deseo, y tengo escrito, teniendo en-
tendido que dho Individuo ha sido el que, ~~[illegible]~~ ha contenido tal qual la existencia de lo Recivido,
a fuerza de disgustos, y de no haver sido assi, seguramente todo, se huviera buelto Agua
de Borrajas; y que el Sr. Esteban es Alaja de Escaparate para enrredar, aquel hijo Poli-
tico accede por necesidad, y tal qual la Cuenta, que le tiene el subsistir, como Car-
gado de Obligaciones: en fin con esta fha. escribo como llebo dho ala Señora Acrehedora
con Cuentas, y formas, para que en virtud de lo obrado a consequencia de Cobrar, se me
prescriba lo combeniente con la precisa Calidad de que el Sr. Dn. Lorenzo de Acuerdo
con la Sra. su Madre Politica, me digan con Claridad si debo continuar la Recaudacion,
o no, dandome para uno, y otro las ordenes que prescribo se necesitan en atencion
á que las Cartas Recibidas, que constan del testimonio giradas, al fin de la Recaudacion
y entrega explicando el modo, y combenio para ello. El Real tribunal del consulado
las ha tergibersado, no obstante lo Alegado, y pedido de un modo todo Equidad, y sepa-
randolos de la Obligacion Executiba, aun sin embargo del Desgreño de la Cuenta, que
han formado el dho Sr. Esteban, y el Alba, queriendo confundir los Intereses de la Señora
con el Credito de Vms. de los 1100 ps. de la Escritura, y es cuya entrega de efectos que hizieron

DDps Resto, bendido todo, quando le llegue su ves creo no cubriran la Cantidad, y si
s. pasan por la Cuenta Cargo, que hacen, el Descubierto será mucho mayor
n, que los Cargos que hacen alas Ropas entregadas dela citada Marca en ello padecen
ror de Excesso, teniendo entregado el Cargo que hacen, y que quando no haya lugar
cumenten las Partidas con Planillas, y constancia delo satisfho. en la Rl. Aduana
timamente el Litis, quedara suspenso, hasta la Resolucion de todos Vms. de esa parte
estar ono Conformes; y Remitiendome alo demas, que como llebo dho. hago presente
Señora con el tanto delas Cuentas, y testimonio que Remito. Interin le pido á Dios
e que. a Vm. m. a. Lima y Diziembre 20. de 1791.

Sevilla.

Sres. Martinez y Perra Hermanos.

Mui estimados Dueños, y Señores mios: Tenpico a Vms. mis ultimas Cartas Escritas por
plicado fhas. 4. de Marzo y 23. de Agosto del presente año dirigidas por los Rexistros dela
nterior estacion ala presente Getrudiz, y Princesa, y Correos Maritimos de Cartagena,
Buenos ayres, y esta sirbe de nuebo para decir á Vms. por esta Fragata de Guerra la
iebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos, con Rexistro de Plata, Oro y Cobre
uen el tiempo que ha mediado unicamente he conseguido Cobrar de los Interes de Vms.
Reividos, consabidos, la Cantidad de Setecientos cinquenta ps. correspondientes alas —
signaciones Ipotecas delas Escrituras delos Señores Aguado, y Dn. Jose Valenziano, en
uia virtud tengo entregados en esta á D. Jose Mathias de Elizalde Apoderado delos
hos Aguado 250 ps. y los 500 ps. en el dho Rexistro Liebre los Remito al dho D. Jose
Valenziano, lo que debe servir á Vms. de Govierno, como tambien, que dhas parti-
das las dexo á Vms. cargadas en Cuenta, con mas sus drōs. de salida y Reduc. on de Monedas.
Con esta fhā. escribo alos Sres. Rubio, y Hermanos aquienes como á Vms. les
sobrevengo no Remitirles nada en la estacion, por Cuenta de su Hade haver, por no haver
conseguido juntar nada Exiquible para socorrerlos, y aliviar a Vms. a causa del tiempo,
lo principal de todo como tengo escrito, que las manifacturas, todo lo mas dello es nada
Recomendable para la Epoca Respecto, a que Pañuelos de seda con Plata, Galones falsos, Esmal
tados, Anafallas, las mas Mareadas, tafetanes dobles desurtidos adiccionados, y amas
especies, todo ello, se halla en el mayor abatimiento, pues Pañuelos algunos han bendido
a 8, y 40 ps. y a su thenor los demas Renglones, cuio sacrificio no he querido hacer en Con
sideracion del atraso, y descubierto en que bendrian a quedar las Escrituras, y por consiguien
te su atraso, y descubierto para con Vms. en cuia consequencia Vms. me dixan lo que debo
de hacer para Caminar de Conformidad, pues quiero manejarme con inteligencia dela
Voluntad de Vms. para que en ningun tiempo, se me Sindique haver procedido fuera de Or
denes sacrificando, teniendo Vms. entendido; que desde que Reibi no he malogrado
tiempo faborable, y que en todo el Corrido he tenido presente la enagenacion conarre
glo asus Cartas de Vms. cuio decernimiento dellas es comprehensibo a decirme no me
detenga en bender, por que desean pagar aunquando por los efectos, no den mas, que
el principal, y en algunos sea preciso tocar algun quebranto, en cuio punto estamos di
conformes Respecto de su estado que llebo dho. Mediante lo qual, y que alos Acrehedores
de Vms. les tengo escrito, que con demora tal vez conseguirian la Recaudacion de sus prin
cipales, lo qual dificulto, segun cada dia se representan las cosas en su Conocimiento.
Espero me digan su Dictamen enla satisfaccion de que en el entretanto no se perdera tpo.
aquienes, en Apoyo dello digo bá para cinco años por separado en una tienda Almazen
ala Calle con un Dependiente, tengo puesto todo para su enagenacion mas prompta

pero apesar de dha diligencia, q mas, quiere la desgracia, no tenga la satisfac
cion de Socorrernos todos, en que por mi parte protexto con toda beravidad de
Castellano, tendria Syngular complacencia, pues no veo la ora de conseguirlo
y se huviera abanzado mucho, si Vms. huviezan estado de propagar nuebas
Remesas, las que por lo gral. a los Rezagos siempre traen buenas consequen
cias, lo que no haviendo practicado para todos, es ariaga, la Exsistencia
en que es presiso conformarse por fuerza: Enfin este Rexistro se dice de
positibo tocara en Montevideo, en cuyo Puerto se dize permanecera
hasta la llegada de los Mercantes San Pedro, y Niebes: cuyas Embarcacio
nes deben salir en todo el presente mes, ó mediado el proximo Enero. Que
es quanto en la fecha me ocurre, y debo hacer presente a Vms. Intrin le pido
a Dios me gue. sus vidas m. a. Lima y Diziembre 15. de 1794.

S. D. Juan Segalas.

Cadiz.

Mui estimado Dueño Amigo, y S. mio: La que antecede es Copia de mi ultima escrita
a Vm. dirigida por la via, que ella mis ma prebiene, la que Reproduzco por esta, la que sirbe
para decir consequente con lo escrito, que verificando su salida del dho Puerto del
Callao la Fragata Rexistro la Liebre, adjunto hallara Vm. el Conosimiento Duplicado
de los 45.484 p. 4 h rs. que en el citado Rexistro de Guerra Remito a Vm. de su Cuenta, y Riezgo
en plata doble, bajo las demas prebenciones de la mi citada anterior: mediante lo qual
al arribo feliz del predho Rexistro, se servira Vm. mandar Recojer el importe de
la dha Remicion, la que dejo cargada en Cuenta con arreglo esto a la que con la fha.
acompaña, y del Resibo de dhos Interesses en su tiempo espero el Abizo correspondiente
para seguir de Conformidad en nra. correspondencia.

La Cuenta, que como llebo dho acompaña es comprehensiba a la Remitida
a Vm. con fha. de 4. de Marzo del presente año, dirijida por la Fragata Gertrudiz, y
Prinsessa, por la que consta las partidas, que desde aquella fha. a la presente han en
trado en mi poder, por lo Cobrado de Urrutia, Zarazas de la Gaditana, Cobrado de las
Medias Marca EV de Ureta, y Vendido de parte de los Rezagos entregados por Don
Matias de Larreta, correspondiente a Aguirre, y Lozedo, importando el todo del Hda
haver de la dha Cuenta, la Cantidad de 46.977 p. 3 ¾ rs. cuio Caudal, segun el Cargo
bá saldado, con la Cantidad indicada Rexistrada de 45.484 p. 4 h rs, en cuia virtud, y
prebenir la citada Cuenta lo demas sobre ella, y la Remicion, unicamente digo espero, la
hallara conforme Vm. de cuio Exito en su tiempo espero el correspondiente Abizo.

En quanto al Credito de Camacho, y Conde, el Interventor Villar, ultimamente
nos ha contextado a todos los Acrehedores, que hasta que se haga una Junta, para ver lo que
se debe hacer con las Cascarillas Exsistentes en el Callao, por de contado dize, que nada en
plata se halla en su poder, que prorratear, por no haberle entregado los Deudores, quienes
le dizen, no pueden cobrar sus Creditos, los que se hallan en fatal estado. En cuya conse
quencia espero tendra Vm. presente lo escrito en quanto asegurarse en esa parte con la
Cascarilla del desgraciado Aguiles, y tambien la Prorrata, que debe hacer el Comisionado
Boticario de la Plaza de San Antonio, dandome el Abizo sin perdida de tiempo del Exito
en esa parte, en la inteligencia de que quedo a la mira de Recaudar todo lo que pueda,
adviertiendo que el dho Interventor (el qual ya no quiere continuar en su Comicion)
acaba de decir esta diligenciando modo de que la dha Cascarilla del Callao, Nabegue en la
Niebes, y San Pedro, cuias Embarcaciones deben seguir a esta Fragata con diferiencia
de 4. ó 5. dias, por haverles llegado de Guaiaquil su Carga; mediante lo qual, por los dhos
Buques instruyre a Vm. de su Exito.

Las Exsistencias de Zapelena, y Resibidos de Larreta, todo ello es una droga
cuya enagenacion pide tiempo para su Expendio, pues aunque lo ofreso todo por
menos de sus Abaluos no lo quieren, por lo que es presiso usar de la Conformidad

lo que ^ a_ hace, a entregar el Syndico del dho Zapelena, el Caballero Maro, dize hay nada que prorratear, hasta la siguiente estacion, en atencion de que ninguno de deudores paga, a causa de su fatal estado; por lo que este credito lo mas del se pierde que el primer Consignatario, no quiso recibir la Consignacion Zpoteca, y si solo plata es bocado sin hueso, en que obro no como sensato [illegible] Cuerdo

El deudor Perales se halla trabajando una Chacara Arrendada, quien re bido por el Rto consabido dize lo mismo que antes de no tener nada hasta tanto en el Consejo el Rey resuelva, si el descamino de la Fragata, y demas bienes se que se deben debolber, ò no, lo que consideramos moroso, y de declarar lo ultimo sin ficultad todo se pierde, y en dho estado es presiso esperar las resultas, en la inteligen que dos Interesados Acrehedores de mas de Sien mil ps. por su poder exitan en la juntamente con el Deudor comun Perales, los que dizen, que segun lo escrito de Ma , el Punto, no estaba de mal semblante; pero Zardina que lleba el Gato &c.a pero que a la mira de todo.

Por mis anteriores Cartas, tengo a Vm. hecho presente el estado de venta uanto a la Memoria ultima remitida, en cuia enagenacion nada he conseguido por en el tpo. que ha mediado las dhas Ventas, han estado paradas, por quanto siem en acercandose la salida de Rexistros, por lo regular, solo bende el que pierde, rifica; en cuia virtud, hasta la estacion siguiente nada puedo remitir, respecto u solo apenas duras me hallo rembolsado de los Fletes, y drõs. pagados, estando en la Satisfaccion de que no malograré ocacion, hasiendo de modo de que en la dha cion siguiente Nabegue el todo, ò la maior parte, en que tendré particular compla cia, no escusando decir, las Bayetas birieron muy mal surtidas, y por ello lo por combeniente bengan las pedidas, bajo las reglas prescritas, que ratifico quisiese Vm. duplicar el surtimiento, [illegible] lo hallo por Combeniente de Cuenta de Vm, ò la mia, ò de Cuenta mitad regando al surtimiento algunas Zafones subidas de hermoso Color, no teniendo sente las encargadas de el, y para cuio encargo, si no nos hallaremos con la Europa ùn su estado sin dificultad a mi Cuenta hiciera remesa a Vm. de 10. ò 12000 ps. lo tengo hecho animo, de no correr riesgo, y pagar Seguros, hasta que quiera estemos en paz, que es lo que nos tiene Cuenta a todos, a quien le pido me güe. ida de Vm. ms. as. Lima, y Diciembre 20. de 1794.

Cadiz

Fran.co Pro.

i S.r mio, y mi Dueño: La que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vm. dirijida por la via que misma prebiene, la que reduzco por esta, la que sirbe para decir (consequente con lo escrito) por Fragata la Liebre, que el Conosimiento duplicado de los 660 ps. que en el dho Buque de Guerra nito a Vm. de su Cuenta, y riesgo en la Moneda de plata doble, lo dirijo con la fha. de esta a ^dho.^ mi Pri. Vesino de esa D.n Manuel Ximenes; mediante lo qual al arribo feliz del dho Rexistro Vm. prac a las Diligencias òportunas para que se recojan dhos Intereses, los que dejo cargados a Vm. uenta, con mas sus drõs. de salida, y reduccion de Moneda; y de su percepcion en su tiempo ras el Abiso correspondiente, para seguir de Conformidad en nuestra correspond.a

Por mi anterior correspondencia, y por repetidas Cartas, tengo a Vm. hecho presente el fatal po, las cortas Ventas (a menos de no sacrificar los Intereses) y por consiguiente los efectos itidos por su Clase consumo, y abundancia opecian demora, y quebranto, lo que en efecto sucede desde la estacion pasada, à la presente unicamente se ha abansado el importe de la remicion de e llebo hecho relacion; y para mayor inteligencia de Vm. repito por esta existen los 4 tercios de mes, porque solo uno que otro ha opesido por parte de ellos 3 ps. rs. y consueta de fiado, a que no ccedido respecto su quebranto, sucediendo aun peor con las tixeras de trasquila las que ningu pet se y de las demas menudencias remitidas, como son òjas de Esmalte Peynes de Bafe, Medias lgodon, Sortijas de piedras, Rosarios, y ò jula Buscada esmaltada de todo hay existente; pero

tal qual en su bez algo se bende, y la prueba lo acredita la Remicion que s^(superior)^ al importe del Valor de los dos Cajones de Polbos azules, bendidos a 4 3/4 rr.s los que pesados en lugar de las 400. Libras, unicam.te tubieron 394 1/2 lo que debe servir de instruccion para el tpo. en que Remita la Cuenta de Ven[illegible] la que apetesco camine con la mayor brebedad, p.a la Cuent[illegible] dos hace: En fin concluyo diziendo por aora, este Registro, se dize tocara en Montevideo, en cuio Puerto tal bez permanecera, hasta la llegada de los Marchantes Niebes, y San Pedro: cuyas embarcaciones deben salir amediados del proximo Enero. Dios los llebe a todos con bien, a quien le pido me gue la vida de Vm. m.s an.s Lima, y Diziembre 15. de 1794.

S.r D.n Pedro Martinez Moreno. **Cadiz**.

Mui estimado Paysano Amigo y S.r mio: La que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vm. dirijida por la bia que ella misma prebiene, la que Reproduzco por esta, la que sirbe para decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata la Liebre, adjuntos hallara Vm. los dos Conocimientos el uno de 220 p.s 5 rr.s en plata doble, y el otro de 570 p.s 4 rr.s en oro, que en el dho Buque de Guerra Remito a Vm. de su Cuenta, y Riezgo, bajo las Reglas, que prescribe mi citada anterior: mediante lo qual al arribo feliz de dho Rexistro, se servira Vm. mandar Recojer el importe de la dha Remicion, y de dha practica en su tiempo darme el Abiso correspondiente para seguir de conformidad.

Adjunta con la fha. de esta, hallara Vm. la Cuenta, distribucion de su Embarque la que se servira mandar Reconocer, y no dudando de estar conforme, concluyo diziendo que a el Amigo Galbez de Madrid, por haverme escrito, le contexto diciendo haver Cobrado su Remicion segun llebo expuesto por esta: en fin este Rexistro se dice a posicibo tocara en el Montevideo, en cuio Puerto tal vez permanecera hasta la llegada de los Marchantes Niebes, y San Pedro: cuias embarcaciones deben salir amediados del proximo Enero. Dios los llebe a todos con bien, a quien le pido me gue la vida de Vm. m.s an.s Lima [illegible]

P. D.

Somos 20. de dho, y estas quatro Letras, solo son contraydas, para decir, que en el Oro, que Remito a Vm. en lugar de 1/4 p.o de dros. de salida por hierro en la Cuenta cargo, he puesto 3/4 p.o y el medio de diferencia, entregaran a Vm. los Señores Ximenes, Nuñez, y Comp.a segun que con esta fha. les doy Orden. fha. ut supra=.

S.r D.n Visente de Galbez. **Madrid**.

Mui estimado Dueño, y S.r mio: Ratifico mi Carta que por Duplicado tengo escrita a Vm. fha 26. de Septiembre pasado del presente año, dirijida por los Correos Maritimos de Buenos ayres y Cartagena, y esta sirbe para decir de nuebo por esta Fragata de Guerra la Liebre, que sale del Puerto del Callao para el de Cadiz con Rexistro de Plata, Oro y Cobre, que en dho Buque Remito al Amigo D.n Pedro Martinez Moreno de dho Cadiz el Liquido de la escritura de 924 p.s 3 rr.s que bino debiendo D.n Juan Maria de Galbez Intendente de Guancabelica en 220 p.s 5 rr.s en plata doble, y 606 p.s 2 rr.s en oro de Cordoncillo en 35 5/8 onz.s de oro de a 17 p.s 4 rr.s en plata: cuyos Conosimientos firmados de su Maestre D.n Juan Lucas de Saldias, le mando al dho Amigo, en Carta, que con esta fha. le dirijo, lo que debe servir a Vm. de inteligencia: en fin mucho me alegrare, que al Recibo de esta lo que Vm. de una perfecta salud combalesido de sus Achaques y logre siendo la que me asiste a su disposicion. Concluyo diziendo, se dize con certeza, que este Rexistro tocara en Montevideo, en cuio Puerto se dize permanecera, hasta la llegada de los Marchantes San Pedro, y Nieber, cuyas Embarcaciones deben seguir igualmente su bcaje saliendo del dicho Callao el 15. de Enero proximo, y por Decreto con escala a el dho Montevideo Dios los lleve a todos con bien, a quien le pido de veras me Guarde la vida de Vmd. m.s an.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

S.r D.n Juan Jose Larrio. **Cadiz**.

Mui S.r mio, y mi Dueño: Ratifico a Vm. mis ultimas Cartas, escritas por Duplicado

..v. 28 de Febrero, y 23. de Agosto del presente año, dirijidas por las bias de Cartagena, y
..nos ayres, y esta sirbe de nuebo para decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata de
..ra la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos, con Registro de Plata, Oro, y Co
..que en el dho Buque Remito a Vm. 37 1/2 onzas de Oro, 1 peso y 3 rs. en plata de su Cuenta y Riez
..para entregarle asiente a su poder, lo que acredita el adjunto Conosimiento firmado de su
..stre D. Juan Lucas de Saldias: mediante lo qual al arribo felix del dho Registro, se serbira
..mandar Recojer el importe de la dha Remicion, la que dexo Cargada en Cuenta con mas
..derechos de Salida, y Reduccion de Moneda, y de su practica en su tiempo espero el Abiso co
..respondiente para seguir de Conformidad.

La dha Remeza es comprehensiba a la Cuenta Remitida con fha. de 28. de Febrero, por
..e no dudando sera en su poder habra Obserbado, quedaban en mi poder por Saldo hasta su
..en plata 589 p.s 4 rs. a los que agregados 49 p.s 6 1/2 rs. Cobrados en su intermedio de los Deudo
..Aguayo, y Castillo, las dos Cantidades hacen 639 p.s 2 1/2 rs. cuya Cantidad la Compo
..las dhas 37 1/2 onzas de oro 1 peso y 3 rs. en plata con mas 4 p.s 4 rs. Derechos de salida
..h rs. pagado al Maestre del Encajonado, quedando debiendo los 5. Deudores 343 p.s 4 1/2 rs.
..ios Deudores, no he podido Recaudar, como apetesco, por quanto algunos de ellos se hallan
..ecadentes, y es preciso con Paciencia hir Recibiendo lo que se puede, cuyo cuydado es mio
..a ver forma de en la estacion siguiente Remitir el todo, o lo que se pueda. - en fin se dize
..certeza este Registro, tocara en Montevideo, en cuio Puerto se dize permanesera
..a la llegada de los Marchantes San Pedro, y Niebes; cuyas Embarcaciones deben igual
..te seguir su biaje. saliendo de dho Callao el 15. de Enero proximo, y por Decreto con
..la a dho Montevideo. Dios los llebe a todos con bien, a quien le pido me que su vida
..s. Lima y Diziembre 15. de 1794.

.. 20. de dho, y estas quatro Letras, solo son contrahidas para decir que en el oro, que Remito
.. en lugar de 1/2 p.o dro. de Salida, por hierro en la Cuenta Remesa, cargo 3/4 p.o y el me
..e diferiencia en contra de Vm. lo entregaran en esa los Señores Ximenes, Nuñez y Comp.a
..n que con esta fha. les doy Orden. fha. ut supra. =

..Viuda de Calonge, e hijo

Sevilla

..estimado Paysano, y Señor: mio: la que antesede es Copia de mi ultima Escrita a Vms.
..ida por la via que ella misma prebiene, la que Reproduzco por esta, la que sirbe para dezir
..quente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre, adjunto hallaran Vms. el Co
..miento duplicado de los 1270 p.s que en el dho Buque Remito a Vms. de su Cuenta, y Riesgo
..ata doble, bajo las Reglas que prescribe mi citada anterior; mediante lo qual al arribo
..de dho Registro se serviran Vms. mandar Recoger el importe de la dha Remicion, la
..jo Cargada en Cuenta con mas sus dros. de Salida, y Reduccion de Moneda, y del Re
..edhos Intereses espero el Abiso correspondiente en su tiempo para seguir de
..midad.

Por mi anterior correspondencia tengo a Vms. hecho presente el estado de Ventas;
..a mayor conocimiento hago presente por esta, que la Cantidad que Remito, los
..p.s corresponden 270 p.s a la Factura de la Porta 470 p.s a la del Buen sucesso acusadas en
..tacion parada 100 p.s por Cuenta de las 74 piezas cintas de filete N.o 40. y Botones de Ilo
..lon N.o 443. 270 p.s venta despues hecha de las Existencias de la dha Factura de la Porta
..de la Verificada igualmente de los enzeres de la del Buen sucesso, y los 200 p.s por lo bendido
..ntado del Cajon N.o 1. ultimo bendido en la Niebes: cuia Venta de este ultimo se halla en
..0 p.s comprehensiba esta partida a la enagenacion de los efectos siguientes.
Las piezas N.o 5. con 24. varas de Lama a 11 p.s N.o 6. con 27. varas a 12 pesos

Nº. 1 con 32 1/2 varas a 8 ps. Nº. 4. con 33. varas a 7 1/2 ps. Nº. 8. onzs. 8. y 7. adarms. Galon a 3 1/2 ps. 7 1/2 onzs. Melindre de Plata a 20 rs. Nº. 15. y 14. con 114 1/4 varas Generos de seda blanquiscos, labrados a 20 rs. y de la 3ª. Nº. 6 cortado por vara, y bendida al 4 ps. que son 7 ps. cuia Narracion dize con lo bendido de los 1502 ps. Oxitiendo lo demas porque al fin no le ha llegado su boz, en cuia virtud para surtirlo asi este ultimo como lo anterior espero las Resultas de lo escrito en orden a Remiciones, por la Cuenta que a todos hace la continuacion, en que procederan Vms. segun, y como hallaren por combeniente, y esta Numª. Combersacion hago con la fha. a mi Primo Dn. Manuel Ximenes de Cadiz a fin de dar salida a lo que tenemos existente, teniendo contextacion de que estaban aprompto para Remitirme por las mismas razones de Combiene a todos, segun la practica de muchos años en cuios tiempos aquella Casa, y esta han tenido adelantamientos, sobre que no dudo tienen Vms. tambien Idea de dho Dicernimiento. Que es quanto en la fha. me ocurre decir interin le pido a Dios me gue. sus vidas m. a. Lima, y Dize. 15. de 1794.

Sres. Anguiano, y Hernandez **Cadiz.**

Muy estimados Paysanos, y Señores mios: La que antesede es Copia de mi ultima escrita a Vms. dirijida por la bia que ella misma prebiene, la que Reproduzco por esta la que sirbe para decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre adjunto hallaran Vms. el Conosimiento duplicado de los 17.596 ps. 4 rs. que en el dho Buque Remito de su Cuenta, y Riesgo de Vms. en la Moneda de Plata doble, bajo las Reglas, que prescribe mi citada anterior; mediante lo qual al arribo felix de dho Registro, se serbiran mandar Recojer el importe de dha Remicion, y a su Recibo en su tpo. darme el Abizo correspondiente, para Caminar de conformidad en nra. Correspondiencia.

Adjunta con la fha. de esta hallaran Vms. tambien, la Cuenta de la distribucion del Embarque comprehensiba su Liquido con arreglo a la Remitida en la estacion pasada con fha. de 28. de Febrero del presente año, la que se serviran mandar Reconocer, la que no dudo hallaran Vms. conforme. En cuia virtud concluyo esta diciendo, que la dha Liebre sigue su biaje sola, pues aunque el Comercio ha hecho Representacion, para que se detubiese y dar Comboy a los Marchantes, se ha denegado lo que nos hace Creer tocan todos en Montevideo, en cuio Puerto, la de Guerra aguardara al San Pedro, y Niebes, los que se dize ya de positibo, haran su salida sin falta el 15. del proximo mes del año nuebo. Dios les de a todos un felix biaje, a quien le pido me gue. la importante vida de Vms. m. a. Lima y Dize. 15 de 1794.

Sra. Da. Marcela Calonge. **Sevilla.**

Mui Sra. mia: la que antesede es copia de mi ultima escrita a Vm. dirijida por la via que cita la que Reproduzco por esta, la que sirbe para decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre, adjunto hallara Vm. el Conosimiento duplicado de los 1361 ps. 2 1/2 rs. que en el dho Buque Remito a Vm. de su Cuenta, en la Moneda de Plata doble, bajo las Reglas, que prescribe mi citada anterior: mediante lo qual, al arribo felix de dho Registro, se serviria Vm. mandar Recojer el importe de dha Remicion la que dejo a Vm. cargada en Cuenta con sus gastos dros. de salida, y Reduccion de Moneda y de su Recibo en tpo. espero el Abizo correspondte. para seguir de Conformidad.

Los Buques Marchantes Niebes, y San Pedro no siguen a la citada de Guerra los que deben seguir su biage el 15. del mes proximo de Enero con destino a Montevideo en cuio Puerto nos hacemos cargo se Reuniran con la prevenida de Guerra: en cuya virtud si Cobrase el Montepio, que esta para bencerse, el año, antes de la salida

llos, enta Niebes Remitire a Vm. su liquido, lo que debe servir de inteligencia.

Enquanto a las Existencias de los 2. Caxones arpillados, y 1 tercio consabidos
Buen Sucesso, aseguro a Vm. no beó la tra de su enagenacion, para pro(duxo) la Cuenta
pectiba, que tanto deceo, en cuio cuydado quedo; y esto mismo me sucede en orden a la
cheta de Mercenia, en cuio expendio bà muy moroso, por lo que aguardo me diga Vm.
quanto a su Credito lo que determina, mediante lo escrito que tengo comprehensibo a el
ranta que ofrece la Memoria, en la que el finado mi Primo de Cadiz, y Yo somos Ynte
dos Careciendo todos del Principal, lo que me es bien Censible.

Por mi anterior Correspondencia, tengo hecho presente, que el Deudor Governador
de Jaen de Bracamoros, no me habia contestado, y en el intermedio he aberiguado
er fallecido bà para un año; tengo escrito a la Provincia para que me instruyan del
do en que fallecio, y si en su Disposicion dexó algo dispuesto, o declarado a favor de Vmd.
endo, que el asumpto es perdido, por asegurarme dio fin a su vida atravado en sus Creditos:
mas adelante haré presente lo que se me escribiere, y aberiguare. Que es quanto en la
me ocurre, y debo decir a Vm. interin le pido a Dios me guê la vida de Vm. m.s añ.s Li-
y Diziembre 15. de 1794.

Thomas Barril.

Cadiz

u S.r y Dueño mio: Ratifico a Vm. mi ultima Carta escrita por duplicado fha 23 de Junio
ado del presente año, dirijida por las vias de Cartagena y Buenos ayres, a la que acom
las Cuentas extractos comprehensibas a las Facturas consabidas que D.n Salbador
theu Remitio a mi Consignacion: cuyas dhas Facturas fueron en su tiempo en mi
, por mano del Acrehedor de las Escrituras D.n Fran.co Xavier Gil, a quien igual
nte que a Vm. tengo enterado en saber de todo lo ocurrido en esta, en que he procedido
con arreglo a Ordenes cumpliendo con mi obligacion, lo que puede ser comprobado con
scrito por una y otros Respecto de que en ella se halla todo, atento a que me hago cargo
conserbaran, como es Natural Copias de todo lo escrito, y que se conserbaran mis
ras contestacion dirigidas a Deudor, y Acrehedor, por las que annualmente tengo
ho ver su estado, y progreso, hasta el caso de Remate, con arreglo a la Orden del
Acrehedor, quien por su Violencia considero pierde parte de su Caudal, y por ello
ltar el mas descubierto al dho Deudor Matheu de cuio atrazo es Vm. Syndico
a Narracion consta para Recordar lo escrito, y al mismo tiempo decir por esta
gara la Liebre, que sale del Callao para esos Reynos, que hasta el dia el Apoderado
. Escrituras mortifica mi Sosiego sin merito para ello, con unos Alegatos para
Resarse, de forma, que por buena Cuenta Serrado, y Yo Sacando en limpio, llebar
el espiritu de talbez aniquilar la Masa Resultante, de cuio Caudal ignoro su Re
ncia de hallarse en esta, o tal ves Remitido en la estacion anterior, como debio ser
u talbez, no pondria en practica dando por no concluyda su Comicion, en efecto no
tà, porque con Articulos subsiste, y en dhos terminos el Acrehedor sabrá lo que se
e para Obrar en beneficio de todos. Vltimamente en su tiempo espero la Razon con
tacion a mi Correspondencia, y Cuentas firmadas para Caminar de Conformidad
naque asi sea, consequente con lo escrito por esta hago presente nada he Re
dado de los Deudores pendientes que constan de las Cuentas, lo que debe servir de
eligencia. Que es quanto en la fha me ocurre, y debo hacer a Vm. presente. Ynte
merezco Ordenes de su agrado, le pido a Dios me Guarde su vida m.s
8 Lima, y Diziembre 15. de 1794.

S.ʳ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Xavier Gil. Cadiz.

Mui estimado Dueño, y S.ᵒʳ mio: ratifico mis Cartas escritas a V.m. por Duplicado, y esta de nuebo sirbe, para decir por esta Fragata de Guerra la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con Rexistro de Plata, y oro, que con la fha. de esta escribo a D.ⁿ Thomas Barril Sindico de su Deudor de V.m. Matheu, aquien le hago presente, que el Apoderado Marañon electo en esta, por el Caballero Fontanes apoderado de V.m. aun en la fha. con Articulos que no son de su resorte esta mortificando mi sosiego, y buen nombre erogando por ello gastos, para que el residuo del remate benga a menos, y se consuma cuio Liquido ignoro, si se halla en poder de quien, cuio Lenguaje, por lo que el Mundo tiene de redondo sus bueltas las ignoramos todos pero Yo como afecto de V.m. y a mi S.ʳᵃ D.ᵃ Maria Ygnacia Gil, apetesco lo mejor yendo los terminos espero ser correspondido, y que evaquiado V.m. para con el dho Marañon el punto nos tranquilisemos todos baxo el conocimiento, de que por mi parte he complasido a V.m. y mirado por sus Intereses como propios los que deseo se hallen en su poder, atento aque en los anteriores rexistros de la Estacion pasada debieron caminar por su tranquilidad, y fenesimiento principalmente en esta. Que es quanto en la fha. me ocurre decir. Interin le pido a Dios me gûe. la vida de V.m. m.ˢ a.ˢ Lima, y Diciembre 15. de 1774.

S.ʳ D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Ximenes Perez. Cadiz.

Mui estimado Paysano, Dueño, y S.ʳ mio: ratifico a V.m. mi Carta escrita por Duplicado con fha. de 6. de Junio pasado del presente año, dirijida por las bias de Cartag.ᵃ y Buenos ayres, y esta sirbe para decir de nuebo por esta Fragata de Guerra que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con rexistro de Plata y oro, que en el tiempo que ha mediado, sin embargo de las diligencias practicadas para dar Salida al Adereso de Diamantes, no se ha presentado comprador, y los que lo han visto, como todos lo desprecian por antiguo, y que sus Diamantes menores, y Calidad, no hacen Cuenta; en cuia virtud en vista de lo expuesto, y de lo que tengo escrito, espero me diga V.m. lo que debo de hacer, bien sea remitiendolo, o ordenarme se desmonte para bender los Diamantes, unicos remedios para que se concluya dho punto. Los facultatibos ultimamente le dan el valor de 200 p.ˢ y desmontando menos, y en dho estado, se inclinan aque se de hasta por 150 p.ˢ siempre que alguno lo quiera: en cuia deliberacion no me conformo, respecto su costo de lo escrito, hasta tanto, que como llebo dho V.m. me prescriba lo que debo hacer bien que si en el entretanto, se presentare ocacion faborable en su enagenacion, no lo malograre, sobre que omito ser mas molesto.

Enquanto a las diferiencias con Munarres, tengo a V.m. escrito la contextacion que me hiso, creyendo que en la estacion procedera como agra desido que debe ser, modificandolo todo baxo las reglas de equidad, y Justicia, que es lo que todos debemos apetecer, bien que muchos reran, y no se lo que piden; esto lo digo por que lo conosco, y como Casado en Bayona, y Abuela Francessa dha semilla en la Epoca, no corre muy bien, por que por lo qual: la monita que besa(n) la mano es falza, y crea V.m. que me produsco con experiencia, y como Castellano pues jamas me he olbidado de que bino con migo, y que me dixo V.m. no era para tiendas ni Comerciante, lo que salio cierto, pues en mi compañia solo ocupó el Lugar de escribir, y Cobrar, y en esto ultimo erro no pagando el Sugeto de la segunda vez Expisi

a que continuase al finado, y a mi sabia decir, que no queria, por cuia ò radia por dos veces despedido; pero su monita, ò Ipocrecia despues, ò por mejor decir en Natural del dho finado mi Compañero, y Hermano tendio con esta fraternidad puso la cosa; pero ami siempre me ha incomodado; por que como desagradesido tiene Vubor de decir, que dexo de haverle dado perdio en esta Compañia, siendo que dela Casa sacò largos Doze mil pesos, los que no dudo perdio en el biaje hizo, y quedo fala Casaca, y Cueba, aque se agarro, como tonto Barenes: En a este Rexistro, no siguen los Marchantes por falta de Carga, que no les ha llegado endose posibitibo todos deben tocar en Montevideo. Dios lo lleve con bien, a quien do me gue la vida de Vm. m.s añs. Lima, y Diziembre 15. de 1794.

Jose Maria Ramos, ausente — **Cadiz**
Guillermo Fran.co Bruxis.

Mi S.r mio, y mi Dueño: ratifico a Vm. mi Carta escrita por los Rexistros dela ante... Estacion, fha 8. de Marzo pasado del presente año, i sirviendo esta de nuebo decir por esta Fragata de Guerra la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos ...nos con Rexistro de Plata, y Oro, que en el tiempo, que ha mediado de los 87. Cajones sabidos marca B. que el primer Consignatario Maestre del Buen sucesso, me ... nada he conseguido bender de esto, unas 6. ò 7. dozenas Botellitas de Agua ... Banda, siendo la Causa, estarse bendiendo otras partidas benidas de esa parte que se hace en esta mucho mas barato, que lo que permite la Ordenada por Vm.s ... si no tiene a bien moderar, y que dhas Aguas de Olor, y Espiritus se bendan como ...edas, con dificultad se podra expedir el Negocio en mucho tiempo: cuyo perjuicio ...ultado con lo escrito del Suplemento que hize en su Recibo, que ba corriendo el in... de 6 p.o al año dho Credito cada dia hira hasiendo mas grabosa la Negocia...: En cuya consecuencia espero me prescriba Vm. las Ordenes Respectibas, para en ningun tiempo Sindique Vm. mi silencio, y que por el suv Intereses los he per... ...cado, sobre que apetesco lo contrario. Que es quanto en la fha. me ocurre y debo a Vm.s Interin le pido a Dios me gue. su vida m.s añs. Lima y Diziembre 15. 1794.

Gual y Barril — **Cadiz**

Mi estimado, Dueño y S.r mio: La que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vm. dirigi ... en la via, que ella misma previene, la que reproduzco, por esta, la que sirbe para ... (consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre, adjunto ha... ...en Vm.s Duplicado el Conosimiento de los 540 p.s que en el dho Buque remito a Vm.s ... su Cuenta, y Riesgo en plata doble baxo las demas Reglas que prescribe mi citada ...cion: mediante lo qual al arribo feliz del dho Rexistro, se serviran Vm.s mandar Re... ...el importe de la dha Remicion, la que dexo Cargada en Cuenta, con mas sus Dros. de ...da, y Reduccion de Moneda, y del Recibo de dho Interese espero el Abizo correspondiente en tiempo para seguir de Conformidad.

En quanto al Resto de 450 p. 6 3/4 rr. que quedan debiendo parte de los Deudores ...un la Cuenta Remitida, algunos de ellos, se hallan en no muy buen estado de pagar con ...mptitud; siendo presiso para no perderlo todo usar de alguna equidad aguardando los ... bayan satisfaciendo poco, à poco, sobre que no me descuydare a fin de sus Retornos ... es lo que apetesco. Interin lo consigo concluyo diciendo a Vm.s presente, que este

Nroistro sigue solo, y los Marchantes San Pedro, y Niebes, lo berificaran entodo Enero proximo, con Escala a Montevideo, encuio Puerto estamos perzua didos tocará la citada de Guerra, y tal vez los aguardaran para seguir en su concerba. Dios los llebe a todos combien, aquien le pido me gue. la vida de Vm. ms. ans. Lima y Diziembre 15 de 1794.

S.ᵈᵒⁿ D. Miguel Badillo — **Cadiz**

Mui estimado Paysano Dueño, y S.ʳ mio: la que antecede es copia de mi ultima escrita a Vm. dirijida por la bia, que ella mis ma previene, la que reproduzco por esta, la que sirbe para decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre adjunto hallara Vm. el Conosimiento Duplicado de los 1430 p.ˢ que en el dho Buque Remito a Vm. de su Cuenta, y riesgo en plata Doble, baxo las Reglas de pertenencia que prescribe mi citada anterior; mediante lo qual al arribo feliz de dho. Registro, se serbira Vm. mandar Recojer el importe de dha Remicion; la que dexo cargada en Cuenta con mas sus dros. de Salida, y Reduccion de Moneda; y del Recibo de dhos Intereses en su tiempo, espero el Aviso correspondiente, para seguir conformes.

La Cobranza, y Venta de las Existencias, no corre como apetesco, pues a los Deudores es presiso darles algun desahogo Respecto el tiempo, y que algunos lo consideran impertinente, poco adelentado y la Salida de Paños Rezagados ofrese ocasion porque les falta el Surtimiento como tengo escrito; en cuio punto Vm. habra instruido, o lo hara para con el Paysano interesado de Segovia D.ⁿ Thomas Perez aquien con esta fha dirijo quatro Letras noticiandole la Remesa que le hago a nombre de Vm. Lo que debe serbir de inteligencia. Que es quanto en la fhe me ocurre y sirbo decir, Repitiendome como siempre a sus Ordenes con fina Voluntad: con la que le pido a Dios me gue. la vida de Vm. m.ˢ an.ˢ Lima y Diziembre 15 de 1794.

S.ᵈᵒⁿ D. Thomas Perez — **Segovia.**

Mui estimado Paysano, y S.ʳ mio: Ratifico a Vm. mis Ultimas Cartas, escritas por Duplicado fha. 8 de Marzo, y 23 de Agosto del presente año, y esta sirbe de nuebo para decir por esta Fragata de Guerra la Liebre, que sale del Puerto del Callao para el de Cadiz, que en el dho Buque Registro (consequente con lo escrito) y con arreglo a las Ordenes, que Vm. y su S.ʳ Padre finado me tienen dadas) Remito al Paysano D. Miguel Badillo, Vesino del dho Cadiz 1430 p.ˢ en plata doble de Cordoncillo por Cuenta de las Deudas, y Existencia de Paños consabidos con arreglo a la Cuenta de Venta Remitida: cuya Noticia doy a Vm. para que en su virtud le sirba de inteligencia, a quien tambien le hago presente, que con esta fha. le escribo a dho S.ʳ Badillo incluyendole el Duplicado del Conosim.ᵗᵒ firmado del Maestre de dha Fragata D.ⁿ Juan Lucas de Saldias; cuios intereses dexo cargados en Cuenta con mas sus dros. de Salida, y Reduccion de Moneda.

En quanto a la enagenacion de los Paños existentes, segun su estado de Colores poco aparentes ofrecen demora, sobre cuio punto al dho Paysano de Cadiz le tengo escrito, y digo en la presente ocacion, lo que hace al caso, sobre que Vms. haran en Orden de surtirlo, lo que tubieren por combeniente. Que es quanto en la fha. debo decir a Vm. Repitiendome como siempre a sus Ordenes. Interin le pido a Dios me gue. su vida m.ˢ a.ˢ Lima y Diziembre 15 de 1794.

Dn. Juan Manuel de Yrrivarua, y Villanueba — Sevilla.

...i estimado Dueño, y Sr. mio: La que antecede es Copia de mi ultima escrita a ... dirijida por la bia, que ella misma prebiene, la que reproduzco por esta, la que sirbe ... decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre, adjunto ... a Vm. el Conosimiento duplicado de los 6 mil pesos que en el dho Buque remito a Vm. ... Cuenta, y Riesgo en Plata doble, bajo las Reglas que prescribe mi citada anterior; ... mediante lo qual, al arribo feliz del dho Registro, se serbira Vm. mandar recojer ... importe de la dha remicion, la que, pero, en el lugar que corresponde cargado en Cuenta ... mas sus derechos de Salida, y reduccion de Moneda, y de su recibo en tiempo espero ... Abiso correspondiente para continuar nuestra Correspondencia de Conformidad.

Por la citada mi anterior, llebo dho el estado del Credito consabido que está ... y su Sr. Primo Dn. Simon Cayro, sobre cuios Intereses con esta fecha es... ... igualmente que a Vm. al dho Sr. su Primo de Cadiz, a quien le hago Narracion con ... da de lo que combiene practicar por Vms. en esa parte, con el testimonio que remito ... Dn. Joachin, el que lleba el Mre. en su Equipaje Dn. Juan Lucas de Saldias: en cuya ... espero Vms. me instruyran con vista del Proceso, igualmente, que Yo lo veri... ... de todo lo que fuere ocurriendo en esta del Remate de las Casas Ypotecadas, que es ... nto en que nos hallamos despues de la dilatada demora de la Audiencia: lo que es al ... do en lugar de pagarnos será, con deposito, y concurso, el que sabe Dios quando ten... ... en cuia consideracion al nominado Sr. Primo de Vm. le dijo mi dictamen confor... con el del Letrado: mediante lo qual Vms. haran lo que tubieren por combeniente ... bor de sus Intereses, instruyendome de todo pues deceo complacerlos, bien que ... Pleytos trahen consigo muchos disgustos, los que sobrellebo por Hombre deber, ... Honor, aun quando no se vea correspondido: en fin en el particular me remito a lo de ... que hago presente, al precitado nominado Primo de Vm.

En quanto a la enagenacion de las Existencias de Vms, y quanto esta a mi ... ni he perdido, ni malogrado tiempo en cuia satisfaccion puede Vm. estar, y Crea ... ciento, que el Ynde señalado para remitirlas no estubiese llano para que su Padrino ... doza huviera quedado ayroso, y Vm. complacido; pero el dho Segundo Consigna... ... como Dependiente que fue mio por moderacion, y consultar la razon de seguri... ... condecendio con lo escrito por Vm. aunque en esta por varias veces fue recom... ... para realizar la entrega, sobre que omito otro Decernimiento que pedia, el caso ... consideracion, de que ba por cerca de 30 años que estoy en el Reyno con bastante ... y Explendor, y Vm. solo sin duda por ignorar mi estado, y demas circunstan... ... con dha Disposicion tubo la bondad de estrenar mi buena correspondencia que siempre ... ntenido con todos, en Sumas Crecidas, sin que hasta la fecha ninguno tenga que ... otra cosa, sino es haver deducido gracias, las que tengo grabadas en mi Corazon ... Narracion, por fin de todo, no quiero decir otra cosa, sino que con ansia deseo ... rar los Intereses de Vm. para sus retornos, relebandolo de la molestia, que considero ... para mi Correspondencia de la que desprendido con mas satisfaccion mediante podra Vmd. ... abierta con los que fueren de su agrado nuebos, los que no dudo complaseran a Vm. ... apetesco: Interin lo consigo le pido a Dios me gue. la vida de Vm. ms. años. ... Diziembre 15 de 1794.

Jose de Muela — Sevilla

...i Sr. mio, y mi Dueño: la que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vmd.

dirijida porla via, que ella misma prebiene, la que reproduzco por esta, la que sirbe para decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre adjunto hallara Vm. el Conosimiento duplicado de los 200 p.s que en el dho Buque remito a Vm de su Cuenta y riezgo, baxo las circunstancias que prescribe mi citada anterior: mediante lo qual al arribo felix de dho Rexistro, se servira Vm. mandar recojer el importe de la corta dha remicion, la que dejo cargada en Cuenta, con mas sus dros. de salida, y reduccion de Moneda; y de su resibo en su tiempo espero el Abiso correspondiente, para seguir de Conformidad en nuestra Correspondencia.

Siento infinito, hacer a Vm. presente reprobando lo escrito de que Existe la maior parte, y quasi toda la sinteria de Pilete, la de tizu y Persiana, o gusetas, como tambien algunos tafetanes dobles, y las tixeras, que aqui las llaman de trasquila, constando dha Existencia del tiempo como tengo escrito, y en quanto ala de Pilete ultimamente me consta de positibo, se abendido, aunque no de muy buena Calidad, a medio r.l los 3 n.s 40.. 60.. y 80. con ciuo exemplares, y su debil consumo de algunos años a esta parte, su salida es morosa, y lo mismo sucede poco mas, o menos con la Segunda clase, y el resto de tafetanes, se huviera bendido pero les falta el azul, Amarillo, y Negro, y tambien Nacar, por quanto los remitidos son Rosa; en cuio particular Vm. obrara como tuviere por Combeniente pues no me atrebo, a indicar a Vm. ser presiso, la propagacion de lo que se nesesita para dar salida, y al abrigo de otras cosas, por lo Gral. siempre lo nuebo suele arrastrar las antiguedades, quiero decir, que algunos tafetanes, como los que designo de sus Colores, seran oportunos, y tambien alguna sinteria de Aguas de todos numeros de los mismos Colores de Azul, Amarillo, Nacar, Negra, y Blanco Leche, y algunas Piezas Punzo subido de las que se gastan los Caballeros Cruzados, y tambien Azul Zafon con Ribete blanco para los de San Carlos, y Labrada con plata, y Oro, y sin ella de Colores sobre salientes las mas bonitas; cuia Idea doy para inteligencia de Vm. y que haga como Dueño: finalmente apetesco bender para remitir; en cuya satisfaccion Vm. no tenga cuydado alguno. Que es quanto en la fha. me ocurre y debo hacer a Vm. presente: interin meresco Ordenes de su agrado; le pido, a Dios me gue. su vida m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794

S.r D.n Andres de Campos. **Cadiz.**

Mui estimado Dueño, y S.r mio: La que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vm. dirijida, por la bia que ella misma prebiene, la que reproduzco por esta, la que sirbe para dezir (consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre, adjunto hallara Vm. el Conosimiento duplicado de los 2200 p.s que en el dho Buque remito a Vm. de su Cuenta, y riezgo en Plata doble, bajo las reglas, que prescribe mi citada anterior; mediante lo qual, al Arribo felix de dho Rexistro se servira Vm. mandar recojer el importe de la dha remicion, la que dejo Cargada en Cuenta con mas sus derechos de salida, y reduccion de Moneda. Del resibo en su tiempo espero el Abiso correspond.te para seguir de Conformidad.

En quanto a Ventas, poco menos corren que en el tiempo pasado, esto es en orden a los Efectos de Vm; pero obserbo algun refuerzo, por que algunos, ya suelen buscar sintas de Pilete, cuyo Lenguaje de Solisitarlas quasi estaba olbidado, y la Causa desde luego prebiene, de que no bienen tantas annualmente, y se ban consumiendo las porciones que havia, sin embargo, que hace pocos dias, que de los 3. n.s 40.. 60.= y 80.. se bendieron unos Cajones a medio r.l unas con otras, que aun quando fuesen de inferior

dad, es un Sacrificio: enfin espero se propague la Solicitud del efecto para tener
uso de Rmitir a Vm. sus fondos, que es alo que aspiro, por la Cuenta que atodos hace
practica: ultimamente el Rexistro; se dice toca en Montevideo, en cuyo Puerto
vez permanecera, hasta la llegada de los Marchantes Niebes, y San Pedro; cuyas
barcaciones deben salir amediados del proximo Enero: Dios los llebe atodos combien
en lepido me gue. la vida de Vm. m.s an.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

---

n. Juan Diez Moreno.

Cadiz

Mi estimado Paysano, Dueño, y S.or mio; La que antecede, es copia de mi ultima e
a Vm. por la via, que ella misma prebiene, la que Reproduzco por esta, la que sirbe
decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre; adjunto ha
Vm. el Conosimiento Duplicado de los 630 p.s que en el d.ho Buque Remite a Vm.
Cuenta y Riesgo, en plata doble, bajo las Reglas que prescribe mi citada anterior,
mediante lo qual, al felix arribo del d.ho Rexistro se servira Vm. mandar Recojer el
orte de la d.ha Remicion, la que dexo cargada en Cuenta, con mas sus d.os de salida
ducción de Moneda, y de su Recibo en su tiempo espero el Abizo correspondiente pa
seguir de Conformidad en n.ra Correspondencia.

En el tiempo, que ha mediado desde mi correspond.a que cito por la d.ha mi ante
de 4. de Mayo y 23. de Agosto, en quanto a Cobranza y Venta, no he logrado otra
que la enagenacion de 192 p.s bendidos, que los esta debiendo D.n Juan Garcia; cuyo
se cumple dentro de quatro meses, no dudando cobrar en su tiempo, Repitiendo
sta lo mismo que tengo escrito, de que no apetecen los Compradores, los Restos de Paños
sus Colores; y por lo que hace a las Medias de Lana nadie compra una dozena; sin
argo de que para que prueben las tengo a la visto de todo; pero Vm. viva satisfecho
por diligencia no queda; pues apetesco bender todo, y Remitir por la Cuenta que
hace; en cuia virtud nesesitamos de paciencia unos, y otros Respecto de que no
n n.ra querer: Enfin este Rexistro, se dice tocara en Montevideo, en cuyo Puerto
ver, permanecera hasta la llegada de los Marchantes Niebes, y San Pedro; cuyas Em
ciones deben salir amediados del proximo Enero. Dios los llebe atodos combien, a q.n
me gue. la vida de Vm. m.s an.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

José Elias Gonzales, aus.te
Fran.co Fernandez de Elias.

Cadiz.

estimado Paysano, y S.or mio: La que antesede es Copia de mi ultima escrita a Vm.
da por la bia, que ella misma prebiene, la que Reproduzco por esta, la que sirbe para
(consequente con lo escrito) por esta Fragata de Guerra la Liebre, adjunto hallara
el Conosimiento Duplicado de los 800 p.s que en el d.ho Buque Remito a Vm. de su Cuenta
go, en la Moneda de plata Doble, bajo las demas Reglas, que prescribe mi citada ante
mediante lo qual al arribo feliz de d.ho Rexistro, se servira Vm. mandar Recojer
orte de la d.ha Remicion, la que dexo Cargada en Cuenta, con mas sus d.os de salida,
ccion de Moneda; y del Recibo de d.hos Intereses espero el Abizo correspondiente en su
para seguir de Conformidad en n.ra correspond.a

Por mi anterior correspond.a tengo a Vm. hecho prevente lo bendido, y Existente
ro a los Existencias, que su Hermano de Vm. me entrego segun el tanto de la Factu
mitida igual a la que para en mi poder; cuia Remeza que hago es por Cuenta de d.ho
erso de los que existen la Clabazon exempto 4. o 5. Caxones bendidos los mas de los
es, por que son Cafes claros, y los quieren obscuros: el Paño azul de Barz.a 26.no por

Color claro, y gordo Ord.° Las Zarazas, por feos colores despoblados, las que
se ofrecen por la mitad, y menos, y no las quieren, y lo mismo sucede con el Paño
mesclilla de San Fernando, por picados; y por lo que hace a las Deud.s el Mef
está quebrado, y concursado, que sus bienes no alcanzan para pagar las Es
crituras, y Vm. como Quirografario, no tiene lugar, y es perdido. El D.n Gera
do Cortes; despues de tiempo en la Carcel, que persiguio D.n Cayetano Maldo-
nado, salio por insolbente, ignorando su paradero. El D.n Jose de la Cruz
Bazquez, y su Compañero Orue: el primero separado del dho Orue, y este
trabajando con el Barco la Africa, que tenian los dos, quien en Acta
en el tribunal del Consulado, se obligó á pagar la mitad de sus Creditos, en el
Plazo de 5. años, los que estan para cumplirse; pero ni el, ni el Barco,
parecen en el Callao, bá para tres años; y aun quando benga tenemos
Noticia, que sus adelantamientos son Drogas, y mas Drogas. Me-
diante lo qual, tambien dho Credito es perdido. Los Deudores Baldelomar, Cueto
y Estapar todavia, piden, y no pagan, con que assi Paysano mio, lo perdido &c.
pero no obstante dha Narracion estoy al frente de todo, y en consecuencion
de Venta, y Recaudar lo que se pueda, tendra la satisfaccion, de que nada
quedará que hacer por mi parte; ni he omitido afin de Complacerlo, y socorrerlo
para sus ahogos; pero el tiempo, y las especies fatales Remitidas, no me
lo han facilitado, no obstante mi eficasia, y deseo: Que es quanto en la fhã. me
ocurre, y debo hacer a Vm presente, Interin le pido a Dios me gûe. a Vm. m.s añ.s
Lima, y Diziembre 15. de 1794.

S.r D.n Jose Valenciano **Cadiz.**

Mui estimado Dueño, y S.or mio. La que antecede es Copia de mi ultima Escrita a Vmd.
dirijida por la bia, que ella mismo prebiene, la que reproduzco por esta, la que sirbe
para decir (consequente con lo escrito) por esta Fragata dha Liebre; adjunto hallara
Vm. el Conosimiento Duplicado de los Quinientos p.s que en el dho Buque de Guerra
Remito a Vm. de su Cuenta, y Riesgo en Plata doble, bajo las demas prebenciones
de la mi citada anterior: mediante lo qual al arribo feliz del dho Remisso, se serbira
Vm. mandar Recojer el importe de la dha Remicion, la que dexo a Vm. cargada en
Cuenta igualmente que a los Deudores de la Escritura consabida, y del Recibo de dho
Credito en su tiempo espero el Abiso correspondiente para seguir de Conformidad.

Enquanto al Resto, que quedan a Vm. debiendo los obligados sobre su Remicion
por mi anterior correspondencia, tengo hecho presente los motibos de no chanselar
con Vm. y los demas Acrehedores, que tienen igualmente sin pagar, a causa de que los
efectos asignados Remitidos fueron de poco consumo Extrabagantes lo mas de ellos
con el agregado del tiempo fatal, y su abundancia, creyendo, que poco a poco tal ves todos
consegiran la Reposicion de sus principales; y para que esto se Verifique, por mi
parte propendo a Realizarlo, lo mas prompto que me sea dable por la Cuenta, que
a todos hace: en cuia satisfaccion, puede Vm. vivir confiado: En fin este Registro
se dize tocara de positibo en Montevideo, en cuyo Puerto, se dice permanesera
hasta la llegada de los Marchantes Niebes, y San Pedro: cuyas Embarcaciones deben
salir, a mediados del proximo Enero. Dios los llebe a todos con bien, a quien le
pido me gûe. la vida de Vm. m.s añ.s Lima y Diziembre 15 de 1794.

n.o

D. Juan Simon, y D.r Melchor Martinez Hermanos — **Cadiz**

Estimados Paysanos, y S.res mios: La que antecede es copia de mi ultima escrita a Vm.s
da por la bia, que ella misma previene, la que reproduzco por esta, la que sirbe para
(consequente con lo escrito) por esta dha Fragata la Liebre, adjunto hallaran Vm.s
conosimiento duplicado de los 1400 p.s que en el dho Buque de Guerra, remito a Vm.s de su
... riesgo en Plata doble, bajo las reglas, que prescribe mi citada anterior: medi
lo qual al arribo feliz del referido registro, se serviran Vm.s mandar recojer
... de la dha remicion, la que despues cargaran en Cuenta, con mas sus dros. de salida
... cion de Moneda. Y del recibo de dhos Intereses en su tpo espero el Abiso correspond.te p.a
... de conformidad en nra. correspond.a

Por mi anterior correspond.a y por repetidas veces tengo a Vm.s hecho presente
... po en esta parte las cortas Ventas, y por consiguiente, que los efectos remitidos
... clase, y consumo, y abundancia ofrecen demora, y que branta; pero indicado, que
... felicitar su suerte podian Vm.s propagar algunas remiciones fuera de Calentar
... ragos, para con alguna mayor brebedad, todos nos acercasemos a felicitar nues
... nos, lo que apetesco; y en su virtud buelbo a reproducirme, por esta diciendo, que
... das a moda del dia en esa, que se usan para bestidos son aparentes para surtir, y
... lida en reber a los Intereses de Vm.s y pueden benir tambien algunos Generos para
... lline, y trages de Señoras, como tambien alguna Lenseria. Paños de 1.a Azul (...)
... Negro, y Blanco Perla para surtir los que existen, y de tercio pelos Negro doble, y
... en listados de lista ancha sin Cortar, y Cortada, Rasos lisos blanco, Perla, Zafiro
... Rosa Hermoso, ni muy bajo, ni tampoco subido, ... color fino para que no se
... che, alguna Mavelmarra Negra de listas anchas de Raso liso, que sirban para sayas
... dobletes, berde Esmeralda Limpio, Carmesi, Azul hermoso, Amarillo, Azul
... Rosa seca vibo, Nacar, blanco Perla, y Rosa subido, meditando que con la remi
... parte de lo relacionado Moralmente pueden Vm.s esperar buenas resultas, y
... dos tendremos que sufrir la intercadencia de lo que se halla, sobre que, como
... Vm.s procederan, como tubieren por combeniente; que Yo de todos modos, y siempre
... cumplir con mi Obligacion: En fin este Registro, se dice tocara en Montevideo
... Puerto tal bes permanecera hasta la llegada de los Marchantes Nuebos, y dan
... cuyas Embarcaciones deben salir, a mediados del proximo Enero. Dios los lleve
... combiene a quien le pido me gue la vida de Vm. m.s an.s Lima y Diciembre 17 de 1794.

... Ysasi, Perez, y Compañia. — **Cadiz**

Estimados Paysanos, y S.res mios: La que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vm.s
... bia, que ella misma previene, la que reproduzco por esta la que sirbe para decir (conve
... con lo escrito por esta Fragata de Guerra la Liebre, adjunto hallaran Vm.s el Conosim.to
... cado de los 500 p.s que en el dho Buque remito a Vm.s de su Cuenta, y riesgo en plata do
... bajo las reglas, que prescribe mi citada anterior: mediante lo qual al feliz arribo de dho
... se serviran Vm.s mandar recojer el importe de la dha remicion, la que despues cargada
... Cuenta, con mas sus dros. de salida, y reduccion de Moneda. Y de su recibo en su tiempo e
... el abiso correspondiente, para seguir de conformidad en nra. Correspond.a

Por mi anterior correspondiencia, y por repetidas veces, tengo a Vm.s hecho pre
... el tiempo que ha corrido las cortas Ventas, y por consiguiente que los efectos, que se
... ieron por su Clase, consumo, y abundancia ofrecian demora, y que branto con el aña
... de haver tenido que recurrir de D.n Jose Pacheco, los Generos de seda, que se le bendieron los
... existen siendo presiso decir a Vm.s que para bolberlos a bender, sino se les agregan

algunos Generos nuebos de moda para Bestidos de los que se gastan en esa listados con dificultad se proporcionara Comprador: En cuya virtud Vm. en dho Punto meditaran lo combeniente, pues Yo cumplo con lo que llebo dho, atento aque apetesco la Conclucion de Cuentas antiguas, por lo mucho que atodos nos deben molestar.

En quanto ala Bata del Amigo Grandalla, en virtud de lo escrito por Vmd. de darle salida, y que la dha Bata de envenarla, y su Existencia todos los dias pierde, y medio tomada: ultimamente para el Coliseo, la Ofresi alos Ascentistas hasta por 150 p.s y no la han querido; pero el que diere 100 p.s se la llebara, y si ay Resultas, en la Estacion siguiente hare porque den punto: Con que concluyo diciendo este Registro se dice tocara en Monte vidio, en cuyo Puerto tal vez permanecera asta la llegada de los Marchantes Niebes, y San Pedro, cuyas Embarcaciones deben salir amediados del proximo Enero. Dios los llebe atodos combien, aquien le pido me gue la vida a Vm. m.s an.s Lima, y Diziembre 15 de 1734.

S.r D. Jose Reybau. **Cadiz.**

Mui S.r mio: Ratifico a Vm. mi ultima Carta escrita por Duplicado fha. 28. de Febrero del presente año, dirijida por los Registros de la anterior estacion, y esta sirbe de nuebo para decir por esta Fragata de Guerra, nombrada la Liebre, que sale del Callao para esos Reynos, con Registro de Oro, Plata, y Frutos, que en el tiempo que ha mediado consequente con lo escrito, sin Embargo de la Resolucion del Rey por tercera Cedula, mandando que los Deudores del Contrabuto del Nabio la Limeña con savido de 10 p.o pagasen, y el que se sintiere agraviado de dha Real Resolucion, lo hiziere presente, ocurriendo al Supremo Consejo, no obstante lo expuesto los Deudores han representado en esta Superioridad Alegando, no seles ha oydo: cuio Punto visto en el Real Acuerdo, se ha declarado Informar al Soberano con los Autos; pero con la Calidad de que los tomadores del Dinero afianzen a satisfaccion, hasta las Resultas de la ultima decision, lo que debe servir a Vm. de Govierno, como tambien de que siempre estoy ala mira de la Recaudacion del cargo de nro. finado Soto, por la Escritura con savida de que en su tiempo impartire lo que ocurra, a el que por aora me remito.

A la dha Fragata, que sigue biage, por falta de la Carga de Frutos, el San Pedro, y Niebes no la siguen, cuios Buques se dice estaran promptos en Enero proximo, los que segun Decreto de esta Superioridad deberan hir a Monte vidio, ignorando si esta expresada Liebre tocara en dho Puerto, aguardandolos, o seguira su biage en derechura. Dios los llebe atodos combien aquien le pido me gue a Vm. m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1734.

S.r D. Nicolas Moreau aus.te
S.r D. Juan Baudrixo. **Cadiz**

Mui S.r mio, y Amigo: Ratifico a Vm. mi ultima Carta Escrita por Duplicado fha. 28. de Febrero del presente año, dirijida por los Registros de la anterior estacion, y esta sirbe de nuebo, para decir por esta Fragata de Guerra nombrada la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con Registro de Oro, Plata, y Frutos, que en el tiempo que ha mediado, y consequente con lo escrito sin Embargo de la Resolucion del Rey por tercera Cedula, mandando, que los Deudores del Contrabuto del Nabio la Limeña con savido de 10 p.o pagasen, y que el que se sintiera agrabiado de dha Real Resolucion, lo hiziese presente, ocurriendo al Supremo Consejo; pero no obstante lo expuesto los Deudores han representado en esta Superioridad, Alegando no seles ha oydo: cuio punto visto en el Real Acuerdo se ha declarado Informar al Soberano con los Autos, pero con la Calidad de que los tomadores del Dinero amobis afianzen en esta a satisfaccion, hasta las Resultas de la ultima Desicion: lo que debe servir a Vm. de Govierno; como tambien de que siempre estoy ala mira de la Recaudacion del cargo de nro. finado Madariaga por la Escritura con savida del dho desgraciado Buque, sobre cuio credito en lugar de Yo Recaudar en esta del Comicionado Don Juan Baup.ta Tarate, para ahorrarme Yo de dha Diligencia dha Cobranza, ala puede Vm. beneficiar en esa de la testamentaria del Deudor comun, Respecto de que dejo bienes sobrantes para pagar atodos: cuio asumpto no dudo lo Realizara Vm. como llebo explicado.

Por los Correos Maritimos llegados a esta en mi poder su Carta de Vm. ultima

30. de Mayo del presente año, de la que impuesto, haviendo reconbenido a D. Juan Bautista ...ssa, y D. Vicente Concueta por los 2291 p.s 5 r.s que estan a V.m debiendo por las dependencias ...das por el Cavallero Biton, me contextan lo mismo que tengo escrito, y es de que eneva(?) V.m cobrar del Deudor Comun dho Biton, y en el caso de no poderlo conseguir, lo que tiene que hacer es sacarle Libramiento contra el dho Zarraos(?), sin que tenga relacion con el Concueta, respecto a hallarse este ultimo alcanzado, lo que debe servir a V.m de Govierno ... proceder.

A la dha Fragata que sigue biage, por falta de la Carga de Frutos, el San Pedro, y ...bes no la siguen, cuios Buques, se dice estaran promptos, en Enero proximo los que se... Decreto del Govierno deberan hir a Montevideo, ignorando si esta expresada Liebre tocara ... Puerto, aguardandolos, o seguira su biage en derechura. Dios los llebe a todos con bien, y qui...pido me que la vida de V.m m.s an.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

...Bernardo de la Barrera. **Sevilla.**

...S.r mio, y mi Dueño: Ratifico a V.m mi Carta escrita por Duplicado: fha 28. de Febrero del presente ... dirigi por los Registros de la anterior estacion, las Fragatas Serrudiz(?), y Niebes, sirbiendo esta ...a decir por esta Fragata de Guerra, la Liebre que sale del Puerto del Callao para esos Reynos ...Registro de Plata, Oro, y Frutos, que en dho Buque le remito a su Acrehedor de V.m D.n Juan ...uel de Orivarria, y Villanueba por cuenta de la escritura consabida los 180 p.s que por mi ...espondencia citada percibine, quedaban en mi poder en plata, de lo bendido de los Caxones ...abidos de S/C de V.m: en cuio intermedio, unicamente he adelantado en su Venta otros 320 p.s ...mponiendo las dos partidas 500 p.s dha Cantidad, es la que remito al dho S.r de Orivarria ...strados de su Cuenta, y riezgo en la dha Liebre, cuio importe con mas sus gastos de ...arque, y reducción de 5 o/o a V.m cargado en Cuenta, lo que debe servir de Govierno.

Por mis anteriores Cartas tengo hecho presente la Clase de efectos existentes ... Factura de V.m sus circunstancias segun el tiempo, y en una palabras, que su salida ...e demora aun mas larga, que la que ha corrido desde que llegaron, entendiendo V.md. ... la calidad de que en su Expendio, no se ha malogrado ocacion faborable, y continuare ...a tener la satisfaccion de reintegrar a V.m de dho Credito, bien en el conosimiento de que ...queriendo perder, la mitad de sus principales de Factura, en tal caso proponiendole solo ...ha suerte podremos agitar la enagenacion, pero estoy persuadido, que V.m desde el Cm ...ue en esa consiguio el alibio de motivacar semejantes, y el Acrehedor cargo, con el ...aido, y esto se prueba con la continuacion de remezas, que ofrecio V.m hacer, y no dar ...es solas de Agentes, al que recibe, pues como dijo el otro atras biene otro, que las en...s ai: enfin tengo la satisfaccion de nominarme Hombre de bien y de bienes, y Honra ...a sus Intereses he echo, y hare quanto pueda para realizarlo, mediante una ...a correspondencia, la que mantengo, y tal bez me cuesta aun mas de lo que me ... de baler al fin de efectuado el negocio.

A la dha Fragata de Guerra no siguen los Marchantes San Pedro, y Niebes ...no tener prompta su carga de Frutos: cuyos Buques, segun dice esta(n) ... promptos en Enero proximo, los que segun Decreto deberan hir a Mon...video ignorando si esta expresada Liebre tocara en dho Puerto aguar...dandolos, o seguira su biage en derechura. Que es quanto en la fecha ...sta la estacion siguiente me ocurre decir. Interin le pido a Dios ... que a V.m m.s an.s Lima, y Diziembre 15. de 1794.

S.res Matue Garcia Lopez. **Sevilla.**

Mui S.res mios: Ratifico a Vms. mi ultima Carta escrita por Duplicado fha 28. de Febrero del presente año dirijida por los Registros de la anterior estacion y esta sirbe de nuebo para decir por esta Fragata de Guerra nombrada la Liebre que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con Registro de Plata, Oro, y Frutos, que en el tiempo que ha mediado, no he conseguido adelantar cosa alguna en la enagenacion de las Existencias consabidas, siendo la Causa los mismos motibos, que tengo indicado por mi correspondiencia del tiempo, y las desgraciadas especies de efectos, que Recivi desflorados, por el primer Consignatario, asegurando a Vms. siento sucediese, pues quisiera Realizar su fin, para tener la satisfaccion de complacerlos, sobre que es presiso ve mos todos de Conformidad, en la inteligencia de que, por diligencia en esta parte, no ha quedado ni quedara a fin de que con la brebedad posible Caminen sus Retornos, por la Cuenta que a todos tiene su practica, y del Exito en lo subsessibo, si fuere progresibo por todas bias instruyre, como es de mi obligacion, a que me Remito.

Ala dha Fragata de Guerra, no siguen los Buques Marchantes San Pedro, y Niebes, por no tener prompta su Carga de Frutos los que se dize estaran promptos en Enero Proximo, los que segun Decreto deben hir a Montevideo a Recibir Ordenes de aquella Superioridad, ignorando, si la dha Liebre tocara en dho Puerto aguardandolos, o seguira su biaje endrechura: En fin por la ultima Correspondiencia Recibida de esa parte, hasta el primero de Julio, nos hallamos impuestos aunque con escases de los Progresos de la Guerra con los Rebeldes las que nos dicen, que por la parte del Norte Emperador, y demas Aliados caminan con algun progreso, al paso que nosotros tocamos intercadencias. Dios por su infinita misericordia nos mire con piedad, y nos conduzca, si nos combiene a una Paz general; a quien le pido me gue. la vida de Vms. m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

S.r D.n Andres Maria de Campos. **Sevilla.**

Mui S.r mio, y mi Dueño; Ratifico a Vm. mi ultima Carta, escrita por Duplicado fha. 28. de Febrero del presente año, dirijida por los Registros Peruano, y Princessa y esta sirbe de nuebo para decir por esta Fragata de Guerra nombrada la Liebre, que sale del Puerto del Callao para esos Reynos con Registro de Plata, Oro, y Frutos, que en el tiempo que ha mediado, no he logrado Venta alguna en la enagenacion de las Existencias consabidas, motibo por el qual en la estacion no Remito a Vmd. ni a su Acrehedor D.n Juan Manuel de Urioztua cosa alguna, lo que siento bastante y de dho Exito, el tiempo, y las desgraciadas especies que Recibi desflorados por el primer Consignatario, son la causa para no tener la satisfaccion de esa que complaciendolo, a que se agrega la Cuenta que a todos trae finalizar, lo que conseguido todos podremos pensar en nuebos Negocios, y de no ser assi, por lo menos nos ahorraremos de trabajo, y gastar plata.

Ala dha Fragata de Guerra no siguen los Buques Marchantes San Pedro, y Niebes, por no tener su Carga prompta de Frutos; los que se dize estaran promptos en Enero proximo, los que segun Decreto deben hir a Montevideo, a Recivir Ordenes de aquella Superioridad, ignorando si la dha Liebre tocara en dho Puerto aguardandolos, o seguira su biaje endrechura: En fin por la ultima correspond.a Recibida de esa parte, hasta de 1.o de Julio nos hallamos impuestos aunque con escases

roguezos, en la Guerra con los Rebeldes, las que nos dicen que no dexan tocamos interceden
Dios por su infinita Misericordia nos mire con piedad, y nos conduzca, sino combié
na Paz general, a quien le pido me gue. la vida de Vm. m.s a.s Lima y Diziembre
794.

Carlos Malagamba

Cadiz.

S.r mio, y mi Dueño: Ratifico a Vm. mi ultima Carta escrita por duplicado fha. 28. de
no del presente año dirigida por los Registros de la anterior estacion Gerundio, y
Navarra y esta sirbe de nuebo para decir por esta Fragata de Guerra la Liebre, que sale
rto del Callao para esos Reynos con Registro de Plata, oro y Frutos, adjunta hallara
Cuenta de Venta de las 74. piezas de tafetanes dobletes, que quedaron existentes, por
o Resto de los dos Caxones Rapillados N.o 1. y 2. m.ca GMH, que Nauegaron en la Fee
Mtre. Lezena, segun mi Cuenta Remitida fha. 24. de Diziembre de 788. por cuya dha
final, que acompaña obcerbara importa la Referida existencia 973 p.s 7 1/2 r.s
redito segun el cargo bá saldada con 844 p.s 5 1/2 r.s que en el dho Registro la Liebre Re
Vm. en Plata doble de Cordoncillo Registrados de su Cuenta y Riesgo para entregarle
e á su poder, acreditandolo el adjunto Conocimiento de igual Cantidad, firmado de su
re D.n Juan Lucas de Saldias; y la dha Cuenta prebiene, quedan debiendo a ella los
o Deudores, nominados en ella 129 p.s 1 1/2 r.s Mediante lo qual, al arribo felix de
Registro, se servira Vm. mandar Recojer el importe de la Remicion, y hacer Re
n la citada Cuenta; dandome el Abizo correspondiente en su tiempo, para Caminar
formidad: Pues quanto en la fha. me ocurre, y debo prebenir á Vm. hasta la estacion
nte; y Repitiendome a sus Ordenes con buena Voluntad con ella le pido a Dios me
u vida m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

Ximenes Nuñez, y Comp.a

Cadiz

Estimados Paysanos, y S.res mios: La que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vms. dixi
hor la via, que ella misma prebiene, la que Reproduzco por esta, lo que sirbe para decir
guiente con lo escrito, que verificando su salida del dho Callao la Fragata Registro Liebre
ntos hallaran Vms. los dos Conocimientos duplicados de los 4475 p.s 3 r.s y 3400 p.s que en
do Buque de Guerra Remito a Vms. de su Cuenta, y Riesgo en plata doble, bajo las armas
nciones de la mi citada anterior: mediante lo qual al arribo felix del dho Registro, se
ran Vms. mandar Recojer el importe de las dhas Remiciones, las que dexo Cargadas
enta con arreglo a las Cuentas, que con la fha. de esta acompañan de las que hago
on para su inteligencia total, y Caminar de Conformidad.

La primera Cuenta es comprehensiba a los Creditos conmavidos Cobrados de
rimuño, y D.n Bartholome Meva, por la que Notaran importa su Ha de hauer —
p.s 2 3/4 r.s la que segun manifiesta el Debe, bá saldada con los dhos 4475 p.s 3 r.s que
, a Vms. segun el Conocimiento de igual Cantidad firmado de su Maestre D.n Juan
 de Saldias, que acompaña como bá dho.

La Segunda, que asciende su Ha de hauer, a 3400 p.s Los 2600. son pertenecientes
 actura, que Vms. Remitieron de su Cuenta, en la Fragata de Registro Dolores de 11 ter. 3.
llados, segun la dha Cuenta lo explica, y los 800 p.s corresponden a la Factura ultima —
nente Remitida en la Niebes: cuias dos partidas dicen con la Remicion; lo que acredita
ocimiento de la propia Cantidad, que como llebo dho acompaña. cuyas Cantidades
rgadas en Cuenta con arreglo a los gastos, que constan anotados en el debe, que
entados en mis Libros, con la Ceparacion de Abonos que corresponde.

La tercera Cuenta, que igualmente acompaña, es Relatiba a la Venta de la Factura
Vms. Remitieron de Cuenta de D.a Fran.ca Diaz Nuñez, la Esposa de D. Juan de Lierza
hita, que Nauego en la Galga, su Maestre Aristimuño en 5. tercios, y 2 Caxones

Nº 3. a 7. marca F. D. N. que como tengo escrito, no recibieron, y que dó en mi poder de su Cuenta de Vms. por cuya virtud, y las Ordenes de Vms. ha sido bendida, cuyo producto, segun manifiesta la dha Cuenta, importa la Canti dad de 3964 ps. 7 rs. cuio Credito segun el Cargo de sus fletes dros. Comicion, y li quido de 3237 ps. 2 ¼ rs. que abono en la fha. al Acrehedor de la Escritura nro. finado Dn. Martin, y por su falta a mi Primo Dn. Manuel Ximenes, Interesado, y Albacea cuia remicion con arreglo à ordenes Verifico por tercias partes, segun la citada Cuenta prebiene: en cuia consequencia Vms. en esa parte se entenderan con dho Credito producto Absolviendolo en el Lugar que corresponde, asegurandoles, que por mi parte quisiera huviera tenido la dha Facturita, otro Exito; pero el tiempo presente, ni el pasado ha dado, ni darà mas, por lo ^que es necesario conformarnos todos atento à que los negocios unos salen buenos, y otros traen, ò tiran su Patada, de la que fuyo el que pidio, por el quebranto, que le ofrecia; lo que conosido por mi, en beneficio de los Intereses de Vms. en su tiempo hize, y practique todos los buenos oficios, que correspondian pero no hubo forma de Contrag.n bien en la inteligencia de que si Vms. no usan de la Urbanidad pres[…]crita seguramente huviera aguantado; pero lo hecho, no tiene remedio. Y asi con cluyo diciendo, que el que tiene, y Comercia &c.

En este dho Rexistro en nombre de mi Sobrino D. Juan Antonio Crespo, y a entregar al dho mi Primo, y a Vms remito 25. onzas de Oro de mi Cuenta, las que con otras 25. que rexistraré en la Niebes, asi mismo llegaran combien, con su producto, se haran Vms. pago del Suplemento que segun lo escrito tienen hecho en los gastos de los Papeles de mi prosapia, los que aguardo por los primeros Rexistros con la Biguela de g.to pedida para Madama, Azeytunas, y tabaco, con mas la Archeta, que se quedaba aprompiando para remitirme, la que no dudo sera de gusto en conformidad de lo pedido, escepto lo que no se huviere podido hallar, despues de bien solicitado en que vivo confiado, asi como todos Vms. lo podran estar en quanto à que sus retornos navegaran sin falta, à consequencia de lo que se me ordenare que cumplire.

Por lo que hace à Ventas corren muy lentas, y principalmente los Intereses parti culares de Vms. de Chamelotes y Galones &c. por las razones de lo escrito, y esto mismo sucede con toda la Existencia de C/m. con la antigua Compañia, sobre cuio punto tengo escrito lo combeniente de remiciones, que repito, pues sin su practica (la que à todos puede tener cuenta) es dificil la enagenacion, en que como Interesados Vms. tambien con la razon, y Justicia debida, a que he sugetado todo el decernimiento de lo escrito, por lo que por esta escuso molestar à Vms. mas, y si dejarlo todo a su arvitrio; pero creo combiene el seguir Anual, pues de lo contrario Molino parado se atrasara: en fin tambien espero el Hermano pedido de Juan Antonio porque me hace falta, por quanto en la actualidad, me hallo establesido con quatro Almazenes los dos, los manejo solo, otro el dho mi sobrino, y el quarto un recomendado de toda mi satisfac.on de Sevilla Sobrino de Da. Maria Rosa Ponce, Viuda de nro. Amigo Dn. Manuel Prudencio de Molviedro, finado: ultimamente este Rexistro se dize de positibo toca en Montevideo: en cuio Puerto se duda si permanecera, hasta la llegada de los Mercantes Niebes, y S.n Pedro: cuyas embarcaciones deben salir en todo el mes, o mediado del proximo Enero; en los que mi Primo, y la testamentaria corren el riesgo de la tercia parte de sus Intereses, que se hallaban en mi poder. Dios los llebe a todos combien, a quien de Corazon le pido me guarde la vida de Vms. m.s a.s Lima y Diziembre 15. de 1794.

P. D.

Somos 20. de dho, y lo unico que ocurre decir a Vms. es que adjunta es nota que con la fha. de esta acompaña, por la que se inteligenciaran de los efectos, que contiene los mismos que suplico se sirban aprompiar, y remitirmelos, bajo las reglas que la dha Nota prebiene, lo que se debera Verificar en primeros Rexistros, supliendo el importe a satisfacer por mi mismo: Los dhos efectos importaran como Doce mil ps. y dha suma la remitiera; pero tengo hecho [redacted] animo de no pagar Seguros, ni correr riesgos hasta tanto que se compongan las cosas; que riendo decir con esto que Venidos los efectos, y los que espero todo ello en el instante de llegado, y sin bender cosa alguna sera satisfecho en mi mismo, por quanto los cortos bienes quedan en Casa. En fin a la dha Nota agreguen Vms. un Cajon de Generos de sedas para Bestidos por la Idea, y como ellos de las mras. que son adjuntos, y tambien tornasoles para bestidos de gusto, y algunas Chupas bordadas de plata, y oro con esmaltes, como las anteriores remitidas de mi Cuenta

…t Supra =

Porerte Rexistro escribo, a D.n Pedro Martinez Moreno, a D.a Maria Rosa Ponce …billa; alos S.S.res Pedemonte, y Andiron, a D.n Juan Jose Larriu, y alos S.S.res Carazal …nal, y Compañia, aquienes les prebengo Vms. les abonaran 1/4 p.o que por hierro car… dhos Interesados en el Oro, que les Remito, pues en lugar de 1/4 p.o dro. de salida les he des… do 3/4 p.o segun las Cuentas, que lo manifiestan, y les Remito: mediante lo qual, si …iesen Vms. lo Satisfaran cargandomelo en Cuenta Ut supra =

Segunda.

…nta, es Nota de Sinquenta y tantas piezas de Generos de seda, y alguno de plata, y Oro que … en que se incluyen Mil, y mas piezas medios Listones de Barajas, cuyos efectos es… los mandaran Vms. aprontar, y Remitirmelos en su tiempo procurando la perfeccion de … su imitacion segun el tenor delas dhas Mtras. y su explicacion en que no dudo, el des… …; y en quanto alos medios Listones, que sean del fabricante Barajas, o de Damas y Luque … mbarazando esta Nota, y mas que pido, alo que hago Navegando pedido de mi …, pues para todo habra para cumplir en su tiempo con desahogo: en cuya satisfaccion … trabajando todos, que en el trabajo esta la Ganancia. Fha. ut supra =

…D.n Manuel Ximenez y Comp.a

Cadiz

… estimados Paysanos, y S.res mios: La que antecede es Copia de mi ultima escrita a Vms. dirijida … bia que ella misma prebiene, la que Reproduzco por esta, la que sirbe para decir (consequente … escrito) por esta Fragata la Liebre adjunto hallaran Vms. el Conosimiento duplicado delos … 9. p.s 5 1/4 r.s que en el expresado Buque de Guerra Remito a Vms. de su Cuenta y Riezgo en … doble baso las demas prebenciones de la mi citada anterior, ala que en Orden al punto de Re… …on me contrayyo.

Adjunta con la fha. de esta hallaran Vms. Cuenta de Cargo, y Data comprehensiba ala …uccion Remitida con fha. de 1.o de Marzo del presente año, por la que Observaran Vms. importa …99 p.s los 9160 p.s correspondientes alos Creditos, que trata la dha Instruccion Remitida fha. …Marzo, cuio tanto della, y con la fha. de esta es adjunto, y los 1639 p.s proceden delo ben… y Cobrado en el tiempo que ha mediado dela Factura de C/m. dela qual la dha Cuenta inv… …, como tambien de su Venta hasta el dia, en Razon dela mitad del Interes de Vms: cuyos …itos, segun el cargo dela Nominada Cuenta ban Saldados, con los predhos. 3599 p.s 5 1/4 r.s … como lleva dho Nabegan en la de Guerra 3599 p.s 5 1/4 r.s que por mitad seran Rexistrados en plata … en los dos Mercantes Niebes, y S.n Pedro, y el Resto de 3599 p.s 5 r.s que quedan en mi poder en … para Remitir integra dha partida, luego que Obtenga los Ordenes correspondientes segun …rsitada cuenta, igualmente lo prebiene: cuyos Creditos dejo Cargados en su lugar en mi … con los gastos de dros. de salida y Reduccion, que constan al pie dela expresada nominada …ta. La que examinada, y hallando de Conformidad, como tambien del Recibo delos Intereses… …dos con felisidad en su tiempo espero el Abiso correspondiente.

Tambien es adjunto Conosimiento de 25. onzas de Oro, que tengo embarcados de mi …ta en el dho Rexistro de Guerra, anombre de Cuenta, y Riezgo de mi Sobrino D.n Juan Antonio Crespo …ziendo, que en la Niebes enla misma conformidad embarcare otras 25. onzas, para que … el producto delas dos partidas, se haga pago la Nueba compañia del Suplemento, que segun lo …to tenga hecho, Erogado en las diligencias, y conclucion, para Remitirme los Documentos execu… de mi Genealogia, lo que como con esta fecha escribo ala Nueba Compañia, espero por …umeros Rexistros, juntamente con la Bigüela de gusto para una de mis hijas, o las dos que … entretengan, y acompañen con el Clabe: acuyos encargos no dudo seran agregados las … estuches gordales en Cuñetes de Sevilla, y tabaco, que no tengo ya, por que el Orden …itirme un año si, y otro no, parece lo han olbidado todos Vms. lo que ami no me sucede … estoy Sobre todo para no incidir en faltas.

Por mi ultima correspondencia tengo prebenido, que todo lo que se me Remita de mis …ergos, benga de Cuenta, y Riezgo y consignacion (en Segundo lugar ami, y del dho mi Sobrino

para que este Matriculado, y hirlo formando un Hombre, como apetesco, teniendo escrito necesito de su Hermano Jose, para que esten juntos, y me ayuden apasar la vida; sobre que espero su practica para tener este gusto todos.

Las Ventas corren muy poco, y principalmente en los Generos de Cuenta, y mitad, por las razones de todo lo escrito, y en Orden ā surtir Vm̃s. procederan, a consequencia de las prebenciones, que tengo hecho de su necesidad, para ver forma de dar salida a todas las sedas existentes, las que necesitan el surtido anual para con los Generos frescos, y de moda, hir dandoles salida interpolando, y si todos Vm̃s. no se contrahen a hacerlo, no tenemos quando liquidar, a menos de que no se tome la Resolucion de partir la Existencia, hasiendo cada uno lo que le paresca, pues en este Caso propagare por mi parte lo necesario para surtirlo, y no perder tanto como o facer, pues no es de razon, que Yo con mi Caudal solo haya de Contribuir a ello al paso, que observo en esa parte, no se piensa en otra cosa que en girar en lo exequible con mi Dinero, y trabajo, aprobechandose de la Encomienda de Recibir, y Remitir con el agregado de aumento en la Plata, por los Suplem.tos y decir, que con lo que se Remite, se dè salida a lo Existente en que no se han equibocado Vm̃s. pues si no lo ubiese, Yo beo, y palpo lo consiguiera de todo, que alguna Cuenta faborable no tiene: en cuio conosimiento vivo; pero a pesar del espresivo tener conformidad a mas no poder: enfin esto que hago presente por esta, usando Vm̃s. con lo de la nueba citada Compañia, y sacaran en limpio de todo, auspiro a tranquilisarnos todos para en dho estado girar nuebos negocios.

En el tiempo de Remitir a Vm̃s. las Facturas de C/m. y la Zera convabida, con mi Plata hize presente, no ver Vm̃s. adviertos de disponer de mis Intereses, pues llebandome 4 p.$\frac{o}{o}$ de Comicion en esa, y tirando Yo solo 8 p.$\frac{o}{o}$: segun lo previsto por buena Cuenta solo igual Cantidad de lo que se me Cobra en esa, me Resulta a mi consolar la difiriencia del aumento de Renta en esta, y pretender, que esta se aplique, que no quiero traher a la memoria, a quien es preciso, que con sobrada razon diga de la debilidad de esa, pues no Yere los Casos acerbisimos en que entran 12. ō 14. años de fomento, con la calidad de Dueño costeado, y mas que costeado, en que no prosigo, porque pudo e que parte de Pabulo, Recibiese de esa para su manejo, y por indice apunto, es corriente, que mis Intereses desde que quise dar estimacion, hayan benido liados todos, que disimulo, y que lo particular, sin Relacion a mi, semejante conducta, no havia llegado a mi Noticia; pues que no hay difiriencia? en esa se piensa, ya como los Sanz Culotes. Todo el contenido de este Capitulo, es un bosquejo enigmatico, que dize bien claro a lo que se contrahe, su discurso, substancia de la que hecho cargo, espero que en lo subsesibo se dè Credito, a el que debe darse, ya obrado con sobradisima Justicia, y razon, y ha sido dado, lo que por ningun titulo era Acrehedor, por su desmesura, y ninguna contrag.n al Cumplimiento de obligacion; cuio objeto como todo lo miraba, y exersitaba con toda desidia en que perfeccionaba una Orfandad completa; y en este estado le ha de servir mi Caudal, y sustancia de abrigo para desayres abandono, el que me debia mirar como a su Padre. En fin el tp̃o. es estrecho, y no puedo dilatarme, que si lo hiziere ademas de lo escrito en Justicias, Vm̃s. conosserian a toda luz de que Yo jamas me he separado, ni puedo separarme de la razon, porque es mi Caracter, en cuia virtud buelbo a decir espero que sobre el particular jamas se me buelba a tocar en la inteligencia, de que si el quiere trabajar mas que Regulares principios saco de esta Casa de Vm̃s. que otros con merito no han seguido de otras Casas, y sin embargo son agradesidos &.a

Haviendo dado tiempo la salida de este Rexistro, adjuntos hallaran Vm̃s. dos Conosimientos de 1797 p.s 16 hn. Rexistrados en la Niebes, y 1799 p.s 7 hn. en el San Pedro en Plata doble, cuios Buques, haviendoles llegado la Carga de Guaiaquil, se dize salen a los 4. ō 5. dias de la dha Fragata de Guerra, todos para Montevideo, y esta ultima Remiza dice con la Cuenta citada, que con la fha. de esta acompaña a la que me Remito para su inteligencia de Vm̃s. del Abono. Pues es quanto el tiempo me permite decir. Y me ruin le pido a Dios, que en la mejor Salud me guie la vida de Vm̃s. m.s a.s Lima, y Diziembre 15. de 1794.

Manuel Nimenes — Cadiz

i estimado Primo Dueño, y S. mio: La que antesede es Copia de mi ultima ra a Vm. dirijida por la bia, que ella cita, la que reproduzco por esta, la que sirbe decir, conveguente con lo escrito, que berificando su salida del dho Callao la ata Rexistro Liebre, adjunto hallara Vm. el Conosimiento duplicado de los 6 p. 4½ rr. que en el citado Buque de Guerra remito a Vm. rexistrados en plata bajo las Reglas de la mi citada anterior; mediante lo qual, llegado con felisidad Rexistro, se servira Vm. mandar recojer el importe de la dha remicion; la que argada en Cuenta con arreglo esto a la Cuenta que con esta fha. acompaña de la minuo haviendo relacion para su inteligencia total, y caminar de conformidad.

La dha Cuenta que acompaña, es comprehensiba a la remitida a Vm. con 4 de Marzo del presente año, en la que se manifiesta, quedaron en mi poder 99 p. 7¼ rr. para remitir su liquido con Ordenes para ello, a cuia partida agrega 858 p. correspondientes al Credito de que en su lugar trata la partida de su Abono, 3257 p. 2½ rr. que en la misma conformidad instruye la partida tercera del e haver dhos tres Creditos importan la suma de 43554 p. 6½ rr. y por el Debe rà Vm. que con arreglo a las Ordenes de remitir dhos Creditos ba saldado con los 6 p. 4½ rr. que en la Moneda de Plata doble remito en este dho Rexistro la Liebre 7 p. ½ rr. en la Fragata las Niebes su Maestre Dn. Sebastian de Echabarria — 7 p. 1 rr. en el Rexistro San Pedro su Maestre Dn. Jose Esteban de Arrechea en Doble, y el resto de 43252 p. 7½ rr. que en plata quedan en mi poder para remi- ntegra dha partida luego que se me comuniquen Ordenes para su practica; con cuia acion distribucion que igualmente consta de la dha Cuenta, no dudo que dara Vm. rado mandandola reconocer; y de dha Diligencia, y resibo de los Intereses, llegas on felisidad en su tiempo espero el Abiso correspondiente.

Los Conosimientos de los dos Buques Mercantes no son adjuntos por de tiempo; pero el Abiso de que llebo hecha relacion, como tambien lo escrito anteriormente nueba, y antigua Compañia todo ello formaliza la ninguna duda que puede ocurrir pa. eder en esa parte llegado este nominado Rexistro precitado la Liebre, del que se dize sitibo bà a Montevideo, en cuio Puerto se dice aguardara a los dhos Mercantes Nie San Pedro; cuyas embarcaciones se dize saldran en todo el mes presente, o mediado roximo Enero, haciendo Escala precisamente en el dho Montevideo. Y remitiendome emas que con esta fha. hago presente a la antigua, y nueba Compañia me ofresco a Vm. verdadero Primo de Corazon, para que como a tan suyo me mande quanto guste, satis de que con buena, y fina voluntad, quedo pidiendo a Dios me Gue. la importante vida m. a. Lima y Diziembre 15. de 1794.

…rtas Escritas, por dup.do por las Vias de Buenos ayres y Cartagena

Juan Segalas. — Cadiz

i estimado Dueño, Amigo, y S. mio: por Duplicado con fha. de 20. del corriente, y Posdata del 23. o a Vm. escrito, por los Rexistros Fragata la Liebre, y Niebes; cuios Buques con el San salieron del Callao el 24. por cuia correspondiencia, y mis anteriores Cartas de mo s fhas. 26. de Noviembre, y 8. del presente dho mes igualmente dirijidas por Duplica por las vias de Cartagena, y esta de Buenos ayres, tengo escrito Instruydo de que en la Liebre remitiria el Liquido de todo el Caudal, que en el tiempo de su salida se hallara en der, como en efecto lo tengo berificado de 45484 p. 4½ rr. que en plata doble Nabegan enta de Vm. en la precitada Liebre a entregarle, ausente a su Poder; lo que debe servirle

de inteligencia, por si llegare esta antes que los Buques, lo que creo ser confor
Respecto dela Escala que deben hacer en Montevideo. Que es lo que en la fha. me ocurre
prebenir, y pedir a Dios me gue. su vida m.s an.s Lima y Diziembre 26. de 1794.

S.S.res Arquiano y Hernandez. — Cadiz.

Mui estimados Paysanos, y S.res mios: Por las vias de Cartaxena, y esta de Buenos ayres por Duplicado tengo a Vm.s escrito con fhas. de 26. de Noviembre pasado, y 8. del corriente mes: diciendo que la Fragata la Liebre debia salir el 15. del corriente; cuio Buque lo Verifico el 24. saliendo del Callao en Comboy con la Niebes, y San Pedro; por cuias Embarcaciones instruyo en su fha. en cuia virtud en la dha Liebre, en Plata Doble, Remito el Liquido de sus Intereses, que se hallaban en mi poder, segun mi Cuenta Remitida fha. 4. de Marzo del presente año: lo que debe servir de Inteligencia, por si llegare esta antes que los Buques: lo que creo sera conforme, Respecto de la Escala que deben hacer en Montevideo. Que es lo que en la fha. me ocurre prebenir, y pedir a Dios me gue. a Vm. m.s an.s Lima, y Diziembre 26. de 1794.

S.r D.n Juan Santiago Lobo, y D.
Thomas Rodriguez de Herrera. — Cadiz

Mui S.res mios: por Cartagena, y esta bia de Buenos ayres, por Duplicado tengo a Vm.s Escrito con fha. de 26: de Noviembre pasado, y 8. del presente Mes, diziendo que la Fragata la Liebre debia salir del Callao el 15. del corriente; cuio Buque lo berifico el 24. saliendo en Comboy con la Niebes, y San Pedro; en cuia virtud en la dha Liebre en Plata doble Remite a Vm.s 10852p.s 2r.s para entregarles ausente a su poder, lo que debe servir de inteligencia, por si llegare esta antes que los Buques: lo que creo ser conforme, Respecto dela Escala, que deben hacer en Montevideo. Que es lo que en la fha. me ocurre prebenir, y pedir a Dios, me gue. la vida de Vm. m.s a.s Lima 26. de Diziembre de 1794.

S.r D.n Manuel Ximenez. — Cadiz.

Mui S.r mio: Por Cartaxena, y esta via de Bueno ayres, por Duplicado tengo a Vm. escrito con fha. de 26 de Noviembre pasado y 8. del presente mes, diciendo que la Fragata la Liebre debia salir del Callao el 15. del corriente: cuio Buque lo Verificò el 24. saliendo en Comboy con la Niebes, y San Pedro, en cuia virtud, en la dha Liebre, en Plata Doble Remito a Vm. — 7199p.s 3r.s Los 3599p.s 5½ r.s en la [illegible] de Guerra, y otra igual Cantidad dividida por mitad en los dos Mercantes, citados S.n Pedro, y Niebes: para entregarle, ausente a su Poder, lo que debe servir de inteligencia, por si llegare esta antes que los Buques: Lo que creo ser conforme, Respecto dela Escala que deben hacer en Montevideo. Que es lo que en la fha. me ocurre prebenir, y pedir a Dios me gue. la vida de Vm. m.s an.s Lima 26. de Diziembre de 1794.

S.S.res Caraza Bernal, y Comp.a — Cadiz

Mui S.res mios: Por Cartaxena, y esta bia de Bueno ayres, por Duplicado tengo a Vm. escrito con fha 26. de Noviembre pasado, y 8. del presente mes: diciendo que la Fragata la Liebre debia Salir del Callao el 15. del corriente: cuio Buque lo Verificò el 24. saliendo en Comboy con la Niebes, y San Pedro: en cuyo virtud en la dha Liebre Remito en Plata doble, la Cantidad de 6337p.s en plata, y 3662p.s 5r.s en Oro. en 228 7/8 onz. y 5r.s en plata, para entregarlas ausentes a su Poder; lo que debe servir de inteligencia, por si llegare esta antes, que los Buques. Lo que creo ser conforme Respecto dela Escala, que deben hacer en Montevideo. Que es lo que en la fha. me ocurre prebenir, y pedir a Dios me guarde la vida de Vm.s m.s an.s Lima y Diziembre 26. de 1794.

Jimenes, Nuñez, y Comp.ª — Cadiz.

estimados Paysanos, y S.res míos: por la via de Cartaxena, y esta de Buenos ayres Duplicado tengo a Vm.s Escrito, con fha. 26. de Noviembre pasado, y 8. del corriente diciendo, que la Fragata la Liebre debia salir el 15. del corriente: cuio Buque lo Verificó saliendo del Callao en Comboy con la Niebes, y San Pedro: en cuia virtud, en la dha Liebre va doble Remito a Vm.s 7575 p.s 3 r.s para entregarles, ausente a su Poder: lo que debe ser inteligencia, por si llegare esta antes que los Buques: Lo que creo ser conforme ...to de la Escala que deben hacer en Montevideo. Que es lo que en la fha. me ocurre ...nir, y pedir a Dios me gue la vida de Vm.s m.s a.s Lima 26. de Diziembre de 1794.

Manuel Dimenes. — Cadiz

estimado Dueño, y S.or mio: por la bia de Cartaxena, y esta de Buenos ayres, por Du...lo tengo a Vm. escrito con fha. 26 de Noviembre pasado, y 8. del corriente mes diciendo ...Fragata de Guerra la Liebre, debia del Callao salir el 15. del corriente; cuio Buque lo Verifico el 24 ...ndo del Callao en Comboy con la Niebes, y San Pedro: en cuia virtud, en la dha Liebre en ...doble Remito a Vm. 28215 p.s en Nal Los 16016 p.s 4 r.s en la dha Fragata de Guerra ...ebre. 6099 p.s 2 r.s en la Niebes y 6099 p.s 2 r.s en el San Pedro de Cuenta de la ter...taria, y a Vm. para entregarle, ausente a su Poder; lo que debe servir de inteligen... ...si llegare esta, antes que los Buques: Lo que creo ser conforme Respecto de la ... que deben hacer en Montevideo. Que es lo que en la fha. me ocurre prebenirle ... Dios me gue. la vida de Vm. m.s an.s Lima 26. de Diziembre de 1794.

...edemonte, y Ardirone. — Cadiz.

...Estimados S.S. míos: por la via de Cartaxena y esta de Buenos ayres, por Duplicado tengo ...escrito, con fha. de 26 de Noviembre pasado, y 8. del corriente mes, diciendo, que la Fra... de Guerra la Liebre, debia del Callao salir el 15. del corriente, cuio Buque lo verificó el 24. saliendo ...en Comboy con la Niebes, y San Pedro: en cuia virtud en la dha Liebre en Plata do... ...mito a Vm. 5621 p.s 5 r.s y en Oro de Cordoncillo 8633 p.s 3 r.s en ...8 onz.s 3 p.s 1 r.s en plata; para entregarles ausente y a su Poder; lo que debe ser ...e inteligencia, por si llegare esta antes que los Buques: Lo que creo ser confor... Respecto de la Escala que deben hacer en Montevideo. Que es lo que en la fha. me e...e prebenirles, y pedir a Dios me gue. la vida de Vm.s m.s a.s Lima 26. de Diziem... ...4.

D.n Lorenzo Garcia Rubio, y Hermanos. — Sevilla

...estimados Dueños, y S.S. míos: por la via de Cartaxena, y esta de Buenos ayres por ...licado tengo a Vm.s escrito, con fha. 26. de Noviembre pasado, y 8. del corriente mes dicien... ...la Fragata de Guerra la Liebre debia del Callao salir el 15. del corriente: cuyo Buque lo Verificó ...saliendo del Callao en Comboy con la Niebes, y San Pedro: en cuia virtud en la dha Liebre ...Plata doble Remito a Vm.s la Cantidad de 4300 p.s para entregarles ausentes a su poder ...debe servir de inteligencia, por si llegare esta antes que los Buques: Lo que Creo ...conforme Respecto de la Escala, que deben hacer en Montevideo. Que es lo que ...fecha me ocurre prebenirles, y pedir a Dios me gue. la vida de Vm.s m.s ...Lima, 26. de Diziembre de 1794.

S.ra D.a Maria Rosa Ponze. **Sevilla.**

Mui S.ra mia: Por Cartaxena, q. estaba de Buenos ayres, por Duplicado tengo a V.m escrito con fha. de 26. de Noviembre pasado, y 8. del presente mes, diciendo que la Fragata de Guerra la Liebre debia salir del Callao el 15. del corriente, cuio Buque lo Verificó el 24. saliendo en Comboy con la Niebes, y san Pedro: en cuia virtud, en la dha Liebre en Plata doble y oro Remito a V.m en plata la Cantidad de 4500 p.s y 3920 p.s 3 r.s en oro en 230 1/2 onz.s 1 peso 7 r.s en plata; para entregarle aViente a su poder, lo que debe servir de inteligencia, por si llegue esta antes que los Buques: lo que creo sea conforme Respecto de la Escala que deben hacer en Monte video. Y es lo que en la fha. me ocurre prebenir, y pedir a Dios me Gue. la vida de V.m m.s an.s Lima 26. de Diziembre de 1774.

Cartas por Duplicado Escritas por las bias de Buenos Ayres, y las de Cartaxena q. Se debieron Copiar antes q. las q. anteceden

---

S.res Pedemonte, y Ardisone. **Cadiz.**

Mui S.res mios: Ratifico a V.m.s la que antecede y tambien mis Cartas, que por Duplicado tengo Escritas fhas. 28. de Febrero 23. de Abril 8, y 26. de Julio 23 y 26 de Agosto, siribiendo la presente para decir de nuebo por esta bia de Cartaxena. y consequente con lo escrito, adjunto es el testimonio del Expediente inisiado contra V.m.s por el Caballero Bauso, por cuio Documento se inteligenciaron de lo pedido, y Alegado, como tambien del estado en que dho Recurso queda, pre biniendo que su vltimo probeydo por el tribunal consta haver puesto Autos, y Resuelto sele entreguen al Demandante dho Bauso, para que Alegue y pida lo que le combenga; bezemos lo que sale diciendo, ō pidiendo de nuebo, y de sus Resultas por todas bias hire instruyendo, no omitiendo hacer pre sente me Recelo suceda lo indicado por mi anterior correspondencia que llebo citada de que pida Embargo, hasta saber el Exito de esa parte cuio punto en toda forma se defendera, a fin de que los Intereses de V.m.s no lo padescan, con Demoras, y menoscabo, atento a que su Exito lo miro como si fuessen propios.

En el tiempo que ha mediado en orden a Ventas, nada he ade lantado exepto 7 Lebrillos de Vem bendidos a 7 r.s Executado esto en dhos terminos, para aprobechar el tiempo no perdiendo Viaje, sobre que podran V.m.s estar satisfhos, pues mi mayor anhelo, y satisfaccion es bender, y Remitir. y en quanto a esto vltimo, Repito lo escrito de que en la Liebre de Guerra hare a V.m.s Remicion de la Partida Cobrada del S.r Presidente, y tambien el Credito del D.r Cevario, que Mancomunado Vesanilla; cuyo plazo el 15. del corriente se cumple; el que ben sido practicare la diligencia, y de su Cobranza, y Remicion para el 23. del corriente por dha bia, escribire a V.m.s y tambien con fecha de 26. del mismo por la de Buenos ayres; en cuyo espacio de Dias me hago cargo se produsira el nominado Bauso, y de lo que dixere y Alegare lo impartire con dhas fhas. esto es, si ocurriere dha Gestion de Contextar

o por su Orden por los Siguientes Correos Escritura.

Por el Correo que gira esto, acabamos de Recivir la Correspondencia [...]bizo de 1.° de Junio, en cuia virtud es en mi poder su Carta de Vm̃s. fha 16. de Maio [...]ente, a la que por escaso el tiempo, no puedo contextar; pero si digo, queda hecho [...] de todos los puntos que se berva, sobre los quales por el presente digo lo mismo que [...] escrito, en orden a Ventas, Cobranza, y Remicion, pues por lo que hace a todo lo de [...]or mis Cartas tengo explicado: En cuia consequencia, notado Vm̃s. se con[...]an a la practica del indicado Respecto de que Justificar Creditos sin Instrumentos [...] muy Laboriosa, teniendo Vm̃s. contra si para pedir la Liquidacion que el Deudor [...]aia obcerbo de Vm̃s. subscrita a su propartida de esa en la que no le hizieron me[...] de cosa alguna, enquanto a que quedaba en descubierto de otras Cuentas: de cuyo [...]ento en su tiempo de Recomberido se acojio para con el desbanecer en todo tiempo [...]ien Cargo: En fin Repito a Vm̃s. lo escrito de lo perdido, olbidado, y no quitar el Di[...]ueno tras del malo; ultimamente la Carta para Dn. Bous. sera entregada, y si [...]tare, por mi mano dirijire en su tiempo.

Enquanto a las Noticias de la Guerra obcerbo todo, es trabajar, y derrama[...] [...]o de Sangre. Dios por su infinita Misericordia a todos nos mire con piedad, a quien [...]me que la vida de Vm̃s. m.s an.s Lima y Octubre 8 de 1794.

Cadiz

[...] Pedemonte y Adizone.

[...] Señores: La que antecede, es Copia de mi ultima escrita a Vm̃s. cuio contenido Rep[...] [...]ibiendo esta de nuebo, para decir por esta bia de Buenos ayres, adjunto hallaran [...]to del testimonio, del Original Remitido, procedente de lo ocurrido con el Caballero [...]o, sobre cuio Punto me contraygo a mi citada anterior que precede a esta, median[...] [...] en los dias que han mediado dicho Bouse, no ha contextado, ni dho nada, no obs[...] [...]de que se le entrego el Expediente por el tribunal, para que Alegase, y pidiese, cuyo [...] debe servir a Vm̃s. de inteligencia.

Tengo instruydo a Vm̃s. por mi Correspondencia, y Documentos haciendo [...] que el 15. del corriente mes se cumplia la Escritura del Credito convabido del D.r [...]io, y su mancomunado D.n Nicolas de Bezanilla: en cuia virtud hallandose [...]nero ausente en su Subdelegacion, que trajo por el Rey, en la fecha, he Recombeni[...] [...] dho Bezanilla para el Pago, quien con fha. de ayer, me ha contextado por Escrito [...]ndo se halla en la actualidad sin el Dinero; pero que esta providenciando por su parte, [...] Madre del Deudor cauvante todas las Diligencias actibas, a fin de Realizar el [...]sino deciame el tiempo que nesesita; por cuio motibo, y el de la obligacion, con[...] que el tiempo nos ba estrechando para la Remicion a Vm̃s. en su consequencia [...] determinado darle tres dias mas de hueco ademas de los ocho dias de Cortesia [...]an mediado, y si no diese providencia, me presento en forma para que lo veri[...] [...], y de sus Resultas por la bia de Cartagena con fha. de 8. del proximo mes, escribire [...] ~~siempre que~~ de sus Resultas, a cuio tiempo me Remito.

Por la bia que sigue esta hemos Recivido el Abizo de 15. de Junio; por cuya [...] Corresp.a es en mi poder el Duplicado de la Carta de Vm̃s. fha 16. de Maio, sobre [...] contenido, en la fha. no me ocurre que decir nada, y si concluir diciendo, que [...] orden a Ventas nada he conseguido bender de los efectos de Vm̃s. no siendo [...] el motibo, que lo que tengo indicado por mi anterior correspondencia del [...]po, y la ninguna salida, que tienen los efectos Recividos: en fin Dios quiera Condu[...] Siemos

por su infinita Misericordia auna Paz General; cuio punto es el mas triste, segun la Correspondiencia Recivida nos anuncia; cuia suerte, y situación tocamos todos, sin duda por nuestros pecados: El Señor nos mire con piedad, a quien le pido me gue. sus vidas m.a. Lima y Octubre 26. de 1794.

Sres. Ximenes, Nuñez, y Compa. **Cadiz**

Mui estimados Paysanos, y Señores mios: Ratifico a Vms. la que antecede, que dirigi por Cartagena, siriviendo la presente, unicamente para decir a Vms. que en el tiempo que ha mediado, he conseguido la enagenacion de los Generos para bestido, benidos ultimos de Cuenta de Vms. al precio de 23 rr., haviendo dado el Comprador algo al contado, y el Resto con la obligacion de satisfacerlo entregando 50 ps. todas las Semanas à Cuenta: lo que debe servir de inteligencia, como tambien, que al abrigo de dhos Generitos, he conseguido bender de las Sedas debenidas de la antigua compañia S/m. quasi igual porcion de bazar, por lo que la Venta asciende a 3300 y mas pesos: cuio Credito correspondiendo el Comprador, no puede hallarse satisfho. hasta la fha. de esta en lo ms. pero debiendo salir la Fragata la dicha, en todo el mes de Diziembre proximo en dho Registro por Cuenta de dha Venta Remitire a Vms. todo lo Cobrado hasta su salida, e igualmente todo lo demas acusado por mi anterior correspond. que Renuebo por esta, para que en su vista, procedan Vms. en esa segun tubieren por Combeniente.

Por falta de tiempo, no escribo a mi Primo, ni a la antigua Compañia pero Repito igualmente por estas quatro Letras, no omitan hacer presente lo que consta por la Posdata de mi citada anterior de arriba, para que los Interesados, igualmente que Vms. tomen las Providencias, que estimaren por Combeniente, a consequencia de los Riezgos que deben Caminar los que Tirare con arreglo a las Ordenes Recividas, sobre que no molesto.

Por esta bia de Buenos ayres hemos Recivido hace dos dias el Abiso de 15. de Junio, por cuia correspondencia, he carecido de ninguna de todos Vms. cuia falta la considero notable, mediante el tiempo que Rige; pero me hago cargo, que dha Omicion consta tener todos satisfaccion de lo escrito. En cuya consequencia, me Govieran las Cartas Recividas, hasta de fhas. 16 de Mayo; pero tengo encargado se debe Obcerbar correspondiencia seguida, y que se me prescriba por ella todas las Nobedades, que ocurran, tanto de la Guerra, como de los Sentimientos de ese Comercio, en Orden aprecios de Ropas, y asimismo de los Buques, que deberan benir en la proxima estacion los que en la actualidad considero, se esten aprontando, persuadidos Vms. que de la practica de lo expuesto como tengo escrito por lo Gral. puede Resultar beneficio a todos: en cuio Conocimiento Repito la Contrag.n hasta con la Calidad de Suplica. Y es quanto en la fha. me ocurre decir a Vms. Interin le pido à Dios me Gue. sus vidas ms. as. Lima 26. de 8re. de 1794.

A.D.
La Narracion en quanto a la Venta hecha de los Generitos de Seda, para

...ido, quiere decir, que de los mismos, q̃ mas bonitos, si los hubiere de moda
...en benir, pues con su Remicion, sin duda, se hira saliendo de muchos Resto
... Resultara el Alibio para todos: Enfin, no dexen Vms. de ver al Amigo
...an Segalas, y decirle, que por Embarazado, no le escribo con esta fha. pero
... ban poco, a poco bendiendo sus Efectos, dando estimacion a las Mani
...ras Francesas &a =

Cadiz.

...Aguirre, y Hernandez

...estimados Paysanos, y SS.res mios, Reitero mi Carta ultima escrita a Vms. por Du
...do, fha. 23. de Agosto dirijida por esta bia de Cartaxena, y la de Buenos ayres
...ndo estas quatro Letras, para decir unicamente, hace dos dias, que el S.r Virrey
...ficio, pasado al tribunal del Consulado, ha hecho saber que el 15. de Diciem.e
...mo debe salir la Fragata de Guerra Liebre, con los Caudales, Ordenando en su
...to, qu. dha disposicion, se les haga saber a los Sobrecargos de los tres Buques
...hantes Niebes, San Pedro, y Concordia, para seguir en su Conserba: cuya dili-
... practicada, han Respondido, que los Buques de su Carga, por falta de su Carga
...eden estar promptos, hasta todo Enero, ó Febrero: cuio Informe en razon de
... debe de producir el dho tribunal, sobre que esperamos las Resultas Creyendo
..., la Fragata siga sola, tocando en Montevideo primero; en cuyo Buque
...en de Satisfaccion, y tambien su Commandante, y Ordenes de Vms. Remitire
...uido de las tres partidas convabidas acusadas por mi Correspondencia
...de nuebo debe servir de inteligencia para proceder en esa parte ~~al Seguro de sus~~
...ores, segun lo hallaren por Combeniente.

Por la bia de Buenos ayres, sabemos, llegó a aquel Puerto una Fragata de
...na, que con Pliego Cerrado salió de ese Puerto el 26. de Junio, la que en todo
...iembre pasado bolbia a salir con 1½ Millon de ps. de Plata del Rey, y algo de
...iculares; cuia Embarcacion se binu, sin Correspond.a, pero la Ofizialidad en
... a Nobedades de la Guerra, Dixeron de adberso y faborable; Dios nos con
... a la Paz, si nos combiene, a quien le pido me Gue. a Vms. m.s an.s Lima y
...embre 8. de 1791.

Cadiz.

... Juan Santiago Lobo, y
...nas Rodriguez de Herrera

...SS.res mios: Reytero mi ultima Carta escrita a Vms. por Duplicado fha. 23 de Agosto
...da por esta bia de Cartaxena, y la de Buenos ayres: Escribiendo estas quatro Letras,
... decir unicamente hace dos dias que el S.r Virrey por Oficio, pasado al tribunal del
...ulado ha hecho saber que el 15. de Diziembre proximo debe salir la Fragata de
...ra Liebre, con los Caudales Ordenado en su Decreto, q. dha disposicion se les haga
... a los Sobrecargos de los tres Buques Marchantes Niebes, San Pedro, y la Con
... para seguir en su conserba: cuya diligencia practicada, han Respondido que
...Buques de su Cargo por falta de Carga, no pueden estar promptos, hasta todo Ene
... Febrero: cuyo informe en razon del Decreto debe de producir el dho tribunal
... que esperamos las Resultas Creyendo tal bez la Fragata siga sola tocando
...Montevideo primero: En cuyo Buque porser de Satisfaccion, y tambien su
...mandante, y las Ordenes de Vms. Remitire el Liquido de la partida Acusada

de 10175 p.s Remitida y tambien Un mil pesos, por Cuenta de lo bendido h.
el dia delas Existencias Remitidas, lo que debe servir de inteligencia para
proceder en esa parte segun tubieren por combeniente.

Por la bia de Buenos ayres sabemos llegó aquel Puerto una
Fragata de Guerra con Pliego Zerrado, salio de ese Puerto el 26. de Junio, la que
en todo Septiembre pasado bolbia a salir con uno y medio Millones de pesos
de ~~[illegible]~~ cuenta del Rey, y algo de particulares: cuya Embarcacion bebino, sin
Correspondencia, pero la Ofizialidad en Orden a Nobedades dela Guerra dise
ron de Adberso, y faborable; pero de Santafee sabemos lo que hace tiempo
Vms. tendran entendido con el agregado de que los Rebeldes han pedido, a
Varios Soberanos Paz, que ha sido negado, y la Puerta Otomana con su
Diban declarado contra la Combencion: Lo que si se berifica es buena
Noticia.

Son en mi poder sus dos Cartas de Vms. fhas. 16. de Mayo del
presente año duplicado con el Poder en forma para presentarlo; y en quanto ala
Cuenta caminamos de Conformidad con lo Resibido. Y por lo que hace alo que la
testamentaria debe por las Ropas bendidas estoy persiguiendo los Bienes;
pero hay escrituras por pagar, y hasta que esto sea Satisfho. no sabemos, lo que
el Residuo de Bienes dara de si; pero Vms. pueden tener entendido se apurara
el Punto a fin de Recaudar el todo, ó lo mas que se pueda, y de sus Resultas, en
su tiempo instruyre. Quees quanto en la fha. me ocurre decir, y pedir a Dios
nse. que a Vms. m. a. Lima y Noviembre 8. de 1794.

S. D.n Fernando Antonio Paz y Miranda — **Cadiz.**

Mui estimado Amigo, y S.or mio: Ratifico a Vm. la que precede, y mis anteriores
sirriendo estas quatro Letras para decir ~~[illegible]~~ por esta bia de Cartagena, que
en el tiempo que ha mediado unicamente he conseguido bender de los tres Cajo-
nes consabidos ultimos Remitidos con inclucion dela Pieza Mexicana bendida
acusada la Cantidad de 1762 p.s al fiado, a 20 rr.s Espolin sin plata, y 41 p.s
los de Plata, a sujetos de mi satisfaccion; habiendolo hecho asi para aproba-
char el tiempo; y Respecto alo pagado de fletes, y Derechos de dha Partida, nada
Nabegara en los Registros dela Estacion, ni tampoco de los Rezagos delas demas
Existencias anteriores esepto lo acusado, que se halla en mi poder, segun mi
Correspondencia firmada; siendo la Causa, no otra, que el no haver conseguido
bender, atento la Clase, y constitucion de todas las Sedas; las que ademas
de no lebantar Cabeza, son como tengo escrito dela f. de poco Consumo, por lo
que es presiso contraherse en hacer Remiciones delo aparente para en
treberar, y para dha Operacion, y el acierto podra tomar dictamen delos
S.res Ximenez, Nuñez, y Comp.a y determinar lo que guste; en la sa-
tisfaccion de que por mi parte atiendo sus Intereses como propios, y apetece
su Remicion.

Hace dos dias, que el Ex.mo S.r Virrey por Oficio al tribunal del Consulado
a hecho saber, que el 15 de Diziembre proximo debe salir la Fragata de Guerra
Liebre, con los Caudales Ordenado en su Decreto, ga de dha disposicion se les haga
saber alos Sobrecargos de los Buques Marchantes, San Pedro, Niebes, y Concordia
cuya diligencia practicada han Respondido, que los dhos Buques de su Cargo
no pueden estar promptos, por falta de su Carga, y hasta todo Enero, o Febrero

nforme en Razon del Decreto debe de producir el dho tribunal, sobre que
amos las Resultas, Creyendo talbez la Fragata siga sola, tocando en
evideo primero; en cuio Buque Remitire a Vm. lo que se halla en mi poder
ado por mi anterior Correspondencia; lo que debe servir de inteligencia.
Por la bia de Buenos ayres, sabemos, llegó aquel Puerto una Fragata
erra, que salio de ese Puerto con Pliego Zerrado el 26. de Junio, la que en
Septiembre pasado bolbia à salir con 4½ Millones de p.s de Cuenta del Rey,
los particulares arriesgarian alguna cosa en dho Buque, el que hizo su biaje
rrespondencia de Particulares; pero la Ofizialidad en Orden a Nobedades
Guerra, discurre de adberso, y faborable, y por el Correo acabado de llegar por
ia de Cartaxena, se dize, que los Rebeldes piden la Paz o varios Soberanos, y
la han negado, y que la Puerta Otomana con su Diban ha dispuesto con
a Nacion, providencias bien concertadas, para que sean Castigados Severa
e, principalm.te todos los que se hallan en su Imperio, Creyendo son los
rbadores: por lo que d'ha Noticia, si sale cierta es muy faborable à todos
ipalmente a los Principes Aliados. Dios nos Conduzca a una Paz Gral.
me que a Vm. m.s a.s Lima y Dize. 8. de 1774.

S.to Domingo, y Zan.s

Cadiz

S.res mios: Confirmo a Vms. mi Carta ultima, Escrita por Duplicado, fha. 23 de
to dirijida por esta bia de Cartaxena, y la de Buenos ayres, sirbiendo estas
s Litras, para decir unicamente, hace dos dias, que el S.r Virrey por Oficio
do al tribunal del Consulado ha hecho saber, que el 15. de Diziembre proximo
salir la Fragata de Guerra Liebre, con los Caudales, Ordenando en su Decreto
a disposicion, se les haga saber a los Sobrecargos de los tres Buques Man
eu Niebes, San Pedro, y Union para seguir en su Conserba: cuya diligen
racticada, han Respondido que los Buquez de su Cargo no pueden estar promptos
todo Enero, ó Febrero: cuio Informe en Razon del Decreto debe de producir
tribunal, sobre que esperamos las Resultas, Creyendo tal vez la Fragata
sola tocando en Monte vides primero. En cuio Buque por ser de Satisfac
y tambien su Commandante Remitire a Vms. el Liquido de la partida Combra
Cobrada, que se halla en mi poder. lo que debe servir de inteligencia para pro
ener sapare al Resguardo de sus Intereses, segun lo hallaren por Combeniente.
El 5. del pasado Recevi la Carta de Vms. fha 16. de Mayo, y mediante
uer encontrado Libranza para Guatemala, ni Buque para aquel destino, la
de Remitir con D.n Jose de Lesasi, no puede ser Cumplida, en virtud de lo qual sige
llebo d'ho en esta por el Capitulo que antecede.
Por la via de Buenos ayres sabemos llegó aquel Puerto una Fragata de Guerra
on Pliego Zerrado, salio de ese Puerto el 26. de Junio, la que en todo Septiembre pasado
a à salir con 4½ Millones de p.s de Cuenta del Rey, y algo de particulares: cuyo Embar
se bino sin cartas por q.e pero la Ofizialidad en Orden a la Guerra discurren de adberso,
able, y ultimam.te por la bia, que Camina esta se d'ho, que los Rebeldes, han pedido
que se les ha negado, y que el Turco los mira con Orror castigandolos: cuya noticia
confirma es plausible sucediendo lo contrario con lo ocurrido en S.ta fee. Dios nos de
mas nos Combenga, a quien le pido ni guarde a Vms. m.s a.s Lima,
Noviembre 8 de 1774.

S.or D.n Andres Garcia de Olalla. **Cadiz**

Mui S.or mio, y mi Dueño: Confirmo a Vm. mi Carta ultima, escrita por Dup.
fha 23. de Agosto, dirijida por esta bia de Cartaxena, y Buenos ayres. sirbien
estas quatro letras, para decir unicamente, hace dos dias, que el S.r Virrey
por Oficio pasado al tribunal del Consulado, ha hecho saber, que el 15. de
Diziembre proximo debe salir la Fragata de Guerra la Liebre con los Caudales.
Ordenando en su Decreto, que dha Disposicion, se les haga saber a los sobre cargos
de los tres Buques Marchantes. Niebes, San Pedro, y Union para seguir en
su Conserba: cuya diligencia practicada han respondido que los Buques
de su cargo, no pueden estar promptos hasta todo Enero, o Febrero, por falta
de Carga: cuio Informe en Vazon del Decreto debe reproducir el dho tribunal
sobre que esperamos las resultas, creyendo tal bez la Fragata siga sola
tocando en Montevideo primero: en cuyo Buque por ser de satisfaccion,
y tambien su Commandante, como igualmente la orden de Vm. le remitire
el Liquido de la Partida acusada Cobrada, que se halla en mi poder, segun mi
Correspondencia girada: lo que debe servir de govierno, para proceder en esa
parte al seguro de sus Intereses, en cuyo Punto obrara Vm. segun tubiere
por Combeniente.

Por la bia de Buenos ayres sabemos, llego aquel Puerto una Fragata
de Guerra, que con Pliegos Despachos salio de ese Puerto el 26. de Junio, laque en
todo Septiembre pasado bolbia a salir con 4½ Millones de p.s de Cuenta del Rey
y algo de particulares: cuya Embarcacion se bino sin correspondencia; pero
la Ofizialidad en orden a Novedades de Guerra, dixeron de adberso, y faborable;
pero ultimamente de Santafee, sabemos lo ocurrido alli, y al mismo tiempo
dicen los Rebeldes pedian Paz, que se les ha negado, y que el Turco con su
Diban los debe tratar como merecen: cuya Noticia, si se Confirma es muy
agradable. Dios nos conduzca a la Paz, si somos Acrehedores, a quien le pido
me que. a Vm. m.s an.s Lima y Noviembre 8. de 1724.

S.or D.n Juan Segalas. **Cadiz**

Mui estimado Dueño, Amigo y S.or mio: mi ultima escrita a Vm. por duplicado
por esta de Cartagena, y bia de Buenos ayres fha. 23 de Agosto pasado ratifico
diziendo de nuebo, que en el tiempo que ha mediado en orden al Compendio por
mayor de la Memoria ultima remitida, no he conseguido comprador; en cuya
vista, y sin perder mas tiempo, hace un mes, empeze a bender por partes, ha
viendo conseguido la enagenacion de unos 6 Ø p.s al contado y fiado en sujetos
de mi satisfaccion: cuya partida hasta la fha. no Cubre lo pagado de Fletes, y
derechos, motibo por el qual, no puedo decir, si en los restos de la Estacion
caminara algo, por Cuenta de dho Credito, siendo esto conforme con las pocas
Ventas, y ninguna Plata, que corre; pero lo bendido es con reputacion, sin Em-
bargo del tiempo, en el que aspirare darle toda la estimacion, principalm.te
a las Manifacturas Francesas, como Vm. me tiene escrito: y para Con
seguirlo, no se puede precipitar, atento a que poco a poco, segun se fueren
tocando la escasez ha de ir tomando balor: y baxo de dho Desconsuelo
se hiran aprobechando las ocaciones paraque en la Estacion siguiente reziba
Vm. un b100 Socorro y con algun progreso; Sobre que por aora no me dilato
y se concluyo dho Parrafo, diciendo, que en beneficio de sus intereses nada
me quedara que hacer; en cuya satisfaccion puede Vm. vivir confiado.

...e; pues soy su fino amante, y hasta agradesido

En Orden, al Escrito, en quanto a Bayetas, Respecto el Encargo, y ...ento a los Creditos de Huize, y Laredo, Camacho, y Conde, Existencias de Zapelena, y ... de dho, todo lo tengo presente, y de su Exito por los Respectos instruyre explicando ... por quanto, segun el aspecto que veo Creo nada habra que Remitir de nuebo, ade... y lo acusado por mi anterior correspondencia, y si unicamente a D. Fran.co Pedro ...itire 660 p.s que tengo bendidos de sus Existencias: lo que debe servir a Vm. de ...encia para el tiempo de que la Liebre llegue, de cuia salida hago a Vm. Relacion

Hace dos dias que el S.or Virrey por oficio al tribunal del Consulado ha hecho ... que el 15 de Diziembre proximo debe salir la dha Fragata de Guerra Liebre con ...los Ordenando en su Decreto, se les haga saber a los Sobrecargos de los Buques ...antes San Pedro, Niebes, y Concordia: cuia diligencia practicada, han Re... ...do, que sus Buques no pueden estar promptos por falta de Carga, hasta todo ... Febrero: cuio Informe en razon del Decreto debe de producir el dho tribunal ... esperamos las Resultas, Creyendo talbez la Fragata, siga sola tocan... Montevideo primero, en cuyo Buque Remitire a Vm. el todo de sus Creditos ...tantos mil p.s que se hallan en mi poder, lo que debe servir de inteligencia p.a ...ez en esa parte como tengo escrito al Seguro de sus Intereses, segun lo ha... ...or Combeniente.

Por la bia de Buenos ayres sabemos, llegó a Montevideo una Fragata de ..., que con Pliego serrado salio de ese Puerto el 26. de Junio, la que en todo Septiembre ... bolbia a salir con 5 Millones de pesos de Cuenta del Rey, y que los particula... ...riesgarian algo: cuya Embarcacion se bino sin correspond.a de particulares; ... Oficialidad en Orden a Nobedades de la Guerra dixeron de adberso, y sabo... y por el Correo ultimo, llegado por esta dha bia de Cartagena, se dize, que ...eldes, a barias Potencias les piden la Paz, que se les ha negado, y que la Puerta ...a contra dha Nacion ha tomado muy serias Providencias, las que nos hacen ... que aquel Imperio los mira con Orror, y pretende Castigar. Dios nos mire ...idad, y nos Conduzca a una Paz general aquien le pido me gue. a Vm. m. ...ima, y Noviembre 8 de 1794.

...rrara Bernal, y Comp.a

Cadiz

...estimados Paysanos, y Señores mios: Reytero mi Carta ultima escrita a Vm.s ...3. de Agosto pasado, dirijida por Duplicado por esta bia de Cartagena, y la de ...os ayres sirbiendo estas quatro Letras, para decir, que en el tiempo que ha ...ido, cosa alguna se ha adelantado en la Conclusion de Cuenta con el Caballero Vi... pues ha estado muy ocupado con su nuebo empleo, y enfermo el Reo, y por ...motibos ha estado parado; pero se le dara un Vibo, y de sus Resultas instruy... su tiempo.

...n Prebengo a Vm.s hace dos dias que el S.r Virrey por oficio pasado al tribunal ...sulado ha hecho saber, que el 15 de Diziembre proximo debe salir la Fragata ...rra Liebre con los Caudales, Ordenando en su Decreto que dha disposicion se les ... saber a los Sobrecargos de los tres Buques Marchantes, Niebes, San Pedro, ...cordia, para seguir en su Conserba: cuya diligencia practicada, han Respon... ...que los Buques de su Cargo, por falta de su Carga, no pueden estar promptos

hasta todo Enero, o Febrero: cuio Informe en Razon del Decreto, debe dis-
ducir el dho. tribunal, sobre que esperamos las Resultas, creyendo tal be
la Fragata siga sola tocando en Monte bideo primero: en cuyo Buque
por ser de Satisfaccion, y tambien su Commandante Geraldino, y las
Ordenes de Vms. Remitire el Liquido de las tres partidas convabidas a cu
sadas por mi correspondencia Recibidas que son 6544 p. Lo qe debe
servir de inteligencia para proceder en esa parte al Seguro de sus In-
tereses segun lo hallaren por Combeniente.

Por la bia de Buenos ayres sabemos llegò aquel Puerto una
Fragata de Guerra que con Pliego Zerrado salio de ese Puerto el 26. de Junio
La que en todo Septiembre pasado bolbia a salir con 7½ Millones de pesos
de Cuenta del Rey, y algo de Particulares: cuia Embarcacion se bino sin
Correspond.ª pero la Ofizialidad en Orden a Nobedades dela Guerra dijeron
de cobierno, y faborable; Pero por Cartagena se dize los Rebeldes piden
Paz, que se les ha negado, y Declarado la Puerta Otomana con su Albar
en contra: cuia Noticia si se Confirma es muy faborable; en fin el
Coche permanece en su estado, porque el tiempo me ha sido Estrecho
para tratar dela Obra; pero se probidenciara. Que es quanto en la fecha
puedo decir, y pedir a Dios me gũe. a Vm. m. an.s Lima y Noviembre
8. de 1794.

SS.res Pedemonte y Andirone. **Cadiz**

Mui Señores mios: Ratifico a Vms. la que antecede, y estas quatro Letras sirben
para decir, que en los dias que han mediado consequente con lo escrito, harrem
Requerido al Deudor Peranilla por la Escritura convabida Respecto el tiempo pr
fixado de tres dias, por cuenta de dho Credito me ha entregado 3019 p. y su
plicado no lo Estreche atento a que estan hasiendo todas diligencias para
Satisfacer; para prorrogarle el tiempo lo estreche, a fin de que me de
signase dia, lo que no hizo; a causa de lo bariable de las cosas, y tambien por
que no queria quedar mas feo: en cuya virtud le he dado 8. dias mas de ter-
mino, con el bien entendido de Executarlo sino lo hace; pero creo se Expli
cara en dho tiempo, y de no proceder, aqui creo no dara lugar, pues es Sujeto
de Onor, quien por Segunda mano antes de Entregar la Cantidad citada me
mandò una Razon de Efectos, que tenia balor de Veinte y tantos mil pesos
diciendo les pusiese precio, pues deseaba pagar, pues no podia Cobrar lo que
le debian, a que contexte, que lo que queria era la Plata para Remitirla, y que
los efectos podia benderlos, pues no los necesitaba; se que hacen diligencia
a Plata o Atener, con Ipoteca de una Casa dela Madre del Deudor
causante de dho Credito; beremos las Resultas, las que en el siguiente Correo
por Buenos ayres, con fha de 26. del corriente participare a Vms. para Cami-
nar de Conformidad.

Hace dos dias, que el S.r Virrey, por Oficio al tribunal del Consu-
lado, ha echo saber, que el 15 de Diziembre proxima debe salir la Fragata de
Guerra la Libre con los Caudales; cuia disposicion Ordena en su Decreto, se les
haga saber a los sobrecargos delos Buques Marchantes: cuia diligencia

...icada han Respondido, que los dhos Buques marchantes, no pueden estar ...to, hasta todo Enero: cuio Informe, en Razon del Decreto debe de producir ... tribunal, Sobre que esperamos las Resultas, creyendo talbez la Fragata siga ...ocando en Montevideo primero, encuio Buque Remitire a Vms. el todo de sus ..., que se halla, y entrare en mi poder hasta el tiempo de su Salida: Lo que debe ... de inteligencia para proceder en esa parte al seguro de sus Intereses, segun ... por Combeniente. Que es quanto en la fecha me ocurre decir concluyendo esta ... do presente, sabemos llegò a Buenos ayres una Fragata de Guerra, que con Pliego ... salio de esa Puerta el 26. de Junio, la que, en todo Septiembre pasado bolbià à ... Millones de pesos de Cuenta del Rey, y que los particulares ... ...io Buque se bino sin correspond.a de particulares; pero la Ofizialidad en orden ... de la Guerra diseron de adberso, y faborable. Dios nos dè paz, que es lo que ...biene, a quien le pido me gue. a Vms. m.s a.s Lima y Noviembre 8. de 1794.

...es de tercer escrito, se me ha hecho saber por el tribunal, que el Caballero Bauso ... testimonio a quien se le ha dado con citacion: mediante lo qual Vms. se enten... ...nesa, y en el Escrito presentado ultimo en que pide dho testimonio en instan... ... tenia justo motibo para embargar; pero que no lo hace acausa de su Gena... ..., y que la parte perjudicada de D.n Lino, con el testimonio sabra en ese Consulado ...erse; pero no toca nada de los gastos, que ha ocacionado a los Intereses de Vms. ... cargare con los demas en Cuenta, que Nabegara en la citada de Guerra ...

... de tener escrito lo que antecede a Vm. que ratifico, el Deudor Vesanilla me ... de entregar 5 to p.s en Oro a Cuenta diziendo està practicando las mas vivas ...ncias, y Suplicado, no lo apure, es Hombre de Honor, y berguenza Casado, como ... escrito con una hija del Conde de San Carlos: en cuia virtud le he dado uno ve... ...mas de termino, Creyendo que en dho Plazo entregue el todo de lo que resta ...ion parte, no dudando en la Satisfaccion, y que no dè lugar a la Execucion ...ue hasta concluir el particular no lo dexare de la mano, teniendole intimado ... debo cumplir con mi Obligacion, y las Gestiones proceden de lo intrincadente ...mpo, en el qual en no haviendo alguna indulg.a nadie paga, aun quando los ...udores tengan Bienes conque hacerlo. Lo que debe servir de inteligencia, bien ... todas bias hire instruyendo de las Resultas &c.=

...menes Nuñez, y Comp.a

Cadiz

...stimados Paysanos, y S.res mios: Confirmo la que antecede, y esta = que zer ... Letras ... ...artagena, para decir, que en los dias que han mediado en quanto a Registros para ... hace dos dias que el S.r Virrey passò un Oficio al tribunal del Consulado prev... ...ue el 15. de Diciembre proximo debe salir la Fragata de Guerra la Liebre, con los ...les ordenando en el Decreto se les haga saber dha Resolucion a los Sobrecargos de ... Buques marchantes: cuia diligencia practicada han Respondido, que los tres Buques ..., Niebes, y Union, no pueden estar prompos por falta de su Carga, hasta todo ... Febrero: cuio Informe en Razon del Decreto debe de producir el dho tribunal, sobre que es... ... las Resultas, Creyendo tal bez la Fragata, siga sola tocando en Montevideo ... en cuio Buque por ser bueno, y bien Carenado, y de iguales circunstancias su ...ndante D.n Thomas Geraldino, y las Ordenes de Vms. Remitire el todo de sus Creditos ... se hallan en mi poder, con mas lo que acopiare de Venta y Cobranza, hasta el tiempo ... Salida, lo que debe servir de inteligencia para proceder en esa parte al Seguro segun ... hazer por Combeniente, y esto mismo que hago a Vms. presente Rige para la ...

antigua Compañia, y los Intereses de nro. finado Dn. Martin, con la Re-
tuccion de una tercia parte en la Fragata, pues es sola, y otra en Niebes
y San Pedro, quedando la Restante en Casa, en virtud de la Orden del Albacea
y tambien Acreedor mi Primo Dn. Manuel Ximenes; a quien para su inte-
ligencia lo haran presente, sirbiendole esto lo mismo que si practicase
le escribiese, que no hago por ocupado satisfaccion, y en consideracion de
que todo biene hacer una misma cosa, Reflecionando nuestras obliga-
ciones misericas &a.

Por la bia de Buenos Ayres sabemos llegò aquel Puerto una Fra-
gata de Guerra, que con Pliego Zerrado salio de ese Puerto el 26 de Junio, la que
en todo Septiembre pasado bolbia a salir con 1½ Millones de pesos de Cuenta
al Rey, diciendo, que los particulares arriesgarian algo: cuio Buque se
bino sin correspondencia de particulares; pero la Oficialidad en Orden a No-
bedades de la Guerra dixeron de aberso, y faborable, y esto mismo nos dizen
de Santa fee por el Correo de Cartaxena, con el agregado de que los Rebeldes
piden a varias Potencias Paz, que se les ha negado, y que la Puerta Otomana
en el Diban se acordo extinguir a los dhos Rebeldes de sus Dominios: cuya
Noticia es propicia &a.

Las Ventas, y Cobranzas corren muy poco; pero se aprobecha todo
lo posible, pues anhelo hasta con ancia a Remitir, y concluir Cuentas: en fin
tabaco, no tengo, y lo espero como tengo escrito de Remitirseme con Alcana
liba un año ha, y otro no; cuio encargo me prometo se benificara, como tam-
bien la Remicion de mis Papeles, y Razon del gasto, para Remitirlo a Vms. en
su bez de mi Cuenta, a fin de que los Intereses suplidos de Gracia, no tengan De-
trimento, ni menos cabo. Que es quanto en la fecha me ocurre decir a todos
Vms. interin le pido a Dios me guie sus Vidas m.s a.s Lima y Noviembre 8 de 1794.

P.D.
tambien hago a Vms. presente consequente con lo escrito en la dha Liebre, Re-
mitire el Liquido de 3237 p.s 2½ rs. procedente del Liquido que resulta a fa-
bor de Vms. de la Factura Remitida de D. Juan de Sierra Parafita bendida de
Cuenta de Vms: por quanto segun lo escrito, no se quiso hacer cargo de ella
y su Cuenta Nabegara en el Buque citado, y en otro de los Marchantes
por Duplicado, lo que debe serbir de Govierno. Vale

Cartas Escritas, despues de la Salida de la Frag.ta la Liebre, de Guer[ra]

Señores Dn. Juan Santiago Lobo, y
D. Thomas Rodriguez de Herrera.

Cadiz

Mui estimados Señores mios: Ratifico a Vms. mis ultimas Cartas Escritas
fhas 8 de Nbre. 15 y 26 de Diziembre del pasado, dirijidas por Duplicado por
esta bia de Cartaxena la de Buenos Ayres Fragata de Guerra la Liebre, y la Nie-
bes, sirbiendo la presente para dar contestacion a la estimada de Vms. que tengo
Resibida, por los Correos Maritimos su fha 31 de Julio del dho año pasado, de la que
importo, digo, que en quanto al Alcanze de las consabidas Escrituras, que estaba
debiendo el finado Helme: dho Credito es absuelto, mediante lo que Realiza mi Corres-
pondiencia que llebo citada girada a Vms. por cuia razon sobre dho Punto nada de
nuebo ocurre decir.

En quanto al Credito pendiente con el dho Helme procedente de la

que bendió; quedo inteligenciado de lo que Vms. me dizen, añadiendo a de
escrito, y que en la fha. estoy conbenzado aun traslado que sime ha dado, por
mo otros Acrehedores, pido el Remate de Otras Casitas de la testamentaria, no
se probeera se beirifique, y efectuando esto con su producto, se acaban de pa
Escriturarios con algun sobrante que quedara para con el las Cobranzas, y
algunos demas bienes que Existen sin juntando para proceder ala Prorrata de los
afarios, sobre cuio punto, ultimamente los Albaseas estrechados por la
que mantengo con ellos, me dizen que con alguna Demora, no dudan todos
de ser Cubiertos; lo que me parece es conforme atento ala Idea que tengo
do de la testamentaria; por lo que en Orden a su Recaudacion no omitire dili-
faborable; y de sus Resultas aconsequencia de lo que se fuere abanzando, por
ios instruire a Vms. para su inteligencia.

Quedo hecho cargo de la Narracion que Vms. me hacen en Orden ael Poder
miti para cobrar a D. Juan Maria de Galbez, la Cantidad que Vms. me indican
dor se halla en este Reyno colocado de Intendente de Guancabelica, a el que tienen
enido los Albaseas, y tiene contextado dara providencia; bien que consideran
deudado, tenemos determinado executarlo; embargando el tercio de los
u tiene de Sueldo, amenos de que no se allane sin forma de Juicio; en la inteli
, de que Cobrando los 9588 p.s que debe, ningun Acrehedor perdiera nada
las Providencias tomadas, en virtud del Estado de los Bienes, y del Referido
o Deudor.

Por lo que hace a dar salida ala Existencia conrabida Recibida que se
n me podra conforme con lo escrito digo tengo bendidos los dos tercios de Zarazas
parte de los Bramantes, en cuia benta procedere con arreglo alo que Vms. me
a fin de que en la siguiente estacion Remitire el Liquido de todo ello; pero hade
rabajo respecto de que las Mercerias estan en sumo abatimiento principal
el contenido de los Cajones Recividos; pero sin embargo, hare por su venta
quepa, aunquando como Vms. dicen se pierda; sobre que mas adelan
truiré de lo que ocurra. En fin se esta esperando el Abiso de 15. de Octubre
nstruirme del estado formal de la Europa, y qual m.te que sepamos los Na
Registros, que habran salido de ese Puerto para el Callao, para con arreglo
o proceder alas Ventas en esta distancia. Que es quanto en la fha. me
decir, y pedir a Dios me gûe. la vida de Vms. m.s an.s Lima y Febrero 8. de

---

Jose de Aluela. **Sevilla**

S.r mio, y mi Dueño: tengo a Vm. escrito, por la Fragata de Guerra la Liebre
ã de 15. de Diziembre del año proximo pasado: cuia correspondia rati-
fico esta sirbe para decir, que por Correo Maritimo tengo Recibida su
a Vm. fha. 30 de Julio del dho año proximo pasado de la que inteligenciado
decir que en virtud de su Orden a Vm. tengo entregado a D. Juan Antonio
meno la Existencia de los tres Cajones, que su S.or Padre fino Remitio, lo que
ta la Cuenta adjunta subscrita por mi, por la que Notara Vm. que la
ncia entregada importa a principales de Factura 2265 p.s 3 1/2 r.s y lo
do 1550 p.s 4 1/2 r.s cuio Credito ensaldado con sus gastos de Fletes, Dros.
Comiciones hechas a Vm. y por finiquito entregado al dho. Ximeno 1 p.s 7 5/8 r.s
ra, a quien tambien le tengo entregado un tanto de dha Cuenta, y sus Cito
ma igual para la Constancia de lo que llebo dho. todo lo qual debe serbor
de inteligencia, como tambien encargarle, que si en lo subsesibo me

Conseeraase Util, podra con Satisfaccion mandar aesta su Casa, satis
fecho dque con buena Voluntad lo complacera; esto lo hago pravente, &
por quanto espero subsistir con la honradez debida, sin Embargo dla
Ceparacion de sus Intereses ami giro, apeteciendo su buen Exito enla
nueba mano, lo que el tiempo no dudo acreditara aVm.

Nro. Señor me gue. aVmd los muchos años que deceo. Li
ma, y Enero 26. d 1795.

Sor D. Juan Clegalas. **Cadiz.**

Mui estimado Dueño, Amigo y S.[or] mio: Por los Correos Maritimos, son en mi
poder sus Cartas d Vm. fhas 4. 18. y 20 d Julio del año proximo pasado, po
las que obcerbo hauer Vrsibido mi Correspond.[a] d 23. y 26. Diziembre 8. y 23.
d Enero, por las que quedaba inteligenciado ami Resolucion, en Orden a Re
torno, sobre cuio punto Respecto alo practicado enla Liebre, segun mi Corres
pondiencia finada, hasta las d fhas. 20. y 26. d Diziembre d dho año para
que Ratifico en esta virtud en el dia en Contestacion enquanto a Remezas
ni me ocurre decir otra cosa, sino es que enlo Subcesibo executare quanto
seme manda, abolıendo la Calidad dla Corresponciencia d Vm. obtenida
d Antte mano d hacer siempre en sus Intereses como en cosa propia
que es la que acompañada alo amas Escrito medio incierto para no_
arriesgar sus Intereses hasta mejor ocacion como lo tengo practic
En cuia Consequencia, lo unico que apetesco es la llegada felix para que
todos tengamos esta Satisfaccion; y esta Corta Narracion sirbe de
contestacion alas citadas Rribidas d Vm. fhas 4. y 18. d Julio, omitien
do hacer ningun año Decernimiento, alas Consideraciones d Vm. por no
ser molesto.

Por la d fha. 30. Obcerbo la Orden d Vm. diciendome, que en el
caso d no hauer bendido la Memoria del Sr Pedro me detenga en su Expen
dio, hasta tanto d que tomen valor los Lienzos, y Manifacturas Fran
sesas, mediante el aumento tomado en esa, segun la costa d precios, que
acompaño, dla que quedo hecho cargo, para con arreglo aella, y lo amas que
Vm. dize, dar Valor alo Existente, enterado Vm. d que solo hasta la fecha
tengo bendido dla dha Memoria lo siguiente. 12 piezas d Calamacos labra
dos, a 7 rr.[s] 4 piezas d Bayetas a 95½ p.[s] 10 piezas dhas a 96 p.[s] 14. dhas
a 99 – 25. piezas Libret.[s] a 7½ p.[s] 6 piezas Bretañas anchas Superfinas
à 16½ p.[s] 2. dhas a 16 p.[s] 3. dhas angostas a 7½ p.[s] 6 piesas Bretañas anchas
Superfinas à 16½ p.[s] tres dhas angostas Idem a 11 p.[s] 1. dha en 12 p.[s] 4 piesas
Zarazas asul y blanco à 7 rr.[s] 6. dhas a 8 rr.[s] 25. Idem à 8 rr.[s] 8 piezas Estopi
llas labradas à 16 p.[s] 2 piezas Espolines d Lana a 5¾ rr.[s] 3. dhas a 5½ r
2 Cabos Bayeta a 95 p.[s] 3 pieza Mexicanas mas a 5¾ rr.[s] 4 piezas
Bayetas a 95½ – 1 pieza d Bretaña angosta Superfina à 12 p.[s] 2 piezas
Velillos à 27 p.[s] Una pieza Cholета d Llamas d francia a 6½ rr.[s] 1 pieza Cotin
en 26 p.[s] una dha en 28. 2½ piezas Estopillas Batistas a 22 p.[s] 12. Cabos Ba
yetas a 100 p.[s] Por Cuenta d cuia benta estan debiendo algunos cerca de
3 Mil p.[s] De suerte que como tengo Escrito apenas el Rsto Cubre los Fletes
y Dros. Satisfechos los que ascienden a 4999 p.[s] 4½ rr.[s] en cuio estado enlo
subsesibo a Exemplar dlo que hizieren Otros procedere ala Venta, estimi
Vm. enel Entender, que muchos dlos Generos huvieran salido ami pader

...n convenientes de Plaza, lo que no ha sucedido, por haver opinado, hasta las, que Vm. dize, considerando, que toda Manufactura respecto el de la Europa, por todas Razones havia de incrementarse, y en dhas instancias considerando a Vm. desahogado aun sin recivir sus Ordenes opine aprobechar el tiempo, lo que executare creyendo, que con la llegada de los nuebos Registros, todo habria de tomar balor del que se disfrutara ... servir el atrazo de la demora, por no haver logrado bender por junto, pues ... monia la querian sin dexar ninguna utilidad. En fin para darle toda ... cion nada quedara que hacer, y del mismo modo puesto, y he girado mis ... es, pues Gracias a Dios nunca hasta el dia he tenido que mal baratar.

El encargo de proporcionar 20 ó 25 oo Cargas de Cacao, mediante, a ... tiempo para proceder con seguridad en el apromto, aguardo la Correspondiencia de la llegada de la Concordia, y en su vista me dira Vm. termi... mente lo que debo hacer en la inteligencia de que no dudo el tener el dho ... la ora de Encargarlo, lo que debe servir de Inteligencia: Ultimamente los Intereses de Vm. los tengo muy en la Memoria, para la Reaudacion ... exito.

El Credito de Conde, y Camacho corre, segun lo escrito, y las Cartas ..., se han quedado por falta de Buque, dentro de pocos dias tendremos junta ... hedores, y de lo que se resolbiere segun su estado por todas bias Instruy... Interin le pido a Dios me guarde la vida de Vm. m.s a.s Lima y Enero 26. de

...mos 8 de Febrero, y nada de nuebo, me ocurre prebenir, a esepcion de ... que la Lenceria, sin Embargo de la Correspondiencia recivida no toma ... pero es regular su incremento, el que no se propagara hasta tener noticia ... Registros que bienen, y talbes hasta su llegada. Por la via de Cartagena ... algunas Cartas, que el Cacao, quedaba en esa a 24 p.s lo que necesita confir... ...n, que hasta saber lo cierto, y que Vm. repita el encargo llegada la Concordia ...ndere las diligencias en esta parte. Ut Supra =

...Vm. Nuñez, y Comp.a   Cadiz

...timado Paysano, y Señores mios: Ratifico a Vms. mis ultima Carta escritas ...8. de Noviembre 15. y 26. de Diziembre del año proximo pasado, dirigidas por ...do, por esta bia de Cartagena, la de Buenos ayres Fragata de Guerra la Liebre ...Liebre, sirbiendo la presente, para dar contestacion a dos que tengo recividas, por ...reos Maritimos sus fhas 17. de Junio, y 18. de Julio del dho año proximo pasado ... que impuesto de su Contestacion, digo esta bien recibieron Vms. mi carta fha. ... Noviembre, acompañada de la Nota de Efectos encargados; quedando inteligen... estaban practicando la diligencia para hacer la remicion en los mejores termi... ...sibles; a cuio fin tenian encargado a Balencia, y Barzelona lo corres... ...nte, y pedido muestras de los Metales de plata, y oro, para elegir lo oportuno ... ...reglo a las muestras, sobre que espero las mejores resultas en el asiento de todo ... los Razos de listas, y Llamas, que con motibo de la Guerra, dho encargo no lo espero ... ...to las dificultades de muestras fabricas, las que despues de las inconbinientes, su precio

de 19, a 21 v.m̃s es alg.p Caro; pero si al precio de 19. los hizieren, m
se costearian: Respecto deha Especie, y de Consumo en esta, no ha
nada: mediante lo qual, se puede probar con un Surtimiento, y que ber
en la estacion, que le cupiere, pues el que no arriezga &c.ª Acaso con ha
los primeros, los Segundos saldran mas baratos, y mas perfectos, y en dh
terminos nos podemos someter, en cuia empresa, encargo, procederan Vm
como en cosa propia, que paso, por lo que de hiziere en dho punto.

Por lo que hace a los Paños de primera blanquicos pedidos, que
tiren a blanco de Superior Calidad, beo lo que v.m̃s dizen de lo practicado a
D. Esteban de la Torre, pero que las m̃ras. Remitidas, no havian parecido, bi
y que se solicitarian de otras Fabricas buenos; cuias Resultas aguardo.

La Narracion que v.m̃s hacen, en Orden a Remisiones, por mi ante
rior correspondencia consta lo Realizado en esta, en cuias suposiciones, no dud
se habran conformado, persuadidos de que mi manejo en esta parte, unicament
ha tenido el Objeto de la maior seguridad, pues la Plata, segun mi situacion sol
me ha Reportado el cuydado de su Custodia, conque lo digo todo, añadiendo, qu
con todos hize lo mismo, y todos estan conformes, segun la correspondencia
Recibida, y solo v.m̃s se quejan, bien que me hago cargo puede nacer de necesidad
la que preocupo los motibos de lo Escrito, que considero fueron suficientes para
haver Realizado en esta la determinacion en beneficio de todos, segun la Calida
de la Nabegacion de los Rexistros; en que quedan v.m̃s hutriera Caminado:
llegada a ese Puerto, la ignoramos. Dios quiera hayan llegado felizm.te

En quanto a Ventas, segun v.m̃s procedan a dar salida de los Carros,
medios Carros, y Salones, aunque sea don maior utilidad, a que contexto lo mi
que tengo escrito, de que no se pierda tiempo, para conseguirlo; pero que son Ge
neros de poquisimo consumo, por lo que ofrecen demora, y quebranto, tambien
sus principales, conque assi Obserben v.m̃s si su Enagenacion se podra hace
en los terminos de Verificarla, aunque sea sin maior utilidad, como v.m̃s se e
plican: lo que ha de costar trabajo, y quebranto, a la hora de llegarles saber, lo q
debe servir de inteligencia.

Por el 5.to y 6.o Capitulo, tratan v.m̃s de Asuntos, y Nobedades: de
dos puntos, su estado segun el de la Europa, son muy sensibles; pero por ba
llegados a Montevideo sabemos que el Conde de la Union, Conde de Colom.a y Ventura
han hecho progresos, Escarmentando a los Enemigos, y lo mismo los Exercitos
del Norte, Reconquist.do las Plazas de la Flandes Maritima, a Exemplo de no ot
con San Sebastian, y Fuente Rabia, aunque a costa de bastante sangre, lo que es l
lastima, Creyendo, que n̄ras. culpas son la Causa: en fin por Jamayca, y Portug
se dize, el Delfin en Rennes en Paris Declarado los Realist.s y muchos Rebeldes pie
y otros sequases de la Maldita Combencion, cuias Noticias, si se confirman
trahen el Consuelo de que no corre tanta sangre, y que por todos los Soberanos
tome temperamento de situarnos todos en paz; lo que es preciso pedir a
todo Poderoso, si nos combiene.

Quedo inteligenciado de lo Ocurrido en esa con Jourdan, y en el ca
de alguna Nobedad confiesso como Christiano lo siento, y que cada Palo sufra el
estado, que le cupiere, pues lo que es del Cesar &c.ª que bien lo necesita todo n̄ro
soberano; sobre que no me dilato, pues no ha sido, ni habra mas orden Redemptu

Por la 18. de Julio Observo Recivieron v.m̃s mi Correspond.a duplica
de 8. de Noviembre, Posdatas 23. y 26. del mismo, mis Cartas 23, y 26 de Diz.bre
8, y 26. de Enero, y 8. de Febrero: en cuia virtud segun mis Encargos me Repit
no perdonaban diligencia para su aprompto y Remision, sobre que con la

..ha mi Primo S.Dn Manuel Ximenez, me dize lo mismo del esmero de
..en que por su parte estaba comprometido para su Cumplimiento, y bajo
..av; que tengo prescrito.
La Conbersacion de Vms. en orden adependientes, lo escrito es conforme
.. los tiempos de Libertinaje, no dan otra cosa de si, por lo que se hace presiso, ma
..pensionado, enla epoca de descansar, en cuio estado es presiso Conformidad.
Por el tercer Capitulo dela citada segunda Carta Resivida de Julio buelben Vs
.. sus quejas, en orden a Retornos, concluyendo con decir, esperan que enlo
..bo les dare gusto para seguir de Conformidad, lo que sera cumplido, y
..o de dha Conformidad de Vms. pudieran haver escusado la dimas Comben
..edho Capitulo, pues ala verdad me ha incommodado la claridad, con que se
.. con algunas Palabras nada conformes a el espiritu de una buena fee, que bale
.. quanta plata hay en el Mundo, y Crean Vms. que gusto mucho de tratar
..tes desahogadas para la seguridad de todos; y sobre cuio punto tengo por
..iente, no dilatarme, para que las Verdades no amarguen, pues soy hijo de
.., y quiero guardar sus fueros de agradesido.
Resibo, como corresponde las Gracias que Vms. me dan por la enagenacion
.. delas 4 piezas de Carros de oro; cuio efecto como todos los demas existe, por
..rambolas hemos de hir saliendo dellos, consequente esto con los Intereses..
.. que dizen Vms. de Cuenta y mitad; cuios Retornos apetecen para Reservar
..; cuio fin tambien apetesco por la equal Cuenta que me traherá; pero es el caso
.. que en no haciendo lo que tengo escrito de surtir bajo las Reglas prescritas be
..redades, y ames, para muchos años ademas del tiempo corrido. En cuia conside
..por mi parte me esfuerzo con pedir lo oportuno para hir entreberando con lo
..del Camino propagando escerar para subsistir si se logra en ellas costearse
..piritu en Vms. está distante pues solo apetecen su Commodidad, sin pen
..sar la Lampara.
Concluyendo Vms. dha Carta con los dos Capitulos contrahidos à Nobedades
.. en que se hallaban los Papeles de mi Hidalguia, sobre Noticias llebo dho: y en
.. ala segunda con incercion dela Plata suplida para Remitirmelos enla Liebre
..u caminaran 1504. Onzas de oro, para que Vms. se hagan pago del Desem
.. gracias infinitas por cuio fabores; y si con dha Remicion falta algo segun
..respondencia girada por la Liebre, espero Abiso y Cuenta para Reponer a Vms.
..cion, pues soy buen pagador, hasta el grabo de dejar de Comer si fuera presiso.
El dho mi Primo, por Carta de igual fecha alas de Vms. me dize tenia escrito p.^{a}
..manden al Hermano Dn Juan Antonio, por lo que lo espero en los Nabios con
..ta del costo de dho Fardo para Remitirlo en su bez, y si su Madre, no ha con
..tido en ello, en semejante caso se probidenciara benga, el que me insinuare,
..mi Primo, hijo de mi Hermano, pues quiero tener dos, aunque me Coman por
..o, y sin pesadumbres, las que son mas llebaderas, que tocarlos con los estraños.
Las Ventas con motibo de alguna Alteracion en algunos de los efectos corren
..oco, tanto, que con quatro Almazenes dos ala Calle, y dos dentro, apenas se
..omo se suele decir para Comer; pero se aprobecha como siempre todo tipo
.. Vms. no falta de todo que bender; pero los Compradores los pocos que hay
..alos que arrian; y en dhos terminos soy como otros, la ultima Casa del Lugar [suelen dejar]
..s escrituras, a cuyo Lengua je le daran el balor que se merece, y ensierra
..ninguin modo el de falta de Contradiccion, y agrado, pues soy muy eficaz
..peño, y muy Risueño para que lo entiendan Vms. categorico.

En mi Nota ultima Remitida por la Liebre, se me olbido po
6. piesas Litas anchas de Flandes blanco Perla, y 4. Negras las ma
finas, que son para Mi Lujoror: Entendiendolo esto de que son Chamel
ó medios Carros de Litas, como los que se hallan en esta de Vms. que no se p
den bender por ser de Colores extrabagantes. tambien se agregaran
ala dha Nota un tercio de Serafinas anchas Inglesas, fondo berde, y
flores amarillas de gusto, y 4 piesas Paños llanos finos blanco perla
muy delgados: como tambien 25. piesas Bolillos de Hilo llanos muy su
perfinos, y 25 piesas Estopillas de Tamaños grandes, y duraneas que s
ben para Cortinas, y Camas: é igualmente 12. Dozenas de Medias bla
cas para Hombres de seda; pero que sean de lo mas superior. Que en qu
on la fha. me ocurre decir. Interin Pido a Dios me gûe a Vms. m. a.
Lima, y Febrero 8. de 1795.

P.D.
A Los medios Listones que se hallan existentes de V/m. les faltan que los Colores Bl
co Perla, Negros, Roza bajo, Azul hermoso, y Amarillo, y tambien el azul Aurora, p
lo que pueden benir algunos. Igualmente se Remitirá á mi Cuenta un tercio de
Hilo de Madeson, que sea muy fino para coser Bretaña Superfina de Flandes, dispa
do, como otros lo han trahido, que esta escaso, y por el tanto se cotiza, y si hay
fasilidad para ello que bengan 2. tercios: cuio encargo no hecharan Vms. al Olbid
y si hay Ojuela de plata Nº. 4. y 5. Lexitima del Fabricante Giacomo Pilardi de los
tres Negrillos de 4. Carretes en marco, puede benir un Cajon la mitad de dho Nº. y la
Otra mitad de los Nº. 7. 8. y 9. pues la poca que tenia, ba escaseando: cuyo
encargo igualmente se tendra presente para su Remicion = Si por casualidad
se hallan Cambraes de Francia muy finos 100. bultos, que son 50. piesas, y
no los desean Vms. de solicitar: y en lugar de Bretañas Lexitimas, que no se ha
llaran segun escriben, pueden benir 2. tercios angostas contrahechos muy superiores
lo mas Rico que se halle, y 1. tercio de Anchas, las que se deben solicitar con prolij
porque asi combiene para el asiento; y que bengan tambien 2. tercios Camisas de
Cotibi, que sirben para surtimiento, aunque dejen poca Cuenta. algunos Pañuelos de
Hilo de 7/8 y 1. vara que sean los mas Ricos; tambien bendran, y si hay Pañuelo
de China Paliacates muy finos, que bengan algunas dozenas, que todo se pagara
en su bez, y sobre este seguro, no tengan Vms. Recelo de afianzar en esa parte; pu
no Abusaré de la Confianza, y si muy puntual haré las Remiciones para que a ni
se infieran perjuicios. Que bengan tambien 1. ó 2 tercios Anascote blco Perla limp
de buena Calidad; ademas de las 6. piesas Litas blancas, y 4. Negras, bendran tambien 4 p
dhas blanquiscas limpias bien claras, que tiren á blanco muy finas todas.

P.D.
A mi Primo D. Manuel Ximenes, no escribo con esta fha. hasiendo á mostrar á mis
Cartas, aquien le haran presente, que con esta, hasta mas adelante, lo considero sufi
a fin de ahorrarnos de algun trabajo.

Sres.
SS. Ximenez Nuñez, y Comp.a — Por Cartas a Cadiz.

Mui Estimados Paysanos y Sres. mios. Con fha. de 8. de Febrero de
año, por duplicado por esta via de Cartagena, y la de Buenos Ayres, tengo á Vms. escrito
ultima que confirmo, y tambien mis anteriores dirigidas por los Registros; sirbiendo
presente para incluir la adjunta Muestrecita de tafetan blanco, con listas llanas, y de
la que debe servir de idea, para mandar disponer en las Fabricas de Balencia, ó
, un surtido compuesto de 18. Pzas. 3. Blco perla, 3. Rosa (segun la Mra Remitida) 3.

..., vivo, 3. Azul Aurora vivo, 3. Caña vivo, y 3. Rosa Carne de Doncella vivo, que las
...de barta, de distintos colores, pero de quatro dedos de ancho cada vna, que las
...cinco listas al ancho de la Seda, las que pido con el destino de Faldellines, y tra-
...Española, en el que ban entrando las Madamas, con algun calor, p.ralm.te en el be-
...Batarás de listas, campo blanco, listas anchas bien pobladas de dhas. listas, y flo-
...ecitas, muy pobladas de ellas, de cuyo genero las piden tambien, campo blanco con
...gueñas, y guarnicion al canto de gusta, cuyos Zagalejos tengo pedidos, por mis
...Cartas anteriores; y dhos. encargos espero en su bez, y tambien lo q.e llebo
...or esta, que agregaran Vms. a mis Notas, y Cartas.

Los Tafetanes con listas de barta, que llebo pedidos, ademas de la
...pierta la m.tra para gouierno de dho. efecto instruira mi Primo med.te
...tica pues tendra pres.te se gastaban en esa en batas, y trages ba q.a mas de
...años.

Aqui carecemos de noticias, pues desde Agosto no sabemos nada, igno-
...exito, de la Guerra, y solo por la via de Jamayca, se dice murio el Delfin,
...en Paris diariamente havia Revoluciones, despues de la muerte del Combencio-
...Robespierre, y algunos secuaces Compañeros, en fin estamos esperando con an-
...Correos de Oct.re y Noviembre, p.a saber como seguimos, y tambien los Rexistros
...mos esperar en la Estacion q.e en su virtud, condicir las cosas, á su mejor exi-

Las Ventas se hallan paradas dias hace, p.ralmente desde la salida
...s. siendo la causa, la falta de Compradores, y tambien la alterac.n de tiempos, q.
...quieren estar, esta la llegada de los Rexistros que decidirá lo fuborable ó adberso
...tiempo, antes y despues jamas se pierde ripio, pues quisiera berme sin Generos,
...odos nos ade costar [illegible] Sedas, y Metales de Plata, de estos no son
...os, por lo que su enagenac.n tiene q. tirar, aunq.e apesar de todo, y en dicha
...dad, como tengo escrito a muchos es preciso hir reuiviendo en todas las Estaciones
...pueda remitir, pues no hay arbitrio que tomar, segun los tiempos
...en, y el ninguno auxilio propaganda, para aligerar los negocios, con lo
...lo regular se les be el fin, y tambien el progreso de adelantar, como muy bien
...experimentado esa Casa, en la Compañia Antigua, segun las Remesas hechas
...entrai, y retorno, bien que corrian otros tiempos, pero con todo, la lampara ande
..., en atizandola, estando al cuidado de vn individuo, que no se olvide de
...acion &c. sobre que como tengo escrito, haran Vms. lo que gusten, pues
...lo con repetir, lo que hace al caso, y que combiene á todos.

Para mas clara inteligencia en orden al encargo, de las
...Tafetanes que pido deberan Vms. tener pres.te que en cada lista de quatro
...ancho, contengan en cada vna cinco listas del ancho q.e manifiesta
...m.tra adjunta, con la adbertencia de que cada vna sea de distinto color
...en la p.ta blanca las listas de 4. dedos de ancho, contendra en cada vna, vna
..., vna Aurora, vna negra, vna blanca, vna Verde mar, segun las m.tras
...n remitido, y vna amarillo, ó Caña bibo, cuyos colores han de ocupar
...ho dicho cada lista, y en dha. regla las demas listas, pero que el blanco

del tafetan sea blanco perla muy limpio; y baxo de dhas. reglas seran fo
las demas colores, aplicandole acada fondo los colores bibos, queacada una
se mexoran, teniendo pres.te seq.e por ninguna manera creen confinos am
bistosos y alegres, pues el Pais no es de tristezas, concuya razon, y N. no de
suficiente luz, para elaciento, mediante ala practica de Vms.

Acaba de llegar el Correo de esta via de Cartag.a el q.e se bino s
Correspondiencia de Europa q.e esperabamos consiguiente á los meses de
y Noviembre, lo q.e nos hace creer, que los muchos Corsarios en aquella pa
migos lo embarazaran: en fin beremos lo que el Correo de Buenos Ayres
el q. debe llegar hoy ó Mañana, y si por el recibiere Carta de Vms. con
á ella, en el 26. que es el dia de su salida, a cuyo tiempo me Remito: Qu
to en la fha. me ocurre prebenir á Vms. Y mean lepido á Dios me g
á Vms. muchos años. Lima, y Marzo 23. de 1795=
P. D.

Tambien es adjunta Mta. cortada de una orilla, ó fin de Mexicana
q.e sirbe para idea de mandar hacer una pieza Genero de Seda, sobre tafet
blanco color de leche, con listas muy pobladas, unas rosas y otras verdes, que
sea mas herm.o el color de la Mta. de Nacar, rosa, y plata remitida,
tambien blanco con las mismas listas, q.e en lugar de dos tenga tres, aun
de una negra, otra blanco listitas Azul Aurora, verdes, rosas, y Negras;
fondo rosa herm.o listas B.co leche, Negras, Azul Aurora, y verdes, si las d
listitas, pueden ser de barta, como manifiesta la Mta. tendran mas bista
texid.s sentadas, pero pobladas para que sobre salgan, cuyas 6. piezas se agre
atodo lo pedido, para que bengan en su bez, y sin falta=

Cartas escritas por la via de Buenos Ay
con fha. de 26. de Marzo de 1795.

S.res Anguiano, y Hernandez. Cadiz.

Mui Estimados Paysanos, y S.s mios. Con fha. de 15. de Diz.re del año
duplicado tengo á Vms. escrito, por los Reg.s Liebre, Nieves y S.n Pedro, y posteriorm
dando Abiso de la salida de los dhos. Registros cuya Correspondencia ratifico, y havie
cibido en su intermedio tres Cartas de Vms. fhas. 30. de Junio, 8. y 18. de Julio, por ellas quedo e
se hallaban conformes en orden á Retornos, los q.e haviendo caminado por la dha. Liebre, solo aguardo su
feliz, y en su tpo. el Recibo, en q.e tendre singular complacencia, a cuya ocasion me Remito, p.a tener
facion, p.r el buen exito de los Intereses de Vms. lo miro como propio, por todas razones.

Por las Cuentas remitidas habran notado, por olbido dexe de Cargar la Com
2 p% sre. los 6902. p.s 2 r.s liquidos q.e resultaron del remate de las Ropas, y importando
dho. importe si Vms. gustasen podran entregarlo, a mi Primo D.n Manuel Ximenez, ó los
menez Nuñez, y Comp.a con descuento de los gastos de esta, como registrada la partida de m
region que con esta fha. escribo, en cuya partida haran Vms. como gusten, pues solo hago mem
de ella, por la razon de que lo olvidado &.a y parecerme ser conforme a razon, quiera alo
todas mis operaciones.

Hemos recivido el 24. del Corriente el Abiso de 15. de Octubre que dió á
la dela Coruña para Montebideo el 13. de Noviembre, y segun la Correspond.a
...ara, no tiene quando acabarse, opinando todos que la Campaña que empezara
...fecha de esta, será muy sangrienta, Dios por su infinita piedad nos protega
...os Acrehedores, aquien le pido me guarde la importante vida de Vms.
...d. Lima y Marzo 26. de 1795.

D.n José Valenciano — Cadiz.

Mui Estimado Dueño y S.or mio: Confirmo mi Carta ultima escrita á V.m.
...licado ftha 15. de Dic.re del año pp.do dirigida por los Vertiq. la Liebre, y Nieber que
...del Callao con el S.r n.ro Pedro, y estas quatro letras sirben para decir, por esta via de
...Ayres, que el 24. del Corr.te por dha via recivimos el Abiso de 15. de Octubre, porcuya
...ondiencia son en mi poder sus apreciables Cartas de V.m. ftras. 16. y 30. de Septiembre
...pp.do de las que impuesto en su contenido digo: que el alcance de las Escr.ras de D.n Manuel
...de Aguirre, segun el poder remitido para cobrar de los Albaceas de la finada
...de Vista florida, es el de 3094. p.s 0.1/4 r.s; los 4672. p.s 4. r.s que les cupieron de
...nto de los 14020. p.s 5. r.s de las dos Escr.ras de 11 4/6 / 54 p.% que todo interesaba
...segun el Laudo pronunciado en esa, y aprobado por S. M. y los 4402. p.s que
...cubierto, es procedente del 10. p.% que en este Trib.l de Surgo debian abonar
...tamistas á los tomadores del Dinero quienes no obstante de lo resuelto por el
...organizado demanda, ante este Superior Gobierno, diciendo, que el 40. p.% dicho es con-
...deben sufrir los dhos. Prestamistas, cuyo Expediente bisto, sustanciado, se á mandado
...á los agraciados tomadores del Dinero, y dar Cuenta al Rey, cuyas resultas se
...n faborables á V.m. y demas Ynteresados de su clase; en cuya virtud tengo echo
...l Albacea Ramirez, pase am poder las Escr.ras para en su tiempo cobrarle al
...Aguirre, creyendo asi sucedera, respecto lo representado en esta, por los Escri-
...Apoderados de los Dadores de los Riesgos; &.a que segun su estado formal
...V.m. sacarlo del Prior, y Consules de ese Tribunal, aquienes selestime
...testimonio de lo obrado en esta parte, y solo resta de que en esa se agite
...la declaracion formal, para cobrar á los Deudores, lo que debe serbir á
...inteligencia, como tambien que con los 10946. p.s remitidos, nada hay pen-
...de Deuda, hasta la decision del dho. 12 p.% que se les Abonó: en fin quedo
...e de dho. Ynteres, y atencion, para mirarlos á su mejor exito: que
...uanto en la fecha meocurre decir. Ynterin le pido á Dios
...e. á V.m. m.s a.s Lima 26. de Marzo de 1795=

D.n Juan Segalas — Cadiz.

Muy Estimado Amigo Dueño, y S.or mio. Por esta via de Buenos
...y Cartas por duplicado tengo escrito á V.m. con ftha. de 26. de
...8. de Febrero del pres.te año, dando razon de la salida de los Vertiq.

y echa contextos. Ñr. àla Carta Recivida de Vm. fha 30. de Julio, que Ve
haviendo recivido por esta dicha via, su Carta fha 3. de Octubre, del a
año digo: esta bien el Recibo de mi Carta fha. 4. de Marzo; en ag
siguiendo de conformidad, nada de mi cabo me ocurre que decir
puntos concluidos, mediante lo practicado en la Fiebre, al Fre
mi Carta dirigida por dho. Buque fha 20. de Setiembre, à la q
passaron Cuentas, y Conocimientos.

Por la citada Carta referida de Vm. Rec
me reytera el acopio de las 2500. Cargas de Cacao al precio de
con estension de un peso mas, lo que no dudo conseguira, sin emba
las dificultades que los de Guayaquil asoman, atento à que todos pro
cursu del crecido precio bendido en esa, de 42½. ps. al contado
tanto la crecida porcion que el Comboy llebo, bien que los dos Re
apresados de Caracas harian falta, pero no obstante de todo, e
aun los Mercaderes del Cacao llegado se admiraran del balo
no esperaban progreso semejante; en fin sobre dho. punto to
Effecto que providenciaria lo oportuno, añadiendo, tengo en la fe
medio concertado las dichas 2500. Cargas, y para cerrar el trato d
ber, solo aguardo sus Cartas de Vm. de Noviembre, y Diziembre,
saber de positibo si la Concordia biene, ò no à fin de no hallarnos
con el fruto, y sin Buque para su retorno.

En conformidad de las ordenes de Vm. de dar
à los Effectos recividos consavidos de la Memoria del S.r Pedro, en la
desde mi ultima Carta, unicamente he bendido el Rto. de Platillas te
à 23. pesos existiendo lo demas, pero sin embargo, por faltas de M
el Cacao no dexara de caminar, aun quando para cumplir sus orden
la Ropa, sea precisso usar de mis fondos, ò tomarlo à Interes, lo que
servir de inteligencia, asta tanto de que con noticia ponga en pr
la realizacion del exito formal de su apronto, y remision en su t
de que Suceribum. te hize à Vm. instruyendo.

Quedo echo cargo tambien de lo que Vm me
de la Concordia de que contratarà con su Dueño daller condiciona
de que Larrera, comisionado de su Buque, en saber lo tenga entendid
impuesto sabiendo lo decisibo en esta se acordara lo demas, lo q. te d.l pa. no ade

Las demas conven poco à causa de estar aguardan
Rexistros y el motibo dela alteracion de la Generoria de toda clase, pral.
lo que son Manifacturas Francesas en consideracion de que no pueden b
y que la Guerra ba larga segun generalm.te todos escriben, en cuyo conocim
la suspencion de no haver bendido por precios corrientes dexando poca, ò m

me parece combeniente, y que por ello poco á poco, se les podra sacar
lujo, en consideracion dela demora que habra de correr, respecto
las demas, en el tiempo de Alteraciones corre menos, pues todos los
adores, y consumidores se ciñen alo preciso para hir pasando:
todos los Asumptos de V.M. los tengo muy presentes, y por su
exacto nada me quedara que hacer: Que es quanto en la fecha me
y el tiempo me permite decir. Ynterin le pido á Dios me guarde
muchos Años. Lima, y Marzo 26. de 1795=
D.
conforme lo que V.M. me dice de Zapelena, y evacuado lo de Arrutia
sta vender lo de Ataye, y Noredo, y felicitar en esta parte en lo po-
o de Camacho, y Conde, de que en su tiempo instruyre, Vale=

Jimenez Nuñez, y Compañia — Cadiz

Muy Estimados Ss. mios y Pays. mios: Reytero la que antecede, sin dup.
por que no las tengo, y haviendo el 24. por la noche llegado el Correo, q. estaria de 13 nos
... quatro letras sirben p. decir hemos recivido el Abiso de Oct.re dela Coruña q. salio
Nobiembre, con Cartas hasta 9. de dho. Oct.re por el Barco Tartaro q. salio de ese Puerto por
... dias, no he recivido ninguna de V.Ms. ni dela antigua Comp.a lo q.e no me dexa de cau-
... nobedad, respecto el tpo. critico en esa, de temeras, y por la correspond.a recivida algunos
... seis Pestros querian conformarse, Jason, Levante, Filiphinas, Aurora, Concor-
... Barco de Marques, demucho permiso, cuya flota si llegare á Cadiz, bien ó mal
... sera un trastorno para esta parte, para lo q.e es Efectos y demas, y al contrario
... ..., por la codicia del Cacao, respecto la ventajosa venta lograda con el q.e llegó
... y dela Gertrudis, lo q. a dado motibo de q.e todos piden hasta q.e el dho. Cacao siente,
... la rebaja en esa, y la Carestia en Guayaquil, y fletes excesivos: en fin en los prim.os
... ..ando mis encargos, y siguientem.te por los demas Abisos, raron de lo practicado en
... que me sirba de govierno.

De los tafetanes dob.les dela m.ca N.G.L. tengo bendidas 6. p.zas con
... a 6 r.s ..d. al contado existiendo los demas p.r q.e negros, y Az.les turquies Venegand.s
... los quieren, pues el Azul hade ser hermoso, con q.e asi Carmesies, Amarillo, Verde Esme-
... bon con Nacar, y Vone herm.o es lo q.e falta p.a dar les salida, cuyos colores siempre son
... los con Azul, sason Aurora, lo q.e deve serbir de gobierno, p.a la practica en sus Ser.
Las noticias recividas en orden ala Guerra, son bien tristes, y nos amen-
... larga, y prebiniendose tod.s p.a la Camp.a sig.te q.e en la fha. empesara tiraran mucha Sangre,
... confirmar mi sentencia a nos mire con piedad, y me Gue. á V.Ms. m.s a.s Lima y Marzo 26. del 1795.
... Anquirano puede manden entregar á V.Ms. ó mi Primo el liquido de 138 p.s q. p. ...
... ..tar a dhos. S.S. y de consig.te remitido demas, y si asi sucediere serbiran con lo demas, q.
... los otros abonos acusados por la embarca, cargandome, y abonandome en todo, p.a con
... ncelar, ou fuiendo estas impertinen: porq.e al fin los hombres son los q.e yerran &.a

S.ra D.a María Ygnacia Gil

Por Cantax.a y Buenos Ayres
triplicado. Cadiz

Mui S.ra mia. Por los Navios. Fragata Gerardis, y Prime
llegaron á ese Puerto el 21. de Sept.re del año 89. tengo á VM. escrito p
careciendo de la contestacion, sin embargo de haber llegado los Abisos d
Ygualmente con f.ha de 15. de Dic.re del dho. año pasado, tengo escrito á
por los Navios. la Liebre, y el Pieber, haciendo Remision del Liquido
las Mesadas cobradas del S.r su Cuñado, &c. cuyo Credito, estoy conte
el Juicio, para que se confirme entregandome las dhas. Mesadas en corp
en cuyas diligencias y las anteriores, por complacer á VM. y al S.r Exm
de Morales, he pasado muy malos Ratos, incluyendose en ellos, la
de demasiado activo, en el cumplimiento de lo que se me encargó, tocan
resultas de malquistarme, y mi familia, con la sociedad, trato con
de esta Capital, cuyas Relaciones del S.r su Cuñado heran, y son de Cantare
sion, y sin embargo por complacer, he sobrellebado los disgustos, con la
respectiba, para una defensa, que he seguido, y sigue, con perdida
en la atencion de mis Negocios, y por Recompensa he tenido la satisfac
que VM. en Comp.a de los demas Herederos, del S.r su Herm.o Yntentado, tu
bondad de firmar poder especial, y general, para que se me cobre, lo q
á la Testamentaria, sin tener VM. prec.te lo q.e me tiene escrito de las d
del dho. finado, en ausencia por hallarse en Paris, lo que el Acrehedor n
bió, lo escrito por su Apoderado Fontanis, y todo lo contestado por mi en d
del mejor exito de los Yntereses, &c. que con Cuentas, á los Sindicos de D.n
Matheu, y al dicho finado, tengo instruido asta el final de su Remate
defensa formal, y de buena fe, y no obstante de todo, con Articulos
derado de esa, y el Marañon en esta, estan sofocando, los sentimient
mi sociego, sin ser Responsable de nada; en cuya consecuencia espero
go que sea en manos de VM. esta, hara traer a su poder toda mi Corre
juntam.te con la de los Sindicos, por cuya obra se berá q.e he cumplido
obligacion, y en Razon de ello, pues es cierto, mediante la buena Correspo
habra de resolber la Restrincion de dho. Poder, facultandome a mi, el Cons
de que se me haga constar la Remision del liquido de los 7800 p.s del Remat
Caudal tal bez, para mas ingreso, estará pasado, con perjuicio de todos
hoy como Herederos; Asi como lo llebo dicho espero las resultas, pues n
Acrehedor de otra Correspond.a y deno corresponder á mis Servim.tos Christian
ni buena fe, se serbira VM. disponer, de lo q.e esta á mi Cargo; que sabre de
como lo estoy haciendo; no he debido, ni debo nada, ni menos he bersado la
os, sino es con las reglas justas de dar á cada uno lo q.e es suyo: sirbiendo por
de noticia q.e el Referido finado Acrehedor, me escribio hera justo cargase los
sus respectibos por el desembolso q.e hize, en el tpo. de recibir las Ropas, las que
su principio ofrecieron mucha demora, y quebranto, como se a tocado en el esta
Remate, y bajo las cuidades q.e los mismos Sindicos, y todos los de esa saben por
por mi parte: Ultimam.te hasta tener respuesta, continuaré en toda diligencia en be
de sus Yntereses, lo q.e como he mirado con el amor de propios, y de lo q.e se adelantare
dar vias instruirme. Ynterin le pido á Dios, que en la mejor salud, me gue.
muchos Años. Lima, y Abril. 23. de 1795.

Dª. Maria Ygnacia Gil. Por Cartag.a 66

Cadiz

Mui S.ra mia. La que antecede es copia del triplicado de mi ultima Carta
a V.m. la que ratifico, y diviso por esta via de Cartag.a Haviendo estas quatro letras
de nuebo, en orden al Litis del S.or su Cuñado, q.e el Articulo de los S.S. Juezes de Diezmos,
…o entendido, parece que el S.or Arzobispo adhiere á igual D.ro la deuda del Tesorero
…ria; y que se manda pagar, lo que consultado, es vna instancia, y por el tanto en
…d se ocurrirá al Ex.mo S.r Virrey ala Junta Superior. beremos lo que resulta dela Apela-
…exito en su tiempo instruiré á V.m. baxo las Reglas que previene mi citada ante-
…l conocimiento de ese paso, y e pasado muy malos ratos, por complacer, y
…ma correspondencia muy distante del agradecimiento, y honor, todo resul-
…e meditar las cosas, y aspirar solo á recivir, bien que en el todo, no lo hago á
…le.

En quanto á las Capellanias estoy pasando las Penas del Purgatorio, pero en
…ad se halla el Expediente en el estado de nuebos Edictos de mes de dias, faltando ahora
…posesion de las tres descubiertas de Sangre, indicadas por mi anterior correspond.a;
…rtud, para el 26. del pres.te mes, creo haver tomado la posesion, y colacion, y desde
…al, con la fha. citada, por la via de Buenos Ayres instruiré ami S.ra D.a Rosa
…r, q. igualmente que á V.m. le quedare servir de inteligencia, y q.e dicha mo-
…ta la realizacion le Sirba de govierno á la Interesada, á quien en la fecha no
…r mis ocupaciones.

Nos hallamos instruidos por la Frag.ta la Magdalena, llegada á Montevideo
…de ese Puerto el 30. de Diziembre de la perdida de Figueras, y estado dela
…do trabajosa: en fin el de Guerra S.n Fulgencio, que estamos esperando mediara
…igas, y delos Registros p.a el Callao: Que es q.to en el dia me ocurre decir, y pedir
…nde la vida de V.m. m.s a.s Lima y Mayo 8. de 1795.

…zara Atiso Bernal y Compañia. Cadiz

Mui estimados S.res y S.res mios. Refiero a Vms. mi ultima Carta escrita
…do fha. 15. de Diz.re por los Registros Liebre, y Niebes, sirbiendo la pres.te p.a decir de nuebo
…de Cartag.a que en su intermedio, por la via de Buenos Ayres es en mi poder su Carta de
…, de Octubre del año pp.do en la que impuesto en su contenido, digo que los Caballeros Forondas,
…gado el resto, de lo que estan deviendo, sin embargo de haverselos requerido al cumplimiento, no
…executaran p.r que su Ligado camine en la embarq.n proxima, y por lo q.e hace á el Credito
…re del Caballero Villalta, repito lo escrito, mediante á que las Ygualas no se han concluido.

En quanto á el Coche, tengo escrito de su composicion p.r Ser forma de salir del, el q. actu-
…a forrando de nuebo, y dandole, pintura nueba, cuyo corto aumentara su balor, y sabe
…pues de acabado habrá quien entre en el, lo que el tiempo nos dirá, y de que instruiré.

Quedo echo cargo dela orn. de remitir á Vms. epre. q. haya Registro q.to se hallare en mi
…será obserbado.

Los tres Capitulos q.e tratan de Foronda, Villalta, y Coche, los llebo absueltos, con lo ante-
…ento, y tambien con la remision del Caudal embarcado de cta. de Vms. en la dicha Liebre.

La Carta que Vms. me remitieron p.a D.n Fran.co Alarcon, á tenido el exito de entregarme
…o la q.e berbalm.te me a dicho satisface á Vms. eng.to á los 4. tion. de Tripes que se le remitieron.

El vltimo Capitulo en el qual se brevan Vms. haz.do relaz.n del Caudal q.e consideraban en mi poder
…halla remitido todo, excepto la parte entreg.da despues delos citados Forondas, por de pres.te na-
…e q.e añadir á lo escrito en quanto á dichos Creditos.

Por la via de Chile, nos hallamos instruidos del estado dela Europa, p.r la Frag.ta la Magdalena
…Montevideo, la q.e salió de ese Puerto el 30. de Diz.re por cuya Correspond.a hasta de fha. 5. de dho. Diziembre
…alió p.a el Callao, el de Guerra S.n Fulgencio; y que en la fha. citada, los Registros
…n se hallaban muy despacio, por falta de ropas, á causa de la Guerra, la que

solo nos á conducido desgracias, con la perdida de Figueras, y demas D
indicandonos que la Campaña actual, en que estaremos será muy san
Dios nos mire con piedad, á quien le pido me guarde la vida de
muchos Años. Lima, y Mayo 8. de 1795.

S.or D.n Juan Segalar.

Cadiz

Muy S.or mio Dueño, y Amigo. La que antecede es copia de mi ult.
escrita á V.M. que ratifico, y sin ninguna á que contestar de nuebo, la presen
para decir, recivimos el abiso de Octubre hasta de fhas. 18. y tambien p.r la
Chile acabamos de Saber, haver llegado á Montevideo, el Abiso de 15. a
el que se demoró en esos Reynos asta el 15. de Enero, por cuya Correspondi
la de dho. Chile sabemos, que ademas del abiso llegado arribo al dicho
la Frag.ta Magdalena, que Salio de ese Puerto el 30. de Diziembre, hallandon
truidos, de que el S.r D.n Fulgencio de Guerra, para el Callao, salio el 29. del
Diziembre, el que esperamos en brebe, á la hora de no arriban, hal
con Cartas de esa hasta de fhas. 5. de Enero, por la que, y demas Correspondie
bemos la perdida de Figueras, y otras desgracias, todo bien sensible, opina
Guerra, segun los preparatibos para la nueba Campaña, ba larga, Dios
Quanto antes se acabe, para que cesen tantos males.

La Correspondencia del 5. prebiene, se hallaban los Rexist
á causa de la escases de Ropas, opinando no saldrian, los que se aprontasen hasta Febr
asi lo huvieren berificado hasta fin de Junio ó Julio no los aguardamos, pero las
no obstante no corren, pero boy aprobechando por partes, todo lo que se p
forma, que la Venta de la Fact.a de V.M. en la fha. Ymp.ta 14336. p.s resp.to ha haser
el resto de Bayetas á 100. p.s y las Choletas de Franz.a que quedaban, y algunas
friolezas, pero la Lenceria la mantengo, hasta que Se fixe algun precio Fabo
juntamente con los dos Caxos. Paños de Sedan, y demas.

En Orden á la Concordia de Valles, tengo entendido por San
gunas dificultades en su benida, y en su bistud, y que el Cacao en Guayaquil dice
alterado; y que en la estuz.n prox.ma costaria 10. á 11. p.s mediante la orden de V.M.
recivir Cartas frescas, quede Suspendido el apronto de las 2500. Cargas, para m
en un Charco, de Altos de Bruque, y la Carestia, á que se agrega, que si los V.
bienen en Julio, los sobre Cargos tendran trabajos, en consideraz.n de q.e cobra
y bender las ropas, p.a remitir los fondos á Guayaquil, debiendo salir en Agosto,
de aquel Puerto, p.a el del Callao, el dho. Fruto, para los Rexistros. de su cargo, los ofi
que el tpo. es escaso, y que habra mil trabajos, el nos dirá en adelante, lo demas de
sobre que sucesibamente hize instruyendo para gobierno de todo.

Por Cartas recividas fhas. 18. de Oct.re de m. Primo D.n M
Ximenes, y S.s Ximenez Nuñez, y Comp.a me hallo imp.to de la conversacion q.e V.M.
en orden á la Plata que pudieran necesitar, p.a remitirme algunas cosas que tengo
das, ore q.e me explicó diciendo, que si despues acordó franquearla, lo que fuese se halla
y lo mismo sucederá, p.a qualesquiera otro que sea, y en dhos. terminos, Deudores del
son Recomendables, por tal me tengo p.a con V.M. y en dha. Satisfacion mi encargo
tas lo espero, cerciorado V.M. las pedi por combiene á todos, y gustaré mucho bengan
Cuenta, cuyo importe caminará sin falta en sabes, pues nunca asta el dia, bendi
puesto la pluma de ligero, y si muy sustancialmente, pues sppre. he realizado, q
y algunas beces asta con perjuicio de mis Yntereses, por haver incidido abusando e
al fin me he conformado, con solo el objeto de que se bea en esa, mi formalidad, y exacta
diencia cumplida en todas sus partes, y con superioridad, á la bersacion en esa,
do tocado lances en los quales hasta ha peligrado la buena fé, que imbiolablem.te deve
en todos, pero sppre. constante por mi parte, reciviendo, y remitiendo, cuya obra me es, g
sppre. de Sumo placer.

En quanto á los Creditos de Camacho, Conde, y Zapelena, nada ha

...enemos adelantado, no obstante de exigir á los Sindicos, afin de esclarecer
...dero estado prâlmte esto en quanto á los citados deudores primeros, que por lo q.
...l Zapelena, poco ó nada hay que esperar: enfin concluyo esta repitiendo q.
...nas dela Gaditana no hay forma de salir de ellas, por el motibo de lo escrito, y
... sucede con los deudos del dho. Zapelena, y los recividores de Sarreta, pero Vm.
...suadido de que nada queda que hacer pa. concluir Cuentas, que es lo que a...
... todos combiene; Que es quanto en la fha. me ocurre decir, y pedir à Dios
...de à Vm. muchos años. Lima, y Mayo 8. de 1795.

...menez Nuñez, y Compañia   Cadiz.

Muy Estimados Paysanos, y Sres. mios. Sa que antecede estanto de
...a escrita á Vms. que confirmo, y sin ninguna Carta a que contestar de
...gente sirbe para decir, recivimos el Abiso de Octre. hasta de fhas 18 y tambien por la via de
...mos de escribir, haver llegado á Montevideo, el abiso de 15. de Dire. el que se demoró
...5 de Enero, por cuya correspondiencia segun la de dho Chile, sabemos, que ademas del Abiso
...ribó al dicho Montevideo, la Fragata de Guerra la Magdalena, que salió de ese Puerto,
...dre. hallandonos instruidos de que el Sn. Fulgencio de Guerra havia salido para el
...29. del mismo Dire. el que esperamos en breve, á la hora de que se arribe, hallandonos
...de esa hasta de fechas 5 de Diziembre el Buque, y alguna mas correspondien
...nos la instruz. dela perdida de Figueras, y otras desgracias, toda bien sensible, opinando
... segun los preparatibos para la nueba Campaña, tiene que tirar: Dios per
...anto antes se acabe, para que cesen tantos males.
Va Correspondencia recivida prebiene, se hallaban los Texidos des...
...ura dela escasez de Ropas, opinando los de esa, no saldrian, los que se
... hasta Febrero, y si asi lo hubieren berificado hasta Junio, ó Julio, no
...damos.
Las demas hace muchos dias estan paradas, bendiendo solo fiade...
... las quales, la enagenacion de quatro piezas tafetanes dobletes dela marca
... con 429½ rrs. a 7 rrs. al contado, Saxon Aurora, Negro, Rosa baxo, y B.co
...del Cajon 5. Piezas dobletes una Doble azul, y la Pza. de Arafalla, entre los
...dos Pzas. Azul turqui renegrido, que no las quieren, y muy manchados, por
...ro, y si hubieran benido Azul Hermoso estarian bendidas, con la Nacar
...Capa escasotemes, pero se hara por salir de ellas, lo mejor que se pueda,
... de costar trabajo el expendio de las dhas. Azules, por que lo malo sopre
...sigo su mal exito.
Por lo q. hace á la Tema de las Existencias de Vms. y de
...n la antigua Compa. repito lo escrito á todos, de su estado deplorable, pues
... todas las Sedas, no hay quien las apetezca, por su ningun consumo, desu...
...desde que salieron los Texidos de todas las Facturas, con inclusion delas mer...
...cenas habre bendido en mil y quinientos pesos, lo que debe servir de
...car, y en dichos terminos, en el estado en que se hallan las cosas es dificil
...n tampoco ponerse á pasar sin tpo. con su trabajo, como el producir
... seg.n le bena la dha. antigua Compa. bien q. siempre q. se propague, se
..., en tal caso se remitiran, pues el no haverlo consta, de solo querer trabajar
...r, y olvidar malos negocios, lo q. podran Vms. hacer presente á mi Primo,
...no escribo en la fha. por ocupado, y tambien p. q. á Vms. los miro en el particular
...teresados.
Considero me tendran todos Vms. escrito p. el Abiso de Dire. q. Buque
..., q. llebo citado, cuya correspondª. luego q. sea en esta, me instruira de mis encar...
...otros. q. bendran, y entretanto lo consigo, le pido á Dios, me guarde á Vms. m.s a.s
... Mayo 8. de 1795.

S.or D.n Bernardo dela Barrera. Sevilla

Mui S.or mio, y mi Dueño. Con fha. de 15. de Diz.re del año pp.do por la
de Guerra la Liebre que salió del Callao, para esos Reynos, tengo á V.m escrito por
do, cuya Correspondiencia Reytero por esta, que diriso p.r esta via de Cartag.a diciendo
dicha via tengo recivida su Carta de V.m fha. 18. de Oct.re de dho. año anterior dela
to en su contestaz.n digo, que con arreglo á la ord.n de entregar á los nuebos Comisio
D.n Fran.co Xavier de Yzcue, y D.n Damaso de Arias las existencias delos dos Cajo
dos N.o 1. y 2. m.ca BR. que a mi Consignaz.n remitio V.m en el Navio el Levante, su
Simon de Segura, en su obserbancia, adjunta hallará V.m Cuenta, seis dupa. por
dela q.e se halla en mi poder, dela Suscrita porlos Comisionados, su fha. 18. de Abril de
por la que se instruirá la Venta imp.ta 685. p.s 7. rr. la que ba Saldada con los
Remitidos en plata en la dicha Liebre, a su Acrehedor de V.m el S.or D.n
muel de Arostua, por cuenta dela Ess.ra de mayor Cantidad consavida, que lexa
tando, con mas los gastos de Comision, y los 46. p.s que corresponden á dicho S.or
por la Comision de remitir, y Dros. y importando la Existencia entregada seg
Reales de Factª á los dhos. Yzcue, y Arias, segun la dicha Cuenta 3429. p.s 7 7/8
asciende á la Suma de 3815. p.s 6 7/8. rr. resultando estar V.m deviendo al
Acrehedor la Cantidad de 2282. p.s 3 1/2. rr. con arreglo á las Remesas echa
deve Servir de total instruccion, p.a en su consecuencia, proceder segun mejor tubiere
combeniente; concluyendo diciendo espero que los nuebos Comisionistas lo complac
jor, pero cuente V.m con que mi deseo á sido q.e se tranquilizarán, y finalizar, lo q.
dido los tiempos corridos. en fin en orden á la Europa sabemos lo ocurrido con Fr
y que la Guerra tiene que tirar, estando esperando el Navio de Guerra el S.n Ju
que salio de Cadiz para el Callao, y tambien el Abiso de Enero p.a instruirn
todo, y delos Sesitos. que debemos esperar, para que todo nos sirba de gobierno
quanto en contestaz.n de su Carta de V.m debo decir, repitiendome á sus Ordene
buena boluntad, con la que le pido á Dios me gûe. su vida m.s a. Lima y Mayo

S.or D.n Andres Maria de Campos. Sevilla

Mui S.or mio, y mi Dueño. Con fha. 15. de Diz.re del año pp.do
gata de Guerra la Liebre que el 24. del mismo salió del Callao p.a esos R
tengo á V.m escrito por duplicado, cuya Correspond.a ratifico por esta, q.e diriso
via de Cartag.a diciendo, que en su intermedio tengo recivida su Carta d
fha. 18. de Oct.re de dho. año anterior, dela que enterado en su contestacion dig
con arreglo á la orden de entregar sus Yntereses á los nuebos Comisionista
Fran.co Xavier de Yzcue, y D.n Damaso de Arias, las Existencias del Cajon
N.o 1. m.ca M. que Recivi de D.n Manuel Pasqual de Mendoza, en su obserbancia
ta es Cuenta Gral. de Venta, y Existem.s entregadas, por la que obserbará V.m
bendido asciende a 532. p.s 7. rr. los que segun el cargo ban saldados con las
echas, Comision de Recibo, remision, y entrega, y por Saldo 10. p.s 3 7/8. rr. q
plata tengo entregados á los dichos Yzcue, y Arias, los que de dicha
da, y los 337. p.s 1. r. que importan los Efectos entregados deve
V.m dar Cuenta, la que no dudo, le será mas grata y progresi
mo lo apetesco. en fin la dicha Liquidacion se berificó en esta en
Abril del presente año, que es la misma fecha, que la citada Cuen
junta llebo, sirbiendo á V.m todo de inteligencia. Que es quanto me
decir, y pedir á Dios que en la mejor salud me guarde su vida m.
Lima, y Mayo 23. de 1795.

Juan Manuel de Aniortua y Villanueba — Sevilla

...tuei S.or mio y mi Dueño. Por la Fragata de Guerra la Liebre que salió del Puer...
...llao el 24 de Dic.re pp.do con fha de 15 del mismo tengo á V.m escrito por duplicado,
...respond.a Vestro por esta, que dixse por esta via de Cartag.a diciendo que el
...tanto Recivi su Carta de V.m fha 18 de Oct.re d.ho año anterior, de la q.e
...en su contenzion digo, adjuntas hallará V.m dos Cuentas fhas 13 de
...del presente año, procedentes de la Existencia consavida de la Factura
...i Consignacion remitio V.m en la Frag.ta la Cordelera, su M.re Bargas,
...la primera es la Gral. de la Venta, y Existencia, por la que observara
...la Venta, de 208 p.s cinco reales balsaldada, con 35 p.s 7½ rr. resultantes
...que se hallaban en mi poder, y tengo entregados, en virtud de la orn.
...V.m á D.n Fran.co Xavier de Yzaue, y D.n Damaso de Arias, Juntamente
...existencias que se hallaban de los dos Cax.s Arpillados N.o 5 y 6 m.ca XX
...según los principales de s. Factura 3197 p.s 2¾ rr. segun consta de la d.ha
...Gral. que llebo citada es adjunta, y tambien por la 2.a que acompaña con la
...fha relatiba á lo entregado, y es un tanto de la que se halla en mi poder,
...por los 2 dos Comisionados, en la que notará V.m la diferencia de 4 p.s 7 rr.
...entregados demas segun el saldo, los que espero de V.m orden, se me
...para quedar Chancellados de d.ho Credito.

Ygualmente en cumplimiento de la d.ha orden, adjunta es 2.a
...saldada de las Existen.s que Recivi de D.n Manuel Yzquierdo de Mendoza, q.e recibio
...de Ponte, relatibas al Credito de D.n José de la Fuente y Herrera, q.e en la bega-
...Nestra el Pilar, su M.re Guerrero, berificada la entrega á los d.hos Comisionados
...Arias, en la fha de 24 de Abril, que es la que lleba el tanto de la referida
...segun la entrega q.e la q.e notara V.m que la Venta de 228 p.s 1 r. balsaldada
...que tengo entregados en plata, y las Existencias entregadas segun sus prales.
...á 2346 p.s 4¼ rr. lo que deve servir de inteligencia, para con los Referidos
...4.tos Comisionados á quienes tengo entregado, infinitas beces mejor acondi-
...que lo recivi, pues de la edad de 11 años estoy bersado en el Oficio, con
...llar, como se suele decir, muchos años hace, pero los nuebos, ya bes saber
...los antiguos, pues los probervios de Gallina Ciega son fallidos, y me hago
...el saber no esta sugeto á la edad, ni a la experiencia, probandolo esto,
...thado de haver enseñado á Escribir al Yzaue, pero ya observo tambien
...endado con su sobrino del Mendoza, y no se deve reparar en pelillos.

Por el mismo orden es adjunta 3.a Cuenta de las Existen.s de
...Cax.s N.o 1. 2. y 4. m.ca M.B.s que D.n Miguel Balleteros, y Herm.s remitieron
...Frag.ta la Astrea, su M.re D.n Miguel de Agote á la Consignaz.n del d.ho Mendoza,
...recivi, cuya gral. instruira á V.m balsaldada con 2362 p.s 2 rr. q.e importan las
...entregadas á los predichos Yzaue, y Arias, y 74 p.s 2⅜ rr. entregados en plata,
...entrega la berifique en 25 de Abril del pres.te año, q.e es la fha. que en la dicha
...consta, tanto de la que me tienen entregada para mi resguardo, cuyos
...nados remitiran á V.m las originales suscritas por mi, en cuya virtud no
...estará conforme; asi como yo lo quedo de haver complacido á V.m en
...merecer bajo de d.has reglas administracion respecto de q.e los 2 por. conocidos no
...mitido, otra cosa mas subsanable, aunque á mi pesar.

Con esta fha. escribo á su deudor de V.m D.n Bernardo de la
..., á quien igualmente q.e á V.m le remito la cta de Venta, y Existencia entrega-
...susodichos Yzaue, y Arias, mediante, á que lo mismo que V.m me ha dado orden
...ar, lo que deve servir de govierno, como tambien que la existen.a entregada,
...Factura imp.ta 3129 p.s 7¼ rr. cuyo credito resta á V.m 2282 p.s seg.n
...las hechas, inclusos los 500 p.s de la Frag.ta de Guerra la Liebre, su M.re D.

Dn. Juan Lucas de Saldias, en cuyo Conocimiento Vm. se entenderá con el S
y nuebos Comisionistas, los que no dudo, darán mejor Cuenta.

En igual conformidad á Dn. Andres Maria de Campos le
Cuenta general, de la venta, y existencia entregada, sirbiendo á Vm. d
que la venta asciende á 532 p.s 7 r.s y las dhas. Existencias entregadas á los
nominados nuebos Comisionistas 337 p.s 1 r. y exerp.to lo practicado en esta,
entenderá en lo sucesibo

En quanto á el Credito de Cayro se halla en el mismo e
lo escrito, p.r q.e los Alarifes tasadores de las Casas, en la fha. no han con
causa de Alogedades, malicia, y Enfermedades, ciertas, y fingidas, pero
su S.r Primo crean que quanto hay que hacer, se á hecho, y se hace, y su p
Plata, y malos Datos: en fin sabemos en quanto á noticias lo ocurrido
xas, y estas esperando el S.n Fulgencio de Guerra en el Callao, como
el Abiso de Enero, p.a que nos diga algo de Nerbios de Cadiz; Que es quant
ocurre decir, y pedir á Dios, que en la mejor salud, me guarde á Vm.
Lima, y Mayo 23. de 1795.

S.res Carasa Hijo, Bernal, y Comp.a — Por Buenos A
Cadiz.

Mui Estimados Paysanos, y S.res mios. La que antecede es copia
ultima escrita á Vms. que ratifico; sirbiendo la presente para decir
via de Buenos Ayres, que el 24. del corr.te recivimos el Abiso de Diciemb
cuya virtud es en mi poder su Carta de Vms. fha. 5. de Diziembre del año pp.do de la que impuesto
Contestacion unicamente me ocurre decir, estimo á Vms. la Subcripcion, de que atenderan
Pariente, Dn. José Mariano Muñoz, llegada que sea la Hora, á ese Puerto, lo que es
mediante á que para las asistencias de los 80 p.s mensuales tengo á Vms. remitido los
pondientes fondos para ello, por la Fragata la Liebre, y demas Buques, cuyos Vent
noticia, se hallaban en Montevideo el 26. de Marzo, sin saber quando saldrian po
aquel superior govierno, no lo tenia declarado, y antes si, quieren decir, quedaba
dose, otra Frag.ta de Guerra, la Astrea, ó Magdalena, para conducir los Caudales de
y Particulares, que se hallaban en dho. Buenos Ayres, lo que si se berifica, la dha. Lie
res, y S.n Pedro, llebaran ese resguardo, seguridad mas, lo que nos sirbe de satisfacion,
ando preceda se demoren algun tiempo mas: Que es quanto en la fecha, me ocurre
á Vms. a quienes hago pres.te no me descuido en la recaudacion de sus Intereses. Y rea
rigo, de que instruiré por todas vias, le pido á Dios que en la mejor salud me gu
vidas muchos años. Lima, y Mayo 26. de 1795

S.or Dn. Juan Segalas. — Cadiz.

Mui S.or mio Dueño, y Amigo. Reytero la que antecede y la pres.te
para decir á Vm. por escala de Buenos Ayres, q.e el 24 del corr.te p. dha. via, hemos
el Abiso de Dic.re por cuya Correspond.a es en mi Poder, su Carta de Vm. fha 18. de Nov
del año pp.do de la que impuesto en su contenido debo decir, que en orden á el acopio
p.a la Frag.ta Concordia, dho. Fruto, segun todos los de esta, y los de Guayaquil á p.
estacion costará de 6. á 11 p.s y siendo la orden de Vm. de 7. á 8. pero mas ó menos
conocimiento, procederé, escribiendo á el dho. Guayaquil, á dos Amigos Correspo
tes para que procuren su acopio, y que me abisen p.a instruir á Vm. por to
Correos, lo que por de pres.te me deve servir de inteligencia.

El Navio de Guerra S.n Fulgencio no aparecido, cuyo B

que dicen ser de bastante edad, nos hace recelar tal bez arribe y aun que esto
hemos se apromtase Frag.ta de Guerra en su tiempo para llebar los Caudales, en
tud, los retornos de los Ynteresses de Vm. que se hallaren en mi poder, en
de su Salida sin falta caminaran, lo que deve servir de govierno.
Ultimo enterado de que la Aurora, y Jason, seguirian su biage
termedios, aunque con poca suerte de aprobechamientos, respecto la escasez
encia; y por lo que hace à la Reyna Luisa, y N. S. de la Dorada, con el
ucero de los Gremios, los considerarmos para el Callao, bajo las mismas
uyo conocimiento à las Ropas existentes de Vm. procurare darles todo
que el tiempo diese de si; bien que en el que nos hallamos, y muchos dias ha
rebende, que merezca atencion porque todos aguardan los Retornos persua
ue haran sus compras con mas equidad
Ha
En los dias que han mediado desde mi ultima, nada he conse
venta del Tio. N.o 33. de Tarasas de Abaz.a à S. Vd. por quanto de dicho
como reste lo que hay en esta Plaza, lo que deve servir de instruccion,
mbien, segun tengo escrito de que el Cacao por falta de Fondos, no desapa
nar, siempre que en Guayaquil no paie superior de los 9 p.s que esta
dada la orden de Vm.
En Orden al Credito de Camacho y Conde nada tenemos adelan
que el Ynteresado Villar no esta en entretenidas, nada conforme
in acabar de berificar la Junta p.a instruirnos del estado formal de
eres, de los deudores comunes, pero se agitaria afin de que impuestos podeo
Vm. mandar de Sus Yntereses, como apetecco.
Por Carta recivida de unos Ynteresados de esta, y Acrehedo
dho. Camacho, y Conde ... Dn. Dn. me dicen, que la Cascarilla remitida
enzo Rodriguez Sanchez, se hallaba bendida, aunque fatalmente, y que
se un dia à otro para hacer la ... lo que berificado me instrui
proceder en esta parte, à la recaudacion del resto, esperando de Vm.
e lo mismo, y tambien las resultas de la que caminò en el Aguila,
e, a que nos quieren decir, que mientras llamamos los Yngleses, de
el Retorno; Dios quiera asi suceda, y que quanto antes nos conduzca
in general, sino combiene, à quien le pido me guarde la vida de
chos años Lima, y Mayo 26. de 1795.
Mp.
e Marzo la Liebre, S. Pedro, y Nieves, se hallaban en Montevideo
da quando saldran, creyendo que, de aquel Virreynato se aprontaba
agata de Guerra para llebar los Caudales del Rey, y de Particula
e si se berifica, bamos al Comboy p.a la satisfacion de todos &a.

ximenez Nuñez, y Comp.a XVI Cadiz
Muy Estimados Paysanos y SS. mios, Ratifico la que antecede, sirvien
para decir, por esta via de Buenos Ayres, que el 24. del Cor.te recivimos la dha.
Tio de Dn. ... por cuya Correspondencia no he recivido ninguna Carta de
dem Firma, creyendo me tendran escrito p.r el S.r Intendente de Guerra,
que segun lo que bastardando recelamos arribe, y si asi sucediere no obs
tenemos que para la prox.ma estacion de Retornos para esa, se apromtara
las Fragatas de Guerra que se hallan en el Callao, p.a llebar los Caudales,
mboy à el Jason, Aurora, Reyna Luisa, y Veronica, cuyos Buq.s segun
spondencia recivida, se quedaban aprontando, para el Callao, Chile,
Yntermedios, pero con la Calidad, de que haria para ropas, cuya consulta

hace muchos dias la sabemos, y sin embargo las Ventas no corr...
que todos aguardan los dhos Registros, creyendo han de comprar co...
comodidad, lo que nos á de decir el tiempo.

La falta de Correspondencia de V.m̃s. no me dexa d...
dicar, pues carezco del estado de mis encargos, y en dichas circunsta...
si tal vez, no me remiten V.m̃s. lo pedido, por si asi fuere, dexo de be...
chas cosas de lo que tengo propio, que tal vez no hiciera, si V.m̃s. por tod...
Abisos, me instruyeran, como lo tengo pedido, y conforme en una buena...
pondencia, pero tengamos paciencia.

En los dias que han mediado en orden á Ventas nada he...
rado de los Yntereses de V.m̃s. y de los de V.m. con la antigua compa...
de lo mismo, excepto tales, y quales friolesas que no merecen atencion...
por la Correspond.a citada segunda, nos dice, opinando, la Guerra...
que tirar. Dios por su infinita misericordia, nos conduzca...
Paz general, si nos combiene, á quien le pido me gue la vida de...
muchos años. Lima, y Mayo 26. de 1795=

S.r D.n Juan Bauttista Rapallo. — Cadiz

M.ui S.r mio, y mi Dueño. Por esta via de Buenos Ayr...
recividas sus faborecidas Cartas de V.m. fhas 30. de Sept.e y 10 de Oc...
año pp.do acompañadas con el Poder, y tanto de las Facturas origina...
cedentes á los dos Cax.es Arp.dos N.o 187. y 208. q. con la m.ca R, remiti...
los Registros la Gaditana, y las Nieves, sus M.res Carrusso, y Echebarria, ...
signaz.n de D.n Manuel José de Amandarro; é inteligenciado de todo, ...
bacion de sus ordenes de V.m. con arreglo á ellas, y baxo las reglas d...
dad, consultando el buen nombre del Comisionado, por ultimo, viendo q...
havia remitido nada, en el tpo. de entregarme la Carta q. V.m. m...
paño para él, vse de la Reserba estratagema, de decirle, que el pame...
hera odioso, y que en su virtud me hiciese el gusto de instruir...
dirigir á V.m. la respuesta, que hera á lo que aspiraba, y que d...
se entenderia con V.m. en cuya consecuencia me ha producido la...
tanto de las originales, que quedan en mi poder, y acompañan á e...
las que observaria, resultar a su fabor, segun la Venta, y gasto, ...
dad de 3938.ps. 1 r.s cuyo caudal exigido, segun consta tambie...
las Cartas finadas en esta, que acompañan, p.a q.e me lo entregase, ...
puesta fue, venir á mi Casa, y hacerme pres.te serle imposible...
glo á su situaz.n existe, confesando, que la necesidad, lo havia pon...
el estrecho de gastarlo, y que en dicha conformidad, tubiere á...
tolerarlo, hasta tanto de que lleguen los Registros en los q.e cree halla...
consuelo y q. si asi fuere corresponderá, cuyo recurso presta pocas es...
ras, pero sin embargo, como me consta su atraso, de muchos dias á...
parte, y que si me precipitare, seria peor mirando sus yntereses...
propios, por de pnes.te he determinado aguardar, lleguen los...
de Registro. de la Estacion, lo que verificado, si no diere provid...
de parte, ó el todo, en semejante caso, procederé en Juicio, y deste...
tas en su tpo. instruiré á V.m. bien en el conocimiento de que en...
so hacer el animo de perder, el todo, ó la mayor parte, pues en...
mando concurso, su Credito de V.m. lo considero de los ulti...

...inteligencia, deque todos los Considero punto menos que iguales, en fin ...quedará quehacer, inalbono de asegurar sus Intereses si hubiere opor... ...lo que celebraré infinito, para que tengamos esta Satisfacion.

Ninguno de los Nuestros mel de Guerra S.n Fulgencio, a esta el dia, hallé ...Callao, siendo nuestra Situacion Carecer de noticias, por quanto los Abisos ...p.a saber el estado de la guerra, que tantos trabajos nos ha ocasionado, ...nuaran, segun la proteccion de la Combencion Francesa. Dios por ...sita piedad lo remedie todo, como puede, á quien le pido me guarde ...de V.m. muchos Años. Lima y Junio 26. de 1795.

Geronimo Arnedo. — Cartux.a de Granate.

Mui S.or mio Dueño, y Amigo. Sin Carta de V. a que dar Respuesta ...debe p.a decir por esta via de Buenos Ayres consiguiente á el Encargo he... ...la Carta, y Poder, que se me Remitió en el Año pasado de 1791. relatibo á ...la mira, de Representar las Personas de D.n Geronimo de Albendin, y D.a ...s Guzman, por si llegase á fallecer D.a Juana de Figueroa, Madre legi... ...Politica de los nombrados, y haviendo Dios sido servido, de llebarsela ...el 13. de Marzo del pres.te año, en su consecuencia debo instruir á V. ..., fui citado p.a los Imbentarios, lo que prevenie, y en ello solo se tomó Ra... ...nos Quadros biejos, una Caja, pocas Sillas, y unos Taburetes chatos, todo ...lterado, que casi no tienen balor alguno.

El Albacea lo es D.n Estanislao Carroli, Hijo Politico de 2.o Ma... ...do, ó prim.o de quien es la Carta adjunta, para su Herm.na D.a Getrudis ...la que instruye del estado de los bienes que son una Casa en esta Capital, ...Cañete, y un corto residuo de una Chacarita, grabadas dhas. fincas ...intas deudas, las que habian de pagarse de lo mas exequible, teniendo ...do, que entre los Hermanos y Hermanas, D.a Maria Mercedes Guzman, ...eroa, de esta, luego que sea cumplido el año han acordado, como es justo ...la Quenta para proceder á las Hijuelas de Herencia en la parte que ...toda la que pudiese Servir de govierno, como tambien de que estaré á la mira ...lanze fabourable, de cuyas resultas en su tiempo instruiré.

Tambien tengo entendido haverse dejado decir los dichos ...de esta, de que llegado el caso de entregar, para berificarlo, creen q.e ..., que se halla en mi poder, no es suficiente, y no será estraño de ...la dicha Carta adjunta, deberse sobre dicho punto, por lo que si asi ...se podrá remitirseles segun corresponda, á medida de la Voluntad, ...no quiero cuentos sobre Testamentarias, cuya Correspondiencia se ...a dirigir para entregarles, á fin de que no se enrrede con algun ...por lo ulterior, no que de merito, á que abogados, y demas, se ...lo poco, que considero ha quedado, sobre que en la fecha ...e ocurre que decir otra cosa, asta mas adelante.

Aqui nos allamos muy escasos de noticias de Europa, pe... ...os aguardando en el Callao el Navio de Guerra ...lgencio, con los Mercantes de Registro. lo que parece de... ...lir de Cadiz en Febrero. Dios los traiga con bien, y nos con... ...ir, á quien le pido, me guarde la vida de V. muchos a. ...y Junio 26. de 1795.

xei
Sr. Carrana d'Iiso Bernal, y Compa. xei Cad

Mui Estimados Paysanos, y SS. mios. Ratifico la qu
la que duplico por la misma via para decir unicamte. acabamos de rec
la via de Cartaga. el Abiso de Dire. por cuya Correspondencia, y
Berganrin que salió de ese Puerto, en el mes de Febrero del pre
año, sabemos que el Sr. Fulgencio de Gra. las tres Marias, Ja
Aurora, salieron para el Callao el 3. de dho. mes, cuyos Buque
mos aguardando por horas.

Por la citada Correspondca. sabemos havian los
del Genero Humano, lebantado el Sitio de Rosas, con alg
perdida de consideracion, y que nuestro Exercito se hallaba en
estado, de suerte, que podemos esperar alguna satisfaccion en
respecto las providencias del Sr. Urrutia, y los Cathalanes, per
contrario en la parte de la Olanda, segun las Gazetas Inglesa
por Jamayca, las que amenazan bastantes trabajos à la Repu
Dios nos mire con piedad.

Por la Correspondca. de Buenos Ayres sabemos q
nuestros la Liebre, Nieves, Sn. Pedro, y el Correo el Asturiano que de
gó salieron para ese Puerto el 10. de Abril, el Sor. los llebe con
fin hasta la fecha nada se ha cobrado de Foronda, ni del resto
finada del Caballero Villalta, pero llegando el de Guerra, se apuran
que realizen, y la forma de remitir en el, respecto de que se d
destino es llebar Caudales, y con la calidad de que deve perma
poco tiempo en el dho. Callao; Que es qto. el tpo. me permite decir,
yendo diciendo sabemos llegó la flota con felicidad, esperando l
sin nobedad, el Caballero Muñoz Pariente de Vms. Ynterin
à Dios me guarde à Vms. ms. as. Lima, y Junio 26. de 1795.

Sor. Dn. Juan Segalas Cadiz

Mui Sr. mio Dueño, y Amigo. Ratifico la que antecede, la que
duplicado por la misma via para decir, acabamos de recivir por la
tapa. el Abiso de Dire. por cuya Correspondca. y la de un Berganrin q. salió
Puerto, en el mes de Febro. pasado del pre. año, sabemos, que el Sn. Fulgen
Guerra, Jason, Fragta. las tres Marias, y la Aurora, salieron ó debian
pa. el Callao el 3. de dho. mes, cuyos Buques estamos aguardando,
y con el cuidado, mediante no haber recivido Carta de Vm. interes
en quanto à realizar el encargo del Cacao, respecto à que las n
que tenemos, nada nos dicen del Veramo, Bergn. de la Compa. m
de la Concordia, en cuyo estado, y de que en Guayaquil, hace dos me
ha bendido el Cacao por 10. ps. siendo la orden de Vm. segun lo escrito
falta de Correspondencia, todo ello me contrahe por de prte. a no repet
los Correspondientes de Guayaquil procedan al acopio de las 2500
de cuyo caso saldremos en todo el presente mes, en el que hacemos e
alguno de los Vexeros ó Abiso nuebo de Enero, para deliberar de

...raz.^n de que por todas Vaz.^es exporo Correspondiencia de V.M. en la que me prescribirá todo lo oportuno, en quanto a dicho encargo, con la ...no de la Concordia, sobre que por de pres.^te no molesto, atento a que, sin ...positibo no hacemos nada, y no por lo q.^e llebo dicho dudo de lo escrito ...pero soy muy prolixo, y quiero proceder con todo conocimiento.

Por la citada Correspondiencia del Bergantin, que llegó á Cartag.^a ...as fuerzas sabemos, Rosas se defendió, haviendo lebantado el Sitio, y que ...exercito, segun las disposiciones del Sr Urrutia se hallaba en buen pie, ...el Figueras, y que para la Campaña actual en que estaremos, se ...ponen 200 M. Hombres, por tres partes, Cathaluña, Valencia, y Aragon ...se berifica, podemos esperar resultas faborables, pues al fin la Gente hace ...a, pero al contrario por la Olanda, segun las Gazetas Inglesas reci... ...a Jamayca, las que anuncian bastantes trabajos á la Republica, ...á la Combencion los Realistas, tendran en la Cabeza; Dios nos mire ...d, si somos acrehedores.

En quanto á demas repito, lo que consta de mi anterior, y demas ...V.M. por las dos vias, que he girado. despues de la salida de los Navios S. ...tenemos noticia dieron á la vela de Montebideo, para este Puerto el 10. de ...nado, haviendoseles agregado á los tres el Correo nombrado el Tartaro; en ...ad los hacemos sino han llegado, proximos á berificarlo; el señor permi... ...a para satisfacion de todos.

En atencion á la alteracion en esta de la Tenería, acausa de ...las recividas de esa de los precios acusados. Los Compradores hace tiem... ...ber se estan atenido, esperando los Navios. de suerte que en la fha. ya da... ...algunos precios, de lo que biene, y se hallaba embarcado, cuyas Ropas, aun... ...laraz.^n abso... no estaria, como los precios de la Nota remitida por ...ue no á dejado de perjudicar, para la enagenaz.^n de algunas cosas, que hu... ...bido, conteandose, pero no teniendo remedio lo pasado, es preciso, no ... ...emos todos con los lances de altos, y bajos, que en fabor, y encontra, ofrece. ...ticio toca, siendo esto comprehensibo, á hacer á V.M. pres.^te no haber ...nada en la Venta, excepto tal qual friolera de los Yntereses de V.M. des... ...ado por mi Ultima, que antecede a esta, lo que debe servir de inteligencia.

Tengo presente tenerme V.M. informado, por via de sus Cartas ...recividas meditaba hacer alguna remision, la que considero, seria di... ...á fin de que no falten fondos en mi poder, para que se cumplan ...es, cuya remesa si se berificó, desde luego me hago cargo; su de... ...cion de V.M. constara, en haver meditado tal vez la Memoria ...depen dio en saber, y que su producto ... lo que no haviendo ...desde luego por falta de fondos propios de V.M. el Cacao no ca... ...a, sin que por mis conexiones tengo hecho pres.^te que no por ello, y ...remitir de esa, en esta Su Casa, no faltan las facultades para ...erlo: en fin concluyo diciendo, aspiro á complacerlo en todo, sin q.^e S.^r ...inserta ... sucesibam.^te Y mientras le pido á Dios, me gue. su vida de V.M. m... ...ma y Junio 26. de 1795=

...de tener escrito lo q.^e antecede, haviendo visto á Dn Mathias de Larreta, me ha ...Carta de Salles fha 16. de Diz.^e por la q.^e le hace pres.^te se hallaba su Frag.^ta pronta, la q.^e ...liere al mismo tpo. q.^e los demas Navios. p.^a p.^a q.^e asi fuese contaba con el fabor de algunos amigos, con la Carga, ...ificacion su biage, con algun.^a aprobecham.^tos cuya narraz.^n da como una idea cabal cierta de su biage ...es deposito, las diligen.^s en esta seran practicadas; en su consequen.^a y realizadas, luego q.^e reciba ...n, en las q.^e no dudo me prescribira sus estimas disposiz.^n no escusando decir por esta, q.^e si no ampliare ...á la compra del Cacao, y este se mantubiere en Guayaquil G. 10. á 11. p.^s en tal caso, no lo remitire, lo que ...de govierno Ut supra=

SS.^res^ Jimenez Nuñez y Comp.^a

Cab

Mui Estimados Pays. y SS.^res^ mios. Ratifico la q.^a antecede
Duplico por la misma via, para decir acabamos de recivir por la via de C
el Aviso de Diz.^re por cuya Correspondencia, y la de un Bergantin, que salió
Puerto, en el mes de Febrero del pres.^te año, para dicho Cartag.^a no he tem
Carta de V.Ms. y si de mi Primo Dn Manuel Jimenez, suscrita por
de mi Pariente Arcona, por las que Sabemos que el Sr Fulgencio de Yzen
las tres Marias, y la Aurora, Salieron para el Callao, el tres de dicho m
Buques, estamos aguardando por dias, haviendo estrañado, en la Corr
recivida, el no decir nada del Serante, y Vextro. de la Comp.^a queriendo
algunos que à los 15. dias devian Salir, en los que, ò anteriores, segun la
Carta recivida del dho. mi Primo f.ha 18. de Diz.^re espero mis encar
tamente, con mi Sobrino Josè Crespo, àquien V.Ms. quedaban abilitando
su Embarque, lo que me ha servido de Satisfacion, y lo espero gust
que en Compañia de Su Hermano, me ayuden a trabajar, cuyos gastos
re, luego que tenga la instruccion correspondiente.

Por la citada Correspond.^a del Bergantin, como ma
Sabemos Floras, se defendio, y q.^e se havia lebantado el Sitio, y que nuestro
segun las disposiciones del Sor Urrutia, se hallaba en buen pie, atacando
y q.^e la Campaña actual en que estaremos, se debian poner 300 D. Hom
rexcin partes, Cathaluña Valencia, y Aragon, lo que si se berifica, po
esperan resultar fiboreables, pues al fin la Gente hace la Guerra, pero
por la Olanda, segun las Gazetas Ynglesas recividas por Jamayca, la
amenazan bastantes trabajos à la Republica, asi como à la Combenc
Realistas Terdan en la Cabeza, Dios nos mire con piedad, si somos Acree

Por la Correspondencia recivida de Buenos Ayre
que los Vextros. la Liebre, Niebes, Sn Pedro, y el Correo el Tartaro que se
Salieron para este Puerto el 10. de Abril. el S.^or los llebe con bien.

Segun lo que el referido mi Primo me dice obsexb
los Papeles de mi Genealogia, no los recibirè por los Vextros. que aguard
sobre que me parece, que respecto el tiempo, àno haver hando de
haverse concluido las diligencias, pues hecho cargo de ello, y por todas
mo tengo escrito, en los Vextros. citados Liebre, Niebes, y Sn Pedro, teng
remitido para dicho fin 50 Onzas de Oro, con cuya partida, y la anterior
rece suficiente, y aun de esceso, pero la Cuenta del total gasto en su
la espero para mi inteligencia.

En quanto à Hemas, esto corre q. muy poco [illegible]
Existencias con suvidas acusadas de V.Ms. de Carros, Medios Carros, y Galones,
y quales Seda rezagadas, pero de todo apetecco la conclusion, lo q.^e nos à de cortar
bajo, no obstante el tiempo presente, en el qual, solo corre la Sencena, y t
otro efecto, que encasea Frances, sucediendo lo mismo, con las existencias de la
Comp.^a de V.m. las que muy paulatinamente salen, por quanto les falta el
natural del Surtimiento, cuyo punto, beo no tendra lugar, en atencion
que se me escribe de lo imposible que es; en cuya virtud, en todo lo que en
berè el mejor modo de complacer à todos, q. bien lo deseo, para olvidar el deliquio
sion, cuyo Caudal florido q. remiti, no lo puedo bex, ni lo beremos, atent
hemos de perder todos, pues desde Su llegada todo Precio quebranto,
dio merito en los principios, àno Sacrificar, pero à continuado la
Real, y todos no tenemos otro recurso, que sufrir, q. gracias à Dios

…ar para no haver tocado 1/3 p.[to] ó 1/2 de quebranto, á la hora de haver
…mos ó poca advertidad, é ignorancia en el que maneja, &c. q.e no me dilato,
…lestar, atento á tener escrito bastante de Reflexiones, las q.e parece, es-
…das en esa, y por ello, el pió es el que exige; para recivir, lo que deseo llegue
…Vms. todos, por todas razones, que comentaran con la equidad posible.

Por mis anteriores Cartas tengo prebenido á Vms. no tengan cuida-
…n á mis encargos, repitiendo, esta pronta la Plata, de lo q.e fuere, la q.e
…en el de Guerra S.r D.n Fulgencio, sino arriba &c.ª

Con esta fha. escribo á mi Primo D.n Manuel Ximenez, contestando
…na Carta q.e tengo recivida por Cartag.a fha 19. de Diz.re del año pp.do
…orrespond.da digo todo lo oportuno, en orden á Yntereses, y remisiones, y como
…en quanto á la Patria de mis Hermanos, y no dudando, seran Vms.
…, de todo, en su virtud, omito molestar por esta, bien en la inteli-
…e que si el tpo. me lo permitiera, lo executaria en su tenor, tuve ig.to
…a puedo decir, quedando pidiendo á Dios, me guarde sus vidas
…hos Años &c. Lima, y Junio 26. de 1795=

…D.n Manuel Ximenez — Cadiz

Mi mas Querido, y Venerado Primo. Contesto á la favoreci-
…Vm. que tengo recivida fha 19. de Diz.re del año pp.do suscrita por su
…de Vm. y mi Pariente muy Querido D.n Manuel de Arcona
…e de ser instruido del motibo de la dicha suscricion, lo que siento
…razon; pero espero en el S.or conseguiria Vm. el alibio, que tanto
…Ygualmente quedo ilustrado, y complacido al mismo tiempo del
…tado del d.ho su Sobrino de Vm. al Sacerdocio, quien no dudo,
…, en el S.to Sacrificio pedira por todos, lo que le ruego haga,
…S.or me haga bueno, y á todos por su pasion santisima, nos de
…na muerte para gozarlo por una eternidad.

Por el 2.o Capitulo de la citada de Vm. quedo imp.to
…en poder mis tres Cartas fhas. 2. 23. y 26. de Abril, con Posdata
…e Mayo, diciendome de la llegada al Callao, de las Niebes, y tam-
…l Testimonio remitido de mi Ydalguia, &c. que no me ocurre
…, respecto á ser todo conforme.

En Quanto á la Narracion que Vm. me hace, de mi
…Cuñado Crespo, en vista de todo, y de lo que por su Carta me
…bengo á Vm. me haga el gusto, como tengo escrito, de q.e se le pa-
…ados, cargandomelo en Cuenta, que con noticia, sin perdida
…remitire, á quienes en la presente ocasion no les escribo por falta
…, pero le suplico á Vm. que en el entretanto, que lo verifico
…e haciendole saber por quatro letras, lo mismo que tengo
…el buen orden que deben mantener, Christiano, sin rencores,
…dias, y que si asi lo berifican, cumpliendo con lo que Dios man-
…re podran contar con migo, pues á todos los quiero, y los tengo muy
…en mi corazon, cuya diligencia como tan bueno Vm. la dese
Caridad.

Ygualm.te quedo enterado, en quanto á que no se omitian
…ncias, á fin de remitirme mi Genealogia, pasada por el Consejo, aun
…to, con arreglo á lo escrito antes, lo esperaba ebacuado, y que

biniere en los Vestros. que estamos experimentando, lo que no se
atento á lo que V.M. me dice, en la Estacion siguiente,
que hace á gastos, tengo dada la providencia Correspondien
los Vestros. el Liebre, el Nieber, y S.n Pedro, cuyas Embarcacion[es]
Salieron para ese Puerto del de Montebideo el 40 de Abri[l]
en Correo nombrado el Tartaro, los que hacemos en su fha. pro
Dios permita lleguen con felicidad para consuelo de todos.

Si con las 50. Onças de Oro, que tengo Remit
gastos faltase, luego que tenga instrucion, corresponderé, com
y con agradecimiento, y lo mismo digo, en quanto á los gastos,
nueba Compañia hiciere con la Abilitacion de mi sobrino
no Cuerpo, a fin de remitirmelo, cuya noticia, me sirbe de
facion, y deseo llegue con bien, para que acompañe a su
y con el tiempo me ayuden a trabajar, lo que ya esta hac
Juan Antonio, á los que por todas razones, he de procurar
fomento, para que con el tiempo ayuden á sus Padres, y
hombres, lo que le deseo como á mi propio.

En quanto á el importe de las Esc.ras de 28
y 2426. q. corrieron Rgo. en la Nieber, dichos dos Creditos
en su ber, con arreglo á las Ordns. en la Liebre, segun la C
pond.a y Cuentas firmadas por dho. Buq.e y el Dep.do de las N
sre. que por de pres.te no me ocurre de nuebo que decir

Van 90. Doz.as Pañuelos de Seda Consa
benidos en el Cajon N.o 430. de la nueba Comp.a rezivo lo
de lo poco que han adactado, pero boy bendiendo algunas
en fuerza de la diligencia por que deseo su retorno, a fin q
mi S.ra Parienta sea complacida, y sus alfileres se mubta
como sucedio, con los de oro que salde, abonando si no bend
y existen sin apetecerlos nadie, pero a bien que todo puede
se queda en Casa, y sin sentimiento por de contado, por mi

Quedo inteligenciado de la Combersacion
V.M. me hace en orden a mis encargos y su remision que exper
du saber que V.M. me dice haver corrido por su direccion acorda
nueba Comp.a no dudo del acierto, p.a q.e se corre la cosa, y hir ent
do el t.po para subsistir, esperando que en lo subcesibo todos
me haran el bien de atender mis dichos Encargos, en la satisfaz
soy agradecido, y hombre de bien, p.a Corresponder sin perjuicio

Tambien quedo echo cargo del discernim.to
á llamar q.e haver tenido q.e montar Telares, cuyo punto puede ser
y progresibo, a pre. q.e guarden consecuencia con las M.ras remitid
que no sean muy perfectas, las q.e haremos suplan interin su
Guerra, pues terminada, siempre Leon y Paris se han llebad
atencion, y creo continuaran, por quanto nuestras Fabricas siem
sido atrasadas á las de ellos en todo Genero pral.m.te en Metale
Plata, y Oro &c.a

Lo mismo que V.M. dice del desgraciado Aguiles,
Correspond.a se beban, pero hay muchos que aseguran de que no

alfin sedebolberá, con mas ó menos quebranto, lo que á padecido suce-
Vm. y por todos los Ynteresados en general.

En contestacion con respecto ami Partida de A-N
, obserbo medice Vm. q.e con motibo del estado de esa parte separaz.n
to de Mro. D.n Martin, y situaz.n dela nueba Comp.a no se puede
manera p.a surtir las Existencias, y que en su virtud produze, la esa-
hasta el grado de que siendo preciso perder se experim.te algun
nto, á fin de que quanto antes cada uno reciba lo que es suyo,
disposicion medebo conformar con la mitad que me corresponde, con
ado, de que si antes huviera pensado hacerlo, lo huviera conseguido
sar, que no hice, por lograr mayores adelantam.tos; á lo que contexto di-
ue en quanto a quebranto, tirare la linea delo que me combie-
lo que es mio, para tocarlo ó no, entendiendo Vms. esto, en el lugar q.e
de, sin perjuicio de los Yntereses de Vms. p.a darles salida q.e de-
o tantas beces tengo escrito, y que es cierto lo a padecido por mi, pero es
é que en esa, no se han echo Cargo delo escrito, cuya Sustancia
cer siempre pres.te que la epoca dela llegada delos Efectos en
Memorias ofrecieron un inmenso quebranto q.e tocaron todos los q.e tubie-
ridad de Bender, pero no osotros, como mas desaogados, con la len-
e han corrido las Ventas, en saber se ha ido aprobechando, todo
e, para no haver tocado la 1/3. ó 1/2 de quebranto que ofrecia
pecto lo caro que bino la Ropa, pues se bendieron infinitas Me-
por mucho menos delos R.les lo que deve servir de inteligenc.a
i no lo tienen Vms. entendido le sirba de govierno &ca.

Asimismo quedo enterado, Vendra la Vihuela, y Tabaco
pedido, lo q.e caminaria recomendado, y conducira algun amigo,
n su tpo. por la nueba Comp.a tendré la Ynstruccion correspon-
para proceder á su recibo, y lo mismo creo sucederá, con las
n gordales de Sevilla, sre. las quales, la Viuda de Calonge
escrito en su tpo. las pondria en esa para que se me remitiesen,
lebrare asi haya sucedido.

El penultimo Capit.o por el obserbo, es contrahido unicam.te tra
mi Hermano, y Hermana, de las circunstancias de unos, y otros,
unto por de pres.te me contradigo á lo q.e anterior p.e esta lleva dicho, pe-
uso hacer pres.te tengo pres.te ámi Herm.o bajo las reglas q.e Vm. me
, el que será atendido en saber, á fin de que logre algun descan-
e lo deseo, como el mio propio.

Sobre la Via de Cartag.a se ha recivido una sola Carta
, por un Bergantin, que salió de ese Puerto el 3. ó 4. de Febro.
año, la que relata, que el Navio de Guerra el S.n Fulgencio (que antes
Dias salio) subia al morro de C.. dando Comboy, al Tuson, Aurora,
tarias &ca. omitiendo decir nada del Serante, Navio de Filipi-
Concordia, por lo que la &ca. se comenta, omitio, ó suplia, el nombram.to
s referidos, pero otros Filosofan la dicha &ca. diciendo q.e los tres Bug.s
tió no bienen por falta de Carga, y que la explicaz.n dela Carta

recivida, es conforme, por que al mismo tiempo que el dicho de Gu
dian otros Registros para las demas Americas; y en dicha conform
ta recivir Aviso fixo, ó que llegue el predicho de Guerra, ó Jason
mos sin saber nada de positivo, pero Yo digo con otros, que bend
des para que la cosa sea cumplida, y esto se ponga cada dia pe
respecto la Carestia en esta, y la poca ó ninguna alteracion en
El Ultimo Capitulo trata diciendo, Ygnora VM. qu
Nota de Existencia remitida; es cierto, no tengo remitida m
por menor, pero si una Relacion por mayor de lo que existe,
en su conocimiento notaren VMs. lo indispensable q. havia
enagenacion, hacer algunos embios, lo que se halla fuertendo
lo escrito, en cuya Consecuencia, beré el mejor modo de aprobe
ocasiones, para dar fin, a tan desgraciados Yntereses, y rendir
estas, cuya obra es bien prolija, segun el por menor
dido: en fin de todo quedo echo cargo, y no dude VM. ni
Compañia me descuido en nada, pues los Yntereses de
miro como propios, y con muchas ganas de liquidar Cu
Antiguas. Dios por su bondad me lo conceda, a quien
me que la vida de VM. muchos Años. Lima, y
26. de 1795=

Ses. Dn. Manuel Ximenez, y Compa. — Por Carr

Mui Estimados Paysanos y Ses. mios. — Cadiz
del mes ppdo. por la via de Buenos Ayres, tengo à VMs. escrito mi v
y igualmente que à la nueva Compa. cuyo contenido confirmo por esta,
unicamente dirijo por esta via de Caracas. para decir que asta el d
ha llegado al Callao Registro alguno, cuyo biage respecto lo tarde,
dando cuidado; y por lo q. hace à ventas, todos los Compradores esta
inaccion, asta que lleguen los Buques, en cuyo tiempo meditan compr
barato, lo que por mi parte, no dudo, assi suceda, motivo por el qua
desperdicio venta favorable, lo que deve servir de inteligencia
deseo complacer à VMs. en orden à liquidar lo mas breve que
posible, bien que como tengo escrito las Existencias, Maulas ha
mucho trabajo, lo que me sirve de desazon, repetir tantas bec
si he de decir la verdad, me enfadan berlas en el Almazn. por t
Valores, &c. que no molesto.
Segun las Gazetas Ynglesas recividas asta de Fhas
de Enero la Guerra, parece tiene pocos visos, de que termine. Dios por
su misericordia nos mire con piedad, aq. le pido me gue. la vida de VMs. m
Lima y Julio 8. de 1795=
P. D.
A la nueva Compa. q. tengan esta por suya aq. por ocupado no dirijo
tro letras, y que todos sus asumptos los tengo muy pres. y que los deseo serb
Asimismo &a.=

...Cartas escritas por la via de Cartagena

...Panama Ytiso Bernal, y Comp.^a — Cadiz.

...Muy Estimados Amigos y S.^{res} mios. Confiamo a V.m^s. la ...cede, y la pres.^te sirbe para decir, por esta via de Cartag.^a q.^e ...ho conducto, el 25. del corr.^te recivimos la Correspond.^a del ...et.^o de Febr.^o mediante lo qual con en mi poder sus dos Car... ...m^s. f^has. 19. de Diz.^re de 794. y 16. de Enero del pres.^te año, y a las q.^e su contestacion digo, esta bien Recibieron mi Correspond.^a f^ha. ...Abril, 26. de Mayo, 27. de Junio, y 8. de Julio, por las q.^e quedaban ...los cargo del estado de sus Yntereses, en que seguimos de ...edad.

...todo el contenido de las Cartas citadas recividas de V.m^s. se ...tratan de los Creditos de Faxonda, el del Caballero Villal... ...Madrid, los quales en la f^ha. permanecen en el mismo estado q.^e la ... ...mi Correspond.^a y segue consta de las que preceden a esta, en q.^e ...dicho, repitiendo solo que se llega el de guerra, o sale otro ...en plata, en el que fuere, no dexo remitir, lo que restan los ...s del ultimo t^ro. y se para dicho tiempo se concluyeren ...das de la S.^ra finada Concha, esta de lla mina, para su ...dag.^n y remision, asi como lo tengo ecd.^o por la Fiebre ...que se hallaba en mi poder, lo que sera confirmado, con la ...de d^ho. Perdido a este Puerto, cuyas resultas espero favorables.

...Luego imp.^to llegó la Roia, y sin novedad su Parien... ...m^s, Dn Jose Mariano ...uños, estimando a V.m^s. lo expresi... ...esfuerzo a atenderlo, mediante mi recomendacion, y por ...uce a las Mesadas de ochenta pesos designadas, dicha ...la que debe regir unicamente, esta obtener en esa muchas ...que emplee, cuyo punto lo tratare con su tio D.^n ... ...Tutor, y ... por otros gastos, en los primeros dexos... ...tira lo que ... servir de inteligencia, como a mi de ...cion de q.^e el 12. de d^ho Enero, havia salido de esa p.^a ...e, bien recomendado. Dios quiera se aprobeche del t^po. ...rriga, todo lo q.^e apetece.

...El Vecino de 38. p.^s queda en mi poder, el que ...arè a su Tutor, para que ademas de la asignacion, su ...e camine, y tambien ... urgente p.^a la continuacion de ...dar, a fin de que, no sean V.m^s. mas molestados, y q.^e en el ... administrarlas, y tambien en toda distancia ... ...p.^a q.^e no se malogre, en q.^e con la obligaz.^n de Parientes es preciso ...ere y equidad protegerlo, s^ie q.^e no molesto.

...Por la Correspond.^a recivida esta de f^ha 7. de Febr.^o sabe... ...el estado de la Europa, opinando todos, continuará la ...q.^e la Camp.^a actual en q.^e estaran todos, sera muy sangrienta. ...lo q.^e puede importar a los Yntereses de V.m^s. prebengo el ...egó al Callao sin novedad, el 14. del Corr.^te el q.^e el 6. de Ag.^to ...Guayaquil, p.^a salir p.^a este Puerto, en todo Sept.^e cuya

abilitacion le será progresiba á su dueño, si el Caca[o]
tiene en esa al precio de 44. p.s Fanega.

El Coche está acabandose de componer, lo h[e]
muchos, y ablado á otros tantos, y ninguno lo apetece, ca[…]
el nuebo gasto, que se está haciendo, solo ha de serbir pa[…]
tar el daño, por lo q.e repito lo escrito, de que mas bale[…]
perderlo sencillo que no doble, en atencion esto, de q[…]
moda en esta C. 10. y 1200. se hacen al gasto de cada [...]
es quanto en el dia me ocurre decir, y pedir á Dios, me g[…]
vms. m. a. Lima, y Julio 23. de 1795.

S.r D.n Juan Segalas. Cadiz

Mui S.or mio, Dueño, y Amigo. Consey. Ac. con la q. antec[…]
ella, y esta, por la via que cita de Buenos Ayres, de donde [...]
del Corr.te hemos tenido el Correo, el que se a benido sin Ca[…]
Europa, no obstante de q.e esperabamos el Abiso de 15. de Febro. p[…]
motibo ignoramos el estado de los Neseros. que quedaron en esa de[…]
la salida del Jason, y demas, y por consiguiente si llegó el Comboy[…]
mas conocimiento proceder en esta parte d. las Ventas.

Las Bayetas se estan vendiendo algunas C. 110.[…]
segun el Surtimiento tenemos entendido, que las vendidas han teni[do]
tres colores de las M.tras que acompañan, que son los tales. q.e qui[…]
por cuyo motibo, tengo por combeniente, remitirlas, p.a q.e [...]
da, y agregue á las anteriores M.tras pedidas, p.a hacer con vma[…]
lo encargado, y de nuebo en el aum.to haciendo en dho. encargo, com[o]
sa propia.

El dho. Jason esta vendiendo la Zera desde 112. á[…]
gas de Cirios negras de 4. y 2. Caxas, á 44. y 48. p.s Royales de[…]
á 25. Platillas Crudas de 18 á 20. p.s Dhas teñidas á 23. y 25. A[…]
blancos, pues no quieren los negros á 40. p.s Canela en Churla á[…]
p.s y de estas no han benido sino 5. Churlas de modo que si los de[…]
gios otros, no trahen, se pondra á 20. ó 25. p.s en cuya virtud, con e[…]
cion en esa de la que biene se puede opinar en remitir, bien[…]
inteligencia de que ha de ser superior. Las Sargas, ó Chalon[…]
Inglaterra estan escasas, y lo mismo las Serafinas Inglesa[…]
de Guarnicion, y sin ella, y tambien los Cotries anchos Ingleses [...]
B.co y Azul, listados bien pobladitos, y Medias de Sargas de Sed[…]
y listadas p.a hombre; de forma que 1. Bayetas, los Gros. citado[…]
de 2.a Ingleses, y de Baz.a Azules, y 1. Grana, en cada Fro. c[…]
llas Crudas, de Colores, y blancas, y Paños de 1.a 2. Azul, 1. Gran[a]
en cada Fro. con algunas Bretañas angostas contrechas, pero[…]
y Estopillas Bordadas, Adarinadas llanas finas, y labradas[…]
de Ramazon, quadritos, y flor, todo ello, subsistiendo la Guerr[a]

...por oportuno su Remision, de suerte, que si llega el de Grra. ... puede que remita á V.M. de mi Cuenta 25. ó 30.$ p. p. ... cuya Satisfacion me tomo á consequencia de nuestra correspondiencia &c. no omitiendo hacer pres.te que aun quando ... de mi Cuenta, subsistiendo la dicha Guerra, todo pue... como V.M. gustare, á Riesgo, Premio de Tierra, de mi propia, ó cuenta mitad como llebo dicho, pues todo lo ... por bien hecho, mediante la Satisfacion que tengo de ... quien no dudo, q. en la Compra, atenderá á la mayor equi... q. no me dilato, concluyendo con decir, que la Asencia ... creo sacarle el Jugo, y pero los Compradores se resisten, ... q. el Buq.e llegado, no ha trahido mas q. unas 400. p.as ... legitimas: Que es q.to el tpo. me permite decir. Y mte... á Dios, me gue. á V.m. m.s a.s. Lima 26. de Julio de 1705.

Ximenez Nuñez y Comp.a — Cadiz

Mui Estimad.os Paysa. y SS. mios. Reçivi la que ..., la que dirijo por Buenos Ayres, diciendo de nuebo, que ... del Corr.te por dicha via, Reçivimos la Correspond.a del Correo ... parte, la q. se á benido sin el Abiso de 15. de Febro. q. se esperaba ... cuyo motibo, no sabemos, el estado de los Registros q. quedaron ... si llegó el Comboy. Dios los trahiga con bien, si salieron.

Con esta fha. escribo á D.n Juan Segalas, p. cuya Correspon... encargo algunas cosas, con la calidad de si subsiste la Guerra ... encargo espero q. por parte de V.M. contribuiran, y al mis... de dha. Instrucion de Efectos aprovecharse, p.a en el caso de ... hacer algun Reg.o sin olvidar mi Noti, remitida, por los Registros ... en Efectos siguiendo, pero comprados bien comodos, q. en la compra ... ganancia. tambien Remito tres Mtras. de Bayetas, las que podran ... p.a enterarse de sus colores y pedir de ellas, y quando no tenerlas ... quando tenga por conbeniente pedirlas.

Si el dicho Segalas determinare la remision de lo q. le pido, en tal caso ... á V.M. se puede unir, esto es aumentarlos Efectos q. fulteriale en ... y otros q.a que no haya duplicados.

En el de Guerra, si llega, y Segiria, de mi Cuen... animo de Remitir, para que lo pedido, no sea ... Riesgo, ó premio de Tierra, lo que debe servir ... diligencia; Que es quanto el tiempo me permite ... hasta la llegada de los Registros. Y mtrs. le pido ... me guarde á V.M. muchos Años. Lima ... 26. de 1705.

Sres. Ximenez Nuñez, y Compañia. Cadiz

Mui estimados Amigos. y Sres mios. Despues de la que antecede, su precedente escribe, para decia por esta via de Cartas, que el 14 llegó al Puerto del Callao, el Navio el Jason, por cuyo Buque de Vms. ni de esa Compañia he Recivido Carta alguna, pero por la via de dha. Cartas Correo tengo recividas sus Cartas de Vms. fhas. 18 de Novre. de 791 Enero del presente año, de las que impuesto en su contestacion digo, que do á la llegada de la Fragata de Guerra la Getrudis, como dicha do los 300 ps. que mandé del Contramaestre Gregorio Mas de la Sieb Nabego, cuyo liquido, segun el Recibo de Su muger, que Vms me mitido que la ha entregado, de que doy gracias,

En quanto á Sentimientos que lo escrito, segun mis Cartas recividas, fhas. 23. y 26. de Marzo, todo ello no quiere decir otra cosa, desean hacer tan, y Yo bender y para remitir, q olvidarnos delo ... respecto, a no tener remedio.

El Recibo del P. Prior de Monserrate, lo Recivi, ... diente á la entrega, quedando prebenido, de que si Torre ... drid, mandaba los Libros, los remitirian Vms, lo que es co... pero siempre en todas remesas, cuenta, y Razon, por q. soy ... de ella.

Por lo q. hace á que m encargo de Muselmanas Neg... listas anchas, y de Nacolisos, con listas tambien de Felpilla, llegó ... y que no se encontraban en esos Almazenes por lo que no podian ... quedo conforme de que se acopien para que bengan en otra en... y lo mismo digo, en quanto á todo encargo que tengo pedido ... la Senceria lexitima angosta y ancha, por su escasez y Cuxerio ... nada caro combiene.

Dicen Vms. por su primera fha. 18. de Novre, q. ... fha. solo se trataba de benir, la Reyna Luisa, Levante, y Jason, ... ultimo Ya llegó, y esperamos a los otros dos, Como tambien Aun... Marias, y Concordia, notando el que Vms. me dicen, que en el primero ... tirian mis encargos, los que estaban en su poder; los espero en los o... con mi Sobrino, pero si huviesen benido en el llegado, seria bueno todos, pero tengamos paciencia.

Con gusto espero la Sémola, Tabaco, y Azeyte ... Dios quiera llegue todo con felicidad, para que mis Niñas se dibie... yerme regale con ellos, que es de Razon, y alguna bez se le hace ... al cuerpo, pues lo trabaja, aun que cueste la plata, pues ya se aca... de cotizar.

La primera Carta concluyen Vms. diciendo, que ... no se hallaba indispuesto con una fluxion, por cuyo motibo no es... cribia, y tambien marcar. de tal q. el estado de la Europa, sobre ... puntos tengo escrito, lo que corresponde, á q. me contraigo; Pero ... á la Conducta, contrahida a lo escrito, en 1792. en 16. de

...der remitido por Dª Maria de Castro, Viuda del Difunto ... Lopez de Arayon, Capitan de Ynfanteria q.e fallecio en Sep.re de 1785 en la Provincia de Guarochiri; sobre ...nto tengo escrito haver practicado las diligencias, y que ni ...ha encontrado del sugeto finado, ni Albacea, ni menos ...ado de Bienes de Difuntos tiene razon, y esto mismo ...Vmd. hacer pres.te à su Amigo D.n Agustin Escopin, ...l Sriba de govierno.

Por el primer Capitulo de la de Vm. 16. de Enero ...l año, beo me dicen Vmd. recibieron mis Cartas, fhas. 8.23 y 26. ...1, 8 y 26. de Mayo. 8. y 26. de Junio, y 8. de Julio, y que queda... ...poder, las tres Mem.as de Franza p.a Vilbao, para surtir... ...ai, cuyo encargo lo espero en su tiempo.

Por el 2.o Capitulo me hacen Vmd. una larga ...contestacion acontexarme del Abiso que di de la ...de la Frag.ta las Nieves, Cos. de mi Primo, y q. remiti... ...importe en que no dudaban lo que es conforme, sus ...remision, segun ordenes, y por lo que hace com... ...on, sobre el otorgam.to de Esc.ra, y que sus armonias sobre ...tido de las diferencias, respecto las compras de otros, ...dalle de laguinas, todos mutuamente tenemos que tolerar... ...todos tenemos razon, y en dicho Conocimiento, espero que ...ceribo, no tengamos diferiencias, porque al fin todos somos ...y deseamos acertar.

En dicho Capitulo insertan Vmd. diciendo q.e la Venec... ...icara, y escasa, y que las Bayetas de surtidas, y malas pedian ...73. 01 ...q. a que contesto diciendo me conformo, con que no me remi... ...s. las Bretañas, bien que deven benir las Contrahechas sup.nas ...la Cotaz.n sig.te y por lo q.e hace à Bayetas en el Javon han venido ...las marcadas à 70. y 72. hechas venir de Londres, queriendo decir ...que para Vmd. siempre cuesta mas, lo que es de admirar: en ...den à Generos, y remision me conformare, con los 3. Cros. Platillas ...dhos. de Blancas 2. de colores, las 400. pzas. Estopillas Clarines, y ...n los Tripelos, sedas de Valencia, y Metales de Sevilla, cuyo surtim.to ...considero corto, med.te lo qual, llegado que sea, lo pidiere esta pron... ...seridad de Vender nada, en cuya virtud venado el riesgo su importe ...en saber por lo que Vmd. ò el Ynteresado, podra proceder al ...laso el Conocimiento, de que si el de Guerra S.n Fulgencio llega en to... ...o del mes pres.te ò mediados del proximo Agosto, regresaria, en el de... ...ento à que Vexco, y Gome tiene promesa, con que mucam.te nos falta ...los Vgos. p.a q.e la Satisfacion sea completa, pero mucho me temo ...Guerra aya arribado à Montebideo, pues quieren decir q.e ...primera arribada a ese Puerto hacia bastante agua. Dios ...à todos con bien.

Quedo imp.to de la equibocacion padecida del Mula... ...ne de Ramilos de Barz.a sobre q.e el dicho encargo se deve

repetir, para que bengan, y tengamos paciencia, con inclusa mi Parienta, por las 50. Dov.[as] que deveria Remitir, lo q.[e] le tendo Cuenta para dar salida á los Existentes mas pronto Cuenta, pero que les de á V.Ms. las gracias, por la ilustracion q.[e] se hiro al Fabricante, p.[a] q.[e] acertare con lo que se le pide, Matadería por lo general solo los prolijos cansados lo practi en su virtud se salen con la suya.

Por el 4.º Capitulo de dha 2.ª Carta, tratan V. los 13 bagetones consumidos, vendidos, Caxon de Tafetanes, Factura o entrega de los 41. p.[s] 3/4 rs. como tambien de no Remitirle nada peso del Aguiler, cuyos Intereses o no estoy engañado, tengo pre se dicho lo mando asegurar, y siasi es, los Asegurados deven a suerte que les cupiere, y V.Ms. cumplir sus ordenes, p.[a] libertarse y cargos, assi como no la tendran de mi, Respecto los Avisos da los dhos. Bagetones, Tafetanes, y demas exito, y Remision de la Fa del dho Paraufita, que no quiero Volver, cuyos puntos segun Correspond.[a] q.[e] tengo á V.Ms. fixado, se hallan finalisad.[os] excep Tafetanes Dobletes Existentes, á los que procuro dar salida, a en la estacion camine la 1.ra orden, y su liquido, y sala fuera delo de V.Ms. y antigua Compañia, p.[a] q.[e] los 200 p.[s] los tienen Rea y quantos mas faltaran, con arreglo esto, a que en lo Vendido p mente, en mucho se á perdido, otro sacado la Plata, y en tal qual esto cortado a fuerza de industria, y demora, y en lo existente mil trabajos, por que todo ofrece quebranto de sus Reales. corto esa, y para idea tengo por combeniente anotar, por mayor por existencia que se halla de todas nuestras Facturas. Assi Ven todos los Tripelos. Remitidos excepto, los lisos Negros, y labrados id hay un corto resto labrado, y el liso negro escasea ya, en esta = Cu los Espolines Mexicanas, por lo abatido, y colores muy bajos q.[e] las Anafallas, cuyo Genero adado en borra, de q.[e] deduciran la delaxtema p.[a] Remitida = Todos los Tenidores de la Union, y Ca que desde el tiempo de su embio se empezaron á Vender á y despues mucha baja, y lo peor el ninguno D.[o] = Todos los Gener Seda p.[a] bendido excepto el tro. de ellos bendidos interpolados, co nesitos de bestidos ultimos Remitidos ya de V.Ms. y los de m Todos los Grodetures G.[s] q.[e] Primo malo, marcado, Am.[os] Cenas, Sarson, Rota, id. todos fueron, y son escoria, de suerte que n ninguno los apetece = todos ó casi el numero de p.[zas] de Atlu nas, que binieron, que nadie las á apetecido, y tal qual com y fiado á ofrecido por ellas alguna bes 14. y 15. rs. = Ate D tones habra existentes como unas 600. p.[zas] todos Nacares que ren = Todos los Paxolisos Matizados de Francia, y Da excepto 4. P.[zas] bendidas, cuyo Genero á errado, y se halla mayor abatimiento q.[e] á 10. y 12. rs. se han vendido, y no mes se dieron p.[r] 13. rs. = Existen 5. P.[zas] Olanes Bat

...das Pzas. Prusianas Droguetes matizados, partidos, y Vendi-
...dos el año pasado, que pude interpolar con los Generitos
...la mayor parte de Timeria de Plata en Cuenas, que han estado
...tidas, y fueron desechos, respecto lo bajo, y feo de sus co-
...alguna rebun saliendo al prial, y con perdida otras = Todas
...de Seda, por que fue porte las q.e bimieron, y tienen todo
...q. benden muchos a esta p.s 10 y 12 rs = Todas las Mantelinas
...Azules, y Vora, excepto las dos Pzas. flor de Romero Vendidas
...les sucede lo mismo que á las Felpas = Todos los Tripe
...os, los que se han estado vendiendo generalmente por 6 rs.
...ochos = La mayor parte del Franjas de libra, como las
...las Cintas de piedras q.e hoy las quieren redondas, y anchas =
...Zintas del Filete N.o 80 y 60 desurtidas, y vendidas á 7/8. y
...par. Bellillos de Plata finos las Laman anchas con guarniz.
...Pza. vendida, las que por ningun precio puedo Vender =
...lib.s Hilo de Madesson, el q.e estoy Vendiendo por que escasea,
...esperando el fino q.e tengo pedido de medias lib.s de Flan-
...ipeles Azules = La mayor parte de las Ratinas = Todos
...los con p.ta y Oro, excepto 44 p.s vendidas q.e en algunos
...es hay, y esta por 8 p.s me los han ofrecido, y nadie los
...Todos los Tropelos Jardines de Francia con listas, es-
...Pza. vendida á 12 p.s y otros muchos los tienen, y as-
...tiendas los dan á 6 p.s por paciencia = La mayor parte de
...de Seda d.s y Sem. por feos, y que hace mucho tiempo
...todos Grises los que se hallan en abutimiento
...los Remitidos y ofrecen á 8. 10 y 11 p.s = La mayor p.te
...Remitidos, con distincion digo in...
...que los han dado desde su venida por 18 y 20 p.s
...tiempos. Su consumo a bajado infinito, beremos si
...miendo, se consume la multitud, y tal bez saca-
...dinero = Cerca de un tro. Bretañas anchas contrae-
...Dos cu. tercias de Seda de Ar.e de la Astrea = 6 á 7.
...Medias de las Rayadas de Barcelona, y de Pares atigra-
...fueron malas, mareadas, y mal construidas, de
...hacen muchos años no quieren otras, que lista
...colores, y asargadas, pero de esto que todos reciben
...m... á abido nada = Algunas Pzas. Chamelotes
...lat.a abiertas, y un tro. entero N.o 312 = Un tro. de Cala-
...ñados abiertos que todos los desprecian por ang.tos
...mo = Cuasi todos los Clarines llanos = Un corto resto
...de Abrer. corresp.tes á Vm.d y particular de la comp.a
= Algunas Pzas. sueltas de Guadalaxara, de los tros.
...ieron de colores, q.e no los apetecen, y han quedado por

vender lo demas = Un tro. y medio Pra. Buratos de los
vinieron = Dos y Media Lazas. Carros de Oro Co
acompañan a los firmes mios, que se me remitiero
tu Redez. de Torres, de Simon. de Figueras, que f
prente y bomba, las q.e vinieron, tanto, que á E.g.
han estado bendiendo por suponer eso tambien =
parte de los Pañuelos de Seda de 1/2 vara 3/4. 7/8. y 1 va
que han estado en abatimto. prudmente los con pla
se hallan aun todos, porque hasta por ocho pesos
Vendido y venden, por su ninguno consumo = Cerca
mitad de las Camisas de Tocue con buelos, las que
endo, mediante el estado de la Tenencia = Cuasi todo
Zintas de Desflecar = Dos tros. Medias de Lana de
Sorianas abiertas, que no las han querido, y en el dia
de Algodon menos, paciencia = La 3.a p.te de los Tercio
pat. Llamas de Plata dobles, 4ta. p. y Caña, pta. y flor de
y plata, y Oro, y de esta ultima vendido un Fald
y un corto resto de las Llamas legeras q.e binieron =
xaras anchas de Barz.na todas por feas, las que se ha
tas, con el tro. que se me remitio de mi Cuenta
20. rs. y ni por 12. las quieren, y mucho menos las de
tros. cerrados los Nos. 275. 273. Medias de Galicia, y de
de las que hay abiertas 1/2 tro. q.e que son finas de Algo
tro. No. 157. Estameñas Tainglesas, y mas el otro tro. ab
tro. 236. Bretañas anchas contrahechas que siendo con las ubic
con alguna reputacion, respecto a el como han estado de cinco y
El tro. No. 325. de Tiravelas negras aunque abiertas = Med
de Durroyes = Ocho, ó Diez pzas. Bochas listados, los que no quie
negros de dos caños, y una caxa de los = de la Merceria del
Suceso, ana la fra. asciende lo vendido a solo 50. y mas p.r y de
os, y tambien de todo, tenemos parte en Veracruz, por la poca
les Dependencias = Las Factu. del Pilar y Carmena, corren
por lo poco que se vende de las Drogas, tanto por lo no a
to tambien por lo adicionado q.e llegó, y algun demerito por
aunque custodiado, pero de dichas Facturas ultimas, creo no
ra: por cuya narracion, bendrian todos en conocimto. del
tenemos, que desollar, para finalizar, queriendo tam
ai conste q.e las Cuentas de lo vendido, y existente, son m
fas, respecto el por mayor y menor de su expendio, las
al grandeza que tenga de abanzar mas en la Venta
teme, propagare, p.a q.e todos formemos Ente de nuestro
corta diferiencia, deviendo Vms. tener entendido que
Factura, tengo abierta Cuenta, cargados sus gastos, y Rem

...mente abonando en cada una la Sem... q.e se hace
...te que en todo tpo. conoste, con claridad, lo existente,
..., de que ya se halla mi Sobrino Juan Antonio
...q.e como yo, nos dedicaremos a instruir, a su Sen
...a q.e en todo tpo. por mi falta, con la misma for-
... procedan, a remitir, y dar Quenta a todos, como
...cia, y en conciencia debo pensar, cuya Narracion
...ion debe servir de idea a todos Vms. para en su cono-
... proceder, a prescribirme, lo que quisieren, en tie
...cia, de q.e todo Vms. todos se puede pentir, y cada qu-
... lo suyo lo q.e se hallase p.r oportuno, en atencion de q.e
... se pierde tiempo, pues como tengo escrito, con lo qual
... cargo de todos, con quatro Almacenes que tengo
...n ala Calle pegados ala Casa, y dos dentro, de los que
... solo, ara que llegue Josè, y me ayude, pues es pre-
...que dos son poco, todo lo qual, deben Vms. hacer
... a mi Primo diciendole, que otra igual narracion
... diferiencia, de antemano tengo echa, por mi
...ndiencia firada, que se podra cotejar, y tener
...miento de lo adelantado asta el dia, en que es preciso
...ciencia.

Podemos decir de lo exp.to ser una Oracion fune-
...o es conforme à la constitucion fisica, en cuya virtud
... haciendo la conmemoracion del 5.o Capit.o de su Carta
...fha 18. de Enero, por el q.e me dicen, tenian suplidos
...n los Papeles de Idalguia, los q.e se hallaban en el esta
... poder Caminar, asta la Estacion siguiente, sobre cu-
... me remito àlo escrito.

El 6.o y 7.o Capitulo, son contrahidos à decir, estaba
... Tuson llegado, pero q.e en la Reyna Luisa, por
...ada, y forrada en Cobre, meditaban embarcar, lo q.e
... y por lo q.e hace àla arribada del nombrado de
...este Salida, y su segunda arribada à Monte-
... serà estraño, sobre el q.l algunos opinan en la fha. era
...l parayso, ò la Concepcion, con alg.a indigencia p.a la Gente,
...nto es, que segun la orden del Rey, debe hacer esforzado
...quision, à consequencia de su retorno breve. Dios lo traiga
...a q.e los Caudales regresen con mas seguridad &a.

Al Amigo Brixio, diran Vms. q.e sin aguar...
... coxen, sin embargo de tener puerta à todas llav...
... uno de los Almacenes de la Calle, en dos diversas...
...uya regla solo se han vendido unos Docientos, y mas
...n que la Orn. de pedir un ciento por ciento sobre lo...

principales de Factura impide la enagenacion ...
le tengo escrito baxo la Cubierta de Vms. y espero ...
puesta para complacerlo, lo que creo sera decir ...
como en cosa propia con respecto á los Gs. el tpo. dire...

Concluyen Vms. su Carta diciendo opina...
Estadistas de que la Guerra no puede dejar, por...
esta, con respecto á las noticias recividas hasta ...
Febrero dicen lo contrario, me alegraré acierten ...
y yo a complacer á Vms. pero es preciso vender, ...
que es lo que se quiere, pero en el caso no se como ...
como se apetece, siendo asi de que por diligencia ...
mi quedara, por q.e la obligacion no se pierde de vis...
es quanto en la fecha me ocurre decir. Ynter...
pido á Dios me guarde la vida de Vms ...
años. Lima y J.o Julio 23. de 1795.

S.or D.n Juan Segalas — Cadiz

Mui S.or mio Dueño, y amigo. Despues de confirmar la qu...
la pres.te sirbe para decir por esta via de Carta que el 14. del corr.te llegó á ...
Callao el Navio el Jason, por cuyo Buque, tengo recividas sus Estimadas de ...
y 26. de Diz.re de 794. y 22. de Enero del pres.te año, de las que impuesto en ...
digo, es en mi poder igualm.te la Factura de 50. Cños. m.ca J.S. con 20...
ta las que segun su pral. y gastos de esta importa 13196.9 1/4 rs. ...
se hallan en mi poder, las que se despacharon ayer, en cuyo dia el Mr...
tiene entregado el Caxoncito con las Mtras. las que haviendo reconocido, ...
buenas, pero les falta el color flor de Romero bibo, y color Carmelita q.e ...
solicitan, pero sin embargo, en el estado en que se hallan, contando ...
tadas, segun la Estacion no dudo las cortearia yo aunquando en los ...
esperamos bengan algunas, como desde luego venderan, si unas de...
les llegó el Comboy.

En la fha. no se á berificado venta, que Nos de seg...
los q.e las tienen, tengo entendido opinan pedir por ellas de 110. á ...
nos mas, pero un individuo que ha recivido 50. Cabos, todos med...
con el flor de Romero, y Carmelita á hecho la enagenacion á 115. ...
dicho precio los Compradores desean decir, no pagaran ...
remos lo que el tiempo ba dando de si, para no malograrlo ...
Jason, solo ha traido 1400. ps. y de estas la 1/3 p.te con destino ...
Guayaquil, á cuyo Puerto sale el dicho Jason el 6. del pres.te m...
sus frutos de Cacao, y Cascarilla, el que segun el Apoderado ...
esta, en Sept.re desde dar ala Vela, para esos Reynos, y mediante ...
porciones, su Dueño lo puede tener en ella, al otro de su Salida ...
prontitud, es bien bentajosa, siempre q.e el Cacao demand...

que le Seguira la Fragata la Madre de Dios de Dn. Dasien
Aguirre, q. compro en Remate, en el Decomiso de nuestro Pera
Buque que esta quasi determinado nabegue, sartres Marias
Retada de esa parte, y despues la Reyna Luisa de la Compa. la
el Conde de Sn. Ysidro, tambien Regresan; y el Berante,
si biniese; de forma, que en dichas circunstancias el Cacao
seguia baxe, nos persuadimos tome alteracion, y besandose Vm.
citadas recividas, el precio de 7½ ps. desde luego me aproximo
Comisionados en el dicho Guayaquil, no lo conseguiran, en
Realizarles la orden p. su acopio, la q. les prescribia, luego
nos noticia cierta de su benida, segun q. consta fha. les escri-
me instruyan, y determinar lo mas oportuno á sus Yntereses,
todos los Correos instruire del exito en esa parte para govier-
Vm.

Las demas corren poco, de suerte, q. dela Remesa acusada
mis anteriores Cartas, en los dias que han medido, unicamente
alguna Pza. de Pastillas 11 rs. á 24. y 22. ps. de las Corrtes. manteno.
haber lo q. da de si en la Estacion, lo que es conforme con su ordn.
solo el Buque llegado ha tratado 400. ps. les tomaron, y que les
mismo á los que estamos esperando, los que llegados felizmte.
pongan la Ley, y asta tanto, es preciso tomar el temperamto.
nerse, y mas, quando no hay necesidad de pagos, que a pites
cuyo modo de pensar me parece aprobara Vm. en la inteli-
quela misma idea, sigo con mis Yntereses.

Los dorsos de Añoso de Sedan existen, y desde
on pedi por ellos 11 ps. y solo uno al fiado con corto plazo, me
cuyo Negocio no hize, por que los Compradores por lo gene-
tiempos presentes, no handan muy buenos, los q. creo sal-
Estacion, respecto los pocos ó quasi ningunos que bienen
conocimiento de q. sino hubieran tratado Amar. y de colors.
Azl. 1o. perla, y Grana, muchos tpos. ha los hubieran comprado,
bere lo que la Estacn. da de si, y en caso precioso
el Amarillo, el que no tiene destino alguno, por q. todo
Azul, y 6o. el que sera preciso tenir á Negro, ó Venderlo á
ó 40. ps. cuya Rebaxa no guarda consecuencia con el quebran-
cho Amarillo.

El tiempo corto no me permite contestar á Vm. por
tenor del contenido de las recividas de Vm. lo que creo exe-
el Correo del 26. por la via de Buenos Ayres, con el du-
esta, por la que por de contado, no omito á Vm. dar
quanto á lo que Vm. me dice de q. Escria a mi Primo, ó
Nuñez, y Compa. á fin de ber el mejor medio de facilitar
se necesitase, á fin de que se me Remitiesen mis Encargs.
cuales me dicen, tenian algo pronto, y que me Remitirian por el

Retorno dela Compañia, ó el delos Gremios, á quienes tengo y Retorno en la fecha, que todo lo que fuere se hallé en Ca-ta, para su retorno, sin necesidad de bender nada, de reciba, encuyos terminos V.M. ni los dichos mis Correspo-tendran cuidado alguno, en la satisfacion de que q.l q.a retornara sin falta en los Registros de su Estaz.n en cuya vir-podrá asegurar su Retorno sin duda alguna, pues no habr-nos falta, y esto mismo sucederá con las Bayetas pedid-álas que se me olvidó poner los colores de flor de Romero, -lita, segun las Mtrs. ad juntas, delas que podran benir, numero de Piezas, segun el tanto de cada color pedido, que el Surtimiento sea mas completo, y apetecido p.a esta

Las Bayetas remitidas, segun las Mtrs. el Aurora, es basto, y debe ser mas subidito, lo que prebengo para go-en lo q.e reciba; en fin la Correspond.a recivida, nos anuncia o-otra ó mas Campañas la Guerra, aunque algunas Papeletas de Recividas por el Abiso de 4.o de Febro. apuntan, que segun e-de la Olanda, Rosas, y otros progresos dela Combencion, en vis-todo, se opinaba treguas ó Paz, Dios por su infinita M-cordia nos la conceda, aquien le pido me gûe. á V.M. m-Años. Lima, y Julio 23. de 1795=

S.or D.n Sebastian Martinez — Por Cartas. Cadiz

Mi S.or mio y Estimado Paysano. Por la Reyna q.e llegó al Callao el 29. del mes pp.do tengo por mano de D.n Ygnacio Mar-recivida su Carta de V.M. ffha. 8. de Febro. del presente año, y enterado digo lo mismo, que á su Recomendado de V.M. de que es-to á llenar el encargo, dando la plata de lo q.e no se venda hubiere de ser preciso de hacer cumplemento, por los sig-tes Correos instruire.

Su viage p.a Manila, lo deben berificar, en-mes pres.te y me acaba de decir, el dicho Recomendado, q.e lo ma-q.e á trahido, lo tiene vendido, por lo q.e en dichas circunstancias tendre que hacer, p.a complacer á vmos, y á otros, aque a-go quedo pronto.

La Fragata de Guerra S.ta Rosalia, se esta apron-p.a seguir p.a esos Reynos, con los Caudales de S. M. y depar-p.r el mes de Noviembre prox.mo en cuyo Buque beré forma, -tir algo, vendido dela Ancheta consavida; y por lo q.e hac-Bata del amigo Grandulla, existe, sre. q. tengo escrito, p-nada dicide, con lo q.e me escribe, en cuya virtud, com-

to, digame V.M. si la devo sacrificar, ó debolver á esta, en el estado en que se halla, y su destino, lo mas que han para desacerla, son 120 p.s en cuya consequencia, en Vista de me prescribirá, Categoricamente, la vltima determi olvidarnos todos, de semejante mueble, tan impertinen

Las noticias recividas del estado de la Europa, no dan la Guerra, no terminará tan brebe, como quisieramos que deseamos saber el exito de la Camp.a actual, para y mas nuestra situacion. Dios por su infinita mise nos mire con piedad, si somos Acreedores, á q.e le pido de su vida m.s a.s Lima, y Agosto 8. de 1795—

Marcela Calonge

Sevilla

Muy S.a mia. Reytero á V.M. mi ultima Carta por la Frag.ta de Guerra la Liebre, fha. 15. de Dizre. del año pp.do esta p.r delix, por esta via de Cartas q.e por la Frag.ta la Reyna Luisa, que llegó al Puerto del Callao el pp.do tengo recivida su Carta de V.M. fha. 31. de Dizre. año anterior, de la que enterado, digo, esta bien, tenia recividas mis Cartas fhas. 8. de Septiembre de 793, 4. de Jul.o y 23. de Ag.to del citado 794. por cuya Correspond.a quedaba enterada del estado de sus Yntereses, puestos á mi cuidado, los atiendo como los mios propios, en cuya satisfaz.n puede vivir confiada.

Es conforme la Contenz.a q.e V.M. me hace de la Dev difunto D.n Blas Sam Perez, y tambien lo cobrado del Monte ... mil p.s pertenez.tes á la Fact.a del D.n S.or cuyas Cantidades remitidas á V.M. por la citada de Guerra la Liebre, med.te dhos. puntos, nada tengo que añadir de nuebo, y si esperar, la llegada feliz del Buque, y el recibo, p.a q.e todos os esta Satisfaccion.

Queda en mi poder el Testim.o Fé de vida p.a ... en su tpo. el Monte Pio consavido, lo q.e practicaré en ... año, sirviendo á V.M. de govierno, tengo cobrado el ... cuyo liquido no remití á V.M. por la citada Liebre, ... antes de la recaudaz.n segun tengo escrito.

En q.to á lo q.e V.M. me previene de D.n Diego Ortiz tengo escrito fallecio en su govierno, y no he podido p.r la distancia quien es su Albacea, para saber si en su disposicion dejo algo bien en el conocimiento de que me hallo enterado, fallecio en cuya virtud, dho. Credito lo considero perdido, bienes ...ncia, se queda al cuidado, siempre, de instruirme para ... á V.M. en su tiempo, luego q.e sepa algo faborable, lo que dificul-

to ocurra.

Enquanto àla Memoria de Mercerias, cu
se halla existente, cuya enagenacion apetecco, para tener el gusto
à V.M. lo que es suyo, conferando el Retardo, pero en la epoc
respecto dela Guerra bere, si se endereza esto algo, p.a aprob
ocasiones, y Salir detodo, p.a concluir Cuentas antiguas las q.
à V.M. me incomodan lo Bastante.

La Orden que V.M. me da de no remitir sus
interin dure la Guerra será observada, dando à V.M. las g
la contraccion en esta demis Encargos, por lo que pueda Resulta
en el caso de que el Consulado de Cadiz, determine mudar Dipu
que seria muy conforme, no siendo justo, de que un solo suge
pre haya de disfrutar de semejante Regalia, tan util, y poco
bien bersada, en atender, àlos que son Acrehedores. En fin la
noticias que tenemos dela Europa, nos tienen bien consternados,
perdidas detodo. Dios permita quanto antes termine, si nos c
aquien le pido, que en la mejor salud me guarde à V.M. m
Lima, y Agosto 8. de 1795.

S.or D.n Fernando Antonio Perez de Miranda — Cadiz

Muy S.or mio Dueño, y Amigo. Reytero mis Cartas
à V.M. sirviendo la presente para decir à V.M. por esta via de
q.e el 29. del mes p.p.do llegó à el Callao la Reyna Luisa, por cuya via te
nida su Carta de V.M. fha 30. de Enero del pres.te año, dela q
en su contestacion digo, que en los dias 4. y 7. del Corriente en vi
la orden de V.M. tengo entregadas las Existencias delas Facturas
mio, y Pilar consavidas à D.n Jose Hermenegildo de Ysasi, cuy
ras dela entrega, y Cuentas generales, quedan en mi poder, las q
re à V.M. por la via de Buenos Ayres, luego que concluya la C
dela Factura del Buen Suceso de 7. Aspilladas, y 3. del S.n Pedr
berificare para el 26. del Corr.te instruiré à V.M. enforma
en le hago pres.te que el alcance que Resulte à su fabor, su liq
lo Remitire por la Frag.ta S.ta Rosalia de Guerra, que se queda
tando p.a Salir en todo Nov.re prox.mo aunque no esta nomb
M.e lo q.e debe servir de govierno, como tambien que delos Rie
tituire, para que V.M. proceda en esta parte; concluyendo, dicien
pero deberas el no haver podido complacer à V.M. lo que creo co
con el nuevo Comisionado por su franqueza, instruccion, activi
riencia, y demas, con el agregado de Seguridad, y disposicion p
plir sus ordenes, apeteciendo todo le salga feliz, y que Dios me
los m.s a.s q.e deseo p.s si en lo sucesivo puedo complacerlo en algo. Lima, y Ag.to 8. d

...lemente y Ardinome. M. Cadiz

Mui Estimados SS. mios. Reytero a VMs. mi ultima ...rita Fhas. 15. y 26. de Dre. del año pp.do dirigidas por la Fragata ... la Liebre, y via de Buenos Ayres, sirviendo esta para decir de mucho ...a de Cartas q.e el 14. y 29. del mes pp.do llegaron al Puerto de ... Vientos. Jason, y Reyna Luisa, por cuyos Buques, y los Correos ...mos, son en mi poder, sus faborecidas Cartas de VMs. Fhas. ... de 794. 16. de Nov.e y 16. de Febro. del pres.te año de las que ...en su contestacion debo decir, que en el tiempo que ha mediado, ...á Mentas nada tengo adelantado, siendo la causa los motibos ...acusados, pero en vista dela conformidad de VMs. no me ...entender, llegada la ocasion, bajo las reglas que se me pres... ...que haga por saber detodo, aunquando resulte qual quiera ...bien que aun en dhos. terminos nos hade costar trabajo realizar...

La Carta p.a el Caballero Banso q.e VMs. acompañaron, á las q.e ...citadas, a sido entregada, despues de leyda quien esta ello ...a dicho, pero siento de todo lo q.e VMs. me dicen, y hacen pres.te ...nos nada, porque á todos los Cargos, ...VMs. y á el se les acabara la vida primero que se llegue á ...nada, sobre cuyo punto, como Duenos neberos, determinaran ...bieren por mas combeniente.

Al S.or Presidente tengo escrito lo Correspondiente en ...Ynteresses consavidos, con arreglo á lo q.e VMs. me dicen de lo Juesto ...satisfaga, beremos la contestacion q.e me hace dho. S.or Exmo. de q.e ...vias instruire.

El Caballero Beramilla, y el D.n Cesareo esta el dia no me han ...pagar, estandome restando Vms. 1300 p.s cuyo imp.te seme ha ofrecido ...todo el mes pres.te beremos si lo cumplen, de que conseq.te con lo es... ...nuiré a VMs. en su bez, para seguir nuestra Correspondiencia ...midad, y bien en la inteligencia de que Creo, nada hende perder ...amilla por garante, tiene suplidos segun dice cerca de 50. p.s ...sabe Dios, quando se berá con ello, respecto aq.e el Deudor ...sus estimas no progresan, en las que se halla con Subdelegaci... ...m.te se á de Juntar, con dho. Caudal, pero alla se las aya con ...bimos fortuna, en su mancomunacion, que si no en la ...n estubieramos padeciendo.

En la Expresada Reyna Luisa, llegaron felizm.te ...dados de VMs. los muy R.R. P.P. Frey Fran.co Tinoquiety, ...emente Capararu, cuyos individuos tan dignos, he tenido el ...tratar, los q.e segun su humildad, y modales, todo edifica, ...onocer hasta en lo exterior, son berdaderos Ministros de ...Dios, y dispuestos con tranquilidad de espiritu á padecer

por ganar Almas p.ª el Cielo, de quienes tengo Reciv
rero de Diamantes Brillantes, compuestos de las 4. Pza
de Gargantilla, Zarzillos, Pulseras, y Brocha p.ª la Cabeza
acondicionado, sin maltrato alguno, abiendo dado Recib
plicado, à dichos Reverendos P.es y tambien las gracias
entrega, en nombre de VMs. y ofrecidoles p.ª el mismo
gustoso servirlos, en quanto gustasen ocuparme, sre. q. aseg
VMs. sentire su propartida, sp.re q.e no tenga la suer
Complacerlos en algo, tanto por VMs. como por mi prop
Misioneros deven continuar su biage, haciendo su sa
todo el mes pres.te El S.or les propere su biage, y de fuerz
sobrellebarlos, por su propia felicidad, y la de todos los q
la dicha de seguir su Doctrina, lo que no dudo escriban
fecha à VMs. respecto de que para dicho fin, tengo dados
como llebo dicho, a cuya Correspondencia me remito en

En quanto à la venta de dhas. Alhajas, nos
tar trabajo su salida, pues me consta hay otras muchas
que ni por Rifas se puede salir de ellas, despues de haver
cido, por mas de una 1/3 p.te de quebranto de su primitibo pa
siendo el de las Recividas el de 40. p.os segun VMs. dice
ha bisto un practico Maestro de esta, y las ha tasado
à quien como à otros q.e corren con venta de la especie les te
cargado, bajo forma de su colocacion, la q.e apetece se rea
be, p.ª remitir su imp.te y med.te la tasacion referida, con
existiran en mi poder, por falta de Comprador, en su virtud
de esta, me prescribiran su ultima determinaz.on p.ª no malo
venta, con la reputacion q.e se pueda, en q.e para conseguirlo, na
dara que hacer.

El tiempo estrecho no me permite en la fha. hacer
contenaz.n y si concluir diciendo q.e por las Papeletas bastantem.te in
(que agradesco a VMs. la molestia de su remision) quedo enterado
de la Europa, ofreciendonos todo duracion, la desgracia de la Guerra
sos, sre. que es precisso pedir à Dios, nos mire con misericordia.

En la fha esta mandada aprontar la Frag.ta de Guerr
Rosalia p.ª salir del Callao, en todo el mes de Noviembre prox.mo con los
R.es y de Particular, en cuyo Retorno dificulto remitir à VMs. cosa
q. lo recivido nadie lo quiere p.r ningun precio, por su abundancia
lo peor de todo, los Tropelos. cuyos colores, y dibujos, no tienen destino, se
consumo, en cuyo continente antes se gastaban, pero hace 6 años, los mas
desprecio, lo que considero, q.e solo por 20. à 24. rr. se podran vender
abusardo, mediante lo qual tambien me diran VMs. lo que debo hacer
es quanto en el dia me ocurre decir à VMs. repitiendome à su
con buena boluntad, con la que le pido à Dios me guarde su

...Años. Lima, y Agosto 8. de 1795.

...Pontifical, episteel que no he podido colocar en el S.[illegible] ...
...de Chile, que se halla en esta para [illegible] ...
...dad de Truxillo, cuya [illegible] queda [illegible] ...
...ella.

D.n Manuel Jimenez. Cadiz.

Mi mas querido, y venerado Primo. Ratifico ...
...[illegible], escriviendo esta para decir por esta via ...
...con la fha escribi à V.m muebla Comp.a de la que ha ...
...[illegible] en orden à remisiones, llegada del ...
...[illegible], y la de mi sobrino José, sin novedad q.e he ...
...infinito, en cuya virtud hagame V.m el gusto de ...
...escribir quatro letras à la Patria, para que ...
...tengan el gusto de saberlo, p.r estar ausentes p.a ellos.

Va Frag.ta de Guerra. S.ta [illegible], de esta a...
...[illegible] para salir para ese Puerto, en todo Noviembre ...
...en cuyo Registro remitirè à V.m lo que se halla ...
...Poder, segun mi Correspond.a q.e le dirigi por ...
...[illegible], y ademas quanto se halle en mi poder en el ...
...de su Salida del citado Registro por todo Diciembre ...
...cuyo tiempo me remite.

Va Fruda de Calonge y Comp.a me remitiò ...
...factura, que me parece preciosa, pero la [illegible] ...
...Judicarla, como lo propio mio, pues no es justo ...
...la dha Comp.a [illegible], encarga de que sirva de ayuda ...
...existencia; lo que unicamente tendra lugar ...
...cio, pues cada uno quiere lo que es suyo &c.a

En quanto al Suplemento tomado à [illegible] ...
...1802 [illegible] con el premio de 24 p% libre de Comision, y embarcar libre, ...
...[illegible] de 24 p% [illegible], lo q.e debe servir ...
...inteligencia; como de satisfaccion d q.e [illegible] ...
...dicha S.ta [illegible].

El Navio de Guerra no parece, la Aurora se halla ...
...[illegible], y las tres Marias [illegible], lo que en esta [illegible] ...
...[illegible] la llegada de esta, y estamos esperando el Levan...
...[illegible], y Neptuno, los que creemos traigan las Ropas del ...
...Ingles, y si asi fuere, nada entraran, y poco adelantaremos ...
...lo que se me ha remitido, como lo conteo lo guardaré ...
...pendiendo, a consequencia de lo que el tpo. fuere dando de ...
...mismo espero [illegible], con lo que en la Estacion

siguiente se me remita, con arreglo á las ord
y escrito, lo que benido, tendra la misma Nat
que lo llegado, pues como no hago riesgos, lo que hay sirbe p
y buscar la vida en tiempos semejantes con los Yntereses
aun quando trabaje uno para ellos, como sucede las mas be

Lo que se me ha remitido, deseo benir segun lo
á nombre de mi Sobrino Juan Antonio Cuesp, para ma
lo; espero que en lo Sucesibo se cumpla: en fin segun la
Necesidad, la Guerra balarga, ha gane la boluntad de Dio
le pido, que libre de las fluxiones que tanto le molestan, y
de la importante vida de VM. los m. a. que deseo
y Agosto 8. de 1795=

S.or D.n Xavier Ygnacio de Amenabar

Cadiz

Muy S.or y Dueño mio: Despues de ofrecerme á V
buena boluntad estas quatro letras se reducen únicamen
decir á VM. que por la Frag.ta de Nuestro nombrada
Luisa, que felizmente llegó al Puerto del Callao el 29 d
pp.do me hallo instruido por la Correspond.a seguida del
Ximenez Nuñez, y Comp.a ser deudor de VM. de 1802
Cantidad, mediante el bencimiento del riesgo, y la oblig.
en esa debo embarcar libre de todos gastos en el primer
q.e salga p.a esos Reynos cuyo Credito, si su Hermano
de esta, huviere querido recivirlos al dia siguiente d
yada del Buque, serian en la fha. d. dichos los que han
y p.r consiguiente Satisfecho, pero no haviendola podi
cir, queriendo lo haga yo en su tiempo servira á VM.
te ygencia, que la Fragata de Guerra S.ta Rosalia,
apromtando, p.a berificar su salida en todo Noviembre pr
cuyo Buque no tiene nombrado VM. pero en el, con ar
á las ordenes, remitiare dicha Suma, en los terminos q.e
indicado, lo q.e debe servir á VM. de instruccion, p. p
en esa parte al seguro de sus Yntereses, segun, y com
re por Combeniente; concluyendo esta, dando á VM. g
por la confianza, pero con la Calidad, de que si en lo s
lo bolvieren á VM. á ocupar, atienda sus Yntereses, y
con un poco de mas equidad, que no todos somos en este
iguales, y basta, p.a quien tanto sabe como VM. á quien

...mistad de antiguos conocidos, por lo q.e podra mandar ...tisfacion á su atento afectisssimo Q. S. M. B.
...ra, y Agosto 8. de 1795

...iuda de Calonge é Hijo. Sevilla.

...M.Ses Estimados Paysd. y SS. mios: Respero mi Corres... ...fha 15. de Diz.re de 794. dirigida p.r el Vexro. Fragata ...la Liebre, sirviendo esta p.a decir por esta via de Cartas... ...otros. Jason, y Reyna Luisa, llegaron al Callao, el 1.o el 14. ...rp.do y el 2.o el 29. del mismo, y por este ultimo es en mi po... ...ta de V.mds. fha. 31. de Diz.re del anterior año de 794. de la ...to, en su contextaz.n digo, tengo recivida con la dicha Carta ...de 4. Cax.s Azp.dos 1. tosco, y 4. Ero. N.os 1. á 6. que con la m.a ...me remiten V.mds. de s/c. y Rgo. en los Vexros. Reyna Luisa ...l Levante que estamos esperando, la que importa p.r al. ...de era 90200. xs.ta cuyo Credito abonaré en Cuenta.

V.Os dos Cax.s N.os 2. y 3. llegados, ayer los recivi, ...mantienen cerrados p.r que el Correo, y otras ocupaciones me ...dido, tomar conocimiento de ellos, lo que practicaré en la semana ...examinando segun su contenido á la nota, si será ó no combe... ...uardar lo del dho. Levante, para proceder á su expendio, en cuyo ...malograré, todo lo favorable que pueda, y de su exito por todas ...ire para seguir de conformidad en nuestra Correspondencia.

Quedo enterado de la orden de no remitir el pro... ...tos. Intereses vendidos que sean, hasta que tengamos paz... ...ylire á la letra, bajo las demas prebenciones que V.mds. me pres... ...ne que en su tiempo instruire en quanto á remisiones para go... ...sa.

Por el contenido de la Factura combengo en que lo q.e ...V.mds. lo mas de ello es aparente, y en su virtud, á todo se le ...timacion mas progresiba, con arreglo al tiempo, el que en vista ...ra, ofrece costear los Efectos, sacando un regular interes s.re ...sucesibamente abisaré á V.m. lo oportuno p.a que á todo es ...util.

En su Carta de V.mds. y el Conocim.to del Levante bes... ...m del Cajon tosco rotulado, á mi nombre, el que contiene 4 ... ...de Bidrio, con las Azeytunas que pedi, cuyo embio, por todas ...tancias agradezco á V.mds. confesando que de dha. fineza, me ...do de meritos, no dudando llegaran buenas, lo que conseguido, con ...de ellas, bolveré á repetir mi agradecim.to y fineza de V.mds.

En virtud de los Conocim.tos remitidos quedan en la Fact.a ...notados los nombres de los V.mds. lo que deve servir de instruz.n á ...l de havermelos remitido, como V.ms. me indican, los SS.res Ximenez...

En quanto á las Facturas anteriores de la
de America, Nra. Sra. del Buen Suceso, Casson Arp.do N.º
en Niebes, de todas hay Existencias, en q.e lleve forma de ent
lo mismo, p.a darles salida, con alguna mas estimacion de la
en la inteligencia de que la Venta de la ultima, hasta el dia
lo Vendido de ella á 2314. p.s 2¾ rs. y tengo en ser casi to
Galoncitos Melindres de Plata y oro, todos los Botones, q.e n
salida los N.os 40. y 41. Glase atusgo, y Tela de Plata la Muselina
Celedon; el Corte N.º 3. Glase de Plata y oro labrado, y alguna otra
de suerte que Vendido todo, en la dicha Vemena, aunque
demora indispensable lesos de quebranto opino utilidad.

La Factura del Buen Suceso de S. Carl.os N.º 19.
su Venta asciende hasta la fecha á 3400. y mas pesos, y existen
algunos Rezagos, como son Tranfas de Tobrea, Pedecillas, Algun
llas, porque ya no quieren, sino Productivos del color, de
Medias y Botones de Olo, y algun Resto de Texidos de Plata, y Oro,
que dicho Credito tampoco ofrece quebranto.

Ygualmente instruyo diciendo q.e la Factura
N.os 5. á 8. Venida en Porta de America, lo Vendido asta el d
ende á 11300. y mas pesos, y tenemos existencias de ella, las q
todas las demas pienso con lo mismo reunido, para facilitar
de concluir Cuentas antiguas, que es lo que apetecio por la Cuen
ato dos hace dicha diligencia; todo lo qual deve servir á
idea para q.e poco mas ó menos se hagan cargo del estado de
seres, los que aunque este mal productivos, en mi poder, ex
en Dios no tendran menoscabo, p.r su seguridad, resp.to á q.e propio,

En el mes de Nov.re prox.mo pasado salio del Callao p.
la Frag.ta de Guerra S.ta Rosalia, con los Caudales de S. M. y Part
en la q.e no remitire nada á V.ms. respecto la orden, ámenos
en su intermedio no me prescriba cosa encontra, pareciendo
ceoso, el modo de pensar, respecto la Guerra, en cuyo t.po por m
no quiero riesgos, lo que puede quebrantar, en la cotacion pro
y su decision pende, de ver la Remision de V.ms. con quienes p
me abenga p.a molestarlos, con algunos encargos, sobre q.e mand
instruir de mis determinar.er: enfin Dios nos conceda
á quien le pido me g.de las vidas de V.ms. m.s a.s prima, y Ag.to 8. de

P. D.

Por haverseme traspapelado su Carta de V.ms. f.ha 16.
que igualm.te es en mi poder, en orden á su contenido, nada en la
de Decia, pero dando lugar la salida del Correo, aprovecho
con diciendo esta bien Recivieron V.ms. mi Correspond.a f.
de Marzo 23. y 26. de Abril, y 23. de Ag.to de 794. por

impuestos del estado de sus intereses, &c. los quales Reytero, lo
mi citada anterior hago presente.
El Contenido dela demas q. S. dha. Carta medicen Vms. es un
te todo, dela que tengo comentado, excepto el encargo, de entre-
rta à Dn. Carlos Diaz, y Buencoño, hermano dela Sra. à quien
itando, y luego q. parezca le entregaré en pta. ò Efectos, bajo
S. se me dice los 4247½ rs. otorgando Carta de Pago, la
tiendo Vms. entendido, lo conozco bien, pero no obs-
en demas la Remision, dela Subscricion de su firma,
niendo otra cosa que decir en la fha. Reytero mi buena
concluyendo diciendo que los Recibos delas Misas, los
rmano del P. Capellan de la Reyna Union, los q. tengo en-
la Sra. Viuda Da. Areomia, de muerto finado Calonge
Lima ut supra =

Juan Segalas. Cadiz.
Muy Sor. mio Dueño, y Amigo Ratifico la que antecede,
do esta para decir q. esta via de Cartas q. la Reyna Sali
Callao el 29. del mes pp.do por cuya via son en mi poder sus
Vm. fhas. 10. y 15. de Febro. del pres.te año, de las q. enterado
contenacion abonare à Vm. en Quenta los 9558⅞ rs. que importa
n de las 4 Pzas. Bayetas listadas que en el dicho Rexero me ha
Vm. de S/c. en 3. tercios y 2. manguetas sueltas, Nos. 54. à 55.
las que se hallan en mi poder agregad.s à los 200. Cabos del Juron
e hace Su Renta, la he suspendido asta tanto, de q. llegue el
Concordia, con arreglo à la orn. bienen la inteligencia de que
lo Recibió el Comboy por y recibiron trahera, tal bez
ierto, y en tal caso Rebajaran algo, pero si se biene sin ellas
da, se benderan mejor, mediante lo qual, asta que llegue, no
ues el efecto no ofrece perdida, sin embargo de los 7½ p. de su
o deja de ser crecido.
El Aurora llegó a Balparayso, y las tres Marias arri
teriores, el de Guerra no parece, y el Jason de el 6. del corr.
til à Cargar, de donde me escriben dos Correspondientes que
Cacao estaba saliendo 9¼. 9½ y 10. p.os y que opinaban
ecto los muchos encargos, y Buques para llebarlo, por
do la orden de Vm. de 7½ ò 8. p.os lo sumo, creo, no se acopia-
500. Cargas, para la Concordia, &c. que con fha. del 6. por el
con tengo escrito lo oportuno, para su mediacion, si pro-
nerlo por el precio, dela citada orden, y alisar à Vm.
r, lo que practicaré por los siguientes Correos, à

que me Remito

Quedo entendido dela Maniobra q. me hace, en quanto aparecer delas Ropas, paradas de VM. lo que tengo presente, bien en el Conocim.to de conseguirlo es preciso algun gasto, y que las solicit. los Compradores se escriben, y los mas quieren facil, me conformo, en cuya Virtud como tengo escrito, ceria existe escepto las Platillas Vendidas q. Ca. 23. 24. y VM. tiene Bastantes Amig.tes contraechas á 6. p. lo q. e de de inteligencia por despacio ante otra ocasion.

Su prim.a Carta de VM. citada, com diciendo, q.e los Retornos de sus fondos los remita por, de Guerra, y de no hacerlos, por los Mercantes Levante, q. lo q.e cumpliere á la letra, sirviendo de inteligencia, los promando la Fraga S.ta Rosalia, para salir en todo de cuyo VM.e no esta nombrado en la q.e haze el Vg.o sie el Cacao no lo tengamos de que care el Abiso por t Correos p.a seguir de Conformidad.

Por su 2.da Carta fha 15. de Febro. o me dice VM. recibio mis Cartas fhas 26. de Julio, Agosto, por cuya Correspond.a quedaba enterado del E la Fiebre, en la que remiti á VM. todos sus Yntereses mi Correspondiencia firmada, á la que me contrahigo.

El Capit.o 4.o de su Carta de VM. es a decirme el Retraceso del Comprador de las Ropas del que lo celebraba infinito, apeteciendo q.e sre. dho. punto recivido sus Cartas fha. 20. de Julio, q.e se certifico, la q. demas todas ellas han servido de idea, p.a aprobechar el adelantam.to en sus Yntereses, como lo apetecco, creyendo todo, pero p.a ello es preciso caminar despacio, y tener pr que la actual Guerra, no terminara en vista de la Dan q.e VM. hace de las Esquadras, y la Olanda, todo lo que de tante cuidado, y ofrece trabajos, los quales, desde luego ran, si el todo Poderoso no nos consuela.

Delas Existencias Fecuridas del Apoderado q. saldo dela Esq.ra de Stunjo, y Loredo, nada se abendi q.e todo ello es maula, sre. cuyo Credito, por la V seme para Remitir á VM. el liquido tambien de 7/s. rd. que percibi en Plata, los q. Caminaran con lo

...mera ocasion, y ot[r]a la fuera el todo de los Rezagos Recivi-
...endos ocasiones, segun las Cuentas Remitidas encuya
...ucion no se pierde tiempo.

Nada se à adelantado en el Credito de Camacho
..., pero las Carcasillas q. aqui tienen, el Ymcobrador
...ce, hara por que bayan en la Estacion, à entregar
...ba, de Cuenta de los Deudores, y por Prorrata apli-
...nda Acrehedor la parte q. le Corresponde, sre. que
...empo in staninè, y por lo q. hace à las remitidos
...uniles estoy impuesto es de la misma calidad q.
...se halla en esa, y no obstante ello, si se libràse
...ne, Recibala V.M. pues sin embargo de la Seguridad
...sentan en esta Ciudad, para Satisfacer por
...a todos, pues el dicho Villar dice nada se cobra
...dependiencias entregadas, y lo mismo dice, el
... Alano, de Zapelena, pero en todo estoy, p. felicitarà
...ible, el mejor exito de todos sus Yntereses: en fin
...los Fños. de Lazaran de la Gaditana, se an den
...duire, la Cuenta de Venta, repitiendo, lo escrito
...nto à èsto. Es cto de que no las quier..., por poco
...tes p. el uso, pues las quieren de las tan anchas
...pobladas. Que es q. en la fha. puedo decir, y pe-
...dios me gue. a V.M. md. a. Lima, y Ag.to 8. de 1795.

...Fran.co Pxo. Cadiz ..114

...M.ui S.or mio, y mi Dueño. Reyterò mi ultima Carta escri-
...nos dup.do fha. 15. de Diz.re pp. dirigida p. los Registros Frag.ta de Guar.
...Mercante la Nieves, diciendo de nuebo por esta via de Cartag.a es en mi
...Carta de V.M. fha. 16. de En.o del pres.te de la q.l enterado, en cumplim.to de
...hancelar Cuentas adjuntas, hallarà V.M. Cuenta de Venta, y Existenz.s
...ños 2. Churlen de Canela, y 5. Cax.es tocos N.o 1. à 11. 1. 2. 6. 7. y 9. q. con
... me Remitio de S/c. y R.go en la Frag.ta la Union, su M.e D.n Juan Mathias,
... la que observarà que la Venta asciende à 5285. p.os 6. rs. de la q.e
...en fletes, Dros. Comision, y Remisiones, por saldo resultan a su fabor
... le 637. p.os 7 ¾. rs. cuya liquido Remitirè à V.M. en el primer Registro que
...esos Reynos, en la Estacion prox.ma creyendo sea en la Fragata
...S.ta Rosalia, lo que debe servir à V.M. de inteligencia, p.a proceder
...te, à quien igualm.te le prebengo, q.e el dicho Ligendo nabegara

en los propios terminos que lo remitido, por la dicha Siebr
virtud, en esa se entendera VM. con los demas.

Al pie de la Venta hallara VM. las Existen
guedan en virtud de su orn. à Dn. Juan José Buitrago, las q. c
pñales de Factª. importan 651 ps. con cuyo Dº. Comisionista se deb
entender, pues Yo quedo resguardado, con el recibo de la entreg
la Factura que le tengo entregada: en fin Amigo siento no h
tado à complacer à VM. en el todo, pero hagase VM. el cargo
tiempos han sido la causa, respecto à que inteligencia, y Vo
no a faltado, ni cerany pª. quanto quite en lo Sucesivo ocu
Ynterin lo consigo le pido à Dios me guarde su vida mu
Lima, y Agosto 8. de 1795.

Sres. Ximenez Nuñez, y Compª. — Cadi

Sres.

Mis Estimados Paysanos, y Ss. mios. C
à VMs. la q. antecede, y tambien mis anteriores, sirviendo
para decir, por esta via de Cartagª. que la Reyna Unida, lleg
el 29. del mes ppdo. por cuya via es en mi poder su Carta de
de Febre. y el Dup.do de 16. de En.o del pres.te año, de la g
to en su Contextacion debo decir, igualm.te queda en mi
Factura, y Conocimiento de los 14 Fros. 3. Cax.s Arp.dos y 2.
en la dha. Reyna Unida, me han remitido de mi Cuenta
los Nos. 112. à 114. 115. y 128, y Caxoncito rotulado con la
m.ca P.M. importando la dicha Fact.a Principal, y gastos
la Cantidad de 119192. rp.ta que hacen 14899. ps. los q. c con el
de S21. p. % de Riesgo asciende à la Suma, de 18027. p.
cuya Cantidad, à fabor de Dn. Xavier Ygnacio de Amen
fabun otorgada Esc.ra ante Dn. Fernando de la Plaza, con las
de Embarcar dho. Credito en el primer Regro. de Guª. s
alguno, con la circunstancia de enseñar en esta el Conocim.to à D
de Amenabur, lo que sera cumplido, con toda formalidad,
facion de VM. à quienes les hago presente que el dho. Dn. Silbert
mismo dia de Recivir la Carta le hable, sobre q. c recivier
ò Oro, y no à querido, lo que al Acrehedor Caxaro, y VMs. dexe
de Satisfacion, en cuya virtud; es concluido el particular d
to, y fiama, de VMs.

Hace dos dias tengo Recivida la Ropa,

...es no mehan permitido hablar nada, ni menos contestar la
diligencia practicarse en la Semana prox.ma y por el Correo del 26.
..., por Buenos Ayres, dixe, lo oportuno a cuyo tpo. me remito.

En quanto ala narrat.va que VMs. me hacen, sre. la equidad
... del premio, y demas, nada digo, pues al fin en esa, ni VMs. ni
...distinguen, porque como dixo el otro todo es tan[illegible] VMd, en la
...mitida con ella pedi otras cosas, como Bayetas, Bayetones, Paños
...charido, pero respecto q. alos precios delo remitido, es como
...dlos Dagui, siendo asi, de que de antemano me tenian VMs. escrito
...spondo, y con equidad, tengamos paciencia, y no hagamos caso de
...ncias, que los negocios no son la bien abenturanza &a.

Tengo reconocida la Bimiela(?), la que es grande, y
pequeña diafana como p.a Madama, pero de todos modos,
...remision, bien que si se quisiera vender, ni la mitad
...on ella, pero su costo de 786. rp.ta y el de 2535. abilitacion
...rro Jose que a llegado bueno, su liquido lo remitire por el
...restros, lo que deste serviz de govierno.

En quanto alos 7152 ps. 2 rs. rp.tas que dicen estan pendientes
...idacion del Sr. Emp.do Pedro de Alcantara, dicha partida se halla
...segun mi Cuenta firmada, en cuya virtud podran borrar
...moria, el decirme nada, pues bien pagado lo tengo, como Dios

Me dicen VMs. tienen recibidos para las diligencias
...les 1200. ps. cuya suma aguardan por los 1.os restros a que
...iendo, tengo dada la providencia para la Liebre, y si faltare
...50 Onzas de Oro remitidas para dicho fin, con Cuenta q.
...cuya remitire lo q. faltare, bien que creo sobrara, lo
...de decir el tiempo.

En quanto ala narrat.va delos reditos de VMs.
...muerto finado, y Antigua Compañia, todo se halla chanz.do
...s Cartas, y Cuentas remitidas por la dicha, expresado lo
...s pesos q. se hallan en mi poder, por la 1/3 p.te retenida,
...lo alas ordenes, como en esa podran VMs. justificar
...respond.tes pues en lugar de dos restros de Guerra
...VMo, y los Marchantes, en los quales remiti, lo
...cupo, y dicha Partida en la Estaf.ta proxima caminara
...abita de govierno para que mi Primo proceda a asegurar
...lo conforme con lo escrito.

La noticia de q. la Viuda de Calonge, é Hijos

remiten una Ancheta bien surtida, es conforme pero
el que con sus Generos, y los de Cuenta propia mia, tire ad
á los Seguros de Vm. mediante á que Vms. no pueden
enterior; Buenam.te sin perjuicio se hara todo lo posib
la cuenta que a todos hace, entendiendo esto, de ser
juicio, pues no á havido ni habra mas deseo redemp
igual nos grade nos ayudemos, para ser felices, conciu
nimiento lo digo todo.

Ygualmente quedo enterado del Rasom
con las Azeitunas, que en el Serante bienen, y de obse
la S.ra Viuda, a cuya Gracias doy, con la fha de esta, y de
Buque que las trahe, lo hacemos, siendo Dios serv
todo el mes pues, opinando muchos, recibio Cargu
boy Ynglés, i yo lo quiero, lo que el tpo. nos dé de

Pueden Vms. hacerse cargo, siento la
sicion de mi Primo, pero espero se acabe bien la di
sion, y que en primeras Cartas he de tener dha. C

Lo que Vms. dicen de Novedades,
cierto, opinando en esta, la Guerra bellica, en
Ventas corren al precio algo, p.a los Nuebos, y despu
garan los Compradores, con los que estamos en
cidos, de presente, y despues se hara todo lo po
para Vender, y Remitir, que es lo unico q. Vms. q
y yo deseo por todas razones.

La Frag.ta de Guerra S.ta Rosalia esta
da aprontar, para Salir en todo Noviembre para
no esta nombrado el Mre. en cuya virtud, en ella
tire, quanto se halle en mi poder, y de lo q. fuere, p
ó menos por los siguientes Abisos á
vir le pido á Dios, q.e en la mejor Salud, me g
sus vidas m.s a.s Lima, y Agosto 6. de 1795

Cartas escritas p. la via de B.nos Ayres ffhas. 2

S.ra D.a Marcela Calonge — Sevilla

M.y S.ra mia. Reyterando la q. antecede, p
via de Buenos Ayres digo, llegó el Navio el Serafin
Correo de dho. Buenos Ayres, por cuyas Correspondie
tengo recivida por duplicado, las de esta de Vm

...en Diz.^{re} ó Enr.^{o} benidero el Mon.^{te} Pio, cuya Plata man-
...en mi poder, con todo lodemas, aunq.^{e} la Guerra
..., ó reciva ordenes nuebas, lo quedare servir de
...inteligencia, como tambien, que el tiempo pres.^{te}
...al grave afin de subir de memorias, y rezelos,
...remitir á V.m. sus Yntereses, los q.^e deseo propugnar
...mios propios independente de la obligacion en
...hallo constituido, como Comisionado, y Christiano,
...e servir de satisfacion.

La dicha Guerra segun las ultimas noticias
... nos ofrecen bastantes trabajos, ó tedios, las que le fo-
...man, parece lo contrario, si atendemos al abemim.^{to}
...lando, con cuya Republica unida, y sus fuerzas muni-
...iaran mas soberbia, y daran mas que hacer. Dios
...uede, nos consuele, a quien le pido me guarde su
... muchos años. Lima, y Agosto 26. de 1795.

...iuda de Calonge é Hijos — Sevilla.

Mui S.S. mios, y Estimados Paysanos. Ratifico
...tecede, sirviendo esta de nuebo p.^a decir, por esta via
...os Ayres q.^e el 21. del Corr.^{te} llegó al Puerto del Callao,
...felicidad el Navio el Levante, por cuyo Buque son
...rden el duplicado de sus Cartas de V.ms. que llebo
... mi anterior, y tambien el Conocim.^{to} y Fact.^{ra} en cuya
...nou tpo. recibire los Efectos, é los q.^e procurare dar salida,
...pito por todas vias inostruire.

Por el Correo de dho. Buenos Ayres q.^e acaba
...recivir hacedos dias sabemos q.^e el Sor Dn Fulgencio de Garra
... Montebideo con algunos trabajos, mediante lo qual
...ucion prox.^{ma} seguira p.^a Cadiz, la Frag.^{ta} del Buena ...^{ta}
...la q.^e esta Recorriendo, y en la siguiente es Regular, lo
..., el de Guerra arribado, siempre q.^e pase á el Callao,
... servir de govierno, p.^a prebenir me lo nuebo q.^e tubi... en
... combeniente en quanto á Remisiones.

Nuestro Dn Carlos Diaz, y Buen año se halla empleado
...ero del Callao, luego q.^e pase á esta, será cumplida la ord.^n de V.ms.
...uire: en fin las noticias Recividas, no tienen bien disgustados,
...nte, respecto los trabajos de ese continente. Dios lo remedie
...le pido me gue. sus vidas m.^s a.^s Lima y Agosto 26. de 179...

Ss.res Pxlemonte, y Ardizone — Cadiz

Muy Estimados Ss.res mios. Ratifica la
de sirviendo esta para decir por esta via de Buen
que el 21. del corr.te llegó felizmente del Callao el Navio d
de los Gremios, y el 24. el Correo de dho. Buenos Ayres, po
Correspond.cia tengo Recivido sus Cartas de VMs. acusado,
das, y la ultima fha. 17. de Marzo del pres.te año, de lag.e impo
pecto a que su contenido, es contrahido unicam.te a tratar d
con inclusion de Papeletas, que ilustran lo bastante, tanto
que hace à la Europa, lo de la Olanda, y desgraciado Aquile
conjunto nos tiene en esta parte, bastante indispuestos,
otros arbitrios, q.e como Christianos, pedirle à el Señor nos
misericordia, si somos Acrehedores, cumpliendose en todo
Santa voluntad.

Por la citada Correspondencia Recivida
quedaba en Montevideo el Navio de Guerra el S.n Fulgen
algunos trabajos, cuyo Buque si viene à el Callao, en la Estacion s
seguira para esa, pero en la pres.te lo benificiara la S.ta [illegible]
yo Resto, segun la morosidad de los Intereses de VMs, no
lo que me sirbe de pena, teniendo VMs. entendido, q.e para
pensacion, ofrezco las expecies por el pral, y aun algo men
no lo consigo, acausa de lo indicado, por toda mi Correspond

El S.r Presidente no me ha contestado cosa
hasta la fecha, veremos si lo hace, y de no bolvere à repetir mi e
y su obligacion, y de sus Resultas instruire; y por lo que ha
Bezanilla hasta el dia me tiene en descubierto de [illegible] mil, y
pesos, pero siempre creo me pagara, para no hacer a VMs. carg

La Reyna Luisa, sale para su destino el
corr.te en la que continuan su viage los R.R. P.P.
ganda, cuyos dignos Ministros de Jesus à esta Capita
cada Dios le de un feliz viage, y merezcan sus benefic
a consecuencia de su exposicion. En nada me han ocupado
cular, mie VMs. lo quisiere servir de inteligencia, Que
en la fecha me ocurre decir, y pedir a su Divin
gestad, me guarde sus vidas muchos a

Lima, y Agosto 26. de 1795

n Sebastian Martinez. Cadiz

Muy S.r mio, y Estimado Paysano: Reytero la d
y esta sirbe para decir por esta via de Buenos Ayres
del Corr.te llegó el Navio el Levante de los Gremios, y el 24.
ivido el Correo de Buenos Ayres dicho, por cuya Corres-
bemos que el de Guerra S.n Fulgencio, quedaba en Montevideo
on algunos trabajos, en cuya virtud, se queda aprontando
naria, p.a salir en Noviembre, en cuyo Registro remitire
q. se halle exequible en mi poder, y de lo q. fuere, por
ntes Correos instruire.

Su recomendado de V.m. sale para ordenarse
inas el 28. del Corr.te en nada ará el dia me ha ocupado,
aer de salir, le ocurre algo, á el que como tengo escrito
é á medida de la orden, como á la misma parte
Manifestado.

En quanto á los repetidos encargos de dar
lo existente consumido, aseguro á V.m. lo apetecco,
mas que V.m. con que así vamos sufriendo
seguirlo.

Por la dicha via de Buenos Ayres care-
dos Avisos, que nos deja de extrañar, pero lo atri-
las ocupaciones de nuestra Corte, pero por el
egado sabemos lo de los Olandeses, desgraciado
Aguiles, con otros mil trabajos. Dios por su infini-
miscordia, nos mire con piedad á todos, ya somos acre-
-tino que se cumpla en todo su S.ta Voluntad, á quien
e guarde su vida m.s a.s Lima, y Ag.to 26. de A.179[illegible]

---

uan Segalar. Cadiz

Muy S.r mio Dueño, y Amigo. Reytero la que antecede sirvien-
ebo para decir, por esta via de Buenos Ayres, que el 24. del Corr.te
to del Callao felizmente el Navio el Levante, por cuyo Buque son
ia, el Duplicado de su Cartas de V.m. que llebo citadas en mi
uya Correspond.a ha sido entregada, juntamente con la recibi-
enos Ayres, por la que sabemos, quedaba en Montevideo arriba-
lgencio de Guerra, con algunos trabajos de Gente, y hacienda
ediante dicho exito, es en mi poder igualmente la Correspon-
e V.m. duplicada, á la que V.m. contexto diciendo-

me es sensible, como á este Comercio, la perdida del Ag
cuya desgracia, el credito de Conde, y Camacho, consa
ne apazar desde luego, en perdida; y quando no suce
en demora larga, beremos lo q. resulta en esta parte,
la Junta de que por todas vias instruiré á V.m. p.r su inm

El Atto. Veraine ha tratado bastante, Ba
y no se dada passenalgo del precio, a que se estaban vendo
de 115 p.s las de V.m. existen con arreglo á la orden,
el precio, que se establece, por los Apoderados de los
y en su conocimiento siempre que se corteen, no mu
ocasion fabonable, de que instruiré por los Correo
uencias de como berificare la enagenacion, la que en
efecto, y principalmente la Venceria tenor pue
pero para salarse la utilidad que desde luego ofrece
do la Guerra, es preciso se paren dias, por que todavia
remitimes los Compradores en pagarla: de forma q
la acusada vendida, en corta porcion, toda esta existe
lo que el tiempo badando de si, el que promete, seg
benida en los restos tome estimacion á la q. de propino, p
V.m. revarra la demora.

Mediante el Armisto de el de Guer
ra en la Estacion, la Frag.ta indicada S.ta Rosalia, la q.e d
salir en todo Noviembre, en ella remitire á V.m. tod
se hallare en mi poder, creyendo, ya q. el Cacao no cam
su alteraz.n en Guayaquil, lo q.e de positibo espero saber,
ó fuera, en los dias 5 y 20 del prox.mo mes, que son los q
mos el Correo de Cartag.a y dicho Guayaquil, y del
ocurra instruiré sin perdida de tiempo para su govierno
der esta parte á los seguros c... Riesgos sigue
conformidad nuestra Correspondiencia: en fin las n
recibidas por el Buque llegado en orden á la Guerra
tado en que quedaba la Europa de Subyugacion
nencia dela Olanda todo nos tiene á todos, e
do trabajos. Dios como puede, sino como
lo remedie todo, con la paz general á que
pido, me guarde la vida de V.m. muchos
Lima y Agosto 26. de 1795.

S.r D.n Manuel Ximenez, y Comp.a Cadiz

Muy Estimados Pays. y SS. mios. Sirviendo
…para decir de nuebo por esta via de Buenos Ayres
…eptior. Fason, Reyna Luisa, y Verante, llegaron al Callao
…im. el 24. y 29. del mes pp.do y el ultimo el 27. del Corriente
…vias, tengo recivida la Correspondiencia de la nueba Comp.a
…iaz.n de nuebas firmas, por la separacion de Nuñez, a quienes
…ontento, en quanto a lo remitido, con repulsa que les
…nconsta de las Mras. de Generos, q.e remito, y Quenta
…del principal, que por de contado les hayo Cargo, por q.to
…o me hayan mandado Retazos de la tienda, y mas
…bendibles, y 24. p.% de Rgo. que con la Casilla de Embar-
… y demas, me Sale por 25. p.% lo que notara V.M.
…, y mas con quien tiene la plata pronta; en fin
…arto, hagame V.M. el gusto de mortificarse, y bexlos
…ros, con q.e me quexo, y al mismo tiempo notara V.M.
…istencia Suya para la remision de mis encargos,
…ncrito, no abultado, p.a dexar de abarcar de la buena
…echandose de las ocasiones en perjuicio de otros, sin
…to alguno, y asta pudiera decir, sin conciencia, hacien-
…do de remitir Muchas especies encarguadas, dando
…a, o disculpa, no se hallaron, siendo asi que otros las
…do, con el agregado de que todo lo pedido a sido bufola
…de que quando no en una Expedicion, en la siguiente,
…uncado, me dicen a hora remitiran, si renovase
…, en cuyo tiempo de hir, y benir, se pierde el tiempo
… se malogran las ocasiones, tengamos paciencia,
…ando lo hallo trocado, y la inconveniencia, en todo
…xige, lo que es una lastima.

El Navio de Guerra S. Fulgencio se halla en Monte-
…bido, cuya noticia, antes de llegar esta, tendran V.M.s
…ando, si continuara su Viaje a [illegible] creyendo, q.e
…la estacion siguiente, que regrese con los Caudales, y
…lo bo[illegible]ficara en su lugar la de Guerra S.ta Rosalia, que
…[illegible], para salir en todo Noviembre prox.mo
…mo tengo escrito remitire el Caudal, q.e se halla en mi
…arreglo de las Quentas Gs. dup.s remitidas por la [illegible]

y Navios S. Pedro, y Niebes, en la que tambien hira el v
lo ultimo remitido de mi Cuenta, aunque no tengo q
nada de ello, lo q. dere servir de inteligen. p. proceder
En quanto á fondos nuebos, que se hallen
poder p. remitir con el Buq. citado, comprehensibo á los q
de la antigua Comp. de todo lo q. se halla de Vm. en la
to ó nada del riesgo por esta misma via, y lude Cartas inclu
por de presente me Remito.
Es en mi poder la Carta fhu 4. de Ab
presente Año, subscrita por mi Pariente, y Pres
Arcona, á la q. contesto diciendo lomismo que a la
Compañia respecto de que su Contenido es quasi
tenor sus puntos, de que trata, excepto el de Rem
pues Vms. dicen, las dos tercias partes en un Buq. y el
en los otros dos. La Remision echa es conforme á las
lo que Justifican los Ss. de la dicha nueba Comp
con que en dichos terminos, si el animo fue otrogen
sibo que benga claro, para no errar, pues para q
no suceda, leo, y releo, y mucho mas en tiempo
co, con cuya combersacion satisfago con lo practi
arreglado, segun las Cartas recividas, sobre que
molesto, con otro discernimiento.
Las noticias recividas ma
son las temidas por el Levante, las que nos ofre
bajos, y mas trabajos, respecto á lo sucedido
Calzenaros de los Olandeses, cuyas fuerzas M
mas que temian, y les han cogido los Rebeldes e
presente Campaña, habrandado sus Cuartos, y f
á todos: en fin la perdida del Aquiles, me es se
sin embargo de que no me coge nada en mi par
Dios lo remedie todo como puede, y quien
do me guarde las vidas de Vms. m
Años. Lima, y Agosto 26. de 179

Ximenez Nuñez y Comp.ª Cadiz.

Mui Estimados Pay.s y SS. mios. Reytero la que y esta sirbe para decir, por esta via de Buenos Ayres, el Corr.te llegó al Puerto del Callao el Navio el Levante, Buque tengo recivida Su Carta de VMs. fha. 21 de Mar. enterado en su contentaz.n digo, esta bien recivieron VMs. mis 26. de Julio, 23 de Agosto, y 8. de Sep.re por cuya Correspond. enterados del estado de Sus Intereses particulares, y dela Comp.a &c. cuyo punto me contradigo á lo escrito, repiti-beces, deseo la liquidaz.n total, mui q.e VMs. p.a olvidarme ision, y el sacrificio q.e hicieron todos VMs. con mi Dinero, lo q.e el tpo. hara conocer, si como deseo consigo la enagenaz.n uny. solo fueron remitidas con el espiritu de llenar el Caudal de todos, que dolor! á las Cuentas en su tpo. me Remito, tanta demora sin poderla remediar.

Me dicen VMs. recivieron la Mta. de Vasoliso no havia de el en los Almaz.nes y q.e lo mismo sucederia con los Bayetas, pues solo encargandolo á las Fabricas, se podrian e comerto lo mismo que tengo escrito, y es de que quanto gido baxo las reglas de la Estaz.n ó siguiente, y en dichos orden fue cumplida, y es inconsequencia decirme que para encargos, siguiemem.te aguardaban Orn. mucha, la que a esta, por si asi no lo tienen entendido lo comprendan VMs.

En quanto á la imposibilidad de Remitir mucho er, harta liquidar VMs. haran con respecto á las fuerzas, pues tos se han dirigido &c. con el espiritu solo, de consultar todos, pero todu saben, de q.e han de ser muchos negociaz.es y sin impiar, tarde me pache, pero yo estoy pronto á todo lo que en, como lo q.e pretendan, no Resulte en perjuicio de mis In- lenguage le daran el balor, de honrrados, y buena fée, racter, por obligacion Christiana.

Por lo que hace á la narraz.n de Parafita, res- emitida, es punto concluido, en cuya rd. nada de mucho me ocurre

Mediante á la combinaz.n de haver Remitido por S. Pedro, y Nieves, las Cantidades q.e se me ordenaron, si el espiri- ntrario, no soy d.to mi Profeta, leo lo q.e se me escribe, y observlo mplacer á todos, en cuyo Conocim.to si hay q.e pagar estos mios, de o la culpa, con q.e diremos q.e los diros, y muertos tengan pacienc.e q. ai, como rebertidos de miseria humana.

Por lo q.e hace á la narraz.n en orden á los Papeles

de mi Genealogia quedo enterado, los espero en la Estacion sigui
muy tardar, con la Quenta de todo, para satisfacer lo que xen
dispensen VMs. mis molestias, desembolsos, y den as lotargos,
curare en adelante, darles solo satisfaciones de utilidad, qu
combiene á todos. En esta combersacion estan mis Primos, los q.e
ser buena obra la mia, para toda la Familia, pero jama
emprendido, por no gastar; espero en Dios no se quedaran
su Dinero, y reditos Anuales, para q.e circule la academia
cuyas maximas bien imitadas, las estamos pagando bien; Gal
hace buen caldo, pero la niebe se derrite, y los Polbos, se los lleba el
quieren VMs. que no falte el Pan, y asta la Arina de Abas, el tiem
Maestro nos lo dira; del que me remito por de presente.

Me es muy sensible el Juzgamiento en Londres
desgraciado, tengamos paciencia, y digamos lo q.e el S.r Dor. pero
tiempos desgraciados, semejantes quando Pablo; quiera Dios q.e la
llegue sin novedad, sobre que no es por respecto del estado de esa
tener mi miedo, aunque mi pero mio no lleba, ni los Mercan
las 50. Onzas de Oro, para la Albajeria, y socorrer á VMs. per
nen que esperar de ponto mio, pues siempre mis encargos se
son en Justicia, y en efecto no pienso mal, pues soy Hijo
la que segun Nuñez de esta, á perdido la mayor parte
buen nombre, y berdaderam.te no se que es la Causa, para
que no quiero dilatarme, por no disgustarme, ni acusar a

La citada Carta recibida la concluyen VMs.
que la Subscricion de la Casa á nombre de Nuñez de
y Compañia, ó Jimenez Nuñez, y Comp.a á dado punto,
la Otra continua, bajo la Subscricion de Jimenez, Tejad
y Comp.a acreditandolo esto, la Subscricion de dicho individu
de Dn. Manuel Sainz de Tejada, todos ellos mis conocı
los que como tales mi dudo, con todo honor, desempeñara
obligacion, y tambien mis molestias, que sirve, á los q.
contado les hago presente sigan mis ordenes dadas, pa
mis encargos bengan, bajo las reglas de mis Cartas
á las que me remito.

La Cuenta, Carta instrucion, y mi
adicion que es adjunta, con la fecha de esta, hara pre
á VMs. de mi justa eclamacion, y cargo que hago, a
que esta realizado en mis Libros, segun, y como en ella co
lo que debe servir de gobierno, para seguir de Com

...a Corresponda

El Sr. Fulgencio de Guerra, se halla arriba en estton... no antes de llegar esta, tendra ya Vm. tenida, agregando... malestrato, si bendra á el Callao, por cuyo motibo la Ros... para que álla Vela en todo Noviembre proximo en cuyo... remitire lo consult.° que se halla en mi poder, de la cu... Imp.e y Testamentaria de mi Ierno finado D.n Martin, ... lo demas, que las Cuentas remitidas Ecm de se firadas... sobre S.r Pedro, y Nieves, lo que dere servir de inteligencia... escrito, para proceder en esta parte, y por lo respectivo... que resulte, que remitir adelantado en la Venta y Cobran... tiempo y remediado, de lo que fuere, y remitir, por los... Cobros instancias, á que me remito: Ynterin le pido... a mis con piedad en todo, y me guarde su vida... Años. Lima, y Agosto 26. de 1795=

... Cartas escritas por la via de Cartax, con fecha ... Septiembre de 1795.

... Pro... Cadiz

... M. S. mio, y mi Dueno: Ratifico á Vm. mi Carta escrita... Agosto p.° del pres.te año, sirviendo esta de nuebo para decir por Gavia... hace quatro dias, se halla nombrado de ... de la Fragata ... Amalia, D.n Juan José de Arrizurrieta, p.a hacer viage á esos Reynos, ... de S. M. y de particulares, diciendo dho. ... saldra el... de N.bre proximo: mediante lo qual, en dicha Embarcacion Remitire ... 31 p.s 7 7/8 rr. que por saldo de la Cuenta de Venta... remitida á Vm. quedaban en mi poder en plata, y de su con... á Vm. esta por dha. via para su inteligencia, la que... Buenos Ayres, afin de q.e enterado de dha. ... practique... en esta, segun y como tubiere por combeniente; fuera... me ofrece ... hacer presente. Ynterin... de nuebo á sus ordenes con buena vol... que le ... Dios me guarde su vida ma... Años. Lima, y Septiembre 8 de 1795=

S.ra D.a Marcela Calonge Son

Mui S.ra mia. La que antecede es copia de mi ultima à V.m. la que he duplicado por esta via de Cartas p.a decir à V.m. que respecto las ordenes de no remitir ningunos intereses, asta lo sera advertida, que solo instruire à V.m. en adelante, de la Cobranza de sus intereses, quando lo verifique, dando de ello exequible, q.e se halle en mi poder, para q.l en todo conste à V.m. Que es q.to en la fha. me ocurre decir, y ruego à Dios, me g.e su vida m.s a.s Lima 8. de Sept.re de 17...

S.res D.n Manuel Ximenez y Comp.a Cad...

Mui Estimados Paysanos, y SS. mios. La antecede es copia de mi ultima escrita à V.ms. q.e ratifico siendo la presente para decir por esta via de Cartas que de halla nombrado de M.e de las Frag.tas de Guerra D.n Juan Jose de Arrtimino, cuyo respto. se dice saldra el Nov.re prox.mo cuyo punto se decidira de cierto por ... novidad, en llegando el Correo de Buenos Ayres, el ... por el que sabremos, si el S.r Fulgencio, biene, ó no ... suponiendo, q.e la Frag.ta dicha, hira á Montevideo ... Caudales los q.e se tranbordaran, à el dicho de Guerra ... à esta, bolbiendo la Fragata al Callao, p.a otra Comp.a lo que en ella remitire à V.ms. los 16 D. y mas pesos conservados ... en mi poder, segun las Quentas remitidas por Duplicad... Siebre, y Niebes, lo q.l deve servir de inteligencia p.a q.e ... en esa parte al Seguro &.a

Para el 20. del Corr.te espera el Correo de ... Ayres, p.a saber lo cierto de lo q.e llevo prebenido, y ... de dho. el Correo, por el ... à V.ms. de lo q.e ademas ... de, por Quenta de las Fact.as de V.m. q.e seria bien solo, respecto ... tener echo de todo, acausa de ser rezagos, y muchos ... servir de inteligencia como tambien q.e los 1802 ... p.a de Almenab... embarcados en la Frag.ta y esto mismo prebengo à la Mucha Comp.a de Ximen... Tejada, Garcia, y Comp.a p.a q.e tengan satisfac. y ... sin sobresalto. Que es q.to en la fha. el tiempo me permite ... tenir lepido à Dios me g.e las vidas de V.ms. m... A.nos. Lima y Septiembre 8. de 178...

Rem.te y Arcediano — Cadiz.

Mui Estimados ses. mios: Lo q.e precede es copia de mi ultima escrita a ... siendo la presente para decir a v.ms. por esta via de Cartag.a q.e el 28. del mes ... Callao p.a su destino la Frag.ta el Reyna Luisa, en cuya Frag.ta van malogran... ... del Chile propagando que se embarcaron buenos, y contentos como ... quienes a su propartida me dejaron la adjunta Carta para v.ms. ... generas de agradecimiento, cuyos Ministerios del S.r en nada han ocupado ..., no obstante de haberles franqueado sin limite alguno, como tengo es... ... se les pudiera ofrecer. Dios les de fuerzas q.e se brillen... los trabajos ... padecer, por ganar almas para el Cielo.

Los dhos. Reverendos han dejado en mi poder una Carta cerra... ... de mantenerla en mi poder, hasta que dando Quenta v.ms. me digan ... hacer con ella, la q.e se halla Rotulada = A D.n Luis Lorganti, Alferez de Na... Armada: Navio Reyna Luisa, Lima.

El Acero se halla existente por falta de Comprador, cuya Alhaja ... ... es de ocasion, pero no se malograra en presentandose, y los ... con todo lo Recibido d.e nuestro Barco por quanto no lo apetecen por ... ...ncia, y poquisimo consumo, cuyo exito, me es muy sensible, pral.m.te ... de suerte, q.e con todo, si se me presenta Cambio de Cascarilla ... ...mina su salida, bien q.e esta pensam.to dudo mucho lo consigamos ... poco util que le ofrecen iguala siempre las dichas especies, pero sobre ... quanto se pueda.

Nada hasta la fha. ha conseguido el S.or Presidente ... con la paciencia, y Repeticion de Escribirle, por bien, y Suavidad ... algo.

El Caballero Barrantes aun esta Restando mil, y ... quien ultimamente Recombenido dice, en todo el mes Trance... ... Cooperó Certifique, para Salir de dicho ciudad.

Me admira el arribo del S.r Fulgencio, ignoramos ... el Callao respecto de que en el dia se dise, que la Fragata ... Rosalia puede que baya a Montevideo con los Caudales ... ...cion, y tras bordarlos en el dicho de Guerra, cuyo V.m. de la ... ...ota se halla nombrado, que lo es D.n Juan Jose de Aristizabal ... ... tendra entrado a Noviembre, lo que de fijo sabremos ... ... el 23. del Corriente, el Correo de Buenos ...

La Correspond.a de esta parte escasea en fin... ... ...or Pliegos de estado, pues han llegado tres Abisos sin Correo ... del Rey, siendo asi que los dhos. Abisos no salen sin ellos, por ... ... esta Superioridad esta con cuidado. Dios quiera conceder ... a quien le pido me gue. la vida de v.ms. m.s a.s

... y Septiembre 8. de 1795.

xcs
SS. Viuda de Calonge è Hijos. Perú

xcs

Mui SS. mios, y Estimados Paysanos. La q. pre
copia de mi ultima escrita à VMs. que Ratiffico, y esta de nuebo exibe
esta via de Cartag.a tengo Recividos los dos Carg.es Ap.dos y m tio. del Nav
los que haviendo contentado conla Fact.a los he hallado conformes, y en
su Venta, con los otros dos dela Reyna Luisa, estoy tratando su en
pero se resisten los Compradores, por la agregacion de las Existencias
Facturas de VMs. anteriores: en fin hace tres dias los Recivi, bere
la Semana, los puedo reducir, y creo habre de condescender con lo q
y les he pedido de 20. p.o libre de gastos de esta, y esta al contado, c
que no queden Rezagos, respecto a que despues por partes cuenta
liquidar Cuentas hallandolo por oportuno, y real atento à el
miento, y aum.to dela Plata en su Retorno, y delo q.e Realizare
al 26. del pres.te mes, por la via de Buenos Ayres instruire à VMs. q. n

Las Aceytunas son como las pedi, binieron bien acondic
y con todo su franco llego todo inutil, haviendoles faltado el Requisito d
Bocas, huvieren tenido embreadas, y despues sus Capillos de Pergamin
Remedio preservativo, huvieran conservado el Caldo à tiño, y huvieran lleg
y no secas, pero de todos modos han sido de mi aprecio, de que doy gracia
como corresponde, en consideracion del ningun merito q. tengo p.a
y molestia dada, a causa de su mucho, el que si en parte no lo hetem
culpa, por la falta de prebencion.

Hasta el dia nuestro D.n Carlos, no à parecido en esta C
sin embargo de q.e se halla instruido dela disposicion de esta, luego q.e se
y realice la orden instruire por todas vias p.a caminar de conformidad
mis deberes, con arreglo à la orden.

La Frag.ta de Guerra S.ta Rosalia, tiene nombrado
D.n Juan Josè de Aristimuño, la q.e se dice saldra en Noviembre proxim
positibo determinara esta Superioridad, llegado q.e sea el Correo del 23. del p
Buenos Ayres, por el q.e se espera la noticia de si el S.r Fulgencio, biene ò n
p.a en su conocim.to determinar lo combeniente, augiendose q. la dicha Frag.ta lleva
con los Caudales los q.e se transbordaran a el de Gra. p.a q.e sigan convoyados seguid
de la Frag.ta à el Callao, p.a otra ocasion, q.e la falta q. hace, con respecto à las circunstan
critico dela Europa de la q.e carecemos de Abisos con Pliegos del Gobierno
hace à los Magistrados practicar diligencias, cuyos resultados es regular teng
consecuencias, pues es constante, que los Abisos no salen sin los Pliegos
ultimam.te por el Correo de dho. Buenos Ayres, q.e sale el 26. del pres.te mes,
lo demas que ocurre, lo q.e por falta de tiempo omito por esta; Que es
puedo, y debo decir, Interin le p. à Dios Que en la
salud me guarde la vida de mos. muchos A

Lima, y Septiembre de 1795 =

…rnando Antonio Pazos de Miranda Cadiz

Muy S.r mio Dueño, y Amigo. La q.e antecede es Copia de mi ul-
…a á V.m. que Ratifico por esta, la q.e consecuente con su contenido remite p.a
…aria de Cuentas ad.a adjuntas con la fha de esta hallara V.m. las 5. Cuentas
…, y Existencias de las quatro Facturas, que de A/c. y particular, y
…cion con la Viuda de D.n Tomas Emperador, me remitio, por los
…Antonio, Pilar, Buen Suceso, y los Hermanos, y el S.n Pedro, las q.e lo s
…to se expresan, por las q.e se inteligenciara de su Venta, el Cargo, Deu-
…on pendientes, y restos en pro, y contra, segun por menor hago á
…n, de cada una en su lugar p.a su mayor total inteligencia.

La 1.a Cuenta N.o 1. es comprehensiba á la F. Factura
…onio de M.M.C. D.n Jose Elias Gonzalez de 2. Car.s Arp.dos N.o 1. y 2.
…importante la Venta 7580. p.s 4 1/2 rs. de la q.e deducidos sus gastos
…ue quedan deviendo, los 4. Deudores q. por la citada Cuenta constan
…resultan á favor de V.m. 145. p.s 1 1/2 rs cuya partida le abonare en
…siguientemente, constando al pie de la dha Cuenta las Existencias
…s 0 1/2 rs. entregados á D.n Jose Hermenegildo de Yzarz, con ante-
…n 30. de Enero, segun Recibo que para en mi poder.

La 2.a N.o 2. corresponde á la Fact. del Navio el Pilar,
…Arpillado N.o 12. al M.M.C. D.n Jose Guerrero con la propia marca,
…la Venta 3203. p.s 2 3/4 rs. de la q. deducidos todos sus gastos 299. p.s
…deviendo los mancomunados D.n Tureo Maria Mara, y D.n Sebastian Mara,
…resultan á favor de V.m. 36. p.s 6 1/4 rs. cuya Partida abonare; cons-
…de la dicha Cuenta las Existencias de 2476. p.s 6 7/8 entregadas al dho y…
…ento de la citada Cuenta.

La 3.a Cuenta N.o 3. corresponde á la Fact. del Navio el Levante
…l Simon de Segura de 7. Car.s Arp.dos N.os 40 á 46. m.ca F.M.E. que de
…de la S.ra Viuda de D.n Tomas Emperador, ves.a de Valencia, me fueron
…importando la Venta 15948. p.s 3 3/4 rs. de la qual segun el
…ucidos sus gastos 2482. p.s 1 1/2 rs. que quedan deviendo los
…s que por la citada Cuenta constan, y el Saldo resul-
…á favor 443. p.s 1 1/2 rs. de cuya Partida hare cargo en su
…on finiquito de dho Credito, advierta es Factura bajo el
…Existencias entregadas al referido Yzarz, la q.e segun esas
…de Factura importan 11308. p.s 7 1/4 rs. cuyo Recibo del
…queda en mi poder

La 4.a Cuenta N.o 4. es procedente de los 3. Car.s Arp.dos
…ortidos, en el Navio el S.n Pedro (alias la Alegria) su M.re D.n Jose
…Arrechea, N.os 192 á 194 m.ca F.M. importado lo vendido 6236 p.s
…la q.e segun el Cargo deducidos sus gastos 866. p.s 4 rs. que quedan
…dos Deudores q. por la citada Cuenta constan, por saldo resultan á f…
…4207. p.s 2 3/4 rs. cuya Partida abonare con las demas Anteriores,

constando al pie de la dicha Cuenta las Existencias entregadas
nominado Ysasi de 2331 p.s 5/4 rr. que por Saldo some[illegible]
Fact. le tengo entregado, de cuyo Credito, y demas dicha Cuen[illegible]
[illegible] Commision, y Recibo, segun las Facturas entregadas
de cada una, y Existencias de ellas.

Por la narracion hecha de las 5. Cuen[illegible]
N.o 1. á 5. advertira V.m q.e el Haver á favor de V.m asciende a[illegible]
2 5/8 rr. de cuya Partida rebajados los 1137 p.s 1/4 rr. que alcan[illegible]
ta N.o 3. quedan en Plata, en mi poder para remitir [illegible]
Pesos 1 3/8 rr cuyo Caudal nabegara en la Fragata de Guerra
con arreglo á las ordenes de V.m a quien le hago prese[illegible]
lla nombrado de V.m D.n Juan Jose de [illegible]
se saldra en todo Noviembre proximo, lo que deb[illegible]
de inteligencia p.a proceder en esa parte al seguro [illegible]
terceros.

En quanto á los 110 p.s 6/4 rr. q.e a todas las [illegible]
quedan debiendo, segun el orden de ellas, dichos Credit[illegible]
bien interesadentes siendo preciso aguardar que los mas [illegible]
para que nos bayan pagando, que siempre cuente V.m [illegible]
se cobrara luego, en cuyo cuidado quedo como [illegible] de
gacion, ademas de que como á V.m, tambien e[illegible]
ticular me cogen, y aun en mayores Sumas siendo [illegible]
conformarse, en [illegible] de que quando hace las Dep[illegible]
los Deudores corrian en este Comercio con buena [illegible]
y fixo, pero los tiempos corrian en este Comercio con [illegible]
mion, y fixo, y los tiempos y la miseria humana los ha p[illegible]
estado que llebo dicho de atraso. En fin Amigo quisiera [illegible]
todo á complacer á V.m pero el tiempo no lo ha permi[illegible]
el que efectibamente tiene la culpa, y asi con[illegible]
todos y mandar quanto fuere servido, que la bocam[illegible]
empre esta pronta á complacerlo; Y es q.to en la [illegible]
ocurre, y debo decir á V.m ynterin le pido á Dios me g[illegible]
vida muchos Años. Lima, y Septiembre 8. de [illegible]

P. D.

Las citadas Cuentas de Venta que llebo dicho [illegible]
nan á la que antecede, que digo son de la propia fe[illegible]
la N.o 1. fha 7. de Agosto, la N.o 2 fecha 4 del mismo [illegible]
fha 21. y la N.o 4. fha 31. de Agosto que son los dias [illegible]
han sido entregadas las Existencias al Com[illegible]
Ysasi Vale

...n Segovia Cadiz.

...Ill.e S.r mio Dueño y Amigo: Reytero lo q.e antes de avri-
...ta queda dicho por estarsia de Quintero q.e en la Frag.ta S.ta Rosalia
... de D.n Juan José de Azurtimuño cuyo retorno se dice saldra en todo Nov.re
...es de positibo, llegado que sea el 23 del Corr.te el Correo de Buen.s Ayr.s
...aguardar la noticia, de si el de de Guerra, arribado, biene p.a el Callao
...alli, por cuya duda se ruge q.e la dicha de Guerra saldra, tocando en
...o, y talbez tambordara los Caudales, bolviendose á el Callao de cuyas
...ciar en conocim.to esperamos sabir llegado el dicho Correo, y de lo
...re, por dicha via con f.ha de 26 del mismo instruire á V.M. con
...s de esta.

La Frag.ta Concordia hasta la f.ha no sabemos de su
... Balparaiso, por cuyo motibo lo escrito á Guayaquil, p.a el Cacao
...noo, bien que el Apoderado me acaba de escribir diciendo, y confirm.do esto
... Mathias de Larrera, haverse vendido el Cacao á 10 p.s en cuya virtud
... diciendo la orden de V.M. por si tiene lugar, bien en la intelig.
...q.e su acopio lo deverá hacer, luego q.e tenga el abiso de la llegada
..., pues sin el nada hariamos sino tocar perjuicios, creyendo des-
... el Cacao no hira por su carestia, pues me debo sujetar á las
... dichas circunstancias en el rexistro. hace remision á V.M. de
...e hallare en mi poder, segun suscribum.te me instruyendo para
... en esa.

El Bergantin para Guayaquil acarreara, como lo aberi-
... Jason, y lo mismo sucede, con la Frag.ta la Madre de Dios,
...e de esta, un Bergantin, ignorando en la f.ha si la Aurora hara
...on cuya regla con 5. los Pesos de Fuera, y serán 6. con la Concordia
... las tres Marinas, lo q.l ofrece algun desgreño, p.a q.l el Cacao se mantenga
... cuya virtud estoy persuadido, le tendra á V.M. mas cuenta el retorno de Plata.

Las ventas corren muy poco, principalm.te de la Vencerria p.r q.e
...az. hecha, tienen miedo, por si la Guerra termina, la q.e parecer. Dura
... es preciso llebar adelante los orns. de V.M. de darle Calor, como
... cuya circunstancia, hara un regresar en la citada S.ta Rosalia,
... la mayor parte de sus Intereses, como apetesco, pero tambien opino
...ultan á su favor de sus Intereses, atento á el anim.to q.e ofrecen los efectos
...rpne. q.e en la China, ..., ... q.e se opina en esa con brebedad,
...encasez de Abisos, pues faltan tres, y aunq.e llegados otros, esta Supe-
...e ha dilado sin correspond.a de la parte, viendo asi q.e los Abisos, no su-
...gor, por conjuntales los Magistrados de todas partes, Cartas, y
...ce estan haciendo diligencias secretas p.a descubrir, la certeza de
... y p.a ello, en esta Capital quando llegan los Correos, estan en faba-
...n crida por el recelo de las Administraciones. Dios lo remedie
...uien le pido, me guarde á V.M. muchos Años.

..., y Sept.e 28. de 1795.

Ss.^res^ Ximenez, Tejada, Garcia, y Comp.^a^ Cad

Muy Estimados Pays. y Ss. mios. Va q. a
pia de mi ultima escrita á Vms. q.^e^ ratifico, por esta via de
decir de nuebo, se halla en la frag.^a^ nombrado de Vm.^s^ de la Fra
Sta Rosalia, Dn Juan José de Amitesarroño, cuyo Reg.^tro^ se dice, Sal
Norte prox.^mo^ y lo cierto lo sabremos, luego q.^e^ el 23. del corr.^te^
Correo de Buenos Ayres, q.^e^ el dia sabremos, si el de buena armada
p.^a^ el Callao ó no, haciendose q.^e^ la dha. Frag.^ta^ llebará los Caudales, y
Montevideo, en donde trasbordará los Caudales, y regresando á e
lo q.^e^ se sefinifica, el tesoro hira mas reguardado, aunque Vista
tha escrito á la antigua Comp.^a^ diciendo, q.^e^ con arreglo á mi Co
de la Liebre, y dup.^do^ por la Nieves, en la dha. Sta Rosalia remitire
mas pesos, q.^e^ se hallan en mi poder retenidos, en conformidad de
dexe escrito á Vm. de govierno.

Ygualm.^te^ haga pres.^te^ que en la expresada Frag.^ta^
los 18027.^ps^ p.^r^ del riesgo de la Reyna Luisa, q.^e^ en ella tomaron la
Xavier Ygnacio de Amenabar, cuya noticia debe serbir, como te
p.^a^ proceder en esa parte al Seguro &c.^a^

Mediante que las demas corren poco, y q. e
de Vms. indicados de medios caños, Caños de oro, Galones, y algunas
ten de dha. Pertenencia, será poco ó nada, lo que en el Regreso teng
tir, pero por cuenta del Sabor de Tafetanes dobletes, desde luego
la mayor parte, y de uno, y otro, por el Correo del 26. del pre
via de Buenos Ayres, puntualizaré lo que fuere, para govierno de
cuyo tiempo me remito.

Aqui nos hallamos con la novedad de hav
tres Abisos sin Pliegos del Oficio, siendo asi q. los dhos
no salen de los Puertos sin los Pliegos R.^s^ cuya noved
con tal entidad da bastante en q.^e^ entender á los Gefes, pe
donos todos, q.^e^ la constituz.^n^ de la Europa, todo lo trahe revuel
se estan desde luego practicando las diligencias conducentes p.
castigar delitos semejantes de extraccion.

Si Vms. bieren á el amigo Paros de Ma
Dinan, q. p. el 26. del corr.^te^ le recibirá nebas Cuentas, con arreg
ordenes dadas, y que por resultado de ellas le remitire en la
30 D. y mas pesos que se hallan en mi poder, excepto de
tencias entregadas, cuya obra en su tiempo podian ber, pues
con ella, puedo complacer á todos: Que es q. en la fha. me oc
debo decir. Ynterin le pido á Dios me guarde sus vidas
Lima y Sept.^re^ 8. de 1795

...nando Antonio Pazos de Miranda. — Cadiz.

Mui S.r

...M.i S. mio, Dueño, y Amigo. Sirben estas quatro letras unicam.te para ...ue antecede, y al mismo tiempo prebenir que en la S.ta Rosalia de lerra. ...D.n Juan José de Aristimuño, cuyo Buque se dice saldra en todo Novre. ...bles p.a Montevideo, a trasbordarlos en el de Guerra S.n Fulgencio, en ...embarcare el Liquido de los 3228 p.s 1 3/4 rr.s resultantes de las ...Plata doble, cuya Partida es liquida de 3174 p.s rebajados gastos de ...n esta, lo que deve servir á V.m de inteligencia para proceder ... Que es quanto me ocurre decir, y pedir á Dios me guarde ...uchos Años. Lima, y Septiembre 26. de 1795.

...eres Tejada, Garcia, y Comp.a — Cadiz

Mui S.s mios

...M.s Estimados Paysanos, y SS. mios. Con fha. de 8. del pres.te ...a de Cartas.a tengo á Vms. escrito mi ultima, cuya Correspond.a ...eriores Ratifico por esta, la que sirbe para decir, por esta via de ...es hace 10. ó 12 dias, se nombro de Mre. de la Frag.ta S.ta Rosalia a D.n Juan José ...o, cuyo Registro sin haver salido el Decreto de la Plata q.e deve llebar, y si ...onduciria 3 1/2 millones de Plata, los dos de Cuenta de S. M. y el 1 1/2. del ...mas todo el Oro que se pudiese embarcar, en la dicha fha. nos hallamos ... de que el dho Mre. ha estado Recibiendo, confidencial, y de Particulares, ...forma que dice, que de la q.e tiene en su poder en Recibos, sin haver dado ...nocimientos, tendra que debolber á algunos bastante, siempre que ...el Govierno, no amplie el Registro. y en dicha Conformidad, y de q.e ...ue acabamos de Recivir de Abril, los Apoderados de los Gremios ...recivido R.l orden, para que sean preferidos los Gremios á todo ... en los Buques de Guerra, dirigida á este S.or Virrey, para su cum... ...decirse tienen 600. ó 700 D.s p.s en plata que embarcar, si lo hacen ...e Guerra de segundo poco ó nada p.a el Sobrante de la Casa, p.a que este ...rmicam.te en semejante estado, mi situacion, y la de otros muchos, ...ta esta pronta á de trabajos, para Remitir á cada Vm. lo que ...ado de que el Oro handa muy escaso, cuya moneda con lo q.e ocurre, ...n alguno pides por el 1 1/2. y asta 18. p.s por cada Onza, y con todo ...u escasez, por quanto el poco que biene á este Virreynato, lo mas ...ia el Tucuman, p.a las compras de Mulas, el q.e camina para esa, ...r Buenos Ayres; queriendo decir á Vms. con esto en una pala... ...ndonse con Plata, y sin Oro, en la fha. no puedo designar ...urio, en la dicha Fragata, pero si se dilata el Registro.

en ella berificaré lo que tengo escrito, persua
de que en el caso de ser preciso, de hacerlo en Ore
citaré, con todo empeño, y de su resultas por Carta
con fha. de 8. del proximo mes, y 26. del mismo po
misma via, instruiré de lo realizado, para que
de V.Ms, Antigua Compañia, mi Primo D.
el Ximenez, del finado Dn. Martin, Credito de Ar
en el que solo tien 60. p. segun el Hermano de
por ultimo, en la Estacion, unicamente tengo que
segun la Liquidacion Anual 60.p. y mas Pesos
como llebo dicho se hallan en Plata, cuyo Canda
Recibe la Fragata, por que no lo pueda llebar, la
de Remision no es culpa mia, bien que quedand
te, consultaré con el Amenabar de esta, y de lo que
remos, por los Correos que llebo citados, instruiré
mente que por los sucesibos, respecto de que como
escrito, la citada Fragata ba á Montevideo, á t
el Caudal al S.r Fulgencio, cuya calidad de mayo
ridad, esperamos que el S.or Virrey dilute el Re
en que 5. Millones ó mas en una Fragata, y Pad
de Banco Ingles en Montevideo, sin olvidarse
Enemigos, bien considerado todo, no nos presta la m
titucion, con el agregado á todo lo expuesto, de
Comandante de la dha. Frag.ta ha Representado á est
rioridad su Buq.e deve nabegar con arreglo á orde
y que en su conformidad no puede llebar mas
dos Millones del Rey en Plata, sie.q.e el Comen
sentó se ampliase, pero sin haver sabido la Resolucion,
opinar se tome dia un Millon en Plata al Comercio, el
contentado, le que llebo anteriormente dicho, p
facilitar el que se acreciente el dho. se hara nueba Rep
tacion haciendo prev.te lo ocurrido, y de su Resulta finale
re como llebo dicho: Que es q.to en el dia puedo decir á V.M
á Dios me guarde sus vidas muchos Años. Lima
tiembre 26. de 1795.

…imenrez Tesada, Garcia y Comp.ª   Cadiz

Por la via de Cartaxena

Mui Estimados Dueños y S.res mios: Ratifico la q. antecede
…do consecuencia con lo escrito buelbo a decir por esta dha. via de
…en los dias que han mediado en orden al Registro. nos hallamos en la
…icion de n.ro comercio Partida alguna de Registro. por quanto el Trib.l
…ta tanto, de que salga el Decreto decisibo, con respecto a lo que se tiene
…do por primera, y segunda bez en v.ra de Junta Gral. de Comercio
…de ocho dias, pidiendo que la Frag.ta en lugar de Cobre de Lastre,
…bligar dize el M.re a hacerle los Cajones a medida de las Barras
…peracion e. dho. Comercio tendra algun desaogo, para cumplir
…aciones, y tranquilizar a los de esa, la Representaz.n esta en el
Gobierno, y no ha salido la Resolucion, pero nuestra situacion actual
Decreto, la dicha Frag.ta solo debe llebar los dos millones del Rey en
…cha Especie el Comercio 850 p.s y 350 de los Gremios, pero que en
…que cada uno pueda, sin limitacion, beremos lo que sale, de que
…36. del Corr.te por Buenos Ayres instruire.

En Quanto a la Remision en mi Particular, tengo adelanta-
…hazer puerto en el Registro 580 p.s en plata p.a Registrar en ella,
…o, que para en mi poder de Raiti miro, esperando camine
…l, y lo demas que tengo que Remitir en dicha especie, y quan-
…s en oro, mediante el fabor de algunos Amigos, bien en el
…rto, de que si la Resolucion sale quarteada, re-
…lo Mandado, en tal caso no se como quedaremos
…dho. M.re y Cargadores dicen, los Embios se deben
…Prorratear, con Respecto a lo que cada uno tenga,
…diligencia habra sin Embudos, y Sabe Dios,
…edaran muchos: en fin por diligencia mia
…quedar, pues la Plata agena, me estorba en
…e es quanto puedo decir, en abono de mi obligacion,
…o digo todo.

Hemos meditado pedir, en el caso
…plazare el Registro de la Referida de Cuenta q.
…e salga en todo Enero, Registrar en el, y obligarlo
…a a Montevideo igualmente que la Fragata
…reborddar, en el S.n Fulgencio, cuyo Buque debera
…lo, respecto de que podra llebar 2. millones, beremos
…damos de q. dare abiso, por la via que llebo dho. sobre

cuyo punto, en la Fha. omito, todo otro discernimiento.

Tenemos Recividos los Abisos de Marzo
y Mayo, por esta Via, por cuya Correspond.a es en mi poder su
de Vms. Fhas. 31. de Marzo, y 27. de Abril á las q.e Ommium Contesto
quedo enterado de quanto Vms. me dicen, en cuyo Conocimiento no o
diligencia p.a complacerlos, pero la intimaz.n de Vender los Chum
Carros, Calones, y Restos de Sedas de Vms. de qualquier modo, aunq
á cambio de Cacao ó otro fruto, menos el de Cascarilla, desde luego
de Ser, por quanto Cacao, Cobre, y Estaño en la epoca se estima
q.e Plata, con q.e asi tengamos todos Resignacion q.e con el tpo. todo lo com

Tengo echo á Vms. mis Encargos, y los c
por los Pextios siguientes, bien compuesto, y Sugeto, á Vms.
prescrito: en fin Vms. opinan que Pares otros lo Contrario, si
el Delfin, lo creo sino no, por q.e despues seria peor. Dios nos d
mas nos combenga; á todos los Ynteresados de la Ynstanz.a ha
saber su situacion, y principalm.te á Segalas, Lima, y Mex
Octubre 8. de 1795 =

P. D.

Las Mms. adjunta, sirbe p.a q.e de ella bengan 4. Pzas. con la D
de q.e el color Rosa sea muy hermoso, y no arrebatado como la dicha Mu
les listas negras, sean al doble mas anchas de lo q.e manifiesta, y las li
Rosa del propio ancho; y tambien bendran otras quatro Pzas. fondo Rosa muy
con las listas de Azul Aurora del propio ancho q.e la explicaz.n de las antec
toy olvidado aunq.e persuadido, tener tafetanes dob.les pedidos, los q.e necesito
el negro, y morador, ni tampoco el Caña, pues solo sirben los Amar.os Az.
Azul Aurora, Co. leche, Carmesi, Rosa Subido, y Rosa bajo, y tambien verde
da, y algun Nacar, lo q.e deve servir de govierno, sobre Dios en todo =

P. D.

Despues de tener escrito lo q.e precede, al tpo. de cerrar, Arzitimuno, se
do el trabajo de berme, quien me adicho, estar Decretado, lle
la Frag.ta para Montevideo, cinco millones en Plata, y el Oro q.e huviere,
haver tomado el arbitrio el S.r Virrey, de q.e se lequite el Cobre de Lastre
llebaba, ocupandolo con Caxo. de Plata de á 2. y 3. M p.s cada uno, seg.n del tam
q.e el Comand.te selos pidiere á el dho. Mre. en cuya virtud la Plata se halla e
Retoño. y dhos. Sgos. seguiran, por lo que deve servir de gov
para proceder en esa parte, no escriviendo en la Fha. á los Ynte
por falta de tiempo, pero les suplico, que luego que rea
esta, mandaran hacerlo saber á cada uno, con el agregado de que
Juan Segalas tenga entendido hiran en dha. Frag.ta de 3. á 4 M p.s mas de
proced.tes de alg.a Venta q.e en el intermedio hecho de sus Ynteresses, y á los 1
500. p.s mas cobrados p.r Ex.tal de lo q.e esta deviendo la Madre finada del Caballero Villa
Vt. retro.

...s escritas con fha 26. de Oct.[re] p.r Varia de Cartas N.

A

...Lorenzo Garcia Rubio, y Hermanos — Sevilla.

...Muy SS. mios. Confirmo á VMs. quanto tengo escrito, sirviendo ... por esta via de Buenos Ayres, q.e duplicaré por la ... yo remitidos en la Frag.ta ... Rosalia de S/c. y Rg.o ... d.s 3075. p.s por Cuenta de los Yntereses q.e se hallan ... en cuya virtud, procederan en esa parte á el Seguro ... segun que lo tubieren por combeniente, en ... de que el Rexistro sigue cerrado el mes pror.mo á Mon... ... los Caudales á el S.r Fulgencio.

Por esta dicha via hemos recivido el Abiso del Junio ... poder su Carta de VMs. fha 16. de Mayo del pres.te ... no contesto por falta de tiempo, hallandonos por ... recivida impuestos del estado de la Guerra, opinion ... mucha bariedad, dando todo cuidado, como tambien ... Nieves, y D.n Pedro los q.e hacemos en el Puerto de ... de Bahi; en fin á la S.ra no le ba nada, por q.e no se ... Alba, y su Suegro, todo lo quieren obsau... ... entregan en Numeros, como sucede en las Cuentas ... del finado de esta, cuya Administraz.n q.e le confió, ... las Cuentas, como se sucede en el gran Capitano ... las hayan, y q.e no v otro me entreguen el Alcan... ... preservada de 400 y mas pesos, &c. cuyo Credito ... á execucion, y embargo, mediante lo qual, ... S.ra de esa Remita el poder pedido, y las ordns. remi... ... correspondan, afin de cobrar, pues de lo contrario tene... ... trabajos: ultimam.te por falta de tiempo no escribe cumi... ... pero dice lo hace por el Regresado, en cuyo tpo. ... Carta, fha 13. de Mayo q.e hace dos dias recivi; Que ... pedir á Dios me guarde á VMs. muchos años. ... Octubre 26. de 1795=

...Jose de Osorio sigue en esta su Casa de VMs. sin novedad cumpli... ... con mucha honradez, y conocida exactitud, y Conocimiento, ... con VMs. y la S.ra ... Dutia, p. q. esa atendido ... de q.e su hombria de bien, y buena ... lo hacen Acreehedor ... el gustosisimo por la Bella Comp.a q.e dio Junio, en todas ... me dice tiene ..., con el reconocimiento debido, para q.e hace pres.te ... quál, el Cariño q.e ... coopera algun fomento de suerte q.e p.r mi parte q.e ... de esa, lu aprobara gustoso, con tal de q.e lo consiga, con la ... satisfaz.n de q.e ... contar con una buena fe, y completa satisfacion Ut supra =

S.or D.n Fran.co Pro. — Cadiz

Ox

Mui S.r mio. Reytero á V.M. mi Carta
por duplicado por esta via, y la de Buenos Ayres fha. 8.
del pp.do sirviendo estas quatro letras para decir, tengo remesa
de Vsc. en la Fragata S.ta Rosalia, en plata doble los 604. p
saldo de las Cuentas consideradas Remitidas, lo que deve ser
inteligencia, p.a proceder en esa parte, en el Conocimien
que el Restro. sigue en el mes prox.mo á Montevideo, a
bordar los Caudales al S.n Fulgencio: En fin hemos Recivi
Aviso de Junio, por cuya Correspondencia nos hallamos
del estado de la Guerra, en que opinan todos con mucha b
dando todo cuidado, y no poco los Restros. Liebre, é Nieves,
los q.e llegaron á este Puerto en Julio. Dios quiera aver ha
dido, á quien le pido nos mire con piedad, y me guarde á V
muchos años. Lima, y Octubre 26. de 1795.

S.r D.n Fernando Antonio Paros de Miranda — Cadiz

Mui S.r mio Dueño, y Amigo. Rat
mi ultima Carta escrita á V.M. fha. 26. del mes pp.do sirven
estas quatro letras para instruir á V.M. diciendo, te
bancados, y Registrados en la Frag.ta S.ta Rosalia los 317
sarios restantes de las Cuentas de
fixadas, que por duplicado tengo Remitidas po
via de Buenos Ayres, y la de Cartas. añadie
que que de las deudas que constan dellas, no e
nada, lo q.e deb. servir de inteligencia como tam
q.e el Restro. se dice saldra en todo el prox.mo mes p
Montevideo, á trasbordar los Caudales al de Guerra S.n
Fulgencio: en fin hemos Recivido por esta via el Avi
Junio, el nos instruye del estado de la Europa, dando
cuidado como tambien los Restros. la Liebre, S. Pedr
Nieves, los q.e hazemos en este Puerto en Julio. Dio
ra aver haya sucedido, á quien le pido me guarde á V
muchos años, Lima y Octubre 26. de 1795.

...uan Segalan — Cadiz

...or

Muy S.r mio Dueño y Amigo. Reytero mi ultima
...8 del mes pp.do sirviendo estas quatro letras p.a decir a V.M.
...istrador en la Frag.ta S.ta Rosalia de Su Cuenta, y Riesgo ∂
...de 431.pe p.s 7 1/4 rr. por Cuenta de las Facturas remitidas c∂
...estas quatro letras, por esta via de Buenos Ayres, la que du-
...Cartas para que con arreglo a ello, proceda V.M. asegurado en
...la inteligencia, de que el Registro en el mes prox.mo siguien
...deo, a trasbordar los Caudales al S.n Fulgencio.

Hemos recivido por esta dicha via el Abiso del Fuerno,
...vedor su Carta de V.M. fha 2 del mismo del pres.te año,
...mente por falta de tiempo, hallandonos por la Correspon-
...dida instruidos, del estado de la Guerra opinando todos
...edad, dando todo cuidado, como tambien los Registros
...reo y S.n Pedro, los q.e hacemos en ese Puerto en Julio: en fin
...dere estar en Intermedios y el Cacao en Guayaquil
...yendo no hace la Remesa, mediante las ordenes: Que
...iedo decir hasta la Salida del citado Registro. Y mientras
Dios me gue. a V.M. m.s a.s Lima, y Oct.re 26 de 1795.

...Xavier Ygnacio de Amenabar — Cadiz

...or

Muy S.r mio, y mi Dueño. Por duplicado, por esta via
...ayres, y la de Cartas tengo a V.M. escrito con fha de 8 del
...pasado lo q.e ratifico, sirviendo estas quatro letras mi am.ta
...teniendo amplado el Registro de la Frag.ta de Guerra S.ta
...lla, en plata doble tengo Registrados de 4 y 126 ∂
...7 p.s 6 rr. de cuyo [illegible] en la Reyna Luisa, lo
...de inteligencia, como tambien de q.e el dicho Registro en todo
...no se dice saldra p.a Montevideo, a trasbordar los Caudales
...lgencio.

Hemos recivido el Abiso de Fuerno, cuya Correspond.a
... muy apreciable, instruccion de la Guerra, cuyo trabajo
...no poco los Registros Viebre, Niebes, y S.n Pedro, que lleya-
...lo, respecto su salida del dho Montevideo. Dios
...haya Sucedido, y que en todo nos mire con
...quien le pido, me guarde a V.M. los mu-
...s, que deseo. Lima, y Octubre 26
...795.

Ss.[res] D.n Manuel Ximenez, y Comp.a Cad[iz]

Mui Estimados Sres. y SSres. mios. Ratifico m[i]
fha 8. del mes pp.do dirigida por esta via de Buenos Ayr[es]
por Cartas. sirviendo estas quatro letras p.a decir, ten[go]
xristrados en plata doble de Ofic. y Xgo. en las Frag.tas
las Cantidades de 3599 p.s 7.5. rs = 2875 = y 13252 p.s 7¾ [...]
pondientes á las Cuentas Remitidas, y pertenez.tes á lo bendid[o]
de esta Cdia, fixando estas quatro letras, con el fin [...]
q.e procedan en esa parte al Seguro, en la inteligencia de q[...]
Registro sigue en el mes proxi.mo á Montevideo, á trasbord[ar]
Caudales al S.n Fulgencio.

Por esta dicha via hemos recivido el Aviso [...]
hallandonos por la Correspond.a recivida impuestos del estad[o]
la Guerra, opinando todos con mucha variedad, dando todo
cuidado, como tambien los Navios. Liebre, Nieves y S.n Pedro
havemos llegarian á ese Puerto en Julio: en fin los 1802 7. p.s 6 [...]
Caballero Amenabar, tambien los tengo Registrados o [...]
la nueba Comp.a beredes echos sus Cargos; Queri q.to el tp.o me [...]
decir. Ymenos le pido á Dios, me Gue. la vida de Vmds. muchos [...]
Lima y Octubre 26 de 1795.

P. D.
D.a Antonia Sanchez Villalba, Viuda de nuestro finado Calon[...]
de entregarme 27. p.s p.a remitir á Vms, lo q.e beneficiaré en la pri[mera]
de Remesa, no dudando seria por el citado Registro lo que deje [...]
de inteligencia &c.a

Ss.[res] Ximenez, Terrada Garcia, y Compañia. Cadiz

Mui Estimados Sres. y SSres. mios. Ratifico á V.ms mi ul[tima]
Carta escrita por duplicado, por esta via de Buenos Ayres, y la de Ca[...]
fha. 8. del pres.te mes pp.do sirviendo estas quatro letras p.a decir [...]
haviendose ampliado el Registro de la S.ta Rosalia, en dicho [...]
tengo Registrados en plata doble, los 1802 7. p.s 6. rs. del Caballero [...]
á entregarle ausente á V.ms. y por Cuenta particular de V.ms.
en la misma especie, por Cuenta de sus Taces. cuya noticia deve[...]
de instrucion, para proceder en esa en el Conocim.to de q.e el Regist[ro]
p.a Montevideo á trasbordar los Caudales al S.n Fulgencio.

Por esta dicha via hemos recivido el Aviso de [...]
hallandonos imp.tos del estado de la Guerra, opinando todos con mucha [...]
dando todo no poco cuidado, como tambien los Navios Liebre, Nieves [...]
los q.e hacemos llegarian á ese Puerto en Julio: En fin con esta fha. en [...]
la antigua Comp.a lo q.e deve servir de govierno, y Remitiendo [...]
tida del Registro., Ymenos le pido á Dios, q.e en la mejor sal[ud]
guarde á V.ms. m. a. Lima, y Octubre 26. de 1795.

…Vr. escritas p.r Cartero con fha. 8. de Nov.re de 1795.

Fernando Manuel de Bobadilla — Sevilla

Muy S.r mio y mi Dueño: Reytero a V.M. mis Cartas
… por los Correos de la anterior Estacion, Siebre, Nieves,
… dexa por esta via de Cartas tengo Re-
… y riesgo de V.M. en plata doble, en la Fragata de
… su M.e D.n Juan José de Arrizimuño 300 p.s por
… existencias consumidas, q.e me entrego Mendoza, lo que deve
… inteligencia, para proceder en esa parte, en el conocim.to
… seguira en el mes prox.mo de Noviembre, a transbor-
… caudales a el S.r Fulgencio de Gaxxa arribado. En fin
… el Abiso de Fumo, p.r cuya Correspond.a nos halla-
… el estado de la Guerra, en la que opinan todos los de esa
… mucha variedad, dando todo cuidado, y no poco los Correos
… anterior Estacion, lo que hacemos llegarian a el Puerto
… Julio, Dios quiera asi haya sucedido p.a consuelo de
… y remitiendome a la Salida del Buque
… a Dios, me gue la vida de V.M. m.s a.s
… Noviembre 8. de 1795.

… Hermanos — Cadiz

Muy S.res mios: Reytero a V.ms. mi Correspondien.a
… los Correos de la anterior Estacion, Siebre, Nieves, y
… de los S.res Hernz Martinez, y Comp.a de la ame-
… y mereciendome V.ms. … Perez, y Compañia lo que me
… constar por su Carta de V.ms. recivida fha.
… del presente año, con su tres firmas que constan
… que tengo reconocidas, para seguir nuestra
… servicio, en cuyo virtud, se sabe esta para decir q.e
… Cartas tengo registrados de Re y Riesgo de
… nombre de los S.res Hernz Martinez, y Compañia
… doble, en la Fragata de Guerra S.ta Rosalia, su
… Juan José de Arrizimuño, la cantidad de 375 p.s
… de lo vendido, y cobrado asta la fha. de la fact.a consaxida
… q.e de Alquiler y Porta, lo q.e deve servir de inteligen.a p.a pro-
… parte, en el conocim.to de q.e el Correo seguira en el mes proximo
… a transbordar los Caudales a el S.r Fulgencio de Gaxxa arribado
… el Abiso de Fumo, p.r cuya Correspond.a nos hallamos imp.tos
… Guerra en la q.e opinan todos los de esta, y esta, con mucha varie-
… cuidado, y no poco los Correos ciertos de la anterior Estacion lo q.e
… a esa en Julio, Dios quiera asi haya sucedido, p.a consuelo de los
… hecer q.to sea la Salida del Correo … me ocurre decir, y pedir a Dios me
… de V.ms. m.s a.s Lima, y Noviembre 8. de 1795.

S.r D.n José Elias Gonzalez, cuñ.do
S.r D.n Fran.co Fernandez de Elias. Cadiz

Mui Estimados Pays.s y S.s mios. Refiero a mi Carta escrita por duplicado, por los Pesqu.s de la anterior Estacion, Liebre, Niebes, y S.n Pedro, sirviendo esta p.a decir, via de Cartag.a tengo registrados de S/c y Rgo. de V.ms en doble de Cordon.o en la Frag.ta de Guerra S.ta Rosalia, su D.n Juan José de Aristimuño 250 p.s por Cuenta de las Em... consuvida...; me entregó D.n Fran.co su Herm.o de V.m. lo q. sirve de inteligencia, p.a proceder en esta parte, en el conocim.to el Pesq.o seguira en el mes prox.mo à Monterideo à transbordar los ... al S.n Fulgencio del Cuervo, arribado: en fin hemos recivido el Aviso ... por cuya Correspondiencia, nos hallamos impuestos del estado de la ... en la q.e opinan todos los de esa, y esta, con mucha baxiedad, dan cuidado, y no poco los Pesq.s citados de la anterior Estacion, los mos llegarian à ese Puerto en Julio: Dios quiera asi haya ... consuelo de los dos Comercios, y remitiendome de la ... Ynterin le pido à Dios, me gue. su vida m.s a.s Lima ... embre 8. de 1795.

S.s D.n Juan Sinzon, y D.n Melchor Martinez Hernandez.
Cadiz
Mui Estimados Pays.s y S.s mios. Refiero à V.ms ... pondencia fixada por los Pesq.s de la anterior Estacion, Nie... ber y S.n Pedro, y esta sirbe de mucho para decir à V.ms, p.a via de Cartagena tengo Registrados de S/c. y Riesgo de V.ms ... doble en la Frag.ta de Guerra S.ta Rosalia, su Mre. D.n Juan José ... timuño, la Cantidad 1200 p.s por Cuenta de lo Vendido, y Cobrad... la fha. de las Facturas condusidas del S.n Antonio, y Frag.ta la ... lo que dese servir de inteligencia p.a proceder en esa parte, en el ... miento de que el Pesq.o sigue en el mes proximo, à Montev... à transbordar los Caudales à el S.n Fulgencio de Guerra, arrib... fin hemos recivido el Aviso de Junio, por cuya Corre... nos hallamos impuestos del estado de la Guerra, en la ... opinan todos los de esa, y esta, con mucha bariedad, dand... cuidado, y no poco los Pesq.s citados, de la anterior ... los que hacemos llegarian à esa, en Julio. Dios quiera ... haya Sucedido, para consuelo de los dos Com...

En el espacio de tiempo que a mediado ... Correos Maritimos esta en mi poder, su carta de V.ms ... de Febro. del presente, de la que impuesto unicamente ... seguimos de conformidad, pero en quanto à dar sa... lo existente, costara trabajo, no obstante los des...

...pa, a causa de que, los Gremios acaban de hacer, una
...a de Sedas, por la mitad de los Principales de
...e modo que esta que se consuman, continua el poco
...pero crean Vms. se aprobecha todo lo posible. Hasta
...la Salida del Registro me ocurre decir; y mientras
...Dios me guarde a Vms. muchos Años. Ed.
...Noviembre 18. de 1795.

...ana, Ahiso, Bearnal, y Compª. Cadiz

...Muy Estimados Amigos y Sres. mios. Notifico a Vms.
...a Carta escrita por Dupdo. por esta via de Curazo. y la
...a, fha. 23. de Julio del pres. año; sirviendo estas
...para decir, tengo Recibidos de S/c. y Riesgo
...n la Fragta. de Guerra Su. Magd. Sta. Rosalia, su Mre. Dn. Juan Jose
...uno, en plata doble, la Cantidad de 4679. ps. 4 1/2 rs. liqui-
...vido esta el dia, de los Creditos Concursados, de Toronda
...s. Villalba, y suplementos echos en esa, a mi Recomenda-
...ne de Vms. a Dn. Jose Muñoz, y Carassa, de Guerra
...dn, en la dicha Partida Recibida, los 980. ps. impte.
...trumentos Remitidos, y 988 ps. 1 real liquido de 10 ps.
...Dn. Tomas Muñoz, y Sobrino, como su Tutor, me ha
...para continuar en esa las Mesadas ordenadas
...pesos todos los Meses, lo q. debe seguir de inteligen-
...proceder en esa parte, al seguro de dhos. Intereses
...o lo hallaren Vms. por Combeniente; por lo que
...articular, y por lo que corresponde a las dos Partidas
...del menor, continuando los disturbios de la Europa
...n, para que no experimte. el quebranto, en caso de
...rdida, lo q. Dios no permita.

En la fha. aun no esta declarada la Salida del
...no. pero se decretado por la Superioridad, debe hir
...dea, a Arcabordar los Caudales a el Navio de Guerra
..., que se halla arribado. en fin, hemos Recivido el
...ria, por cuya Correspondencia, nos hallamos imputos
...de la Guerra, en q. opinan todos con mucha bariedad
...undado, y no poco los Recursos Viebre, Hieber, y Sr.
...e hacernos llegarian a ese Reyno, en Julio, cuya noti-
...nos tener, en todo el presente mes, o el proximo. y Dios
...feliz.

El Caballero Toronda, esta remitiendo 700. ps. quien
...n entregarlos antes de la Salida de la citada Fragta.
...varia de inteligencia, como tambien, de q. se dice,

benificara su salida en Diziembre, en cuyo tpo. ino...
de todo, sin omitir por esta y decir, que el Caballero D...
...gado 500 p.s por Cuenta del Credito del sr. ...
nydo, y que el Perez lleva por entregado, lo mas
q. le sea posible: ultimamente aun se esta compo...
el Coche, el q. han visto muchos, con idea de ...
pero a esta la fha. ninguno a ofrecido nada por el, ...
en adelante, lo q. seda de su, Mereces tan Designa...
Que es quanto en el d. a puedo decir. ...
le pido a Dios, me guarde la vida de
muchos Años. Lima, y Noviembre 8. de

S.r D.n Miguel Xerillo. Cadiz

Mui Estimado Pays. Dueño y S.r

Reytero a V.md mi Carta escrita por duplicado
los Vextros. de la anterior Estacion Diebre, el Diebo...
el S.r Pedro, sirviendo esta para decir, por esta via
tarena, tengo remitidos de cuenta, y Rgo. de D...
vean Ortiz de Paz, dez. que fue de Segovia, y para
gar a V.md en plata doble, en la Fragata de Guerra
su Mre. D.n Juan Jose de Arostimmo 200 p.s por
de los d. Deudores, segun la Cuenta remitida ...
se por Vender las Existencias, lo que deve servir de...
gencia, para proceder en esa parte en el Conocimiento
el tercero seguira en el mes proximo, a Momento de...
Decreto, a embarcar los Caudales, n el S. Fulgencio
Guerra arribada, ignorando el dia fixo de su Sa...
del Callao: en fin hemos recivido el Aviso del Pardo, p...
Correspondencia, nos hallamos impuestos del estado
guerra, en la que opinan todos, los de esa, y esta,
tha variedad, dando toda cuidado, y no poco, los
citador de la anterior Estacion, los que hacemos lleg...
a ese Puerto en Julio. Dios quiera nos haya sucedi...
consuelo de los dos Comercios, y remitiendome
demas, para la salida del Buque, Ymeran le
a Dios me guarde la vida de V.md mu...
chos Años. Lima y Noviembre 8. de

...é Valenciano Cadiz

...Mui Estimado Dueño, y S.r mio Ratifico á V.M. mi ultima ... por dup.do por esta via de Cartag.a y la de Buenos Ayres, ... paradl.a del pres.te año sirviendo estas quatro letras para decir ... cador de Al.e y Riesgo de V.M. en la Frag.ta de Guerra S.to ... plata doble 500 p.s por Cuenta del resto de Ess.or consarido, ... V.M. deviendo, los ess.res Martinez y Rem.do Hermanos lo que deve ... diligencia, para proceder en esa parte, en el Conocimiento ... se dice seguiria en el mes prox.mo á Montevideo, i trasbordar ... al S.r Fulgencio de Guerra, que se halla arribado en el dicho Puerto.

... V.M. su tpo. por los Correos Maritimos tengo recivida su ... fha 13 de Febrero del pres.te año, á la q.e tengo contestado, y ... no escuso repetir, q.e eng.to á liquidar la Cta de que ellebo echa ... algo dificil, lo consigamos de otra suerte, que la Scuela q.e se ba ... á consecuencia de los motibos, q.e por mi Corresp.da anterior, tengo ... pres.te con el agregado de que Recelo, de que lo Ypotecado, no alcan- ... sea, á cubrir, en cuya virtud, si los Deudores en esa, se hallan ... seles podra estrechar al cumplimiento, respecto el tiempo corri- ... esta Justicia, y Dio. asiste á V.M. para hallarlo, igualm.te ... eneo de tranquilizar sus Yntereses sobre q.e el tiempo, y las ... turas, no me lo permiten.

V.S. Yntereses de la Simeña se hallan entorpecidos ... hechos por los Deudores, impertinentes, los q.e en esta ... han haver tenido lugar, y si hacer cumplir la tercera O.n ... prehensibas todas á q.e paguen, &c. que tenemos mandado ... ese Consulado, o la Defensa echa en esta parte, y espera- ... stas, no dudando vendra la Resoluz.n de pagar, lo que beni- ... n tpo. aprobecharé los instantes, para Recivir, y ... en fin hemos Recivido el Abiso de Junio, por ... respondencia, nos hallamos impuestos, del estado de ... en la que opinan todos con mucha bariedad, dando ... o, y no poco, los Rexorsos. Liebre, Nieves, y S.n Pedro, ... mos llegarian á ese Puerto, en Julio. Dios haya sido ... ue asi lo hayan Realizado, á quien le pido nos mire con ... mos Acrehedores; Ja es quanto a ta la Salida ... Lexoro. me ocurre decir, f. el q.e mandare el Conocim.to ... Su Mrs. D.n Juan José de Arizimuño, el que ... por la via de Buenos Ayres. Ynterin lo consi- ... á la Divina Magestad, me guarde la vida ... m.s a.s Lima y Novre. 8. de 1795=

S.r D.n Andres de Campos — Cadiz

Mui Estimado Dueño y S.r mio. Refiero a... Cartas escritas por duplicado, por los Vesttros de la anterior... Viebre, Nieves, y S.n Pedro, sirviendo esta p.a decir, por... de Cartas, tengo remitidos de su Cuenta y riesgo de V.m en ... en la Frag.ta de Guerra S.ta Leocadia, Ca.n D.n Juan Jose ... timuno, la Cantidad de 250 p.s por Cuenta del Canon remido en ... cuna, lo que servirá de inteligencia, para proceder en ... en el Conocimiento de q.e el Correo seguirá, en el mes proximo ... á Montevideo, á trasbordar los Caudales al S.r Fulgencio de ... arribado: en fin hemos recivido el Aviso de S.r Junio por ... correspondencia nos hallamos impuestos del estado de la ... en la que opinan todos los de esta, y esta con mucha ... do todo cuidado, y no poco los Vesttros. citados de la ... tacion, los que hacemos llegarian á ese Puerto en Julio. D... ya asi haya sucedido, para consuelo de los dos Comercios.

En el tiempo q.e ha mediado de la existiencia de la ... xones de la Cordillera, no se adelantado cosa alguna, respe... que Lima, y Damas desgraciadas ... bastante que ... cuyos Efectos, de los solicitaron á Plata, los vendieron con ... lo que seria conforme con lo escrito por V.m pero el caso es, q... quebrantos, y fiado y otra moral seguridad, no es conform... cerlo, pero hoy viendo q.e el estado de la Europa, no tiade fuera ... expendio, que es lo q.e apetezco p.a liquidar mandando á V.m ... os: Que es q.to ante la Salida del Vesttro tengo q.e decir. ... Dios, me guarde su vida muchos años. Lima y Nov.re 8. ...

S.r D.n Xavier Ygnacio de Amenabar — Cadiz

Mui Estimado Dueño, y S.r mio. Refiero mi Carta de Oct.e anadiendo por lo q.e es formalidad, tengo manifestado á ... de V.m el S.r D.n Filbertre, el Conocimiento de los 18021 p.s 6 rr. y ... ler de V.m ... llevando con bien el Vesttro. el q.e no tiene dia ... p.a su Salida del Callao, opinando algunos, q.e la Superioridad ... reservado de la Corte, y comprenderlo á Yngleses, lo cierto ... el siglo es de trabajos, los que, como Christianos, de... sobrellebar, con resignacion, y pedir misericordia, prim... mente, los de 21 p.s plata segura, y con preambulos, esto es, ... por los tomadores en esta, para hacer su negocio. Lima y ... viembre 8. &. — 1795 —

Sr. Manuel Ximenez, y Compa. Cadiz

Mis Estimados Paysanos y SS. mios. Reytero mi Carta fecha ... y añado q. el Rexorno. en el dia, no tiene señalado dia de ... del Callao, pero se dice, saldra en el mes proximo, en ... embarcada que preveng o, en la que procede, ... estados, igualmente de cuenta de Vms. y en Plata ... Veinte y Siete pesos, los 500. por Cuenta ... Grande de Cuenta Vistad, Ce 441. tros. ... 1770 ... p. entregados por la Viuda del finado Calonge ... de Govierno. Lima y Noviembre ... 1795.

...mez, Toscano, Garcia y Compa. Cadiz

Mis Estimados Payso. y SS. mios. Reytero mi Carta fha. ... y estas quatro letras escriben para decir que ... escribe a la antigua Compañia, por cuya Correspon... ... se intelijenciaran ... que les remito, en cuya virtud excuso por esta ... si solo decir que el Rexorno en la fha. no tiene dia ... de su Salida del Callao, lo que nos hace meditar ... Superioridad debe tener algo reservado de la Corte ... Excluido a Yngleses, el tiempo nos dira lo cierto, ... nos presta por todas partes cuidados, pero hagase ... por todo, la Voluntad de Dios. Lima, y Novi... de 1795.

...escrita p. la via de Cartaga. con fha. 23. de Novre. de 795.

...nuel Sudillo. Cadiz.

Muy Estim. Payo. Dueño y S. mio. Reytero a Vm. mi Correspondencia. fecha ... de la anterior Estaz. Dn. Liebre, Nieves, y Sn. Pedro, y esta escribe de nuebo ... via de Cartaga. tengo Registrado de S/c. y Rgo. de Vm. en Plata ... Sta. Rosalia, su Mre. Dn. Juan José de Arritimuño, la Cantidad ... p. ... de la Existencia de los 2 Pns. de Lana de Plata adiciona... ... al Sr. de Govierno q. proceden en esa parte, en el conocimto. ... sigue en el mes proxo. a Montevideo, a traer bordar los Caudales ... de Guerra ... arribaron, en fin, hemos Recivido el Abiso de ... cuya Correspond. nos hallamos Orientados del estado de la Caña.

en la que opigan todos los de esa, y esa con mu...
dad, dando todo cuidado, y no poco los Registros citados de la
cruzacion, los q. hacemos llegarian a ese Puerto en Julio. Dio[s]
assi haya sucedido, para consuelo de los dos Comercios.

En el espacio de tiempo q. ha mediado, por
Mantamos esta en mi Poder su Carta de V.M. fha 31. de [illegible]
del presente año, de la q. impuesto, unicamente dig[o]
los dos equibocos, q. V.M. me indica, haga corregidos
lo realizaria la Cuenta de Lima q. por d.ho citado Regis[tro]
y contrayendome a lo demas, p. el tpo. de su Salida.
le pido a Dios, que en la mejor Salud, me gue. la vi[da]
de V.M. muchos años. Lima, y Noviembre 23. d[e]

P. D.

Despues de tener escrito lo que antecede, por [illegible]
determinado el S.or Virrey salga la S.ta Rosalia el 28. de[l]
cerrando su Registro el 27. en cuya virtud, y de q. ba [illegible]
vido, V.M. procedera con sus Intereses, segun, y como tubiere
combeniente; en la inteligencia, de que el Conocimiento [illegible]
bara el Registro y el Duplicado, lo dirijire, por la via de
Ayres por el Correo del 26. corriente. Ut supra =

S.or D.n Juan Segalas = Cadiz

Cartas escritas p. la via de Cartagena; y su[s] los Duplicados

Muy S.or mio Dueño, y Am.o Confirmo q. en Sept.e y [illegible]
mes pp.do q. Dup.do p. esa Via de Cartag.a, y la de B.s Ayres ten[go]
V. escrito, cuyas Cartas, y anteriores Ratifico p. esta, la q. sir[ve]
p. decir consequente con lo Escrito, q. la Fragata de S.ta
Rosalia con Reg.o de P.ta y Oro, sale seg.n Decreto del S.or
el 28. del pres.te mes sin falta, en cuyo Buque remito de
P.ta doble la Cantidad de 13.790 p.s 7½ r.s [illegible]
teneres q. se ha pertenencia paran en mi Poder, prebiniendo
Conocimientos los llebara el d.ho Reg.o y su Duplicado lo
p. el Correo de B.s Ayres q. saldra el 26 del pres.te
debe servir de intelig.a como tambien de q. va a Mont[evideo]
a trasbordar los Caudales del San Fulgencio [illegible]

...pti hemos recivido hace dos Dias el Aviso de 1.º de Julio, y son
...hus Cartas de V, fhas. 15. de Mayo, y 16. de Junio del presente
...q. imp.to y el corto tpo. no me permite decir otra cosa, sino es
...my de conformidad, respecto á q. de todo, en tpo. tengo escrito
...Cuenta p. govno. en esa, sintiendo la perdida de los Avisos,
...o ha sido la causa de no estar en la dha ultima q. me es-
...zado de todo lo realizado en la fragta. Liebre N... y S.n Pedro,
...es hasta saber su llegada, nos estan dando bastante cuidado, es-
...Aviso de Ag.to q. deb... en el mes proxmo. q. salir de...
...y tener el gusto de q. todos los de ese Comercio y este
...udos, vencidos los menos.

Todas las Cartas q. V. me cita haberme escrito, son
...den, á las q. p. las dos Vias citada tengo contestado, las q.
...al opinam.to de ellas, y Caxetria de Ropas acusada en esa, dan
...ito de no haber enagenado de mi poder mucha parte de
...... exigente, p. haber levantado el precio, consequente
...to, lo q. me parece no debe V. sentir, pues hay muchos q.
...lpina tiene q. ... y en dhas circunstancias no dudo
...la demora; pero en vista de la ultima ... de vender
...de aprovechar el tpo, en cuya satisfaccion podra vivir con-

No omito decir p. esta, me acaba de decir el Interventor
...d. los Creditos de Conde, y Camacho pendtes. q. en la Nora, ...
navegan, y caminaran 35.036 ... de Cascarilla p. cta.
...Dendones, a entregar en esa a D.n ... de ...ochea, por
...a partida a la Ccs.ra de V, D.n Domingo Tomas Terry, D.n
...Bengana, y D.n Jayme Bergen, con quienes debe V.
...venta, ó recibo dando cta., q. repetir en esta el Alcance
...hallemos donde sacarlo, lo q. debe servir de intelig., como
...de Zapelena no hay nada, sin vender las Drogas q.
...ediendo lo mismo con ... de ... y ...uedo, sobre que
...onformarnos todos, atento a q. p. deseo y dilig.a no queda,
...me a la salida del Reg.o y Correo de Buenos Ayres
...ido á Dios me Gũe. a V. m. a.s Lima y ... 23/95

...rau.co Pro

Cadiz

Mui S.or mio y mi Dueño: Con fha. d. de Ag.to y 26 del
...dup.do p. esta Via de Cartas, y la de B.s Ayres tengo escrito
...a correspond. y la anterior ratifico p. esta, sirviendo

ella q.ᵈ decir consiguiente con lo escrito, q.ᵉ la Frag.ᵗᵃ de Guerra S.ᵗᵃ R...
con Reg.ᵒ de Plata y Oro, sale seg.ⁿ Decreto del S.ᵒʳ Virrey el...
presente mes sin falta, en cuyo Buque remito á V. los 604 p...
saldo de las C.ᵗᵃˢ consabidas remitidas, previniendo q.ᵉ el Conocim.ᵗᵒ to...
cira el dho. Reg.ᵒ, y su Duplicado lo dirigiré por el Correo de B...
Ayres, que saldrá el 26. del presente, lo q.ᵉ debe servir de inte...
como tambien de q.ᵉ ba á Montevideo á trasbordar los Caudal...
S.ⁿ Fulgencio de Guerra arribado: en fin hemos recivido hace d...
el Aviso de 1.ᵒ de Julio, cuya correspond.ᵃ opinable mui varia...
nos deja q.ᵉ discurrir con respecto á la Guerra, y remitiendome á...
salida del citado Reg.ᵒ, interim le pido á Dios me g.ᵉ á...
muchos años = Lima y Nov.ʳᵉ 23 de 1795 –

S.ᵒʳ D.ⁿ Fern.ᵈᵒ Ant.ᵒ Lazos de Miranda — Cadiz

Mui S.ᵒʳ mio Dueño y Am.ᵒ: Con fhas. de 26. de
Sept.ʳᵉ y 26 de Oct.ʳᵉ del presente año, q.ᵉ Dup.ᵈᵒ e esta Via de Ca...
y la de Buenos Ayres tengo á Vm. escrito, cuya correspond.ᵃ y
anterior girada á Vm. refiero, sirviendo esta q.ᵈ decir conseque...
con lo escrito, q.ᵉ la Fragata de Guerra S.ᵗᵃ Rosalia con Re...
de P.ᵗᵃ y Oro, sale seg.ⁿ Decreto del S.ᵒʳ Virrey, el 28. del pr...
mes sin falta, en cuyo Buque remito á V. de las C.ᵗᵃˢ ...
ro. los 3174 p.ˢ en Plata doble, proced.ᵗᵉˢ del liquido de las...
entas de Ventas y existencias giradas p.ʳ dhas. Vias q.ᵉ dup.ᵈᵃˢ ...
viniendo, q.ᵉ el Conocim.ᵗᵒ lo conducirá el dho. Navio, y su du...
lo dirigiré p.ʳ el Correo de Buenos Ayres, q.ᵉ saldrá el 2...
presente, lo q.ᵉ debe servir de intelig.ᵃ, como tambien de q.ᵉ ...
á Montevideo á trasbordar los Caudales al S.ⁿ Fulgen...
de Guerra arribado.

Prevengo á Vm. q.ᵉ habiendo reconocido las C...
remitidas en la formada de los 3. Cajon.ˢ ultimos, dejé de carg...
300 p.ˢ remitidos en la Liebre, pero dha. Partida la cargu...
yerno en la cuenta de los 7. Cajon.ˢ en Comp.ᵃ de la S.ʳᵃ Viud...
D.ⁿ Tomas Empirador, p.ʳ lo q.ᵉ V. aplicará entera lo q.ᵉ á ca...
toca: En fin hemos recivido hace dos Dias el Aviso de 1.ᵒ de...
cuya correspond.ᵃ opinable mui variable, nos deja q.ᵉ discurrir...
respecto á la Guerra: Ultimamente el Levante queda, el q.ᵉ...
saldrá en todo Enero: si cobrare, en él remitiré á V. avisando...
... ; y remitiendome á la salida del citado Navio D...

...ndo à Dios me Gue. à V. m. a. de Lima y Nov.^re 23 de 1795.

...Xavier Ygn.º de Amenabar — Cadiz

M. S.^r mio: Con f.^ha de 2. del corr.^te tengo à V. escrito, q.^e en
... lo q.^e duplicaré p.^r la via de Buenos Aires, p.^r el Correo q.^e debe Sa-
...sirviendo estas quatro letras unicam.^te p.^a decir, q.^e el Reg.^o Sta Rosa
... q.^n Decreto del Sor Virrey, el 28. del pres.^te mes sin falta, en cuyo
... à V. los 13022. p.^s 6 rr.^s; previniendo q.^e el Conocim.^to lo llebaná
... y la Dup.^da lo dirigire por la via de Buenos Aires p.^r el Correo de
... lo q.^e debe servir de intelig.^a como tambien de q.^e va à Montevideo
... los Caudales al Sn Fulgencio; y remitiendome p.^r su Altit-
...que. Interin ruego à Dios m.^s g.^e à V. m.^s a.^s Lima
...3 de 1795.

...Simon, y Dn Melchor Alvarez. [illegible] — Cadiz

M. Estimad.^s S.^res y S.^s mios. Con f.^ha de 2. del corr.^te [illegible]
... tengo à Vms. escrito, la q.^e duplicare p.^r la via de B.^s Aires p.^r
... q.^e debe salir el 26, sirviendo estas unicam.^te p.^a decir, q.^e el Reg.^o
..., sale seg.^n Decreto del Sor Virrey el 28. del pres.^te mes sin falta
... remito à Vms. 1200. p.^s [illegible] de los Interezes, [illegible]
...Conocim.^to lo llebará la Embarc.^n, y la Dup.^da lo dirigire p.^r B.^s
... Ayres, p.^r el Correo del 26. del presente. lo q.^e debe servir
... como tambien de q.^e va à Montevideo. à transbordar los Cau-
... Sn Fulgencio: En fin estoy enterado de q.^e el Cavall.^o Etxamburo
... el producto de lo remitido à el, con perjuicio de las crecs-
... dar de P.^s q.^e se hallan en mi Poder; pero pues asi lo hicieron
... p.^r conveniente, y remitiendome p.^a la salida del Reg.^o [illegible]
... Dios me Gue. sus vidas m.^s a.^s Lima y Nov.^re 23
95

...remo Garcia Rubio y Herm.^s — Sevilla

M. Estimad.^s S.^res y S.^s mios. Con f.^ha de 26. del mes pp.^do p.^r la via de tierra
... B.^s Aires, p.^r Dup.^do tengo à Vms. escrito, cuya Carta y anteriores
...niendo esta p.^a decir consequente con lo escrito, q.^e la Frag.^ta alguna
... con Reg.^o de Plata, y Oro, sale seg.^n Decreto del Sor Virrey, el 28.
... sin falta, en cuyo Buque remito à Vms. 3075. p.^s en Plata, p.^r
... Intereses [illegible] q.^e se hallan en mi Poder, [illegible] de lo [illegible]
... hasta el dia, previniendo q.^e el Conocim.^to lo conducirá
... y la Dup.^do lo dirigire p.^r el Correo de B.^s Aires q.^e saldrá
...siente, y lo q.^e debe servir de intelig.^a como tambien de q.^e va
... à transbordar los Caudales, al Sn Fulgencio [illegible]
... el mi Sra D.^a [illegible] Ponze no escribe [illegible]
... en el citado Reg.^o le remito nada, p.^r quanto todo se halla
...mente los Articulos de Alba, y la [illegible] siendo [illegible]
... reg. expedientes, y el Ab.^do el de la Testamentaria, sobre cuyo exe-
...[illegible] la Cuenta, y alcance a favor de la S.^ra

ha saltado con el dieentono de q.e no es Dueño, ni hera compañero
las Es.ras q.e tenga la cuenta remitida, estan Pagadas p.r su Primo
ñero finado, teniendo contextado a todo, quanto menos q.e pro
todo lo contrario, p.r cuyo motivo el Alcal de Ord. y Fiscal.
...mana mantuvieron el Auto de Execucion, y Embargo, p.r
motivo afecto a Atrasa, ... el dia de hoy se me ha d...
trasladado de Expresion de agravios q.e ha hecho con Docume...
que ha presentado, cuya Narracion se servira V. hacer a...
presente Sra, a quien p.r el Reg.o q.e llebo citado instruire
todo: en fin hemos recivido hace dos dias, el Aviso de J...
Julio, cuya correspond.a mui Variable problematica nos dex...
recelar, y discurrir del estado de toda la Europa; y rem...
dome a la Salida del citado Reg.o, Interin le pido a Dios
en la mejor Salud me Gue. las Vidas de Vmes m.s a.s
y Nov.e 23 de 1795

S.or D.n Andres de Campos Cadiz

Mui Estimado Dueño y S.r mio: Con fha. de 8.
xriente p.r esta via de Cartag.a tengo escrito a V. cuya correspon...
anterior ratifico, haviendo esta p.a decir consequente con lo es...
q.e la Fragata de Gurd. S.ta Rosalia, con Reg.o de Plata, y ...
sale segun Decreto del S.or Virrey el 28. del presente mes sin...
en cuyo Buque remito a V. 250. Pesos en plata, p.r cuenta ...
vendidos y cobrado de su Intereses, previniendo q.e el Conoc...
llebara el dho. Reg.tro, y su Dup.do lo dirigire p.r el Correo ...
nos Aires de 26 del presente mes, lo q.e debe servir de int...
como tambien de q.e va a Montevideo a transbordar los Cau...
al S.n Fulgencio de Gurd. arribado.

En el dho. Reg.o remito al S.or D.n N.n N.n 100. p.s en Plata, p.r ...
de las Deudas de la Cuenta remitida en la Candelaria, y nada mas, ...
aunque tengo vendidas las Bayetas Listadas q.e estaban existentes, el ...
dado no se ha cumplido, creyendo q.e en el Levante q.e queda mer...
los Gremios q.e se dice saldra en Enero del año prox.mo, tendre cobrado
o parte, en el q.e remitire todo lo q.e se halle en mi poder hasta ...
como a Vm. igualm.te si consigo Vender y Cobrar, cuyos dos puntos
son impertinentes seg.n el estado de esta, y no obstante el de la Europ...

Igualm.te encargo a V. haga pres.te al dho. S.or q.e el ...
Credito de Cayro se halla corriendo tramites y Articulos p.r Dem...
demas Acrehedores, los q.e procuro esclarecer y agitar; pero el ...
sera de tpo, gastadero de Plata, y Paciencia, sin saber al fin...
saldremos, sobre q.e espero, respecto el testimonio remitido, resolu...

...rria à esos SS. Acrehedores, à quienes en la fha. no escrivo p.r mui
En fin hemos recivido el Aviso de 1.o de Julio, cuya correspond.a opina-
ble nos deja q.e discurrir con respecto a la Guerra, la q.e segun mi modo
...e q.e tirar; y remitiendome à la salida del citado Reg.o, Ynterin
...me Gue. à Vm. m.s a.s Lima y Nov.re 23. de 1795.

...el Vadillo — Cadiz

Mui Estimado Pais.no, y S.or mio. Con fha. de 8. del cor.te p.r esta via
...ngo à V. escrito, y con la de 26. del mes pp.do p.r Buenos Ayres, que
...endo esta p.a decir, q.e el Rexistro. S.ta Rosalia, sale seg.n Decreto
...ey, el 28. del pres.te mes sin falta, en cuyo Buque remito à Vm.
...Plata p.r cuenta del Pais.no finado D.n Laureano de Segovia, pro-
...ido, y Cobrado, previniendo q.e el Conocim.to lo llebará el dho. Reg.o y
...do lo dirigiré p.r la via de B.s Ayres p.r el Correo del 26. del
...e Servir de intelig.a, como tambien de que va à Montevideo
... los Caudales al S.n Fulgencio de Guerra: En fin hemos recivi-
...esa, fhas. 19. de Junio, del Aviso de 4.o de Julio, cuya correspond.e
...la Guerra, trata mui problematicam.te, y remitiendome à la Salida
...o, le pido à Dios me Gue. à V. m.s a.s Lima y Nov.re 23 / 95

... Valenciano — Cadiz

Mui Estim.do Dueño, y S.or mio: Con fha. de 8. del Corr.te p.r esta via ... à V. escrito, cuya Carta, y anterior. ratifico, haviendo esta p.a p.r ... con lo escrito, que la Fragata de Guerra S.ta Rosalia, con Reg.o del ... segun Decreto del S.r Virrey el 28. del pres.te mes sin falta, en cuyo ... Rem. 500, p.s en Plata, por cuenta del resto de Ess.as consul.s de los ... Peña, Herm.s, de Sevilla, previniendo q.e el Conocim.to lo llebará el ... Dup.do lo dirigiré p.r el Correo de B.s Ayres, q.e saldrá el 26. del ... debe servir de intelig.a, como tambien de que va à Montevideo ... los Caudales al San Fulgencio de Guerra arribado: En fin hemos ... dias el Aviso de 1.o de Julio, cuya correspond.e opinable muy va... ...sa q.e discurrir con respecto à la Guerra, y remitiendome à la sali... Registro, Ynterin le pido à Dios me Gue. à Vm. m.s a.s Lima y ... 1795.

...do Manuel de Bobadilla — Sevilla

Mui S.or mio y mi Dueño: Con fha. de 8. del corr.te p.r esta via ... escrito, y con la de 26. del mes pp.do p.r B.s Ayres, cuyas Cartas ra... esta p.a decir, q.e la Frag.ta de Guerra S.ta Rosalia, con Reg.o del ... Decreto del S.or Virrey el 28. del pres.te mes sin falta, en cuyo Buq.e ... 40, p.s en plata p.r Cuenta de las Consecuencias Dnoabidas q.e me ... ... 1.o Mendoza, restituido à esa p.a Agente de sus Compañeros ... previniendo q.e el Conocim.to lo llebará el dho. reg.o, y el Dup.do lo ... Correo de B.s Ayres del 26. del pres.te, lo q.e debe servir de inte... ...bien de q.e va a Montevideo a tranbordar los Caudales.

al Sr. Fulgencio de Garza arribado: En fin hemos recivido el Arro[illegible]
Julio, cuya correspond.a opinable mui variable nos dexa q.e discurrir c[illegible]
to a su Fxnd; y reamitiendome a la salida del citado Reg.o le p[illegible]
me Gue. Ds. Vs. m. a.s Lima y Novre. 23. de 1795.

SS.res Ximenez, Texada, Garcia y Comp.a Cadiz

Mui Estimad.s Pain.s, y SS. mios. Con fha. de 26. de Oc[illegible]
corr.te p.r esta via de Cartag.a, y la de B.s Ayres p.r Dup.do tengo a V[illegible]
to; lo q.e confirmo p.r esta, la q.e sirve p.a decir, q.e el Reg.o Sta. Ros[illegible]
sale seg.n Decreto del Sor. Virrey el 28. del presente mes sin falta[illegible]
cuyo Buque remito a Vms. 1500. p.s en Plata los 750. p.r c.ta del[illegible]
de Testamr. del Dn. Leonardo, y 250. p.r cuenta de la fact.a de 11.[illegible]
3. Arpillados de la Dolores, y 500. p.s correspond.tes a la Factura[illegible]
Nieves de 1. tro, y 1. Arpillera N.os 130. y 131. lo q.e debe servir[illegible]
govierno, como tamb.n de q.e a la antigua Comp.a le remito 19[illegible]
4 1/2 rr.s los 2875 p.s de lo vendido de la anterior Estacion a l[illegible]
y el resto, correspond.te a lo mismo q.e quedo en mi Poder de la E[illegible]
mis seg.n ordenes; previniendo q.e los Conocim.tos de todo los lle[illegible]
el dho. Reg.o y su Dup.do lo dirigire p.r el Correo del 26. del p[illegible]
p.r dho. Buenos Ayres, lo q.e debe servir de intelig.a, como t[illegible]
de que va a Montevideo a transbordar los Caudales al S.[illegible]

Ygualmente en el citado Reg.o remito al Cara[illegible]
Arrumbar los 18027 p.s 6 rr.s en p.ta doble, a q.n con la fha. se [illegible]
vengo p.a proceder en esa parte, y lo mismo executo con la an[illegible]
Comp.a, cuya correspond.a no dudo recivan Vms, respecto lo q.e m[illegible]
van escrito p.r sus Cartas recividas de Mayo, y la ultima recivida[illegible]
dos Dias fha. 19. de Junio todas del presente año, de las q.e entera[illegible]
mente digo, quedo hecho cargo de lo ocurrido en la Barzia (y q.e [illegible]
la voluntad de Dios) de la que me escriven lo gastado de ma[illegible]
Papeles p.r Yerros, los q.e aguardo quando vengan, y por lo q.e m[illegible]
el Chico q.e se halla en esa, tenganlo Vms. si gustan ensayandolo, q[illegible]
determinaremos, y remitiendome a la salida del citado Reg.o, Ynterin [illegible]
a Dios me Gue. a Vms. m.s a.s Lima y Novre. 23. de 1795.

SSres. Dn. Manuel Ximenez y Compañia Cadiz

Mui Estimados Paisanos, y SSres. mios, Con fha.
corr.te por esta via de Cartagena tengo a Vms. escrito, y con la
Octubre p.r Buenos Ayres q.e ratifico, sirviendo esta p.a decir Vms.
q.e el Regno. Sta. Rosalia, sale seg.n Decreto del Sor. Virrey el
pres.te mes sin falta, en cuyo Buque remito a Vms. p.r su Cuenta
de la Testamentaria de vro. finado Dn. Martin la cantidad de 19[illegible]
4 1/2 rr.s en Plata doble, previniendo q.e los Conocim.tos los llebara [illegible]

...mp.do lo dirigire p.r la via de Buenos Ayres p.r el Correo de 26. del pres.te
...servir de intelig.a, como tambien de q. va á Montevideo á transbord...
...al S.n Fulgencio: En fin, de la nueba comp.a ... recivido Carta fha.
... p.r la que me hallo enterado de todo lo ... en esa, á quienes
... y remitiendome á la salida del citado registro. Ynterim le pido á D.s
... á Vm. m.s a.s = Lima y Nov.re 23 de 1795#

...assa, Hijo, Bernal, y Comp.a — Cadiz

...Muy Estim.dos Parcianos, y SS.res mios: Con fha. de 8. del corr.te
... Cartas tengo escrito á Vms, y con la de 26. del mes pp. por
... Navio ... haviendo esta p.a decir, que el Reg. S.ta Rosalia, sale
...del Sor. Virrey el 28. del pres.te mes sin falta, en cuyo Buque rem...
...467 p.s 4½ r.s en plata doble, y 980 p.s, imp.te de los dos Libram.tos
...88 p.s 1 r.s p.a continuar las Alcavalas del Par.o de Muñoz y Carasa
... cuenta de lo cobrado de los Creditos de los Cavalleros Foronda ...
...previniendo q. los Conocim.tos los llebará el dho. Reg., y su Dup.do
... la via de B.s Ayres, p.r el correo del 26. del pres.te lo q. debe
...intelig.a como tambien de que el referido Buque va á Montevideo
... los Caudales al S.n Fulgencio. En fin, hace dos Dias recivi...
... de Julio, y tengo en mi Poder sus Cartas fhas. 26 de Mayo, y
... del pres.te año, p.r las q. quedo enterado del estado de su Casa con
...fallecim.to del Sr. D. Miguel, cuya perdida me es bien sensible,
...encomendare á Dios, como es de obligacion; y remitiendome á la sa-
...lida del Reg.o Ynterin le pido á Dios me gue. á Vms. m.s a.s —
...Nov.re 23 de 1795.

..., Hermanos. — Cadiz

...Muy SS.res mios: Con fha. de 8. del corr.te p.r esta via de Cartas
... escritas, cuya correspond.a, y anteriores ratifico, haviendo esta p.a
... Reg.o S.ta Rosalia, sale seg.n Decreto del Sor. Virrey, el 28. del
..., sin falta, en cuyo Buque remito á Vms. 375 p.s en plata, p.r
...vendido y cobrado de la Fact.ra consabida de 7 troz, y de Arp.
... y Porta: previniendo q. el Conocim.to lo llebará el dho. Reg.o, y
...dirigire por la via de B.s Ayres, p.r el Correo del 26. del pres.te
...servir de inteligencia, como tamb.n de q. va á Montevideo á
... los Caudales al S.r Fulgencio de Gerra. ... En fin hemos
... de esa fha 12. de ... del Aviso ... de Julio, cuya correspond.a
... Europa trata mui ... ; y remitiendome p.r la salida
...o Ynterim le pido á Dios me Gue. á Vms. muchos años. Li-
...re 23. de 1795.

...Elias Gonzalez, ausente
... Fernandez de Elias — Cadiz

...uy Estimados Pais.nos y SS.res mios: Con fha. de 8. del Corr.te
...Cartas ... tengo á V. escrito, y con la del 26. del mes pp.do p.r Buenos
...Ayres, haviendo esta p.a decir, q. las fragatas de Guerra ... S.ta Rosalia,

sale con Reg.o, seg.n Decreto del Sor. Virrey el 28. del pres.te mes vin
en cuyo Buque remito á V. 250„ ps. en Plata, q. cuenta de lo ven
cobrado de la cont.a consabida q. recivi: previniendo q.e el Cor.o
ra el dho. Reg.o, y su Duplicado lo dirigire p. la via de B.s Ayre
Correo del 26 del pres.te, lo q. debe servir de intelig.a, como tamb.n
va á Montevideo á transbordar los Caudales al S.n Fulge
Exra. arribado: En fin, hemos recivido hace dos Dias el Aviso
Julio, cuya correspond.a con respecto al estado de la Europa trata
mucha variedad, y remitiendome á la salida del estado Reg.o
le pido á Dios me Gue. á V. m.s a.s Lima y Nov.re 23 de

Cartas Escritas por la Fragata de Gue. Santa Rosalia, que Salió del P.to del Callao el Dia 1.o de Diciembre de 1795.

SS.res Martinez de Benova, Padre, é Hijo. Cadiz

Muy Estimados Pais.nos y S.res mios: Despues de reg
mis Cartas Escritas à Vms. p. los Registros de la anterior Estacion
esta de nuebo p.a decir q. esta Fragata de Gue.a S.ta Rosalia, q.e sa
P.to del Callao p.a esos Reynos, con Registro de Plata, y Oro, con de
Montevideo, á transbordar los Caudales al S.n Fulgencio de Gue
bado, q.e p. la via de Cartagena el 20„ del Corriente recivimos
Aviso del d. de Julio, p. lo q. es en mi Poder su Carta de Vms.
de Junio del presente año, de la q.e impuesto en su contestacion
está bien recivieron Vms. mi Carta f.ha 23. de Agosto de 794,
q. quedaban enterados del estado de sus Intereses, sobre los qua
decir, q. en quanto à las Existencias entregadas de Perez, la
vendida de ello à D.n Ysidro Paredes de Arequipa, aun no lo
brado, y aunque he vendido algunos de los Finos Lienzos,
esta por Cobrarse su importe; y en quanto á los Castores na
aprecie, p. lo q.e en dho. credito es necesario tener paciencia

En quanto á el Credito del resto de Efectos q.e estan
debiendo D.n Benito Lopez Conde, y D.n Josef Camacho
~~Interesados~~ D.n Antonio Alvarez del Villar, dice no ha
nada asequible, pero q. en la Aurora q.e ha parado de Guay
á cargar de Cacao, remite á entregar á D.n Joaquin de
chea porcion de Cascarilla, la que bá de cuenta de los Deudor
de Pagar en parte, ó el todo, los Creditos q.e deben á sus Acreh
en cuya virtud el dho. Villar instruye al dho Necochea de
con un Estado q.e le remite para q. arreglado á él, proce
venderla ó entregar en esa á cada Interesado la parte ap
que se hace por cada uno de los creditos, sirviendo á Vms.

gun el dho. estado á la Esta. ss. de Vms. corresponden 5627¾ lbs. Cascarilla de
á 3/4 rs. q.e les cuenta en esta, y 2537½ lbs. á 2½ rs. de Mamalies, que
3079.. ps. cuyo producto lo deben Vms. recivir en esa, en cuyo punto debe-
con el expresado Necochea luego q.e llegue la Aurora, avisandome
y de todo p.a ver forma de concluir en esta qualquier Alcance q.e resulte
, bien en la intelig.a de q.e sino se [illegible] en el [illegible]
nos en esta habia muchos agravados, seg.n el estado de los Creditos de
mis.tes lo qual es preciso se conformen Vms., respecto á q.e p.r dili
cia en esta parte.

La transacion de los Intereses consabidos de mi Pais.no Ramirez
en el q.e q.e ha mediado despues de lo escrito á Vms., solo han ocu-
s de haberme hecho dos Visitas p.a exigido de mi parte, en las
de haber arengado todo lo mas serio q.e cabe, y dado su negocio tan
, al fin en la ultima vez quitó de acuerdo de formar las Cuentas
n la calidad de q.e le he de dar tpo. suf.te p.a ello, p.r las demasiadas Aten-
e halla; contandome q.e como Albacea de su Madre Politica
nada, todos los Herederos lo estan sofocando p.a q.e dé Cuentas, p.r
to. afera de alguna entidad hallo p.r combeniente darle algun
estoy á la mira de q.e luego q.e evacue, en lo gral. se contrayga
to, haciendo todo lo posible p.a no enfadarlo, y si antes de ello
usar en virtud de las ordenes de Vms., lo q.e me ha parecido muy
y util, en cuya conseq.a por de pres.te hasta mas adelante, no
á Vms. de otra cosa, y de sus resultas en su tpo. p.r todas vias.

El estado actual de la Europa no me permite hacer riesgo al-
cuyo motibo es causa de no mandar á Vms. 4 ó 6 mil ps. p.a q.e
me mandaren de mi c.ta algunas Cadenas de Acero de gusto mui
mbres Inglesas. Evillas de Acero p.a Hombres de medias Cañas, y
Diamante rocas. Botones de Acero p.a casaca los mas de gusto, y
ela, y Ballena negros con Seceria, y llanos de gusto, é igualm.te
as de Botones de Acero de Chupa, y Marruecos pequeños, y
ones redondos q.e llaman de Cascabel, ó Cavera de turco de metal
a Azero, y asi mismo podran benir algunas gruesas Juegos de
y p.a Chupa sueltos, de Concha de Perla, con piedra en medio
de gusto, y uso; cuyas Mercerias si Vms. pueden acopiarlas, me
en prim.a ocacion, confiando pondran todo su cuidado en lo bueno, y
s precios p.a ver forma de costearse si se puede, lo q.e regul[illegible]
n la calidad de q.e en la compra está la ganancia. Vms. con
dudo el acierto, asi como podran tener la satisfaccion de q.e
a cumplido perfectamente.

Estamos esperando en el mes prox.mo el Aviso de [illegible], á fin de
a noticia de la llegada de los estados Reynos de la antecedente [illegible]
idado q.e nos ofrecen, med.te los Caudales q.e llebaron.

Segun la correspond.a citada [illegible], ella nos comunica mui pro-
la continuacion, ó continuar la Guerra, opinando en esta, habia

seguido la 4.ª Camp.ª El Sõr. haya sido servido de q. ntras. Armas, y la
Aliados hayan conseguido ventaja contra los Reveldes: En fin, el Nav
vante de los Gremios, vto. de la Estacion q. queda en el Callao, saldrà
todo Enero del año proxmo; à el q.e creemos se le conceda Registro de P
si asi sucediese, y llega en tpo. la Plata q. manda Dn. Ysidro Pa
p. dho. Buque remitirè, de q.e en el tpo. de suceso q. diere de si inte
p.r todas vias, y remitiendome à su salida. Mrn. le pido à D
en la mejor salud me Gũe. la Vida de V. m.s a.s - Lima y Nov.re 28

S.a D.a Maria Rosa Ponze   Sevilla

Mui S.a mia. Reytero à V. mi correspond.a firada p. l
los Registros de la anterior Estacion Liebre, Nieves, y San Pedro, cuy
feliz esperamos tener en el mes proxmo, con arreglo à el Aviso q.e deve
de esos Reynos del mes de Agosto. El Señor quiera salgamos del cu
q. nos ofrece los Caudales q.e llebaron de los dos Comercios.

Por los Registros llegados al Callao, y Correos Maritim
en mi Poder sus dos Cartas de V. fhas. 17. de Enero, y 13 de Mayo
cuya correspond.a advierto el recivo de mi Carta de 28. de febrero,
la q.e enterada, en su virtud me aprueba V. lo practicado en esta, en
à haber procedido judicialm.te para Cobrar del Dn. Estevan, y D
mon los 15600,, Pesos, resto de la Esc.ra q.e à V. estan debiendo,
Litis en expediente separado continua el Juicio p.a q.e paguen, e
En virtud de las Providencias dadas p.r el Fral. del Consulado co
rias à los Yntereses de V. p. la mala intelig.a dada, tengo suspendido
entretenidas hasta tanto de q. V. me conteste Cathegoricam.te con
bo Poder, y ordenes, q.e digan terminantem.te su Voluntad p.a c
sus Creditos, tanto del indicado referido, como tamb.n de la ter
y el descubierto de lo entregado.

Por su 2.a Carta de N. observo decirme no ser su
se perjudiquen sus Yntereses, y q.e en dho. Conocim.to su Sobrino Os
debe tener paciencia, hasta tanto de q. todos veamos el finiqui
trega q.e se hace, lo q.e me parece muy conforme, y adhiriendo su
tenido à lo pedido à V, p.a con dhos. Documentos extrechar p.a
Paguen, en Conocim.to de todo aguardo como llebo dho. su resolucio
V, contextacion de lo escrito por mi: no escusando hacer prese.te
bien tengo suspendido el 2.o exped.te del dho. Alba, y Osorio, p.a
pido me entreguen el descubierto med.te los 11 D y mas Pesos ent
p.r tasacion, con cuya Part.da, y cargar à ella, como quiere el
los fletes, y Dros. à su antojo, tiene formada, y presentada
cubriendo con Corta diferencia el resto de lo que Osorio, y el
rido Alba deben, lo q.e quieren verificar, no como resto de
de q.e procede el resto, y si, como si fuera Memorias de
remitidas de Comision de cuent.a de V, cuya impugnacion t

endido tamb.n el Curso de dho. Credito, hasta saber la voluntad
d. q.a con ella pedir en forma.
En quanto al Credito de la Ferram.a el Alba, como Comp.o del
amo, reconoció la Cuenta alcance á favor de N, q.e presentá.
el Alcalde Ord.o, y en su virtud se mandó pagase dentro
de no corriese el Mandam.to de Execucion, y Embargo: se
termino, y no habiendo dado Provid.a alg.a se procedió al
l q.e se trabó en el Almazen q.e tenia, en el q.e unicamente
2. á 3 D p.s cuyo Deudor exclamó en el acto, diciendo tenia
á la Real Audiencia de la Provid.a dada de la Just.a ord.a
se Verificó, y luego incontinenti sin proveer nada, con
entono, receloso de las Provid.s de dha. R.l Aud.a se presentó
o tratando en su Escrito de tropelia, y otros puntos impor-
pidos de su malicia, y la de su Suegro, los q.e produgeron la
dir los Autos á la R.l Aud.a que yá los obtenia en Virtud
entacion de agrabios sobre q.e informó dha. Aud.a diciendo, q.e
hallaban en estado de conocer, los remitia á la Superioridad p.a q.e resolviese
del Sup.or agrado, y se Resolvio q.e el Exped.te del Alcalde Ord.o, y sin ning.n
la R.l Audiencia, pasase al R.l Trib.l del Consulado, el q.e debia co-
bre q.e presenté Escrito al Sup.or Gov.no diciendo, y desaprobando de todo lo
ormo, cuyo escrito con el Exped.te pasó á dar vista el S.or Fiscal des-
precedido la de haber pasado al Asesor, el q.e sofocado sin duda p.r
lo Proveido anterior con su annuencia, rompio el Escrito; pero sin
nocer la Justicia, se Proveyó 3.a vez, mandando q.e el dho. Trib.l del
ciese del Juicio, el q.e en vista de todo, y de lo q.e el Alba, y yó ex-
, mandando llebar á debido efecto lo proveido por el Alcalde ordinario
, y embargo, y en dho. estado hallandose [illegible] apelo al Trib.l de
yo escrito de agrabio se bervó diciendo y fundando no ser él, el
do la Comp.a que tubo con su Primo, y que en su virtud la Viuda
Toseta de Aparicio, como Albacea, y Heredera debia contestar,
abia sido Adm.or de ella en virtud del Poder q.e le confirió p.a conocer
mplia de Administrar cobrar, y Pagar á todos, lo q.e dió merito al
Alzada p.a darle traslado á la dha. Viuda, y tambien á mi. La
iendole diese cuentas, y yo p.r parte de V, q.e no tenia que en-
xsamen de ellas, y si solo llebar adelante la recaudacion de los 40 D
reconocim.to de la Cuenta, pidiendo p.r Un Otro si, q.e los cargos co-
Exped.te Quaderno separado, lo q.e se mandó llebar á debido efecto.
ta producido las Cuentas de su Adm.on el Alba, y seg.n su Plan
á la Viuda en 40, y tantos mil p.s, pero há impugnado la cuenta
haciendola revisar, y le saca de alcance á él la suma de 5 D y
n dho. Estado nombró el dho. Trib.l de Alzada, Adjuntos, p.a en
olver, sobre q.e el Letrado me dice q.e debemos tener cuidado
Razon de Dro. se há de ver llebar adelante, y esperar la
de lo mandado p.r la Just.a ord.a y Trib.l del Consulado: si assi

fuere, respecto la cortedad q.e se halla en el Almacen dho. embargado
se le conoce p.r bienes q. tenga, Una Casa, y algunos Criados Esc
ello vendrá á ser una corta suma q. reponga mui poco el Credito
y mas Pesos, esto es, á menos de que en él caso executado no de
mas bienes con el fin de Pagar, creyendo suceda todo lo contrario,
tengo entendido de q.e sin Caudal su Suegro, ni él, quando se Cas
hizo Carta Dotal de 20„ (D) p. poco mas ó menos cuya Cantidad
pusieron de manifiesto á el Ess.no p.a q.e realizase el Instrum.to, sin
guna, respecto del Estado del D.n Estevan, no podia ser el Caudal d
pertenencia, q.e del manejo q.e en Comp.a de su Hijo Politico tenia
Bienes de la testament.a del finado, cuyo punto si lo ponen en
nos cortará travajo su esclarecim.to: veremos el resultado de tod
llebo expuesto.

Le tengo probado con la Esc.ra de Comp.a q.e tenia co
nado su Primo, ser Compañero, y p.r consiguiente Deudor, y tam
és, en el caso de q.e no tenga con que Pagar el Alba, la Viuda p.
de Heredera, y q.e no hizo la remencia debida en tpo, á q.e N. se a
siempre q.e el Deudor comun, como creo, y llebo dho, no tenga c
Pagar, bien en el Conocim.to de q.e la dha. Sra. Viuda tiene como
suele decir sus Agallas de relacionada, Abogado dentro c
y la calidad de Casada en secreto á lo Publico, quien ya m
visto diciendo la mia con equidad, y metidos sus empeños p.a e
á todo tengo contestado, q.e los Intereses de V. los miro como pro
la calidad de agenos, y que en su Conocim.to procederé en Justici
hacer daño á nadie, en cuya conseq.a espero me prescriba V. lo
en orden á mi modo de pensar, y proceder p.a en vista de tod
lizar en los Trales. su determinacion, sey, y p.r el orden q.e teng
prescripto tamb.n, cuya resolucion aguardo como llebo dho, con el fi
de ver forma de salir quanto antes de Pleytos tan molestosos, en
güela me hallo p.r solo haber creido los Intereses de N. se hallab
muy distinto estado del que los veo, sobre q.e es preciso obtengam
paciencia. En fin, toda he de hacer costa con lentitud, hasta
q.e como llebo dho, Vm. me contexte, siendo mi fin unico el de q
Intereses de N. no lo padezcan, bien q.e la explicacion de las orden
V. primeras han dado marg.n á los Trales, como tan equitatibos
comentando en Gracias á favor de los Deudores todo su Din.o
defiendo como propio, sugeta á materia á las ords. de V.

Por mi anterior correspond.a tengo á V. hecho pres.te
en esta su Casa su sobrino Osorio, manejando un Almacen de
Mercancias recividas p.r C.ta de V. y otras Correspond.tes al S
Hijo Politico D.n Lorenzo Garcia Rubio, en cuyo destino pa

o el expendio, q.n como yo desea el retorno mas pronto de todo; pe-
e con alg.n adelantam.to, propagar la exist.a y fomento del dho. Parien-
obsequio de todo, q.e mi anterior correspond.a me tengo explicado con
cion, y tambien obligacion en q.e me tomo la satisfaccion de conf-
viendo forma de realizar algunos embios anualm.te con el fin
tambien p.r q.e es de Paz, Justicia, y Caridad propagar la suerte
angre propia, y mas quando se hallan prendados de la hombria
ctitud, cuyo punto espero no lo hechara V. en olbido, pues tengo
de decir á Vm. p.r ultimo q.e en mi Poder, seg.n la situacion en
o, no pueden padecer detrimento en ning.n tiempo, constituyendome
ora de ellos, con solo el objeto de alibiar, y q.e se forme te á Vn
se halla yá hecho hombre, el q.e p.r defender los Yntereses de
lo es indecible, con q.e lo digo todo.

La cuenta de la Mexicana aun no he podido concluir su liqui-
Apoderado de esta, á causa de decir no ha acabado de cobrar
del Navio la Mexicana de 2 p.s, p.r cuyo motibo me dice
de 90, y tantos Pesos q.e me entregó de mas en la Plata q.e remi-
l Navio la Liebre, sobre cuya liquidacion apuraré p.a con
to, y remitir la Certificacion del Juzgamiento de la Averia,
moceda V. á cobrar de los Asegurador(es), siendo esto conforme
tiene V. ordenado.

Por la via de Cartag.a hemos recivido el Aviso de 1.o de Julio, cuya
y variable dice de Guerras, y de Pazes, opinando en esta havrá
4.a Campaña. Dios haya sido servido, si nos combiene, que
ar, y las de los Aliados hayan triumfado de los Rebeldes: en fin
levante de los Enemigos, es el ult.o reg.o de la Estacion q.e queda
el q.e saldrá en todo Enero, creyendo se le conceda Reg.o de Plata,
veremos forma de remitir á V. en él, algo p.r cuenta de lo re-
. ntro. Usurio, q.e es q.n, como llebo expresado, esta empleado en
interin quedo pidiendo á Dios q.e en la mejor salud me
de V. m.s a.s Lima, y Nov.e 28. de 17[illegible]

---

monte y Ardizone Cadiz

Muy Estimad.s Sres. mios. Reytero á Vms. mi Carta q.e antecede
n distintas fhas, dirigidas p.r las vias de Cartag.a y B.s Ayres, p.r cuya
ngo hecho pres.te á Vms. el estado de sus Ynteresses en mi Poder;
s añado á todo lo Escrito, diciendo p.r esta Frag.ta de Guerra Sta
cale del P.to del Callao con Reg.o de Plata, y Oro, con desti.no á Mon-
nsbordar los Caudales q.e lleba de Particulares, y de c.ta de S.M. al
de Guerra arribado, q.e en el tiempo q.e ha mediado de mi citada
on mi Poder sus Cartas de Vms. fhas. 17, y 31 de Marzo, 29 de
de Junio del pres.te año, de las q.e impg.to en su contestacion Unicam.te
pres.te en substancia de todo lo q.e Vms. me realizan, q.e la subs
servaciones p.a los Cargos del Cavallero Bauso, de todo ello,
medito, no sacarán Vms. fruto alguno, con respecto, á la aban-
l delinquiente, quien como tengo Escrito, seg.n su Filosofia, para

esclarecer todos los apuntamientos de Vms, cargos q. le hacen, p.a sacar a
costaria mucho tiempo, y gastar la Plata inutilm.te, con el agregad
a Vms. dho, q. en quanto a conocer de dhos puntos, a mi me es impon
traherme, y si solo p. un efecto de equidad, como el alg.a manera imp.te
al que Vms. destinaren p.a asunto tan molestoso, e impertinente,
no me dilato.

Por mis citadas Cartas escritas, tengo hecho present
tado de la existencia recivida, de cuyas especies R.to no puedo salir
aun feriandolo todo p. menos de los principales de esa, p. ser todo
poquisimo consumo en esta, bien que en otros tiempos corria con alg.
ridad, p. lo q.e en su conocim.to hago a Vms. presente, de q.e hasta
anhelo deseo la enagenacion, p.a remitir a Vms. el producto q.
de si, lo q. nos ha de costar travajo conseguir, seg.n el estado d
Plaza, en q.e a mas no poder es preciso nos conformemos todos.

El Exmo. Sor. Baron de Ballenar, Presid.te au
he escrito varias Cartas, desde q. realizo la entrega de lo remitid
contestar sin duda es creher no ser responsable de los Ynteresses;
dido de esto, y con el ente de q.e el Despacho Real no lo ha de af
usa de la desatencion de no contestar, sobre q.e desazonado, no hal
gero Apoderado en Chile q. quiera hacerse cargo de recombenirlo
y seguram.te no lo hallaremos en aquella parte, con respecto al ma
obtiene; en cuya virtud, si ha de pagar los 5D y mas Pesos de Yn
de que es Deudor, con respecto a q.e pago el alcance, resto de las
p.a conseguirlo, solo de un modo creo se adelantara la obra, y es vo
Vms. a repetir su instancia al Trono, viniendo R.l orden p.a
Sor. Virrey, consiguiente al rescripto remitido, pues solo con
ligencia podra ser estrechado al cumplim.to, hallando justo poner en p
dha. diligencia, p. quanto tambien es de dho. de Vms. satisfaga
y perjuicios erogados a los Ynteresses de Vms, sobre q.e haran lo q.
por mas combeniente.

Por la via de Cartag.a hemos recivido el Aviso d
cuya correspond.a mui variable nos presta un opinam.to en esta parte
timar la Guerra, a pesar de todas las apariencias de Paz q.e de en
anunciaban se estaban tratando, de q.e tambien opinan las Papeletas re
de Vms, q.e estimo, esperando la continuacion, hasta q.e Dios sea
de q. disfrutemos de la Paz, quando nosotros la merezcamos.

El Navio el Levante de los Gremios es el ultimo
tacion q. queda en el Callao, el q.e debe salir en todo Enero del a
creyendo se le concedera Reg.o de Plata, si asi sucediere, y lograse V
hasta con inclusion del Aderezo de Diamantes q.e existe bajo las
prescriptas, p. el dho. Buque remitire a Vms, quanto tenga el
de vender, Dios quiera lo consiga p.a aliviar a Vms, a q.n le pi
Gue. sus vidas muchos años = Lima y Nov.re 28 de 1793

...que, Garcia, Lopez. — Sevilla

Muy Estimad. SS. mios: Ratifico á Vms. mi correspond.te fixada en la anterior Estaf.a Liebre, Nieves, y Sn Pedro, y sin Carta á que esta sirve q.e decir de nuebo q.e esta Frag.ta de Guerra Santa Rosalia ... Callao con Reg.o de Plata, y Oro, con dest.no á Montevideo á transbordar al Sr Fulgencio de Guerra arribado, q. en el dho. Reg.o no remito á Vms. q.e cuenta de las Existencias q. me entregó el consabido Al... Comisionista, q.e quanto como tengo escrito, las Cintas de union Teñidas con ..., ... han perdido su Consumo, y de consiguiente ... el ... de ... los sacrificios q.e han hecho algunos en estos ... precios ... dho. procedim.to los ha puesto en estado de Ruina; ... la satisfaccion de q.e q.e ... no me quedado ... quedaré: en ... si Vms. apetecen, como ... liquidar, deben tener entendido ... Cintas de union solo ofrecen venderse al precio de 18. á 20 ... los 12 ... los Pañuelos de Seda con ... porcion entregada q.e ... Compañeros q. tiene aqui el Cavall.o Mendoza, los ... dado ... estoy informado, franqueando los ... á los ... les q. les vienen, q.e q. el Agente en esa ... á todos ellos les ... mi caracter no es de dar mala cuenta á nadie de ... tocaran muchos de esa.

El 20 del Corr.te q.e Cartag.a hemos recivido el Aviso de N.o ... cuya correspond.a nos dicen de Pares, y de continuar la Guerra, ... opinando en esta ... 4.ta Camp.a. El Señor haga ... nuestras Armas, y las de los Aliados hayan triunfado y Conseg.do ... como consideramos lo merecen.

En el mes proxs.mo debemos recivir el Aviso de Ag.to q.e el pued... la ... noticia de la llegada de los Correos Regios de ... consuelo de los dos Comercios: En fin, el Navio el Levante, ... estacion, queda en el Callao, el q. ... el, en ... proxs.mo, creyendo se le conced... Rey de ..., y si asi sucedie... parte, ó el todo, q.e dho. ... Reg.o ... lo q. ... conviene ... pido á Dios q. en su mejor salud me g.e ... años = Lima y Nov.re 28. de 1795.

Conde de Morales, y de los Rios. — Cadiz

Muy S.or y Dueño mio: Por Duplicado q.e los Registros de la anterior ... siente, Liebre, Nieves, y Sn Pedro, tengo escrito á V.E., cuya ... fico, sirviendo esta q.e decir de nuebo q.e esta Fragata de Guerra ... sale del P.to del Callao, con Reg.o de 5. Millones de Pesos, ... de S.M., y el resto del Comercio, cuyo Buque sigue á Montevideo ... los Caudales al Sr Fulgencio de Guerra arribado, q.e con la ... mi Sra. D.a Maria Ign.a Gil, y S.a D.a Rosa de Luque, q.e ... hago presente el Estado del ... que recibam.te estoy siguiendo ... Cobrando las mesadas suspendidas del S.or Alcalde de Escuela ... V.E. q.e los motibos q. indico q.e la citada Correspond.a ...

hacerlos pres.te tambien p.a esta, q. no sea molesto, y q. quanto me M...
go q. la dha. mi S.a D.a Maria enterará á V.E. de todo.

La recaudacion de los Creditos de la Limeña, ...
está suspenso, á causa de q. p.r 3.a vez los tomadores del Dinero ...
tenido, cuyo termino de la Defensa hecha en esta p. mi, y otros ...
de los Prestamistas se tiene remitido al Trãl. del Consulado de...
no dudando q. de su remitir se consiga del Rey 4.a Cedula p.a q.
Paguen, verificado esto, estaré á la mira de los Intereses de V...
su exito p. todas vias instaure en su tiempo.

En quanto á las Capellanias de Sangre q. p. f...
del D.r Urdanegui, debe gozar D.n Josef de Salazar, Hijo de la S...
Luque, en su esclarecimiento p.a tomar posecion, y colocacion, se...
muchos pasos, y gastado Plata, y paciencia para descubrir la...
ciones, las que no parecen, á causa de las Ruinas de los temblore...
bien por q. los Parientes de esta no quieren decir, ni entregar los L...
q. llebaba el dho. finado la Cobranza de ellos, y sin embargo de t...
continuando las diligencias, creyendo q. de tres, quando menos ...
el goze el Pariente mas inmediato, cuya narracion tengo á bien...
á V.E., dando p. ella á entender q. quanto se me encarga no lo...
al olvido.

Con fha. de Abril del pres.te año, tengo escrito con...
desagrado á la expresada mi S.a D.a Maria Ygnacia, á causa de...
sin la mejor instruccion, y merito del fallecim.to intestado del...
D.n Fran.co Xavier Gil, en union de D.n Juan Santiago Lobo, ...
jiraron un Poder p.a q. con el á mi se me Cobrase lo q. el finado b...
correspond.te á dos Exas. de riezgo, siendo asi que lexos de deber...
soy demandante; pero mi quexa no estaba en deber yo, ó ser Ac...
dor, y si en q. no se tubo consideracion alguna del deshonor tan g...
q. me hacian, pues jamas en mi Vida he sido requerido, y ...
tengo la satisfaccion de decir, no ser Acrehedor á semejan...
tiones, pues Spre. he dado á cada uno lo q. es suyo, á q. se...
q. mi contraccion en esta p.a recaudar lo de V.E., y lo de la ...
mi Sra. D.a Maria, como le tengo escrito, me ha costado m...
disgustos, y pasos en esta, malquistandome con una multitud de...
nas sin necesidad, Bendito Dios, con Sola el espiritu de ha...
el q. permanece, á conseg.a de que las obras comenzadas, no es...
dejarlas en Orfandad, en cuyo punto omito hacer á V.E. otro disc...
no dudando de q. con el apunte q. doy en esa parte, se vendra...
Conocim.to de todo, pues para q. asi sea, tengo remitidas todas...
entas, y Documentos que esclarecen bien claro la idoneidad...
he procedido.

El 20.. del Corr.te recivimos p. la via de Cartag...
Aviso de 1.o de Julio, cuya correspond.a mui variable nos dice...
Pazes, y de Guerras, opinando en esta habrá seguido la 4.a Cam...
El Señor haya sido servido de q. nras. Armas, y las de nu...

an conseguido castigar à los Rebeldes p.a ver forma q.e entren en
ellos, y à todos nos conviene.
En el mes prox.mo igualm.te esperamos tener el Aviso de Agosto
la noticia agradable de la llegada al P.to de Cadiz de los Reg.tros
anterior Estacion p.a salir del cuidado de los Caudales q.e llebaron,
de una desgracia semejante à la del Aquiles. Que es quan-
me ocurre, y debo decir à V.E, repitiendome à sus ordenes
voluntad de sp.re, con la q.e le pido à Dios me g.de la
m.s a.s Lima y Nov.re 28. de 1795.

---

an Baup.ta Vitor. Cadiz.

Muy Estimado Dueño y S.or mio. Por los Registros de la ant.or
o à V. escrito instruyendo del encargo hecho de recoger en esta
apeles consabidos, sobre cuyo punto nuebam.te digo à V. q.e esta
Fragata S.ta Rosalia, q.e sale del P.to del Callao, con Reg.to de P.ta
à Montevideo à transbordar los Caudales de 5„ Millo-
llebar, al S.n Fulgencio de Gu.ra arribado, que D.n Man
me ha entregado los Docum.tos q.e son adjuntos, relatibos à los
S.or Espada tenia en su Poder comprehensibos à un testimonio
nto, p.r el qual, p.r la 8.a Clausul. de él, declara haber dejado
diz, ó en el P.to de S.ta Maria en poder de D.n Anselmo
apeles importantes, los q.e el dho. Pande recogio del S.or D.n

Asimismo el dho. Pando me ha entregado otro testimonio
compaña à esta, comprehensibo à los servicios hechos à S.M.,
Empleos obtenidos, y gracias, p.r el qual se instruira V. de todo
en el Conocim.to de q.e el referido Pando dice, q.e ni él, ni su
a D.n Manuel Martinez y la Espada, no tienen mas Do-
ar; pero q.e en vista de ellos, y de los q.e deben existir en esa
Declaracion del finado, se podra obtener todo lo concerniente
enta, lo q.e celebrare asi suceda p.a q.e V. quede complacido, y la
nada.

Los Gastos causados ascienden à 25„ p.s 3 r.s entregados al dho
Pando, los q.e me ha dho. son del Testimonio del testamento,
cum.to de meritos, y servicios, original, del q.e se han q.do
o autorizado: en cuya virtud dhos. 25. p.s 3„ r.s se servira
andarlos entregar à los S.Sres. Ximenez, Tesada, Garcia,
Apoderados de esa, de cuya dilig.a y quanto gustase ordenarme, espero
molestia de avisarmelo por dos Letras.

En el mes prox.mo esperamos recivir el Aviso de Ag.to p.a saber la
a los Registros Liebre, Nieves, y S.n Pedro, cuyos Caudales q.e lleba-
con bastante cuidado, à conseq.a del estado de la Europa, sobre
escribe con mucha variedad de opinamientos; pero creemos que
habia continuado: En fin, p.r lo q.e pueda importar à sus intereses

de N. prevengo unicam.te queda en el Callao el Nostro Navio el Leva
Gremios, el q. saldrá en todo Enero del año prox.mo; cuando persuado
concederá regreso de Visita. Que es quanto me ocurre decir á V
disposicion me repito con buena voluntad, con la q. le pido á D
Gue. á V.m. a.s = Lima y Nov.re 28. de 1795.

SS.res Gual, y Barril   Cadiz

Mui S.S.res mios. Reytero á Vm.s mi Correspond.a
Dup.do q. los Registros de la anterior Estacion Liebre, Nieves, y S
cuya llegada feliz esperamos tenerla en el mes prox.mo, aguardan
el, llegue el Aviso de Agosto p.a tener el gusto saber llegaron los Caud
felicidad.

Por los Registros de la Estacion q. llegaron al Callao, re
Carta de Vm.s, fha. 30. de Enero del pres.te año, de la q. imp.to en
testacion digo á Vm.s q. esta Fragata de Guerra S.ta Rosalia,
del Callao p.a Montevideo, seguimos de conformidad med.te la
q. Vm.s me hacen de haber recivido mis Cartas, fhas. 8. de Sep.re, y 30
Nov.re de 93. y 4 de Marzo de 94, en cuya correspond.a seguimos de co
mid.d, med.te á que en la dha. Liebre remiti á Vm.s la Partida
Cobrada, por su Cuenta, y mi correspond.a recivida de los 540. p.s

En quanto á el resto q. estan debiendo, sin embargo
haber practicado quantas diligencias son dables p.a recivir, no lo he p
seguir, principalm.te de los dos Compañeros D. Pedro de la Helguera
Tomas Navarro, p. haber muerto el uno, y existir el dho. Nava
circunstancias de atrazado, el que aunq. joven, cuyo estado da exp
henga, p. de pres.te hay pocas esperanzas; pero quedo á la mira
que consiga parte, ó el todo de la Partida atrasada q. deben; lo
á Vm.s de q. daré aviso.

Las Partidas remitidas en la Fragata la Dolo
res, y Liebre, con sus gastos de Embarque imp.tan 1417. p.s 5 1/2 rr.s,
endo el todo de las Deudas, con arreglo á la Cuenta remitida á 1861. p
el resto pendiente hoy, es solo de 443. p.s 6 1/4 rr.s, q. el pico, rebajados
3. rr.s de los enunciados Helguera, y Navarro, los esta debiendo á
Momblan, de quien mui lentamente voy recibiendo mayor cantida
esta debiendo, cuyo pico juntamente con lo demas no lo perderemos
es hombre de bien, y tambien lo heran, y son los expresados Helg
Navarro en el tpo. de venderles; pero la suerte fatal de los tpos.
traido á indigencia, lo q. me es bien sensible respecto la Partida de
en la inteligencia de que á mi me deben suspensam.te mucho mas; pero
ciso tener conformidad y paciencia.

El 20. del Corr.te p. la via de Cartag.a recivimos el
de 1.o de Julio, cuya correspond.a nos dice de continuar la Guerra,
Pazes muy problematicas, y opinando en esta, habria seguido la 4.

... sido dignado de favorecer nras. Armas, y las de los Aliados, castig...
...: En fin, el Navio el Levante de los Gremios, de el Nro. registro, y
...allao, el q. saldra en todo Enero del año proxmo., esperando se le con-
...Plata, lo q. prevengo á Vms. p. lo q. puede impr. á sus Intereses. Que
...conformidad de la buena Correspond.a tengo que decir, repitiendome
...mi buena voluntad, con la q. pido á Dios me Gue. sus vidas m.s
...ma y Nove. 28, de 1795.

... Ant.o Ximenez Perez — Cadiz

Mui Estimado Pav., Dueño, y S.mo. Ratifico á V. mi Correspond.a
...egtros. de la anterior Estacion, Liebre, Nieves, y Sn. Pedro, ...ha 15,
...el año pp., sirviendo esta p.a decir de nuebo q. esta Nag. de Guerra
...mie del Pto. del Callao con Reg.o de Plata, y Oro, con dest.no á Mon...
...conbarcar los Caudales al S.r Fulgencio de Lara. Arribado, q. en el
...ado no he conseguido vender cosa alguna de las Existencias consañadas
...S. impertinentes del desgraciado Navio la Jimena, q. los motibos
...anterior Correspond.a, q. s.n haber llegado las Sedas mareadas, y p.
... lo abordo en esta que han estado, y permanecen, es la causa
...quidado, y q. cuyo exito, aun me hallo en descubierto del Cargo
...ntido, en virtud de los fletes, y Dros. pagados en esta, contribuyo
...a, y la partida indebidam.te pedida, entregada, y ...ria en ella,
...ax. de q.ta efectivo; sobre cuyo punto me refiero á lo Escrito de
...q. esta.

Estamos esperando recivir en el mes proxmo. el Aviso de ...
...notoria noticia de la llegada de los Citados Registros de la Anterior Es-
...bir del cuidado q. nos ofrecen, con arreglo á los Caudales ...
Hemos recivido el Aviso de 1.o de Julio, cuya Correspond.a recivida
...roblematican de la continuacion, ó terminar la Guerra, opinando
... continuado la 4.a Campaña. El Señor haya sido servido
...amas, y las de los Aliados hayan conseguido buen exito contra los
..., el Navio el Levante de los Gremios, ultimo de la Estacion que
... Callao, saldra del en todo Enero del año proxmo., á el q. cre...
...eda Reg.o de Plata, teniendo á bien hacer a V. presente, p. lo
...an á sus Intereses: Ultimamente no omito hacer á V. pres.te
...n la Comit.a q. liquidan Cuentas. Interin lo conviso le pido á
... mejor Salud me Gue. su vida m.s a.s = Lima y Nov.re 28.

... de Lume — Cadiz

Mui S.r Mio. Repito á V. mi correspond.a consig.te al encargo de
...y colocacion de las Capellanias de Sangre que pertenecen ...
...ecim.to del D.r Urdaneta, cuyo exped.te q.a p. el esclarecim.to de todo
...en su respectivo Trib.l Eclesiastico, hallandonos en traslados, esto es,
... tres Capellanias q. considerabamos estar en estado de tomar posecion
...ariente de D. Justino Amusco, pretenden lo mismo, q. el tio.
... hallandonos en provanzas de Parentesco, gastando Plata, y pasos
...fin como quisieramos; pero V. puede tener la satisfaccion, no

dexarxe el particular de atenderla como corresponde, con solo el objeto de
y guardar conseq.ª con lo escrito, pues de otra suerte no me subiera
à experimentar desaires de los Parientes de Vm. de esta, principa
de la Sra Intendenta, è Hijas, quienes se han negado à declarar
puntos relativos à el esclarecimiento, sindicandome hasta el gra
atrevido, con otras muchas gestiones, como son, la dureza en no
el Codicilo q.e hizo el finado ni menos manifestar el Libro q.e saben
baba del todo de las Capellanias q.e disfrutaba, con inclusion de las
misto q.e obtener el Curato de San Lazaro: En fin, Plata, ...
y pasos largos son necesarios p.ª conseguir saber nuestro estado:
estoy contraido, pero es necesario paciencia, y tiempo, pues aun
go el Genio vivo, los Juzgados, y Jueces lo trabizan de uno à ma
der, todo lo qual debe servir à Vm. de govierno, como tambien
sucesibamente en el tpõ. oportuno instruirle q.e todas vias, ynteri
pido à Dios q.e en la mejor Salud me Gũe. la Vida de V. m. a
y Nov.re 28 de 1795#.

S.or D.n Juan B.ta Rapallo. Cadiz

Mui S.or mio y mi Dueño. Ratifico à V. mi Correspo
da q.e Dup.do dirigida p.r las Vias de Cartag.ª y Buenos Ayres, co
al Credito que debe à V. D.n Manuel Josef de Amandarro, sirvien
de nuebo para decir por esta Fragata de Guerra S.ta Rosalia, q.e p
via de Cartagena el 20 del corriente hemos recivido el Aviso de
Julio, en cuya virtud son en mi Poder mis Cartas de V. fhas. 9
Enero, y Junio sin fha. del pres.te año, de las q.e imp.ta habiendo
recombenido al dho. Deudor Amandarro, repite lo mismo q.e tengo
de hallarse en estado de no poder satisfacer, siendo la causa de
ficarlo, la de que D.n Xavier Ygn.º de Amenabar no le ha re
el producto de una Partida de Cascarilla q.e dice se halla en su
en cuya virtud, hallandose el dho. Deudor atrazado, y poco menos
bente, podra V. en esa practicar la dilig.ª de abocarse con el dho
bar, y en el caso de ser cierto lo q.e dice el de esta, proceder à
lo q.e se fuere, y de sus resultas instruirme p.ª proceder en esta
en las diligencias mas oportunas à favor de sus Intereses.

El Aviso citado llegado, su correspond.te nos indica
continuacion de la Guerra mui problematico todo, opinando habra
de la 4.ª Campaña. El Señor haya permitido que nuestras ...
las de los Aliados hayan triumfado de los Enemigos.

El Navio el Levante de los Gremios, ultimo de los
q.e queda en el Callao, saldra de él en todo Enero del año proxi.mo
se le concedera Registro de Plata, teniendo à bien prevenirlo à
V. lo q.e pueda importarle à sus Intereses. Que es quanto en cont.
de las citadas Cartas de V. recividas me ocurre decir à V. q.e ...
quedo sirviendo à Dios me lo Gũe. Muchos años = Lima
Noviembre 23 de 1795.

Sr. Dn. Manl. Yriarte Gil — Cadiz

Muy Estimado Señor mio: Confirmo a Vm. mi Carta Escrita pr. Dupdo. pr. la vía de ... Ayres, fha. 23. de Abril del prest. año; verificandose ... (sin Carta de Vm. a q. dar respuesta) pr. esta Fragta. ... que va a Montevideo a transbordar los Caudales que lleba, al ... de Cadiz arribado, q. en el tpo. q. ha mediado, en cau. del Litis ... la recaudacion de las consabidas Mesadas del Sor. su Cuñado, ... de la Quiebra q. hizo el Tesorero de la Mesa Capitular Dn. Agustn. ... q. parece le estaba debiendo el dho. su Cuñado, sin q. conste de ins... pero sin embargo, como el Cavildo se halla en descubierto ... la Defensa, quienes con el Tesorero actual Dn. Diego de la Casa, ... metodizado sus Pedimentos, haciendo la Deuda aparecida nuebam... Rl. Hacienda, y q. como tal, es preferente al Credito de Vm., ... Sor. Conde, pretendiendo anular el Juicio anterior sentenciado, ... se han corrido todos los Escritos de Dro. a favor de Vmd., ... llegado a sentenciar el Sor. Yllmo. se entendieren los dos Creditos, ... la Paga Embargada, pagando pr. prorrata, de cuyo Juzgamiento ... apelando el Dro. del Juzgamento, y q. hasta estar ... dho. Mro. ... podia tener accion el nuebo que aparecia, a q. contexto opon... ... y Tesorero, se pronuncio sentencia de preferencia al ... Credito, contrario a lo mandado antes de prorrata, declarando ... mandado lo q. van podido hacer Ramo Real, no se me entre... ... cuyas Providencias apele a la Junta ... y ... a el Sor. Fiscal, y en dho. Estado, no se lo q. ... Vuestro se ... tiempo q. sera, pr. que es Tral. muy ... y camina con ... Veremos la determinacion, opinando q. ... teniendo ... de tener prorrata, ... q. pr. todas vias instruire a Vm. ...

Con esta fha. escrivo a mi Sor. Dn. ... Rosa de Larrea y Dn. ... cuyas correspondencias no dudo se instruira Vm. del estado de la ... el importe de las Deudas de los 5. Gremios de Lizarraga consabidos, a ... generales remito pr. la Fragata citada 80 ... los ... 340 ... debiendo ... remitida.

El 20. del corre. hemos recibido el Aviso ... hallandonos ... qual, con mucho opinamto. del estado de la Iglesia. El Señor ...

En el mes proxmo. aguardamos llegue el Aviso de ... de los Registros de la Anterior Estacion, Liebre, Nieves, y San ... de cuidados de Riesgos: en fin el Levante de los Gremios, ... el Cavallero, el que saldra en todo Enero del año ..., ... que ... Vm. pr. dho. Buque lo que ... Mro. ... guarde su Vida muchos años. = Lima y Novre. 28. de 1795

Sr. Dn. Manuel Diez Catalan — Cadiz

Muy Estimado Señor mio y ...: Ratifico a Vm. mi correspondencia ...

fixada q. Dupdo. fha. 15. de Dicre. del año pp., fixada q. los Registros, Liebre, y
Sn. Pedro, sirviendo esta qa. decir por la Fragata de Gurra Sta. Rosa
sale del Pto. del Callao pa. esos Reynos, con Regro. de Plata, y Oro, con
à Montevideo, que en el tiempo que ha mediado no he vendido
las Calzetas, ò medias de Ylo soriana, q. quanto solo las quieren
q. el precio de 7„ y 8„ ps., como toda Calzeta se vende en esta: en cuya
V. me dará la orn. correspondte. á fin de q. termine facilitando el
no de lo q. produjese, sobre que espero su resolucion, y comprehensib
tambien à no molestarlo.

El Contramaestre Dn. Juan Ximenez q. se esc
lo q. V. indica q. su Carta, recivida, fha 16. de Enero del prete. año
conforme todo, pero él se ha desaparecido de esta parte, y no hay
contestar á V. otra cosa, sino es decir, quedo al cuidado por si se
reciere siguientemente.

Hemos recivido el Aviso del 1o. de Julio, cuya co
... nos dice de Paces y Guerras, muy variables opinando en esta,
continuando la 4a. Campaña. Dios quiera que nras. Armas, y
los Aliados hayan triumfado castigando à los Rebeldes.

En el mes proxmo. esperamos tener noticia de la
feliz de los Registros de la anterior Estacion, q. saliendo del cuidado
estamos de los Caudales q. llebaron: En fin el Navio el Levante
los Gremios, ultimo Registro de la Estacion, queda en el Callao, el
saldrá en Enero del año proxmo., à el q. crehemos se le conceda
de Plata: Mucho celebrara q. en su intermedio me compraran
Calzeta, q. remitir à V. en dho. Buque su impte., y dho. propag
bios q. subsanar portes de Cartas. Que es quanto me ocurre
y pedir à Dios que en la mejor Salud me gue. su Vida ms.
y Novre. 28. de 1795=

Sor. Dn. Josef Franco. Ortiz   Cad

Mui Sor. mio y mi Dueño. Por el Navio el Levante
maritimos, q. Dupdo. tengo recivida su Carta de V. fha. 31„ de
del presente año, de la q. impuesto en su contestacion digo, q.
Fragata de Guerra Sta. Rosalia, q. sale del Callao pa. esos
con Registro de Plata, y Oro, con destino à Montevideo, q. Dn.
Miñondo me entregó los Tres tomos, y uno del Viage de Es
los que tengo remitidos à la Ciudad de Guamanga al Sor. Chantre
Fernando Josef de Melo, lo q. debe servir à V. de intelig., no dudo
dho. Sor. Chantre tendrá à V. escrito, y mande V. otra cosa en q.
complacer. Ynterin lo consigo le pido à Dios me gue. à V. ms.
y Noviembre 28 de 1795„

Sa. Da. Marcela Calonge   Sevilla

Mui Sa. mia. Ratifico la q. antecede, sirviendo la prete.
decir à V. por esta Fragta. de Guerra Sta. Rosalia, q. sale del Pto.
Callao con Registro de Plata, y Oro, con destino à Monte

los Caudales al Sn. Fulgencio de Guerra, q. en el tpo. q. ha mediado desde
anterior, hasta la presente, excepto la Partida cobrada del Monte
despues de la salida de los Registros de la anterior Estacion, Liebre Nie-
dro, hasta el dia no se halla en mi Poder Cobrado, ni Vendido otra cosa
eses, q. la partida acusada q. mi corresponde, y la q. en el mes de
o proximo debo cobrar perteneciente à el dho. Monte Pio, corresponde
94,, q. cuya regla dexan 722,, ps. 5,, rs. los q. se hallaran en mi
tir à V., con lo demas que venda de los rezagos de sus Ancheta's,
é con arreglo à la orden de V., quando tengamos la noticia agradable

Estamos aguardando el Aviso de Agosto, esperando en el mes
, q. el q. esperamos la gustosa noticia de la llegada de los citados
anterior estacion, cuyos Caudales q. llebaron, nos estan dando cuidado:
Navio el Levante de los Gremios, ultimo de la Estacion q. queda en
salir en todo Enero del año proximo: si en el tpo. de su salida
de nuebo q. prevenir à V., lo verificare. Interin le pido à
mejor Salud me Gue. su Vida ms. as. = Lima y Nov.e de

de Calonge, é Hijo. Sevilla

Mui Estim.dos Paisanos, y SS. mios. Ratifico la q. antecede escrita
Vias de Cartagena, y Buenos Ayres, sirviendo esta q. decir de
Fragata de Guerra nombrada Sta. Rosalia, q. sale del Pto.
Registro de Plata, y Oro, con destino à Montevideo à transbor-
es q. lleba, al San Fulgencio de Guerra arribado, q. en el tpo. q.
mi citada anterior, no he vendido cosa alguna de lo remitido
, q. causa de q. los Compradores todos quieren q. punto gral.
el agregado de solo elegir desflorando lo remitido, en cuya con-
arreglo al tiempo, seg.n el estado de la Europa, y las ordenes
remitir hasta q. tengamos Paz, en conocimto. de todo, he
enagenacion por partes, à ver si mas adelante logro el da-
mas la agregacion de los Rezagos de las demas Facturas
forma de Chancelarlo todo, sobre q. veremos lo q. el tpo. va
sus resultas siguientemte. q. todas vias iré instruyendo à V.
q. adelantare en dho objeto; bien q. no omito hacer à Vms.
orden de no vender al fiado, q. lo gral. siempre es perjudicial,
perder ocaciones de sugetos de seguridad, y q. esto perder
rega, q. en habiendo satisfaccion, como Vms. la pueden
Intereses los miro como propios, en su virtud, y la
rian haber ampliado; pero yo debo sugetarme à las disposicio-
hasta q. me prescrivan lo q. tubieren q. combeniente.
Estamos aguardando el Aviso de Agto. q. el q. esperamos
noticia de la llegada de los Registros de la anterior Estaci-
del cuidado q. ofrecen los Caudales q. llebaron: En fin, el

Navio el Levante de los Gremios se dice saldrá en todo Enero del
á el q. creemos se le conceda Reg.o de Plata, en el q. como yó, mu
giraran, p.r q. hay muchos Ynteresados en esos Reynos, q. no se
de la dha. Gxra, bien en la intelig.a de q. muchos de ellos és con
lidad de q. aseguran, y necesitan de socorros p.a sus fixos. Que
hasta la salida del citado Ngtño. me ocurre decir â Vmds,
endome á sus ordenes con la buena voluntad de Sp.re, con lo
le pido â Dios me Gue. sus Vidas m.s a.s = Lima y Nov.re 2

S.or D.n Juan Diaz Moreno. Cadiz

Mui Estimado Pais.no, Dueño, y S.r mio. Ratif
V. mi correspond.a fixada p.r los Regtros. de la anterior Estacion
bre, Nieves, y San Pedro, sirviendo esta de mebo p.a decir
Frag.ta de Gxra. S.ta Rosalia, q. sale del P.to del Callao p.a es
Reynos, con Reg.o de Plata, y Oro, y frutos, con Escala á M
video â transbordar los Caudales q. lleba al S.n Fulgencio de G
arribado, q. en el espacio de tpo. q. há mediado, no he tenido la
tisfaccion de adelantar nada en la venta de los 71 tros. de Media
Lana consabidas, ni cobrar de las Deudas, y Exsist.a de la Cuenta
da de los 16 tros. q. navegaron en la Astrea, ni menos logrado s
xesto de Paños de los 3 tros. del Brillante, á causa de volver á re
esta lo escrito, de que las Medias no las quieren p.r ning.n precio, p.r
las de Algodon de Barc.na les han quitado todo su consumo, exsisten
Paños p.r malos colores, sin poder cobrar lo q. deben â ellos, dexando
lo perdido acusado p.r mi anterior correspond.a, p.r cuyas raz.nes en el pre
Regtro. no remito â V. nada, lo q. me es bien sencible; pero V. puede
persuadido apercevo lo bastante complacerlo, y liquidar cuentas
es mui sabroso p.a todos, p.r todas razones.

El 20 del corr.te recivimos el Aviso del 1.o de Julio,
correspond.a mui variable de esa, p.r toda ella discurrimos continuara
Gxra, á pesar de las Pazes q. los mas anuncian se estaban trat
fin en el mes prox.mo esperamos tener el Aviso de Ag.to p.a saber
llegada feliz de los citados Regtros. de la anterior estacion p.a sal
dado q. nos ofrecen los Caudales q. llebaron: Ultimamente el
el Levante de los Gremios és el ultimo de la Estacion q. qued
el Callao, el q. debe salir en todo Enero del año prox.mo, creyendo
conceda Reg.o de Plata, y si asi fuese, y p.r Carambola logro ven
el dho. Buque remitiré, de q. con el hueco q. diese assi, por todas
instruiré. Que és quanto en el dia me ocurre, y debo decir â V.
dome á su disposicion con la buena voluntad de siempre, y
le pido â Dios me Gue. su vida m.s a.s Lima y Nov.re 28

...rtinez, y Peña Herm.^s Cadiz

...y Estimados SS.^res mios. Por Duplicado q.^e los Registros de la anterior ...presente, Liebre, Nieves, y San Pedro, tengo à Vms. escrito con ... Dic.^re del año pp.^do, instruyendo del estado de sus Yntereses q.^e ratifico ...irve q.^e decir por una Fragata de Guerra Santa Rosalia, que sa... Callao con Reg.^o de Plata, y Oro, con dest.^no à Montevideo, à tra... ...dales q.^e lleba al Sr Ynocencio de Gand. arribado, q.^e en el tiempo que ...nicam.^te he conseguido cobrar, y vender lo correspond.^te à 550 p.^s ... Reg.^o Santa Rosalia remito à Dn Josef Villavicencio q.^e cuenta ...s conocido q.^e à Vms. le estan restando = 375 p.^s q.^e igualm.^te en esta ...s à los Apoderados de los SS. Arruado, SS. Elizaldes, y 575 p.^s que ...nto en la expresada Fragata à los SS. Dn Lorenzo Garcia Rubio ...respond.^tes los 200 Pesos à la Cera de SS. de la Astrea, y los 375 à la de la ... cantidades con mas sus gastos de Embarq.^e dexo à Vms. cargados en ...debe servir de govierno.

En quanto à el encargo q.^e Vms, y los Ynteresados me tienen he... ...y remitir q.^e concluir Cuentas, à todo anelo, y estoy contraido; pero ... manufacturas impertinentes como tengo escrito, no me lo permiten ...andonos en un tpo. tan malo, ò peor que el pasado, à causa de q.^e ... otros Comisionistas de esta acaban de hacer unos sacrificios de Ventas ... q.^e mitad de los Reales de Factura, de suerte, q.^e en lugar de levan... ...s Rezagos de Vms, y p.^r consig.^te su enagenacion, les ha entrado otro ...a Polilla, pues los Pañuelos de p.^ta, que son bastantes, se han ven... ...s, y al respectivo Anafallas, Esteranes, Galones falsos, Cinteria ...ies, de suerte q.^e si nosotros pensaremos en hacer otro tanto, Vms, y los ...aldrian en bastante descubierto, creyendo nos libertaremos de desastre ... paulatinam.^te à proporcion de lo que el tpo. va dando de si, en ...y de q.^e à esto estoy contrahido, en su conseq.^a me prescribiran lo ...en por combeniente.

Hemos recivido el Aviso de 1.º de Julio q.^e la via de Cartagena ...l corr.^te cuya correspond.^a muy variable nos dice de Guerra, y Pazes, ... habra continuado la Guerra. El Señor haya permitido q.^e nuestras A... ...os Aliados hayan castigado à los Rebeldes.

En el mes prox.^mo aguardamos tener el Aviso de Agosto, q.^e es el que ...ustosa noticia de la llegada feliz de los Registros citados de mi anterior ...ir del cuidado que nos ofrecen los Caudales q.^e llebaron: En fin el Na... ...r los Premios, saldrà en todo Enero del año prox.^mo, à Guayaquil à car... ...creyendo se le conceda Registro de Plata; y si assi fuere, y consiguiere ...er, p.^r dho. Buque remitirè quanto se halle en mi Poder, de que ...nstruirè à Vms. q.^e caminar de conformidad. Que es quanto ... ...decir à Vms, y pedir à Dios que en la mejor salud me gûe. la ...m.^s a.^s = Lima y Noviembre 28 de 1795

SSres. Dn. Juan Sant.o Lobo, y Dn. Tomas Rodrig.z de Herrin ,, C

Mui SSres. mios. Ratifico à Vms. mi correspond.a fixada p. lo
de la anterior Estacion, Liebre, Nieves, y San Pedro, sirviendo e
nuebo p.a decir q. esta Fragata de Gra. Santa Rosalia, q.e con Reg.o de
y Oro sale p.a el P.to de Montevideo à transbordar los Caudales q.e lle
San Fulgencio de Gra. arribado, q.e en el tpo. q.e ha mediado, sin e
de la diligencia practicada p.a la enagenacion de la Ecsiv.a de lo reci
consavido del finado Dn. Antonio Helmes, p.r perteneciente à la He
de esa parte, no he conseguido salir de la Mercerìa p.r el mal esta
la recivi, y p.r q.e sus especies se hallan abatidas, teniendo pres.te la
de Vms. de evaquar dho. punto lo mas favorable q.e se pueda, en
punto me intereso, esperando q.e en la estacion prox.ma lo consega
lo q.e debe servir de inteligencia.

En quanto à el Credito q.e està pendiente, i debe la
mentaria del dho. finado Helmes, con arreglo à las Cuentas tem
de lo vendido q.e los Albaceas de esta produxeron, su recaudacion
halla persiguiendo los Intereses en Juicio; pero como tengo escrit
finado dexò varias Hijas naturales, à quienes inter vivo otorgò
favor una Ess.ra, endonandoles unas Casas, las q.e tenemos pedido se
ten, fundados en el Dro. de q.e el dho. Difunto no pudo hacer la Cesio
pecto de q.e estaba debiendo, y ser de su obligacion pagar, pero el D
de menores ha arrastrado los Autos del Juzgado de Bienes de Difu
à la Real Aud.a, à la q.e todos los Acrehedores hemos alegado lo conv
y esperamos la resolucion, y de sus resultas en su tpo. instruirè p.r to

En quanto à la seguridad de la recaudac.on de dho. credito
do tratado ultimam.te con los Albaceas de esta, sobre su estado formal m
q.e rematadas las Casas, como no se dan, perdiendo el Dro. las Hijas n
les, con lo demas q.e se và cobrando poco à poco, hallandose pagado
lo q.e es Ess.ras por Prorrata, procederàn à ir entregando seg.n el fondo
juntando, lo q.e entablaràn cada 6,, Meses, ò un año, pero con la calidad
meditan, p.r entero no podran ser todos cubiertos, respecto de q.e hay mucho p
lo q.e debe servir de intelig.a, y de gov.no q.e dho. asunto lo agitarè hasta el
de hacer p.r su recaudacion lo mas brebe q.e se pueda.

Estamos esperando el Aviso de Agosto, p.r el qual
mos la gustosa noticia de la llegada de los Registros de la anterior estacion
nos tiene con cuidado en consideracion de la Gra. sobred.a la qual, me
... recivida el Aviso en 1.o de Julio, todos dicen de ella con
... sin poder acordar lo positibo de nada q.to se escrive: En fin, el
... de los Gremios, ult.o reg.o de la Estac.on se dice saldrà en todo Enero del
si en su Intermedio consigo la enagenacion de la Ecsiv.a p.r dho. Buque
que creemos se le conceda Regtro. de Plata, remitirè à Vms. dando
de lo q.e fuere p.r todas Vias en el caso de hacer riesgos: Interim

a Dios q. en la mejor salud melgue. la vida a V. m. a.= Lima
28. a 1795.

... Gomez de Cos. — Madrid

Mui S. y mi Dueño: Reytero à V. mi correspond. firmada p. los Regtros.
...cion, Liebre, Nieves, y Sn. Pedro, haviendo esta de nuebo p.a decir q.
...Gna. Sta. Rosalia (q. sale del Callao con Reg.o de Plata, y Oro, con
...tevido à transbordar los Caudales q. lleba al Sn. Fulgencio de
... cuyo Regtro. lleba 2. Millones de Ctt. de S. M., y 3. de Particulares,
... bien Largo, con respecto al estado de la Europa.
... los Correos maritimos llegados à esta, son en mi Poder las
...has 16. de Abril, y 8. de Dize. de 94, y 11. de Febrero del prte. año
... a V. el recivo de las mias de 26. de Agosto, 28. de ..., y 23.
... q. quedaba hecho cargo del estado de la America con rebida de
...var de Ylo, cuyas manufacturas à mi pesar esconten, de hunte,
... ver forma de reducirlas à Cambio de Cascarilla, si se me presen-
...ageneracion de Plata, la considero inverificable, sin embargo de q.
... estoy ofreciendo, lo q. debe servir de inteligencia.

En quanto à la devolucion del 10. p. % del Navio la Limeña, el
... Delfin ... en esta, lo tenemos remitido al Fiscal del Consdo.
... deba promoverlo, no dudando de q. p.r 4.a vez el Rey mande
... q. 3. Veces tiene resuelto, y en dho. estado recaudare del finado
...nes, lo q. à V., y à todos se les reparto de las Escrituras. de 200, cuyo
...en presente, lo q. debe servir de inteligencia.

...peterio saber el exito de Apoderado, con respecto lo obrado en esta, de-
...mitado V. p.a tener dha. satisfaccion verdadera p. todos motibos.

... quanto à Maestras, estoy persuadido, y hasta cerciorado de q.
... esta, del Consdo. de Cadiz, con la facultad de proponer à los Sujetos,
...do, p. q. de hacerlo, esta Superioridad hubiera informado, y q. ello
... su Comision, la qual le ha tenido, y tiene mucha cuenta: En la dha
... el Mue. que Va, siene, segun el Gov.no, contra la Voluntad del
... tenido q. proponerlo en primer lugar, p.r q. asi le tiene cuenta
..., estimando à V. su afecto p. en el caso de q. en esa se pronosticar
...al.

Por este Regtro, y Correos Maritimos, me ha dho. D.n Tomas ...
... el q. actualmente està siendo Alcalde Ordinario en esta, tener
...gando se sirva recoger del Exmo. Sor. Duque de San Carlos, Conde
...to. p. p. q. tiene dho. Sor. Muñoz puestos en su poder, con el fin
... Gracia de alg.z de las Ordenes Militares, quien me encarga, recom-
...simo, en cuya virtud, espero se moleste V. en admitir dho. encargo,
... su pretencion, cuyos gastos aunq. costara algo mas, responde de
...geto bien acomodado en esta, à el q. abono.

El 20. del corr.te p.r Cartagena hemos recivido el Aviso del N.o de In-
...ond. nos indica de Pazes, y de Gra. muy bolubles todo, opinando en
...ido la 4.a Camp.a El Señor haya permitido q. ntras. Armas, y

las de los Aliados, hayan Castigado á los Rebeldes.

En el mes proxmo. esperamos recivir el Aviso de Ag
q. esperamos tener con ansia p.a saber la llegada feliz de los Registros
anterior Estacion, p.a salir del cuidado q. nos dan los Caudales q. llebaron
que nuestra desgracia obtenga la igual suerte del Aguila, q. al fi
quedaron con el: En fin, el Navio el Levante de los Gremios es d
registro q. se halla en el Callao, el saldrá p.a esos Reynos, en En
año proxmo, creyendo se le conceda Reg.o de Plata, pues con dho. f
Apoderados de esta, lo han demorado, p. q. todo se lo quieren Al

Qui es quanto en la pta. me ocurre decir á V. y pedir á D
Gue. la vida de V. m.s a.s = Lima y Nov.re 28 de 1795

S.or D.n Manuel Vadillo Cadiz

Mui Estimado Paisno, Dueño, y Sor. mio. Ratifico l
antecede, y verificando su salida del P.to del Callao p.a esos Reyn
dha. Fragata de Guerra Santa Rosalia, la presente tiene
decir, Adjunta con la pta. de esta hallará V. la Cuenta de Venta
las dos piezas de Lama q. quedaron existentes, con arreglo á la
remitida pta. 28 de Febro. de 1794, p. la q. se inteligenciará asciende
ta, y Deudas á 878,, p.s 3 1/4 rs., de los que deduciendo los 186,, p.s
que quedan debiendo los dos sugetos q. por la citada Cuenta consta
55,, p.s 1 3/4 rs. de la Comision, el Liquido de 626 p.s 6 1/2 rs. lo
gistrado en plata doble en la expresada S.ta Rosalia de S/C y
V. p.a entregarle ausente á su Poder, acreditandolo el adjunto C
de igual cantidad, firmado de su Mtre. D.n Juan Josef de M
mismo, en cuya virtud de su Recivo en tpo. espero el Aviso co
diente p.a caminar de conformidad.

En quanto á las Deudas debo hacer á V. presente
la recaudacion, med.te el estado de los Deudores, sobre cuyo credi
va de la mira, p. si con el tpo. mejoran de fortuna, bien en la m
cia que quando se les vendió corrian en este Comercio con bue
bre; pero la Epoca infeliz q. ha corrido los ha puesto en estado d
ble, en cuya consequencia es preciso conformarse.

Estamos esperando p. el primer Aviso q. será el
Aborto, tener la noticia gustosa de la llegada de los Registros de la
Estacion. Dios quiera q. sea feliz p.a consuelo de los dos Com
y repitiendome á las ordenes de V. con la buena voluntad q
con ella le pido á Dios me Gue. su vida muchos años = Li
de Nov.re 28 de 1795,,

S.or D.n Xavier Ygnacio de Amenabar. Cadiz

Mui Estimado Dueño, y Sor. mio. Confirm
Cartas que anteceden, y verificando su salida del P.to del C

con Reg.o de Plata, y Oro la dha. Fragata Santa Rosalia, con
Montevideo indicado, consequente con lo escrito, en ella remito
...adores de S/C, y ra. de V. para entregarle, aun.te a los SS. Ximenez,
...cia, y Comp.a tomadores del Dinero en esa, los 18027„ p.s 6 rs,
..., de cuya Cantidad vino V. corriendo rgo. en la Fragata
Reyna Luisa, de la R.l Comp.a de Filipinas, su Maestre D.n
...o, en cuya virtud llegado q.e sea dho. Reg. con felicidad, se
...ndar recivir, y Chancelar la obligac.on med.te la remision, la q.e
...l adjunto Conocim.to igual a la obligacion, y rgo. citado, el q.e
... su Maestre D.n Juan Josef de Arrutimuño, dandome en
...respond.te Aviso p.a caminar de conformidad.

El Navio el Levante ultimo de la Estacion q.e se halla en
...rá en todo Enero del año prox.mo, estando persuadidos, se le
...tro de Plata, y los demas Buques llegados en la Estacion, to-
...a Guayaq. a cargar la gran-mamada del Cacao, a los q.e seguiran
... por q.e todos quieren ganar, y tener plata, y yo digo que solo lo
...aballeros de Mamnias (?) q.e es bocado muy deseado, en cuyo objeto
...en esta Interesados. En fin Amigo, en el mes prox.mo aguardamos
...l arribo feliz de los Registros de la anterior Estacion por el Aviso
... de Agosto de esa. Dios quiera darnos este [illegible] p.a salir de sobre-
... le pido me Gue a V. m.s a.s = Lima y Nov.e 28 de 1795„

Segalas (?) — Cadiz

...Mui S.r mio, Dueño, y Amigo: Confirmo de V. las q.e anteceden, y
...salida del P.to del Callao p.a esos Reynos, con Reg.o de Plata, y Oro la
...ta Rosalia, con el destino a Montevideo, consequente con lo escrito,
...e tengo Registrados de S/C y ra. de V. p.a entregarle aun.te a su
...ad de 13795„ p.s 7½ rs. en Plata doble, los 10550„ pertenecientes
... S.n Pedro de los consabidos 72„ tos. vendidos de S/C, 3000„ p.s por
...ct. del Jason de los 50„ tos. de Bayetas, y los 295„ p.s 7½ rs. q.e
...n Matias de Larreta, procedentes a el Credito de los Deudores de
...do, con arreglo dha. partida a la Cuenta remitida en lo recivido en
... Pago, cuyas dos partidas componen la indicada Registrada, lo
...l adjunto Conocim.to de igual Cantidad firmado de su Maestre
... de Arrutimuño, en cuya virtud hago presente, dhas partidas las
... Cuenta, con mas los gastos de Remision, med.te lo qual llegado
... se servira V. mandar recivir dho. Caudal, dandome Aviso p.a
...formidad.

Prevengo a V. q.e en el Correo del 20„ del pres.te mes, llegado a esta, de
... encargado del Acopio del Cacao me ha escrito diciendo q.e dho.
...orto„ p.s 10½, a causa de los muchos Buques que han ido a
...l Pilato (?), en cuya virtud no siendo conforme dho valor con las
...e tengo escrito con fha. de 23„ del corr.te puede cesar en la

dilixencia del tiempo q. no combenir à V. respecto la alteracion, agr
à esto de q. la Concordia aun no ha llegado à el Callao, la q. se halla
ptos de Intermedios, habiendome dho el apodo. Larreta serle dificult
apronto del Buque en la Estacion, q. quanto su Dueño Valles parec
despachó fiado en q. Ramirez el de Santiago de Chile, y otros Amigos
drian pronta la Carga, q. cuyo motibo el dho. Dueño q. su Cuenta
dejado de dar aquellas providencias necesarias q.a el regreso, y en dhas
cunstancias, el unico advitrio q. le queda à el de esta q.a el apronto
es el solo, el de algun fletamiento q. se le presente por negociacion
quiera hacer alguno; en cuya consequencia de todo, soy de parecer
tal vez se alegrarà de que el dho. Cacao no le baya, q. quanto
muchos los que opinan dificultando q. el precio se mantenga
y con dho. recelo, puede q., como se suele decir, lanzen los acopiad
que antes utilizaron, y tal vez, el quebranto les sea mas imp
te à la Bolsa: El negocio no hay duda ha sido bueno, y p.a disfru
el, se habian de haber tomado con tpo, y de los primeros, las p
cias; pero el de arriba reparte, y solo los Adivinos q. providen
aciertan, y asi à quien se lo dà, como dijo el otro, buen provec
haga, pues yo à todo digo, q. el paso piano es el duradero, pues
dias estamos viendo trastornos, y resultas de proyectar, con todo
de adquirir mas, y mas: en fin sobre dho. punto hago à V. pres
mismo q. tengo escrito q. mis anteriores, de que por falta de fo
quibles no se dexa de remitir, y si solo q. los motibos q. llebo indi
En el dia de ayer me instruyó el Interventor Villa
orden à el Credito de Camacho, y Conde, con un Plan que me m
el qual remite à Dn. Joaquin de Necochea, q.a q. con él proceda
gar à cada Interesado, la parte asignada del fruto de Cascari
si se vendiere, con arreglo à la distribucion de Creditos, entregar à
uno lo q. corresponde, medte. lo qual Vm. se abocarà con el dho.
chea, y de las resultas en esa, instruirme q.a proceder en esta parte
Alcance, siendo q. el dho. Interventor queda hecho cargo de su recaudar
lo q. se pueda de los Creditos q. tienen en esta los Deudores, los q. escasam
sus Creditos, los que claudicaran algunos, y en semejante estado q.a
avante, V., y los demas Interesados, es preciso tener la suerte,
el expresado Villar, de que las Cascarillas remitidas en la Union
y las q. navegaran en la Aurora q. pasó à Mayag. à cargar
buen exito, pues de lo contrario tendremos descubiertos, y demor
lo qual debe servir à Vm. de intelig.a, como tambien de q. en e
Sindicado q. exigente, bien q. yo me desentiendo, q. quanto mi
es primero que todo.
Estamos aguardando el Aviso de Agosto, el
mos en el mes promo. q.a tener la gustosa noticia de la llegada

...ant. Estacion p.a salir del cuidado q.e ofrecen los Caudales q.e llebaron:
...vio Levante de los Gremios, se dice saldra en todo Enero del año
... crehemos se le conced. Reg.o de Plata, y si asi fuere, y consigo
...ar, p.r dho. Buque remitire á Vm. todo quanto en el tpô. se
...allare en mi Poder de sus Intereses, de q.e con anticipacion, si
...gestiones, p.r todas Vias instruire p.a su gov.no en esa parte.
Por mi anterior correspond.a remiti á V. muestras de Bayetas en...
... de Cuenta propia, ó de C.ta mia con Vm. las q.e pedi en su
... de Surtir las que se hallaban en mi Poder, cuyo encargo, si hubiese
... el aprecio de Vm, y vinieren en la Estacion siguiente del modo q.
...denado, las recivire, lo q.e debe servir de intelig.a como tambien q.e
...a Caido mucho su consumo en esta, á causa de q.e las Limeñas
...on alg.n calor en los Trages de Europa, y les gusta mucho los
... Zarazas de guarnicion, finos, y de gusto, lo q.e debe servir de
... si Vm. hallare algo de dha. especie, remitiendolos ... podia cos-
...nar la demora, y quebranto de las Zarazas vendas
..., las q.e ... el ... quan las quieren. Que es quanto en la
...e decir, y pedir á Dios me gûe. la Vida de Vm. m.s a.s = Li-
... 28. de ... 1795.
...io el Levante en el tpo. ... sigue á Guay. a cargar su Cacao,
... verificara la Concordia, p.r quanto la Cosecha ha sido abundante
... las Partidas q.e van; pero el precio no ha bajado de 10 y 10½ p.s
... Juros á Vm. no le debe pesar q.e el encarg. de Vm. no se halla
...o. Surtido; creyendo q.e en la Estacion sig.te quando no lleguen todas
...sidero sea poco lo q.e quede de ... , ... cierto, ... las
... ultimas, remitidas, med.te á q.e med.to, q.e salidos los Negros, ...
...meses se han de calentar las demas, ... , ... q.e con
... á favor de sus Intereses. Vale. ... fha. ut supra.

...ez, Texada, Garcia, y Comp.a — Cadiz —
... Mui Estimados Señores, y SSer.mos. Ratifico las q.e antecedem,
... Salida del P.to del Callao p.a esos Reynos, con Reg.o de Plata y Oro
... Sta. Rosalia, con el destino á Montevideo, y con eq.te con lo es-
...ngo asegurados de S C y xx. de Vmô. q.e entregarles sus ... de su poder,
... doble, los 750. p.s p.r Cuenta de lo vendido del Cax... de Alfileres
... Pedro, perteneciente á D.n Nicolas Garcia Leonardo. 250. p.s
...act.a de Vmô. vendida en la Dolores de 11. ... y ... Aspillados,
...antes á la Cantidad asegurada, p.r C.ta de ... Fariñas de las
...tap.s y 1. ... de C.ta de Vmô. cuyas 3. part.das dejo á Vmô. ... Cor-
...espectivas Cuentas, con sus respectivos gastos de remision, la que
... adjunto Conocim.to de la dha. Cantidad asegurada, firmado de
... Juan Josef de Arizti...no, cuyo Reg.o llegado con felicidad, se ser-
...andar recoger á su Poder, y de dho. ... darme aviso p.a
...onformidad.
... Al Interesado de las Aguas de Olor, q.e p.r encargo ... entrego
... Levante en el anterior viage, le dira ... lo ... antigua

Comp.ª q.r cuyo encargo recomendacion recivi; q.e apenas se há ve
nada, á causa de la orn. q.e tiene dada, comprehendiba, á vender
ento q.e siento sobre sus prales, hallandome en descubierto, cuyo
reses por el desembolso, y la demora, le son mui perjudiciales, y q.
Conocimiento, que me prescriba lo q.e debo hacer, bajo el conocim
de los dhos. Perfumes, há venido bastante, legitimo, y contrahe
que se agrega, q.e en esta se hace tambien, y sino resuelve e
ina como se pueda, tendremos Aguas de Sabanda, y Olores
cho tpo., ó toda la vida.

En la presente Estacion no pido á Vms. nada, pero
lo encargado á Vms. y antigua Comp.ª en la anterior Estacion,
bargo de que lo q.e he recivido en la presente, todo lo tengo exist
y la Plata le vá el Cavallero Amenabar, á entregarle á el,
á Vms. q.e á que reciva en si la parte q.e le corresponde, y la de
embolsen Vms. p.r cuenta del bien orn. Yeracion en esta parte
que reitero todo lo escrito, q.e no repito p.r no molestar.

El Navio el Levante, ultimo de la Estacion, se
drá en todo Enero del año prox.mo, en cuyo tpo. q.e há de mediar
vender, y Cobrar de lo correspond.te á Vms. y antigua Comp.ª (á
con esta fha. escribo, instruyendo, y remitiendo los Caudales) por e
Buque remitiré quanto se halle en mi Poder, sobre que en e
que diere de si, por los Avisos escriviré instruyendo. Que es
en la fha. me ocurre decir á Vms. ínterin le pido á Dios m
la vida de Vms. m.s a.s Lima y Nov.re 28. de 1795 =
P.D. Si D.n Juan Btta. Vitores entregare á Vms. 25„ p.s
los recivirán, y abonarán en Cuenta, y repito, espero mis em
hechos, sin falta alguna. Vale

S.or D.n Fernando Ant.o Pazos de Miranda — Cadiz

Mui Sor. mio, Dueño, y Amigo. Confirmo las q.
y verificando su Salida del P.to del Callao p.ª esos Reynos, con
ta, y Oro la dha. Fragata S.ta Rosalia, con el destino indicado
tevideo, en dho. Buque tengo registrados conseqüente con lo Escrit
y ra. de Vm. y q.e entregarle aut.te á su Poder 3174„ p.s en
procedentes a el Liquido resultado de las Cuentas remitidas á V.m
Ditando la dha. remesion el adjunto Conocim.to de igual cantidad
de su Mtre. D.n Juan Josef de Arizmuño, en cuya virtud
civo en el tpo. correspond.te, espero el Aviso de Vm. p.ª segur
conformidad: En fin Amigo, el Navio el Levante de los Grem
el ultimo Registro de la Estacion q.e saldrá del Callao en todo E
año prox.mo, creyendo se le concederá Registro de Plata, y de ser
dho. Buque no dudo remitir á Vm. algo p.r cuenta de los 41
ps. q.e quedan debiendo á V. pertenecientes á las 5„ Cuentas f
finadas remitidas, lo q.e debe servir de intelig.ª, como tambien q.
que hiciere por todas vias instruiré á V. y remitiendome

...ain quedo pidiendo á Dios q.e en la mejor salud me gu.e su Vida
...na y Nov.re 28. de 1795.

...dres de Campos — Cadiz

Estimado Dueño y S.or mio. Confirmo las q.e anteceden, y verifican-
...l Sitio (Callao) de estos Reynos con Reg.o de Plata, y Oro la d.ha
...galia, con dest.no á Montevideo, en ella tengo Registrados de S/C,
...á entregarle, aun á su Poder, 250 pesos en plata doble, perteneci-
...razon ant.e q.e me remitió en el Navio la Mexicana, los q.e deso
...nta, y la d.ha remision lo acredita el adjunto Conocim.to de
...firmado de su Maestre D.n Juan Josef de Aristimuño, en cuya virtud
...ero el Aviso correspond.te
Con esta fha. escrivo al S.or D.n Joaq.n de Villanueva, interesandole en
...intereses, med.te lo q.e no dudo se interesara V.d tanto de lo q.e V.m me dix.
...tambien en lo particular q.e le relato, con lo q.e omito no estar de
En el mes prox.mo esperamos tener el Aviso de Ag.to q.e cuya corres-
...nos la noticia feliz de los Registros de la anterior Estacion, con cuyo
...rcio, y este, tendremos d.ho consuelo: En fin el Navio el Levan-
...r, ultimo Registro de la Estacion se dice saldra en todo el mes
...prox.mo, á el q.e creemos se les conceda Registro de Plata, y si así
...ere, Vender, y cobrar los Intereses de V., q.e el d.ho Buque re-
...uere las desentender de V.ro, y repitiendome á sus ordenes con
...dad de su... interin le pido á Dios me gu.e su Vida de V.m
...y Nov.re 28. de 1795 =

...Pio — Cadiz

...mi S.or mio y mi Dueño. Confirmo las q.e anteced.n y verificando su
...el Callao q.e á estos Reynos con Reg.o de Plata y Oro la d.ha Fragata
...dest.no á Montevideo, conseq.te con lo escrito en ella tengo Registrad.s
...q.e entregará á mano de D.n Man.l Ximenez, é intelig.a de D.n
...6641 p.s 2 r.s en plata doble de Cordoncillo, remitantes de la ...
...tercera remitida á V. q.e Dup.do q.e las Vias de Carta, y ...
...oov. y el Conocim.to igual cantidad, firmado de su Maestre D.n
...Aristimuño, con arreglo á orn. de d.ho S.r D.n Juan Segalar, lo re-
...q.e con esta fha. escrivo al d.ho D.n Man.l Ximenez, mi Primo, q.e
...nera lo son los SS. Ximenez, Lezcano, Garcia y Comp.a, con
...Y entenderá q.e el Navio de d.hos Intereses.
Estamos aguardando el Aviso de Ag.to q.e el q.e esperamos la
...la llegada de los Navios en la anterior estacion q.e d.a salir del
...en los Caudales q.e debieron: En fin el Navio el Levante de lo
...saldra en todo Enero del año prox.mo, á el q.e creemos se le con
...Plata, lo q.e debe servir á V.m de intelig.a q.e si el nuebo Comisionis-
...ira á V.m q.e ocupado de alg.n mo.bo q.e le haya de servir o necesita
...puedo decir á V.m, y pedir á Dios q.e en la mejor salud me
...m.s a. Lima y Nov.re 28. de 1795 =

Sor. Dn. Fernando Manuel del Bobadilla — Sevilla

Mui Sor. mio y mi Dueño: Confirmo las q.e anteceden, [veri]ficando su salida del Pto. del Callao p.a esos Reynos, con Registro de y Oro, la dha. Fragata, Santa Rosalia, con destno. à Montevi p. cuenta de los 2" Cajones consabidos de conteniencia q.e me entregó tengo Registrados de S/C y raz.n de V. p.a entregarle ausente à su Pode ps. en Plata doble, acreditandolo el adjunto Conocimto. de igual c mado de su Mtre. Dn. Juan Josef de Aiztimuño, en cuya Vir su recivo, en tiempo espero el Aviso correspondte. p.a seguir de confor

Sin embargo de la dilig.a practicada, con el deseo de ren mitir à Vm, no lo he conseguido, como apetecio, por quanto toda Cla Linteria, y Leñidores, se halla aun en el Dia, en abatimiento; pe el estado de la Europa, opino, q.e p.a la Estacion proxma., tal vez, se componga esto, y en su consequencia tener la satisfaccion de verifica enagenacion, y remitir à Vm. sus fondos, q.e es à lo q.e aspiro p.l ta à q.e me hallo constituido. En fin, el Navio el Levante de los Grem ultimo Registro de la Estacion q.e saldrá del Callao en todo Enero proxmo., creyendo se le concederá Registro de Plata, y si asi fuese su intermedio vendo, remitiré à Vm, de q.e p. todas Vias intu mamte., estamos aguardando el Aviso de Agosto p.a saber la llega de los Registros de la anterior Estacion, los q.e con arreglo à la de la Guerra nos dan bastante cuidado. Dios quiera no haya ocurren cia alga. con los Enemigos, à q.n le pido me Gue. la vida de Vm. m

Lima y Nove. 28" de 1795.

SSres. Dn. Juan Simon, y Dn. Melchor Martz, Hermanos — Cá

Mui Estimados Pais. y SSres. mios: Confirmo las cede, y verificando su salida del Pto. del Callao p.a esos Reyn gistro de Plata, y Oro la dha. Fragata Santa Rosalia, con à Montevideo; consequte. con lo escrito, en ella tengo Registrado y raz.n de Vms. p.a entregarles, ausentes, à su Poder 1200" ps. en Pla ble, los 700" ps. p. Cuenta de la Fact.a del Sn. Antonino, y los Cuenta de la Fact.a de la Dolores, lo q.e dejo cargado en cada de sus Cuentas, con sus Gastos de remision, la que acredita junto Conocimto. de los dhos. 1200" ps. q.e componen las dos Parti das, el q.e va firmado de su Mtre. Dn. Juan Josef de A ño, en cuya virtud, en su tiempo espero el Aviso correspondte. de conformidad.

Estamos aguardando el Aviso de Agosto, p.a el q mos en el mes proxmo. tener la gustosa noticia de la llegada de de la anterior Estacion p.a salir del cuidado q.e ofrecen los Caudales llevaron: En fin, el Navio el Levante de los Gremios se dice en todo Enero del año proxmo. a el q. creemos se le conceda de Plata, y si asi fuese, y lograse vender de la Exist.a, y

... en la q̃ estan debiendo; q̃ el dho. Buque remitiré, de q̃ con antic... de tpo. q.e todas vias instaure q.a govierno en esa parte. Que es ... dha. puedo decir á Vmd. Interin le pido á D.s q. en la mejor sa... la vida de Vmd. m.s a.s = Lima y Nov.re 28 de 1795.

...astian Martinez. ... Cadiz ...

Muy Estimado Pais.no Dueño, y S.r mio. Confirmo las q̃ antece... ...me en la SS. Perez, Herm.s q̃ erros, y verificando su salida ... Callao q.a esos Reynos, con Reg.o ... y de la dha. Fragata ... con destino a Montevideo; conseq.te con lo Escrito, en ella ten... ... de C.ta y ... de los SS.res Herce, Martinez, y Comp.a 375 ... ble, pertenecientes á los ... tros. y ... Arp. convabidos, remi... quiles, y Costa, á entregarles, aus.tes á su Poder, acreditandolo ... con el adjunto Conocim.to firmado de su Maestre D.n Juan Josef ... en cuya virtud, llegado q̃ sea el Buque con felicidad, espero ... respond.te q.a caminar de conformidad.

Con motivo de mis ocupaciones, y alg.a distraccion mediada, he ... la correspond.a debida, med.te lo qual, prevengo á Vm. son ... Cartas de Vm. fhas. 30 de Enero, 6. y 8. de febrero del pres.te año, ... la de 30 de En.o de dho. año, con la subscripcion de los SS. Ysasi, ... q̃. cuya correspond.a quedo realizado q.a en lo sucesivo de enten... ...nicam. lo q̃ á todos debe servir de gov.no

Las existencias recividas del fallido en esa D.n Josef Pacheco, ... tal qual friolera vendida, siendo el producto de lo q̃ remito ... rado, y vendido de los tripes, lo q̃ dexo cargado, con mas dili... ...sion, no omitiendo hacer pres.te apetezco la enagenacion de todo ... Vm. y liquidar: en fin, el Navio de los Gremios el Levante ... Estacion, el q̃ saldra en todo En.o del año prox.mo en él, si ... remitiré lo q̃ le fuere, de q̃ si puedo en tiempo oportuno daré ... mente, estamos aguardando el Aviso de Ag.to de esos Reynos ... cuidado en q̃ nos tienen los Registros de la anterior estacion. ... hayan llegado con felicidad q.a consuelo de los dos Comer... ...ne Que la vida de Vm. m.s a.s = Lima y Nov.re 28/95

... Plata del Am.o Grandalla, existe como tengo escrito, med.te ... las remitas de lo Escrito sobre dho. mueble &.a = =

... Hijo, Bernal, y Comp.a Cadiz ...

Muy Estimad. Paisanos, y SS. mios. Confirmo las q̃ antecede... su salida del P.to del Callao para esos Reynos, con Reg.o ... ...o la dha. Fragata S.ta Rosalia, con el des.no á Montevi... ...ondan, conseq.te con lo escrito, en ella tengo registrados de ... Vms. q.a entregarles, aus.tes á su Poder, 4679 p.s 4 1/2 r.s ... en dos Conocimientos que son adjuntos, firmados de

su Mtre. Dn. Juan Josef de Aizrimuño, el vno en 2000 p.s
otro de 2679 p.s 4½ rs., cuyas dos Partidas componen la indica
cuya Virtud llegado q.e sea con bien el citado Reg.to se Servirán
mandar recoger a Su poder, y de dho. exito darme el Av
correspond.te en su tpo. p.a caminar de conformidad.

En q.to a la distribucion de dha. Cantidad me refie
distribucion de lo q.e consta en las Cerradas mis Anteriores, p.
digo, q.e los 980 p.s son proced.tes a los dos Libramientos rem
Suplemento hecho en ésa al Pariente Muñoz y Carr
otros 988 p.s 1 r.l correspond.tes a el dho. p.a Continuar dando
80 p.s mensuales, y el resto es p.r cuenta de lo Cobrado
Torondas, y Caballero Villalta, quedando a deber los dho
rondas vnicam.te 700 p.s los q.e han quedado en entregarme
el mes proxmo, y quanto antes, seg.n vna Visita q.e me ha he
dho. Cavallero Villalta, en la q.e me ha ofrecido entregar
los 600 y mas Pesos, resto de su Sra. Madre finada; todo lo
realizado quedaremos Chancelados, y Solo pend.te la venta
graciado Coche, el q.e p.r enfermedad del Carrocero no se ha
cluido, cuya composicion, y retocado q.e se le ha dado, creo costara
de 400 Pesos, q.e lo mas doloroso sera tener q.e pagar la Cochera
darlo, siendome sensible la explicacion, pues asi Vms. lo han queri
ordenado, opinando q.e al fin vendremos a parar en vn quebranto
al de haberlo abandonado p.r mueble inutil en esta, con q.e lo digo tod
el Navio el Levante de los Gremios, vltimo de la Estacion (p.r q.e
demas han ido a Guayaq.l a cargar de Cacao) se dice saldra en tod
del año proxmo; si en su intermedio se me entregaren las Partidas
pendientes de lo q.e fuere instruiré con vna Cuenta Gral, la q.e
el Saldo de ntra. Correspond.a Ynterin le pido a Dios q.e en la
lud me Gue. la vida de Vms. m.s a.s Lima y Nov.re 28 de

SSres. Dn. Manuel Ximenez, y Comp.a — Cadiz

Mui Estimados Pais.nos y SSres. mios. Con arreglo
antecedentes, y verificando su Salida del P.to del Callao p.a esos Reynos
cierro de Plata, y Oro la dha. Fraga.ta Sta. Rosalia, con el destino
a Montevideo, en el dho. Buque tengo registrados, conseq.te con
de S/C y cta. de Vms, y la del finado D. Martin Ximenez
los, asimesmo a su Poder, las cantidades siguientes.

Adjunto hallaran Vms. Conocim.to firmado de su
Dn Juan Josef de Aizrimuño, de cantidad de 13252 p.s 7½ rs
Plata doble remitido a Vms, correspond.tes a el credito del finado
su Parafita, seg.n la Correspond.a y Cuentas firmadas fhas. 15 de

... Duplicado q. los Navios Liebre, y Nieves de la anterior Estacion
... Saldo segun las citadas Cuentas. f. 40
Ygualmte. es adjunto 2.o Conocimto. de 3599. ps. 5 rs. q. en la misma
... remito bajo las calidades q. lo anterior, cuya partida es comprehen-
... correspond.a de 15. de Dize. y q. pertenecientes á la Ynstruccion re-
... ensiba á la 3.a pte. q. quedo en mi Poder, con arreglo á las Ords. q. se
... cuyo Viergo queda chancelado aquel haber.
También hallaran Vms. 3.o Conocimto. de 2875. ps. q. correspondtes.
... los 775. ps. q. cta. de la Facta. grande de 117. tros. &, 600. ps. q.
... grande de Mercerias vendida en el Buen Suceso, en la q. tienen Vms.
... Yntereses, 500. ps. por cta. de la Facta. de la Limeña, y 1000. ps. á cuenta
... el Pilar de los 23. Cassons. consavidos, cuyas 4. Partidas q. dejo ã
... en cta. con sus respectibos gastos de remision componen los indicados
... tado 3er. Conocimto.
Por el mismo orn. hallaran Vms. 4.o Conocimto. de 527. ps. q. en
... remito, pertenecientes los 500. á la Facta. grande de 117. tros. &a.
... de botina, y los 27. ps. son los mismos q. por cta. de Vms. me ha en-
... Da. Antonia Sanchez Villalba, Viuda del finado Paysno. Calonge.
Tambn. es adjunto 5.o Conocimto. q. q. orn. de Dn. Juan Segalas, mo-
... Vms. de 604 ps. 1½ rs. q. en la misma especie de moneda remito,
... d. Dn. Juan Sco. Pro, Vecino, ó resid.te en esa, los q. ban á entregar ã
... Man.l Ximenez, q. ó Vms, como sus Apoderados, deberan hacer ...
... con intelig.a, ó benia del dho. Segalas, al dho. Pro, á qn. pertenecen,
... Cuenta de Venta q. le tengo remitida, previniendo, que del recivo
... tiempo me daran Vms. el aviso correspondte. á fin de caminar de con-
El tiempo estrecho no me permite decir á Vms. otra cosa en orn. á
... sino es acusar ton en mi Poder sus Cartas de Vms. ... las 17 de
Julio, y 15. de Agosto del año pp.o, y q. todo lo tengo prete., y tam-
... de mi Primo D. Manl. Ximenez, fhas. 15 de Julio, 15. de Agosto,
... y 4. y 17. de Abril del prete. año, á las q. en la fha. no digo nada,
... correspond.a girada anterior, todo lo tengo prevenido, no omitiendo
... res. q. de la nueva Comp.a he recivido las Cartas q. me han escri-
... siguientes á la Variacion de la Casa fha 31. de Marzo, 19 de
... Junio del prete. año, á quienes les tengo acusado s/r. y contestado,
... de prei. no me ocurre nada de nuebo q. prevenir sobre todos los
... trata en las citadas correspondencias.
Por mis citadas ultimas Cartas escritas á Vms, tengo hecho prete.
... ministran los Regtros. de la antor. estacion, cuya llegada feliz la
... q. el aviso q. deberemos recivir en el mes proxo, comprehensibo á
... q.a salir de cuidados.
El Navio el Levante de los Gremios se dice saldra en Enero del
... ndo se le concedera Reg.o de Plata, en el q. remitire ã Vms. todo
... mero consiguiere vender, y cobrar, cuyos dos puntos son bien
... respecto á las Exsistencias q. tenemos, y q. los Deudores, sus Procs
... ad, y paciencia: En fin, todo lo tenemos sobre mis hombros, y ...

todo deseo salir q. antes p.a tranquilizarnos todos, q.e es à lo q.e de acuerdo
p.r vn efecto de combeniencia p.a todos: Vltimamente, nada en la Ocacion
si espero lo q.e en la Estacion anterior encargue à Vms., y la nueva Comp.
el Conocim.to de que lo pedido, mas es en beneficio de todas las escriten
p.r la vtilidad que pueda resultar, pues lo venido en la Estacion se ha
tente, y los 18027,, p.s 6 rr., los remito al Cavallero Amenabar
hace Cavera del riesgo p.a ocultar las treras de la nueva Comp.a, sacad
buena C.ta p.r junto, q.e la claridad, y buena fée, parece se ausenta con
que Corren. Que es quanto hasta la salida del vltimo Reg.o citado
ocurre decir, Interin le pido à Dios me gue. las Vidas de Vms.
Lima y Nov.re 28,, de 1795 #

SS.res D.n Juan Sant.o Lobo, y D.a Maria Ygn.a Gil. — Cadiz
Mui Estimados, y SS.res mios. Ratifico à Vms. mi Com
rirada p.r los Nostros. de la anterior Estacion, Liebre, Nieves, y S.n
viendo esta de nuebo p.a decir p.r esta Fragata de Gra. nombrada S.ta
q.e sale del P.to del Callao p.a esos Reynos, con Escala à Montevide
bordar el Reg.o de Plata, y Oro q.e lleba, à el Navio S.n Fulgencio de
arribado, que en la d.ha Fragata remito à Vms. p.r cuenta de las Deu
5,, Tros. de Zarazas consabidos, seg.n mi Cuenta remitida fha. 28,, de
794,, 80,, p.s en Plata doble, registrados de S/C y r.o de Vms., y p.a e
les, ausentes, à su Poder, acreditandolo esto el adjunto Conocim.to de
tidad, firmado de su M.tre D.n Juan Josef de Astirtimuño, de cuyo
su tpo. espero el Aviso correspondiente.
Con fha. de 13,, de Abril del pres.te año, p.r Duplic.do p.r las
de Cartag.a, y B.s Ayres, tengo escrito à mi S.ra D.a Maria Ygn.a Gil,
correspond.a le hago pres.te el desagrado q.e me ha erogado el Poder q.e V.
S.ra han remitido, à causa del fallecimiento del finado D.n Juan
Gil, proced.te à los Creditos q.e el d.ho finado organizo con el fallido M
cuya disposicion, sin ser Deudor yo de cosa alguna, p.r no haberse h
od de lo escrito al Acrehedor, y p.r su ausencia, al Fontan...,
didos los Herederos, lo giraron, p.r cuyo motibo el Marañon, Ap
esta, me ha mortificado lo infinito, siendo asi q.e el, como consta
Proceso, ha incidido al menoscabo de los Yntereses del finado, lo q
hecho pres.te en el Trial, à el q.e tengo presentadas todas las Cuen
tidas, y Vltimamente ha llegado à el extremo de hacer cargo p.r m
à los 7300,, p.s del remate de las Ropas, constando esto, de q.e el M
rañon me hacia Cargo ser responsable de las Deudas de lo fiado, lo
en Virtud de orn.; pero desentendiendome de esto, viendo los Arti
fundados del expresado Apod.o de esta, al fin me hice cargo de
Deudas, rebatiendo lo vendido, con arreglo à el valor del remate,
à mi favor Vn mil y mas p.s q.e en la Actualidad pido se me pagu
dado esto tamb.n, en q.e el precitado Marañon tiene Alegado com
Triumfo de sus diligencias, diciendo, q.e si las Ropas vendidas q.e

...po. del remate, el Acrehedor no perderia tanto, cuyo punto mobido de mi
... fue preciso hacerle ver, p. un Estado presentado al Trãl, que lexos
...a obrado en favor del Acrehedor con lo hecho, respecto las ordenes q.
...q. en su virtud, la demanda à mi favor la satisfaga. En fin, espero la
... citada Carta escrita, atento à que hace 45. años largos q. estoy
...Comercio, y Vms. solos son los q. han incidido en creher pueda ser Deu-
...mi distante) haciendome pasar p. ello, p. tramites injustos, los que
...manera p. el dicere de las Gentes pudieran lastimar mi honor, el q.
... mi vida, mas q. todos los Ynteresses, tocandolo con la consueta de
... la dha. Sa. principalmte. hasta el grado de malquistarme p. Atten-
...reses, y los del Exmo. Sor. su Cuñado, Conde de Morales, y delos Rios,
...do con la resignaon. debida, pero la Carne hace su oficio. Que es
... me ocurre, y debo prevenir à Vms, p.a q. en razn. de todo se me
... justicia en todo, cuyo punto lo prefiero: Ynterin le pido à Dios
...lud me gue. las vidas de Vms. m. a. = Lima y Novre. 28.
95

...as Perez — Segovia

...Mui Estimdo. Paisno, Dueño y Sr. mio. Reitero à V. mi vltima Carta
... dirigi p. los Regtros. de la anterior Estacion, Liebre, Nieves, y
...ndo esta denuebo p.a decir p. esta Fragata de Guerra. nombrada Sta.
...le del Pto. del Callao p.a el de Cadiz, q. en el dho. Buq. remito al
...del Cadillo 200. ps. en Plata doble, p.a Cta. de la exista. de los Paños
... la Cuenta remitida, lo q. debe servir à V. de intelig.a
...Por los Correos Maritimos llegados à esta, en su tpo. recivi su Carta
... Febro. del prei. año, en la q. impto. en su contextaon. digo, esta bien
... Carta fha. 23. de Agosto, p. la q. quedaba enterado de los 804. ps.
... Poder p.a remitirlos en mejor ocasion de Regq., lo q. en efecto verifi-
... à V. prescripto p. la Frag.ta la Liebre q. salio del dho. Callao el
... del año pp. p.a Montevideo, de cuyo Pto. salio p.a el de Cadiz
... en cuya virtud estamos esperando p. instantes llegada feliz, p.a
... q. à los dos Comercios ofrece Regtro. tan interesado.
... quanto à la narracion que V. me hace p. su citada Carta re-
... remitido al dho. Paisno. Cadillo varios Paños de mejor calidad, y
... America, medte. dha. noticia crehi me hubiesen venido algunos
... salida à los malos colores q. se hallan existentes, lo q. no habi-
... preciso tener paciencia todos, respecto de q. p. diligencia en esta
...concluir, nada ha quedado q. hacer, y se continuara en adelante
...el fin: En fin, el vlto. Regtro. que queda en el Callao, es el Buq.
... dice saldra en Enero del proximo año, si en su intermedio logra-
...n, en el remitire, asegurandole deseo liquidar, p. la Cuenta q. à
...Exito: Ynterin lo consigo, le pido à Dios me gue. à V. m. a.
...28. de 1795.

...uel Cadillo. — Cadiz

... Mui Estimado Paisno, Dueño, y Sr. mio. Reitero à V. la q. ante-
... su salida del Pto. del Callao p.a estos Reynos la dha. Fragta. de Guerra.

de Reg.o S.ta Rosalia, adjunto hallará V. el Conocim.to de los 200„ p.s
doble de Cordoncillo tengo Registrados de S/c. y xx. de V., y p.a entregarl
à su Poder, perteneciente dha. suma à la consabida Fact.a de Paños q.e
remitió de cuenta del finado D.n Laureano Ortiz de Paz, lo q.e debe
de inteliga.; como tambien de q.e el dho. Conocim.to vá firmado de s
D.n Juan Josef de Azirtimuño.

Por las Cartas recividas de D.n Tomas Perez, fha. 21. de
del pres.te año (à q.n pertenece la cantidad q.e remito) me hallo enteras
hecho à V. varias remesas de Paños de su Fabrica, con dest.no p.a Am
con la advertencia de que se hallaban mui mejorados en calidad, y c
med.te dha. prevencion estaba persuadido hubieren venido algunos Az
turqui, Grana, Blanco, y Negro p.a surtir la exist.a; med.te à q.e h
la fha. se hallan en el mismo estado, seg.n la C.ta remitida à V., cu
manencia consta de lo q.e p.r mi ant.or correspond.a tengo prevenido,
p.a esta: En fin, el Levante de los Gremios d.l Reg.o de la Estacion se
verificará su Salida en todo En.o del año pro.mo, p.r lo q.e si en su
dio consiguiese vender algo, y Cobrar de las Deudas, igualm.te lo re
à V. por dha. Embarcacion, la q.e no dudamos llebe Reg.o de Plata,
tante no tenerlo conseguido, ni arrieto en el dia: Ultimam.te con
escrivo al Ynteresado dho. D.n Tomas Perez instruyendole de todo,
prevengo p.a gov.no de V. Que es quanto me ocurre y debo prev
repitiendome à sus ordenes con la buena Voluntad de siempre, y Inte
pido à Dios Gue. su vida m.s a.s = Lima, y Nov.re 28. de 179

Cadiz

S.or D.n Tossef Valenciano.

Mui Estimado Dueño, y S.or mio de todo mi aprecio
à Vm. mis Cartas q.e anteceden, y verificando su salida del p
llas p.a esos Reynos, con Reg.o de Plata y Oro la dha. Fragata S.ta
con el dest.no indicado à Montevideo à trasbordar, conseq.te con lo
en ella remito tengo registrados de S/c y xx.a de Vm. p.a entregar
à su Poder, los 500„ p.s en Plata doble p.a C.ta del resto de Escr.a
q.e estan à Vm. debiendo los SS. Martinez, y Peña, Ytem, cuya
dejo à V. cargada en Cuenta, y à los dhos. Deudores en su lugar, y a
la dha. Remision, el Conocim.to de los 500„ p.s, adjunto, firmado
D.n Juan Josef de Azirtimuño, en cuya virtud, llegado q.e sea
el Reyno, se servirá V. mandar recoger à su Poder, y de dho
me el Aviso correspond.te p.a Seguir de Conformidad.

En quanto à los Creditos de la Limeña, sobre dho
considero à Vm instruido de todo lo alegado en esta parte, cuyo t
se tiene remitido à ese R.l Trib.l del Consulado, y en dho. estad
la resolucion de esa parte, p.a proceder à la recaudacion de lo q.e
endo los tomadores del Dinero à mutuo.

Estamos aguardando el Aviso de Ag.to el q.e

...es proxo[mo], q[a]. tener la gustosa noticia de la llegada de los Reynos de ...tacion p[a]. salir del cuidado q[e]. ofrecen los Caudales q[e]. llebaron.

Hemos recivido el Aviso de 1.° de Julio q[e]. la Via de Cartago, m[a] ...ció el 20. del corr[te], cuya correspond[a]. mui bolutle nos dice tan proble... ...[e]. no atinamos en esta á discernir, aproximandonos a creher q[e]. la ... la Arma. ha seguido. Dios quiera q[e]. Nras. Armas, y las de los Alia... ...ido la Gracia del Señor, triunfando de los Rebeldes: En fin, el Navio el ... Aremos Ult.° reg.° de la Estacion q[e]. se halla en el Callao (q[e]. q[e]. todos los ... Guayaq[l]. â cargar de Cacao) se dice saldrá en todo Enero del año proximo, ... se le conceda Reg.° de Plata, y si asi fuese, y lograse vender, y ...gunas existencias de los Deudores de V.m, q[e]. el dho. Buq[e]. remitire ... en mi Poder en el tpo. de su salida, de q[e]. con anticipacion, si fuese ...ias instruire q[a]. gov[no]. en esa parte. Que es q[to]. en la fha. me ocurre, ... á V.m, repitiendome â sus ordns. con la buena voluntad de siempre, ... â Dios me Gue. su Vida m[s]. a[s]. = Lima y Nov.[re] 28. de 1795 =

... de Villanueba

Cadiz

Mui Estimado Dueño, y S[or]. mio. Reitero á V.m. mi correspond.[a] fixa ... de la anterior Estacion, Liebre, Nieves, y S[n]. Pedro, sirviendo ...[a]. decir q[e]. esta Fragata de Guerra nombrada Sta. Rosalia, q[e]. sale de ...esos Reynos, con Escala á Montevideo, â transbordar el registro ... q[e]. lleba, á el Navio S[n]. Fulgencio de Guerra arribado, q[e]. en la dha ... V.m. unicam[te]. 100,, p[s]. en plata doble q[e]. c[ta]. de lo cobrado, y vendido ...existencias pertenecientes á la Factura de 30,, tros. de la Fragata ... cuya Cuenta dejo cargada dha. remesa, la que acredita el adjunto ...l cantidad firmado de su Mtre. D[n]. Juan Josef de Arzti... Prevengo á V.m. q[e]. en el tpo. q[e]. ha mediado, unicam[te]. he conseguido ...rencias conservadas q[e]. constan de las Cuentas remitidas á V.m, las Ba... ... precio de 72,, p[s], con Plazo de 8/m[s], el q[e]. en la fha. se halla por ... motibo hasta la salida del Navio el Levante, ultimo registro, ... en todo Enero del año prox[mo]. no puedo remitir â V.m. cosa alg[a] ... de intelig[a]., como tambien q[e]. los demas Efectos de Lilas ang[tar]... ... Tramillas, se hallan en el mismo estado de abatim[to], sin embargo ... Europa; y en q[to]. á las Estopillas Batistas, se han vendido algunas ...yo imp[te]. no asciende á los gastos q[e]. tengo hechos de C[ta]. de V.m, ...ro, en convecicion del Pleyto organizado q[a]. cobrar lo q[e]. está debien... ...mon Cayro, el q[e]. con corta diferencia, se halla en el mismo esta... ... á V.ms. el testim[o]. remitido, q[e]. mano de D[n]. Juan Lucas de Sal... ...ve c. Mtre. en la dha. Liebre, cuyo Ngtro, y demas q[e]. fueron con ...ndo cuidado, bien q[e]. estamos esperando el Aviso de Agosto q[a].

...llebo dho. el estado del Litis del dho. Cayro, añadiendo á lo ex... ...termedio unicam[te]. han precedido las gestiones de apurar el remate ...[e]. la R[l]. Audiencia mandó se verificase; pero el Apod. del Deu... ...n fundados en la propagacion de las Minas, y contraer â los

demas Acrehedores à alg.n combenio; hoy nos hallamos ser preciso con[...]
sobre. q.e estoy apremiando, creyendo q.e en todo el mes prox.mo resolve[...]
Audiencia lo mismo q.e tiene mandado, y en su conformidad habiendo c[...]
la Plata sera depositada, la q. perseguiré à conseg.a del Dño. de Vms.[...]
sus resultas, q.e las considero muy largas, y gastadero de Plata, de t[...]
sibam.te iré instruyendo; cuya Narracion de ella se servira V. tomar[...]
tensia de instruir à su Señor Primo, Sor. de Vicortua, atento à haber[...]
do Cuentas con dho. S.or, à mi entender con alg.n desagrado suyo, el[...]
sido obtenido sin duda, con Respecto à la mala correspond.a q.e ha ten[...]
y si asi halla ha sucedido, concluyo con decir lo siento, con cuya e[...]
lo digo todo. Que ès q.to hasta la salida del Navio el Levante de[...]
Gremios, citado, me ocurre q.e decir, Ynterin le pido à Dios q.e en la[...]
Salud me Gue. su vida m.s a.s = Lima y Nov.re 28„ de 1795#

SS.res D.n Lorenzo Garcia Rubio y Herm.s — Sevilla

Mui Estimad.s SS.res mios. Confirmo las q.e anteced.n, y [...]
do su salida del P.to del Callao p.a esos Reynos con Regtro. de Plata, [...]
la dha. Fragata S.ta Rosalia, con el destino à Montevideo à tran[...]
conseq.te con lo escrito, en ella tengo registrado de S/C y r.o de Vms. p[...]
garles, aus.tes à su Poder, 3075„ p.s en p.ta doble. Los 1000„ p.s q.e cuen[...]
la Fact.a de los 19„ tros, Credito de Alba, y su suegro, 1500„ p.s [...]
de lo vendido de los 38„ Cason.s entregados de Osorio, y Alba, 200„ p.s [...]
de las Existencias de Alba, y Osorio, de la Esc.ra de 5. Arp.dos de la A[...]
y los 375„ p.s de la Esc.ra de 8„ Arp.dos de la Caridad, q.e igualm.te entr[...]
los dhos. Osorio, y Alba, cuyas 4„ part.das componen la indicada, cita[...]
trada, lo q.e dejo cargado en cada una de sus Cuentas respectibas, [...]
gastos de Remision, la q.e acredito con el adjunto Conocim.to firmad[...]
su Maestre D.n Juan Josef de Airtimuño, de cuyo recivo, llegad[...]
felicidad el Regtro., espero el Aviso correspond.te p.a seguir de con[...]

El Navio el Levante de los Gremios ès el ult.o regis[...]
estacion, el q.e se dice saldrà en todo Enero del año prox.mo; en cuyo [...]
si consigo vender, y cobrar en su intermedio, remitire à Vms. [...]
se halle en mi Poder hasta su salida, lo q.e serà executado, me[...]
persuadido, se le concederà Regtro. de Plata, y de lo nuebo q.e ocu[...]
todo, por todas vias instruire: En fin, en el mes prox.mo esperam[...]
la gustosa noticia de la llegada de los Regtros. de la anterior estacion[...]
nos tienen con cuidado med.te el estado de la Guerra actual: Vltima[...]
las Cartas de Vms. fhas. 17„ de Enero, 29„ de Marzo, 4 de Abril, y [...]
del pres.te año, las he recivido, à las q.e tengo contestado, hallandom[...]
enterado, lo q.e debe servir à Vms. de govierno. Que ès quanto en[...]
ocurre, y debo prevenir, Ynterin le pido à Dios q.e en la mejor [...]
Gue. sus vidas m.s a.s = Lima y Nov.re 28„ de 1795 =

P. D. } De nuebo vuelbo à repetir à Vms., p.r esta, q.e d.a q.e tambien co[...]

...Osorio, á fin de q.e no me lo olbide Vm., propagandole su suerte ... su Vida arreglada, hombria de bien, á quien no le falta Aptitud, é in... ...grega, hallarse hombre formado, con honor, y verguenza, deseando tra... ...tarse, á q.e q.e mi parte contribuire, como es acrehedor, en Conside... ..., de q.e lo recivido á q.n se le debe es á él, pues si no haber estado en ... todo tub.a corrido fatal suerte de Ruina, semejante á la q.e estoy to... ...tereser de Terram, y Esc.ra del fuego; siendo la mas apta la del dho. ...regado; pues todo lo demas lo quieren pagar peor q.e en Numeros; pe... ...endo los Cargos en su lugar, p.a q.e en lo posible el Caudal no lo pades... ...nes solo destellos toco de fuego, y Yerro = &c &c

---

...as Gonzalez, ausente
...anandez De Elias &c

Cadiz

...Estim.do Pay.no y Sor. mio, Confirmo á Vm. mis Cartas q.e anteceden, ... salida del P.to del Callao p.a esos Reynos con Reg.o de Plata, y Oro ... S.ta Rosalia, con el destino indicado á Montevideo á transbor... ...r lo escrito, en ella tengo Navieg.d de S/C y ra de N, p.a entregarle ... D.n Fran.co Fern.z de Elias, 250„ p.s en plata doble p.r cuenta ... Cobrado de las Escrit.as consabidas q.e de su ord.n Neiv en esta de su ... y la dha. remision q.e hago lo acredita el adjunto Conocim.to firmado ... D.n Juan Joret de Aurrimano, en cuya Partida llegada q.e sea ... ...id- se servira mandar recoger á su Poder, y de dho. [illegible] ... ...caminar de conformidad.

Prevengo á V. q.e de lo recivido aun existen algunos de los Durazg... ...aros, q.e no apetecen en esta, y la Clavaron, por q.e solo tien... ...as de Navios; de q.e es peste la q.e hay, tanto, que la han ven... ...an q.e á los Creditos de Mesa, Estapar, Oñue, y demas de q.e me ... se halla perdido incobrable, á causa de la mala suerte en q.e ...udores, de quebrados, fallidos, lo q.e debe servir de inteligencia

Estamos aguardando el Aviso de Agosto, p.a el que esperamos ... tener la gustosa noticia de la llegada feliz de los Registros de ...acion p.a salir del cuidado q.e ofrecen los Caudales q.e llebaron: ...el con.te p.r Cartas hemos recivido el Aviso de 1.o de Julio, ...pond.a mui variable, en esta, opinamos continuar la Gra. des... ...nam.te, el Navio el Levante de los Gremios, rto. de la Estacion ...en todo Enero del año prox.mo, á el q.e crehemos se le conceda Nav.o ...an fuere, y lograre vender de los Negros indicados, p.a el ...tire quanto se halle en mi Poder en el t.po de su salida. Que ...e decir á Vm., y mien. le pido á Dios me gue. su Vida m.s a.s ...28. de 1795„

Por Cartan
Cadiz

xeis
SS. Ximenez, Texcada, Garcia y Compañia

Mui Estimados p.os y S.es mios. Por la Frag.ta S.ta Rosalia, con fha. de 28. d
año pp.do y el duplicado dirijo por la via de Buenos Ayres, tengo á VMs. escrito mi ultima,
por esta, que dirijo por la carrera de Cartag.a diciendo hemos Recivido el Abiso de
Agosto, por dicha via de Buenos Ayres, hallandome sin Carta de VMs. pero por la
citada recivida, nos hallamos impuestos del estado de esos Reynos, bien q.e con mucha con
lo mas de la Correspondienz.a nos indica, como esperan Pazes, con los Rebeldes, lo q.e ato
con cuidado.

En el dia de hayer, llegó vn Navio del Pais, del Puerto de Balparaiso
la noticia, de haver recivido, por vna Frag.ta de Guerra, q.e llegó á Montevideo, Pliegos de Oficio,
de los tratados de Paz, con la Combencion, diciendonos de Chile, que el 12. de Diz.re p
publicado, en aquella Ciudad, sin decir otra cosa, sino es q.e lo acordado consta de 28. Capit
quales, se dice cedemos la Ysla de S.to Domingo, grabada la Nacion con millones de Pe
al modo del Marroqui, Argelinos &.a con el gran S.or cuyas gestiones con otras q.e se dic
de incomodar, y dar cuidado, del que no saldremos, hasta que beamos en esta po
y Correspondiencia, lo cierto de todo, bien en el Conocimiento, de q.e muchos q
vido contrahidos a consecuencia de cuidados de Paz dentro de Casa, Dios lo reme
como puede, si nos combiene.

Las demas corren muy poco, con dichas noticias, y tambien da una
Casa de los Gremios en esta, acaba de hacer vna Venta, las quales destruyen to
de Sedas, haviendo Vendidoles, por la mitad de los Principales de Factura e
con Anafallas, Mexicanas, Grodetures, Rasos matizados, y toda clase de Generos
de Suerte q.e el comprador, esta Vendiendo, por 8. 10. y 12. rr. y gana Plata.

Acaba la dicha Casa de hacer 2.da Venta de toda clase de Te
Francia, Talabera, Valencia, y Ytalia, en la que han entrado tambien, muchos Re
color, y matizados, Damascos Carmesies, y Amarillos de superior calidad, Vam
y Oro, entre ellas de guarnicion, Tafetanes Dobles de Sevilla, Talabera, y Valenc
todo al precio de 4. rr. y 2500. Doc.as Medias de Seda de hombre, y de Muge
clases á 20. p.os Doc.a de forma que los Tropelos. que son 380. y tantas Pzas. se estan de
20. rr. y 3. p.os y al respectibe todo lo demas, lo que por menor no explico, por q.e
no decir pesadumbre, con el agregado, de que ha exemplo de dha. Casa, la Con
nas, con los Restos abundantes que tiene, tambien con mucho, ha hecho, y esta ha
mismo; en cuya consecuencia podran VMs. formar ente, del mucho diner
tenemos q.e perder, en cuya virtud, me prescribiran las ordenes, q.e tubieren
bemente, p.a hacer en lo particular, y de Cuenta y mitad, lo q.e quisiesen, q.e en q.e to
procedere como mejor me acomodare, entendiendo VMs. esto, en los termin
todo lo de C.ta M.d es facil pontirlo, y q.e cada Palo aguante, pues como tengo
no soy Santo, p.a hacer Milagros, no digo en el tpo. pres.te pero ni en la epoc
teniendo mucha culpa mera, respecto de las remisiones hechas, tampoco an
á lo pedido, y general del consumo en esta, pero Ya no tiene Remedio, si
formarse con la perdida, demoras paradas, y lo q.e durare, siguiente,
VMs. la Satisfacion de que no se pierde ocasion en la enagenacion, y
el deseo, p.a liquidar, prueba de ello, q.e a mis Cortillas todos los años p
Cuenta, para ayudar de camino á lo existente, de que por si ni su influ
toco cosa alguna, no deviendo ignorar, que las Casas de fixo, anual, neces

que quando hay satisfacion, y seguridad, es como justo con moderaz.n
fuerza que atodos hace, cuya combersacion meditaran VMs. como

... la Correspond.a recivida nos indican de que bendran 4. ó 5. Navios.
Comp.a y C.a en ellos con arreglo ami Correspond.a espero lo q.e tengo pedido,
no dudo de q.e p.a el acierto habran VMs. puesto toda la atenz.n debida.
Navio el Levante en todo el mes pres.te debe salir para Guayaquil
..., y en el dia aun no recive plata porque se recela novedades con los
... ser asi, tambien remitiera de mi Cuenta 15. ó 20 ... p.s para la com-
...coras que me faltan, y otras comunes, que siempre es preciso: esto es, que
... la Paz, encargo me remitan los rasos de Llamas, y listas pedido...
...a falsa, de listas y flores muy poblad.os y tambien con Esmaltes
...n mas de gusto, y brillantes. Cambrais llanos muy finos, y Estopillas
... de Tamaron todas iguales, que sirben p.a cortinas de las Casas, y
... algunos Generitos para bestido de los de la ultima moda de
... de los pedidos, y muestras remitidas, cuyas clases actualmente es
...tan VMs. que son llamatibo p.a bender otras cosas, y tambien me
... Zarazas muy bistosas con guarniz.n ó Cenefa, q.e sirben para
... de q.e las Limeñas, ban entrando en los trages de Europa, con que
...contraccion de VMs. mediante aque en quanto ala satisfaz.n
...por mi parte que siempre.

Con esta fecha no escribo ami Primo D.n Manuel
...me con cuidado su quebrantada salud, y edad, en cuya
... VMs. no se olviden de mis Papeles Genealogia, esto es
...le de Sinceera, que las diligencias por las disposiciones
...n al doble que a otro, cuyo punto me es bien sensible, tanto
...ido principio, no querria otras, que mi proceder, y manej...
... lo demas patarata, pero alo hecho pecho.

Aqui corre de mucho Govierno, y mil novedades
..., la Cabesa, ni se pueden dilatar su explicacion por la
...siglo se han visto hechos delicados, y no se sabe mos que
...mas Extrangeros, pero atodo digo obrar y bibir como Dios
...do lo demas importa poco ó nada, aquien le pido que
...salud nuestro S.or guarde la vida de VMs. m.s a.
...ero 8. de 1786=

Al

... ami encargos 6. Piez.s de Terpelos negros lisos de Valencia, con. calidad
... Fondo Vivo con listas de Terpelo. cortado de 1. dedo de ancho. 1 tro. de
...as 2. Piez.s de Sargas de Nimes negras de dos Caras, calidad con.te y mucho
...Amascores con color Perla finos, sin negros. Algunas Doc.as de Gorros de
...nos, y Botones p.a Chaleco, y Camisa de Asas, y al Paysano D.n Alexan-
...a, decirle q.e lo q.e le pido, no deje de mandarmelo, entendiendose
...ario, en quanto á el Suplemento tambien pueden benir 200. tt.
... N.o 6. y 9. de los 3. negritos, pero q.e sea legitima del Fabricante
...quatro carretes &c.

Cartas escritas por la via de Cartax.ª con fha 23. de Enrº de 1796

S.ºr D.ⁿ Juan Bautista Rapallo. Cadiz

Muy S.ºr mio y mi Dueño. Esta la dirijo por la via de Cartaxª ratificando ... mi Carta escrita à V.M. por la Fragata de Guerra S.ta Rosalia fha 28. de Novre del año pp. ... mismo tiempo sirbe para decir, es en mi poder su Carta de V.M. fha. 26. de Sept.re de dicho año, que tengo recivida por la Frag.ta Princesa, cuyo Pertrechos llegò al Puerto del Callao el ... de la Frag.ª C. imp.to en su contestaz.ⁿ digo; que igualmente queda en mi poder la Fact.ª y C... que à la dicha Carta acompañò de los dos Churlas de Canela, y Baul de Medias de Varias clases N.º 1 à 3. q.ᵉ con la marca M. R. embarcò V.M. en la dha. Princ... su Cuenta, y Riesgo, y à mi Consignacion, cuya Factura segun se manifiesta, y ... gastos de esa Ymporta 35325 r.s p.ta cuyos Ymenses, recivire, sin perdida de tiempo ... de su Venta, à fin de facilitar sus retornos, como V.M. me encarga, y apetecco ... podra tener satisfacion.

El Navio el Levante de los Gremios deve salir del Callao p.ª ... à cargar de Cacao, en principios del mes prox.mo si en el tiempo que mediare, Vecibo, y Co... la enagenacion de parte ò el todo, por el dicho Buque remitire à V.M. lo que sumare, de que por ... y la de Buenos Ayres dare abiso, creyendo, que las Cartas que dirija à V.M. lleguen antes ... a la demora que el Buque deve tener en el destino de Guayaquil, lo q. practicare en el ... hacer riesgo en el, de su Cuenta, p.ª q.ᵉ proceda en esa parte, por si nuestros Aliados los ... como nos recelamos tenemos novedad de Guerra con ellos, por haber hecho la Paz, con ... en cuyos dos puntos unicamente digo, Dios nos de à todos lo q.ᵉ mas nos convenga, ... persuado, que la Espada esta desnuda, y no nos faltaran trabajos, todo por nuestros ... en cuyo conocimiento, pidamosle misericordia al S.ºr à quien le pido me guarde ... de V.M. muchos años. Lima, y Enero 23. de 1796.

S.ʳᵉˢ Pedemonte, y Ardizone Cadiz

Muy Estimados SS.ʳᵉˢ mios. Ratifico à V.M.s mi ultima Carta escrita f... Novre. del año pp.do dirigida por la Frag.ta de Guerra S.ta Rosalia q.ᵉ con Pertrechos de ... y Oro, saliò del Callao, para esos Reynos, con Escala à Montevideo, sirviendo la pr... para decir, por las vias de Cartax.ª y Buenos Ayres, q.ᵉ el 19. del corr.ᵗᵉ llegò al dicho ... la Frag.ta Princesa, en cuya virtud es en mi poder sus Cartas de V.M.s fhas. 26. y 29. de ... del dho. año pp.do de las que impuesto en su contestaz.ⁿ digo, que la Paz con la Franc... por nuestro Soberano trae consigo el Placer de ebitar, el derramar Sangre, ... Cara, bien que en quanto à Resultas, se pudiera opinar mucho, p.s los malos exempl... han dado por lo general fatales resultas, el S.ºr nos mire con misericordia, y per... nuestros aliados los Yngleses, se compongan à exemplo nuestro, y que no la peguen ... tros, sie cuyo punto, à exemplo de V.M.s. la demas correspond.ª recivida, debe... nandose aqui nos la declararan, y si asi sucediese para lo q.ᵉ es el comer... muy fatal p.ª ese continente, y nuestras Americas, opinando en esta lo mis... demos esperar buenas Resultas, respecto la distribuz.ⁿ de Esquadras p.ª ... Mexicano, y este Callao indicando todo ello, como ebidentes Recelos de ... ore. q.ᵉ nos habra de decir lo cierto, el tiempo, por los Abisos que espe... Recivir, y su Modelo nos conducira, à espiar los Negocios con el ...

...rapetteuo, siendo esta lo unico, que en la ftha. puedo decir, en Contex-
...citada primera Carta de VMs.
Por la ..^da me indican VMs. la noticia aunq. no publica, de
q. el Sor Presid.^te de Chile, nuestro Pariente, Baron de Ballenar, deve
...apital á Relebar á el actual Sr Virrey, lo q. si se berifica, podemos
...eguido un triunfo, y exaltado á carrera tan brillante qual pocos
... atendidas las circunstancias de sus principios, y la calidad
...nbicion, que los adquiridos en esta parte, lograra tener la Satis-
...Vedira, obtener uno de los empleos mas brillantes q. el Soberano
... de honor, y utilidad, atento al Sueldo, con el qual podria desem-
...pagar asta nuestro credito de Yntereses, pues como VMs. dicen
...el Prãl. devi ser responsable de los daños, ... cuyo punto
...rizar, el temperam.^to q. debemos tomar, p.^a en el caso de tener, ...
...endo en esta; bien en el Concepm.^to de q. sabemos, por lo q. escriben
... Chile recient.e, y es q. dho. Sor Presid.^te quedaba en la Ciudad
...muy. enfermo, con la calidad de Padres á la Cabezera, y los Pasage-
...e llegado del P.^to de Balparaiso añaden q. en el tpõ. de su sali-
...ia haber llegado Propio al dho. Sant. de Chile, de que haria
...o cierto de todo, dentro de ocho, ó 15. dias a mas tardar, lo de-
...ox, por los demas Buq. q. esperamos de dho. Balparaiso
...tiano su fin en la Comision que fue de ord. de la Corte, respec-
...emprendio enfermo achacoso, y de edad, lo q. le fue pronosti-
...atural contraido á hacer descubrimientos progresibos, p.^a
..., y ascensos, lo alentaron, bien q. todos hemos nacido p.^a morir,
...go sucediera en semejante estado el credito de VMs. creo
... hemos perdido toda esperanza; en fin por los siguientes Corr.
... VMs. de lo cierto de todo, para q. sirba de gobierno.
Con la citada Carta de VMs. he recivido el Concepm.^to de
...citos Anpillados N.ºs 1. y 2. m.^ca **P.M.** q. en la dha. Frag.^ta Francesa lleg.^on
... VMs. en nombre del Sor Dn Juan Bautista Eustaquio Pedemonte,
...naz.^r los q. contienen lo q. consta de la Razon, que al pie de dicha
...rida se demuestra de 8. var. Paño de dos clases 11. var. sarga de
...pas Bordadas, 2. Botonaduras p.^a bestido, y 6. Pares Medias de Seda
...ducturas se han dignado VMs. dedicarlas p.^a mi uso, lo q. summam.^te
..., y al mismo tiempo con gratitud recivire, para hacer el uso
...rmido de Meritos, pues el haber practicado en esta las diligencias en orse
...on exito de sus Yntereses, respecto a mi contraccion en lo Realizado asta
...nto, no he hecho otra cosa q. cumplir con mi obligacion, y en su conformidad
...etiado un hecho solo de gratitud, y aunq. de mi agradezimiento devido,
... las gracias devidas, con todo me parece esceso, pues mi buena fe y obligaz.^n
...o, de Remunerar las dhas. calidades, pero gustoso paso, y Recibo por la genero-
...VMs.
Por mi anterior Correspond.^a tengo á VMs. echo pres.^te el ningun
...guido en los Ynteresses recividos, apesar de mis diligencias, y estarlo todo
... quebranto, pero como de ningun ó poco consumo, nadie las apetece,
...ad es preciso á guardemos oportunidad esto es, en quanto a lo recivido

de Barco, que por lo que hace al Aderezo de Diamantes consuerdo s
tir espero me prescribirán VMs. lo que tengan por conveniente
de no malograr ocasion que se presente, ó debolberlo, ó deshacerlo
do los Diamantes sueltos, respecto del poco oro que hoy las Mod

En quanto á instruir á VMs. de los Efectos aparente
principalmente de Italia, pª. si se proporciona hacer algunos Emb
debo decir, que este Comercio esta malo, pero siempre en esta Plaza
vido los Terciopelos lisos, y algunos de gusto pª. bestido, de colores del dia
con Carmesies, Gorros de Seda dobles, y senzillos de color grises, y toda clase
ria, Botones pª. Camisa de oro, y para Chaleco Ylo de Fetaguril, Gorros de
Cº. y de Ylo, dobles y senzillos pero muy finos, y algunas otras frioleras, lo q
servir de Ydea, é Ynteligencia. Ultimamente me acaban de decir, acab
gar Barco de Chile, por el qual dicen escribe el Sr. Presidente de qued
fabrificando la noticia, que nos dió el Barco que llegó de Balparaiso,
consequencia si como se asegura, viene á relebar á este Superior G
lo esperamos en breve cierta, y en dichas circunstancias si VMs. con
acendran, á cobrar, hallo ser preciso, le escriban VMs. en la inteligenc
que por mi parte, no omitire dar todo paso faborable, á dicho Ynte

Que es quanto en el dia puedo decir, y pedir á Dios que enca
me guarde la vida de VMs. muchos Años. Lima, y Ene
de 1796=

P. D. Recivida de los Sres. Ximenez Texada Garcia
Por la Correspondencia
pañia me hallo enterado recivieron VMs. la diferencia del ½ pº. % c
demas, por error de lo remitido en la Fragª. la Liebre, sobre qu
namos de conformidad =

179

Sor. Dn. Juan Segalas — Cadiz

Mui Estimado Dueño y Sor. mio y Amigo. Esta la dirijo por la via de Ca
ratificando por ella mi Carta escrita á VM. por la Fragª. de Guerra S. Rosalia,
de Novre. del año ppdo. añadiendo en la fha. a lo escrito q. en quanto á Ventas, estas ha
enteramente paradas, por quanto todo comprador á estado sin resolucion aconsequencia d
aun antes de salir la citada Fragata aguardando la Paz, para comprar barato, q. es
estan acostumbrados muchos tpos. hace, lo que en efecto, se á berificado inmediatamente
al Puerto del Callao el Nuestro la Princesa, q. lo berificó el 19. del Corrte.
son en mi poder sus Cartas de VM. fhas. 6. y 17 de Agosto, y 28. de Septe.
proxmo. pasado, de las q. impto. digo, en quanto á la primera camminamos de conf
desandome abonados en Cuenta el Seguro de los $6977. ps. 3¾ rs. q. en el
la Liebre, su Mrs. Saldias le remiti de su Cuenta, segun mi Carta, y
fha. 20 de Dizre. y Posdatas 23. y 24.

En quanto á la Remision de los 666. ps. de oro, quedo
á sido VM. satisfho. de lo q. le restaba, cuyo Ynteresado, se me á quejado
remision hecha, como VM. me lo tenia ordenado, a mi Primo Dn. Amen

on la S.ta Rosalia le remito otra Cantidad, como tengo escrito, la q.e
andreta, y que me remitio, segun tengo escrito a V.m avisando de ello.
Por lo que hace á los encargos de los Creditos de Camacho, y
lena, y Peralles, los tengo muy presentes, pero todos ellos se hallan en el estado
ito á V.m por mi Carta ultima citada, mediante lo qual, las Resultas
, han de venir de esa parte, bien que en esta se hara todo lo posible
a lo que se pueda, con los sindicos encargados en esta, y de qualquier
bido, bien que los dichos Creditos, estan en mal estado, a causa de la
a de los Deudores.
En Orden á la Memoria remitida, en el S.r D.n Pedro, en quanto á
o Escrito, y no dude V.m que las noticias comunicadas con f.ha de 30.
hadecelas observado y opinan del balor de las Ropas en esa, tema de
Vender mucha parte, con una mediana Reputacion tanto de la de V.m
s y con costoso trabajo en adelante conseguirlo sin embargo de
de las Ropas en esa, que en parte me anota en dicha Carta, pero según
tiempo hace de si aceptaren esa ó no, en fin con arreglo á todo lo pres.te
do precios de Plaza, no perdere ocasion faborable, bien en el consum.o
Saber como quedamos con los Yngleses se mantendra mercadente por los
porque son opuestos á los pensamientos de los Vendedores, pues estos quieren cos-
a no vale, y es la causa de que este Reyno tiene Ropas, y la Guerra finalizada,
al friolera, en nada á havido alteracion, respecto de que todos los Años se
los Precios y con arreglo á ello, aunque en esa se carezca de los Venglorres
punta, en esta no se carece de nada, en vista de lo que se consume, de
Betillos de V.m desde que llegaron ninguno á ofrecido por ellos
pectibe todo lo demas, y quantas Ventas se han echo al fiado de que en t.po
en casas de entidad no e querido dilatarme, por no exponer los Yn-
n por adelantar con ellos, lo que el t.po fuera dando de si, a consecu-
llos fueran solicitando sobre q.e por de pres.te en d.ho punto no me dilato.
En Orden á Cacao me remito á lo escrito á V.m de no haver
na la Orn. de V.m á causa del precio crecido en Guayaquil, pero me d.e
u, la Orden pudo havermela franqueado.
Por la de f.ha 47. observo la noticia de la Paz, cuyo punto es
l de f.ha 28. en la que acompaño V.m la Factura de 53. tr.os N.os 1. á 53.
e S/C. y R.go y a mi Consignacion embarco en la d.ha Frag.ta Princesa, su M.re
ne de Sicles cuya Factura Prал. y gastos de esa importa segun
195.467 p.s 1/c. cuyos Efectos procurare á mi poder, sin perdida de
n de darles Salida, con todo lo demas de la Factura del S.r D.n Pedro, y
Jason, asegurandole de que será, que halle compañon que de la Plata
40. p.% por el premio de Mar, sin detenerme lo hare, pero es el caso,
zare el Marchante, por lo que será preciso, conste su enagenacion por
mo se pueda para remitir á V.m que es todo lo que apetecco, lo
arix de inteligencia, como q.e d.ha combersacion consta tambien
ar, lo caro que bienen los Efectos, de suerte, que si nos com-
dos con los Yngleses, ofrecen perdida de la compra de esa, y al contra.
arar, y se ganara Plata, siempre que los d.hos Yngleses, no la
Guerra, pues en dicho estado, aunq.e se dice hallanse aniquila-
no la Mar, nos daran que hacer y por de contado la benda

è ida de Registro no seria como lo pasado, lo que Sucediendo, por ello t
esto otro semblante: En fin todo lo tengo à la vista, y en consecucion del menor expeo
ser, nada me quedara q. hacer, pues los miro como propios, y con la calidad de Sus X
sea lo mas brebe, que el tiempo melo permita.

Las noticias de Esquadra p.a Mexico, y esta, si no tienen b
dan bastante cuidado idea p.a con la Inglaterra, pero hay razon opin
con el Emperador todo estaria en sosiego, por quanto se quedaba tratan
nos lo diran los Abisos q. nos lleguen, y entretanto se aprobecha
siones, sin perder de vista, todas las reflexiones, que hace V.M. en dicha s
ultima en quanto a deliberar, ò no, la enagenacion, por la perplexidad, en
hallaba, en orden a opinar nueba Guerra, acercandose ademas, que no s
todo, encorteandose que gane otro, cuyo pensamiento no estuviese al olvi
asta con lo propio medito lo mismo que V.M.

Tambien quedo impuesto dela Orden, en quanto al
lo q. sera cumplido, creyendo en la Costa siguiente tendremos Frag
ata, la que segun se dice, conducira al Ex.mo S.or Gral, y Vemos, reope
el Presidente de Chile, para atomar el mando de Virrey, lo que on
las Cartas recividas de esa.

Queda en mi poder el testimonio de Esc.ra de los
4 3/4 rr. que V.M. se digno entregar, à los S.res Ximenez, Texada, Garcia, y
cuyo riesgo hallandose cumplido, trayendo la Esc.ra las calidades de cobrarlo
mo, haciendo el Pago à los 4. meses de llegado el Buque, y consueto de Em
sin comision, siendo conforme todo, digo, Soy deudor de dicha Cantid
en cuya virtud, ordenandome por su ultimo Capitulo, diciendo, que en el
despues de la salida de los Buques de Guerra, vendiese algun Efectos, ò en
na Plata en mi poder de Su Cuenta, la remitiese en los Marchantes q
senten, dicha orden tiene lugar, respecto de que el Navio el Ferrante de
se halla en el Callao, cuyo Buque deve salir en el mes que viene p.a G
a cargar de Cacao, el que tiene abierto Registro de Plata, mediante logu
registrare de Su Cuenta, y Riesgo el Siguiendo de los 4996. p.s 4 3/4 rr. l
servira à V.M. de instruccion para que con dicha noticia proceda al seg
sus Intereses, segun como tubieren por combeniente, no dudando que
dela llegada del Barco, recivira V.M. esta Carta, la q. d. [illegible]
el Correo de Buenos Ayres el que deve Salir, el 26. del corriente
do tambien de govierno, que el dicho Buque sin otra Escala, de
Guayaquil, sigue en derechura a ese Puerto, segun dicen las Apode
de esta, no omitiendo hacer presente de que dicha Remision [illegible]
en la Esc.ra se hallase cumplida, sin descuento del 1/2 p. % pues al buen pagador no
prendas y mas con V.M. pues le bibo agradecido dandole por todo las gracias de

Por su Carta f.ha 17. me prebiene V.M. que en el caso de haver re
y hallarse Caudal en mi poder, lo puedo remitir à D.n Casimiro Fran
chea, de Buenos Ayres, cuya orden no tiene lugar, por quanto no hay Registro. q
en aquel Puerto, pero si dicha orden la repitiere V.M. y en adelante se presen
beneficare la Remesion de quanto de Su Cuenta, se halle en mi poder, lo que de
de inteligencia constando dicha combersacion tambien, por quanto deseo
de Sus Intereses.

En quanto del encargo de remitir Nota todos los anos
riba de los renglones q. considere, mas aparentes para arreglarse a

la remision de algunas Archetas, para no hacerlo á ciegas, en su adjunta es Nota de lo que en el Dia considero oportuno, prebiniendo cartas misibas, sucesibamente hare pres.te lo que adbirtiere, combiene ringiendo lo que no combenga, y por punto general en cada Estación Nota, para el aciento, en todo lo posible, con el deseo del mejor aciento, en que con asgo.r nada apetesco, pues por lo Gral. enten.do que Vender, Resultan soy enemigo de producirlos, y antes si hir benificando las Ventas, apro-vecharse los Efectos, escepto de aquellos, que en toda negociacion se lidad, y otros con algun quebranto, segun la practica nos lo tiene Que es quanto en la fha. me ocurre decir á VM. y pedir á Dios que Salud, me guarde la vida de VM. muchos años S. Enero 23. de 1796=

---

nez, Texada, Garcia, y Compañía. Cadiz.

Mui Estimados Paysanos y SS.res mios. La que antecede es Copia escrita á VMs. que ratifico p.r esta, la que dirijo por la via de Cartag.a 19. del corr.te llegó al Callao, la Fragata Princesa, por cuya via, son en Cartas de VMs. fhas. 18. de Agosto, y 29. de Septiembre del año pp.do nerado, hago á VMs. aunque bien ocupado la contestacion que idero precisa.

La combersacion que hacen VMs. por su prim.a Carta de temian comprados para remitirme, ya lo obserbo, lo cierto, con lo que llegado se me remite de que en su lugar tratare.

Por el 2.o Capit.o beo recivieron VMs. las 50. Onzas de Oro, q. en ieben, Remiti de mi Cuenta, para ayuda de los gastos q. eroguen, la dili-Genealogia, cuyo assumpto parece la vida perdurable, y tambien su su tiempo aguardolo todo, con las partidas destinadas para ello, y su structiba, para inteligencia, y claridad de todos.

Tambien obserbo q.e de las 50. Onzas temian satisfhos. los Inte-ortan por la equibocacion padecida del 1/2. p.% cargado demas por error, cuyos urgado á cada uno quedan en mi poder, con la Cuenta del liquido, que me de-ando á VMs. por todo, las gracias debidas, esperando que en adelante cobra-s Anguiano, y Viton, lo acusado por mi Correspondiencia, y que melo de.

En quanto á que estan y Satisfaz.on en orden á Remisiones en tiempo respecto que soy de buena fe completo, y q.e todo se halla ebacuado, se acabo, mente consulto el aciento, con que lo digo todo, y los que fueron ya ceso el dixemos, murio, y se acabó la Rabia.

Por lo que hace á la narracion comprenciba á q. si me Combiene os Regulares hacerme cargo de todas las Exsistencias de la Comp.a antigua, sue ngo escrito lo oportuno, que es el unico medio que hallo de partirlo, y que lo que guste, de lo que es suyo, y entonces beran VMs. lo que se a perdido

y hay que perder, pues parece V.M^s. no han llegado a comprender, el exito dela
triste parada, y q.^e aun continua, lo q.^e habran V.M^s. visto un oreo de d.^a Credito, quando bean la Cuenta
niente que se remitio, la epoca, delo Vendido y existente, y que de todo e
mos en descubierto, y mucho mas en lo que es Mercerias, las que si se hubieran d
determinar hacer final, Vendrian á reducirse sus Principales á la mit
deve servir de inteligencia, y por ello deducir, si seran ciertos, y mas mil
que se halla en mi poder de V.M^s. y la Cuenta corta el dia, y su existe
es muy laboriosa, por lo mucho vendido por menor, pero tengo dad
pio, y la remitiré quando pueda concluirla, é ynterin no se pierde
faborable de Muselinas, y Generos marcados, delo que no quisiera
&.^a

Concluyen V.M^s. el ultimo Capit.^o de su prim.^a Carta
se decia de Pazes, las que haviendose realizado, el unico Vabo q.^e nos
ber es el de Ynglaterra, cuyas resultas aguardamos, por los siguie
sos, p.^a saber, como nos hemos de governar todos, bien q.^e trabajos n
faltaran, pues el mal exemplo, q.^e p.^r lo general, ha trahido ma
sequencias. El S.^{or} lo remedie todo.

POR su 2.ª de V.M^s. fha. 29. y por su primer Capi
do realizado de los 23. Fdos. N.ºs 129. á 151. m.^{ca} **P.M.** q.^e á nombre
Sobrino Crespo, embarcaron V.M^s. en la dha. Princesa de mi Cuenta, qued
mi poder el Conocimiento de Su M^{re}. Dn Ysidro José de Aciles, y
por la que observo imp.^{ta} 107417. rp.^{ta} que hacen 13427. p.^s correspondie
ellos, con el aumento del 40. p.^o del riesgo de Mar, á Dn Juan Segala
4¾. rs. y 2773. p.^s con el propio aumento á Dn Juan de Sierra Ba
sre. cuyos Creditos debo decir á V.M^s. q.^e con esta fha. escribo al dho.
las á quien le digo, que en el Navio el Levante de los Gremios, con
á sus ordenes cuyo Buque deve salir del Callao, en principios del
le remitire los dhos. 11996. p.^s 4¾. rs. sin otro descuento q.^e los Dros.
soy agradecido, aunq.^e he de perder Plata en la Ancheta, segun la Carestia
biene, pues huviera sido mexor, en vista de ello, no haver remitido, p
hago cargo, opinaron con fundamento, y en dichas circunstancias el tie
es precios meterlo en Casa, al paso q.^e el bueno se abraza, cuyas dos Cal
ellas por lo general trahe consigo el oficio.

El 2.º Credito dho. de Parafita, á dicho Ynteresado,
le tengo dho, puede hacer uso de los dhos. 2773. p.^s de su Esc.^{ra} cong.^e en vista
expuesto, en recibiendo V.M^s. esta, q.^e duplicaré el 26. del corr.^{te} por B.^{mo}
ya han salido del cuidado de dhos. encargos, y mis ordenes cumplidas,
no sucederá, con lo demas que se me remita, y tengo pedido, por mis an
Cartas, cuya satisfacion pueden tener V.M^s. pues he sido, y soy muy fa
cuyas dos prendas continuadas, me dan idea de dudas, las q.^e terminaran
tiempo, para q.^e no biban con sobresaltos.

POR el 3.º y 4.º Capit.^o observo me dicen, q.^e la
su fecha consta del deseado cumplimiento de mis ordenes, y
del opinamiento dela Guerra, q.^e todo es conforme, y por lo y
á q.^e no havian tenido noticia delas Bayetas encargadas á

...aban recivir los Generos de Seda, para remitirme en ...ientes Navios, S. Pedro, y Galga, lo que fuere, y pudieron ...ar, lo aguardo, no dudando, todo sera conforme á lo pe- ...me solo decir, si VMs. y Yo tendremos Credito, para que la ...bencido el Riesgo, y sin Bender, punto este, q. lo recomiendo ...or mi, pues les consta, tengo prebenido que la Plata se ..., parada por la Guerra, de cuyo lenguage, segun las gestiones ...nd.a han dudado, sin darle Credito á un Hombre, que solo se ... donde puede, y que puedo decir, Jamas he dejado de pagar á ... lugar; y para continuar, es como por demas el Poder Rs.co con ...acion contexto á el Capitulo dilatado, q. VMs. me han fixado ...es, acula de decirme que debo estar persuadido ó engreido ...endo en esa mi nombre, todos franquearan lo que necesite, ...que todos consultan su Seguridad, con otras cosas, por las que ... VMs. no quieren Responsabilidades, por quanto mis Cartas ...VMs. no son suficientes, y si solo pueden tener lugar, para ...que me parece muy conforme, pues cada qual deve mirar ...el tiempo no da otra cosa de si, y de lo antiguo, buena fée ...poco, cuya Suscricion, no se si la entenderan VMs.

Queda en mi poder el Conocimiento del Caxoncito ...los 2. Misales, 1. Brebiario, y 1. Diurno Monastico, que el Prior ...Remitio á VMs. para haverlos dirigido á esta, y entregarlos á ...te Monasterio de Monserrate, el R.P. Fr. Antonio Gallifa, con ... en esta, el que me acaba de decir, entregara, los 228¾ rp.ta cuyo liquido Remitire á ... de Estacion siguiente, lo que deve servir de govierno, dando muchas gracias por ... dicho encargo.

Por el ultimo Capitulo observo decirme me dejan abonados en Cuen- ...la 50. onzas de Oro, despues de haver pagado los picos á los SS.res Pome, Pedemonte, ...no, Sarrio, y SS.res Canaria, resultando 7274¾ rp.ta de Rs. c. a mi fabor, los q. me de- ... Cuenta Corr.te prebiniendo que descontada dicha partida, me alcanzan en 1770 1³/8 ...es bien crecida, y por ella bengo en Conocim.to que los Papeles por falta de direccion, ...sida, me bendran á costar 4. ó 500. p.os segun lo Remitido, mandado aplicar, ...ndican, lo que nos habra de decir en su tiempo, la Cuenta instructiba la ...Regla, p.a mandar lo q. faltare, sea, de q. dare, y doy por de contado las gracias, pero es preciso ...i el alcance es comprehensibo solo á papeles, ó entran otras Partidas en ello, q. sean Extran- ...rador, o si debo, Pagare, sin Retardo, ni perjuicios, p.r como llebo Repetido, q. esta, y anteriores. ...pagador, y onrrado: en fin concluyo diciendo, q. las demas, estan parad. dias hace, con ...ricias de Pares, asegurandoles hallarse esto en tal estado, q. de lo anterior ultimo q. me ... Cuenta de 180. y mas pesos, no he vendido ni mil Pesos, p. q. asta el dia, no se á hallado ...l, y corto, aun fiandolo, q. lo q. podran meditar; q. si esto sucede con lo medio aparen- ... adicionados, y de poca salida, que podremos esperar? ¡trabajos! con lo que es ...unse por fuerza, pero poco á poco se camina lejos, pues á muchos espero, hize tranqui- ... letargos, de los que apetesco salir por la mucha Cuenta q. á todos nos hace, con q.e lo ... es quanto en la fha. me ocurre decir á VMs. y pedir á Dios, me gue. sus vidas m.s a.

...ero 23. de 1796.

S.res Gual, y Barril. Cadiz.

Muy S.res mios. Por la Frag.ta Princesa, q.e llegò al Callao
mes pp.do es en mi poder su Carta de V.ms. fha 31. de Julio. del año pp.do de
digo por esta via de Cartag.a (la q. duplicare por el Navio el Levante,
debe dar à la Vela p.a el P.to de Guayaquil a cargar de Cacao, y seguir
Puerto dentro de 8. dias), seguimos de conformidad, med.te mis Corresp
cividas fhas. 23. de Agosto, 26. del Novre. y 15. de Dic.re del año pp.do con la ac
del recibo de los 520. p.s que en la Frag.ta la Liebre, su M.e Saldias, reciv
V.ms. cuya Partida me dejaban abonada en Cuenta, lo q.e es conform

En q.to à los 450. p.s 6¾ rs. q. estan p.a cobrarse, segun
ta, y Cartas firmadas à V.ms. me contrahigo à lo exp.do por ellas, estando
el Conocimiento de q.e el fiado, fue en Sugetos de todo abono, en este Com
el tiempo de su execion, pero la variedad de la epoca fatal, y la de q.e
pradores incidieron en su manejo, con perdidas, mas culpables, y otras
p. la falta de buena fè, con los que negociaron, dhos. dos motivos, los con
à el Helguera à la Muerte, y al Nabarro su Compañero, en descubierto,
haber perdido los dos, el Caudal que tenian, de herencia de su tio, q.e mu
esta, como a todo este Comercio le consta, y tambien han perdido con ellos,
me à mi poca parte, en lo q. de mi Cuenta igualm.te les confie; en cuya
cia, y consiguiente à las ordenes de V.ms. q.e lo expuesto, podian venir en Co
si seria justo reemplazara à V.ms. dho. Credito, como se explican, o con
con nuestra Suerte; esto ultimo es lo q.e debe regir, con solo la esperanza
el Nabarro, como en buena edad, surga, p.a pagarnos, como lo ofrece en su
diencia; en cuya virtud, es forzoso la abenencia, bajo las reglas de q.e qued
ra en todo tiempo, de su recaudacion, la q.e conseguida, sin ning.a demora
à V.ms. como es justo, todo lo qual debe servir de inteligencia; y reiterando
ordenes. de nuebo, en q.e complacerlos, quedo pidiendo à Dios, me g.de la vida
V.ms. m.s a. Lima, y Febrero 8. de 1796=

S.or D.n Tomas Barril, Sindico de la
Masa de Acreehedores de D.n Salvador Matheu. Cadiz.

Muy S.or mio. Ratifico a V.m. mi Correspond.a firmada, p
tas vias, sirviendo esta de nuebo p.a decir, q.e esta via de Cartag.a q.e p
Frag.ta Princesa, q.e llegò al Callao el 19. del mes pp.do es en mi poder su
de V.m. fha. 31. de Julio del año pp.do de la q.e imp.to en su Contestaz.n p.a
del estado del Remate, y Credito pend.te de Deudas, adjunto estanto del
escrito presentado en defensa del Apoderado, de los los.ras de Marañon,
contiene todos los puntos de discordia, q.e ha promovido, y continua, no dud
q.e en conformidad de lo alegado por mi, precedido en el Remate, declaracion
dho. Marañon, de la Retencion del Caudal, sin quererse contraer, à el
Extracto de Cuentas presentadas p. mi, cuyo tanto del Original
corre en Autos, es adjunto, con prebenz.n de q.e el Caballero Fonta

...ntiago Sobo, y Dª. Maria Ygnacia Gil, tengo instando con
...las q. se inteligenciara q. el Credito pendiente por cobrar, solo
... Cantidad de 651. p.os 2¼. rs. cuyo Credito ó el de la Masa que
...expresado Marañon, deven sufrir los gastos, q. esta erogando el
...oderado Marañon, en la demanda impertinente, y tan dispanatada,
...diendo decir por tema, y quererse bindicar de los excesos cometidos
...tacion, a favor del Acrehedor de las Esc.ras haviendose introducido á el
...mer q. presentar por mi parte el Plan demostrativo q. era de sto
... el Escrito en forma, pido se me indegnize de los 1468. p.s 5¾. rs.
...l Acrehedor, pidiendo q. el Apoderado me Satisfaga á consequ...
...legatos, todo lo qual, examinado p. V.M. en su virtud, ne dado, lo
... muchos Herederos del finado propietario Acrehedor; á fin
...ben las indisposiz.s de todos, y causadas, por virtud de la mala in-
...la Corresponda obtenida p. el Apoderado Fontanes, bienen la
...e q. su constituyente en esta es el pral. propagador de tanto
...vno, y por otro sufrir, á consequencia esto de lo q. se beera mi Es-
...l en todas sus partes, es de para buena fé, que es, con la q. sopre
...i berdad todo el Sumpto, q. se me comete.

Por la citada recivida de V.Md. observo ordenarme que
...briados los 651. p.os 2¼. rs. los remita á V.M. mediante á q. en esa se entendera el
...ara comun de Acrehedores, lo que será beneficiado, siempre que los Deudores
...Barro, Robles, y el Zeballos y Vidal, bengan á mejor suerte, de la en q. se hallan
... que en mi particular, y otros Interesados padecemos igual suerte, pero si
...cauda de parte, ó el todo, lo remitiré, atento su conformidad de con-
...particular, y la de pasarme la aprobacion de las Cuentas remitidas
...n rebisadas, cuya gestion espero reciviz, por los Abisos que esperamos
... nos digan el estado de la Europa, despues de lo ocurrido vltimo, con
... esperamos con anhelo, y tambien Saber, los demas Nexocios. que deven
...na conduciones en alguna manera, con senda, q. tenga asomos de alg.º
...en q. en los tiempos, q. corren, poco ó nada de fixo corre: Dios por
...iedad nos de, lo q. mas nos combenga, á quien le pido, me guarde la
...r. muchos años. Lima, y Febrero 8. de 1796=

---

n Bautista Rapallo. Cadiz
... Mi S.or mio, y mi Dueño. Por dup.do por esta via de Cartag.ª y
...s Ayres, tengo á V.M. escrito, participandole de la llegada al Callao
...ricera, con todo lo demas relatibo á Su Interes, lo q. confirmo por esta,
... decir de nuebo hace dos dias, Recivi el Baul de Medias, y dos
...nela, y por lo que hace á las dhas. Medias, reconocidas son de las de
...dia, á que se agrega, q. el precio de Factura que V.M. le ha puesto
...allare, quien lo de, dos condiciones, las quales son notibas p.ª su enage-
... echara todo lo posible para Salir de ellas.
En quanto á la Canela, respecto la poca q. á benido, sin
... cara creo se costeara, bien que esto lo tocaremos quando Reci-
...ros. q. nos digan, el como queda la Europa, y nosotros con Inglat.ª

como igualmente, si los Rextros. S.n Pedro, Galga &c.a bienen ò no, y baxo que Reglas, para ce
à el acierto, asi como V.M. en su asierto ha practicado sus Remesas, con Canelo, y Media
ro Zuloaga, Ccamio &c.a y Ami, cuyo manejo jamas lo he aprobado àlos de esa, p
los modos de pensar de cada uno; Lo cierto es, que en una Mano por lo general se du
a toda clase de Efectos, lo que no sucede en muchas, y se asi lo tubo por combemente
tambien el acampo de nuestro Deudor Amandarro lo pudo V.M. fixar al dho
mo de D.n Silbestre de Amenabar, los quales como de la Satisfacion de V.M. y que se
del Deudor, pudieran en esa haver inclinado à V.M. pero me hago cargo, que los
esta, solo quieren combeniencias, huyendo delas gorgonas, cuya narracion dice, a
practica, y es, de que el que fia conmigo, ha de ser por punto general, y de buena
qualquiera otra discusion, ò practica, suele traher consigo gestiones, en la Corre
que a todos incomoden, lo que deve servir de inteligencia, para lo subcesibo, como el de
cada uno, es Hijo de sus obras; mas claro, va para treinta Años, que tengo Re
establecida mi Casa, sin nota, en tan dilatado tpo. y no quiero q.e los Modernos m
por q.e àlas beces, la Filosofia la suelen llebar fuera de su espiritu &c.a; Que
en la fha. me ocurre, y debo hacer à V.M. presente, p.a en adelante. Ynterin le pid
me Gue. su vida Muchos Años. Lima, y Febrero 8. de

S.or D.n Mariano Esteban de Aranguren — **Cordoba**

Mui S.or mio, y mi Dueño. En virtud del Poder q.e V.M. me Remitiò de com
con su Pariente, D.n Mathias Zapater, segun su Carta fha. 14 de Mar
haviendo sido Dios servido de llebarse para si à su S.ra Madre D.a Jo
Arenas, entregando su Alma al Criador el d.a 2. del Corr.te y dado sepu
el siguiente dia, con dha. noticia, y la de q.e en vida, no obstante la Carta,
fue entregada de V.M. no hubo forma, de que Rebocase sus disposiciones, di
todo, lo tenia ordenado, segun su conciencia, y por ultimo, que su Hijo nec
quedase algo, con semexantes producciones, fue preciso dexar correr el tiempo,
traìdo consigo, su destino ultimo; El S.r le haya dado el Cielo
Tengo entendido dexa por Albacea aun D.n Juan de
q.e dicen es Navarro, ò Vizcayno, el q.e discurro es Frances, indicado de no muy
ducta, el q.e en vida dela S.ra Finada, u seguian haverle comido algunos
por cuyo motibo, y el encargo de V.M. despues de consultada la cosa, se à acor
Presentarse, pidiendo Ymbentarios, y el testamento ante el Juzgado
de Difuntos, pidiendo en forma, y que en quanto à el manejo de lo que se
se nos entregue, Respecto de q.e la presentacion hace dos dias la tengo hecha, en com
D.n Mathias Zapater, y de no, que se deposite: deremos lo que de todo
y tambien dela Renta dela Casa, al D.or Pozo, y de quanto resultare, en c
por todas vias instruire a V.M. para su inteligencia, Que es q.to en
puedo decir, en cumplimiento del encargo de V.M. Ynterin le pid
me guarde su Vida muchos años. Lima, y Febro. 8. de

S.or D.n Nicolas Moreau. — Cadiz

Mui S.or mio Dueño, y Amigo. Por los Rextros. Liebre, y S
tengo à V.M. escrito, cuya Correspondencia ratifico p.r esta, la que dirijo
vìa de Cartag.a diciendo, q.e el 19. del mes pp.do llegò al Callao el Rextro. la Prince
cuyo Buque es en mi poder su Carta de V.M. fha. 28. de Julio, del año pp.do

digo, que haviendo manifestado, á Dn. Juan Bautista de Sarraza
bio á Vm. anombre de Dn. Juan Baudri, fha. 30. de Abril de 792. con el
lenso p.a q.e en su virtud me entregase los 2294. p.s 5. rs. que se le estan á Vm.
e inconsecuente, con respecto á la citada Carta, por la qual se contrajo á
onsiguiente se hizo deudor; me ha contestado diciendo, que quien le Remi
y quien le tiene dada Cuenta de Venta, y liquidado con el, y que en su con-
lere cobrarle en esa, mediante lo qual Vm. practicará la diligencia, como
beniente, bien en la inteligencia de que conozco, el dicho Sarrazu es obli-
que el dho Dn. Ramon Piton, por fallido, no pagase, de que espero, me
a govierno.
En q.to al contribuyo consavido de la Jimeña, tengo á Vm.
l Recurso hecho en esta Superioridad por los Deudores, cuyo Esped.te
esta Remitido al Consejo, y ese Consulado, para q.e vengan sus Re-
se puede hacer, pero Vm. en Respuesta de esta me diga, si de las Esc.ras
e Madariaga, que vinieron apagar en esta, por ~~el 4to. y 1/2 o en su tpo~~.
Bautista Carate, Vm. lo ha de cobrar en esa, ó lo ha cobrado assi yo de
esta, por el 10. p.% en su tpo. p.a que me entregue el dicho Carate, cuyo
tar esclarecido, para caminar de conformidad. Que es quanto en
de la citada carta de Vm. recivida me ocurre, y debo decir,
uecco otros mebas de su agrado, quedo pidiendo á Dios me gue.
chos Años. Lima, y Febro. 8. de 1796=

---

ar segalar. Por el Levante Cadiz.

Mui Estimado Dueño, y S. mio. Porduplicado por esta via de Cartas, y la
, tengo á Vm. escrito, mi ultima Carta, por la que tengo avisado, la llegada al
la Princesa, con todo lo demas relativo á el estado de sus Yntereses en mi poder
esta, la que sirbe para decir, consecuente con lo escrito, adjunto hallará Vm.
11854. p.s 4. rs. que en ésta doble de Cordoncillo, tengo registrados de S/c. y
. y para entregarle, en el Navio el Levante, su Mre. Dn. Fermin Jose de Mirondo
dha. Cantidad, á el liquido Rebajados los Dros. de Embarque de los 11996. p.s 4 3/4 rs.
de Riesgo. que en mi nombre, por virtud de mis Cartas misibas, otorgaron á su
imenez, Texada, Garcia, y Compañia, cuyo Rgo. lo corrio Vm. en la dicha Fragata
Mre. Dn. Ysidro Jose de Velez, mediante lo qual, llegado que sea dicho Rextro.
dar recoger dho. Caudal á su Poder, Chancelando la Escra., entregandola á los dhos.
en su tpo. darme el Abiso Correspondiente para caminar de conformidad.
En la fha. tengo Recividos hace dos dias los 53. Fdos. consavidos demi
ncesa de S/c. de Vm. cuyas Ropas bienen muy Caras, las q.e p.r el presente no
, por falta de Compradores, los que nada compran, hasta que lleguen Abisos,
el estado de la Europa, y si los Rextros. N. S. Pedro, Galga, y demas, bienen, y
dades, y la Principal, si las Ropas, las trahen tan caras, p.r en su Conocimiento
a, á el expendio de lo Recibido menos, y existente: en fin segun el tpo. fuere
aprobecharan las ocasiones, bien que no escuso hacer pres.te á Vm. tendremos
er plata, sopre. que la Europa seaquiete, quedando en Paz con los Yngleses,
o, los Rextros. indicados Vendran, y talbez mas, con las Ropas, todo, mas equitati-
dido, tendremos que sufrir, y no poco por mi parte, de lo Recivido de mi
precios de Compra en esa, me han escandalizado, atento de que en el dia
uno que el Rũl. me ofrezca, en que necesito conformarme, con el consuelo mio,

de que todo lo tengo pagado, aunque sin vender cosa alguna, pero de lo realizado
unico q. me desagrada, es, la narraz.n que me hacen mis Apoderados, confesan
pero que la causa pral. à sido, la rebaja de los Vales, siendo asi q. la Plata q
Vm. su equibalente, creo lo haria Vm. en efectibo, y en dhos. terminos, y qu
Plata la tenian en su poder cobrada, y parada, de todo, me hacen dudar, y A
por lo que hace à Vm. espero me desengañe, à fin de conducirme con acier
contextaz.s arregladas, que en su oportunidad debo de hacer, p.a sacudirme de la
q. pueda hacerseme, de tenerme por ignorante, pues pretendo que cada uno
su Premio, y nada otra cosa &a.=

El dho. Navio el Levante vere salir del Callao p.a Guay
15. del Corr.te lo que deve servir de govierno, como tambien, de que su viage,
rechaza à ese Puerto. La Concordia le seguira con corta diferencia de
q. no ba el Cacao, por caro en Guayaquil, designal alu sin. de Vm. à que se
el Caballero Larreta, hace de un gran Apoderado, pues se beria, muy cla
tentando jamas aderechar, pues el fin es, que no nos entendamos, aunque D
lo sabe, à quien le pido me guarde la vida de Vm. muchos
Lima, y Febrero 8. de 1796.=

Registrado Plata doble	11,854-4
Dro p.o Dño. Consulado	118, 4½
Encaxonado al Mre.	23- 4¼
Escritura Pesos	11,996, 4¾.

S.res Ximenez, Texada, Garcia, y Compañia — Cadiz

Mui Estimados Pays.s y S.S. mios. Por Duplicado por esta nao
y la de Buenos Ayres, tengo à Vms. escrito mi ultima Carta, q. la que
sudo, la llegada al Callao, el Regtro. la Princesa, con todo lo demas concerniente à
de sus Yntereses, lo q. confirmo por esta, la q. sirbe p.a decia, adjunto hallaran Vms.
miento de un Caxoncito Rotulado, à D.n Ildefonso Ruiz de Cabrejas, que en el
Levante, su Mre. D.n Fermin Jose de Menondo, tengo registrado de mi Cuenta,
entregar à Vms. cuyo Caxoncito contiene las Fian.s de Plata, que relaciona, en
tud, llegado que sea con bien el Regtro. que lo conduce, se serviran mandar
y disponer, ponerlo en Madrid à poder de D.n Estevan de la Torre, con o
entregarlo, al dho. D.n Ildefonso Ruiz de Cabrejas, Coronel, ò Brigadier q.e se
pleado, en una de las Secretarias del Despacho, que le remite mi Cuñada D.a M
Ramirez, q. esta Casada con su Hermano en esta, D.n Estanislao Ruiz de Cabr
ente Coronel, del Batallon fixo de esta Capital, quienes le escriben por separa
tamente, y de la egecucion de todo espero me daran el Abiso correspondiente.

Prebengo à Vms. que con arreglo à las Ordenes de D.n Juan
en el dho. Levante le Remito 11.854 p.s 4 rs. en p.ta d.e liquida dha. Partida, rebajados los
de Salida, y procedentes a la Esc.ra de 11.996 p.s 4¾ rs. que Vms. le tomaron de mi Cuenta
de Mar, el que corrio en la Frag.ta Princesa, su Mre. D.n Ysidro Jose de Velez, med
lo qual à la llegada del dho. Regtro. procuraran Vms. recoger la Chancelacion, para que
sueltos, y tener Vms. la Satisfacion, de que soy buen pagador, y lo mismo hubiera
sin costos de Escr.as pero me hago cargo somos mortales &a.

El dho. S.r Segalas me dice, entregò à Vms. la Plata, y la d
dita, la tenian en su poder, cobrada del Aguiler, con que en dichas circunstan
la narracion de Vms. de Vales Reales su rebaja, y demas, q. Vms. de lexar
à que conduce, opinando q.e todo trae consigo la conspiraz.n disposicion de es

; asi, á mi pesar, me ha de Suceder, por la bibeza oboxbada en esa, al paso
Correspond.te no les han querido remitir, por decirles q.e la carestia ó clud
n otra cosa q.e quebrantos, y que p.a proceder aguardaban mexor ocasion, segun
Europa, los que juntam.te meditaron, como este Varon, pues se hicieron cargo
de esa, no los pagarian en esa, y mucho menos si se hallaba la Paz, ...
nformarme, y tambien hacer animo de perder 3. ó 4 D.os p.s que es lo menos
promete, á menos de que por desgracia, la Inglaterra no nos dexe
yas resultas estamos aguardando recibir por los primeros Abisos que
bre, y Noviembre. El S.r quiera sean conformes, con la quietud general,
porta, pues los bienes los da, y los quita, el que todo lo puede, con la conside
nada Sucede por acaso, en cuyas Sabias disposiciones, nos debemos con-
nos encargue, nos ayudemos, deviendolo todo comentar V.m.s dandole
, Justa que se merece, semejante combenac.n la q.e opñe. lleba por
mi espiritu, el buen orden equitatibo para todos, atento, á que
s en obligacion de predicarnos mutuamente.

En quanto á el Credito de D.n Juan de Sierra Parafita
que todos los dias esta con el, le tengo prebenido saura por su Di-
endoselo dho. me á contestado diciendo q.e tiene que pensarlo, por
no han cumplido, con su Orden, beremos las resultas, de q.e en su
ire, para govierno en esa; pero no puedo menos de hacer pres.te de
eran, aproximandome á decir, que quando el Rio suena, la miseria
cuyo espiritu ó lenguage, opñe, á sido reprobado, y por el tanto necesita
entar Pasiones, á lo q.e la Ley S.ta de N.ro Dios nos ordena.

Por lo que hace á Ventas, con la llegada de la Primera,
Europa, todo comprador se halla en inaccion aguardando los Abisos,
se han de conducir, creyendo que si no tenemos novedad con Inglaterra
otros S.r Pedro Galga y otros dos mas, la Estacion seria de trabajos, pues
n bengan caras, todos quieren barato, ni haciendoles fuerza nada, y tienen
ando todo abundante, y con poco consumo, por precision, nunca falta quien
exemplares en este Pais, saben de Regla, y deno sugetarse á ella, nada
Resultan perjuicios, y mas perjuicios, siendo a todos doloroso perder su
siempre aprobecho toda enagenacion, para tranquilizar á V.m.s, y gozar
rogatiba, apeteciendo esta conansia suceda quanto antes. Dios por su
nos lo conceda, si nos combiene, á quien le pido, que en la mexor salud, me
vida de V.m.s muchos años. S.ta Sierra, y Febr.o 8. de 1796=

de escrito todo lo que antecede, no puedo menos de hacer á V.m.s pres.te ten
s Facturas, remitidas á esta en la Primera de la misma F.ha. que la
en las quales noto, los Precios de 15. y 16. p.s Platillas teñidas y B.as á 15. y 16 p.s
á 13. Estopillas labradas á 12. p.s y 13. R.a. Bruches á 26. y 27. p.s Bibretes
al tenor todo lo demas, lo que me á contrahido á extatico sin saber
e decir, si no es, q.e con desprecio, y dada precaucion ador, procedieron en
iencias dicen, acabaran bendexse costeando, todos los Efectos Remitidos
endo yo que sufrir un quebranto asta bengonzoso, con la denominacion
V.m.s muchos diseños, en la atencion de los Yntereses de mi pertenencia
Siempre me he lisongeado, de q.e á practicos de esa, y especulatibos,

nadie abentajaba a mis correspondientes, cuyo desengaño toco, en fuerza de
el Dinero, y trabajar de valde, pero ya beo diran que Vms. no pierden,
si, lo que toda mi vida me acortado el ganar, en fuerza de la buena
y aplicacion de mirar, por el Real ó Peso &ta =

1.º D.

Despues de escrito á Vms. lo q. antecede, p.ª la via de Cartag.ª tengo
la Correspond.ª de Agosto, por la q. me dicen Vms. la llegada de los
en la Viebre, observando seguimos de conformidad, respecto lo rec
el citado Buque, cuyos Creditos quedaron chancelados á la hora
igual suerte la Frag.ta S.ta Rosalia, en la q.e como tengo escrito he rem
el Caudal Correspondiente que quedo en mi poder, segun las Cuen
Vms. havian recivido, en cuya virtud, en su tiempo espero de to
so Correspondiente.

No por vender; y si por curiosidad, ó saber se
heran las Camisas de Platilla que Vms. me han remitido en la
en dos Fros. haviendo abierto el uno, he hallado las Camisas inferiore
distintas calidades, de solo una vara de largo, y con desastre
muy cortas las mangas, que solo para muchachos sirben, de Buen
solo tres varas de Platilla, contiene cada una no mas, pero su precio
2.ps cada una, y la factura sera de calidad sup.or por cuya regla bu
Conocimiento, todo lo demas será arreglado, y pueden Vms. tener
facion, de que con resignacion sufrilebaré el quebranto de 3. a 40. p.o
quando menos, p.r haver procedido en esa con demasiada generosidad,
cubacion ninguna, con respecto al estado de la Europa, la que sin dif
taba amenazando lo sucedido, y por el tanto considero, no huvo moti
te de precipitarse, á exemplo de otros muchos expertos de esa, los que
escrito á sus Correspondientes, diciendoles, se havian atenido en con
vista bex el estado, en que devian quedar, haciendoles pres.te de
que el comprar caro, nunca podrian tener buenas resultas
constandome escriben, dandoles las gracias de buenos Corresp
tambien de buenos Compradores Administradores de sus Intere
cuyo punto tan impertinente no quiero proceguir, pues
que beo, han recivido otros en la dha. Princesa un 25. y 30. p.% mas
juntamente nose a que atribuirlo, pues la combersacion
Vms. de Billetes, ó Plata; se gulas dió Plata, y Plata her
de Parafita, á que se agrega, que con anticipacion me
bieron, tenian compradas algunas cosas, segun las ha
hallado con cuenta, con que biniendo todo por un t
por buena Cuenta deducco &ta =

el Navio el Levante de los Gremios que salió
el 17 de alli sigue á España el 2 de Febro. de 1796.

Cadiz

Muy ...do Dueño Amigo y S. mio: Reytero la q. antecede, sin... decir, por este Navio el Levante, cuyo Buque se ademorado ...r de los Gremios, han querido servir, los Correos de Cartas ...lectoros á los Abisos de Octubre, y 4. de Noviembre, los quales havien... ...os nos dejan en expectacion, y sin embargo el dho. Vexro. sale ...Guayaquil, en donde tiene acopiado el Cacao, y Cascarilla, que ha de ...rusalm. Allí sigue la Concordia con el propio destino, el S.or Flores

...Segun Gazetas de Jamayca recividas, el Pueblo de Londres ...y inquieto, el q. pedia Paz, Paz, &c. refiriendo dichas noticias al ...Octubre, abiendo los Yngleses declarado la Guerra, á la Olanda, ...hacian, p.a oponerse á la entrega delo cedido por nosotros, dela parte ...go, con otras muchas cosas, dandonos todo idea de muy poca tran- ...secundo de esa, las Vexros que debemos esperar, por cuyo motibo ...de, pues los Compradores, y Vendedores, cada uno, en su lugar en ...l, lo hace meditar el punto del acierto, tanto á unos, como á ...ciento es, que los poquisimos compradores q. se presentan, ofrecen ...o, aun menos de los Valores de esa; de suerte, q. puedo asegu- ...conocido esta Plaza en tan deplorable estado, como nos hallamos, ...remos acaban de hacer unas ventas de Sedas, y Medierias, es- ...s con lo q. han echo, han destruido todas las Sedas, y demas de ...Medieria &a. por limpiar sus Almacenes, para bolberlos á llenar, ...caban con los Comerciantes q. van quedando; y en dhos. terminos ...monas; ó determinar perder bastante Dinero: en fin, ...er la Satisfaz. de V. seg. no he de perder ocasion fabarable, con ...d. sus Yntereses los miro como propios, y q. estan en unas manos ...no la Satisfaz. de V. de decir, no tendrá otro detrimento, q. el q. en la ...a.

Con esta fha. escribo, ami Correspond. Jimenez, ag.o Vm. les ...necimiendo, q. p.a su pronta remision, si por si, no pudiesen tratar- ...ien espero la continuaz. satisfho. de mi puntual Correspond. y agradecim.to ...no; Que es quanto en la fha. me ocurre q. decir, y pedir ...guarde su vida Muchos Años &.

..., Febrero 27. de 1796.

nadie abentajaba a mis correspondientes, cuyo desengaño toco, en fuerza de
el Dinero, y trabajar de valde, pero ya beo diran que VMs. no pierden,
si, lo que toda mi vida me a costado el ganar, en fuerza
y aplicacion de mirar, por el Real ó Pero &ta =

1p. D.

Despues de escrito á VMs. lo q. acontece de P. la via d
la Correspond.a de Agosto, por la q. me dicen VMs. la
en la Liebre, observando seguimos de conformidad, re
el citado Buque, cuyos Creditos quedaron Chancelad
igual suerte la Fraq.ta S.ta Rosalia, en la q. como tengo
el Caudal Correspondiente que quedo en mi poder,
VMs. havian recivido, en cuya virtud, en su tiempo
co Correspondiente.

No por vender, y si por curiosida
heran las Camisas de Platilla que VMs. me han remitido, en la
en dos Fros. haviendo abierto el uno, he hallado las Camisas inferiores
distintas calidades, de solo una vara de largo, y con desastre
muy cortas las mangas, que solo para muchachos sirben, de suerte,
solo tres varas de Platilla, contiene cada una no mas, pero su precio
2 ps. cada una, y la Factura sera de calidad sup.or mui por cuya Regla ben
Conocimiento, todo lo demas será arreglado, y pueden VMs. tener
facion, de que con resignacion sufrirá el quebranto de 3 á 40 p.
quando menos, p. haver procedido en esa con demasiada generosidad, y
ubacion ninguna, con respecto al estado de la Europa, la que sin difi
taba amenazando lo sucedido, y por el tanto considero, no huvo motib
te de precipitarse, á exemplo de otros muchos expertos de esa, los que
crito á sus Correspondientes, diciendoles, se havian atenido en comp
esta bez el estado, en que devian quedar, haciendoles pres.te de cam
que el comprar caro, nunca podrian tener buenas resultas
constandome escriben, dandoles las gracias de buenos Correspo
tambien de buenos Compradores Administradores de sus Interes
cuyo punto tan impertinente no quiero proseguir, pues co
que beo, han recivido otros en la dha. Princesa un 25 y 30. p% mar
justamente no se a que atribuirlo, pues la combersacion
VMs. de Billetes, ó Plata; seculas Dió Plata, y Plata hera
de Parafita, á que se agrega, que con anticipacion me
bieron, tenian compradas algunas cosas, segun las han
hallado con cuenta, con que biniendo todo por un te
por buena Cuenta deducco &ta =

...ritas por el Navio el Levante de los Gremios que salió
...n.^a Guayaquil y de alli sigue á España el 2 de Febro. de 1796.

...Segunda   Cadiz

...l Estimado Dueño Amigo y S.^r mio: Reytero la q.^e antecede, sin
...mucho p.^r decir, por este Navio el Levante, cuyo Buque se ademorado
...Apoderador delos Gremios, han querido remitir los Correos de Cartas.
... Relatibos álos Abisos de Octubre, y 4.º de Noviembre, los quales harien
...dos nos dexan en expectacion, y sin embargo el dicho Navio. sale
...Guayaquil, en donde tiene acopiado el Cacao, y Cascarilla, que ha de
...regularm.^te sigue la Concordia con el propio destino, el Sor Dn Carlos

... Segun Gazetas de Jamayca recividas, el Pueblo de Londres
...muy inquieto, el q.^e pedia Pan, Paz, &c.^a; refirentes dichas noticias al
...Octubre, abiendo los Yngleses declarado la Guerra ála Olanda,
...l hacian, p.^r oponerse ála Entrega delo cedido por nosotros, dela parte
...rgo, con otras muchas cosas, dandonos todo idea de muy poca tran-
...(...)orando de esa, los Vestuarios que debemos experar, por cuyo motibo
...de, pues los Compradores, y Vendedores, cada uno, en su lugar en
...l, lo hace meditar el punto del acierto, tanto á unos, como á
...ciento es, que los poquisimos compradores q.^e se presentan, ofrecen
...to, aun menos delos Reales de esa; de suerte, q.^e puedo asegu-
...conocido esta Plaza, en tan Deplorable estado, como nos hallamos,
...remios acaban de hacer unas ventas de Sedas, y Medieria, es-
...es con lo q.^e han echo, han destruido todas las Sedas, y clases de
...dieria &c.^a por limpiar sus Almacenes, par bolberlos á llenar,
...acaban con los Comerciantes q.^e van quedando; y en dhos. terminos
...monas, ó determinar perder bastante Dinero: en fin,
...er la Satisfaz.^n de q.^e no he de perder ocasion faborable, con
...q.^e sus Yntereses los miro como propios, y q.^e estan en unas manos
...o la Satisfaz.^n de decir, no tendran otro detrimento. q.^e el q.^e en la
...e.

...Con esta fha. escribo, ami Correspond.^te Ximenez, ag.^te de Meles
...nocimiento, q.^e p.^r su pronta remision, si por si, no pudieren traher
...en expero la contextz.^n satisfho. de mi puntual Correspond.^a y agradecim.^to
...po; Que es quanto en la fha. me ocurre q.^e decir, y pedir
...guarde su vida Muchos Años.
... Febrero 27. de 1796.

Sres. Ximenez, Texada Garcia, y Compañia. Cad…

Muy Estimados Paysas. y Sres. mios. Ratifico la q.e ant…
y verificando su Salida del Callao, p.a el Puerto de Guayaquil, y de
Reynos, el Navio el Levante, digo, q.e en los dias q.e han mediado, te…
tentada la Vent.a de Ropa vendida en Primera, la q.e allo conforme, no pudien…
nos de hacer pres.te q.e segun los Fletes y gastos de esa, agregados los
en Lima, los dhos. Efectos me Salen por su 37. p.% de Gastos, por
regla cierta, me salen las Platillas Tendidas á 26. p.s las Blanca…
las Ondas á 20. p.s 4½. rr. las Bretañas Anchas contrahechas á 41. p.s …
las Angostas á 7. p.s 1½. las Estopillas Batistas, á 22. p.s 5. rr. las Clarines
á 22. p.s 2. rr. las de Nemurons á 19. p.s 1½. rr. los Sibretes Azules á 9. p…
las Sargas de Nimes á 43. p.s 1. r.l los Paños de 2a. á 26. rr. las Angar…
á 9⅞. rr. las Camisas de Platilla Dor.a á 32. p.s 7½. rr. las Medias Blanc…
don á 19. p.s 7. rr. de Suerte q.e en la Carrera pasada, en esa, q.e en est…
pecto la Venida de Registros. se á estado, y esta Vendiendo, las Pla…
tendidas á 21. y 22. p.s las á 22. y 23. Bretañas ancho, y Angosto, como …
do á 7½ y 8. y 5. y 5½. Estopillas á 21. y 22 p.s las Adamascadas, y de Nemar…
18. y 20. p.s Sibretes á 7. 7½. Sargas de Nimes á 42. y 44. p.s Paños de 2a …
gleses á 22 rr. y de Barcelona 19. y 20. Indianas ó Angaripolas, bien surtidas, y
Moradas p.a Semana S.ta á 7½ y 8. rr. Camisas nadie apagado por ellas, ni p…
de 22. á 24. p.s pero finas no ordinarias, como las Remitidas Medias de Algodon, como
Remitidas he tenido en Casa de Comision, y Vendido. á 15 y 16. p.s 1 han sacado su…
por cuya Narraz.n bendran VMs. en conocim.to del acierto en las Remesas &c.a pe…
rando esto, pues es quimera ya, y solo pretendo olvidarlo, concluyo diciendo
Jamas en esta plaza, se ha tocado escasez de Ventas, como actualmente, bien q…
comprar barato, todos aguardan las Resultas de los Avisos de Oct.re y Nov…
esperamos p.a saber los Registros q.e deben venir, y estado de la Europa, ten…
entendido por la via de Jamayca, q.e los Yngleses estan muy inquietos con…
sos de Viento: en fin por q.e la Razon no vaya incompleta, las Platillas
se Venden á 17. y 18. p.s y de todos los precios citados, en teniendo Par…
do Registros. tenemos que arriar mucho de los precios citados, pero el q.e lo da…
ta, hagase su S.ta Voluntad, que nos deben portarse los Christianos; per…
Carne no puede menos de hacer su Oficio. Dios quiera, q.e las Fatigad…
los expresados Yngleses no circunden, á q.n le pido me gue. á VMs…
Lima y Febrero 27. de 1796.

P. D.

Despues de tener escrito lo q.e antecede, é determinado Rem…
á VMs. las Mercas. q.e acompañan á esta, p.a q.e sin perdida de …
se sirban VMs. providenciar su Acopio, p.a remitirmelas, y q…
sea en la primera Ocasion. Todas las dichas Mercas. son de

y aproposito, y como Genero de gusto opino, lo mexor
lo à Francia, para su perfeccion aberse puedo con ello
lubo, principalmente delo ultimo remitido, cuyo
itidos que sean, pagare y remitire, al tenor de
remitiendo nada demi Cuenta en la estacion,
fundados recelos dela Europa, los quales me
utilidad del aumento, remitiendo de cuenta
q.e hemos de hacer, Juan de Segura bibio mu-
y assi digo, trabajar, y que tambien coman otros,
corteare, como Vms. sepan desempeñar dicho en-
ontitud, y acierto, y para conseguir todos esto, las
explicacion dicha adjunta, me persuado, ilustra todo
para que todo tenga à la letra, y respecto de q.e opino,
todo à Francia, à la hora de que Vmden Vms. con flo-
migo S.or Seyalar, creo, no tener embarazo para pedirlo, y
dicho encargo debera ponerse en practica, siempre
tierra no nos declare Guerra, pues siento sucediere, en tal caso
an muy crecidos, y no se podra cortear; aque se agrega, tal
faltar restros. y por ello, Vms. y Yo salir perjudicados,
l sederse tener pres.te para proceder; pero por todo eberito
en las Mias, para con noticia fixar à Vms. mis meditas
encargando por ultimo, reserben las dichas Muestras,
tarlas, para que otros no se entexen, pues cada uno
tan del bien ò mal, de su trabajo. Vt. supra =

---

n escritas p.r la via de Cartaxena con f.ha 8. de Marzo de 796.

te, y Ardizone

Cadiz.

Mi Estimados S.es mios. Con f.ha de 23. de En.o pp.do del pres.te año
por la via de Buenos Ayres, y esta de Cartaxa. tengo escrito à
a Carta, cuyo contenido confirmo; sirviendo esta de nuebo para decir,
da del Abiso de Oct.re y la derna Embarcaz.n à Montevideo, proced.te
el que salio el 24. ò 26. de d.ho Oct.re nos hallamos realizados seg.n
re de Chile, à recivido los Pliegos de Oficio, por los q.e se halla con
cia de Vms. de exaltado, à el mando de Virrey, cuyo Gefe, seg.n
correspondienz.a recivida de Chile, nos instruye, de que de resultas,
, à establecer la Ciudad de Osorno, llegò à ella, bastante quebrantado
por su edad, y Gota, de que adolece, cuyas dos Epidemias, lo pusieron
e tener que salir de la d.ha Ciudad de Osorno, en silla de

Manos para el Puerto de Baldibia, ignorando el estado de su llegada, q.
decir algunos, puede haver fallecido, mediante a que el Zirujano de la
de Guerra la Astrea, que lo asistia, y se quedo asistiendolo, opinaba q.
enfermedad hera mortal, beremos las resultas, de su llegada a Baldibia,
destino, el Presidente de Chile, le hizo Propio, con los Pliegos de su mucho
con cuya noticia decimos todos, se le endulzaria la Sangre, lo q. ben
tenemos, como en Chile, formada la Cuenta de que en todo el mes prox.
en el Callao, pues p.a ello estan baxo de sus ordenes la dicha Astrea, y
Bergantin de Guerra, q. cuya Regla, el actual S.r Virrey, se esta m
del Palacio, y ciertam.te podemos decir, es como asombrosa, ó muy particular
Relebo: en fin puede que en el destino, se acuerde de pagar, los 50. y m
de daños erogados, sre. cuyo punto me prescribiran Vms. lo oportun
pecto, de que el Rescrito, ocupando el Candelero, no es regular mi cabe
berse, á exigirlo, por quanto las onimodas facultades, lo restring
Ultimamente, si se realizase su benida, por todas vias instruire
para govierno.

En quanto á Ventas nada se á adelantado, hallandose
parado, esperando las resultas, de quietud general, y saber si bienen los
S.n Pedro, y Galga, de cuyos Buques nada tratan, las ultimas noticias
(y si q.e salia Armada p.a la Abana á incorporarse, y 2. Navios y 2. Frag.
Guerra p.a el Callao, al mando de Alaba, cuyas disposiz.s nos dan, y
fundamento en que recelar, siempre que se realize, todo. Dios nos d
lo que mas nos combenga á quien le pido me guarde la importante
de Vms. muchos años. Lima, y Marzo 8. de 1796.

S.S.res Ximenez, Texada, Garcia, y Comp.a — Cadiz

Muy estimados Pays.s y S.S.res mios. Confirmo la q. …
que por 3.do tengo girada á Vms. por la via de Buenos Ayres, y …
Cantar.a la q.e sirbe para decir, ad junta es la M.ra de Zaraza fina, con flor
Frutilla, para q. con arreglo á ella procedan Vms. con Conocimiento á el …
de su remision, y de dicha M.ra, y la de fondo Amarillo q. acomp.
á las M.ras de Seda, que por dup.do tengo remitido p.a las dos vias, …
mandar hacer en Barzelona un tercio de cada especie, sre. arreglo …
de los propios dibuxos, respecto de que aqui la idea a tenido aceptacion
encargo deve acompañar á todo lo demas pedido, y baxo las reglas de e…
y demas prescrito, por mis citadas anteriores Cartas, en quanto á la pr…
de Guerra con Inglaterra.

Aqui nos hallamos sin otras novedades q. las q. …
el Aviso de Oct.re y ultimam.te las de un Barco llegado á Bue…

lió de ese puerto el 24. ó 26. de Octubre, por cuya [illegible] via sa-
[illegible]mation de nuebo Virrey el Presidente de Chile, Baron de Vallenar
[illegible] Barco de Chile sabemos quedaba grabemente enfermo en el
Baldivia, de resultas de la Gota que padecé, y tambien sus años,
[illegible] en su alibio, y q.e tenga la Satisfacion de tomar el mando, be-
[illegible]: Tambien sabemos que devian hir á la Habana 16. Na-
[illegible] y Fragatas á incorporarse, cuya noticia, y la de q.e devian aprontar-
[illegible]llao dos Navios y 2. Fragatas al mando de Alaba, todo ello nos
[illegible]cordia con la Ynglaterra, lo q.e si se berifica, en todas partes
[illegible]trabajos.

POr la citada Correspondiencia ultima recivida, nada
[illegible] salida de los Navios. S. Pedro, y Galga, sin duda la causa no seria
[illegible] de Ropas, pero no hacen falta, q.e bast.te hay en esta, sin vender
[illegible]stan totalmente paradas á causa de los motibos prescritos. Dios
[illegible] Remediarlo todo, como puede, y si nos combiene, á quien le
[illegible]de á [illegible] Vmds. muchos años. Lima, y Marzo 8. de 1796=

[illegible]rez, Texada, Garcia, y Comp.a

Cadiz.

Por Buenos Ayres.

POr Mis Estimados Pays. y SS. mios. Ratifico la q.e antecede, y estas quatro letras sirben
[illegible]ia de Buenos Ayres, que en los dias q.e han mediado, conseq.te con lo escrito
[illegible]elas Ropas Remitidas, y Recividas de la Princesa su Mñe. Veles, haviendo
[illegible] tres Tercios Paños de 2.da Azules tinto en Lana, de la Fabrica de Bourgren-
[illegible]lor es infinitas beces peor q.e los de 2.da Ynglesses, cuyos Paños Jamas he pedido,
[illegible]gleses, se estan Vendiendo á 22. rr.s. y por los Remitidos me han ofrecido 20.
[illegible]u contestara, no balen mas, por cuya Regla pueden notar, tengo q.e perder
[illegible] con el agregado de despreciarlos todos, porque su Azul es desagradable,
[illegible] ellos, la calidad de mas duracion, pero me hago cargo Salieron Vmds.
[illegible] ó salió de ella el que los tenia, Yo soy sjpre. amante de lo bueno, en
[illegible]bor, y con dhas. circunstancias, pedido, si pierdo Plata, lo sobrellebo, con
[illegible]zon, y al contrario en Ropas despreciables; cuya combersacion sirbe
[illegible]e aguardo, y tengo pedido.

LAS demas corren muy poco, á causa de los motibos, de quemas
[illegible] de la Carateria en las Sedas, las q.e los Apoderados de los Gremios, han
[illegible] infeliz, mediante las demas q.e han realizado, con tanta perdida
[illegible] por necesidad de Plata, ó por hacer daño á todos, á ber si pueden
[illegible]plazes, y conseguirlo ellos al mismo tiempo, pero se ba aprobechando
[illegible]mpo, en quanto se presenta con la buena diligencia.

Hayer [illegible] Viernes Santo llegó el Correo de Buenos Ayres
[illegible]ia nos dicen, tenian noticias de Noviembre de esa, del 12. de

dicho Mes, instruyendo los Rextros. se hallaban muy despacio, por
Ropas. Ȝ los Yngleses siguen la Guerra, con mayor ardor, los q. para
Domingo mandaban Esquadra, y Tropas, p.a oponerse á la entrega echa
Combencion, cuyos habitantes no quieren ser de los Franceses, por querer
tener su territorio y Religion, sobre q.e creemos habra Sangre; tamb.
recelan nos declaren la Guerra, dandolo á entender, los Navios de G.
p.a la Habana, y 3. y 2. Frag.tas q.e se quedaban aprontando p.a este Callao,
escriben debian salir en dicho Noviembre, lo q.e si se berifica, mas si q.
se Realize todo en cuya Virtud, asta Saber lo cierto de nuestro destino,
se halla como parado sin hacerse Ventas formales, por q.e Compradores
Vendedores opinan, con mucha diferencia, pero en dicho estado, los que tene
Ropas, y caras, es preciso ber forma de si se pueden costear, no mas q.e
solo tubiera lugar, quando los Rextros. no viniesen en vn par de años, para
gar esta parte; en fin por meditaciones arregladas, y diligencia, no quedo
para Salir de lo propio, y agero, q. es lo q.e apetecco; Ynterin lo a
quedo pidiendo á Dios, me gue. á V.m.s Muchos Años
Lima, y Marzo 26. de 1796.

Cartas escritas p.r la via de Cartag.a con fha. 8. de Abril

S.S.res Pedemonte, y Ardizone — Cadiz

Mui Estimados S.S.res mios. Va q.e precede es copia de mi ultim
á V.m.s p.r la via q.e prebiene, la q. Reytero, sirviendo la pres.te p.a decir, q. p.r la via de
q.e p.r dha. Via hemos Recivido el Abiso de 1.o de Dic.re siendo en mi poder vnas
de V.m.s fhas. 18. de Ag.to 18. y 22 de Sept.re duplicadas, y 16. de Oct.re del año p.
pañadas de los Papeletas instructibas del estado de esos Reynos, las q.e como to
cio infinito.

Al contenido de las referidas Cartas tengo contestado, aña
en el dia; haciendo pres.te que por la via de Buenos Ayres, p.r vrd. de algun
cos llegados á Montevideo, con Correspond.a asta 30. de Noviembre, nos
de la mudanza de Ministerio, y otros puntos q.e no dexan de dar cuida
diante las gestiones de la Ynglaterra con el Emperador, Rey de Prusia
pendtes, cuya liga es bien Respetable p.a todos cuyos Soberanos, le dan bastan
q.e entender á la Combencion, con lo ocurrido en el Rin, y Maguncia, y el
de la discordia, carniceria en Paris, en los dias 5. y 6. de Oct.re y siguien
Reyno se asegura hallarse en la mayor miseria, segun Relaciones cir
tanciadas de algunos Viageros, los q.e opinan su aniquilamiento, spre. q.e m
reconocer su Rey, segun en el dicho Paris pedian. Dios quiera dar
to, p.a tener tranquilidad todos, si nos Combiene.

Hace 4. dias sabemos p.r los Barcos de Chile, ll
á la Concepcion los 3. Navios de Guerra, y 2. Fragatas, el mando
ba, en 94. dias, despues de haver estado 8. en Malbinas, los q. de

llas, y Puerto de Noca, p.ª su Viage, se quedan aprontando
ya Esquadra aguardamos en el Callao, en todo el pres.te mes,
ispositar à nuestro nuebo S.or Virrey, Baron de Ballenar
quedaba ya bueno; y deberá hacer una entrada muy gloriosa,
tado, y por todas circunstancias, mediante lo qual, nuestro
diente, como tengo escrito, queda suspensa toda gestion, asta
VMs. me prescriban lo oportuno, o q.e tal bez el Deudor, sin
elebado destino, q.e si lo agite, cuyas resultas nos ha de decir

iualmente nos hallamos instruidos, salio el Carlos el 29.
Chile, y Puertos de Intermedios, p.ª q.e el S.r Pedro, y Galga
p. Chile, y Puertos de Intermedios ... hasta todo Enero, ò Febrero, à causa de la falta de Ma-
muy caras, duran con mayor incremento de las q.e la Prov.a cerrò con-
un el estado de este Comercio, en el Real ... de no hay quien
ado, de Suerte, y entendiendo los citados Pertrechos, q.e esperamos,
en muy miserable estado, pues solo se tocaran resultas, por
perdidas, y demoras, a exemplo de lo q.e VMs. tocan, con las Espi-
, cuya enagenacion no la puedo conseguir, con todo se ofrezcan
nos de los principales de esa, q.e al poco consumo de algunas de
tambien, por lo abatido de otras, siendo preciso conformarse
po nos traiga alguna Satisfaccion, y q.e lo q.e hace à el dinero
y Pontifical, Inefftero lo remito, pero en la Satisfaccion
a mi parte, no perdere coyuntura faborable, pues arado en
tus intereses. Dios por Su infinita piedad me lo conceda
e que la vida de VMs. muchos años. Lima, y Abril 8.
6-

Juan Segalas — Cadiz

Mui Estimado Dueño Amigo y S.or mio. Con f.ha de
... por duplicado, por el Navio el Levante, y Bia de Buenos
... VM. cuya Correspond.a y anteriores notifico, sirbiendo esta
... dio por esta via de Carta.d hemos recivido el Abiso de
... diz, ... no he tenido ninguna de VM. pero la
... cuya Correspond.a y la recivida por la via de Buenos Ayres, esta de
... dienca, ... de la mudanza de Ministerio, y otros puntos
... nos orienta, ... el estado de la Inglat.a con el Emperador, Rey
... cuidado, ... para todos, lo q.e en el Rin,
... peratriz, cuya liga es bien respetable, ... con el agregado, de la discordia, Carni-
la Combencion ba tocando, ... en donde pedian Rey, para
... los dias 5. y 6. de Oct.re y siguientes ... q.e los cercaban, de la
... ulamiento total, respecto las epidemias q.e los cercaban, de la
... fuera, interior, y Ambre. Dios permita darles acierto, para
... biene, tranquilidad todos.

Hace 4. dias sabemos q.e los Barcos del Pais llegados, el
... cepcion los 3. Navios de Guerra, y 2 Frag.tas al mando de Alaba
... pues de haver estado 8. en ... Malvinas, los que

deven pasar a S.n Blas, y Puerto de Noca, cuya Esquadra aguarda
en el Callao, en todo el pres.te mes, los q. deven traher al nuevo S.or
Presidente de Chile, Baron de Vallenar, y antes D.n Ambrosio O'H
cuyo Ex.mo S.r sin salir de esta America, en ella ha adquirido lo
tiene exemplar, pero su gran abilidad, y politica lo premian, pues hizo
entrada gloriosa con dicha Esquadra: en fin beremos lo que el tiempo badando
y si las demas paradas toman incremento, cuya esperanza de conseguirse
Satisfaccion, mediante el estado de esto segun lo escrito, por la Carestia
Sedas, y Medias, las q. en muchos dias, habran de correr en faral esta
pero que en los tiempos pasados, en cuya virtud, los Mayor conocedor
del Ypotecado, los miran con desprecio, tanto, que aun sacrificando los con
parte de Rebaja no los quieren, siendo preciso tener paciencia por fuerza
Por la dicha Correspondencia Sabemos salio el
el 29. de d.ho Novie. p.a Chile, y Puertos de Intermedios, pero que el S.r Ped
Galga, no saldra hasta todo Enero ó Febrero, a causa de la falta de Ropas, las q
haran aun mas caras q. las conducidas por la Princesa, lo que realizado
mas perdidas, y demoras, en vista de que se estan vendiendo Royales
22. p.s Bretañas por los Principales de Compra en esta, y al tenor todo
demas, y por lo que hace á Bayetas, su consumo a Rebajado lo bastante
motibo, derse del trage Europeo, que las Madamas con calor han ado
y por dicho motibo, y la falta de Compradores de la Sierra, bastan
S.n Pedro, y las Ultimas llegadas existen, escepto 7. Cabos, que en estos dias
de Vender á 116.s p. de cuyo precio será preciso rebajar, llegados los
los que deveran dar la Ley, segun la suspension de todo comprador, y
circunstancias ignoramos quienes sean los Clabados, pero mi conducta
son aprobechar toda ocasion, con el fin de retornos, en cuya Satisfaccion
V.M. viva.
El Cacao en Guayaquil, por motibo del Verano, y
a cargar á aquel Puerto, exsisten semanteneria, G.s d= 10= y 10½ p. teniendo
dido que en esa á Rebajado, mediante lo qual creo haver acertado V.M. en haver
el precio, y en su observancia p.a mi parte consulto el acierto de no haver cu
d.ho fruto de su Cuenta. En fin del Credito de Zapelena no hay nada
mismo del de Perales, y por lo q.e hace al de Conde, y Camacho, excep
Cascarillas remitidas, todo lo demas esta perdido, pues el dicho Cama
rado, acaba de hacer cesion de bienes, sre q. se ha echo Junta de
dores, y acordado, que V.m de ellos inspeccione Libros, Cuentas, y d
cias, pues recelamos fraude de bienes, y si asi fuere, su esclarecimiento
tara trabajo y tiempo, sacar algun fruto: Ultimum tengo entendido q
Benito Lopez Conde, salio de Quito p.a esta, en cuya virtud en esta d
se pueden practicar algunas diligencias q. sean faborables á los Intere
V.M. q. los q. en esta parte nada quedara q. hacer; Que es q.to en la Fha. m
decir, y pedir á Dios me guarde la Vida de V.M. muchos
Lima, y Abril 8 de 1796=

Jerada Garcia, y Compañia — Cadiz

Mui Estimados Paysanos y SS. mios. La q. precede es copia
...arta de Vms. por la via q. previene, la que confirmo, sirbiendo esta
...ad de Cartas q. por dicha Via hemos recivido, el Aviso de N.
...llandome sin Cartas de Vms. a que contestar, cuya falta no dexo
...ad de que, los mas de ese Comercio, instruyen a sus Correspondientes
... arreglados a consequencia del estado de la Europa, pero ya beo, Vms.
... negocio, y nada otra cosa.

Por la via de Buenos Ayres sabemos el estado tal qual de ese
...intud de algunos Barcos llegados a Montevideo, con Correspondencia
... nos orienta de la mudanza de Ministerio, y otros puntos, que no
...dado, med.te el estado del de Inglaterra con el Emperador, Rey de
...ratriz, cuya liga es bien respetable para todos lugue en el Rin,
... Combencion ba tocando, con el agregado de las discordias, carniceria
...s dias 5. y 6. de Oct.re y siguientes cuyo Reyno se halla en la ma-
...gun Relaciones circunstanciadas, de algunos Viageros, los q. opinan
...empre que no adopten reconocer su Rey, seguir en el dicho Pais
...iera darles acierto p.a tener tranquilidad todos, viviendo bien.

Hace 4 dias sabemos por los Barcos de Chile
...cepcion los 3. Navios de Guerra y 2. Fragatas al mando de Alaba,
...es de haver estado 8. en Malvinas, los q. debiendo pasar a S.n
... Nota, p.a su Viage, se quedan aprontando. las Naciones, cuya Esqua-
...el Callao, en todo el prox. mes, los que deven traher al nuevo S.or
...le Chile, Baron de Vallenar, y antes D.n Ambrosio Higgins, cuyo
...lia de esta America, en ella a adquirido lo q. no tiene Exemplar,
...bilidad y politica le premian, haciendo una entrada gloriosa
...a; en fin beremos lo que el tiempo badando de si y si las demas
...nocemento, cuya esperanza de cortearse, ofrece poca Satisfacion
...do de esto, segun lo escrito por la Baratera de las Sedas,
...or dias habian de correr en fatal estado, aun peor, q. en los tpos.
... Suerte nos devemos conformar, y yo mas q. Vms. p. quanto
... las remitidas en el año pasado, y las q. espero p.a tenerlas todas
...onsuelo de perder plata, respecto la carestia de esa de todo,
...uelo de tenerlo pagado, en cuya Virtud obre Dios.

Por la dha Correspond.a recivida sabemos q. el S. Pedro
...saldria asta todo Enero o Febrero, a causa de la falta de
...arlos q. salio p.a Valparaiso, y Puertos del Ynermedios, le harian
...mas Tercios, lo q. da motibo p.a opinar a algunos q. en esta parte todo
... la Correspond.a p.a hacer cada uno su negocio, menos los q. estuvieron
... Ultimamente concluyo diciendo, Dios los traiga a todos
...en lo prodo me guarde a Vms. muchos Años.

Abril 8. de 1796=

Sres. Viuda de Calonge é Hijos. — Por Buenos Ayres Sevilla

Muy Estimados Señores y Sres. mios. Con fha. de 28 de Nov.e q. duplicado por la Fragta. de Registro de Guerra Sta. Rosalia, y esta via de Buenos Ayres; tengo escrito á Vmds. q. en su fha. me ocurria q. decir, en orden á eldiu Intereses, lo q. ratifico. Sirviendo la presente p.a añadir á lo escrito diciendo tiempo q. e á mediado, y amas, las Ventas al contado, han corrido con mucha acausa de lo abatido q. se hallan las Sedas, en razon de q. la Casa de los establecida en esta, en el año pasado y presente han verificado varias ventas de xia, vendiendo todas las sedas, prim.a á 8. rs. toda clase de Rasos lisos, Mexicanas, Amaffallas, Tafetanes dobles, Damascos, Grodetures, y hace 4. me- gunda Scena venta, á 11. rs. todas clases de Tropelos. de un color, dos colo- zados, en que tambien han entrado, mucho Rasoliso Matizado, Grodetures, tafe- y Dobletes, como tambien, Lamas de Plata y oro, y Brocatos con Plata, Oro, y Seda para Ornamentos con muchas Cantulinas de colores, p.a Vestidos, de forma los compradores estan vendiendo muy barato, y ganan Plata p.r cuyo motibo, y la de Vmds. de Vender al contado. esta el dia unicam.te. á la Fact.a Comda. en la Reyna Luisa, y Sin embargo, tengo vendidos 1637. p.s 5¼. rs. procede- algunas frioleras, que se han cortado existiendo la de esta, juntam.te con yos de las anteriores Ventas, de cuya venta, rebajados 894. p.s 4⅝. rs. p.r fletes, y derechos, y 212 p.s 3. rs. entregados en plata á D.n Carlos Diaz, y con arreglo á la orn. de Vmds. segun su Carta misiba fha. 14. de Febr.o año pp.do por buena Cuenta, se hallan en mi poder, sobrantes que Remitire 5⅜. rs. unico liquido, con mas la venta que consiga hacer, asta la Salida Cosario pror.mo ó la de Registro. Remitire, Respecto la Paz, y de su Realizacion su Salida de los Buques, instruire por todas vias.

Adjuntas hallaran Vmds. un tanto, de los tres q. por dupl. de pago, me á otorgado el dho. D.n Carlos, de los referidos 212 p.s 3. rs. dos. que componen los 4247½ rv. y el dup.do quedandome con el tercero, lo q. lleva de Cuentas, lo q. deve Servir de inteligencia.

Prebengo á Vmds. que la Seda de madeja remitida, lla q. espec. atiendo estimaz.n en esta, en el dia no la quieren, y Cruz en madexas grandes, por quanto dicen, aprobechan mas los Franceses Sastres, cuyas prebenz.s tengo por combeniente hacer á Vmds. p.a q. en lo su- benga en dicha conformidad, y que abunde la blanca, y negra, q. es lo q. se- mas, q. es lo mismo q. tengo encargado en la Casa de Cadiz, á la q. tengo remi- mras. p.a remitirme lo combeniente, de quienes en el caso de hacer Vmds. podran orientarse p.a caminar con algun acierto.

La Lenceria remitida no á pegado, sin embargo es de buena calidad, pero las Ximeñas son de gusto, y quieren varie- delicadeza de colores y dibuxos, combiniendo siempre la bariedad de un- tando en el dia corriendo, las pintadas anchas á la Francesa, p.a

...nto las Madamas á toda prisa ban entrando, en el traje de
...rintud todo Genero aparente, y de consumo en esa, es aparente
...smo en tropelos. Negros con guarnicion p.a Sayas, Musulmanas
...s Anafalla, con guarnicion, Zarazas con listas, y Guarniciones
...de Bayeta con guarnicion, y Serafinas anchas Ynglesas de
...flor suelta, y Coconias de las q.e se gastan en esos Reynos, para
...damas, y Chupas y Calzones de hombre, algunos tropelos lisos
...medio y dos Pesos p.a que salgan baratos, y del Zenteria de
...Negras, blanco perla, Adornas, Pona carne de doncella, algunas
...con Aurora con filete blanco, que sirben p.a Generas, que las so-
...rasas, toda laya de Pañuelos, p.a narices de Algodon, y de Ylo finos
...de 7/8 Remitidos ya no los quieren, y si en su lugar se huvieran puesto
...Carmesi con negro de quadritos, ya se hallaran bendidos, y ganado
...tambien son buenos blanco leche de 7/8 y 1 vara, con listas negras
...otros con listas y quadro, igualm.te algunos Pañuelos de todas
...de Madamas, los mas de moda, segun prebengo el [illegible] las deren

...Por la via de Cartaz.a y esta de B.s Ayres acabamos de
...correspondencia de esa fhas 18 de Oct.e y 30 de Noviembre, la
...de la mudanza de Ministerio, y otros puntos que no dexan
...ned.te del estado de la Inglaterra, con el Emperador, Rey de Prusia
...aya hija es bien Respetable p.a todos, la q.e en el Rin, y Maguncia,
...tocando con el agregado de las discordias en Paris, en los dias
...siguientes, cuyo Reyno se halla en la mayor miseria, segun
...tancias de algunos biageros, los q.e opinan su aniquilacion
...adopten Reconocer su Rey lexitimo, segun en el dicho Pariso
...quiera darles acierto, p.a tener tranquilidad todos, si nos combiene.

Hace 4 dias sabemos haver llegado á la Concepcion los 3 Navi-
...dos Fragatas, q.e salieron de Cadiz, en 94 dias, despues de haver esta-
...nas, los q.e ban á S.n Blas y Puerto de Noca; cuya Esquadra deve
...en todo el pres.te mes, trayendo al nuebo S.or Virrey, Presidente de
...e Ballenar; en fin esperamos los Navios S.n Pedro y Galga,
...con bien, á quien le pido me guarde a V.m.d muchos años
...Abril 26 de 1796 =

Por Buenos Ayres
Cadiz

...s Rodriguez de Olexain
...i or

...l S. mio, y mi Dueño. Con fha. del 28 de Novre. del año p.mo pasado por
...de Guerra S.ta Rosalia, y estan via de Buenos Ayres, tengo a V.m. y a D.n
...Lobo escrito q.to en su fha. me ocurrio decir, relatibo a los Yntereses del
...Pedro Helme, lo q.e confirmo por esta, [illegible] p.a decir, que por la via
...duvidas sus dos Cartas de V.m. fhas 18 de Agosto, y 18 de Sept.e del
...la que impuesto en su contestaz.n hago pres.te no perderé ocasion
...enagenacion de las Mercerias, y demas Mercadencias existentes

con el fin de berificar la Remision de su liquido, aunquando p.a conse
como V.M. me ordena, sea preciso experimentar su dida, la que e
sable tocar, en virtud del mal estado de los Especies Recividas, o.re q.
exito por todas Vias instruire, p.a govierno en esa parte.

En quanto al Credito pend.te de la Testamentaria, co
del alcanze, segun las Quentas Remitidas, y Relativo de lo bendido, q.e c
cuyas Quentas entregaron los Albaceas, su Recaudacion consta de demora
dida de parte de el, a consequencia esto de lo escrito, acausa de q. las
rales, y Defensor de Menores tienen apelado à la R.l Audiencia, para
impedir el Remate de las Casas, las que el dicho Difunto, en vida
lo que no deve tener lugar, respecto de que, primero deve cubrir su
yo punto defenderemos los Acrehedores, de conformidad con los Albaceas,
determinacion demanda morosidad, bien que V.M. puede tener la s
de que no se dexa de la mano, y se continuara, asta el grado de Recoger
que se pudiere, y de su exito, siempre instruire à V.M. para seguir
conformidad en nuestra Correspondencia.

Con la vía que de suyo esta, y la de Cartag.a acabamos
Correspond.a de esos Reynos hasta 18. de Oct.re y 30. de Nov.re las q.e nos Quien
mudanza de Ministerio, y otros puntos, que no dexan de discurrid
to del estado de disgusto, de la Inglaterra, y Liga echa con el Em
Rey de Prusia, y Emperador, cuya Union es bien respetable p.a todos, la
Rin, y sitio de Maguncia, la Combencion ba tocando, con el agregado,
condias en Paris, en los dias 5. y 6. de Oct.re y siguientes, cuyo Mo
Reyno, se halla en la mayor inverna, segun Relaciones circunstanciada
nos Diageros, los q.e opinan su aniquilacion, siempre q.e no adocten, Recon
Rey lexitimo, segun en el dicho Paris pedian. Dios quiera darles aue
tener tranquilidad todos como nos combiene.

Vea tres Navios, y dos Frag.tas de Guerra, q.e salieron
to, se hallan en el Callao, los que estubieron 8. dias en Valparaiso, y en
ron à la Concepcion, los q.e se dice, deven pasar à los Puertos de S.n Blas, y
à descubrir, respecto de que recelamos establecimientos de Ingleses
en aquella parte; en fin q.e la ultima Correspond.a recivida, sabemos, salio
Carlos p.a Chile, y Puertos de intermedios, y q.e el S.or Pedro, y Galga, se
q.e falta de Ropas, y las q.e harian muy caras, lo q.e hacemos en todo el mes
el q.e estamos esperando al nuevo S.or Virrey Presidente de Chile, Baron
nar, q.e deve pasar a esta Capital, a Relebar al actual S.or Virrey, el q.e se detendra en
Nov.re diciendose Regresara en la Frag.ta de Guerra la Astrea, con Rexero. lo q.e
hare todo esfuerzo, p.a Remitir, todo lo q.e se pueda, de q.e p.r tod.s vias instruire. Y interin
à Dios me gue. la vida de V.M. muchos años. Lima, y Abril 26. de 1796.

P. D.

Por las citadas, igualm.te es en mi poder su Carta de V.M. fha 17. de Julio del
quedando enterado, de la llegada del Rexitro. la Liebre, dexandome abonadas en Quent
Partidas q.e remiti, s.re q.e caminamos de conformidad, y por lo q.e hace à los 800. y mas
respecto haberlos cobrado, en la prox.ma estaz.n bere forma de imbertirlos en los dos ò t
nes de Cacao, de Guayaquil, el que dirigire de Cuenta, y Rg.o de V.M. p.a el entreg.e
lo que deve servir de inteligencia. Ut supra =

...enzo Garcia Rubio y Hermanos
... Estimados Señores mios. Con fha. de 28. de Novre. del año pp.
...por la Fragata de Guerra, de Neptuno Sta. Rosalia, y esta
... Ayres tengo escrito á Vms. quanto en su fha. me ocurrio
...el recado de sus Yntereses, lo que Ratifico; sirviendo la pres.te
...Arante, y Concordia, vinieron al Puerto de Guayaquil, a cargar
...con Buques, por la escasez de Dineros, no Remiti á Vms. nada,
...de no Vender, continua, prinalmente en lo existente, por el poco
...luego; de lo q. muy despacio se ba Saliendo, afin de Remitir,
..., y q. q. así lo conoziamos, muchas Manufacturas, se
... Comprador, por precios con quebranto, y aun assi, no hay
...enacion, lo que no deven á Vms. estrañar, mediante que la s
...ros, aun de los Generos corrtes. siendo la causa, lo caras q. han de-
...hace, y mucho mas, las q. en la Fragata Princesa llegada, á conducido,
... Compradores indeterminados, antes q. llegaron los Registros,
... tambien á lo abatido de todas las sedas, en Razon de que
...tenemos en fin del año passado, y pres.te han echo Varateria
... de Sedas, Terciopelos Rasos lisos, lisos, y Matizados, Cadetures,
...nas de Ita. y otros Brocatos de Seda q. para Ornamentos, Tafetanes,
... Damascos, y otros muchos Generos á 8. rs. vara, y H. con mas
...dos. Medias de Seda p.a hombre y Muger, de todas clases
...l Suerte, que los q. han comprado, se corren, vendiendo barato,
...hallamos dias hace cercados, antes q. se consuma, cerca de
..., sin embargo de todo lo expuesto, se aprobecha toda ocasion

... Por la via de Buenos Ayres, tengo recivida su Carta
...a 5 de Agosto del año pp. por la q. quedo impuesto de la
...Viebre, dexandome abonados en Cuenta, el Caudal que me
... en q. caminamos de conformidad.

... quanto á la Repuesta de Vms. de la orden de Vender aunque
...anto, sre. dicho punto, Reytero lo escrito, y lo dicho en esta, de que
...osible, tanto con los Yntereses de los ss. Mann. y Fern. Hermanos
...vidos, de Alba, Osorio, y su Pte. politico pero no se puede todo,

... orden á la narraz. sre. el Credito de Dn. Estevan, diciendo q.
...ediera á su favor de Vs. por lo que hace á Sobrante, tenemos muchos
... Deudores, dando p.r bien entregado todo, han echo en las Quentas,
...p. la q. en aches y ques, como se suele decir, aspiran á confundir
... Quentas formadas, como de Comision todo, y aun en d.hos tex-
... descubierto, dexando aparte las Dependienz. q. constan de

las Cuentas, las quales, segun Osorio, quien todo se halla perdido,
ditos, no se enclarecerán, asta tanto de q.e la S.ra no Remita, los miebo
que aguardo segun V.Ms. me dicen p.a con ellos proceder con la intenz.n
de la S.ra y evitar Articulos, cuyos Exped.tes se hallan suspendidos asta
obtener la Voluntad categorica de la S.ra

El Recomendado de V.Ms. D.n Man.l de Echebarria, y Lope
dos meses se Embarcó p.a Panama, con animo de Restituirse á esa, cuyo individuo
cabia en esta, acuasa de algunos excesos de los quales, haviendolo aconsejado,
nada, se á ido, a quien en V.d de la orden de V.Ms. le entregue en 22. de Dic.re
30. p.s en p.ta para subsistir, p.r no tener destino alguno, los dexo cargados en
y tambien los 60. p.s q.e constan de la Minuta adjunta, q.e quedó á dever á
Guria, quien le franqueo, los q.e comprehende dicha Cuenta, con el motibo de
dad, en cuya virtud de dhas. Partidas pueden hacerle Cargo, a su Padre, Enca
de que en caridad lo Recoja, pues de lo contrario, considero, le ha de dar mu
sentir Respecto, su Atrigunta[d]o modo de pensar.

Por la via q.e dirijo esta, y la de Cantup. acabamos de Recivir
Corresp.da de esos Reynos f.has 18. de Oct.re y 30. de Nov.re la q.e nos orienta de la Mu
de Ministerio, y otros puntos, q.e no dexan de dar cuidado, med.te el enlazado
gla-terra, con el Emperador, Rey de Prusia, y Emperatriz, cuya Liga en bien
p.a todos, la q.e en el Rin, y Maguncia la Combenz.n va tocando, con el agregado
discordias en Paris, en los dias 5. y 6. de Oct.re y siguientes, cuyo Reyno, se halla
mayor Miseria, segun Relaz.s circumstanz.das de algunos Viageros, los q.e opinan
quilaz.n spre. q.e no adocten, reconocer su Rey lexitimo, segun en el dicho
pedian. Dios quiera darles acierto, p.a tener tranquilidad todos si nos combiene

Los tres Navios, y dos Frag.tas de Guerra q.e salieron de Cadiz
hallan en el Callao, los que estubieron 8. dias en Malvinas, y en
garon á la Concepcion, los q.e deven pasar, á los Puertos de S.n Blas,
á descubrir, respecto de q.e Recelamos establecim.tos de Ingleses o
en aquella parte; En fin p.r la citada Corresp.cia recivida
salió el Ven.tro Carlos p.a Chile, y Puertos de Intermedio
el S.n Pedro, y Galgo se demoraran p.r falta de Ropas, y las q.
muy Caras, las que hacemos, en todo el mes prox.mo y en el
S.or Virrey. Presidente de Chile, Baron de Ballenar,
a esta Capital, á Relebar, al Exmo. S.r Gil de Lemos,
se detendra en esta asta Noviembre, diciendose, Regresaria
Fragata de Guerra la Astrea, con Ven.tro lo q.e Realizado,
tere forma de Remitir quanto se pueda, y asila
el todo, de que por todas vias instruire, para el Resguardo
en parte; Ynterin quedo pidiendo á Dios, me guarde
á V.Ms. muchos años. Lima, y Abril 26. de 17

Sigue la Posdata de esta Carta al Libro nuebo

Fin

Codex
Sp
131
2-SIZE